


UMASS
BOSTON



ENCICLOPEDIA MODERNA.

TOMO CATORCE.

ENCICLOPEDIA

MODERNA.

DICCIONARIO UNIVERSAL

DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO,

PUBLICADA

POR FRANCISCO DE P. MELLADO.

TOMO CATORCE.

MADRID:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE MELLADO,
CALLE DE SANTA TERESA, NUMERO 8.
Y DEL PRINCIPE, NUMERO 25.

1852.

ENCICLOPEDIA MODERNA

DICCIONARIO UNIVERSAL

DE LITERATURA, CIENCIAS, ARTES, INDUSTRIA Y COMERCIO.

D

DIDO. (*Historia, literatura.*) Cuando despues de conocida en la inmortal epopeya de Virgilio esta infortunada reina de Cartago, examinamos las tradiciones que durante la edad media abrigan los eruditos respecto de la fiel esposa de Sicheo, no puede menos de despertarse en nosotros la mas viva curiosidad, deseando naturalmente reconocer el orígen de estas contradictorias tradiciones. A nuestra vista aparecen indudablemente dos diferentes heroinas: la primera víctima de una ciega y mal refrenada pasion por el hijo de Anchises, pasion inspirada en su pecho por las artes de Vénus: la segunda constante guardadora de la fé jurada á su esposo, oponiéndose de una manera verdaderamente heróica á las pretensiones de Yarbas, que aspira á su amor, enamorado de su hermosura. ¿Cuál es la verdadera Dido?.. He aquí lo que conviene resolver á la historia para desechar del campo de la verdad las ficciones que la desfiguran. En medio de esta diversidad de tradiciones sobre la fundadora de Cartago, no debemos olvidar que todos los escritores convienen en la desgraciada muerte de Dido: la diferencia está en que los que adoptan la tradicion de Virgilio la presentan como efecto de un amor ardiente y mal correspondido, mientras los que se apartan de aquella opinion, la contemplan como la prueba mas heróica y sublime de la inmaculada castidad de Elisa. La mayor parte de los escritores españoles han seguido la última senda, habiendo llegado en alguno el entusiasmo, escitado por el ejemplo de la castidad de Dido, á señalar como una calumnia los amores de Eneas y de la hermana de Pigmaleon. Procuraremos, pues, dar á conocer en el presente artículo bajo estos dos distintos aspectos á la hija de Belo.

I.

La Dido de la Eneida es tambien hija de aquel celebrado rey de Tiro, que la une en matrimonio al noble Sicheo, el mas rico del campo de los fenicios (*ditissimus agri Phœnicum.*) Pero muerto Belo, subió al trono de sus mayores Pigmaleon, y ciego con la sed del oro que le devoraba (*auri cœcus amore*), formó el proyecto de apoderarse de las riquezas de sus hermanos, los cuales, entregados á los goces de un amor puro y tranquilo, no podian sospechar ni aun remotamente la iniquidad del nuevo rey. Mas faltando á Pigmaleon, el mas inicuo de los mortales (*scelere ante alios immanior omnes*), tiempo para ver en su poder los codiciados tesoros, y contando acaso con hallar fácil disculpa en el cariño de su hermana Elisa (*securus amorum germanœ*) dió muerte con mano traidora al virtuoso Sicheo, encubriendo este asesinato á los ojos de Dido, á quien procura distraer con vanas esperanzas y engaños, haciéndole olvidar su esposo. Ningun recelo abrigaba la triste amante contra su pérfido hermano, cuando un raro prodigio vino á sacarle de su feliz, aunque angustiosa ignorancia. Sicheo apareció en sueños á la enamorada Dido, manifestándole las crueles heridas de su pecho, traspasado por el hierro fratricida, y revelándole

el terrible secreto de su muerte. Sicheo habia quedado insepulto, y viene á pedir á su esposa, que, huyendo del malvado, evite acaso nuevos crímenes, para lo cual le descubre el lugar donde se escondian sus tesoros:

Tum celerare fugam, patriaque excedere suadet:
Auxiliumque viæ veteres tellure recludit
Thesauros, ignotum argenti pondus et auri.

Entonces que la fuga precipite
Y abandone la patria le aconseja:
Y do la tierra oculta sus tesoros
Antiguos le revela, del camino
Socorro cierto, en la ignorada suma
De plata y oro.....
(Lib. 1. vers. 361 y siguientes.)

Dido, sorprendida con tan dolorosa revelacion, forma en efecto el propósito de abandonar á su traidor y ambicioso hermano, y puesta secretamente de acuerdo con los parciales y amigos de Sicheo, á los cuales se agregan en breve otros muchos descontentos que odiaban al tirano (*odium crudele tyranni*), se apoderan de los navíos que se hallaban acaso aparejados en el puerto para otras empresas, los cargan de oro, y huyendo de aquellas tierras, donde anidaban todo linage de maldades, llévanse los codiciados tesoros de Pigmaleon (*portantur avari Pygmalionis opes*), burlando su astuta desconfianza. Dido era la capitana de este hecho, conduciendo á sus compatriotas á las playas africanas, para fundar el imperio de Cartago. Con este propósito compró Elisa de Yarbas, rey de los gétulos, el terreno que pudiese abarcar con una piel de buey:

Mercatique solum, facti de nomine Byrsam,
Taurino quantum possent circumdare tergo.

Y allí compraron el asiento, Byrsa
Del nombre de aquel hecho apellidado;
Cuanto pudiesen con la piel de un toro
Afanosos cercar.....
(Lib. I, vers. 371 y 72.)

No comprendia sin duda el rey de los gétulos toda la estension de aquella venta que habia hecho á Dido, á manera de burla. La futura reina de Cartago hizo cortar la piel en delgadas tiras, cuidando de que estas no se rompiesen, y llegó á ocupar, valiéndose de semejante artificio, el espacio de veinte y dos estadios con la piel del toro. Pudo así echar los fundamentos á Cartago, cabeza de aquel dilatado imperio que debia con el tiempo disputar á Roma el dominio de las naciones; y en estas faenas se ocupaba, cuando aportan á las playas del Africa las naves del perseguido Eneas, combatidas por una furiosa tempestad, excitada por las iras de Juno. La pequeña armada del hijo de Anchises se habia dividido á impulso de las ondas, y antes que su capitan, habian tomado puerto en las costas de Cartago algunas naves recogidas por el valor y serenidad del grande Ilioneo; pero tomándolos por enemigos que venian sin duda á apoderarse de las riquezas de Dido, intentan los nuevos moradores poner fuego á las naves, llenando de pavor á los desdichados troyanos, que llevados á la presencia de Dido, imploran su clemencia y obtienen generosa acogida. Aquella reina, que segun el dicho del vate de Mantua, aparecia rodeada de los mas ilustres mancebos, como Diana en las orillas del Eurotas ó en los collados del monte Cynto ejercitando las danzas, no solamente acoge benigna á Ilioneo, Anteo, Sergesto y Cloanto, sino que condolida de los trabajos de Eneas, cuya fama habia llegado antes á sus oidos, forma el propósito de buscarle por todos los mares:

Atque utinam rex ipse Noto compulsus eodem
Afforet Eneas!.... Equidem per littora certos
Dimittam et Lybiæ lustrare extrema jubebo:
Si quibus ejectus sylvis aut urbibis errat.

Y ojalá que el rey mismo, el noble Eneas,
Del propio Noto y tempestad vencido,
Presente aquí estuviera!... Mas yo luego
Enviaré mensageros por las playas
Y de la ardiente Libia los confines
Registrar mandaré, por si á ventura
En las espesas selvas ó ciudades
Perdido vaga...
(Lib. 1.º, vers. 578 y siguientes.)

Los deseos de Elisa debian tener pronto cumplimiento. Eneas, favorecido y guiado por su madre Venus, habia penetrado acompañado de Acates y envuelto en una nube, que le hacia invisible, en el mismo templo de Juno, donde la reina de Cartago acababa de pronunciar aquellas tiernas y generosas palabras; habiendo tenido la sorpresa de contemplar en los relieves que exornaban el templo los mas notables sucesos de la guerra troyana. Al escuchar las palabras de Dido, no puede contener el impulso de la gratitud que se apodera de su alma, y rompiendo el misterio de la milagrosa nube, aparece á vista de la reina semejante á algun dios (*os, humerosque deo similis*) asistido del sobrenatural poderío de su madre. Entonces se dirige á Dido, y dándole gracias por los favores que prodiga á sus gentes, le promete guardar dentro de su alma los recuerdos de tanto bien, en cuanto el sol sustentare las estrellas (*polus dum sidera posset.*) Pagada la reina de Cartago de la noble apostura de Eneas, y condolida de todas sus desgracias, le habla en esta forma:

¿Quis te, nate Dea, per tanta pericula casus
Insequitur? ¿Quæ vis immanibus applicat oris?
Tu ne ille Æneas, quem Dardanio Anchisæ

Alma Venus Phrygii genuit Simoentis ad un-
(dam?
Atque equidem Teucrum memini Sidona venire
Finibus expulsum patriis, nova regna petentem
Auxilio Beli. Genitor tunc Belus opimam
Vastabat Cyprum, et victor ditione tenebat.
Tempore jam ex illo casus mihi cognitus urbis
Trojanæ nomenque tuum, Regesque Pelasgi.
Ipse hostis Teucros insigne laude ferebat,
Seque ortum antiqua teucrorum á stirpe volebat.

Hijo de la alma diosa ¿qué destino
Con tan duros peligros te persigue?
¿Qué fuerza sobrehumana á tan crueles
Regiones te arrojó? Tú por ventura
¿No eres aquel Eneas, que la hermosa
Venus, del frigio Simois en la orilla,
Concibiera de Anchises? Yo recuerdo
Que de los patrios términos echado
Vino Teucro á Sidonia, y el auxilio
De Belo demandó y el nuevo imperio.
Mi padre entonces con potente diestra
La fértil Chipre triunfador hollaba,
Y bajo el yugo y fuerza la ponia.
Desde aquel tiempo, el lastimoso estrago
De Troya conocí y el nombre tuyo
Y á los reyes de Grecia. A los troyanos,
Aunque enemigo, justo tributaba
Insignes alabanzas y de estirpe
Antigua de los teucros pretendia
Descender.

(Lib. I, vers. 620 y siguientes.)

Elisa ofrece despues entera hospitalidad á Eneas y á los suyos, enviando á las naves veinte toros, cien tocinos y cien corderos, y no escaseando los ricos vinos y todo género de viandas, mientras lleva consigo á sus palacios al hijo de Venus, para honrarle con un espléndido banquete, desplegando á su vista toda la pompa y magnificencia de sus riquezas. Eneas recuerda en medio de tanto esplendor, á su querido Ascanio, y ruega al fiel Acates que parta con toda presteza á los bageles para hacerle sabedor de la hospitalidad que habian encontrado en la reina de Cartago, mandándole al propio tiempo que traiga para presentar á tan benigna matrona algunas de las ricas preseas que se habian salvado de la pasada borrasca. Mas Venus, que comenzaba á temer por la seguridad de su hijo, no aplacada la cólera y venganza de Juno, ruega á Cupido tome la figura del tierno Ascanio, para que cuando Dido le reciba en sus brazos y le prodigue sus caricias en medio del regocijo del festin, le infunda oculto amor por Eneas. Cupido, deseoso de satisfacer los deseos de su madre, se reviste en efecto con la figura del tierno infante, mientras Venus trasporta dormido en su regazo al verdadero hijo de Eneas á los altos bosques del monte Idalio, rodeándole de blando y oloroso amaraco, para dulcificar su pacífico sueño. Cupido, acariciado primero por Acates y conducido por él á los palacios de Elisa, es recibido despues por esta desdichada reina con sin igual ternura, pasando del cuello de Eneas al regazo de la descuidada esposa de Sicheo, cuya imágen y memoria comienza á borrar de aquel tierno corazon, donde enciende devoradora llama. Virgilio, que necesita acudir á este estraordinario recurso, para hacer aceptables los amores de Dido y Eneas, escribe:

Præcipuè infelix, pesti devota futuræ,
Expleri mentem nequit, ardescitque tuendo
Phœnisa: et puero pariter donisque movetur.
Ille, ubi complexu Æneæ colloque pependit
Et magnum falsi implevit genitoris amorem,
Reginam petit: hæc oculis, hæc pectore toto
Hæret, et interdum gremio fovet: inscia Dido
Insideat quantus miseræ Deus; at memor ille
Matris Acidaliæ, paulatim abolere Sichæum
Incipit, et vivo tentat prævertere amore
Jampridiem resides animos desuetaque corda.

Al amor contagioso destinada,
No es dado á la infeliz domar su mente.
Y arde mirando al fraudulento niño,
Y duda entre él y los presentes raros.
Cupido luego que del brazo y cuello
Del falso genitor pendiente estuvo
Y de encendido amor llenóle el alma,
A la reina pasó: esta en los ojos,
Esta en el pecho todo lo recibe,
Y al par le estrecha en su regazo: ¡ignora
La desdichada cuanto el dios la engaña!..
Mas él recuerda á su amorosa madre,
Y poco á poco la feliz memoria
De Sicheo á borrar del pecho empieza,
Y procura trocar con amor nuevo
Los ya cansados ánimos, y enciende
Al par los desusados corazones.

Tal es el origen de la pasion pintada por Virgilio en su inmortal Epopeya, apartándose de la tradicion acaso recibida en su tiempo, de la castidad y constancia de Dido, por lo cual se vé obligado á hacer que intervengan los dioses, para borrar del pecho de Elisa la memoria de Sicheo. Terminado el banquete, brinda Dido por la salud y bienandanza de cartagineses y troyanos, y en medio de los cantos de los poetas, se prometen estos fidelidad eterna, rogando por último la enamorada Elisa á su ilustre huésped que le refiera las traiciones de los griegos y las desventuras de los troyanos, con la relacion de sus peregrinaciones é infortunios. La elocuencia de Eneas, su manera interesante y patética de referir las grandes hazañas de Héctor y los troyanos, con las desgracias de Ilion, á que da Virgilio el mas brillante colorido, todo contribuye á encender mas y mas en el corazon de la reina de Cartago aquella pasion funesta, acabando por rendirse á su poderoso influjo. Noche terrible fué para la desgraciada Elisa aquella que siguió al dia del festin y á la narracion de Eneas: dominada del fatal influjo que la arrastraba á amar al hi-

.o de Venus, prendada de su hermosura, y pagada de su valor, apenas tiene fuerza para resistir al deseo que la enciende, si bien el recuerdo de sus castos amores y la firme promesa de su castidad llenan su corazon de amargura. La lucha fué terrible: al despuntar el siguiente dia, sin que hubiese logrado cerrar los párpados, se levanta Dido apresuradamente, y dirigiéndose á su tierna hermana, le participa sus dolores y le demanda sus consejos. Ana, que la amaba y respetaba al mismo tiempo, siente nacer en su pecho la compasion mas viva, y deseando mitigar su quebranto, la esfuerza para que deseche los tristes recuerdos de Sicheo, y la persuade á que los troyanos han aportado á su naciente ciudad por la voluntad de los dioses, halagando su pasion con la esperanza lisongera del futuro engrandecimiento de Cartago. Ana ignora el estrago que sus palabras producen en el corazon de la desdichada Dido, y para lograr el fin que ésta desea, le aconseja por último, que mientras ruega á los dioses por medio de sacrificios le concedan su ayuda, procure detener á Eneas dentro de su ciudad con todo linage de halagos.

No habia menester Dido de nuevos acicates para que el fuego de aquella mal nacida pasion la devorara, arrebatándole la tranquilidad de que habia gozado hasta entonces, rechazando toda alianza conyugal, constante en sus primeros amores. Elisa vuela á los templos á implorar el favor de las deidades, y ella misma ordena y ejecuta los sacrificios, ya esparciendo sobre la cabeza de una blanca novilla el licor sagrado, ya presenciando delante de las imágenes de Ceres, Apolo, Baco y Juno los augurios hechos en las entrañas de las víctimas, ya pidiendo consejos á sus palpitantes asaduras. Despues, como fuera de sí, corre en busca de Eneas, le lleva por medio de la ciudad de una á otra parte, sin saber á donde camina, le muestra los tesoros de Sidon, le habla al par de multitud de objetos, y al comenzar á manifestarle sus pensamientos, se detiene de pronto, no pudiendo encontrar palabras á propósito para espresarlos. Renovar los festines, preguntar una y otra vez los trabajos de Eneas y de los suyos, inquirir con prolija solicitud hasta los mas insignificantes pormenores, tales son las ocupaciones y los pensamientos á que se entrega ahora aquella infeliz reina, que habia buscado en los varoniles cuidados del gobierno el olvido de su desgracia, mereciendo el lauro de los héroes. Las torres comenzadas y los edificios públicos que recibian de su diestra impulso y direccion, han sido olvidados por ella: ni se ejercitan los nobles mancebos en las armas, ni se construyen los puertos y defensas para la guerra, ni se agita ya en los trabajos de los muros aquella bien ordenada muchedumbre, que como en una gran colmena solo atendia á los mandatos de su reina, para redoblar el esfuerzo en sus labores. Todo ha caido en abandono, y únicamente contempla la enamorada Elisa al hijo de Venus, como la suprema esperanza de su felicidad, olvidados ya todos sus antiguos votos.

Este afan que la trae inquieta y que la brinda con la brillante copa de los placeres que acerca desvanecida á sus sedientos labios, domina toda su existencia. Dido no es ya la reina de Cartago: es solo la esclava de Eneas, á quien pretende aprisionar en sus amorosas redes, empleando todas las artes de la pasion y la hermosura. Con este propósito dispone una partida de caza á uno de los bosques cercanos á Cartago, divertimiento que la conducia á toda prisa al despeñadero. Juno, cuyo interés constante estaba en alejar á Eneas de las tierras de Italia, juzga llegado el momento de su triunfo, y en medio del calor de la cacería, cuando la velocidad de las cabras silvestres y de los voladores ciervos alejan y separan los cazadores, hace que se levante de improviso recia tempestad, viéndose obligados á dispersarse, para ponerse á salvo de la espesa lluvia y el azotador granizo. La desdichada Dido y el capitan troyano se recogen á una misma *cueva*, objeto constante de misteriosas tradiciones (véase el artículo CUEVA, tomo XII, pág. 48), donde logran coronar sus amores en dulce union, no pareciendo sino que la naturaleza solemnizaba con tristes presagios aquel funesto enlace. Virgilio esclama:

Ille dies, primus leti primusque malorum
Causa fuit: neque enim specie famave movetur,
Nec jam furtivum Dido meditatur amorem;
Conjugium vocat, hoc prætexit nomine culpam.

Fué aquel dia el primero de su muerte,
Y el primero fué causa de sus males;
Porque ni ya se cura de lo honesto,
Ni la mueve la fama. Ya no piensa
En el furtivo amor la incauta Dido,
Y con el nombre intenta de himeneo,
Que su culpa cubrió, y así la llama.

La fama de los amores de Dido y del quebrantamiento de la fé jurada á Sicheo corrió en breve por todos los confines del Africa, causando grave ofensa en el ánimo de Yarbas, que tan asperamente habia sido despreciado por la reina de Cartago. Virgilio hace que las súplicas de este rey y sus lamentos dirigidos al padre de los dioses muevan á éste á enviar á Eneas un mensagero, que lo es Mercurio, para mandarle que parta inmediatamente á cumplir las leyes del destino que le señala el gobierno de Italia, designándole como el fundador del mas famoso imperio de la tierra. Avisado de esta manera el capitan troyano por el mensagero de los dioses, duda algun tiempo sobre la resolucion que deberia tomar en aquel trance, hasta que al cabo se resuelve á obedecer el mandato del destino. Para poner en práctica

la acordada fuga, llama luego á sus capitanes Mnesteo, Sergesto y el fuerte Cloauto, y les encarga que aderecen secretamente la flota, y que juntando á todos los troyanos en el puerto, apresten las armas, disimulando cuerdamente la causa que les mueve á tomar aquellas disposiciones, cuando ningun indicio habia de desavenencia entre troyanos y cartagineses, siendo por el contrario cada vez mas espresivas é inequívocas las muestras de predileccion que aquellos huéspedes recibian. Cuidaba Eneas sobre todo que no llegase el rumor de aquellos aprestos á los oidos de la infortunada Elisa, y para prevenirlo, mientras parten sus capitanes con alegre diligencia á ejecutar sus órdenes, procura apartar de la reina de Cartago toda sospecha.

Mas no fueron tan secretas aquellas disposiciones que no llegase la noticia de ellas á la desdichada Dido, quien sospechando mayores males, determinóse á pedir esplicacion al cauteloso Eneas, y corre á encontrarle por toda la ciudad, cual feroz bacante, hasta que llegando por último á su presencia, le habla en esta manera:

Dissimulare etiam sperasti, pérfidè, tantum
Posse nefas tacitusque mea decedere terra?
Nec te noster amor, nec te data dextera quon-
(dam,
Nec moritura tenet crudeli funere Dido?..
Quin etiam hyberno moliris sidere classem
Et mediis properas Aquilonibus ire per altum,
Crudelis!.. Quid?.. Si non arva aliena domos-
(que
Ignotus peteres et Troja antiqua maneret;
Troja per undosum peteretur classibus æquor?
Mene fugis?.. per ego has lacrymas dextram-
(que tuam, te,
(Quando aliud mihi jam miseræ nihil ipse re-
(liqui)
Per connubia nostra, per inceptos Hymeneos:
Si bene quid te merui, fuit aut tibi quisquam
Dulce meum: misere domus labentis, et istam,
Oro, si quis adhuc precibus locus, exue mentem
Te propter Lybicæ gentes, Nomadumque ty-
(ranni
Odere infensi Tyrii: te propter eundem
Extinctus pudor, et, qua sola sidera adibam,
Fama prior: cui me moribundam deseris hos-
(pes?
Hoc solum nomem quoniam de conjuge restat.
Quid moror?.. an mea Pygmalyon dum mænia
(pater
Destruat? aut captam ducat Getulus Jarbas?,
Saltem si qua mihi de te suscepta fuisset
Ante fugam soboles, si quis mihi parvulus aula
Luderet Æneas, qui te tantum ore referret;
Non equidem omnino capta aut deserta videret.

Oh pérfido! juzgaste por ventura
Disimular tu dolo en lo posible,
Y secreto apartarte de mi tierra?
Ni nuestro amor ni la otorgada diestra,
Ni la que ha de morir con fiera llaga,
Mísera Dido, un punto te detiene?
Y en medio al crudo invierno ya aparejas
La reparada flota, y con los vientos
Te das priesa ¡oh cruel! á entrar en lucha?
Qué!.. si no fueras en agenos campos.
Y á casas do serás desconocido,
Si existiera tal vez la antigua Troya
¿Por el undoso mar tus altas naves
Á Troya llevarias?... ¿Por ventura
Huyes de mí?.. Por este triste llanto,
Y por tu diestra mano (que otra cosa
No supe yo dejar á mi desdicha),
Por nuestros peregrinos desposorios
Y comenzadas bodas, te suplico
Que si algo mereci, que si algo mio
Fué dulce para ti, ahora te duelas
De esta infeliz y su arruinada casa,
Y esa idea fatal luego deseches,
Si alcanzan ya un lugar en ti mis ruegos.
Por tí me odian al par las africanas
Gentes y de los nómados los reyes
Y los tirios tambien, como ofendidos:
Por tí el pudor perdí, perdí la fama
Primera, que hasta el cielo me subia.
Huésped, ¿á quién me dejas moribunda?..
Que solo el nombre conyugal me queda.
¿Para qué me detengo?.. Espero acaso
Á que Pigmaleon, mi fiero hermano
Los nuevos muros vengador destruya?
O me lleve cautiva el mismo Yarbas?
Si antes de tu partida digna prole
Me dejáras, si á dicha en mi palacio
Algun pequeño Eneas, fiel trasunto
De tu rostro, jugara, no cautiva
Ni en tan duro abandono me creyera.
(Lib. IV, versos 305 y siguientes.)

Las tiernas súplicas de Dido, que descubren ya la terrible resolucion de su alma, ninguna mella hacen en el hijo de Venus, que atento solo á la partida, para cumplir los mandatos de Júpiter, y no pudiendo ocultar por mas tiempo el proyectado viage, le manifiesta con una frialdad feroz que contrasta de una manera repugnante con el amoroso y tierno frenesí de la reina, que únicamente aspira á cumplir los oráculos de Apolo, que le prometen el gobierno de Italia. «Este es mi amor, esta es mi patria» (*hic amor, hæc patria est*) dice Eneas, y con estas palabras penetra de dolor y amargura el corazon de la infeliz reina, que en sus ardientes sueños habia fingido al lado del inconstante troyano los duraderos goces de una felicidad eterna. Las quejas de la desengañada Dido se convierten en duros cargos contra el hijo de Anchises, á quien no presenta Virgilio en esta ocasion tan digno de estima, como debiera serlo un héroe predestinado á fundar el imperio romano. Eneas únicamente opone á los justos lamentos é imprecaciones de Dido el aviso de los dioses, que solo él ha podido recibir, mientras su ingratitud es patente á todo el mundo y nadie podria absolverle de la perfidia de abandonar sin causa á una muger en cuyo pecho ha-

bia derramado el veneno de la desesperacion y de la desgracia. Dido, perdida ya la brújula, ni sabe á donde dirigir sus pasos, ni acierta siquiera á impedir la marcha de los troyanos, que á presencia de Eneas activan los preparativos y botan al agua los altos navíos y aprestan animosos los verdes remos para la resuelta fuga. La reina de Cartago acude por último á su hermana, fatal confidente de aquellos desventurados amores, y con dolorido y cansado acento le ruega que parta inmediatamente para suplicar á Eneas que suspenda su arrebatada partida, pidiéndole no ya que cumpla las promesas falsamente hechas, ni que se despoje de la hermosa Italia, ni abandone sus reinos, sino que dé alguna tregua al dolor que la devora, haciéndole mas llevadera su amargura.

Vanas fueron las diligencias de Ana: el *piadoso* Eneas no puede escuchar las súplicas de Elisa, porque los hados se lo impiden y Dios cierra sus apacibles oidos (*fata obstant: placidasque viri Deus obstruit aures.*) La viuda de Sicheo se apresta entretanto para hacer nuevos sacrificios, á fin de tener favorables á los dioses, y se llena de horror al ver en los altares que se ennegrecen las aguas sagradas y que los vinos derramados se truecan en negra sangre. Esta revelacion que guarda en su pecho como un terrible secreto, es la primera señal de su muerte, que vino á segundar el triste lamento que resonaba en sus oidos de su esposo Sicheo, lamento que salia del retirado lugar donde le tributaba en otro tiempo el homenage de su fé y cariño. Al par asaltan su mente mil contrarias ideas: ya escucha los terribles oráculos de los antiguos sacerdotes; ya oye la voz del meláncolico buho quejándose infaustamente en los dorados capiteles; ya aparece á su vista el mismo Eneas con aire amenazador, persiguiéndola en sus zozobrantes sueños, y ya en fin se vé sola y abandonada, errante por el desierto y buscando en vano á los desamparados tirios. Imposible era á la desventurada Elisa sostener por mucho tiempo aquella feroz lucha: las furias habian hecho asiento en sus entrañas, y solo podian terminar con la muerte aquellos irresistibles tormentos. Su resolucion está ya tomada. ¿Mas como la ha de ejecutar?

La reina de Cartago llama á su hermana, y fingiendo haber consultado los oráculos, le manifiesta que ha encontrado manera de libertarse del pérfido Eneas, ó de reducirlo á su dominio. «Hay un lugar en el último estremo de los Etiopes (le dice) junto á los términos del Océano y junto al sol, cuando desciende á los mares, donde sustenta el grande Atlas con sus hombros el cielo, cercano á las resplandecientes estrellas: de aqui salió una sacerdotisa de la gente africana, guarda del templo de las Hespérides, la cual daba manjares á un dragon y guardaba los ramos consagrados en el árbol, esparciendo las húmidas mieles y las adormideras causadoras del sueño. Esta me promete detener las aguas de los rios y volver atrás las estrellas, y mover las ánimas de noche: verás bramar la tierra debajo de sus plantas y bajar los árboles de los montes. O amada hermana, pongo por testigos á los dioses y á ti y á tu dulce cabeza, de que me inclinó contra mi voluntad á las artes mágicas: tú secretamente haz una hoguera en lo mas secreto del palacio y pon sobre ella las armas del varon, que el cruel dejó puestas en nuestro tálamo, y todos los despojos y el lecho nupcial del prometido enlace. La sacerdotisa manda y muestra aniquilar todas las memorias del varon troyano.» Mortal palidez cubre el rostro de Elisa al terminar estas palabras; pero la incauta Ana no comprende todo lo horrible de aquella situacion desesperada, y ejecuta solícita los deseos de su hermana, aprestando la terrible pira.

Entretanto lucha Dido con los mas crueles y desesperados pensamientos, y al pie de los altares invoca á los dioses y á las estrellas, y en el silencio de la noche despierta sola en su ciudad querida; mientras duermen los humildes y menestorosos, devora en secreto sus hondas angustias y pesares. Ya recuerda, enrojeciendo el pudor sus pálidas megillas, los desvios con que habia tratado á los reyes de los númidas y la facilidad con que se habia entregado despues al falso amor del ingrato Eneas; ya repasa en su mente los beneficios que ha derramado sobre él y los suyos con escesiva largueza, y los compara con el profundo desprecio que ha caido sobre ella y sus favores, y con la insultante frialdad del hijo de Venus, manchado á sus ojos con el feo crímen del perjurio; ya se figura siguiendo las naves de los fugitivos troyanos; y recordando de pronto la falsedad é inconstancia de sus promesas, gime de dolor y amargura; ya en fin, intenta caer armada y á la cabeza de sus fieles cartagineses sobre la flota del pérfido Eneas, entregándola al furor de la venganza. En semejante caos envuelta, se pierde su acalorada fantasía, y vencida del dolor y agotadas sus fuerzas, solo descubre en el sepulcro la paz y la quietad que ha menester su fatigado ánimo. La muerte puede únicamente purgar el olvido de los nobles manes de Sicheo, y solo en la muerte terminan todos sus razonamientos, todas sus maquinaciones.

Contraste singular por cierto el que nos presenta Virgilio en la conducta del hijo de Anchises: éste duerme tranquilamente en su navío, sin recordar ni los males que habia producido en aquella tierra hospitalaria, ni la violada castidad de Dido, á quien habia contemplado al borde de la desesperacion pocas horas antes. Para él nada importa el haber desgarrado con su insultante indiferencia el corazon de la muger que le recibe generosa y le salva del furor de sus vasallos, que le colma de honras y mercedes, y á quien habia prometido eterna fidelidad, halagando la bárbara pasion que la

devora. Eneas duerme sosegado en su nave capitana, como pudiera dormir el caudillo de una flota entregada á la piratería, para el cual no existieran ni afectos ni remordimientos de ningun género. Con perdon de Virgilio sea dicho, la figura del fundador futuro de la *gente romana* no puede en esta ocasion ser mas repugnante, ni mas *impío* el afortunado mortal, á quien da constantemente el nombre de *piadoso*. Pero Júpiter, á quien todavía parece demasiado benévola la conducta del *padre Eneas*, le envia nuevamente á Mercurio, para que le amoneste y aconseje no desperdiciar mas ociosamente el tiempo, mientras le rodean grandes peligros. El hijo de Anchises despierta, pues, sobrecogido de espanto, y llamando á sus capitanes, precipita la fuga y salen á la mar al frente de su escuadra, alejándose de las hospitalarias playas de Cartago.

No apartaba la desventurada Dido la vista del puerto, y cuando al rayar el dia, miró alejarse de la ciudad las hinchadas velas, hirió desapiadadamente su hermoso pecho, y mesándose sañuda los rubicundos cabellos, prorumpió en desesperadas imprecaciones, arrepintiéndose profundamente de la mal nacida piedad que le movió á perdonar la vida á Eneas y los suyos. Ninguna esperanza resta ya á aquella infortunada: ni aun el triste placer de la venganza puede saborear la infeliz, que se acusa de no haber puesto fuego á los navíos, dando muerte al hijo y al padre (Eneas y Ascanio), é invoca el poder de los dioses y de las furias infernales, maldiciendo al impío troyano y deseando ardientemente que muera desamparado de los suyos, errante y lejano del soñado reino de Italia, quedando insepulto en la enemiga arena. Mas tocada de súbito furor prorumpe por último en estas arrebatadas palabras:

Tum vos, ó Tyrii, stirpem et genus omne futurum
Exercete odiis; cinerique hœc mittite nostro
Munera: nullus amor populis, nec fœdera sunto
Exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor,
Qui face Dardanios ferroque sequare colonos.
Num, olim, quocumque dabunt se tempore vires,
Littora littoribus contraria, fluctibus undas
Imprecor, arma armis, pugnent ipsique nepotes.

Y vosotros, ó tirios, odio eterno
Mostrad sañudos á la estirpe suya,
Que viva y cunda de una en otra prole;
Tal ofrenda pagad á mis cenizas.
Ningun amor, concordia nunca sea
Entre estos pueblos... Nacerá algun dia
De nuestros propios huesos en venganza,
Quien persiga do quier á sangre y fuego
Los dardanios colonos... Y ahora, entonces,
Y cuando quier las fuerzas lo permitan,
O os ruego que unas playas á otras playas
Contrarias siempre sean y las aguas
A las aguas se opongan, y que el hierro
Enemigo del hierro, en lucha eterna
Combatan entre sí los mismos nietos.
(Lib. IV, verso 622 y siguientes.)

Dido, despues de dichas estas terribles palabras, donde pretendió acaso dejar consignado Virgilio el odio irreconciliable entre cartagineses y romanos, se dirige á su hermana para suplicarle que prepare lo necesario al proyectado sacrificio, y encaminándose despues á los mas retirados aposentos del palacio, sube en la levantada pira, y desenvainando la espada de Eneas, se recuesta en el fatal lecho y esclama: «¿Moriremos sin venganza?—(*¿Moriemur inultœ?*)—Pero muramos. (*Sed moriamur.*) Y clavando en su hermoso seno la espada del perjuro, quedó exámine sobre la preparada hoguera, llenando con su muerte de amargo duelo á los cartagineses, que reciben por suyos los juramentos y el odio de su reina contra los descendientes de los troyanos.

Hé aquí, pues, la Dido de Virgilio. Veamos de reconocer la Dido de la tradicion histórica, admitida por los poetas y escritores de la edad media.

II.

La primera contradiccion que encuentra la Dido creada por Virgilio está fundada en la ciencia histórica. Los eruditos de los tiempos modernos no han podido menos de convenir en que Virgilio comete el anacronismo de casi tres siglos, al hacer á Dido contemporánea de la destruccion de Troya. Sin embargo, uno de los humanistas mas notables del siglo XVII, el docto Miguel de Marolio, pretendió en el prefacio de su escelente traduccion de la *Eneida* disculpar al cantor de Mántua de esta notable infidelidad histórica, apoyándose para esto en la fé de la fábula. Marolio establece el siguiente órden de grados en la familia de Elisa, señalando por cabeza á Inaco I; II Yo, su hija, III Epafo, habido por ésta de Júpiter; IV Belo, el Viejo, hijo de Epafo; V Agenor; VI Phenix, Cadmo y Europa, hijos de Agenor, por los cuales se dividió la familia de Inaco en muchas ramas, prosiguiéndose en Phenix la ascendencia de Elisa Dido en esta forma. De Phenix fueron hijos: I Belo, el Jóven, llamado tambien Methres y Plistenes; II de Belo Pigmaleon, Elisa y Ana: de Phitenes Acerbas, que tambien se apellida Sicharbas y Sicheo, primo y esposo de Dido. De Cadmo nació I Polidoro: II de Polidoro Lebdaco; III de Lebdaco Layo; IV de Layo Edipo; V de Edipo Polinices y Eteocles; VI de Polinices Thersandro, quien parece haber concurrido al cerco de Troya con otros capitanes griegos. Pero por esta genealogía de Marolio, se vé manifiesto que Dido floreció sin duda ciento ó mas años antes que el cerco de Troya. Por que ¿cómo ha de ser posible que Elisa que

dista tres grados de la cabeza de la familia de Agenor viviese en la edad de aquel Thersandro, que dista de la misma cepa siete grados enteros?—Pero Marolio, Newton y todos los que han pretendido concordar la cronología de Virgilio, aun con la cronología misma de la fábula, se han visto forzados á manifestar que por la injuria de los tiempos ó el punible olvido de los escritores no es ya posible establecer un órden severamente cronológico, lo cual prueba de un modo inequívoco lo difícil, ya que no lo temerario de la empresa.

Mas pasando de la fábula á los testimonios de la historia, encontraremos sin gran trabajo que Dido fué muy posterior á Troya, y anterior á Roma, por lo cual no es posible seguir el órden establecido por Virgilio en manera alguna. Ateniéndonos al último estremo, es decir, al tiempo que media entre la fundacion de Cartago y la de Roma, donde con mayor fijeza puede establecerse la comparacion, advertiremos que si bien difieren los historiadores, es la referida fecha demasiado larga, pues que pasa siempre mas de medio siglo, para que pudieran suceder las cosas contadas por Publio Virgilio Maron. Veleyo Patérculo fija, pues, 65 años desde una á otra fundacion. Trogo y Justino señalan 72: Tito Livio 92; Solino 129: Eusebio y otros escritores que le siguen 340. Los cronógrafos mas respetables de los tiempos modernos, entre quienes se distingue el célebre jesuita, Felipe Labbé, que en su elegante tratado *de Chronologia* contradice la opinion de Marolio, determina la época de la fundacion de Roma, con 135 años de posterioridad á la de Cartago. Se deduce por tanto que cualquiera que sea la fecha que se acepte entre las referidas, nunca puede disculparse bajo este punto de vista el error de Virgilio.

La consideracion cronológica respecto de la guerra de Troya y fundacion de Roma y Cartago, arroja todavia un cargo mas severo contra el elegante cantor de Eneas. siguiendo los cálculos exactísimos de Caton, consignados por Dionisio de Halicarnaso, se viene á deducir que Roma dista del asedio de Troya 432 años, que el referido Labbé reduce á 431. Por manera que rebajando los ciento treinta y cinco años, que separan la fundacion de Roma de la de Cartago, conforme á la cronología de Felipe Labbé, resulta ser Dido posterior á la guerra de Troya en doscientos noventa y seis años poco mas ó menos. A este testimonio puede agregarse el gravísimo de Josefo, quien en su epístola 1.ª contra Apion describe la série de los reyes de Tiro, sacada de Menandro Efesio y de otros muy exactos anales, donde se halla consignada la fuga de Dido del reino de Fenicia y la fundacion de Cártago en el año séptimo del rey Pigmaleon, que cae proximamente en el 296 del cerco de Troya. No queda por tanto duda alguna en que la Dido histórica no pudo conocer al *pio* Eneas como pretendió Virgilio.

Los escritores de la edad media tuvieron tal vez presentes todas estas consideraciones para rechazar la creacion de la inmortal Epopeya de este gran poeta, y prescindiendo de la hermosa figura de Elisa, donde algunos críticos modernos han descubierto los primeros gérmenes de la muger cristiana, preludiada por Maron, se atuvieron á la Dido histórica no menos interesante, sino tan bella como la de la Eneida. Uno de los ingenios que mas contribuyeron á este fin, fué indudablemente Juan Boccacio, que floreció á mediados del siglo XIV en el suelo clásico de las artes y de las letras. Boccacio se propone escribir los *loores verdaderos de Dido, olimpiando la mácula indignamente levantada á la honra de su viudedad*, con lo cual manifiesta desde las primeras líneas que no acepta la Elisa de Virgilio. En efecto, si entre una y otra tradicion hay algunos puntos de contacto, se apartan notablemente en el fin que á Dido atribuyen Boccacio y los que le siguieron.

Dido, nombre que significa *muger varonil*, es hija de Belo, en el peregrino libro de *Las mugeres ilustres* como lo es en la Eneida: muerto su padre, cuando apenas entraba en la primera juventud, la deposan los principales ciudadanos de Tiro con el poderoso Sicheo, sacerdote de Hércules. Feliz vivia Elisa *é muy sanctamente*, cuando su hermano Pigmaleon comenzó á mostrarse tan avaro de lo ageno que hizo temer á todos los tirios por sus tesoros. Sicheo los ocultó sigilosamente en unas cuevas, para sustraerlos á la codicia del jóven soberano; pero si pudo encubrir el oro, *non pudo encobrir é ocultar la fama*, despertando en Pigmaleon los mas vehementes deseos por apoderarse de aquellos ponderados tesoros. Para lograrlo, dió muerte al sacerdote de Hércules de una manera indigna, lo cual, sabido por la enamorada Elisa, enciende en su corazon la mas ardiente y justa saña contra el tirano. Sabedora del sitio donde Sicheo habia depositado sus riquezas, forma al cabo el propósito de fugarse con ellas, para salvar su propia vida, amenazada por el estéril crímen de Pigmaleon, que buscaba en vano los codiciados tesoros. Dejada, pues, la femenil molicie, y concitando contra su pérfido hermano el odio de gran número de ciudadanos, se apodera de las naves que halló acaso en el puerto, cargólas con el oro de Sicheo ocultamente, y colocando en las cubiertas de las fustas gran número de sacos de arena, se dió á la mar antes que pudiera Pigmaleon apercibirse de semejante fuga.

Ya en alta mar, dispone Dido que sean arrojados á las ondas los sacos de arena, donde se encerraban las fingidas riquezas, y derramando abundantes lágrimas, da á entender á cuantos le seguian la compasion que le inspiraban, puesto que ya no poseian aquellos tesoros, ni les era tampoco posible volver á Tiro, donde hallarian segura muerte en el enojo de Pigmaleon. Prometióles en cambio no abandonar-

es nunca, y esta promesa vino á templar algun tanto el sentimiento que les habia ocasionado la no justificada resolucion de Dido. Sin duda ésta se proponia hacer prueba de la fidelidad de sus parciales, reconociendo si los habia movido el cebo del oro únicamente, ó si los llevaba tras ella el cariño de Sicheo, el ódio de Pigmaleon y el deseo de servirla. Segura ya de que no la abandonarian en tan arriesgada empresa, procura buscar los medios para establecerse en un pais determinado, y á fin de asegurar la descendencia de los suyos, arribó á la isla de Chipre, donde cogió de rebato á las vírgenes que en el puerto y orillas del mar se hallaban en las celebradas fiestas de Venus, y recibió por compañero de su peregrinacion al supremo sacerdote de Júpiter, quien habia predicho que de esta espedicion y fuga habian de venir grandes y gloriosos hechos.

Dióse Elisa nuevamente á la mar con regocijo de sus vasallos (que ya la reconocian por reina los tirios) y dejando atrás á Candía y á Sicilia á la mano derecha, enderezó su viage á las costas del Africa y aportó al reino de los messulinos (getulios), donde pensando dar algun reposo á sus compañeros, comenzóse á tratar con los naturales del comercio, lo cual les puso deseos de establecerse en aquellas partes. Para fijar su asiento, compró únicamente la tierra que pudiera rodearse con la piel de un toro, y segun refiere Virgilio, mandó cortar el cuero en delgadas tiras, *é tomo é abarcó mas tierra de la que podieron pensar los vendedores; é con el aguero de aver fallado una cabeza de cavallo, edificó una muy guerrera é valiente cibdad, á la qual puso nombre Carthago é una torre, llamada Birsa, por el cuero de buey.*» En aquel momento manifestó Dido sus ocultos tesoros á sus leales vasallos, quienes sorprendidos y alegres, se esforzaron grandemente en la construccion de la ciudad, levantando *luego los adarves é almenas é los templos, la plaza é los edeficios públicos é privados.*

La fama de Dido, quien habia estatuido sabias leyes para la gobernacion de aquel naciente imperio, corrió tan veloz por todo el Africa, como la de la suntuosidad y magnificencia de Cartago. Pero si Elisa era admirada como *muger fuerte,* no menos cautivaba con su hermosura y castidad á propios y estraños. «Acaesció (escribe Juan Boccacio) que el rey de los mauritanos vino á mucho ser della enamorado, é pidióla por mujer á algunos de los principales de la cibdad, menazando que si non gela daban, destruyría la cibdad que se levantava de nuevo: los cuales conosciendo el sagrado é constante propósito de la reyna viuda, temiendo por otra parte mucho que si non alcançava el rey su deseo, con guerra los destruyria; é non osando dezir á Dido, que les preguntava qué era lo que aquel rey pidia, pensaron de engañar la reyna con palabras é traherla á lo que deseaban por la su voluntad E dixéronle que el rey cobdiciaba de traher su manera de vivir salvage é extraña con la dottrina, é criança dellos, á las costumbres humanas é políticas é de gentes de compás: é que por esto, só menaza de facer guerra, pidia preceptores é enseñadores para ello; empero quellos dubdavan qual dellos queria tomar y emprehender tan grand carga que dexasse la patria é fuesse á vivir con un rey tan crudo. La reina no entendió nin sintió el engaño; mas volvióse á ellos é díxoles: Egregios cibdadanos, ¿qué pereza es esta? ¿é qué locura? ¿Non sabedes quizá que somos nascidos para el padre é para la patria? E que non se puede propria nin derechamente ser dicho cibdadano el que por la salud pública, si el caso lo truxiere, refususse la muerte, é mucho mas otro daño menor?... Id mucho en hora buena alegres, sin peligro alguno vuestro, aun pequeño, é librad la patria é excusadla del grand fuego de la guerra.»

La respuesta de Dido satisfizo plenamente los deseos de aquellos respetables ancianos, á quienes pareció alcanzado el propósito que los habia movido á usar de tal cautela, descubriendo entonces á su reina el verdadero objeto de la embajada de Yarbas. No quiso la reina contradecir con su ejemplo la saludable doctrina que acababa de dar á sus vasallos, y se mostró en consecuencia propicia al propuesto matrimonio, bien que resuelta á no quebrantar su invariable resolucion de permanecer leal á la memoria de Sicheo, conservando la castidad prometida. Para dar algun color al proyecto que meditaba, rogó á los suyos que se le concediese un plazo, terminado el cual prometia ir gustosa á *reunirse con su marido.* No vieron los nuevos cartagineses que era esta la sentencia de muerte pronunciada contra si misma por la reina Dido, y recibieron con grande alegría aquella heróica determinacion, que apartaba de su ciudad los estragos de la guerra. Mas llegado el cumplimiento del plazo señalado por Elisa, determinó hacer el ultimo sacrificio á la memoria de Sicheo en el lugar mas alto de Cartago, donde habia siempre procurado aplacar sus queridos manes. Grande fué el sentimiento de los tirios al saber que se acercaba el instante de separarse para siempre de aquella muger varonil, cuyo amor y generoso aliento los habia guiado por entre mil peligos, teniéndose por dichosos en contarse por sus vasallos. Fué esto causa de que toda Cartago acudiese al sitio donde juzgaban que iba á pagar Dido el último tributo á la memoria de Sicheo, dando la mas alta prueba de patriotismo, entregándose voluntariamente al rey bárbaro, para salvar de la ruina á su ciudad querida. Ya se habian consumado los sacrificios de costumbre, guardándose religiosamente todas las ceremonias sagradas; ya se habia derramado la sangre de cien blancas novillas, cuando con aire gentil y noble continente se ve á Dido su-

bir á la pira levantada, llevando tras sí todas las miradas y teniendo suspensos todos los corazones. De pronto saca de entre sus ropas un cuchillo, y esclama con generoso aliento: *Oh ciudadanos, asi como vosotros deseais, voy á mi marido*; y diciendo estas terribles palabras, atravesó su casto pecho con el hierro que brillaba en su diestra, llenando de luto y de terror á sus vasallos.

Dido habia, sin embargo, salvado á Cartago de los peligros que la amenazaban: la fama de su hermosura habia excitado el amor de Yarbas, y la fama de su trágica muerte enfrió en el pecho del rey bárbaro todo deseo de amistad y de odio respecto de la nueva ciudad. Elisa habia por tanto salvado su patria y su honra. Los moradores de Cartago le tributaron los mas altos honores, y apurados todos los humanos, la consideraron como una deidad titular, erigiéndole altares y templos. Así se perpetuaba en la memoria de aquel pueblo la fama de su virtud y de su heroismo.

Tal es en suma la tradicion que se levanta en la edad media, apoyándose en respetables autores de la antigüedad, para contradecir la narracion hecha por Virgilio en su *Eneida* de los livianos amores de Dido y el hijo de Anchises: sin duda en la era de Augusto no se ignoraba que esta manera de referir la vida de Elisa era la mas conforme con la historia y con la cronología; pero el deseo de dar mayor interés á su Epopeya y de enlazar en alguna manera al pueblo de Cartago con el pueblo romano, apuntando el origen de sus perdurables odios, le movió á faltar á la verdad, embelleciendo con aquel magnífico episodio su inapreciable libro. En esta parte cumple perfectamente el *Quidlibet audendi de* Horacio.

La tradicion que presenta á la malograda reina de Cartago como víctima heróica de su no manchada castidad, traida á España con el libro de Boccacio que dejamos citado, cundió de una manera notable entre los escritores del siglo XV, y se propagó al XVI con no menos fuerza. Juan de Mena y otros muchos poetas de la córte de don Juan II aludieron á ella en sus versos, distinguiéndose entre todos el ilustre marqués de Santillana, quien hizo en sus *Proverbios* especial mencion de las virtudes que hicieron famoso el nombre de Elisa. «La cual (dice) despues de la muerte de Sicheo, fiço voto de castidat, é partióse de la tierra donde su marido le fuera muerto por el su malvado hermano Pigmaleon, é vino en Africa é fundó la gran cibdat de Carthago; é como ella viviesse en aquella çibdat en propósito é acto de honesta pudiçiçia, fué demandada por el rey Hiarba al segundo matrimonio, lo qual como ella denegasse, guerreóla poderosa é muy ásperamente, en tanto grado que veyendo non poder resistir las fuerzas d' aquel por non venir en las manos suyas é fuyr el corrompimiento de castidat, quiso antes morir casta que non vivir violada; é asy se lançó en viva flama, donde fenesçió sus dias. E de esta estoria, aunque Virgilio por otra manera pone é façe mençion, non es de reprobar, por quanto de la licencia poética es permiso.» Véase, pues, cómo aun aceptada por los poetas españoles, difiere algun tanto la historia de Dido de la tradicion conservada por Bocacio en sus *Mugeres ilustres*. La Elisa del marqués de Santillana se ve combatida por Yarbas, y forzada del temor del vencimiento pone fin á sus dias con el fuego: la Dido de Boccacio pide un plazo á sus propios súbditos, y cumplido este, se da la muerte con el hierro. Ambas son víctimas, sin embargo, de su guardada castidad y ambas libertan á su pueblo de los peligros de la guerra con su muerte. Ambas tradiciones contradicen la ficcion de Virgilio, si bien, segun el dicho del marqués de Santillana, sea esta permiso de la licencia poética.

La misma diferencia en los accesorios y conformidad en el fondo de los hechos se advierte en las demas pinturas que hacen de la infeliz reina de Cartago los poetas y escritores del siglo XV. Entrado ya el XVI, continuan nuestros ingenios dando á la tradicion de Boccacio el mismo ascenso é importancia, llegando por último á presentarla en la epopeya y en el drama, no pareciendo sino que se trataba de revindicar alguna gloria oscurecida de la nacion española. Entre todos los que procuraron apartar del nombre de Elisa el borron de la liviandad, con que manchó su fama el cantor de Eneas, debe mencionarse don Alonso de Ercilla, quien le dedicó en su *Araucana* parte de los cantos XXXII y XXXVII. Ercilla se aprovecha de una marcha, donde habia menester divertir el ocio de las armas, para ingerir en su poema aquel episodio, tan estraño á la guerra del valle de Arauco: hablando de la virilidad y peregrino ánimo de Lauca y de la constancia y fé de las indias, las compara el poeta á Elisa Dido, lo cual da ocasion á que un soldado le replique:

. . . . que no tenia
Á Dido por tan casta y recogida;
Pues en la Eneida de Maron veria
Que del amor libidino encendida
Siguiendo el torpe fin de su deseo,
Rompió la fé y promesa á su Sicheo.

Ercilla, visto el agravio que se hacia á la limpieza y castidad de Elisa, se juzgó obligado á rectificar aquella equivocada opinion, diciéndoles:

. . . . . que queriendo el Mantuano
Hermosear su Eneas floreciente,
Porque César Augusto Octaviano
Se preciaba de ser su descendiente,
Con Dido usó de término inhumano
Infamándola injusta y falsamente,
Pues vemos por los tiempos haber sido
Eneas cien años antes que fué Dido.

Quedaron admirados en oirme
Que asi Virgilio á Dido difamase,
Haciendo instancia todos en pedirme
Que su vida y discurso les contase:
Yo pensando tambien con divertirme
Que la cuerda el trabajo algo aflojase,
Los quise complacer y tambien quiero
Daros aqui razon de mi primero.
Cuento una vida casta, una fé pura,
De la fama y voz pública ofendida
En esta no pensada coyuntura
Por raro ejemplo y ocasion traida,
Y una falsa opinion que tanto dura
No se puede mudar tan de corrida,
Ni del rudo comun mal informado
Arrancar un error tan arraigado.

El celebrado autor de la *Araucana* refiere despues el casamiento de Dido y Sicheo, la perfidia y traicion de Pigmaleon, la amargura de Elisa al saber la muerte de su amado esposo, situacion que procura realzar con brillante colorido, y llegando á la fuga de Dido, se aparta de la narracion de Virgilio y Boccacio, suponiendo que la ofendida hija de Belo habia burlado la codicia de su hermano, halagándole con la idea de entregarle los deseados tesoros: artificio con el cual logra que Pigmaleon le envie y ponga á su disposicion una *fornida flota*. Ninguna diferencia se nota despues hasta llegar la fugitiva armada á la isla de Chipre, donde no por fuerza, como parece indicar Boccacio, sino voluntariamente

Llevó del ciprioto pueblo amigo
Ochenta mozas vírgenes consigo.

Mas adelante señala del siguiente modo la navegacion de la futura reina de Cartago:

La reina viento en popa navegaba,
Como dije, la vuelta del Poniente,
Tocando con sus naves y galeras
En algunas comarcas y riberas.
Torció el curso á la diestra, bordeando
De las vadosas sirtes recelosa,
Y á vista de Licudia atravesando
Corrió la costa de Africa arenosa:
Y siempre tierra á tierra navegando
Pasó por entre el Ciervo y Lampadosa,
Llegando en salvo á Tunez con la armada,
Por el fatal decreto allí guiada.

Pasando de largo por lo de Tunez, que no existe en muchos siglos despues, deberemos notar que Ercilla narra cuanto se refiere al establecimiento de Dido en el Africa, con la compra del territorio comprendido en la estension de la piel de un buey, de igual modo que Virgilio y los demas poetas y escritores de la edad media. Lo mismo sucede al describir la grandeza y magnificencia de Cartago, en lo cual deberá siempre rebajarse mucho, atendiendo á lo que nos enseña la historia de las artes. Mas al señalar las causas que motivaron la muerte de aquella desgraciada reina, rechaza cuanto Virgilio nos ha contado en su Eneida con tanta copia de belleza, y sigue en un todo la relacion de Juan de Boccacio, si bien intenta revestirla de verdadero interés poético. Séanos permitido trasladar á este sitio las principales octavas de este canto (el XXXIII), porque ellas presentarán con mayor exactitud que nuestra pluma, la Dido de Ercilla, pintada con no menos calor que la del vate de Mantua, y mas digna acaso de ser amada, bien que no tan bella como la Elisa de la poesía latina. Yarbas, rey de los musilitanos, mozo brioso y de valor, se ha enamorado de Dido, por la fama de su belleza: para conseguir su mano, envia á Cartago sus embajadores, los cuales proponen en el Senado el objeto de su venida, amenazando con la guerra, si no se accedia á los deseos de Yarbas:

Luegó que los ancianos entendieron
La demanda de Yarbas arrogante,
Llevar por artificio pretendieron
El negocio difícil adelante:
Asi que, ante la reina parecieron
Con triste rostro y tímido semblante,
Bajos los ojos, la color turbada
Mostrando desplacer con la embajada.
Diciéndole: Sabrás que habiendo oido
Yarbas tu buen gobierno y regimiento
Por la parlera fama encarecido,
Y de esta tu ciudad el crecimiento;
De una loable pretension movido
Pide que sin algun detenimiento
Veinte de tu consejo mas instrutos
Vayan á reformar sus estatutos.
Y siendo de sufrir áspera cosa
Impropia á nuestra edad y profesiones
Dejar la patria cara y paz sabrosa,
Por ir á incultas tierras y naciones
A corregir de gente sediciosa
Las costumbres y viejas condiciones,
Todos tus consejeros lo rehusan
Y con causas legítimas se escusan.

El senado de la naciente ciudad procura con otras razones análogas dar á entender á Dido mas estensamente el compromiso en que se hallaban, y la reina les replica, despues de escucharlos y meditar su demanda:

..... Amigos caros, que á los hados,
Jamás os vi rendidos vez alguna,
Y en los grandes peligros esforzados
Hicisteis siempre rostro á la fortuna:
¿Cómo de tantas prendas olvidados,
En tan justa ocasion por sola una
Breve incomodidad de una jornada,
Vuestra patria quereis ver arruinada?..
Es á todos comun, á todos llano
Que debe, como miembro y parte unida,
Poner por su ciudad el ciudadano
No solo su descanso, mas la vida:
Y por razon y por derecho humano

De justa deuda natural debida
A posponer el hombre está obligado
Por el sosiego público el privado.
Al alto y grande Júpiter pluguiera
Que bastara ofrecer la vida mia,
Que presto el judicioso mundo viera.
Cuán voluntariamente la ofrecia.
Y pues habeis pasado la carrera
Por tan estrecha y trabajosa via
No es bien que al rematar tan largo trecho,
Borreis y destruyais cuanto habeis hecho.

Entonces los ancianos le declaran el verdadero sentido de la embajada de Yarbas, rogándole encarecidamente acepte aquel inesperado partido, como único medio de salvar la amenazada patria; y la varonil matrona, que no podia contradecirse, sin rebajarse á sus propios ojos, no solamente conviene con ellos en dar la mano al rey bárbaro, sino que para llevar á cabo este propósito, les pide el término de tres meses. Ninguna dificultad encuentra el Senado de Cartago en aceptar una promesa que habian tenido por imposible, y convencidos de la exactitud de la reina en el cumplimiento de su palabra, dan al rey Yarbas la esperanza que buscaba de gozar el amor de Dido. Pero llegado el momento tan deseado, el pueblo de Cartago presencia un espectáculo tan desconsolador como nunca hubiera podido imaginarse, y el rey Yarbas ve desvanecerse su felicidad fingida. Ercilla refiere este acontecimiento del siguiente modo:

Llegado aquel funesto último dia,
El pueblo en la ancha plaza congregado,
Ricamente la reina se vestia
Subiendo en un esento y alto estrado
Al pie del cual una hoguera habia
Para ofrecer el sacrificio usado,
De donde á los atentos circunstantes
Les dijo las palabras semejantes:
¡Oh fieles compañeros que con tino
En todos los trabajos lo mostrastes,
Que por seguir mis hados y camino
Vuestras casas y patria renunciastes;
Hoy la fortuna y áspero destino,
Por el último fin de sus contrastes,
Me fuerzan á dejar á costa mia
Vuestra cara y amable compañía.
Si apartarme de amigos tan leales
Hace esta mi partida dolorosa
Los consultados dioses celestiales
No disponen ni pueden otra cosa;
Y asi por desviar los grandes males
Que tienen á Cartago temerosa,
Pues ponen en mis manos el remedio
Quiero quitar la causa de por medio.

Dido, á diferencia de lo que hemos visto ya en la narracion del celebrado Boccacio y del docto marqués de Santillana, manifiesta á sus vasallos el intento de darse muerte, lo cual parece hasta cierto punto inverosímil, puesto que á saberlo, lo habrian evitado; y tiempo deja Ercilla bastante, desde la octava en que descubre aquella intencion la reina de Cartago hasta terminar su arenga y poner término á sus dias. Dido prosigue, despues de la declaracion referida:

No lamenteis mi muerte anticipada
Pues el cielo la aprueba y solemniza,
Que una breve fatiga y muerte honrada
Asegura la vida y la eterniza:
Que si el cuchillo de la parca airada
Al que quiere vivir le atemoriza,
No os debe de pesar, si Dido muere,
Pues vive el que se mata cuanto quiere.
Adios, adios, amigos; que ya os veo
Libres y á mi marido satisfecho:
Y no les dijo mas, con el deseo
Que habia de acabar el fiero hecho.
Asi, llamando el nombre de Sicheo,
Se abrió con un puñal el casto pecho,
Dejándose caer de golpe luego
Sobre las llamas del ardiente fuego.

Tal es la Dido aceptada por los poetas españoles del siglo XVI, debiendo observarse que al propio tiempo que en el Nuevo Mundo escribia Ercilla en su *Araucana* el episodio que dejamos reconocido, se daban á luz en la península ibérica, con muy corta diferencia, dos tragedias en que se pretendia tambien reivindicar la fama de Elisa. Titulábase la primera *La Honra de Dido restaurada*, siendo debida al ingenio de Gabriel Lasso de la Vega, y apellidábase la segunda *Elisa Dido*, escrita por el capitan Cristóbal de Virués. Prescindiendo aqui del mérito de estas obras, que solamente pueden hoy interesar bajo el aspecto de la historia literaria, conviene á nuestro intento el advertir que se sigue en ellas con grande entusiasmo la narracion generalizada por Juan de Boccacio en su libro citado *De las mugeres ilustres*, poniéndose formal empeño en rechazar los livianos amores que le atribuyó el poeta de Mántua. Ercilla habia hecho este asunto cuestion casi de conciencia, diciendo:

Y pues una ficcion impertinente
Que destruye una honra es bien oida
Y á la reina de Tiro injustamente
Infama, y culpa su inculpable vida,
La verdad, que es la ley de toda gente,
Por quien es en su honor restituida,
¿Por qué no debe ser siendo cantada,
En cualquiera razon bien escuchada?

Lo mismo hicieron Lasso de la Vega y Virués; y sin embargo, la ficcion de Virgilio no puede tildarse de impertinente en la acepcion vulgar de esta palabra. La Dido de Eneas no ha existido: de ello depone hasta la misma fábula; pero el encanto que Virgilio supo derramar en toda aquella parte de su Epopeya, la ternura, la intensidad y la verdad con que acertó

á pintar la pasion de la infeliz Elisa, le disculpan sobradamente de aquella falta. Hasta en la manera de inspirar el amor en el pecho de la reina de Cartago resalta el bello carácter de ésta: no es el carnal deseo de gozar los favores de Eneas lo que la incita: para encender en su pecho aquella pasion, necesario es que dejen los dioses su Olimpo y que desciendan á la tierra para dirigir los pasos de los mortales, conforme á los decretos inexorables del *destino*. Por eso Dido no puede dejar de amar al hijo de Venus con grande, profunda, irresistible pasion: por eso decretada su muerte, camina al último momento, sin que haya poder bastante á evitarlo. Es un espectáculo doloroso el que nos presenta Virgilio; pero bello é interesante. Lo que repugna, sin embargo, es la figura del piadoso Eneas, que al partir del puerto de Cartago, lleva tras sí las maldiciones de Elisa y de los lectores de la Eneida. Si los romanos descendian del hijo de Anchises, debieron ser odiados por los cartagineses, siendo legítima aquella antipatía que la historia descubre entre una y otra república.

La Dido de la *Eneida* es en consecuencia mas simpática y bella que la Elisa de la historia y de la tradicion literaria de la edad media. Esta es por el contrario mas varonil y heróica, mereciendo mas dignamente el nombre de muger fuerte que le conquistaron sus proezas. Cuando hayamos de buscar modelo de sentimiento y de pasion, acudiremos siempre á la *Eneida*: cuando queramos reconocer la Dido de la tradicion histórica, necesitaremos seguir las huellas de los escritores, que como Bocacio, Santillana, Mena, Ercilla, Virués y Lasso de la Vega, la han pintado con el colorido del heroismo. Tal es por tanto la diferencia capital de una y otra heroina: la poesía ha embellecido y dulcificado la historia; pero la ha despojado en gran parte de su enérgica sencillez y de su viril magestad. Los poetas darán la preferencia á la Elisa del Matuano: los historiadores á la Dido de Boccacio. A nosotros nos basta con haber presentado en sus respectivos cuadros ambas heroinas, dando principio á un estudio verdaderamente nuevo é interesante.

DIENTE. (*Medicina*,) Nos ocuparemos en primer lugar de la anatomía y fisiologia de los dientes; luego trataremos de los fenómenos de la denticion; y por último pasaremos á estudiar la patologia de los mismos dientes.

§ I.—*Anatomia y fisiologia.*

Los dientes son cuerpos duros mas ó menos complicados en su textura y destinados á retener, dividir y triturar los alimentos. Solo cuatro especies animales tienen dientes que únicamente puedan servirles de armas; tales son el elefante, el hipopótamo y el cerdo, entre los paquidermos, y la morsa entre los carnivoros anfibios. El estudio de los fósiles nos da á conocer que en una época geológica anterior á la del hombre hubo mayor número de animales armados de dientes que por su uso han sido llamados *defensas*.

Solo en los mamíferos, reptiles y peces se encuentran verdaderos dientes.

Por mucho tiempo se ha creido que los dientes eran verdaderos huesos, pero no es asi por mas que los constituya una sustancia análoga á la de aquellos, y que á primera vista podria confundirse con el tejido oseo. En todos los animales que tienen verdaderos dientes el tejido propio de estos órganos es el marfil; pero hay ademas el esmalte que es otro tejido mas denso, que presenta por la disposicion de sus fibras mucha analogía con los cartilagos de las superficies articulares, y que reviste una parte de dichos órganos ó se mezcla por capas alternas con su marfil.

No se forma el marfil como el hueso mediante el depósito de fosfato calizo en las areolas ó celdillas de un cartílago prexistente; y no es celuloso como el hueso, sino compacto, hasta el punto de que la mayor parte de los anatómicos, y Cuvier á su cabeza, han creido que en él no penetraba vaso alguno. Distinguense tambien los dientes de los huesos en que estos últimos esperimentan una evolucion que dura mientras la vida, modificándose sin cesar en su textura y en su forma. Lo contrario sucede con los dientes, los cuales una vez completos, ya no cambian mas que por la accion de los agentes esteriores que pueden alterar su forma ó por la descomposicion morbosa de sus tejidos. Bien puede decirse que en la mayor parte de los animales no viven los dientes sino que están colocados en sus alveolos como cuerpos inertes; como nos lo prueba el que uno de estos órganos puede pasar de un individuo á otro, y despues de separado violentamente de un alveolo, adaptarse y consolidarse en el alveolo correspondiente. En algunas especies animales ciertos dientes crecen sin cesar y se alargan si el frote no desgasta lo que la raiz hace aumentar; y en estos casos especialmente, se pueden asimilar á las demas secreciones epidérmicas, como los cabellos y las uñas. Obsérvase esta incesante reproduccion de ciertos dientes en los rumiantes, en los roedores y en los animales armados de defensas. Si arrancamos á un roedor, por ejemplo, á una liebre ó á un conejo, un incisivo de la mandíbula superior, el incisivo correspondiente de la inferior se alarga indefinidamente y se encorva sobre sí mismo. Otro tanto podemos observar constantemente en los caninos del jabalí y del babirusa. Dichos animales tienen que romper sus defensas cuando despues de haberse encorvado van á aprisionar el hocico.

Los dientes tienen su origen en el interior de los maxilares, en unos pequeños sacos membranosos sin abertura, llamados *cápsulas* ó *matrices* dentarias. Estas cápsulas ocupan la cavidad del alveolo, y contienen un núcleo pulposo, que es el *bulbo* ó *gérmen*, en el cual

van á ramificarse varios filetes nerviosos y muchísimos vasos sanguíneos. El bulbo segrega un humor gelatinoso que llena la cápsula, y en la parte superior de su superficie se depositan al poco tiempo algunos granitos de una sustancia análoga al marfil, los cuales crecen por la exsudacion de una nueva cantidad de materia, y se reunen entre sí hasta que envuelven el núcleo pulposo de que provienen. La cubierta sólida que resulta de esta incrustacion se amolda exactamente sobre el gérmen; y como tiene que constituir el diente, es claro que la forma de este órgano depende de la del mismo gérmen. Así, pues, se va formando el diente por capas, como podemos probarlo alimentando por intérvalos con rubia á los animales en quienes se desarrollan los dientes, y observaremos capas rosaceas que corresponden á los periodos durante los cuales se les dió la rubia. Tambien se han encontrado en colmillos de elefantes balas de hierro completamente envueltas por el marfil, el cual, por un solo lado de aquellos presentaba capas irregulares. Segun Cuvier, debieron haber penetrado aquellas balas por el núcleo pulposo cuando estaba mucho menos desarrollado el diente; y luego fueron engastándose en las capas de marfil ulteriormente producidas; pero como el núcleo pulposo estaba herido en su organizacion, por eso se forman capas irregulares á partir del punto destrozado. Así se esplica tambien la salida de uñas disformes cuando su matriz se halla en un estado anormal. A medida que se multiplican las capas de marfil, disminuye de volúmen el núcleo pulposo, y acaba por quedar encerrado en un estrecho canal á cuyo alrededor va acumulándose el marfil, y que ocupa el centro de la raiz del diente. Si el gérmen está adherido al fondo de la cápsula por un solo punto, únicamente tiene el diente una raiz, pero si se adhiere el gérmen por muchos puntos, cada uno de estos origina un tubo y por lo tanto una raiz.

A medida que se desarrolla el diente tiende á salir del alveolo, y con efecto no tarda mucho en aparecer al esterior abriendo ó perforando la encía. Pero antes que este trabajo de erupcion hay otro, que es la secrecion del esmalte en la superficie del citado órgano. Esta sustancia, cuya textura someramente hemos descrito, presenta fibras perpendiculares al plano de las capas de marfil sobre las cuales se amolda exactamente. Fórmanla cierta materia animal, y sobre todo fosfato y carbonato calizos; ademas de los cuales añade Berzelius el fluoruro de calcio, cuya existencia ponen en duda otros autores.

La cápsula dentaria segrega el esmalte sobre las partes que han de estar á descubierto en la boca y fuera de las encías, cuyo borde exactamente circunscribe la superficie esmaltada. Segun las edades y los individuos varía la dureza del esmalte, pues hay casos en que es tal que llega á dar chispas con el eslabon. Por mas que Mascagni haya creido que está enteramente formado de vasos absorbentes, imposible parece que en él pueda comprobarse la presencia de vasos y de nervios.

Hemos dicho que se llama *raiz* la parte del diente que queda fija en el alveolo despues del completo desarrollo del órgano. Llámase *corona* la parte que sale al esterior en la boca, fuera de la encía, y que cubre el esmalte. Y por último, el *cuello* es el punto de union de la corona y de la raiz.

La forma de los dientes varía segun el punto de la mandíbula que ocupan, y segun las razas y las especies. Son cortantes ó á propósito para triturar en los herbívoros, agudos y dislacerantes en los carniceros, y en los omnívoros se presentan todos estos caractéres. Por sus formas y sus usos se dividen en incisivos, caninos y molares. Sus caractéres, diferentes segun las especies, forman entre los animales una de las bases mas racionales de clasificacion.

En el hombre adulto los dientes ascienden á treinta y dos, pues cada mandíbula tiene cuatro incisivos, dos caninos y diez molares.

Las raices difieren por el número y por la forma, segun el género de los dientes. Así se verá que los incisivos y los caninos tienen una raiz larga, cónica y hundida; los bicúspides (primero y segundo molar) presentan dos raices de forma piramidal unidas; y los grandes molares, segun su situacion, tienen dos raices separadas, ó tres y hasta cuatro raices aisladas ó reunidas dos á dos. Si estas raices están aisladas divergen ó describen una curva, separándose primero para aproximarse en seguida, y comprender entre sí una porcion del maxilar.

Aun cuando no podamos cerciorarnos de la presencia de nervios en el marfil, y mucho menos aun en el esmalte de los dientes, sin embargo, están dotados estos órganos de delicadísima sensibilidad. Si bien malos conductores del calórico, con todo trasmiten instantáneamente á la pulpa dentaria las impresiones de frio y de calor, que son igualmente dolorosas cuando se suceden bruscamente. La accion de los ácidos sobre los dientes determina en ellos una especie de dentera, que con razon la ha llamado Mr. Duval el primer grado del dolor. Pero la presencia de los ácidos es mucho mas sensible para estos órganos cuando han disuelto el tártaro y han alterado alguna de sus capas, y mucho mas doloroso es aun en el cuello del diente cuando esta parte se halla al descubierto.

§ II.—*Fenómenos de la denticion.*

La formacion y la erupcion de los dientes constituyen con el nombre de denticion, uno de los fenómenos orgánicos mas importantes de la infancia y de la adolescencia.

A los tres meses del embarazo suele aparecer el núcleo pulposo; y al fin del tercer mes ya tienen las mandíbulas los veinte folículos que han de producir los primeros dientes. Los de la segunda denticion aparecen desde el quinto al noveno mes de la vida fetal, segun Mr. Serres; pero segun Mr. Oudet algunos no aparecerian hasta fines del segundo año. De ordinario en los seis últimos meses del primer año aparecen los primeros dientes. Los incisivos medios de la mandíbula inferior se presentan los primeros; á su continuacion van los de la mandíbula superior, y luego siguen los demas dientes de delante hácia atrás, escepto los caninos, los cuales por lo general salen inmediatamente antes que los cuatro últimos molares. Entonces el número de dientes asciende á veinte, pero todos son temporales, pues á los pocos años han de ser reemplazados por los de la segunda denticion.

El trabajo de la primera denticion termina de ordinario en los últimos meses del segundo año.

Se citan algunos ejemplos de criaturas que han nacido con dientes, y entre las que han presentado este fenómeno se halla Luis XIV. Lo mas comun es que no salgan los primeros dientes hasta pasado el décimo y aun el duodécimo mes. De seis años y medio á siete principia la erupcion de los segundos dientes; detras de los dos primeros molares, en ambos lados de cada mandíbula, sale otro que se llama *diente de siete años*. Al propio tiempo se reabsorben las raices de los dientes temporales, los cuales empiezan á moverse, caen, y son reemplazados en el mismo órden en que se verificó su erupcion. Pero este reemplazamiento no se efectúa con tanta rapidez como la aparicion de los dientes temporales.

La *renovacion* de los incisivos principia á los siete años y no suele completarse hasta durante el curso del año noveno. Entonces hay algun tiempo de descanso, y á los diez años aparece el nuevo primer molar ó el bicúspide, luego sigue el canino, y tras de este el segundo bicúspide. Los bicúspides son menos voluminosos que los molares que reemplazan; y por otra parte son mas anchos los incisivos y los caninos. De la regularidad de estas proporciones depende la mayor ó menor facilidad en la distribucion de los dientes á medida que se efectúa su erupcion. De diez años y medio á once se presentan los segundos grandes molares; y por último de diez y ocho á veinte y cinco años salen los últimos molares ó vulgarmente muela del juicio.

Los dientes de la primera denticion y los de la segunda difieren, como ya hemos visto por su mayor volúmen en los molares temporales que en los bicúspides, y menor en los incisivos y los caninos de la primera edad que en los de la segunda. Ademas, los incisivos superiores de la segunda denticion presentan, en su cara anterior, dos líneas salientes y paralelas al eje del diente. Las raices son mucho mas largas en los dientes de la segunda denticion.

Al propio tiempo que se afectúa la evolucion dentaria, adquieren los huesos en los cuales se verifica este trabajo un desarrollo proporcional al aumento de los dientes en número y en volúmen. Por eso, los incisivos temporales, que á los dos años se tocaban por sus bordes, á los siete se hallan separados por intérvalos de mas de un milímetro. Tambien cambia la curvatura de los arcos dentarios, vuélvese rectilíneo el borde alveolar del maxilar superior, de suerte que, si está colocado sobre una superficie plana, toca en ella en toda su longitud. El ángulo que forma la rama ascendente del maxilar inferior con el cuerpo de este hueso, pasa á ser mucho menos obtuso, aumentando notablemente en estension la parte inferior de la cara.

No son estos fenómenos de desarrollo los únicos que se manifiestan durante la primera y segunda denticion, pues principalmente cuando quieren aparecer los dientes temporales sobrevienen accidentes, ó por lo menos cierto desórden de las funciones. La congestion hácia las mandíbulas, y por consiguiente hácia la cabeza, es el primer efecto, ó por mejor decir, la condicion esencial de la evolucion dentaria. A este fenómeno acompañan otros muchos, cuales son los accidentes cerebrales, el desórden de la digestion, y la pérdida ó la disminucion del sueño, ya por la excitacion nerviosa, ya por los dolores que la criatura sufre. Por supuesto, no hay que referir á ciegas á la denticion todos los síntomas morbosos que sobrevienen en la primera infancia, al paso que tambien fuera no menos absurdo negar con Billard, la influencia de la denticion en las enfermedades de los niños. ¿Por ventura no vemos todos los dias niños que, disfrutando de cabal salud durante los primeros meses, enferman cada vez que les sale un diente, y recobran su salud, que nada puede alterar, despues que apareció el vigésimo diente?

Incontestables son los efectos de la segunda denticion sobre la salud, por mas que sean raros y menos frecuentes. Los dolores en los oidos y en la cabeza, las anginas, la hinchazon dolorosa de las glándulas salivares, y á veces toda la série de los accidentes que se observan durante la primera denticion, aparecen en ciertos individuos con la erupcion de los dientes permanentes. Tambien se ha observado algunas veces que la erupcion tardía de la muela del juicio, va á veces acompañada de síntomas morbosos generales.

¿A qué medios ó á qué cuidados deberemos recurrir para conjurar los accidentes de la denticion? En este caso, como en otros muchos, nada puede apenas la medicina. Ciertos niños se hallan al parecer sometidos á una fatal estrella, de cuya influencia nadie puede sustraer-

les, al paso que para otros todo sigue un curso feliz y sin tropiezo alguno. Los consejos de la higiene que en general convienen á la infancia, son el aire libre, un moderado alimento, y á veces prolongar la lactancia mas allá de los límites ordinarios. Tales son los medios profilácticos de que aqui debemos ocuparnos, pues los restantes pertenecen á la historia de las enfermedades de la infancia. Generalmente se preconiza, como medio de apresurar la erupcion del diente, al cual pueden atribuirse los accidentes, la escarificacion ó la incision de la encía en la parte que ha de dar paso á la corona. Fácil es esta operacion, y en ciertos casos puede ser útil, siquiera por el derrame de sangre á que da lugar; y en fin, se recurrirá á ella en circunstancias en que se lloraria amargamente no haber aplicado cualquier remedio; pero ocasion han tenido muchos médicos de practicarla y de verla practicar sin fruto alguno. Algunos autores han llegado á creer que podia ejercer una influencia perjudicial sobre los dientes por descubrirlos prematuramente.

§ III.—*Patologia.*

Estas consideraciones sobre los fenómenos morbosos que se presentan durante la denticion, nos conducen naturalmente á estudiar las enfermedades que pueden afectar al sistema dentario.

En primera línea debemos colocar la disposicion irregular de los dientes, y la anomalía que estos mismos órganos pueden presentar por su número y por su forma. Estas deformidades, que varian al infinito, raras veces determinan la destruccion de los dientes; y aun es por otra parte casi siempre posible prevenirlas ó remediarlas confiando, desde los primeros años, á un hábil dentista el cuidado de la dentadura.

Entre las deformidades que pueden manifestarse en el sistema dentario hay que incluir la falta de dientes, los cuales en ciertos individuos no salen, ya por haberse detenido su desarrollo, ya porque, como lo observó monsieur Oudet en un feto, se hayan destruido los folículos por la supuracion durante la vida intra-uterina. Tambien debemos citar aqui como fenómenos anormales mas bien que morbosos, la tardia erupcion de los dientes permanentes; y los casos muy raros, si no poco auténticos, de tercera denticion en la vejez.

Recorramos ahora muy á la ligera las enfermedades propias del aparato dentario.

1.º La hipertrofia ó la atrofia del esmalte se verifica mientras aun se halla encerrado el diente en la cápsula, ó cuando aun no salió enteramente del alveolo la corona, y puede ser sintomática de las enfermedades generales é idiopáticas. Por eso las corrosiones que presenta el esmalte de los dientes en ciertos puntos de su corona, son para el médico el indicio de una afeccion que existia ya en el individuo cuando salia al esterior la corona de los dientes. Con efecto, fácilmente se concibe que en este último caso se altere y destruya el esmalte mas ó menos profundamente por los ácidos que en gran cantidad existen en las primeras vias durante la calentura, y principalmente cuando se halla enfermo el tubo digestivo. Si por el contrario se halla desnuda la parte terminal de los dientes, sobre todo cuando la mayor parte de estos presentan el mismo signo, es de creer que una causa local ó general interrumpió la secrecion del esmalte.

2.º *La caries.* Diferentes causas pueden determinarla, pues unas veces procede del interior al esterior, y depende evidentemente de un vicio orgánico que existe en el enfermo; y otras la originan los agentes esteriores, y marcha entonces en sentido inverso; ataca indistintamente al marfil y al esmalte reblandeciéndolos, da á este último un tinte blanco mate, y luego amarillento ó agrisado, y el punto cariado se desprende bien pronto, dejando á descubierto el marfil que tambien queda invadido. Otras veces ataca primero al marfil, el cual se ennegrece por la influencia de la gangrena ósea, y es claro que este color nos declara el mal, merced á la trasparencia del esmalte.

A veces se detiene la caries por sí misma, si bien de ordinario destruye toda la corona, desconociéndose hasta ahora la causa de este mal.

Sin embargo, los agentes esteriores, el poco cuidado que se tiene con la dentadura, la ingestion sucesiva de sustancias calientes y frias, el limarse los dientes, y por consiguiente el despojarles de su esmalte, quitándoles el marfil en alguna parte de su superficie, son en muchos casos causas ocasionales de aquella enfermedad, si bien en otros puédese hacerla desaparecer aun cuando ya esté iniciada. La accion funesta de ciertos agentes esteriores no debe ponerse en duda; pero debemos mas bien referir la caries á una disposicion general del organismo.

Para probar que los dientes no son huesos, se ha hecho notar que dichos órganos permanecen en el estado normal en ciertos casos de reblandecimiento de todo el sistema óseo. Sin que tratemos de falsear este principio de anatomía, ¿no podríamos acaso responder que muchas veces son los dientes los únicos que se hallan atacados por la influencia de un vicio de la constitucion? Por eso tienen malos dientes la mayor parte de los individuos linfáticos, y por eso tambien pierden sus dientes por la caries, desde los primeros años, los niños en quienes aun no se han manifestado las escrófulas por signo alguno, aun cuando haya motivos para sospecharlas. En Holanda y en la Frisia es endémica la caries, y los autores creen generalmente dependa del clima húmedo de aquellos paises, pero en otras comarcas y bajo otros climas, como por ejemplo, en el valle de l'Orge

y en una gran parte de la Beauce, es igualmente endémica esta afeccion de los dientes. Muy dudoso es que esta endemia dependa del uso de las aguas que tienen mucha cal, por mas que esta opinion se halle muy generalizada entre los franceses. Con efecto, tanto en las últimas comarcas citadas como en los Paises Bajos, hay muchísimos escrofulosos, y si se observan algunos individuos que tengan completa la dentadura, aun en su vejez, es claro que forman una escepcion de la constitucion comun por tener esta á todas luces sanguínea. Ciertamente no deja de tener su importancia este medio diagnóstico, y la observacion diaria nos confirma en la opinion de que podemos considerar la caries general de los dientes como el primer grado del vicio escrofuloso. Prueba de ello tenemos en las edades en que de ordinario se manifiesta esta caries; pues que ataca al aparato dentario, sobre todo durante la infancia y antes de la pubertad. Esta afeccion se presenta tambien, aunque con menos frecuencia, en la segunda mitad de la edad adulta, en la época en que las escrófulas, mas frecuentes tambien en los quince primeros años de la vida, reaparecen de ordinario en el sistema óseo. Cierto es que hay escrofulosos que tienen hermosísimos dientes, y mas blancos y mayores que se observan en las demas constituciones; pero á veces tambien, las ingurgitaciones glandulares, los abscesos frios y las afecciones de la piel análogas á las escrófulas, hasta cierto punto, existen en individuos cuyo sistema óseo jamás presentó síntomas morbosos y *vice-versa*.

3.º La fractura. Puede ser extra ó intraalveolar. Los señores Duval y Oudet observaron la consolidacion de una fractura de esta última especie, fenómeno que tiende á falsear la doctrina que Cuvier sostenia y que generalmente se sigue de la falta de circulacion en el marfil, y de la inaccion vital de los dientes completamente desarrollados.

4.º Las enfermedades de la pulpa, del cordon, de los vasos dentarios y de la membrana que desempeña alrededor de las raices un papel análogo al del periostio.

5.º La caida de los dientes puede provenir de causas hasta hoy dia no apreciadas; pero Mr. Oudet la aproxima ingeniosamente á una afeccion muy parecida, que consiste en la caida de los cabellos (*alopecia*).

A otras muchas enfermedades mas ó menos graves y que hasta cierto punto podemos referir á las que acaban de ocuparnos, están sujetos los dientes. Ademas de estas enfermedades que atacan al mismo órgano, hay otras que obran sobre él directamente, como son, entre otras, la secrecion y la acumulacion del sarro alrededor de la corona de los dientes. Esta sustancia, compuesta de materias animales y de sales calizas y magnesianas, incrusta á veces los dientes de tal suerte que oculta su forma, y acumulándose entre la encia y el cuello del diente, descarna este último y puede determinar su caida.

§ IV.—*Terapéutica é higiene.*

La avulsion de los dientes es, á no dudarlo, el mas seguro y á veces el único medio de librar al enfermo de los dolores que le causan; mas por nuestra parte no podemos considerar este remedio heróico como un medio terapéutico de las afecciones que atacan á los dientes. Hemos dicho que, por medios ortopédicos bien empleados, se pueden prevenir ó corregir las anomalías en la colocacion del aparato dentario. No debe ocuparnos ahora la descripcion de estos procedimientos. La caries se remedia por la oblacion de la parte enferma, por la cauterizacion que en ciertos casos puede contener el mal, y por la obturacion del diente cariado por medio del oro, del plomo ó de cimentos que la mayor parte son amalgamas de estaño ó de metales análogos. Por último, la higiene y los cuidados apropiados conjuran ó curan las demas afecciones del aparato dentario. A propósito de estas afecciones, ha de encontrar, sobre todo, su aplicacion el *principiis obsta*, y á la verdad nada mas cierto que las siguientes palabras de un hábil dentista, á quien presentaban por vez primera un jóven de diez y seis años: «O casi nada tengo que hacer, dijo, ó está todo perdido.»

La higiene dentaria consiste casi únicamente en la limpieza. El cepillo no muy fuerte es de escelente uso y no descarna los dientes, como pretenden algunas personas del vulgo. Un poco de polvo de quina para dar algun tono á las encias, ó de magnesia, muy útil para neutralizar los ácidos, y de cuando en cuando carbon preparado quemando un pliego de papel blanco y poniéndolo todo en suspension en agua pura ó ligeramente alcoholizada, son las mejores y únicas opiatas que nada hacen temer. En cuanto á los ácidos, como el cremor de tártaro, que forma parte de casi todos los polvos dentífricos, ó el jugo de limon que recomendó un práctico muy hábil, podrán ser ventajosos para los dentistas, mas no para los dientes, puesto que alteran con muchísima rapidez los dientes.

Ni el ver en personas que abandonan completamente su dentadura, tales como los labriegos y los negros, ni el observar la caries en aquellas otras que la atienden con esmero y preferencia, son hechos que invaliden el valor de los principios que llevamos establecidos relativos á la higiene dentaria.

Varios son los libros que pueden consultar nuestros lectores; pero los que indudablemente merecen llamar la atencion son los artículos de Cuvier y de Fournier, en el *Diccionario de ciencias médicas*, y los de Beclard y Oudet en la segunda edicion del *Diccionario de medicina*. Los escelentes artículos que nuestros lectores encontrarán en los diccionarios que aca-

bamos de citar van acompañados de largas y completas bibliografías á las cuales les remitimos. Pero sobre todo les recomendamos la lectura del *Diccionario de medicina* que debemos á Mr. Dezeimeris.

Tambien pueden acudir nuestros lectores á las obras de Duval, tituladas: *El Dentista de la juventud* y *Reflexiones sobre la odontalgia*. Ambas obras están publicadas en Paris, su tamaño en cuarto; la primera se dió á luz en 1817, y la segunda en 1803. El mismo autor publicó sobre el punto que nos ocupa muchísimas memorias y tratados que figuran en primera línea entre las obras que tratan de esta materia.

Por último, pueden hojear tambien nuestros lectores las obras siguientes:

Milne Edwars: *Elementos de Zoologia*; 1834, en 8.°.

Burdach: *Tratado de Fisiologia*, traducido por Jourdan, Paris, 1841.

Bourgery y Jacob, en el tomo 1.° de la *Anatomia del hombre*.

DIENTE. (*Historia natural.*) Solo nos ocuparemos aquí de los dientes bajo el concepto de su estructura, de su desarrollo, y del papel que desempeñan en la economía animal: su disposicion únicamente interesa al naturalista, puesto que de la manera con que están distribuidos saca escelentes caractéres para clasificar los seres á quienes la naturaleza los ha concedido. No existen en muchas grandes clases de animales: solo los poseen los animales vertebrados, al menos en el verdadero sentido que se debe dar á la palabra dientes, y aun entre los vertebrados hay algunos en que no se han podido descubrir. Causará estrañeza sin duda el saber que no siempre se nota en las aves la carencia de dientes. Mr. Geoffroy de Saint-Hilaire, ha demostrado que la cubierta córnea, dura y luciente de que se reviste su pico, es una especie de estravasacion del sistema dentario. Entre los mamíferos, donde estas partes parece como que debian ser constitutivas, y donde se encuentran especies á quienes los dientes sirven de armas, se hallan los desdentados mas completos. Teniendo en cuenta la distribucion de los dientes, clasificó Lineo los mamíferos con tal tino, que su sistema se vió generalizado sin esperimentar notables modificaciones, sirviendo su obra de cimientos al edificio elevado por los modernos naturalistas.

Jorge Cuvier, despues de Lineo, concedió la mayor importancia á estas partes sólidas, que en los mamíferos no son verdaderos huesos; examinándolas cuidadosamente en todas las clases de los vertebrados donde se han manifestado, obtuvo de su estudio los mas preciosos resultados. Al observar un diente entre las petrificaciones antiguas, nos enseña á reconocer á qué criatura perteneció este diente, y cuales fueron sus apetitos, siendo fácil juzgar de estos apetitos por la subordinacion de los órganos digestivos y del aparato dentario.

Por lo demas ninguna parte del esqueleto varía tanto por lo que respecta á las formas, la disposicion, la implantacion y la composicion. En los seres de órden elevado, los dientes desarrollan en unos alveolos, donde siempre su raiz permanece fija: por otra parte, están esparcidos en diversas partes de la boca, donde forman á manera de un enlosado: se han creido reconocer á modo de dientes en los aguijones de la raya enclavada que se hallan dispersos en toda la superficie de la piel. El pretendido cuerno del narval ó unicornio marino, no es otra cosa que un diente.

Todo el mundo sabe que en el género humano tienen las quijadas, cuando están provistas por entero, treinta y dos dientes, á saber, diez y seis en cada mandíbula, de los cuales los cuatro del medio planos y cortantes se llaman incisivos; dos, uno hácia cada lado de los incisivos casi cilindráceos y puntiagudos, se dicen caninos, estando representados en los perros por sus colmillos. Por último, diez molares, cinco á la derecha é igual número á la izquierda, mucho mas fuertes, casi cúbicos, coronados de escabrosidades sobre su plano superior, á fin de que puedan triturar los alimentos que dividen y acogen los otros.

En los monos, presentan absolutamente las mismas disposiciones que igualmente se encuentran con insignificantes variaciones en los murciélagos, cuyas hembras, sujetas como los macacos y las mugeres á ciertas evacuaciones periódicas, teniendo ademas para la lactacion de sus pequeñuelos, colocadas las mamilas como las tienen nuestras nodrizas, pueden pasar por nuestros parientes inmediatos en el reino animal; así es que Lineo los clasificó entre los ANTROPOMORFOS. (Véase esta palabra.)

No creemos, sin embargo, que los murciélagos deban quedar absolutamente tan cerca de nosotros en un método natural, pero bueno es recordar á nuestra pobre especie, caracterizada por un orgullo desconocido entre todos los demas animales, que anatómicamente no distamos bastante de un babuino ó de un orejudo para aspirar al cetro de la naturaleza. En estos orejudos y en estos babuinos como en nosotros y en todos los mamíferos de dientes, á escepcion de los cetáceos, las quijadas son movibles una sobre otra, y están dispuestas de manera que una parte de los dientes sirva para triturar los alimentos, y el sentido del gusto se halla bastante desarrollado; pero sin duda no sucede lo mismo con las ballenas, los cachalotes, los reptiles y muchos peces, en que los dientes todos dispuestos tan solo para hacer presa, no pueden hacer otra cosa que desgarrar sin mascar para tragar en seguida.

Debemos á Mr. Federico Cuvier, hermano del célebre profesor en el Museo de historia natural, un precioso trabajo acerca de los dientes, considerados como base de clasificacion.

El naturalista no puede prescindir de esta obra, y con ella debe enriquecer su biblioteca.

DIENTE DE LEON AMARGO, AMARGON. (*Botánica.*) Lineo lo clasifica en la singenesia poligamia igual, y lo llama *leontodon taraxacum.* Tournefort lo coloca en la primera seccion de la clase décima tercia, y le da la definicion latina *dens leonis latiore folio.*

La flor de esta planta es semi-flosculosa, compuesta de semi-flósculos hermafroditas, iguales, lineares, truncados, con cinco escotaduras, reunidos en un cáliz oblongo, y cuyas escamas interiores son lineares, paralelas é iguales: las esteriores son en menor número, y encorvadas hácia abajo.

El fruto es una semilla solitaria, áspera, oblonga, coronada de un milano plumoso, y sostenido por un pie muy largo, y colocado sobre un receptáculo desnudo.

Las hojas son lisas, oblongas, y recortadas profundamente por ambos lados en foliolas, que algunas son triangulares. Hay una variedad con hojas mas anchas y redondas.

La raiz es ahusada y lechosa.

Críase este árbol en toda Europa, y la planta, vivaz, florece por los meses de junio y julio.

Refiriéndonos á su porte, diremos que tiene el tallo de figura de bohordo, y que crece en medio de las hojas, hasta la altura de un pie y medio; está hueco por dentro, y muchas veces es velludo: las flores son solitarias, y las hojas que salen del cuello de la raiz, se estienden circularmente por la tierra.

Concluiremos hablando de sus propiedades y diciendo que las hojas y las raices son de sabor amargo, aperitivas, hepáticas, estomacales y detersivas: la raiz particularmente, es un escelente diurético: las hojas se ordenaban otras veces para los dolores nefríticos causados por arenillas, (cuando no habia inflamacion) en la dificultad de orinar por materias viscosas, en la ictericia por la obstruccion de los vasos biliarios, y en la opilacion. Úsase en tisana y en decoccion.

DIEPPE. (*Geografía é historia.*) El puerto de Dieppe se halla situado en el departamento del Sena inferior, á 49°, 55′, 2″ de latitud septentrional, y á 1°, 15′ de longitud occidental del meridiano de Paris, á 44 leguas N. N. O. de esta ciudad, en el canal de la Mancha, á la embocadura de un riachuelo cuyo nombre ha tomado. Este rio se llamaba en otro tiempo el *Deep*, palabra inglesa que significa *profundo*: al presente se le da el nombre de Bethune, ó rio de Arques, por el castillo de este último nombre, que estuvo construido en su orilla izquierda, y cuyas imponentes ruinas se perciben aun en el dia.

El terreno en que Dieppe está situada, es un suelo de acarreo que formaba en otro tiempo una pequeña bahía ó lago, cuyas aguas, sujetas al flujo y reflujo del mar, bañaban la casi totalidad de los valles de Arques de Limes y de Envermen, que son los que mas opinion tienen de contener los mejores pastos del rico pais de Caux. Veíanse entonces en esta bahía espesos bosques y algunas cabañas de pescadores esparcidas por la ribera.

Nada nos dice la historia de lo que haya podido pasar en esta comarca, hasta el siglo X; pero á contar desde esta época, nos muestra á la ciudad de Dieppe como nacida de una aglomeracion de pescadores que vinieron á establecerse en este lugar por comodidad de su profesion. Hallábanse defendidos por la parte del mar y del llano, por el fuerte Bertheville ó Carlo-Magno, del que hablaremos despues, y por el lado del bosque por la famosa fortaleza de Arques. Esta posicion era magnífica, y su colonia no podia dejar de prosperar. En efecto, en menos de cuatro siglos, esta ciudad se hizo no solo rival de Rouen, vasta metrópoli de la Normandía, sino tambien una de las ciudades mas célebres y poderosas del mundo; porque ejerció el imperio de los mares, se hizo temer de la Inglaterra, de la España, del Portugal y de las Indias, y tomó una parte considerable en todos los descubrimientos que han ilustrado la edad media y señalado los siglos siguientes:

Poco antes de que Dieppe se formase, la Neustria se hallaba aun muy agitada por el crímen de Fredegonda, y era presa de las incursiones de los normandos. Estos pueblos salidos de las selvas del Norte, habian estendido rápidamente su dominacion en toda esta provincia, ya entregando al pillage y á las llamas las ciudades que caian en su poder, ya diezmando con el hierro las poblaciones que rehusaban obedecerles. Pero Cárlos III, para contener la efusion de sangre y los estragos que estos bárbaros hacian diariamente, resolvió aliarse con Rollon, su gefe, proclamándole señor de las tierras que habia conquistado, y erigiéndolas en feudos bajo el nombre de ducado de Normandía, al que añadió la Bretaña, por el tratado concluido en Saint-Calair del Epte, en 912. Rollon tomó entonces el título de duque de Normandía, el que llevaron sus sucesores hasta los tiempos de Felipe Augusto, habiendo este arreglo producido la paz durante algun tiempo. Sin embargo, el carácter de los normandos no se acomodaba al reposo, y no tardaron en volver á tomar el curso de sus conquistas. Habiéndose presentado en el llano de Rougemare en 949, un ejército de 20,000 hombres, compuesto de alemanes y franceses, marcharon á su encuentro á las órdenes de Ricardo I, quien presentó la batalla y quedó vencedor, habiendo sido, no obstante, el combate terrible. No contribuyó poco, á no dudarlo, esta victoria para determinar á los normandos á invadir la Inglaterra; y sabido es que esta conquista hizo dar á Guillermo el sobrenombre de *Conquistador*. Dueño de este hermoso reino, fijó su residencia, ya en Lóndres, ya en Rouen; y sus sucesores, á ejemplo suyo, siguieron

esta sabia política, cuyo objeto era favorecer cuanto se pudiese las relaciones entre ambos paises. Dieppe sacó hábilmente partido de esta circunstancia para acrecentar su comèrcio y marina.

Despues de la muerte de Guillermo, acaecida en 1087, la Normandia se vió dividida por las facciones. Enrique Plantagenet, Ricardo Corazon de Leon, y Juan Sin Tierra, se disputaron la corona, habiendo tenido este último la barbarie de asesinar por su propia mano á su pupila, de la que no habia podido obtener la cesion de sus derechos. Juan por este crímen fué condenado á muerte y á la confiscacion de sus propiedades, si bien Felipe Augusto no hizo ejecutar mas que la segunda parte de esta sentencia.

En la época en que los normandos hicieron sus primeras irrupciones en la Neustria, la fuerza era aun su única ley; no conocian ni el respeto á las personas ni á las propiedades; incendiaban, saqueaban y devastaban, sin guardar ninguna fé en sus tratados ni compromisos; en una palabra, sus costumbres eran ásperas y bárbaras, y sus hábitos crueles y feroces. Sin embargo, su contacto y relaciones habituales con pueblos mas civilizados, suavizaron insensiblemente su carácter, y poco á poco fueron estinguiéndose en ellos hasta las menores señales de su antigua rudeza. Los dieppeses no dejaron de adoptar algunas de estas costumbres, y de aqui la inclinacion que tuvieron á la piratería en un principio. Pasemos rápidamente sobre esta época para llegar á una série de acciones que rescatan esta mancha y la borran de su historia.

Uno de los primeros hechos de armas de los dieppeses, en el que todo sucedió con arreglo á las leyes del honor y la guerra, tuvo lugar en el tiempo de Felipe de Valois, en el sitio de Southampton. Una fuerte guarnicion defendia esta ciudad; los dieppeses la intimaron que se rindiese ó capitulara bajo pena de ser saqueada y reducida á cenizas. No habiendo producido efecto esta intimacion, los sitiadores se apoderaron de la ciudad á viva fuerza. Encontraron en ella considerable botin, que su rey les abandonó á condicion de que lo empleasen en terrenos y materiales para agrandar su ciudad y volver á levantar las fortificaciones que Felipe Augusto habia completamente arruinado cien años antes, cuando sus querellas con Ricardo Corazon de Leon.

Desgraciadamente este negocio fué para los dieppeses el preludio de una catástrofe, pues en esta época próximamente fué cuando dieron la famosa batalla de l'Ecluse que abatió toda su marina y la de Creci, que abrió las puertas de Calais y una parte de los puertos del canal de la Mancha á Eduardo, rey de Inglaterra.

Pero hallábase reservado á Cárlos el Sabio el consolidar la obra de sus predecesores. Bajo su proteccion, Dieppe volvió á tomar rápidamente su primera superioridad sobre los mares; mandó una flota al Océano é hizo considerables armamentos. El rey para indemnizarlos de estos sacrificios, les concedió privilegios y exenciones de todas clases.

Llegamos por fin á la mejor página de la historia de Dieppe; pero nos limitaremos á indicar algunos hechos generales en sus principales espediciones.

Los dieppeses acababan de presentarse en la costa de Adra, cuando supieron que un navio genovés acaba de arribar á su puerto con rico cargamento. Apreciando toda la ventaja que les ofrecia un comercio con esta ciudad, cambiaron sus proyectos para ir á ella, y fueron bien recibidos por sus habitantes, que se prestaron á hacer con ellos toda clase de transacciones. Génova se hallaba á la sazon abundantemente provista de peleterias, maderas estrangeras, especiería, marfil, polvos de oro y otras materias no menos preciosas.

Los ingleses no pudieron ver sin odio y envidia la alianza que acababan de contraer estas dos ciudades; y para paralizar su efecto se unieron con los flamencos, cuya gran antipatía para con los dieppeses conocian. Estos últimos, por su parte, nada descuidaron para resistir á esta coalicion. Habiendo tenido lugar á la altura de Portsmouth un encuentro entre las dos flotas enemigas, se dió un terrible combate, en que quedaron vencedores los dieppeses, habiendo sido incendiada Portsmouth. No fueron mas dichosos los ingleses en lo sucesivo delante del puerto de la Rochela en la batalla del 24 de junio de 1372. Este gran dia fué para los dieppeses la revancha de la jornada de l'Ecluse: apoderáronse de un material considerable, que reunieron en sus puertos y que les sirvió para hacer nuevos armamentos para continuar sus empresas en las costas de Africa, en las que siete años antes se habia visto flotar su pabellon. Volvieron á emprender su espedicion hasta el reino de Marruecos, y en el mismo año la continuaron hasta las islas Canarias, cuyo descubrimiento les atribuyen algunos autores, y que cedieron despues á los portugueses mediante grandes ventajas. En 1395 costearon el Cabo Verde y llegaron á la Guinea. En esta region es sabido fué donde situaron gran número de importantes establecimientos. Aun se ven el en dia en la embocadura del gran rio de Gambia las ruinas de una antigua factoría á la que en memoria de su patria habian dado el nombre de *Pequeño Dieppe*. Sus navios marcharon en seguida á surcar el mar de las Indias. Esta fértil comarca les apareció como una tierra de promision, de la que en efecto sacaron considerables riquezas, y en la que tambien habian creado muchos establecimientos que fueron despues absorbidos por los de los ingleses, españoles y portugueses formados en lo sucesivo.

No son tampoco enteramente estraños los dieppeses al descubrimiento del Nuevo Mundo, por lo menos se cree que contribuyeron algo á prepararle. Ellos fueron los que fundaron á Quebec y las demas colonias que tantas ventajas han proporcionado á la Francia en el Canadá, la Florida, la Luisiana y el Labrador.

Las ventajas que la ciudad de Dieppe sacó de todas estas posesiones de ultramar fueron tan inmensas para ella, que vino á ser como el depósito general del comercio de todas las naciones. Y en efecto, para convencerse de toda la importancia que tuvo basta recordar que fué patria del célebre Ango, el mas rico negociante de la tierra, que vivia en tiempo de Francisco I, y que trataba de igual á igual con los embajadores de los mas temibles monarcas.

Sin embargo, no siempre permaneció Dieppe quieta y pacífica en medio de su prosperidad: aun tuvo de tiempo en tiempo que soportar choques y dominar tempestades. En tiempo de Cárlos VII, cayó como el resto de la Normandía en poder de la Inglaterra; recobrada en 1433 por la Francia, no ha dejado en lo sucesivo de pertenecer á ella. En 1142, Talbot, el orgullo de la nacion inglesa, cayó sobre Dieppe, sitiándola con formidable artillería; pero gracias al sufrimiento de sus habitantes y al valor del jóven Dunois y del delfin Luis XI que se pusieron á su cabeza, escapó al horrible golpe que la amenazaba. Los ingleses, batidos en la famosa bastilla (fortaleza) que habian construido en la ribera, volvieron á sus navios y pasaron un siglo antes de reaparecer con fuerzas hostiles. En este intérvalo Dieppe fué presa de calamidades mas espantosas aun que las de las armas: fanatizáronla los discípulos de Calvino, y sufrió en 1668 una peste que la arrebató mas de un tercio de sus habitantes. En 1694, una flota inglesa de 100 velas vino á bloquearla: los ingleses hicieron llover sobre esta desgraciada ciudad mas de 3,000 bombas y 4,000 balas, y para acabarla de arrruinar lanzaron al puerto muchos brulotes que causaron horribles daños. No quedó en pie despues de este bombardeo mas que el castillo, las iglesias de Santiago y San Remy y algunas casas. La ciudad fué bien pronto reedificada por los cuidados del gobierno que envió á ella á monsieur de Ventabren: este arquitecto formó un nuevo plan de alineacion y reconstruyó las casas por un mismo modelo. El mariscal Vauban criticó mucho estas construcciones, y he aquí como esplicó un dia su descontento al arquitecto: «Hubiérais podido fácilmente hacer una cosa mucho mejor; pero nunca hubiérais podido hacerla peor.»

Los recuerdos que la antigua Dieppe ha dejado en el mundo y que la han hecho célebre por tan justo título, atraen continuamente en nuestros dias sobre su nueva poblacion la atencion y el interés de los estrangeros y de las familias mas considerables de todas las naciones. Sin duda que esta ciudad no brilla por sus antigüedades; pero su situacion pintoresca hace de ella una mansion agradable en estremo y muy frecuentada en el verano en la estacion de los baños.

Hállase dispuesta en longitud en la misma direccion que los malecones que van hácia el Nordeste y es muy angosta; su calle principal está á continuacion del barrio de Enrique IV, y en el malecon del Oeste tiene mas de 4,800 pies desde la puerta de la Barra hasta el faro. Cuéntanse en Dieppe 3,000 casas, sin contar el Pollet, del que hablaremos mas adelante, y unos 18,000 habitantes próximamente. Las calles son anchas y bien cortadas y se hallan dispuestas de modo que las habitaciones estén al abrigo de los peores vientos. En cuanto á las casas, se encuentran, segun hemos dicho, por un mismo modelo con corta diferencia: tienen dos pisos con balcones á la calle, y se hallan en su mayor parte coronadas por una especie de azotea en punta que tapa su techo de tejas encarnadas. Son poco cómodas por haber olvidado el arquitecto en sus planos primitivos la colocacion de las escaleras y de los lugares comunes. El cuartel mejor habitado de la ciudad es el de Enrique IV: vénse en él las casas mas bonitas y las mejoras fondas, entre las que se encuentra la del maestro de postas, que es generalmente muy frecuentada. Este cuartel, situado frente al puerto presenta incesantemente un espectáculo admirable, ya á la hora de la marea, á la partida ó llegada de los barcos pescadores de los que hay un gran número, y á la de la baja mar cuando se sueltan las presas que dan curso durante mas de dos horas á las aguas que se precipitan furiosas é hirvientes en toda la estension del canal. Desde este punto, la vista se esplaya á lo lejos en la selva de Arques y las ruinas del antiguo castillo de este nombre que está situado sobre un montecillo elevado dando frente á un valle encerrado entre dos ribazos que se inclinan graciosamente uno hácia otro, y magníficamente decorados de aldeas, casas de campo, bosques, vergeles y jardines; lugares célebres por la victoria de Enrique IV sobre la liga (1589). No menos notable es el punto de vista que se disfruta desde el castillo de Dieppe, y desde la plataforma de la torre de Santiago; desde estos dos puntos el espectador abraza el mar en toda su inmensidad, domina largas cadenas de costas cortadas á pico en una roca blanca como la nieve, á una altura por lo general de mas de 200 pies; percibe á sus pies la ciudad toda y recorre como un relámpago mas de 20 leguas de llanura que la naturaleza ha variado admirablemente, y en las que se eleva la flecha gótica de mil aldeas. El alma mas indiferente no podria menos de conmoverse vivamente al aspecto de este sublime panorama y de ver engrandecerse la esfera de sus pensamientos. Asi que no es estraño que los poetas y los artistas vengan ha-

esta sabia política, cuyo objeto era favorecer cuanto se pudiese las relaciones entre ambos paises. Dieppe sacó hábilmente partido de esta circunstancia para acrecentar su comèrcio y marina.

Despues de la muerte de Guillermo, acaecida en 1087, la Normandía se vió dividida por las facciones. Enrique Plantagenet, Ricardo Corazon de Leon, y Juan Sin Tierra, se disputaron la corona, habiendo tenido este último la barbarie de asesinar por su propia mano á su pupila, de la que no habia podido obtener la cesion de sus derechos. Juan por este crímen fué condenado á muerte y á la confiscacion de sus propiedades, si bien Felipe Augusto no hizo ejecutar mas que la segunda parte de esta sentencia,

En la época en que los normandos hicieron sus primeras irrupciones en la Neustria, la fuerza era aun su única ley; no conocian ni el respeto á las personas ni á las propiedades; incendiaban, saqueaban y devastaban, sin guardar ninguna fé en sus tratados ni compromisos; en una palabra, sus costumbres eran ásperas y bárbaras, y sus hábitos crueles y feroces. Sin embargo, su contacto y relaciones habituales con pueblos mas civilizados, suavizaron insensiblemente su carácter, y poco á poco fueron estinguiéndose en ellos hasta las menores señales de su antigua rudeza. Los dieppeses no dejaron de adoptar algunas de estas costumbres, y de aqui la inclinacion que tuvieron á la piratería en un principio. Pasemos rápidamente sobre esta época para llegar á una série de acciones que rescatan esta mancha y la borran de su historia.

Uno de los primeros hechos de armas de los dieppeses, en el que todo sucedió con arreglo á las leyes del honor y la guerra, tuvo lugar en el tiempo de Felipe de Valois, en el sitio de Southampton. Una fuerte guarnicion defendia esta ciudad; los dieppeses la intimaron que se rindiese ó capitulara bajo pena de ser saqueada y reducida á cenizas. No habiendo producido efecto esta intimacion, los sitiadores se apoderaron de la ciudad á viva fuerza. Encontraron en ella considerable botin, que su rey les abandonó á condicion de que lo empleasen en terrenos y materiales para agrandar su ciudad y volver á levantar las fortificaciones que Felipe Augusto habia completamente arruinado cien años antes, cuando sus querellas con Ricardo Corazon de Leon.

Desgraciadamente este negocio fué para los dieppeses el preludio de una catástrofe, pues en esta época próximamente fué cuando dieron la famosa batalla de l'Ecluse que abatió toda su marina y la de Creci, que abrió las puertas de Calais y una parte de los puertos del canal de la Mancha á Eduardo, rey de Inglaterra.

Pero hallábase reservado á Cárlos el Sabio el consolidar la obra de sus predecesores. Bajo su proteccion, Dieppe volvió á tomar rápidamente su primera superioridad sobre los mares; mandó una flota al Océano é hizo considerables armamentos. El rey para indemnizarlos de estos sacrificios, les concedió privilegios y exenciones de todas clases.

Llegamos por fin á la mejor página de la historia de Dieppe; pero nos limitaremos á indicar algunos hechos generales en sus principales espediciones.

Los dieppeses acababan de presentarse en la costa de Adra, cuando supieron que un navío genovés acaba de arribar á su puerto con rico cargamento. Apreciando toda la ventaja que les ofrecia un comercio con esta ciudad, cambiaron sus proyectos para ir á ella, y fueron bien recibidos por sus habitantes, que se prestaron á hacer con ellos toda clase de transacciones. Génova se hallaba á la sazon abundantemente provista de peleterías, maderas estrangeras, especiería, marfil, polvos de oro y otras materias no menos preciosas.

Los ingleses no pudieron ver sin odio y envidia la alianza que acababan de contraer estas dos ciudades; y para paralizar su efecto se unieron con los flamencos, cuya gran antipatía para con los dieppeses conocian. Estos últimos, por su parte, nada descuidaron para resistir á esta coalicion. Habiendo tenido lugar á la altura de Portsmouth un encuentro entre las dos flotas enemigas, se dió un terrible combate, en que quedaron vencedores los dieppeses, habiendo sido incendiada Portsmouth. No fueron mas dichosos los ingleses en lo sucesivo delante del puerto de la Rochela en la batalla del 24 de junio de 1372. Este gran dia fué para los dieppeses la revancha de la jornada de l'Ecluse: apoderáronse de un material considerable, que reunieron en sus puertos y que les sirvió para hacer nuevos armamentos para continuar sus empresas en las costas de Africa, en las que siete años antes se habia visto flotar su pabellon. Volvieron á emprender su espedicion hasta el reino de Marruecos, y en el mismo año la continuaron hasta las islas Canarias, cuyo descubrimiento les atribuyen algunos autores, y que cedieron despues á los portugueses mediante grandes ventajas. En 1395 costearon el Cabo Verde y llegaron á la Guinea. En esta region es sabido fué donde situaron gran número de importantes establecimientos. Aun se ven el en dia en la embocadura del gran rio de Gambia las ruinas de una antigua factoría á la que en memoria de su patria habian dado el nombre de *Pequeño Dieppe*. Sus navíos marcharon en seguida á surcar el mar de las Indias. Esta fértil comarca les apareció como una tierra de promision, de la que en efecto sacaron considerables riquezas, y en la que tambien habian creado muchos establecimientos que fueron despues absorbidos por los de los ingleses, españoles y portugueses formados en lo sucesivo.

No son tampoco enteramente estraños los dieppeses al descubrimiento del Nuevo Mundo, por lo menos se cree que contribuyeron algo á prepararle. Ellos fueron los que fundaron á Quebec y las demas colonias que tantas ventajas han proporcionado á la Francia en el Canadá, la Florida, la Luisiana y el Labrador.

Las ventajas que la ciudad de Dieppe sacó de todas estas posesiones de ultramar fueron tan inmensas para ella, que vino á ser como el depósito general del comercio de todas las naciones. Y en efecto, para convencerse de toda la importancia que tuvo basta recordar que fué patria del célebre Ango, el mas rico negociante de la tierra, que vivia en tiempo de Francisco I, y que trataba de igual á igual con los embajadores de los mas temibles monarcas.

Sin embargo, no siempre permaneció Dieppe quieta y pacífica en medio de su prosperidad: aun tuvo de tiempo en tiempo que soportar choques y dominar tempestades. En tiempo de Cárlos VII, cayó como el resto de la Normandía en poder de la Inglaterra; recobrada en 1433 por la Francia, no ha dejado en lo sucesivo de pertenecer á ella. En 1442, Talbot, el orgullo de la nacion inglesa, cayó sobre Dieppe, sitiándola con formidable artillería; pero gracias al sufrimiento de sus habitantes y al valor del jóven Dunois y del delfin Luis XI que se pusieron á su cabeza, escapó al horrible golpe que la amenazaba. Los ingleses, batidos en la famosa bastilla (fortaleza) que habian construido en la ribera, volvieron á sus navíos y pasaron un siglo antes de reaparecer con fuerzas hostiles. En este intérvalo Dieppe fué presa de calamidades mas espantosas aun que las de las armas: fanatizáronla los discípulos de Calvino, y sufrió en 1668 una peste que la arrebató mas de un tercio de sus habitantes. En 1694, una flota inglesa de 100 velas vino á bloquearla: los ingleses hicieron llover sobre esta desgraciada ciudad mas de 3,000 bombas y 4,000 balas, y para acabarla de arrruinar lanzaron al puerto muchos brulotes que causaron horribles daños. No quedó en pie despues de este bombardeo mas que el castillo, las iglesias de Santiago y San Remy y algunas casas. La ciudad fué bien pronto reedificada por los cuidados del gobierno que envió á ella á monsieur de Ventabren: este arquitecto formó un nuevo plan de alineacion y reconstruyó las casas por un mismo modelo. El mariscal Vauban criticó mucho estas construcciones, y he aquí como esplicó un dia su descontento al arquitecto: «Hubiérais podido fácilmente hacer una cosa mucho mejor; pero nunca hubiérais podido hacerla peor.»

Los recuerdos que la antigua Dieppe ha dejado en el mundo y que la han hecho célebre por tan justo título, atraen continuamente en nuestros dias sobre su nueva poblacion la atencion y el interés de los estrangeros y de las familias mas considerables de todas las naciones. Sin duda que esta ciudad no brilla por sus antigüedades; pero su situacion pintoresca hace de ella una mansion agradable en estremo y muy frecuentada en el verano en la estacion de los baños.

Hállase dispuesta en longitud en la misma direccion que los malecones que van hácia el Nordeste y es muy angosta; su calle principal está á continuacion del barrio de Enrique IV, y en el malecon del Oeste tiene mas de 4,800 pies desde la puerta de la Barra hasta el faro. Cuéntanse en Dieppe 3,000 casas, sin contar el Pollet, del que hablaremos mas adelante, y unos 18,000 habitantes próximamente. Las calles son anchas y bien cortadas y se hallan dispuestas de modo que las habitaciones estén al abrigo de los peores vientos. En cuanto á las casas, se encuentran, segun hemos dicho, por un mismo modelo con corta diferencia: tienen dos pisos con balcones á la calle, y se hallan en su mayor parte coronadas por una especie de azotea en punta que tapa su techo de tejas encarnadas. Son poco cómodas por haber olvidado el arquitecto en sus planos primitivos la colocacion de las escaleras y de los lugares comunes. El cuartel mejor habitado de la ciudad es el de Enrique IV: vénse en él las casas mas bonitas y las mejoras fondas, entre las que se encuentra la del maestro de postas, que es generalmente muy frecuentada. Este cuartel, situado frente al puerto presenta incesantemente un espectáculo admirable, ya á la hora de la marea, á la partida ó llegada de los barcos pescadores de los que hay un gran número, y á la de la baja mar cuando se sueltan las presas que dan curso durante mas de dos horas á las aguas que se precipitan furiosas é hirvientes en toda la estension del canal. Desde este punto, la vista se esplaya á lo lejos en la selva de Arques y las ruinas del antiguo castillo de este nombre que está situado sobre un montecillo elevado dando frente á un valle encerrado entre dos ribazos que se inclinan graciosamente uno hácia otro, y magníficamente decorados de aldeas, casas de campo, bosques, vergeles y jardines; lugares célebres por la victoria de Enrique IV sobre la liga (1589). No menos notable es el punto de vista que se disfruta desde el castillo de Dieppe, y desde la plataforma de la torre de Santiago; desde estos dos puntos el espectador abraza el mar en toda su inmensidad, domina largas cadenas de costas cortadas á pico en una roca blanca como la nieve, á una altura por lo general de mas de 200 pies; percibe á sus pies la ciudad toda y recorre como un relámpago mas de 20 leguas de llanura que la naturaleza ha variado admirablemente, y en las que se eleva la flecha gótica de mil aldeas. El alma mas indiferente no podria menos de conmoverse vivamente al aspecto de este sublime panorama y de ver engrandecerse la esfera de sus pensamientos. Así que no es estraño que los poetas y los artistas vengan ha-

bitualmente en el buen tiempo á inspirarse á la vista de esta magnífica comarca que les suministra tan graves objetos de meditacion.

Dieppe, contada en otro tiempo entre las buenas ciudades, distincion que habia merecido bien por tres siglos de hazañas contra los enemigos de la Francia, y por su abnegacion para con los reyes, es en el dia cabeza del tercer distrito comunal del departamento del Sena inferior, residencia de una prefectura, de un tribunal de primera instancia y de policía correccional, de otro de comercio y de un juez de paz. Tiene cámara y bolsa de comercio, un colegio comunal, un hospicio, una casa de misericordia, tres parroquias con la del Pollet, una casa consistorial y un teatro parecido al del Gimnasio en París, edificios de moderna construcion; un pósito, varios mercados y plazas públicas, con especialidad una muy bonita, una escuela de hermanos, otra de canto y tres primarias, varias casas de refugio y de aprendizage, cursos públicos de dibujo, de arquitectura y de hidrografía; una biblioteca, una cárcel, un matadero, y por último, un magnífico establecimiento de baños. Este distrito comprende 166 ayuntamientos, divididos en 12 cantones, que componen, segun el último censo, una poblacion de cerca de 169,578 almas. Nombra dos diputados y da al Estado una considerable renta.

De todos los monumentos que acabamos de citar, si se esceptuan los tres edificios, que han sobrevivido á la caida de Dieppe, como para atestiguar á la posteridad su antigua gloria, no hay ninguno que merezca la atencion del anticuario, pero se recomiendan todos por el objeto filantrópico que ha presidido á su construccion.

La iglesia de Santiago pasa por uno de los mas bellos monumentos religiosos de la Francia: su conjunto es admirable y ostenta una magnificencia no acostumbrada en los detalles. Fué empezada en 1200, no habiendo sido concluida sino tres siglos despues. Su torre principal tiene una gran altura, y se halla perfectamente conservada, habiendo sido sacadas de Inglaterra todas las piedras que entraron en su construccion. Aconsejamos á los estrangeros que visiten esta iglesia, que se detengan en la portada y midan con la vista la nave principal: no es posible hallar cosa mas graciosa y elegante que esta vasta construccion. Les aconsejamos, asimismo, que se paren en la capilla de la Virgen, detrás del coro, que nos ha parecido tambien de una arquitectura muy delicada y curiosa.

La iglesia de San Remy no llega á la de Santiago; en primer lugar, peca por el conjunto de su arquitectura, y despues por sus columnatas interiores, que son de un estilo tosco y sin gusto. Este edificio data de 1500: en esta época empezábase ya á abandonar la arquitectura griega por la sarracena, asi que, esta iglesia es una mezcla de los dos órdenes. Obsérvanse en su interior muchas tumbas ó mausoleos bastante bellos, y algunos bajos relieves bien ejecutados.

El castillo de Dieppe no es mucho mas antiguo que la iglesia de San Remy, y su contruccion se atribuye á Cárlos VII. Hállase situado en lo alto de la roca que forma la costa de Oeste, frente por frente de la ciudad, á la que domina. Hallábase antiguamente cubierto de una ciudadela que dominaba la campiña por medio de fuertes bastiones y de terrazas empalizadas, cuyas señales se ven aun. Debajo de estas ruinas se halla situado el hermoso valle de Caude-Cotte, que puede llamarse la ciudad inglesa, por la gran cantidad de estrangeros de esta nacion que fijan allí en el verano su residencia. Algunos historiadores aseguran que Cárlo-Magno, y despues de él Rollon y Enrique II, rey de Inglaterra, habian sucesivamente reconstruido este castillo, que fué tres veces completamente arruinado. Conocíasele en tiempo de Cárlo-Magno, bajo el nombre de fuerte Bertheville, de *Berta*, nombre que llevaba la madre de este emperador.

Hay, sin embargo, en Dieppe dos construcciones modernas que atraen asimismo la admiracion de los estrangeros; el establecimiento de baños y la casa Bouzard.

El establecimiento de *baños de mar* de Dieppe se divide en dos partes distintas, la una en lo esterior y la otra en lo interior de la ciudad. La primera comprende las construcciones en la playa, destinadas á las personas que toman baños de ola; la segunda las dependencias de una vasta fonda situada en la plaza del teatro y frente á éste, y destinada particularmente á las personas enfermas ó impedidas que hacen uso de los baños calientes, de los de chorro y de las fricciones. Esta casa se halla cómodamente distribuida y muy bien adornada; encuéntranse en ella aposentos proporcionados á todas las fortunas, y en general, todo lo que es necesario á la vida y puede hacerla agradable; asi que, hay allí salones de recepcion, salas de baile, de concierto y de billar, partidas de juegos, gabinetes de lectura y de conversacion, ambigú, y por último, salas de consulta dirigidas por los mejores médicos. Las pilas, á imitacion de los baños antiguos, se hallan colocadas al nivel del suelo, y se entra en ellas por medio de unos escalones.

El mas frecuentado de estos establecimientos es el que se halla en la playa, que es tambien el mas pintoresco y agradable. Compónese: 1.º paralelamente al mar, de dos pabellones cuadrados con sus arimez, adornados de columnas del órden jónico, formando peristilo, colocados dando vista á una ancha terraza á 360 pies uno de otro, y comunicando entre sí por una larga galería abierta por los lados, é interrumpida en su centro por un pórtico ó arco de triunfo, con los atributos del mar, y adornado en lo interior con arcadas y roseto-

nes: 2.º y paralelamente al castillo, que está muy próximo de un cuerpo de edificios colocado frente al jardin, delineado á la inglesa, y que contiene un lugar de depósito para los utensilios del establecimiento, muchos salones de ambigú, algunos gabinetes de conversacion, la vivienda del conserge y la de los mozos bañeros. Todas estas construcciones son de madera pintada, y ocupan un espacio de mas de 3,583 pies, rodeado de verjas de hierro.

La casa Bouzard se halla situada en el muelle del Oeste entre el faro y la gran cruz de los marinos: lleva por divisa la inscripcion que reproducimos aqui.

Napoleon el Grande,
Recompensa nacional.

A Juan Andrés Bouzard, por sus servicios maritimos.

¡Lo mismo que los templos se halla vuelva hácia el Oriente; porque templo es tambien: templo dedicado al agradecimiento! Luis XVI es el primer fundador de este pequeño edificio, por lo menos habia concebido su pensamiento para recompensar en la persona de *Bouzard* las numerosas pruebas de abnegacion para con la humanidad que este digno ciudadano habia dado, arrostrando la muerte por salvar á los marinos náufragos. El emperador, que no desperdiciaba ninguna ocasion de honrar una buena accion, aprovechó un dia su estancia en Dieppe para cumplir el voto de su predecesor, y á este efecto destino una suma de 8,000 francos para construir esta casa tal como se halla en el dia. El anciano Bouzard no existia ya en esta época, pero habia dejado un hijo primógenito por cuyas venas corria tambien sangre valerosa, y que aunque jóven, era ya una segunda providencia para sus conciudadanos. El emperador se le hizo presentar y haciéndole el homenage que tenia intencion de rendir á la memoria de su padre, le puso por su mano la cinta de la Legion de Honor. Esta muestra de distincion honró tanto al grande hombre como al que era objeto de ella. Este segundo Bouzard tuvo asimismo un heredero digno de la sangre de que procedia, y es el que se halla encargado en el dia de la direccion de la costa de Oeste y el que con su esperiencia facilita á los navíos la entrada y salida del puerto. Hallábase ya condecorado antes de la revolucion de julio con una medalla de plata y otra de oro, por haber sacado de las olas muchas victimas que iban á sepultarse en ellas; pero á propuesta de Mr. Vitet, inspector general de los monumentos de Francia que tenia que hacer valer nuevas pruebas de valor en favor de su protegido, fué condecorado con la cruz de la Legion de Honor en 1834, con motivo del cumpleaños del rey. Bouzard sin embargo, tiene un rival; la humanidad, quedaria ofendida si al lado de su nombre no citásemos el de David Lacroix, que ha salvado mas de 50 padres de familia y mas de 1.000,000 de mercancias. Hállase asimismo condecorado con varias medallas de oro y de plata, y sus conciudadanos han solicitado últimamente por unanimidad en su favor la condecoracion de la Legion de Honor. Estos son los hombres que debe honrar la patria. Honor tambien á Touvitte que ha merecido bien de la humanidad.

El puerto de Dieppe es casi el doble en superficie que el del Hâvre, y mide 532,125 pies cuadrados. Compónese de un canal de cerca de 1,200 pies de estension, abierto en direccion al Norte, del puerto propiamente dicho, del contra puerto y de un canal á flote, que fué construido por el emperador y que debia tener, segun su primer proyecto, dos veces mas de estension á fin de poder colocar en él una flota considerable al abrigo de todo ataque enemigo. Este puerto pasa en el concepto de nuestros mas célebres marinos por uno de los mejores del canal de la Mancha, é indudablemente hubiera llegado á ser el mas considerable, si el gobierno hubiera podido poner en ejecucion los planes de Colbert, que adoptó mas tarde el emperador, que consistian en cambiar la entrada del puerto practicándola frente á la presa hacia el Oeste y prolongando las costas á bastante distancia en el mar, para impedir al morrillo llegar al canal con la alta marea. Entraban en otro tiempo en el puerto de Dieppe navíos de 7 á 800 toneladas; pero en el dia es de tan difícil acceso, á causa de los bancos de morrillo ó guijarros que en él se forman por la accion continua del mar contra las rocas, que es raro ver en él ningun buque de mas de 600 toneladas. Tiempo es ya de que el gobierno tome medidas para impedir que se ciegue este puerto que sepultaria la fortunas de los dieppeses. Pero le felicitamos de corazon por los considerables trabajos que ha hecho ejecutar en él, de algunos años á esta parte, construyendo de nuevo en piedra todos los pretiles. Se ha observado que el agua sube en las grandes mareas mas de 30 pies.

Dividiáse en otro tiempo el puerto de Dieppe en puerto de Este y de Oeste: del primero es de donde ha tomado su nombre el Pollet. Este arrabal comunica con la ciudad por un puente de madera, sostenido por barcas y que es el paso ordinario de la gente de á pie. Hay ademas otro nuevamente construido que sirve para la circulacion de los carruages y se llama Pont-Tournant. Está compuesto de dos piezas, y su sencillez hace honor al arquitecto que concibió el plan. Los carruages se veian obligados á pasar en otro tiempo por la ciudad nueva, que es un terreno casi desierto aunque se estiende desde la puerta de la Barra hasta el paseo Borbon que es uno de los mas lindos de la ciudad.

El Pollet forma por si solo un tercio de la poblacion de Dieppe y le habitan únicamen-

te marinos, pescadores y gentes que preparaban ó confeccionan los pescados. Los habitantes del Pollet viven entre si como una poblacion aparte, pero conservan aun toda la pureza y bonhomia de sus antiguas costumbres, y temiendo que el lujo les corrompa, no han querido hacer cambio alguno en su trage, que es el mismo que llevaban antes de Luis XIV. Asi que, una casaca azul ó encarnada en los hombres y una ancha cruz de oro en las mugeres constituyen toda la riqueza de su trage en los dias de fiesta. Son modelos de austeridad y buena fé, reprueban toda accion poco delicada ó deshonrosa, y en todos los actos de su vida siguen el impulso de su corazon y de su conciencia. Daremos de esto un ejemplo, citando lo que pasó entre ellos, con ocasion del terrible azote que recientemente visitó la Europa. A medida que los gefes de una familia desaparecian, los hijos entraban en otra, sin parecer estraños á ella, de suerte que en el dia no existe distincion alguna entre estos hijos adoptivos y los verdaderos, hallándose todos confundidos en el amor y ternura de la familia.

La fabricacion del marfil y la pesca son las bases principales del comercio de los dieppeses; sobre todo la primera de estas industrias tiene mucha fama en Europa y aun en ultramar, y ha llegado entre ellos á tal punto de perfeccion, que las obras mas delicadas y difíciles no arredran la inteligencia y habilidad de los obreros. No existe, en efecto, obra maestra que no sepan imitar. Mas de una vez Rafael, Rubens, Miguel Angel, Ticiano, Pablo el Veronés y otros grandes maestros han sido alli copiados con admirable exactitud. Asi que es un entretenimiento para los estrangeros recorrer por la tarde la gran calle de la Barra que está llena de mercaderes y fabricantes de objetos de marfil.

Las pescas ocupan habitualmente mas de los dos tercios de la poblacion de Dieppe. Las mas lucrativas son las llamadas comunmente *litorales*, que en todo tiempo suministran una gran cantidad de pescado fresco, que los arrieros conducen al interior y principalmente á París, haciendo el viage á esta capital en veinte horas. Los mas buscados para la mesa son el salmon, la trucha asalmonada, el rodaballo, la truchuela, el barbudo, el sábalo, el salmonete, el sargo, el lenguado, el raya, la latija, la platija, el arenque y la sarga, siendo particularmente de un gran producto estas dos últimas especies, las que se salan en toneles y se hacen considerables envios á todos los paises. Lo mismo sucede con la pesca de la merluza para la cual los dieppeses arman grandes navios. Ocúpanse asimismo con gran éxito hace algunos años de la pesca de la ballena en Groenlandia, existiendo ya en el puerto de Dieppe muchos buenos buques balleneros.

Pasan todos los años en Dieppe, con objeto de las pescas, dos escenas muy notables y que ponen en conmocion á todos sus habitantes, la una en la primavera, á la partida de los grandes navios para la pesca de la ballena y de la merluza, y la otra en octubre á la aproximacion del banco de los arenques. A la primera preceden fiestas de familia, romerías, rogativas públicas y ceremonias religiosas. Cuando ha llegado el dia de la partida toda la poblacion se esparce alrededor de la ciudad en las alturas, y la flota se dispone á abandonar la orilla izando sus velas y pabellones. No es por cierto, un espectáculo indiferente el que presenta esta tierna despedida, aqui se ve un padre, un hijo, ó un esposo que tiende acaso por última vez su mano á su familia ó á su bienhechor, allá todo un equipage en masa, se levanta para saludar la gran cruz de los marinos, su único recurso en la tempestad; por una parte algunos grupos de niñas y mugeres bañadas en lágrimas, que oran echando una última mirada sobre el frágil bastimento que se desliza en el horizonte, y por último, en otro lado algunos ancianos reunidos, en un profundo silencio, evocan todos los recuerdos y peligros de una larga navegacion. En cuanto á la segunda de estas escenas, todo el tiempo que dura el paso de los arenques, reina una gran confusion en los muelles de la ciudad, en la aduana, en los talleres de toneleros y de salazon y en el movimiento de barcos pescadores, que son en gran número, y cuyas arboladuras hacen el efecto de un bosque flotante.

En tiempo de la restauracion, y sobre todo hácia los últimos años del reinado de la rama primogénita, Dieppe era, durante la estacion de los baños, el punto de reunion de todo cuanto Francia poseia de ilustre en familias nobles y tituladas, las que se reunian alli bajo el patrocinio de madama la duquesa de Berri, la que ha dejado en esta ciudad tiernos recuerdos de su gran beneficencia para con los pobres. En el dia estos baños no son ya frecuentados mas que por las familias de la alta y media banca y por los estrangeros ó las personas atacadas de achaques ó enfermedades. El aire es tan bueno y puro en Dieppe, y los paseos de sus alrededores tan agradables, que es raro que los enfermos no vean alli apresurarse su curacion. Los médicos aconsejan, sobre todo, los baños de mar de Dieppe á los niños baldados y á los jóvenes de ambos sexos cuyo desarrollo se ha retardado y que tienen algun defecto de conformacion. Existe el proyecto de fundar á la inmediacion de este establecimiento un local accesorio especialmente consagrado á los tratamientos ortopédicos.

Los dieppeses tienen costumbres muy sencillas y dulces, son buenos, generosos y caritativos, y puede con razon llamarse á su ciudad el pais de la buena fé. Una particularidad de su carácter es que conservan un gran respeto á los grandes hombres y á las cosas santas. No puede entrarse en la casa de ningun marino sin ver en el lugar mas aparente la imágen

de Dios y de la Vírgen, y á su lado la estátua del emperador en yeso, y tampoco es raro encontrar los retratos de Carlo-Magno, de San Luis, de Luis XI, de Francisco I, de Enrique II, de Enrique IV, de Luis XIV y de algunos otros hombres que han honrado igualmente con su presencia la ciudad de Dieppe. Los dieppeses no han levantado aun estátuas ni monumentos públicos á sus grandes hombres, pero la mayor parte de sus calles llevan el nombre de sus mas célebres ciudadanos. Sabido es que su ciudad es la patria de los Descalier, de los Cousin y de los Parmentier, que han sobresalido en el arte de la navegacion y en la ciencia hidrográfica, cuyas primeras nociones fijaron; de los Miffan, Doublec, Terrien, Groulard, Theophile, Tode, Rafael, Crasset y Simon, poetas é historiadores hábiles; de Gouie, hombre el mas estraordinario en el conocimiento de las lenguas orientales y estrangeras, de los Richer y Houard, célebres jurisconsultos; de Bruzen, sábio geógrafo, y por último de los Bethancourt, Dumenil, Demauts, Vauquelin, Declieu y de los dos Duquesne, padre é hijo, que tanto esplendor dieron á la marina francesa, siendo el hijo, que vivia en tiempo de Luis XIV, el mas célebre de todos.

Las cercanías de Dieppe han sido en otro tiempo teatro de tantas guerras é irrupciones estrangeras que ofrecen una mina inagotable al sabio y al anticuario.

Encuéntranse allí por todas partes señales de campos antiguos, estaciones antiguas, vias antiguas y hasta antiguas ciudades. Pero como los historiadores modernos han tenido gran trabajo en ponerse de acuerdo sobre la época y orígen de todas estas antigüedades, remitimos al lector á las escelentes obras que han publicado de algunos años á esta parte, sobre esta materia Mres. Vitet, Stancelin y Féret, que han espuesto con tanto talento como buen gusto el conjunto de hechos que han recogido. El último de estos escritores ha nacido en Dieppe, y su nombre hace tambien un gran honor á sus conciudadanos.

No debemos terminar este artículo sin señalar á la atencion del anticuario las ruinas desapercibidas de una antigua torre llamada Torre de las Langostas, que sirvió poderosamente para salvar la ciudad de Dieppe en la época en que fué sitiada por los ingleses á las órdenes de Talbot.

DIÉRESIS, en griego, διαίρεσις (division). La division es en las ciencias y en las artes una operacion muy comun que se designa con diferentes nombres, y cuya significacion en cada caso se hace comprender, comparándola con la de voces sinónimas y con los nombres que espresan la idea diametralmente opuesta.

En gramática se entiende por *diéresis*: 1.° La division de un diptongo en dos sílabas. 2.° El signo ortográfico compuesto de dos puntos colocados horizontalmente sobre una vocal para indicar que debe pronunciarse separada de otra vocal que la acompaña. La *sinéresis* ó reunion de dos sílabas en una en la misma palabra, es la antítesis de la diéresis gramatical.

En las ciencias lógicas, físico-químicas y naturales, la division ó reduccion de un objeto cualquiera de estudio en sus partes, tiene la denominacion de *análisis*; la reunion de estas partes en un todo ó la composicion se ha llamado *síntesis*.

En cirugía, los numerosos procedimientos operatorios han sido reducidos por los antiguos á cuatro principales, que son: la division ó *diéresis*; la reunion ó *síntesis*; la estraccion ó *exéresis*, y la adicion ó *prótesis*. Se han establecido despues cuatro especies de diéresis quirúrgicas, á saber: 1.° La *incision* ó cortadura. 2.° La *perforacion* ó picadura. 3.° La *divulsion* ó desgarramiento. 4.° la *cauterizacion* ó quemadura. Á estas divisiones se han añadido la *diéresis* por *constriccion*, con auxilio de ligaduras, y la *diéresis espontánea*, es decir, la abertura natural de un abceso. Los tratados generales de cirugía contienen todos los preceptos relativos á esos diferentes procedimientos operatorios, y precisan las diversas operaciones especiales en las cuales dos ó mas de dichos procedimientos deben combinarse y sucederse para obtener una curacion mas pronta. No entraremos en pormenores acerca de los doce modos de practicar la seccion de las partes blandas, porque estas distinciones escolásticas no hacen mas que sobrecargar la ciencia con una nomenclatura embrollada. Por lo demas, los adelantos de la cirugía moderna han desterrado tan minuciosas distinciones, desembarazándose el lenguaje quirúrgico de los términos *aplotomia*, *catacasmos*, *perieresis*, *hipospatismo*, y otros que constituyen diferentes especies de diéresis ó incisiones. Sea el que fuere el modo de diéresis usado por el cirujano, éste debe estar familiarizado con el conocimiento de la anatomía fisiológica de la region en que opera, á fin de que sepa distinguir bien las partes que ha de respetar y las que puede herir sin peligro.

Dierético se dice de lo relativo á la diéresis. Esta voz se aplica á los procedimientos empleados para dividir quirúrgicamente las partes enfermas cuya curacion se intenta. La síntesis es en cirugía así como en gramática lo inverso de diéresis.

En botánica, un fruto capsular, seco y regular formado por varias divisiones ó celdillas colocadas alrededor de un eje, y producidas por las válvulas entrantes se llama por algunos autores *dierésil*, reservando el epíteto *dieresiliano* para caracterizar: 1.° los frutos simples que se dividen al madurarse en mayor ó menor número de granos: 2.° las cápsulas cuyas celdillas formadas por válvulas entrantes, se dividen al madurarse en varias cajas abiertas interiormente, que solo difieren de las de los frutos dierésiles, en que no se separan com-

pletamente despues de la dehiscencia, como sucede en el *linum perenne*.

DIES IRÆ, DIES ILLA. (*Liturgia*.) *Aquel dia, dia de ira, etc.* Primeras palabras de la prosa ó secuencia que la iglesia romana usa despues del *tractus* en la misa de difuntos, y versa sobre el fin del mundo y el juicio final. El canto y la letra son lúgubres, y en ella se recuerdan á Dios dos ejemplos de sus antiguas misericordias que dispensó á la Magdalena y al buen Ladron, á fin de que su divina Magestad no las aparte de nosotros en aquel terrible dia.

Está en versos rítmicos, y fué compuesto por el cardenal *Frangipani*, llamado tambien Malabranca, doctor de Paris y religioso dominico, que murió en Perusa en 1294; pero su himno ó secuencia no tuvo uso general hasta el siglo XVII.

Algunos escritores, entre ellos Cárlos Saint-Laurent, dicen que fué compuesto en el fondo de un calabozo por un condenado á muerte, quien al ser conducido al patíbulo, entonó su *Dies iræ*, siendo tal la impresion que causó este sublime himno en el pueblo y los verdugos, que se suspendió la ejecucion, consiguiendo el perdon al condenado. Pero asi como sabemos que el autor fué el citado cardenal, ignoramos si fué ó no condenado á muerte; y no tenemos mas noticias de la familia de los Frangipani, que las de haber estado largo tiempo en pugna con los papas.

Mas peregrina es la noticia que el citado escritor francés nos da, cuando asegura solemnemente que el *Dies iræ* convirtió á San Agustin por la irresistible emocion que le causó. Para conocer lo absurdo de tal aserto, basta saber que la muerte de San Agustin ocurrió el año 430, y la del cardenal, autor de esta secuencia, tuvo lugar en el de 1294, y aun dando á este último una vida de doscientos años, habria todavia una distancia de seiscientos sesenta y cuatro entre las épocas en que vivieron estos dos personages. Sin duda no habrá querido decir esto Saint-Laurent, y sí que leyendo San Agustin alguno de los pasages de la Sagrada Escritura, en donde se llama al gran dia del Señor *dies iræ, dies magna, et amara valde, dies caliginis et miseriæ, etc.*, contribuyó esta lectura á que las lágrimas de Santa Mónica, su madre, que deploraba amargamente la ceguedad de su hijo, no fuesen estériles.

Una cosa encontramos un tanto censurable en el autor del *Dies iræ*, y es el haber puesto en parangon la autoridad del Real Profeta con la de Sibila. Pero encontramos tambien medio de justificar al cardenal *Frangipani*, aunque no sea mas que por aquello de:

Fuerza de consonante á lo que obligas:
A decir que son blancas las hormigas.

DIESIS. Carácter de música que se forma por medio de dos líneas pequeñas verticales, cortadas horizontalmente por otras dos líneas, ♯ y su objeto es hacer subir un semitono á la nota delante la cual se halle colocada. En España se da a *diesis* el nombre de *sustenido ó sostenido*.

De dos maneras diversas suele emplearse el *diesis*; accidentalmente ó fijo en la *clave*. En el primer caso altera solamente las notas cuando se halla colocado delante de ellas, pudiendo regir para todas las que siendo iguales se hallan encerradas en el mismo compás. En el segundo caso altera á todas las notas que se hallen en una composicion, á menos que no sea destruido accidentalmente por un *becuadro*; ó bien que cambie de *llave* (ó *clave*), y se halle colocado el *becuadro* en el lugar que ocupa el *diesis*.

Los *diesis*, ó llamémoslos *sostenidos*, se colocan en la *clave*, de quinta en quinta, por el órden siguiente·

fa, do, sol, re, la, mi, si.

Si se encontrase un *diesi* doble, se subirá la nota alterada otro semitono mas.

DIETA. (*Politica*.) Este es el nombre que se ha dado en ciertos paises á una asamblea nacional. Algunos etimologistas pretenden que la palabra dieta se deriva del griego δίαιτα (régimen de vida), en la significacion de *sala de celebrar festines*. Pero creemos mas natural que se haya tomado de *dies*, dia, y mejor de *dies indictus*, dia señalado. Esta etimología parece tanto mas natural, cuanto que la dieta alemana se llamó siempre en el pais *reichstag*, dia de imperio, ó *Bundestag*, dia federal. La dieta suiza se ha llamado del propio modo *tag*, *tagsatzurg*, dia, sesion de dia. En español se ha dado especialmente el nombre de dieta á las asambleas de los estados de Alemania, Suiza, Dinamarca y Suecia, Polonia, etc., y de las cuales pasamos á ocuparnos.

1.º *Dietas de Alemania*. Desde que figura la Alemania en la escena histórica, ha aparecido siempre como una reunion de varios principados, cada uno de los cuales tenia su gobierno y su existencia propia, si bien todos ellos eran miembros de un solo cuerpo político que tenia por gefe al emperador. Este supremo gefe tomaba el parecer de los estados en los asuntos de interés general. Los monarcas Carlovingios no se curaron mucho de tal consejo, y si proponian las leyes nuevas á la asamblea de los pueblos, lo hacian mas bien para publicarlas con esplendor que para pedir el consentimiento de los súbditos; pero bajo los emperadores sajones tuvieron mayor independencia y poder las dietas germánicas; elegian los reyes de Alemania, futuros emperadores, los nombraban tutores en caso de minoria, hacian las leyes, autorizaban las enagenaciones de territorios concur-

rian al establecimiento de nuevos principados, declaraban la guerra y la paz, juzgaban y condenaban á los estados acusados de crimen y revolucion. Desde este tiempo no se veia realmente en las dietas sino á los estados, no á los magistrados y empleados inferiores. Desde los tiempos de Othon II, los estados inmediatos cubrian los gastos de las dietas.

Componíanse las mismas, bajo los franconianos, de estados eclesiásticos y estados seculares: los arzobispos, obispos y abades pertenecian á la primera clase; los duques, los príncipes, los condes y la alta nobleza formaban la segunda. El emperador convocaba libremente estas asambleas, y en su defecto el arzobispo de Maguncia como primado y arcicanciller de Alemania. Reunidos los estados en el lugar prescrito, proponíaseles sobre la marcha los objetos sobre que debian deliberar, y los decidian seguidamente, de modo que las dietas no duraban mas que algunos dias. Lambert d'Aschaffenbourg refiere con estrañeza que la dieta de Tribur, del año 1076, estuviese reunida toda una semana. Desde aquella época el arzobispo de Maguncia ejercia las funciones que mas tarde le fueron reconocidas, de *director de los comicios* y de *primer ministro* del imperio. Las dietas se sucedian con rapidez, y los estados debian comparecer personalmente bajo diferentes penas, la menor de las cuales era la de perder su voto cada vez que faltaban. De aquí provino el que muchos estados hicieran que se les dispensase de la necesidad de tener una representacion regular en todas las asambleas, y el que hubiese sido menester una concesion particular del emperador para autorizar al conde palatino del Rhin para que votase por el abad de San Maximino. Cuando se presentaba un asunto estraordinario cuya resolucion no podia dilatarse, el emperador se limitaba á consultar á los duques, y en su defecto á los príncipes que se encontraban mas próximos, dando luego esto márgen á la parte distinguida que los electores obtuvieron en el gobierno general del imperio.

A los derechos que las dietas ejercian en un principio, añadieron bajo los franconianos el de deponer al emperador (del que dieron ya un ejemplo cuando la deposicion de Cárlos el Gordo), y los de hacer alianzas, enviar embajadores en nombre del imperio, concurrir á la adjudicacion de los ducados y feudos mayores, é indultar á los culpables por ellas juzgados: abrogáronse, en una palabra, todo el gobierno público.

Bajo el reinado de Othon IV, á principios del siglo XIII, la autoridad de las dietas hizo progresos considerables. Vióse á los estados obligar al emperador á que se retirase de su asamblea cuando querian deliberar sobre objetos que personalmente les interesaban; arreglar á su albedrío las espediciones á Italia, dispensándose á sí mismas de concurrir á este pais por medio de cierta suma de dinero obligar al emperador á revocar cesiones hechas sin el consentimiento de ellas; oponerse á la introduccion del derecho romano que favorecia el despotismo imperial, y precisar al emperador á que conservase sus antiguas leyes provinciales.

Al través del grande interregno y de los reinados tempestuosos de los príncipes de la casa de Hohenstauffen, llegaron á perder las dietas el derecho de elegir al emperador, derecho que vino á ser privilegio de algunos estados principales. En el reinado de Luis V, (primera mitad del siglo XIV), los electores fueron espresamente mantenidos en el derecho esclusivo de elegir los emperadores, y las ciudades comenzaron á ejercer un sufragio decisivo. Asi es que en la dieta de Francfort de 1344 habiéndose reunido los dos colegios superiores para condenar las proposiciones de Clemente VI, consultaron al colegio de las ciudades, las cuales deliberaron en una sala separada, y formaron un acuerdo aparte de que luego dió cuenta al resto de la asamblea el diputado por Maguncia. La dieta concurria esencialmente á la colacion de los feudos vacantes. Hasta el reinado de Federico III, y dieta celebrada en Nuremberg el año de 1467, no se distribuyeron los estados en tres colegios absolutamente separados. Antes se reunian siempre los príncipes en la sala de los electores y votaban despues de ellos, aunque componian de muy atrás un cuerpo aparte, inferior bajo todos conceptos al cuerpo electoral. Las *relaciones* y las *correlaciones* ó las conferencias entre los tres colegios, llegaron á ser por entonces mas frecuentes y se celebraron con mas regularidad.

Mas tarde, Cárlos V se obligó por medio de una capitulacion para con el cuerpo germánico, reunido en dieta á mantenerle invariablemente en el ejercicio del poder legislativo, ya para hacer nuevas leyes, ya para cambiar, confirmar ó renovar las antiguas; ya conservarle de la misma manera el derecho de sostener la paz pública, los de declarar la guerra y concertar la paz á nombre del imperio, hacer reglamentos en punto á comercio y moneda, decretar las contribuciones ordinarias y estraordinarias, regular los contingentes, establecer, visitar y vigilar los tribunales supremos del imperio, juzgar las causas personales de los estados y administrar la alta policía de la iglesia. Pero al mismo tiempo prometia formalmente á los electores requerir su consentimiento para convocar las dietas, que no podian celebrarse sino en Alemania.

La dieta de Nuremberg de 1543 presenta el mismo ejemplo de la acumulacion de votos en una sola persona. Habian sido estos hasta entonces personales, y el poseedor de muchos principados sucesivamente reunidos bajo su dominio, no gozaba de mas de un voto en las asambleas. En la mencionada dieta principió á

derogarse este antiguo uso en favor del cardenal Alberto de Brandeburgo, que ejerció á la vez el sufragio electoral de Maguncia en el colegio electoral y el del arzobispado de Magdeburgo en el colegio de los príncipes. El primer caso de haber ejercido un príncipe secular dos sufragios, se remonta á la dieta de Ratisbona de 1556, en la que el elector palatino Othon-Henri votó en el colegio electoral como elector, y en el de los príncipes como duque de Neuburgo. Hasta la dieta celebrada en Augsburgo en 1582 no se encuentra el origen del número determinado de sufragios de que las antiguas casas de los príncipes de Alemania todavía gozaban antes del año 1800 en el colegio de los príncipes. Difícil seria indicar la razon ó principio constitutivo de esta determinacion. Habiendo prevalecido hácia fines del siglo XIII la manía de los tratados de particion respecto á los feudos y principados de Alemania sobre la antigua sucesion por derecho de mayor edad, fuéronse gradualmente formando gran número de ramas colaterales en las casas soberanas de Alemania que gozaban en las porciones de herencia que se les trasferia los mismos derechos de superioridad territorial é inmediata que el gefe del tronco principal ejercia en sus dominios. Por una consecuencia necesaria de esta jurisprudencia combinada con el principio fundamental de que todos los príncipes reinantes que poseian feudos del imperio tomaban de derecho asiento y rango en la dieta, los gefes de todas esas ramas nuevamente formadas en las casas de los príncipes, adquirieron lugar y voto en aquella asamblea. Mas como los sufragios eran entonces solamente personales y no inherentes al territorio, desaparecian los espresados votos por un lado á medida que iban estinguiéndose las ramas á que pertenecian, mientras que por otro se creaban otros por nuevos tratados de particion. Esta incertidumbre del número de sufragios que debian componer el colegio de los príncipes duró hasta el año de 1582 en que cesó por la introduccion desapercibida de un nuevo uso. Háse observado que todas las casas que tenian por aquella época dos, tres ó mas príncipes reinantes con asiento y voto en la dieta, conservaron despues el mismo número de sufragios, aunque las ramas colaterales de que provenian y á las que pertenecian los votos se hubiesen ido estinguiendo; mas para este cambio no hubo medida alguna legislativa, habiéndose introducido solo por costumbre. La paz de Westfalia regularizó lo que concernia á las dietas; y los derechos que acabamos de indicar fueron en ella espresamente reconocidos y sancionados.

Despues de los hechos que acabamos de esponer sobre la formacion sucesiva de los elementos que constituian las antiguas dietas de Alemania, nos falta dar á conocer la organizacion de la dieta germánica á fines del siglo XVIII.

Antes de los cambios introducidos en Alemania á principios de este siglo, el emperador convocaba la dieta, y en su defecto el arzobispo de Maguncia, de acuerdo ó con la participacion de los electores. El emperador estaba á la cabeza de esta asamblea, la cual no tuvo durante dos siglos residencia fija, habiéndose solamente admitido por costumbre que la primera dieta de cada nuevo reinado se reuniese en Nuremberg. Desde el año de 1663 la dieta germánica se celebraba en Ratisbona: sus miembros repartidos en tres colegios á saber: el de los *electores*, el de los *príncipes* y el de las *ciudades imperiales*, eran en número de 285; daban en todo 159 votos, de los cuales eran 123 individuales (*vota virilia*), y 6 colectivos (*vota curiata*). Estos últimos eran peculiares al colegio de los príncipes, y se daban por 39 prelados, abades, abadesas, comendadores de las órdenes de Suebia y del Rhin, que tomaban asiento en dos bancos, y 93 condes y señores de Veteravia, Suebia, Franconia y Westfalia que se colocaban en cuatro bancos. Los votos individuales eran comunes á los tres colegios; dábanse en el primero por cada uno de los tres electores que lo componian; en el segundo por 39 príncipes eclesiásticos que formaban un banco especial y por 61 príncipes seculares que constituian otro; y en el tercero por 50 ciudades imperiales, 13 de las cuales eran designadas con el nombre de banco de Rhin y 37 con el de banco de Suebia. No estaba bien establecido el rango que debian ocupar los estados del imperio germánico, disputándose muchos el lugar y la precedencia. Estos estados eran convocados con seis meses de anticipacion: el emperador, presidente nato de la dieta, le proponia los principales asuntos de deliberacion y era su sancion precisa en todas las resoluciones finales que en ella se tomaban. Desde el reinado de Maximiliano II, se hacia representar en ella por un comisario principal, y cada uno de los demas miembros enviaba á la misma un embajador y plenipotenciario, ministros residentes ó agentes. El arzobispo de Maguncia, director particular del colegio de los electores, era á la vez director general de los otros dos, y ante él se trataban todos los asuntos. Presidia la *dictadura* pública, de donde procedian los asuntos presentados á la deliberacion de los Estados. Comprendíanse en la dictadura los negocios particulares del emperador, lo mismo que los comunes á todo el imperio y los que solo concernian á uno ó mas miembros de la dieta; los protocolos de la asamblea se conservaban en la cancillería del arzobispo, y todos los despachos salian de aquella y llevaban la firma de este, única que empleaba la dieta. Los ministros que le representaban presentaban sus credenciales al principal comisario, y luego solo ellos recibian las de los representantes de los demas estados del imperio, y juntamente con el emperador y el principal comisario recibia las de los enviados de las po-

tencias estrangeras. Dichos ministros, en virtud de su autoridad de directores, citaban á los miembros de la asamblea, señalándoles la hora y el lugar con un dia de anticipacion.

Los tres colegios se reunian en el mismo local; pero cada uno en sala separada. Comenzaban las deliberaciones por el colegio de los electores, pasaban luego al de los príncipes, y finalmente al de las ciudades imperiales. Eran decisivas en todos tres; mas para trasformarse en resoluciones, se necesitaba que fuesen unánimes por parte de los mismos. Esceptuábase el caso en que se trataba de asuntos de religion, pues entonces se dividia el imperio en *cuerpo católico* y *cuerpo evangélico*, y otros que pudieron reservarse por el tratado de Westfalia ó por las capitulaciones imperiales. Las resoluciones tomadas por la dieta se llamaban *conclusiones* (*conclusa*) y el comisario de Maguncia las presentaba bajo el modesto título de *dictámenes* (*gutachten*) al principal comisario á fin de que obtuviesen la sancion imperial que se otorgaba por medio de un *decreto de ratificacion*; si la alcanzaban se publicaba el todo en seguida, bajo el título de *decreto* del imperio, y en caso contrario no tenian efecto y se abandonaba el asunto ó se dejaba para mas adelante. Llamábase *registro del imperio*, en latin *recessus*, en aleman *reichs-abschied*, la coleccion auténtica de todos los decretos de una dieta: confiada al arcicanciller, debia llevar su firma debajo de la del emperador y por encima de la del vice-canciller, con lo que tenia fuerza de ley fundamental, si bien solo podia suceder esto á la clausura de la dieta.

El poder de esta asamblea fué debilitándose de dia en dia y perdiendo su dignidad con la ridícula importancia que daba á mezquinas disensiones de etiqueta: no era ya casi nada despues de los tratados de Campo-Formio y de Luneville; y cesó enteramente de existir despues de la batalla de Austerlitz, restableciéndose luego sobre nuevas bases por el acta federal de 8 de junio de 1815. Hoy subsiste de la propia manera, á pesar de las diferencias que á consecuencia de los sucesos que conmovieron á toda la Europa en 1848, se suscitaron entre el Austria y Prusia acerca del derecho de presidencia peculiar á ambas, y de otras dificultades que han cesado afortunadamente.

2.º *Dietas de Suiza.* Las asambleas de los diputados de los cantones suizos, llamadas *dietas* por nosotros, son designadas en aleman con los nombres de *tagsatzung*, *tagleistung* (jornadas, asientos). Desde el momento en que los paises que succesivamente formaron el cuerpo helvético establecieron una liga federativa, y aun antes de su completa separacion del imperio germánico, habíase convenido entre los cantones aliados, que sus diputados se reuniesen en un punto para arreglar los intereses comunes é intervenir como árbitros en las diferencias que pudieran elevarse entre los mismos. A medida que los suizos multiplicaron sus victorias y se agregaron á su confederacion nuevos cantones, se hicieron mas frecuentes las asambleas de los diputados, y las intrigas de las potencias estrangeras introdujeron no pocas veces la corrupcion y la discordia. Las conquistas que varios cantones habian hecho y cuyo provecho se habian distribuido, produjeron el establecimiento de dietas anuales, en las que se acostumbró desde un principio á tratar de los intereses nacionales y á dar audiencia á los embajadores. Reuníanse estas dietas anuales y ordinarias en Baden, perteneciente á la Argovia (Aaran); y desde 1712, las dietas generales que se celebraban en el mes de julio se reunieron en Frauenfeld, capital de la Turgovia. No podian ser consideradas como estados generales ó como un cuerpo representativo encargado del poder legislativo y de la administracion nacional: los cantones eran simplemente aliados, y por consiguiente nada tenian que establecer en comun, poniéndose de acuerdo solo sobre sus respectivos intereses, ademas de que los diputados llevaban á las dietas instrucciones limitadas y nunca podian sino en virtud de poderes especiales resolver negocios importantes. Cuando debia celebrarse una dieta general ordinaria ó estraordinaria, el canton de Zuriga, en virtud del primer rango que ocupaba y del depósito de la cancillería helvética que le estaba confiado, fijaba la época y el lugar de las asambleas y las convocaba por una circular. En cuanto á las conferencias que tenian varios cantones sobre objetos que no interesaban al de Zuriga, el mas antiguo, segun el órden establecido entre ellos, era el que invitaba á los demas á que enviasen diputados.

Cada canton se hacia representar por dos individuos. Despues de las formas ordinarias de apertura, los diputados del primer canton proponian los asuntos sobre los cuales debia deliberarse, y se principiaba por los generales. A no ser que uno de los estados confederados ó el embajador de una potencia estrangera pidiese la convocacion de una dieta estraordinaria, los negocios generales se encomendaban á la dieta anual de Frauenfeld. El baile de Turgovia era quien en esta asamblea invitaba sucesivamente á los diputados á que opinasen sobre la cuestion propuesta; y en caso de empate tenia voto decisivo. Comunmente se tomaban las resoluciones *ad referendum*, lo que significaba que los diputados querian someterlas al exámen de los comunes de su estado, y si las materias no eran urgentes se dejaban para otra dieta. Despues de haber sido discutidos los asuntos de interés general, se retiraba de la dieta una parte de los diputados, y la cancillería expedia á cada canton una copia del acta que contenia el resultado de las deliberaciones. Desde este momento la dieta anual cambiaba de forma y de objeto, convirtiéndose en una asamblea de representantes de los cantones

que tenian parte en la jurisdiccion sobre los bailios comunes. Los bailes sometian su gestion al exámen de la dieta, que confirmaba ó revocaba las sentencias pronunciadas por ellos en las causas civiles y que se llevaban ante la misma en apelacion; los diputados presentes tenian voto en calidad de jueces y el baile daba el suyo en caso de empate. Estas sentencias de la dieta, no eran, sin embargo, dadas en última instancia; pues en las causas mayores se podia apelar de ellas ante los cantones. El tribunal superior de cada canton fallaba en definitiva y su sentencia formaba un nuevo voto. El baile se encargaba de ejecutar todas estas decisiones. Los de Turgovia, de Rheinthal, del condado de Sargans y de la parte superior de las bailias libres daban cuenta de lo resuelto á la dieta de Frauenfeld.

Celebrábase anualmente por el mes de agosto una asamblea ó dieta de los diputados de los doce cantones en Lugano ó en Locarno, que tenia por objeto la administracion de las cuatro bailias ultramontanas situadas en los confines de la Lombardía. Era costumbre no enviar mas que un diputado por canton á esta dieta. Una sesion de la misma naturaleza tenia lugar en Baden entre los diputados de los tres cantones de Zuriga, Berna y Glarisia á propósito de las bailias de Baden y de la parte inferior de las bailias libres. Los cantones de Uri, Schwytz y el bajo Unterwalden enviaban diputados á una junta ó sesion particular para la administracion de cuatro valles situados en los confines del Milanesado cuya soberanía tenian. Los estados de Berna y Friburgo habian establecido entre ellos una conferencia cada dos año en Morata, para las cuatro bailias que gobernaban en comun. Todas las dietas ó conferencias que tenian por objeto el exámen de la conducta de los bailes y la administracion de las provincias súbditas, se llamaban *sindicatos ó sesiones de despacho.*

Los cantones aristocráticos pagaban á sus diputados y señalaban la parte que debian percibir del producto de su comision; mas los democráticos dejaban á sus representantes el cuidado de indemnizarse.

Ademas de todas estas dietas ordinarias y anuales, se celebraban á veces conferencias particulares entre dos ó mas cantones que necesitaban arreglar intereses secundarios. Los cantones católicos por una parte y los protestantes por otra determinaban acerca de las materias que interesaban á sus iglesias, celebrando por medio de diputados frecuentes reuniones; y aun en la gran dieta de Frauenfeld formaban juntas particulares para este objeto.

El derecho público del cuerpo helvético establecia otra clase de conferencias, á saber: los congresos de árbitros que estaban encargados de dirimir las diferencias que se suscitaban entre los cantones. Las confederaciones y los tratados de alianza particular concluidos entre los cantones vecinos determinaban el lugar de sus conferencias para cada caso, la eleccion de los árbitros y la forma de los juicios.

El antiguo pacto federal, y por consiguiente la antigua dieta helvética, debia resentirse del sacudimiento que la revolucion francesa produjo en Europa. Dueña de Suiza la Francia, sustituyó á la confederacion la república helvética, y á la dieta dos cámaras cuya accion iba siendo tan desastrosa que Napoleon tuvo que volver á aquel pais su forma federativa y restablecer la dieta por medio de la constitucion de 19 de febrero de 1803. Reuníase todos los años en juicio la espresada asamblea en Friburgo, Solura, Basilea, Zuriga ó Lucerna, capitales de los cinco cantones directores, y debia durar un mes la sesion. Habia en la dieta un diputado por canton, pero ascendian á veinte y cinco los votos, porque Berna, Zuriga, Vaud, Argovia, los Grisones y San Galo tenian doble voto. Solo la dieta podia celebrar tratados de paz y de alianza, siendo indispensable para ello el consentimiento de las tres cuartas partes de los cantones. Hacia tambien los tratados de comercio y las capitulaciones para el servicio estrangero; autorizaba las estipulaciones de los cantones con las potencias estrañas; ordenaba el contingente de las tropas y el tanto de los tributos; determinaba acerca de todo lo relativo á la moneda; nombraba el general que debia mandar las fuerzas reunidas de los cantones; hacia de árbitro entre ellos, etc. El *landamman* podia convocar una dieta estraordinaria cuando era necesario, no siendo dado hacer otro tanto á los cantones sino en ciertos casos. El congreso de Viena (1815) dejó á la dieta todas sus atribuciones, mas Berna vino á ser con Zuriga y Lucerna uno de los cantones directores. En 1833 se declaró que los debates fuesen públicos.

La actual constitucion de la confederacion helvética es de las que fueron promulgadas durante la crisis de 1848. Tiempo hacia que deseaba este pais la reforma de su pacto federal, y aprovechando las circunstancias de aquella época se dió á sí misma una constitucion que lleva la fecha del 12 de setiembre, procurándose mas unidad y mas fuerza sin sacrificar, como se habia temido, á la demagogia. La autoridad suprema está confiada á una asamblea federal compuesta de dos secciones ó consejos, á saber: el consejo nacional y el consejo de los estados. Los cantones conservan sus constituciones especiales formadas en general, ora de una asamblea de toda la poblacion del canton, ora de un gran consejo investido del poder legislativo y de un pequeño consejo encargado del poder ejecutivo. La ley electoral para el consejo nacional fija en 120 el número de sus miembros, los cuales deben ser nombrados por 40 distritos federales. Los cantones deciden si las elecciones para el congreso nacional han de verificarse por comun ó en la capital de los círculos establecidos para la eleccion de las autori-

dades cantonales ó en otras asambleas, y si dichas elecciones se han de verificar por escrutinio secreto ó públicamente, y levantando la mano. Esta ley, confusa en sus disposiciones, deja ver cuán poderosas son todavía las tradiciones de descentralizacion bajo cuya influencia se ha formado la Suiza.

3.° *Dietas de los estados del Norte.* Las asambleas nacionales de Dinamarca merecen poca atencion, y por otra parte nunca estuvieron medianamente organizadas. Respecto de la dieta de Noruega, remitimos al lector el artículo de aquel nombre; y aquí solamente nos ocuparemos, como mas importante, de la de Suecia.

Nada cierto se sabe acerca de la historia de Suecia, ni de las instituciones que tuvo este pais antes del siglo XIII; solamente es incontestable que la corona era allí electiva, y el Senado y los estados los verdaderos dueños del gobierno. Mas ¿cómo se hallaban organizados entonces los estados ó la dieta? He aquí lo que resulta casi imposible de precisar. Todo lo que puede afirmarse es que se componian de cuatro órdenes: el clero, la nobleza, los vecinos de las ciudades y los paisanos, y que se necesitaba su consentimiento para la adopcion de toda medida un poco importante. Despues de la muerte de Cárlos XII se dispuso lo siguiente respecto de la dieta, que continuó compuesta de los cuatro órdenes referidos. El gefe de la rama primogénita de cada familia noble, tenia el derecho hereditario de votar en aquella asamblea, de cuyo modo llegó á contar hasta mil miembros. Tomaban asiento por el órden de antigüedad de sus familias, y no segun su rango ó funciones: reuníanse á sus espensas en Stokolmo, á donde enviaban sus diputados y elegian á pluralidad de votos un orador que llevaba el título de *mariscal del pais*, y al que se concedia al finalizar las sesiones una gratificacion determinada. La clase noble se dividia en condes, barones y gentiles hombres. El rey tenia facultad de conceder el último título; pero la órden podia no recibir en su seno al elegido por el monarca, ó impedirle que tomase asiento en la dieta. El órden del clero se componia del arzobispo de Upsal, que generalmente era su orador, de los obispos de todas las diócesis, de un miembro de cada capítulo y de un ministro elegido á pluralidad de votos por sus compañeros. Mientras duraban las sesiones de la dieta, el clero atendia por medio de una suscricion á los gastos de los mencionados miembros suyos, que eran en número de 170. Los representantes de los ciudadanos se elegian por los magistrados y el consejo ordinario de cada corporacion: Stokolmo enviaba cuatro, otras ciudades dos, algunas uno, y varias poblaciones nombraban uno por cada dos. El orador de este órden era comunmente uno de los burgomaestres de la capital. Los diputados eran mantenidos durante la celebracion de la dieta á espensas de sus conciudadanos, y su número era aproximadamente de 150. En fin, cada canton enviaba un miembro del órden de los paisanos que poseian tierras de la corona; pero estos terratenientes no tenian el derecho de tomar asiento personalmente en la dieta, sino que escogian sus representantes y un orador para que en nombre de todos hablase. Eran unos 180, y los sostenian sus comitentes.

Reuníanse los estados en un palacio llamado *Ridarhuset* (Palacio del órden ecuestre), en la gran *Sala del Reino*: el rey asistia en persona y hacia que se anunciasen los objetos de deliberacion. Despues de esto se dividian los estados en varias comisiones, la principal de las cuales era la *comision secreta*, que examinaba las memorias del Senado y las cuentas de la hacienda, como tambien el estado de las relaciones con los paises estrangeros y los negocios mas secretos del reino: componíase de 40 miembros elegidos en las cuatro órdenes de estados reunidos al efecto *in pleno*. Este *plenum* era convocado por una órden del *mariscal del pais* cuando era preciso deliberar sobre cosas importantes, como la guerra, la paz, los impuestos, la sucesion al trono, etc. Reuníanse entonces los cuatro órdenes en la gran sala de la cámara de nobles, y despues de haber oido la lectura de las proposiciones se retiraban á sus respectivas salas donde discutian y acordaban acerca de los objetos que habian sido sometidos á su exámen. Los oradores pasaban en seguida á una sala para dar cuenta al mariscal del pais de las resoluciones adoptadas por su órden. Todas las decisiones importantes debian obtener la aprobacion de tres órdenes para pasar como leyes: cuando dos se habian declarado en pro y dos en contra, nada se innovaba. Las demas comisiones se nombraban segun las circunstancias; á unas se confiaban los asuntos públicos, á otras los particulares; pero todas tenian la obligacion de dar cuenta de sus decisiones á la comision secreta. Los miembros de las cuatro órdenes tenian parte en estas comisiones. Todo lo referido se estableció por reglamentos del año de 1720.

Cuando Gustavo III cambió la forma de gobierno de Suecia se esplicó del siguiente modo en la constitucion que dió el 21 de agosto de 1772.

«Los estados del reino se reunirán en la época y el lugar que se designen, cuando el rey los convoque para deliberar con S. M. sobre los asuntos que se les comunique; y nadie mas que el rey podrá, bajo pretesto ninguno, convocar la dieta general, cuyo derecho será ejercido en caso de minoría por los tutores del rey. Si llegase á vacar el trono se reunirán los estados en Stokolmo sin necesidad de convocacion y procederán libremente á la eleccion de soberano, etc., etc. Los estados velarán por la conservacion de todos los derechos reales, y no cambiarán, multiplicarán ó disminuirán las leyes fundamentales del reino sin consentimien-

to del rey. Este no podrá abolir ó abrogar ley alguna sin la participacion y consentimiento de los estados, ni estos sin el consentimiento y participacion del rey. La iniciativa para la proposicion de las leyes pertenecerá igualmente al rey y á la dieta. No se hará cambio alguno en el valor ó título de las monedas sin el consentimiento de los estados, los que concurrirán al establecimiento de los impuestos á no ser que ocurrieren circunstancias graves ó de todo punto estraordinarias. Las reuniones de la dieta no durarán mas de tres meses. El rey la disolverá. Los estados tienen el derecho de nombrar las personas que han de componer la comision particular con la que deliberará el rey sobre los asuntos que quiera tener secretos. Tendrá esta comision todo el poder de los estados; mas siempre que puedan ser conocidas las deliberaciones se someterán al fallo de la dieta. El reino no podrá declarar la guerra ni concertar la paz sin el conocimiento y aprobacion de los estados. Los empleados de los estados no podrán dejar al rey, ni éste pedirles otros registros que los correspondientes á los asuntos examinados por él y por la dieta. Se presentará á la comision de la dieta el estado de todas las obras públicas y de todas las sumas dadas por el tesoro. Cualquier ultrage contra un miembro de la dieta será castigado como un crímen y un ataque á la paz del reino.»

Hoy tampoco puede el rey de Suecia dictar por sí leyes, decretar impuestos, etc., etc., sin el consentimiento de la asamblea, la cual ha sido allí modificada en gran manera á consecuencia de los sucesos que conmovieron á toda la Europa en 1848, y con arreglo á los principios generalmente seguidos en los sistemas de gobierno llamados representativos.

4.° *Dietas de Polonia.* Aun en los tiempos del poder absoluto de los reyes de Polonia, consultaban á los grandes para la resolucion de los negocios del Estado; pero en 1331, Ladislao el Enano constituyó realmente la dieta polaca, convocando á ella á toda la nobleza. Con el tiempo las reuniones de la dieta, que solo duraban algunos dias, se hicieron mas frecuentes, pero solo las convocaba el rey, y de un modo irregular hasta el año de 1468, en que se publicó una ley regularizando la forma de las dietas.

Las dietas ordinarias, llamadas *seym*, comenzaron hácia fines del siglo XV. Las leyes de 1569, 1576, 1673, 1717 y 1726, quitaron á los reyes el derecho de fijar el lugar y la época de estas reuniones, que debian celebrarse cada dos años, y no podian durar mas que seis semanas. Reuníase la dieta dos veces consecutivas en Varsovia, y la tercera era convocada en Grodno, capital de la Lituania, si bien esta regla sufria algunas escepciones. Al aproximarse la época de su celebracion escribia cartas el rey á todos los senadores para consultarles sobre el objeto de las deliberaciones comiciales. Sus respuestas y los deseos espresados por el rey daban materia á las instrucciones que las dos cancillerías espedian á todas las provincias y distritos que tenian el derecho de enviar *nuncios*; con ellas se acompañaban las cartas de convocacion ó *universales*, que se fijaban en los archivos (grods) de cada distrito, tres semanas antes de la reunion de las *dietinas*, de que luego se hablará. En el dia fijado se reunian los senadores en su cámara y los nuncios en su sala (*stuba*).

El órden de los trabajos de la dieta sufrió muchas variaciones, y he aquí cual era en los últimos tiempos. Principiábase por el exámen (rugi) de los poderes de los nuncios, y antes de trascurrido el tercer dia, debia quedar elegido el mariscal á pluralidad de votos. Este nombraba al secretario de la dieta, á dos diputados por provincia para dirigir las constituciones, á seis por provincia para formular las decisiones de la dieta, y cuatro por provincia para que examinasen las cuentas de la comision del tesoro. Al segundo dia, lo mas tarde, de la eleccion del mariscal, la cámara de los nuncios debia reunirse al Senado para ir á saludar al rey y leerle los *pacta conventa*. Dado este paso se leian los objetos de deliberacion, y los resultados de los *senatus concilia*. Los comisionados del Senado, encargados de dirigir las nuevas constituciones que debian proponerse, eran nombrados por el rey, como tambien los que habian de examinar las cuentas del tesoro. Los nuncios, de vuelta á su cámara, recibian comunicacion de las materias propuestas y se les dejaba un dia para que sobre ellas reflexionasen antes de proceder á la deliberacion.

Los negocios de hacienda se decidian á pluralidad de votos por el Senado y los nuncios, y en caso de empate tenia el rey voto decisivo. Para la conclusion de los negocios de Estado era necesaria la unanimidad, bastando para impedir aquella la oposicion de un solo nuncio (*niemasz sgoda*). Las materias de Estado eran: el aumento de los impuestos y del ejército; las declaraciones de la guerra y los tratados de paz y de alianza; la concesion del derecho de naturaleza ó de la calidad de indígena y de las cartas de nobleza; la reduccion de las monedas; las innovaciones en los cargos de los tribunales ó del ministerio; el órden que debia observarse para la celebracion de las dietas; el permiso que se habia de dar al rey para comprar tierras; la convocacion de feudatarios, y en fin, la destruccion de las presas hechas á mano armada. El mantenimiento del *liberum veto* sobre todos estos puntos no podia menos de ser desastroso para la Polonia. El lunes de la sesta semana, lo mas tarde, la cámara de los nuncios debia reunirse al Senado para asistir á la lectura de las constituciones hechas, principiando por los asuntos de Estado. Finalmente, el mariscal de la dieta y los diputados firmaban las constituciones ó leyes nuevas que se enviaban al archivo para comprobarse.

Las *dietas estraordinarias* se diferenciaban de las ordinarias, en que no se reunian en tiempo fijo; en que el rey por sí podia firmar las universales sin tener que consultar á los senadores, y en que las *dietinas* podian no preceder mas que seis semanas á la apertura de la dieta. Ademas no se leian en las primeras los *pacta conventa*, ni se daban decisiones comiciales; sino que se ocupaban de las proposiciones hechas por el rey. Estas dietas no duraban comunmente mas que cuatro dias. La ley de 1726 ordenaba que estas asambleas no fuesen convocadas sino en caso de una absoluta necesidad.

Durante el interregno habia dietas de otra naturaleza. El arzobispo de Guezme, primado del reino, anunciaba la vacante del trono á todos los senadores y los invitaba á trasladarse á Varsovia. Antiguamente se cerraban los tribunales; se espedian las universales y las instrucciones en nombre del primado; reuniánse las dietinas, y en fin, congregábanse en Varsovia los nuncios. Por lo pronto en esta dieta, llamada de *convocacion*, se seguia la marcha de las dietas ordinarias. En seguida se proveia á la tranquilidad pública durante el interregno, se daban consejeros al primado, y en caso de guerra, á los generales en gefe; se leian las cartas de los príncipes estrangeros, se fijaba la época en que debia reunirse la dieta de eleccion, y se concluia habitualmente por una confederacion general. Las constituciones de la mencionada dieta de convocacion, estaban firmadas por todos los miembros de la asamblea y por los diputados de las ciudades de Cracovia, Wilna y Leopol, que habian conservado el derecho de asistir á estas solas dietas. La de 1768 decidió que en las de convocacion no pudiesen resolverse las materias de Estado sino por unanimidad de votos. La misma dieta consignó entre las leyes fundamentales é inmutables que la dignidad real fuese electiva, y que el monarca hubiese de profesar la religion católica.

La dieta de eleccion no era una asamblea de nuncios: toda la asamblea montaba á caballo y era conducida por los palatinos á Varsovia; acampando luego los polacos en la orilla derecha del Vistula y los lituanios en la izquierda. Celebrábase el senado en una barraca ó tienda levantada cerca de la aldea de Wola, segun estableció la constitucion de 1587. Esta barraca, que estaba rodeada de un terraplen, se llamaba *szopa* y estaba al frente de ella el primado. La nobleza, puesta en órden bajo las enseñas de los palatinados, nombraba sus nuncios como para las dietas ordinarias, y estos elegian á pluralidad de votos al mariscal de la eleccion, que juraba no firmar el diploma á menos que la eleccion fuese unánime. Tres diputados, uno por la gran Polonia, otro por la pequeña Polonia y otro por la Lituania, se dirigian con el mariscal al *szopa*. Proponiáse despues la redaccion de los *pacta conventa*; se nombraban los diputados del senado y de las provincias que debian dirigir esta especie de capitulacion: decidiáse todo lo relativo á las infracciones de ley que se hubiesen hecho, el Senado daba audiencia á los ministros estrangeros y al nuncio del papa; en fin, el primado designaba los candidatos al trono, y los diputados de la nobleza daban de ello cuenta á sus brigadas.

El dia señalado para la eleccion, todos los nobles á caballo se colocaban al rededor del *szopa* con arreglo al órden de los palatinados. El mariscal de la eleccion y los nuncios se reunian al senado; los otros nuncios se volvian á sus brigadas. El mariscal de la dieta y el primado se quedaban solos para recoger los votos: al efecto recorrian las brigadas, y cuando la reunion estaba de acuerdo, el primado proclamaba al rey electo en medio del *szopa* y el gran mariscal lo hacia en las tres puertas del atrincheramiento de la tienda. Si el rey elegido se hallaba entre los presentes, debia prestar juramento al instante. Si se elegía á un príncipe estrangero juraban en su nombre los embajadores, y se le enviaban diputados con el encargo de entregarle el diploma y de exigirle el primer juramento. Los nobles dejaban el campo y volvian á sus casas donde esperaban á la época de las dietinas para nombrar los nuncios que debian concurrir á la dieta de la coronacion. Era esta convocada por el primado y debia celebrarse en Cracovia. Cuando la dieta de eleccion habia sido tempestuosa, seguia á la de coronacion una de pacificacion. Puede consultarse sobre el particular la obra de M. D. de la Bizardiere, *Historia de las dietas de Polonia para las elecciones de los reyes, desde* 1672 *hasta* 1674. (Paris, 1679, en 8.º)

Las *dietinas* eran las asambleas de la nobleza polaca de los palatinados, provincias y distritos que tenian el privilegio de nombrar y enviar nuncios á la dieta de la nacion. Debian preceder seis semanas á la dieta general, y se celebraban en las iglesias á puerta abierta. Para tener en ellas voto activo era menester ser gentil-hombre polaco, poseer algunos bienes territoriales en la provincia y haber cumplido diez y ocho años.

DIETA. (*Medicina.*) Esta palabra viene del griego δίαιτα, que significa régimen, dieta, modo de vivir. Nosotros tambien le damos muchas acepciones; pues unas veces significa privacion de alimentos, y otras uso de ciertos alimentos con esclusion de otros. Por eso se dice prescribir una dieta rigurosa, observar la dieta láctea, vegetal, etc., etc. En el primer caso nos referimos á la cantidad, y en el segundo á la cualidad de las sustancias alimenticias de que se ocupa la medicina. Cualquiera que sea el sentido en que la tomemos, es de suma importancia la dieta, puesto que la absoluta privacion de los alimentos es utilísima para el tratamiento de las enfermedades agu-

das, y además, muchas enfermedades crónicas desaparecen con mayor frecuencia, mas bien mediante el uso de ciertos alimentos y de un régimen conveniente, que merced á variadísimos medicamentos.

Ya reconocieron los médicos de la mas remota antigüedad todas las ventajas que podian sacarse de la dieta, y por eso, al dividir la medicina en tres ramas llamaron *dietética* (διαιτητιαην) á la primera, *farmacéutica* (φαρμακευτικήν) á la segunda, y *quirúrgica* (χειρουικην) á la tercera. Por consiguiente, limítanse á imitar á Hipócrates, á Celsio y á los demás grandes maestros, los médicos modernos que colocan la dieta en la primera línea de los medios que puede emplear la medicina, y que se sirven, con cierta prediléccion, de dicho agente terapéutico, cuyas ventajas no pueden racionalmente ponerse en duda.

Artículo primero.

Proscríbense absolutamente los alimentos sólidos y las bebidas nutritivas desde el momento en que se manda observar una rigorosa dieta, siendo reemplazados por una ligera infusion vegetal, ó por pócimas que contienen los principios adecuados al género de enfermedad que se combate. El agua, que sirve de vehículo á dichos principios, es, en muchas circunstancias, el agente mas importante de las bebidas que se prescriben á los enfermos, y que estos toman por mas ó menos dias, y aun á veces durante algunas semanas. Con efecto, el agua es un medicamento precioso, puesto que su introduccion en la economía modifica favorablemente nuestros líquidos y nuestros sólidos, ya por su cantidad, ya por las variadísimas temperaturas que se le pueden dar. No hay que admirarse de que basten por sí solas las bebidas para sostener la existencia durante muchas semanas, porque, además de que contiene una corta cantidad de principios nutritivos capaces de mantener ó conservar la vida, tienen los órganos, cuando ya no bastan dichos principios, la propiedad de reparar por sí mismos sus pérdidas con los materiales de la grasa que encuentran depositada en sus intersticios.

Para que se conciba fácilmente la utilidad de la dieta, y para que se reconozca cuán indispensable es prescribirla en muchísimas enfermedades, vamos á examinar los efectos que produce en la economía animal. Por el solo hecho de gozar de vida un animal, su sangre y sus tejidos orgánicos esperimentan continuas pérdidas que requieren una reparacion que de continuo hay que renovar. Los alimentos son el manantial que suministra los elementos necesarios para esta reparacion, puesto que dan los materiales del quilo. Este fluido reparador se dirige al torrente circulatorio, la sangre se asimila los principios que necesita, y á su vez reciben los órganos de la sangre los materiales indispensables para su conservacion. Pero estos diversos cambios no pueden verificarse sin comunicar á la economía animal y á la circulacion en particular, una especie de desórden que todo el mundo conoce, y que la han dado á conocer todos los fisiólogos, especialmente Bichat, cuyo desórden ó modificacion se manifiesta por un calofrío mas ó menos prolongado, que se compara á una especie de estado febril. Por consiguiente, como en la mayor parte de las enfermedades existe ya un movimiento febril, ó muy penoso, y á veces insufrible, es claro que conviene impedir que le aumenten los actos de la digestion, y la dieta es, sin contradiccion, uno de los medios mas eficaces para limitar ó moderar su fuerza, y disminuir la intensidad de la enfermedad, sobre todo cuando la acompañan síntomas inflamatorios inequívocos. Por lo demás, en muchísimos casos la *anorexia*, ó la falta de apetito, hacen mas soportable la dieta, y determinan á los enfermos á someterse á ella voluntariamente. Los efectos que en este caso se observan, son los siguientes: el cuerpo continúa proporcionando materiales á sus diversos órganos secretores, y como no repara sus pérdidas, principia la emaciacion; es absorbida la gordura, depositada en las areolas del tejido celular, va á los fluidos circulatorios y sirve para la nutricion; las partes en que este tejido celular abunda mas, son tambien aquellas en las cuales mas se nota este cambio; húndense los ojos, ahuécanse las megillas, menguan las mamas ó tetas, disminuyen las fuerzas, debilítase el pulso, y por lo comun, llega el feliz resultado ó terminacion de la enfermedad, sobre todo si ha acompañado á los buenos efectos de la dieta una medicacion bien entendida.

Los efectos de una dieta que se prolonga por mucho tiempo, y que cesaria desde este momento de ser *médica*, serian un hambre cruel seguida de una muerte horrible, cuyo recurso se empleó en tiempos de barbarie como suplicio ó como medio de venganza, y segun se dice, hubo en Pisa un arzobispo que tuvo la crueldad de hacerla sufrir al conde Ugolin y á los cuatro hijos de tan infortunado padre. Nos bastará en este artículo hacer notar que el menor de aquellos niños, de tres años de edad, murió al cuarto dia, y que los otros tres, ya adolescentes, sucumbieron al quinto y sesto dia, al paso que el desdichado padre no dejó de existir hasta despues de ocho dias de angustias y de inesplicables dolores. De este hecho puede deducirse, que se resiste tanto menos la privacion de alimentos, cuanto mas temprana es la edad del individuo, cuya notoria verdad consignó ya Hipócrates en uno de sus aforismos.

Admiracion causa el vér la corta materia nutritiva que ha bastado á ciertos individuos para vivir durante muchos años. Haller cita, en el sesto volúmen de su *Fisiología*, muchos

hechos que lo prueban. El doctor Moreau, cuya pérdida hace poco han tenido que llorar nuestros vecinos los franceses, refiere, en su *Historia natural de la muger*, la siguiente observacion, tomada del doctor Mackensie: «Una jóven escocesa, de treinta y tres años de edad, llamada Macleod, se vió obligada, despues de muchos ataques de epilepsia y de algunos otros accidentes, á guardar cama, y se encontró reducida á una especie de vegetacion muy poco activa, y á la mas débil vitalidad; además de que muy raras veces hablaba, y nunca pedia alimento. Durante cuatro años no se vió que tomara mas que una cucharada de agua medicamentosa y media azumbre de agua comun. Pero es claro que si se paró el movimiento nutritivo, hubo de suspenderse igualmente el de la descomposicion, y así es que durante tres años no tuvo Macleod ninguna evacuacion fecal sólida ni líquida, y al propio tiempo era tambien casi nula la traspiracion.» «El pulso, que á duras penas pude encontrarle, dice el doctor Mackensie, era regular, lento, y sumamente débil, la tez fresca, y las facciones no estaban desfiguradas ni ajadas, y la piel se presentaba tan natural como el calor. Con gran sorpresa mia, luego que hube examinado el cuerpo, encontré proeminente la garganta, y además, no estaban en manera alguna enflaquecidos los brazos, los muslos y las piernas...... La enferma dormia mucho y muy tranquilamente; cuando estaba despierta se quejaba de continuo, cual suele hacerlo un niño reciennacido, y cinco años despues, añade el autor, tomaba con dificultad algunas miguitas de pan de cebada, y pocas cucharadas de leche; ocupándose en hilar sentada en su cama.»

Con bastante frecuencia suelen sufrir voluntariamente los maniacos la privacion de alimentos por mas ó menos tiempo. Vanderviel refiere que un loco que creia ser el Mesías, queriendo pasar mas allá del ayuno de Jesucristo, se abstuvo durante setenta y un dias de toda clase de alimentos, y ademas tampoco bebió, contentándose con fumar y lavarse la boca. Durante tan larga abstinencia no sufrió, al parecer, alteracion alguna su salud, ni tampoco defecó. Ejemplos hay, en largas y graves enfermedades de los órganos de la digestion, de haberse prolongado la dieta durante veinte, treinta, cuarenta, y aun mas dias; bastando para mantener la vida de dichos enfermos, los cuales habian llegado ya todos á la edad adulta, la poca materia nutritiva que contenian las bebidas.

Hay circunstancias en las cuales se ven obligados los enfermos á sufrir las angustias que ocasiona la privacion por mucho tiempo prolongada de los alimentos, á pesar de que todos los esfuerzos de los médicos tienden únicamente á introducir algunos principios nutritivos en la economía. Depende esto unas veces de que los alimentos no pueden ya entrar por las vias ordinarias, á causa de la completa obliteracion de la faringe, etc., etc.; otras de que el estómago no puede ya desempeñar sus funciones, ó de que el quimo, sustancia nutritiva estraida por él de los alimentos, no puede penetrar hasta los intestinos. Estos funestos accidentes se observan en algunas afecciones cancerosas del estómago, etc., etc. En este caso se procura por medios de baños gelatinosos y de lavativas de leche ó de caldo, que absorba la piel y la estremidad inferior del intestino algunas moléculas nutritivas; pero raras veces se presta la naturaleza á este género de sustituciones, y en último resultado hay que presenciar el triste espectáculo de los efectos de una privacion de alimentos muy prolongada. Ademas de la suma emaciacion que sobreviene, disminuyen tambien las secreciones; y de ahí la sequedad de la boca, la aridez de la piel, y la evacuacion nula ó casi nula de los orines; el pulso se presenta pequeño y filiforme, y á veces adquiere una rapidez muy notable; los alimentos que toma no satisfacen el hambre que atormenta al enfermo, puesto que todos los provoca; sobreviene una somnolencia casi continua, interrumpida únicamente por un delirio en voz muy alta, en el cual de vez en cuando se oye la palabra alimento pronunciada con dolor; debilítanse mas y mas los sentidos, el enfermo ve los objetos cual si estuvieran detrás de un denso velo, es muy considerable la postracion de las fuerzas, y pronto se presenta la muerte para dar fin á tan dolorosa existencia.

Idénticos ó análogos á los que acabamos de esponer serian los accidentes que se presentarán con motivo del abuso de la dieta. Hay pues, que guardar una justa medida en el uso de tan escelente medio terapéutico, dejándole á un lado en el mismo instante en que ya no pueda ser útil. Pero téngase tambien entendido que se ha de ser muy cauto en conceder los primeros alimentos, sobre todo cuando ha sido larga y severa la dieta, porque el estómago recobra con muchísima lentitud el ejercicio de sus funciones. Por consiguiente hay que aguardar en general á que se presenten mejoras de consideracion; como el que cese la calentura ó por lo menos que medien grandes intérvalos en sus ataques, que no haya sed y que el enfermo esperimente ya una evidente mejoría, deseando tomar algun alimento. No menos difícil es determinar la eleccion de los alimentos, que fijar la oportunidad del momento en que se prescriban. Hubo un tiempo en que se procuraba dar, en cuanto cesaba la dieta, un caldo tan suculento como era posible; y claro está que las consecuencias de una práctica tan esencialmente mala eran frecuentes recaidas. Un ligero caldo de gallina ó de vaca, y mejor aun algunas preparaciones vegetales, son de ordinario los alimentos que mas convienen en un principio; y luego se pasa á otros que sean mas nutritivos, aumentando gradual y sucesivamente su cantidad.

Por lo demas, es claro que estos preceptos varian con las enfermedades, como igualmente, conforme ya hemos dicho, segun la edad. Modifícales igualmente la diferencia del sexo; y con efecto, se observa que las mugeres resisten la dieta mas fácilmente que los hombres. Se ha observado tambien que en las regiones del Norte, y durante las estaciones frias en los demas paises, es la digestion mas activa, y por lo tanto no se puede prolongar por mucho tiempo la dieta. Sabido es tambien que en ciertas personas acostumbradas á un alimento copioso y suculento, algunos dias de dieta ocasionan una debilidad tal, que cuanto antes hay que sostener sus vacilantes fuerzas por medio de algunos alimentos. Por último, no hay que echar en olvido que muchísimas circunstancias han de modificar el uso de tan importante medio terapéutico, y que un célebre práctico del siglo pasado decia en sus últimos momentos: Dejo dos grandes médicos, la *dieta* y el agua.

Artículo segundo.

No menos digna es de nuestra atencion la palabra dieta tomada en la segunda acepcion, es decir, *el uso de ciertos alimentos con esclusion de otros*. El variado alimento de los diferentes pueblos de la tierra influye mucho en los diversos caractéres que les distinguen entre sí. Con efecto, fácil es cerciorarnos de que la constitucion y las inclinaciones de los hombres presentan notabilísimas diferencias segun se alimenten de pescados, de caza ó de frutos. Por eso los legisladores y los filósofos de todos los tiempos tuvieron en cuenta estas diferencias en sus instituciones. Moisés quiso que sus pueblos se abstuviesen de ciertos manjares; Pitágoras ensalzó las ventajas del régimen vegetal; y Mahoma, que conocia la violencia y los arrebatos de sus árabes, les prohibió el uso del vino. Los repetidos esperimentos de Duhamel prueban que, nutriendo á varios animales con sustancias, privadas unas veces y cargadas otras de materia colorante, la rubia, por ejemplo, se observan en los huesos capas alternativamente rojas y blancas que indican las variaciones que se han seguido en la distribucion de su alimento. Estas observaciones bastarán para probar que no es indiferente la eleccion de los alimentos para combatir algunas enfermedades, ó ciertos vicios de constitucion, y por último, que es preciso que sea adecuado á las diferencias que presentan las edades, los sexos y los temperamentos. Ya habrán visto nuestros lectores al artículo ALIMENTOS, al cual les remitimos las muchísimas variedades que en ellos hay que distinguir. Fáltanos, pues, ahora indicar someramente las reglas que hay que seguir en su uso.

En ciertas enfermedades se ha recomendado la privacion de las bebidas. Bueno será tomarlas en cortas cantidades cuando su presencia fatiga el estómago, como en la gastritis aguda; pero no se crea que, privando á los enfermos los líquidos, se disminuya la abundantísima secrecion de la serosidad en la hidropesía; porque la sed que les abrasa no les permite sufrir por largo tiempo tan penosa prueba. Y por otra parte, como no son únicamente las bebidas las que dan los elementos de nuestras secreciones, puesto que los órganos encargados de tales funciones toman sus materiales en la sangre que preparan y elaboran, y no en los alimentos que introducimos en el estómago, los cuales, líquidos ó sólidos, quedan igualmente convertidos en quimo, es claro que la sostenida privacion de las bebidas no puede impedir del todo la secrecion de los orines ó de la serosidad.

Por largo tiempo se ha ensalzado la dieta vegetal para curar la gota y el mal de piedra; y con efecto, muchísimas observaciones han probado que en dichas enfermedades suele ser bastante útil. Los recientes esperimentos del doctor Magendie demuestran efectivamente que los vegetales que carecen de ázoe modifican sobremanera los líquidos y los sólidos de los animales á quienes sirven de alimento.

La dieta láctea, cuyo uso se ha preconizado por largo tiempo, presenta grandes ventajas en muchas enfermedades crónicas del pecho ó del bajo vientre. Puede tomarse la leche sola, ó mezclada con agua, con alguna sustancia, ó con féculas como las de sagú (una especie de palma) de tapioca, ó de arrowroot. De ordinario es de fácil digestion, y sirve al propio tiempo de alimento y de medicamento. La leche de muger y la de burra son menos nutritivas y se digieren mas fácilmente que las de cabra, de oveja ó de vaca, porque contienen mucho suero, y poca manteca y caseum, al paso que la otra presenta por el contrario poco suero y gran proporcion de manteca y de caseum, que es una materia particular que forma el queso y que es muy nutritiva.

Hay otras enfermedades crónicas, como por ejemplo la escrófula, que, si no van acompañadas de síntomas inflamatorios, requieren una dieta enteramente opuesta. Los jugos de los alimentos, los mismos manjares negros, asados, y los vinos generosos, entran en la dieta animal y tónica, que conviene á veces prescribir, procurando sin embargo no determinar ninguna excitacion demasiado fuerte en la economía.

Los alimentos varian tambien en razon de las diferentes edades. La naturaleza prepara en las mamas ó tetas de la madre la leche que ha de nutrir á los hijuelos; mas adelante coloca en las mandíbulas de estos dientes capaces de triturar los alimentos que habrán de usar; y si en una edad mas avanzada caen dichos huesos, tambien algunas digestiones muy trabajosas advierten al anciano que se alimente de sustancias menos sólidas.

Tampoco conviene la misma especie de dieta á los diversos temperamentos, que aun cuando en general esté destinado el hombre á alimentarse de los frutos de la tierra y de la carne de los animales, no por eso es menos cierto que los vegetales convienen mejor á las constituciones sanguíneas y biliosas, y que la constitucion linfática necesita muchas veces que la exciten manjares desarrollados y nutritivos.

Tambien ha de modificarse la dieta segun las estaciones y los climas. Durante el invierno la digestion es muy activa, y por eso tiene que ser la dieta animal la base de los alimentos; mas en verano por el contrario, conviene que los alimentos sean vegetales; pero atendiendo á las excesivas pérdidas que se esperimentan por la traspiracion, importa aumentar la cantidad de las bebidas, tomando algunas que sean un poco tónicas. Un ejercicio violento ó muy prolongado, al paso que aumenta las pérdidas habituales del cuerpo, exige una alimentacion abundante y compuesta de sustancias animales, á fin de que estas pérdidas queden reparadas merced á una activa y fácil asimilacion. Por el contrario, la dieta vegetal es mas útil á los que hacen un uso moderado de las fuerzas musculares. Pero si no hay motivo alguno que impulse á adoptar una alimentacion esclusiva, en general puede decirse que lo que mas conviene es una dieta mixta, porque nuestra organizacion nos hace aptos para alimentarnos de sustancias animales y vegetales.

Hemos considerado la dieta segun las acepciones que se dan á esta palabra, y hemos procurado esponer los principios en que se funda su teoría, por qué es necesaria la dieta, y cuales sean los cambios que produce en la economía animal; hemos procurado probar que se puede resistir por mas tiempo de lo que comunmente se cree; y sin embargo, hemos tambien espuesto los efectos que se esperimentarian si se traspasaran los límites en los cuales circunscriben su uso los médicos; y tambien hemos bosquejado sucintamente las reglas de la dietética en algunos casos generales. Para terminar el presente artículo diremos que no siempre convienen los remedios enérgicos, pues bastante á menudo es la dieta el mejor medio que puede emplearse, y á veces el único á que ha de acudirse al principio de un gran número de enfermedades, mientras se aguarda á que el médico vaya á dar los consejos necesarios para el tratamiento que mas adelante deba seguirse.

DIETERIDE ó DIETERIDA. El año ateniense introducido en tiempo de Solon era lunar de 354 dias. Cuando posteriormente observaron los atenienses que el año se retrasaba 11 dias al curso del sol, discurrieron un medio estravagante para hacer desaparecer esta diferencia. Cada dos años intercalaban un mes mas de 22 dias, al cual llamaban segundo Poseideon. Dos años reunidos ó este ciclo de dos años se llamaba *Dieteris* (Dieterida); formaba 730 dias, suma igual á dos años solares, despreciando las fracciones; pero no tardaron en observar los atenienses que estaba muy lejos de haber desaparecido la diferencia entre el año solar y su año civil, y recurrieron á otros medios para evitar un inconveniente tan grave.

DIETETICO. Lo que se refiere ó concierne á la *dieta*. Este adjetivo, tomado sustantivadamente, designaba en otros tiempos la doctrina que regulaba todas las partes de la DIETA, (véase esta palabra) tal cual era entonces considerada, es decir, comprendiendo todo cuanto tenia relacion con la materia de la higiene ó con las cosas que la escuela llamaba impropiamente no naturales. Hoy dia la palabra *dietético* deberia aplicarse tan solo á la dieta tal cual la hemos considerado en el artículo precitado; pero ha prevalecido el uso, y se llaman *dietéticos* los agentes de la higiene que son del dominio del régimen, y así es que la eleccion de los alimentos (que constituyen la dieta) del aire, de las habitaciones, de los vestidos, y de los ejercicios; como tambien las reglas relativas al sueño, al reposo y á la direccion de las pasiones, entran en la clase de los remedios impropiamente llamados *dietéticos*. Los antiguos cultivaron mucho mas que los modernos esta parte de la medicina práctica; y efectivamente, desde que las ciencias físicas abrieron una inmensa carrera al médico y desde que el arte ha multiplicado tanto sus recursos enriqueciéndose con muchísimas sustancias medicamentosas, se han descuidado hasta lo sumo los medios dietéticos en el tratamiento de las enfermedades. El público, que quiere curar pronto males que cuentan larga fecha, se ha imbuido por desgracia en la idea de que el médico tiene un arsenal de remedios específicos contra las dolencias de la especie humana, y de que es preciso sacrificarles los medios sencillos, pero lentos, de la higiene. De ahí proviene indudablemente, que los médicos, por ser condescendientes con sus clientes, echen harto á menudo en olvido ciertos medios curativos que debieran figurar en primera línea, y así, por ejemplo, un régimen calmante, bebidas poco nutritivas, caldos gelatinosos, tisanas mucilaginosas, azucaradas, etc., bastarian, despues de alguna evacuacion sanguínea ó intestinal, para curar muchísimas enfermedades agudas. ¿Cuántas ventajas pueden sacarse en las enfermedades crónicas, de los ejercicios, de las fricciones, de una dieta especial, de la eleccion del aire, de los lugares, de los vestidos, etc? ¿Acaso no han bastado á veces el ejercicio que provoca el sudor, las fricciones que ponen rubicunda la piel, las diversas especies de baños, los vestidos calientes, que aumentan la traspiracion y sirven de muro al cuerpo, el uso de alimentos estimulantes y bebidas diaforéticas, para hacer reaparecer erupciones suprimidas, ó para conju-

rar congestiones que amenazaban á las vísceras? ¡Cuántas enfermedades se han evitado, prevenido y atajado por el uso de la simple flanela en todos los puntos del cuerpo! Ya hemos dicho en otro artículo que las dietas *vegetal, animal* y *láctea* habian domado enfermedades que no habian podido ser destruidas por la terapéutica. El morar en climas templados, la habitacion de los lugares propios para el estado de los enfermos, han curado mas afecciones pulmonales que todos los agentes de la materia médica.

DIEZ. (*Aritmética.*) Los dedos de las manos y los pies debieron de servir de tipo para la numeracion llamada decimal. Los aritméticos han convenido en que cada centena valga diez decenas, cada decena diez unidades, cada unidad diez décimas, cada décima diez centésimas, etc. Bajo el mismo principio, se ha fundado posteriormente el sistema métrico ó decimal para monedas, pesas y medidas: asi, por ejemplo, un *miria* vale diez *quilos*, un *quilo* diez *hectos*, un *hecto* diez *decas*, un *deca* diez *unidades*, (bien sea el metro, el área, el estério, el gramo, etc.,) la *unidad* diez *decis*, el *deci* diez *centis*, el *centi* diez *milis*. Para mas ámplios detalles pueden consultarse los artículos AGRIMENSURA, ARITMETICA, NUMERACION, etc.

DIEZ. (CONSEJO DE LOS) Tribunal compuesto de diez individuos del cuerpo de la nobleza, cuya jurisdiccion y autoridad eran muy estensas en el gobierno de la república de Venecia.

Inalterable esta institucion desde el año de 1310 en que fué creada, hasta que la revolucion francesa del pasado siglo, variando el modo de ser político de aquella nacion, la echó por tierra, ocupa un lugar muy preferente en la historia de los estados italianos y en la de Europa en general, siquiera por la importancia que en señaladas épocas tuvo la poderosa república en que existia.

El misterio que reinaba en sus procedimientos, el carácter de silenciosa severidad de que se hallaban revestidos sus jueces, y que por el trascurso de muchos siglos observaron fielmente, hacen que no se puedan conocer con exactitud muchos pormenores relativos á este temido tribunal, que llegó con su irrecusable fallo á conducir al cadalso al gefe supremo de la nacion, al dux Marino Faliero.

Establecióse este tribunal para volver á la ciudad la calma y tranquilidad que habia perdido con la empresa de Tiepolo, y para oponerse á las alteraciones que el dux Pedro Gradenigo habia hecho en la forma de gobierno. Emprendida la nueva marcha política, notóse que producia ventajosisimos efectos este nuevo elemento de gobierno; asi fué, que se le restableció en diferentes ocasiones, confirmándosele perpétuamente en el año 1335, veinte y cinco despues del de su creacion primitiva.

El consejo de los Diez tenia conocimiento de los negocios criminales en que intervenian personas de la nobleza, tanto en Venecia como en el resto del Estado. Juzgaba los delincuentes de lesa magestad; tenia derecho para examinar la conducta de los podestades, comandantes y oficiales que gobernaban en las provincias, y de escuchar las quejas que contra ellos podian elevar los súbditos de la república; cuidaba de la tranquilidad general; ordenaba las fiestas y diversiones, permitiéndolas ó prohibiéndolas á su voluntad; y por último, procedia contra los que profesaban alguna secta particular prohibida por las leyes, contra los sodomitas y contra los monederos falsos. Aunque competia al dux el derecho de presidirlo, la falta del presidente no aminoraba en nada el poder de los diez senadores que lo constituian, cuyo voto era decisivo aun en la ausencia del dux.

Sus individuos debian pertenecer á diferentes familias, y eran elegidos cada año por el gran consejo. Ellos entre sí elegian tres gefes, cuyo cargo se renovaba cada tres meses, y cada uno de estos gefes, alternando por semanas, administraba justicia particularmente y no proponia al consejo sino los negocios de superior gravedad. El gefe de semana recibia las memorias, las acusaciones y relaciones de los espias y las comunicaba á sus colegas que, oidas las deposiciones de los testigos y las respuestas de los acusados que yacian encerrados en los calabozos del tribunal, procesaban á los juzgados culpables, sin que les fuese permitido defenderse por si mismos ni por abogado.

Fácilmente se comprenderá cuan terrible y decisiva debia ser la accion de este tribunal, que podia considerarse como el poder supremo del Estado, puesto que de él dependia la resolucion de los negocios de mas importancia asi en el órden político como en el judicial y administrativo. Agréguese á esto que los medios de accion por él empleados, eran el espionage y la delacion; que sus procedimientos estaban envueltos en el misterio de la oscuridad y del secreto, y se conocerá desde luego que si es cierto que en algunas ocasiones pudo prestar servicios al interés general de la república, era una institucion injusta y contra derecho en la que el voto particular de diez individuos, y en ciertas materias de uno solo, contra todos los principios de justicia absoluta, tenia la fuerza de ley; una institucion atentatoria á los sagrados derechos de libertad y de vida de los ciudadanos, sobre cuyas cabezas tenia pendiente de continuo la espada de Damocles: verdadera espresion de la soberbia y altaneria de una aristocracia poderosa que se abrogaba todas las facultades y queria fuesen los actos de su voluntad el único regulador de la sociedad en que existia; una institucion, finalmente, á cuya destruccion debiera haberse alzado un grito de ben-

dicion de la oprimida Venecia, á no haberla sucedido el yugo del estrangero, bajo el que hoy gime la desgraciada reina del Adriático.

La compasion que naturalmente despierta la historia de los infelices, inocentes ó criminales, que se veian en la presencia de un tribunal cuyo silencioso llamamiento podia considerarse como una sentencia de muerte; la imponente severidad del tribunal mismo; el interés dramático de muchos sucesos históricos acaecidos en la dilatada época de su dominacion, han hecho de algunos de sus terribles cuanto tenebrosos fallos, asunto de escelentes obras de celebrados escritores, y nadie habrá que al oir nombrar el famoso consejo de los Diez no recuerde los nombres de Biron, Coopper, Martinez de la Rosa y otros poetas, que han pintado con vivos y enérgicos colores algunos actos de su tremenda justicia.

DIEZMO. Varias son las acepciones de esta palabra, ya en su sentido general, ya en las aplicaciones particulares que pueden dársele. Diremos, sin embargo, que asi como respecto de la primera, *diezmo* no significa sino la *décima* parte de una cosa, asi respecto de las segundas, se ha entendido siempre por *diezmo* la desmembracion ó separacion de una décima parte de ciertos bienes, cosas ó rentas con destino al cumplimiento de una obligacion: asi se ha conocido entre nosotros con el nombre de diezmo el derecho de 10 por 100 pagado al erario por el valor de las mercaderías que se traficaban y llegaban á los puertos, denominándose *diezmo del mar* ó *de puertos secos*, conforme al parage donde estaban situadas las aduanas.

Nosotros, sin embargo, solo vamos á ocuparnos aqui de los diezmos eclesiásticos, ó sea de esa parte de frutos que por espacio de tantos siglos han pagado los fieles de todos los paises, y pagan muchos todavía, para el mantenimiento del culto y de los ministros de la iglesia; prestacion denominada *diezmo*, porque en su origen consistia en la décima parte de los frutos que se cogian, aunque á veces era menor, segun el uso y costumbre de los lugares.

Contrayéndonos á estos diezmos, hallaremos que su origen es antiquísimo hasta el punto de oscurecerse en la noche de los antiguos tiempos. Entre los hebreos los pagaron ya los perceptores de frutos á dos distintas clases de personas, de lo que provino el conocer dos diezmos; el uno y el mas antiguo de ellos, el *eclesiástico*; el otro, y el mas moderno, el *laical*: dábase el primero á los sacerdotes, levitas y demas ministros de la ley, en virtud del precepto promulgado por Moisés, que puede leerse en el Levítico, cap. 27, núm. 30 y siguientes, y en el Deuteronomio, cap. 12, núm. 6, debiendo advertirse que ya mucho tiempo antes Abraham habia pagado diezmos al sacerdote Melchisedec: el segundo se satisfacia á los monarcas de Israel, con arreglo á la intimacion que el profeta Samuel hizo á los israelitas cuando le pidieron rey: así, pues, este último solo era una contribucion destinada á mantener al soberano: el primero era el cumplimiento de la que Moisés por órden de Dios les impuso, de sustentar á los ministros del altar.

En la ley de Gracia se han conocido asímismo los diezmos de tributos, destinados al señor, y los diezmos eclesiásticos destinados á la manutencion del culto y de los ministros de la iglesia de Jesucristo. No en verdad porque pudiese considerarse vigente el precepto de la ley antigua, puesto que como ceremonial cesó con la muerte del Redentor, sino porque continuando la causa fundamental de su exaccion, y no habiéndose esta modificado, puesto que la necesidad de sostener el culto y los ministros de la religion, era la misma en la nueva ley que lo habia sido en la antigua, reapareció tan luego como la iglesia pudo recobrarse del furor de las persecuciones, y volver por la observancia de sus derechos civiles.

La historia de la percepcion del diezmo en la iglesia de Jesucristo, es, pues, la siguiente. El Salvador no reprodujo en su nueva ley el precepto relativo al diezmo, pero dejó plenas facultades á sus discipulos para regir y gobernar su iglesia, y era en estos potestativo restablecer el precepto de la ley antigua. Asi debieron hacerlo sin duda alguna; pero la suma estrechez con que vivió la iglesia en sus tiempos primitivos; el poco afan con que sus primeros pastores debieron mirar los intereses terrenos de una sociedad nacida en la humildad y en la pobreza; los ejemplos dados por Jesucristo mismo, que nació en un pesebre y pasó su juventud en el taller de un obrero; las cortas necesidades que entonces debian esperimentarse respecto del culto público, y la solicitud y ardiente celo con que atendian á ellas los primeros fieles, y sobre todo las grandes y contínuas persecuciones que sufrió la iglesia por espacio de tres siglos, hicieron que quedase en el olvido la observancia del antiguo precepto. Esta inobservancia y aun la inconveniencia é injusticia de ella se ven retratadas en aquellas palabras de San Cipriano en el libro de la unidad de la iglesia cuando dice: «pero ahora, ni aun los décimos pagamos de nuestro patrimonio.»

Habiendo cesado las persecuciones y comenzando á asentarse tranquilamente la iglesia en medio de la sociedad civil, y á recobrar y estender su antiguo esplendor y magestad, debió sentir muy luego la necesidad de los auxilios temporales. El culto público necesitaba ostentarse con decoro y hasta con magnificencia á los ojos de los fieles. El templo donde se adora al sublime Autor de lo creado, al rey de los cielos y del universo, no podia ni debia ser miserable y mezquino, cuando nadaban en la ostentacion y en el lujo las efi-

meras y transitorias potestades de la tierra. Los pastores de la iglesia de Jesucristo no debieron perder nunca de vista que aquello que es en sí mismo grande y magestuoso, debe aparecer revestido de solemnidad y esplendor á los ojos del pueblo. Aun suponiendo lo contrario y queriendo conservar á la iglesia una posicion modesta, sus necesidades no podian menos de haber crecido considerablemente, segun tomaba incremento, segun se estendia y propagaba la institucion divina. En este estado, pues, ¿debieron los pastores de la iglesia esperar su conservacion material de las ofrendas voluntarias de los fieles? Asi se atreven á sostenerlo algunos entusiastas de las costumbres primitivas de la iglesia. ¿Qué dirian estos mismos escritores al que quisiese hacer depender el mantenimiento de una institucion del Estado, de las ofrendas con que los ciudadanos quisieran contribuir para sostenerla? ¿Cuán vacío de razon, de cálculo, no encontrarian el pensamiento de mantener á los monarcas y á los nobles con lo que los restantes individuos de la sociedad les diesen voluntariamente para atender á su posicion y su rango?

Hemos aludido de paso á los apologistas de las primitivas costumbres de la iglesia, y como nuestras palabras parecen envolver una censura, queremos esplicar cumplidamente nuestras ideas en esta parte. En nuestra opinion no siempre puede alegarse con fruto, y como modelo de sus costumbres y de su vida esterior, la pobreza y la humildad de la iglesia de los tiempos primitivos: Dios instituyó pobre y humilde á su iglesia, asi porque queria dar el ejemplo de estas virtudes sublimes, como porque dejaba al tiempo y al cuidado de sus celosos pastores darle en su existencia material el esplendor que reclama su alto ministerio, despues que sus santas doctrinas hubiesen establecido su reinado sobre los espíritus. La iglesia ademas se vió crudamente perseguida y martirizada en sus tiempos primitivos, y mal pudo cuidar de sus intereses terrenos, cuando errantes de cueva en cueva, apenas podian sus virtuosos pastores libertar su existencia del furor y de la cuchilla de sus implacables enemigos. Esos dias aciagos de tribulacion y de amargura, que fueron como el crisol de la fé, y la vigorosa prueba del esfuerzo y de la firme voluntad de los cristianos, no pueden tomarse como modelo para arreglar á ellos en todo y por todo las costumbres de la iglesia, que como es sabido, han de acomodarse á su manera de existir, y constituyen la parte esterior y ostensible de su existencia. ¿Han debido acaso ser las mismas las costumbres de un rebaño de fieles, disperso, errante, perseguido, atribulado y amenazado con la cuchilla y las llamas, cual era la iglesia de los tres primeros siglos, y las de una sociedad autorizada y protegida por el Estado, acatada y reverenciada por su carácter divino, que creciendo entre el amor de los fieles, va estendiéndose cada vez mas y mas, y aumentando paulatinamente su esplendor, su magestad y su pompa? ¿Por ventura, aunque Jesucristo naciese en pobre y humilde cuna, no es digna su grandeza incomensurable de que el hombre reuna y amontone para glorificarla todo lo mas rico y mas grande, todos los tesoros y las preciosidades que esconde la tierra? Lejos, lejos de nosotros mil veces la idea de creer que sea *requisito necesario* del culto público la pompa y la magnificencia: fuera este pensamiento mas exagerado todavía que el que aqui combatimos: pero nadie nos impedirá creer que es útil y conveniente que el mantenimiento del culto, aun reduciéndolo á la modestia compatible con el espíritu del siglo, debe importar cantidades considerables, y que estas no pueden consistir en ofrendas inseguras, arbitrarias, y cuyos rendimientos no están sujetos á cálculo.

He aqui en nuestro concepto el fundamento capital de la percepcion del diezmo, que es el mismo fundamento en que se apoyan otras prestaciones, otras cargas y aun otras instituciones sociales. Si consultamos á la historia, no encontraremos en ella ni el orígen del diezmo por derecho divino, ni su establecimiento por el poder temporal allá en los tiempos remotos; pero encontraremos el asentimiento unánime de todos los paises, donde mas tarde ó mas temprano, vino al fin á establecerse; asentimiento fundado en la conveniencia, en la necesidad, en la justicia de atender á la sustentacion del culto público con rentas fijas y seguras. El orígen, pues, de la contribucion impuesta sobre la tierra, madre de todos los frutos, para mantener el altar y sus ministros, es el mas respetable y mas puro que pueden alegar las instituciones humanas, es la conveniencia y la justicia. «Esa idea de mantener al clero con una prestacion en frutos (decia hace once años un orador del parlamento español), es una idea natural, sencilla, religiosa, como inspirada, espresion de la primera necesidad social, aplicable á los tiempos actuales, moral y sublime como la religion misma. El Dios que envia los rayos del sol, que hace descender la lluvia, que fertiliza los campos y sazona los frutos, ese mismo Dios parece que quiere que una parte de esos mismos frutos pertenezca á los ministros de la religion, que son los que le representan en la tierra; y que quiere que con esos frutos, que son seguros, que son siempre puros, se mantenga á sus ministros... Si el clero (añade el mismo orador entrando ya á demostrar la conveniencia de la prestacion) es una sociedad separada del Estado, cuyos límites y cuyo fin son esencialmente distintos de los límites y de los fines de las sociedades civiles, el diezmo tiene ese carácter religioso, independiente, que da honor, que da decoro, que da estabilidad á esta clase, que representa los principios morales y religiosos de los pue-

blos. Por eso es necesario que puesto que esa gran asociacion religiosa se dirige hácia la eternidad, tenga en la sociedad un modo de vivir independiente de los arbitrios y recursos del Estado, y de las vicisitudes y trastornos del crédito y de la Hacienda.»

Hemos indicado de paso que el asentimiento unánime de todos los paises ha venido á dar fuerza y estabilidad á la prestacion del diezmo. Con efecto, desde que las persecuciones habian cesado en el siglo IV y V, ya comenzó á reclamarse la observancia del precepto de diezmar. San Agustin, San Gerónimo, San Juan Crisóstomo y otros doctores ilustrados de la iglesia, insistieron muy particularmente acerca de él; y á principios del siglo VI, se miró ya como obligatorio en algunas iglesias de Occidente, como se infiere de un sermon de San Cesareo, obispo de Arlés, que floreció á fines de dicho siglo VI. En Borgoña se mandaron pagar los diezmos como deuda por el canon 5.º del concilio de Maçon, celebrado el año 585; y esta piadosa costumbre se fué estendiendo poco á poco de tal suerte, que llegó á ser universal en todo el Occidente, y se convirtió luego en obligatoria. Advirtiéndose mas adelante alguna tibieza en el cumplimiento de esta obligacion, llegó el caso de preceptuarse su observancia por el papa Nicolao II en el concilio romano del año 1059: en los pontificados posteriores, especialmente el de San Gregorio VII y Urbano II, apenas hay concilio que no incluya uno ó muchos cánones sobre diezmos, dando por supuesto que era obligatorio su pago. El carácter universal de esta legislacion, aparece todavía mas terminante en el concilio general Lateranense, celebrado en el pontificado de Inocencio III y año de 1215, en que con el motivo de haber empezado algunos labradores á deducir antes de diezmar las cantidades de fruto que habian sembrado, mandó el concilio que no se hiciese tal deduccion, y que se pagasen con fidelidad los diezmos y las primicias. En España nos encontramos como supuesta y arraigada la costumbre de diezmar en el concilio de Leon del año 1114, mandado congregar por don Bernardo, arzobispo de Toledo, como primado de las Españas y legado del papa, en cuyo cánon 2.º se decretó: «que ningun lego se atreva á recibir ni tocar las décimas de las iglesias, ó las primicias, ó las oblaciones de los vivos ó muertos.» La costumbre de diezmar era, sin embargo, anterior á estos tiempos, puesto que en el año de 1086, al conquistar don Alonso VI á Toledo, habia mandado á todos los vasallos de los pueblos que pagasen á aquella silla primada diezmos y primicias de sus frutos.

Estos preceptos pasaron muy luego de la legislacion eclesiástica á la legislacion civil. Desde el reinado de don Alonso el Sabio hasta nuestros dias se encuentran en varios códigos disposiciones preceptivas del pago del diezmo. «Porque nuestro señor Jesucristo (dice el *Fuero Real*) (1) es rey sobre todos los reyes, é los reyes por el reynan, y dél llevan el nombre... y todas las honras y los bienes dél nascen, é vienen.... é porque el diezmo es derecho, é deudo que debemos dar á Nuestro Señor.... y este diezmo quiso Nuestro Señor para las iglesias, asi como para cruces é vestimentas, é cálices, é libros, é campanas, é para sostenimiento de los obispos, que pedrican la fé, é para los otros clérigos, que son dados á los sacramentos de la christiandad, é otrosi para los pobres en tiempo de fambre, é para servicio de los reyes,.... por ende mandamos y establecemos por siempre, que todos los homes de nuestro reino den su diezmo cumplidamente á nuestro señor Dios cumplidamente de pan, é de vino, é de ganados, é de todas las otras cosas que deben dar derechamente, segun manda la sancta iglesia.» —«Tenudos son los omes del mundo (dijeron poco despues las Partidas) (2) de dar diezmo á Dios, é mayormente los christianos porque ellos tienen la ley verdadera, é son mas allegados á Dios que todas las otras gentes. E por ende non se pueden escusar los emperadores nin los reyes, nin ningun otro ome poderoso, de cualquier manera que sea que lo non den; ca cuanto mas poderosos é mas honrados fueren, tanto mas tenudos son de lo dar, conosciendo que la honrra é el poder que han, todo les viene de Dios.» Mas adelante, don Alonso, en Burgos, en 1355; don Juan I, en Córdoba, en 1372; don Fernando y doña Isabel, en Medina del Campo, en el año 1480; y en Granada, en 1501; y don Cárlos y doña Juana, en Madrid, año 1534; y en Valladolid, año de 1537, dictaron varias disposiciones corroborando en un todo la anterior, que se encuentran consignadas en la Novísima Recopilacion, con palabras iguales á las de la ley de Partida (3).

Estas disposiciones se mantuvieron vigentes en España desde los tiempos de su introduccion, que no nos son conocidos, hasta el año de 1821, siendo respetados por todos los monarcas, por todos los gobiernos y por todas las revoluciones y guerras que en el espacio de tantos siglos han dividido á la nacion española. Y en efecto, el diezmo no podia menos de perpetuarse en un pais que no sentia entonces el afan de innovaciones y mejoras hijo del presente siglo, porque tenia la ventaja de ser seguro, de ser proporcionado á los productos que recogia el labrador, de satisfacerse precisamente en la época en que éste recolecta y de lo mismo y en la misma especie que él recolecta, y de ser conforme esta contribucion á los hábitos inveterados del pais, debiendo tenerse en cuenta que de sus tres cuartas partes disponia el Estado, y que por lo tanto no era tan exorbitante como parece el patrimonio reservado al clero.

(1) Ley 1.ª, tit. V, lib. 1.º
(2) Ley 2.ª, tit. XX, Partida 1.ª
(3) Ley 2.ª, tit. VI, lib. 1.º Novís. Recop.

Pero las revoluciones modernas no respetaron esta antigua institucion. Un decreto de las córtes de 29 de junio de 1821 dejó reducidas todas las cuotas decimales y provinciales á la mitad de lo que se pagaba ó debia pagarse; y se destinó este producto decimal, íntegra y esclusivamente, á la dotacion del culto y clero, quedando para indemnizacion de los partícipes legos los bienes raices, rústicos y urbanos, censos, foros, rentas y derechos del clero y fábricas de las iglesias. Es verdad que esta medida estuvo poco tiempo subsistente, porque no bien se instaló en Madrid la regencia del reino, espidió el decreto de 6 de junio de 1823, mandando que quedara sin efecto aquella reduccion, y que los diezmos y primicias se pagasen desde aquel año inclusive en adelante en la misma forma que antes del 7 de marzo de 1820.

Asi continuaron las cosas por espacio de catorce años, hasta que en ley de 30 de junio de 1837 ya se declaró que los diezmos y primicias pertenecian esclusivamente al Estado, debiendo seguirse cobrando por aquel año todos los derechos que componian la contribucion conocida con este nombre; y que de su importe total se debia aplicar la mitad á las obligaciones del culto, clero y partícipes legos en proporcion á sus respectivos derechos, y la otra mitad ingresaria en las arcas del Estado. Todavía despues de esta declaracion pasaron dos años en que se mandó conservar la costumbre de diezmar en el reino de España. Por ley de 20 de junio de 1838 se mandó que siguiesen por aquel año las mismas prestaciones, reservándose el gobierno la tercera parte de sus productos y cargando sobre las dos restantes la dotacion del culto y fábricas de las iglesias, las cóngruas individuales del clero, la mitad de las asignaciones de los regulares de ambos sexos, la mitad de las cuotas que antes de la ley de 30 de junio de 1837 cobraban los partícipes legos y los establecimientos de instruccion, hospitalidad y beneficencia, y la mitad de cualquiera otra carga de justicia que tuviera el acerbo decimal. Y como despues de espirado el año de frutos de 1838, no se habia fijado cosa alguna para el siguiente, se mandó por real decreto de 1.° de junio de 1839 que por aquel año se pagase la mitad del diezmo y primicia á buena cuenta de lo que las córtes votasen para sostener el culto y clero y cubrir otras atenciones perentorias del Estado á que aquel se destinaba, pudiéndose verificar su pago en dinero ó en especie, reservándose el Estado el tercio de los productos, y reduciéndose á la mitad el derecho de los que eran comparticipes á los dos tercios restantes, conforme á la ley de 30 de junio de 1838. El último paso de esta clase, ó sea el último término medio adoptado en este asunto, fué el que se contenia en la ley de dotacion del culto y clero de 16 de julio de 1840, sancionando el pago de la primicia para el culto divino, limitándola al máximo de una fanega de Castilla, y asignando al clero el 4 por 100 de todos los frutos de la tierra y productos de la ganaderia sujetos á la antigua prestacion decimal, con otras disposiciones relativas á los demas partícipes de sus productos.

Cuatro años consecutivos se habia ido trabajando esa reforma radical que por último llevó á efecto la ley de 31 de agosto de 1841 derogando la anterior: en virtud de ella se fundó la dotacion del culto y clero sobre los derechos de estola, productos de memorias, obras pias, celebracion, rentas de beneficios eclesiásticos poseidos por personas legas, rendimientos de capellanías y beneficios de libre presentacion, y 75.000,000 de reales que debian pagar entre todas las provincias de España. Los diezmos y primicias fueron completamente abolidos por esta ley.

Se ha conocido mientras ha estado vigente la imposicion del diezmo, varias clases de estos, á saber: los reales, personales y mixtos, y los antiguos y nuevos. Llamábanse *reales* ó *prediales* los que se sacaban de los frutos de la tierra, como el trigo, el vino, y el aceite; *personales* los que provenian de ganancias ó adquisiciones debidas á la profesion, trabajo ó industria de cada uno, cuya percepcion habia caido en desuso últimamente; y *mixtos* los que satisfacian de cosas que en parte provenian de los predios y en parte del trabajo del hombre, como los corderos, la lana, la leche y otras cosas á este tenor: la diferencia principal entre los reales y los personales consistia en que aquellos se pagaban á la iglesia del distrito en que estaban situados los predios ó heredades y sin deducir gastos; y estos á la iglesia en que se recibian los sacramentos y prévia la deduccion de los gastos de produccion. Asimismo hemos dicho que habia diezmos antiguos y diezmos nuevos: eran diezmos *antiguos* los que se pagaban segun la costumbre; y *nuevos* los que se imponian por la autoridad eclesiástica sobre algunas cosas que antes no los habian pagado, á lo menos en la misma cuota. Esta imposicion era objeto de un espediente que se elevaba á instancia de parte al supremo consejo, el cual por una provision ordinaria, llamada de *nuevos diezmos* avocaba á sí los autos instruidos sobre el asunto, para decidirlos con audiencia de las partes. Mas tarde correspondió su conocimiento al supremo Tribunal de Justicia.

He aqui, pues, las vicisitudes porque ha corrido en España la prestacion decimal hasta que ha sonado la hora de su abolicion completa y absoluta.

No terminaremos este artículo sin hacer algunas observaciones sobre las doctrinas que en el mismo dejamos asentadas.

Acaso pueda inferirse de nuestras palabras que nosotros somos partidarios del diezmo, tal y como se hallaba establecido hasta la época

en que comenzaron á hacerse algunas reformas en la exaccion y prestacion de este tributo. Debemos, pues, advertir que económicamente considerado el diezmo no creemos que la forma de su exaccion fuese conveniente, ni puede menos de tenerse en cuenta que afectaba con desigualdad á la riqueza, recayendo solo sobre la agricultura, cuando tanta utilidad reportan á los particulares las profesiones industriales y comerciales. Hemos manifestado solamente que es una institucion antiquísima, muy respetable, arraigada por el trascurso de los siglos, y robustecida por un sin número de disposiciones canónicas y civiles, ademas de constituir uno de los mandamientos de la iglesia cristiana cuyo importantísimo carácter es imposible perder de vista. Con ello hemos querido de paso dar á conocer que ha debido guardársele gran respeto y no ser abolida sin reemplazarla por otra que satisfaciese las sagradas y legítimas necesidades que aquella estaba destinada á llenar. Hoy dia, son todavía muchas las personas sensatas é ilustradas que no han podido convencerse de la justicia y conveniencia de la abolicion del diezmo, y mas todavía las que abrigan una conviccion íntima y profunda de que no puede establecerse un medio de subsistencia decoroso é independiente para la dotacion del culto y clero que no se apoye en las mismas bases que la estinguida prestacion decimal. *Véase* DOTACION DEL CULTO Y CLERO. Concluiremos diciendo que bajo el punto de vista de la violacion de propiedad, pudiéramos decir mucho acerca de la abolicion del diezmo si no nos detuviera el respeto que profesamos al derecho constituido y á las leyes vigentes en nuestro pais. Fuera de que, estando hoy al parecer reconocida por la autoridad pontificia la abolicion del diezmo en España, segun se infiere del Concordato de 1851, no podemos ni debemos entrar á combatir una legislacion, que añade á su fuerza y carácter ordinario, la confirmacion del gefe de la iglesia, en asunto que principal y casi esclusivamente afecta á los intereses de esta.

DIFAMACION (*Moral*). Usase de esta palabra, oriunda del habla latina, en la doble significacion de causa y efecto, y para espresar la misma idea que la palabra *difamatio*; de donde trae su origen. La Academia española la ha definido diciendo «que es la accion y efecto de difamar», y al definir esta última ha dicho que significa «desacreditar á alguno publicando, cosas contra su buena opinion y fama.» Aceptadas ambas definiciones porque determinan bien el valor de la palabra definida, dedúcese de ellas: 1.º que para que haya difamacion es necesario que la buena fama preexista: 2.º que aquella lo mismo puede ser una verdad que una mentira, porque basta que lo que se publica, sea verdad ó no, vaya dirigido contra la buena opinion de una persona para que el publicarlo merezca tal nombre: y 3.º que puede difamarse ya de palabra, ya por escrito, sirviéndose de la poesía y hasta de la pintura y la escultura; y por consiguiente, que hay tantas maneras de difamar como medios de espresar el pensamiento.

Pero lo que mas importa conocer en estos medios es cuanto aventajan á los demas en eficacia los que son mas permanentes ó ingeniosos. Es mas fácil, y por lo mismo mas comun atacar la fama verbalmente: no lo es tanto atacarla por escrito; menos todavía empleando en ellos algunas de las bellas artes ya dichas, y es fortuna que asi suceda, porque habiendo en estos últimos medios un carácter de permanencia que falta á la palabra, con facilidad vencen el olvido, y salvan las distancias de los lugares y de los tiempos. Puede escribirse una sátira ó pintarse un cuadro solo para difamar; y la una por su mérito literario y el otro por su mérito artístico pueden ser conservados con sumo empeño y pasar de un punto á otro, y de generacion en generacion, mateniendo viva la idea á que debieron su existencia. De la fuerza que tiene lo ingenioso para hacer hondas mellas cuando se emplea contra la fama apenas cabe dudar, siendo innumerables los ejemplos que para demostrarlo ofrece la esperiencia cada dia. Un difamador que en sus ataques no sepa emplear sino espresiones groseras, podrá conseguir algunas veces que le escuchen atentamente; ¿pero logrará que sus palabras sean acogidas con aplauso, ni que se fijen en la memoria á fuerza de repetirlas? No, porque si bien es cierto que la malignidad de los que oyen á veces suele brindarse á dar poderoso auxilio á la difamacion, aun cuando esta no trate de alcanzarlo con lo brillante de su adorno, á pesar de todo, una espresion grosera no será tan repetida, ni con tanta frecuencia recordada, como el dicho en que vaya la gracia hermanada con la agudeza del pensamiento.

Tras el ligero exámen que acaba de hacerse de los diversos medios que se emplean en la difamacion, debe ir el de sus efectos, porque desconocidos estos, ó no sabiéndolos apreciar justamente, mal puede ser la gravedad de aquella conocida.

Ante todo es de tener presente que por fortuna no siempre alcanzan su fin los difamadores, ya porque en algunas ocasiones no aciertan en la eleccion de los medios, ya porque en otras, aunque no les falte el acierto, dirigen sus tiros contra reputaciones tan sólidamente establecidas, que al fin quedan ilesas, y aun mas seguras que antes de haberlas combatido. Por desgracia no es esto lo que sucede con mas frecuencia, y cuando por el contrario queda la fama, si no destruida menoscabada al menos, nunca, ó muy rara vez dejan de seguir á este mal otros de distinta especie, que no se podrian clasificar sin vencer muchas dificultades, porque pueden ser tan varios como las circunstancias de las personas difamadas. Pero ya que tan difícil es

esta clasificacion, que por otra parte no seria de grande utilidad, pueden establecerse reglas generales y seguras que sirvan como para medir justamente en cualquier caso la gravedad de la difamacion por la estension y gravedad de sus efectos.

Cuanto mas importante sea la cualidad que se niegue en el difamado, mayor ha de ser sin duda el daño que le cause el difamador. Por eso destruir en un hombre la fama de sabedor de una ciencia, á cuyo estudio se haya consagrado meramente por aficion, será perjudicarle; pero no tanto como si, habiéndose dedicado á la enseñanza de ella, se atacase en él no ya la reputacion de sabio, sino la de profesor; porque con la pérdida de esta podria ir acaso la de sus medios de subsistir.

Sin variar el ejemplo puede darse á conocer otra regla no menos digna de tenerse en cuenta que la anterior, por lo útil y segura. Si el hombre que perdiese sus medios de subsistencia á la par de la fama que le habia favorecido para ejercitarse en la enseñanza, estuviera aislado en la sociedad, ¿seria tan lamentable el fruto de la difamacion como cuando de él dependiera una familia numerosa que participara de su infortunio? Es evidente que no, y por consecuencia, el daño que se cause difamando será tanto mayor, cuanto lo sea el número de personas que participen de la desgracia con el difamado.

Con no menor evidencia puede sostenerse, que á medida que se estiende la difamacion se aumenta tambien su gravedad. Destrúyase la buena opinion de un hombre solo en un pueblo, y acaso no le será difícil poner término á las consecuencias de esta pérdida, habiendo en su misma patria otros mil, donde libre de aquellas puede seguir el curso de su vida, pero difámesele en toda la nacion á que pertenece, y acaso le será necesario espatriarse.

Sábese ya cómo se difama, y cómo pueden apreciarse los efectos de la difamacion ¿pero cuál es el orígen de estos?

Si con el fin de investigarlo se preguntase á los difamadores, muchos habria que trataran de abonar su conducta, y algunos, no contentándose quizá con esto, aspirarian á ser tenidos por dignos de alabanza mas bien que de vituperio. ¿Qué importa, se dice á veces, destruir la buena fama de un individuo, si no la merece? ¿En cambio del mal que esto produzca á uno no producirá beneficios á otros? ¿No es justo acaso atacar esas reputaciones labradas con la disimulacion y la mentira, y á la sombra de las cuales se está gozando lo que solo es debido á quien pusiere todo su empeño no en alcanzarlas sino en merecerlas? ¿No debe alabarse á quien se atreve á combatirlas en provecho de otros, siendo mas seguro atraerse una enemistad tal vez peligrosa que alcanzar con ello nombradía? No cabe hacer mejor defensa de la difamacion; porque, discurriendo y hablando así, se le atribuyen un orígen y un fin que pueden calificarse de laudables. Verdad es que á veces se difama sin otro impulso, y sin mas propósito que los que revela el anterior razonamiento. No es menos cierto que existen esas reputaciones injustas, fundadas algunas veces en la ignorancia vulgar, labradas y sostenidas otras á fuerza de artificio y de impostura. Pero téngase presente si se quiere encontrar la verdad, cuán fácil es al hombre, por desgracia, abusar de los medios que Dios le diera para comunicar el pensamiento sirviéndose de la palabra, como para cubrir con un velo engañoso lo que hay en su corazon. Rómpase ese velo con que se intenta ocultar la verdad, y se verá que tambien mueven la lengua de los difamadores la ambicion, y la envidia, la enemistad y el odio. ¿Herir á un enemigo en su reputacion no podrá ser en algunos casos dar principio á su ruina? ¿No encontrará el odio en esto satisfaccion y gozo? ¿Para los envidiosos en cuya alma obra sin cesar como aguijon envenenado la idea de la prosperidad agena, no es un placer destruir la buena fama de otros?

Digno es el observarse que entre los motivos últimamente señalados como productores de la difamacion, hay la notable diferencia de que los unos han de ser necesariamente mas activos y perniciosos que los otros. La enemistad y el odio, naciendo por lo general de causas muy diversas, nunca alcanzan á un gran número de individuos, á no ser cuando el espíritu de partido los provoca, y aun en este caso mas bien obran colectiva que individualmente; mas como para provocar la envidia basta gozar algun bien sea cual fuere, y esto es muy comun, forzosamente ha de ser mayor el número de sus ataques. Un ambicioso empleará la difamacion contra aquel cuya caida le haya de servir para encumbrarse, el enemigo meditará como ha de difamar al que ha provocado su enemistad; pero el envidioso rara vez dejará de sentirse impulsado á obrar contra cualquiera que goza buena fama, solo porque el verle gozar de este bien es para él una amargura.

¡Triste condicion la de esos hombres, que parece que no pueden ser felices sino con la infelicidad de sus semejantes!

Nada se ha dicho aun de la difamacion considerándola moral y jurídicamente, y conviene investigar, si siempre debe reprobarse ó no, y si en algunos casos puede estimarse hasta como delito.

Erróneo seria establecer sobre lo primero una regla absolutamente afirmativa ó negativa, pudiendo variar por mas de una causa la naturaleza de esta accion. Cuando un hombre sea despojado de la fama justamente adquirida, con ninguna razon puede justificarse el difamador cuando su intencion no sea otra que dañar; aunque la fama por él amenazada sea del todo inmerecida tampoco podrá justificarse. Pero tratándose de una reputacion usur-

pada que fuera combatida, no por enemistad, ni por odio, ni por otro motivo semejante á estos, y con el fin de hacer que prevalezca la verdad ó de reparar una injusticia, seria necesario juzgar de distinto modo que en los dos casos anteriores. ¿No podrá suceder que un historiador se encuentre en la necesidad de difamar á contemporáneos, quizá amigos suyos, solo por observar el precepto de que la verdad sea lo primero en la historia para que no se trasmitan errores á las generaciones venideras? Véase pues, como habrá de variar necesariamente segun la diversidad de los casos el juicio que se forme en punto á la moralidad ó inmoralidad de la difamacion.

Jurídicamente considerada, se puede asegurar que forzosamente han de encontrarse notables diferencias relativas á ella en las legislaciones penales, siendo tan diversas las costumbres, las ideas, y hasta los principios que sirven á estas de fundamento; pero que si bien es cierto que habria mucho de absurdo en afirmar que toda difamacion debiera ser objeto de una sancion penal, no lo es menos, que algunas son tan perniciosas y graves de suyo que donde quiera deberian ponerse en la categoría de los delitos. Sobre este punto quizá no se aventura mucho afirmando, que pudieran calificarse de muy defectuosos todos los códigos existentes; y en verdad que seria un bien para las sociedades que cualquiera cuya fama fuese vulnerada encontrase medios seguros de reparacion en las leyes, porque con esto se conseguiria á lo menos que no fuera tan frecuente como lo es hoy por desgracia buscarla de una manera sangrienta que reprueban la humanidad y la razon.

Espuestas estas observaciones generales sobre lo que es y debe entenderse por *difamacion*, pasaremos á considerarla respecto de la religion, la moral, la política y las ciencias: que en todos estos terrenos brota tan infanda semilla, para amargar la existencia de los hombres.

No hay cosa mas frecuente que ver á los difamadores cubrirse con la máscara del celo por la moral y la religion, y oirles pregonar que obran impulsados por odio á la inmoralidad y la hipocresía, por atajar los efectos de la supersticion y el fanatismo. *Son por desgracia muchos los hombres á quienes las prácticas religiosas sirven para ocultar sus vicios, muchas las estravagancias á que induce la supersticion, muchos los escesos á que mueve el fanatismo.* He aquí el lenguaje usado comunmente por los difamadores de esta especie, que sin duda es una de las mas odiosas. Tras esto, que basta á veces para infundir en los que les oyen una preocupacion favorable á sus fines, viene el señalar la persona á quien se quiere hacer tener en el concepto de hipócrita, supersticiosa ó fanática, y con esto suele conseguirse que el ataque quede encubierto. En nombre de la moral y de una manera semejante se habla tambien, cuando se atenta contra la reputacion fundada en la moralidad misma. Mucho vale sin duda la buena fama en punto á religion, porque ésta es uno de los principales deberes del hombre, y porque cuanto mas la siguen menos se les ve separarse del camino de la virtud: mucho vale la buena fama en punto á moral, y sobre todo cuando el adquirirla ha costado penas y tal vez sacrificios; y sin embargo, una y otra sucumben con frecuencia á los embates de la difamacion. El hombre que nunca tributó homenage á la Divinidad sino impulsado por su fé, sabe con sorpresa que á sus actos esternos se da el nombre de hipocresía, y si busca la soledad para adorar á Dios, tal vez llevará á ella el recelo de que no siendo pública su adoracion, le den fama de impío los mismos que antes se la dieran de hipócrita. A la muger que nunca manchó su castidad y cuya alma nunca dió entrada á un deseo criminal ó impuro, llega á veces el vago rumor que la deshonra. Y ¿cómo defenderse entonces, si no sabe quien la ha difamado, si la difamacion ha borrado su huella, y puede muy bien haber nacido de quien tenga motivo para alabar el teson con que ha conservado su pureza?

Razones hay todavía para dar mas realce al cuadro de los difamadores considerándolos con respecto á la religion.

Parece que entre la piedad y sus prácticas, y la fama que por ellas suele gozarse, hay tanta distancia que el ataque dirigido contra la última no puede llegar hasta las primeras; y sin embargo nada es tan cierto como lo contrario, pues el intérvalo que las separa es muy corto y alcanza el golpe muchas veces mas allá de donde quisiera el difamador. Publícase que un hombre no es piadoso, sino que lo finge, y el fingimiento está patentizado por otros muchos actos de su vida. Nada hay en esto contra la piedad: nada contra las costumbres piadosas: el ataque solo á la fama va dirigido y solo á ella puede alcanzar. Pero no sucede así cuando se tachan de absurdas, de estravagantes ó ridículas las prácticas piadosas para deducir en seguida que el fanatismo ó la supersticion las sugiere, pues entonces tiene el ataque mucho mayor trascendencia. Obran por lo general así los difamadores; en cuya alma, estinguida la fé, y muerta la creencia, brota cierto odio secreto contra los que no han tenido igual desgracia, porque no creyendo ellos quisieran que los demas no creyesen, no orando quisieran que los demas no orasen, no adorando á la Divinidad quisieran que por otros no fuere adorada. Hay en ellos un antagonismo que no puede declararse sin descubrir la impiedad que es su orígen, y como mostrándose impíos caeria sobre ellos una reprobacion tremenda, necesitan un disfraz que les cubra, ó dirigirse á su fin por ocultos caminos. Aparentarán combatir el error ó la exageracion en determinados individuos por no aparecer hos-

tiles á las ideas, á los sentimientos ó á las costumbres; pero su intencion todo lo abarca, porque atacando á individuos, se propone generalizar unas ideas, que contrasten otras, y llegar de un modo indirecto á los sentimientos. Respecto á los otros difamadores, la difamacion es un fin; mas para estos es solo un medio.

Tiempo es ya de tratar de ella, considerándola con relacion á la política.

Ruda y sin disfraz algunas veces, y sin temor de ser contrastada, encamínase derechamente á su objeto, como la bala que va anunciándose con siniestro silbido. Tímida otras, y como queriendo esconderse, procura ir ingeniosamente envuelta en la alabanza. Si en algunas ocasiones, apresurándose á llegar á su fin, se complace en ser estrepitosa, en otras insinuante y armada de cautela, y confiando en el tiempo y en su perseverancia, se contenta con obrar á la manera de gota de agua, que horada poco á poco y sin ruido la piedra donde cae.

Arma es esta de que se sirven los ambiciosos con frecuencia, y con mejor éxito que nunca en los tiempos de revueltas, porque entonces, enconadas las pasiones con la lucha de los intereses, y las ideas, usurpan á la razon su predominio y prevalece el encono hasta el punto de aprobar ciegamente todo lo que se juzga dañoso á un adversario, aunque sea en estremo ilícito. Entonces no hay recinto donde la difamacion no se atreva á penetrar: óyese en el taller del artesano, en la plaza, en la tribuna y hasta en los palacios mismos; siempre múltiple, siempre varia, humilde unas veces y arrogante otras, porque se presenta cubierta con el manto del patriotismo, pocas veces rechazada y muchas favorecida. Nada sirve para escudarse contra ella, todo lo invade, todo está al alcance de sus tiros.

¿Es imposible fundar un ataque en los hechos? Nada importa si pueden atacarse las intenciones. Fué turbado el órden público: hubo necesidad de proceder contra los perturbadores, y se procedió y fueron castigados con arreglo á las leyes. Hasta aquí nada hay en rigor que deba reprobarse, ¿pero en qué ocasion pudo usarse mejor de la clemencia? No parece sino que se trata de esterminar á un partido aparentando desagraviar á la sociedad, y en esto se columbran tendencias á la tiranía.

Llegó á ser necesaria una reforma, y se hizo tan bien como cabe en el entendimiento humano, que no siendo infinito, nunca producirá una obra perfecta, pero, ¿vale algo esta consideracion para enfrenar la lengua de un difamador? Nada ciertamente. Se prescinde de todo lo bueno que hay en la obra, se patentiza lo que es malo y se pondera hasta lo sumo en una declamacion pomposa, y por último, se deduce que el poder está entregado á gente inhábil, que aunque conozca las necesidades públicas, carece del talento necesario para remediarlas como es debido.

Trátase de negociar con una potencia estrangera: obtiénese en la negociacion todo cuanto importa y puede obtenerse en determinadas circunstancias; mas no por eso faltará, quien lamentando la desgracia de la patria, asegure que por la falta de celo ó de habilidad diplomática de los gobernantes no se consiguió mucho mas; que pasó sin provecho una ocasion en estremo favorable, y que el poder debe confiarse á otras personas.

Como estos pudieran citarse otros mil ejemplos. ¿Mas para qué se necesita acumularlos? Cuando para cada puesto hay cien ambiciones que pretendan escalarlo, cuando el encono y la necia credulidad ofrecen á la difamacion larga cosecha de aplausos, no hay existencia política que no esté insegura, ni reputacion bastante afianzada, para que tarde ó temprano no sucumba á golpes tan repetidos que vienen de todas partes, y á veces como la flecha que hiere sin verse de donde ha partido. Forzoso es entonces que la difamacion logre hacerse temible, y que al cabo á unos sirva para encumbrirse y á otros para hacer mercancía de su silencio, vendiéndolo á gran precio. Verdad es que los que se encumbren no gozarán por mucho tiempo el fruto de sus malas artes, y que no muy tarde, y con mucha mas razon les cabrá la misma suerte que á aquellos sobre cuya ruina labraron su grandeza. ¿Mas dejan de ser por eso en estremo lamentables los frutos de la difamacion política? A par de esta espiacion que puede en cierto modo juzgarse necesaria, podrá el tiempo traer el desengaño, y con él recobrar el difamado todo lo que habia perdido; pero los males que sobre la sociedad recaen, no quedarán con esto compensados. Triste es esta reflexion, y harto poderosa para no despertar el deseo de que se ponga freno á esta especie de difamadores.

Por último, considérese lo que es la difamacion con respecto de las ciencias y á las letras.

Ingenios escelentes hay que debieran ser muy fecundos, y sin embargo, dan escaso fruto y vienen á ser del todo estériles, habiendo tenido que retroceder apenas entraron en el camino que conduce á la gloria literaria; mientras otros nada mas que medianos, ó menos todavía, siguen produciendo hasta agotarse sin desmayar ni retroceder, alentados á veces por estrepitosa nombradía, tras de la cual suele ir la fortuna. Obras hay de muy alto mérito que no han podido darse á luz sino á costa de inmenso trabajo, de largas meditaciones y vigilias, y sin embargo, se pone poca atencion en ellas, y hasta llegan á ser olvidadas, mientras alcanzan celebridad y son tenidas en general estima otras que distan mucho de valer tanto como aquellas. De que esto suceda no es una sola la causa; pero entre las varias que pudieran enumerarse, la que ahora importa señalar es la influencia de los difamadores.

Conviene distinguir entre ellos los doctos

de los indoctos, porque aunque en algo sean parecidos, siendo poco aquello en que se diferencian, mal pudieran ser bien retratados con rasgos comunes. No puede confundirse con el vulgo el difamador docto, porque á ello se opone la estension de sus conocimientos: conoce los preceptos del arte, puede juzgar bien de las producciones del ingenio, el exámen de ellas suele ser su ocupacion predilecta, busca con empeño ocasion de publicar sus juicios, da á estos el nombre de crítica, y lo peor de todo es, que sus palabras suelen alcanzar no pequeña autoridad. El difamador indocto no deja de confundirse con el vulgo por ser menos ignorante, sino porque tiene bastante osadía para hablar hasta de aquello que está mas distante de entender, porque tiene la habilidad de infundir cierta idea de superioridad respecto de su persona, y porque acierta á levantar su voz ante quien no pueda conocer su insuficiencia. Con esto quedan bien señaladas sus diferencias. Ahora falta saber como obran.

El primero, cuando habla de una produccion, dice que critica, y sin embargo, lo que hace es difamar; porque, aunque el exámen de la crítica á veces no lo abarque todo, nunca escluye lo bueno para fijarse solo en lo malo, y el juicio de este difamador, encubierto con el nombre de crítico, no tiene mas objeto que lo malo, y de lo bueno prescinde, como si su inteligencia fuese incompleta, perspicaz para conocer lo uno, pero ciega del todo para distinguir lo otro. Y no debiendo esperarse del entendimiento humano, por mucho que adelante, obra alguna perfecta, cualquiera por acabada que sea podrá hacerse tener por muy mala; pues nada importa que en cambio de pequeños defectos haya en ella mil bellezas que admirar, cuando sean muchos los que prejuzgándola conforme á la opinion de uno de estos pseudo-críticos, ni aun siquiera piensen en leerla, ó leyéndola preocupados no acierten á enmendar su juicio.

Tanto mas fácil será esto, y mas de temer sin duda cuanto mayor sea la autoridad ó la fama que goce el que pretenda conseguirlo, cuanto mas aventajadas sean las cualidades con que esté adornado para la crítica; y tanto mas digno de estrañarse, cuanto parece que el saber debia respetar al saber, y el talento al talento, y darse ayuda en vez de contrastarse; mas por desgracia sucede que asi como al lado de las flores nace y se levanta la mala yerba, en algunos hombres se junta á veces con aquellas dotes que los ennoblecen la envidia, que envenena sus lenguas y sus plumas para que estraguen la fama que pueda levantarse á mayor ó igual altura que la suya.

No es por lo general tan poderosa la difamacion de los indoctos como la de aquellos que por su saber están ventajosamente reputados en las ciencias, las artes, ó las letras; mas puédelo ser cuando el capricho de la suerte los encarama, como sucede frecuentemente, á donde el aplauso ó la reprobacion tienen la fuerza de hacerse oir hasta muy lejos. Donde mas poderosos estímulos pudiera encontrar el entendimiento humano para desarrollar toda su grandeza, halla á veces obstáculos que lo desalientan. No bastará que un hombre haya conseguido dar cima á una obra de alto mérito para alcanzar la recompensa que merece, si hay quien con pocas palabras puede hacerla juzgar parto de pobre ingenio, ó robo ó plagio de otros autores. Y no se crea que en esto hay exageracion, pues asi sucede á menudo y sucederá mientras no deje de ser infinita la turba de los necios. Mal es este cuyo remedio, si lo tiene, no se columbra sino en tiempos venideros muy distantes todavía; pero no será infructuoso el haber dado á conocer los difamadores doctos y los indoctos por el daño que causan á las artes, las ciencias y las letras; porque cuanto mas bien se les conozca, mas fácil será el precaverse de ellos. Esto no es en verdad mucho; pero cuando no se puede conseguir mas, es mejor algo que nada, y ya que no sea dable estirpar de un solo golpe estas pasiones del corazon humano, háganse al menos los esfuerzos posibles para reconocerlas. La *difamacion*, pues, por lo que tiene de semejanza con la crítica honrada y luminosa en el campo de las ciencias y con la virtud en el campo de la moral, es una de las mas terribles asechanzas y peligros del verdadero saber y de la verdadera probidad. Lástima que no sea dado perseguirla ante las leyes como á la *calumnia*, de quien es íntima aliada y compañera.

DIFERENCIA. (*Lógica.*) Por regla general, no todas las cualidades son comunes entre dos cosas ó entre dos seres que se comparan: hay unas que pertenecen esclusivamente al uno, con esclusion del otro, y por las cuales se les distingue á la simple vista. Asi, pues, como las cualidades comunes constituyen la *semejanza*, las otras constituyen la *diferencia*. Cuando las semejanzas consisten en cualidades *esenciales*, al paso que las diferencias versan sobre puntos *accidentales*, las cosas no son mas que *distintas* entre sí: cuando la diferencia se encuentra en las cosas esenciales, entonces los objetos son mas que distintos, son ya *diferentes*. Un tigre es distinto de otro tigre, y es diferente de un hombre.

La diferencia es uno de los cinco *universales* tan célebres de Porfirio. En el lenguaje de la escuela se llaman diferencias *individuales* y *numéricas* á las diferencias accidentales de los objetos cuya esencia es comun, ó que solo son distintos entre sí, porque solo conciernen á los individuos sin afectar á la especie, y diferencias *específicas* á las diferencias esenciales que constituyen naturalezas diferentes, porque estas diferencias afectan á la generalidad de los individuos y constituyen las especies. Las primeras, como no van al fondo de las cosas y son pasageras ó variables, que-

dan fuera de las preocupaciones de la ciencia: las segundas, que son fundamentales é inmutables, al menos relativamente á nuestra comprension humana y terrestre, son el objeto y aun el terreno mismo de las investigaciones científicas, los datos obligados, ó mejor dicho, la base de nuestras clasificaciones, definiciones y divisiones.

Todos esos matices entre la *distincion* y la *diferencia* son de gran importancia cuando se aborda el famoso é insoluble problema de la *individuacion*.

DIFERENCIAL. (*Analisis*.) Cuando un ramo de conocimientos abraza multitud de objetos y recibe aplicaciones diversas, bien difícil es dar una definicion exacta que permita concebir toda su estension y comprender todos los objetos que puedan abarcar. Esta parte del alto analisis que se llama cálculo diferencial, se aplica á cuestiones tan variadas que no nos es posible esponer su naturaleza, sin hacer desde luego algunas observaciones preliminares.

Dada una ecuacion $y=f(x)$ entre dos variables x é y que se puede considerar como representada por una curva plana B M M' (Véase el Atlas, Geometria, *lám.* 4.ª, *fig.* 45) que se refiere á dos coordinadas rectangulares AP, PM, se comprende que si se atribuye á la abcisa x una série cualquiera de valores, de donde se deduzcan las coordinadas correspondientes y, se tendrá una série de puntos M, M' de la curva; pero que estos puntos serán separados entre sí por cierto intérvalo, por inmediatos que se supongan los valores de x. Así, en tal estado, la ecuacion $y=fx$ no espresa aquella continuidad entre los puntos. Esta observacion se puede hacer estensiva á todas las ecuaciones entre 3, 4,... variables. Veamos si el analisis nos puede suministrar algun artificio adecuado para manifestar la continuidad en las funciones.

Tomemos, por ejemplo, la ecuacion $y=ax^3+bx^2+c$. Si despues de haber considerado el punto M, que tiene por coordinadas x, y, queremos tomar otro punto M' para compararla al primero, llamando $x+h$ é $y+k$ sus coordinadas, se tendrá $y+k=a(x+h)^3+b(x+h)^2+c$, y desarrollando ó por mejor decir despejando:

$$y+k=(ax^3+bx^2+c)+(3ax^2+2bx)h+(3ax+b)h^2+ah^3$$

Pero el coeficiente de la primera potencia de h, á saber: 3 ax^2+2bx, deducido de la funcion propuesta, lleva su signo y esclusivamente le conviene, ademas este coeficiente; es independiente de h, que es la distancia PP' de las estremidades de las dos abcisas, y por consiguiente mide el intérvalo de dos puntos de la curva; pero este coeficiente está dispuesto para espresar que se consideran dos puntos de la curva tan inmediatos como se quiere, y por consiguiente que la funcion es continua. De aquí se deduce que siempre que una cuestion propuesta, de cualquiera naturaleza que sea, se apoye sobre la nocion de continuidad, el coeficiente de la primera potencia de h en el despejo de esta funcion, en que x es reemplazada por $x+h$, es el que, convenientemente combinado y analizado, podrá resolver el problema.

Razonemos igualmente acerca del caso general $y=f(x)$. Si se reemplaza x por $x+h$, é y por $y+k$, se tendrá la ecuacion $y+k=f(x+h)$ (*Véase* la palabra FUNCION): se trata ahora de despejar á $f(x+h)$ hasta poner en evidencia los términos afectados de las diferentes potencias de h. Este cálculo será sometido á la naturaleza de la funcion f, y en breve veremos como se puede efectuar para cada fórmula de f; contentémonos con hacer observar aquí, que, si se toma $h=o$, lo que supone $k=o$ y se hace coincidir el segundo punto con el primero, todos los términos en que h sea factor deberán desaparecer, en el despejo de que se trata, de $f(x+h)$ de suerte que solo quedará el primer término, que por consiguiente debe ser y ó $f(x)$. Tambien se ve que h no puede ser afectado de ningun esponente negativo; porque si existiese en $f(x+h)$ un término tal como Mh^{-m} el cual equivale á $\frac{M}{hm}$, haciendo $h=o$ este término resulta infinito y ya no se puede hallar con precision el valor de $f(x)$. De aquí se sigue que $f(x+h)$ debe despojarse de esta manera $f(x+h)=fx+$ una série de términos de que h es factor con diferentes potencias positivas.

Pero se puede ver que en general se tiene

$$f(x+h)=f(x)+y'h+ah....(1)$$

á saber, ademas del término fx, cuya existencia se acaba de probar: 1.º un termino $y'h$ el cual contiene la primera potencia de h multiplicada por una funcion de x sola, que designaremos por y': 2.º un conjunto de otros términos en que h entra con potencias superiores á la primera y que designamos por a h; siendo a funcion de x y de h, y admitiendo tambien el factor h con alguna potencia positiva.

Para hallar esta proposicion, que sirve de base á todo el cálculo diferencial, conduzcamos una tangente al punto M (x,y) de la curva B M M', cuya ecuacion es $y=fx$. Sabido es que esta recta se obtiene encaminando por el punto M una línea cualquiera MM', llamada *secante* y haciéndola girar alrededor del punto M hasta que los puntos M y M' de seccion coincidan entre sí. Hagamos por analisis esta operacion geométrica. Cambiando á x en $x+h$, é y en $y+k$, para considerar un segundo punto M' de la curva, tendremos $y+k=f(x+h)$ para la ordenada P'M', se tiene MN$=h$, P'M'$=f(x+h)$, M'N$=k$ ó $k=$P'M'—PM$=f(x+h-f(x)$, de donde

el triángulo rectángulo M'MN da tang. M'MN

$$=\frac{M'N}{MN}=\frac{k}{h}=\frac{f(x+h)-f(x)}{h}$$

Para deducir la direccion de la tangente buscada YM, preciso es en esta espresion hacer nulo el valor de h, para espresar que M' se acerca á M hasta la coincidencia. El valor de tangente YMN es por tanto el que corresponde al último miembro designado, cuando se supone $h=o$: y puesto que la direccion buscada de la tangente depende del punto M, claro está que se debe hallar una funcion de x por resultado; llamémosle y'.

De aqui resulta que el valor de este último miembro debe constar de dos partes: 1.ª del término y', que es independiente de h: 2.º de otros términos de que h es factor con diversas potencias positivas, y que desaparecen cuando se supone $h=o$; designemos estos términos juntos por a, que es una funcion de x y de h, y tendremos

$$\frac{f(x+h)-f(x)}{h}=y'+a.... \quad (2)$$

ecuacion que se convierte en la de mas arriba (1), despejando el denominador h y trasfiriendo á $f(x)$. Para que este razonamiento no fuese exacto, seria preciso que el punto (x, y) que hemos tomado sobre la curva no tenga ninguna tangente, lo cual no podria suceder sino es en ciertos casos especiales, donde en efecto el cálculo diferencial presente resultados oscuros; pero mediando generalidades que den á x un valor cualquiera, de seguro, la ecuacion (1) es siempre verdadera.

Cualquiera que sea la forma de la funcion f, es bien seguro que la espresion $f(x+h)$, mediante cálculos convenientes, es susceptible de ser despejada en varios términos, de los cuales el primero es la funcion propuesta $f(x)$; el segundo, un término $y'h$ que solo comprende á h, que tiene la primera potencia y es factor de una funcion de x; por último, de otros términos comprendidos en la fórmula ah que todos contienen el factor h en alguna potencia mas elevada que el uno, á decir que $h=o$ da $a=o$.

Este segundo término $y'h$ tiene por coeficiente y', una funcion de x, que siendo esencialmente resultante de la propuesta y ó fx, y ademas independiente de h será adecuada para espresar que la funcion f es continua, toda vez que proviene de que al mismo tiempo se consideran dos puntos de una curva tan inmediatos como se quiere. Este factor y' de la primera potencia de h es lo que se llama la *derivada* ó el coeficiente diferencial de la funcion y, que tambien se espresa por $f'(x)$.

La funcion a es á su vez susceptible de despejarse en muchos términos que proceden segun las potencias de h, y de los cuales cada coeficiente, lo mismo que y' puede espresar la continuidad en y; pero como se verá que estos coeficientes dependen de y, tal observacion en nada debilita nuestra consecuencia, solamente que segun los problemas podemos preferir fundadamente tal ó cual de estos coeficientes para este objeto.

Se deja ver en la ecuacion (2), que cuanto mas decrece h mas pequeño resulta a, hasta ser nulo cuando h lo es: se deduce esta consecuencia que suele ser á veces un escelente procedimiento de cálculo para deducir la funcion $f'(x)$ de $f(x)$, que la derivada de una funcion y es la que viene á ser el primer miembro de la ecuacion (2) cuando h se hace nula, es decir que la derivada y, ó el coeficiente diferencial de una funcion y, es el límite de la relacion que existe entre el acrecimiento de esta funcion con respecto á la variable. En efecto, el numerador $f(x+h)-f(x)$ es el esceso de la funcion variada sobre la funcion primitiva, y el denominador es el acrecimiento h atribuido á x (*Véase* LIMITES.)

Nada mas útil que conocer el orígen de la palabra diferencial. Puesto que en la ecuacion (2) el término a es si se quiere, tan pequeño como h, mientras que y', que es independiente de h, queda constante, claro está que tanto mas pequeño será h, cuanto que el segundo miembro vaya acercándose á y'; asi es que la diferencia $f(x+h)-f(x)=y'h$, para los valores de h que sean muy pequeños, y como $y'h$ es la diferencia entre la funcion variada y la funcion primitiva, se ha llamado á $y'h$ una pequeña diferencia ó una *diferencial*, y hasta Leibnitz, inventor de este cálculo, habiendo designado por el signo d un acrecimiento infinitamente pequeño, atribuye á una variable dy y dx han sido simbolos destinados á reemplazar las letras k y h de mas arriba, y se ha tenido $y'dx$ (en vez de $y'h$) para la diferencial de y, á saber $dy=yd'x$. Esta anotacion es recibida en el género de cálculo cuyos principios esponemos. La derivada como el coeficiente diferencial de la funcion $y=f(x)$ es una y' ó $f(x)$, ó $\frac{dy}{dx}$; es el coeficiente del segundo término ó de la primera potencia de h, en el despejo de la funcion variada $f(x+h)$ ó el límite de la relacion que existe entre el acrecimiento de la funcion $f(x)$ con respecto á la variable x; ó por último el coeficiente de la diferencia infinitamente pequeña $dy=y'dx$, |que se halla cuando x aumenta en dx.

Dando á la palabra derivada la acepcion precedente, podemos definir el cálculo diferencial; diciendo que es un ramo de alto análisis por medio del cual se buscan las derivadas de todas las funciones propuestas, se asignan sus propiedades particulares, y se aplican estas derivadas á los problemas en los cuales la con-

tinuidad de las funciones es una de las condiciones esenciales.

El cálculo de la derivada de una funcion dada se hace generalmente convirtiendo á x en $x+h$, despejando y tomando el coeficiente del segundo término (afectado de la primera potencia de h): es el procedimiento que resulta de la definicion misma. Pero como este despejo exige operaciones especiales para cada suerte de funcion, y este cálculo no siempre es fácil de ejecutar, se prefiere algunas veces recurrir á la propiedad de límites de que goza la derivada, tal como lo hemos espuesto. Asi de la funcion variada $f(x+h)$ se deduce la propuesta $f(x)$, se divide por h á fin de formar la relacion espresada por el primer miembro de la ecuacion (2), despues haciendo decrecer á h indefinidamente, se busca la magnitud hácia la cual esta magnitud tiende sin cesar ó sea su límite, cuyo límite es la funcion derivada.

Hay la costumbre de considerar en particular cada una de las especies de funciones conocidas para aplicarles uno ú otro de estos métodos, á fin de deducir las reglas de derivacion, que se aplican á los casos que se pueden ofrecer: estas reglas dispensan de recurrir en cada ejemplo, á los dos procedimientos mas arriba espresados para hallar las derivadas de las fórmulas propuestas: estas derivadas se obtienen por tanto de seguida por solo la aplicacion de las reglas que á ellas se refieren, y sin ningun razonamiento especial, á corta diferencia como se hace una estraccion de raices ó cualquier otro cálculo algebráico. En una obra de la naturaleza de la Enciclopedia, en que solo deben ser tratados los puntos culminantes de las ciencias, no seria muy acertado el demostrar estas reglas y entrar en todos los detalles, cuando solo es bien hacerlo en los libros destinados á la enseñanza. Para este efecto son muy recomendables las obras de Mr. Lacroix y el curso de matemáticas puras por Mr. Francoeur: sin embargo, como conviene demostrar por medio de ejemplos, la aplicacion de los dos procedimientos mas arriba indicados, daremos los siguientes:

Sean z y t dos funciones de x, cuyas derivadas se designan por z' y t'; busquemos la derivada de su producto y la de su cociente. Para $y=z\,t$, si se convierte x en $x+h$ en z y t, se tendrá:

$$y+k=(z+z'h+ah)\ (t+t'h+Bh)=zt+(tz'+z\,t')\,h+\text{etc.}$$

Aqui a y B, tal como se dijo mas arriba, indefinidamente pequeños juntamente con h. El coeficiente del segundo término, ó la derivada exigida, es por tanto $y'+tz'+zt'$. Asi, para hallar la derivada de un producto de dos funciones de x, preciso es buscar separadamente lo respectivo á cada factor, como si el otro fuese constante y añadir los resultados.

Del mismo modo se probaria que esta regla es segura para tres, cuatro y mas factores.

Para $y=\dfrac{t}{z}$ se tiene $y+k=\dfrac{z+z'h+ah}{t+t'h+Bh}$; efectuando la division, el segundo miembro $=\dfrac{z}{t}+\left(\dfrac{tz'-zt'}{t^2}\right)h$ mas etc. El coeficiente de k ó la derivada es por tanto $y'=\dfrac{tz-zt'}{t^2}$; quiere decir que la derivada de una fraccion es igual al denominador multiplicado por la derivada del numerador, menos el numerador por la derivada del denominador, y dividiendo el total por el cuadrado del denominador.

Para $y=x^m$ se tiene $y+k=(x+h)^m=x^m+mx^{m-1}h+\ldots$ Asi la derivada de x^m es $y'=mx^{m-1}$.

La de $y=z^m$, se halla tomando el coeficiente de h en $y+k=(z+z'h+ah)^m$, que es visiblemente $mz^{m-1}z'$. Asi la derivada de $\sqrt{z}$ ó $z^{1/2}$, es un $\frac{1}{2}z^{-1/2}z'=\dfrac{z'}{2\sqrt{z}}$.

Sea asi mismo $y=\text{seno}\ x$, de donde:

$$y+k=\text{sen.}\ (x+h)=\text{sen.}\ x\ \text{cos.}\ h+\text{cos.}\ x\ \text{sen.}\ h.$$

Tal vez seria embarazoso desenvolver sen. h y cos. h segun las potencias de h, para tomar el coeficiente del segundo término, toda vez que no se suponen conocidos los desarrollos del sen. h y cos. h; pero el método de los límites evita esta dificultad. Deduzcamos sen. x y tendremos:

$$\text{sen.}\ (x+h)-\text{sen.}\ x=\text{cos.}\ x\ \text{sen.}\ h-2\ \text{sen.}\ x\ \text{sen.}^2\ \frac{1}{2}h,$$ á causa de ser $1-\text{cos.}\ h$

$$=2\ \text{sen.}^2\frac{1}{2}h.$$

Dividamos por h, y tendremos:

$$y'+a=\text{cos.}\ x\frac{\text{sen.}\ h}{h}-\text{sen.}\ x.\frac{2\ \text{sen.}\ \frac{1}{2}h}{h}\ \text{sen.}\frac{1}{2}h.$$

Pero sabido es que el límite de la relacion del seno h con respecto á h es 1, de suerte que el arco h se acerca tanto como se quiera á su seno; el límite del primer término es por tanto cos. x. En el segundo término, la fraccion a tiene por límite 1; pero el factor sen. $\frac{1}{2}h$ se acerca sin cesar á o; su límite es

nulo; y siendo el del segundo miembro cos. x, se tiene y'=cos. x.

Igualmente se encontraria para y=cos. x, y'=—sen. x.

Sea igualmente $y=a^x$, se halla la diferencia $a^{x+h}-a^x$, ó $a^x(a^h-1)$, cantidad que es preciso despejar segun h, dividir por h, y detener en su límite correspondiente á $h=o$. Para hacer este cálculo, supongamos $a=1+b$, de donde:

$$a^h=(1+b)^h=1+hb+h\frac{h-1}{2}b^2+\text{etc.}=1$$

$$+h\left(b-\frac{1}{2}b^2+\frac{1}{3}b^3-\frac{1}{4}b^4+\ldots\right)+h^2 \text{ etc.}$$

Siempre ordenando con relacion á h. Pero el factor de h es aqui una serie de cantidades constantes conocidas, puesto que $b=-1$; hagámosle igual á m, de donde:

$$m=b-\frac{1}{2}b^2+\frac{1}{3}b^3-\frac{1}{4}b^4+\ldots,$$

tendremos $a^h-1=mh+h^2$ etc.; dividiendo por h y haciendo que h sea nula, tenemos á m por límite; asi es que ma^x es la derivada pedida ó $y'=ma.^x$

Si se hubiera tomado $y=a^z$, siendo z una funcion cualquiera de x, se tendria convirtiendo á x en $x+h$, $u+k=a^z+^{z'h+ah}$, de donde $a^{z'h+ah}-1$, que seria preciso desarrollar en serie. Este cálculo, que nada difiere del precedente, conduce á $m(z'+a)+h$, etc., cuyo límite se puede tomar, de donde y' $ma^z z'$.

Por último, para y=log. z, equivalente á $a=z$, se tienen las derivadas ma^y $y'=z'$, de donde $mzy'=z'$; por tanto $y'=\frac{z'}{mz}$.

Tales son las reglas de la derivacion ó diferenciacion que se pueden enunciar bajo la forma de teoremas, para facilitar las aplicaciones, reglas que se pueden describir tambien sirviéndose de la característica d. Asi para y cos. x $y=a^z$, y=log. z, se halla dy=—sen. x. d. x, $dy=ma^z\,dz$, $dy=\frac{dz}{mz}$.

Estos principios son suficientes para hallar la derivada de toda suerte de funcion de x, por compuesta que sea. Veamos ahora como se deduce el despejo en serie de $f(x+h)$, segun las potencias de h. Volvamos á la ecuacion (2), y representemos á $y'+a$ por P, P, será una funcion de x y de h, á saber:

$$f(x+h)=fx+Ph\ldots\ (3).$$

Supongamos $x+h=z$, de donde $h=z-x$; despues $fz=fx+P\ (z-x)$.

P es funcion de z: estas dos variables son independientes entre sí por ser el acrecimiento h arbitrario, y la diferencia entre las variables zx. Se debe por tanto mirar á z como un número constante dado, y tomar la derivada de esta ecuacion idéntica, haciendo variar á la x sola (y P que contiene á x); de esta manera se halla, obedeciendo á la regla de los productos dada mas arriba,

$$P=y'+P'\,(z-x).$$

Pero esta ecuacion puede tambien ser diferenciada con relacion á x sola (y P, P'). Indicaremos con dos acentos $''$ la funcion derivada de una derivada, por tres $'''$ la de la derivada del segundo órden, etc.; y asi se tendrá sucesivamente

$$2\,P'=y''+P''\,(z+x)$$
$$3\,P''=y'''+P'''\,(z+x)$$
$$4\,P'''=y''''+P''''\,(z-x), \text{ etc....}$$

Se sustituye el valor de P aqui obtenido en la ecuacion (3), despues en el resultado el de P', en seguida el de P'' etc., y por último reemplazando á $z-x$ por h se obtiene la célebre *ecuacion de Taylor*.

$$(x+h)=y+y'h+\frac{y''h^2}{2}+\frac{y'''h^3}{2.3}+\frac{y''''h^4}{2.3.4}$$
$$+,\text{ etc.....}\ (A)$$

Esta fórmula es el despejo de la ecuacion (1), donde la funcion a ha tomado el valor que le pertenece. Se ve por este teorema, que cuando se cambia á x en $x+h$ en una funcion cualquiera $y=fx$, la funcion resultante $f(x+h)$ es siempre despejable en una serie indefinida procediendo segun las potencias enteras y positivas de h. Y como, por las reglas de la derivacion se hace formar $y'=y''$, y'''... el despejo será fácil de ejecutar.

Asi, para $y=x^m$, se halla

$$y'=mx^{m-1},\ y''=m\,(m-1)\,x^{m-2},\ y'''$$
$$=(m-1)\,(m-2)\,x^{m-3},\ \text{etc.}$$

Sustituyendo en la ecuacion (A), se halla la fórmula conocida de Newton para $(x+h)^m$, cualquiera que sea el esponente m.

Para $y=a^x$, se halla $y'=ma^x$, $y''=m^2\,a^x$,

$$y'''=m^3\,a^x\ldots..$$

$$a^{x+h}=ax+mha^x+\frac{m^2h^2}{2}a^x+\frac{m^3h^3}{2.3}$$
$$a^x+,\text{ etc.}$$

y dividiendo todo por a^x se tiene el despejo de la esponencial.

$$a^h = 1 + mh + \frac{m^2h^2}{2} + \frac{m^3h^3}{2.3} + \frac{m^4h^4}{2.3.4} + \ldots$$

Sea asimismo $y = \log. x$, de donde

$$y' = \frac{1}{m}x^{-1}, y'' = -\frac{1}{m}x^{-2}, y''' = \frac{2}{m}x^{-3} \ldots\ldots$$

$$\log. (x+h) = \log. x + \frac{h}{mx} - \frac{h^2}{2mx^2} + \frac{h^3}{3mx^3} - \frac{h^4}{4mx^4}.$$

Trasponiendo log. x, el primer miembro resulta $\log.\left(\frac{x+h}{x}\right)$ ó log. (ñ+z), haciendo $h = xz$; asi se tiene el despejo logarítmico.

$$\log. (1+z) = \frac{1}{m}$$

$$(z - \frac{z^2}{2} + \frac{z^3}{3} - \frac{z^4}{4} + \frac{z^5}{5} - \ldots$$

El número m de estas fórmulas ha sido hallado precedentemente en una serie, funcion de la base cualquiera a del sistema de logarithmos empleado. Si suponemos que $m=1$, en este último despejo, el sistema tendrá cierto número particular e por base: se han llamado neperianos esta suerte de logarithmos que nosotros designaremos con la característica l, á saber:

$$l\,(1+z) = z - \frac{1}{2}z^2 + \frac{1}{3}z^3 - \frac{1}{4}z^4 \ldots$$

pero comparando esta fórmula con la que da m se ve que $m = l\,(1+b) = l\,a$. Asi en todas nuestras ecuaciones la constante m no es otra cosa que el logarithmo neperiano de a; y en cuanto al valor de la base e de este sistema, básta hacer $m=1$ en la serie a^h, y por consiguiente sustituir e por a con lo cual se tiene

$$e^h = 1 + h + \frac{h^2}{2} + \frac{h^3}{2.3} + \frac{h^4}{2.3.4} \ldots$$

porque tomando la arbitraria $h=1$, se halla

$$e = 1 + 1 + \frac{1}{2} + \frac{1}{6} + \ldots = 2,718281828459\ldots$$

Haremos tomar á la ecuacion (A) otra forma, sirviéndonos de la notacion diferencial; se tiene $dy = y'dx$: convengamos en representar por d^2y la diferencial de dy, por d^3y la de d^2y.... Por tanto conforme á lo dicho se tendrá $d^2y = y''dx^2$, puesto que $dy' = y''dx$; igualmente $d^3y = y''' dx$, etc. Por último

$$c\,(x+h) = y + \frac{dy}{dx}h + \frac{d^2y}{dx^2}.\frac{h^2}{2} + \frac{d^3y}{dx^3}.\frac{h^3}{2.3} + \ldots \quad (B)$$

Haciendo $x=o$ en la serie de Taylor, y designando por f, f' f''.... los valores constantes que toman y, y', y'',.... Segun esta suposicion, se tiene el teorema de Maclaurin.

$$f\,(h) = f + hf' + \frac{h^2f''}{2} + \frac{h^3f'''}{2.3} + \frac{h^4f''''}{2.3.4} \ldots (C)$$

Esta serie sirve para despejar toda funcion de h, segun las potencias enteras, positivas y ascendentes de h, cuando de ello es susceptible. Ya hemos observado que, mientras que x conserve su valor general y arbitrario, la serie de Taylor subsiste, pero que puede suceder que no sea asi cuando se atribuya á x algun valor particular, mediante lo cual la tangente á la curva $y = fx$ ya no sea posible. Aqui hemos hecho $x=o$; pero pudiera suceder que fh fuesen de tal naturaleza que no se le pudiera despejar por la serie (C); esto es lo que el cálculo mostraria, conduciendo á valores infinitos por algunas constantes f f' f''.... (Véase SERIE.)

Para aplicar la fórmula de Maclaurin á varios ejemplos, tomemos $y = $sen. x, de donde $y' = $cos. x, $y'' = -$sen. x, $y'' = -$cos. x, y'''' $=$sen. x.... Haciendo $x=o$, tenemos $f=o$, $f' = 1$, $f''=o$, $f''' = -1$: estos cuatro resultados se reproducen en seguida periódicamente hasta lo infinito, y se halla

$$\text{sen. } h = h - \frac{h^3}{2.3} + \frac{h^5}{2.3.4.4} - \frac{h^7}{2\ldots.7} + \ldots$$

Para despejar cos. h, no es necesario renovar el cálculo, pues se obtiene de seguida

$$\text{cos. } h = \frac{h^2}{2} + \frac{h^4}{2.3..'} - \frac{h^6}{2\ldots.6} + \ldots$$

Para obtener el despejo en serie de las funciones de dos variables, $z = f\,(x,\ y)$, cuando x é y toman los acrecimientos arbitrarios h y k, se nota que siendo independientes estas variables, desde luego se puede hacer que solo x varie, lo cual da

$$f\,(x+h,\ y) = z + \frac{dz}{dx}h + \frac{d^2z}{d^2x}.\frac{h^2}{2} + \text{etc.}$$

Como y es constante, se vuelve á la fórmula (B), y hemos preferido aqui la notacion diferencial, porque espresa mejor que las derivaciones son tomadas relativamente á la va-

riable x mientras que dx corresponde á los denominadores. Ahora hagamos variar la y y dejemos x y h constantes en cada término.

El primero z se convierte en

$$z+\frac{dz}{dy}k+\frac{d^2z}{dy^2}\frac{k^2}{2}+\ldots$$

y se vuelve de nuevo á la ecuacion B, puesto que solo hay una variable en z El segundo término $\frac{dz}{dx}h$, conserva su factor constante h; pero el coeficiente diferencial es una funcion que contiene á y, y se despeja tambien segun la fórmula B. Este término resulta por tanto

$$h\left\{\frac{dz}{dx}+\frac{d^2z}{dxdy}k+\frac{d^3z}{dxyd^2}\frac{k^2}{2}\ldots\right\}$$

El tercer término da asimismo

$$\frac{h^2}{2}\left\{\frac{d^2z}{dx^2}+\frac{d^3z}{dx^2dy}k+\text{etc.}\right\}$$

y asi sucesivamente. Reuniendo todos estos érminos y ordenándolos, resulta $f(+hy+k)=$

$$z+\frac{dz}{dx}h+\frac{d^2z}{dx^2}\frac{h^2}{2}+\frac{d^3z}{dx^3}\frac{h^3}{2.3}+\ldots$$

$$+\frac{dz}{dy}k+\frac{d^2z}{dxdy}hk+\frac{d^3z}{dx^2dy}\frac{h^2k}{2}+\ldots$$

$$+\frac{d^2z}{dy^2}\frac{h^2}{2}+\frac{d^3z}{dxdy^2}\frac{hk^2}{2}+\ldots$$

$$+\frac{d^3z}{dy^3}\frac{k^3}{2.3}+\ldots$$

Preciso es no olvidar el sentido que debe darse á estos diversos coeficientes diferenciales: los factores del denominador indican el órden de las diferenciaciones y las variables que se consideran. Por ejemplo $\frac{d^3z}{dxdy^2}$ significa que la funcion propuesta z debe ser diferenciada referentemente á x; que el resultado debe serlo en seguida con respecto á y, y que este segundo resultado debe ser diferenciado relativamente tambien á y. Ahora bien hubiéramos podido gobernar la demostracion haciendo que desde luego variase tan solo la y y despues la x, lo que hubiera debido conducir á la misma fórmula idénticamente. Sin embargo, si se comienza el cálculo de nuevo, se hallará que las dx y las dy son distribuidas diferentemente en los denominadores. Se ha deducido que el órden segun el cual se juzga á propósito para hacer las diferenciaciones es arbitrario; que por ejemplo

$$\frac{d^2 2}{dxdx}=\frac{d^2z}{dydx},\ \frac{d^3z}{dxdy^2}=$$

$$\frac{d^3z}{dy^2xd}\ \frac{d^3z}{dydxdy},\ \text{etc.}$$

Tales son los principios fundamentales del cálculo diferencial que hemos espuesto en la menor estension posible, limitándonos á las generalidades, reservando las aplicaciones para otros artículos, y remitiendo á los tratados mas arriba indicados para todos los detalles que aqui no pudieron tener acogida.

DIFERENCIAL MOVIMIENTO. (*Mecánica.*) Denomínanse movimientos diferenciales, aquellos cuya velocidad absoluta es hija de una combinacion de velocidades, ofreciéndonos generalmente esta clase de movimientos, los aparatos en los cuales las guias de los órganos admiten un movimiento de igual naturaleza que él que á estos anima; siendo preciso en dichos casos, para determinar la relacion de velocidad, tener en cuenta que la absoluta del órgano, cambia segun las velocidades de las guias de su movimiento, y que se obtiene un relativo ó *diferencial*, cuya velocidad es el resultado de la diferencia de los movimientos componentes.

Consideremos, por ejemplo, el husillo de una prensa cuya tuerca se encuentra fija: es bien sabido que puesto aquel en juego, la velocidad de su movimiento de rotacion, es al rectilíneo ó de compresion, como el radio del filete al paso del husillo. Pero si á la par que éste se mueve la tuerca, su velocidad se modificará; asi es, que si gira aquella al propio tiempo que el husillo, con una velocidad de rotacion, que varie desde cero hasta llegar á la que este posea, la traslacion rectilínea del mismo variará en el propio tiempo desde la longitud del paso hasta cero. Es decir; que si comunicamos á la tuerca y al husillo dos velocidades iguales, la tuerca no dejará de estar en contacto con los mismos puntos del filete del segundo, pero si aquella efectúa dos revoluciones mientras que verifica una el husillo, durante su movimiento solo adelantará la tuerca un paso de la rosca ó medio por cada una de sus revoluciones, en lugar de haber recorrido dos pasos durante un movimiento, si hubiese permanecido fijo el husillo. Vemos, por lo tanto, en virtud de los movimientos simultáneos que hemos considerado, que solo ha recorrido la tuerca la diferencia de los caminos andados simultáneamente; ó bien, un paso y en una de sus revoluciones medio. Por la propia razon, si la tuerca efectúa tres revoluciones mientras que verifica una el husillo, aquella solo andará dos pasos durante su moviento completo ó dos tercios del paso, por cada revolucion. Segun esto, si representamos por n el número de revoluciones de la tuerca,

y por n las del husillo durante el propio tiempo, la cantidad que adelantará aquella mientras verifica sus n revoluciones, será igual á: $(n—n')$ h, representando h el paso. Para cada revolucion tendremos: $\frac{n—n'}{n} h$.

Las consideraciones que anteceden bastan para patentizarnos la naturaleza de los movimientos diferenciales, que son de inmensa importancia en la mecánica práctica, porque nos permiten obtener todas las sumas ó diferencias de velocidades precisas para efectuar diferentes trabajos industriales. Tendremos ocasion de presentar algunos ejemplos del empleo del movimiento que consideramos, pero desde luego pasamos á ocuparnos de los aparatos que se utilizan en las máquinas para calibrar (*alleser*) los cuerpos de bombas, condensadores, cilindros de máquinas de vapor, etc., etc., cuya operacion se efectúa por medio de un movimiento diferencial.

Constan los mencionados aparatos de un husillo que se sitúa segun el eje de los cuerpos que quieren calibrarse, al que cubre segun su longitud un cilindro hueco, en cuyo interior se fija la tuerca que conduce el útil que calibra los cuerpos, trazando sobre su superficie interior una hélice continua. El esfuerzo motor se aplica á la tuerca, que gira libre é independiente del husillo y le comunica por medio de engranes su movimiento. Si los radios de estos fuesen iguales, la tuerca y el husillo animados de igual velocidad girarian como una sola pieza, pero la rueda que se encuentra ajustada sobre el husillo es mucho mayor que las demas, y como son diferentes sus radios, el útil conducido por la tuerca avanza por cada revolucion de esta, en el sentido del eje del husillo, una cantidad, resultado de un movimiento relativo ó diferencial, hijo de la diferencia de las velocidades de los movimientos componentes. Ya hemos dado á conocer las fórmulas por cuyo medio, sabiendo el paso del husillo y las velocidades respectivas, puede calcularse el adelanto del útil.

Empleando cuñas podemos comunicar un movimiento rectilíneo entre dos barras que se encuentren segun un ángulo recto y el movimiento resultante será diferencial, porque es el resultado de la suma ó de la diferencia de los que corresponden á las dos cuñas ó planos, por cuyo medio efectuamos la trasformacion.

Si consideramos una polea por la que pasa una cuerda y comunicamos á la barra ó coginete sobre el cual descansa el eje de aquella, un movimiento de traslacion, paralelamente á la direccion de la cuerda, y a representa la velocidad de esta y b la del eje de la polea, será la velocidad absoluta de uno de los ramales: $a—b$ y la del otro: $a+b$, porque siguen los dos direcciones opuestas. Si la cuerda se encontrase fija por uno de sus estremos, el movimiento comunicado al otro ramal seria doble del de la polea.

Segun acabamos de esponer, convienen las leyes del movimiento diferencial á las poleas móviles; y si la velocidad de un ramal es doble de la del eje de la polea, cuando son paralelos los caminos, debe atribuirse á que es un órgano del género diferencial y por lo tanto al movimiento rectilíneo ó cambio de lugar del eje de rotacion de la polea, se añade el rectilíneo de la cuerda que lo origina. Como aquella se apoya sobre la cuerda que ciñe su circunferencia, el eje puede tomar un movimiento de progresion al cual deben los aparejos ó polipactros, las propiedades que les son inherentes.

Para conseguir que el eje de un movimiento circular ande segun una línea recta, es preciso que los coginetes de aquel se afirmen sobre una barra, que se mueva entre guias rectilíneas. Por esta combinacion, de un movimiento rectilíneo con otro circular, puede obtenerse un instrumento muy sencillo, propio para trazar la cicloide. Si el eje de la rueda que principia á funcionar, montado segun hemos descrito, engrana con una barra dentada cuya direccion sea paralela á la línea que traza el centro de aquella, se obtiene un movimiento diferencial, y si representamos por C el de la barra, por una revolucion de la rueda y por l el cambio de lugar de su eje, tendremos:

$$C = 2\pi r \pm l$$

Cuando el eje de la rueda forma un ángulo recto con la direccion del movimiento rectilíneo, el husillo nos ofrece un sistema diferencial, si los collares de éste que permanecen fijos en las disposiciones ordinarias, toman un movimiento rectilíneo paralelo al eje; para conseguirlo se enroscan los collares del husillo, trasformándose en tuercas los coginetes que reciben aquellos. Este aparato inventado por Mr. Prony, al que ha denominado *husillo diferencial*, consta de un eje en cuyos estremos se practica una rosca de un mismo paso; cruzan los mencionados estremos dos suportes fijos, en cuyo interior se abren las tuercas de las roscas y por consiguiente el eje adelanta un paso de estas, por cada revolucion del manubrio que lo pone en movimiento. Si en el centro del eje ya descrito, se practica otra rosca de un paso diferente al de las que se encuentran en los estremos y se introduce por una tuerca que no puede girar, pero si seguir un camino rectilíneo segun la longitud del eje, veremos que su movimiento absoluto, que es el trasporte de aquel menos su movimiento propio, será igual á la diferencia de los dos pasos de la rosca, ó sea $(h—h')$ cantidad ó diferencia que puede obtenerse tan pequeña como se quiera, conservando á los filetes toda la solidez necesaria.

Si las inclinaciones de las dos roscas en vez de encontrarse segun un mismo sentido, siguen opuestas direcciones, los movimientos se suman en lugar de restarse. El aparato que acabamos de describir es en estremo útil para obtener movimientos muy lentos y los tornillos denominados *micrométricos*, se construyen segun los principios que hemos espuesto.

Se denomina *torno diferencial* el aparato que representa la figura 15 de las láminas 1.ª y 2.ª de Mecánica, invencion de orígen chino, y en la cual, el movimiento rectilíneo de la resistencia que ha de vencerse, es la diferencia de dos movimientos igualmente rectilíneos.

El cilindro del torno consta de dos partes cuyos diámetros son diferentes; el peso que ha de elevarse se fija á una polea móvil sostenida por una cuerda, cuyos estremos se enrollan en opuestos sentidos sobre el mencionado cilindro, de tal manera que el estremo envuelto sobre la parte de mayor diámetro se enrolla, mientras que el otro ramal se desenvuelve ó abandona la parte de menor diámetro. Por cada revolucion del torno sube el peso una cantidad igual á la mitad de la diferencia que media entre las circunferencias de las dos partes cilíndricas. Por consiguiente, representando por P la intensidad de la potencia, por C la circunferencia que describe en una revolucion el manubrio al cual se aplica, se mide el trabajo de P por el producto $P\times C$; y si Q es la resistencia del peso, R y R' los radios de las dos partes del torno, el trabajo de la resistencia del peso será en una revolucion:

$Q\times\frac{2\pi R-2\pi R'}{2}$; de cuya ecuacion se deduce, no teniendo en cuenta las resistencias pasivas:

$$P\times C=Q(\pi R-\pi R')$$

Segun la igualdad anotada vemos, que permaneciendo constante el trabajo de la potencia, cuanto menor sea la diferencia de los rádios de las dos partes del torno, es tanto mayor Q ó el peso que ha de elevarse. Asi, pues, con el aparato que nos ocupa, podemos vencer inmensas resistencias sin necesidad de aumentar el trabajo de la potencia. A pesar de estas ventajas aparentes, el sistema que hemos descrito no se emplea en la práctica porque la resistencia pasiva que actúa sobre el torno, se aumenta considerablemente. Asi es; por cada revolucion del torno diferencial, la longitud de la cuerda enrollada, tanto en la revolucion que se considera como en la anterior, es $2\pi R+2\pi R'$ y el trabajo conseguido durante el período que examinamos, se obtiene por la fórmula que anteriormente espusimos. La elevacion del peso, es igual á la longitud de la cuerda que podria enrollarse sobre un torno ordinario, para conseguir la misma elevacion. Segun lo que hemos espuesto se tiene:

$$\left.\begin{array}{l}\text{Longitud de la cuerda sobre el torno diferencial}\ldots\ldots\\ \text{Longitud de la cuerda sobre el torno comun}\ldots\ldots\end{array}\right\}=2\frac{R+R'}{R-R'}$$

y como ya hemos dicho que la diferencia $R-R'$ es muy pequeña, la relacion anterior es muy grande y el trabajo pendido por la rigidez de la cuerda es mas considerable que para el torno ordinario.

DIFICULTAD, DIFICULTADES. Tomado en general el término dificultad, sirve para espresar lo que hace una cosa difícil ó lo que hay de difícil en cualquier negocio. Muchas veces una dificultad es un embarazo que se encuentra en un asunto, que nace de la naturaleza y de las circunstancias del mismo y que suspende su decision. Hay pocos trabajos, pocas empresas que no tengan sus dificultades. Los grandes hombres vencen toda clase de dificultades, porque saben apreciarlas y se dedican á combatirlas con voluntad fuerte y perseverante, solo los espíritus limitados no hallan dificultades en ninguna parte.

Un parage oscuro, difícil de entender en una obra es una dificultad que impide pasar al lector adelante. No hay nadie que se queje menos de esta clase de dificultades como los que tienen la inteligencia confusa y embarazada y jamás dudan de nada.

En la polémica, las dificultades son razones, objeciones y argumentos contrarios á una proposicion y que pueden destruirla; asi un abogado trata de formar dificultades para embarazar al abogado de la parte adversa, el cual por su parte se aplica á resolver estas dificultades. Muchas veces la disposicion de los ánimos engendra en las diferencias diplomáticas mas dificultades que la materia misma llamada á resolver.

Se da tambien el nombre de dificultades á las ligeras disputas que se suscitan entre algunos amigos ó en una reunion. Oponer dificultades, formar dificultades, es alegar razones contra una proposicion, y tambien vacilar, mostrar repugnancia en una cosa ó no quererla. Dícese de un negocio que *no ofrece dificultad*, cuando es fácil y sin obstáculo, y lo mismo se dice de una proposicion incontestable.

Dificultad es tambien una de las palabras mas usuales en el lenguaje médico y sirve para espresar el efecto causado por muchas enfermedades: así la paralisis de las articulaciones de una pierna produce *dificultad para andar*, la afeccion de los pulmones *dificultad de respirar*, la inflamacion de los párpados, *dificultad de ver*, etc., etc. *Sin dificultad*, empleado adverbialmente, significa sin duda, indudablemente, asi decimos, por ejemplo: usted será colocado *sin dificultad*.

Todas las ciencias y todas las artes tienen sus dificultades, que existen por decirlo así, para estimular el genio, que no produce sus obras maestras sino con la condicion de triunfar de ellas.

De las *dificultades* nacen los milagros.

La irregularidad de nuestra lengua, la especie de anarquía gramatical que reina aun entre los hombres de letras sobre multitud de casos de la sintaxis, las escepciones multiplicadas que han admitido los gramáticos, la licencia del neologismo y otras varias causas, han aumentado considerablemente el número de las *dificultades de la lengua española*. Lo mismo puede decirse de la francesa y otras.

La música se ha apropiado igualmente la palabra *dificultad*. Un filarmónico, dotado de una voz muy flexible, en vez de atenerse á la nota simple de la pieza que quiere ejecutar, la toma por tema de sus variaciones y os sorprende con el increible atrevimiento y con la feliz precision de su canto. Este artista acaba de ejecutar lo que se llama *dificultades*. Paganini se burlaba de todas las dificultades con su violin. Preciso es decirlo sin embargo, las dificultades músicales tienen generalmente menos atractivo para los oidos de los que escuchan, que eficacia para los progresos del músico que se ejercita en vencerlas.

Segun todo lo que acabamos de decir, las dificultades no deben de desanimar nunca. Es preciso luchar contra ellas con una constancia obstinada y no desesperar de la victoria, porque por grandes que sean no podrán llegar á ser nunca un imposible. Para conocer mejor la acepcion verdadera de la palabra *dificultad*, no será inútil antes de terminar este artículo compararla con otros términos que se emplean algunas veces como sinónimos suyos. *dificultad, impedimento, obstáculo*, y en el estilo familiar *tropiezo*, se dicen igualmente de lo que retarda el curso de una cosa ó de un negocio, de lo que se opone á su ejecucion. La dificultad, como hemos visto, estorba, embaraza; procede de la naturaleza misma ó de las circunstancias de la cosa; la hace difícil y reclama una aplicacion ó un trabajo estraordinario. El *impedimento* resiste y parece empleado espresamente para oponerse á la ejecucion de nuestra voluntad; se opone al curso de la accion y nace de lo que nos rodea. El *obstáculo* detiene; es una barrera que se levanta delante de nosotros y nos cierra el camino. La *dificultad* proviene del asunto mismo de que se trata. El *impedimento* espresa alguna cosa que depende de una ley ó de una fuerza superior. El *obstáculo* tiene su principio en una causa estraña. El *tropiezo* es una cosa imprevista, un accidente que se encuentra en el curso de la ejecucion, el que adhiriéndose á alguna parte ó á alguna circunstancia, retarda ese curso. Para continuar nuestra marcha en un negocio ó en una empresa cualquiera, es preciso evitar, apartar y vencer las *dificultades*. Para caminar libremente es preciso quitar el *impedimento*, levantarlo y desembarazarse de él; es un lazo que hay que romper. Para avanzar es necesario destruir el *obstáculo*, allanarlo ó superarlo; es un dique que hay que derribar ó escalar. En cuanto al tropiezo que nos detiene por un momento, es preciso quitarlo del medio para pasar adelante; es la espina de un rosal que se clava á nuestra ropa en el mismo momento en que vamos á coger una rosa. El próximo parentesco es un impedimento para contraer matrimonio, que las leyes han puesto y que las leyes pueden quitar. El poder marítimo de la Inglaterra fué el mayor obstáculo que halló Napoleon en su gloriosa carrera, y que no pudo dominar jamás completamente, á pesar del triunfo de sus armas. El poeta, el pintor y el compositor de música encuentran dificultades en los asuntos que tratan; el abogado y el juez en los pleitos y causas de que se ocupan; el comerciante y el especulador en los negocios que quieren transigir, etc.

DIFLUGIA (*Historia natural.*) Grupo de animales infusorios, creado por Mr. Lecclerç y que segun Mr. Dujardin debe ocupar plaza en la familia de los rizópodos. Las diflugias están caracterizados por su concha parecida á la de los moluscos, y casi siempre totalmente cubierta de menudos granos de arena, así como por sus brazos de un blanco de leche presentando un cambio perpétuo en su longitud, su disposicion y su número, que algunas veces se eleva hasta doce.

Estos animales han sido considerados por algunos naturalistas como jóvenes alcionelas; pero los trabajos de Mr. P. Gervais y otros zoologistas han demostrado que son unos animales particulares.

Cuatro son las especies que se han colocado en este género, entre las cuales citaremos como tipo la diflugia proteo (*difflugia proteiformis*, Lecclerc) notable por su concha de un negro verduzco, ovoidea, cubierta de pequeños granos de arena, y que se halla comunmente en Francia en las aguas puras arrastrándose con suma lentitud sobre las hojas de las plantas acuáticas.

Lecclerc: *Memorias del Museo*, tom. II.
P. Gervais: *Boletin zoológico*, tomo I segunda seccion.
Dujardin: *Infusorios en los complementos á Buffon*, de la edicion de Roret.

DIFRACCION (*Física.*) Independientemente del cambio de direccion que las superficies reflejantes y los medios refringentes imprimen á la luz, existe otra causa de desviacion descubierta por Grimaldo, quien la hizo conocer, en 1666, en un libro intitulado: *Physico-mathesis de lúmine, coloribus et iride*, etc. Este fenómeno, á que dió el nombre de *difraccion*, se repite siempre que un manojo de rayos solares roza los bordes de un cuerpo

muy delgado ó pasa á través de una abertura muy estrecha En el primer caso la sombra del cuerpo parece mucho mas estensa que debiera serlo si la luz continuase moviéndose en línea recta; y en el segundo la superficie iluminada se dilata considerablemente. En una ó en otra circunstancia, la sombra ó el espacio iluminado presentan en rededor de sí varias bandas ó franjas coloradas paralelas entre sí y desiguales, que se dilatan, se mezclan y concluyen por desaparecer cuando se aumenta la magnitud del cuerpo cuya interposicion produce la sombra, ó cuando acrecen las dimensiones de la abertura que da paso á la luz.

Este hecho notable, que segun todas las apariencias produjo en Newton la idea de atribuir la reflexion y la refraccion de la luz á influencias atractivas y repulsivas desarrolladas en la superficie de los cuerpos, ha sido cuidadosamente estudiado por este ilustre geómetra, quien le ha consagrado una parte del tercer libro de su *Tratado de óptica;* y modificando convenientemente el esperimento de Grimaldo, ha conseguido dar al singular efecto llamado por él inflexion de la luz, una esplicacion que se hallaba en bastante armonía con los resultados de la esperiencia para que, hasta en estos últimos tiempos, se le haya conservado la preferencia sobre muchas teorías que en diversas épocas se ha procurado sustituirle. Sin embargo, una idea ingeniosa y plausible, anterior á Newton, y que por autoridad de éste fué abandonada, parece que en nuestros dias se trata de restablecer: en efecto, todo induce á creer que muy en breve la numerosa série de los fenómenos que presenta la luz será considerada como una consecuencia de las modificaciones que ciertos cuerpos ó algunas circunstancias particulares hacen esperimentar al movimiento undulatorio de la materia etérea que, segun varios filósofos, llena el universo y pone en comunicacion los cuerpos que se mueven en el espacio (*Véase* ETER.)

Ya los fenómenos de la *polarizacion* y los de las *interferencias*, que no conviene separar de la difraccion, dan á esta opinion una gran probabilidad; y si no está aun unánimemente admitida, al menos sabido es que, por la generalidad y la exactitud de las aplicaciones de que es susceptible la hipótesis de las *undulaciones luminosas* es un principio fecundo que sin inconveniente se puede sustituir á los que hasta ahora han servido para esplicar el conjunto de las acciones producidas por la luz.

Cuando se quieran percibir los efectos de la difraccion, es suficiente hacer uso del procedimiento inventado por Grimaldo; pero cuando nos proponemos estudiar detalladamente las diversas condiciones de este fenómeno, preciso es recurrir al aparato empleado por Newton, y que S' Gravesande hizo mas cómodo modificándole de tal manera que se puedan aumentar ó disminuir en proporciones conocidas, las dimensiones de la abertura que da paso á la luz.

Para repetir el esperimeto de Grimaldo, en una cámara oscura y á través de un agujero cuyo diámetro debe ser sumamente pequeño, se introduce un rayo solar dirigido horizontalmente. En el trayecto de este radio, se coloca un cabello ó cualquier otro cuerpo sutil recibiendo la sombra que proyecta en una lámina de cristal que debe estar esmerilada ó sin brillo en una de sus caras. Mirando en seguida á través de esta especie de trasparente, se ve la sombra mayor que debiera serlo conforme á las leyes de la óptica, y fácilmente se percibe que está limitada por tres franjas ó zonas coloradas, paralelas entre sí, y cuya intensidad va siempre decreciendo á medida que se alejan de la sombra: se puede obtener un resultado de todo punto análogo, haciendo caer el rayo solar sobre una placa de metal atravesada por un agujero cuyas dimensiones no deben esceder de las de la punta de una aguja; recibiendo en seguida sobre el cristal esmerilado la luz que ha penetrado por esta abertura, se nota que la superficie iluminada supera á los límites que naturalmente debiera tener, que está circundada de anillos colorados y concéntricos, semejantes á las franjas de que acabamos de hablar; y los matices que en ellos se distinguen se hallan dispuestos en el órden siguiente, procediendo de dentro á fuera: violeta, azul, verde, amarillo, encarnado. Azul, amarillo encarnado, azul pálido, amarillo pálido, encarnado.

Como por una parte, el diámetro de estos anillos aumenta á proporcion que se les recibe á una distancia mas considerable que la abertura en que está colocado su comun orígen, y como por otra parte la intensidad de su luz se debilita por la misma causa, hay una posicion en que el fenómeno es mas aparente; porque mas cerca de la placa de metal aun no estarian los anillos suficientemente desarrollados, y mas lejos la vivacidad de los colores que presentan seria escesivamente débil, pero haciendo avanzar ó retroceder el cristal deslustrado, en breve se reconoce cual es la posicion mas ventajosa que se le puede dar.

El aparato que S'Gravesande ha descrito y representado en su Tratado de Física (*Physices elementa*, tomo II, pág. 727) consiste en dos láminas de acero cortadas en forma de bisel. Una de estas láminas permanece fija, y la otra es movible por medio de un tornillo micrométrico de tal suerte que se puede acercar ó desviar de la primera, en una cantidad tan pequeña como se juzgue conveniente; y como es ventajoso el poder establecer cuando se quiera el paralelismo de los dos biseles, ó en ciertos casos hacerlos mas ó menos divergentes, se ha dispuesto una lámina fija de tal manera que se le puede proporcionar muy bien toda rotacion alrededor de uno de sus puntos.

Colocando en la direccion del rayo solar el aparato de bisel paralelo, y recibiendo en seguida la luz sobre un cristal deslustrado, cuando los dos cortes están mas desviados, se nota que la imágen blanca rectangular que corresponde al intérvalo de las dos láminas se ha dilatado, y tiene sus lados mayores guarnecidos de franjas coloradas, semejantes á las que ya hemos descrito. Por lo demas estas franjas están tanto mas inclinadas á derecha é izquierda, cuanto que la hendidura en que se forman es mas angosta.

Si para iluminar el aparato precedente se recurre á cualquiera de los colores simples que se obtienen descomponiendo la luz por medio de un prisma, entonces, en vez de las franjas coloradas que primitivamente se habian observado, ya no se ve mas que unas fajas luminosas y otras absolutamente negras, dispuestas alternativamente, paralelas entre sí, y de las cuales es entonces mas fácil el medir la latitud y la desviacion; dos condiciones igualmente importantes para ser conocidas cuando es nuestro intento analizar el fenómeno para remontarnos á la causa que le produce. Y esto es efectivamente lo que hicieron Newton y los demas físicos que despues de él se han entregado con buen éxito á este género de investigaciones.

En cuanto á la influencia que puede ejercer el medio ambiente, de nuevo ha sido regulada con mucho esmero por Mres. Biot y Pouillet, y los resultados que estos dos sabios han obtenido están perfectamente acordes con los de Newton, y contribuyen en gran manera á confirmar la analogía que induce á creer que los fenómenos de la infraccion dependen de la misma causa que la que produce los anillos colorados que vemos desarrollarse entre dos objetivos sobrepuestos.

Las medidas tomadas inmediatamente son sin género de duda el medio mas seguro y el mas directo que emplearse puede para comprobar la naturaleza y la estension de las modificaciones que produce el desviamiento mas ó menos considerable de los dos biseles entre los cuales se hace pasar la luz. No obstante, posible es alcanzar el mismo resultado haciendo converger los cortes de tal manera que dejen entre sí un espacio triangular; entonces las franjas ó bandas coloradas ya no son paralelas. Las que están formadas por la luz que ha pasado hácia el vértice del ángulo tienen mayor amplitud, y resultan cada vez mas angostas á medida que se alejan de este punto. Pero construyendo, tal como lo hizo Newton, las curvas que producen estas franjas, se palpan las consecuencias mismas que debieran resultar por el otro método.

Solo, por decirlo así, despues de haber seguido paso á paso los rayos difractados, es cuando Newton creyó que debia atribuir este fenómeno á la influencia que cada uno de los biseles ejerce sobre la luz en el instante de atravesar el intérvalo que los separa: segun él, esta accion es atractiva ó repulsiva, segun que las partículas pasan á una distancia mas ó menos considerable del cortante de las láminas. Fácil es conocer que esta idea no difiere de la que sirve de fundamento á la teoría de los accesos de *fácil reflexion* y de *fácil trasmision.*

Mr. Biot asigna á la difraccion una causa que muy poco difiere de la admitida por Newton. Este físico imagina que la repulsion sola produce este fenómeno; y que la luz incidente en el instante de su paso entre los biseles, se comparte en dos sistemas de manojos separados por intérvalos negros, exactamente como si la luz que los compone fuese alternativamente condensada y enrarecida.

Obedeciendo por otra parte cada sistema á la influencia repulsiva del bisel mas inmediato, resulta que los manojos ó haces repelidos por una de las láminas son cruzados por los que se alejan de la otra lámina. Imitando en una construccion geométrica la coordinacion que acaba de ser descrita, en breve se echa de ver que este entrecruzamiento es el que da origen á las modificaciones que se notan en el número y la disposicion de las fajas negras y brillantes, cuando sucesivamente se observan á distancias muy inmediatas con respecto al aparato de biseles para que los dos manojos que rozan los bordes de la abertura, y sobre los cuales la repulsion se desarrolla con menos energía, no hayan todavía superado á la recta que, encaminada perpendicularmente al medio de esta misma abertura, puede ser considerada como un eje al cual se refieran las diversas partes del fenómeno. Esta aplicacion que en mas de un concepto se asemeja á la que se podria dar por lo respectivo á la difraccion en el sistema de las undulaciones luminosas, satisface al conjunto y al detalle de las observaciones.

Como no es esta la ocasion oportuna de entrar en pormenores circunstanciados, para mejor juzgar de la exactitud de una teoría, los que tengan por insuficientes las nociones generales que acabamos de esponer, pueden acudir á la obra de Mr. Biot. Allí encontrarán minuciosas reseñas acerca de esta especie de difraccion que ofrecen las superficies reflejantes, cuando accidental ó fijamente presentan rayas finas en las cuales la luz parece jugar; en efecto, que á lo sumo no es otra cosa que una modificacion del fenómeno acabado de mencionar.

DIFUSIVOS. (*Materia médica.*) Son los estimulantes que dejan en las partes á que se aplican una impresion viva y perceptible, fugaz ó permanente Al paso que los resolutivos no producen ninguna sensacion incómoda hallándose la cutis en estado normal; los difusivos originan siempre una sensacion de ardor ú hormigueo con aumento local de calor, atraen mayor cantidad de fluidos y determinan un principio de flógosis ó un aumento de secre-

cion del humor traspirable. Cuando sus efectos se hacen sensibles al facultativo y demas personas que rodean al enfermo, es decir, cuando se produce un verdadero flógosis con rubicundez visible, dichos remedios toman el nombre de rubefacientes ó inflamantes. La accion de estos remedios es pronta y eficaz.

Entre los difusivos se cuentan las fumigaciones de azufre. En ellas el vapor sulfúreo ó sea el ácido sulfuroso volatilizado va á aplicarse muy disgregado á la superficie de la cutis, determinando luego en ella, aunque la cubra el epidermis, una picazon rara, una rubicundez considerable, un aumento rápido de calor, y una espansion manifiesta de los poros de la periferia por los que chorrea el sudor en abundancia; fenómenos todos que dan á entender la viva escitacion que ha producido en el dermis el agente material sulfúreo; sin embargo, debe tomarse en cuenta el grado de estímulo con que contribuye la elevacion de temperatura. Estas fumigaciones, llamadas comunmente baños de vapor de azufre, se administrarán colocando al enfermo en un aparato particular en cuyo suelo se hace quemar media onza de azufre sobre una plancha de hierro ardiente; el vapor desprendido carga aquella atmósfera, y se aplica á toda la superficie del cuerpo desnuda.

El calórico por sí solo basta muchas veces para producir efectos análogos. Así no es raro que los rayos del sol en verano, la aproximacion á un horno ó fragua, un chorro de agua caliente ó la aplicacion de paños embebidos en la misma produzcan erisipelas, sarpullidos ú otras afecciones inflamatorias en el órgano tegumentario. El temple elevado de las estufas secas ó húmedas aguijonea tambien la piel y determina al instante un sudor copioso; y así mismo á los que entran en un baño líquido muy caliente, se les ve luego chorrear el agua por la cara.

La *mostaza* es una planta annua, indígena, que crece espontáneamente en lugares áridos y pedregosos, y se cultiva en casi todas las provincias de España. El producto que empleamos de esta planta son las semillas, pequeñas, redondas, acres é inodoras cuando enteras, pero despiden un olor fuerte y penetrante cuando se mojan en agua, se machacan ó pulverizan. El principio activo de estas semillas parece ser un aceite volátil soluble en el agua, que contiene un poco de azufre.

Infiérese de lo dicho que no debemos emplear los polvos añejos de esta semilla, porque es fácil que hayan perdido su aceite volatil, y con él toda su virtud excitante. Los granos enteros de la mostaza son poco menos que inocentes; pero quebrados ó roto su tegumento esterior dan al agua, vino y alcohol propiedades enérgicas. El agua y el vinagre son los escipientes con quienes ordinariamente la incorporamos, ya para usarla en baño, fomento ó cataplasma. Todos los preparados en que entra la mostaza toman el nombre de sinapisados, derivándole del latin *sinapis* que significa mostaza.

Los pediluvios sinapisados están muy en boga para aliviar las afecciones de la cabeza y para desviar el estímulo morboso de cualquier otro órgano, estableciendo un nuevo centro de fluxion en el estremo de los miembros inferiores. A este fin se echa mano de la mostaza groseramente pulverizada, y se infunde en agua muy caliente en proporcion de dos á cuatro onzas para el líquido que baste á cubrir los pies y piernas hasta la pantorrilla ó rodilla. El enfermo permanecerá en el baño tres cuartos de hora ó una hora y se acostará en seguida para conservar el sudor que se ha promovido en la parte bañada, y sostener el juego excentrico consecutivo. En igual forma se prescriben los maniluvios para desahogar las congestiones del pecho; pero como no se necesita tanta cantidad de agua, será tambien menor la proporcion de la mostaza.

Esa misma agua sinapisada puede servir para lociones y fomentos cuando convenga irritar una úlcera que ha dejado de fluir, ó estimular la piel en una grande estension. En este último caso conviene renovar el fomento á medida que se enfrie ó se seque, para que su virtud sea mas permanente. A estos fomentos pueden sustituirse los del agua destilada de mostaza, mucho mas activos, pero que están poco en uso.

Por fin, los sinapismos ó cataplasmas sinapisadas son el grande recurso á que apelamos todos los dias para despertar la accion abatida del sistema, ó para rebelar estímulos fijados en órganos mas nobles. Muchos pueden aplicarse á la vez y en diferentes puntos del coperimento cuando está concentrada la vida, y vemos fria, inerte y espasmodizada la piel: si el mal está en determinados órganos, buscaremos el punto de la cubierta tegumentaria que mas simpatiza con ellos, y ahí está el lugar de eleccion en que deben aplicarse los sinapismos. Se confeccionan estas cataplasmas diluyendo y amasando con un poco de vinagre muy caliente ó de agua hirviendo el polvo ó harina reciente de los granos de mostaza, y luego se estiende la pasta sobre hilas, estopa, lienzo ó valdés, ó sobre una rebanada de pan, y así se aplica. Pueden emplearse para cada cataplasma dos ó tres onzas de mostaza. Otros amasan estos polvos con la levadura antigua y con mucho vinagre, y por fin, otros animan los sinapismos con un par de dientes de ajo, con la raiz del pelitre, la pimienta, las sardinas podridas y la tintura de gengibre.

De cualquier modo que se emplee la mostaza es un poderoso escitante del órgano cutáneo, mayormente si el calórico anima su accion, al momento pica, irrita y calienta, y ocasiona un dolor insoportable, por poco delicada que sea la piel; luego ésta se pone ru-

bicunda y sensible al tacto, se hincha y se desarrolla en ella un centro de flusion hácia el cual convergen todos los movimientos de la vida, y se reaniman con este tópico muchos enfermos que parecian hallarse á punto de espirar.

La *brionia* es una planta que crece sin cultivo en los vallados, y tiene una raiz fusiforme, carnosa, muy parecida á la del nabo, y á veces tan voluminosa como el muslo. La raiz es la parte de esta planta, en donde residen las principales virtudes, y por lo mismo la única que se emplea en la medicina. Cuando tierna se machaca y reduce á pulpa para formar un irritante esterno, que pronto pone colorada la piel. Cortándola en rodajas y poniéndolas á secar se forman los polvos, que aplicados por el doctor Orfila sobre una herida del muslo de un perro, les vió determinar una inflamacion mortal. Mas como la dosis con que se espolvoreó la tal herida, era de cerca de tres dracmas, no habrá que temer tan funesto resultado si echamos solo algunos granos de los espresados polvos en úlceras atónicas que han cesado de fluir, ó bien los incorporamos con la grasa para fricciones.

El principio activo de la brionia es soluble en agua y alcohol, por tanto podemos emplear su decoccion para fomentos estimulantes; asi como vemos que las mugeres del campo la usan en lavativas en la época del destete para desviar la leche de las mamas. Los charlatanes emplean tambien con frecuencia las cataplasmas de la raiz de brionia reciente para combatir los tumores blancos y las hidropesias de las articulaciones.

La ortigacion, las friegas repetidas con la mano sola, ó con una bayeta, cepillo ú otro cuerpo áspero; la aplicacion de vegetales acres, como de las raices de rábano silvestre, dentalaria, pelitre y pan de puerco; los bulbos de la cebolla comun, de la escila y de los ajos; las aguas destiladas de la simiente de coca cebadilla y pimienta; las cataplasmas con la harina de estas mismas semillas; el aceite de trementina, la tintura de cantáridas, etc.; llaman hácia la parte mayor irritacion y consecuente aflujo de líquidos.

El *amoniaco líquido*, álcali volátil, fluor ó espíritu de sal amoniaco es el producto de la combinacion del gas amoniaco con la tercera parte de su peso de agua destilada. Esta disolucion acuosa se guarda en las boticas en frascos cerrados herméticamente, y al quitar el tapon exhalan un olor vivo, penetrante é insoportable, que irrita la conjuntiva, la pituitaria y las fauces, ocasionando lagrimeo, estornudo y tos. La accion irritativa y mordicante de estos efluvios amoniacales, es sumamente apreciable en los síncopes, en las asfixias, en las eclamsias y en los insultos histéricos graves, para aguijonear la mucosa de la nariz y nervios olfatorios, á fin de que trasmitiendo simpáticamente su estímulo al cerebro, médula espinal y demas órganos esenciales, despierten el ejercicio normal de la vitalidad que se hallaba suspensa ó pervertida; entonces el cuerpo que parecia exánime, y que solo conservaba una chispa de vida, que por momentos iba á apagarse, se reanima con la presencia del amoniaco, y todos los movimientos orgánicos vuelven á su órden.

La aplicacion del amoniaco sobre la piel determina tambien estímulos vivos, ora pasageros, ora perennes, segun el estado de concentracion y tiempo que dure su aplicacion. Ordinariamente lo incorporamos con los aceites fijos, y produce entonces una irritacion farmacológica muy útil en el cuello ó nuca, despues de las evacuaciones sanguíneas para combatir la angina y el croup; en el abdómen contra las flegmasias ó infartos viscerales, y en las estremidades contra el reumatismo y las neuralgias. El amoniaco concentrado, dejado largo rato sobre la piel, determina una impresion de quemadura, y se convierte en un verdadero epispástico. Tambien se ha empleado para prevenir y combatir los accidentes que ocasiona la mordedura de la víbora.

De todos modos la estrema volatilidad del amoniaco se opone á la absorcion de sus moléculas, y por lo mismo no suscita fenómenos generales de conmocion arterial, como las cantáridas y demas epispásticos. Por igual causa debemos aplicarlo siempre frio, pues si lo acercáramos al fuego, se evaporaria al momento, y romperia el frasco si no encontraba salida. Para la nariz basta el solo vapor amoniacal, ó bien se titila la pituitaria con las barbas de una pluma embebidas en dicho líquido: para la piel, el linimento volátil ó paños empapados en el amoniaco líquido, y para las heridas envenenadas y mordeduras de insectos ponzoñosos se emplea la locion, se echa un chorro de álcali volátil, ó se embeben planchuelas, hisopos ó lechinos en el mismo licor.

El éter sulfúrico, el alcohol, las aguas espirituosas de la reina de Hungría, del Cármen, de Colonia, y demas alcoholes destilados, cargados de aroma ó aceite volátil, exhalan todos vapores fuertes que atacan la conjuntiva é irritan la pituitaria, y esta accion les hace sumamente apreciables en el desvanecimiento, en el síncope, en la axfisia y en la apoplegía serosa para restablecer el ejercicio de la vida y disipar la estupidez. Otro tanto hacen el humo de papel, de incienso y de tabaco aspirado por la nariz, ó introducido en el intestino por medio de la máquina fumigatoria.

Por fin, la chispa eléctrica, concentrando rápidamente gran cantidad de este fluido, inflama comunmente aquel parage, del cual se han sacado algunas chispas. La misma conmocion eléctrica sacudiendo vivamente la totalidad del cuerpo origina con frecuencia modificaciones importantes en el juego de vida de nuestros órganos.

DIFUSO, DIFUSION. Hay una multitud de palabras que no pueden definirse con cierta exactitud, sino comparándolas con otras palabras que tienen al parecer igual significacion, y estableciendo de un modo preciso las diferencias que deben hacerlas distinguir é impedir que se usen unas por otras. Una de las palabras á que nos referimos es *difuso*, que frecuentemente y sin razon se confunde con *prolijo*. Ambos términos se refieren á los defectos que prolongan innecesariamente un discurso, un poema, una obra cualquiera de literatura; pero la *difusion* no es lo mismo que *prolijidad*; *difuso*, en latin *diffusus*, de *diffundere*, esparcirse, difundirse, derramarse, se dice de un modo de hablar ó de escribir en que el alma, abundando en un sentimiento que no puede contener, se desborda, por decirlo asi, se derrama y estiende hácia lo esterior con frecuentes repeticiones, ideas accesorias y pormenores minuciosos que embarazan la atencion y oscurecen lo que con esfuerzos vanos se trata de espresar claramente. *Prolijo*, del latin *prolixus*, estenso ó demasiado prolongado, se dice de un modo de hablar ó de escribir que abunda en cosas inútiles y prolongan el discurso al mismo tiempo que lo hacen pesado. *Difuso*, segun su etimología, solo debe decirse de las palabras emanadas abundantemente de un sentimiento profundo. Un jóven perdidamente enamorado que habla ó escribe á su adorada, es naturalmente *difuso*. Una madre que llora la pérdida de un hijo querido, es difusa en la espresion de su dolor. Un amigo se muestra con frecuencia *difuso* con su amigo, porque su corazon se desahoga con toda libertad. Un autor, temiendo ser oscuro, se detiene á veces en accesorios inútiles que lo hacen difuso. Una obra puede ser á la vez *difusa* y *prolija*: difusa, cuando la pasion ha movido al autor á estender su asunto escesivamente y á desleirlo con ampliaciones que no son mas que ociosas repeticiones; prolija, porque esa misma difusion ha contribuido á prolongar el discurso. Pero una obra *prolija* no es *difusa* si la prolijidad no procede mas que del espíritu, y no de un sentimiento que se ha desahogado. La *difusion*, suponiendo siempre un desahogo no puede derivarse mas que de una debilidad del corazon; la prolijidad que supone esceso de longitud, procede de un defecto del entendimiento. Si alguna vez, dice Juan Jacobo Rousseau, la amistad hace difuso al amigo que habla, hace siempre paciente al amigo que escucha. Sustitúyase en la anterior frase la voz *prolijo* á *difuso*, y se conocerá cuán fuera de su lugar estará la primera de estas dos palabras. Generalmente en la conversacion la difusion es el lenguaje del corazon, al paso que la prolijidad es la habladuría de la mente. *Difuso* es lo contrario de *preciso*, y *prolijo* lo opuesto á *breve* ó *apresurado*. La lentitud, la debilidad, y con frecuencia la oscuridad son los vicios que acompañan la *difusion*. Aristóteles hace notar que en la discusion, el estilo difuso, en vez de derramar alguna luz sobre las ideas naturalmente oscuras, no añade otra cosa que tinieblas. El estilo no es vacío y difuso sino cuando falta solidez al volúmen y hay profusion en las palabras. El estilo de los fiscales es *prolijo*, dice Marmontel; el de los abogados *difuso*; el estilo de los malos traductores es *difuso*; el de casi todos los comentadores *prolijo*. Hay difusion en las ideas como en las palabras, dice el mismo literato, y esto procede de no saber escoger las primeras, encadenarlas, circunscribirlas, y de escribir sin mira alguna y sin designio. Por eso los maestros de elocuencia han considerado como un precepto, no tan solo el decir lo que es menester, como y cuando es menester, sino lo que solo es menester.

DIGESTION. (*Zoologia.*) Esta palabra, procedente de la latina *digestio*, se aplica á cierta funcion, por medio de la cual los animales elaboran las sustancias alimenticias por medio de órganos particulares, separan de ella la porcion susceptible de asimilarse á sus propios tejidos, y deshechan las que de ellos no pueden formar parte.

§. I. *Consideraciones generales acerca de la digestion.* En los vegetales, los jugos nutricios penetran del esterior al interior para servir al acrecimiento de estos seres organizados. En los animales, por el contrario, los materiales de la nutricion, conducidos desde luego á una cavidad destinada á elaborarlos, son en seguida distribuidos por los órganos situados alrededor y hácia fuera de esta cavidad. Desde los *actinozoarios* de Mr. Blainville, ó *animales radiados* de Mr. Cuvier, hasta los *osteozoarios* ó animales vertebrados, el aparato digestivo presenta un tipo uniforme; siendo constantemente una cavidad en que los alimentos son recibidos y elaborados para suministrar los materiales de la nutricion. Los zoologistas modernos consideran esta cavidad como tapizada por una prolongacion de la piel á que llaman cubierta general entrante, y que ha sufrido las modificaciones necesarias á las funciones que debe desempeñar.

Entre los *actinozoarios*, el pólipo está formado de una simple cavidad, y segun los naturalistas, presenta la singular facultad de que aun vuelto como un guante, es decir, haciendo que la parte interior venga á ser esterior y viceversa, de ninguna suerte se interrumpen las funciones de la digestion, siendo desempeñadas por la membrana que siendo antes esterna, ahora viene á ser interna: en estos animales, la nutricion es de una estremada sencillez, como que se reduce á una simple absorcion.

Las medusas tienen una cavidad mas complicada, pero de la misma suerte que la de los pólipos solo presenta una abertura. Los equidnos tienen una boca y un ano, descubriéndose en ellos un hígado rudimentario. Las holoturias tienen igualmente un tubo digestivo com-

pleto, que asimismo ofrece dos aberturas, terminando la del ano hácia atrás. El estómago y el hígado son distintos, presentando el intestino varias curvaturas y dilataciones particulares que se llaman *cæcum*.

En los *malacozoarios* ó *moluscos*, asi llamados á causa de la blandura de sus tejidos, y entre los cuales se cuenta el caracol, la boca frecuentemente está provista de labios, y algunas veces de apéndices que le sirven para agarrar ó retener su presa. Estos animales, tal como lo han demostrado los doctores Blainville y Dheré, están provistos de glándulas salibarias. El esófago atraviesa un anillo formado por el sistema nervioso; el estómago se halla algunas veces armado de dientes; el aparato biliar vierte su fluido en el estómago y el duodeno; y los vasos sanguíneos de este aparato vienen directamente de la arteria aorta de la vena cava.

Los entomozoarios no tienen cavidad bocal. Ora se hallan hácia cada lado del orificio de su tubo digestivo unas piezas movibles salientes que son las mandíbulas ó quijadas; ora presentan tan solo trompas ó chupadores. La trompa de los dípteros, entre los cuales se cuentan las moscas, puede ser considerada como una continuacion del esófago. El estómago de los crustáceos decápodos, del cangrejo, por ejemplo, consta de un aparato calcáreo, provisto de músculos, que no se deprime cuando está vacío.

Los *osteozoarios*, animales óseos ó vertebrados, presentan diferencias numerosas en sus cinco grandes divisiones, á saber: los peces, los anfibios, los reptiles, las aves y los mamíferos. Los peces no tienen glándulas salibales, y sus quijadas están provistas de dientes que no poco varian en cuanto á su número, forma y posicion. Ciertas rayas tienen dientes aplastados para triturar los crustáceos de que se nutren: el tiburon presenta varias filas de ellos, dispuestos á modo de sierra, y cortantes como este instrumento.

El estómago de los peces se dirige por lo regular segun el eje del cuerpo fisiforme de estos animales, y es de una longitud variable. Se observa en seguida un intestino análogo al duodeno, que recibe directamente el fluido biliario. El recto se abre algunas veces al esterior, y otras veces en una cloaca. Encuéntrase en los condropterícios el pancreas, especie de glándula salibaria abdominal. El peritonio envuelve estas diferentes partes, pero es grueso y gelatinoso.

El canal intestinal de los anfibios presenta una marcada analogía con respecto á su alimentacion; pues es largo y arrollado en espiral en el *tetardo*, que se nutre de vegetales, y aparece mas pequeño á medida que el animal es adulto y carnívoro. Confúndese el peritonio con la membrana serosa del pecho, es decir, que solo se presenta una serosa general.

Los reptiles ofrecen modificaciones bastante numerosas en los diferentes géneros de que constan. Las tortugas tienen una quijada análoga á la de las aves; los cocodrilos y los demas reptiles, tienen dientes, á veces hasta en el mismo paladar. Muchas serpientes están armadas de dientes canaliculados, é implantados sobre un cuerpo glanduloso, análogo á las glándulas parótidas ó salibarias, pero que segregan un fluido venenoso. Cuando el animal se lanza sobre su presa, el fluido venenoso comprimido por sus dientes, se desprende del cuerpo glanduloso que le contiene, y penetra en la herida por el canalito dentario. La lengua, que solo es rudimentaria en el cocodrilo, se halla bifurcada en las serpientes. En varias de estas últimas encuéntranse las quijadas formadas de piezas movibles, por manera que las mandíbulas pueden desviarse ámpliamente y permitir la entrada de una presa casi tan voluminosa como el animal mismo.

La faringe no se distingue del esófago; el estómago es membranoso en los carnívoros y mas gruesos en los herbívoros; el canal intestinal apenas es dos veces tan largo como el animal, y termina en una cloaca como el de las aves.

Las aves tienen entre sí la mayor analogía por lo que que atañe á su aparato digestivo. La abertura anterior del canal alimentario se halla desprovista de labios, y los dientes son reemplazados por una materia córnea que reviste las mandíbulas y constituye el pico. Este órgano presenta muy variadas formas, que generalmente están en relacion con las necesidades del animal. Ciertas especies, que han de buscar en el fondo del agua y en el cieno los insectos de que se nutren, tienen el pico provisto de una piel fina y dotada de una sensibilidad bastante marcada, cuya disposicion se observa en la becada. Las quijadas están dispuestas la una encima de la otra, siendo á veces la superior casi tan movible como la inferior, por ejemplo, en los papagayos. La membrana bocal es consistente y rugosa, la lengua dura y á veces córnea; las glándulas salibales se hallan poco desarrolladas, falta la epiglotis, y cuando los alimentos pasan por encima de la laringe, la glotis, abertura de este órgano, se cierra espontáneamente. Por lo regular el esófago se infla, y con su dilatacion forma un órgano particular, el *buche*, especie de vejiga membranosa, que segrega una cantidad no escasa de *mucus* que tiene por uso principal el ablandar los alimentos. Así, en las gallináceas, la gallina y el pichon, por ejemplo, frecuentemente este órgano está lleno de las semillas con que estos animales se nutren. Sucede á esta cavidad una bolsa mucho menos ámplia, cuyas paredes se distinguen por ser mas espesas y estar guarnecidas de una multitud de folículos que suministran todavía mayor cantidad de materia mucosa. Despues de este órgano sigue la molleja, cuyas paredes son espesas y musculosas, y cuyo interior se halla guarnecido

de una membrana fibrosa, córnea y muy sólida, que en ciertas especies, por ejemplo, el avestrúz, es susceptible de triturar los cuerpos mas duros. El intestino duodeno, que viene en seguida, recibe los fluidos que vierten en su cavidad el hígado y el pancreas. Lo restante del canal intestinal ofrece casi por todas partes el mismo diámetro, y se abre inferiormente en una bolsa comun, la cloaca, donde tambien terminan las ureteras, conductos que en ella derraman la orina, el oviducto adecuado á recibir el huevo, y en los machos, los canales espermáticos.

Entre todos los animales, los mamíferos son los que tienen mas complicados los fenómenos de la digestion. El orificio anterior del aparato digestivo está guarnecido de dos repliegues músculo-membranosos, los labios, que indican la linea de demarcacion donde la piel se prolonga hasta lo interior del cuerpo, para tapizar la cavidad digestiva. Estos labios son órganos de tacto y de prehension, estando destinados en la edad temprana para la succion de la leche. La abertura de los lábios conduce á una primera cavidad, la boca, en la cual reside el órgano del gusto. Esta cavidad circunscrita por los dientes, pequeños huesos de una naturaleza particular, cuya forma varía segun cada especie de animales, muy bien puede servir para establecer los caractéres zoológicos entre los mamíferos, y dar á conocer los alimentos de que hacen uso.

Los roedores, entre los cuales figuran el conejo y la ardilla, tienen unos dientes incisivos en estremo robustos y muy largos para dividir suficientemente sus alimentos; los carniceros se hallan dotados de dientes caninos muy desarrollados para atacar su presa y desgarrarla, los herbívoros tienen dientes molares, ámplios y numerosos para masticar cómodamente los vegetales que mejor les conviene. Es de advertir que el hombre presenta en conjunto estas diversas especies de dientes.

La lengua es en los mamíferos el órgano especial del gusto; así es que su organizacion es muy diferente de la de las aves, que están privadas de este sentido. Numerosas glándulas salibarias vierten en la boca el fluido necesario para facilitar la masticacion.

Los límites que debemos poner á este artículo nos impiden estendernos acerca de las consideraciones que respecto á este fluido y á la digestion en general, son de ver en una sabia obra de Mres. Tiedemann y Gmelin, traducida del aleman por el doctor Jourdan; en 8.º, Bailliere, Paris, 1826.

La cavidad bocal, en lo alto está separada de la faringe por un tabique movible músculo-membranoso que se llama velo del paladar; en la parte baja, por el orificio del aparato respiratorio, que se halla situado entre la base de la lengua y la faringe. Esta abertura, protegida por músculos que la comprimen, y una especie de octurador fibro-cartilaginoso que la cubre, no deja penetrar los alimentos en la laringe, cuando pasan de la boca á la faringe. En los cetáceos, la ballena, por ejemplo, la laringe se eleva hasta las fosas nasales, lo cual permite á estos animales el hacer saltar á lo lejos el agua en que habitan, y los animales pasan hácia cada lado de este canal de la respiracion. Despues de la cavidad bocal se halla la faringe, y despues el esófago, canal músculo-membranoso que se dirige al estómago, segunda dilatacion ó amplificacion del tubo digestivo. Generalmente el estómago es de una estructura análoga á la del esófago; y sin embargo no se halla en él la epidermis que cubre la membrana mucosa de este. Encuéntranse en él numerosos folículos que segregan un fluido mucoso, cuya mezcla juntamente con una suerte de exhalacion poco conocida que se hace sobre esta misma superficie, constituye lo que se llama el jugo gástrico.

El estómago, órgano preparador del quimo, no siempre ofrece tanto grado de sencillez: a veces tiene la forma de una trompa de caza, otras veces es globuloso, y otras por último está dividido por mitad á causa de una compresion que se advierte en la parte media. Ultimamente en los rumiantes adultos, el buey y la oveja por ejemplo, se observa una disposicion completamente particular dependiente de la rumiacion, acto especial de la digestion que esclusivamente corresponde á este órden de animales llamados rumiantes por la misma razon. La rumiacion consiste en volver á la cavidad bocal los alimentos ya tragados, á fin de que sean nuevamente mascados y que en seguida pasen á la cavidad donde debe tener efecto la quimificacion. Para el desempeño de este acto particular, el estómago está dividido en cuatro partes muy distintas: la *panza*, nombre que recibe el reservatorio de los alimentos que aun deben ser mascados; el *bonete*, que recibe, en este reservatorio, la materia alimenticia y la trasmite á la cavidad bocal por la via del esófago; el *librillo*, cavidad dividida por numerosos repliegues, y el *cuajo*, que recibiendo en seguida los alimentos constituye el verdadero estómago, caracterizado por la abundancia de los jugos segregados, y las alteraciones que hacen esperimentar á la masa alimenticia.

Despues del estómago se halla en los mamíferos el primero de los intestinos delgados que recibe el nombre de *duodeno*, en el cual se abren los canales excretorios del hígado y del pancreas que conducen la bilis y jugo pancreático. En este intestino es donde se verifica el importante trabajo de la quilificacion. Los intestinos que siguen son muy largos en los herviboros, mas cortos en los carnívoros, y terminan en el ano por una abertura carnosa contractil y aislada, situada entre el cocix y las partes de la generacion.

Tales son los principales caractéres que

sirven para distinguir los órganos de la digestion en las diferentes clases de animales: siendo bien notorio que resultan cada vez mas complicados á medida que el animal es mas perfecto.

§ II. *Digestion en el hombre.* En el hombre el aparato de la digestion, considerado en general, representa un largo tubo músculo-membranoso, abierto en sus dos estremidades que comienza en la boca y termina en el ano, está doblado muchas veces sobre sí mismo, ofreciendo dilataciones y compresiones en diversos puntos de su estension, y en él vienen á terminar los canales esteriores de ciertos órganos que pudieran llamarse accesorios. Estos órganos vierten en su interior el producto de su secrecion.

Las partes principales de que consta el canal intestinal son, contando desde arriba: la boca, la faringe, el esófago, el estómago, el duodeno, la masa intestinal, propiamente dicha, dividida en intestino delgado y grueso, y por último, el ano: mas tarde hablaremos de estos diversos órganos en particular. En la estructura general, el tubo digestivo presenta una membrana mucosa ó profunda, análoga á la piel, la cual contiene varios criptos mucosos en su espesor; una membrana muscular y mediana; por último, una tercera membrana de naturaleza serosa, que es el peritonio. Este último mantiene los órganos en buen estado, se presta á su dilatacion, sirve al mismo tiempo para la circulacion abdominal, y forma, para tan diversos usos, diferentes repliegues llamados epiploones, mesocolones, mesenterio, etc. Los vasos sanguíneos son muy numerosos; los linfáticos, mas abundantes en el intestino delgado, conducen el quilo al canal torácico; los nervios pertenecen á los de la vida animal y á los de la vida orgánica, y se anastomosan frecuentemente entre sí. Encuéntranse igualmente todo á lo largo del canal alimenticio varios folículos mucosos, órganos secretores propiamente dichos, tales como las glándulas salibales, el hígado, el páncreas, y por último, el bazo.

Se ha dado el nombre de boca ya á la cavidad bocal ó ya á la abertura que conduce al canal digestivo. La boca, considerada en el primer sentido, es la primera cavidad de la digestion, y está constituida por varias paredes de diferente naturaleza. La *bóveda palatina* forma la superior, que es enteramente ósea, presentando la inferior la *lengua*, órgano especial del gusto, las glándulas *sublinguales*, y orificio de su canal excretor, algunos repliegues membranosos formados por la membrana mucosa; la pared anterior constituye los *lábios*, velos músculo-membranosos, movibles, en número de dos, el uno superior é inferior el otro, situados delante de las quijadas, y dejando entre sí, mediante su desviacion, un espacio llamado orificio anterior de la boca.

El *velo del paladar* forma la pared posterior; es un tabique músculo-membranoso, pendiente de la estremidad posterior del velo palatino, hallándose situado entre la boca y la faringe, á la cual separa, circunscribiendo un espacio irregular llamado istmo del gaznate; el borde inferior del velo del paladar presenta el *galillo* ó *campanilla*; apéndice músculo-membranoso de forma cónica, cuyo vértice libre se prolonga mas ó menos hácia la base de la lengua: lateralmente existen dos prolongaciones, llamadas pilares, que hallándose reunidos en la parte superior y separados en la inferior, contienen en su intérvalo un conjunto de folículos mucosos, que se llaman las amigdales. El pilar anterior del velo del paladar se adhiere á la base de la lengua; está formado por el músculo glosso-estafilino; el pilar posterior se pierde en la faringe, y en su espesor se halla el músculo faringo-estafilino. Las megillas, en las cuales se halla el músculo bucinador, forman las partes laterales de la cavidad que estudiamos: contienen en su espesor una parte del canal que las atraviesa para abrirse en la boca, al nivel de la segunda muela. La boca contiene además los dientes que están implantados en los huesos maxilares, y últimamente está tapizada por una membrana mucosa que forma las encías.

La faringe es un canal musculo-membranoso infundibuliforme, que se estiende desde la base del cráneo al esófago, con el cual va unido. Se halla á continuacion de la boca como si fuese una cavidad posterior unida á la primera: está constituida por los tres músculos constrictores, que se distinguen en superior, medio é inferior. Estos músculos se hallan revestidos interiormente por la membrana mucosa. En la parte anterior, la faringe presenta la abertura posterior de las fosas nasales; la faz posterior del velo del paladar; el istmo del gaznate; la *epiglotis*, cuerpo fibro-cartilaginoso, adherente á la base de la lengua, situado encima de la abertura superior de la laringe. Lateralmente, se hallan los orificios internos de las trompas de Eustaquio. La faringe se presenta ensenchada en su parte superior y comprimida en la inferior. El esófago, que es la continuacion de la faringe, termina en el estómago por un orificio ligeramente dilatado, llamado *cardia*; desciende á lo largo de la columna vertebral, entre ella la laringe y la traquiarteria, siendo de igual capacidad en toda su estension, se halla provisto de fibras circulares y longitudinales; la mucosa que le tapiza no se enlaza con la del estómago, pues se detiene en el cardia.

El estómago, tambien llamado ventrículo, es el órgano principal de la digestion, y en su capacidad es donde se efectúan los fenómenos de la quimificacion. Siendo de forma conoide se le ha comparado con una gaita; ocupa toda la region epigástrica, y una parte del hipocondrio izquierdo, estiéndese trasversalmente, desde el cardia, en que comienza, hasta el duo-

deno en que termina, siendo principalmente dignos de notar en su conformacion esterna dos orificios: el uno superior ó cardiaco, que corresponde al fin del esófago y se une insensiblemente con él; el otro inferior ó el *píloro*, que marcado al esterior por una comprension muy sensible, se halla constituido en el interior por un repliegue circular músculo-membranoso, en cuyo centro se ve una abertura que da paso á los alimentos reducidos á quimo. El estómago presenta por delante un borde convexo muy estenso, y por detrás un borde cóncavo, mucho mas corto. Hállase provisto de tres planos de fibras, de que mas arriba se hizo mérito en las consideraciones generales. La facie interna del estómago está formada por una membrana mucosa, sobre la cual se ve un considerable número de folículos mucosos y de numerosas arrugas, notables, sobre todo, cuando el órgano se halla vacío. Las nociones que acabamos de dar acerca de la estructura del estómago, son suficientes para el estudio de la digestion, por lo cual no nos estenderemos mas en lo respectivo á la descripcion de este órgano. (*Véase* ESTOMAGO.)

El duodeno es el primero de los intestinos delgados, sigue despues del estómago y termina en el yeyuno al nivel de la tercera vértebra lumbar, siendo su forma la de una herradura, y hallándose fijo por el peritonio á los lados de la columna vertebral; su convexidad está vuelta hácia fuera, su concavidad hácia dentro, abrazando la cabeza del pancreas; consta de tres porciones distintas, de las cuales la primera es sola y libre; cuando se reunen la segunda y la tercera, es justamente cuando el canal *coledoquio*, se abre en este intestino, cuya facie interna presenta varios repliegues membranosos muy pronunciados, que son las válvulas conniventes.

El intestino delgado se ha dividido arbitrariamente en dos partes: el *yeyuno* ó *ayuso* forma sus dos cintas superiores, llamándose asi porque casi siempre se halla vacío: el resto recibe el nombre de *iléon*. Nosotros los consideramos juntos, como si solo formasen un órgano, el intestino delgado, que constituye por si mismo la totalidad de la masa intestinal, comenzando al nivel de la tercera vértebra lumbar, y terminando en la fosa iliaca derecha hácia el intestino grueso. Tiene sobre poco mas ó menos el cuádruplo de la longitud del cuerpo; se repliega un gran número de veces sobre sí mismo, y forma una curvatura general, cuya convexidad es libre, mientras que la concavidad se adhiere á las vértebras por el mesenterio. Su organizacion nada ofrece de notable, sino es el que las válvulas conniventes disminuyen en número y en volúmen á medida que se van acercando al intestino grueso: tambien las vellosidades son tan marcadas como numerosas, y en los intérvalos que las separan se perciben unos folículos llamados *glándulas de Peyer*. En el yeyuno y el iléon son numerosos los vasos quilíferos.

El intestino grueso ó la segunda porcion de la masa intestinal formada por el ciego, el colon y el recto, comienza en la fosa iliácea derecha, y termina en el ano. El *ciego*, primera porcion del intestino grueso se ha llamado asi porque su cavidad parece formar el fondo de un saco. Situado en la fosa iliácea derecha, comienza á la conclusion del intestino delgado y termina en el orígen de los colones. Su faz esterna es desigual y abollada, presentando en la parte baja y á la izquierda el apéndice vermiforme del ciego, especie de amplificacion de este órgano: en la facie interna se notan varias cavidades que corresponden á las abolladuras indicadas, el orificio del apéndice, la abertura que hace comunicar el intestino delgado con el ciego que está circunscrito por la *válvula de Bauhin*, que en lenguaje jocoso se ha llamado barrera de los boticarios, porque generalmente impide que regresen las materias desde el intestino grueso al pequeño.

El colon sigue despues del ciego, y termina en el recto hácia las sínfisis sacro-iliácea izquierda. Es menos voluminoso que el ciego, y se divide en tres porciones: la primera ó *colon ascendente* ocupa el costado derecho, es vertical y se estiende desde la fosa iliácea al borde libre del hígado; la segunda ó sea arco del colon ó colon trasverso, se dirige trasversalmente de derecha á izquierda, nace en el ángulo derecho de la primera y termina del mismo modo al nivel del bazo para formar el tercero ó colon descendente, cuya terminacion se llama *S* del colon, á causa de las curvaturas que afecta. Este intestino concluye en el recto: el peritonio que le fija en las regiones circunvecinas, recibe el nombre de *meso-colon* ascendente, y es trasverso y descendente segun las partes en que se considera.

El *recto*, última porcion del intestino grueso termina inferiormente en el canal intestinal, y se llama asi á causa de ser lo mas comun que siga la direccion de la línea perpendicular del cuerpo, y, sin embargo, presenta hácia su parte terminal tres curvaturas perfectamente distintas. Estendiéndose desde la sínfisis sacro-iliácea izquierda hasta el ano, desciende en la escavacion pelviana, detrás de la vejiga en el hombre y la matriz en la muger, para abrirse al esterior como una pulgada en la parte anterior del coxis. Su cavidad, angosta en la parte superior, se dilata para formar en la inferior, por encima de los músculos esfínterios una cavidad á veces considerable, que suele retener cuerpos estraños, abriéndose en la parte inferior mediante un orificio estrecho que se llama el ano. El recto está fijo en el pequeño bacinete por un repliegue del peritonio que se llama meso-recto, hallándose formado por una túnica musculosa mas fuerte que las de los demas intestinos. Su túnica mucosa está guarnecida de una multitud

de folículos que suministran la mucosidad destinada á protegerla contra la accion de las materias que allí se detienen. El ano, en que termina, está dotado de músculos muy carnosos llamados esfinterios, cuyo destino es mantener cerrada está abertura y oponerse á la contínua salida de las materias fecales. Algunos otros músculos concurren igualmente á formar esta última parte del canal intestinal; los principales son los erectores del ano, que contribuyen á la dilatacion de esta abertura y á la espulsion de las materias contenidas en el intestino.

Tales son las particularidades mas importantes que presentan los órganos de la digestion: vamos á examinar ahora cual es la parte que ejercen en el desempeño de esta funcion.

La accion de los órganos digestivos va generalmente precedida de dos fenómenos preparatorios; el hambre y la sed; sin embargo, no son de tal manera indispensables á esta funcion que no pueda ejercerse sin ellos. El hambre es la sensacion producida por la necesidad de tomar alimentos sólidos, así como la sed es la que ocasiona la precision de tomar líquidos. El hambre presenta varios grados: el primero es el apetito, que acompaña generalmente al deseo de tomar alimentos; el segundo es el hambre propiamente dicha, sensacion con frecuencia desagradable; ya en tercer grado resulta dolorosa. Se ha recurrido á una multitud de esplicaciones para dar á entender el desarrollo del hambre, pero en nuestro concepto las mas satisfactorias son las que se atribuyen á la accion del sistema nervioso. Sabido es en efecto que el hambre puede ser modificada por un gran número de circunstancias; se sabe tambien que el opio disminuye esta sensacion, que en ciertos animales es totalmente destruida por la seccion del octavo par. La exageracion del hambre constituye la *bulimia ó hambre canina*; *la anorexia* es su abolicion mas ó menos completa, mientras que la perversion ha recibido el nombre de *pica*.

La sed es, como el hambre, un fenómeno puramente nervioso; y ora resulta de la plenitud del estómago y de la necesidad que tienen los alimentos de ser desleidos, ora es ocasionada por la pérdida de la porcion acuosa de la sangre: es menos frecuente que el hambre. Los animales provistos de glándulas salibales considerables beben poco, y no es raro observar que la sed es nula ó casi nula en algunos individuos. Varios quisiologistas han asegurado que la sed tiene su residencia en la boca y la faringe, porque la ingestion de un poco de líquido en estos órganos es suficiente para calmarla, y tambien porque en los mismos órganos se verifican los fenómenos locales que acompañan á esta sensacion; pero no es menos seguro que tanto la sed como el hambre suelen ser provocadas por la accion del sistema nervioso, tal como lo acreditan ciertos estados patológicos.

§. III. *Mecanismo de la digestion*. Consta esta de ocho acciones principales: 1.º la prehension de los alimentos; 2.º la masticacion; 3.º la insalibacion; 4.º la deglucion; 5.º la accion del estómago; 6.º la del intestino delgado; 7.º la del intestino grueso; 8.º por último, la espulsion de las materias fecales. Tambien tendremos en cuenta la diferencia que entre sí ofrecen la digestion de los alimentos sólidos y la de los líquidos: la primera es la que nos ocupará desde luego.

Prehension de los alimentos. Advertido por el hambre de la necesidad de tomar alimentos, los coge el hombre, bien sea con sus manos solas ó auxiliadas de varios instrumentos que el uso ha consagrado; los dirige hácia la boca, que se abre para recibirlos y en la cual son introducidos. En algunos animales, los labios y los dientes son únicamente los que sirven para la prehension de los alimentos; otros, como la ardilla, la consiguen valiéndose de los miembros anteriores, y otros hacen uso de órganos particulares: así es que el elefante se sirve para este menester, de su trompa, que no es otra cosa que la prolongacion de la nariz de este animal. Cuando la boca se abre para recibir los alimentos, la quijada inferior es únicamente la que se baja, tanto en el hombre como en muchos otros animales; pero cuando la abertura bocal se hace tan grande como es posible, la quijada superior se eleva en algun tanto por un movimiento de la cabeza inclinada hácia atras sobre el raquis: he aquí á que se reduce la solucion de un problema que por mucho tiempo ha ocupado á los fisiólogos.

Masticacion é insalibacion. Como estas dos acciones se ejercen al mismo tiempo las consideraremos en conjunto. Si los alimentos llevados á la boca son poco consistentes, la lengua los comprime contra la bóveda del paladar ó contra las quijadas, y los divide estrujándolos. Si son resistentes los encamina á las arcadas dentarias alternativamente desviadas y en contacto, y tambien las dirige hácia las paredes laterales y anteriores de la boca; pero la contraccion de los músculos bucinario y orbicular de los labios los acarrea nuevamente hasta sufrir la accion de las quijadas, pues de nuevo son cortados por los incisivos, desgarrados por los caninos y triturados por los molares. Por la sucesion de estos diversos movimientos tiene lugar la masticacion, y al mismo tiempo que ella se efectúa es segregada mayor cantidad de saliba por la presencia de los alimentos en la boca. Este fluido, tan importante para el ejercicio de la funcion que estudiamos, penetra los alimentos por todas partes, los ablanda, y segun Mr. Chaussier se le incorporan algunas burbujas de aire que retenian. Estos fenómenos son llamados de la insalibacion. La deglucion es el paso de los alimentos desde la boca hasta el estómago. Debemos considerar su trayecto á través del istmo del gaznate, en la faringe y en el esó-

fago. Terminadas la masticacion y la insalibacion, la lengua conduce en su superficie superior los alimentos impregnados por la saliba, formando una masa llamada bolo alimenticio: en breve se eleva desde su punta á su base, se aplica contra la bóveda del paladar, y forma un plano inclinado: el bolo, tomado entre dos fuerzas, la lengua y el paladar, desciende hácia el istmo del gaznate, que atraviesa de la manera siguiente: el velo del paladar se separa trasversalmente, á fin de separar la cavidad de la faringe de la abertura posterior de las fosas nasales: la base de la lengua es elevada por muchos músculos que concurren á esta accion, y el bolo alimenticio comprimido por do quier se desliza sobre las amigdales y las partes circunvecinas para penetrar en la faringe. Ya estando allí, no puede dirigirse hácia las fosas nasales, porque el velo del paladar se lo impide, ni hácia la laringe, porque la abertura de este órgano es cerrada por la epiglotis; ni puede volver á la boca porque la aplicacion de la lengua contra el paladar cierra esta capacidad. Forzoso es, necesariamente, que se penetre en la faringe, cuya capacidad está dilatada, porque la laringe ha sido impulsada hácia arriba y hácia delante: entonces sus músculos se contraen y hacen caminar el bolo alimenticio hácia el esófago. La accion de estos diversos músculos, sometida solamente en parte á la voluntad, se verifica con una prontitud notable y tiene necesidad de muy grande precision. Sabido es, en efecto, cual es la incomodidad que ocasiona la entrada de los alimentos en las narices ó en la laringe, cuando estas contracciones son imperfectas. Inmediatamente despues que el bolo ha pasado á la glotis, la laringe recobra su puesto, la epiglotis se endereza, la glotis se dilata para dar paso al aire, y por último las fibras circulares del esófago conducen los alimentos al estómago, y se contraen sucesivamente de arriba abajo.

Accion del estómago ó quimificacion. Los alimentos llegan por partes al estómago: su acumulacion sucesiva desde luego acarrea un bienestar que indica la necesidad satisfecha, el hambre apaciguada; pero si su introduccion continúa, un sentimiento de saciedad, de plenitud, le reemplaza, y por último sobrevienen la repugnancia, las naúseas y el vómito, si se persiste en cargar al estómago de alimentos. A medida que llegan á la cavidad, el estómago se estiende, se dilata; llega mayor cantidad de sangre, aumenta la actividad del órgano para concurrir de una manera eficaz á la accion que se prepara: como una hora despues de su ingestion, comienza la quimificacion. Durante este tiempo, los alimentos se han mezclado á los fluidos del estómago, el quimo ó producto de la accion del estómago, comienza á formarse desde lo esterior á lo interior de la masa alimenticia; varias contracciones tienen lugar alternativamente desde la estremidad derecha á la izquierda del estómago, y cuando el quimo está suficientemente elaborado, el píloro le da paso, y á medida que se forma, le deja penetrar en el duodeno. La salida de la materia quimosa tiene lugar en el órden de la digestibilidad de los alimentos, y lo mas generalmente en el espacio de cuatro ó cinco horas. El quimo, sustancia homogénea pastosa, grisienta, ligeramente ácida, que conserva algunas propiedades de los alimentos, no tiene una composicion bien fija. Los gases que se producen algunas veces durante la quimificacion, están formados de oxígeno, de ácido carbónico, de hidrógeno y de ázoe.

El tiempo y la esperiencia han hecho justicia á las teorías de la formacion del quimo, por cocion, putrefaccion, fermentacion, trituracion ó maceracion. La disolucion de los alimentos por medio del jugo gástrico que Spallanzani practicó, nada tiene de positivo. Varios recientes esperimentos de Mres. Leuret y Lassegne, acaban de probar que la saliba es indispensable á la digestion; así como los esperimentos de Baglivi y otros fisiólogos modernos, han demostrado la influencia del sistema nervioso sobre esta importante funcion. Diariamente la observacion suministra nuevos indicios de esta incontestable influencia: así es que bajo tal concepto, la digestion en nada difiere de los demas actos importantes de la vida.

Accion del intestino delgado ó quilificacion. Habiéndose formado el quimo en el estómago, y habiendo pasado al duodeno por porciones sucesivas, llega un momento en que el intestino delgado está lleno de esta materia; allí el quimo se mezcla á la bilis y al fluido del páncréas; allí comienza la separacion de un fluido particular, que se llama quilo, formado de materias análogas á las de la sangre, menos la materia colorante. Este quilo aparece en la superficie de la parte quimosa, siendo absorbido por una multitud de pequeños vasos que le encaminan á un depósito especial, encargado de trasmitirlo al torrente de la circulacion: esta separacion se efectúa en el duodeno, el yeyuno y el ileon. Despues de llegar á este último intestino, ya el quimo no contiene materia nutritiva, porque todo el quilo se ha separado: entonces ya no queda mas que la porcion escrementicia de los alimentos, y algunos gases análogos á los que se encuentran en el estómago.

La accion del intestino grueso comprende la progresion de las materias fecales en este órgano y su espulsion. La materia contenida en el intestino delgado, impelida por las contracciones de sus fibras inferiores, se sobrepone á la válvula de Bauhin, llega hasta el ciego y recibe el nombre de heces: desde entonces ya no puede volver al órgano que acaba de abandonar, porque hay una válvula que á ello se opone: entonces se ve en la necesidad de obedecer á las contracciones del intestino co-

lon que la impelen hácia el recto; donde pueden acumularse hasta que se deje sentir la necesidad de la espulsion. Durante la mansion de las materias en esta porcion del canal intestinal, la pequeña cantidad de quilo que allí se hallaba, aun es absorbida, y las heces adquieren el color, el olor, la forma y la consistencia que ordinariamente presentan. Los gases que las acompañan, son mas fétidos y casi siempre contienen cierta proporcion de hidrógeno sulfurado. Cuando por último el intestino recto está escesivamente dilatado, se desembaraza de las heces por las contracciones de sus fibras musculares, unidas á la accion de los músculos abdominales y del diafragma, que comprimiendo el recto, superan la resistencia opuesta por los esfínterios.

Digestion de las bebidas. La prehension de las bebidas se efectúa, bien sea, como ya se dijo, por la *infusion*, que es el medio mas ordinario, ó bien por *aspiracion*, que comprende la accion de mamar, propia de la infancia. Los líquidos vertidos en la boca la atraviesan rápidamente. El mecanismo de la deglucion de los líquidos es idéntico que para los sólidos; aun generalmente se cree que la accion muscular tiene precision de ser mas exacta, á causa de que los líquidos, por la movilidad de las moléculas que los constituyen, fácilmente se escapan á la compresion. Desde su llegada al estómago, una parte de estos líquidos es prontamente absorbida; la otra pasa al duodeno mezclada al quimo, y segun sus cualidades, esperimenta una elaboracion digestiva, si de ella es susceptible, ó no tarda en ser absorbida sino contiene ninguna sustancia alimenticia. Las bebidas no pasan del principio del intestino delgado sin ser absorbidas, á menos que se halle el individuo en estado de enfermedad. Los vasos quilíferos se cargan sin duda de una parte de las bebidas; pero tambien se ha pensado que la vena porta tenia parte en su absorcion, y de este modo se ha creido poder esplicar la rapidez del paso de las bebidas hasta la sangre y la orina.

Todavía pudiéramos examinar la digestion en las diferentes edades, aun podriamos estudiar las influencias que recibe de los climas, de los hábitos, de los temperamentos y de las enfermedades; pero todo esto, aunque sumamente curioso, seria causa de que recibiese este artículo una estension desproporcionada, y no es esto lo que conviene en una obra como la presente: nada por tanto añadiremos á las nociones que preceden; pero en la palabra NUTRICION veremos de que manera se comporta el quilo con el tejido de nuestros órganos para mantenerlos y repararlos.

DIGESTIVO. (*Materia médica.*) Es un medicamento compuesto resultante de la mezcla de dos ó mas detersivos, ó de la disolucion de alguna resina en menstruo conveniente, que se emplea para el tratamiento de las úlceras sórdidas y de mal carácter. Los digestivos son propiamente hablando los mismos detersivos á que dieron los antiguos esa nueva denominacion para indicar que encaminaban con ellos el pus á una perfecta cocion ó digestion; y hacian compuestos múltiples, mezclándoles polvos, resinas, ácidos ó esencias. Divídese el digestivo en simple, compuesto y animado.

El digestivo simple ó comun es el que consta de una sola base, y se prepara disolviendo la trementina ó la resina de pino en aceite de olivas ó de hipérico, habiéndola antes extinguido en un poco de alcohol ó en una yema de huevo: se ponen comunmente partes iguales de trementina y de aceite, ó doble cantidad de este; otras veces se bate la resina en dos ó tres tantos de yemas, y de este modo tiene la liquidez necesaria para emplearla sin aceite.

El digestivo compuesto se compone de mayor número de sustancias de virtud análoga, como por ejemplo, la trementina y el ungüento basilicon, ó este y el bálsamo de arceo disueltos en un aceite que podrá ser el comun, el hipérico ó el de trementina.

El digestivo animado ó antipútrido se prepara mezclando con algunos de los digestivos anteriores otras sustancias de virtud mas enérgica, como el ungüento de estirace, el egipciaco, el bálsamo del Perú, el de copaiva, los polvos de aloes y mirra ó sus tinturas, el precipitado rojo, ó algunas gotas de ácido nítrico ó sulfúrico, etc.: y podremos hacerlo mas activo, si en vez de disolver estas sustancias en aceite comun, lo verificamos con el de trementina. Nos valemos de este preparado para el tratamiento de las úlceras pútridas, para aumentar el juego orgánico en las que se hallen sostenidas por defecto de accion; para corregir las vegetaciones fofas que observemos en su superficie, para procurar el desprendimiento de las escaras, ó para ayudar á la naturaleza á que separe en sus límites lo muerto de lo vivo en las inflamaciones ó úlceras gangrenosas que profundizan ó penetran hasta los tejidos interiores de nuestros miembros.

Cuando á estos ungüentos se les mezcla el precipitado ú otra preparacion del azogue, podrán tomar el nombre de digestivos mercuriales, y se llamarán cateréticos ó roentes, si entra en su composicion alguna sustancia cáustica.

DIGESTO. Esta palabra que designa una coleccion de materias puestas en órden (*digestum* ó *digesta*) fué adoptada por muchos jurisconsultos romanos para que sirviese de título á sus obras. El mas célebre de los libros que llevan este nombre es el que Justiniano publicó el 16 de diciembre de 533 para regir como ley en el imperio romano. Como la historia de la formacion del Digesto de Justiniano está íntimamente enlazada con la de las demas publicaciones hechas por aquel príncipe y por las de los que le precedieron, vamos á trazar rápidamente en este artículo la bibliografía del derecho romano.

«Las pocas leyes que se promulgáron en Roma en tiempo de los reyes por el voto del pueblo reunido en curias, existen todas por escrito en el libro de Sesto Papirio, que fué uno de los personages principales del tiempo de Tarquino el Soberbio, pero cayeron en desuso despues de la espulsion de los reyes.» El que habla asi de los primeros monumentos escritos de la legislacion romana es Pomponio, jurisconsulto de fines del siglo II de nuestra era. Este antiguo derecho, llamado *jus civile Papirianum* ó *lex Papiria* no quedó tan abolido que un contemporáneo de César, llamado Granio Flaco, no escribiese su comentario sobre la parte de aquellas leyes relativas á la religion, pero hoy no queda ya nada de la compilacion de Papirio ni de los comentarios de que ha podido ser objeto. Dionisio de Halicarnaso, Varron, Festo, Tito Livio y otros autores antiguos habian citado algunas disposiciones esparcidas del Derecho Papiriano; en el siglo XVI un sabio milanés (Bartolomé Marliani) proyectó reunir todas esas citas vagas, para frasearlas y revestirlas con el aire de disposiciones legislativas y bajo una forma anticuada; en seguida publicó como un curioso descubrimiento que él habia hecho, estas traducciones desfiguradas, dándolas no como los mismos textos del Derecho Papiriano, sino como versiones auténticas compuestas en tiempo de la república. Muchos sabios fueron engañados; pero no asi Cujas que mas sagaz se puso á cotejar los textos fingidos con los escritos de donde estaban sacados y descubrió la impostura. (1)

La lucha de los plebeyos de la antigua Roma contra la aristocracia y sus privilegios, los esfuerzos que hicieron para conquistar la igualdad de los derechos civiles y políticos movieron á los dos partidos á concluir (421—418 antes de Jesucristo) la transaccion conocida con el nombre célebre de ley de las Doce Tablas, el cual era un triunfo para la causa popular, porque la legislacion romana no era antes mas que un formulario misterioso inaccesible al vulgo, y cuyo conocimiento se atribuian esclusivamente los patricios. La ley de las Doce Tablas, compuesta segun se dice, por tres comisionados que envió el Senado por dos años á Grecia para estudiar las leyes de Atenas y de Esparta, y redactada por diez patricios auxiliados del griego Hermodoro de Efeso, fué grabada como su nombre lo indica en Doce Tablas de madera segun unos, de marfil ó de bronce segun otros, y colocada en el Foro delante de la tribuna de las arengas. Este orígen griego de la ley de las Doce Tablas, referido por Tito Livio, Dionisio de Halicarnaso y Pomponio no suscitó las dudas de nadie hasta principios del siglo último en que Vico trató de demostrar que aquella diputacion que se dice fué á Grecia es una leyenda inverosimil, acreditada por el deseo de los romanos de creer que los elementos de su legislacion habian sido tomados de las ideas atenienses en la brillante época de Pericles. La opinion de Vico ha tenido muchos adversarios y muchos defensores. Lo que hoy se cree es que el viage de los comisionados del Senado á Grecia se verificó efectivamente, pero que aquello no fué mas que una astucia de los patricios, y que las leyes propuestas por ellos al pueblo como procedentes de Atenas, no eran otras que las que habian sido observadas anteriormente en Roma en el santuario de sus misteriosos tribunales, y que lo que la plebe habia ganado en el cambio era haber sabido desde entonces por qué principios de derecho era regida. Sea lo que quiera acerca del orígen de la ley de las Doce Tablas, lo cierto es, que llegó á ser para los romanos hasta la conclusion de la república y aun en tiempo del imperio un objeto constante de orgullo y de veneracion. Ciceron nos dice que se hacia aprender de memoria á los niños en las escuelas. Las Doce Tablas espuestas en el Foro ó en el Capitolio, desaparecieron de Roma probablemente en las primeras incursiones que tuvo que sufrir de los bárbaros, y el texto mismo de las disposiciones que contenian, á pesar de existir todavía en tiempo de Justiniano, principalmente en un escrito del jurisconsulto Gayo, no ha llegado hasta nosotros. Varios eruditos han intentado desde el principio del siglo XVI restablecer este precioso monumento, reuniendo las menciones esparcidas que se encuentran en los escritores de la antigüedad, y han llegado á juntar hasta ciento cuatro de sus disposiciones, escritas en griego ó en latin de diferentes épocas; pero segun parece no existe el texto literal de una sola de las disposiciones, y casi nada se sabe de el órden con que estaban redactadas. (1)

La ley de las Doce Tablas era llamada por los romanos la ley por escelencia, *lex;* pero llamaban ley á toda resolucion que el pueblo romano á propuesta de una magistrado del órden senatorial, adoptaba por mayoría de votos en asamblea general (comicios por centurias), donde votaban juntos patricios y plebeyos. El

(1) Véase para el Derecho Papiriano: Schrader, *Observationes juris civile*, L. I. C. II.—Gmek, de *jure civili Papiriano*, Hal., 1780, en 8.º—Einert, *Dissertatio* de *Papirio et jure Papiriano*; Lips., 1798, en 8.º—Un estracto de una leccion de Mr. Daunon inserta en la *Temis*, tomo V, pag. 257—265.

(1) El mejor de estos trabajos de restitucion es el que publicó Godefroy en su *Quatuor Fontes juris civilis*; 1653, en 4.º—Cárlos Zell completó este trabajo en 1825, y su edicion fué reproducida en 1841 por Mr. Cárlos Giraud á continuacion de su *Historia del Derecho romano.*—Los principales escritos que se pueden citar sobre la ley de las Doce Tablas son: Vico, De *Constantia Philologiæ*, cap. XXXIV—XXXVI. Bonamy, *Memorias de la Academia de las Inscripciones*, tomo XII. Haubold, *Inst. hist. dogmaticæ*. La *Temis*, tomo IV, V y VI. Bouchaud, *Comentarios sobre la ley de las Doce Tablas*, 2 volúmenes en 4.º, 1787; idem, 1803. Lelievre, *De Legum XII Tab. patri*, Lovaina, 1827. Cosman, *De origine et fontibus XII Tab.*; Amsterdan, 1829.

plebiscito era la decision tomada por los plebeyos solos á propuesta de un tribuno en su asamblea de los comicios por tribus y en su orígen no obligaban á los patricios; pero despues de largas luchas estos se vieron obligados (286 antes de Jesucristo) á someterse á la autoridad de los plebiscitos y obtuvieron en compensacion que los senados-consultos ó acuerdos tomados por el Senado, y que al principio no obligaban mas que á los patricios, fuesen en adelante obedecidos por todos los ciudadanos. Asi, pues, á contar desde aquella época se manifestó el poder legislativo por medio de *leges*, de *plebiscita* ó de *senatus-consulta*; pero el primero de estos modos cayó en desuso y el segundo fué suprimido oficialmente desde los primeros tiempos del imperio; por lo que hace á los senados-consultos se cree que al principio no tuvieron por objeto mas que los asuntos políticos y la administracion, y que solamente en tiempo de Tiberio fué cuando el Senado empezó á ocuparse en el derecho civil. (1) Durante el período imperial llegaron á ser los senados-consultos una de las principales fuentes del derecho romano. De estas tres clases de monumentos legislativos solo se han conservado los fragmentos incompletos de un reducido número de ellos, que han llegado hasta nosotros, bien por hallarse consignados en los escritos de los antiguos, bien por haberse conservado en inscripciones. (2)

Desde los primeros tiempos de la república los pretores, que eran unos magistrados especiales, habian sido investidos de las funciones judiciales, á las que añadian cierto poder legislativo. La brevedad, y con el tiempo la insuficiencia de la ley de las Doce Tablas, obligaban al magistrado encargado de administrar la justicia á esplicar la manera con que él interpretaria la ley y lo que estableceria en los casos no previstos. Esto es lo que el pretor hacia todos los años al tomar posesion de su cargo (pues todas las magistraturas romanas eran anuales) por medio de un edicto que se fijaba en el forum, y que se llamaba *Album Pretoris*. Cada uno de los pretores á su vez, aunque conservaba lo sustancial del edicto de su predecesor, le añadia las innovaciones que le parecian convenientes, y como la buena redaccion de su edicto era para él un punto de honor, procuraba aconsejarse de los mas hábiles jurisconsultos. De esta manera el edicto del pretor llegó á ser la institucion mas grande y fecunda del derecho romano, y este fué el medio principal por donde la legislacion de la antigua Roma, tan dura é inflexible, recibió poco á poco bajo la influencia de la opinion pública modificaciones, mejoras y desarrollos que al mismo tiempo que dejaba intactos los antiguos monumentos del derecho, tales como la ley de las Doce Tablas, objeto constante de un respeto supersticioso mientras hubo verdaderos romanos, elevó la ciencia misma del derecho al mas alto grado á que llegó jamás. Las variaciones que cada pretor hacia en el edicto de su predecesor, no tardaron en formar un conjunto considerable, llegando á ser desde luego un embarazo en la práctica por su abundancia. Dos jurisconsultos del tiempo de Ciceron, S. Sulpicio y Ofilio se aplicaron á reunir y poner en órden aquellos materiales esparcidos; Labeon, en tiempo de Augusto y otros despues de él, escribieron tambien sobre el edicto, que de este modo sirvió de asunto á multitud de trabajos científicos. El emperador Adriano encargó á un hábil magistrado de su tiempo, Salvio Juliano, que precisamente ocupaba entonces la pretura, que estractase de los escritos de todos sus predecesores lo que le pareciera mas útil de conservar, que agregase lo que juzgase conveniente, y formase un nuevo edicto que en adelante no sufriese alteracion. Juliano desempeñó este trabajo, y aprobado por el Senado y el emperador, obtuvo fuerza de ley (131 despues de Jesucristo). El edicto de Juliano se enseñó en las escuelas de derecho, y no solo le comentaron los mas ilustrados jurisconsultos, sino que lo siguió como modelo Justiniano en el arreglo de las materias del *Digesto*. No nos queda de este importante trabajo sino fragmentos que los modernos han intentado reproducir (1.) Los ediles curules, los pretores provinciales y aun los censores formaban tambien edictos que no carecieron de importancia para el derecho; Juliano habia redactado tambien un estracto que habia añadido á su trabajo con el título de *Apéndice*, y del cual nos han quedado menos vestigios que de su obra principal.

Es preciso contar tambien entre las fuentes del derecho romano los escritos de los jurisconsultos, porque estas obras tenian en Roma el grado de autoridad que les aseguraba la reputacion de su autor, y cuando las opiniones que desarrollaban habian llegado á pasar á la práctica, formaban parte de los elementos del derecho á título de *jus non escriptum* y bajo el nombre de *prudentum auctoritas*. En tiempo de Augusto y de sus primeros sucesores, algunos letrados gozaron de mayor autoridad, pues el príncipe les facultó para dar en su nombre consejos que eran obligatorios para el juez. Despues de Alejandro Severo,

(1) Véase Cárlos Giraud, *Historia del Derecho Romano*, pág. 153.

(2) Se hallará su enumeracion en Haubold, *Institutiones juris privati romani*, Leipsick, 1826 en 8.o; y Spangenberg, *Antiquitatis romanæ monumenta legalia*, Berlin, 1830.—Desde el principio del siglo XVI el aleman Zasius, profesor en Friburgo, formó un catálogo de las leyes romanas segun las noticias suministradas por los autores, en cuyo catálogo se indican cerca de 200 leyes.

(1) Entre otros el médico Ranchin de Montpeller en 1597; Wieling en su *Jurisprudentia restituta* (2 volúmenes en 8.°, Amsterdan, 1739) y Haubold en sus *Instituciones histórico dogmáticas*. (Leipsick 1826, en 8.o)

habiendo pasado ya el buen tiempo de la jurisprudencia romana, cayó pronto en las manos de causídicos poco capaces. Ese mismo derecho concedido á los jurisconsultos de dictar sus opiniones como fallos ó decretos, habia contribuido á la decadencia, habituando á los abogados y los jueces á referirse mas bien á la autoridad que al raciocinio. En tiempo de los sucesores de Alejandro Severo, cayó en desuso la costumbre de citar á los jurisconsultos autorizados, *qui jura conderet*, y el honor mismo de la profesion tan grande en otro tiempo tendió cada vez mas á envilecerse. Sin embargo, los escritos de los ilustres jurisconsultos del tiempo de los Antoninos continuaron escitando la mayor veneracion; pero como su número era muy crecido y la ciencia no era bastante fuerte para discutir sus opiniones, frecuentemente opuestas, surgian de aqui multitud de embarazos para los tribunales. Constantino trató de remediar el mal recomendando ciertos autores con preferencia á los demás y dándoles una autoridad particular. Un siglo despues, en 426, Teodosio el Jóven y Valentiniano III publicaron á este propósito la *ley de las citaciones*, por las que se designaban solamente cinco jurisconsultos, cuyas opiniones debian tener fuerza de ley: eran estos Papiniano, Paulo, Gayo, Ulpiano y Modestino, los cuales estaban constituidos en una especie de tribunal, y cuando habia discordancia de pareceres, el juez debia seguir la opinion de la mayoría; en caso de empate el gran Papiniano era el que decidia con su voto. La ley de las citaciones no produjo buenos resultados y fué abolida por Justiniano (1). Fragmentos mas ó menos considerables de los escritos de los jurisconsultos romanos han llegado hasta nuestros dias, siendo los principales: las Instituciones de Gayo, teoría elemental del derecho romano, descubierta en 1816 en Verona por Niebuhr y publicada por primera vez en Berlin en 1820 por los señores Gosthen, Becker y Bethmann-Hollweg; los *Fragmentos de Ulpiano*, cuya primera edicion se debe á J. del Tillet, París 1549, (2); las *Sentencias de Paulo* conservadas en el Digesto y en los manuscritos de la ley de los visogodos; los *Fragmentos del Vaticano*, coleccion confusa de toda clase de textos, descubierta en 1823 por el cardenal Mai en la biblioteca del Vaticano; en fin, la *Mosaicanum et romanarum legum Collatio*, obra cuyo autor trata de demostrar por medio de la comparacion que el derecho romano está tomado del derecho mosáico; bajo este aspecto es una obra insignificante, pero los textos romanos que refiere son interesantes para nosotros.

(1) Se ha conservado de esta ley un notable fragmento que Mr. Cárlos Giraud ha reproducido èn su *Historia del derecho romano* página 362. Sobre el carácter de los *prudentes* designados por el príncipe, véase en la *Temis*, tom. VII, pág. 62 el analísis de una disertacion en holandés de Mr. Pretz. (Roterdam, 1822, en 4.°); Hollius, De autoritate jurisconsutorum roman; Amsterdam, 1822 et M. Ducaurroy, *Themis* t. II, p. 27, *et institut*, edit. de 1841, § 24, et 25.

(2) La última edicion fué publicada en Roma en 1845, por Mr. Bocking que habia ya dado otras dos.

Llegamos á las constituciones imperiales, que son de todas las fuentes del derecho romano la que nos ha dejado mas documentos. La voluntad del emperador reemplazó pronto á la suprema voluntad del pueblo, y se manifestó por medio de constituciones, es decir, por sentencias, (*decreta*) dadas por el príncipe, que tomaba asiento como juez *sacro comistorio* y entendia en los asuntos de competencia imperial, ora por consultas dadas sobre las cuestiones de derecho sometidas á su opinion (*rescripta*), ora por órdenes dadas espontáneamente (*edicta*.) Las constituciones imperiales se aumentaron de tal modo en poco tiempo que era muy difícil buscar en ellas las colecciones del derecho. Desde el tiempo de Sétimo Severo empezaron á aparecer compilaciones y compendios, pero de estos trabajos de codificacion los mas antiguos de que se conservan restos son los que llevan artículo de *Codigos Gregoriano*, y *Hermogeniano* así llamados por el nombre de sus autores, y de los cuales el primero data del año 296 y el otro del año 365; contienen noventa y tres constituciones, promulgadas en el intérvalo del reinado de Adriano á los de Diocleciano y Maximiliano (1). Un monumento mucho mas importante es el Código que en 438 promulgaron para el Oriente Teodosio II y para Occidente Valentiniano III. Fué redactado en diez y seis libros por una comision de 16 jurisconsultos presididos por un antiguo cónsul, llamado Antioco, y se compuso de estractos de los edictos de Constantino y de los demas emperadores cristianos. De los diez y seis libros de este código nos faltan los cinco primeros y el principio del sesto. Las primeras ediciones fueron mucho mas incompletas. Sichard publicó la primera en Basilea en 1528, y el célebre Godefroi, de Ginebra, hizo una que se considera como obra maestra de ciencia y de crítica, y la cual no se dió al público hasta trece años despues de su muerte (2). La última es la en que todavía está trabajando en estos momentos Bandi di Visme, de Turin. A continuacion del Código Teodosiano se hallan generalmente reunidas las constituciones posteriores á la formacion de aquel Código y tituladas: *Novellœ Theodosianœ et post-theodosianœ*.

El emperador Justiniano subió al trono con el vasto proyecto de hacer en la jurisprudencia muchas reformas, y establecer una codificacion que era de lo que mas necesidad habia, pues el estudio y la aplicacion del derecho habian llegado á ser sumamente dificiles. Asi es que

(1) La edicion mas reciente es la que dió Hienel en el *Corpus juris antijustiniani*; Bonn, 1837.

(2) En seis volúmenes en folio, impresos en Lyon en 1665 á espensas de Antonio Merville, profesor de derecho de Valence.

al sétimo mes de su reinado, el 13 de febrero de 528, promulgó un edicto confiando á diez jurisconsultos, entre los cuales figuraba Triboniano, el encargo de componer una coleccion de todas las constituciones imperiales hasta entonces públicadas. La obra fué promulgada el 7 de abril de 529. A fines del año 530 emprendió Justiniano una obra mucho mas considerable, á cuyo frente puso á Triboniano con diez y seis colaboradores, cuya eleccion le dejó: tratábase de componer un repertorio completo de la jurisprudencia de la época con los estractos textuales tomados de los grandes jurisconsultos de los siglos precedentes. Fácil es comprender que este programa debia producir una obra de verdadera mutilacion. Apesar de haberse dado á la comision diez años para formar su trabajo, lo acabó en tres, y la obra empezó á regir desde el 30 de diciembre de 533 bajo el título de *Digesta sive Pandectæ juris* (πἀνδέχομαι, *omnia amplector*). Es en efecto un enorme repertorio dividido en cincuenta libros, subdivididos en títulos, en cada uno de los cuales se aglomeraron confusamente unos tras otros los estractos de los antiguos jurisconsultos, si bien llevan al frente el nombre de su autor y del libro de donde están tomados. La comision dirigida por Triboniano no hizo escrúpulo de alterar aquellos textos para acomodarlos al nuevo; asi es que ápesar de ascender á 39 el número de los autores que tenia que registrar, y á 2,000 el de sus escritos que formaban cerca de 3.000,000 de líneas, ella las redujo á 150,000 (1). El Digesto contiene 9,123 leyes ó estractos de los escritos de aquellos 39 jurisconsultos, y se calculan en 30,000 el número de las diferentes decisiones que contiene. Conociendo Justiniano que el Digesto era una coleccion demasiado voluminosa y llena de enojosos pormenores para los estudiantes, habia mandado redactar al mismo tiempo un pequeño tratado en que se esponian sumariamente las principales materias del derecho. Aunque esta obra se concluyó un mes antes, se publicó el mismo dia que el Digesto con el nombre de *Instituciones* ó *Instituta*. Luego que estuvo concluido el Digesto se vió que el Código no estaba en armonía con él, pues desde que se redactó se habian verificado muchos cambios en el derecho. Hubo, pues, que emprender una nueva edicion, la cual fué publicada en 7 de noviembre de 534 y empezó á ser obligatoria desde el 29 de diciembre siguiente. Tambien fué Triboniano el que auxiliado por dos colaboradores redactó las *Instituciones*, y el que con otros cinco acabó la segunda edicion del Código, *Codex repetitæ prælectionis*. A pesar de las inmensas mutilaciones que Justiniano habia hecho en la antigua jurisprudencia, todavía las instituciones nuevas, que fueron el resultado de sus trabajos, estaban demasiado impregnadas de las ideas de la antigua Roma para la sociedad griega y cristiana que gobernaba. En los treinta años que duró aun su reinado, promulgó multitud de constituciones, la mayor parte en griego, que fueron llamadas *Novelas* (νεαραὶ διατάξεις); muchas de ellas abolieron todas las doctrinas de sus *Pandectas*, y de su *Código*. Hoy tenemos 160 *Novelas* de Justiniano. Aunque este emperador no mandó reunirlas en una coleccion oficial, aparecieron despues de su muerte diferentes compilaciones privadas de las *Novelas*: 1.° Una *Coleccion* de las 168 *Novelas* en griego (de estas 154 solamente eran de Justiniano); 2.° un *Epitome novellarum*, ó estracto en latin de *Novelas*, compuesto hácia el año 570 por Juliano, profesor de Constantinopla: 3.° otra traduccion latina, llamada *Versio Vulgata Novellarum*. Esta última, famosa por su incorreccion, es la que ha servido á los glosadores y se encuentra en muchas ediciones del *Corpus juris* con el nombre de *Corpus authenticum* que se le dió en la edad media para distinguirla de el *Epitome* de Juliano. Justiniano y sus obras de jurisprudencia han sido objeto de elogios y críticas exageradas; lo que hay de cierto es, y en esto están hoy todos de acuerdo, que si como obra científica son muy malas sus compilaciones, siendo la causa principal de la pérdida irreparable que hemos esperimentado de casi todo lo que habian escrito los jurisconsultos de la época clásica, tambien es cierto que la coleccion de sus publicaciones, lo que los modernos han llamado el *Corpus juris civilis*, es el monumento mas importante que nos ha quedado del derecho romano, y que ese *Corpus juris* ha hecho grandes servicios, primeramente á los pueblos que gobernó Justiniano, y despues á la humanidad y á la civilizacion, desechando las instituciones decrépitas de Roma para apropiarse los principios de equidad del cristianismo y legando á la instruccion de la edad media un modelo de jurisprudencia fundado sobre las ideas filosóficas.

Muchos son los manuscritos que de las diferentes partes del *Corpus juris* han llegado hasta nosotros; pero ninguno de ellos es muy antiguo. Los glosadores de la célebre escuela de Bolonia del siglo XII y sus discípulos tuvieron sin duda en sus manos los textos hechos ante los ojos mismos de los jurisconsultos de Justiniano; pero estos textos se han perdido, y hoy solo poseemos las copias que hicieron de ellos durante el siglo XII y siguientes los copistas ignorantes de la edad media, viniendo á formar el texto comun de los glosadores, llamado *Vulgata*. El manuscrito mas antiguo y célebre, pero que no contiene mas que las *Pandectas*, es el llamado la *Florentina* porque se conservaba con religioso respeto en Florencia, cuyos habitantes se lo quitaron

(1) El mismo Justiniano, en los prefacios de sus compilaciones da sobre su composicion muchos pormenores; pero por lo que hace á la redaccion del Digesto, véase el curioso artículo de Mr. Bluhme en el *Zeitschrfur die geschichtl Rechtswissenschaft*, t. 4.° y la *Themis*, t. 3.°, pag. 278.

en 1306 á los pisanos; sin embargo, la *Florentina* no es un texto original, sino á contar desde el siglo VII. De todo esto resulta que es un error el creer que poseemos el texto exacto de las compilaciones de Justiniano, tal como fué publicado por este príncipe (1).

En cuanto á las ediciones, la primera que se hizo de las *Institutas* fué impresa por Schoffer en Maguncia en 1468. Entre las ediciones del Digesto son notables: 1.° las *vulgatas*, es decir, las ediciones impresas en el siglo XV y principios del XVI y que representan el texto de los glosadores; las impresiones mas antiguas son las de los años 1475 y 1477, durante los cuales aparecieron á la vez en Perusa, Roma y Venecia, trozos mas ó menos considerables del *Corpus juris*; 2.° la leccion del manuscrito de Florencia, que fué publicada en aquella ciudad en 1553 á espensas del gran duque por los Taurelli, padre é hijo; 3.° las ediciones hechas con el texto de la *Vulgata* y el de la Florentina combinados: las principales son la de Haloander, es decir, de Hoffmann, que se llama la *Norica*, porque fué impresa en Nuremberg (*Norico Castro*) en 1529, y la que en 1583 publicó Dionisio Godefroy. La Norica de Haloander es tambien la que contiene la edicion del Código que pasa por mas antigua y correcta, y la primera edicion griega, es decir, original, de las Novelas. En cuanto al *Corpus juris* completo, la mejor edicion glosada que existe de él, es la impresa en Lyon en 1627 (seis volúmenes en fólio); la mejor edicion sin glosas y sin notas es la de los Elzevirs, 1664, 2 volúmenes en 8.°; en fin, la mejor sin glosa pero con anotaciones es la publicada en Gotinga 1776 y 1797, por Gebauer y Spargenberg, hasta la gran edicion comenzada en Berlin en 1832, en 4.°, por los señores Schrader, Trafel y Meyer. Merecen citarse tambien las ediciones en que aparecen bajo un órden lógico las materias del derecho romano. Existen dos obras de este género célebres, la de Domat, *Las leyes civiles en su órden natural* (1777, 2 volúmenes en folio) y la de Pathier: *Pandectæ Justinianæ in nobum ordinem digestæ, cum legibus codicis et Novellis*; Lyon, 1782, 2 volúmenes en folio.

Las compilaciones de Justiniano pasaron primero á Italia y de allí al Occidente, aunque sin adquirir mucha autoridad y particularmente sin destruir la que entonces gozaba allí el Código Teodosiano; porque el derecho romano estaba muy lejos de ser olvidado entre los nuevos pueblos que se formaron en el Oeste de Europa con los restos de las provincias romanas, y aun en algunos de los reinos bárbaros publicó el príncipe para aquellos de sus súbditos que eran romanos, leyes especiales, que aunque poco dignas de tal honor, llevan el título de *leges romanæ*: tales son la *lex romana wisigothorum*, mas conocida con el nombre de *Breviarium Alaritianum*, redactada por órden de Alarico II en 507, y la *lex romana Burgundionum*, compuesta para los súbditos romanos del rey Gondevaldo entre 517 y 534 (1). En cuanto á las obras puramente literarias que el estudio del derecho romano ha producido en el Occidente, así en el siglo VI y en los tiempos oscuros que le siguieron, como en el XII, bajo la inspiracion renovadora de los profesores de Bolonia, en los siglos XVI y XVII por el impulso de Cujas, y en fin, en nuestro tiempo, en que la crítica y erudicion tienen la superioridad que dan la esperiencia de tantos siglos pasados, esas obras llegan á un número incalculable, sobre lo cual nos bastará decir que en la *Biblioteca escogida de libros de derecho* (por Camus y Dupin), que está muy lejos de ser completa, se cuentan mas de seiscientas obras del derecho romano.

Por lo que hace al imperio de Oriente, en el artículo DERECHO BIZANTINO, indicaremos las fuentes que continuaron produciendo las obras de derecho bajo los sucesores de Justiniano.

Manual de la historia del derecho romano por G. Hugo: (en aleman), la primera edicion es de 1790 y la segunda de 1832. Hay tambien una traduccion francesa publicada en Paris en 1822 por Jourdan (2 volúmenes en 8.°)

Historia de las fuentes del derecho romano, colocada al frente de la obra titulada: *Manual del derecho romano* por Mackeldey; publicada por primera vez en 1814 y traducida al francés por G. Beving, Bruselas 1841.

Berryat-Saint-Prix: *Historia del derecho romano*, Paris 1821 en 8.°

Cárlos G. Haubold: *Institutionum juris romani privati historico-dogmaticarum epitome*, Leipsick, 1826, en 8.°

Apéndices colocados al fin del tomo 1.° de las *Instituciones de Justiniano*: traducidos por los señores Blondeau y Bongeau; 2 volúmenes en 8.°, 1839.

Cárlos Giraud: *Historia del derecho romano* ó introduccion histórica al estudio de esta legislacion, Aix, 1841, en 8.°

Eschabach: *Curso de introduccion general al estudio del derecho ó Manual de Enciclopedia jurídica*, Estrasburgo, 1843 en 12.°

DIGINIA. (*Botánica.*) Es el nombre del segundo órden del sistema sexual de Lineo, que contiene las plantas con dos pistilos. Esta palabra se deriva de las dos voces griegas δις γυνη (*Véase la palabra* DIADELFIA.)

DIGITACION. (*Anatomía.*) En latin *digitatio*, formado de *digitus*, dedo, division en forma de dedo. Empléase esta espresion para dar á conocer el modo particular que tienen ciertos músculos de entrecruzarse por sus bordes aserrados ó dentados.

DIGITAL. (*Farmacia.*) Es una planta perteneciente á la familia de las *escrofularias*. Se

(1) Véase acerca de ese punto la *Historia del derecho romano* en la edad media por Savigny (tomo 2.°, p. 95-96 y el primer capítulo de la *Historia del derecho bizantino* por Mr. Mortreuil.)

(1) Todas las leyes bárbaras están impresas en las grandes colecciones de Lindenbrog y de Canciani.

distingue por sus hojas alternas, ovales, lanceoladas, puntiagudas, dentadas, arrugadas; verdosas en su haz, blanquecinas y algodonosas en su envés; de olor herbáceo un poco nauseativo en el estado fresco, un poco menos en el seco, y sabor un poco ácre y muy amargo. Las hojas de la digital se cogen en julio y setiembre; pero la primera cosecha es la mejor; se limpian, se hacen de ellas guirnaldas y se llevan al secador. Deben preferirse las que viven en lugares altos y descubiertos.

La digital se emplea mucho en medicina. Se da en cortas dosis, como sedativa de la circulacion, en las palpitaciones nerviosas, hemoptisis, asma, toses nerviosas, etc. Frank y Ferriar la usaron en estos casos. Los médicos italianos han sacado grandes ventajas de su propiedad sedativa para la curacion de la neumonia aguda, enfermedad en la que la emplean á altas dosis como contra-estimulante. Su accion especial en el aparato urinario y en la absorcion la hace muy recomendable para combatir las hidropesías y la anasarca. A fin de cumplir estas indicaciones la han empleado varios distinguidos médicos franceses, ingleses é italianos con muchísimo éxito. Otos personages célebres en la ciencia de curar, la han recomendado como anti-escrofulosa, y tambien ha habido alguno que la consideró como anti-epiléptica á una dosis diaria de una cuarta parte de grano.

Se usa con frecuencia en polvos y píldoras, alguna vez en estracto, infuso acuoso ó tintura alcohólica. El cocimiento se usa pocas veces en lavativas.

Es muy comun sustituirle la digital oscura, (*digitalis hispánica angustifolia* , segun la han denominado Tourn. y Bocc.), por haberla encontrado muy abundante en España, como efectivamente lo es en la Alcarria, en el señorio de Molina, en Brihuega, serranía de Cuenca, Aragon y en el principado de Cataluña en los puertos cerca de Tortosa, en Monseny. Créese que sus propiedades sean idénticas á las de la purpúrea. Nos alegraremos de verlas comprobadas por evidentísimos esperimentos comparativos, pues aunque la purpúrea es indígena, no es tan abundante como la oscura. Sin embargo, el farmacéutico, á quien pidiéndole el facultativo un preparado de la purpúrea, le da de la oscura, no cumple con su obligacion.

La accion de la digital está muy distante de poderse esplicar de un modo satisfactorio á todos los prácticos. Unos pretenden que debilita los movimientos del corazon, que anima la circulacion; y otros que obra de un modo diametralmente opuesto. El doctor Sanders pretende que esta planta empieza escitando las fuerzas del sistema sanguíneo, da mas frecuencia y desorrollo al pulso, y llega á producir la calentura, si se aumentan las dósis, ó si se continúa su uso. Reanima las superficies ulceradas, facilita la absorcion, fortifica los movimientos voluntarios, activa las digestiones, aumenta las secreciones y el número de las pulsaciones arteriales, etc.; pero poco á poco cesan todos estos fenómenos de escitacion general, se trastornan las funciones del estómago, se manifiestan vómitos, vértigos, calor, etc.; la frecuencia del pulso disminuye mas y mas, de modo que por la influencia prolongada de la digital; el pulso que latia ochenta veces por minuto, no llega á veces mas que á cuarenta ó á treinta pulsaciones. En altas dosis tiene la digital las propiedades de los venenos narcóticos ácres; irrita vivamente la membrana mucosa del estómago é intestinos, produce náuseas, vómitos y deyecciones albinas muy abundantes. A estos efectos locales, precursores de los generales que hemos enumerado arriba, es necesario acudir con los antídotos siguientes: se hace vomitar al enfermo, si el veneno no fué arrojado ya, con tártaro emético, con sulfato de zinc, ó con sobre-deuto sulfato de cobre; pero si hace ya demasiado tiempo que tragó el veneno, se debe purgar al enfermo con cassia, sulfato de magnesia, y tártaro emético, y si despues de haber evacuado por arriba y por abajo el enfermo queda soñoliento, se hará una sangría de brazo, y aun mejor de la yugular; se le dará á beber vinagrada; se le aplicarán al vientre sanguijuelas, si los dolores de esta parte son agudos, y al mismo tiempo se le darán líquidos emolientes y mucilaginosos á todo pasto.

La digital purpúrea, que es la que acaba de ocuparnos, se llama tambien dedalera encarnada y gualdaperra. Lineo en su sistema la denomina *digitalis purpúrea.* Es una planta bienal indígena, que se encuentra en Burgos, Leon, Galicia, y en las faldas de los Pirineos, de Cataluña y de Aragon.

Hecho el analisis por Welding, resulta compuesta de las siguientes sustancias:

Digitalina;
Aceite volátil;
Materia concreta, algodonosa y volátil;
Id. crasa;
Estractivo;
Acido agállico;
Materia colorante, soluble en el agua;
Gluten (albúmina);
Clorofila;
Azúcar;
Mucílago;

DIGITALEO. (*Botánica, terapeútica.*) El género *digitalis* pertenece á la familia de las antirrineas de Brown, escrofularias de J. (dicotiledóneas monopétalas, con corola hipoginia de S y monopetalia eleuterogenia de R.) Sus caractéres son: cáliz permanente y con cinco divisiones profundas y desiguales, corola irregularmente desanchada, muy abierta, limbo-oblícua y con cuarenta y cinco lóbulos, tambien desiguales; cuatro estambres mas cortos que la corola; estilite terminado por un estigma bífido; cápsula ovoidea, acabada repentinamente en punta, y que se abre en dos es-

pecies de conchas. Los *digitaleos* son herbáceos y vivaces, tienen las hojas alternas, y las flores dispuestas en largas espigas.

La principal especie de este género es el D. *purpúrea*, bonita planta que se hace notar por sus espigas de flores de color de rosa, moteadas de pintitas negras y guarnecidas de pelos largos y flexibles. El digitaleo purpúreo florece hácia el mes de junio, se encuentra en algunos bosques y se cultiva en los jardines á causa de la hermosura de sus flores.

La accion enérgica del digitaleo sobre el organismo, hace que con razon se le considere como uno de los remedios mas importantes que posee la terapeútica. Solo se emplean las hojas, que son bastante grandes, ovales, oblongas, lanceoladas, agudas, flexibles, vellosas, de un color oscuro, verdoso por encima y gris blanquecino por debajo, dentadas, un tanto torneadas, y concluyendo en su base en un largo peciolo. Estando frescas exhalan un olor nauseoso, si se les frota entre los dedos; pero por medio de la disecacion pierden completamente esta propiedad. El sabor de dicha hoja es amargo y un poco ácre.

Varios son los químicos que han sometido al analísis el digitaleo; pero aun no se han obtenido resultados satisfactorios de su composicion. Las hojas producen analizándolas, un estracto acuoso, de color oscuro, y otro alcohólico, una materia verde y aceitosa, sales y óxido de hierro. Mr. Lezoyer de Génova ha descubierto en ellas una sustancia particular, que considera como el principio activo de la planta, y á que ha dado el nombre de *digitalina*.

DIGITALINA. (*Materia médica*) Al ocuparnos de la digital purpúrea hemos dicho, que hecho con escrupulosidad su exámen, ha resultado que se componia de varias sustancias, pero que en ellas figuraba en primera linea la digitalina. Esta sustancia, obtenida por Augusto Leroyer, es de color parduzco, pegajosa, en estremo delicuescente, débilmente alcalina, de un amargor muy fuerte, y casi incristalizable. Segun los esperimentos de Prevost, hechos en animales de varias especies, posee en el mas alto grado las propiedades de la DIGITAL (véase este artículo.) Esta sustancia, cuya propidad alcaloidea es algo dudosa, no ha sido todavía empleada en medicina; pero hemos creido oportuno darle un corto lugar en nuestra Enciclopedia moderna, porque es muy posible que con el tiempo sea de gran interés.

DIGNIDAD. Distincion que proviene de ciertas funciones, ó del rango que se ocupa en la sociedad. La primera de las dignidades es la del sumo pontífice; siguen los emperadores, reyes, príncipes, duques, marqueses, condes, etc., despues las que resultan de los diferentes destinos, como la de ministro, presidente del Tribunal Supremo, consejero real etc. No hay título de grado elevado que no pueda llamarse una *dignidad*. Mad. de Sevigné escribe que en la córte de Luis XIV *el talento de Mad. de Coulanges era una dignidad.* Otro tanto podria decirse de toda especie de superioridad en las ciencias y en las artes; pero esto seria hacer sinónimos la palabra dignidad y mérito, lo cual induciria á error con mucha frecuencia, porque algunas veces se ha llegado á obtener una dignidad por una falta ó un crímen. Sabido es que las señoritas de la Valliere y de Fontanges, obtuvieron el título de duquesas por haber faltado á su honor, y que el regente hizo caballero de San Luis á un tal Dumas, que debiendo por órden suya disparar un pistoletazo á La Grange-Chaucel, se equivocó y mató al poeta Vergier.

La desigualdad que la misma naturaleza ha querido establecer entre los hombres, ha sido la fuente de las dignidades. Lo que procedia era que se dijese: el *fuerte*, el *animoso*, el *hábil*, el *hermoso*, etc., pero como quiera que las necesidades menos materiales, esto es, las leyes y la civilizacion, han clasificado á la especie humana mas intelectualmente, se ha tenido por mas político y delicado dar un título de dignidad que no encerraba ningun elogio directo, que no podia ofender al que lo recibia. La dignidad nace del puesto que se ocupa ó del nacimiento, y el mérito personal, el que entre todos inspira á los hombres mas vanidad é insolencia, ha llegado á ser menos odioso á los que debian reconocerlo y someterse á él.

Las dignidades van acompañadas de poderes, títulos é insignias, segun el rango que la sociedad les concede. En general imponen deberes de que no puede uno separarse sin comprometerlas, y estos deberes son siempre difíciles y penosos comparados con la consideracion que debe inspirar la dignidad de que estamos revestidos; asi es que los verdaderos sabios temen y huyen de las dignidades, al paso que los hombres de miras mezquinas é interesados, las solicitan ávidamente, ora porque no preveen las consecuencias, ora porque les importa poco el desprecio público.

Las dignidades se dividen en *religiosas*, *militares* y *civiles*; asi es que las hallamos en los libros de Moisés y en los que nos han dejado los apóstoles, donde se trata de obispos, sacerdotes, diáconos y diaconisas; las dignidades de cardenales, arzobispos, abades y abadesas, son de creacion mas moderna. Los paganos de la antigüedad, tenian gerofantes, grandes sacerdotisas, como los de hoy tienen un lama, gefes de bramines, etc. Los egipcios y los persas reconocen multitud de dignidades, y solo en la córte de los emperadores de Constantinopla se contaban muchas mas que hoy en la China, á pesar de que hay pocos individuos que no tengan la suya. Los primeros europeos que fueron al Nuevo Mundo, hallaron en él dignidades establecidas, no solamente entre las naciones organizadas, como los peruanos y mejicanos, sino tambien entre las poblaciones errantes.

Los reyes de Europa han creado dignidades, bien sea para ennoblecer los servicios que se hacen á sus personas, bien para recompensar los que se hacen al Estado. Los pueblos que viven en república, reconocen á lo menos la dignidad de los magistrados. Todo lo que han podido hacer para sostener la igualdad entre ellos, ha sido crear *dignidades temporales*, y las cuales, pasando sucesivamente de individuo á individuo, no obligan al respeto y á la obediencia sino durante un tiempo limitado.

Cuando despues de la revolucion francesa de 1789 se quiso abolir todas las dignidades, solo se logró destruir las que dependian del antiguo órden monárquico, y puede decirse que esta reforma se hacia sin que se apercibieran de ella sus mismos autores: el temor que se esperimentaba en presencia de un representante del pueblo, de un presidente de tribunal ó de club, le constituia en *dignidad*: el gorro encarnado era su insignia. El consulado, y sobre todo el imperio, vieron renacer todas las dignidades, y no se pasó mucho tiempo sin olvidarse de lo peligrosas que habian sido las del antiguo régimen para sus poseedores. Las dignidades militares proceden de la naturaleza del cuerpo que les da orígen, puesto que es inherente á todo ejército la obligacion absoluta del mando y de la obediencia. Aparte de las *dignidades civiles* que resultan de las constituciones de un Estado, cada órden y cada corporacion de este Estado crea otras particulares como las del presidente, decano, síndico, etc., y las cuales se confieren por medio de eleccion.

Hay dignidades puramente honoríficas, como lo son generalmente las condecoraciones, á que solo el honor puede dar algun valor.

Aun no está decidido si seria mas conveniente á la sociedad recompensar por medio de dignidades ó de dinero los servicios que se le prestan.

Con mucha frecuencia se observa que las dignidades consisten meramente en ciertos signos esteriores. Una cinta blanca ceñida á la frente distinguia á los reyes de la antigüedad, asi como el manto de púrpura: este manto, cualquiera que sea su color, pero forrado de armiño, forma hoy todavia parte de las insignias del poder supremo. La tiara está reservada á los papas, la mitra á los obispos, el capelo y las medias coloradas á los cardenales, las coronas de hojas de apio, de perlas, de diferentes formas indican los títulos de los que timbran con ellas sus blasones, asi como la forma y posicion de los cascos. Durante el imperio de Napoleon, eran conocidos los duques, condes, etc., por el número de plumas que llevaban en las gorras. Las colas de caballo que se llevan delante de un bajá, son la señal de su dignidad, asi como en muchas tribus indias lo es el tamaño del anillo que llevan sus gefes en las narices.

Se ha visto muchas veces que destinos muy vulgares han llegado á ser verdaderas dignidades por los hombres que los ocupaban; tal fué el que desempeñó Epaminondas y que consistia en mandar tener limpias las calles de Tebas. Por la misma razon hombres despreciables han envilecido ciertas dignidades hasta el punto de que ha sido preciso suprimirlas, porque los pueblos quieren sin duda que las dignidades, es decir, las distinciones guarden cierta relacion con la dignidad moral que debe ser fuente y orígen de todas ellas.

DIGNIDAD MORAL. Sentimiento de elevacion que se desprende de todos los hábitos de la vida y que sirve de punto de apoyo en las circunstancias mas difíciles. La dignidad moral es en realidad el tipo de la perfeccion humana y la que nos inspira ese respeto contínuo á nosotros mismos y á los demas, que con el tiempo nos asegura un puesto aparte que los honores por sí solos no pueden jamás conquistar. Sin duda es ya mucho para el órden el que el pueblo cumpla ciertos deberes; pero hay algunos hombres escogidos que tienen la mision de ir mas adelante, y por lo tanto imprimen á todas sus acciones el sello de una verdadera dignidad moral; no practican solamente la virtud, sino que la engrandecen. Consejeros ordinarios insinuarán al príncipe el pensamiento del bien, y cumplida esta tarea se retiran á descansar creyendo que no están obligados á hacer mas. Colocado en las mismas circunstancias el hombre cuyo corazon es sensible á la dignidad moral, reclamará en voz alta la realizacion del bien que haya concebido, y para obtenerlo no retrocederá ante ningun sacrificio, sin que por esto se entienda que ha de correr á su encuentro, pues la dignidad moral tiene su tasa y medida; de este modo forma el fondo del carácter y se presenta en la lucha de los negocios públicos como en la intimidad de la vida privada. El hombre que no tiene mas que el fuego pasagero de la accion, asombra y arrebata algunas veces; pero al dia siguiente puede falsear su gloria. Por el contrario, el hombre á quien guia la dignidad moral se sostiene en el mismo nivel; no obedece á un movimiento rápido y pasagero, sino que se conforma con un sentimiento que se mezcla á toda su existencia y vive al dia siguiente como vivió el anterior. En los dias de crisis la dignidad moral recoge lo que ha sembrado. Todos se agrupan en torno de ella y le confieren el mando porque tiene necesidad de garantía. En el seno de la calma, la dignidad moral es menos apreciada; pero en recompensa de lo que cuesta, proporciona muchas veces ventajas: la estimacion pública, aunque es lenta en conmoverse, tiene sus momentos de justicia distributiva; pero sobre todo para la conciencia es la dignidad moral de un precio inestimable, pues le da esa paz, esa dulzura y esa satisfaccion de si misma que son como una superabundancia de felicidad; ella

sostiene el alma en un estado de pureza y de nobleza continuas, pues aunque se la sondee á todas horas, no se la verá ruborizarse de sus pensamientos mas secretos. Las seducciones, sobre todo, donde entra el interés personal, no aspiran siquiera á tocaros; no las comprenderiais, porque entre vosotros y lo que es vil y bajo existe una antipatía tan profunda que parece imposible que llegárais á encontraros.

La dignidad moral no exije ni los grandes dotes del talento, ni los recursos del ingenio, porque toda ella es del dominio del corazon y participa de ciertas cualidades que producen el órden y la consideracion pública. Es, pues, difícil que exista la dignidad moral sin una conducta regular que al mismo tiempo esté impregnada de cierta grandeza. La dignidad moral no nos hace estraños á todas las pasiones; solo nos deja su direccion porque nos quita hasta la exageracion del bien.

En los gobiernos republicanos, los recuerdos que dejan las victorias y los servicios se borran pronto; por medio de la dignidad moral pueden solamente los hombres grandes imponer á la ingratitud popular. Escipion el Africano es un modelo perfecto en este género, pues sus respuestas á las acusaciones con las que se queria manchar su gloria son mas admirables que sus hechos de armas, y ocupan un lugar privilegiado en la historia, donde el número de los triunfadores es tan grande que es imposible contarlos. Luis XIV, como rey, fué siempre fiel á la dignidad moral, la cual le sirvió para vencer la mala fortuna de su vejez y le proporcionó su última victoria, la que salvó la independencia francesa.

Los príncipes, del mismo modo que los pueblos, no debian elegir jamás por embajadores, sino hombres muy notables por su dignidad moral, porque con este género de ascendiente se dominan las circunstancias mas grandes y difíciles. ¡Cuántas veces una simple mirada, pero llena de dignidad moral, ha interrumpido las deliberaciones de un consejo ó de una asamblea pública! El carácter de Francklin, enviado de los Estados Unidos, puso al servicio de Washington los recursos con que conquistó la libertad de sus compatriotas. En la vida privada, la dignidad moral es la proteccion continua de las mugeres, porque ella fija los límites á donde se detienen los deseos y las pasiones de los hombres, y no solamente los contiene, sino que algunas veces los sofoca.

Las mugeres pueden en secreto faltar á sus deberes mas esenciales; tarde ó temprano tienen que arrepentirse de esta falta; pero á no caer en el último estremo de la degradacion, se esfuerzan por conservar en público todas las apariencias de dignidad moral; se condenan á sí mismas, pero no toleran el ser despreciadas.

El cuidado principal de la educacion, consiste en hacer penetrar en el alma de los niños el sentimiento de la dignidad moral; á este punto debemos dirigir todos sus actos, hábitos é inclinaciones, porque en comparacion de esto, no son nada las ciencias: sin duda son útiles, pero la dignidad moral es indispensable.

DIGRESION. La etimología de esta palabra da una idea exacta de su significacion. *Digresion* proviene del verbo latino *digredi*, alejarse, separarse, desviarse, así en un discurso, en un tratado, y en una obra especial sobre cualquier materia, todos los pormenores que sean estraños al asunto principal son otras tantas digresiones. Hay multitud de autores, que deseosos de mostrar su erudicion, ostentan con afectacion todo lo que han leido, y dispersan, por decirlo así, la atencion de los que los leen ó escuchan, hasta el punto de que estos concluyen por perder enteramente de vista la materia que habia sido interrumpida. Cuando las digresiones producen este resultado, son un defecto muy censurable. El estilo elegante las rechaza con razon, pues se consideran como otras tantas impertinencias que fastidian las mas veces por su completa inutilidad. «Nada debilita mas un discurso, dice Vauvenargues, como proponer demasiados ejemplos y entrar en muchos pormenores. Las digresiones demasiado largas ó frecuentes rompen la unidad y fatigan, porque el ánimo no puede seguir una cadena demasiado larga de hechos y de pruebas. Los hombres de talento perspicaz huyen de los episodios y dejan á los escritores medianos el cuidado de pararse á coger todas las flores que se encuentran en su camino.» De lo que acabamos de decir, no se sigue que sea preciso abstenerse rigurosamente toda digresion, porque esto seria caer en otro esceso. Si las digresiones son oportunas, instructivas é interesantes, si están distribuidas con prudente economía, y se enuncian con rapidez, entonces en vez de ahogar el asunto principal, le prestan nuevo encanto. Segun la observacion juiciosa de Bayle, algunas veces es un defecto el huir de toda digresion. Conviene usarlas en algunas ocasiones, porque sirven en cierto modo de descanso. En todas las obras de imaginacion es indispensable alguna variedad, y se ha observado que los escritores que se ciñen demasiado estrictamente á las reglas no son los que se leen con mas gusto. Muchas veces no se llega al objeto por seguir siempre la línea recta sin apartarse jamás de ella y sin detenerse en ningun incidente, es preciso huir de todos los estremos, pues muchas veces nace el tedio de la demasiada uniformidad.

Hay ademas ciertas obras cuyo interés estriba precisamente en el interés de las digresiones, y que sin ellas apenas podria sostenerse; tales son principalmente las misceláneas, las memorias, los ensayos y otros libros que no pueden someterse á ningun plan. Que se trate de poner método en los *Ensayos de Montaigne*, modelo encantado, de esa feliz irre-

gularidad, que se le quiten todas las digresiones, y se habrá despojado á este libro de sus principales atractivos.

Las digresiones son esenciales en la conversacion, que generalmente no puede ser agradable sino por medio de la variedad; pero aquí tambien el abuso de las digresiones llega á ser uno de los azotes mas tristes de la sociedad. El doctor Swift ha caracterizado esta falta de una manera muy chistosa y que nos dispensa de añadir nada por nuestra parte. «Entre los grandes charlatanes, dice, los mas molestos y cansados son esos habladores de sangre fria, que proceden con peso y medida, comienzan por un prefacio, se separan despues haciendo diferentes digresiones, os advierten que les recordeis despues que os cuenten otra historia cuando hayan concluido la primera, vuelven á su asunto, no se acuerdan jamás de los nombres, se dan inútilmente palmadas en la frente, y despues de haber tenido á todo el mundo en suspenso, concluyen por decir: *el nombre no hace al caso*, y continúan. ¡Felices los que le escuchan, si despues de todo no resulta que la tal historia la han oido cien veces, ó que no es mas que la insípida relacion de una aventura ocurrida al mismo charlatan!»

DIJON. (*Geografía é historia.*) *Dibio, divio, diviodunum.* Ciudad de Francia, antigua capital del ducado de Borgoña, hoy capital del departamento de la Costa de Oro, sede de un obispado, y residencia de un tribunal real, tribunales de primera instancia y de comercio, de una academia universitaria, con facultades de derecho, ciencias y letras. Su poblacion es de 29,000 habitantes.

El origen de esta ciudad se remonta, segun dicen, á los tiempos que precedieron á la dominacion romana; pero entonces no podia ser sino de muy escasa importancia. En tiempo de Marco Aurelio fué cercada de murallas y flanqueada de torres. Hácia 274 la embelleció Aureliano y aumentó su estension (1). Segun una inscripcion hallada en Dijon, y que ha conservado Reinesius, parece que en aquella época era muy importante la industria de la herrería. Los sarracenos se apoderaron de ella y la incendiaron en 731, y los normandos la saquearon en 888. Roberto de Vermandois la quitó á Othon en 959; pero fué reconquistada por Lotario al año siguiente. En 1127 la consumió casi del todo un incendio. En 1357, Felipe de Rouvres, último duque de Borgoña de la primera raza, mandó construir las murallas que subsisten todavía. Los duques de Borgoña de la segunda raza, comenzaron estas fortificaciones y las aumentaron con diez y seis torres y muchos bastiones. En el siglo XV mandó Luis XI construir un castillo rodeado de fosos, y flanqueado de cuatro torres, de que todavía se conserva la mayor parte; en el siglo XVIII sirvió de prision de Estado, y mas adelante de cuartel de gendarmería. En 1513 sitiaron los suizos á Dijon, y solamente debió su salvacion á un tratado vergonzoso, pues los sitiadores se retiraron mediante la concesion del ducado de Milan, del condado de Acx y 400,000 escudos de plata.

(1) Gregorio de Tours, II, 19.

Dijon está situada al pie de una cadena de montañas, dominadas por el monte Africa en un valle agradable y fértil; es una ciudad generalmente bien construida; la mayor parte de sus calles son anchas y limpias; tiene hermoso caserío, y muy buenos edificios. El rio de Ouche baña las murallas al Sur, y el torrente de Suzon atraviesa la ciudad de Norte á Sur, por medio de una corriente que pasa por debajo de las calles. Tiene cinco puertas, y paseos muy agradables en sus parques y plazas.

Entre los monumentos notables que encierra Dijon, merecen mencion particular la catedral, edificio antiguo, reedificado por segunda vez en 1271, y que contiene los magníficos mausoleos de Felipe el Atrevido y de Juan sin Miedo; la iglesia de Nuestra Señora, concluida en 1334; la de San Miguel, construida en el siglo XVI, y notable sobre todo por su pórtico; el palacio de los Estados, donde se halla uno de los museos mas hermosos que poseen los departamentos; el palacio de justicia; la casa de villa; el teatro y el gabinete de historia natural. Ademas de la universidad posee Dijon una escuela especial de bellas artes, un colegio real, una escuela normal primaria, un seminario, una academia real de ciencias y bellas letras, una sociedad de agricultura y de industria agrícola, y una biblioteca de 40,000 volúmenes. Entre los establecimientos filantrópicos, son notables el hospital general y el hospicio de Santa Ana.

La industria consiste en la fabricacion de paños y gorros, vinagre, mostaza, bujías, hilados de lana, destilatorios de aguardiente, cererías, etc. El comercio comprende toda clase de cereales y vinos, cáñamo, lana, cueros, etc. Celebra cuatro ferias al año.

Dijon es patria de muchos hombres célebres, de los que nos limitaremos á citar al duque de Borgoña Felipe el Bueno; á Hugo Aubriot, preboste de Paris; Bazire y Berlier, convencionales; Bossuet, Bouhier, Cárlos de Brosses, Vauban, Buffon, Cazotte, Crebillon, padre, Daubenton, Fevret de Fontette, Larcher, Longepierre, etc. Entre los contemporáneos debemos mencionar al duque de Bassano, Mr. Maugun, el almirante Roussin, Jacotot, etc.

Moreau de Mautour: *Memoria para servir á la historia de Dijon* (en el tomo II del *Diccionario geográfico* de Tomas Corneille, 1709, en folio.)

Baudot: *Cartas sobre el origen de la ciudad de Dijon.*

Legoux de Gerlan: *Disertacion sobre el origen de la ciudad de Dijon, y sobre las antigüedades descubiertas en las murallas edificadas por Aureliano,* 1771, en 4.°

Mangin: *Historia eclesiástica, civil y literaria de la diócesis de Langres y Dijon,* 3 vol. en 12.°, 1765.

Bredin: *Descripcion de la ciudad de Dijon*, en 8.°, 1574.
Maillard de Chauhure: *Dijon antigua y moderna*, en 8.°, 1840.
Giraul: *Ensayos históricos y biográficos sobre Dijon*, 1814, en 12.°

DILACION, PLAZO. (*Legislacion.*) El espacio de tiempo concedido á las partes por la ley ó por el juez, para responder ó para probar lo que dicen en juicio cuando fuere negado. Llámase dilacion ó plazo, porque aplaza ó dilata el juicio, y porque mientras dura no puede hacerse en el pleito ninguna cosa nueva. Estas dilaciones ó plazos, llamados tambien términos, son *fatales* ó *perentorios* y *prorogables*: pertenecen á los primeros los que se hallan prefijados por la ley, y no pueden ampliarse ni suspenderse, y á los segundos, los que por no estar señalados por la ley, dependen del arbitrio prudencial del juez. Distínguense ademas las dilaciones en *deliberatorias* y *probatorias*; aquellas son las que se dan al demandado para deliberar si debe ceder ó litigar, escusarse por algun motivo, preparar su defensa, sujetarse á la jurisdiccion del juez, recusarle, etc.; estas se conceden á las partes despues de la contestacion á la demanda para que puedan hacer sus pruebas.

El Reglamento provisional para la administracion de justicia, puso algun coto á los abusos que en punto á dilaciones y plazos se notaban en la sustanciacion de los pleitos, ordenando que fuesen precisos y perentorios los del emplazamiento del demandado en los juicios ordinarios, contestacion á la demanda, oposicion, prueba de las escepciones, y reconvenciones y escritos de réplica y duplica: y que el juez bajo su mas estrecha responsabilidad, nunca pudiera prorogar estos plazos, sino por causa justa y verdadera que se esponga, y por el tiempo absolutamente necesario, con tal de que la próroga no esceda del término señalado por la ley. Esto es lo vigente en el dia; mas el mismo reglamento ha dejado abierta la puerta para que los procedimientos sigan siendo interminables, al establecer que puedan prorogarse los espresados plazos por justa y verdadera causa, con cuya autorizacion se suelen prorogar por dos, tres y mas veces, y no solo por motivo justo, sino en todos los casos en que se espone cualquier pretesto.

Haciéndose cargo de este particular el señor Ortiz de Zúñiga en sus *Elementos de práctica forense*, se espresa del siguiente modo: «Razon es que se deje al arbitrio judicial la facultad de ampliar el término en muy pocas ocasiones, y cuando intervenga una causa poderosísima, como por ejemplo, enfermedad grave, ó muerte del defensor, un contagio, una invasion de enemigos ú otra semejante, pero jamás deben los jueces abusar de esta autorizacion, alargando indeterminadamente los plazos, y haciendo de este modo eternos los litigios, solo porque los procuradores de los litigantes presenten peticiones de próroga, pretestando enfermedad ú ocupaciones que no justifican, ó que en realidad no existen.

«Lo mismo puede decirse sobre la prohibicion de que se admita mas que una sola rebeldía, para que cumplido el término se despache el apremio, sin necesidad de especial providencia. La práctica ha introducido los abusos que hacen ilusoria esta disposicion tan conveniente á la brevedad de los litigios. Cuando acusada la rebeldía no se han devuelto los autos por el que los tiene en su poder, ni cuida el escribano de que se espida el apremio, para el cual está autorizado por la ley, entonces en vez de acusarse una segunda rebeldía, por prohibirlo aquella, se presenta nuevo escrito instando por la devolucion de las actuaciones; recae nueva providencia para que se apremie al litigante moroso; pide éste nuevo plazo, y la ley es infringida, y el pleito se hace interminable.

«Otro abuso es, el que se ve con mucha frecuencia, cuando una de las partes retiene en su poder el pleito, y apremiado lo devuelve, manifestando que el abogado no ha podido despacharlo, y que obligado por el apremio, lo presenta, pretestando su indefension, y pidiendo se le vuelva á entregar por un término breve. De tantos ardides se valen los litigantes astutos, que tienen su interés en retardar, y de tales á veces, curiales que encuentran una reprobada granjería, en multiplicar escritos de apremio y de peticion de término con grave daño de los interesados, que quizá desean la mayor actividad en la sustanciacion, y que sufren cuantiosos gastos en actuaciones estériles y perjudiciales.»

A fin de que no puedan prolongarse maliciosamente los plazos en todos aquellos actos respecto de los cuales estuviere señalado uno perentorio, está obligado el escribano á anotar el dia y la hora cuando el caso lo requiera, en que se le presentan los escritos por las partes y en que diere cuenta de ellos al juez; en que se entreguen, devuelvan y recojan, y en que estos se pasen á aquel. Se halla ademas prevenido que las notificaciones y pases de los autos se ejecuten lo mas tarde el dia siguiente al en que se dictaren las providencias en que se decreten aquellos actos.

En los negocios judiciales de comercio las dilaciones y plazos principian á correr desde el emplazamiento, citacion ó notificacion de la providencia que llame á la persona emplazada, citada ó notificada, á usar de un derecho, ó á cumplir con una obligacion que le imponga la ley. No se cuenta en los términos legales el dia de la notificacion, pero sí el del vencimiento, ni se computan en los mismos los dias feriados. Respecto de los plazos señalados para el órden de la sustanciacion, no se puede conceder mas que una sola próroga, mediando justa causa, la cual ha de ser notoria y probarse

en el acto de esponerla, no pudiendo por lo demas esceder del plazo ordinario que tiene fijado la ley. Tampoco es permitido acusar mas que una rebeldía con término de veinte y cuatro horas, pasadas las cuales se tiene por decaido el derecho que hubiese dejado de usar la parte á quien aquella le haya sido acusada. Basta un solo pedimento de apremio para obligar á la devolucion de los autos á la parte que los retenga, una vez trascurrido el término de la comunicacion, recogiéndose á costa del apremiado. Finalmente, ordena la ley de enjuiciamiento que los plazos ó términos fatales en esta clase de asuntos no puedan suspenderse, prorogarse ni abrirse despues de cumplidos por via de restitucion, ni por ningun otro motivo, entendiéndose por fatales los que en cada juicio señala la ley para pruebas, y los prefijados para pedir reposicion, interponer recursos, y cualquiera otro legalmente determinado. Dejado trascurrir el plazo fatal, no se admite la accion, recurso ó derecho para que estuviere concedido.

El tiempo de cada plazo se indica en los artículos de los juicios.

DILAPIDACION. Gasto desordenado que se aplica á un objeto inmoral. Esta espresion solo se usa con referencia á la fortuna pública. La dilapidacion es un crímen de las mas fatales consecuencias, pues no solamente ataca la prosperidad material del pais, sino tambien su moralidad. Si los impuestos pagados á duras penas por la agricultura abatida ó por la industria rodeada de trabas, se destinan en gran parte á sostener el desenfrenado lujo de cortesanos y la esplendidez de favoritos; á colmar la avaricia de los magnates; á intentar vergonzosas especulaciones, ó á pagar servicios que no pueden aprobarse, la corrupcion se apodera del Estado; la fortuna súbita del intrigante desalienta al hombre de honor; el egoismo no tarda en sofocar el amor de la patria, y el carácter nacional se altera. Viene luego la guerra, y para entonces se hallan agotadas las fuentes de la riqueza pública, estinguida la energía, y tal vez llega á espiar el pais á precio de su independencia y de su honor la dilapidacion de sus rentas. Sin embargo de esto, apenas se ve en la historia alguno que otro ejemplo de ministros dilapidadores que hayan sido castigados por sus soberanos.

Las dilapidaciones son quizá mas fatales á los gobiernos que las cometen, que á los paises que las sufren, porque la pérdida del afecto y confianza de los gobernados es irreparable y ocasiona mas ó menos pronto la caida de sus gobernantes; en tanto que el tiempo produce infaliblemente una vuelta al órden que hace revivir los elementos de la prosperidad pública. Las dilapidaciones de la córte de Luis XV contribuyeron mas poderosamente que un vago espíritu de libertad á desarrollar el espíritu de oposicion que habia de traer la revolucion francesa; y las de la córte de Luis XVI, á pesar de algunas reformas de que se hizo concesion á la opinion pública, echaron mas descrédito sobre la monarquía, que todas las habladurías de la época.

Uno de los grandes beneficios del sistema representativo es impedir la vuelta de semejantes escesos. En él no cabe la dilapidacion, puesto que los impuestos se votan solamente con un destino especial, y su empleo es examinado luego por el poder que los aprobó. Asi es que solo la concusion y la distraccion de los fondos públicos pueden entrar en las previsiones de una ley sobre responsabilidad ministerial.

DILATACION. (*Física.*) Esta espresion, que en nuestro idioma es opuesta á la de compresion, únicamente deberia servir para designar los cambios de volúmen que la accion de las potencias mecánicas puede producir en los cuerpos; y para espresar esta modificacion cuando depende de la influencia del calórico, preciso seria emplear las palabras *rarefaccion* y CONDENSACION. (Véase esta palabra.) Por muy fundada que parezca esta distincion, el uso contrario ha prevalecido, y en todos los tratados de física se halla un estenso capítulo consagrado al exámen de las leyes de la dilatacion de los cuerpos por el calórico. Para conformarnos con tal uso, este artículo comprenderá despues de lo poco que tenemos que decir acerca de la disminucion en las presiones mecánicas, todo aquello que en nuestro sentir estaria mejor tratado en el artículo RAREFACCION.

§ I.—*La elasticidad de un gran número de cuerpos sólidos es una prueba de la facilidad con que recobran su volúmen primitivo, en cuanto cesa de obrar la potencia que los habia comprimido.* Pero en general esta suerte de sustancias solo pueden esperimentar en sus dimensiones cambios apenas considerables: asi es que el acero, el vidrio, el mármol y el marfil, aunque muy elásticos, solo difícilmente se prestan á la compresion. Las láminas delgadas que se doblan sin romperse, esperimentan una dilatacion en aquella de sus faces que resulta convexa, mientras que, por el lado opuesto, comprimidas unas contra otras las diferentes partículas, sufren una verdadera compresion que desaparece desde el momento en que, abandonadas á sí mismas, recobran por su resorte su distancia primitiva. Los metales ceden á la influencia del martillo, de la hilera y del laminador; pero la compresion que han esperimentado, y que se llama *martillado*, no desaparece espontáneamente, y solo calentándolos es como pueden recobrar su volúmen primitivo.

La facultad que los líquidos poseen de trasmitir los sonidos ha sido el único motivo que se tuvo para suponer que eran cuerpos elásticos y que se prestarian á la compresion y á la dilatacion. Un esperimento célebre en los fastos de la química, parecia haber probado que conservaban obstinadamente su volúmen, cual-

quiera que fuese la energía de la potencia que lo solicitase. Bien es verdad que mas tarde se han llegado á penetrar los físicos de ser insuficientes los medios á que los académicos de Florencia habian recurrido para comprobar la compresibilidad del agua. Varios esperimentos mas exactos han demostrado, no tan solo que este fluido cede á la presion, sino que ademas se ha designado la medida de esta compresibilidad con toda la exactitud que es posible obtener cuando se trata de cantidades muy pequeñas. Las investigaciones de Canton, consignadas en las *Transacciones filosóficas*, las de Zimmermann, y aun mas recientemente las tentativas de OErsted, consignadas en los *Anales de física y de química*, han disipado ya toda la incertidumbre, sin que nadie ponga ya en duda que cada especie de líquido tiene un modo particular de compresibilidad que, en general, aumenta con energía las potencias que la determinan. (*Véase* AGUA.)

La dilatabilidad y la compresibilidad de las sustancias gaseosas forman el carácter distintivo de esta clase de cuerpos, y por tanto no era posible que fuesen desconocidas. Mariotte y Boyle han descubierto la ley de las modificaciones que sufre su volúmen cuando llega á cambiar la presion que esperimentan (*véase* AIRE); y desde poco tiempo á esta parte se han cerciorado de que la mayor parte de los que habian creido deber llamar *fluidos elásticos permanentes*, se convierten en líquidos cuando se les somete á la influencia de potencias cuya energía, variable para cada uno de ellos, debe, sin embargo, ser siempre muy considerable para producir una metamórfosis cuya duracion solo se estiende al tiempo de la compresion. (*Véase* GAS).

§ II.—*Cualquiera que sea el estado de un cuerpo, no es posible elevar su temperatura sin que su volúmen resulte, ó al menos haga esfuerzo para ser mas considerable.* Este efecto, que se ofrece por si mismo á la observacion menos esmerada, era tan fácil de comprobar, como difícil el determinar exactamente su medida. Asi es que por mas que los físicos, desde mucho tiempo atrás, hayan reconocido la dilatabilidad de las sustancias materiales, y comprendido lo importante que era el evaluar el aumento de estension por cada uno de los grados del termómetro, solo despues de penosas investigaciones es como han venido á dar en la solucion de un problema cuya complicacion en un principio estaban muy agenos de sospechar.

Entre los obstáculos que han tenido que vencer, preciso es incluir la dificultad de evaluar, con toda la precision conveniente, unas dilataciones á veces muy pequeñas; la mayor aun, la de proporcionarse temperaturas elevadas y constantes, y mas que todo la necesidad de inventar unos aparatos que evitasen, ó con los cuales se pudiese al menos corregir las inexactitudes causadas por la trasmision del calórico, que por lo regular se estiende desigualmente por las diversas porciones de los aparatos que han de servir para esplorar la dilatabilidad de la sustancia que se examina.

Aunque los nombres mas ilustres vayan unidos á esta larga série de trabajos, no emprenderemos el de trazar su historia: los detalles minuciosos en que seria indispensable entrar para describir los aparatos, las discusiones inevitables que acarrearia la comparacion de los diversos procedimientos, darian á este artículo una estension que limitaremos considerablemente concretándonos en cada clase de cuerpos, 1.° á indicar los escritos en que se han consignado las investigaciones verdaderamente importantes que se hicieron en lo respectivo á esta materia; 2.° á dará conocer tan solo aquellos métodos esperimentales cuya exactitud está garantida por una severa discusion, y á los cuales somos deudores de unos resultados numéricos, cuyo conocimiento es indispensable para resolver una multitud de cuestiones que tan frecuentemente se presentan al espíritu de los que cultivan las ciencias físicas; 3.° á examinar únicamente algunas de las numerosas aplicaciones que, como es tan natural, debe provocar el estudio de una de las propiedades mas generales de la materia.

Dilatacion de los líquidos. La série de fenómenos singulares que presenta la congelacion del agua (*véase* HIELO), y el uso casi esclusivo que se hace del mercurio y del alcohol para la construccion de los termómetros, fácilmente esplican por qué razon estos líquidos han fijado mas particularmente la atencion de los físicos. Mairan en su *Disertacion acerca del hielo*; Nollet, en sus *Lecciones de física*; Deluc, en su *Investigacion sobre las modificaciones de la atmósfera*; Blagden y Gilpins, en las *Transacciones filosóficas*, y despues de ellos Hope, Tralles, Dalton, Rumfort y Gay-Lussac, han examinado con mas ó menos detalles los cambios de volúmen que las variaciones de temperatura imprimen al primero de estos líquidos. Mr. Biot, que ha consignado un estracto de sus trabajos en el primer volúmen de su tratado de *Física matemática*, los ha hecho servir para la determinacion de coeficientes numéricos que, por medio de una fórmula empírica, permiten representar con notoria exactitud la dilatabilidad variable del agua. Este líquido, cuyo máximo de densidad corresponde á 4 ó 5.° del termómetro centígrado, se dilata rápidamente y cada vez mas al paso que se eleva su temperatura. Si este fenómeno nada ofrece de particular, no sucede lo mismo con la dilatacion que se nota á medida que el agua va acercándose al término de la congelacion, cambio de estado que siempre va acompañado de una espansion bastante considerable, de donde resulta la ligereza específica del hielo. Varios esperimentos areométricos cuidadosamente practicados por Charles. (*Física matemática*, tomo 1.°, página 420), dejan

percibir de un solo golpe de vista las modificaciones que el calórico hace esperimentar á un volúmen dado de este líquido, observado en una estension de mas de 45° de Reaumur.

Tanto este como la mayor parte de los físicos que acabamos de citar, han intentado descubrir las leyes de la dilatabilidad del alcohol, haciéndonos ver sus esperimentos que este líquido se dilata uniformemente como el agua, pero mucho mas que ella. En efecto, el alcohol contenido en un vaso cerrado, para impedir que se evapore y prevenir su ebullicion, al pasar desde la temperatura 0 á la de 100°, aumenta, sobre poco mas ó menos, la novena parte de su volúmen primitivo, en tanto que el agua sometida á las mismas circunstancias tan solo se dilata $\frac{1}{23}$. Por lo demas en el alcohol nada se observa que tenga conexion con la marcha retrógrada que fija la máxima densidad del agua en 4 ó 5° mas arriba del punto de su congelacion.

El agua mas ó menos saturada de sal y diversas especies de aceites crasos ó esenciales, se han sometido á la esperiencia por Deluc, y los resultados que ha conseguido, al darle á conocer la desigual dilatabilidad de estos líquidos, le han demostrado que no pueden emplearse, sin desventaja, en la construccion del termómetro. Ya Newton habia comprobado en 1700 que el aceite de lino se dilata $\frac{1}{15}$ al pasar desde la temperatura del hielo fundente á la del agua hirviendo.

Como el mercurio, en razon de su densidad considerable, es el único líquido que conviene emplear en la construccion del barómetro, era imposible que mas pronto ó mas tarde no procurasen determinar los físicos la estension de las modificaciones que la temperatura hace esperimentar al volúmen de este metal. Sin embargo, en este concepto, anticipóseles Farenheit, que cuando la invencion de su termómetro, fijó los grados conforme á la dilatacion del mercurio cuando se calienta. Los motivos que han inducido á este físico á dividir su escala en 212 partes, no nos son bastante conocidos para que podamos indicar con certidumbre los resultados que la esperiencia le habia dado. Y no obstante, si se adoptan los números citados por Boerhaave y Musschenbroek, parece que Farenheit se apoyaba en los siguientes datos. Un volúmen de mercurio, que á la temperatura del hielo fundente, está representado por 11156, lo estará por 11336 si se le comunica el calor del agua hirviendo, lo que, por su dilatacion entre estos dos limites, dará $\frac{180}{11156}$ ó $\frac{1}{62}$, cantidad que apenas difiere del coeficiente indicado por Mres. Petit y Dulong, para espresar la dilatacion aparente del mercurio contenido en una vasija de vidrio. Un hecho bastante notable, aunque accidental, es el siguiente: al representar el volúmen de este líquido á 0 por 10000 y el que ocupa 100° por 10180, entre estos dos límites, la dilatacion seria de $\frac{180}{10000}$ ó $\frac{1}{555}$, número que espresa la dilatacion absoluta del mercurio hallada por los dos físicos que acabamos de citar. Asi está averiguado que cada uno de los grados del termómetro de Farenheit corresponde á $\frac{1}{10000}$ del volúmen del líquido empleado para construirle.

Como desde medio siglo á esta parte se han reiterado las observaciones, pero como los resultados obtenidos no estuvieron acordes con los anteriores, se habia llegado á poner en duda la exactitud de los métodos esperimentales que habian servido para determinarlos. Asi, entre los dos limites de nuestra escala termométrica, Dalton fijaba la dilatacion absoluta del mercurio en $\frac{1}{50}$; Cavendish la creia de $\frac{1}{53}$; Laplace y Lavoisier la regularon en $\frac{1}{54}$; Deluc en $\frac{1}{56}$; el general Roy en $\frac{1}{55}$; Delisle en $\frac{1}{66}$ y Casbois en $\frac{1}{67}$.

Eran por tanto indispensables nuevos esperimentos para fijar con exactitud un número tanto mas importante cuanto que es uno de los principales elementos de que nos servimos para que las observaciones barométricas sufran aquellas correcciones sin las cuales no podrian ser comparadas entre sí. Mres. Petit y Dulong, han emprendido ese trabajo delicado, habiendo estendido sus investigaciones mas acá y mas allá de los límites en que se habian contenido sus predecesores.

En efecto, hasta entonces se habian concretado los físicos á estudiar la dilatacion del mercurio desde 0 hasta unos 100°, mientras que estos dos físicos lo han observado desde la temperatura 36° hasta mas allá de los 300°. Al tomar un valor medio entre los resultados obtenidos por un gran número de observaciones, han comprobado, que desde 0 hasta la temperatura del agua hirviendo, la dilatacion uniforme y absoluta de este metal era de $\frac{1}{5550}$ por cada grado del termómetro centigrado; mas allá de este límite es mas considerable el volúmen, de suerte que desde 0 hasta 200°, su término medio es $\frac{1}{5425}$, y desde 0 hasta 300°, se eleva á $\frac{1}{5300}$. Muy pronto veremos el uso que Mres. Petit y Dulong, han sabido hacer de estas determinaciones para medir la influencia que el calor ejerce sobre el volúmen de los cuerpos sólidos fuertemente caldeados.

Pueden reducirse á cuatro los procedimientos de que se han valido los físicos que se han ocupado de la dilatacion de los líquidos. Los unos han empleado un tubo dividido en partes de igual volúmen, al cual estaba soldada una bola, cuya capacidad determinaban con relacion á la de las divisiones dadas: para esto, sirviéndose de la balanza, comparaban la cantidad de mercurio necesaria para llenar esta bola con la que podia contener cierto número de intérvalos marcados sobre este tubo. Una vez conocida esta relacion, sustituian el

mercurio al líquido que trataban de examinar; y colocando esta especie de termómetro en el hielo fundente, esperaban que tomase su temperatura, para notar entonces el volúmen del líquido: trasportando en seguida el aparato á un baño caliente, daban al calórico el tiempo oportuno para repartirse con uniformidad entre todas las partes de este sistema, y cuando creian que el equilibrio se hallaba perfectamente establecido, una segunda observacion les hacia conocer la dilatacion del líquido, cuya medida podian apreciar por su elevacion en el interior del tubo graduado.

El segundo procedimiento es sin contradiccion todavía mas sencillo que el precedente; se reduce á hallar la diferencia que existe entre los pesos de dos volúmenes iguales de un mismo líquido tomado á temperaturas diversas, 0 y 100° por ejemplo. Efectivamente es fácil de probar que si P y P' indican, la una la mas fuerte y la otra la mas débil de las dos pesadas, su diferencia $P-P'$, dividida por la mas pequeña de estas cantidades, espresará la dilatacion Δ del líquido, con respecto á las condiciones termométricas en que se ha operado.

Para llegar á este resultado, es suficiente recordar: 1.° que en igualdad de volúmen, las densidades son proporcionales á los pesos: 2.° que en igualdad de pesos, estos se hallan en razon inversa de los volúmenes. El primer principio nos da $\frac{P}{P'}$ para espresar la relacion entre las densidades del líquido antes y despues de la elevacion de temperatura; y el segundo, llamando Δ al acrecimiento de volúmen que produce la misma causa, nos suministra para nueva espresion de esta misma relacion $1+\Delta$. Ahora bien, igualando estos dos valores, se tiene $\frac{P}{P'}=1+\Delta$; y por tanto $\Delta=\frac{P-P'}{P'}$ que es la fórmula indicada.

En cuanto á la marcha que es forzoso seguir para obtener las cantidades P y P', consiste en servirse de un frasco cuyos bordes perfectamente rectos permitan cerrarle exactamente por medio de un cristal deslumbrado. Se pesa este aparato primero vacío, y despues lleno del líquido que nos proponemos examinar, y al cual se le da la temperatura 0, haciendo permanecer por bastante tiempo la vasija en el hielo fundente: la diferencia entre estas dos pesadas da á conocer á P. Sumergiendo en seguida el frasco en agua hirviendo, se da bastante tiempo al calórico para ponerse en equilibrio, y deduciendo del peso hallado el del frasco vacío, juntamente con su opérculo, el escedente es la segunda cantidad P'.

Los métodos de investigacion que acaban de ser descritos, en realidad solo nos dan á conocer la dilatacion aparente; mas no la absoluta de los líquidos sometidos al esperimento. Para obtener ésta, preciso es tener en cuenta el aumento de volúmen que el calor hace esperimentar á la vasija que los contiene. Verdad es que el cálculo suministra los medios de hacer estas correcciones; pero aun es preferible, como lo han hecho Mres. Petit y Dulong, emplear un procedimiento que no obligue á recurrir á ellas. Como en general los resultados que se pueden obtener directamente siempre son los mas seguros, vamos á dar á conocer en pocas líneas el método adoptado por estos dos físicos, el cual se apoya en este principio hidrostático: *Cuando dos masas líquidas comunican entre sí por un tubo lateral, las alturas verticales de sus superficies se hallan en razon inversa de sus densidades.*

Por tanto, si dos cilindros de mercurio, contenidos en las ramas de un sifon de vidrio invertido, se mantienen, el uno á la temperatura del hierro fundente y el otro á la del agua hirviendo ó del aceite fuertemente calentado, y la diferencia de alturas, y entre estas dos columnas, dará á conocer la dilatacion buscada: en efecto, si h y h', t y t', d y d', designan las alturas verticales, las temperaturas y las densidades correspondientes de dos columnas, cuyas presiones iguales se equilibran, se tendrá, conforme al principio de hidrostática que hemos citado, $hd=h'd$, pero como se trata aquí de dos cilindros de líquido que tienen una base comun, su peso es igual á la presion que ejercen, y por la misma razon tambien, sus volúmenes están en la misma relacion que su altura h y h'. Pero, la diferencia entre estas dos cantidades, ó $h'-h$, indica, para una elevacion de temperatura, $t'-t$, el acrecimiento que ha esperimentado el volúmen representado por h. Por tanto, si se supone que entre los límites en que se ha operado la dilatacion sea uniforme, llamándole Δ, para cada lado del termómetro, se tendrá $h\left\{1+\Delta\ (t'-t)\right\}=h'$, de donde $\Delta=\frac{h'-h.}{h\,(t'-t)}$

Así, para hallar por este procedimiento el coeficiente de la dilatacion absoluta de un líquido, todo se limita á la medida exacta de las temperaturas y de las alturas de las columnas. En la memoria de Mres. Petit y Dulong, (*Anales de física y de química, tomo* 17) es donde deben leerse los detalles de los medios que se han empleado y las precauciones que necesitaron emplear para comunicar al mercurio contenido en una de las ramas del sifon de vidrío la temperatura del hielo fundente, en tanto que hacian ascender á 100, 200 y 300° el que contenia la rama opuesta. Tal es la sucinta esposicion del método que ha servido para determinar los números $\frac{1}{5550}$, $\frac{1}{5425}$ y $\frac{1}{5300}$, que precedentemente hemos indicado como verdaderas medidas de la dilatacion del mercurio

para una estension como de 300° de nuestra escala termométrica.

Como particularmente para hacer las observaciones barométricas comparables entre sí, y á fin de poder fijar con precision el valor de capacidades poco considerables, se tiene necesidad de conocer la dilatabilidad del mercurio, pudieran considerarse como supérfluas las investigaciones que se estienden á temperaturas superiores á la del agua hirviendo; pero para mostrar el poco fundamento de esta opinion, será suficiente recordar que antes de estas mismas investigaciones, ignorábamos el grado de confianza que merecian las indicaciones suministradas por el termómetro de mercurio, cuando de él se hace uso para medir altas temperaturas.

Dilatacion de los sólidos. Ciertos metales, tales como el hierro, el plomo y el cobre, son empleados con sobrada frecuencia en las artes y en sobrada cantidad para que desde un principio no se haya echado de ver que el calor los alarga y que el frio los acorta. Bien comprobado este primer hecho, natural era pensar que sustancias mas estimadas aunque menos útiles, esperimentarian, bajo la influencia de la misma causa, semejantes modificaciones. Pero antes de intentar el medir la estension de estas variaciones, se ha procurado inventar varios medios para obviar los inconvenientes que de ellas resultaba; y despues de halladas se hizo uso de ellas por mucho tiempo, sin fijarse demasiado en los límites precisos en que debieran emplearse. Así no es de estrañar que antes de comenzar el último siglo, ninguna investigacion importante se haya emprendido acerca de esta materia; y los primeros físicos que en este concepto nos han dejado reseñas plausibles, no se han entregado á este género de investigaciones sino despues de haber descubierto la posibilidad de corregir la influencia que los cambios de temperatura ejercen sobre la duracion de las oscilaciones del péndulo. Ellicot Mortimer y Smeaton han consignado en las *Transacciones filosóficas* los resultados de sus esperimentos. Musschenbrock, en su *Curso de física*, Bouguer y Cassini, en la *Historia de la Academia de las Ciencias*, asi como Fernando Berthoud, en sus escritos acerca de la relojería, han dado á conocer los medios que han empleado y las consecuencias que han deducido. Por último, en los *Anales de física y de química*, tom. I, se hallan las dilataciones que han sido observadas por el general Roy y Trongton, lo mismo que en el Tratado de física de Mr. Biot, se puede leer el detalle de los trabajos de Laboisier y de Laplace.

Cuando se trata de los cuerpos líquidos, se deja conocer que el cambio que sus volúmenes esperimentan, son los que únicamente fijan nuestra atencion; pero no sucede lo mismo con las sustancias sólidas. Por mas que la temperatura obre á la vez sobre todas sus dimensiones, hay circunstancias en que debemos limitarnos á examinar lo que acontece en una de ellas solamente. En efecto, cuando se trata de medir una distancia, poco importan las alteraciones que en el sentido de su latitud esperimenten las reglas de que nos servimos, porque lo indispensable es conocer la estension de las variaciones que modifiquen su longitud. Esta dilatacion, que se llama *lineal*, basta á mayor abundamiento para hacer descubrir los efectos que el calor produce sobre el volúmen ó sobre la superficie de un cuerpo. Por la misma razon tambien, conociendo la influencia que este agente ejerce sobre el volúmen ó la dilatacion cúbica, fácil es colegir las alteraciones que tienen lugar segun su longitud. Este método, tal como lo vamos á demostrar, es hasta susceptible de mayor exactitud que los esperimentos practicados para hallar directamente la dilatacion lineal. Esta es en efecto una tercera parte de la precedente, y solo se puede evaluar por medio de las medidas de longitud, mientras que puede servir la balanza para apreciar los aumentos de volúmen. Pero todo el mundo sabe hasta donde alcanza la exactitud de este último medio, sobre todo cuando se trata de sustancias cuya densidad es considerable.

Como la solidez de un cuerpo siempre puede ser considerada como el producto de tres dimensiones, si nosotros las designamos por x, y y z, x y z será el volúmen del cuerpo. Supongamos que por una elevacion de temperatura de un grado por ejemplo, cada dimension aumente en la relacion de 1: $1+\delta$, el volúmen resultará $x\,(1+\delta)$ y $(\delta+1)\,z\,(1+\delta)$ ó x y $z\,(1+\delta)^3$. Despejando la cantidad contenida entre paréntesis, y despreciando los valores δ que pasen á la primera potencia, quedará x y $z\,(1+3\delta)$, resultado que hemos indicado mas arriba, y que resultará tanto mas exacto cuanto que la cantidad contenida δ sea mas pequeña: ahora bien, para el mas dilatable de los metales, el plomo, es, por cada grado centígrado, de $\frac{1}{35108}$, cuyo cuadrado es una fraccion tan insignificante que no hay inconveniente en despreciarla, á menos que se trate de una temperatura muy elevada, en cuyo caso la dilatacion se hace muy irregular.

No nos detendremos en esponer aquí los números relativos á la dilatabilidad de las diversas sustancias que los físicos han examinado. Estos detalles hacen parte de las acciones mecánicas que el calórico ejerce sobre los cuerpos, y pertenecen á la historia de sus propiedades físicas: así, pues, al tratar de cada uno de ellos, en el artículo que le está especialmente reservado es donde se hallará esta especie de reseñas. Un hecho muy de notar, aunque por otra parte sea completamente negativo, es que la dilatabilidad variable de las sustancias metálicas ninguna relacion aparente tiene con otras cualidades, ta-

les como la densidad, la ductilidad, la dureza, etc. Por último, otro hecho notable igualmente importante, es la irregularidad de dilatacion que esperimentan los sólidos á temperaturas aun muy distantes del término de su licuacion. De esto nos podemos convencer fácilmente, tendiendo la vista sobre los siguientes resultados obtenidos por Mres. Petit y Dulong.

Dilatacion lineal.

	De 0 á 100°	De 0 á 200°	De 0 á 300°
Vidrio. . .	$\frac{1}{116100}$	$\frac{1}{108900}$	$\frac{1}{98700}$
Hierro. . .	$\frac{1}{84600}$	. . . . . .	$\frac{1}{68100}$
Cobre. . .	$\frac{1}{58200}$	. . . . . .	$\frac{1}{53100}$
Platino. . .	$\frac{1}{113100}$	. . . . . .	$\frac{1}{108900}$

Por medio de pirómetros de una estructura mas ó menos complicada, es como muchos físicos han procurado medir la dilatacion lineal de los metales: el mas sencillo de todos estos pirómetros, del que hizo uso Berthoud, y que ligeramente modificado, fué reproducido por Mr. Güiton de Morveau, á primera vista parece que nada deja que desear. Consiste en una palanca de brazos desiguales, cuya rama mayor es movible sobre un arco de círculo graduado, mientras que la mas corta toca á una de las estremidades de la barra de metal cuya dilatacion se desea medir. Como un obstáculo invencible retiene la otra estremidad de esta barra, el alongamiento ó prolongacion que hace esperimentar una elevacion de temperatura, es al punto indicada por la desviacion de la rama larga. Así, pues, conociendo la relacion que existe entre las longitudes de los dos brazos de la palanca, fácil es convertir en medidas comunes las indicaciones suministradas por el movimiento de la aguja sobre las divisiones del arco graduado. La dificultad de calentar con igualdad la barra en toda su estension, y la de evaluar con precision la temperatura, son las principales causas de inexactitud que se pueden atribuir á este procedimiento.

Laplace y Lavoissier han empleado en sus esperimentos unas barras de seis pies de longitud, que colocaban en una gran vasija de plomo que contenia agua á 0° y cuya temperatura se elevaba paulatinamente hasta llegar á la ebullicion. Una de las estremidades de esta regla ó barra se hallaba retenida por un punto fijo, sobre el cual el calor no podia ejercer ninguna influencia capaz de alterar sus resultados: la otra estremidad, al moverse, obraba sobre una palanca de longitud invariable que á su vez ponia en movimiento un anteojo cuyo eje se dirigia hácia una gran regla dividida en pulgadas, y colocada á una distancia mas ó menos considerable, segun que se queria aumentar ó disminuir la sensibilidad del aparato. Por este método, tan ingenioso como exacto, es como estos físicos han determinado la dilatacion de un gran número de sustancias con mayor precision que se habia practicado hasta entonces.

Para obtener la dilatacion cúbica del vidrio Mres. Petit y Dulong han empleado un tubo que podia contener hasta setecientos gramos de mercurio. Despues de haberle cerrado en una de sus estremidades, han soldado á la otra un tubo capilar de una capacidad muy pequeña y que por lo mismo se podia prescindir de ella. Habiendo llenado en seguida este aparato con un peso conocido de mercurio á 0, han elevado sucesivamente la temperatura á 100, 200 y 300°, y han pesado de cada vez el mercurio que salia del tubo. Esta última cantidad era evidentemente igual al esceso de la dilatacion absoluta y conocida del mercurio sobre la dilatacion desconocida del vidrio. Para observar esta, todo se reduce por tanto á deducir del acrecimiento real que esperimenta el mercurio su aumento aparente de volúmen cuando se halla contenido en una vasija de cristal. Pero ya hemos visto que los números $\frac{1}{5550}$, $\frac{1}{5425}$ y $\frac{1}{5300}$ indican la dilatacion absoluta de este metal; y como segun los esperimentos de Mres. Petit y Dulong, las dilataciones aparentes son á las mismas temperaturas $\frac{1}{6480}$, $\frac{1}{6378}$ y $\frac{1}{6318}$, llamando $\frac{1}{x}$ á la espansion del vidrio bajo la temperatura de 100°, se tendrá: $\frac{1}{5550}$, $\frac{1}{5480}=\frac{1}{x}$, de donde $x=38670$. De la misma suerte se obtendrán para los valores correspondientes de x á 200 y despues á 300°, los números 36300 y 32900. Así los coeficientes de la dilatacion cúbica del vidrio, son de 0 á 100° $\frac{1}{38670}$, de 0 á 200° $\frac{1}{36300}$ de 0 á 300° $\frac{1}{32900}$; cantidades que apenas difieren de las halladas por Laplace y Lavoissier hace mas de sesenta años.

El procedimiento cuya descripcion acabamos de dar, en rigor bien pudiera servir para determinar la dilatacion cúbica del hierro; pero difícil seria hacer uso del mismo para las sustancias metálicas que el mercurio ataca. Tambien Mres. Petit y Dulong han inventado ó mas bien modificado un medio que en ciertas circunstancias habian empleado ya Deluc y Borda, y este medio no es otra cosa que la solucion del problema siguiente.

Dos reglas á la temperatura del hielo fundente tienen una longitud igual que es conocida, así como la dilatabilidad lineal de la que menos se dilata; espuesta simultáneamente á un grado de calor t, esperimentan una dilatacion cuyo esceso E se mide: averiguar con

estos dos datos la dilatabilidad lineal δ de la regla que mas se alarga. Sea L la longitud conocida de las dos reglas á t grados cuya longitud resultará para la una $L\ (1+t\ \Delta)$, y para la otra $L\ (1+t\ \delta)$; pero siendo E la diferencia entre estas dos cantidades, se tendrá en la ecuacion $L\ (1+t\ \delta)-L\ (1+t\Delta)=E$: de donde:

$$\delta=\Delta+\frac{E}{Lt}$$

No obstante es de notar la necesidad de que las reglas empleadas tengan una longitud bastante considerable. Las que han servido para los esperimentos de Mres. Petit y Dulong tenian doce decímetros: mas pequeñas la sensibilidad del aparato hubiera sido demasiado débil para suministrar resultados exactos.

Dilatacion de los fluidos elásticos. El aumento de volúmen que esperimentan las sustancias gaseosas con respecto á una temperatura dada, es mucho mayor que la de los cuerpos líquidos en las mismas circunstancias, y por tanto parecia natural que su espansion debiera ser mas pronto conocida. El que por primera vez se ha ocupado con algun éxito de esta determinacion, á lo que parece ha sido Amontous; pero como los límites de las temperaturas con que ha obrado eran demasiado inciertos, no se ha podido dar un crédito sólido á los resultados que habia obtenido. Por esta razon muchos físicos procuraron tener otras nociones mas seguras; pero en las tentativas que han acometido para este fin, no tuvieron la precaucion de desecar con esmero el aire de que se servian y las vasijas en que operaban: de aquí proviene la discordancia que se nota en los resultados que indicaron. A monsieur Gay-Lussac, en Francia, y á M. Dalton en Inglaterra, debemos nuevas investigaciones, cuya exactitud nada deja que desear, é hicieron ver que un volúmen dado de aire se dilata á contar desde 0 á $\frac{1}{26667}$ ó 0,00373 por cada grado del termómetro centígrado. Esta dilatacion es comun, no solamente á todos los fluidos elásticos, sino tambien á los vapores, siempre que su temperatura no baje del límite en que pueden conservar su estado aeriforme.

Nada mas sencillo que el aparato inventado por Mr. Gay-Lussac, pues consiste en un tubo de vidrio dividido en partes de igual capacidad, al cual va soldada una bola de la misma sustancia, cuyo volúmen interior, espresado en unidades del mismo órden que las que están indicadas por las divisiones trazadas sobre el tubo; ha sido determinado por la comparacion de los pesos de mercurio necesario para llenar completamente la bola y una estension dada del tubo. Mr. Gay-Lussac introducia en esta especie de termómetro ya el aire ó los gases exentos de humedad, dejando en el tubo una pequeña columna de mercurio; despues de lo cual colocaba este aparato en una vasija de hoja de lata, cuya temperatura elevaba gradualmente, cuidando de observar el movimiento de la burbuja del mercurio que indicaba los progresos de la dilatacion del gas. Parece inútil advertir que en cada una de estas observaciones cuidaba de observar el barómetro á fin de tener en cuenta las modificaciones que durante el esperimento hubieran podido sobrevenir en la presion atmosférica. Tal es el procedimiento por medio del cual ha reconocido Mr. Gay-Lussac que, desde 0 á 100°, los gases se dilatan uniformemente 0,00375 por cada grado del termómetro centígrado. Despues Mres. Petit y Dulong han comprobado por esperimentos decisivos que esta dilatacion conserva la misma regularidad hasta mas allá de 350°; por manera que los fluidos elásticos son indudablemente las sustancias que con mas ventajas se podian emplear como medios termométricos.

Si frecuentemente importa conocer la dilatacion de los sólidos y de los líquidos para hacer sufrir á una multitud de resultados las correcciones esenciales, este conocimiento es todavía mas indispensable cuando se trata de los fluidos elásticos, porque como son mucho mas espansibles, sino cuidásemos de tomarlos en cuenta, cometeriamos en muchas operaciones químicas varios errores muy graves y por otra parte fáciles de evitar.

No concluiremos nuestra tarea sin manifestar que las recientes investigaciones de monsieures Magnus, Rudberg y Regnaul acerca de la dilatacion de los gases, les han dado resultados diferentes de los obtenidos por monsieur Gay-Lussac, tales como mas arriba quedan espresados. En el artículo GAS entraremos nuevamente en esta materia.

DILATORIO. (*Forense.*) Lo que tiene por objeto prorogar y estender el término judicial de una causa. El demandado ó reo puede dilatar la contestacion á la demanda por medio de cualquiera de las escepciones llamadas *dilatorias*, como la declinatoria de jurisdiccion, la moratoria, etc., las cuales sirven para retardar la entrada en el juicio, por cuya razon se llaman tambien *temporales*. (*Véase* el artículo ESCEPCION.)

DILEMA (*Lógica.*) Doble proposicion, argumento en el cual se sientan dos proposiciones contradictorias de las que se deduce una misma conclusion, lo cual no debe dejar alternativa posible á la opinion contraria, si el dilema es bueno.

Tambien se define el dilema diciendo que es un raciocinio compuesto en el cual, despues de haber dividido un todo en sus partes, se concluye del todo lo que de cada una de las partes. Esta definicion tiene la ventaja de ser mas comprensiva y exacta, puesto que implica que el dilema puede hacerse con mas de dos proposiciones, lo cual es cierto, si bien los de dos miembros son preferibles por mas sencillos, claros é incisivos. Ejemplo: O

sabeis lo que decis, ó no lo sabeis; si sabeis lo que decis puede saberse algo; si no sabeis lo que decis, sin razon asegurais que no puede saberse nada, porque no es posible asegurar lo que no se sabe. Este dilema es el que se opone á los pirrónicos que dudaban de todo. Tambien se puede presentar en esta forma: Es falso ó es cierto que se deba dudar de todo. Si es cierto, por eso mismo no hay que dudarlo, y en este caso ya no se duda de todo. Luego la duda universal es absurda.

El dilema apenas tiene aplicacion en la ciencia, pero es una forma de argumento á veces decisiva en la discusion; condena de lleno al adversario al silencio; mas para que sea bueno, es menester que en realidad no haya alternativa posible fuera de las proposiciones invocadas y establecidas, lo cual exige que sean absolutamente contradictorias, incontestables ó verdaderas, y que la conclusion sea la consecuencia legítima ó necesaria de las premisas.

Por desgracia, en esto lo mismo que en todo lo que depende de la inteligencia y de la voluntad humana, las sutilezas y sofismas pueden introducirse y echarlo todo á perder. Sin embargo, con un espíritu recto y sincero, sin salir de la verdad, y consultando lo real y no el artificio de las palabras, se construyen dilemas fáciles que el adversario no puede rebatir.

El dilema de dos miembros se funda en este axioma: que dos cosas opuestas que no admiten término medio se escluyen una á otra. El otro dilema se funda en que una afirmacion queda absolutamente escluida ó ilegítima, desde el punto que se descartan racionalmente todos los medios de hacerla ó de entenderla.

Se descubre lo bueno ó lo malo de un dilema, observando, como lo hemos dicho, si entre los dos estremos propuestos hay algun medio, si las proposiciones son verdaderas en sí mismas y si la enumeracion es perfecta. He aqui un ejemplo en que no quedan satisfechas esas condiciones, es decir, un dilema vicioso por los tres conceptos: «O bien os casareis con una muger hermosa, decia Bias, ó bien os casareis con una fea. Si es hermosa, será de todos; si fea, no la podreis aguantar. Luego no debeis casaros. «En primer lugar hay un medio entre hermoso y feo, á saber, una figura agradable; ademas la proposicion no es cierta, porque una muger tan solo por ser hermosa no carece de cordura y virtud; puede ser fiel; y por último, aunque no hermosa, una muger puede ser amada y digna de serlo.

DILETTANTI. Nombre que se da á todas las personas que tienen pasion por la música, y cuya buenas disposiciones les hace repetir trozos enteros de una ópera, walses, canciones, etc.; en España se llaman *aficionados*.

DILIGENCIA. (*Moral.*) Es una de las cualidades prácticas que mas pronto deben inculcarse á la juventud, demostrándola con ejemplos su utilidad. Nada parece menos difícil á primera vista que adquirir esta cualidad. Y en efecto, ¿qué es lo que exige? que para hacer una cosa se llegue á la hora precisa para concluir á otra dada. Pero en toda especie de trabajo lo que mas cuesta es ponerse á él; y he aqui por qué la diligencia es rara. Por eso importa que se constituya en hábito desde los primeros años de la vida, de cuyo modo cuando entramos en el mundo llegamos á hacer un empleo tan conveniente de nuestro tiempo, que podremos dedicarnos á la vez que á las ocupaciones sérias á los placeres frívolos, y estar en todo como vulgarmente se dice. No hay duda que la diligencia es mas ó menos de rigor segun las posiciones: la necesita menos el que posee una fortuna independiente que el que necesita buscarse su subsistencia. Sin embargo, la esperiencia ha demostrado, que por no emplear cierta diligencia en sus asuntos, se han arruinado á veces por completo los hombres mas ricos, habiendo circunstancias en que la pérdida de un minuto produce consecuencias desastrosas. Cuando se carece enteramente de diligencia, hay que estar á merced de cuantos rodean á uno, y entonces mas bien se vegeta que se vive. Verdad es que para muchos hombres las pasiones son el móvil mas principal que los impulsa á ser diligentes, pues como no pueden satisfacerlas sino por medio de un constante trabajo, adquieren la cualidad de que venimos hablando, hasta el estremo de traspasar sus ordinarios límites. En las grandes capitales de Europa, en esos centros de una actividad perpétua, se encuentran, sin embargo, muchos hombres que no conocen la diligencia, y á no ser que posean una gran moderacion y comedimiento, acaban por cometer los mayores crímenes, hallándose en presencia de necesidades apremiantes que los precipitan. En las poblaciones pequeñas donde se poseen muy cortas rentas ó se gana un reducido salario, pero bastante para hacer frente á todo, no se tiene mucha diligencia: siempre queda á cada cual el tiempo suficiente para cumplir su deber cualquiera que sea. El resultado de esto es una flojedad general que se hace hereditaria en todas las clases.

DILUVIO UNIVERSAL. Con este nombre se conoce á la inundacion general del globo, acaecida en la primera edad del mundo hácia el año 1656 de la creacion, segun nos manifiesta la Sagrada Escritura.

Es digna de ser conocida la manera como Moisés refiere el *diluvio*, en la cual se encuentra la prueba primera y mas convincente de su universalidad, como asi mismo en todo lo que precede y sigue á la relacion de este hecho. En el cap. 6 del *Génesis*, v. 7, dice Dios á Noé: «yo destruiré toda criatura viviente sobre la faz de la tierra, desde el hombre hasta los animales, desde los reptiles hasta las aves

del cielo.» No siendo general la inundacion, no podia ejecutarse á la letra esta amenaza, era preciso que cubriese todos los parages en que los animales y aun las aves pudieran refugiarse. Véase mas adelante los versículos 13 y 14: «el fin de toda carne viene delante de mí; (va á llegar muy pronto); yo destruiré la tierra y sus habitantes. Haced un arca para que os refugieis en ella.» Y mas adelante, el 17: «yo haré caer las aguas del *diluvio* sobre la tierra para destruir toda criatura que vive bajo del cielo: todo lo que hay sobre la tierra perecerá.» No podia la prediccion ser mas general ni mas terminante. Si Dios hubiera resuelto dejar en seco alguna parte de la tierra, sin duda hubiera hecho que se retirasen allí Noé, su familia, y los animales que debieran conservarse, antes que mandar fabricar un arca para que se salvasen en ella.

La descripcion que del *diluvio* hace Moisés, manifiesta tambien clara y esplícitamente su universalidad, cap. 7: cuando Dios hubo encerrado en el arca á los hombres y á los animales que queria salvar, se abrieron los depósitos del grande abismo, y cayeron lluvias del cielo. Las aguas se elevaron sobre la tierra, é hicieron sobrenadar el arca: fueron inundadas las montañas mas altas debajo del cielo, elevándose el agua quince codos sobre las cumbres: toda carne viviente sobre la tierra, todos los animales, las aves, los cuadrúpedos, los reptiles, todos los hombres perecieron sin escepcion alguna: todo lo que respiraba sobre la tierra quedó completamente aniquilado: Dios destruyó todo lo que subsistia sobre el globo, desde el hombre hasta el último animal viviente: solo se salvó Noé y los que con él estaban en el arca. Estas son con corta diferencia las palabras del capítulo 7 del Génesis. Ciertamente que aunque el escritor sagrado hubiera apurado todas las espresiones de su lengua, no hubiera podido espresar con mas energía la universalidad de la inundacion, y los efectos que sobre el globo terrestre causó el diluvio.

Al referir el fin del *diluvio* y lo que á él se siguió, Moisés nos confirma todavía mas y mas en esta verdad. Dice, cap. 8, v. 5, que hasta el dia primero del décimo mes no comenzaron á aparecer las cimas de las montañas. Mas adelante (v. 1 y 7), Dios habla á Noé y á sus hijos como á los únicos hombres que aun subsistian sobre la tierra, repitiéndoles las mismas palabras que habia dicho á Adan y á su esposa en el momento de la creacion. «Creced, multiplicaos, poblad la tierra, dominad á los animales.—No se verá ya, añade el Señor, v. 11 y 15, otro *diluvio* que desole la tierra y destruya toda carne:» y dice luego el historiador, (v. 19), que los tres hijos de Noé son el tronco de donde ha salido el género humano disperso sobre toda la tierra. En el cap. 10 espone la particion que hicieron entre sí los descendientes de Noé de la tierra habitable.

En verdad que se necesitarian muy fuertes demostraciones para combatir á un escritor que con tanta precaucion se conduce, que reune todas las circunstancias que pueden fijar la narracion y que sostiene el mismo tono desde el principio hasta el fin sin dar señal alguna de exageracion. Quien de esta manera escribe no teme ser contradicho; ¿quién pudiera atreverse á acusarle de no haber sido fiel en su relato, ni menos de haber forjado en su imaginacion tan sorprendente suceso?

Un *diluvio* particular capaz de producir los efectos que cuenta Moisés, nos parece tan naturalmente imposible como un *diluvio universal*. Esto sin duda es lo que no han advertido los que quieren limitar el sentido y la significacion de estas palabras. Si suponemos, por ejemplo, que solo se verificó en la Mesopotamia, para que sea verdadera la narracion de Moisés es indispensable que las aguas hayan sobrepujado quince codos á la cima del monte Ararat, uno de los mas elevados de la tierra, y á toda la cadena de montañas de la Gordiana. Mas no han podido llegar las aguas á esta altura sin derramarse hácia los cuatro mares mas inmediatos, que son: el Caspio, el Ponto Euxino, el Mediterráneo y el golfo Pérsico, que es decir, por todo el Océano. Ademas, las aguas de los mares no han podido amontonarse sobre una determinada comarca de la tierra sin perder su nivel, sin destruir la redondez del globo y sin alterar su equilibrio y movimiento. En este caso hubiera sido necesario que Dios hubiera mudado de su lugar el eje de la tierra, como suponen que lo hizo para producir el *diluvio* universal. Hay, pues, necesidad de recurrir para la esplicacion de este fenómeno á la omnipotencia divina y á un trastorno de las leyes físicas del mundo, y siendo así, como lo es, conviene tener presente que no ha costado mas á Dios inundarlo todo entero que sumergir una sola parte de él. En cualquier parte del universo que se suponga haber acaecido un diluvio capaz de sobrepujar quince codos á las montañas mas altas, se cae en el mismo inconveniente. Así, pues, otra vez lo repetimos: ó la narracion de Moisés es absolutamente falsa, ó es verdadera en toda la estension de la palabra. El testimonio de la historia profana y de los escritores de todas las naciones, es otra prueba mas de la universalidad del *diluvio*.

La tradicion de los asirios y de los caldeos acerca del diluvio que, segun Beroso y Abydenes, refieren los escritores Josefo, Eusebio, Alejandro Polyhistor y el Syncello, conviene en un todo con la historia de Moisés. Abydenes nombra á *Xisuthrus*, el patriarca, que se salvó de las aguas con su familia en un arca construida al intento en virtud de una órden del cielo. El nombre del personage principal es indiferente siempre que la historia sea la misma. Abydenes no olvidó la circunstancia de las aves que se soltaron despues del *diluvio* para

saber si la tierra se habia secado, ni el sacrificio ofrecido por Noé ó *Xisuthrus* al salir del arca. Si este historiador no hubiera mezclado en su historia ideas de politeismo y circunstancias fabulosas, podria decirse que aquella era una copia de la de Moisés; hasta tal punto conviene con ella en todo lo demas.

En Egipto estaba tambien admitida la creencia de un *diluvio* universal. Preguntando Solon á algunos de los filósofos sobre sus antigüedades, le contestaron estas notables palabras. «Al cabo de ciertos periodos de tiempo, una inundacion enviada del cielo cambió la faz de la tierra: el género humano pereció muchas veces de diferentes maneras; he aqui por qué la nueva raza de hombres deja monumentos y conocimientos de tiempos pasados.»

A pesar de la vana pretension con que los egipcios se atribuyen una remotisima antigüedad, no han podido remontarse mas allá á la altura de esta célebre y memorable época. Entre los sirios se encuentra la misma opinion acerca del *diluvio*. Mostraban ellos en un antiguo templo de Juno la entrada de una profunda caverna, por donde se sumieron las aguas del *diluvio*. Luciano que la habia visto, dice que conforme á la tradicion de los griegos la primera raza de los hombres habia sido destruida por un *diluvio*: que Deucalion se habia salvado con el auxilio de un arca, en la cual entró él con sus hijos y con diferentes especies de animales. (Luciano de *Dea Syria*.) El nombre de Deucalion que los griegos daban á este personage, prueba que esta narracion no la tomaron de los libros de Moisés, como asimismo que los caldeos no la tomaron tampoco de este.

El *diluvio*, que en la historia de los chinos se dice ocurrido en tiempo de Yao, es un acontecimiento célebre: dicese en aquella historia que las aguas cubrieron los cerros por todas partes, elevándose sobre las montañas, de suerte que parecian querer llegar hasta el cielo. (*Chou-king*, pág. 8 y 9.) Aunque el libro clásico de los chinos coloca este *diluvio* bajo el mando de Yao, aparece por otros libros que este pueblo no conocia la época cierta del *diluvio*, como tampoco la del reinado de Yao. (*Ibid*, *discurso preliminar*, capítulos 6 y 12.) No pretendemos afirmar que los chinos han considerado este *diluvio* como universal: no tenian de él sino una idea confusa y no han conocido otro pais que el suyo en el universo: pero no es posible que ocurriera en un solo pais una inundacion de la cual se ha hablado desde el uno al otro estremo del mundo. Los libros de los indios tambien aseguran que la primera raza de los hombres fué esterminada por un *diluvio*. Hállase, en fin, esta opinion tan estendida y arraigada en todos los paises, que hasta entre los salvages de las Antillas opinan algunos que se ha conservado un recuerdo confuso de inundaciones antiguas que cambiaron la superficie de esta parte del mundo. Mr. Bailly en su *Historia de la astronomia antigua*, esplicacion, l. 1, n. 13 y 14, hace ver que todas las naciones que tienen anales, han supuesto un diluvio; que han llamado *tiempos fabulosos* á los siglos que han precedido á esta época memorable, y tiempos históricos á los posteriores á ella. Y sin embargo de esto, han llevado su temeridad los incrédulos hasta el estremo de sostener que la historia profana no hace mencion de los tiempos de Noé, y que nadie ha tenido conocimiento de él sino los judios.

Inspeccionando el globo terrestre hallaremos las pruebas materiales y tangibles del *diluvio* universal. En las cuatro partes del mundo se encuentran valles muy angostos, rodeados por una y otra parte de rocas cortadas perpendicularmente ó por alturas escarpadas, formando ángulos entrantes y salientes, que dan á estos estrechos valles la figura de la madre profunda de un rio. Los naturalistas están persuadidos de que estas profundidades han sido escavadas por las aguas. Asi Tournefort, examinando el canal de Constantinopla ha juzgado que este canal se formó por una erupcion violenta de las aguas del Ponto Euxino en el Mediterráneo, y otros observadores han comprobado este hecho. Segun la tradicion antigua de la Grecia, el rio Peneo, henchido con las lluvias, salvó las riberas de su corriente, y separando el monte Osa del Olimpo, se abrió paso para arrojarse en el mar. La curiosidad de aclarar este hecho llevó á Herodoto á visitar estos lugares, y se convenció á la simple vista de la verdad de la tradicion. Lo mismo sucedió en Beocia: el rio Colpias hizo en tiempos antiguos un rompimiento en el monte Ptous, y desmoronándose las tierras se abrió paso por una embocadura. El inteligente viagero Welher, ha reconocido por la inspeccion del lugar, que asi debió verificarse. Las fábulas griegas atribuyen á Hércules estos trabajos de la naturaleza; él fué, segun los poetas, el que dividió las montañas de Calpe y de Avila, es decir, las dos montañas que limitan el estrecho de Gibraltar y el que introdujo las flotas del Océano en el Mediterráneo.

La Sagrada Escritura es el único libro que nos indica la gran revolucion que ha podido producir estos hechos, cuya fecha no han podido tampoco fijar ni la historia ni la fábula. En todos los paises del mundo, principalmente en las cadenas de montañas, se encuentran estos valles estrechos y tortuosos rodeados de rocas por una y otra parte; de donde se infiere que las aguas han trabajado del mismo modo sobre toda la superficie de la tierra, y su efecto ha sido demasiado considerable para que sus causas hayan podido producir diluvios particulares. Mr. Buffon atribuye la formacion de estos valles tan estrechos, profundos y escarpados, que son de ordinario la madre de algun rio y que los mas tienen un curso muy dilatado, á un aplanamiento de tierras arrastra-

das de uno y otro lado. Ahora bien, este aplanamiento no ha podido verificarse sino por el empuje y la violencia de las aguas sobre toda la tierra; y toda vez que este mismo fenómeno se encuentra en las cuatro partes del mundo, es evidente que no ha podido provenir sino de un diluvio universal.

Por otra parte, se encuentran en toda la superficie del globo pruebas de la universalidad de esta inundacion, á saber: una cantidad admirable de conchas, de dientes, de pescados, de huesos y de despojos de mónstruos marinos que se hallan en las entrañas de la tierra á una distancia muy grande del mar hasta en el seno de las rocas mas duras. Recórranse las montañas mas altas, los Alpes, el Apenino, los Pirineos, los Andes, el Atlas, el Ararat, en todas direcciones, desde el Japon hasta Méjico, y se hallarán pruebas demostrativas de una traslacion de las aguas del mar sobre los lugares mas elevados de la tierra. Háganse escavaciones en sus entrañas y se verá que no hay parage ninguno en nuestro globo que no hayan trastornado las aguas del diluvio. Se encuentran elefantes de Asia y de Africa sepultados en la Gran Bretaña, cocodrilos del Nilo enterrados en los campos de Alemania, espinas de pescados de América y esqueletos de ballenas abismados en el fondo de los arenales de nuestro continente, y por todas partes, hojas, plantas y frutas, cuyas especies nos son desconocidas ó no se encuentran sino en los climas mas distantes del nuestro.

Es indudable que las conchas fósiles no han venido sino del mar: las mas frágiles se encuentran quebrantadas, y las mas sólidas manifiestan bien á las claras que han venido rodando: las hay entre ellas de mas y menos fecha, siendo unas jóvenes y otras mas viejas; unas muy pequeñas y otras muy grandes, cargadas de conchas parásitas. Los peces, los cangrejos, los insectos mariscos petrificados se hallan mezclados con animales y vegetales terrestres que no subsisten en el dia sino en paises muy apartados de nosotros. En el Norte de la Siberia se encuentra gran cantidad de marfil fósil, casi en la superficie de la tierra, y se han desenterrado esqueletos enteros de elefantes en el Norte de América. Algunos naturalistas dicen que el marfil de Siberia es el producto del morso, animal marino; pero fuera de que este hecho no está suficientemente averiguado, los huesos del morso no se hallarian en las tierras á no haber sido depositados allí por las aguas. Y puesto que entre las conchas y otros cuerpos marinos fósiles, se hallan hojas de árboles, plantas, frutas, madera carcomida y despues petrificada, es necesario que el suelo de donde se sacan estas cosas, haya sido habitado ó habitable antes que se formasen las tierras que las contienen.

DILUVIO, TERRENO DILUVIANO. (*Geologia.*) Es un grupo geomnóstico perfectamente caracterizado y cuyas diversas partes solo están cubiertas por los depósitos de la época en que vivimos. La formacion, pues, de este grupo ha precedido inmediatamente al órden actual de cosas sobre la superficie de nuestros continentes, y por lo regular se le considera como resultado de la última catástrofe que se ha estendido por toda la tierra.

Todos los depósitos de esta época están principalmente compuestos de fragmentos mas ó menos considerables, arrastrados por las aguas, ó de limos y arenas, semejantes á las que todavía trasportan las actuales corrientes de agua. Pero lo que distingue los depósitos de los aluviones modernos, es que se hallan estendidos sobre inmensos espacios y en posiciones orográficas tales que no se puede suponer que deban su existencia á las masas de agua que al presente vemos circular por la superficie de la tierra.

No existe una separacion bien perceptible entre los depósitos diluvianos y los de la época terciaria á que cubren inmediatamente, como tampoco entre los debidos al órden actual de cosas, por los cuales son cubiertos á su vez: muy al contrario, hay un paso de tal modo insensible entre estos tres órdenes de depósitos, y que casi es imposible fijar los límites de unos y de otros; sin embargo, constituyen tres grandes divisiones bien caracterizadas en la série geomnóstica: fuera de esto, la misma dificultad existe por lo que respecta á todos los depósitos de las épocas sucesivas que se hallan inmediatamente en contacto.

La naturaleza de los depósitos diluvianos, compuestos de limos, arenas, casquijos, cantos rodados y hasta rocas enormes, mas ó menos redondeadas, anuncian una agitacion violenta en las aguas que los han formado, y tambien que esta agitacion se ha calmado progresivamente; porque los limos y las arenas ocupan siempre la parte superior. En los valles del Rhin, del Danubio y del Ródano, los cantos rodados están cubiertos por una masa arcillosa con bolitas calcáreas, á que los alemanes han llamado *lehm* y *lœss*: tambien se ven con frecuencia en todo el espesor del terreno, varias capas de travertino que contienen casquijos, cantos rodados y hasta hierro pisiforme.

Sobre todo en los valles de los grandes rios, los del Danubio, el Rhin, el Ródano, el Sena, etc., es donde el terreno diluviano se halla mejor desarrollado, y donde mejor se puede conocer el órden de sus partes constituyentes. Allí se distinguen con toda precision dos grandes lechos: arenas, casquijos, cantos y peñascos rodados de variada naturaleza y diversa magnitud, ocupan la parte inferior: encima se hallan los limos *lehm lœss*, y las arenas finas. En estas se hallan enterrados varios despojos vegetales y osamentas de animales, cuyo mayor número proviene de las especies y hasta de géneros que han desaparecido de la superficie de nuestro planeta; una cantidad

de conchas terrestres y fluviátiles análogas á las de los animales que habitan en la misma region; pero nunca conchas marítimas, sino en la inmediacion del mar. Las que se han citado en otra parte eran fragmentos rodados procedentes de los terrenos mas antiguos; tales son los montones de conchas y de encrinitas jurásicas que se encuentran en el terreno diluviano de la Bresse (Saona y Loira.)

En el valle del Rhin, la potencia del lecho inferior escede de cien metros, mientras que la del superior no pasa de quince metros. Los guijarros y los demas fragmentos de rocas casi todos provienen de las montañas que circundan este valle, ó de las que se hallan á la inmediacion del origen del rio.

Si al estudiar las capas diluvianas que forman el terreno de las grandes llanuras, nos adelantamos hácia las cordilleras al pie de las cuales se hallan estas capas, se verá que su potencia disminuye progresivamente, y en especial la de la primera, que concluye por desaparecer. Los materiales de la segunda irán aumentando de volúmen hasta el punto de convertirse en verdaderas rocas. Sobre las pendientes de las montañas diferentes peñascos, menos redondeados que los del depósito, yacen esparcidos sobre el suelo. Los mismos hechos se presentan por lo regular en las dos vertientes opuestas y en las estremidades de las cordilleras. Una circunstancia muy notable es que la naturaleza de los despojos diluvianos varía como la de las rocas sentadas, en cuya inmediacion se encuentran. Las de la llanura de la Mitidja, en la Argelia, me han probado que todo ha pasado de la misma suerte en Africa que en Europa. Esta fértil llanura está limitada al Sur por las montañas calcáreo-margosas del pequeño Atlas, y al Norte por una faja de colinas terciarias, compuestas de calcáreos y de asperon, muy diferentes de los del Pequeño Atlas. De la parte del Sur, todos los fragmentos diluvianos provienen de las montañas, y por la parte del Norte, las colinas los han suministrado. Otras observaciones practicadas en diversas partes del mundo anuncian que esta ley debe de ser general.

Los depósitos de esta época alcanzan á la cresta de muchas montañas, cubren las cimas y las elevadas planicies, y su superficie contiene diversos accidentes asi en los valles como en las llanuras: hasta presenta grupos de colinas (bordes del Ródano, del Rhin y del Danubio, etc.) que parecen ser el resultado del trabajo de las aguas.

Los restos orgánicos, asi vegetales como animales, son estremadamente numerosos en el terreno diluviano; pero en las arenas y en los limos es donde yacen en mayor cantidad y donde están mejor conservados. Pertenecen casi esclusivamente á seres que han habitado en la tierra y en las aguas dulces, porque los despojos marítimos solo se dejan ver en las costas, como mas arriba hemos indicado.

Los vegetales están algunas veces congregados en una cantidad bastante considerable para constituir poderosos montones de TURBA y SELVAS FOSILES. (Véanse estas palabras). El mayor número de ellos pertenece á especies poco diferentes de las que todavia habitan en los regiones donde yacen dichas masas; pero encuéntrase tambien cierto número de especies, las de la familia de las palmeras, por ejemplo, que ya no existen actualmente en las mismas latitudes, y que con frecuencia se ven trasformadas en silex. Se han descubierto hasta en el fondo de la Siberia, juntamente con numerosas osamentas de elefantes, reinocerontes, etc.

Los despojos del reino animal, como son elefantes, mastodontes, rinocerontes, hipopótamos, etc., son numerosos en todo el globo, y presentan, por do quiera, una marcada analogía, lo que ha hecho suponer una gran uniformidad de temperatura en toda la tierra, cuando en ella habitaban á la par todos estos séres. Estos despojos provienen en gran parte de especies y hasta de géneros que han cesado de existir, pero con ellos se hallan tambien osamentas de ciervos, de bueyes, de carneros, de caballos, etc., cuyas especies debian de ser muy poco diferentes de las nuestras. Los caballos acompañan por do quiera á los elefantes y los mastodontes, lo que ha hecho decir á Cuvier, que debia de existir cierta confraternidad entre estos tres géneros de animales.

En la gran llanura situada al Norte de París, se han descubierto en varios puntos algunas osamentas de elefantes y mastodontes acompañadas de huesos de bueyes y caballos: las llanuras de la Provenza, el Delfinado, el Languedoc y la Borgoña, presentan los mismos depósitos de osamentas.

El terreno de los valles de la Siberia está sembrado de despojos de los mismos animales, y hasta se han encontrado cadáveres enteros con sus carnes. Todo el mundo ha oido hablar de ese famoso elefante hallado entre el hielo á la embocadura del Sena, tan fresco como si acabase de ser muerto: una parte de su piel se conserva en el gabinete de historia natural de París.

Una de las formaciones diluvianas mas notables y mejor estudiadas, tanto por lo que concierne á los restos orgánicos que encierra, como á las rocas volcánicas que parecen haber tenido erupcion en esta época, es la de los valles de la Auvernia, pues presenta un conjunto singular de mamíferos antidiluvianos reunidos á otros animales de diversas especies poco diferentes de los que en la actualidad habitan en el pais.

Las llanuras y los grandes valles de Alemania ofrecen asimismo algunos depósitos de osamentas de grandes animales acompañadas

de palmeras petrificadas. En las arenas osíferas de las inmediaciones de Viena, en Austria, se han hallado cabezas y huesos humanos mezclados con los de los animales antidiluvianos. Estas cabezas, conservadas en el museo de dicha ciudad, se asemejan notablemente á la de los caribes, lo que ha hecho decir á algunos observadores, que esta variedad de la especie humana es la que ha debido de comenzar á poblar la tierra.

Se han citado otros muchos hechos del mismo género en el Mediodía de la Francia y de otras regiones; pero sin embargo, son bastante raros para que se puedan considerar como escepciones. Muy bien pudiera suceder que esta especie de depósitos tengan su origen en causas que actualmente se hallan en accion y que hubiesen removido algunas partes del terreno diluviano; porque se ha considerado, y se considera todavía el terreno como desprovisto de despojos de nuestra especie y de indicios de su industria, y por consiguiente, de una formacion anterior á la creacion del hombre.

La Italia es muy rica en depósitos osíferos: los del valle de Arno y de las llanuras del Milanesado, son célebres mucho tiempo ha: las capas diluvianas de las grandes llanuras del Asia, encierran tambien animales semejantes á los que se hallan en Europa, y otro tanto sucede por lo respectivo á América; pero en esta última hay especies peculiares de su continente.

Se deja comprender que en medio de estos despojos de montañas, estendidas en espesas capas sobre el suelo de las llanuras y el fondo de los valles, deben hallarse los metales, á veces en cantidad bastante considerable para merecer la esplotacion. En Europa solo se estrae el hierro y el estaño, pero en América y en Asia se esplota la plata, el platino, el oro y el diamante, que se encuentran en capas diluvianas, situadas al pie de las cordilleras de las montañas, de donde probablemente estas riquezas han sido arrancadas. Los terrenos auríferos del Africa consisten en inmensos depósitos de arenas y casquijo, en donde es forzoso escavar hasta tres ó cuatro metros para encontrar el precioso metal. En Asia, al pie de la gran cordillera del Oral, el oro y el platino se hallan diseminados en una potente capa compuesta de arenas y limos margosos con liñita y trozos de roca procedentes de la cordillera. Tambien se han descubierto en algunos puntos osamentas de grandes animales.

Por último, se habla de varias masas de sal marina en algunas partes del terreno diluviano. Mr. de Humboldt ha notado, que el de la gran meseta mejicana está como impregnado de sal.

No están muy acordes los geólogos acerca de como se ha formado el terreno diluviano: los unos quieren que haya sido el resultado de un solo y grande cataclismo que rápidamente haya barrido toda la superficie de los continentes, como un movimiento violento impreso á la masa de las aguas por la ereccion de una gran cordillera de montañas.

Los otros lo atribuyen á acciones parciales, como el derramamiento de grandes lagos situados á cierta altura en el interior de las cordilleras, ó á la súbita fusion de grandes masas de nieves y de hielos. Algunos han creido que cuando la última revolucion que ha fraturado la corteza del globo, han salido del interior de la tierra varias masas de aguas aciduladas, que han llenado los valles y cubierto las llanuras, esparciendo por encima los despojos de las montañas. Todas estas hipótesis tienen en pro y contra cierto número de hechos.

Pero he aquí que el célebre ictiólogo Aagassi, asegura con numerosas observaciones, que todos ó casi todos los depósitos fragmentarios del terreno llamado diluviano, comprendiendo en él las rocas erráticas, no son otra cosa que congregaciones producidas por antiguas neveras ó capas de aluviones formadas por las aguas procedentes de la fusion de estas mismas neveras, que en una época inmediatamente anterior á la nuestra, habrán cubierto casi toda la superficie terrestre. (*Véase* NEVERAS).

Como quiera que sea, está perfectamente comprobado que varias masas de fragmentos de diversas magnitudes, procedentes de las cordilleras de montañas inmediatas, y que ofrecen todos los carácteres de un violento trasporte por las aguas, cubren la superficie de las llanuras, el fondo de los grandes valles, y se dejan ver sobre un gran número de planicies muy elevadas. Pero sea cualquiera la hipótesis que se establezca para esplicar el trasporte de estas masas, nos parece que debe entrar por mucho la ereccion de las montañas, á cuyo pie yacen.

DIMENSION. La definicion de esta voz corresponde á las matemáticas, puesto que sirve para designar las medidas de un cuerpo en su longitud, latitud y profundidad, y en este sentido se dice en arquitectura: la dimension de una columna, de un monumento, etc. Sin embargo, en el lenguaje usual la voz dimension se confunde á veces con la de estension, y se refiere á la medida superficial y á la lineal; asi es que decimos: *tiene esa prenda una mancha de bastante dimension*; *una plaza de mucha dimension*. En las bellas artes, se dice la dimension de un retrato, de un cuadro, para hablar de su relacion de tamaño con el natural. Un cuadro es de mala dimension cuando sus medidas no están en relacion con las del sitio donde está colocado; la mejor dimension para un retrato es el tamaño natural; cuando se hace mayor es porque está destinado á estar colocado mas alto ó bastante lejos de la vista.

DIMERIA. Esta palabra, puramente griega, da idea de una subdivision de los *oplites* de la

falange griega: mandaba esta subdivision un hombre de rango, llamado *dimerite*, el cual se ponia á la cabeza de su tropa si era dimeria anterior y á su retaguardia si era posterior. La dimeria de las antiguas milicias griegas se formaba de la reunion de dos enomócias (tomando enomócia en una acepcion ateniense.) Asi pues la dimeria era un compuesto de ocho hombres y formaba un medio-*lochos* (λόχος.) La milicia bizantina habia conservado la dimeria. Figúrese el lector una fila de diez y seis hombres dividida en dos pelotones; los ocho primeros hombres ó la primera media fila y los ocho últimos darán idea de las dos dimerias; á la cabeza de la primera iba un *locagos* (comandante), y detrás de la segunda un *ouragos*, gefe que manda la retaguardia.

DIMINUCION. Figura de retórica, asi llamada por antifrasis: es una exageracion de lo que se quiere decir, aunque valiéndose de espresiones que parecen debilitar ó disminuir la idea, como por ejemplo, cuando se dice de una muger ó de una tela, *que no es fea*, para dar á entender que es bonita, ó de un hombre *que no es pequeño ó ligero*, para demostrar que es alto ó pesado. Se emplea algunas veces esta figura para espresar menos de lo que se dice; por ejemplo, decir á un militar: *no es V. á propósito para el mando*, se sobreentiende una reconvencion mucho mayor, puesto que se le supone ó ignorante ó cobarde. En una palabra la diminucion no es otra cosa mas que una parte de la hipérbole, que segun se sabe es una manera de hablar por la cual ponderamos la cosa mas ó menos de lo que es. Cuando se la pondera en mas se llama *auxesis* en griego, en castellano *crecimiento* ó *esceso*, y si en menos, *defectus* en latin, *ellipsis* en griego, y en castellano *defecto* ó *diminucion*.

DIMINUTIVOS Y AUMENTATIVOS. (*Gramática general.*) Asi como en algunos idiomas, en el latin v. g., se han consagrado algunas terminaciones á espresar la igualdad, ó un grado mayor de superioridad, de donde han tenido su orígen lo que los gramáticos han llamado *grados de comparacion* y las formas del positivo, comparativo y superlativo, asi se pueden espresar por medio de modificaciones particulares las diferencias de tamaño, de belleza ó de fealdad que se encuentran en los objetos de una misma especie: de aqui tienen su orígen los aumentativos y diminutivos; como, de muger, *mugerona*, *mugercita*; de hombre, *hombron*, *hombrecito*.

Pocos idiomas son ricos en aumentativos y diminutivos: la mayor parte espresan sencillamente estas ideas accesorias por medio de los adjetivos grande, pequeño, largo, corto y otros varios: pero estas circunlocuciones son lentas y pesadas, al paso que nada hay tan espresivo ó gracioso como esos aumentativos y esos diminutivos que por medio de la adicion de una silaba califican instantáneamente un objeto, y secundan, hasta cierto punto, la celeridad del pensamiento.

Los idiomas antiguos, especialmente el latin, no carecian de diminutivos. Todo el mundo conoce la linda pieza de Catulo, sobre el gorrion de Lesbia, en la que casi todas las palabras están graciosamente embellecidas con alguna terminacion diminutiva. El francés tenia muchos en otro tiempo: hoy dia el uso ha desterrado ya la mayor parte de ellos. El italiano es uno de los idiomas mas ricos en este género; y acaso á este privilegio es deudor de una parte de su belleza y de su gracia. En italiano todos los nombres pueden tomar la forma de aumentativos ó diminutivos, y esto se hace con arreglo á ciertas leyes constantes y regulares. Asi es que se forman los aumentativos mudando la última vocal del nombre en las terminaciones *one*, *accio* ó *accia*; como de *cappello*, sombrero, se forma *cappellone*, sombrerazo, *cappellacio*, un feo sombrerazo. La adicion *one* significa algo de grande ó de grueso; las de *accio*, *accia*, añaden á la idea de grande lo raro, estravagante, malo ó despreciable. Se puede ademas añadir los aumentativos unos á otros: asi de *uomo*, hombre, se hace *umaccio*, hombron; y de *umaccio* se hace *umaccione*, que es un hombron feo, malo ó estravagante. Los diminutivos se forman mudando la última vocal de la palabra en *ino*, *etto*, *ello*, *uccio*, *uzzo*, *icciatto*, *icciulo*, *icciattolo*, para el masculino; y las mismas terminaciones, acabadas en *a* para el femenino: asi de *fanciullo*, niño, se forma *fanciullino*, *fanciulleto*, niñito, precioso niñito. Las terminaciones en *icciatto*, y las que siguen en la enumeracion hecha anteriormente, tienden á rebajar, menospreciar ó envilecer el objeto á que se aplican.

Nuestro idioma es asimismo muy rico en diminutivos y aumentativos, que generalmente se emplean en el lenguaje familiar ó crítico, y nunca en el de alta y elevada entonacion. Hay, sin embargo, algunas escepciones de este principio. Las terminaciones mas usuales de los aumentativos son las en *on*, en *ano* y en *ote*; asi decimos de hombre, *hombron* y *hombronazo*; de muger, *mugerona* y *mugeronaza*; de grande, *grandon* y *grandote*. Las de los diminutivos pueden reducirse á cuatro, á saber: en *ico*, *illo*, *ito*, *uelo*: asi decimos, de hombre *hombrecico*, *hombrecillo*; de muger, *mugercita*; de chico, *chiquito*, *chicuelo*. Se entiende que tanto en los aumentativos como en los diminutivos las terminaciones son las mismas para los dos sexos, con solo mudar en *a* la *o* final. Estas son, pues, las formaciones de aumentativos y diminutivos mas usuales en nuestro idioma, si bien se encuentra en este punto grande diversidad y facilidad en los autores. Asi vemos algunas acabadas en *ete*, como de calvo, *calvete*, de mozo, *mozalvete*: otras en *in*, como de espada, *espadin*, de peluca *peluquin*: y algunos en *ejo*, como de animal, *animalejo*; de caudal, *caudalejo*.

Mas es conveniente advertir en este lugar que para calificar un nombre de aumentativo ó diminutivo, no solo se ha de atender á la terminacion, sino tambien á su derivacion y orígen. Así, por ejemplo, aunque *hombronazo* es un nombre aumentativo, que significa hombre grande, no lo es *fusilazo*, que no quiere decir fusil grande, sino tiro de fusil: y aunque es diminutivo *hombrecico*, que significa hombre pequeño, no lo es *acerico*, porque no significa un acero pequeño, sino una almohadilla en que se prenden agujas y alfileres. Estos son nombres *derivados*, mas no aumentativos ni diminutivos.

Las terminaciones diminutivas pueden aplicarse tambien á los adverbios y á los verbos, como á los nombres y á los adjetivos, porque todos ellos encierran la idea de un modo de ser, que sin variar de naturaleza, es susceptible de modificacion.

En el árabe, dice el escritor francés monsieur de Sacy, no tan solos los nombres, sino tambien los adjetivos, los artículos demostrativos, el adjetivo, conjuntivo y aun muchos verbos, forman diminutivos; y es posible que en ciertos idiomas, esta facultad sea comun á todas las partes del discurso, fuera de las preposiciones y conjunciones.

DIMISION DE BIENES. (*Véase* CESION DE BIENES Y CONCURSO DE ACREEDORES.)

DINAMARCA. (*Geografía.*) Este reino de la Europa Septentrional consta de una parte continental y de varias islas. Las mas considerables de estas son en el mar Báltico: Bornholm, Seeland, Mœn, Falster, Femern, Langeland, Lolland, Fiolia, Samsœe: en el Cattegat; Anholt, Lessoe: en el mar del Norte; Silt, Foehr, Nordstrand. La parte continental está compuesta de la península del Jutland, que comprende el ducado de Sleswig, y los ducados de Holstein y Lauemburgo: estos dos últimos pertenecen á la Confederacion germánica.

Todo este pais se halla comprendido entre 53° 30′ y 57° 50′ de latitud Norte, y entre 5° 40′ y 12° 58′ de longitud oriental. La longitud de la parte situada en el continente, es de 110 leguas, y su latitud media 24. La superficie total, inclusas las islas, es de 2,730 leguas cuadradas. El continente tiene por límite, al Norte el Skager Rack, al Este el Cattegat y el Báltico, al Sur la Alemania, y al Oeste el mar del Norte.

Difícil es encontrar un pais mas llano que la Dinamarca, pues en ella no se descubren montañas, sino simplemente una cordillera de colinas arenosas que va unida á los brezos de la Alemania Occidental, se prolonga desde la frontera meridional del Holstein, á través del Sleswig y el Jutland, hasta la estremidad septentrional de esta península, donde, descendiendo casi al nivel del mar, termina en la punta de Skagen, rodeada de bancos de arena, y dominada por un faro que indica á los navegantes los numerosos peligros que frecuentemente amagan su existencia. No obstante esta igualdad de superficie, se nota que tanto en el continente como en las islas, la costa del Este es constantemente mas alta que la del Oeste. La mayor elevacion del terreno se halla al Norte por los 56° de latitud, donde la cumbre del Himmelbierg está á 200 toesas sobre el nivel del mar. A pesar de todo, esta série de colinas interiores solo llaman la atencion por dominar en medio de inmensas llanuras.

En un pais cuya latitud es tan poco considerable, era natural que no hubiese grandes rios, y esto es justamente lo que se verifica. El mas notable del Jutland es el Guden, que, despues de un curso sinuoso de unas treinta leguas, va á perderse en el Cattegat. Entre los que dan sus aguas al mar del Norte, es suficiente nombrar el Eyder, que separa el Sleswig del Holstein, y al mismo tiempo forma un límite natural entre la Dinamarca y la Confederacion germánica. El Elba y el Travia bañan al Sur el territorio danés, sirviendo de límite el primero de estos rios.

Las islas, pero particularmente la península y el Holstein, ofrecen, pero sobre todo en su parte occidental, muchos lagos, algunos de los cuales, hallándose en este número el de Ploen, son bastante estensos. Pero ceden bajo este concepto á los numerosos golfos que en diferentes parages se hunden en la tierra y favorecen singularmente la navegacion y el comercio. El mas vasto es el Lümfiord, que corta la parte septentrional en toda su latitud: comprende muchas islas, algunas de las cuales son grandes, divídese en diferentes brazos, y al Oeste solo está separado del mar del Norte por una lengua de tierra estremadamente angosta. En 1825 este istmo fué sumergido por las olas, y el Lümfiord tuvo una salida de esta costa, como tiene una permanente hácia el Cattegat; pero las arenas de un banco inmenso que á gran distancia se prolonga en el mar del Norte, no han tardado en obstruir la abertura que las aguas, secundadas por el viento, habian practicado en el continente. Por otra parte, todo induce á creer que en otro tiempo el Lümfiord debió de ser un canal natural que se estendia de un mar á otro, y cuya boca occidental ha sido obturada por la accion de las arenas. Los demas golfos son los de Randers, Mariager Kalœe, Colding, Aapenrade, Flensborg y Slia, en la costa oriental, y los de Ringkiœbing y Rissum en la costa occidental de la Jutlandia. Tambien pueden citarse los de Isa Seeland, Seeland, y Odense en Fionia.

Las islas que forman una buena parte de la Dinamarca, se hallan separadas entre sí ó de los inmediatos continentes, por un gran número de estrechos: los mayores, tales como el Sund entre Seelandia y la Suecia; el Gran Belt, entre Seelandia y Fionia; el Pequeño Belt, entre Fionia y la Jutlandia, tienen una celebridad histórica.

Estos diversos accidentes naturales, es causa de que sea muy variado el aspecto de esta comarca: en las islas es generalmente gracioso y risueño, ostentándose diferentes llanuras cortadas por colinas, ora aisladas, ora contiguas y formando valles agradables. La mayor parte de las alturas están cubiertas de césped ó reciben sombra de diferentes grupos de árboles; á cuyo cuadro prestan animacion diversos arroyuelos de límpidas aguas que blandamente susurran. La costa oriental de la Jutlandia en diferentes parages está guarnecida de pintorescas rocas, entre las cuales penetran las aguas del mar, viéndose allí tambien magestuosas selvas. En el interior de la península se elevan arenosas colinas, mezcladas de casquijo y guijas, siendo rebeldes á todo cultivo, y formando vastas landas donde se cruzan brezos y yerbas duras. La Alhera es la mayor de estas landas. Las arenas movibles y áridas de la punta septentrional estristecen con su aspecto; se esparcen al lado del Oeste á lo largo de una parte de la costa, é invaden los terrenos que el hombre cultiva: encuéntranse en otros parages, y hasta en la costa de Seelandia; para contener sus progresos, se plantan arbustos y yerbas de raices rastreras.

En el continente reciben el nombre de Geestland el terreno alto y fértil, situado á lo largo del Báltico, y *Marschland* las tierras crasas producidas por limos crasos, depositados á lo largo de la costa del mar del Norte, ó en las márgenes de los rios: la industria humana supo utilizar este territorio para pastos y tierras de labrantío: estos terrenos tienen necesidad de ser contenidos por diques, pero á veces el mar rompe estos obstáculos y origina horrorosos estragos. Las tierras de aluvion contenidas por nuevos diques, reciben el nombre de kog. Existen en diversas localidades del Marschland varias lunas que sirven de diques naturales; pero sus habitantes no deben contar sobradamente con su efecto salutario para prevenir los estragos de las olas.

Por su situacion bajo una latitud elevada y entre dos mares, la Dinamarca tiene un clima frio; los calores solo comienzan á dejarse sentir en mayo y junio, y las noches son frescas durante casi todo el estío. El frio es sensible desde fines de setiembre; muchas veces hiela en octubre, siendo diciembre, enero y febrero los meses mas frios. Los rigores del invierno son templados en virtud del agua del mar. El termómetro rara vez desciende en invierno á 13° bajo 0, señalando generalmente 10°. Frecuentemente se ve el Sund tomado por el hielo lo mismo que los demas estrechos, y un deshielo de muchos dias hace fundir en medio del invierno las nieves y los glaciales témpanos. En estío el calor raras veces escede de 10°. El aire es áspero y desagradable en el Norte de la Jutlandia, y en todas partes húmedo: espesas nieblas oscurecen frecuentemente el horizonte, siendo disipadas por el viento del Norte. Los vientos mas frecuentes son los de Oeste y Sudoeste; octubre y noviembre son los meses mas lluviosos; en marzo y abril el invierno se suaviza. El aire es generalmente sano, si se esceptúa el Marschland, donde suelen reinar fiebres obstinadas.

Un pais desprovisto de montañas no puede ser rico en minerales. Hay hulla y mármol en Bornholm, greda en Mœem, cal en Segeberg (Holstein), roca que domina sobre un horizonte inmenso; háyla tambien en diversos parages de la Jutlandia, y hasta en las islas de Lümfiord. Encuéntrase tambien tierra de sombra y de bataneros, idem de porcelana, diferentes variedades de arcilla, piedra molar, etc. Las playas de la Seelandia ofrecen, en algunos puntos, enormes rocas de granito que han sido trasportadas por una convulsion de la naturaleza. La turba, que es muy abundante, suple la falta de maderas.

La humedad de que el aire está impregnado, favorece á la vegetacion: los campos están cubiertos de verdura, y todos los cereales se dan perfectamente en un clima tan favorable á su crecimiento. A pesar de toda la eficacia del gobierno, todavía los bosques son raros, únicamente se encuentran la encina, el haya, y mas particularmente el abedul.

Hay en Dinamarca muy pocos animales nocivos, habiendo sido totalmente estirpados los lobos en las islas. Conocida es la fuerza y magnífica estampa de los caballos y los bueyes de la Jutlandia, habiendo algunos que ventajosamente pueden sostener el paralelo con los de otras naciones. La mejora de razas del ganado lanar ha merecido tambien especial predileccion: no falta caza, ni aun la de jabalíes, abundando el mar en peces escelentes, en diógenes y ostras.

Los habitantes de la Jutlandia son altos y bien conformados; los de las islas son mas delgados, y todos en general tienen los ojos de un azul claro y los cabellos muy rubios: las mugeres son notables por la belleza de su piel. Las fisonomías de rasgos marcados escasean notablemente. Los habitantes de los ducados son robustos; en las tierras bajas adquieren mayor desarrollo á espensas del vigor y de la agilidad; los cabellos castaños son bastante frecuentes.

La lengua danesa, derivada del teuton, está mezclada de un gran número de palabras escandinavas, siendo infinitamente mas dulce que la alemana, y habiendo sido cultivada por hombres de genio y de gusto, ha llegado á producir muchas obras originales en diferentes géneros. Los poetas é historiadores daneses pueden sostener el paralelo con los de otras naciones europeas donde las letras han estado mas florecientes. Los daneses se distinguen tambien y descuellan en el cultivo de las ciencias y las bellas artes. La educacion constituye uno de los objetos principales de la predileccion del gobierno, pues hay universidades en Copenha-

gue y Kiel, y ademas de los colegios ó gimnasios, de las escuelas normales y de un gran número de escuelas primarias, diversas escuelas especiales y muchas academias.

A lo largo de la costa occidental del Sleswig y en las islas vecinas, se habla en frison, dialecto del teuton, con mezcla de muchas palabras danesas y alemanas.

El luteranismo es la religion dominante, siete obispos en la Dinamarca, y dos superintendentes en los ducados se hallan á la cabeza del clero; sin embargo, la libertad de conciencia está garantida por las leyes. El gobierno danés, con un celo loable, se ha ocupado en mandar misioneros á la Groelandia y la Sajonia, no menos que á las Indias Orientales.

Durante mucho tiempo han estado las carreteras en un estado lamentable, pero desde mediados del siglo XVIII, un objeto tan importante para el comercio interior no pudo menos de ser atendido. Varios canales se han abierto en diferentes parages, siendo mas notable el de Sleswig-Holstein, que se estiende desde el Báltico hasta el mar del Norte, á lo largo de los límites de los dos ducados: se une por la parte del Este con el Levenzan, que tiene su embocadura en el golfo de Kiel, y al Oeste con Eyder. Por él pasan cada año cerca de dos mil buques, y los admite de ciento cincuenta toneladas, con tal que no calen mas de nueve pies y medio.

En cuanto á la administracion, la Dinamarca se halla dividida en grandes bailábulos, cuyo número corresponde al de las diócesis. Los ducados son administrados por gobernadores generales, cuyos funcionarios tienen á sus órdenes otros subalternos, etc. La justicia es desempeñada ó ejercida por tribunales de diferentes grados y ademas hay las siguientes audiencias: Copenhague, para las islas del Báltico; Viborg (Jutlandia), Gottorp (Sleswig), Gluckstadt (Holstein y Lauemburgo); la audiencia principal reside en Copenhague. Las leyes danesas tienen por objeto principal, en los negocios civiles, el terminar los procesos con la mayor brevedad posible.

Los ingresos ó fondos del Estado ascienden á 24.000,000 de francos, es decir, á una cantidad casi igual á la de los gastos. La deuda pública escede de 100.000,000 de francos. El ejército tiene 40,000 hombres, y las levas anuales gravitan principalmente sobre los habitantes del campo. La marina consta de un corto número de navíos de linea, de algunas fragatas y de varios buques de guerra de menor porte.

Cuéntanse en Dinamarca 131 poblaciones principales y 2,103 parroquias.

Copenhague, capital del reino, está situada en la costa oriental de Seelandia: hemos consagrado á esta ciudad un artículo especial. (*Véase* COPENHAGUE.)

ELSENOR (véase esta palabra), es la segunda ciudad de Dinamarca.

Roeskild, en el fondo de una bahía profunda del Cattegat. Esta ciudad solo cuenta ya vestigios de su antiguo esplendor, y únicamente tiene 2,000 habitantes: su iglesia catedral encierra los sepulcros de los reyes de Dinamarca.

Odense, capital de Fionia, en el centro de la isla y á las márgenes de un lago, tiene una escuela normal y fábricas de guantes, curtidos y cerveza (8,000 habitantes.)

Alburgo ó Aalborg, en el norte de la Jutlandia, sobre el Lümfiord, á 4 leguas del Cattegat, es poblacion muy animada, y su aspecto recuerda el de las ciudades de Holanda: tiene fábricas de aguardiente, guantes y sedería, manufacturas de tabaco y refinacion del azúcar. Aalborg se dedica á la pesca del arenque en el Cattegat (6,000 habitantes.)

Viborg, capital de la Jutlandia, sobre el Lavaniid, tiene una escuela normal y fábricas de paños, celebrando una feria anual muy frecuentada (4,000 habitantes.)

Aarhuus, puerto sobre la bahía de Kalœe, hace un considerable comercio en granos, siendo su poblacion 6,000 habitantes.

Colding, sobre un golfo del Pequeño Belt, es el puerto que sirve de embarque para pasar á Fionia.

Ringkiœbing, en la costa ocidental, con 4,000 habitantes, hace un lucrativo comercio en lana, pieles, pescado y granos.

En el Sleswig: Aaendrade, sobre un golfo del Báltico, es bastante comerciante y cuenta 3,000 habitantes: en esta poblacion es donde comienza á ser usado el idioma aleman. Al Norte y al Oeste se halla una mezcla de todas las lenguas usadas en Dinamarca.

Flensburgo, en una bahía del Báltico, tiene fábricas de destilacion; otras para refinar el azúcar, y manufacturas de velámenes y tabaco: poblacion 15,000 habitantes.

Sleswig, sobre la bahía de Slia, capital del ducado, tiene una escuela de sordo-mudos, fábricas de lanería, de telas finas, de pedernal, loza, etc., poblacion 7,000 habitantes. En una isla inmediata existe el castillo de Gottorp, residencia del gobernador.

Entre Flensburgo y Sleswig se estiende el Anglia, canton sumamente fértil, de donde salieron los conquistadores de la Gran Bretaña.

Fredrikstad, sobre el Eyder, tiene tres mil habitantes, fábricas de sederías y cotonias, y celebra una feria de caballos muy importante.

En el Holstein: Kiel, sobre un golfo del Báltico, es célebre por su universidad y celebra una feria muy frecuentada: de su puerto salen los paquebotes y los buques de vapor para Copenhague.

Gluckstadt, sobre el Elba, á la embocadura del Brama, en un territorio desprovisto de agua dulce, tiene 5,200 habitantes y un puerto cómodo, desde donde salen espediciones para la pesca de la ballena.

ALTONA (véase esta palabra) sobre el Elba, á un cuarto de legua al Oeste de Hamburgo, se

halla esta ciudad de Dinamarca, la mas comerciante despues de Copenhague: cuenta 24,000 habitantes.

La Dinamarca posee, en el mar del Norte, el archipiélago de las Fœroecr, compuesto de veinte y cinco islas, diez y siete de las cuales están habitadas: este grupo está cortado por los 161° grados 47° de latitud Norte y los 9° de longitud occidental. Sirœnœ es la mayor de estas islas, que vienen á ser unas rocas de formacion primitiva cubiertas de alguna parte de tierra vegetal, sirviendo para pastos algunas de las mas pequeñas. En Nolsæe se ha encontrado cobre, pero el mineral era poco rico: en otras partes se esplota con buen éxito la hulla y la turba. La Skalingsfield, que es la mas alta montaña de la isla de Slæmæ, tiene 2,040 pies sobre el nivel del mar.

El clima de estas islas es bastante templado pero muy húmedo, soplando en ellas los vientos con tal ímpetu que arrebatan á veces la capa vegetal. El centeno y las leguminosas solo prosperan en los parages abrigados: en estas islas se cria ganado, particularmente carneros, circunstancia que ha dado su nombre al archipiélago.

Cuéntanse en estas islas 5,300 habitantes, que hablan el antiguo dialecto norvegiense: son buenos marinos, se dedican á la pesca de abadejos, ocas y ballenas, entreteniéndose ademas en la fabricacion de gorros y guantes de lana: el mar arroja sobre sus costas gran cantidad de maderas que en gran parte parte utilizan como combustible. El comercio consiste en pescado, aceite de idem ó llámese sain, edredon, etc. Thorshavn es el puerto principal y el emporio de estas islas.

En las regiones árticas de la América, la Dinamarca posee la Islandia y la Groelandia; en las Antillas, las islas de Santo Tomas, Santa Cruz y San Juan; en las Indias Orientales, Trankebar, sobre la costa de Coromandel; y últimamente en Africa, Cristiansburgo, en la Costa de Oro.

Pueden consultarse, para mayor esclarecimiento, las siguientes obras:

Thaarup: *Estadística de Dinamarca* (en danes) estractada por Cakteau, en el Cuadro de los estados daneses.

Viage á Noruega y *Laponia*: por L. de Buch, traducida al francés por J. B. Eyries.

Geographie over Kougerigel Dannemark, al Juul, Kiæbenhaon, 1817.

DINAMARCA. (*Historia.*) La Dinamarca, habitada en lo antiguo por pueblos guerreros que apenas han dejado memoria suya, y de que parecen haber formado parte los cimbros y los teutones, estuvo mucho tiempo dominada por una multitud de reyezuelos ó régulos que reinaban en el Jutland, la Escania y las islas danesas, bajo la soberanía de un rey supremo. Todos estos soberanos se llamaban Wikings (reyes de la mar), la guerra era su constante ocupacion. Combatian unos contra otros, siempre que una grande espedicion marítima no los reunia para un objeto comun. Hácia el año 625, Iwar-Widfamme sometió todos estos pequeños príncipes y hasta los reyes de Upsalia. Su nieto Harald Hildetaud declaró la guerra al sueco Sigur Ring-Gorm el Viejo, que reinó en 855, volvió á incorporar los diversos estados de la antigua monarquía de Seihra. Este príncipe, despues de poner fin al reino de Jutia, formó especial empeño en estirpar de esta region el culto del Evangelio, que Harald Klak, uno de los reyes del pais, habia establecido, despues de haberse hecho bautizar en Ingelheim por los años de 726, á presencia de Luis el Devoto. Despues de Gorm es cuando la historia de la Dinamarca aparece sin tinieblas, y cuando la cronología de los reyes daneses comienza á desarrollarse sin interrupcion.

935. *Haraldo II*, llamado *Belaatand* ó *del diente azul*, sucedió á Gorm su padre. Continuó su política, y considerando la introduccion del cristianismo, tal como lo habian practicado los sajones en tiempo de Carlo-Magno, como un medio empleado por los emperadores alemanes para estender su soberanía sobre la Dinamarca, persiguió á los sacerdotes y procuró alejar los alemanes de sus fronteras, destruyendo el margraviado de Sleswig; pero vencido por Othon el Grande, á fin de obtener la paz se vió en la precision de recibir el bautismo con todo su pueblo. Haraldo penetró por dos veces en Francia para acudir al socorro de Ricardo, duque de Normandía, y entró por dos veces en Noruega para apaciguar las guerras civiles y mantener ó poner en el trono su legítimo dueño. En los últimos años de su vida se rebeló contra él su hijo Suenon: espulsado de sus estados, Haraldo se refugió á la Normandía, y el duque Ricardo le suministró socorros que le restablecieron á la cabeza de su reino; pero Suenon se rebeló por segunda vez, y uno de sus aliados mató á Haraldo en un combate.

985. *Suenon I*, llamado *Tinkesbeg ó de la mala partida*, reinó despues de Haraldo. Mucho tiempo habia que los daneses emprendian frecuentes escursiones á la Inglaterra. Este pais, aunque obedecia un solo gefe en el año de 1000, se hallaba en un estado de debilidad y decadencia que prestó brios á los piratas. Las sumas enormes con que en un principio pagaron su retirada, y ademas el general esterminio de los daneses establecidos en el pais, fueron causa suficiente (año de 1003) para que Suenon hiciese grandes preparativos y acometiese una grande empresa. Embarcóse su ejército, llegó al pais y de él se apoderó sin hallar la menor resistencia; y en muy pocos dias quedaron conquistadas todas las provincias del Sudeste de Inglaterra. El rey Ethelred en vano procuró comprar á precio de oro la partida de los daneses, pues se obstinaron en permane-

cer allí hasta que las provincias del centro y del Oeste pusieron fin á sus estragos, proclamando á Suenon rey de toda la Inglaterra (1013). Algunos años antes, juntamente con Olof, rey de Suecia, habia emprendido la conquista de la Noruega, dividiendo este pais en tres condados.

1014. *Canuto II el Grande* sucedió á Suenon en Inglaterra: el reino de Dinamarca estaba destinado por la voluntad paterna á Haraldo II, hijo de Suenon; pero Canuto, dirigiéndose precipitadamente á este pais, se apoderó de él antes que su hermano tomase posesion, despues de lo cual se volvió á Inglaterra teniéndole mas prediteccion que á lo restante de sus estados. No obstante, fomentó en Dinamarca la agricultura, la industria, y se esforzó en sustituir los hábitos pacíficos del comercio al espíritu de piratería que aun reinaba entre sus vasallos. Los sacerdotes cristianos, á quienes favoreció y enriqueció, y los obispos que estableció en Fionia, Seelandia y Escania, secundaron sus esfuerzos, y la preponderancia que le dieron las tres coronas de Inglaterra, Dinamarca y Noruega, aseguró su eficacia. En efecto, se habia apoderado de este último reino en 1028, despues de espulsar á Olaus. En 1027 emprendió una célebre peregrinacion hasta Roma, y hácia fines de su reinado unió á sus estados el margraviado de Sleswig, que le cedió el emperador Conrado II.

1036. *Canuto III*, llamado *Hardi-Canuto*, al que su hermano se habia asociado en Dinamarca desde 1029, no supo conservar las adquisiciones conseguidas en el anterior reinado. En el año mismo de su advenimiento, la Noruega se declaró independiente, y la Inglaterra igualmente se le habria segregado si su muerte prematura no hubiese prevenido una revolucion general.

1042. *Magno el Bueno*, hijo de Olaus, rey de Noruega, vino á ser el sucesor de Hardi-Canuto, en virtud de un tratado que entre ellos habian establecido. Tuvo que combatir los ataques de los vándalos, á los que derrotó completamente, asi como las pretensiones de Suenon, sobrino de Canuto el Grande. Suenon penetró hasta tres veces en Dinamarca y tres veces se vió en la precision de retirarse á Suecia. Magno, en su lecho de muerte, tuvo la generosidad de designar como sucesor suyo al mismo que le habia combatido con tal encarnizamiento.

1047. *Suenon II* comenzó la dinastía de los Estriditas. Sostuvo contra Haraldo, rey de Noruega, una prolongada guerra que concluyó con una paz definitiva en 1064. Por otra parte su dilatado reinado no presenta otro acontecimiento notable que el considerable incremento que llegó á tomar el clero escarneciendo con su poder la dignidad de un monarca. Excomulgado por Adalberto, arzobispo de Brema, y por el papa, á causa de su matrimonio con una princesa de Suecia, su parienta, se sometió al divorcio, pero desde entonces se deshonró mediante una conducta desarreglada. En 1047 hizo obtener á su yerno Geottschalk, con el auxilio de Bernardo, duque de Sajonia, el reino de los Vendes ó de Eslavonia. En 1065 fundó los obispados de Sund, Dalvy, Viborg y Rorglund, aunque sin ganar demasiado el favor del clero, toda vez que le lanzó la excomunion el obispo de Roskild, á causa de algunas violencias cometidas en una iglesia. Algun tiempo antes de su muerte, en vano procuró conquistar por segunda vez la Inglaterra, esta rica presa reservada al duque de Normandía.

Cinco de los trece bastardos que dejó Suenon ocuparon sucesivamente el trono de Dinamarca.

1077. *Haraldo III* fué un príncipe pacífico, abrogó muchas leyes bárbaras, sustituyendo el juramento á las pruebas y al juicio de Dios.

1080. *Canuto IV* fué un rey devoto que declaró la guerra á los paganos de Livonia, añadiendo esta provincia á la Dinamarca; pero llevó tan adelante su parcialidad en favor de los sacerdotes, que sus súbditos se rebelaron contra él: se refugió en la iglesia de Odensea, y allí fué degollado por los rebeldes.

1086. *Olaus IV* se hallaba prisionero en el condado de Flandes, cuando fué elegido para reemplazar á Canuto. Su hermano Nicolás para libertarle pasó á constituirse prisionero en lugar suyo, juntamente con los señores de su comitiva; pero el ingrato Olaus, una vez aclamado rey, se olvidó de pagar el rescate estipulado, habiendo permitido que viviesen en el cautiverio los mismos á quienes debia la libertad que disfrutaba. Durante su reinado, la Dinamarca fué desolada por un hambre que duró siete años.

1095. *Erico I* era el hombre mas vigoroso y mas instruido de su reino. Combatió á los vándalos, los derrotó, apoderándose de Wolhin, su principal ciudad. Reprimió las piraterías que se cometian en sus estados, y obtuvo del reconocimiento y la admiracion de sus súbditos, el sobrenombre de Eyegod, que significa el mejor. «Vivió con su pueblo (di e una antigua crónica) como un padre con sus hijos, y nadie acudia á él sin salir consolado.» Murió en Chipre por los años de 1103, á los siete de reinado, durante una peregrinacion que hizo á la Tierra Santa, habiendo sido su muerte la señal que ha precedido á los disturbios que desolaron la Dinamarca.

1105. *Nicolás* reemplazó á su hermano despues de dos años de interregno: sus sobrinos Enrique, príncipe de los vándalos, y Haraldo, hijo de Erico I, le declararon la guerra; pero Canuto, otro de sus sobrinos, tomó su partido, reprimió á los rebeldes, y restableció la tranquilidad en la Dinamarca. Los servicios de Canuto escitaron los celos de Magno, hijo de Nicolás, que en vano le acusó de alta traicion, y acabó por asesinarle de su propia mano. Erico, hermano de Canuto, se creyó en el

deber de vengar su muerte: últimamente, vencido Nicolás en una batalla donde pereció su hijo Magno, refugióse al ducado de Sleswig, donde fué asesinado por sus habitantes.

1135. *Erico II*, dueño ya de la mayor parte de la Dinamarca, fué reconocido por rey é hizo matar á su hermano Haraldo, con once de los hijos de éste. Obligó á los vándalos á abrazar la religion cristiana, y ejecutaba la justicia con prudencia é imparcialidad. Habiendo quedado impunes sus crímenes, debió la muerte á sus virtudes. Un señor de la Jutlandia, al que justamente habia condenado, le mató de una lanzada en medio de la asamblea de sus estados.

1137. *Erico III*, nieto por línea materna de Erico I, tuvo que combatir las pretensiones de Olano, hijo de Araldo, el cual fué vencido y muerto en 1143; pero no fué tan afortunado el éxito obtenido contra los vándalos, cuyas piraterías desolaban su reino: diez años habia que ocupaba el trono cuando se retiró á un monasterio.

1147. *Suenon III* y *Canuto V*. Suenon, hijo natural del precedente, fué elegido rey despues de él, pero los sufragios de la nacion recayeron en parte sobre Canuto, hijo de Magno. Una distribucion, mediante la cual se daba al último la isla de Seelandia, concilió los intereses contrarios, pero Suenon rehusó desprenderse de esta isla, y únicamente cedió á su rival algunas tierras en Dinamarca. En 1156 Baldemaro, hijo de Canuto el Santo, alentado por el odio que el pueblo sentia hácia Suenon, tomó á su vez el título de rey. Un tratado de paz que de nuevo dividia el reino fué firmado en Roskild. Durante el banquete que siguió á la entrevista, Suenon hizo asesinar á Canuto; Baldemaro se escapó y de nuevo comenzó la guerra, siendo vencido Suenon, que murió en la derrota.

1157. *Baldemaro I*, llamado el *Grande*, fué desde entonces reconocido rey por toda la Dinamarca, sacando á este pais de la oscuridad de que era víctima mucho tiempo habia. Espulsó del Báltico á los piratas curlandeses, sometió á Rugen-Stettin y una parte de la Pomerania, fundó á Dantzig y vino á ser el legislador de sus pueblos. Comenzó tambien la construccion de Copenhague, que en un principio no era otra cosa que un simple castillo. En 1181, se unió con el emperador Federico para despojar á Enrique Leon: falleció el año siguiente cuando solo contaba cuarenta y nueve de edad y cuando tantos beneficios podia aun dispensar á su pueblo sin que se los haya escaseado durante su vida.

1182. *Canuto VI* su hijo le sucedió, habiéndole asociado Baldemaro á su trono desde 1170. Siguiendo las huellas de su padre, agregó la gloria de legislador á la del conquistador, auxiliado en sus esfuerzos por su ministro Absalon, arzobispo de Zunden. Los príncipes de Obotrites así como Bogislao, duque de Pomerania, se vieron en la precision de reconocer su autoridad, tomando desde entonces el título de rey de los wendas. Las hordas indomables de los dithmarses y el Holstein sufrieron tambien sus leyes. Canuto hizo grandes esfuerzos para civilizar á la Dinamarca. Reformó los trages, propagó la educacion, suavizó las costumbres, y ademas estableció los tres órdenes del Estado, á saber: el de los señores para los duques y los obispos, el de los nobles; y por último, el de la clase llana.

1202. *Baldemaro II*, el *Victorioso*, prosiguió este brillante reinado. La isla de Oesel, una parte de las costas de la Prusia, y la Pomerania Oriental, que era entonces un feudo polonés, fueron sometidas. En 1217, Baldemaro hizo una escursion á la Estonia para contribuir por su parte á la sumision de los idólatras del pais. Pero mas tarde, una revolucion de los condados de Schwerin, seguida de la cautividad temporal de Baldemaro, fueron causa de que este príncipe tuviese que renunciar la posesion de una parte de sus estados. Debió ceder al imperio la Eslavia y todos los paises situados al Sur del Eyder. Cansado de guerras, Baldemaro se ocupó hácia fines de su reinado, en revisar las leyes de Escania y de Seelandia y en redactar un código para la Jutlandia: publicó en 1240 la recopilacion de las leyes címbricas.

1241. *Erico IV*, su hijo mayor, le sucedió. Abel, hermano de Erico, rehusó prestarle homenaje por el ducado de Sleswig que tenia en feudo. Vencido en 1249, Abel se vengó tendiendo un lazo á su hermano y haciéndole asesinar.

1250. *Abel*, sin embargo, juró solemnemente no haber tenido parte en la muerte de Erico: verdad es que se habian anticipado á sus órdenes, y que Erico fué herido por la espada de un enemigo personal en el mismo buque en que Abel le habia colocado á fin de hacerle ahogar. Hecho este juramento, el fratricida sucedió á su hermano: hizo la paz con los condados de Holstein, abandonó á los caballeros teutónicos una parte de lo que poseia en Livonia, cedió Oesel al obispo del Lugar, y se dedicó en seguida á liquidar las deudas del Estado. Pereció en una batalla contra los frisones que habian rehusado prestarse á esta medida y pagar un esceso de impuestos.

1252. *Cristóbal I*, hermano de Abel, le sucedió con perjuicio de su hijo Baldemaro, cuyas pretensiones calmó, cediéndole el ducado de Sleswig. Segun se dice murió envenenado por un sacerdote fanático á quien no agradaban sin duda las contiendas de Cristóbal con el clero.

1259. *Erico V*, su hijo, solo tenia diez años cuando comenzó á reinar bajo la tutela de su madre: cayó con ella en poder de los condes de Holstein, que sostenian las pretensiones de Erico, duque de Sleswig é hijo segundo de Abel: en 1264 fué puesto en libertad. A pesar

de la viva oposicion que le hizo el clero, su reinado fué bastante tranquilo, hasta 1285, en que se formó una liga á favor de Baldemaro, hijo y sucesor del duque de Sleswig. Baldemaro se reconcilió con el rey, pero no asi sus partidarios, como que Erico V pereció asesinado á manos de ellos.

1286. *Erico VI* sucedió á su padre bajo la tutela de Baldemaro. La mayor parte de este reino fué ocupada por incesantes hostilidades contra Haquino, rey de Noruega, y por obstinadas contiendas con el clero. Habiéndose consolidado la paz en 1308 por lo que respecta á la Noruega, Erico se vió en la precision de combatir contra los enemigos que le suscitaba su hermano Cristóbal, el duque de Pomerania, el Margrave de Brandeburgo y otros varios. La ansiada paz se declaró el año de 1317 en Nordingburgo, de Seelandia.

1320. *Cristóbal II* subió al trono por la muerte de su hermano: sobrecargado el pueblo de impuestos, se rebeló contra él y le desposeyó en 1326, poniendo en su lugar á Baldemaro, duque de Sleswig. Pero en 1330, Cristóbal penetró en el reino y recobró su corona, conservándola hasta su muerte, á pesar de sus frecuentes contiendas con Gerardo, conde de Holstein, al cual habia sido confiada la tutela de Baldemaro. Despues de la muerte de Cristóbal, acaecida en 1334, hubo un interregno de seis años, durante el cual la mas triste anarquía desoló el reino.

1340. Por último, *Baldemaro III*, segundo hijo de Cristóbal fué reconocido rey, por cuanto á Othon, que era el mayor, le tenian prisionero los condes de Holstein. Necesitábase una mano fuerte y perseverante para sacar al Estado del precipicio en que habia caido, y Baldemaro se mostró digno de esta empresa. Reprimió el espíritu turbulento de los nobles y se hizo respetar de los condes de Holstein. Restableció el órden en los impuestos, rescató la Escania y adquirió la isla de Gothland, agregándole ademas las islas de Langeland y Femeren, y el Bleking. En 1363 casó á su hija Margarita con Haquino, rey de Noruega. Hácia fines de su reinado, se ocupó sobre todo en pagar sus deudas, recuperando las ciudades y las provincias que garantizaban los empréstitos. En suma, Baldemaro III ha sido un gran rey, por mas que llevase hasta el esceso la exageracion de sus cualidades, la firmeza, la destreza, la bravura y la actividad. Pero en las circunstancias que atravesaba era indispensable esta exageracion, y si hizo pocos amigos entre sus contemporáneos, conquistó admiradores en la posteridad.

1376. *Olaus*, hijo de Haquino, rey de Noruega, y de Margarita, hija de Valdemaro III, fué proclamado rey de Dinamarca á la edad de unos cinco años, por las intrigas de su madre. Alberto, nieto del duque de Mecklemburgo, que debia su existencia á la hija mayor de Valdemaro, en vano opuso á esta usurpacion sus derechos bien fundados: Olaus murió á la edad de diez y siete años.

1387. *Margarita*, que habia enviudado en el año de 1380, sucedió á su hijo Olaus en los reinos de Dinamarca y de Noruega. Al año siguiente añadió á sus dominios la corona de Suecia que los Estados le ofrecieron, despues de haber depuesto á Alberto de Mecklemburgo. Margarita gobernó durante ocho años en su propio nombre, pero en 1397 convocó en Calmar del Smaland las córtes de los tres reinos de Dinamarca, Suecia y Noruega, y las indujo á reconocer por soberano á su segundo sobrino Erico.

1397. *Erico VII* tomó desde entonces el título de rey; pero Margarita conservó el poder. Habia esperado que la liga de Calmar serviria de base á un grande imperio; pero los tres reinos tenian intereses demasiado encontrados, particularmente la Suecia y la Dinamarca para que por mucho tiempo permaneciesen unidos. En tanto que la reina vivió continuaron los negocios en buen estado, pues reconquistó la isla de Gothland, sofocó la rebelion é hizo fracasar los planes de Alberto; pero murió en 1412, y ya roto el dique, la anarquía, la rebelion y la guerra estraña se desbordaron á la vez, precipitándose sobre Erico, demasiado limitado para preveer el peligro, demasiado débil para conjurarlo. Sentia Erico una prediieccion marcada por la Dinamarca, y solo pensaba en dilatarla hácia el Sur á espensas de la Alemania. Empleó todo su conato en someter los ducados de Holstein, que sostuvieron vivamente las ciudades hanseáticas. Esta guerra fué doblemente fatal á la Hanse y á la liga escandinava. Por una parte, los ingleses y los holandeses se aprovecharon de ella para apoderarse del comercio del Norte; por otra parte, la nobleza de los tres reinos se aprovechó de la indecision para acrecentar sus privilegios y oprimir al pueblo, que en consecuencia se declaró en rebelion. Los dalecarlianos fueron los primeros entre los descontentos y tomaron por gefe á un caballero llamado Engelbrechtson, que espulsó á los administradores laneses y obligó al consejo del reino á negar la obediencia prestada á Erico. Sin embargo, el tratado de Stocolmo mantuvo su poder durante algun tiempo, gracias á una completa amnistía que firmó y á la concesion de nuevos privilegios. Pero en breve la rebelion estalló nuevamente, y ya de esta vez la Dinamarca se unió á la Suecia. Erico, fatigado de las dificultades que por do quiera le asaltaban, se retiró á la isla de Gothland. Las córtes le depusieron ofreciendo sus tres coronas á Cristóbal de Baviera en 1439. Veinte años despues de este suceso, aun vivia Erico aunque oscuro y despreciado.

1440. *Cristóbal III*, sobrino de Erico é hijo de Juan, conde palatino del Rhin, fué elegido rey de Dinamarca, Suecia y Noruega, y todo

promotia que su gobierno habia de ser firme y prudente. Habia ya reunido Copenhague á la corona, mediante algunas tierras concedidas en cambio al obispo de Roskild: habia hecho ya inmensos preparativos contra las ciudades hanseáticas, cuya influencia comercial contrarestaba, cuando falleció á los ocho años de reinado.

1448. *Cristian I*, hijo de Thierri, conde de Oldemburgo, fué elegido rey de Dinamarca, por la presentacion de Adolfo, conde de Holstein, su tio materno, á quien al principio se le habia ofrecido la corona, como heredero mas inmediato. Los suecos habian ya dispuesto de su trono en favor de Cárlos Bonde Cristian, reconocido rey en Noruega (1450), obtuvo en 1457 la corona de Suecia, por la deposicion de Cárlos. Pero la cuestion no estaba irrevocablemente decidida, pues dos veces el partido de Cristian prevaleció en este reino hasta que por último, cansado de tanta lucha, renunció á sus pretensiones. Cristian heredó el condado de Holstein, comprando los derechos del conde de Schauemburgo,, y el emperador Federico III le erigió ducado en su favor. Cristian hizo un viage á Roma, en 1474, y á su paso visitó al emperador y á otros príncipes. En 1478 fundó una universidad en Copenhague, é instituyó la órden ó cofradía del Elefante, que mas tarde vino á ser una órden de caballería.

1481. *Juan*, hijo del precedente, le sucedió sin oposicion, así en Dinamarca como en Noruega; pero la corona de Suecia le fué disputada con encarnizamiento por el administrador Stenon Stura, que no podia decidirse á abandonar esta dignidad. Reconocido por rey despues de prolijas negociaciones, Juan se vió obligado á recurrir á la fuerza para entrar en posesion del reino (1497); pero no lo conservó por mucho tiempo. En 1502, el partido danés no tenia en Suecia influencia alguna, y todos los esfuerzos de Juan, todas las negociaciones, todas las amenazas, la mediacion misma del pontífice y del emperador, se escollaron contra el denuedo y la habilidad de Stenon Stura y de su hijo, que le sucedió. En 1498, Juan concluyó una triple alianza defensiva con el rey de Francia, Luis XII y Jaime IV, rey de Escocia. En 1500, declaró la guerra á los dithmarsas, guerra desgraciada en que creyó perecer, y de la cual solo volvió con los despojos de su ejército. Moderado, piadoso y equitativo, murió con sentimiento general de los daneses.

1513. *Cristian II*, coronado rey de Dinamarca y de Noruega, por muerte de su padre, reclamó tambien la corona de Suecia, que le habia sido prometida por uno de los numerosos tratados concluidos con el rey Juan. Hizo varias espediciones á la Suecia, donde se conquistó partido, gracias á su inteligencia con Gustavo Troll, arzobispo de Upsal. Por último, en 1520, Stenon Stura, el jóven, fué mortalmente herido en una batalla, y desde entonces, las córtes reconocieron á Cristian por su rey. A pesar de esto, todavía tuvo que vencer la resistencia de Cristina Guillenstierna, viuda de Stenon, que le sitió en Stocolmo, obligándole á capitular. Cristian era de un carácter tan entero y cruel, que nunca retrocedia para satisfacer una venganza ú obtener una garantía de seguridad, conquistando una y otra por medio de sangrientas ejecuciones. Ya en 1517 habia hecho decapitar á Torben-Oxe, gobernador de Copenhague, del cual sospechaba haber influido en la muerte de Dyuecke, manceba del rey. Sigebrita, madre de ésta, conservó su influencia sobre Cristian, y fué la instigadora de todos sus crímenes. A la mañana siguiente de su coronacion en Stocolmo, Cristian hizo decapitar noventa y cuatro señores ú obispos de las primeras familias suecas, y despues recorrió la Suecia, sembrando por todas partes la muerte y los suplicios. Despues de lo cual, para satisfacer una reclamacion del Papa, que le pedia cuenta de la ejecucion de los eclesiásticos comprendidos en los asesinatos de Stocolmo, hizo quemar á Diderico Slaghek, que era el ministro que le habia aconsejado la efusion de sangre. Cristian llevó de Suecia cinco personages en calidad de rehenes, y entre ellos se contaba Gustavo Wasa, que habiendo conseguido escaparse, se fué á ocultar en las minas de la Dalecarlia, y en breve salió á la cabeza de varios paisanos insurrectos. En 1522 se sintió igual en fuerza á los daneses, y tomó el título de administrador de Suecia. Al mismo tiempo la Jutlandia se rebelaba tambien, estendiéndose el descontento hasta las demas provincias. Cristian emprendió la fuga. En 1522 hizo un desembarque en las costas de Noruega, obteniendo al principio buena acogida, pero al fin se apoderaron de él, y Federico, duque de Sleswig-Holsteim, á quien se habia ofrecido la corona, le retuvo prisionero. Murió en el castillo de Callandburgo, en 1559. Ha merecido el sobrenombre de Neron del Norte: su habilidad política y sus crueldades, dirigidas, sobre todo, contra la nobleza que oprimia el pueblo, mas justamente le han hecho comparar con Luis Onceno.

1523. *Federico I*, llamado el *Pacífico*, fué proclamado rey de Dinamarca y de Noruega. En 1524 obligó á la Scelandia y á la Escania á reconocerle por rey, que al principio lo habian rehusado, distinguiéndose su reino por una gran revolucion. En 1525, abrazó el luteranismo y autorizó la libertad de conciencia, mediante un edicto que sustancialmente se reducia á lo siguiente: «*que cada uno se condujese en lo respectivo á su creencia, como lo juzgase mas oportuno á su salvacion.* Hizo confirmar este edicto en 1527 por las córtes reunidas en Odeusca: la ciudad de Malmoe fué la primera que abrazó la religion reformada, y en breve toda la Dinamarca siguió su ejemplo.

Muerto Federico en 1533, dividióse la na-

cion en dos partidos: los luteranos proclamaron rey á Cristian, hijo mayor de Federico, pero los católicos preferian á Juan, su segundo hijo. Para terminar estas digresiones, la regencia de Lubeck intentó apoderarse del comercio del Báltico, anunciando su proyecto de colocar á Cristian II sobre el trono. Ya Cristóbal de Oldemburgo, general de las tropas de la regencia y pariente del rey difunto, le habia hecho proclamar en Copenhague y en Malmoe. Entonces el senado, reunido en Rya de Jutlandia, precipitó su eleccion, y decidió entre los dos príncipes que hasta entonces habian obtenido mayor número de sufragios.

1534. *Cristian III*, que fué elegidó, se dispuso á reconquistar su reino: secundado por Gustavo Wasa, que tenia la ambicion de las ciudades hanseáticas, derrotó á los lubequeses cerca de Asem en Fionia, sitió y recobró á Copenhague, mientras los suecos destrozaban otro ejército cerca de Helsimber, en 1535. Los lubequeses concluyeron entonces la paz con Cristian III, y depusieron á su primer magistrado, Wullenwewer, que habia sido el alma de esta grande empresa. Afianzado ya el trono, atacó Cristian el poder de los obispos, estableciendo en su lugar *superintendentes*, encargados de velar sobre la instruccion de los fieles y la propagacion de la caridad evangélica. Desgraciadamente, los nobles aumentaron al mismo tiempo sus prerogatiras y se apoderaron de todos los negocios. A contar desde 1538, el senado, compuesto únicamente de nobles, tenia un poder omnímodo. La Noruega fué castigada por su adhesion á Cristian II; perdió su independencia, se vió reducida al rango de una provincia danesa, habiéndole sido impuesta la religion reformada: la Islandia sufrió la misma suerte. En 1541, Cristian III y Gustavo Wasa se ligaron con Francisco I contra Cárlos V, que queria aducir sus derechos como heredero de Cristian II; pero como el emperador hubiese renunciado á sus pretensiones, no tuvo esta liga otros resultados.

1559. *Federico II* fué reconocido sin contradiccion como sucesor de su padre, habiendo intentado resucitar las pretensiones de los reyes de Dinamarca sobre la Suecia. La guerra estalló entre estos dos reinos en 1563, habiendo terminado por la mediacion de la Francia y del Imperio. La paz de Stettin, en 1570, aseguró á los dos reyes un derecho igual de usar en sus armas las tres coronas, sin poder fundar acerca de este derecho ninguna pretension. Desde esta época evitó Federico II cuanto podia turbar la tranquilidad de sus estados, haciéndose amar de sus súbditos, y ejerciendo el poder benigna y equitativamente. Numerosas escuelas se vieron fundadas en todo el reino: en 1569, el rey confirmó los privilegios de la universidad de Copenhague, aumentó la dotacion de los profesores y fundó la nueva academia de Sora en la isla de Seelandia. Protegió principalmente al astrónomo Tycho-Brahé, le dió la isla de Ween, donde hizo construir el observatorio de Uraniemburgo.

1588. Su hijo *Cristian IV* le sucedió á la edad de once años, y cuando ya contaba veinte, resignó sus funciones la regencia instituida para gobernar durante su menor edad. El reinado de Cristian IV se vió agitado en 1611 por una guerra con la Suecia, guerra que duró dos años, habiendo terminado en 1613 por la paz de Siorod, que solo ha sido una modificacion de la de Stettin. Los daneses restituyeron las plazas que habian conquistado, y la Suecia pagó 1.000.000 de escudos.

En 1625 Cristian IV se puso á la cabeza de los protestantes del Norte de la Alemania. El período danés de la guerra de Treinta Años, se distinguió por la batalla de Lutter, la invasion de Tilly y de Waldstein, en Dinamarca, habiendo terminado por la paz de Lubeck, firmada en 1629.

Cuando la Suecia á su vez intervino en la gran cuestion que agitaba á la Alemania, la Dinamarca trabó alianza con los enemigos de Gustavo Adolfo, cuyas victorias le hacian sombra. Los suecos, bajo la conducta de Torstenson, invadieron la Dinamarca por el Holstein en 1645, y Cristian IV se vió precisado á consentir en la paz de Bromsebro. Los suecos tuvieron francos todos los peages del Sund; obtuvieron las provincias de Samteland y de Herjedale, las islas de Gothland y Oesel, y la posesion de Halland durante treinta años.

Aunque desgraciada la guerra, quiso al menos Cristian IV reparar sus desastres mediante una buena administracion, como que durante su reinado ha sido cuando los daneses estendieron su comercio hasta las Indias Orientales. Fundó en 1616 la compañía danesa de las Indias, y esta compañía obtuvo del rajah de Tanjour en 1620 la ciudad y el puerto de Tranquebar, sobre la costa de Coromandel. Nuevas ciudades fueron fundadas de órden suya: Cristianopla y Gotemburgo en la frontera de Suecia; Cristianía y Cristiansan en Noruega; Glucstad y Cristamprias en el Holstein. A ejemplo de su padre, Cristian IV protegió la literatura y las ciencias, debiéndole Copenhague su biblioteca pública, su observatorio y su jardin botánico.

1648. *Federico III* reemplazó á su padre sobre el trono de Dinamarca. En 1657, creyó llegado por fin el momento de humillar el orgullo de la Suecia; pero Cárlos X, preveyendo el ataque de este nuevo enemigo, emprendió una marcha tan rápida como atrevida; y saliendo de Polonia, llegó de improviso al Holstein en julio de 1657. La Jutlandia fué conquistada en pocos dias, y los suecos pasaron sobre el hielo en la isla de Seelandia (enero de 1648) despues de haber invadido las islas de Fionia, Langelande y Lalande. Copenhage no estaba preparada para sostener un sitio, y los habitantes parecian poco dispuestos á secun-

dar el ardor de su rey. Era forzoso sufrir las condiciones del vencedor: por el tratado de Roskild, firmado en 26 de febrero de 1658, la Dinamarca cedió á la Suecia la Escania, el Halland, el Blekling, las provincias noruegianas de Bahus, Fœmtland y Drontheim, la isla de Bornholm, Bremerfœrde, en el pais de Brema, y diversas tierras en la isla de Rugen; pero esta paz fué de corta duracion, pues ya el rey de Suecia se habia arrepentido de haber tomado al rey de Dinamarca únicamente la mitad de sus estados. En agosto de 1658 comenzó la guerra, poniendo sitio á Copenhague, con la esperanza de que tomada esta ciudad, le seria fácil someter el resto de Dinamarca; pero los habitantes de Copenhage le opusieron una vigorosa resistencia, y recibieron socorros de la Holanda. En vano intentó Cárlos X apoderarse de esta ciudad por asalto, pues perdió la flor de su ejército, viéndose por tanto en la precision de alzar el sitio en 1659. La guerra, sin embargo, solo terminó con la muerte de Cárlos X. Su sucesor Cárlos XI otorgó la paz á Dinamarca, que por el tratado de Copenhague recobró la ciudad y la provincia de Drontheim, la isla de Bornholm, y la posesion de la aduana del Sund, con la condicion de pagar á la Suecia un tributo anual de 35,000 escudos (27 de mayo de 1660).

La paz de Copenhague fué seguida de una memorable revolucion en el gobierno de Dinamarca. Mucho tiempo hacia que la autoridad de los nobles escitaba la emulacion ó la envidia de los individuos de la clase llana, enriquecidos por el comercio; y estas disposiciones hostiles estallaron en la asamblea de las córtes generales que el rey convocó en 1660, despues de una interrupcion de ciento veinte y cuatro años. Tratándose entonces de remediar las calamidades originadas por una guerra ruinosa, se propuso un impuesto general sobre consumos. Los nobles alegaron antiguos privilegios para sustraerse á esta medida; pero los diputados de la clase llana y del clero se admiraron de esta pretension, y exigieron al punto que los feudos reales poseidos por los nobles fuesen adjudicados al mas ventajoso licitador. Los nobles se irritaron á su vez y no escasearon las injurias. Entre los diputados de la nobleza y del clero, los mas influyentes eran Namsen, burgomaestre de Copenhague, y Suans, obispo de Seland, quienes tomaron á su cargo la atrevida empresa de quebrantar los privilegios de que los nobles abusaban para oprimir el pueblo y realzar la autoridad real por tanto tiempo rebajada. El 10 de octubre de 1660, presentaron al rey un proyecto de declaracion para abolir las formas erectivas y el uso de las capitulaciones, y proclamar la corona hereditaria en la familia de Federico III. El rey, con el cual se habian entendido secretamente, acogió con alegria esta declaracion, no obstante la cólera de los nobles, que conociendo su impotencia para oponerse por sí solos á los votos de la nacion, accedieron tres dias despues á las resoluciones de la plebe y del clero.

En nombre de la nacion el rey fué investido solemnemente de la autoridad absoluta el 10 de enero de 1661. Federico III justificó la confianza de sus súbditos; preveyó á la seguridad del reino por la creacion de un ejército permanente de veinte y cuatro mil hombres, estableció un impuesto general cubierto equitativamente por la nobleza, la clase llana; y el clero; quitó á los nobles los feudos reales, haciéndolos esplotar en beneficio propio. Por último, cuando ya en 1665 el pais se fué avezando á su gobierno ciertamente despótico, pero consistente é ilustrado, Federico III publica la ley real, que mas tarde sirvió de base á la constitucion danesa. Por ella fué declarado el rey soberano hereditario y absoluto de los reinos unidos de Dinamarca y Noruega, no dependiendo de ninguna ley humana, y sin reconocer otro juez que el mismo Dios. Se obligó no obstante á no alterar la religion del Estado, no atacar la integridad de su reino, que fué declarado indivisible, ni al órden de sucesion legítima. La mayor edad de los reyes se fijó á los trece años cumplidos, y en caso de menor edad, la regencia debia ser instituida por el testamento del último rey.

1670. *Cristian V* sucedió á su padre. Bajo el reinado de este príncipe la Dinamarca recogió nuevos frutos de su última revolucion. Cuando Luis XIV pasó á Holanda en 1672, los suecos, sus aliados, invadieron los estados de Federico Guillermo, elector de Brandeburgo, para impedir que este príncipe prestase auxilio á los enemigos de la Francia. Cristian V intervino en esta gran contienda en 1675, incorporándose á los enemigos de la Suecia. Entonces la guerra estalló con nuevo vigor. Vencidos primero los daneses en las acciones de Halmstad, Lund y Landscrona, en breve se repusieron de sus pérdidas, consiguiendo á su vez grandes victorias sobre los suecos que tanto les habian humillado. El almirante danés Niel Juel derrotó la armada sueca en Rostock y Kioge (1677) y conquistó la isla de Gothland, el Marstrand, el Jæmtland y Rugend. Los suecos no eran mas afortunados en Alemania, y sin la generosa intervencion de Luis XIV, hubieran perdido todas sus conquistas. Cristian V, abandonado de sus aliados, se vió en la precision de acceder á los tratados de Fontainebleau y de Lund (1675). Los daneses, aunque vencedores, restituyeron á la Suecia cuanto habia perdido. Desde entonces Cristian V solo se ocupó del gobierno interior: dió un código á la Noruega en 1668, y otro á la Dinamarca en 1698, creó una compañía de las Indias y le cedió la isla de Santo Tomás, que habia comprado á los ingleses.

1699. *Federico IV*, hijo del precedente, se ligó con Pedro el Grande y Augusto, rey de Polonia, contra el rey de Suecia Cárlos XII, obli-

gándole á restituir todas sus conquistas por el tratado de Trasventhal (1700). Dos años despues publicó Federico el célebre decreto aboliendo en sus estados los *voruedas* ú hombres sujetos á la gleba. Despues de la batalla de Pultava nuevamente se unió á los enemigos de Cárlos XII, y agotados ya los esfuerzos de la Suecia, no luchó con tanta fortuna. La paz de Federicburgo, que fué firmada el 3 de Julio de 1720 estinguió la guerra suscitada entre estos dos reinos. La Dinamarca abandonó sus conquistas, y en cambio obtuvo de la Suecia el derecho de establecer un peage para el paso del Sund. Federico IV conservó finalmente, bajo la garantía de la Francia y de la Inglaterra, la porcion de Sleswig, que habia conquistado, y que pertenecia á la casa de Holstein-Gottorp.

La paz de Federicburgo fué para la Dinamarca la inauguracion de un largo periodo de dicha y prosperidad. El rey pudo reducir, y á veces suprimir los impuestos estraordinarios que á causa de la guerra habia necesitado. Protegió el comercio y la navegacion mediante un gran número de privilegios, tales como el de las *cuatro especies* que otorgó á los vecinos de Copenhague. Esta suerte de carta comercial aseguraba á los habitantes de esta poblacion el monopolio del vino, la sal, el tabaco y el aguardiente, siempre que estas mercancías fuesen importadas por buques daneses. Por este medio intentó Federico IV estirpar el contrabando estrangero, y por consiguiente, aumentar los ingresos de aduanas. Pero faltaron los medios para poner en ejecucion esta medida, y el sucesor de Federico, desde los primeros instantes de su reinado se vió en la necesidad de suprimir el privilegio de las *cuatro especies*.

Federico IV no fué mas venturoso en cuanto á sus esfuerzos para impulsar la compañía fundada para el comercio de las Indias Orientales. En un principio hiciera esta sociedad brillantes negocios: ademas de Tranquebar, habia fundado diversas factorías, tanto en la costa de Malabar como en Bengala y en Bantan, pero la escasez de sus recursos, las guerras que se vió precisada á sostener contra el rey de Tanjora, y las faltas cometidas por los gobernadores de los establecimientos daneses, de tal modo la debilitaron, que el 4 de octubre de 1726 hubo de nombrar el rey una comision especial para que examinase su situacion. En tanto que se ocupaba de este trabajo, un negociante holandés, Josie de Aspern, que habia sido miembro de la sociedad austriaca de Ostende, hizo presentar al rey el 30 de octubre de 1727, un proyecto, conforme al cual debia fundarse en Altona para el comercio de Tranquebar, de Bengala, de la China y de las Indias Orientales en general, una nueva sociedad que gozase de todos los privilegios de la antigua, encargándose de todas sus deudas, con tal de que no escediesen de 160,000 *reichsttalers*. Pero esta empresa, para la cual se presentaron muchos accionistas, fué ahogada desde su origen por malas artes de los ingleses y holandeses. Jorge II y los Estados generales declararon que no consentirian que en la proximidad del Elba se estableciese una sociedad para el comercio de las Indias. Por su parte la ciudad de Amsterdam hizo aprisionar á la muger y á los hijos de Aspern, confiscó su hacienda sentenciándole á ser ahorcado, porque, siendo ciudadano de Amsterdam, entraba á formar parte en una compañía de comercio estrangera. Todos estos han sido otros tantos obstáculos que impidieron la formacion de la sociedad de Altona, la cual despues de haber devuelto al rey sus privilegios, se disolvió el 28 de abril de 1729. Pero poco tiempo despues, Pedro Backer, negociante de Brema, propuso la fundacion de una nueva compañía, bajo el nombre de Sociedad Asiática. El príncipe real se aficionó á este proyecto, poniéndose al frente de la sociedad, á la cual concedió el rey un privilegio de cuarenta años.

Tambien bajo el reinado de Federico IV, la Dinamarca procuró restablecer con su antigua colonia la Goelandia, las relaciones interrumpidas despues de la gran peste de 1349. Verdad es que los holandeses solian acudir á estos parages, pero guardaban tanto sigilo acerca de sus escursiones, que generalmente se ignoraba en Europa si aun quedaban en la Goelandia algunos descendientes de los antiguos moradores cristianos.

Un buen sacerdote de Vogens en el obispado de Dronthein, llamado Hans Egeda, mucho tiempo habia que se hallaba atormentado por la idea de que el cristianismo á falta de pasto espiritual se habia estinguido en aquel pais. Inflamado en deseos de convertirse en apóstol de los groelandeses, quizás entregados á los abominables errores del paganismo, se dirigió á Copenhague, donde obtuvo del monarca una órden mediante la cual se prevenia á las autoridades de Berghen, que hiciesen todos los esfuerzos posibles para la creacion de una sociedad que consintiese en emprender un viage de comercio á la Groelandia. Se llegó á equipar una carabela ó flotilla de tres buques, en uno de los cuales se embarcó la familia de Egeda, á quien el rey habia nombrado misionero. Despues de largos y penosos esfuerzos, Egeda, que habia encontrado en el pais los vestigios de una antigua civilizacion, aunque sin descubrir ningun resto de poblacion europea, consiguió catequizar algunos infieles, pero como la compañía de Berghem, lejos de obtener lucro, ni siquiera consiguió reembolsar sus anticipos, tuvo por conveniente disolverse en 1727. Entonces el rey resolvió hacer de su propia cuenta el comercio de la Groelandia. En 1728, hizo salir oficiales, soldados, toda clase de obreros, caballos, artillería y todos los materiales necesarios para edificar un fuerte; pero esta colonia tuvo tanto que sufrir

á consecuencia del frio, que la mayor parte de los individuos que la constituian, se apresuraron á regresar á Europa.

Dos años antes del fallecimiento de Federico IV, un horrible incendio se declaró en Copenhague, durando cuatro dias. Dos mil quinientas casas, seis iglesias, el palacio municipal, todas las localidades de la universidad y varias bibliotecas se redujeron á cenizas. Solo con improbo trabajo se consiguió salvar el real alcázar. Durante el incendio y despues de él, el monarca cumplió con los deberes de tal y al mismo tiempo los de padre. Distribuyó abundantes socorros, suministró materiales á los que querian reedificar sus viviendas, y últimamente, por espacio de muchos años eximió del pago de contribucion á todos los habitantes de Copenhague.

Federico IV murió en 1730, dejando por sucesor á su hijo *Cristian VI*. En un principio solo se ocupó el rey de obras piadosas: hiciéronse nuevos esfuerzos para secundar el celo religioso de Egeda y propagar el cristianismo á la Groelandia. Un *colegio general de la inspeccion de iglesias* tuvo á su cargo vigilar la conducta del clero y fomentar la predicacion del Evangelio en toda su pureza. Ordenóse á todos les daneses, so pena de multa, asistir con regularidad á los oficios divinos. Otro decreto dictado por un espíritu mas liberal y mas ilustrado, prescribió á cada señor edificar en su pueblo una casa destinada á escuela con habitacion ademas para el profesor.

Cristian VI protegió igualmente el comercio. La sociedad Asiática, fundada en el precedente reinado, fué confirmada en sus privilegios. En 1733, el rey compró á la Francia la isla de Santa Cruz, que en breve vino á ser la mas floreciente de las Antillas danesas. Un banco de asignacion se fundó en Copenhague. El *departamento general* de economía moral y de comercio que Cristian habia creado, prohibió el que pudiesen usarse joyas, diges, alhajas, y telas de lana y seda que no fuesen fabricadas en Dinamarca. Mucho hizo Cristian igualmente para el fomento de las ciencias, pues fundó el teatro de anatomía y cirugía en 1736, el colegio de medicina en 1740, y la sociedad histórica y de la lengua danesa en 1746 en cuyo año acaeció su muerte. Diez años antes, Cristian VI, que nada omitia para el progreso de la marina, habia hecho construir el astillero de Cristianshafen, en la isla de Amack, reunida á Copenhague. Este monumento y el castillo de Federicburgo, uno y otro erigidos en 1731, son magnificos recuerdos del reinado de Cristian VI.

Añadamos ahora algunas palabras acerca de las principales transacciones politicas efectuadas durante el reinado de este monarca.

La primera fué el tratado de alianza que concluyó en 1732 con el emperador Cárlos VI y la Tzarina Ana Ivanouna, mediante el cual los intereses del duque de Holstein-Gottorp quedaban abandonados, si en el trascurso de dos años no aceptaba la suma que el rey de Dinamarca le ofrecia para indemnizarle de su parte del Sleswig. Para realizar este tratado, en 1733 Cristian VI envió al emperador un socorro de seis mil hombres que sirvieron sobre el Rhin hasta 1736.

En 30 de setiembre de 1734 concluyó un tratado con la Gran Bretaña, mediante el cual las dos potencias se prometian recíprocamente un socorro de seis mil hombres. Cuando estalló la guerra de sucesion en el Austria permaneneció neutral, pero á fin de llenar sus compromisos con la Inglaterra, en el mes de mayo de 1741 hizo salir seis mil hombres en socorro del electorado de Hannover. Probablemente con la intencion de atenuar los afectos de esta alianza, en 23 de agosto de 1732 Luis XV concluyó el tratado de comercio con la Dinamarca.

En el mes de noviembre del año de 1742, el duque de Holstein-Gottorp, é inmediatamente despues, el administrador de Lubeck, fueron elegidos como sucesores eventuales al trono de Suecia, por mas que el clero y el estado llano hubiesen reservado sus sufragios al hijo de Cristian VI. El rey de Dinamarca protestó contra esta eleccion, y se preparó para hacer valederos con las armas los derechos de su hijo. La Rusia y la Inglaterra tomaron parte en esta contienda, y ya la guerra iba á estallar, cuando el 24 de febrero de 1744, se convino en un arreglo mediante el cual el príncipe real de Dinamarca renunciaba á sus pretensiones al trono de Suecia, y por la otra, el rey y los estados de Suecia renovaban la paz de 1720, prometiendo emplear sus buenos oficios para hacer que el príncipe sucesor de Suecia renunciase á sus derechos eventuales sobre el Sleswig. Cristian VI murió en 6 de agosto de 1746.

1746. Su hijo *Federico V* fué uno de los príncipes mas distinguidos que han reinado en el siglo XVIII. La Dinamarca le debe un gran número de leyes sábias y establecimientos útiles. Comenzó su reinado disminuyendo las cargas del pueblo, redactando preciosos reglamentos para acelerar la conclusion de los procesos, administrar una justicia estricta, y hacer que floreciesen la industria y el comercio. El 4 de setiembre de 1747, aniversario de su coronacion y consagracion, fundó la sociedad general de comercio, con la mira de hacer á Copenhague el emporio de todas las mercancias del Báltico. Concluyó en 1748 un tratado de comercio con el rey de las Dos Sicilias, y otro en 1751, con los estados berberiscos. Dos años despues, concedió á una compañía que recibió la denominacion de Sociedad Africana, el privilegio de comercio de Berbería por espacio de cuarenta años. Esta empresa solo tuvo un éxito mediano, por lo cual la compañía dejó de existir en 1768. Federico V permaneció neutral en la guerra que estalló en 1755 entre

la Francia y la Gran-Bretaña. En esta ocasion firmó con la Suecia, que observaba el mismo sistema pacífico, un tratado para la defensa comun de la libertad y la seguridad del comercio danés y sueco. En el mismo año de 1756 se unió á la república de Ginebra y á la Puerta Otomana por tratados de amistad, comercio y navegacion. En 1754, rescató por la suma de dos millones el privilegio de la compañía de Indias Occidentales y de la Guinea, y declaró el comercio libre para todos sus súbditos, asi en Africa como en América. En 1757, hizo acudir mineros alemanes para perfeccionar la esplotacion de las riquezas que encierran las montañas de la Noruega, é instituyó una escuela de minas en Kougsberg. Entre las numerosas instituciones ó fundaciones de Federico V, merecen particular mencion el magnífico jardin botánico, el cuartel de inválidos de Copenhague; un grande hospital en la misma ciudad, el instituto de educacion de Cristiashafen para doscientos jóvenes que se dedican á oficios, la academia de las tres nobles artes (pintura, escultura y arquitectura), y la academia militar de Sorve. Sus esfuerzos fueron vigorosamente secundados por su ministro, el conde de Bernstef, que ha merecido ser llamado el Grande, recibiendo ademas el epíteto del Colber de Dinamarca, epíteto que tan en armonía estaba con su celo por los progresos de la industria y las manufacturas. Federico fué un príncipe letrado: muchos escritores distinguidos florecieron durante su reinado (1) y la fundacion de una ópera italiana, de un teatro francés, y de un teatro danés para perfeccionar la literatura nacional, contribuyeron á difundir el gusto por el arte dramático (2).

1766. *Cristian VII* sucedió á su padre Federico V, prosiguiendo desde luego el curso de sus reformas. Las gabelas fueron disminuidas, se suavizó la percepcion del diezmo, preparándose por este medio la emancipacion de los siervos. Pero en breve el jóven rey se abandonó totalmente á su propension por los placeres, y descuidó el desempeño de los negocios. El médico Struense llegó á la mayor privanza, y para mejor conseguirlo derrocó y reemplazó á los antiguos ministros. Dotado éste de una instruccion superficial quiso caminar con sobrada precipitacion en la senda de las reformas. En el espacio de un año (1770) abolió casi enteramente las jornadas, proclamó la libertad de imprenta y limitó al esterior la accion de la policía. Estas precipitadas reformas, la predileccion que afectaba hácia los alemanes, y su trato ilícito con la reina Carolina Matilde, le hicieron odioso. Los descontentos penetraron un dia en la cámara del rey, que por sus vergonzosos escesos casi se hallaba reducido al estado de imbecilidad, y le arrancaron la órden de arrestar á la reina y á sus cómplices. Struensec fué condenado á muerte y ejecutado en 28 de abril de 1772. Por otra sentencia quedó decidido el divorcio de la reina Matilde. El conde Andrés de Bernstof, sobrino del célebre ministro del mismo nombre, sustituyó á Struensec y gobernó el reino hasta 1780. Habiendo caido en desgracia del rey, fué llamado nuevamente en 1784, cuando la incapacidad de Cristian VII le obligó á buscar un corregente en la persona de Federico su hijo. Este jóven príncipe completó por último la emancipacion de los siervos, y el 20 de junio de 1788 declaró que *Sternsband*, es decir, el vínculo que unia el paisano á la gleba cesaba desde 1.° de enero de 1800.

1808. *Federico VI*, príncipe real, sucedió á Cristian VII. Rechazó en seguida un ataque intentado por los suecos contra la Noruega. La paz fué firmada al año siguiente en Jænkæping. Hasta 1814, Federico, guardando neutralidad, reusó el unirse á las potencias aliadas contra Napoleon. La guerra que sentó las bases del imperio francés consumó la ruina de Dinamarca, preparada desde mucho tiempo antes, por la posicion respectiva de las potencias europeas. El tratado de Kiel (14 de enero de 1814) dió la Noruega á la Suecia, y el congreso de Viena, por via de indemnizacion solo concedió á la Dinamarca el condado de Lauemburgo.

Desde entonces el gabinete de Copenhague no tuvo que ocuparse mas que en mejorar la suerte del pais, y de esto tuvo origen la constitucion que actualmente rige en Dinamarca.

Bastante difícil es determinar la resultante de las dos direcciones principales del espíritu público en Dinamarca. En los ducados reina bastante generalmente el espíritu aleman. En la Jutlandia y las islas, el espíritu escandinavo es el que domina y busca un punto de apoyo á sus tendencias patrióticas: un sistema de gobierno mas ámplio y mas liberal se percibe en el fondo de todas estas agitaciones: en un movimiento europeo, las libertades de la Europa central pudieran comunicarles una energía que daria al Norte una legítima influencia, resultando en beneficio de la congregacion de todos los libres. No obstante, las ideas de Daupe obligaron al gobierno á ocuparse de algunas mejoras: emprendiéronse desmontes y se fundaron poblaciones, y el impuesto que se exigia en metálico, pudo el pueblo pagarle en especie. Sin embargo, alguna que otra vez las convulsiones políticas venian á revelar necesidades de un órden mas elevado: el Holstein se dirigió á la Dieta Germánica para pedir una constitucion que concediese á la Dinamarca córtes generales; y el rey se vió en la necesi-

(1) Bernstorf fué el que aconsejó á Federico el que acogiese en Dinamarca á uno de los mas esclarecidos ingenios del siglo XVIII, el célebre Klopstock, concediéndole una pension para que pudiese acabar tranquilamente su poema de la *Mesiada*. El fué igualmente quien decidió al rey para que decretase un viage al Africa y á la Arabia, viage cuyos resultados Karsten-Niebutir comunicó al mundo sábio.

(2) Ragon, Historia general del siglo XVIII, páginas 345 y 346; Schœll, Curso histórico de los Estados europeos, tomo 45, página 193 y siguientes.

dad de acceder á que una comision le presentase un plan de organizacion, que la córte no se apresuró á exigirle.

Necesitábase una fuerte impulsion estraña para arrancar tal concesion á un monarca absoluto: la revolucion de 1830 habia dejado ver con sobrada claridad el peligro de los resentimientos populares, para que Federico VI no comprendiese la oportunidad de una concesion. En el mes de mayo de 1831 se publicó una real órden acordando la creacion de consejos provinciales consultivos. Las cuatro secciones del reino, es decir, las islas danesas, la Jutlandia, el Sleswig y el Holstein debian tener su asamblea particular. Una vez conculcada la ley real, no sin razon temia la córte que todo el edificio despótico á que servia de base, cayese á pedazos ante las lógicas exigencias de una reforma. Las consecuencias de las jornadas de Julio, quedaban dudosas por la actitud del gabinete de las Tullerías, que reservaba toda su energía para desarmar al príncipe de que habia salido la nueva dinastía. A pesar de esto, el triunfo popular, cuya espresion era un trono y una bandera revolucionaria, habia modificado profundamente el sistema elaborado en el congreso de Viena. Los estados despóticos no sabian hacer otra cosa que combatir las insurrecciones, estar á la mira de los acontecimientos de Francia, prometer libertad á los pueblos, y por último contemporizar; y esto es justamente lo que hizo el rey de Dinamarca. Despues de un año de vacilacion, el consejero Hopp presentó el plan de la constitucion al monarca, quien la remitió á una asamblea de los notables para someterla á una profunda discusion. Hasta el mes de noviembre siguiente no se estendió el real decreto en que los ministros y consejeros de Estado eran invitados á pesar de las objeciones que habia suscitado el debate á someter á la consideracion soberana las enmiendas propuestas. Dos años mas trascurrieron sin que fuese tomada determinacion alguna. Por último, el 28 de mayo de 1834 apareció un decreto que conservaba la division del reino en cuatro partes, á saber: las islas, la Jutlandia, el Sleswig y el Holstein.

La asamblea de los Estados para las islas debia componerse de sesenta y seis á setenta miembros: doce nombrados por Copenhague, once por las demas ciudades, diez y siete por los grandes propietarios, veinte por los hacendados de menor cuantía, y diez por el rey.

La Jutlandia debia ser representado por cincuenta y uno á cincuenta y cinco diputados, catorce de los cuales debian ser elegidos por las poblaciones, doce por los propietarios, veinte y dos por los paisanos, y siete por el rey.

De los ducados debian contar, el Sleswig cuarenta y cuatro diputados y el Holstein cuarenta y ocho. El derecho electoral se ha conferido á los propietarios de bienes raices, á los usufructuarios de fideicomisos, ó en virtud de documentos enfitéuticos. En cuanto á las condiciones del censo, varian segun las localidades: en Copenhague, el mínimum es de cuatro mil *rixdales* en fincas.

Los diputados deben tener veinte y cinco años cumplidos: en los ducados, los israelitas quedan escluidos del derecho electoral.

Para ser elegible es forzoso reunir las condiciones siguientes: profesar el cristianismo, ser súbdito danés, haber cumplido treinta años, poseer una fortuna doble de la que confiere el electorado, ó bienes cuyo valor iguale cuando menos al censo fundo de un elector.

La posesion debe ser por lo menos dos años anterior á la eleccion.

Los ministros de Estado y los gefes de departamento que en el uso de sus funciones están en relacion directa con el rey, quedan escluidos de la eleccion: los presidentes de los comités ó juntas electorales, nombrados por el rey, no pueden ser elegidos por la asamblea que presiden. Cada diputado debe tener un suplente elegido con las mismas condiciones y que le reemplaze en caso de necesidad: el rey convoca las córtes y la eleccion es válida por seis años.

Los Estados provinciales son convocados por el rey y se congregan cada dos años.

El rey nombra un comisario para abrir la sesion, y despues de reconocidos los poderes nombra la asamblea su presidente. El comisario régio remite las proposiciones del gobierno al presidente, quien le da conocimiento del resultado de la votacion, por cuanto el comisario se halla escluido de las deliberaciones.

Las proposiciones del gobierno y las de los diputados son remitidas á las comisiones, las cuales nombran su relator. El derecho de iniciativa tanto pertenece á las córtes como al gobierno.

Cada diputado puede tomar la palabra tantas veces como lo desee; habla desde su asiento dirigiéndose al presidente: los discursos por escrito se hallan prohibidos. El dia de la votacion, cada diputado no puede hablar mas que una sola vez, pero esta restriccion no comprende al relator. La votacion pública, ó sea levantándose y sentándose en su asiento, y el escrutinio secreto son los dos métodos adoptados para el resultado legislativo.

Los sesiones no son públicas: dos miembros del congreso hacen el estracto de la discusion, que despues se publica en un diario especial.

Los diputados reciben una indemnizacion de cuatro rixdales cada dia mientras duran las sesiones, é igualmente se les remunera los gastos de viage.

Las córtes pueden modificar este reglamento cuando la esperiencia acredite la necesidad de esta reforma.

Dos medidas de una utilidad incontestable

marcaron el establecimiento del régimen constitucional: es á saber, el que se haya creado un Tribunal Supremo de apelacion, y un decreto mediante el cual se establecia una perfecta igualdad ante la ley entre todos los súbditos libres de las colonias danesas.

Estas concesiones al espíritu del siglo necesariamente debian abrir la senda á reformas ulteriores. Se discutió en un diario la siguiente cuestion. ¿Es conveniente separar el poder legislativo del poder real? La conclusion lógica de esta tesis no podia menos de ser desfavorable al absolutismo. El escritor, que era un catedrático destinguido de Copenhague, fué citado ante los tribunales, y como el gobierno no osaba atacar ni defenderse, el pueblo se alarmó y en todas partes se han formado asociaciones para establecer la libertad de imprenta.

Tal era el estado de los negocios cuando los consejos provinciales de las islas danesas y del Holstein, en virtud de un decreto que fijaba la apertura de sus sesiones en 1.° de octubre, se reunieron en Roskil y en Itscho. Mr. Orsted, comisario régio, pronunció en Roskil el siguiente discurso de apertura: «S. M. ha querido, por medio de una institucion estable, dar á los Estados de las islas danesas y al pais una nueva garantía del benéfico espíritu de que su gobierno está animado. El rey no ha creido que debia hacer la menor alteracion en la constitucion que ha regido en Dinamarca, labrando su felicidad por espacio de ciento setenta y cinco años; pero siempre reservándose para sí y sus descendientes el poder reconocido por los antecesores de Federico III, el rey ha tenido á bien añadir á la constitucion varias disposiciones destinadas á recordarle sin cesar y recordar á sus sucesores, que todos sus esfuerzos van encaminados á fraguar la ventura del pueblo, inseparable de la de su soberano. Todas las miradas en este momento se hallan fijas en el palacio legislativo de Roskil; y hasta los estrangeros parece que se hallan á la espectativa de nuestras tareas parlamentarias. Entre tanto la historia tiene en su mano el buril que debe eternizar vuestras deliberaciones, y conforme al espíritu que en ellas haya reinado, conforme á la influencia que hayan ejercido, la posteridad os juzgará y á la vez formará juicio de vuestra época.»

Cúmplenos añadir que Federico VI luchó constantemente contra el desarrollo del principio constitucional. Las córtes no cesaban de pedir la libertad de imprenta, sin otras trabas que las que todo hombre social reclama; pedian ademas la publicidad de las sesiones, la economía en ciertos ramos del presupuesto, y la estension del derecho de los comunes. Por su parte el gobierno daba impulso á las artes, y al multiplicar el número de las escuelas de instruccion primaria, parecia animado por la intencion de preparar al pueblo para una libertad mas ámplia y mas liberal.

En el mes de diciembre de 1839 llegó Federico al término de su existencia. El nuevo rey Cristian VIII sigue la misma política, quiere decir, que solo cede cuando seria peligroso rehusar. Este príncipe protege las artes y la literatura, y si bien la Dinamarca no ha recibido aun aquellas instituciones á que la hacen acreedora la intrepidez y el genio de sus habitantes, preciso es, no obstante, convenir en que la agricultura y el comercio están florecientes, y que tal vez en ningun otro pais la dependencia del colono se halla en el mismo grado compensada por las obligaciones impuestas al propietario.

El mejor medio de neutralizar las tendencias que existen, asi en los ducados, como en las islas, en favor de una gran comunidad escandinava, seria el dotar á la Dinamarca de instituciones tales que nada tuviese que envidiar á la Noruega ni á la Suecia.

Por lo que respecta á la parte bibliográfica, pueden consultarse las siguientes obras:

De Beaumont-Vassy: *Historie des Etats européens.*

Langebeck: *Scriptores rerum danicarum medii ævi*, Hafniæ, 1772, 9 vols. in fól.

Th. Bartholini: *Antiquitatum danicarum, libri* 3.°, Hafniæ, 1639, in 4.°.

Johan-Jani Svagningii: *Chronologia dánica*, Hafniæ, 1650, in fól.

Saxonis Grammatici: *Historia dánica*, Sord, 1644, in fól.

Meursii: *Historia dánica*, ed. Jo. Gramm., Florence, 1746, in fól.

P. H. Mallet: *Introduction á l'Histoire de Danemarck*; Copenhague, 1755, in 4.°.—*Histoire de Danemark*; ibid., 1758, 3 vols. in 4.°.

P. F. Suhm: *Histoire critique du Danemarck pendant les siècles païens*; Copenhague, 1774-81, 4 vols. in 4.°.—*Histoire du Danemarck*; ibid., 1782-1828, 14 vols. in 4.°.

Eyries: *Histoire du Danemark, dans l'Univers pittoresque*; Paris, 1846, in 8.°.

DINAMARCA. (*Idioma.*) A pesar de la analogía que tiene con los idiomas teutónicos, el danés difiere tanto por lo que respecta al orígen etimológico como á la conexion gramatical, asi es que varios autores los han considerado como pertenecientes á distinta familia. Esta familia es la de los idiomas escandinavos, cuyo tronco probable, desde el siglo X, se hizo esclusivamente peculiar de la Islandia y otras islas danesas del Norte del Atlántico. El danés se ha separado del normánico á corta diferencia como el italiano se ha ido alejando del latin, quiere decir, que abrevió y simplificó las formas primitivas, hizo desaparecer una gran parte de las flexiones de los nombres y los verbos, abandonando el uso de la construccion inversiva.

Casi idéntico al norvegiano, tambien el danés se asemeja considerablemente al sueco. Lo que mas le distingue es la mayor mezcla que en él se nota de palabras derivadas del tronco germánico; y en efecto, es entre los idiomas escandinavos el que mas caudal tomó de la raza vecina. Tiene muchos puntos de contacto

con los antiguos dialectos de la Baja Alemania, el frison y el sajon. Esto es lo que resulta, segun el autor del Mitridates, de la comparacion que puede hacerse entre el danés y el anglo-sajon, y esto es tambien lo que esplica, segun él, por una parte la facilidad con que se operó la fusion de los dos pueblos en Inglaterra, cuando la época de la dominacion de los príncipes daneses de la Gran Bretaña, y por otra parte la rápida influencia que mas tarde ejercieron sobre los daneses del continente, los misioneros cristianos enviados de Inglaterra por Canuto el Grande para civilizarlos y convertirlos.

El danés de la edad media presenta un dialecto medio entre el de los scaldos ó bardos scandinavos, y el de la literatura moderna. El aleman, antes establecido, llegó á tener en la formacion de este una parte considerable. Sobre todo, con motivo de la revolucion religiosa del siglo XVI es cuando mas se hizo sentir esta influencia. Desde Alemania pasaron á Dinamarca las doctrinas de la reforma, y tambien Alemania es el punto á donde acudieron á estudiar la nueva teologia los primeros daneses convertidos al protestantismo. Una nueva causa del favor que obtuvo en Dinamarca la lengua alemana, y del olvido en que se ha dejado la nacional, fué sin duda el advenimiento de los príncipes de raza alemana al trono danés. La lengua materna del soberano vino á ser la de los cortesanos y la de todas las clases elevadas de la sociedad, asi es que solo el pueblo hablaba en danés. Por otra parte, hasta fines del siglo XVII, este idioma, por mas que digan algunos escritores nacionales, era, como dice Hagerup, «absolutamente inculto y desconocido de los estrangeros. Los sabios que por entonces habia en esta parte del Norte escribian en latin; en la córte solo se hablaba en aleman y en francés, y la especie de danés que los habitantes hablaban entre sí mas tenia de jerigonza inculta que de lenguaje regular.»

En el siglo XVIII varias producciones notables de escritores daneses y norvegianos obraron una revolucion en el gusto público, y tanto que el cultivo de la lengua danesa concluyó por hacerse una cuestion de amor propio nacional.

Las gentes de buen tono unieron sus esfuerzos al de los literatos, para obtener en favor del idioma danés, un rango entre los idiomas cultos y adelantados de la Europa moderna; se hizo á la vez lenguaje oficial y de etiqueta, siendo de *rigor*, asi el hablarle como el escribirle: por último vino á ser el lenguaje de los círculos elegantes, del foro y de todas las inscripciones públicas.

El danés, tal como se habla en el dia, es una de las lenguas mas suaves de Europa, sin que sea menos notable por la precision de sus términos que por la armonía de su pronunciacion. Las palabras que le son propias abundan en vocales, y en las que ha tomado del estrangero, suaviza singularmente las consonantes.

Las numerosas raices que tiene de comun con los idiomas teutónicos se hallan en él bajo un estado de trasformacion muy diversa, que se esplica por la diferencia de épocas desde que data esta comunidad de uso. Para la formacion de las palabras compuestas, el danés sigue el método del aleman; pero en las formas gramaticales presenta una sencillez que solo puede ser comparada con la del inglés. No hay otro género en los nombres que el que indican los sexos. El artículo (*en* para las personas y *el* para las cosas) ofrece de notable el corresponder cuando precede al nombre, á nuestro artículo indefinido, y cuando le sigue á nuestro artículo definido.

Asi es que se dice: *en mand*, un hombre y *manden*, el hombre. La declinacion de los nombres solo presenta despues del tema un caso en que difiere, y es el genitivo, el cual se distingue por una *s* final. Los verbos se distribuyen en tres conjunciones, aunque solo difieren por la formacion del imperfecto y del perfecto. El futuro, lo mismo que en las lenguas germánicas, se forma por el empleo de un auxiliar, mientras que la voz pasiva se forma, como en latin y en griego, por inflexiones particulares. Por último, asi como en la primera de estas lenguas antiguas hay en la danesa verbos deponentes, que participan de la voz activa por el sentido y de la voz pasiva por la forma.

Este idioma se presta fácilmente á la versificacion; y ya determinada la cantidad prosóica de las sílabas, indiferentemente se pueden hacer los versos rimados ó blancos.

En la isla de Seelandia, y particularmente en Copenhague, es donde el danés se habla con mayor pureza y dulzura. La pronunciacion es rastrera en las islas de Fionia y Laalandia. En la Jutlandia ofrece degradaciones bastante marcadas para constituir un dialecto que se ha calificado de iotico moderno. Para dar un ejemplo de estas diferencias, citaremos el pronombre *yo*, que se dice en Seelandia *Jeg* y en Jutlandia *a*.

En el ducado de Sleswig, la lengua del pueblo es una mezcla de danés y de aleman, en que cada uno de estos dos elementos predomina segun las localidades en que se observa. Los habitantes de la pequeña isla de Mors, en la costa Nordeste de la Jutlandia, hablan un idioma particular del que un eclesiástico de Nyekcoping ha publicado en 1806 un pequeño vocabulario en una descripcion de la isla.

Peder Syr: *Betænkninger over det simbriske sprog*, 1663. Las reglas de ortografia que propuso Syr en sus observaciones sobre la lengua címbrica, han sido despues adoptadas en su mayor parte.

Erico Pontopidan: *Grammatica dánica*, Hafn (Copenhague) 1688, en 8.° Esta gramática es el fruto de veinte años de trabajo. Los ejemplos que contiene, casi todos corresponden á la version danesa de la Biblia, que, por decirlo asi, casi era el único libro que

por entonces se hallaba impreso en aquel idioma.

Otthon Sperling: *De danicæ linguæ et nominis antiqua gloria et prærogativa inter septentrionales commentorialus*, Copenhague, 1694, in 4.°

Jan. Baden: *Roma dánica, seu harmonia linguæ danicæ cunlantina*, Copen., 1699, in 8.°

Hoisgaard: *Danische orthographie*, Copen., 1743, in 8.° Los trabajos de este autor esceden en mucho á los de sus predecesores.

J. H. Schlegel: *Om det Daviske sprogs fordeele og mangles, des qualites et des défaus de la langue danoisse*, Copen., 1763, in 8.°

J. Baden: *Foreluesinger over det Danske, sprog, eller resonneret Danks Grammatik*, Copen., 1767.

Matth: *Hagerup principes generaux de la langue danoise*. Copen., 1797, in 8.°

F. Eckard: *Philosophische undkritische sprachlender der neustemdanischem Mundart*, Copen., 1797.

Dicheman: *Forsog til en dansk sproglaere*, Copen., 1600. Es un ensayo de gramática justamente celebrado.

N.—Nisseu, K.—F. Petersen y G. Schrau han compuesto asimismo buenos tratados para el estudio de este idioma. La obra del primero, escrita en danés, es de 1801; la del segundo, escrita en aleman, es de 1830; la del tercero, escrita en francés, es de 1839.

H. Van Alphelen: *Kongetig-Dansk Ordbog*, Copen., 1763–1772, en 4.° El autor de este diccionario real ha publicado ademas:

Diccionario francés–danés y danés–francés, 1772–1776, 3 vol. en 4°.

Danks ordoog udgiven under videnskabernes selskabs Bestyrelse. Gran diccionario publicado bajo la direccion de la Sociedad de las Ciencias, por Mœller, Viborg Thorlachus et Müller, Copen., 1793–1825, 4 vol. in 4.°

K. G. Reisler: *Vollstandiges deutsch-danisches und danisch-deutsch lexicon*; segunda edicion, 4 vol. in 8.°, Copen., 1810. La primera edicion es de 1799.

Chris. Molbech publicó un nuevo diccionario danés; 1833, 2 vol. en 8.° Existen ademas una multitud de obras gramaticales y diccionarios de bolsillo para uso de los franceses, alemanes, etc.

DINAMARCA. (*Literatura.*) Propiedad maleable de la nobleza y del clero, que una y otro vigilaban con igual desconfianza los movimientos del soberano y los del pueblo, la Dinamarca no pudo tener durante algunos siglos una literatura verdaderamente nacional. Los sabios escribian en latin, la nobleza se espresaba en aleman, mientras el idioma patrio quedaba inculto y era despreciado.

Solo en 1660 es cuando la monarquía consiguió quebrantar sus trabas, y unida cordialmente con el pueblo pudo caminar por la senda del progreso. Desde esta época la literatura nacional emprendió un vuelo que hasta nuestros dias aun no ha contenido.

Los monumentos mas antiguos de esta literatura solo se remontan hasta el duodécimo siglo, y su historia solo presenta dos periodos, de los cuales el primero se estiende hasta principios del siglo XVIII, y el segundo alcanza hasta nuestros dias.

Primer periodo.

Las canciones guerreras, las baladas y los cuentos han sido los primeros ensayos de la literatura danesa. Estos restos preciosos fueron recogidos en el siglo XVII y publicados con un erudito comentario, por Abrahanson, Nyerup y Rahbek, bajo el título de: *Udvalgte danske Viser fra Middelaldern* (Copenh., 1812-1814). A esta época remota pertenecen tambien los historiadores Sueno, Aageson (1188) y Lang (*pseud. Saxo Grammaticus*, 1203), que los primeros escribieron (en latin) la historia de Dinamarca.

Los tres siglos siguientes solo nos han trasmitido léxicos y gramáticas. A principios del siglo XVI es cuando vemos lucir algunas débiles chispas poéticas: Peder Lolle ó Lolling puso en rima los proverbios nacionales (1508) y Thomaesen publicó una coleccion de cantos religiosos (1569). La traduccion de la Biblia data igualmente desde esta época.

Las producciones del siglo XVII son mas notables. A. Ch. Arreboe (1587-1637) publicó un poema didáctico: *Hexaemeron*; A. Bording (1619–1677) compuso epístolas y sátiras al estilo del poeta aleman Opitz; Thom. Kingo (1654-1723) muy buenas poesías líricas; Whelt (muerto en 1724) cantos patrióticos; Sorterup, sátiras; y Foger Reemberg (1656-1742) adquirió merecida reputacion por sus sátiras y epístolas en que rebosaba una malicia inofensiva.

Segundo periodo.

Aunque la Dinamarca poseyese mucho tiempo habia algunos hombres eminentes en todos los ramos de las ciencias, (citaremos como de paso el célebre astrólogo Tichobrahe, (1546–1601) sin embargo, el gusto literario era todavía inseguro, el lenguaje demasiado áspero, y el público en general poco sensible á las producciones nacionales. Se necesitaba el genio de Luis de Holberg para obrar una reforma completa.

Dotado de una erudicion profunda, de un entusiasmo literario infatigable, este hombre eminente halló en la silla de catedrático en la universidad de Copenhague, un medio de accion continua (1710) sobre la juventud estudiosa del pais. Corrigió la aspereza del lenguaje danés y formó el gusto del público iniciándole en las producciones literarias de los demas paises. Su poema heróico-cómico, cuyo título es *Peder Pars*; su imitacion espiritual de los viages de Gulliver por Swift, publicada bajo el título de *Viage subterráneo de Niel Klimm*, asi como sus comedias populares *Danske Skuepláds*, aseguraron para siempre su reputacion literaria. Igualmente son muy estimados sus escritos históricos. Nació en Bergen de Noruega el año de 1685: falleció en 1754.

Holberg halló émulos dignos de su fama. F. Wiclaudt (1690-1730), redactor del *Nye Tidender* (1720), emprendió una recoleccion de poesías antiguas; Chr. Falster (1690-1752), escribió sátiras brillantes, asi por su espíritu como por la facilidad de la diccion. La sociedad creada para la propagacion del buen gusto, acertó á desplegar una actividad que fué coro-

nada por el éxito mas lisonjero. El número de los buenos autores aumentó visiblemente. Braumann Tullin (1728-1765) enriqueció la literatura danesa de elegías, epístolas y poemas didácticos. J. Euald (1743-1781) compuso poesías líricas ricas en sentimiento y en invencion: su tragedia Rolf Krage, así como algunas otras de sus obras dramáticas, pasan por obras maestras. En torno de este autor se agrupan ventajosamente: Wessel, Thrarup, Brwn, Guldberg, Frimann, Huberg y Jeus Raggesen (1764-1826), conocido como poeta aleman, y como uno de los mejores prosistas daneses.

Otro autor, muy estimado de los alemanes, Adan Oehlenschlaeger (nacido en 1779) imprimió un nuevo movimiento literario á su pais, fundando la escuela romántica. Sus numerosas tragedias y epopeyas nacionales no podrian ser apreciadas en su justo valor por ninguna traduccion. Animados de su espíritu, los poetas Staffeldt (1770-1826), Ingemann (nació en 1789) y Grundtvig (nació en 1783), entraron con entusiasmo en esta nueva senda. Heiberg, al que ya hemos citado como poeta dramático, compuso novelas y romances que se cuentan entre los tesoros de la literatura danesa. Stensen Blicher y Bernhard se distinguieron en este mismo género por la originalidad de sus ideas. Bredahl siguió las huellas de Shakspeare; Hauch y Hertz (1831) hicieron representar tragedias y comedias muy estimadas. Andersen publicó desde 1835 á 1837, tres romances interesantes; desde 1837 á 1840, varios cuentos de niños, y en 1841, su libro de Imágenes sin imágenes, cuyo valor poético es incontestable. Entre los autores contemporáneos, citaremos ademas: Roye, Paludan Muller, Winter, Holst, Aarestrup y Moeller.

La historia, y en particular la antigua del Norte, ha sido cultivada con celo y criterio. Sangenbeck, Schoening, Sulin y Thorkelin recogieron, hácia fines del siglo décimo octavo, los documentos históricos. Al mismo tiempo que se ocupaban de recoger las *sagas* islandeses, Thorlacius, Werlauff (editor del Snorro Sturleson), Finn Magnussen, Rasf y Rafn, fundaron la sociedad para el conocimiento de las antigüedades del Norte, cuyo objeto principal es publicar las *sagas* con una traduccion latina y un sabio comentario. Las «Antiquitates americanae» están terminadas, y á esta hora deben de estarlo tambien los Monumentos históricos de la Groelandia. Por otra parte Thiele y Molbech, por sí solos han contribuido poderosamente á difundir claridad sobre estos tiempos tan difíciles de conocer.

Pueden consultarse las siguientes obras:

Dansk literaturtidende: fundado en Copenhague en 1270.

Maanedsskrift for Literatur: comienza en 1829 y continúa hasta 1841, bajo el título de *Tidsskrif for Literatur*.

Nyerup og Rahbeck, *Bidrag til den danske Digterkonsts Histoire*, Copen., 1800, 2 volúmenes en 8.º

J. Worm: *Forsoeg til et Lex. over D. Norske og islandske laerde maeud*, Copen., 1771, 3 volúmenes, en 8.º

Nyerup og Kraft: *Almindelig Lit. Lex. for D. Norge og Island*, Copen., 1820, en 4.º

N. Fürat: *Briefe über die daenische Literatur*, Vienne, 1816, 2 volúmenes en 8.º

DINAMARCA. (*Comercio é industria.*) Con un territorio de no grande estension, y una poblacion poco numerosa, privada la Dinamarca de riquezas minerales, no era fácil que emprendiese un rápido vuelo industrial. Tambien á pesar del esfuerzo de los daneses fomentados por un gobierno ilustrado, las fábricas y las manufacturas nacionales son todavía poco numerosas sin que sean suficientes para cubrir las necesidades del pais. Ciertas partes del reino se hallan en un estado que revela la infancia de la civilizacion. Asi es que en las islas y en algunas partes de la Jutlandia, las gentes del pueblo, siguiendo la costumbre de sus predecesores, continúan confeccionando por sí mismas todas las piezas de su vestido y todo el menaje de su habitacion. Para fomentar el desarrollo de la industria de Dinamarca, y protegerla al mismo tiempo contra la concurrencia estrangera, el gobierno ha establecido travas aduaneras, casi prohibitivas, que hasta aquí han alejado los productos estrangeros sin fomentar por eso eficazmente la industria indígena. Los negociantes de los demas Estados se establecen y comercian con dificultad en las posesiones danesas, porque son molestados con onerosos derechos. El establecimiento de nuevas manufacturas rivales esperimenta grandes obstáculos, en razon de los privilegios de que disfrutan todavía ciertas corporaciones. Algunas industrias sin embargo, se han creado en este reino bajo la proteccion de los derechos de aduana, aunque sin poder conseguir el grado de perfeccion que han alcanzado en otros estados mas ricos y poderosos. De lo dicho se desprende que á la fertilidad del terreno y á los adelantos de su agricultura, principalmente en ciertas islas y en la parte Sur de sus posesiones continentales, es á lo que este reino debe su potencia y hasta su existencia.

Agricultura. Los adelantos de la agricultura datan desde 1660, en cuya época la monarquía se declaró absoluta en Dinamarca. Los esclavos de la corona fueron entonces declarados libres, cuyo ejemplo fué imitado por otros propietarios. Hácia el mismo año, se consolidó la propiedad territorial por medio de cambios establecidos entre los propietarios de las tierras, y por la interdiccion del derecho libre de paso.

En 1686 se sanearon ó desecaron algunas tierras, se abrieron acequias de riego, se construyeron cercados y se crearon prados artificiales. Gracias á todas estas tareas, la agricultura se hizo cada vez mas floreciente

como que en el dia está mucho mas adelantada que en la mayor parte de la Alemania.

En la Groelandia, que forma parte de las posesiones danesas, la agricultura es mucho menos próspera á causa del rigor del clima. Sin embargo, existen pastos de que se alimentan los ganados, especialmente caballar y de cuerno. Los colonos pagan con lo que la naturaleza produce, y el ganado se considera como propiedad del terreno.

Por idéntica causa se halla el cultivo en las islas de Féroe en el mismo estado de postracion.

Industria lanera. Por mas que la industria, como ya hemos dicho, no haya adquirido aun grande importancia en Dinamarca, algunos de sus ramos han recibido de poco tiempo á esta parte cierto desarrollo: tal es la fabricacion de los tegidos de lana; pero la de los paños dista mucho de hallarse á la misma altura de prosperidad, pues todavía no se confeccionan mas que paños ordinarios y entrefinos; por manera que los paises estrangeros importan en Dinamarca sobre diez mil centur.

Existen en las cercanías de Neumunster unas sesenta manufacturas de tegidos de lana que en 1840 daban trabajo á 845 obreros. Estas fábricas han elaborado 325,000 libras de lana, dando un producto de 320,000 kbth. Tambien se erigió en el distrito de Ringkojobing, una importante fábrica de lana torcida para confeccionar las medias.

Cotonias, telas, etc. La Dinamarca no posee todavía mas que un corto número de manufacturas de cotonías y de telas impresas, y en general estos productos vienen de otros Estados.

En la parte oriental de la Jutlandia, y en varios distritos delos ducados del Holstein y de Lauemburgo, se confecciona una cantidad de telas de bastante consideracion, elevándose la importacion á 10,000 cent.

Se fabrican dentelas en Copenhague, en Tondern, etc.

La industria linera y cañamera ha tenido cierto desarrollo en los ducados de Sleswig y Lauemburgo.

Curtidos. El pais próspero en la cria de ganados, natural es que tenga en estado floreciente la industria de los cueros. En Altona, Rings, Borg, Frederickadt, y Tondern es donde se hallan las principales tenerías del reino.

La fabricacion de guantes, tratados por el alumbre, adquirió cierta importancia en Randers, Odensea, Alborg, etc.

Papelerías. El Holstein y la Seelandia poseen todas las fábricas de papel, que en número de 28 se hallan en los Estados daneses.

Lunas, vidrios. Existe una fábrica de porcelana en Copenhague; pero la loza que se emplea en el reino es importada.

Objetos de madera. La falta de maderas en Dinamarca es un obstáculo para que haya gran desarrollo de todas las industrias, tales como la carpintería y ebanistería, que emplean esta materia primera llevada principalmente de la Europa Meridional, el Asia y las Antillas: sin embargo la fabricacion de zuecos y patines de madera tiene una grande importancia en la Jutlandia.

Metalurgia. La industria de los hierros no está muy adelantada en Dinamarca; sin embargo, Copenhague posee algunas fundiciones y altos hornos: ademas tambien existen algunos talleres en Frederiskswœrk.

La importacion de los hierros fabricados se eleva á 190,000 cent. Varias fábricas de armas se han establecido en Frederiskswœrh y en la Seelandia.

Todas las demas industrias, por decirlo asi, ó no existen ó están en pañales. No obstante es preciso añadir á esta enumeracion sucinta: la fabricacion del tabaco, que no carece de importancia asi en Copenhague como en Altona; la cerveza, cuyas fábricas principales existen en Odensea y Flensborg; asi como la destilacion de los granos para la preparacion de los aguardientes.

Comercio marítimo.—Pesquerías. La pesca de la ballena, que era antes de ahora objeto de un comercio activo, declina actualmente sobre las costas de la Groelandia.

Los pescadores ya no se dedican sino es á la pesca de la foca, como que en estos últimos años se han armado al efecto 18 buques que han salido de los puertos de Gluckstadt, Copenhague, Aarhw, Eckernford, etc., los cuales han regresado con 52,000 pieles de perros marinos y 8,000 toneles de aceite.

Los habitantes de las islas de Féroe tienen la pesca como su principal recurso.

Comercio esterior. Favorecida por su posicion marítima, la Dinamarca desde un principio se dedicó al comercio; pero durante las guerras de la revolucion francesa es cuando sus relaciones con el estrangero han adquirido mayor desarrollo. Despues de esta época, su comercio ha perdido mucha parte de su importancia, y sin embargo todavía es activo con los puertos del Báltico.

Los principales artículos de importacion son: los vinos, los aguardientes, las drogas, los hierros, el carbon de piedra y los artículos de París, etc;

Y los de esportacion son: los granos, el cáñamo, la madera, el cobre, el zinc, etc.

En 1833, el comercio en general ascendió por la importacion á 2.842,305 francos, y por esportacion á 2.498,371 francos.

La Dinamarca posee sobre 3,900 buques mercantes que cargan hasta 138,000 toneladas.

Copenhague, que es la principal plaza de comercio del reino, posee 275 buques; y al ducado de Sleswig pertenecen los buques de mas alto bordo.

Canales. Relativamente á la estension del

territorio de Dinamarca, grande es el número de canales que facilitan las relaciones comerciales y marítimas. Nos concretaremos á citar: el canal de Sleswig-Holstein, que comunica el mar del Norte con el Báltico, reuniendo el Eider al golfo de Kiel; el canal de Steckenitz, que enlaza el Elba con el Báltico por la reunion del Delvenau y el Steckenitz; el canal de Nestred que sirve para trasportar maderas de las cercanías de Soroe (Seelandia); por último, el canal de Odensea que hace al mar tributario de esta ciudad. La existencia de estos canales, ejecutados en estos últimos tiempos, y los derechos del SUND (véase esta palabra) esplican por qué razon el gobierno danés aun no ha construido vias cerradas, y hasta ha rehusado que atraviese por su territorio la que debiera unir á Lubeck, Elba y Hamburgo.

Colonias. La Dinamarca ha procurado fundar algunas colonias para estender su comercio marítimo; pero sus débiles recursos han sido un obstáculo para el engrandecimiento de sus posesiones de ultramar, que aunque bien administradas, suministran escasos recursos á la metrópoli: sin embargo, recibe azúcar, rom, etc.

El comercio con Tranquebar y Serampur se halla en manos de una compañía que ejerce su monopolio, sin que por eso hayan resultado muy activas tanto la importacion como la esportacion.

En cuanto á la parte bibliográfica pueden consultarse las siguientes obras:

Fr.-F.-W. Von Reden: *Allgemeine vergleichende Haudels-und Gewerbs-Geographie*, Berlin, 1844, in-8.º

Dictionnaire del comerce et des marchandises, artículo COPENHAGUE.

Swinton: *Voyage en Danemark et en Norwége*, traduit. par Henri; Paris, 1801, in-8.º

Thaurus: *Versucheiner statistik der Danischen monarchie*, Kopenhagen, 1797, 3 vol. in-8.º

Catteau: *Tableau des Etats danois*, Paris, 1802, 3 vol. in-8.º

DINAMICA. (*Matemáticas.*) Este nombre se da á la parte de la mecánica que considera á los cuerpos sólidos en movimiento, teniendo por objeto el hallar, en un instante conocido, la posicion de estos cuerpos, sus velocidades, las fuerzas que pueden comunicar por el choque, etc., cuando se dan las potencias motrices y se buscan las relaciones existentes entre estos diversos elementos variables, á fin de poder deducir los unos de los otros por el cálculo, cuando estos se conocen.

Para facilitar estas investigaciones, se examinan desde luego las circunstancias del movimiento de un punto material movido en el espacio, en virtud de fuerzas aceleratrices dadas. Esta abstraccion, prescindiendo de que hace mas fácil el estudio de las propiedades del movimiento de los cuerpos figurados, se aplica á todos los problemas en que se puede prescindir de esta figura, como, por ejemplo, cuando se inquieren las leyes del descenso de los cuerpos pesados, las del movimiento general de los centros de gravedad de los planetas alrededor del sol, las oscilaciones de los péndulos alrededor de su punto de suspension, etc. Esta parte de la dinámica será tratada en la palabra FUERZA ACELERATRIZ.

Ya hemos probado en la palabra CHOQUE, que la fuerza de un cuerpo en movimiento es medida por el producto de su masa por su velocidad. Este otro ramo de la dinámica, que tiene por objeto analizar el efecto de las potencias sobre masas diferentes y las reacciones de estas masas entre sí, ya ha sido por tanto examinado.

En la tercera parte de la dinámica se restituye á los cuerpos sus figuras y sus dimensiones, y suponiéndolos dotados de todas sus propiedades físicas, se calcula el efecto de las potencias sobre sus masas. Aquí es donde todos los recursos del análisis mas elevado se hacen indispensables para tratar de cuestiones tan complicadas. Pero debemos á D'Alembert un teorema, que por su generalidad abraza á la vez todos los problemas de este género, habiéndose por esta razon considerado como un *principio* fundamental, porque todas las verdades dinámicas se deducen de él; lo cual ha elevado la ciencia á tal grado de perfeccion que, por decirlo así, ya no hay mas que desear en esta materia, á no ser que los cálculos á que se haya de apelar sean tan complicados que superen á las capacidades analíticas. Hé aquí en qué consiste el *principio de D'Alembert.*

Varias masas unidas entre sí se hallan sometidas á la accion de fuerzas que se consideran como conocidas, al menos por su espresion algebráica, en funcion de tiempo y otros variables del problema. Estos cuerpos no pueden obedecer libremente á las potencias, sea porque sus relaciones mútuas causadas por la ligazon del sistema se opongan á ello, sea porque el sistema puede contener puntos fijos ó resistencias que no permiten ciertas direcciones de movimiento. Conforme á esto, al cabo del tiempo t, las fuerzas f, f', f'', obran sobre las masas m, m', m'' y les imprimen en sus direcciones respectivas, las velocidades fdt, $f'dt$, $f''dt$ y por consiguiente comunican las fuerzas motrices $mfdt$, $m'f'dt$, $m''f''dt$. Pero estas impresiones dadas no por eso son efectivas, á causa de que las reacciones ó las resistencias cambia en otro el movimiento dado, de suerte que cada masa adquiere, en efecto, una velocidad diferente de la que se le ha impreso, tanto en magnitud como en direccion: las fuerzas motrices que efectivamente tienen lugar son, por tanto mdu, $m'du'$, $m''du''$ en direcciones determinadas pero desconocidas.

Por tanto se pueden considerar las fuerzas motrices impresas, como descompuesta cada una de ella en otras dos, la una que realmente tendrá lugar, y la otra que es destruida por la

naturaleza misma del sistema, cuya descomposicion se hace espontáneamente segun el estado de las cosas. Pero supongamos que se introduce en cada masa una nueva fuerza motriz precisamente igual á la que se establece, aunque dirigida en sentido contrario: es evidente que estas fuerzas destruirán el efecto de las que imprimen su accion al sistema, y que por tanto habrá equilibrio entre estas y las fuerzas introducidas. Ahora bien, nada mas fácil que escribir con ayuda de los símbolos algebráicos, que este estado de equilibrio subsiste: así se tendrán unas ecuaciones que comprenden, ademas de las potencias que obran sobre los cuerpos $mfdt$, $m'f'dt$.... las fuerzas motrices que subsisten realmente mdu, $m'du'$: estas ecuaciones, pues, son adecuadas para determinar las últimas, siempre que las otras sean conocidas ó recíprocamente.

Se deja ver que el principio de D' Alembert reduce las investigaciones mas compuestas de la dinámica á simples cuestiones de equilibrio; y como la *estática* es una ciencia finita, quiere decir que no hay ningun problema de equilibrio que no se pueda reducir á fórmulas, lo mismo se realizará por lo respectivo á la dinámica, que no ofrece desde luego otras dificultades que la que el analisis puede presentar; principio fecundo que asegura á su autor una justa celebridad. D' Alembert ha manifestado en su *Tratado de Dinámica* el uso de este principio, habiéndole aplicado tanto á la investigacion del movimiento de los fluidos en vasijas de una figura cualquiera, como á las oscilaciones de las aguas, etc. Así, pues, la dinámica no es otra cosa que un cuerpo de doctrina cuyas partes todas se fundan en el principio de D' Alembert. Haremos aqui una aplicacion sencilla para manifestar la marcha que debe seguir la operacion.

Busquemos las ecuaciones de movimiento de dos pesos sobre una cábria, en virtud de la accion de la gravedad. Sean R y r los rayos de la rueda y del cilindro; el peso m se aplica á un cordon que envuelto en la rueda tiende á hacerle girar en un sentido; el peso m' obra en sentido contrario sobre el cilindro; V designará la velocidad de m al cabo del tiempo t, la de m' es $\frac{r}{R}v$, puesto que estas dos velocidades están en razon de las circunferencias. Si de repente los cuerpos quedasen libres, como aconteceria si se rompiese el hilo, la gravedad comunicaria la velocidad gdt de arriba abajo en cada masa: contando las velocidades positivas, segun el sentido que cada peso se mueve, $v+gdt$ y $\frac{rv}{R}gdt$ serian por tanto las velocidades respectivas de los dos cuerpos; pero si el hilo no se rompe, las cosas pasan de diferente modo, y el cuadro siguiente da los elementos variables del movimiento.

MASAS.	VELOCIDAD IMPRESA.	VELOCIDAD EFECTIVA.	DISTANCIA AL EJE.
m. . .	$v+gdt$. . .	$v+dv$. . . .	R.
m'. . .	$\frac{v}{R}gdt$. . . .	$\frac{R}{r}(v+dv)$..	r.

Tomando las velocidades impresas en sentido contrario, deben equilibrar las velocidades reales, conforme al principio de D' Alembert; lo cual exige que la suma de los momentos de las cantidades de movimiento, con referencia al eje fijo de rotacion, sea nulo, atendiendo á los signos de estos momentos; así, suprimiendo los términos afectados de la v que entre si se destruyen, se tiene la ecuacion

$$mRgdt - m'rgdt - mRdv - m'\frac{r^2}{R}dv = ó$$

$$dv = \frac{mR^2 - m'Rr}{mR^2 - m'Rr^2}gdt = Agdt,$$

representando por A esta fraccion constante. Réstanos integrar esta ecuacion, de donde:

$$v = Agt + C = \frac{de}{dt}, \; e = \frac{1}{2}Agt^2 + Ct,$$

contando las alturas recorridas desde el punto de partida desde que comienza el tiempo t. Se deja ver que el movimiento de los pesos es uniformemente variado, como si los cuerpos cayesen libremente en el vacío, pero con una gravedad $= Ag$, en vez de g. Se tiene $C=0$ cuando la velocidad de los cuerpos es nula con t. La máquina de *Athood* ofrece una aplicacion de esta fórmula; la cábria está reducida á una polea, siendo suficiente hacer:

$$R = r, \text{ de donde } A = \frac{m - m'}{m + m'}$$

(*Véase* el artículo MECANICA)

DINAMOMETROS. (*Mecánica.*) (*Véase* FRENO DE PRONY.)

DINANT. (*Geografía é historia.*) Esta ciudad, cuyo orígen se ha hecho remontar hasta el siglo II de la era cristiana, existia desde el VI, pues vemos que San Monulfo, obispo de Tongres y de Maestricht, consagró en la misma el año 558 una iglesia en honor de la Vírgen

y donó á la iglesia de Lieja todos los bienes que poseía en Dinant. San Perpetuo, vigésimo tércio obispo de Tongres y de Maestricht, edificó en dicha ciudad otra iglesia bajo la advocacion de San Vicente en 604. En la particion del reino de Lotario la iglesia de Nuestra Señora en Dinant, tocó á Cárlos el Calvo. Dinant es una de las cinco ciudades que el Anónimo de Rávena cuenta en Bélgica; las otras son Vasogne, Hui, Namur y Maestricht (Trega). Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que aquella ciudad no tuvo importancia hasta el siglo XI, á consecuencia de haberse establecido un puente sobre el Mosa. Antes de dicha época se atravesaba el rio en una barca de que cuidaba la abadía de Waulsort, fundada en 956 por Elberto, conde de Florennes; pero el obispo de Lieja, Enrique el Pacífico, reunido en Dinant con Alberto III, conde de Namur, y Conon, conde de Montaigú, logró que Godescalo, abad de Waulsort renunciase á sus derechos, con la condicion de que no solamente él y sus sucesores, sino todos los vasallos de la abadía tendrian el derecho de pasar el puente con carga ó sin ella sin pagar nada.

La ciudad de Dinant sufrió mucho en las guerras que sostuvo contra el conde de Namur. En 1276 los namureses persiguieron á los habitantes de Dinant hasta el centro de la poblacion; pero los vencidos echaron de pronto el rastrillo de la puerta é hicieron gran carnicería en los invasores. En aquella época gozaba Dinant de gran nombradía por sus obras de cobre, que designaban con el nombre de *dinanderies*.

El comercio que enriquecia á los habitantes encendió la envidia de las ciudades vecinas, y muy particularmente de Bouvignes, suscitándose entre ambas ciudades una lucha encarnizada que duró casi todo el siglo XIII y que no concluyó hasta el año de 1322, en cuya época los dos partidos, cansados de una guerra tan larga, y viendo por otra parte agotados sus recursos, se decidieron á deponer las armas.

Durante la guerra que desoló el pais de Lieja en 1407, á consecuencia de la eleccion del obispo Juan de Baviera, los dinanteses sostuvieron á su competidor Thierry de Horn. Sin embargo, despues de su derrota en Othié, cerca de Tongres en 1408, los dinanteses se sometieron y consintieron en demoler la torre de Montorgüeil que habian edificado durante sus revueltas con los habitantes de Bouvignes. Muy dura debió parecerles esta condicion, pues apenas murió Juan III (1429), cuando despreciando el tratado reedificaron la torre. En vano Felipe el Bueno, duque de Borgoña que acababa de adquirir el condado de Namur, envió contra ellos á un tal Blonder, y en vano les ofreció ajustar la paz: los dinanteses rechazaron á los borgoñones y se negaron á entrar en tratos y en ninguna clase de negociaciones. A pesar de todo, luego que se sometieron los liejeses y se firmó el tratado de Malines (20 de setiembre de 1431), fué destruida la torre de Montorgüeil.

Las contínuas revueltas de los dinanteses debian serles muy funestas. Seducidos por las ofertas brillantes de Luis XI, sostuvieron á los liejeses en su insurreccion y recibieron dentro de sus muros á los vencidos de Montenay. El duque Felipe de Borgoña quiso tambien ensayar los medios suaves, y al efecto les propuso entrar en negociaciones; pero desecharon cuanto se les propuso, y muy en breve marcharon contra Dinant 30,000 hombres mandados por el conde de Charolais (mas adelante Cárlos el Temerario), y acometieron á aquella ciudad el 14 de agosto de 1466. Los habitantes se defendieron con valor; pero cuando vieron una brecha de 60 pies de ancho se asustaron y se entregaron á discrecion sin reclamar ninguna promesa ni garantía. Por espacio de cuatro dias quedó entregada Dinant al saqueo; las fortificaciones fueron completamente destruidas; el puente construido sobre el Mosa se desplomó, y la ciudad toda no fué mas que un monton de cenizas y escombros. A pesar de todos estos desastres, Dinant no tardó en recobrar la importancia que habia perdido. En 1493 fué reedificado el puente sobre el Mosa, y el obispo Erardo de la Marck edificó en 1530 un castillo fuerte sobre una altura que domina la ciudad. Esta fortaleza no le impidió ser víctima de su fidelidad al emperador y fué cogido en 1554 por los franceses mandados por el duque de Nevers. Habiendo recibido los dinanteses la intimacion de rendirse, se contentaron con responder que si les llevaban el corazon del rey de Francia ó del duque de Nevers se apresurarian á devorarlo. Esta palabra cruel inspiró á los franceses tal furor, que cuando se apoderaron de la ciudad á pesar de las condiciones del tratado, en que se prometia respetar la vida á los habitantes, se entregaron al saqueo y todo lo asolaron.

Dinant se levantó de nuevo de entre sus ruinas; pero los franceses volvieron á apoderarse de ella el 29 de mayo de 1675 á los ocho dias de sitio, y no la restituyeron al obispo de Lieja hasta que no se firmó en 1697 el tratado de Ryswick, despues de haber arrasado en 1690 el castillo que defendia á la plaza. En 1718 fué reedificado el puente que habia sido arrebatado por las aguas, haciéndose una obra notable bajo mas de un concepto.

Segun las memorias que se escribieron á fines del siglo XVII por órden de Luis XIV acerca de las partes de los Paises-Bajos que la guerra habia puesto momentáneamente bajo su poder, ascendia la poblacion de Dinant á 4,862 personas.

Durante la campaña de 1794, tan gloriosa para los franceses, se apoderó Jourdan de aquella ciudad (27 de mayo), y en virtud del decreto de 19 de vendimiario del año IV, fué erigida en capital de un distrito del departamento de Sambre y Mosa.

La posicion de Dinant es estremadamente importante, asi es que el gobierno holandés mandó construir una ciudadela que domina al Mosa.

Llama justamente la atencion del viagero en Dinant la iglesia parroquial de Nuestra Señora, cuyo estilo arquitectónico indica que aquel templo fué construido en la segunda mitad del siglo XIII, á escepcion de las ventanas de las naves que han sido reedificadas en los últimos años del siglo XV. Se conservan tambien en esta iglesia restos de construccion romana. Son admirables su púlpito embellecido con bajos relieves y sostenido por cuatro columnas de mármol negro; el bautisterio, oratorio cuadrado, que parece pertenecer al sigio X ú XI, y sus magníficas fuentes bautismales.

Todavía existe casi entera la abadía de Leffe, que al principio fué iglesia colegial y despues se convirtió en monasterio de premonstratenses.

Cerca de Dinant se halla la roca de Bayardo, aguja de piedra situada á orillas del Mosa.

La Bélgica monumental, histórica y pintoresca, 2 volúmenes en 8.º
Theatrum urbium Belgii.
Natalis Briavone: *Memoria sobre el estado de la poblacion, de las fábricas, de las manufacturas y del comercio en las provincias de los Paises Bajos, desde Alberto é Isabel hasta fines del siglo último.*

DINASTÍA. (*Historia política.*) Tomaron los latinos de los griegos las palabras *dinastœ* y *dinastias*; dinastæ llamaban á los reyes, y dinastía á la dignidad régia; y como prueba de ello puede citarse el siguiente dicho de Estrabon: «*neges dinastœs vocari, propterea quod in civitate plurimum possent, polleantques, et populos qui veluit aut vi, aut persuationes perducant.*» Lo mismo da á entender Ciceron, aunque no tan esplícitamente en su segunda filípica, donde dice: «*idem si caeteri reges tetrarchae, dinastœs fecissent.*» Vino despues á enriquecer el habla castellana el nombre de *dinastias*; pero no sin mudar de valor; pues entre nosotros sirve para espresar la idea de *série de príncipes de una familia, ó el tiempo de su dominacion.* Asi la ha definido la academia de nuestra lengua, y en verdad no hay razon alguna para no conformarse con su definicion. Pero entre estas dos acepciones hay las notables diferencias de que la primera, siendo la mas comun, es al mismo tiempo la mas digna de fijar la atencion; pues en este sentido es la dinastía uno de los hechos históricos mas generales, asi en las edades antiguas como en las modernas. La historia por lo mismo nos puede revelar desde cuándo, y por qué han existido las dinastías cómo pudieron á veces prolongar su existencia, y cuáles son las causas de donde tarde ó temprano viene su ruina.

Aunque se tenga con razon por fabulosa la antigüedad atribuida por algunos escritores á los egipcios, es indudable que fueron uno de los pueblos mas antiguos del mundo, y tan antiguas como ellos sus dinastías. Entre los asirios y babilonios, entre los medos y los persas tambien era el poder supremo hereditario. Descendientes de reyes eran los príncipes que llevaron á los griegos delante de Troya para vengar en ella la deshonra de Menelao; y aun cuando despues de este suceso tan memorable sobrevinieron revoluciones que fueron mudando el estado político de los pueblos de Grecia, hasta convertir los mas de ellos en turbulentas repúblicas, en algunos se conservó á pesar de esta mudanza el espíritu favorable á las dinastías. Abolida en Atenas la monarquía por la muerte de Codro, no hubo en adelante reyes sino arcontes; pero el arcontado fué hereditario durante trece generaciones en la descendencia de aquel hombre ilustre que se habia sacrificado por el triunfo de su patria en la guerra contra los dorios. Esparta fué mas bien una república que una monarquía, y sin embargo los dos magistrados que la gobernaron con el nombre de reyes, fueron siempre descendientes de Procles y Eurístenes.

No presenta un cuadro diferente del anterior la historia de los pueblos que señalaron el principio de la edad media con la destruccion del imperio romano de Occidente. Errantes en un principio, y acaudillados por gefes que ellos mismos elegian, formaron naciones cuando se establecieron en el territorio de que los habia hecho dueños la conquista. Conservóse por algunos, como los visigodos y lombardos, despues de su establecimiento, la costumbre de elegir sus reyes; pero entre los mas, se hizo la monarquía hereditaria, y fué dinástica la sucesion en el mando supremo, y ha continuado siéndolo hasta los tiempos presentes, salvas muy pocas escepciones.

No se infiera de lo que acaba de decirse que sólo hay sucesion dinástica en las monarquías hereditarias, pues tambien las hubo y puede haberlas en las electivas; pero en estas debe considerarse como cosa estraordinaria, mientras en aquellas es forzoso considerarlas de distinto modo, siendo consecuencia de un principio constante que solo muy rara vez dejará de producirla. El influjo preponderante de una familia sobre los que gocen la prerogativa de elegir soberano, ó el mérito de sus individuos, podria fijar en ella la eleccion por algun tiempo, como sucedió en Alemania á la casa de Austria, y en Polonia á los Sobieski; mas como esta preponderancia es insegura, y por otra parte, el mérito no es herencia que puede conservarse y trasmitirse de unos á otros, cuando cesen ambas causas, lo cual acontece de ordinario no muy tarde, el trono ha de ser ocupado por otra familia, quedando interrumpida la sucesion dinástica, y tal vez sin que vuelva á reproducirse. No sucede lo mismo ni puede suceder en las monarquías hereditarias

donde siendo uno de los principios constitutivos que haya de reinar esclusivamente una familia, lo comun ha de ser que se conserve en ella por largo tiempo el poder supremo, y de generacion en generacion, asemejándose en esto á los rios, cuyas aguas corren sin variar de cauce siglos y siglos. Habrá diferencia en la duracion de las dinastías; pero duren poco ó mucho, el fin de una será generalmente el principio de otra, mientras no desaparezca la idea constitutiva de donde emana, que de ordinario se arraiga profundamente, y no deja de ser poderosa y activa, sino despues de grandes revoluciones.

II.

Sábese ya desde cuándo y por qué han existido las dinastías. La historia, que nos ha revelado su antigüedad y su orígen, puede aun revelarnos cómo desaparecen y con qué medios se ha conseguido á veces retardar su caida.

Para dar á conocer que la muerte no hace diferencia entre las familias reinantes y las mas humildes y desvalidas, es muy á propósito citar aquí aquel verso tan sabido de Horacio:

«*Palida mors acquo pulsat pede páuperum tabernas, regumque turres.*»

Pero ademas de la muerte tienen contra sí las dinastías el ímpetu de las revoluciones, que á veces las echa por tierra; así como la usurpacion y la conquista.

Cierto es que la antigüedad acrecienta el prestigio de las dinastías, y que el tiempo las deja arraigar mas hondamente; pero todo esto no basta á preservarlas de la accion destructora de las revoluciones. Por largo tiempo reinó en Francia la raza Merovingia, y á pesar de eso una revolucion despojó de la corona á los descendientes de Clodoveo para entregarla á un nieto de Cárlos Martel; y andando el tiempo, otra revolucion que destronó á los Carlovingios hizo soberanos á los Capetos. No son estos ciertamente los únicos ejemplos que pudieran citarse; mas en vez de buscar en la historia mayor número de pruebas sobre un punto que no las necesita, mejor será apelar á su testimonio para saber de cuántas maneras suelen realizarse estas grandes mudanzas políticas.

Una revolucion cuyo triunfo da por resultado la caida de una dinastía, puede haber combatido contra ella solamente, ó contra ella y contra el principio monárquico que la sustentaba. En el primer caso, completará su obra la revolucion vencedora, ensalzando una nueva dinastía sobre las ruinas de la que echó por tierra; pero en el segundo, siendo muy distintos su índole y su orígen, cuidará de establecer nuevo gobierno, diferente en su forma del anterior, y por consiguiente, deberá ser mucho mas radical la mudanza que produzca en el estado político.

En ambos casos es indudable que rara vez dejaria de seguir al triunfo de la revolucion un período de inseguridad y recelo para el nuevo gobierno ó para la nueva dinastía; período cuya duracion será mayor ó menor cuanto lo sean las probabilidades de una restauracion; y solo cuando aquellas no existan, y esta se tenga por imposible ó por estéril á lo menos cualquier tentativa encaminada á conseguirla, dejará de tenerse por inseguro y amenazado el nuevo estado político.

Si se ha distinguido la usurpacion de la revolucion al considerarlas como productoras de la ruina de las dinastías, es porque entre la una y la otra existe realmente no pequeña diferencia. Cierto es que las mas de las veces quizás no han consumado su obra los usurpadores sin atravesar el camino de las revoluciones, sin trastornar el órden social; pero no lo es menos que algunos lograron entronizarse sin trastornos por fortuna de los pueblos, no obstante que se valieran de medios harto al estremo dignos de reprobacion. Mas no se crea que las usurpaciones del poder supremo en los estados monárquicos producen siempre la estincion de una dinastía, pues para que ésto sucediese seria necesario que nunca superasen los vínculos de la sangre á los estímulos de la ambicion; y nada hay mas cierto que lo contrario por desgracia, siendo no pocos los ejemplos que nuestra misma historia nos suministra para no dejar duda de esta verdad harto lamentable.

Si de lo que sucedió en los tiempos pasados, puede inferirse lo que sucederá en los venideros; si la humanidad tiene que sufrir todavía el azote de los conquistadores, no es de esperar sino que muy rara vez se salven las dinastías de los paises conquistados á pesar de la conquista; porque la suerte de estos casi siempre fué quedar incorporados á la nacion conquistadora, perdiendo su nacionalidad, ó sometidos al gefe conquistador. Y así debió suceder, siendo el deseo de mas señorío el móvil de los pueblos y reyes conquistadores. Mas como la suerte que somete un pueblo á otro siéndole adversa en los trances de la guerra, no tiene poder bastante para que á veces no sea muy poderoso el deseo de recobrar la nacionalidad; como la dominacion estrangera de ordinario es en estremo aborrecida, y á los príncipes que no tienen la fortuna de salvar sus estados suele caberles la gloria de haberlos defendido con heroismo, puede suceder que una dinastía caida se restablezca, y hasta con mayor lustre y fuerza que antes, debiendo este acrecentamiento al infortunio. La suerte hizo que Alfredo el Grande sucumbiese guerreando contra los dinamarqueses por la libertad de Inglaterra; la suerte le fué tan enemiga, que hasta le puso en la necesidad de andar errante y disfrazado unas

veces, y de ocultarse otras para salvar su vida; pero al cabo debió á su constancia y valor el recobrar su trono y vencer á sus enemigos, y tanto por esto, cuanto por lo que despues contribuyó con su gobierno á la prosperidad de la nacion que regia, pudo hacer ilustre por sí solo la dinastía anglo-sajona.

III.

Tras el ligero exámen que acaba de hacerse de las causas que pueden dar fin á las dinastías, debe ir el de los medios que se conocen de retardar su ruina.

Ninguna sociedad existe sin constitucion política, como no puede existir un edificio sin cimiento; mas no todas las constituciones de los estados son escritas, antes las mas de ellas nacen, crecen y llegan á veces á un alto grado de esplendor y fuerza, estribando en principios no escritos; y así se sustentan por largo tiempo, y hasta prosperan á pesar de recios embates. Pudieran citarse escepciones de esta regla: pero ciertamente muy pocas; porque los mas fueron sin duda los estados monárquicos que no escribieron su constitucion política, sino cuando llevaban un largo periodo de existencia, ilustrada ya con los hechos memorables de sus dinastías. Mas si el principio del derecho hereditario, que de suyo es fundamental puede existir largo tiempo sin ser escrito, dando á pesar de eso estabilidad y fuerza á las dinastías, es indudable que será mayor su fuerza cuando esté representado en una ley de sucesion escrita. No basta que los siglos hayan dado su sancion poderosa á la costumbre de suceder hereditariamente al trono para que la sucesion sea siempre pacífica, no pudiendo ser la costumbre tan esplícita como una ley escrita, ni bastante en general como esta para determinar bien claramente los derechos de las familias en cuanto á la sucesion á la corona. El derecho consuetudinario por necesidad ha de ser vago y oscuro en algunos casos, de la oscuridad ha de nacer la duda, y la ambicion no necesita tanto para armarse y sostener sus pretensiones con la fuerza. De las dudas en punto á sucesion monárquica, nacieron guerras y sublevaciones desastrosas, de que están llenas las historias, guerras en que se ha peleado hasta el último trance por los príncipes y los pueblos; arrebatando á veces la muerte á muchos de aquellos, guerras en fin, en que tras largas desdichas, no la razon, sino la suerte de las armas decidió quién habia de ceñir la corona. ¿Y no es esto un mal que puede contribuir en mucho á la ruina de las dinastías? ¿No seria un bien, por el contrario, todo lo que evite las luchas dinásticas, por lo comun tan funestas? ¿Se dirá que ninguna ley fundamental, por esplícita y previsora que sea hará imposibles tales luchas; mas á pesar de esto si las evita, ya que no siempre en algunos casos, forzoso es considerarla como apoyo y escudo de las dinastías. Menos pretestos tendrá sin duda la ambicion, menos serán los motivos que puedan desunir á los pueblos y estraviar su juicio, menos frecuentes serán por necesidad las usurpaciones, y por consiguiente menos los peligros.

Otro medio de escudarlas muy poderosamente fué en los tiempos pasados la consagracion religiosa de los reyes. Tan grande era entonces la fuerza de las creencias religiosas, que el consagrar á un monarca bastaba para legitimar su autoridad, aunque en su origen hubiese alguna razon para tacharla de ilegítima. Por eso tuvo Pipino el Breve tanto empeño en ser ungido por el vicario de Jesucristo; y en verdad no faltaban motivos al fundador de la dinastía Carlovingia para desear el arrimo de la potestad religiosa, siendo la suya no heredada, sino debida á una revolucion, que entronizándolo destronaba para siempre á la descendencia de Clodoveo. Mas adelante debió ser todavía de mayor importancia la consagracion religiosa; porque habiendo crecido el poder del feudalismo, y habiendo en cada nacion señores tan poderosos como los mismos soberanos, era muy de temer que rompiesen los débiles lazos que los mantenian en la dependencia del monarca, y como en este estado social, que tan fecundo debia ser en pretensiones ambiciosas, no encontraban los reyes apoyo suficiente en las creencias políticas, les fué necesario buscarlo en las religiosas: puesta su autoridad bajo el escudo de la religion, es indudable que se robustecia con su fuerza, y que atentar contra ella debia considerarse en cierto modo como sacrilegio: en cambio de este apoyo tenian á veces que mostrarse sumisos y como dependientes de los vicarios de Jesucristo; pero aun así y todo, era harto ventajosa á los soberanos temporales la alianza con el poder religioso para que en algun modo pensasen desecharla.

Mas si de tanto valor fué en los tiempos pasados la consagracion de los reyes, no sucede lo mismo en los presentes; pues habiendo desaparecido los peligros que nacian del régimen feudal, cesó la causa que la hacia tan estimable. Ademas, con las mudanzas que el tiempo ha producido en las ideas en casi todas las naciones de Europa, ha llegado á ser evidente que seria poco menos que imposible acertar el medio de perpetuar las dinastías, cuando los príncipes no saben identificar su interés con el de los pueblos que gobiernan.

IV.

Despues de las consideraciones generales que preceden acerca de las dinastías, conviene dar á conocer las mas señaladas de las principales naciones de Europa, esplicando ligeramente, para completar este estudio, las causas á que debieron sus principios, y las que pusieron fin á su existencia.

Dinastías de Francia. Créese que Faramundo fué el primer rey de los francos cabelludos, establecidos en las Galias á principios del siglo V: el segundo Clodion, y el tercero Meroveo, fundador de la primera dinastía. Clodoveo, su nieto, afianzó y estendió considerablemente por medio de las armas el señorío de su nacion, para lo cual hubo de favorecerle no poco el haberse hecho católico con la mayor parte de sus guerreros. Sus descendientes reinaron en Francia hasta mediados del siglo VIII, siendo notables la mayor parte de sus reinados por las frecuentes rivalidades á que daban ocasion las divisiones del reino, por las guerras de unos contra otros, y por los crímenes con que mancharon su memoria.

Degenerando sin cesar los príncipes de la raza Merovingia, llegaron al estremo de estar casi á merced de sus mayordomos de palacio, que diferenciándose de ellos por su actividad y valor, y por su actitud para el gobierno, fueron en realidad los que ejercieron el poder supremo, mostrando muy desde el principio que se encaminaban á la usurpacion de la soberanía. Distinguiéronse entre estos Pipino del Heristal, y su hijo Cárlos Martel, que gobernaron la Francia en nombre de sus imbéciles soberanos; pero no mucho despues consumó Pipino el Breve la revolucion proyectada é intentada mas de una vez por los mayordomos de palacio, haciéndose proclamar rey en perjuicio de Childerico III, último príncipe de la raza merovingia, á quien hizo encerrar en un convento.

En Pipino, á quien consagró el papa Estevan II, principió la dinastía Carlovingia. Despues de un reinado glorioso tuvo por sucesor á Carlo-Magno, su hijo, monarca de los mas esclarecidos del mundo, como guerrero y político, que habiendo destronado á Didiero, rey de los lombardos, y conquistado la Germania, fué proclamado en Roma emperador de Occidente. Diéronle celebridad, no solo las victorias con que logró fundar su vasto imperio, sino el afan con que contribuyó al renacimiento de las ciencias y las letras, y la constancia con que trabajó en la reforma de los abusos y en el establecimiento de una legislacion uniforme, que uniendo estrechamente la Francia, la Italia y la Alemania formase de ellas una sola nacion grande y poderosa.

La gloria de este emperador reflejó en sus descendientes; pero ninguno de ellos acertó á igualarle, ni fué capaz de continuar su grande obra. Por el contrario, el reinado de Ludovico Pio, su hijo y sucesor, fecundo en guerras civiles y trastornos, anunció la separacion definitiva de la Francia, la Italia y la Alemania, lo cual se verificó muerto él y reinando sus tres hijos Lotario, Luis el germánico y Cárlos el Calvo. Dividióse, pues, en tres ramas la dinastía Carlovingia, una de las cuales, la de Cárlos el Calvo, continuó reinando en Francia. Algo mas adelante fué elevado al trono Cárlos el Craso, confiando los franceses en que rechazaria á los normandos, cuyas correrías tenian el reino asolado; pero no habiendo conseguido que se retirasen, sino á fuerza de dinero, fué depuesto, y en su lugar proclamaron rey á Eudon, hijo de Roberto el Fuerte, quien rechazando á los invasores, y mostrando gran capacidad en el gobierno, facilitó el advenimiento al trono de la dinastía de los Capetos. Despues de él volvieron á reinar los Carlovingios; pero en 987, muerto Luis V, último de los Carlovingios que ciñó la corona, fué proclamado rey Hugo Capeto, bisnieto de Roberto el Fuerte.

La dinastía Capeciana se dividió mas adelante en dos ramas, la de los Valois y la de los Borbones. Muerto Cárlos IV, en quien terminó la sucesion directa de Hugo Capeto, entró á reinar en 1327 Felipe VI, primer soberano de la familia de Valois, en la cual se conservó la corona de Francia hasta la muerte de Enrique III, que no tuvo descendencia, siendo esto causa de que en 1582 ocupase el trono Enrique IV de Borbon, cuyos descendientes han reinado hasta nuestros tiempos.

Distinguiéronse en general los reyes de la dinastía Capeciana por el teson con que contrastaron la prepotencia del feudalismo. Entre los de la primera rama descuellan Felipe Augusto, uno de los caudillos de la tercera cruzada; San Luis, que fué gefe de la última, y murió en el sitio de Tunez, y Felipe el Hermoso, en cuyo reinado se trasladó la Santa Sede á Aviñon, y fué suprimida la órden de los templarios.

Luis onceno y Francisco I fueron sin duda los reyes que mas se distingueron de la rama de los Valois, el primero por la lucha que sostuvo contra los señores feudales, y el segundo por su rivalidad con el emperador Cárlos V y sus guerras contra la casa de Austria.

De la rama borbónica fueron los soberanos mas esclarecidos Enrique IV, cuyo afan se encaminó principalmente á restablecer la paz en Francia y reparar los males causados por las guerras religiosas; y Luis XIV, cuyo reinado, fecundo en guerras y glorias militares, es tambien memorable por los adelantos que á la par hicieron las artes y las ciencias.

Dinastías de Inglaterra. La mas antigua de las dinastías conocidas de la Gran Bretaña tuvo principio en Egberto que empezó á reinar el año 801.—A mediados del siglo V comenzaron los sajones y anglos á establecerse en la parte meridional de la Britannia poco antes abandonada por los romanos: al finalizar el VI ya eran dueños de ella por la conquista, y habian fundado siete reinos que formaron una confederacion llamada Heptarquia. Apenas cesó la lucha de los anglos y sajones contra los antiguos britanos, que vencidos y acosados tuvieron que huir á las asperezas del pais de Gales, comenzaron á guerrear entre sí los vencedores; mas á pesar de eso la Heptarquia

se conservó hasta el reinado de Egberto. Descendia este príncipe de uno de los antiguos reyes de West-Sex, donde á la sazon reinaba Britries, quien odiándole y persiguiéndole, le puso en la necesidad de refugiarse en la córte de Cárlo-Magno. De allí volvió, muerto su perseguidor, para sentarse en el trono que habia quedado vacante, y tardó poco en dar fin á la Heptarguia, conquistando los reinos de Mercié, Kent, Est-Anglié y Essex, y reduciendo á vasallage al de Northumberland. El pais por donde habia estendido su señorío tomó entonces el nombre de Inglaterra. Reinando Egberto invadieron la isla por primera vez los dinamarqueses; pero fueron vencidos y rechazados. Sucedióle su hijo Ethelwolfio, príncipe de no escaso mérito, y tras este reinaron sucesivamente Ethelbaldo, Ethelberto, Ethelredo y Alfredo el Grande, que sin duda fué el monarca mas ilustre de esta dinastía. Por él fueron vencidos en mar y en tierra los dinamarqueses, que reinando sus hermanos habian conseguido hacerse dueños de la mayor parte de Inglaterra; y cuando vió restablecida la paz en su reino, dedicó sus cuidados á la reforma de los abusos, á la mejora de la administracion y á la propagacion de los conocimientos, fundando la universidad de Oxford. Por espacio de mas de un siglo reinaron despues sus descendientes; pero al cabo triunfaron los dinamarqueses en sus nuevas invasiones, y la isla fué señoreada por ellos á principios del siglo XI. Canuto el Grande fué el primer rey dinamarqués de Inglaterra; pero su dinastía se estinguió muertos sus hijos Haroldo y Hardi-Canuto cuya dominacion fué harto odiosa á los ingleses.

A esta siguió la de los reyes normandos, que tambien duró poco, pues habiendo tenido principio en Guillermo el bastardo, duque de Normandía, que conquistó la Inglaterra y empezó á reinar en 1066, terminó con la muerte de sus dos hijos Guillermo el Rojo y Enrique, que le sucedieron en el trono.

Enrique II, descendiente de Guillermo el Conquistador por su madre Matilde, hija bastarda de Enrique I, consiguió ceñirse la corona despues de una guerra civil, y dió principio á la dinastía de los Plantagenetos. Sucedióle su hijo Ricardo Corazon de Leon, que se hizo célebre en la tercera cruzada y murió sin dejar sucesores directos, lo cual fué causa de que ocupáse el trono su hermano Juan sin Tierra, abriéndose camino para llegar á él con la muerte de su sobrino Arturo de Bretaña. Desde este monarca hasta Ricardo II, no se interrumpió la sucesion directa de los Plantagenetos. Enrique IV duque de Lancastre y descendiente de Juan de Gante, hijo de Eduardo III, destronó á Ricardo II y le hizo asesinar teniéndole preso en el castillo de Pomfret. Reinando Enrique VI, nieto de este usurpador, estalló una guerra civil larga y porfiada, en que vencido al fin perdió la corona y poco despues la vida, siendo asesinado en su prision. Ocupó el trono Eduardo IV, duque de York, que habia quedado vencedor en esta contienda, y descendia tambien de Eduardo III por mejor línea que los de Lancastre; pero muerto él fueron asesinados sus dos hijos por el duque de Glocester, que por este medio consiguió reinar, bien que gozó muy corto tiempo el fruto de sus crímenes. Disputóle el trono Enrique Tudor de Richemond, descendiente tambien de Juan de Gante, aunque por línea femenina; y habiéndole sido favorable la suerte de la guerra, logró asegurar la corona y trasmitirla á sus descendientes. Su hijo y sucesor Enrique VIII fué promovedor y gefe del cisma de Inglaterra. Tras él reinaron sus dos hijas doña María de Aragon é Isabel, muerta la cual, entró á reinar la familia de los Stuardos. Cárlos I Stuardo fué decapitado en Lóndres, y Jacobo II murió en Francia despues de haber sido destronado. Habiendo dejado de reinar esta familia infortunada, vino por último la casa de Hanover á ocupar el trono de la Gran Bretaña.

Dinastías de Portugal. Cuando á fines del siglo XI emprendió la conquista de Toledo el rey de Castilla Alfonso VI, acudieron á militar bajo sus banderas algunos señores estrangeros, entre los cuales hubo de distinguirse Enrique de Borgoña, quien casándose con una hija bastarda del monarca castellano obtuvo el condado de Portugal, como en dote y en recompensa de sus servicios. Bien se necesitaba valor y esfuerzo para conservar el condado, estando espuesto á las invasiones y correrías de los moros, dueños á la sazon de Andalucía, y de no pequeña parte de la antigua Lusitania; pero el conde don Enrique supo, no solo conservarle, sino dejarle no poco engrandecido á fuerza de victorias á su hijo y sucesor don Alfonso, á quien algo mas tarde aclamaron rey sus soldados la víspera de una batalla gloriosa dada contra los moros, con la cual se inauguró la monarquía portuguesa. No sin descontento vieron los castellanos hacerse independiente el segundo conde de Portugal, y tomar el título de rey; pero aunque al principio en vez de consentirlo trataron de que el nuevo reino volviese á su antiguo estado, valiéndose para ello de la fuerza de las armas, al cabo hubieron de conformarse, ó por la consideracion de que entonces podia ser funestísima una guerra entre los príncipes cristianos de España, ó por respeto á la autoridad pontificia que confirmó lo que habian hecho los soldados de Alfonso I en el campo de batalla. Un reinado de cuarenta y seis años, pasados los mas guerreando contra los moros, y el haber conquistado á Lisboa, Santaren, Evora, Badajoz y otras muchas plazas sirvieron á este monarca para adquirir el renombre de *Conquistador*. La guerra contra la morisma fué continuada por sus sucesores hasta no dejarle en Portugal ni un solo palmo de tierra. Casi á mediados del siglo XIV término la sucesion directa y legítima de

Alonso I y se consideró estinguida la dinastía de Borgoña con la muerte de don Fernando, hijo de don Pedro el Justiciero; pero habiendo dejado este un hijo bastardo, fué elevado al trono con el nombre de Juan I despues de un interregno de dos años.

En su tiempo y á impulso de su hijo el infante don Enrique, hizo grandes adelantos la marina portuguesa, y se llevaron á cabo con próspero suceso varias espediciones y descubrimientos en las costas de Africa. Sus descendientes continuaron favoreciendo á los navegantes por todos los medios posibles, y con esto consiguieron grandes aumentos de gloria para su nacion y hacerla poderosa con la conquista de las Islas Azores y de Cabo-Verde y la del Brasil, y con los ricos establecimientos comerciales de la India Oriental y del Africa.

Muerto en el suelo africano el rey don Sebastian, que habia ido á guerrear contra los infieles, y estando para morir el cardenal don Enrique, se presentaron como aspirantes á la corona, fundándose en ser descendientes de don Manuel el Grande, don Antonio, prior de Ocrato, la duquesa de Braganza, y el rey de España don Felipe II, que por medio del duque de Alba, guerrero esclarecido de aquel tiempo, á quien dió el mando de un ejército, consiguió incorporar á sus dominios el reino de Portugal y sus colonias de las Indias Orientales. Así continuó hasta el reinado de don Felipe IV, en que aprovechando los portugueses la ocasion que les presentaba la decadencia de la monarquía española, se hicieron independientes y recobraron su nacionalidad elevando al trono á don Juan, maestre de Avis, en quien empezó la dinastía de Braganza.

Dinastías de Italia. A principios del siglo XI libertaron á Salerno de una invasion de sarracenos unos cuantos aventureros normandos que volvian de una espedicion á la Tierra Santa. Este suceso alentó á los hijos de Tancredo, señor de Hauteville, que fueron á Italia deseosos de alcanzar gloria y fortuna, y se apoderaron de la Pulla, que dividieron en dos condados. Roberto Guiscardo, que tomó el título de duque bajo la proteccion de la Santa Sede, arrojó á los sarracenos de Sicilia, hizo cesion de ella á su hermano el conde Rogerio, y acrecentó su poder con los principados de Salerno y Benevento. Rogerio II, conde de Sicilia unió á su condado las demas posesiones de su familia, y con autorizacion del antipapa Anacleto II, tomó el título de rey. En él tuvo principio la dinastía de los reyes normandos de las Dos Sicilias, que terminó por haber muerto á fines del siglo XII Guillermo el Bueno sin dejar hijos varones. Por su muerte pasó la corona á Enrique VI, emperador de Alemania, casado con una hija de aquel monarca; y se conservó la corona en su familia hasta que el papa Urbano IV ofreció el reino de Nápoles á Cárlos de Anjou hermano de San Luis, á condicion de conquistarle. El advenimiento de este príncipe dió orígen á un largo período de guerras sostenidas contra los reyes de Aragon, que al fin consiguieron hacerse dueños de las Dos Sicilias. La dinastía de los príncipes Anjevinos terminó en Juana II que murió despues de un reinado desastroso.

Milan. Esta ciudad que se habia hecho independiente durante las guerras de Italia con la Alemania, conservó su independencia hasta mediados del siglo XIII, en que habiéndose hecho poderosa la familia de los Visconti y estando protegida por los emperadores germánicos, comenzaron á mandar despóticamente, y al cabo consiguieron hacerse dueños de no pequeña parte de Lombardía. Juan Galeas Visconti tomó el título de duque á principios del siglo XV y trasmitió la soberanía á sus descendientes. Despues de esta familia pasó el ducado de Milan á otra no menos célebre, que debió su encumbramiento á haberse casado el aventurero Francisco Sforcia con una hija de Felipe María, último de los Visconti.

Florencia. Esta ciudad, de las mas ricas y florecientes de Italia, y que como Milan se hizo independiente y estableció un gobierno democrático, vino despues de una larga série de revoluciones á ser dominada por la familia de los Médicis, que se habia hecho poderosa con el comercio, y al fin consiguió hacerse soberana.

Alemania. Entre las diferentes casas reinantes del imperio germánico, descuella muy particularmente la de Austria, cuyo desmesurado poder asombró por largo tiempo á la Europa, y dió orígen á guerras porfiadas y sangrientas. Rodolfo I, uno de los mas hábiles emperadores de Alemania, formó para su hijo Alberto un gran principado con la union del Austria, la Carniola y la Stiria, y hasta pretendió, bien que en vano, hacer hereditaria en favor de su familia la dignidad imperial; mas á pesar de eso, habiendo crecido incesantemente el poder de su casa, sobre todo desde 1440, en que fué electo emperador Federico III, se conservó la corona imperial en ella por espacio de tres siglos.

Dinastías de España.—Reyes de Asturias, Oviedo y Leon. Los cristianos que no quisieron someterse al yugo sarraceno despues de la batalla desastrosa de Guadalete, en que vino á tierra la monarquía de los visogodos, se retiraron á las montañas de Asturias con intento de conservar su independencia, sus leyes y su religion al abrigo de aquellas asperezas, y eligieron por rey á don Pelayo, que dió principio con sus victorias á la era gloriosa de la reconquista. Rey de Asturias se llamó él y tambien algunos de sus sucesores; pero mas adelante, habiéndose fundado la ciudad de Oviedo y ganado la de Leon á los moros, y llegando ambas á ser córtes del reino fundado por don Pelayo, dieron su nombre sucesivamente á los reyes que le siguieron. En don Alfonso el Católico, que empezó á rei-

nar en 739 por muerte de Favila, hijo de don Pelayo, empieza una série de monarcas, esclarecidos los mas por su valor y esfuerzo, que vino á terminar en don Bermudo III, que murió sin dejar hijos hácia mediados del siglo XI.

Reyes de Navarra. Otro de los estados cristianos que se levantaron en España sobre las ruinas de la monarquía visigoda, fué la monarquía Pirenaica ó reino de Navarra. Hay alguna oscuridad respecto á la sucesion de sus primeros reyes; pero desaparece en el reinado de don Sancho Abarca, que estendió considerablemente su señorío por la Cantabria y al otro lado de los Pirineos. Entre sus sucesores dintinguese don Sancho III, apellidado el Mayor por el notable aumento que tuvieron su poder y estado, pues unió al reino Pirenaico el Aragon y el condado de Castilla. Por su muerte se formaron tres monarquías independientes, donde por largo tiempo reinaron sus descendientes. Los estados de Sobrarbe y Ribagorza formaron el reino de Aragon y tocaron á su hijo don Ramiro; á don Fernando dejó la Castilla con el título de rey; y á don García, que era el mayor, la Navarra. En ella reinaron sus descendientes hasta mediados del siglo XIII, en que habiéndose casado la reina doña Blanca con Teobaldo, conde de Champaña, vino su reino á convertirse en feudo de la corona de Francia; pero en el siglo XV, habiéndose casado el infante don Juan, hijo del rey de Aragon, don Fernando el de Antequera, con una hija de Cárlos el Noble, volvió la Navarra á estar bajo la obediencia de príncipes españoles, y por la muerte de Alfonso V de Aragon, quedó incorporada á este reino.

Reyes de Aragon. Fué el primero don Ramiro, hijo de don Sancho III de Navarra. Ocuparon el trono sin interrupcion sus descendientes varones hasta don Ramiro el Monge, que á pesar de su estado empezó á reinar á principios del siglo XII por la muerte de Alfonso el Batallador. Su reinado, que nada tuvo de próspero, terminó con su abdicacion en favor de su hija doña Petronila, casada con Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona, y con este enlace creció no poco el poder del reino de Aragon, pues se unió á él para siempre el principado de Cataluña. Entre los descendientes de Ramon Berenguer IV, cuéntanse don Jaime I, que conquistó á los moros el reino de Valencia y las Islas Baleares, y don Pedro III, conquistador de Sicilia. Muerto don Martin el Antiguo, último sucesor por línea varonil del conde Berenguer, fué elevado al trono el infante don Fernando, hijo de don Juan I de Castilla y de doña Leonor, hermana de don Martin. En el reinado de don Fernando el Católico, último de los descendientes del nuevo rey, que reinaron solo en Aragon, fué cuando se formó la gran monarquía española.

Reyes de Castilla. La parte de España conocida desde la edad media con el nombre de Castilla, fué un condado dependiente del reino de Leon en los primeros tiempos de la reconquista: engrandecido despues por el valor y esfuerzo de los condes, vino á ser independiente, y por la muerte del último de ellos entró en posesion de él doña Mayor, casada con don Sancho III de Navarra, que lo dejó convertido en reino á su hijo don Fernando. Este fué el primer rey de Castilla, y en él tuvo principio la dinastía de los reyes castellanos. A poco de haber ceñido don Fernando la nueva corona, consiguió apoderarse del reino de Leon por la muerte de don Bermudo III. Muerto él, y habiendo dividido sus estados entre sus hijos, quedaron por algun tiempo separadas estas dos coronas, que mas tarde reunió Alfonso VI y conservó reunidas Alfonso VII, por cuya muerte tornaron á separarse y continuaron así hasta que don Fernando III las unió para siempre. Pero entre tanto los reyes de Leon, así como los de Castilla, fueron de la estirpe de don Fernando I, y no dejaron de serlo aun despues de la reunion definitiva de ambos reinos. Alfonso VI tuvo la gloria de conquistar á Toledo: Alfonso VIII se hizo memorable en la jornada de las Navas de Tolosa: Fernando III conquistó á Jaen, Córdoba y Sevilla: su hijo Alfonso X, llamado el Sabio, dió á España el famoso código de las Partidas: Fernando IV conquistó á Gibraltar, y Alfonso XI, monarca tambien esclarecido, publicó el Ordenamiento de Alcalá. Don Pedro su hijo, llamado comunmente el Cruel, oscureció la gloria de sus ilustres progenitores, y muriendo á manos de su hermano bastardo don Enrique en los campos de Montie, quedó interrumpida la sucesion legítima de los reyes de Castilla. Reinaron despues del fratricida don Enrique sus descendientes Juan I, Enrique III, Juan II y Enrique IV, á cuyo reinado, fecundo en desastres, siguió el de la ilustre doña Isabel la Católica, cuyo casamiento con el infante de Aragon don Fernando, que al cabo se ciñó esta corona, fué orígen de la formacion de la monarquía española.

Reyes de España. Son los primeros don Fernando y doña Isabel, por cuyo matrimonio quedaron unidos Aragon y Navarra, Leon y Castilla. En su gloriosísimo reinado se conquistó á los moros el reino de Granada, y se descubrieron las Américas por el célebre navegante Cristóbal Colon, con lo cual creció hasta lo sumo la fama de la nacion española.

Dinastía austriaca. Doña Juana la Loca, hija de los reyes Católicos, y muger del archiduque de Austria don Felipe el Hermoso, heredó de sus padres la monarquía española, y la trasmitió á su hijo don Cárlos I, que fué elegido despues emperador de Alemania, y unió á la herencia materna la de su abuelo el emperador Maximiliano. El escesivo poder de este monarca dió orígen á un período de guerras bastante largo, de donde al cabo vino á resultar la decadencia de España. Sucediéronle Fe-

lipe II, Felipe III y Felipe IV, y por último, Cárlos II, en quien terminó esta dinastía.

Dinastía Borbónica. Empezó en Felipe V, duque de Anjou, nieto del rey de Francia Luis XIV, y su advenimiento al trono dió orígen á una guerra porfiada sostenida por la casa de Austria que pretendia reinar en España. En esta contienda se distinguieron los castellanos por su esfuerzo y constancia en sostener al primer monarca de la familia de Borbon en España, cuya dinastía es la reinante en la actualidad.

DINERO. Del latin *denarius*, pequeña moneda que entre los romanos valia 10 *as* (*decem œra*). En su origen era de plata y estaba marcada con una X, cifra que indicaba su valor: dividíase en dos *quinarios* tambien de plata, que llevaban por cifra una V. Ya era esto una aplicacion del sistema decimal, y dichas monedas tenian bastante analogía con las medias pesetas y los reales españoles; pero su analogía no pasaba de esto, porque las subdivisiones no pertenecian ya al mismo sistema de numeracion en razon á que el *quinario* se dividia en dos *sestarios*.

El dinero introducido por los romanos en las Galias, llegó á ser allí una moneda corriente, que los francos adoptaron despues de la conquista, y pronto se vieron, no solamente dineros de plata, sino aun de oro y de cobre: de tal manera se generalizaron todos, que la palabra dinero se tomaba ordinariamente para indicar una cantidad cualquiera, entrando en una porcion de locuciones que se han conservado, por mas que, desde mucho tiempo hace no sea corriente la moneda en cuestion.

Los dineros de oro son bastante raros, y parece que solo se acuñaron bajo los reinados de San Luis y del rey Juan de Francia. Los de plata han variado sucesivamente de valor: bajo la primera raza pesaban unos 21 granos; pero bajo la segunda se elevaron hasta 28 y 32. A principios de la tercera eran todavía de plata fina y tenian de 23 á 24 granos; pero bajo el reinado de Felipe I se les mezcló cierta porcion de cobre, y en breve llegaron á ser de cobre puro: entonces no valia mas que la 12.ª parte del sueldo de vellon; pero no formaba, sin embargo, la última subdivision monetaria, puesto que el dinero de cobre se dividia en dos *mallas* ú *óbolos*, el óbolo en dos *pites* y los pites en dos *semi-pites*.

El dinero ha variado tambien de valor, no solamente de un reino á otro, sino de provincia á provincia, segun que los señores que tenian el derecho de acuñar moneda hacian entrar en su composicion mayor ó menor mezcla de cobre: importante era, pues, en los contratos de aquellos tiempos indicar cuál era el verdadero valor del dinero que se queria tomar por base del convenio, como resultaba de la denominacion particular que se tenia cuidado de añadir para especificar el dinero: todas las escrituras antiguas tenian este requisito. Las monedas que estaban mas en uso eran los *dineros parisis* y los *dineros torneses*, estos acuñados en Tours por el arzobispo de dicha ciudad; aquellos procedentes de la casa de moneda de Paris, acuñados de real órden, valian una cuarta parte mas que los otros. Distinguíanse ademas los dineros *toloimes*, etc., etc.

La palabra *dineros*, considerada como representando una cantidad cualquiera, se toma generalmente en singular, en cuyo caso se aplica á toda clase de monedas y entra en una multitud de locuciones usuales: dícese de una persona que no quiere crédito y que no contrae deudas que paga cuanto compra á *dinero contante*: en las escrituras data de muy antiguo especificar que al vencimiento se pagará en *dinero metálico* y *sonante* y no en *billetes* ó *papel moneda*, cláusula que se reemplaza hoy diciendo mas comunmente en *oro ú plata, moneda usual y corriente y no en otra forma.*

En fin, por *dinero* se entiende toda especie de moneda corriente, y en el siglo XIV se usaba en Castilla una de este nombre que tenia el valor de dos blancas. Tambien hubo otro *dinero* que valia 7 maravedises.

DINORNIS. (*Historia natural.*) Recientemente se han descubierto en la Nueva Holanda los osamentos fósiles de una grande ave, á la cual aplicó Mr. Owen el nombre de dinormis, habiéndole colocado en la familia de las brevipennas. Los dinornis tienen sus huesos privados de agujeros para la circulacion del aire, son tridáctilos, y su talla debió de ser muy considerable; al menos una de las especies debió de ser tan grande como una girafa. Los huesos de los dinornis contienen todavía una proporcion tan notable de gelatina, que casi nos vemos en la precision de admitir que sino existen en la actualidad, al menos han desaparecido de poco tiempo á esta parte, hallándose bajo este concepto en el mismo caso que el dronto, cuyo último individuo se vió en estado de vida hace cosa de un siglo.

Si hemos de dar crédito á lo que refiere Mr. Willians, dos ingleses, acompañados de un indígena, llegaron á percibir un dinornis de mas de cuatro metros de altura; pero no se atrevieron á acercarse bastante para matarle: sin embargo, las fábulas acreditadas por los insulares por lo respectivo á estas aves, muy bien pudieron haber sido inventadas para esplicar la presencia de sus osamentos, encontrados en tal abundancia, que necesariamente los habitantes han debido ocuparse de este fenómeno y buscar esplicaciones. Mr. Owen indica cuatro especies de este género, entre las cuales citaremos la grande ó sea el *dinornis giganteus*.

Pueden consultarse las siguientes obras:

Owen: *Sociedad zoológica* de Lóndres.
Laurillard: Artículo *Dinornis* del Diccionario universal de historia natural.

DINOTERIO. (*Historia natural.*) Nombre

genérico de un gran mamífero, cuyos restos se encuentran en las arenas y los calcáreos terciarios superiores de diversas comarcas del centro de Europa. Llamado primero *tapir gigantesco* por Jorge Cuvier, que solo ha conocido los dientes molares y un radio mutilado, este animal ha recibido de Mr. Auss, en 1829, el nombre de *dinoterio*, justamente cuando este naturalista acababa de hallar una quijada inferior en los arenales de Eppelsheim, situados en la provincia Riniana del gran ducado de Hesse-Darmstadt: desde entonces estos arenales han suministrado muchas quijadas ya enteras ó fracturadas, y por último, en 1836, Mr. de Klipstein desenterró un cráneo entero, que por su magnitud y la rareza de sus formas, ha causado la admiracion y la sorpresa de los naturalistas. Este cráneo, que ha sido espuesto en Paris, fué descrito por Mres. Kauss y de Blainville.

El dinoterio superaba en magnitud y en fuerza á los mayores elefantes, y su cabeza era no menos estraordinaria por su magnitud y su forma que la de estos últimos animales: dos defensas, cuyas puntas se dirigian á tierra, le salian de la boca; pero pertenecian á la quijada inferior, que al efecto estaba encorvada hácia abajo, describiendo un cuarto de círculo inmediatamente delante de los molares, disposicion que no se encuentra en ninguno de los animales actualmente conocidos.

Los naturalistas no están acordes acerca del lugar que deben ocupar los dinoterios; los unos los acercan á los hipopótamos, en tanto que otros los ponen al lado de los dugongos: no están igualmente acordes acerca del número de especies que se deben admitir en este género: sin embargo, el tipo ha recibido el nombre científico de *dinotherium giganteum*.

No es posible que entremos aqui en mas detalles; pero sin embargo, aconsejamos á nuestros lectores que consulten el artículo *Dinoterio* de Mr. Laurillard (Diccionario universal de historia natural), y ademas los autores siguientes:

Jorge Cuvier: *Osamentos fósiles.*
Haup: *Osteologia de los mamíferos y de los reptiles.*
De Blainville: *Comptes rendus* de la Academia de las Ciencias (1837), y Osteografía.

DIÓCESIS. Palabra derivada del griego διοίχεσις que significa jurisdiccion gubernativa, administrativa ó religiosa, en cuya última acepcion se usa hoy solamente. Los romanos dieron al principio este nombre á las nuevas divisiones territoriales de las provincias de Asia. Cada provincia se dividia en varias diócesis y cada una de estas tenia un tribunal y una administracion particular. (Strabon, lib. 13; Ciceron, lib. 3.º *Ep ad famil.*) Mas adelante recibió todo el imperio romano una nueva organizacion territorial, quedando dividido en cuatro prefecturas que se componian de catorce diócesis, cada una de las cuales comprendia á su vez cierto número de provincias, que en totalidad ascendian á 118. La diócesis era gobernada por un vicario del imperio, y la provincia por un procónsul. Hé aqui especificada esta division, segun se hallaba establecida en el siglo V.

Prefectura de las Galias.

Diócesis de Bretaña. Sus provincias: Bretaña 1.ª y 2.ª, Gran Cesariana, Flavia Cesariana, Valentia.

Diócesis de las Galias. Sus provincias: Bélgica 1.ª y 2.ª, Germánica 1.ª y 2.ª, Lyonesa 1.ª y 2.ª, Gran Sequanesa, Aquitania 1.ª y 2.ª, Novempopulania, Narbonesa 1.ª y 2.ª, Vienesa 1.ª y 2.ª, Alpes griegos, Alpes marítimos.

Diócesis de Hispania. Sus provincias: Tarraconense, Galecia, Cartaginesa, Lusitania, Bética, Baleares, Mauritania Tingitinia.

Prefectura de Italia

Diócesis de Italia propia. Sus provincias: Rhecia 1.ª y 2.ª, Alpes Cocianos, Venecia, Liguria, Emilia, Flaminia.

Diócesis de Roma. Sus provincias: Tuscia y Umbria, Valeria, Piceno Suburbano, Campania, Samnio, Apulia y Calabria, Lucania y Brucio, Sicilia, Cerdeña, Córcega.

Diócesis de Africa. Sus provincias: Africa y Bizacena, Numidia, Mauritania Cesariana y Sitifense, Tripolitana.

Diócesis de Iliria. Sus provincias: Norica 1.ª y 2.ª, Panonias 1.ª y 2.ª, Valeria, Savia, Dalmacia.

Prefectura de Iliria.

Diócesis de Dacia. Sus provincias: Dacia 1.ª y 2.ª, Mesia 1.ª, Dardania, Prevalitana.

Diócesis de Macedonia. Sus provincias: Macedonia, Tesalia, Epiro antiguo y nuevo, Acaya ó Grecia, Isla de Creta.

Prefectura de Oriente.

Diócesis de Tracia. Sus provincias: Mesia 2.ª Tracia, Hemimonte, Rodope, Europa, Pequeña Escitia.

Diócesis de Asia. Sus provincias: Asia propia, Helesponto, Las Islas, Lidia, Caria, Licia, Pamfilia, Pisidia, Licaonia, Frigia, Pacaciana, y Saludable.

Diócesis de Oriente. Sus provincias: Isauria, Cilicia 1.ª y 2.ª, Fenicia marítima y del Libano, Sirias Consular, Saludable y Eufratesiana, Palestina 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, Arabia, Orroena, Mesopotamia, Chipre.

Diócesis de Ponto. Sus provincias: Bitinia, Honoriada, Paflagonia, Helesponto, Ponto, Polemoniaco, Galacia 1.ª y 2.ª, Capadocia 1.ª y 2.ª.

Diócesis de Egipto. Sus provincias: Egipto propio, Libia 1.ª y 2.ª, Angustamnica, Arcadia ó Heptanomida, Tebaida.

La administracion eclesiástica estaba acomodada en gran parte á esta division civil. Al frente de algunas diócesis habia un prelado, que llevó luego el título de primado, y á la cabeza de cada provincia un metropolitano ó arzobispo, del que dependian cierto número de obispos. Sin embargo, nunca correspondieron exactamente todas las provincias eclesiásticas á las civiles, pues los cambios frecuentes de estas, y las ventajas que lograron algunos obispos en pró de sus sillas lo hacian irrealizable. Disuelto el imperio romano en el Occidente, reemplazaron á las diócesis reinos independientes entre sí, y en sus capitales ó se conservaron ó se establecieron primados con una jurisdiccion superior á la de los metropolitanos.

Hoy la palabra diócesis, usada solamente en lo eclesiástico, espresa todo distrito ó territorio en que ejerce jurisdiccion un prelado, cualquiera que sea su dignidad. La misma se emplea para designar la estension de la jurisdiccion que correspondió siempre, tanto á los primeros obispos como á las dignidades intermedias entre ellos y el papa que se crearon con el tiempo. En este concepto vamos desde luego á examinar el orígen del establecimiento de las diócesis, sus sucesivas divisiones y subdivisiones, lo que eran en España antes del concordato de 1851 y las variaciones que este tratado ha introducido en la materia.

Sabido es que Jesucristo al enviar á sus apóstoles á que predicasen el Evangelio por todo el mundo, les dió la potestad suficiente para gobernar la sociedad cristiana. Pero esta sociedad no hubiese podido ser regida si aquellos, y especialmente sus sucesores, hubiesen administrado en comun; y de aqui nació la limitacion del ejercicio de la potestad de los obispos á determinados territorios, conservando, empero, en ellos toda la plenitud del poder que de Jesucristo habian recibido. Nadie como el abate Bergier ha esplicado tan satisfactoriamente este hecho importante. Veamos de qué manera lo hace, y cómo combate los argumentos de los que lo creen contrario á la voluntad espresa del Salvador, á propósito de las cuestiones suscitadas por la célebre constitucion civil del clero en Francia.

«Los cismáticos, dice, para establecer su sistema, impugnaban el principio mismo de la division de las diócesis y de las parroquias. «Sin duda, decian, es esencial á la religion el tener por ministros ó sacerdotes y obispos establecidos unos en primero y los otros en segundo órden; pero no es igualmente esencial que las diócesis y las parroquias estén divididas. Cuando Jesucristo dió su mision á los apóstoles, se la dió universal y sin límites: *Id por todo el mundo, predicad el Evangelio á toda criatura.* He aqui los términos de que se sirve, nada se habla en esta mision acerca de la division de territorio: en todo el mundo, á toda criatura es donde cada apóstol debe anunciar la verdad. Jesucristo no les dijo: *Vosotros sereis árbitros para circunscribir los lugares donde enseñeis.*»

«Este raciocinio ó prueba mucho, ó no prueba nada. Si Jesucristo al enviar á sus apóstoles á que predicasen por toda la tierra, rechazó toda division de jurisdiccion, la distribucion de los territorios es contraria al precepto divino, y en este caso ¿con qué derecho la Asamblea nacional se permitió trazar una division semejante? Si, por el contrario, las palabras del Salvador no escluyen las divisiones de jurisdiccion ¿qué se puede concluir contra el derecho de la iglesia para formar estas divisiones?

«Examinemos en sí mismo este testo del cual se ha abusado tanto para impugnar todas las distribuciones de territorios, al propio tiempo en que se forma otra. Al cuerpo de los apóstoles y de sus sucesores es á quien Jesucristo dirige estas palabras: *Predicad el Evangelio á toda criatura*: la mision universal que contienen se da, pues, á todo el cuerpo ó corporacion. Los apóstoles tenian dos modos de cumplirla: ó tomando cada uno el mundo entero por objeto de su ministerio, que hubiera sido entonces universal, ó distribuyendo entre sí las diferentes partes del mundo, y marchando á anunciar el Evangelio cada uno á la parte confiada á su celo. El precepto del Salvador es, por consiguiente, susceptible de dos sentidos: la mision universal que confiere al colegio apostólico para ser dada ó á cada apóstol en particular, ó al cuerpo entero para que se ejerciese distributivamente por todos los miembros. No se puede conocer con mayor seguridad cual de los dos sentidos es el verdadero, sino por el modo con que los apóstoles y la iglesia lo han entendido. Desde luego nadie debió comprender mejor las palabras del Salvador que aquellos á quienes se les dirigian para que las ejecutasen; despues creemos, y este principio es la base de la fé católica, que á la iglesia pertenece fijar el verdadero sentido de la divinas escrituras. Asi que vemos á los apóstoles despues de la venida del Espíritu Santo, repartirse entre sí el mundo; su gefe se fija en Roma, capital del universo, Santiago queda en Jerusalen, San Andrés lleva la fé á la Acaya, San Simon á Egipto, San Judas á la Etiopia, Santo Tomás á la India, y lo mismo todos los demas van á difundir á diversos lugares la luz de la fé. Asi fué como cumplieron la mision universal que habian recibido: todos anuncian la verdad en toda la tierra, anunciándola cada uno de ellos en una parte del universo.

«Los obispos que establecieron en pos de sí los apóstoles, fueron destinados por ellos á territorios particulares. San Pedro fija á San

Marcos en Alejandría; San Pablo deja á Timoteo en Efeso y á Tito en Creta. Vemos en el Apocalipsis siete obispos colocados en siete ciudades del Asia Menor. Desde este primer momento de la iglesia, la division de las diócesis ha sido constantemente su ley; la tradicion acerca de este punto no esperimenta ni variacion ni interrupcion. Todos los siglos de la iglesia deponen contra este principio fundamental de nuestros adversarios, que la mision de los obispos es una mision-universal: todos atestiguan que jamás tuvieron los obispos semejante mision y que ha estado en todo tiempo y en todas partes adherida y concretada á los territorios que la estaban asignados.

«Los cánones apostólicos, que son de la mas remota antigüedad, y que no son otra cosa, segun Fleuri, que las reglas de disciplina dadas por los apóstoles, conservadas largo tiempo por la simple tradicion, y despues escritas; que gozaban por este título de la mas alta consideracion desde el cuarto siglo, prohiben á los obispos que celebren órdenes fuera de sus límites en las ciudades y en los campos que no les estén sumisos, sin el conocimiento de aquellos de quienes dependen, y en caso de infraccion, condenan á la deposicion al obispo que hizo la ordenacion y á los que la recibieron. *Can.* 36.

«San Cipriano dice espresamente que á cada pastor le ha sido asignada una porcion del rebaño para dirigirla. *Ep.* 35, *an. Cornel.*

El primer concilio general prohibe á todo obispo hacer ordenaciones en la diócesis de otro, y disponer cosa alguna en una diócesis estraña, sin permiso del propio obispo. *Concilio Nic. I, cap.* 38, *inter Arab.*

«El concilio de Antioquía prohibe igualmente á los obispos ir á las poblaciones que no les están sujetas á hacer órdenes y establecer sacerdotes y diáconos, sino con el dictámen y voluntad del obispo de aquella diócesis. Si alguno se atreve á oponerse á esta decision, su ordenacion será nula, y será castigado por el sínodo. *Conc. Antioch. I, an.* 341, *can.* 22.»

Hace Bergier otra multitud de citas análogas y concluye de esta suerte.

«No seguiremos mas allá la cadena de la tradicion, y pasaremos en seguida al concilio de Trento, el cual confirmó esta ley de todos los siglos de la iglesia, prohibiendo á todo obispo el ejercicio de las funciones episcopales en la diócesis de otro, á no ser con el permiso del obispo de aquel territorio, y sobre los súbditos sumisos á este ordinario. Si se falta á esta disposicion, el obispo será suspendido del pleno derecho de sus funciones pontificales, y los que hubiesen sido ordenados de este modo, quedarán privados de ejercer su órden. *Sess.* 6, *de reform., cap.* 3.

«En vista de esta multitud de autoridades podemos inferir que no ha habido tiempo alguno en la iglesia en que se haya considerado como universal la mision dada á los obispos; que por el contrario se ha reconocido constantemente y en todas partes, desde el tiempo de los apóstoles hasta nuestro siglo, como una ley positiva que la mision y la jurisdiccion de cada obispo están circunscritas en los límites de la diócesis para la que es consagrado. Luego si esta ley ha estado perpétuamente en vigor en toda la iglesia desde los apóstoles, es incontestable que emana de ellos y que forma parte de las tradiciones apostólicas, las cuales no son otra cosa en sí mismas que la espresion de los preceptos recogidos por los apóstoles de boca de su Divino Maestro. Los apóstoles no habian aun confirmado su gloriosa carrera, y ya el principio de la division de jurisdicciones y de la separacion de territorios entre los obispos que habian instituido estaba reconocido: habia sido, pues, establecido por ellos.»

La sencillez de la administracion eclesiástica en los primeros tiempos no exigia una organizacion mas complicada; pero á medida que el despacho de los negocios eclesiásticos fué presentando, á causa de su mayor número, ciertas dificultades, y que fué necesariamente desenvolviéndose el principio de gobierno que debia robustecer á la sociedad cristiana; se crearon dignidades superiores á los obispos, bien para estrechar las relaciones de los de un mismo territorio, bien para establecer una inspeccion sobre ellos, bien para facilitar la resolucion de muchos asuntos, ó por todos estos motivos juntamente. Mas adelante, por otros menos plausibles, como privilegios particulares, la mera prescripcion de jurisdiccion, etc., el ejercicio de la potestad de los obispos sufrió en sus mismos territorios reducciones mas ó menos importantes, estableciéndose dentro de sus diócesis otras propias y separadas de las de ellos, regidas por prelados inferiores investidos de derechos episcopales. Hubo, pues, con el tiempo, diócesis patriarcales, diócesis primaciales, diócesis metropolitanas, diócesis episcopales, y diócesis cuasi-episcopales ó cuasi-diócesis, sin contar la jurisdiccion universal conferida al que es el centro de unidad de la iglesia por institucion del mismo Jesucristo. La historia no presenta con la claridad que pudiera apetecerse los datos suficientes para conocer el orígen de la potestad ni la estension de las facultades de los prelados á quienes en mayor ó menor escala se confiara sucesivamente el gobierno de la iglesia en determinados territorios. Empero adoptando nosotros las opiniones mas admitidas, daremos sobre el particular una idea, aunque breve, lo mas completa que nos sea posible.

El pontífice, como primado de la iglesia, ejerce en toda la estension de ella una supremacía, que si no hubiese sido conferida á San Pedro y sus sucesores por el Divino Redentor, habria sido menester atribuírsela, á fin de conservar un centro de unidad, indispensable de

todo punto para el buen gobierno de aquella, la conservacion y propagacion de la fé. Todas las diócesis del mundo le están sujetas en lo relativo á los elevados derechos de que goza. Algunos de estos, no por amenguar la supremacia del pontífice, sino para facilitar la administracion, fueron luego encomendados á las autoridades intermedias entre él y los obispos de que pasamos á hablar.

Figuran en primer lugar los patriarcas. Ni acerca de la estension de territorio confiada á su cuidado, ni en lo relativo á su autoridad y orígen de la misma, hay cosa alguna cierta. Lo averiguado es que la dignidad patriarcal solo se conoció en Oriente en las cuatro capitales de Alejandría, Antioquía, Jerusalen y Constantinopla; que sus diócesis debieron ser mas estensas que las de los metropolitanos, por cuanto tenian el derecho de ordenar á estos, de dirimir sus controversias, de recibir las apelaciones de los mismos, etc., etc. El de Constantinopla, en particular, gozaba el derecho de recibir las apelaciones de las cinco diócesis mayores del imperio oriental. Créese con mucho fundamento que si la institucion de las dignidades intermedias entre el papa y los obispos fué sumamente útil y nacida de causas generales, la de los patriarcados referidos se debió á causas accidentales, como el designio de dar á aquellas ciudades, importantes por diversos conceptos, una superioridad sobre las demas capitales de diócesis. Apoya esta opinion en que en Occidente no hubo jamás semejantes diócesis patriarcales, y el que desde hace tiempo la dignidad de patriarca es un mero título.

Los primados, inferiores á los patriarcas en la gerarquía eclesiástica, no estuvieron establecidos, como algunos suponen, en las cabezas de las diócesis del imperio romano, ó á lo menos en la mayor parte de ellas. Realmente hay sobre este punto bastante oscuridad, pues la palabra primado aparece aplicada en los antiguos monumentos, ora á los patriarcas, ora á los metropolitanos, y alguna vez á una autoridad intermedia entre ellos. Esta incertidumbre es completa tratándose de la iglesia de Oriente. En la de Occidente solo se sabe que en las capitales de los nuevos reinos creados despues de disuelto el imperio romano en Europa, se elevaron las sillas episcopales á un grado superior á las metropolitanas, bien fuese por honrar á aquellas ciudades elegidas por los reyes para su residencia, bien para que presidiesen los concilios nacionales, llamados tambien diocesanos, y supliesen la negligencia de los metropolitanos. Mas adelante los primados fueron unos delegados de la silla apostólica con mayores ó menores facultades á voluntad de los pontífices. El primado de España lo fué desde el siglo VII el arzobispo de Toledo, cuya capital era desde el siglo anterior metrópoli de la provincia cartaginesa. El rey Ervigio dió á aquel prelado honores especiales, y el concilio XII de Toledo le concedió la prerogativa de consagrar á todos los obispos del reino, y la de presidir á los metropolitanos. Es de advertir que por entonces era aquella ciudad la residencia casi constante de los reyes godos. Varios papas confirmaron las espresadas prerogativas, y añadieron á ellas otras mucho mas importantes. Hoy el primado de Toledo es una dignidad de honor exenta de aquella jurisdiccion que no tenia otros límites que los de la nacion española.

Como se ha podido ver, las diócesis patriarcales y las primaciales se crearon por causas meramente políticas y rara vez mistas; mas no sucedió así con las metropolitanas ó provinciales, cuyo orígen se remonta á los mas antiguos tiempos de la iglesia, y que han subsistido y continuarán en adelante, porque como ha dicho Leibnitz, «la sumision de una diócesis á un solo obispo, la de muchos obispos á un solo metropolitano, y la subordinacion de todos al soberano pontífice es el modelo de un gobierno perfecto.» La division de provincias eclesiásticas es, con efecto, de la mayor antigüedad, pues en el primer concilio general se habla ya de ella, y se sabe que los apóstoles y sus sucesores designaban con los nombres de las provincias civiles el conjunto de las iglesias establecidas en determinados territorios. Parece que en un principio el gobierno de la iglesia se acomodó á la division territorial del imperio; pero luego á causa de las frecuentes variaciones de esta, y por consideraciones especiales en favor de ciertas sillas, no todas las provincias eclesiásticas correspondieron á las civiles. En España, segun la opinion mas fundada, solo hubo antes de Constantino tres provincias eclesiásticas, y los prelados gefes de ellas no tenian la dignidad metropolítica sino por la antigüedad de la ordenacion. Constantino dividió la península en cinco provincias civiles, y á su ejemplo, la iglesia instituyó otras tantas para su régimen y gobierno. La invasion sarracena destruyó aquel órden, sin que sepamos cuál otro se le sustituyó, lo cual nada tiene de estraño si se atiende á los tiempos azarosos que sobrevinieron. Adelantada la reconquista, se conservaron tres de las antiguas metrópolis, á saber: Tarragona, Sevilla y Toledo, y se erigieron sucesivamente otras cinco, las de Granada, Burgos, Santiago, Valencia y Zaragoza; en cuyas ocho provincias ha estado dividida la iglesia española hasta la celebracion del concordato de 1851, que ha añadido á ellas la de Valladolid.

CUADRO SINOPTICO DE LOS ARZOBISPADOS Ó PROVINCIAS ECLESIASTICAS DE ESPAÑA ANTES DEL CONCORDATO DE 1851.

ARZOBISPADOS Y SU ANTIGUEDAD.	DIOCESIS SUFRAGANEAS.	Estension del territorio de cada arzobispado en leguas cuadradas de 20 al grado	Número de parroquias de cada arzobispado.	Feligreses de cada arzobispado.	Provincias civiles comprendidas en cada arzobispado, ó de las cuales hay pueblos que forman parte de él.
Toledo, Siglo V de la iglesia.. . .	Cartagena. . . . Córdoba.. . . . Cuenca. . . . . Jaen.. . . . . . Osma. . . . . . Segovia. . . . . Sigüenza. . . . Valladolid. . . .	4,853	2,475	2.075,158	Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Jaen, Madrid, Málaga, Murcia, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Zaragoza.
Sevilla. Los primeros siglos. . . .	Cádiz. . . . . . Canarias.. . . . Ceuta... . . . . Málaga.. . . . . Tenerife.. . . .	1,494	616	1.047,261	Cádiz, Canarias, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla.
Tarragona. Los primeros siglos. . . .	Barcelona. . . . Gerona. . . . . Ibiza. . . . . . Lérida.. . . . . Solsona. . . . . Tortosa. . . . . Vich.. . . . . . Urgel.	1,377	1,902	1.016,009	Barcelona, Castellon, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona, Islas Baleares.
Granada. Siglo XV.. . .	Almería. . . . . Guadix..	646	278	378,240	Almería, Granada.
Burgos. Siglo XVI. . .	Calahorra. . . . Palencia.. . . . Pamplona. . . . Santander. . . . Tudela.	1,468	3,778	1.023,634	Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra, Palencia, Santander, Soria, Valladolid, Vizcaya, Zamora.
Santiago. Siglo XII.. . .	Astorga. . . . . Avila. . . . . . Badajoz. . . . . Ciudad Rodrigo. Coria. . . . . . Lugo. . . . . . Mondoñedo. . . Orense. . . . . Palencia.. . . . Salamanca. . . Tuy. . . . . . . Zamora.	2,904	4,615	1.840,137	Avila, Badajoz, Cáceres, Coruña, Leon, Lugo, Orense, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Toledo, Valladolid, Zamora.
Valencia. Siglo XIII. . .	Mallorca.. . . . Menorca.. . . . Orihuela.. . . . Segorbe.. . . .	727	487	735,251	Alicante, Albacete, Castellon, Cuenca, Teruel, Islas Baleares, Valencia.

ARZOBISPADOS Y SU ANTIGUEDAD.	DIOCESIS SUFRAGANEAS.	Estension del territorio de cada arzobispado, en leguas cuadradas de 20 al grado	Número de parroquias de cada arzobispado.	Feligreses de cada arzobispado.	Provincias civiles comprendidas en cada arzobispado ó de las cuales hay pueblos que forman parte de él.
Zaragoza. Siglo XIV.	Albarracin. Barbastro. Huesca. Jaca. Tarragona. Teruel.	1,397	1,039	518,005	Castellon, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Navarra, Soria, Teruel, Zaragoza.

NOTA. No se comprenden los obispados de Leon y Oviedo y demas territorios exentos.

La creacion de la provincia eclesiástica ó arzobispado de Valladolid ofrece no pocas ventajas, como tambien la nueva distribucion de las diócesis sufragáneas en las provincias antiguas ó diócesis metropolitanas, pues la anterior division presentaba inconvenientes muy graves. He aqui esta nueva distribucion:

Arzobispado de Burgos. Sus diócesis sufragáneas: Calahorra ó Logroño, Leon, Osma, Palencia, Santander y Vitoria.

Arzobispado de Granada. Sus diócesis sufragáneas: Almería, Cartagena ó Murcia, Guadix, Jaen y Málaga.

Arzobispado de Santiago. Sus diócesis sufragáneas: Lugo, Mondoñedo, Orense, Oviedo y Tuy.

Arzobispado de Sevilla. Sus diócesis sufragáneas: Badajoz, Cádiz, Córdoba é Islas Canarias.

Arzobispado de Tarragona. Sus diócesis sufragáneas: Barcelona, Gerona, Lérida, Tortosa, Urgel y Vich.

Arzobispado de Valencia. Sus diócesis sufragáneas: Ciudad Real, Coria, Cuenca, Madrid, Plasencia, y Sigüenza.

Arzobispado de Valencia. Sus diócesis sufragáneas: Mallorca, Menorca, Orihuela ó Alicante, y Segorbe ó Castellon de la Plana.

Arzobispado de Valladolid. Sus diócesis sufragáneas: Astorga, Avila, Salamanca, Segovia y Zamora.

Arzobispado de Zaragoza. Sus diócesis sufragáneas: Huesca, Jaca, Pamplona, Tarragona y Teruel.

No hablaremos en este lugar de la potestad y prerogativas de los prelados que presiden á los obispos de cada provincia, ó sea de los arzobispos ó metropolitanos. Bastará decir, que habiendo sido muy diversas segun los tiempos, se hallan reducidas en el dia á la visita de las diócesis sufragáneas, mediando causa conocida y probada en el concilio provincial y despues de haber visitado en iglesia propia; al cuidado de que los obispos de su provincia cumplan con exactitud sus deberes y no escedan sus atribuciones; á la vigilancia de la residencia de los mismos en sus iglesias, y á muy pocas cosas mas.

La division de los obispados ha sido, como espresamos arriba, la mas antigua y la mas indispensable. Sin ella no hubiera podido constituirse la sociedad cristiana, que necesitaba para robustecerse y prosperar una organizacion cualquiera. Asi es que en todas partes á donde se dirigieron los apóstoles y sus discípulos para predicar la doctrina del Crucificado, distribuyeron el territorio entre los obispos, ora ateniéndose á las divisiones civiles, ora teniendo en cuenta la mayor conveniencia y utilidad de la iglesia. Cual fuera la division de los obispados en los primeros tiempos, nadie podria averiguarlo. Sábese con respecto á España, á lo menos asi lo aseguran autoridades dignas de crédito, como los Santos Julian y Felix, arzobispos de Toledo, que los siete obispos apostólicos enviados á la península por San Pedro y San Pablo fundaron otras tantas iglesias, las cuales rigieron y consagraron un número de obispos suficiente para proveer á las necesidades de los fieles y atender al gobierno de la iglesia española. Desde entonces han tenido las diócesis de la nacion variaciones y vicisitudes que seria imposible determinar. El número de obispados, su situacion y las parroquias y feligreses de cada uno al tiempo de la celebracion del concordato último eran como sigue.

CUADRO SINÓPTICO DE LOS OBISPADOS DE ESPAÑA ANTES DEL CONCORDATO DE 1851.

OBISPADOS.	CON LOS QUE CONFINA.	PROVINCIAS CIVILES EN QUE ESTAN SUS PUEBLOS.	NUMERO. De parroquias	NUMERO. De feligreses
Albarracin. Sufragánea de Zaragoza.	N. Zaragoza. . . . . E. Teruel. . . . . S. Segorbe. . . . . O. Cuenca y Sigüenza. . .	Cuenca, Guadalajara y Teruel.	33	14,663
Almeria. Sufragánea de Granada.	N. Guadix. . . . . E. Murcia. . . . . E. El mar. . . . . O. Granada.	Almeria.	65	94,511
Astorga. Sufragánea de Santiago.	N. Oviedo. . . . . E. Leon. . . . . S. Zamora. . . . . O. Orense y Lugo.	Leon, Orense y Zamora.	715	200,930
Avila. Sufragánea de Santiago.	N. Valladolid. . . . . . . E. Segovia. . . . . S. Toledo. . . . . O. Salamanca y Plasencia.	Avila, Cáceres, Salamanca, Segovia, Toledo y Valladolid. .	340	70,388
Badajoz. Sufragánea de Santiago.	N. Coria. . . . . E. Priorato de San Marcos. S. Sevilla. . . . . O. Portugal. . . . , . . .	Badajoz.	60	74,365
Barbastro. Sufragánea de Zaragoza.	N. Francia. . . . . E. Urgel y Lérida. . . . . . S. Lérida. . . . . O. Jaca y Huesca.	Huesca.	159	33,859
Barcelona. Sufragánea de Zaragoza.	N. Vich. . . . . E. Gerona. . . . . S. El mar. . . . . O. Tarragona.	Barcelona, Gerona y Tarragona.	243	202,332
Burgos. Sede arzobispal . . .	N. Santander. . . . . . . E. Calahorra. . . . . S. Osma. . . . . O. Palencia.	Alava, Burgos, Palencia y Santander. .	1,177	192,595
Cádiz. Sufragánea de Sevilla.	N. Sevilla. . . . . E. Málaga. . . . . S. y O. El mar.	Cádiz.	25	134,933
Calahorra. Sufragánea de Burgos.	N. El mar Cantábrico. . . . E. Pamplona y Tarragona. S. Osma. . . . . O. Burgos y Santander. . .	Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra y Vizcaya. .	928	244,649
Canarias. Sufragánea de Sevilla.	El mar.	Canarias.	35	151,867

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR.

OBISPADOS.	CON LOS QUE CONFINA.	PROVINCIAS CIVILES EN QUE ESTAN SUS PUEBLOS.	NUMERO. De parroquias.	De feligreses.
Cartagena. Sufragánea de Toledo.	N. Cuenca. E. Valencia y Orihuela. S. Almería y el mar. O. Toledo y Jaen.	Albacete, Alicante, Almería y Murcia.	130	312,921
Ceuta. Sufragánea de Sevilla.	N. E. y S. El mar. O. El campo de los moros.	Cádiz.	1	16,292
Ciudad-Rodrigo. Sufragánea de Santiago.	N. y E. Salamanca. S. Coria. O. Portugal.	Cáceres y Salamanca.	83	38,341
Córdoba. Sufragánea de Toledo	N. Toledo. E. Jaen, abadía de Alcalá la Real y Granada. S. Málaga. O. Sevilla y priorato de San Marcos de Leon.	Ciudad Real, Córdoba y Málaga.	181	234,727
Coria. Sufragánea de Santiago.	N. Salamanca y Ciudad-Rodrigo. E. Plasencia. S. Badajoz y priorato de San Marcos. O. Portugal.	Cáceres y Salamanca.	117	93,455
Cuenca. Sufragánea de Toledo.	N. Sigüenza. E. Albarracin, Segorbe y Valencia. S. Cartagena y Toledo. O. Toledo y el priorato de Uclés.	Albacete, Cuenca y Guadalajara.	278	236,824
Gerona. Sufragánea de Tarragona.	N. Francia. E. El mar. S. Id. y Barcelona. O. Barcelona, Vich y Urgel.	Barcelona y Gerona.	387	197,296
Granada. Sede arzobispal.	N. Jaen y abadía de Alcalá la Real. E. Almería y Guadix. S. El mar Mediterráneo. O. Málaga y Córdoba.	Almería y Granada.	162	231,332
Guadix. Sufragánea de Granada.	N. Jaen y Cartagena. E. Almería. S. y O. Granada.	Almería y Granada.	51	52,397
Huesca. Sufragánea de Zaragoza.	N. Jaca. E. Barbastro. S. Zaragoza y Lérida. O. Zaragoza y Jaca.	Huesca y Zaragoza.	173	45,003

OBISPADOS.	CON LOS QUE CONFINA.	PROVINCIAS CIVILES EN QUE ESTAN SUS PUEBLOS.	NUMERO. De parroquias.	NUMERO. De feligreses.
Ibiza. Sufragánea de Tarragona.	El mar	Islas Baleares.	19	22,594
Jaca. Sufragánea de Zaragoza.	N. Francia. E. Barbastro. S. Huesca y Zaragoza. O. Pamplona.	Huesca y Zaragoza.	169	28,081
Jaen. Sufragánea de Toledo.	N. Toledo. E. Cartagena y Guadix. S. Granada y abadía de Alcalá. O. Córdoba.	Jaen.	100	131,357
Leon. Obispado exento.	N. Oviedo y Santander. E. Palencia. S. Palencia y Zaragoza. O. Astorga y Oviedo.	Leon, Lugo, Palencia, Santander, Valladolid y Zamora.	833	165,051
Lérida. Sufragánea de Tarragona.	N. Barbastro y Urgel. E. Urgel, Solsona y Vich. S. Tarragona y Tortosa. O. Zaragoza y Huesca.	Huesca y Lérida.	227	82,166
Lugo. Sufragánea de Santiago.	N. Mondoñedo y Oviedo. E. Oviedo y Astorga. S. Astorga y Orense. O. Santiago.	Coruña, Lugo y Pontevedra.	639	219,587
Málaga. Sufragánea de Sevilla.	N. Córdoba. E. Granada. S. El mar. O. Sevilla y Cádiz.	Málaga, Cádiz y Granada.	125	240,908
Mallorca. Sufragánea de Valencia.	El mar.	Islas Baleares.	40	126,588
Menorca. Sufragánea de Valencia.	El mar.	Islas Baleares.	7	31,164
Mondoñedo. Sufragánea de Santiago.	N. El mar. E. Oviedo y Lugo. S. Lugo. O. Santiago y el mar.	Lugo y la Coruña.	278	89,749
Orense. Sufragánea de Santiago.	N. Lugo. C. Astorga. S. Portugal. O. Santiago y Tuy.	Orense.	537	150,666

OBISPADOS.	CON LOS QUE CONFINA.	PROVINCIAS CIVILES EN QUE ESTAN SUS PUEBLOS.	NUMERO. De parroquias.	De feligreses.
Orihuela. Sufragánea de Valencia.	N. Valencia y Cartagena. . E. El mar.. . . . . S. y O. Cartagena.	Alicante, Albacete y Valencia.	70	120,697
Osma. Sufragánea de Toledo.	N. Burgos y Calahorra. . . E. Tarazona.. . . . . S. Segovia y Sigüenza. . . O. Palencia.	Soria y Burgos. . . .	335	107,618
Oviedo. Obispado exento. . .	N. El mar. . . . . E. Santander.. . . . . . . S. Lugo, Astorga y Leon. . O. Mondoñedo y Lugo.. . .	Oviedo, Lugo, Leon y Zamora.	962	400,161
Palencia. Sufragánea de Burgos.	N. Santander.. . . . . E. Burgos y Osma.. . . . S. Segovia y Valladolid.. . O. Zamora y Leon.	Palencia, Santander, Valladolid, Burgos y Zamora..	362	150,431
Pamplona. Sufragánea de Burgos.	N. El mar y Francia.. . . . E. Jaca.. . . . . S. Tarazona. . . . . O. Calahorra.	Navarra, Guipuzcoa y uno en Alava. . . .	854	285,099
Plasencia. Sufragánea de Santiago.	N. Salamanca. . . . . . . E. Avila, Toledo y territorio de las Ordenes. . . . S. Ordenes militares. . . . O. Idem y Coria.	Cáceres, Salamanca y Badajoz.	157	98,636
Salamanca. Sufragánea de Santiago.	N. Zamora. . . . . E. Valladolid y Avila. . . . S. Ciudad Rodrigo, Coria y Plasencia. . . . . O. Ciudad Rodrigo y Portugal.	Salamanca.	301	104,538
Santander. Sufragánea de Burgos.	N. El mar. . . . . E. Calahorra. . . . . S. Burgos, Palencia y Leon. O. Oviedo..	Santander, Vizcaya, Alava y Burgos. . .	447	150,860
Santiago. Sede arzobispal. . . .	N. El mar y Mondonal.. . . E. Idem, Lugo y Orense . . S. Tuy.. . . . . O. El mar.	Coruña, Pontevedra, Orense. Las vicarías que tienen fuera de sus límites corresponden á Zamora, Palencia y Leon. .	769	453,357
Segorbe. Sufragánea de Valencia.	N. Albarracin y Teruel. . . E. Tortosa y territorio separado de Valencia. . . . . S. Valencia.. . . . . O. Cuenca.	Valencia, Castellon, Teruel y Cuenca. .	61	40,438

OBISPADOS.	CON LOS QUE CONFINA.	PROVINCIAS CIVILES EN QUE ESTAN SUS PUEBLOS.	NUMERO De parroquias.	NUMERO De feligresias.
Segovia. Sufragánea de Toledo.	N. Valladolid, Palencia y Osma. E. Sigüenza y Toledo. S. Toledo y Avila. O. Avila y Valladolid.	Segovia, Valladolid, Burgos y Avila.	303	103,206
Sevilla. Sede arzobispal.	N. Priorato de San Marcos de Leon y Badajoz. E. Córdoba y Málaga. S. Cadiz y el mar. O. Portugal.	Sevilla, Huelva, Córdoba y Cadiz.	364	110,841
Sigüenza. Sufragánea de Toledo.	N. Osma. E. Tarazona, Zaragoza y Albarracin. S. Cuenca y Toledo. O. Segovia.	Guadalajara, Soria, Zaragoza y Segovia.	364	110,841
Solsona. Sufragánea de Zaragoza.	N. Urgel. E. y S. Vich. O. Lérida y Urgel.	Lérida y Barcelona.	138	51,550
Tarazona. Sufragánea de Tarragona.	N. Pamplona. E. Zaragoza. S. Idem y Sigüenza. O. Idem, Osma y Calahorra.	Zaragoza, Soria y Navarra.	149	93,298
Tarragona. Sede arzobispal.	N. Vich y Lérida. E. Barcelona y Vich. S. Tortosa y el mar. O. Lérida y Tortosa.	Tarragona y Lérida.	136	105,075
Tenerife. Sufragánea de Sevilla.	El mar.	Canarias.	66	114,050
Teruel. Sufragánea de Zaragoza.	N. Zaragoza. E. Idem y el territorio de Valencia separado. S. Idem y Segorbe.	Teruel y Castellon.	89	48,777
Toledo. Sede arzobispal.	N. Segovia y Sigüenza. E. Cuenca, Uclés y Cartagena. S. Idem, Jaen, Córdoba y San Marcos de Leon. O. Plasencia y Avila.	Toledo, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real, Segovia, Alicante, Cáceres y Badajoz.	685	765,130
Tortosa. Sufragánea de Tarragona.	N. Tarragona, Lérida y Zaragoza. C. Tarragona y el mar. S. El mar, Valencia y Segorbe. O. Zaragoza y territorio de de Valencia separado.	Castellon, Tarragona, Teruel y Lérida.	157	149,624

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR.

OBISPADOS.	CON LOS QUE CONFINA.	PROVINCIAS CIVILES EN QUE ESTAN SUS PUEBLOS.	NUMERO De parroquias.	NUMERO De feligreses.
Tudela. Sufragánea de Burgos.	N. Tarazona. . . . . E. Zaragoza. . . . . S. y O. Tarazona.	Navarra.	10	10,814
Tuy. Sufragánea de Santiago.	N. Santiago. . . . . E. Orense. . . . . S. Portugal. . . . . O. El mar.	Pontevedra y Orense.	255	165,942
Valencia. Sede arzobispal. . . .	N. Segorbe y Tortosa. . . E. El mar. . . . . S. Orihuela . . . . O. Cartagena y Cuenca. . .	Valencia, Alicante y Castellon.	309	416,364
Valladolid. Sufragánea de Toledo.	N. Palencia. . . . . E. Idem y Segovia. . . . . S. Avila. . . . . O. Zamora y Salamanca. .	Valladolid.	99	72,535
Vich. Sufragánea de Tarragona.	N. Solsona y Gerona. . . . E. Gerona. . . . . S. Barcelona. . . . . O. Tarragona y Lérida. . .	Barcelona, Gerona, Tarragona y Lérida. .	221	119,704
Urgel. Sufragánea de Tarragona.	N. Francia. . . . . E. Gerona, Vich y Solsona. S. Solsona y Lérida. . . . O. Lérida y Barbastro. . .	Lérida, Gerona y Huesca.	374	108,262
Zamora. Sufragánea de Santiago.	N. Astorga y Leon. . . . . E. Palencia y Valladolid. . S. Salamanca. . . . . . . O. Portugal.	Zamora, Valladolid y Salamanca.	264	79,683
Zaragoza. Sede arzobispal. . . .	N. Tudela, Jaca y Huesca. E. Huesca, Lérida y Tortosa. S. El territorrio separado de Valencia, Teruel y Albarracin. . . . . O. Sigüenza y Tarazona. .	Zaragoza, Teruel, Navarra y Castellon. .	267	254,324

Hemos creido oportuno publicar el anterior cuadro estractado del que con prolijo esmero compuso el dignísimo catedrático de la universidad de Madrid, señor Aguirre, para su *Curso de disciplina eclesiástica*; ya como un documento que en todos tiempos será curioso, y para que pueda compararse esta antigua division con la creada por el concordato de 1851, cuando se establezcan los nuevos límites y demarcacion particular de las diócesis sufragáneas que se han conservado, reunido y creado. Las diócesis sufragáneas conservadas son las de Almería, Astorga, Avila, Badajoz, Barcelona, Cádiz, Calahorra, Canarias, Cartagena, Córdoba, Coria, Cuenca, Gerona, Guadix, Huesca, Jaen, Jaca, Leon, Lérida, Lugo, Málaga, Mallorca, Menorca, Mondoñedo, Orense, Orihuela, Osma, Oviedo, Palencia, Pamplona, Plasencia, Salamanca, Santander, Segorbe, Segovia, Sigüenza, Tarazona, Teruel, Tortosa, Tuy, Urgel, Vich y Zamora. La diócesis de Albarracin ha quedado unida á la de Teruel, la de Barbastro á la de Huesca, la de Ceuta á la de Cádiz, la de Ciudad Rodrigo á la de Salamanca, la de Ibiza

á la de Mallorca, la de Solsona á la de Vich, la de Tenerife á la de Canarias, y la de Tudela á la de Pamplona. Las nuevas diócesis son las de Ciudad Real, Madrid y Vitoria. Finalmente la silla episcopal de Calahorra deberá ser trasladada á Logroño, la de Orihuela á Alicante, y la de Segorbe á Castellon de la Plana, cuando se halle dispuesto todo al efecto en las referidas ciudades.

Es de sentir que la nueva division de obispados no se acomode en un todo á la de provincias civiles; pero la circunstancia de no haberse llevado aun á cabo la importante obra de una buena division territorial del pais, y el respeto que por su antigüedad ú otros motivos se debe á ciertas sillas, han sido causa de no haberse logrado aquel objeto, que tanto tiempo hace se desea. No es poco, sin embargo, lo que se ha conseguido con la reunion de unos obispados, la creacion de otros, y su nueva distribucion en los arzobispados; debiendo esperarse mayores ventajas todavía de una bien entendida demarcacion de las diócesis, la cual, con arreglo al artículo 7.º del concordato, habrá empezado á determinar, por delegacion de la Santa Sede, el nuncio apostólico en estos reinos, entendiéndose para ello con el gobierno de S. M. Las antiguas demarcaciones eran sumamente imperfectas, pues, segun puede verse en el cuadro sinóptico, los pueblos de una provincia civil estaban distribuidos en tres, cuatro y mas diócesis y la estension de estas era tan diversa, que mientras la diócesis de Calahorra, por ejemplo, comprendia 928 parroquias y 244,649 feligreses, la de Guadix solo constaba de 51 parroquias y 22,397 feligreses, no mencionando otras mucho mas reducidas que han sido agregadas á las mas próximas. Tambien era un gran defecto y grave el inconveniente que se seguia de que en un obispado hubiese enclavados cierto número de pueblos pertenecientes á otro ú otros, con lo que y las jurisdicciones especiales ó territorios exentos de que luego hablaremos, la administracion de las iglesias carecia de la unidad y sencillez que debe reunir. ¿Se determinarán los nuevos límites y demarcacion de las diócesis como mas útil sea á la iglesia y á los fieles? Esperamos que sí, porque en asunto de tal importancia no deberán prevalecer otra consideracion que la del bien general.

Establecidas las diócesis para que cada obispo ejerza en la suya su potestad, y hallándose limitada esta respecto de algunos negocios cuya decision pertenece á una autoridad superior, les está prohibido á todos traspasar los límites jurisdiccionales de sus diócesis, y usurpar las atribuciones de las autoridades superiores. «El ejercicio de la potestad episcopal, dice el señor Aguirre, no puede estenderse á mas lugares y personas que á los comprendidos en su territorio. De aquí la regla general de que el obispo no puede ejercer jurisdiccion en diócesis agena sobre súbditos propios, ni en la suya cuando se trata de personas sujetas á otro obispo. Esta limitacion del ejercicio de la autoridad episcopal produce la nulidad de los actos de jurisdiccion ejercidos por el obispo en personas de otra diócesis, y hace ilícitos los de órden, ademas de la pena señalada por los cánones á los que estralimitan sus facultades. La iglesia ha considerado siempre como un grave crímen la invasion de un obispo en el territorio de otro, y como causa bastante para destruir la disciplina. Los concilios generales conformes con este principio, han dado las reglas dirigidas á que cada súbdito esté sujeto á su obispo, y á que éste se limite en el ejercicio de su potestad al territorio para que ha recibido mision. El primero de Nicea declara audaz invasion la ordenacion de un clérigo sin consentimiento del obispo propio. El de Sardis establece que ningun obispo pueda solicitar á un ministro eclesiástico de otra diócesis para ordenarlo en la suya, y considera digno de amonestacion y correccion al que lo hiciese. Los concilios particulares renovaron estas disposiciones, que se han observado constantemente en la iglesia, y que confirmó el Tridentino, prohibiendo á los obispos ejercer pontificales fuera de sus diócesis, á no ser con licencia espresa del ordinario, y tan solo en personas que le estén sujetas, imponiendo al que hiciese lo contrario la suspension *ipso jure* del uso de pontificales, y á los asi ordenados, la del ejercicio de las órdenes» El autor desenvuelve este principio y concluye asi. «No solo está prohibido á los obispos el ejercicio de jurisdiccion que depende del uso de pontificales fuera de su diócesis, ó dentro de ella en súbditos agenos, sino que la prohibicion se estiende á todos aquellos actos de potestad por los cuales se turbaria la de otro obispo en ciertos lugares y personas. Entra, por lo tanto, en la limitacion del ejercicio de la autoridad episcopal todo acto por el que un obispo decide de negocios de súbditos de otra diócesis, aunque sea en la suya, ó desempeña funciones de gobierno en diócesis agena, aun cuando sea sobre súbditos propios, pero no le están prohibidos en este último caso los actos de jurisdiccion voluntaria que sin exigir el uso de pontificales, ni turbar en nada la del obispo en cuyo territorio se encuentra, se dirigen al buen gobierno del suyo propio.»

No descenderemos á tratar de las obligaciones y de los derechos de los obispos en sus diócesis, porque esto sobre ser demasiado largo nos llevaria fuera de los límites que debe tener el presente artículo. Harémoslo cuando escribamos el de OBISPO.

Por mucho tiempo fué una sola la autoridad superior en cada diócesis, mas luego por privilegios reales que confirmara la Santa Sede, y por el mero título de prescripcion, se crearon en gran número de ellas diócesis propias separadas de los obispos y regidas por prelados con derechos episcopales; se eximieron de la

autoridad del ordinario, ciertas corporaciones; y fueron nombradas autoridades especiales para ejercer jurisdiccion sobre determinadas personas. Cuán grande llegó á ser la confusion que originaron tales escepciones, no necesitamos espresarlo: bastará decir que el último concordato las hace desaparecer en su mayor parte por su absoluta incompatibilidad con el buen régimen de la iglesia.

Se establecieron, pues, prelados llamados *nullius*, cuyos territorios estaban separados del territorio ó diócesis episcopal; y otros con territorio dentro de la diócesis del obispo. La jurisdiccion cuasi episcopal de los primeros ha comprendido siempre todo lo necesario para el gobierno del territorio, y en particular se ha solido darles el derecho de conferir órdenes á sus súbditos y todos ó una parte de los demas que corresponden á los obispos. Los prelados inferiores, cuyo territorio está enclavado en la diócesis de un obispo, tienen, por regla general, menos facultades: sus principales atribuciones son el cuidado espiritual del clero y fieles de su territorio, pero con ciertas limitaciones como el no poder dar licencias para confesar y predicar, no conceder indulgencias, no conocer de las causas matrimoniales, etc. El artículo 11 del concordato manda que cesen estas jurisdicciones.

No se debe confundir á estos prelados con los presidentes de las corporaciones exentas que gozan de facultades análogas, respecto de las mismas. El concordato mantiene la jurisdiccion de los prelados regulares, como tambien la del nuncio apostólico *pro tempore* en la iglesia y hospital de Italianos de Madrid.

Las órdenes militares han poseido en España territorios exentos, divididos en prioratos y vicarías, á cuyo frente ha habido en los últimos tiempos individuos de dichas órdenes revestidos de una jurisdiccion cuasi episcopal mas ó menos estensa. Con especialidad los obispos priores de San Marcos de Leon y Uclés han tenido iguales facultades que los demas obispos. Por el artículo 9.° del concordato se dispone que para evitar los inconvenientes que ocasiona á la administracion eclesiástica la diseminacion de territorio de las cuatro órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, se designe en la nueva demarcacion eclesiástica un determinado número de pueblos que formen coto redondo para que ejerza en él, como hasta aquí, el gran maestre la jurisdiccion eclesiástica con arreglo á la concesion apostólica y bulas pontificias. El nuevo territorio se titulará *Priorato de las órdenes militares*, y el prior tendrá el carácter episcopal con título de iglesia *in partibus*. Los pueblos que en la actualidad pertenecen á las espresadas órdenes y no se incluyen en su nuevo territorio, se incorporarán en las diócesis respectivas. Semejante exencion no puede perjudicar á la administracion de la iglesia, y servirá como en el concordato se establece, para conservar cuidadosamente los gloriosos recuerdos de una institucion que tantos servicios ha hecho á la iglesia y al Estado, y las prerogativas de los reyes de España como grandes maestres de las referidas órdenes por concesion apostólica.

Existe ademas una cuasi diócesis, ó territorio *vere nullius* sujeto al pro-capellan mayor de S. M., que ejerce en él los mismos derechos episcopales que los demas obispos, esceptuando lo relativo á los beneficios que obtienen en otras diócesis los capellanes reales y demas clérigos de la real capilla, y el derecho de celebrar concurso y sínodo. En el concordato último se conserva esta cuasi diócesis, la cual, segun bula de Benedicto XIV y division territorial, hecha en virtud de la misma, comprende los sitios reales, sus dependencias y las personas que sirven en ellos. Al título de pro-capellan mayor de palacio va unido el de patriarca de la Indias, cuya potestad en nada se parece á la que los cánones señalan á los patriarcas.

DIODON ó mejor DIODONTE. (*Historia natural.*) Lineo ha designado con el nombre de *diodon* un género de peces colocado por Jorge Cuvier en el órden de los plectoñatos, familia de los gimnodontes, los cuales tienen por caractéres: quijadas salientes formadas de dos piezas ó láminas ebúrneas; aparato natatorio consistente en cinco aletas, dos de ellas pectorales, una dorsal y dos anales opuestas; carencia de ventral, la vejiga natatoria con dos lóbulos, etc.

Los diodontes tienen la propiedad de hincharse como globos, llenándose de aire, y entonces se les ve flotar á merced de las olas sin poderse dirigir por ellas: esta propiedad es su único medio de defensa, porque en tal estado, sus aguijones erectiles y en constante estado de agitacion, amenazan á los seres que se les acercan y quieren apoderarse de ellos. Estos peces, que habitan en los mares tropicales, constantemente se encuentran á la inmediacion de las costas, donde se nutren de pececillos, crustáceos, equidnos y moluscos. Se pescan por medio de la red y del anzuelo, siendo la especie mas conocida el *diodon atinaga*.

Pueden consultarse las obras siguientes:

Jorge Cuvier: *Reino animal.*
Lacepede: *Historia general y particular de los peces.*

DIOECIA. (*Botánica.*) Nombre de la vigésima segunda clase del sistema sexual de Lineo, que comprende las plantas, cuyas flores, machos y hembras, están separadas en varios individuos, como sucede en el cáñamo. Esta palabra se compone de dos voces griegas δις οικια, es decir, dos casas en las cuales habitan separadamente, hombre y muger.

Las plantas de esta clase se llaman *dióicas* (véase la palabra DIADELFIA.)

DIONISIACAS, fiestas en honor de Dionisio ó Baco, célebres en Atenas, y eran de dos especies, pequeñas y grandes dionisiacas. Las pequeñas se llamaban anthesterias ó leneas, del nombre del mes *anthesterion* ó *leneon* (marzo), en que se celebraban todos los años. Las grandes dionisiacas no se verificaban sino cada tres años en el mes *posideon* (diciembre). Celebrábanse en el templo mas antiguo de Baco, Lineo, sobrenombre dado á esta divinidad del lugar llamado *Limnæ* ó *pantano*, barrio de la ciudad de Atenas. Las anthesterias se dividian en tres solemnidades, *pithegias*, *choes* y *chytres*. El nombre de pithegias viene de la palabra *pithos*, tonel, y *oigein*, abrir, operacion que se hacia al principio de la primavera. Durante las pithegias no era permitido negar el vino nuevo á los que lo pedian, ni aun á los esclavos. El templo estaba abierto para todos los que querian tomar parte en aquella solemnidad; en los tres dias que duraban las anthesterias, no trabajaban los artesanos ni los esclavos, y comian con sus amos; pero cuando terminaban las ceremonias, llamaban estos á los esclavos á los trabajos gritándoles: *foras cares, non amplius anthesteria* (fuera carios, no hay mas anthesterias). Este grito llegó á hacerse proverbio. Desde el primer dia de las anthesterias se llevaban al templo cráteras á propósito para echar el vino nuevo, y los vasos necesarios para la celebracion de la fiesta. Los jóvenes, y aun los niños de tres años, coronados de flores, servian en las ceremonias sagradas. Se hacian festines llamados *fagésias* ó *fagesipósias*. Estas reuniones, en que cada uno contribuia para la comida, se llamaban *thiases*, y los convidados de cada thiase *sinthiasotes*, es decir, gentes que beben, comen y se divierten juntos. Dábase tambien entre los griegos el nombre de thiase á la cuadrilla que celebraba las fiestas de Baco, y esta palabra queria decir: Asamblea instituida para el culto de los dioses. En medio del festin ó thiase se repartia vino puro á todos los convidados á fin de que invocaran al buen genio, lo cual se llamaba beber el trago del buen genio; el dia de las pithegias, en que mas particularmente se hacia esta invitacion, se llamaba tambien el dia del buen genio. Cuando concluia la comida, se daba á todos los convidados vino mezclado con agua, y entonces invocaban á Júpiter Salvador, *Dios seteros*. Diodoro de Sicilia da un motivo muy razonable á este uso. «El vino puro, dice, tomado con esceso, quita la razon á los hombres y produce disensiones y desgracias; templado por medio del agua mantiene la alegria y el placer, aleja la embriaguez y sus peligros; esta fué la causa por que al fin de las comidas se invocaba á Júpiter Salvador.» Al mismo tiempo que se cubria la mesa de copas ó cráteras, se distribuian coronas á los convidados. Estas se hacian en un principio de yedra consagrada á Baco; despues fueron de mirto, luego de laurel y por último de rosas. Estas últimas eran mas particularmente las de los bebedores. Los convidados cantaban tambien unos despues de otros y por intérvalos irregulares, pasándose de mano en mano una rama de mirto, que se llamaba *asace* ó *esacus*, del verbo *asai*, cantar, porque el que la tomaba se ponia á cantar. Estos cantos habian recibido el nombre de *escolius*, *torcidos*, porque los que los cantaban al fin de la comida no podian marchar derechos ni cantar á compás.

Al dia siguiente de las pithegias, es decir, el 12 del mes anthesterion, se celebraba la fiesta de los *choes* ó *congios*. En esta fiesta los convidados comian separadamente. Ateneo (lib. X, cap. 10) habla del origen de este uso en los siguientes términos: «Reinaba Demophon en Atenas cuando llegó Orestes á aquella ciudad, despues de haber matado á su madre; celebrábanse á la sazon las fiestas choés. Demophon mandó cerrar los lugares sagrados y dar á cada uno de los convidados en particular un congio de vino, disponiendo ademas que cuando acabaran de beber nadie depositara en los lugares sagrados las coronas que llevaba sobre la cabeza, porque habia estado bajo el mismo techo que Orestes, sino que las colocaran sobre el congio en que hubiese bebido, y de esta suerte fuesen llevadas á la sacerdotisa en el terreno sagrado de los Limnes. En seguida permitió acabar los sacrificios en el templo, y desde aquella época se llamó esta fiesta la de los choes ó congios.» Plutarco dice que Orestes asistió á la comida de los choes, pero que se le obligó á comer solo, sin mirar siquiera á los demas convidados. Entre el banquete de los choes y los de los demas dias de las fiestas anthesterias, habia la diferencia de que en aquel hacian los gastos los magistrados, se abrian los toneles, se convidaba á beber á todo el mundo y se bebia al son de la trompeta; dábase ademas un odre lleno de vino y una corona de yerba al que bebia primero cierta medida de la capacidad de un congio. Pssteriormente esta corona fué de mucho mas valor, pues segun Eliano, Xenocrates de Calcedonia obtuvo la corona de oro que habia sido propuesta para el que bebiese mas en la fiesta de los choes, y algunos prentenden que fué Dionisio, tirano de Siracusa, el que fundó el premio de aquella corona. Los nuevos habitantes de Atenas, que no tenian aun cartas de ciudadanos, se presentaban en las fiestas de los choes con vestidos encarnados y debian llevar sus vasijas para beber. Los ciudadanos vestidos como querian llevaban un odre, y de ahi provino el nombre de *askophorai*, ascoforos. En dicho dia, los beodos que habian disputado el premio, puestos de pie en unas carretas, se burlaban de todos los que pasaban y les dirigian denuestos é injurias. No es inútil advertir que ese premio concedido al que mas bebiese era una

estraña contradiccion con el uso de presentar á los convidados al fin de la comida de las pithegias vino aguado para indicar que no se debia abusar de los dones de Baco. Los atenienses enviaban el dia de la fiesta de los choes presentes y recompensas á los sofistas que por su parte convidaban á sus amigos para regalarles. Aquel dia estaba particularmente consagrado á los misterios de Baco Limneo. La religion esterior de los atenienses tenia tres partes principales, los sacrificios, las pompas y los juegos. Los sacrificios consistian en la inmolacion de las víctimas y en los votos dirigidos á los dioses por la prosperidad pública. Las pompas consistian en la reunion de hombres y mugeres que acompañaban con gran aparato y en pública procesion todas las cosas pertenecientes á los misterios. Los juegos eran espectáculos escénicos ó los juegos gímnicos creados en honor de los dioses.

En todas épocas hubo en Atenas un rey de los sacrificios, es decir, un personage encargado de presidir esta parte de la religion. Mientras la ciudad fué gobernada por reyes, el gefe del Estado era el que tenia este cargo, y su esposa, á título de reina, presidia á los sacrificios mas secretos y respetables; pero desde que Teseo estableció su gobierno sobre principios mas populares, se escogió entre las personas mas recomendables un rey de los sacrificios, y la muger de este personage elegido desempeñó las mismas funciones que ejercia antes la esposa del rey; asi es que se le llamaba la reina de los sacrificios. El cargo de rey de los sacrificios no tenia nada de comun con el de arconte-rey, que ocupaba el segundo puesto entre los nueve arcontes de la república. Julio Pollux, que habla de este cargo como limitado únicamente al culto esterior, dice: que no solamente el rey presidia los misterios de Baco, sino que administraba los sacrificios públicos, tales como estaban arreglados por los antiguos ritos. Recibia las denuncias de los delitos cometidos durante las solemnidades, intentaba las acciones por hechos de impiedad y sacrilegio, indicaba el dia del juicio, hacia citar tres veces en el espacio de tres meses y defender al cuarto, daba sus decisiones en todo lo que concernia á las cosas sagradas, llevaba al Areópago los procesos por causa de asesinato en este género, tomaba el mismo asiento en él despues de haber depositado su corona, y por último, prohibia el uso de los misterios, y tenia el derecho de espulsar de la asamblea de los sacerdotes al que juzgaba indigno de ser su asesor. Una de sus prerogativas mas importantes en las dionisiacas, era elegir catorce mugeres que debian ejercer el ministerio de sacerdotisas. La reina de los sacrificios, acompañada del heraldo del templo, recibia el juramento de estas mugeres llamadas *geraræ* (γεραίραι), cerca del altar, antes que tocaran á los objetos sagrados. He aqui la fórmula de este juramento: «Soy irreplensible, casta y pura de todo lo que puede manchar; no he tenido comercio con ningun hombre estrangero; celebro el nacimiento divino y los misterios de Baco, segun los antiguos usos y los tiempos prescriptos.» A estas catorce *geraræ*, con la reina de los sacrificios á su cabeza, estaban confiados solamente los misterios que se celebraban en las dionisiacas, y que comenzaban el dia de los *Choes*. Los hombres estaban escluidos de estos misterios. Freret conjetura con bastante verosimilitud, que la reina de los sacrificios pasaba la noche en el templo con las catorce *geraræ*, y que alli era dada por esposa á Baco. Este matrimonio místico fué sin duda lo que dió ocasion á saludar al dios con esta fórmula: *Salud, nuevo esposo, salud, nueva luz*, y por esto Demóstenes llamó á la reina de los sacrificios *elocata Bacho uxor*. En las dionisiacas, lo mismo que en los misterios de Eleusis, la criba mística, emblema de la purificacion por el aire, era conducido por una sacerdotisa que la llevaba sobre la cabeza, por lo que se llamaba *licnófora*, y estaba rodeada de una serpiente. El aspirante daba vueltas y brincaba para coger de dicha criba una figura de palo ó hecha con flores y suspendida de una rama de pino. Esta purificacion iba acompañada de fórmulas mágicas, para las cuales se servian de cebada, de agua de mar, de sal, azufre, aceite, resina y laurel. Despues de las ceremonias de las purificaciones se permitia la entrada en el templo, que solo se abria una vez al año, y donde no podian ser admitidos los estrangeros. Todos los misterios se celebraban alli en la oscuridad de la noche, de donde procede el nombre de *nictélias* ó nocturnas, dado á las fiestas dionisiacas, y el de *nictélio dado á Baco*. Los alegoristas dicen, que este sobrenombre caracterizaba al dios cuyo poder ha sacado al universo de las tinieblas en que estaba sumergido, y que se reverenció con el nombre de Dionisio ó de Baco; pero los padres de la iglesia y los antiguos escritores eclesiásticos han atacado por esto mismo con violencia aquellos misterios nocturnos, diciendo que consistian en acciones ó escenas vergonzosas. Los antiguos autores griegos, por el contrario, han reconocido solemnemente la pureza de aquellos misterios, en los cuales no podia ser iniciado nadie que no tuviese las manos puras y exentas de crimen y si no habia vivido con equidad. Los hijos ilegítimos, los esclavos y las mugeres de mala vida eran escluidos de ellos. Nosotros creemos que puede conciliarse la opinion de los autores griegos con la de los autores eclesiásticos, diciendo que el culto de Baco, puro al principio, se convirtió con el tiempo en un conjunto de estravagancias, á medida que se apartó de su fuente primitiva.

Los iniciados en las dionisiacas llevaban, como en los misterios de Eleusis, ceñida la cabeza con ramas de mirto, y estaban vestidos como el iniciador, con una piel de gamo, lla-

mada *nebride*. Se sacrificaba un cerdo que el genofonte repartia entre los iniciados. Esta reparticion tiene semejanza con la historia de Baco despedazado por los titanes. Los iniciados tenian la obligacion de comer crudas las partes que les distribuian, cuyo rito se llamaba *omofagia*, y la distribucion de carnes *creonómia* (*crudorum voratio, carniumdistributio*). Esta particion de las carnes se hacia sobre la criba mística, en memoria de que Isis puso sobre una criba los miembros de Osiris despedazados por Tifon. En los misterios de las dionisiacas se empleaban los mismos medios que en los misterios de Eleusis, para llenar el alma de los iniciados de un santo horror.

Despues de la iniciacion, comenzaba la procesion de las dionisiacas, que duraba tambien una parte de la noche. La descripcion que ha dado de ella Ateneo en su libro V del *Banquete de los sábios*, es la que fué celebrada por Tolomeo Filadelfo, en honor de su padre Tolomeo Soter, conviene advertir que el autor de esta descripcion no ha querido hablar mas que de lo que podia dar idea de las inmensas riquezas de aquel príncipe, y solo ha presentado los objetos que eran de oro, plata y materias preciosas, sin decir una palabra de la parte mística de aquella ceremonia; pero este pasage, tal como es, puede dar á conocer lo que era la procesion de las grandes y pequeñas dionisiacas en Atenas, y suplir el silencio de los escritores griegos sobre esta parte de la fiesta.

Abrian la marcha los sátiros, silenos y panes, los unos cubiertos con un ropage de púrpura oscuro y los otros de púrpura claro. Cada uno de los sátiros llevaba una lámpara dorada, y en medio de ellos era conducida una estátua de cuatro codos que representaba á un hombre con máscara y trage de actor trágico, sosteniendo el cuerno de Amaltea. Detrás de esta estátua iba una muger muy hermosa, de alta estatura y ricamente aderezada, llevando en una mano una palma y en la otra una corona de hojas del árbol llamado *persea*. Seguian las cuatro estaciones cubiertas con hermosos adornos y llevando en las manos los frutos propios de cada una de ellas; detrás de las estaciones era conducido un altar cuadrado en medio de dos vasos llamados *timiateres*, en que ardian perfumes. Seguian en pos de este altar varios sátiros coronados de yedra y vestidos de púrpura, unos con vasos de oro y otros con copas, y en seguida llevaban unos trípodes semejantes al de Delfo, los cuales constituian los premios destinados á los diferentes ejercicios que debian verificarse al dia siguiente en que se celebraba la fiesta de los *chitres*. Unos eran para los adolescentes y otros para los adultos. Veiase despues un carro de tamaño estraordinario sobre el cual habia una estátua muy alta de Baco en actitud de hacer libaciones con una copa. El dios estaba cubierto de una túnica muy larga llamada *crocote*, de tejido trasparente, si bien llevaba otro vestido esterior de púrpura recamado de oro; delante de Baco y sobre el carro se veia una crátera de Laconia que contenia quince metretes (medida griega), un trípode sosteniendo un tiámetro y dos copas llenas de laurel y azafran. Cercaba á esta estátua de barro una enramada de pámpanos, yerba y otros follages, de que pendian coronas, guirnaldas, tirsos, tambores, cintas, máscaras trágicas, cómicas y satíricas. Sobre el mismo carro iban los sacerdotes y sacerdotisas, los ministros é intérpretes de los misterios, las cuadrillas báquicas de toda especie y las mugeres que llevaban la criba. Seguian despues las vacantes con las cabelleras sueltas y coronadas de serpientes y de ramas de tejo ó de yedra. Unas llevaban en las manos puñales y otras serpientes; detrás de ellas iba otro carro con la figura sentada de Nisa de ocho codos de altura, lo cual representaba á la nodriza de Baco ó á la ciudad donde nació. Iba vestida de una túnica amarilla recamada de oro y encima un sobretodo de Laconia. Esta estátua se levantaba artificialmente sin que nadie la tocara, derramaba leche de una copa y despues volvia á sentarse. En la mano izquierda llevaba un tirso todo lleno de cintas. Su cabeza estaba coronada de yedra y de racimos. En los cuatro ángulos del carro habia cuatro lámparas doradas. Sobre otro carro iba un lagar lleno de racimos que pisaban los sátiros cantando al son de la flauta *la cancion del lagar*. Al frente de esta cuadrilla iba Sileno. Seguia otro carro en el que se veia una odre de enorme tamaño, hecha de pieles de pantera, cosidas unas piezas á otras. Acompañaban á este carro, al cual seguia otro de cuatro ruedas en el que iba una crátera de plata, los sátiros y silenos coronados y llevando unos jarras y otros copas. Seguian despues gran cantidad de vasos y de trípodes de diferentes especies; luego multitud de muchachos vestidos de túnicas blancas, coronados unos de yedra y los otros de hojas de pino, y llevando todos congios y diferentes vasos para el servicio del vino. Llevaban tambien mesas sobre las cuales iban muchas cosas dignas de notarse, entre otras el lecho de Semelé; detrás seguia un gran carro sobre el cual habia otro hecho de yedra y pintado de encarnado, de donde brotaban dos fuentes, una de leche y otra de vino. Varias ninfas coronadas rodeaban este carro al que seguia otro con todo el aparato de Baco á su regreso de las Indias. El dios iba sentado sobre un elefante y vestido con una túnica de púrpura; ceñia su cabeza una corona de yedra, llevaba un tirso y calzaba borceguies. Delante de él y sobre el cuello del elefante, iba montado un sátiro pequeño coronado de ramas de pino. En la mano derecha llevaba un cuerno de cabra, de oro, con el que parecia querer dar una señal. En pos de él marchaban varias doncellas coronadas de hojas de pino, vestidas de púr-

pura y ceñidas de una trenza. Veíanse luego los animales consagrados á Baco; asnos montados por silenos y sátiros, elefantes, camellos, machos cabrios, búfalos uncidos á carros; mulas arrastrando tambien de carros y montadas por mugeres que representaban á las cautivas indias. Venia tambien Baco sobre un carro, y estaba representado en el momento en que perseguido por Juno, se salvó en el altar de Rea; veíase á su lado y de pie á Priapo coronado de yedra: la estátua de Juno tenia una corona de oro. Sobre otro carro se veia un tirso y una lanza muy larga, y finalmente descollaba sobre el último carro un falo de estraordinaria magnitud, cargado de diferentes figuras, rodeado de guirnaldas y con un astro en la punta. Los músicos y comitiva de los demas dioses terminaban la procesion. Estrabon nos dice, (libro X), que en Atenas, en medio de los sátiros, de los pánes y hombres cubiertos de pieles de gamo, montados sobre asnos y disfrazados de mugeres, que mezclaban sus gritos al ruido de los instrumentos, se entregaban á las convulsiones del furor ó á los desórdenes de la embriaguez, ejecutando danzas y llevando vasos en la mano, avanzaban gravemente y en muy buen órden los diferentes coros, diputados por las tribus y gran número de doncellas que llevaban los canastillos sagrados que contenian los símbolos de los misterios, adornadas con sus mejores galas y con todas las gracias de la juventud y de la modestia. Los sacerdotes de Baco que seguian el falo llevaban trages de muger y se llamaban *itifalos*, nombre que se daba tambien á los himnos que se cantaban bailando en honor del falo. La multitud, dice el mismo Estrabon, seguia á la pompa del falo, danzando y llevando ramas de árboles. Llamábanse falóforos los que sostenian la máquina itifálica.

La fiesta de los chitres se celebraba despues de esta procesion al dia siguiente de la de los choes ó el 3 del mes antesterion. Solo duraba un dia. La palabra griega χυτροι ó χυτρα, significa *caldera*, *marmita*; la ceremonia de este dia consistia en hacer cocer en una gran caldera ó marmita yerbas, simientes ó granos de toda especie en honor de Baco y de Mercurio Chtonio. Esta ceremonia procedia, segun dicen, de la mas remota antigüedad, y habia sido instituida por los que habiendo escapado del diluvio de Deucalion ofrecieron todos los granos y simientes que se salvaron del diluvio á Mercurio Chtonio ó Terrestre, para hacerlo propicio y alcanzar de él los frutos de la tierra. En el dia de las fiestas chitres se verificaban los certámenes dramáticos y literarios, dándose á los poetas vencedores vino nuevo y una corona de yedra. Estos premios, aunque sencillos, iban acompañados de todo lo que podia lisonjear el amor propio y escitar la emulacion, y como el espíritu de emulacion era uno de los rasgos distintivos del carácter de los griegos, estos premios eran solicitados con afan increible. Los que los obtenian daban á sus amigos un gran festin. Las piezas dramáticas y los actores que las representaban estaban particularmente consagrados á Baco. Las grandes dionisiacas solo se diferenciaban de las pequeñas por la pompa que las acompañaba. Los estrangeros eran admitidos en las grandes dionisiacas; pero no en las antestérias. Esta afluencia aumentaba la solemnidad y el aparato, y se procuraba atraer la atencion de los estrangeros con la belleza y variedad de los espectáculos. Tambien se destinaba esa misma á recibir los tributos de las ciudades sometidas. Era tal la importancia que tenia para los atenienses aquella fiesta, la cual se celebraba cada tres años en otoño, que acostumbraban á contar el tiempo, tomando por punto de partida las grandes dionisiacas, y la aproximacion solo de esta solemnidad esparcia una especie de vértigo entre los habitantes de Atenas. Por espacio de muchos dias abandonaban sus negocios, no dormian y pasaban una parte del dia en el teatro, teniendo á estas fiestas tanto respeto que no era permitido turbarlas en manera alguna. Empero los desórdenes que habia causado en ellas la envidia de las tribus y de los personages que recibian alguna distincion, llegaron al estremo de ser necesario dar una ley cuyo texto nos refiere Demóstenes en estos términos: «Cuando se celebren las fiestas de Baco no será permitido en los dias consagrados á estas fiestas, tomar prendas ni exigir nada ni aun de aquellos mismos que hayan retardado el cumplimiento de una sentencia,» cualquiera que infrinja esta ley podrá ser acusado por aquellos á quienes hubiese apremiado; se admitirá cualquiera querella contra él en la asamblea de Baco «se le acusará de haber violado la fiesta y se le juzgará como se juzga á todo violador de la fiesta.» En el espectáculo durante las dionisiacas era donde se hacian las distribuciones de dinero al pueblo: el dinero distribuido se llamaba *theorica*. Dábase tambien el nombre de *theoricon* á la cantidad que cada ciudadano de Atenas pagaba por su asiento en el teatro. Esta retribucion era de un dracma. Primitivamente habian sido gratuitos los juegos de las dionisiacas; pero se habian suscitado tantas riñas con los estrangeros, que se apoderaban de todas las localidades, mientras que los ciudadanos se veian privados de ellas, que el pueblo de Atenas acabó por decretar que el espectáculo no fuese ya gratuito y que cada ciudadano pagase su asiento.

DIOPTRICA. (*Física.*) La luz que viene á pintar en el fondo de nuestro ojo la imágen de los objetos esteriores, generalmente solo llega á este órgano despues de haber encontrado en su tránsito varios obstáculos que le obligan á abandonar la direccion rectilínea que naturalmente tiende á seguir. Algunas veces, es una superficie reflejante sobre la cual

los rayos parecen rebotar; en otras circunstancias, es un nuevo medio que se ven obligados á atravesar y que les desvia de su direccion primitiva: estas desviaciones, que se llaman reflexion y refraccion, no solamente cambian el lugar aparente de los objetos, sino que ademas aumentan ó disminuyen su magnitud óptica, y en ciertos casos modifican su configuracion.

Las leyes á que están sujetos los movimientos de la luz reflecta y refracta, pueden ser estudiadas independientemente de las consideraciones relativas á los efectos que esta suerte de modificaciones producen sobre la manera de efectuarse la vision, siendo razonable dividir en dos partes cada uno de estos ramos de la física de la luz. En la primera, bajo el título de REFLEXION y REFRACCION (véanse estas palabras) conviene incluir todo lo concerniente á la marcha de los rayos luminosos sometidos á la influencia regular de las superficies reflejantes, ó á la de los medios diversamente refringentes. En la segunda, por el contrario, bajo la denominacion de *catóptrica* y de *dióptrica*, solo debemos ocuparnos de los fenómenos que presentan los objetos vistos por medio de espejos ó á través de las sustancias diáfanas. Al restringir de esta manera la significacion de estas dos palabras, se les da una acepcion mas conforme á su etimología; y sin esposicion de incurrir en repeticiones, pueden incluirse, en el lugar que les asigna el órden alfabético, unos artículos que difícilmente se hallarian, si fuera necesario buscarlos en uno de los numerosos párrafos de que necesariamente consta todo escrito que debe reunir una multitud de noticias.

Así, pues, entendemos por dióptrica los fenómenos de la vision, cuando se verifica á través de cuerpos susceptibles de dar paso á la luz. En la palabra REFRACCION es donde se hallará la esposicion de las condiciones generales á que este agente se halla entonces sometido; así como consultando los artículos LENTEJAS, ANTEOJOS, MICROSCOPIOS y TELESCOPIOS DIOPTRICOS, se verá la influencia particular que resulta de las diversas combinaciones que se pueden hacer esperimentar á los medios refringentes diversamente configurados.

DIORAMA. Esta palabra se compone de las dos voces griegas δις, dos, y ὅραμα, vista; significa un espectáculo inventado por los señores Daguerre y Bouton, y abierto en París en el mes de agosto de 1822. Consiste el espectáculo en una esposicion de grandes dimensiones compuesta de cuadros ó vistas pintados en lienzo, y que en lugar de ser circular como el de los PANORAMAS (véase esta palabra), están tendidos en un plano derecho y vertical. Pero la especialidad principal del diorama consiste en el juego de la luz, hábilmente modificada, de manera que se varien sus reflejos generales y locales, y que se produzcan, ora en algunos puntos, ora en la totalidad del cuadro, todos los efectos luminosos, naturales ó artificiales. Dichos cuadros tienen 65 pies de largo sobre 42 de alto, y su distancia de los espectadores varia desde 40 á 60 pies poco mas ó menos. Para alumbrarlos por detrás en caso necesario, están dispuestos unos grandes marcos con cristales, en tanto que otros marcos dan por encima paso á una enorme masa de luz natural modificada por trasparentes de varios colores, que fácilmente se mueven con la ayuda de cuerdas y de contrapesos. Por este medio la ilusion se lleva al grado mas elevado. A los resplandores del sol mas puro sucede la oscuridad de la mas intensa niebla, la claridad de la luna, el reflejo de los faroles, los vapores de las aguas, y otros mil accidentes de sombra y de claro-oscuro, que dependen de la hora del dia, del estado de la atmósfera ó de las combinaciones de localidad.

Los señores Bouton y Daguerre han espuesto sucesivamente interiores de iglesias y de cláustros, vistas de Suiza y de Escocia, puertos de mar, bosques, etc. etc. Cada una de estas combinaciones ha sido para ellos un nuevo triunfo, y preciso seria citar casi todos los cuadros que se han sucedido en cada semestre, poco mas ó menos en el diorama, si se quisiesen indicar las obras maestras presentadas en él. El *valle de Sarnen*, la *abadía de Cantorbery*, el *incendio de Edimburgo*, el *Bosque Negro*, el *Campo Santo*, la *Isla de Santa Elena*, y el *Monte Blanco*, parecian haber agotado los recursos de una esplotacion de este género y los ingeniosos procecimientos puestos en obra por los artistas para completar su perfeccion. Sin embargo, Mr. Daguerre, que desde hace algunos años ha quedado solo propietario del establecimiento, presentó no ha mucho un nuevo alimento á la curiosidad y á la admiracion del público. Dicho cuadro representa la iglesia de *San Etienne-du-Mont*, tal como estaba antes de los cambios que ha sufrido esta construccion. El resultado que en esta ocasion obtuvo el artista, puede decirse sin exageracion que fué milagroso. La luz que alumbra el cuadro baja progresivamente, y no tarda en ceder su lugar á las tinieblas, en cuyo caso, encendiéndose los cirios sus rayos hacen que de nuevo circule la luz bajo las bóvedas en derredor de los pilares, cuyas sombras reflejan en las baldosas del templo. Poco á poco la vista del espectador va distinguiendo una multitud de personages que llenan el recinto, poco antes desierto, y ocupan las sillas hasta entonces vacías. Oyese luego el órgano y asistese á una misa de media noche. La gente desaparece en seguida, los fuegos se apagan, todo vuelve á la oscuridad, y la aurora viene por último á colorear de nuevo los cristales de la iglesia con su pálida luz.

La construccion del diorama es notable por la ingeniosa disposicion de la sala reservada

para el público. Es un círculo de una construccion ligera, móvil sobre un fuerte eje, y cuyo piso, sostenido por pies derechos, corre circularmente sobre un plano inclinado hácia el centro. Un mecanismo muy simple hace que un hombre solo pueda mover el aparato, que de este modo gira sobre sí mismo conduciendo los espectadores. Una quinta parte de la circunferencia del círculo forma una especie de patio de 22 pies de abertura sobre veinte de alto, y que segun las revoluciones parciales de la sala, viene á igualarse con dos paredes verticales ligeramente ensanchadas, pero no lo suficiente para permitir que el público vea las líneas de las estremidades del cuadro.

La necesidad de emplear la luz natural en toda su intensidad y de hacer sensible la menor alteracion, obligaba á colocar al espectador en un sitio claro-oscuro, incapaz de absorber estas delicadas modificaciones; pero se ha conseguido llenar este vacío alumbrando la sala con un trasparente que deja pasar una dulce y bonita luz, la cual penetra por el techo de forma cimbrada y con pinturas arabescas. La escalera, adherente á la sala, gira con ella, y el espectador se encuentra mas ó menos lejos del corredor que hay bajo la sala, segun la posicion momentánea de esta. Tiene interiormente 35 pies de diámetro, 15 de alto y puede contener trescientas cincuenta personas. Estas salas giratorias eran conocidas de los antiguos; y los romanos habian conseguido efectos mucho mas prodigiosos aun, si se juzga por el teatro de Curion, compuesto de dos salas movibles y unidas por la espalda, cada una de las cuales podia contener treinta mil hombres, y que, uniéndose, formaban un anfiteatro circular de doble capacidad.

El diorama ha sido construido por Mr. Chatelain, á quien tambien debe Dieppe sus baños de mar.[1]

DIORITA. (*Geologia.*) *diabasa, grunstein, granitela, cloritina.* Es una roca heterogénea, compuesta de anfíbola, hornblenda y feldespato albita, que rara vez forma montañas por sí sola; pero que se presenta ordinariamente formando masas, filones y tifones en las demas rocas. La diorita es granitoide, porfidoide, esquistoide y compacta, segun la disposicion y el grosor de sus partes constituyentes. La variedad compacta recibe de muchos geólogos el nombre de TRAPP (véase esta palabra): existe en Córcega una diorita granitoide llena de orbículos ó gruesos núcleos esféricos, en los cuales la anfíbola y la albita están dispuestas por capas concéntricas: es el *granito orbicular* ó *globuloso* de Córcega.

La diorita es una roca de orígen igneo que parece haber hecho erupcion en todas las capas de terreno, desde el granito hasta la greda, y quizás tambien hasta el terreno terciario, sin que positivamente se pueda asignar el principio de sus erupciones. Esta roca ofrece algunas veces la estructura globular, y se descompone en bolas, pero generalmente es tenaz, y lo son sobre todo las variedades porfidoides, que dan los preciosos pórfidos verdes empleados en las artes. La diorita orbicular adquiere un magnífico pulimento, y de ella se hacen lujosas vasijas y magníficas mesas. Tambien sirve la diorita como piedra de construccion y para reparo de las carreteras.

DIOS. Con esta palabra espresamos al Ser de los seres, al Señor de todo lo criado, al que por sí mismo rige y gobierna el Universo. La idea de Dios se encuentra en todas las manifestaciones, en todos los fenómenos de la naturaleza física y moral. Así la hallamos en el orígen y en la historia de todos los pueblos del mundo, al frente de todos los códigos, en las obras del artista, en los cantos del poeta, en los himnos de triunfo del guerrero, y sobre todo, en el fondo del corazon y del alma humana. Y sin embargo, aunque la idea de Dios sea tan natural á nuestro espíritu que parece producirse espontáneamente en todas nuestras obras y palabras, considerada históricamente ha esperimentado la suerte comun de todas nuestras ideas, y ha sido preciso que trascurriese largo tiempo antes que lograse depurarse de los errores que en varios pueblos han asociado á ella el estravío de la imaginacion ó las exigencias de los sentidos. La idea de Dios ha atravesado muchos pueblos envuelta en las tinieblas de monstruosas supersticiones. El culto de Moloch, de Venus Astartea, y de otras divinidades no menos horribles y repugnantes, á quienes numerosas generaciones han adorado por medio de orgías, sacrificios humanos y actos indignos, son pruebas históricas de las diversas fases porque ha pasado en el fondo de la humanidad el conocimiento de Dios, hasta que la filosofía y la revelacion lograron restablecer la pureza y la verdad de esta creencia fundamental. No puede negarse ciertamente así á Pitágoras como á Sócrates, y sobre todo á Platon, la gloria de haber enseñado á sus pueblos la existencia de un solo Dios, puro espíritu, arquitecto y providencia del mundo; pero el cristianismo es quien principalmente ha hecho conocer al mundo en su verdad y grandeza al Dios omnipotente, sabio, justo, y principio y fin de la creacion.

La existencia de Dios es cosa demostrable por la razon; y á pesar de que se haya visto á algunos pensadores ponerla en duda ó negarla, sus mismos esfuerzos han servido para ver que la idea de la Divinidad que trataban de arrojar de sí, pesaba y gravitaba poderosamente sobre su espíritu. Así es que aun aparte de la revelacion y de su enseñanza dogmática, encontramos en las obras de todos los pensadores invocado el dictámen de la razon para demostrar la existencia del Ser Supremo. Paganos y cristianos, filósofos y padres de la iglesia, Sócrates lo mismo que San Agustin, Platon y San Anselmo, Aristóteles y Santo Tomás, Descartes y Leibnitz como Bossuet y Fenelon,

todos han consagrado su entendimiento á probar racionalmente la existencia de Dios, haciendo ver que aparte de la luz suprema de la revelacion, el hombre como la mas sublime de las criaturas, lleva en sí mismo, y sobre todo en su inteligencia, el sello del Criador.

Las pruebas empleadas para demostrar la existencia de Dios han solido dividirse de muy atrás en tres clases, á saber: pruebas *físicas*, *metafísicas* y *morales*. Las primeras se deducen del espectáculo de la naturaleza: las segundas se fundan directamente en la conciencia y en la razon sin el concurso ni mediacion de ningun hecho externo: las terceras se apoyan en la enseñanza de la historia, es decir, en las creencias é instituciones sociales, en el conjunto que nos ofrece la vida de la humanidad. Esta division, consagrada por el tiempo, es eminentemente racional y nada deja que desear en cuanto al fin á que se dirige: porque á la verdad solo de la naturaleza, de la conciencia y de la historia, pueden sacarse testimonios y pruebas en esta altísima cuestion. Creemos, pues, preferible esta division á algunas inventadas modernamente, entre las cuales podriamos citar la de Kant que clasifica las pruebas de la existencia divina en *cosmológicas*, *ontológicas* y *teológicas*, clasificacion imperfecta y aun quizás insuficiente.

Siguiendo, pues, la clasificacion mas antigua y mas perfecta, nos ocuparemos de cada uno de los tres órdenes de pruebas. Las físicas están mas al alcance de la generalidad y han obrado siempre tan obia y eficazmente sobre el espíritu de los pueblos, que son los que principalmente han hecho nacer en todas las sociedades la idea de la Divinidad. Basta en efecto que el hombre se contemple á sí propio y á las criaturas que le rodean, basta que considere la naturaleza y la armonía, proporcion y regularidad de sus partes, para que concluya sin esfuerzo en la creencia de un Ser supremo é inteligente. Al fijar su vista en el globo que habita, no podrá menos de interrogarse ¿quién adornó la tierra de su vegetacion admirable y la pobló de seres vivientes? ¿Quién afirmó los montes sobre sus cimientos? ¿Quién puso valladares al furor del Océano? ¿Quién rige el curso periódico de las estaciones é imprime un movimiento tan ordenado al mundo? Y si estiende sus miradas mas allá de la tierra, no puede menos de sentirse poseido de admiracion al contemplar el espectáculo asombroso que se ofrece á sus ojos. La inmensa bóveda del firmamento sembrado de millares de astros, en cuya contemplacion se abisma y pierde el entendimiento, la armonía cadenciosa de sus movimientos de Oriente á Occidente, la magnificencia de sus resplandores, todo habla elocuentemente al alma y revela una inteligencia infinita, suprema reguladora de este inmenso mecanismo. Nadie ha espresado con la pompa inimitable de David (Salm. 19) lo que dice al alma la creacion cuando se la contempla. *Cœli enarrant gloriam Dei, et opera manuum ejus anuntiat firmamentum.* Los cielos cantan la gloria de Dios, y el firmamento anuncia que es obra de sus manos.

Los filósofos han distinguido en las pruebas físicas, dos especies distintas, la de las *causas finales*, que consiste en demostrar por el órden del universo, la existencia de un arquitecto invisible: y la del *movimiento*, por la cual se muestra que no siendo el moverse propiedad de la materia como que está condenada por sí propia á la inercia, es necesario reconocer un primer motor inmóvil por su naturaleza, al mismo tiempo que él mueve al mundo.

Prescindiendo de esto, y aun cuando conviniésemos con algunos pensadores modernos en que las pruebas físicas necesitan de las morales y metafísicas para darnos á conocer evidentemente á Dios con sus atributos, es indudable que aun en sí mismas bastan para revelarnos la existencia de un ser inteligente. Porque á la verdad, el órden y la armonía como efecto, suponen necesariamente una inteligencia como causa. Si es indispensable una inteligencia para componer una esfera artificial que represente los movimientos celestes no se concibe como no ha de ser necesária una inteligencia suprema para disponer de las esferas reales del mundo planetario, que no pueden concebirse como producto del acaso.

«Parece, dice Mr. Frayssinous, que algunos ateos se han avergonzado de atribuir la formacion del mundo al *acaso*, conociendo que el acaso no es nada. Por eso en lugar del acaso han invocado la *naturaleza*, la *necesidad*: he aquí dos divinidades no menos quiméricas que las del paganismo. Desde luego puede decírseles; ¿qué entendeis por naturaleza? Si entendeis una naturaleza sabia, previsora, que todo lo dispone segun un plan concertado de antemano, no haceis mas que cambiar la palabra conservando la cosa: esta natúraleza es la causa inteligente que nosotros buscamos en Dios. Pero no: para ser consecuentes, debeis designar por la palabra naturaleza la universalidad de los seres, la coleccion de todo lo que existe, en una palabra, el universo, el mundo. Pues bien: decir que el mundo es el autor del órden del mundo, es visiblemente no decir nada. Se podrá hablar de la energía de la naturaleza, de la atraccion, de la repulsion y de sus afinidades: en esto se designan las reglas del órden; pero yo pregunto: ¿dónde está el autor de las reglas, dónde está el regulador? Los medios de órden no escluyen, sino que suponen necesariamente un ordenador. En vano invocareis la necesidad. ¿Pretendeis que el órden actual del mundo existe necesariamente por sí mismo y por toda una eternidad? Pero entonces la voz de la tierra toda se levanta contra vosotros: antiguos y modernos filósofos y pueblos, todos están de acuerdo para decir que el mundo no siempre ha sido lo que es, y la tradicion del caos primitivo, de donde salió el

universo con todas sus maravillas, se ha conservado en todos los pueblos. ¿Pretendeis al menos que el órden actual de las cosas es el resultado necesario de las leyes mecánicas de este mundo visible? Entonces preguntaré ¿quién ha establecido las leyes primordiales tan fecundas en resultados maravillosos? ¿Quién ha presidido á sus combinaciones, y de donde provienen esos principios de órden que al desarrollarse formaron y conservan todavía el universo? Asi por mas que supongáis en la naturaleza movimientos y combinaciones sucesivas, de donde salen los fenómenos que tenemos á la vista y que nos arrebatan de admiracion, siempre será necesario que lleguemos á una causa primera eficiente de este bello órden que hiere nuestros ojos... Allí en donde encuentro la unidad necesito un principio autor y conserxador de esta unidad.

«¿Esplicareis el mundo por las trasformaciones independientes de la accion primitiva de una causa inteligente? En el mundo físico, suponed cuanto querais, soles que se apaguen y soles que se enciendan; choques y trastornos de la naturaleza, mundos nuevos saliendo de los restos de otros: construid ademas sistemas sobre las relaciones y progresos de las trasformaciones sucesivas: pero siempre será forzoso, de efecto en efecto, de fenómeno en fenómeno, remontarse á un regulador anterior á todas estas combinaciones. *Prolónguese indefinidamente la cadena de los seres, pero será preciso llegar por último al punto fijo que la tiene suspendida.*»

Las pruebas *morales* de la existencia de Dios, se deducen del consentimiento unánime y espontáneo de todos los pueblos que han reconocido un poder superior á las leyes de la naturaleza, aun cuando en ocasiones haya revestido su imaginacion á este poder con formas materiales y groseras. El reconocimiento unánime de los pueblos es un hecho, que como indicamos al principio, brilla en todas las instituciones sociales, y á través de la prolongacion de la historia, demostrando que la creencia en Dios tiene sus fundamentos en la naturaleza humana, y está escrita en su espíritu con caractéres indelebles. Bacon ha dicho á este propósito: «Los pueblos mas bárbaros poseen la nocion de la Divinidad, siquiera esta nocion sea imperfecta: asi se verifica que los salvages están del lado de los filósofos para combatir á los ateos.» Y Voltaire, ocupándose de este mismo asunto, se espresa asi (tomo 61, página 102 de sus obras). «Existen en todos los pueblos opiniones unánimes que parece haber sido impresas por el autor de nuestros corazones: tal es la persuasion comun á los chinos, como á los indios y á los romanos, de la existencia de un Dios y de su justicia misericordiosa. Esta creencia no ha variado jamás, sin embargo de que nuestro globo ha esperimentado mil trasformaciones. Diríase que esta doctrina es un grito de la naturaleza que se ven forzados á escuchar todos los pueblos al correr de los siglos.» Plutarco se habia espresado con grande energía sobre esta materia. «Estended los ojos sobre la superficie de la tierra, dice, (*Colot. Epicur.*) podreis encontrar ciudades sin fortificaciones, sin letras, sin magistratura regular, podreis hallar pueblos sin habitaciones distintas, sin propiedades, sin profesiones fijas, sin el uso de monedas, y en la ignorancia mas completa de las bellas artes, pero no hallareis en parte alguna una ciudad sin el conocimiento de la Divinidad.» Y es indudable, que si bien en los pueblos antiguos como en los modernos, en donde no ha penetrado la luz y la civilizacion cristiana, podemos observar religiones absurdas que pueblan la tierra y los cielos de multitud de divinidades quiméricas, el hecho es que en el fondo de las creencias y á través de sus errores, hallamos la idea y reconocimiento de un Ser superior á la naturaleza.

Llegamos á las pruebas *metafísicas*, las cuales si bien no son tan obvias ni están tan al alcance de las inteligencias vulgares, completan concluyentemente la eficacia de las demas, y demuestran hasta la evidencia á Dios. Las pruebas metafísicas son tan numerosas como las ideas necesarias que existen en la inteligencia humana, aun sin contar la que resulta del conjunto de todas ellas, que constituye nuestra razon. Espondremos las mas fundamentales, tal cual nos las presenta la historia de la filosofía.

Hemos hablado implícitamente del principio de *causalidad*, aunque aplicado únicamente á la naturaleza, ó sea á los fenómenos del mundo esterior. Pues bien, la consecuencia de este principio que nos hace elevarnos no solo por encima de los fenómenos del órden de la naturaleza, sino del órden de la inteligencia, es el venir á reconocer una causa universal é infinita, y por lo mismo *creadora*. Porque ¿qué es una causa creadora? Es aquella cuya accion no encuentra límites, la que por efecto necesario de su universalidad infinita, no puede existir al lado de otro ser que sea eterno ni lleve en sí propio la razon de su existencia. En suma, la idea de *causa* comprendida en toda su estension, destruye por sí misma la eternidad de la materia, y hace imposible toda especie de dualismo.

Despues del principio de causalidad, viene la correlacion del contingente y necesario, de lo relativo y lo absoluto, del accidente y de la esencia. A esta idea obedece Platon cuando elevándose por medio de su dialéctica de las existencias contingentes y de las cualidades relativas del mundo á las ideas eternas, esencias inmutables de todo, levanta desde aqui su vuelo hácia una concepcion todavía mas sublime, la de la existencia suprema, principio único de todo bien, de todo conocimiento y de todo ser. En este esfuerzo de inteligencia, ha presentado el filósofo griego una prueba de la

existencia de Dios, que no cede á ninguna otra ni en verdad, ni en profundidad. La misma idea ha sido adoptada despues por San Agustin (*de Trinitate, lib.* 8.º, *cap.* 3.º), por San Anselmo en su *Monologium* (c. 1, 4); y finalmente, por Santo Tomás de Aquino (Summ. Theol. primera parte, quæst. 2.ª)

Podemos mencionar entre las pruebas metafísicas de la existencia de Dios, la que Kant ha llamado prueba ontológica, y que se funda en la idea de un ser absolutamente perfecto. Ya San Anselmo y Descartes habian espuesto felizmente este razonamiento. Así el filósofo francés en su *Discurso sobre el método*, dice: «Al sentirme yo imperfecto tengo la idea de un ser perfecto, y me veo obligado á reconocer que esta idea no es consecuencia inmediata de la primera, sino que ha sido puesta en mí por un ser que posee todas las perfecciones, es decir, por Dios.» El mismo Descartes, en su citada obra (3.ª *Meditacion*), espone una cuarta prueba análoga, deducida de la idea de lo *infinito*. «Al conocer, dice, que soy finito, tengo la idea de un ser infinito. Esta idea, á la que no puedo sustraerme, y que no se deriva de ninguna otra idea, no procede tampoco de mí ni de ningun ser finito, porque ¿cómo lo finito podria producir en mí la idea de lo infinito? Luego ella ha sido grabada en mi espíritu por un ser verdaderamente infinito.» Nuestros lectores pueden consultar los pasages mencionados, si desean hallar mas ámplios desenvolvimientos.

Cada una de las pruebas indicadas, considerada aisladamente, nos representa uno de los principios constitutivos de nuestra razon, una de las ideas universales y necesarias sobre las que se funda toda ciencia y toda certidumbre. Si el principio de causalidad no se aplica indistintamente á todo lo que nace ó comienza, y no revela una causa infinita y omnipotente, es inútil hacer investigaciones de causas; todo quedaria reducido, como creia Hume, á una asociacion fortuita de fenómenos. Si la relacion de lo contingente y de lo necesario, ó sea del fenómeno y el ser, no nos conduce hasta un primer ser, único digno de este nombre, inútil es entonces estender nuestras investigaciones mas allá de las impresiones fugitivas que pasan por nuestro espíritu sin dejar huella alguna: entonces seria preciso concluir que no somos nada distinto de los fenómenos que advertimos, que nada real existe fuera de nosotros, supuesto que la realidad esterior supone nuestra propia identidad. Si la idea de perfeccion no fuese mas que un ídolo creado por la imaginacion, entonces ¿á qué hablar de lo feo ni de lo bello, del bien y del mal, del vicio y de la virtud? Por último, si la idea del infinito fuese una quimera ¿qué significan el tiempo y el espacio? y sin el tiempo y el espacio ¿qué es el recuerdo, qué es la duracion, qué es el mundo esterior?

Despues de estas breves indicaciones sobre las pruebas metafísicas derivadas del raciocinio, debemos añadir la prueba del *sentimiento*, la cual aunque mas vaga y oscura, tiene, sin embargo, muy alta importancia. Y en efecto, ¿por qué cuando el alma humana no se halla sujeta por pasiones bastardas ó necesidades groseras, esperimenta un deseo de amar y admirar, un amor de lo bueno y de lo bello que ninguna cosa finita puede satisfacer? ¿De dónde nos ha venido este sentimiento y esta aspiracion sino de aquel ser que es esencialmente la belleza y la bondad, y el orígen y foco de toda admiracion y de todo amor? Platon empleó esta reflexion en sus especulaciones sobre el amor, representándonos al amor y á la dialéctica como las dos alas sobre las cuales se eleva el hombre á la contemplacion del ser absoluto. Y lo que se dice de lo bello y de lo bueno, bajo este punto de vista, se puede decir igualmente de lo infinito, de que tenemos en nosotros la idea y el sentimiento. ¿Qué esplicacion daríamos sino á aquellas emociones misteriosas, á aquel respeto indefinible que el espectáculo de la naturaleza nos hace esperimentar en medio de la soledad y del silencio? ¿Cómo esplicarnos aquel terror, que llamaríamos innato de lo invisible y de lo desconocido, que persigue á todos los hombres, que ha gravitado tan eficazmente sobre los pueblos primitivos, y que apenas puede dominar la voz de la razon? Es un hecho singularmente notable y grave que la antigüedad pagana, á pesar de sus infinitas y caprichosas ficciones mitológicas, no haya podido con ellas satisfacer este sentimiento misterioso y se haya visto forzada á imaginar, por encima de todas las divinidades del Olimpo, un poder desconocido, indefinible, inaccesible á sus propios dioses como á los hombres el *Destino* (Fatum.) Y es que todas las divinidades mitológicas no representaban sino seres finitos, incapaces por lo mismo de satisfacer el sentimiento ó instinto de lo infinito. Así, pues, el sentimiento no estraviado, sino ilustrado por la razon, nos revela viva y elocuentemente á Dios, existencia real y verdadera; porque á la verdad, el objeto aun desconocido que escita en nosotros el amor, la admiracion, el respeto y el terror, que es el punto á donde se dirigen nuestros deseos y las aspiraciones de nuestro corazon, no puede ser un puro ideal ni una vana abstraccion, ni una ilusion metafísica sobre la que la naturaleza y la conciencia guardan un completo silencio.

Puesto que la existencia de Dios es una cosa demostrable y demostrada, segun lo que dejamos espuesto, debemos observar que sus atributos no son otra cosa sino las consecuencias de cada una de las ideas sobre las que se funda el conocimiento de su ser. Desde luego se desprende de nuestros precedentes raciocinios que Dios es *necesario, infinito*, y por consiguiente, y puesto que el infinito y

necesario no reconoce límites ni es susceptible de cambios y trasformaciones, *inimitable, eterno y omnipotente.* La idea de causa en la Divinidad produce necesariamente la de *omnipotencia y sabiduría* infinita: la idea de perfeccion nos da los atributos morales de *bondad y justicia.*

Absteniéndonos de entrar en mas prolijas especulaciones filosóficas para no aumentar las dimensiones naturales de este artículo, creemos oportuno decir algo de las luminosas ideas con que la revelacion ha adoctrinado nuestro entendimiento acerca de la naturaleza y atributos de Dios. Abriendo la Biblia en su primera página, nos encontramos con estas palabras tan sencillas como sublimes: «*In principio creavit Deus cœlum et terram.* En el principio creó Dios el cielo y la tierra.» De aquí se deduce, segun el Génesis, y en perfecta armonía con nuestros raciocinios, que Dios es anterior á la creacion, que en el principio estaba solo; de lo cual se deduce lógicamente que es necesario y eterno: porque ¿cómo pudiera haber tenido principio un Ser antes del cual nada existia? Pocas líneas despues hallamos estas palabras: «*Dixitque Deus, fiat lux, et facta est lux.* Dijo Dios, hágase la luz, y la luz fué hecha.» Aquí vemos á Dios criador, y criador por sola su voluntad. Observamos además, que Dios al crear el universo, comunicó impulso á todas sus partes; él sopla sobre las aguas, imprime movimiento á los astros, comunica la fecundidad á la naturaleza creando, no solo cuerpos inanimados, sino seres activos que, merced al principio de vida y de reproduccion de que les dota han de perpetuarse en la tierra. Entre ellos crea al ser pensador, al hombre, para que presida y gobierne el globo que habita, segun aquellas palabras del Génesis. *Hagamos al hombre á nuestra imágen y semejanza para que presida á la creacion.* No creemos conveniente estendernos en mayor número de citas para poner de relieve los atributos de la Divinidad. Seános permitido, en conclusion y para hacer mérito de la *providencia inteligente*, trascribir aquellas bellísimas palabras que encontramos en el Nuevo Testamento dirigidas por Jesucristo á sus discípulos que se mostraban inquietos por su sustento: «Mirad, les decia, los lirios de los campos que no trabajan ni hilan: y en verdad os digo, que Salomon con toda su grandeza no estuvo vestido con tanta riqueza y pompa como el menor de ellos.» Con tan sublime y sencilla respuesta espresó Jesucristo la providencia asidua y constante que ejerce Dios sobre la creacion y las criaturas.

Como término y complemento de este artículo, parécenos oportuno citar algunos pensamientos que sobre la esencia y atributos de la Divinidad han emitido dos autorizados escritores entre otros del siglo pasado. Pascal (*Pensamientos*, art. 14), al hablar de Dios segun la religion cristiana se espresa así: «El Dios de los cristianos, dice, no es simplemente el autor de las verdades geométricas y del órden de los elementos: este es el Dios de los paganos y de los epicúreos. No es tampoco un Dios que ejerce su providencia únicamente sobre la vida y los bienes de los hombres, para otorgar á los que le adoren una larga serie de dias felices: este es el Dios de los judíos. Pero el Dios de los cristianos, el Dios de Abraham y de Jacob, es un Dios de amor, de consuelo y esperanza: es un Dios que llena el alma y el corazon: es un Dios que nos hace sentir interiormente nuestra miseria y su misericordia infinita: que se une al fondo de nuestro ser y lo hace incapaz de otro fin que él mismo. El Dios de los cristianos, es un Dios que hace sentir al alma que él es su único bien: que todo reposo se halla en él: que toda alegría se halla en su amor.....»

Y Bossuet en su obra *de la Connaissance de Dieu et de soi-meme*, dice así en órden á los atributos de la Divinidad: «Conocemos por nosotros mismos y por nuestra propia imperfeccion que hay una sabiduría infinita que no se engaña, ni ignora, ni duda, porque posee una plena comprension de la verdad, ó mejor, porque ella es la verdad misma. Esta sabiduría es por sí misma la regla suprema, incapaz de faltar, y ordenadora de todas las cosas. Conocemos que existe una bondad soberana que no puede hacer mal, en lugar de que nuestra bondad limitada é imperfecta, si es capaz de hacer el bien, tambien puede dejar de hacerle. De aquí debemos concluir que la perfeccion de Dios es infinita, porque todo existe en él, así como su omnipotencia es tambien infinita. Pero aun cuando Dios sea omnipotente no tiene necesidad de obrar: su propia posesion basta á su felicidad. La idea de la felicidad nos conduce igualmente á Dios: porque si esta idea existe en nosotros, forzoso es que nos venga de otra parte: es necesario que haya fuera de nosotros una naturaleza plenamente feliz, perfecta y llena de todo bien: ¿y cuál otra puede esta ser sino Dios? No existe, pues, nada, ni nada vive fuera de Dios, porque solo Dios existe y vive eternamente: y no puede dejar de existir aquel que posee la plenitud de la existencia. Así se comprenden y esplican las palabras que dirigió desde la zarza á Moisés: «El que es, te envia. Yo soy el que soy. *Ego sum qui sum.*»

DIPLOMA. Esta palabra se deriva del griego διπλαξ, que significa plegado en dos. Compréndese en el dia bajo la denominacion de diplomas á diferentes documentos emanados, ora de la autoridad pontificia, ora de la imperial ó real. La significacion de este término genérico, se estiende hasta á las cartas patentes, á los privilegios, á las donaciones, y en una palabra, á toda clase de documentos que sean un poco antiguos.

Entre los griegos y romanos los diplomas eran, por lo que hace á su forma esterior, dos

planchas de cobre unidas y dobladas como las hojas de un libro. El mas antiguo monumento de este género que se conoce, es un decreto ó resolucion del emperador Galva, que contenia la licencia de algunos soldados veteranos: en él se ve la fecha de su redaccion, y la mencion de su registro en el Capitolio. Posteriormente se ha dado á los diplomas diferentes formas, y han sido estendidos de muy diversos modos, segun podrá verse en el articulo en que hablemos del arte de conocerlos é interpretarlos, y que se conoce con el nombre de *diplomática*.

DIPLOMACIA. La diplomacia es la ciencia de las relaciones recíprocas de los Estados: ciencia histórica cuando tiene por objeto el conocimiento de las relaciones que han existido; ciencia teórica cuando se emplea en investigar la ley de estas relaciones; ciencia práctica cuando hace la aplicacion de los medios de que disponen los diversos Estados para conservar ó modificar las existentes.

Esta palabra se deriva de la comision ó *diploma* de los agentes encargados de representar á las potencias en sus negociaciones, y es muy moderna, pues no se encuentra en ningun diccionario anterior al año 1819. La diplomacia es, sin embargo, tan antigua como las sociedades humanas, porque desde el momento en que hubo reuniones de hombres formando tribus, ejércitos ó naciones, hubo tambien intereses colectivos que hacer prevalecer, convenciones que celebrar, encargados de negocios que enviar y recibir, todas las cosas, por último, que constituyen la ciencia diplomática. Dedúcese de aqui que la historia de esta ciencia seria la historia completa de los pueblos de la tierra. Nosotros, empero, nos limitaremos á indicar los grandes períodos por que ha atravesado, y el fin á que debe encaminarse para llegar en lo posible al estado de perfeccion de una ciencia moral.

Las relaciones de Estado á Estado, y las individuales en el seno de una nacion, tienen un punto de semejanza completa, y cabalmente se hace de él un punto de asombrosa disparidad. Hay, en efecto, una ley moral que obliga á los seres colectivos, llamados naciones, lo mismo que á los individuos. Las naciones como los particulares deben guardar sus promesas, y segun la máxima evangélica no hacer á las demas lo que ellas no quisiesen que se les hiciere. Pero en la sociedad civil existe al lado de la obligacion moral un magistrado que posee la fuerza suficiente para hacer que se ejecute. Cuando un ciudadano ha puesto su firma en un contrato, se encuentra un juez, y en caso necesario una fuerza armada para compelerle al cumplimiento de aquello á que se comprometió: si se roba ó asesina, la sociedad, que prohibe el robo y el asesinato, cuida de que se respete la ley, enviando al ladron y al asesino á una prision ó al cadalso. Pero entre naciones nada de esto existe; aunque una de ellas sea aniquilada, como sucedió á la Polonia, aunque se violen las promesas mas solemnes que se hicieran, no existe poder ninguno que obligue al cumplimiento de lo pactado, que castigue el latrocinio y el asesinato. Cierto es que las obras de los publicistas antiguos y modernos contienen códigos completos que arreglan con mas ó menos precision las obligaciones y los derechos respectivos de los Estados, siguiendo principios en general bastante semejantes á los que ordenan lo interior de las sociedades. Mas si se huella un artículo de estos códigos, el Estado que ha recibido la injuria no tiene otro recurso que recurrir á las armas. Necesita resignarse ó someterse á las contingencias de lo que en los siglos bárbaros se llamaba juicio de Dios.

De esta carencia de sancion penal, dedujeron desde su principio las sociedades que no habia para ellas derecho propiamente dicho, ó en otros términos, que el derecho de cada una tenia por único límite el de su propia fuerza. No cumplir otros empeños que aquellos cuya violacion es imposible ó peligrosa, anonadar á los débiles, lisonjear y engañar á los fuertes, servirse al efecto de la astucia ó de la violencia, tales son en general las máximas de la ciencia diplomática durante el primero y mas largo período de su historia. No deja de hallarse en los anales de las naciones algunos ejemplos de justicia, de probidad y aun de desprendimiento; pero la regla universal estuvo tan generalizada siempre, que los Estados no cesaron de vivir entre si como los salvages; y lo que es chocante en estremo, aquellos cuyas leyes interiores eran mas perfectas, fueron los que en las relaciones con los estraños desconocieron y hollaron mas estos principios de eterna justicia, siempre los mismos, ora se apliquen á los individuos, ora á los que mandan á las masas. Asi los romanos profesaron constantemente la máxima de que no podia existir obligacion alguna para con los bárbaros, y como de tales trataban á todos los demas pueblos del globo, sacaban la consecuencia de que no existia cosa que se pareciese á un derecho internacional. Si algunas veces se separaron al parecer de este principio, fué para mejor engañar á los pueblos y á los reyes, que al fin avasallaron de uno á otro confin del mundo conocido.

El establecimiento del cristianismo vino á cambiar el órden de las cosas, comenzando por consiguiente desde él el segundo período de la historia de las relaciones de pueblo á pueblo. El cristianismo, en efecto, dió unidad á las naciones dándoles un mismo código religioso y moral, que es el Evangelio; un mismo gefe espiritual, que es el papa, y asambleas representativas por medio de la institucion de los concilios ecuménicos. Debia esperarse que desde entonces las naciones débiles y amenazadas de opresion hubiesen podido invocar contra la injusticia el apoyo de las naciones sus hermanas; pero desgraciadamente los concilios olvidaron

con demasiada frecuencia su mision de representantes del mundo cristiano para ocuparse de minuciosas querellas teológicas. Todavía, para mayor desgracia, habia sobrevivido un principio del mundo antiguo á la regeneracion del linage humano, cual era el que consideraba á los gefes de las naciones como propietarios del poder á título de derecho y no de deber, como un patrimonio y no como un cargo. Ademas, constituido el príncipe de la iglesia en príncipe temporal, se siguió la posibilidad de dirigirse, no solamente á la justicia y á la religion de Roma, sino tambien á sus intereses materiales. El resultado, pues, no fué otro que formarse coaliciones de intereses mas ó menos compatibles, donde no habian existido hasta entonces sino intereses siempre en lucha. Los propietarios de los Estados firmaron asociaciaciones para impedir que un vecino poderoso llegara á serlo mas y absorbiera sus dominios. Algunas veces se unieron para verificar en comun un despojo, y no pocas el propietario de un reino influyó sobre las pasiones de varios de sus vecinos para llevar impunemente á cabo algunos actos de latrocinio en paises estraños. Tal fué el círculo poco menos que acabado en que principió á moverse la diplomacia en medio de los desórdenes que ensangrentaron el suelo de la Italia durante el siglo XV, promovidos por el genio astuto de los Borgias.

Asi es que en el trascurso de las guerras que llevaron al otro lado de los Alpes, Cárlos VIII, Luis XII y Francisco I, vemos que Francia, España, el Imperio, las oligarquías de Venecia y de Suiza, el gobierno pontificio, los principados del Piamonte y otros, cambiaron á cada instante de aliados y de enemigos. No se nota que presida afinidad alguna natural á tan caprichosas peripecias. Ora los Estados secundarios temen á la casa de Austria y se ponen á las órdenes del rey de Francia; ora cuando este cree ver satisfecha al fin su ambicion con el abatimiento de sus rivales y la adquisicion de nuevos dominios, los pequeños príncipes se ligan contra él, sin que su diplomacia aparente tener otra regla que el interés del momento.

Durante este mismo tiempo se emplea la diplomacia en mover intereses privados; en anudar ó deshacer matrimonios de príncipes; en comprar senadores en las repúblicas, confesores y favoritas de reyes en las monarquías; en violar las correspondencias; en corromper á generales y ministros públicos y á veces en asesinarlos. Mas tarde, durante las guerras de la reforma y las de la sucesion de Austria, la escena apenas cambia de aspecto, y aun en tiempos posteriores vemos repetidos innumerables abusos que no es menester recordar. Estamos, sin embargo, muy lejos de creer que nada grande y conforme á los verdaderos principios se haya hecho bajo el imperio de las ideas que en los últimos tiempos han presidido á las relaciones internacionales; pero puede decirse que estas cosas se han verificado á pesar de las ideas dominantes en la diplomacia, y solo por las cualidades eminentes de algunos hombres que en diferentes circunstancias han sido encargados de representar á las naciones, y por el influjo, no pocas veces invencible, de la opinion pública.

La opinion pública, á la verdad, es el único juez que puede fallar de una manera soberana sobre la justicia ó la iniquidad de la conducta de los gobiernos entre sí. De todos los poderes humanos es el menos sujeto á error, el único que rectifica sus juicios cuando se ha equivocado, y por eso á nadie mas que á él puede concederse el carácter de infalibilidad que se necesita fijar en alguna parte, so pena de hacer imposible toda sociedad. Dése á este juez una fuerza material correspondiente á su omnipotencia moral; que sus sentencias se preparen y formulen en una asamblea representativa, en un congreso permanente formado de delegados de las naciones; que este congreso disponga de las armas de cada Estado contra el que intentase sustraerse á la autoridad general, y se habrá constituido lo que falta al derecho de gentes: un tribunal superior que aplique sus principios y el medio de darles una sancion penal.

Cierto que se han ensayado congresos, y que los ha habido en Viena, Aix-la-Chapelle, Laubaque, Verona; mas no fueron otra cosa que reuniones á puerta cerrada de diplomáticos representantes de los intereses personales de algunos príncipes que se decian propietarios del derecho de gobernar respectivamente á cierto númaro de hombres y sobre cierta estension de territorio. Cada uno llevaba alli la pretension de no depender sino de Dios y de su espada, ó en otros términos, de no reconocer ninguna ley. Asi fué que se procedió como hacen los salvages al repartirse el ganado adquirido en una correría. Los mas fuertes intimidaron á los mas débiles; se cedió, se vendió, se cambió á centenares de miles de almas por cierto número de leguas cuadradas de terreno, sin cuidarse de los deseos, de los intereses, ni de las costumbres de los pueblos. Si algo se libertó de su expoliacion fué solamente lo que formaba el objeto de la codicia de los mas y podia llegar á ser causa de una peligrosa querella. Algunas presas se dejaron sin tocar para un dia mas favorable. Al fin lo que aquellas potencias no tomaron, se arrogaron implícitamente el derecho de hacerlo cuando pudiesen. Cuatro ó cinco príncipes decidieron que les pertenecia el arreglar la suerte de la Bélgica, de la Turquía, del Egipto, y en caso necesario de todo el mundo; y luego perdiendo de vista á las naciones para no ocuparse sino de sus personas, de su fortuna y de sus intereses dinásticos, aunque sin esponerse abiertamente á la cólera de los otros, se entrometieron á maniobrar secretamente como mejor les pareció; y á este juego se llegó á llamar el

equilibrio europeo, obra de los congresos, que con pocas variaciones durará en tanto que el miedo mantenga una especie de paz entre las llamadas grandes potencias; pero que algun dia será reemplazado por un órden de cosas fundado en lo interior sobre la base de la soberanía de las naciones, y en cuanto á lo esterior en los principios de eterna justicia, garantidos por el poder material de una federacion europea.

Sin duda semejante confederacion no traerá con la paz universal el reinado de la equidad en la tierra, de manera que desaparezca toda causa de conflicto entre las naciones. En esto, como en todo, hay un límite al que conviene aproximarse sin esperar llegar nunca hasta él. Mas todos los esfuerzos, de cualquiera que se ocupe hoy prácticamente ó en teoría de la ciencia diplomática, deben dirigirse al objeto espresado. Cabalmente no puede ser mas oportuna al efecto la época en que apenas quedan vestigios de lo que antes se decia ser las bases del derecho público europeo. Los tratados de Westfalia que constituian la propiedad de las casas reinantes, fueron borrados por veinte revoluciones que consagraron un principio contrario. La Inglaterra pretende que el tratado de Utrecht no existe. Las actas del congreso de Viena fueron rasgadas por los mismos que las habian impuesto al resto de Europa. Todo, pues, está por hacer en punto á derecho público internacional. ¿Y no será permitido, en vista de todo esto, esperar que circunstancias favorables consientan al Occidente constituir un nuevo código de aquella naturaleza? Discutido en una asamblea de representantes de Francia, España, Estados Unidos, Bélgica y Suiza á los ojos de todo el mundo, suficientemente ilustrado por la prensa, tendria ese código para hacerse obedecer tan grandes fuerzas de tierra y mar, que nadie se atreveria entrar en lucha con ellas. Este seria un verdadero pacto de familia, una alianza fundada no ya en el interés pasagero y personal de los príncipes ó gefes de los Estados, sino en el interés constante de las naciones, y en lo que todavía es mas elevado, á saber, las santas bases de la fraternidad evangélica.

No descenderemos aqui á detalles sobre las medidas que podrian parecer necesarias para hacer una distribucion mas equitativa y conveniente de la administracion de la Europa. Sin duda el mapa general debe ser modificado en muchos puntos, como lo reconocen todos los hombres pensadores; mas estos cambios que hoy serian el resultado de la ambicion, deberian nacer del deseo y consentimiento de cada una de las naciones reunidas en congreso. Alli no serian posibles los robos, las usurpaciones, ni aun las tentativas de tales escesos, puesto que no son los pueblos los que ambicionan engrandecerse de esa suerte: los de Rusia, Austria y Prusia no habrian pensado jamás en desgarrar á la Polonia para devorarla. En vez de las alianzas efímeras que hoy forman los príncipes, se veria una union permanente, en cuyo seno no habria lucha posible. La amistad personal de los monarcas, y aun los vínculos estrechos de familia que entre los de Francia y España hubo por mucho tiempo, no impidieron las desavenencias y las guerras entre ambas naciones. Pero que Francia y España formen una verdadera alianza bajo la garantía y con el concurso de otros Estados, y no habrá querellas ningunas, ni designios ambiciosos que puedan hacer inaccesibles los Pirineos.

De lo que acabamos de decir se desprende la esposicion del principio que debe, segun nosotros, presidir al tercer período, no principiado aun, de la historia de la diplomacia. Preparar, discutir á la luz de la publicidad los convenios comerciales, las divisiones del territorio, favorables al bienestar de la comunion europea; hacer que los individuos colectivos de estas se sometan del todo á las mismas reglas que los individuos de cada sociedad civil; dar eficacia á esas reglas por medio de una sancion penal; atraer, en fin, á los demas pueblos al seno de la confederacion; tal nos parece que debe ser en el porvenir el papel del diplomático.

Abrazar á toda la Europa occidental en una sola confederacion, puede parecer á primera vista una utopia irrealizable. Pero ábrase la historia y se verá que ya se hicieron dos grandes ensayos que presentan una notable analogía con lo que aqui se propone: queremos hablar de la institucion de los concilios y de la del papado, como poder temporal, y del establecimiento de los congresos. Ambos ofrecieron un bosquejo de confederacion europea, y si no dieron frutos útiles á la humanidad y á la independencia de las naciones, fué por un lado á causa de que los congresos se formaron siempre para un fin directamente contrario; y por otro, porque el poder religioso confundió con mucha frecuencia dos cosas que debian quedar cuidadosamente separadas. El papa, como gefe de la gran unidad política, debió reservar la excomunion ó la declaracion del estado escepcional de las naciones para los crímenes cometidos de potencia á potencia; como sacerdote debió, mas bien que apoyar el derecho público, defender tan solo el dogma; y como monarca italiano, abstenerse siempre de emplear en interés de su corona de rey las fuerzas de la asociacion cristiana. No es, pues, de estrañar que los esfuerzos hechos hasta el dia no hayan bastado para establecer la unidad europea, si bien por imperfectos que se consideren, contribuyen á demostrar la posibilidad de una asociacion de Estados, que seria tan duradera como beneficiosa si se la desembarazase de los falsos principios y de las causas de confusion que acompañaron á los dos grandes ensayos de que acabamos de hablar.

Despues de estas consideraciones sobre lo

que es de esperar para lo porvenir, falta que completemos lo que hemos dicho sobre lo existente, esponiendo el mecanismo actual de la diplomacia.

La accion diplomática ó internacional de un Estado, se ejerce primeramente por el gefe del mismo, que representa de hecho ó de derecho al soberano. En efecto, pudiendo una nacion estar en relaciones con las potencias estrangeras, en calidad de persona moral, independiente y dueña soberana de sus acciones, naturalmente ha de pertenecer al poder en quien reside esta soberanía, la facultad de comunicar como nacion con los otros soberanos.

Cuando se forma un nuevo Estado, como sucedió á fines del siglo último, á causa de la insurreccion de las colonias inglesas de América, si este Estado es bastante fuerte para hacer respetar su independencia, cuida de que se le reconozca por los demás, y toma un lugar en el rango de los soberanos, con quienes comunica por el órgano de su presidente, de su rey ó de sus magistrados supremos, en una palabra, por su poder ejecutivo.

Las relaciones internacionales son en todos los paises el objeto de una administracion particular llamada *ministerio de relaciones esteriores, ministerio de negocios estrangeros, ministerio de Estado.* Este ministerio, como lo indica su nombre, es el centro de donde parten y á donde viene á parar toda accion diplomática. Los gobiernos comunican con el esterior por medio de agentes de diferente órden, entre los cuales, los mas caracterizados son los *ministros plenipotenciarios*, á quienes por lo regular se comisiona para un objeto determinado, tal como un tratado de paz ó un deslinde de territorio. Aunque su título les suponga encargados con plenos poderes, no basta sin embargo su consentimiento para la válida de ningun acto, el cual debe ser aprobado ó *ratificado* por el soberano.

El *embajador* es un representante permanente que los soberanos mantienen en la residencia de cada uno de los gobiernos estrangeros con los cuales están en paz. El embajador es el vínculo político que une á dos Estados, por lo que su retirada se considera con razon como el principio del estado de guerra.

El personal de una embajada, como de cualquiera otra legacion, se compone, además del gefe, de uno ó dos secretarios y de agregados, todos los cuales participan del carácter y de las prerogativas que el derecho público concede á aquel.

En el número de agentes diplomáticos se debe contar en primera línea á los oficiales generales con mando de ejército de tierra ó mar. La guerra, en efecto, no interrumpe enteramente las relaciones de Estado. Como por otra parte el fin de la guerra es, ora una conquista, ora la correccion de una injuria, y en definitiva el restablecimiento de la paz, se necesita que los gefes de las fuerzas armadas puedan aprovechar las circunstancias en que se encuentren para preparar y concluir los arreglos relativos á aquel objeto. Hay, además, ciertos actos, como la rendicion de una ciudad, y todo género de capitulaciones que no pueden realizarse sino por los generales en gefe, y aun por los oficiales inferiores que se hallan momentáneamente destacados.

Por regla general, un gefe de ejército está encargado, tanto de una mision diplomática como de una mision militar.

Vienen luego en el órden de la gerarquía diplomática, los *encargados de negocios*, los *enviados*, los *residentes*, que ejercen en las potencias estrangeras funciones temporales ó permanentes de la misma naturaleza que las del embajador. El *residente* es de ordinario el que reemplaza al embajador, y algunas veces un delegado de este. El *encargado de negocios* es un ministro que se mantiene cerca de una potencia poco considerable. Al *enviado* se da por lo comun una mision especial.

En fin, los *cónsules* son unos ministros cuyas funciones se reducen á proteger el comercio de los individuos de su nacion, vigilando la ejecucion de los tratados sobre la materia; son tambien para sus compatriotas empleados del órden civil.

Todos los agentes diplomáticos de que acabamos de hablar, á escepcion de los generales, tienen necesidad, para entrar en funciones, de acreditarse cerca de las potencias estrangeras; y á este efecto se les da *credenciales* que establecen su calidad. El gobierno á quien son enviados, puede admitirlos, ó negarse á reconocerlos; en cuyo ultimo caso, debe fundarse la negativa en un motivo puramente personal al ministro, pues otra cosa seria una grave injuria dirigida contra el Estado que lo acredita.

Cuando el agente diplomático es admitido, el gobierno que le recibe le entrega un diploma que toma el nombre de *exequatur*. Los ministros plenipotenciarios reunidos para conferenciar, no necesitan del último requisito. Antes de abrir sus deliberaciones proceden de comun al exámen de sus poderes, poco mas ó menos como sucede en las asambleas representativas.

La persona de los embajadores y demás ministros es inviolable; y su casa como una porcion de territorio trasportado á suelo estraño. La despedida, para que se les juzgue en su pais, es la única pena que pueden sufrir, á escepcion del caso de fragrante delito.

Los actos de la diplomacia son, en primer lugar, los *tratados*; que se dividen en tratados de paz, tratados de comercio, tratados de alianza ofensiva y defensiva, permanente ó temporal.

Los *tratados de paz* tienen por objeto, como lo indica su nombre, restablecer las relaciones pacíficas entre dos ó mas Estados que se-

hallaban anteriormente en guerra. Son unas convenciones por medio de las cuales se arreglan segun el poder de cada uno, los límites territoriales de los Estados y los de su libertad de accion; y que en el estado actual de cosas no tienen otra garantía que la buena fé de los contratantes, puesto que no existe ningun poder superior que obligue á las naciones al cumplimiento de sus promesas. Así vemos violados los mas solemnes contratos en el momento en que se cree poder hacerlo sin gran peligro, y no durar los tratados de pacificacion general mas tiempo que el de la vida de una generacion. El vicio radical proveniente de la falta de sancion para los tratados, ó de juez para las potencias soberanas, ha hecho imaginar diversos espedientes. Muchas veces dos Estados han encargado de comun acuerdo á un tercero que arregle sus diferencias, ora como *mediador*, ora como *árbitro*. El mediador interpone sus buenos oficios para restablecer la paz ó impedir un rompimiento inminente; pero no pronuncia sentencia, y por consiguiente nada mas tiene que hacer si su opinion no ha sido escuchada. El árbitro, por el contrario, es un verdadero juez, y si no se obedece su fallo, está obligado, por honor, á emplear la fuerza contra la parte rebelde, como sucede con respecto á los gobiernos que salen garantes de la ejecucion de un tratado.

Fácilmente se comprende que mediadores árbitros y garantes, solo ofrecen un medio muy incierto de llegar á un resultado equitativo; porque sus resoluciones pueden ser dictadas por un interés personal, y al fin no tienen mas medio que la fuerza para hacer respetar sus resoluciones de árbitros ó su carácter de garantes.

Los tratados de *alianza ofensiva* son aquellos en virtud de los cuales se unen varios Estados para atacar á otra potencia. Si esta union abraza gran número de confederados toma el nombre de *coalicion*.

Los tratados de *alianza defensiva* tienen por objeto reunir contra un enemigo que les amenaza ó los inquieta el comun esfuerzo de dos ó mas potencias. Por lo demas, esta distincion entre las alianzas ofensivas y las defensivas es mas bien nominal que real, porque como es difícil defenderse, sin atacar, y atacar sin esponerse á la precision de defenderse, los tratados que se concluyan sobre puntos de guerra deben proveer á esta doble necesidad.

Estas alianzas pueden ser sometidas á condiciones de muy diversa naturaleza, que no podriamos prever aquí. Así sucede algunas veces que una de las potencias contratantes se comprometa á llevar mas fuerzas que las otras á la asociacion, un contingente mas numeroso, y aun todos los subsidios necesarios para la guerra, como ha hecho la Gran Bretaña en las coaliciones contra la Francia. Otras veces se estipula que pertenezca á una de las potencias el nombramiento del gefe de las fuerzas combinadas. Todas estas condiciones deben cumplirse de buena fé, y su no ejecucion produce la nulidad del acto de asociacion. Pero hay una cláusula que escríbase ó no, debe observarse por todos los aliados, y es la que les prohibe hacer separadamente la paz con el enemigo comun. La historia presenta muchos ejemplos de paces arregladas de esta suerte; mas al mismo tiempo las califica, con justicia, de traiciones.

Acontece que una vez concluido un tratado entre dos naciones, se unan luego á ellas otras, haciéndose asi partes contratantes. Este acto se llama *accesion*. Esto sucedió con el tratado de la Santa Alianza, al que despues de haber sido firmado en 26 de setiembre de 1815 por la Rusia, el Austria y la Prusia, se adhirieron los Borbones el 6 de febrero siguiente, el rey de los Paises Bajos el 21 de junio, y los demas príncipes en otras fechas.

Los tratados que solo se refieren á las relaciones comerciales de los pueblos entre sí son llamados *tratados de comercio*, para distinguirlos de los políticos, que aunque casi siempre encierran convenciones relativas al comercio, tienen sin embargo, por principal objeto la paz, la guerra ó las modificaciones de territorio. Forman los tratados de comercio uno de los mas importantes objetos de la ciencia diplomática. Para prepararlos y conducirlos se requiere tener un conocimiento profundo de los recursos y de las necesidades del pueblo que se representa, de los productos de su suelo, de sus disposiciones industriales, de sus facultades y de sus necesidades marítimas, es necesario tambien haber estudiado á los pueblos estrangeros bajo todos estos puntos; y en una palabra, hay que poseer á fondo lo que se llama la ciencia de la economía política.

Todos los tratados, de cualquiera naturaleza que sean, se celebran ó por tiempo determinado ó bajo ciertas condiciones. Cuando ha espirado el término y uno de los contratantes no quiere continuar en la asociacion, es costumbre, por cierto muy justa, que haga conocer su intencion á las demas partes, y á esto se llama *denunciar* un tratado. Cuando no se han llenado una ó mas condiciones, se puede tambien denunciar el tratado, es decir, declarar que no se está ya ligado á él. Pero entonces la denuncia no es necesaria en equidad, pues la potencia que falta á su palabra debe saber, sin que se la advierta, cuáles son las consecuencias de su falta de fé.

Los tratados contienen algunas veces convenciones condicionales por las cuales se contrae la obligacion de hacer ciertas cosas, de dar tal subsidio, de poner en pie de guerra tal ejército, de evacuar tal territorio para el caso de que sobreviniese un suceso imprevisto. Cuando este suceso llega á verificarse se llama *casus fœderis*.

Se nombra igualmente con las palabras la-

tinas *casus belli* á los hechos que ponen á un Estado en el caso de recurrir á la fuerza de las armas.

Conócese en los paises católicos una especie particular de tratados, que son aquellos por cuyo medio se arreglan con la Santa Sede puntos que conciernen al ejercicio del culto, y se llaman *concordatos*. Los embajadores del papa, religiosos ó políticos, reciben el nombre de nuncios.

En fin, la historia nos ofrece ejemplos de otra especie de actos que, á pesar de su forma unilateral, deben en ciertos casos ocupar un lugar entre las convenciones diplomáticas. Hablamos de los testamentos reales que arreglan las sucesiones y particiones de territorios. Esta clase de actos pueden llegar á ser por el asentimiento de las potencias estrangeras, verdaderos tratados para las mismas. La pragmática-sancion del emperador Cárlos VI, la de Cárlos VII, rey de Francia, el testamento de Cárlos II, rey de España, son de ello otros tantos ejemplos.

Acabamos de enumerar los diferentes actos diplomáticos que pueden regularizar en el estado de paz las relaciones internacionales. Ahora añadiremos que toda gestion ó diligencia hecha para llegar á la conclusion de estos actos, se llama *negociacion*. El negociador es por regla general el que, revestido ó no de un carácter oficial, se ocupa en las negociaciones.

Para conducirlas se necesita la reunion de cierto número de encargados de negocios ó de representantes de las diversas potencias que negocian. Dáse á estas reuniones el nombre de *conferencias*, y segun su importancia y el número de negociadores, el de *congreso*.

Los individuos que en ellas toman parte comunican entre sí, ora de viva voz, ora por medio de notas que se denominan *notas verbales*, cuando están solamente destinadas á fijar un punto de discusion y no llevan firma alguna.

El *memorandum* es una nota firmada, en la cual se esponen las pretensiones ó querellas de una potencia. A la muerte del padre de María Teresa, los pretendientes al todo ó parte de la sucesion, publicaron multitud de estos documentos.

El *manifiesto* es una especie de proclama que con mas especificacion que el memorandum, contiene declaraciones de principios, y se dirige, no solamente al Estado con que se está en contestacion, sino al mundo entero, al cual se toma por juez. El mas famoso documento de este género es el manifiesto del duque de Brunswick contra la revolucion francesa, fechado el 25 y 27 de julio de 1792.

Llámase *conclusum* á una nota firmada que resume los debates diplomáticos, y fija conclusiones en nombre de una potencia.

El *ultimatum* difiere del *conclusum* en que espresa ó parece espresar conclusiones de las cuales se ha formado la firme resolucion de no desistir; es una condicion sin cuya aceptacion se declara que será imposible entenderse, y pudiéramos decir como una última palabra.

Se da el nombre de *referendum* al despacho que un agente diplomático espide á su gobierno para pedirle nuevas instrucciones, cuando las negociacionss que prosigue le llevan mas allá del límite de sus poderes. En tal caso no puede negociar mientras llega la respuesta sino *ad referendum* y *sub sperati*

En la diplomacia alemana ciertas conferencias toman el nombre de *dietas*, y sus decisiones el de *registros*.

Los diplomáticos reunidos en congreso ó en conferencia, redactan á veces en comun ciertas notas á las cuales se ha dado el nombre de *protocolos*. No es otra cosa el protocolo que el acta de una ó varias sesiones, acta que sirve para fijar de una manera definitiva los puntos ya convenidos, pero que nada tiene de obligatoria para las naciones. Sabido es con qué inundacion de protocolos los representantes de las cinco grandes monarquías reunidas en Lóndres destruyeron la Bélgica hace algunos años.

Resta hablar de las negociaciones y de los actos que tienen mas particularmente lugar en tiempo de guerra. Este estado por violento que sea, deja subsistir en toda su fuerza los principios de equidad de que no deben ser sino una aplicacion las relaciones de la paz. Aunque dos gobiernos hayan tomado las armas uno contra otro, quedan recíprocamente sometidos á obligaciones, á las cuales no pueden sustraerse sin esponerse al justo menosprecio de todas las naciones civilizadas. Un gefe de ejército es por sus funciones quizá mas negociador que soldado, y la mayor parte de sus hechos notables entran en el dominio de la diplomacia.

Al derecho público de la guerra pertenecen los tratados provisionales llamados *preliminares* de paz. Un general en gefe tiene necesariamente el poder de firmar estos tratados, en los cuales, por lo demas, se inserta siempre la cláusula de que serán dentro de cierto tiempo reemplazados por un tratado definitivo entre los soberanos. Si semejante condicion no se llena, no tienen aquellos otro efecto que una simple suspension de armas.

La *declaracion de guerra* es un acto solemne que no puede emanar mas que de un poder soberano. Los generales de tierra y mar son ordinariamente sus órganos. En otro tiempo los Estados declaraban la guerra por medio de heraldos de armas: en el dia ciertas potencias, á la cabeza de las cuales debe ponerse á la Inglaterra, se dispensan de toda formalidad. La lealtad, empero, ordena que se advierta al enemigo antes de atacarle, y esto es hasta una necesidad en la guerra marítima.

En efecto, existe una diferencia fundamental entre las hostilidades que tienen lugar en

tierra y las que tienen al mar por teatro. Por regla general, las naciones civilizadas han establecido el principio de que cuando se hallan en guerra, *el enemigo* es solo para ellas el Estado que se les opone: los ciudadanos de este no son enemigos, no participan absolutamente de tal calidad, y no pueden ser atacados como tales sino cuando son agentes de hostilidad empleados por su gobierno. De aqui se sigue que los ciudadanos no combatientes, no podrian, sin una violacion del derecho de gentes, recibir lesion en sus bienes y en sus personas.

Mas no sucede lo mismo en la guerra marítima, en la cual se ha conservado un resto de la antigua barbarie, bajo cuyo imperio, haciéndose la guerra no solamente á los Estados sino tambien á los ciudadanos de los mismos, se tomaba el derecho de vida y muerte sobre estos, el de propiedad cuando eran hechos prisioneros y ademas el de saqueo en sus bienes.

Hoy ya no se reduce á nadie á la esclavitud, pues hasta las naciones berberiscas que muy recientemente se hacian culpables de este crímen, han dejado de cometerlo á causa del empeño formal que tomaron en ello algunas naciones de Europa. Sin embargo, en la guerra marítima, no sabemos porqué, se ha conservado el uso de tratar como enemigos á los individuos mas estraños á las funciones militares. Asi es, que al mismo tiempo que un ejército francés, por ejemplo, al penetrar en Inglaterra respetaria los bienes y las personas de los particulares, como si fueran franceses, los buques de guerra apresarian á los buques mercantes ingleses, y á las simples barcas de pescadores y harian prisioneras de guerra á las tripulaciones. Mientras que no se reforme esta anomalía chocante, la lealtad, como hemos dicho, exige, sobre todo en materia de conflictos marítimos, que sean declaradas las hostilidades, á fin de que los simples ciudadanos de la nacion enemiga y los de las naciones neutrales no caigan en una indigna celada.

Resulta, pues, que cuando un Estado juzga que necesita recurrir á las armas para sostener sus derechos contra otro, debe, bajo pena de ser tratado de bárbaro, *significar* su resolucion á éste, y *notificarla* á las demas potencias.

Los principales actos diplomáticos del estado de guerra son las *treguas* ó *armisticios*. Dáse estos nombres á unas convenciones en cuya virtud las tropas beligerantes cesan de combatir durante un tiempo mas ó menos largo. El armisticio puede ser particular y no referirse mas que á dos cuerpos de tropas, en cuyo caso su conclusion pertenece á los generales en gefe de las mismas, que verdaderamente representan á sus soberanos por medio de sus ejércitos. Si por el contrario el armisticio se estiende á todas las tropas de los dos Estados, no puede ser convenido sino por los gobiernos: entonces toma el nombre de tregua, y se celebra por un tiempo ilimitado, viniendo á ser las mas veces una verdadera paz. Asi es, que Felipe II no queriendo reconocer á los Paises Bajos como potencia independiente, concluyó con ellos una convencion que se llamó tregua, y duró hasta la paz general de 1648.

Algunas veces para garantía de la leal ejecucion de un armisticio, una de las partes contratantes hace que se le entreguen, ora á individuos importantes en rehenes, ora ciertas posiciones ó plazas como *caucion*. La equidad quiere que al espirar el armisticio, los rehenes y las cauciones se devuelvan al que los ha dado, salvo el caso de que aquel, violando el armisticio, hubiese merécido la pérdida de sus prendas. El armisticio y la tregua deben ser denunciados á su conclusion como los demas tratados de esta naturaleza, de igual suerte que estos y por los mismos motivos.

Las *capitulaciones* son unos actos por los cuales una ciudad ó un cuerpo de ejército se rinden al enemigo bajo ciertas condiciones. A este propósito hablaremos aqui de una clase de agentes diplomáticos empleados solamente en las transacciones militares, y que se conocen con el nombre de *parlamentarios*. Cuando una ciudad ó un cuerpo de tropas quieren rendirse, ó cuando un general que los ataca se propone traerlos á avenencia, las partes se hacen recíprocamente proposiciones por medio de dichos parlamentarios. El uso constante de las naciones civilizadas, conforme á la equidad y al interés de todos, quiere que las personas de estos enviados sean inviolables, á no ser que abusen de su mision para hacer el oficio de espías. Solo los gefes de los cuerpos ó de las plazas fuertes pueden enviar parlamentarios. Toda parcialidad que en una ciudad ó en un cuerpo de tropas enviase uno de esos agentes para tratar con el enemigo, cometeria una traicion y una usurpacion de soberanía.

Los agentes que sirven de intermediarios en la guerra son algunas veces portadores de un salvo-conducto, especie de pasaporte que el poder militar ó civil puede dar tambien á los particulares que viagen por el territorio que es teatro de las hostilidades.

Luego que los parlamentarios han abierto la via de las negociaciones, se designa ordinariamente un lugar á donde han de dirigirse los gefes ú oficiales, provistos de plenos poderes, para arreglar las condiciones de la capitulacion. Cualquiera que por el momento sea el poseedor de aquel lugar se convierte en terreno neutral, y se dice que se halla neutralizado. De la misma manera se dice que se neutraliza una ciudad, una isla del mar ó de un rio, cuando en mayor escala se escogen estos puntos para teatro de conferencias diplomáticas. Grandes y delicados son los deberes de los gobernadores de las plazas y de los gefes de los cuerpos de ejército en materia de capitulacion; pero baste saber que son garantes personalmente, y por honor, de la ejecucion completa y fiel de la convencion que han firmado.

Por fin, en el estado de guerra hay otro acto de que aun no hemos hablado, y es aquel por el cual los ejércitos beligerantes cambian todos ó parte de los prisioneros que unos á otros se han hecho. Llámase *cartel de cange*. Todas las convenciones referidas suponen, como arriba se ha espresado, que las partes contratantes tienen el carácter de poderes soberanos ó los representan. Sin embargo, la guerra no solamente tiene lugar de nacion á nacion, pues algunas veces sucede que una parte de los ciudadanos de un pais se subleva contra la autoridad reconocida hasta entonces, resultando de aqui guerras civiles. No es justo ni posible considerar en tal caso á los insurrectos como á hombres puestos fuera de la ley, en punto á no tener ninguna obligacion para con ellos, ni siquiera la de respetar á sus parlamentarios, escuchar sus proposiciones de paz y cumplirles lo que se les haya prometido. La justicia y la necesidad de terminar las guerras civiles, quieren que en ellas se sigan las reglas de probidad que deben presidir á las capitulaciones, á los armisticios y á todas las convenciones usadas en las guerras ordinarias. No es, pues, admisible en tales casos escepcion ninguna al derecho comun, aunque el orgullo de la mayor parte de los gobiernos haya querido hacer no pocas.

Solo nos resta hablar de las aplicaciones particulares del derecho público á la guerra marítima. En esta materia, segun ya hemos dicho, se presenta la notable anomalía de que en el mar los simples particulares que pertenecen á una nacion enemiga pueden ser hechos prisioneros y ver confiscados sus bienes, lo que no se verifica en tierra; pero semejante anomalía no se pára aqui, sino que se estiende hasta las potencias neutrales, ó sea aquellas que no son ni beligerantes ni aliadas de las beligerantes. Asi es, que estando en guerra dos naciones marítimas los buques de cada una no solamente apresan á los de la nacion enemiga, bien pertenezcan al Estado ó á particulares, sino que tambien se atribuyen un *derecho de visita* sobre los buques de los pueblos neutrales. Esta visita tiene por objeto asegurarse de si conducen ó no socorros al enemigo, ó segun la espresion corriente, si van ó no cargados con contrabando de guerra.

Lo mismo acontece en los casos de *bloqueo* y de *embargo*. El bloqueo es una operacion militar acompañada de una declaracion, por medio de la cual se impide de hecho, si se puede, ó se prohibe con amenazas la entrada y la salida de un puerto enemigo. El embargo es la aprehension, á lo menos provisional, hecha por un Estado de todos los buques estrangeros, cualesquiera que sean, que se encuentren en uno de sus puertos. Ambos derechos, lo mismo que el de visita, por rigorosos que parezcan, son conformes á equidad, puesto que se derivan del derecho de conservacion. Es en efecto lícito impedir que bajo pabellon neutral se oculten aliados del enemigo, los cuales le proporcionen armas, municiones y soldados, ó le den en ciertos casos noticias y avisos perjudiciales á la otra parte. Mas conviene conciliar estas exigencias del estado de guerra con la libertad de los mares, sin la cual no puede existir la del comercio; y al efecto la mayor parte de las naciones de Europa han adoptado y reducido á práctica los principios siguientes.

La alta mar pertenece á todos los hombres. Si la necesidad obliga á examinar si un buque neutral es ó no auxiliar del enemigo, debe hacerse la visita con todas las atenciones posibles. El buque neutral convoyado por uno del Estado, no debe estar sujeto á la visita, porque la presencia de un oficial basta para escluir toda sospecha. Un buque no puede ser apresado como auxiliar del enemigo, sino en el caso de que el capitan y la mitad de la tripulacion no pertenezcan á la potencia cuyo pabellon enarbolan, ó si conducen contrabando de guerra. Por tal contrabando debe entenderse no mas que los objetos que directamente sirvan para la guerra, como municiones, armas y equipos. Por último, debe ser siempre permitido que bajo las precedentes condiciones un buque neutral haga el comercio aun entre dos puertos enemigos.

En materia de bloqueo se ha admitido, de la misma manera, que el que se ponga á un puerto enemigo se haga saber á todos los gobiernos; que debe ser real, y que una nacion no tiene el derecho de apresar un buque á pretesto de violacion de las leyes, cuando hubiese entrado en un puerto enemigo que solo hubiese sido declarado en estado de bloqueo sin que delante de él se hallasen fuerzas suficientes.

Estos principios, combatidos siempre por la Inglaterra, son los de la Europa continental, que muchas veces se ha armado para defender los derechos de los neutrales, con especialidad en 1780 y 1800. Son la salvaguardia del comercio, y aun de la independencia de las naciones, por lo que no hay temor de que se los abandone fácilmente.

De la esposicion sumaria que se acaba de hacer, resulta que los principios que deben ordenar las relaciones internacionales, en nada se diferencian de los que en la sociedad civil presiden á las relaciones de los ciudadanos. En efecto, la equidad y el buen sentido son siempre unos mismos, y sus leyes no pueden ser diversas cuando se trata de simples ciudadanos, y cuando se aplican á individuos colectivos, llamados naciones. Esta es una verdad que se principia á admitir á lo menos en teoría. ¿Pero qué se habrá de entender por Estado, por poder soberano? Unos responden como Luis XIV, que el Estado es el príncipe, otros que el soberano legítimo es la nacion. Si la soberanía pertenece á los pueblos, los actos consentidos solamente por los príncipes serán nulos, y si es propiedad de los príncipes, la recíproca aparece rigurosamente exacta.

En segundo lugar, si las reglas de buena fé y de equidad entre naciones son las mismas que entre particulares, el Estado, sin embargo, en cuyo perjuicio se violan los principios, no tiene para que se juzgue su causa otro tribunal que él mismo; y para hacerse á sí propio justicia otro medio que la fuerza de las armas, insuficiente con frecuencia. Falta, pues, al derecho internacional dos cosas para existir: primera, que se convenga por todos en la definicion de la palabra soberanía; segunda, que se forme una union de los Estados que profesen la misma fé política, para que juzgue los conflictos internacionales y sea bastante fuerte para hacer que se ejecuten sus fallos. Hasta entonces la pretendida ciencia del derecho público marchará á la ventura, privada de base y de sancion. Hemos dicho que el ministerio de Negocios estrangeros ó de Estado es el centro de donde parte y á donde viene á parar toda accion diplomática: de aqui puede colegirse cuán grande y delicada será la tarea del ministro que esté á la cabeza de aquel departamento. La eleccion, pues, del soberano para este primer puesto del Estado, debe recaer en un hombre que reuna á una gran discrecion y profunda esperiencia, una vasta instruccion y un bello carácter, y que por sus brillantes servicios, por su adhesion á los intereses del pais, y por su reputacion de lealtad, se haya conciliado la confianza del príncipe, el apoyo de la opinion nacional y la estimacion del estrangero.

Lo que decimos del gefe del ministerio, no menos debe aplicarse á los agentes superiores encargados de hacer que prevalezcan en el esterior los intereses del pais: de su conducta, como dice un antiguo ministro, dependen el éxito ó no consecucion de las miras y planes del gobierno, y por su prudencia y saber se mantienen la tranquilidad, el honor, la dignidad de un pueblo; al paso que sus faltas pueden despertar querellas ó suscitar guerras cuyos resultados son incalculables. Todas las partes de que se compone la administracion interior de un Estado, se dirigen por reglas conocidas: se exige, se ordena, hablan la ley ó la autoridad: si se cometen errores, solamente recaen sobre los individuos, y con facilidad pueden, por lo comun, repararse. Pero no sucede lo mismo en las relaciones esteriores; nada se puede exigir ni prescribir; es preciso poder disimular: la menor palabra inconsiderada puede lastimar á toda una nacion; un paso dado en falso, un cálculo erróneo, una combinacion incompleta, una mera indiscrecion bastan para comprometer á la vez la dignidad del gefe del Estado, el interés nacional y la reputacion del hombre encargado de sostener estos objetos: y es tanto mas fácil que éste se estravíe, cuanto que carece de datos fijos para dirigirse, pues no hay leyes, decretos ni reglamentos que regulen su conducta, su lenguaje ni sus ideas; todo lo que le atañe depende del temple de su alma, de su instruccion, de su esperiencia, de sus meditaciones; rara vez puede arreglar su conducta á hechos ciertos; casi siempre tiene que fijarse en las probabilidades; y en fin, el menor incidente, un acontecimiento inverosímil pueden echar á abajo sus planes mas sábiamente combinados.

Véase, pues, cuánto genio y habilidad, cuánta especial erudicion y esperiencia se necesitan para dirigir la relaciones de un Estado con los demas, y aun para desempeñar las funciones de embajador ó agente diplomático. El cargo de representante de una nacion es dificilísimo: agradar inspirando confianza; penetrar con maña y sin promover quejas ni desconfianza hasta lo mas recóndito del secreto de las fuerzas, de los recursos y de los proyectos del gobierno, cerca del cual reside; en las negociaciones que deben poner término á las guerras y que pueden llamarse las batallas decisivas de la diplomacia, no errar el punto fijo de la escala de las ventajas que deben obtenerse, ó de los sacrificios en que sea menester consentir, fuera del cual se compromete el éxito, ó se compra demasiado caro; en el curso de los sucesos políticos cuya vigilancia es el deber habitual de los ministros, estrechar mas y mas los vínculos de la alianza, y no permitir que las potencias rivales tomen ó amenacen la posicion de preferencia ó predileccion que se está encargado de representar; al acercarse las desavenencias y las causas de rompimiento, retardar la catástrofe, no dejar que se desarrollen los gérmenes de resfriamiento ni los motivos ó pretestos de descontento, casi siempre agriados ó envenenados por los intereses contrarios; usar hábilmente del ascendiente personal, propio del carácter, de la estimacion obtenida, de la confianza ganada y del recuerdo de servicios y complacencias para reanimar las amistades quebrantadas; respecto á su pais, esponerse á todo menos á desagradar, mostrando las cosas tales como son, y no como el soberano ó los ministros las quisieran: como, por ejemplo, atemorizar útilmente por medio de un cuadro fiel y sincero, de la fuerza, del poder y de los recursos, á fin de hacer que se deseche el designio de una guerra, no disimulando las contingencias posibles ni los resultados probables. Tales son los deberes impuestos al diplomático, de quien ha dicho un escritor que es el genio de la paz personificado, y como enviado por el Dios que ama á los hombres para contrabalancear el génio de la guerra y consolar al mundo. ¡Magnífica y delicada pintura, pero que no siempre es esacta por desgracia!

Estando la diplomacia relacionada con muchas ciencias que la sirven de apoyo y que son para ella otros tantos medios subsidiarios de que no se la puede separar; todo hombre destinado á la carrera diplomática, deberá reunir á las cualidades morales y demas prendas que dependen de su carácter, de sus ma-

neras, de sus costumbres y de la brillante educacion que ha de haber recibido, conocimientos profundos de la historia, ilustrada con el estudio de los tratados y la comparacion de los intereses y de las instituciones de cada pais, en la geografía, estadística, economía política y el derecho público de todos los pueblos; deberá tener nociones generales sobre el arte militar; estará familiarizado con la historia genealógica de las casas soberanas, la heráldica y la diplomática; observará cuidadosamente la marcha y tendencia de los diversos gabinetes, y procurará conocer los principios y las miras de los hombres que los dirigen; ningun acontecimiento, ningun descubrimiento importante en las ciencias y en las artes deberán pasar desapercibidos para él, y en fin, por medio de los papeles públicos, de informes particulares y de sus relaciones con los funcionarios, los sabios y los hombres distinguidos de todas las clases de la sociedad, necesitará dedicarse á seguir el desarrollo del espíritu público, el acrecentamiento de las luces, y los progreeos generales de la civilizacion.

Goñi: *Tratado de relaciones internacionales de España*, Madrid, 1848, en 8.°
Vattel: *Derecho de gentes*, Paris, 1835, 2 t. en 8.°
Ch. de Martens: *Manual diplomático*, Paris, 1822. en 8.°
Guia diplomática; edicion rectificada y mejorada por Mr. de Hoffman, Paris, 1837, en 8.°
Dumont y Rousset: *Curso universal diplomático de derecho de gentes*, Amsterdam, 1739, 3 t. en 8.°
Barbeyrac: *Historia de los antiguos tratados*, Amsterdam, 1739, 2 t. en 8.°
Historia de los tratados de paz del siglo XVII, Amsterdam, 1725, 2 t. en f.
Negociaciones para la paz de Munster, La Haya, 1725, 2 t. en 8.°
Rousset: *Compilacion histórica de los actos y negociaciones, memorias y tratados celebrados desde la paz de Utrech hasta el año* 1748, La Haya, 1728-1755, 25 t. en 12.°
Koch: *Historia abreviada de los tratados de paz celebrados por las potencias de Europa desde el tratado de Vesfalia*, aumentada y continuada por Mr. Schœll, Paris, 1817-18, 15 t. en 8.°
G.-F. Martens: *Coleccion de los principales tratados desde* 1761, Gotinga, 1791, 15 t. en 8.° Seguida hasta 1840, 10 t.
Hugo Grotius: *De mari libero*, y P. Merula, *De maribus*, Leida, 1635, en 24.
Memorias de Napoleon, coleccionadas y publicadas por el general Gourgand y el conde de Montholon, Paris, 1822-25, 8 t. en 8.°
Bignon: *Historia de la diplomacia francesa*, 10 t. en 8.°

DIPLOMATICA. La diplomática, que el vulgo confunde á veces con la diplomacia, tiene por objeto el estudio de los antiguos diplomas, cédulas, y en general de todos los monumentos escritos. Aunque esta ciencia es moderna, hubo en todos siglos algunas personas dedicadas á leer y esplicar los manuscritos antiguos, y á ellas se debe la conservacion del depósito de la historia, de las ciencias y de la literatura de los tiempos pasados. El número de estos inteligentes, empero, era muy reducido durante la edad media, como puede juzgarse por la manera equivocada con que están copiados los manuscritos en aquella época, y aun algunos escritos se consideraban indescifrables, como por ejemplo, la escritura merovingia, así es que aun existen diplomas al dorso de los cuales los archiveros de las mas notables abadías escribieron notas declarándolos ilegibles. Se sabe ademas, que la renovacion tan frecuente de los títulos antiguos no tenia por lo comun otro motivo que la dificultad de leer los originales.

En la época del renacimiento de las letras, el culto rendido á la antigüedad y el deseo de conocer la historia, animaron á muchos eruditos á recorrer los archivos y bibliotecas de la Europa para adquirir y utilizar preciosos materiales que yacian casi olvidados, y en fuerza de ver y comparar los manuscritos de todas las épocas, adquirieron cierta costumbre de leerlos, de interpretarlos y de criticarlos. Mas todo ello no pasaba de nociones vagas, individuales y poco seguras, que cada uno imaginaba segun sus propios estudios, y que pasaban del maestro al discípulo, sin codificarse, por decirlo así. A lo mas se establecia alguna que otra regla particular y aislada, á propósito de los documentos que se publicaban, y nadie, hasta el padre Papebroch, habia pensado en escribir un tratado especial sobre la materia para que sirviese de guia á todos los sábios. El ensayo de este jesuita, puesto á la cabeza de un volúmen de las *Acta Santorum*, era insuficiente y contenia algunos principios inesactos; pero tuvo de bueno que dió lugar á la inmortal obra de Mabillon, *De re diplomática*, cuya primera edicion apareció en 1681.

Es justo decir de este sábio benedictino, que fué el verdadero creador de la diplomática. Aunque solo pretendiera dar los elementos de la nueva ciencia, las reglas que con tanta modestia proponia, tuvieron fuerza de ley desde el momento en que se reconoció su verdad; quedaron establecidas como bases inmutables de los trabajos de la diplomática, y aun asi fué menester cerca de un siglo de esperiencias para que se llegaran á admitir sin contradiccion. Debe tambien citarse al lado de Mabillon á Bernardo de Montfaucon que publicó en 1708 una paleografía griega, obra llena de preciosas observaciones, y muy útil para determinar la edad de los manuscritos griegos.

La obra de Mabillon, como todas las obras notables, suscitó una guerra literaria de las mas empeñadas, en la que casi todos los sábios de Europa tomaron parte con mas ó menos buena fé. Este conflicto de discusiones dió los mejores resultados, puesto que hizo surgir de todas partes gran número de disertaciones y de tratados útiles sobre la materia. En Francia los benedictinos Tassin y Tontain, se propusieron vengar á los archivos de los injustos ataques del escepticismo, probar la certeza de la diplomática, y demostrar la solidez de las reglas dadas por Mabillon. El *Nuevo tratado*

de diplomática, publicado á mitad del siglo último en seis volúmenes en 4.°, alcanzó el fin que sus sábios autores se propusieran; vino á terminar satisfactoriamente las discusiones, imponiendo silencio á los malos críticos; desenvolvió los principios de Mabillon; añadió algunos, é hizo no pocas correcciones en puntos de detalle. Una obra tan vasta, tan llena de sana erudicion, será consultada siempre con ventaja por todos los que se ocupan de diplomática y de historia, aunque es de sentir que sus autores se separaran de la sencillez del plan de Mabillon, pues el abuso que hicieron de las divisiones y subdivisiones, hacen difíciles las investigaciones y producen cierta confusion en la materia.

Muchos sábios de otros paises, tales como Eckard, Heumann y Barring, en Alemania; Maffei, Muratori y Fumagalli en Italia; José Perez, Burriel, Terreros y Cristóbal Rodriguez en España, han publicado diferentes obras de diplomática; pero entre nosotros á lo menos, se carece de una obra de este género que podamos clasificar de completa. La mas reciente é interesante que haya visto la luz en el estrangero, es la *Paleografía universal*, publicada por Mr. Silvestre con testos esplicativos de monsieures Champollion-Figeac. Esta preciosa coleccion ofrece la série mas completa que hasta ahora se habia visto de las escrituras de todas épocas y paises.

En un principio la diplomática comprendia el descifrado y la descripcion de los escritos antiguos; mas hoy se distingue ordinariamente á la paleografía de la diplomática propiamente dicha, la cual sólo tiene por objeto la crítica de los monumentos escritos. Adoptando esta division que resulta de la naturaleza misma de las cosas, hablaremos en el artículo PALEOGRAFIA de todo lo relativo á la descripcion material de los manuscritos y cédulas, y nos limitaremos á esponer en el presente los principios que deben observarse en la interpretacion y crítica de los documentos antiguos.

Estos principios se derivan principalmente del exámen de los caractéres intrínsecos de los diplomas, pues los extrínsicos pueden hasta cierto punto ser imitados. No es difícil, en efecto, imaginar que haya falsificadores que empleen los materiales, líquidos é instrumentos de que se servian los antiguos para escribir y que sean bastante hábiles para contrahacer los escritos de todos los siglos, asi como las abreviaturas, cifras y todos los signos accesorios de la escritura, al paso que seria difícil, sino imposible, encontrar un paleógrafo que conociese perfectamente la lengua, el estilo, la ortografía, los pesos, las medidas, las monedas de todos los tiempos; que nada omitiese en punto á nombres y sobrenombres, á títulos y dignidades, monogramas y signaturas, sellos y contrasellos; que estuviese bien familiarizado con los usos cronológicos, y en nada contradijese los hechos averiguados y las piezas auténticas, y que en fin, quisiese hacer un uso fraudulento de su ciencia. ¡Cómo no tropezar entre tantos detalles paleográficos y diplomáticos! No es, pues, de estrañar que en los documentos falsificados haya siempre algo que delate la ignorancia, la torpeza ó la falta de atencion de sus autores. Esto hizo decir á los benedictinos que la dificultad de conocer los manuscritos falsificados era á veces grande, pero nunca insuperable; asercion bastantemente fundada, salvo algunas escepciones harto raras para que puedan debilitar la certeza de la diplomática, y por consiguiente la de la historia.

Despues de haber hecho un rápido bosquejo del orígen y progresos de la diplomática y mencionado sumariamente todo lo que es de su dominio, vamos á examinar en el órden mas natural todas las materias que se refieren á los caractéres intrínsecos de los diplomas, cédulas ó cartas.

Servíanse antiguamente en el Occidente de la lengua griega para las escrituras y monedas, y desde la dominacion romana, de la latina, la cual no tardó en ser la lengua diplomática de casi toda Europa; si bien el reino de Nápoles conservó por largo tiempo el uso de la griega, á pesar de las invasiones de los normandos y sarracenos. Nada hay mas bárbaro que el estilo y la ortografía de los diplomas de los primeros siglos de la dominacion goda: todas las reglas de la sintáxis se ven desconocidas en ellos, y se encuentran mezclados términos nuevos con las palabras de la buena latinidad, las que apenas pueden reconocerse por lo desfiguradas que están con ridículos errores de ortografía. Las vocales y consonantes se toman unas por otras, y asi es frecuente ver reemplazada la *u* por la *o*, la *e* por la *i*, la *p* por la *b*, las letras dobles por las letras sencillas y vice-versa. Semejante desórden lejos de hacer los escritos sospechosos como algunos pretendieran, es por el contrario, la mejor prueba de su autenticidad. Con el tiempo el estilo y la ortografía fueron siendo menos incorrectos, y sin embargo, las palabras y las construcciones de las frases se calcaron sobre la lengua vulgar que comenzaba á formarse. De aqui se derivó el latin de la edad media, tan rico en espresiones de todas clases tomadas de varias lenguas ó dialectos, y que es indispensable conocer para interpretar los manuscritos y cartas. En cuanto á la ortografía, aunque se fijó algo mas que antes, conservó durante toda la edad media algunos restos de barbarie: asi es que la *p* se ve constantemente intercalada en las palabras entre la *m* y la *n* (*solempnis, dampnum*); la *h* aspirada va acompañada comunmente de la *c* (*michi, nichil*); en un gran número de casos la *c* reemplaza á la *t* (*tercius, justicia dimictere*).

Aunque la ortografía de las lenguas vulgares fué variable hasta lo infinito al capricho de cada escritor, no es inútil estudiarla, tanto pa-

ra conocer la pronunciacion de nuestros padres, como para juzgar de la edad, y sobre todo, de la procedencia de los textos.

Los nombres propios, lo mismo que los de lugares, jamás han tenido una ortografía determinada, siendo frecuente hallar un nombre escrito de muchas maneras en la misma página. Generalmente se contrajeron los nombres al pasar á la lengua vulgar. En las cartas muy antiguas, los de lugares rara vez son declinables: vénse empleados el acusativo y hablativo de plural con preferencia á los demas casos, cualquiera que por otra parte sea la construccion de la frase. Sabido es que el uso de los apellidos no comenzó hasta el siglo X: los nobles lo tomaban del título de sus tierras, y los plebeyos de un hábito, de una cualidad, de un defecto, de su oficio ó del nombre de su patria; no habiendo llegado á hacerse comunes hasta dos ó tres siglos despues, en cuya época se les ve trasformados en nombres de familia, y por consiguiente hereditarios.

Si se analizan con atencion las escrituras se las encuentra compuestas de partes distintas, á saber: las invocaciones, los sobrescritos, saludos, los preámbulos, lo dispositivo, las claúsulas derogatorias y conminatorias, las de investidura, renuncia, juramento, imprecacion, anatema, los anuncios de sellos, monógramas, signaturas, la mencion de testigos, las inscripciones, las salutaciones y las fechas. Estas fórmulas forman sin contradiccion la parte mas variada, curiosa ó importante de la diplomática. Como muchas de ellas se diferencian por la naturaleza de los documentos, los tiempos y paises proporcionan el medio de establecer la nomenclatura de los documentos, y son de grande auxilio cuando se trata de discutir sobre la fecha y autenticidad de las cartas, ademas de lo que ayudan por el descifre.

Las invocaciones que se encuentran á la cabeza de los antiguos diplomas son de dos clases: la primera es de forma enigmática, en la que se reconoce el crisma ó monograma de Jesucristo; la segunda, formalmente espresada, está ordinariamente concebida en estos términos: *In Dei nomine*, ó bien: *In nomine sanctæ et indevidua Trinitatis*, etc. Fórmulas semejantes suelen terminar algunos documentos.

El sobrescrito contiene, por lo comun, los nombres, títulos y calidades del autor de la carta, ó de aquel ó aquellos á quienes se dirige. El todo concluye con una fórmula de salutacion. Merece observarse que la fórmula epistolar ha sido muy usada en toda clase de documentos. Obsérvase una gran variedad en los términos de los saludos; sin embargo, la cancillería romana se fijó durante el undécimo siglo en la siguiente fórmula: *Salutem et apostolicam benedictionem.*

El preámbulo que precede algunas veces al sobrescrito, contiene ordinariamente el desenvolvimiento de alguna verdad moral ó de alguna máxima de las Santas Escrituras. Viene á ser en cierto modo la parte literaria de la carta; y en ella despliega el escritor todo su saber, pero con tan poca felicidad por lo comun, que es ininteligible. Aunque vagos y oscuros, no dejan de ser curiosos los preámbulos en cuanto ofrecen una muestra de las ideas que dominaban en su época. Así es que alrededor del año 1000, cuando toda la cristiandad aguardaba con terror el próximo fin del mundo, la mayor parte de las cartas de donacion hechas á las iglesias y monasterios comenzaban con estas significativas palabras: *Appropinquante mundi termino, crebescentibus ruinis*... Unos dos siglos mas tarde las numerosas actas de manumision espresaban en estos términos los motivos religiosos que las habian dictado: *intuitu pietatis, pro remedio animæ mee, pro redemptione peccatorum meorum*, etc. Desde el siglo XIII se hicieron raros los preámbulos, escepto en las ordenanzas de los reyes.

Las partículas causales *igitur, ideoque*, ligan el preámbulo con la narrativa y lo dispositivo, que son por su naturaleza variables hasta lo infinito, y por consiguiente, se separan un poco de lo que se entiende por fórmulas. Sin embargo, esta parte esencial de las cartas encierra espresiones y enumeraciones de bienes y derechos que se ven reproducidos en todos los documentos del mismo género y de la misma época.

Inmediatamente despues de la parte dispositiva siguen las cláusulas propias para asegurar la ejecucion de la escritura y carta. El donador ó vendedor da la investidura, las partes derogan todo acto contrario, renuncian espresamente á todas las acciones y escepciones de derecho ó de costumbre que pudieran invocar, juran sobre los Santos Evangelios, ó sobre santas reliquias cumplir las condiciones del contrato, obligan en garantía sus personas y sus bienes, se someten á todos los jueces y tribunales, dan cauciones, establecen penas pecuniarias contra los contraventores, hacen súplicas y amenazas á sus sucesores, y lanzan imprecaciones y anatemas contra los que infrinjieran la carta. Todas estas claúsulas, que el espíritu de sutileza y el interés de los clérigos multiplicaron hasta lo infinito durante los siglos XIII y XIV, hacian casi interminables tales documentos. Por lo demas creemos que fuesen fórmulas puramente de estilo ó rutina en la mayor parte de los casos; pues por lo comun no tienen relacion alguna con el fondo del documento. De haber sido válidas, hubiesen tenido por efecto anular las sábias disposiciones establecidas por las leyes ó las costumbres para proteger á las mugeres, á los menores y aun á los mayores que fueren violentados ó engañados. ¿Cómo es posible creer que se hubiese permitido á los clérigos sobreponerse á la ley y borrar de una plumada la obra de los tiempos y de los legisladores?

Se llaman fórmulas finales á las que aparecen en seguida, y están destinadas á hacer inviolables los contratos y á garantir su autenticidad. Generalmente indican las formalidades que han acompañado á la celebracion de las convenciones. Tal es, en primer lugar el anuncio de los sellos, del monograma y de las firmas.

El sello fué designado hasta los últimos tiempos de los Carlovingios con la palabra *annulus*. Despues se hizo frecuentemente uso de la voz *bulla*, y luego de *sigillum*: desde el siglo XIV se indicaba el color de la cera, y hasta el del cordon del sello.

Las palabras *manus, subscriptio, signaculum*, y mas tarde *nominis caracter*, designaban por lo comun el monograma, especie de rúbrica compuesta de letras enlazadas, y que los reyes solian trazar por si mismos al pie de los diplomas.

Las suscriciones ó firmas se anuncian bajo los mas diversos nombres, tales como *suscriptio, signatura*, *manus, chirographum, nota, signum*, etc. En general esta palabra revela una firma trazada por mano estraña. Debe observarse que hay varias clases de firmas: unas están del todo escritas de mano de aquellos cuyos nombres anuncian; otras lo están nada mas que en parte, ó solo ofrecen algunos rasgos hechos por los mismos suscritores; y por fin, otras son solo aparentes, en razon de estar escritas por el que ha estendido el documento. En los primeros tiempos acompañaba á las firmas la palabra *subscripsi*, escrita regularmente en abreviatura ó en notas tironianas. Algunos obispos empleaban en sus firmas caractéres griegos. La época comprendida entre el siglo VIII y XII, es notable por el olvido de todas las formalidades propias para autentificar las escrituras: las cartas de los particulares están destituidas de sellos, las partes y los testigos tienen puesta una cruz, y hasta se nota que esta señal, como tambien la palabra *signum N*, que la sigue, son de la misma mano que escribió todo lo demas. Durante el siglo XII se acostumbró á solo hacer la enumeracion de los testigos, y se llevó tan adelante la incuria, que no es raro encontrar escrituras, nada sospechosas, por otra parte, sin lista de testigos, ni firmas, ni vestigios de sellos, ni notas cronológicas. El uso de los sellos se generalizó luego, y se emplearon en equivalencia y lugar de las firmas hasta el siglo XV.

Se encuentra algunas veces al fin de los documentos la indicacion de los símbolos de investidura ó transferencia: los unos, tales como un césped, un ramo ó una paja, se refieren á la naturaleza de la cosa enagenada; otros, como un cuchillo, un guante, un capillo, una pluma, son enteramente arbitrarios. Estos diversos objetos, despues de haber servido para la tradicion simbólica, se ponian sobre el altar y se conservaban en los archivos de las iglesias unidos á veces á las escrituras, y he aquí por qué algunas personas creen que la cláusula *stipulatione subnexa*, tan frecuente en las antiguas escrituras, dice relacion á la trasferencia por medio de una paja. Sin embargo, este modo de transferir era llamado *infestucatio*, y entendemos que la palabra *stipulatio*, que nunca ha significado una paja, debia ser una especie de estipulacion romana que servia para dar solemnidad á todos los contratos, añadiéndoles una cláusula penal por medio de una pregunta y una respuesta.

La salutacion, que no figura mas que en las cartas eclesiásticas, difiere del saludo en que va colocada al final. Está ordinariamente concebida en estos términos: *vale* ó *bene valete*, ó bien espresa algun deseo cristiano.

Aunque las notas cronológicas aparezcan mas comunmente colocadas antes que despues de las firmas, hemos hablado de las suscriciones, en primer lugar para no separarlas de las fórmulas que las anuncian. Las fechas marcan el lugar y tiempo en que se hicieron las escrituras. De ordinario se encuentran caracterizadas con las palabras *datum* ó *data*, *actum* ó *acta*, *factum* ó *facta*, seguidas de estas otras: *publice, feliciter*, etc. En seguida va el nombre de la ciudad en que se estendió el documento. Desde el siglo XII se llegó hasta el estremo de marcar ademas la iglesia, cementerio, castillo, casa, y aun sala en que se habia tenido la reunion para redactarlo. El tiempo se halla asimismo bien detallado marcándose el año, el mes, el dia, y muchas veces la hora. Esprésase el año, bien de una manera directa, como cuando se dice el año de la Encarnacion, de la Natividad, de la Pasion de Jesucristo, el año de gracia, etc.; bien indirectamente cuando se anuncia, por ejemplo, los nombres de los cónsules, la indiccion, el año de los príncipes ó de los prelados. El primer modo no ofreceria ninguna dificultad si siempre se hubiese principiado á contar el año desde el 1.º de enero; pero en esto hubo numerosas variaciones, segun los tiempos y paises. Por mucho tiempo prevaleció el uso de la córte de Roma, que era partir del 25 de diciembre.

Despues de la fecha de los cónsules, que estuvo en uso durante los primeros siglos de la era cristiana, la mas antigua fecha es la de la indiccion, que consistia en un período de quince años. Habia diferentes indicciones; pero la mas seguida tenia su punto de partida en el dia 24 de diciembre del año 313. Los papas se sirvieron, á lo menos desde el siglo IX hasta el XIV de la indiccion romana, que principiaba el 25 de diciembre ó el 1.º de enero.

Ningun diploma del tiempo de los godos lleva la fecha de Jesucristo. Entonces regia la costumbre de marcar el año del reinado del soberano, y aun fué usada despues, pero sin incluir las otras fechas. Tal manera de contar presenta grandes dificultades, porque se

hacia principiar el año, ya desde el advenimiento del rey al trono, ya desde su consagracion, ó bien desde el término de la regencia. Los feudatarios databan desde el primer dia de reinado de su señor; los papas y obispos desde el de su pontificado, especialmente con posterioridad al siglo IX. Hay otros datos bien preciosos, y por desgracia raros, cuales son los que mencionan hechos históricos. Acumulábanse á veces toda clase de fechas, tales como las epactas, los ciclos, la luna, los concurrentes, los regulares, etc., y de aqui resulta una gran dificultad para concordarlas. Por lo demas, se ve que algunos documentos verdaderos contienen errores de fechas provenientes de descuidos de las cancillerías de los notarios. Como ejemplo de fechas estremadamente raras, citaremos esta: *Christo regnante, regem expectante*, que es propia del siglo X.

Las fechas del mes y el dia, como la del año, están enunciados de una manera espresa ó implícita. El calendario romano estuvo en uso hasta el siglo XIII, desde cuyo tiempo las calendas, nonas é idus cedieron el lugar á las festividades, á los domingos y á las ferias ó á la indicacion precisa del dia del mes. Para evitar denominaciones del todo paganas, se llamaban ferias á los cinco dias de la semana comprendidos entre el domingo y el sábado. Por fin la reforma del calendario gregoriano se admitió por casi todas las naciones de Europa en los siglos XVI y XVII. Solo la Rusia no lo ha admitido todavía.

Seria preciso descender á innumerables pormenores para dar á conocer todos los usos cronológicos y las fechas singulares adoptadas durante la edad media. Mucho mas tendriamos tambien que decir acerca de la nomenclatura de las escrituras, cancilleres, notarios y otros funcionarios encargados de estenderlas y refrendarlas, sobre las fórmulas, firmas, y en particular los sellos; pero los límites de este artículo nos obligan á reducirnos al resúmen que hemos hecho de las principales nociones de la diplomática. Algunas mas noticias y detalles podrán encontrarse en los artículos CRONOLOGIA, PALEOGRAFIA, SELLOS, etc.

DIPLOPIA. (*Patología.*) Con este nombre designan los patologistas un desórden de la vista en el cual un mismo objeto produce dos sensaciones distintas. Hay, pues, en la diplopia *vista doble* de un solo y mismo objeto. En rigor este nombre significa *doble ojo* (de *diploos*, doble y de *ops*, ojo), y seria la antítesis de *ciclopia* ó de *monapsia*, es decir, de la existencia de un solo ojo (de *monos* solo, único, etc.); pero aquí la palabra *ojo* (*ops*, de *optomái*, ver) se emplea en la acepcion de vista.

Basta desviar ligeramente el eje visual de un ojo, ó mirar al través de un agujero que hayamos hecho en un naipe, para producir en el mismo instante la diplopia; lo cual tambien tiene lugar cuando cubren la superficie del ojo las lágrimas ó legañas pegadas á las pestañas. Si hubiésemos de adoptar la opinion de algunos fisiólogos, como uno de los ojos seria siempre mas fuerte que el otro, veriamos constantemente dos imágenes de un solo y mismo objeto, es decir, la imágen trasmitida por el ojo mas débil, y la que pinta el mas fuerte, remediando el arte este inconveniente dirigiendo la atencion sobre la sensacion mas fuerte, y anulando la de la imágen mas débil. Preciso fuera discutir aquí la parte de la teoría de la vision en la cual se investiga la causa de que percibamos un solo objeto, aunque se produzcan evidentemente dos imágenes, es decir, una en cada ojo. Pero como esta teoría no se ha estudiado aun suficientemente en anatomía y en fisiologia comparadas, habrá que modificarla cuando se relacione el estudio de la vision de los animales de ojos sencillos con el de la vista en los animales de ojos compuestos, y cuando se examinen comparativamente los fenómenos visuales en los animales de ojos sencillos segun se dirijan estos ojos mas ó menos hácia delante, á los lados, hácia arriba ó hácia abajo. La diplopia no podria verificarse mas que en aquellos en quienes el campo de la vision es igual para cada ojo. Los animales cuyos ojos están muy próximos entre sí y dirigidos hácia delante (monos), ó hácia arriba (peces uranóscopos), serian los mas espuestos á la doble vista de un solo y mismo objeto; pero esta especie de diplopia, en ningun caso podria verificarse en los animales cuyos ojos distan mucho entre sí y se hallan situados á los lados, pues cada uno tiene su campo de vision bien distinto y separado.

Se ha admitido tambien otra especie de diplopia ademas de la que depende de la desviacion del eje visual de un ojo en los animales cuyo campo de vision es mas ó menos comun á ambos ojos En esta segunda especie seria doble la vista por la accion de un solo ojo, estando el otro cerrado; y si ambos presentaban el mismo fenómeno, entonces la vista seria cuádruple. Pero esta segunda especie de diplopia no podria esplicarse sino admitiendo que los humores trasparentes del globo del ojo poseen la doble refraccion, ó una especie de alucinacion mas ó menos pasagera. (Véase el artículo ALUCINACION.)

La diplopia, ó vista doble, que con mas frecuencia se observa en el hombre, es la que proviene de la desviacion del eje visual de un ojo. Esta desviacion es, en efecto, de la compresion del globo del ojo, ó de la contraccion irregular de algunos de sus músculos, los cuales le arrastran en una direccion viciosa. Las afecciones nerviosas é hipocondriacas, la preñez, las violentas tristezas, las vivísimas impresiones del órgano de la vision, y los diversos grados y especies de embriaguez, son justamente considerados como causas de la

diplopia. Las contusiones muy fuertes de la cabeza, un violento acceso de cólera, y un vivísimo terror, tambien á veces la producen. La duracion de este desórden de la vista depende de la naturaleza de estas causas y de la de las enfermedades á que acompaña ó precede. Su diagnóstico es á menudo difícil, y á veces termina por una amaurosis ó completa ceguez; pero las mas de las veces suele ser síntoma de un ESTRABISMO (véase este artículo) que principia á despuntar.

La diplopia por desviacion del ojo, desaparece cerrando un ojo cualquiera, de suerte que la vision pasa á ser sencilla en el mismo instante; pero la diplopia que tiene un asiento en un solo ojo, ó en ambos, persiste aun cuando se cierre uno de dichos órganos. Para elegir acertadamente el tratamiento de esta afeccion, conviene mucho apreciar la naturaleza de las enfermedades cerebro-oculares, á las cuales de ordinario suele preceder ó acompañar. Este tratamiento consiste en aplicar ventosas escarificadas y vejigatorios en la nuca, en cauterizacion sincipital, y en tópicos aromáticos ó irritantes aplicados instantáneamente en los ojos; á todo lo cual hay que añadir las bebidas antiespasmódicas y los revulsivos sobre el canal intestinal; pero antes de remediar este desórden de la vista, importa tratar eficazmente las diversas enfermedades mas arriba indicadas, puesto que la diplopia no suele ser con frecuencia mas que uno de sus síntomas.

DIPLOSTOMA. (*Mamíferos.*) Palabra procedente de dos griegas, á saber: *diploos*, doble, *stoma*, boca. Género de roedores establecido por Rafinesque, pero que se funda en el estudio tal vez poco detenido de unos animales que difieren poco del *mus bursarius*. Rafinesque solo concede á sus diplostomas cuatro dedos en todos los pies y los cree privados de cola: nos habla de dos especies que viven en las márgenes del Mississipi.

DIPLOSTOMA. (*Botánica criptodánica.*) Sinónimo de tulostoma.

DIPLOSTOMO (De *diplous*, doble, *estoma*, orificio.) Helmintos.—M. Normann en sus *Investigaciones microscópicas acerca de los gusanos*, dá este nombre á un pequeño género de la familia de los distomas, cuyas especies halló en los ojos de muchos peces. Ciertos diplóstomos tienen el cuerpo aplanado, y otros cilíndrico; dos ventosas en la parte inferior del cuerpo y un apéndice bursiforme en la posterior.

DIPSÁCEAS. (*Botánica.*) Las dipsáceas (dicotiledóneas monopétalas, con corola epigina y antenas diferentes; epicorolia, corisantería) son unas plantas cuyo tallo es generalmente herbáceo; tiene las hojas opuestas y sin estípulas, las flores hemisféricas ó globulosas, arracimadas y acompañadas en su base de una membrana compuesta de varias foliolas. El cáliz es doble: el externo monocépalo, libre, entero ó dividido en hojuelas estrechas y prolongadas, y el interno adherente al ovario y terminado en un limbo entero ó dividido. La corola es monopétala, tubulosa, y tiene cuatro ó cinco divisiones desiguales; los estambres, en igual número que las divisiones, alternan con ellas. El ovario no tiene mas que una cavidad y en ella un solo rudimento colgante; el estilete y el estigma son simples. El fruto, al cual sirve de corona el limbo *calicinal*, se halla envuelto en el cáliz esterno.

Por su porte, y particularmente por su florescencia, las dipsáceas tienen cierta analogía con las sinantéreas, de las cuales difieren, sin embargo, en su cáliz doble, en sus anteras libres y en la disposicion de su semilla, que es inversa.

Los géneros mas conocidos de esta familia son: el G. *dipsacus*, tipo de la familia, y al cual pertenecen el D. *follonum*, ó *cardencha*, cuyas panochas erizadas se emplean por los fabricantes de tejidos de lana para peinarlos y sacarles el pelo; y el G. *escabiosa*, algunas especies del cual tuvieron antiguamente grande reputacion en la curacion de las enfermedades de la piel, como así lo indica su nombre. (*Scabies*, sarna.)

De Jussieu habia comprendido en la familia de los dipsáceos el G. *valeriano*; pero Candolle lo ha sacado de ella para formar con él la familia de las VALERIANÁCEAS (véase esta voz), que difieren de los verdaderos dipsáceos en sus flores, que no están reunidas en racimos, en su cáliz simple, en su estigma lobuloso, etc.

DIPTEROS. (*Historia natural.*) Desígnase con el nombre de *dipteros* (palabra procedente del griego y significa dos alas) un órden de insectos creado por Lineo, adoptado por todos los entomologistas, y al cual se asignan, segun Mr. Macquart, los caractéres siguiente: cuerpo de tegumentos ligeramente coriáceos, una trompa formando generalmente un estuche univalvo, abierto por debajo, y encerrando un chupador compuesto de dos, cuatro ó seis sedas córneas; dos palpos; antenas casi siempre compuestas de tres artículos; ojos grandes, generalmente muy ocelados; el tórax ocupado en gran parte por el mesotórax; el abdómen de cuatro á siete segmentos distintos; tarsos de cinco artículos; dos balancines; dos alas; nervaduras formando generalmente una celdilla discoidal, dos basilares, una costal, una mediastina, una estigmática, una ó dos marginales, de una á tres submarginales, de tres á cinco posteriores, una anal, una axilar y una falsa.

Los caractéres que distinguen esencialmente á los dípteros de los demas insectos, consisten en sus dos alas, y en los dos órganos, igualmente movibles y llamados balancines, que se hallan situados debajo de ellas.

Los demas órganos tienen mas ó menos afinidad con los de los diversos órdenes de in-

sectos. Pero sin embargo, son distintos. El aparato esterior de la nutricion consiste en una trompa compuesta de un estuche representante del lábio inferior, de un chupador formado ora, y esto es lo mas general, de dos piezas análogas al labro ó labio superior, y á la lengua, ora de dos mas, que representa las quijadas, y rara vez de otras dos todavía que desempeñan las funciones de mandíbulas, y por último, de dos palpos.

Comunmente las antenas solo ofrecen tres artículos, y este tercer artículo va frecuentemente acompañado de un estilo ó seda larga compuesta á su vez de muchas secciones, y considerándose como un apéndice de las antenas, aunque muy fundadamente se pueda tambien asimilar á los mismos artículos. Los ojos, habitualmente grandes, lo son con mas particularidad en los machos, pues invaden algunas veces la casi totalidad de la cabeza, sin dejar mas espacio que para la abertura bocal, la insercion de las antenas y de las manchas oceladas. Estas últimas, semejantes á las que existen en los demas órdenes de insectos, á escepcion de los coleópteros, se ven insertos en el vértice.

El tronco, cubierto de tegumentos mas ténues que en la mayor parte de los demas insectos, está compuesto de un protorax muy corto, del cual á veces solo los costados se perciben, de un gran mesotórax mas ó menos convexo, y de un metatórax muy angosto que le une al abdómen. Este, todavía menos sólido que el tronco, tiene sus últimos segmentos casi siempre entrantes en los precedentes, de suerte que al esterior solo se presentan de cuatro á siete. Los órganos de la generacion generalmente son salientes. De los dos órganos del movimiento, los pies tienen por lo regular la forma ordinaria. Las alas membranosas, como las de los nevrópteros é himenópteros, difieren de las de estos, no solamente por su número que por la disposicion de las celdillas: las alas delgadas, como en los himenópteros, ofrecen por lo regular menos nervaduras trasversales.

La inmensidad de este órden de insectos no menos se manifiesta en la diversidad de sus modificaciones orgánicas que del increible número de sus individuos, mediante lo cual se les asigna un papel tan importante en la naturaleza: cada parte del cuerpo, cada órgano adquiere una multitud de formas, aunque sin alterar la esencia del díptero, resultando de la combinacion de todas estas modificaciones entre sí una série de tipos secundarios que, análogos á la gran cadena de los séres, pasan por diversos grados de composicion. Las antenas, muy desarrolladas en los nemóceros, pertenecientes á la primera y grande seccion de los dípteros, cuando menos se hallan compuestas de seis artículos, afectando alternativamente formas muy variadas, tales como penachos, largos cilindros, cerdas puntiagudas, etc. En los demas dípteros, ó bracóceros, estas antenas son cortas, compuestas de tres artículos, de los cuales los dos primeros casi siempre son cortos, modificándose el tercero de una manera muy notable; así es, que en los tabánidos se divide en muchas secciones anulares; en otros es sencillo ó va acompañado de un estilo; por último, en algunos otros se obtura totalmente tal por ejemplo, como en los coriáceos, y ya entonces las antenas no presentan mas que un tubérculo inarticulado.

La trompa se modifica igualmente; el chupador se halla compuesto de seis cerdas en los culícidas, de cuatro en otras especies, y por último, solo presenta dos en las últimas tribus de los dípteros.

Algunas modificaciones de forma se hacen asimismo notar en la trompa: membranosa, corta, gruesa y terminada por dos grandes labios en la mayor parte de las especies, es córnea, larga, delgada, de labios terminales, nulos ó poco distintos en algunos; los palpos, muy desarrollados y compuestos de cuatro á cinco artículos en los nemoceros, solo presentan uno ó dos en el resto de los dípteros, y ademas varian igualmente en su insercion.

La cabeza, casi siempre deprimida, se redondea en la mayor parte de los nemoceros, y se alarga en algunas múscidas; se dilata mucho en las diópsidas, y se reduce por el contrario en las vesiculosas, etc.: la cavidad bocal, mas ó menos abierta en longitud y latitud, se cierra casi totalmente en las estrías. Un cuello bastante distinto se nota entre la cabeza y el tórax. Los ojos, casi siempre contiguos en los machos, y separados por la frente en las hembras, son redondos, ovalares, reniformes, grandes y algunas veces velludos; las ocelares rara vez presentan modificaciones.

El tórax es giboso ó aplastado, redondeado ó cuadrado, casi siempre ovalar, y algunas veces ofrece prominencias en sus partes laterales é inferiores. El escudo varía de forma, ofreciendo á veces algunas puntas de espinas. Las alas tienen nervaduras longitudinales y trasversales, y por su entrelazamiento forman celdillas, cuyo número decrece, á medida que descendemos de las familias superiores á las inferiores, acabando por desaparecer en las últimas por la ausencia de las nervaduras trasversales.

Los balancines y las aletas varian en cuanto á su magnitud y su forma, siendo de notar que los primeros son tanto mayores, cuanto que los segundos son mas pequeños, y viceversa, lo cual da lugar á suponer que se suplen recíprocamente en las funciones del vuelo. El abdómen ofrece todas las formas. Es alternativamente cilíndrico, cónico, ovalar, orbicular, discoidal, trasversal, etc., terminando en maza ó en punta de lanza, erizándose de pelos, presentando brillantes colores, etc.

Los órganos sexuales de los machos, en su estructura variada, presentan, bajo todas las formas, los medios de vencer la resistencia:

manos armadas de uñas arqueadas, garfios, pinzas, tenazas, etc.: las hembras no dejan percibir al esterior sino el obicapto que es la continuacion de los órganos vulvarios, y que les sirve para introducir sus huevos en las sustancias destinadas á su progenitura. Las patas, ora son cortas, ora, por el contrario, de una longitud desmedida; á veces desnudas y otras veces peludas ó vellosas, etc.

La cadera, casi siempre corva, se alarga en los tipularios, y el fémur se hace mas denso en las asílicas y las sirfias; la tibia, ya recta ó arqueada, es cilíndrica ó abotagada: el tarso consta de artículos cortos á veces y otras veces largos; las pelotillas que sirven á ciertas moscas para mantenerse sobre los cuerpos mejor pulimentados por medio de ventosas terminales, son con frecuencia en número de dos, algunas veces de tres, y faltan totalmente en un corto número de especies.

Las patas no sirven únicamente como órgano de locomocion, pues en algunos casos son útiles al animal para coger y retener su presa, y entonces se modifican diversamente para llenar esta funcion.

Tales son los principales caractéres esteriores que nos presentan los dípteros en su estado perfecto: ahora diremos algunas palabras acerca de su organizacion interior. Estos insectos tienen siempre glándulas salibales, su buque dorsal es angosto, y sus pulsaciones son frecuentes; el sistema respiratorio consiste en tráqueas vesiculares, que comunican entre sí por medio de tráqueas tubulares, y sin ser movidas por cerquillos cartilaginosos. El sistema nervioso consta en general de un gánglio cerebriforme poco considerable y de lóbulos muy inmediatos, de donde parten unos nervios ópticos sumamente gruesos; los dos cordones medulares ordinarios forman de distancia en distancia sobre nueve gánglios, de los cuales tres son torácicos y seis abdominales. El tubo intestinal presenta un esófago que se estiende hasta la conclusion del abdómen; un estómago bastante largo y poco ancho; un duodeno cilíndrico, acompañado de vasos; un recto bastante corto y voluminoso. En los machos, los dos testículos son ovalares y se abren, por medio de canales diferentes, en el canal espermático comun, donde terminan igualmente las vesículas seminales, ora sencillas y filiformes, ora bilobuladas y ovales: en la hembra hay dos ovarios muy ramificados antes de la fecundacion, y comunicando por sus dos canales con el oviducto comun, que tiene su salida en la vulva.

Las larvas son generalmente ápodas, si bien algunas están provistas de mamelones que hacen funciones de patas. Su cuerpo consta de doce segmentos, sin contar la cabeza, que ora es córnea, ora carnosa, y entonces solo se distingue de la estremidad posterior por dos garfios. Los estigmas se hallan dispuestos de una manera particular: en vez de estar repartidos por pares sobre el primero, cuarto y sétimo segmento, como en las larvas de los demas insectos, el primer par está situado sobre el segundo segmento, y los otros en número de dos á ocho, se ven acumulados sobre el último.

Todos los dípteros son ovíparos á escepcion de los sarcófagos, que salen del cuerpo de su madre en estado de larvas, y los pupíparos que nacen bajo la forma de ninfas. Las larvas varian un poco en cuanto á su conformacion general: las de los mosquitos y de algunos tipularios que habitan en el agua, tienen una boca provista de quijadas y de palpos bastante desarrollados; su respiracion se opera por medio de largos tubos, á la estremidad de los cuales se abren los estigmas, y que la larva tiene aplicados á la superficie del agua; las patas se ven trasformadas en aletas. Las larvas terrestres están á veces provistas de filamentos y se circundan de seda: las de los estris, que habitan en el interior del cuerpo de los animales, frecuentemente tienen la boca acompañada de muchos mamelones, y los segmentos del cuerpo guarnecidos de puntas dirigidas hácia adelante ó hácia atras; las de los pupíparos son oviformes y sin ningun órgano distinto porque viven en el seno de su madre.

Cuando las larvas pasan al estado de ninfas, lo hacen de dos modos principales: en el mayor número de casos no tiene lugar la muda, la piel se endurece, se contrae y resulta un capullo oval donde la ninfa se encierra, presentando primero la forma de una masa gelatinosa sin órganos aparentes, y en seguida el bosquejo de las diversas partes del insecto adulto: en otros casos la trasformacion en ninfa tiene lugar mediante un cambio de piel de la larva. Algunas ninfas, principalmente de las nemoceras acuáticas, conservan la facultad de moverse por medio de aletas, mientras que las otras en mucho mayor número permanecen inmóviles.

Tambien las costumbres de los dípteros varían notablemente; la tierra, el aire y las aguas contienen muchos de estos insectos, que se encuentran en todos los climas: los unos habitan en los bosques, otros en las praderas, en los campos, en las playas y en nuestras habitaciones; muchos viven bajo la espuma de las olas del mar, y hasta en las nieves de las regiones polares; se distribuyen en los vegetales, adoptando, bien sea las flores, el follage ó el tronco.

Sus alimentos varian notablemente: los que tienen la trompa muy desarrollada, como los mosquitos, los tábanos y los asilos se abrevan de sangre; casi todos los muscidas se arrojan sobre los animales para chupar el sudor, el pus de las llagas y otras secreciones; algunos empidos dan caza á los pequeños insectos chupando casi toda la sustancia fluida; pero la mayor parte de los dípteros se nutren casi esclusivamente del jugo de las flores, que van

á recoger en la corona de un gran número de plantas: por último, la mosca doméstica y un corto número de insectos pertenecientes al órden que nos ocupa, se apoderan de todas las sustancias alimenticias de nuestras habitaciones, acuden á depositar sus huevos en todo género de viandas, determinando frecuentemente la inmediata putrefaccion.

Los amores, aunque generalmente misteriosos en los dipteros, dejan á veces descorrer el velo que los oculta: casi siempre se verifican en los aires; provocando, ora esas innumerables reuniones de tipularios, cuyas danzas aéreas sirven de preludio, ora las evoluciones solitarias del tábano impetuoso, que vuela en un instante á la estremidad de la larga avenida de una selva, mira tranquilamente al rededor de sí, se precipita á la otra estremidad, esplora nuevamente el terreno y repite cien veces esta operacion hasta que descubriendo una hembra se lanza á perseguirla.

Los dipteros despliegan particularmente mucho instinto como madres de familia, pues tienen el mayor esmero en proporcionar alimentos á su progenitura. No obstante, algunas hembras no hacen otra cosa que depositar sus huevos en tierra; otras los dejan sobre los cuerpos en descomposicion, que sirven de pasto á sus larvas: una parte de los nemoceros y de los notacantos los esparcen sobre las aguas, reuniéndolos á veces con admirable industria: algunas celidómias fijan sus huevos en los brotes de las plantas, originando la formacion de las agallas en donde las larvas se desarrollan, como acontece con los cinipes y los diplolepos: muchas razas de dipteros destinan á su progenitura un alimento animal: asi es que en medio de los grupos de pulgones es donde las sirfias colocan sus huevos; las volucelas les dan por cuna los nidos de los abejorros, sobre los cuales ejercen grandes estragos; los taquinarios los colocan sobre las orugas, y las jóvenes larvas las hacen perecer: por último, algunas hembras depositan sus huevos sobre diferentes partes del cuerpo de los mamíferos, consiguiendo las larvas llegar al interior de diversas maneras: las estrides, por ejemplo, hacen su postura en las espaldas ó en las piernas del caballo: este al lamerse trasporta las jóvenes larvas á la boca y de alli pasan al estómago, donde viven y se desarrollan.

Los insectos del órden de los dipteros se hallan dotados de brillantes colores; encuéntranse con profusion en la superficie del globo, y están destinados á desempeñar dos actos importantes de la naturaleza: sirven de sustancias alimenticias á los animales insectívoros y principalmente á ciertas aves, y en otros casos hacen desaparecer las materias en putrefaccion que corrompen el aire. Pero si bajo estos dos puntos de vista los dipteros son de una grande utilidad, otras muchas especies son por el contrario nocivas á los animales y los vegetales: los unos, como los mosquitos, los cínifes, los tábanos, los asilos y los estris atacan al hombre y á los animales; los otros, tales como los cecidomios y los oscinios, destruyen los cereales, los olivos y otras plantas empleadas en nuestra agricultura.

El órden de los dipteros es uno de los mas numerosos que se conocen, puesto que, segun Mr. Lacordaire, hay mas de diez mil especies en las colecciones, y como estos insectos han sido descuidados por la mayor parte de los viageros, es de suponer que este número solo represente la décima parte de las especies diseminadas sobre toda la superficie del globo, por manera que dicho número, aunque tal vez exagerado, sería por consiguiente de cien mil. No obstante, los dipteros son muy numerosos en especies, y cada dia se encuentran otras nuevas, aun entre nosotros, tal como lo acreditan Mres. Robineau-Desvoydi y Macquart, que recientemente han descubierto un considerable número en una parte del territorio francés.

Despues de Aristóteles muchos son los naturalistas que se han ocupado de los dipteros, y sin que sea nuestro intento especificar aqui todos los autores que los han estudiado, citaremos á Lineo, Fabricio, Latreille, Meigen, Fallen, Wiedemann, Macquart, Robinean-Desvoydi, y para mas ámplios detalles puede consultar el lector la nota bibliográfica con que termina este artículo.

Muchos son los autores que se han ocupado de la clasificacion de estos insectos, pero nosotros seguiremos la de Mr. Macquart que es la mas generalmente adoptada en Francia, é indicaremos las grandes secciones y los principales géneros, aconsejando al lector que consulte los diversos artículos de este diccionario, si es que desea conocer á fondo ciertos pormenores.

Los dipteros se distribuyen en dos grandes grupos.

1.ª Seccion. *Nemoceros*. Insectos de cuerpo generalmente delgado y oblongo; cabeza pequeña, trompa ora larga, delgada y con un chupador de seis cerdas, ora corta y gruesa con chupador de dos cerdas; palpos de cuatro á cinco artículos; antenas filiformes ó sedáceas, frecuentemente de una longitud igual á la cabeza mas el tórax y de seis artículos cuando menos; el tórax grande y elevado, el abdómen estrecho, los pies largos y cenceños, las alas largas y á veces angostas, las celdillas vasilares prolongadas.

A. *Subdivision*. Rectipalpos. Palpos rectos; trompa larga y angosta; chupador de seis cerdas.

Familia única. Culicidas.

Tribu única. Culicidas. Género mosquito, etc.

B. *Subdivision*. Curvipalpos. Palpos corvos; trompa corta y gruesa; chupador de dos cerdas.

Familia única. Tipularios.

1.ª Tribu. Chironomidas. G. Quironomia, tanipo, cratopogon.

2.ª Tipúlidas. G. Típula.

3.ª Micetofílidas. G. Macrócera, micetófila, micetobia y esciaria.

4.ª Cecidomideas. G. Cicidomia, lasioptera.

5.ª Rífidos. G. Rifos.

6.ª Falenoides. G. Pentetria, plegia.

7.ª Bibionideas. G. Bibion, escatopsa.

2.ª Seccion. *Bracóceros*. Cuerpo generalmente bastante ancho y poco oblongo; cabeza habitualmente hemisférica y de la latitud del tórax; trompa larga, delgada, saliente, coriácea, ora corta y gruesa, ora carnosa y retirada en la boca; chupador de seis, cuatro y dos cerdas; palpos de uno ó dos artículos; antenas cortas, de tres artículos á lo sumo, y el tercero casi siempre acompañado de un estilo; el tórax poco convexo; el abdómen frecuentemente bastante ancho; los pies de longitud mediocre; las alas casi siempre bastante anchas, y las celdillas maxilares bastante cortas.

A. *Subdivision*. Entomóceros. Ultimo artículo de las antenas dividido en segmentos.

1.ª Familia. Tabanios. Géneros tábano y hexatoma.

2.ª Familia. Notacantos.

1.ª Tribu. Acantomeridos. G. Acantómero.

2.ª Sicarios. G. Paquistoma.

3.ª Filofágidos. G. Hermetia, gilófago.

4.ª Estrationidos. G. Estration, ciclogastre y sarga.

B. *Subdivision*. Aplóceros. El último artículo de las antenas no se halla dividido en segmentos.

Seccion A. Tetráquetos. Chupador compuesto de cuatro cerdas.

1.ª Tribu. Midarianos. G. Midas.

2.ª Asílicos. G. Asilo, láfria.

3.ª Hibotidas. G. Hybos.

4.ª Empidos. G. Empis, Fifidícero, elafropezo.

5.ª Vesiculosa. G. Panops, cirte, filopota.

6.ª Nemestrenideas. G. Nemestrina.

7.ª Gilóstomos. G. Tercua.

8.ª Léptidas. G. Leptis, verlion.

9.ª Bombiliares. G. Bombilio, ftibio, geron, antras.

10. Sírfidos. G. Piare, eumerio, sirfa, crisogastre.

11. Dolicópodos. G. Dolicopio, rafio.

Seccion B. Diquetos. Chupador compuesto de dos cerdas.

1.ª Familia. Atericeros.

1.ª Tribu. Escenopinios. G. Escenopinia.

2.ª Cefalópridos. G. Pipúnculo.

3.ª Longopterinos. G. Longóptera.

4.ª Platipezinos. G. Platipezio.

5.ª Conopsarios. G. Conopso.

6.ª Mioparios. G. Miope, zedian.

7.ª Estrides. G. Cuterebo, hipodermis, *stris*.

8.ª Múscidas. G. Equinomia, nemorea, taquinia, fania, ociptera, dexia, sarcófaga, lucilia, califora, mosca, aricia, lispia, sepedonte, tetranolera, loxocera, cordiluro, miopina, escatófaga, silomia, tetranopso, ortálida, herion, dacus, tefrita, sepsis, diopsis, tampecio, longina, tircófora, ulidia, lauxania, diquete, hirelis, piófila, esferócera, oscinios, Mirnemorfo, Foro.

2.ª Familia. Pupíparos.

1.ª Tribu. Coriáceos. G. Hippobosque, ornitomia, Melofago.

2.ª Filioromias. G. Nicteribio.

El lector puede consultar con fruto las siguientes obras.

Aristóteles: *Historia natural de los animales*.
Lineo: *Sistema de la naturaleza*, y *Fauna sueca*.
Fabricio: *Entomologia sistemática* y *Sistema antiatorio*.
Reaumur: *Historia de los insectos*.
Latreill: *Familias naturales* y *reino animal*.
Meigen: *Historia de los dipteros de la Suecia*.
Fallen: *Dipteros de Europa*.
Wiedemann: *Aussen Europeische Zweifflugelige Insekten*.
D. Saint-Fargeau y Audinet-Serville: *Enciclopedia metódica: Entomologia*.
Robineau-Desvoydi: *Miodarios*, en las *Memorias de los sabios estrangeros de la Academia de las Ciencias*, y en los *Anales de la Sociedad entomológica de Francia de* 1844 á 1847.
Macquart: *Historia natural de los dipteros en los Complementos á Buffon*, edicion de Roret.
Lacordaire: *Introduccion á la Entomologia*.
Blanchard: *Historia de los insectos*.

DÍPTICOS. El librito de memorias que usaban los romanos se componia ordinariamente de dos hojas de madera de boj ó limonero, con frecuencia de marfil y algunas veces de metal. Su primitivo tamaño, tal que les permitia caber dentro de la mano cerrada, hizo dar el nombre de *pugilares* á los *dípticos*, llamados asi de la voz griega que significa *plegado en dos*. Sus caras interiores estaban enceradas, y se escribia en ellas con un estilo ó punzon de metal ó de marfil, resultando de aqui, que las anotaciones que en él se hacian podian borrarse facilisimamente.

En la época de año nuevo, los romanos tenian costumbre de hacer dones ó regalos de estos dípticos con preferencia á otros objetos, y en ellos inscribian sobre la cera, votos por la felicidad del pariente ó del amigo á quien se lo mandaban. Al principio eran los dípticos muy sencillos; el gabinete de medallas de la Biblioteca Real de Paris posee algunos que no tienen ninguna inscripcion, ni mas adornos que algunas labores. Mas adelante decoraron la parte esterior: y entonces fué cuando salieron de sus primitivas dimensiones. Como los cónsules entraban á desempeñar su cargo por el mes de enero, naturalmente eran los primeros que tenian obligacion de dar *aguinaldos*. Y como querian esceder á los simples ciudadanos, agrandaron el tamaño de los dípticos, se hicieron representar en ellos con toda la pompa del trage consular, é hicieron represen-

tar ademas los juegos que daban al pueblo. De esta manera, los dípticos, vinieron á ser unos monumentos artísticos, muy preciosos hoy dia para nosotros, puesto que nos dan á conocer los trages y las costumbres de aquella época. Bajo el imperio y en Constantinopla, cuando ya el consulado no era mas que un cargo honorífico reservado solo á los mas ricos patricios, dar y recibir un díptico era una distincion que se tenia en mucho.

Por algun tiempo no solo los cónsules, sino tambien otros magistrados los distribuyeron; la prueba la tenemos en algunas cartas de Simaco, cónsul en el año 391, que refiere el envio que hace en nombre de su hijo, elegido *questor*, de dípticos de marfil y aun de dípticos montados en oro. Valentiniano III y Teodosio el Grande limitaron esta facultad de distribuir dípticos de marfil á los cónsules solo.

El díptico mas antiguo que ha llegado hasta nosotros es el del cónsul Felix Flavio, del año 428 de nuestra era.

Claudiano celebra con énfasis, no solo la magnificencia, sino hasta el número de dípticos distribuidos por Estilicon en la época de su segundo consulado, año de 405. Los cónsules, no regalaban solamente dípticos á sus clientes de Constantinopla; enviábanlos tambien al senado romano, á las ciudades, á los templos y á los amigos que tenian en las provincias. Séase que las iglesias hubiesen recibido un gran número de ellos directamente, séase que los donatarios los depositasen por devocion en las metrópolis y las abadías, lo cierto es, que casi todos los dípticos que se conocen, provienen de los tesoros de las iglesias, donde estaban conservados desde tiempo inmemorial. Es preciso añadir tambien, que los dípticos han servido durante un período larguísimo de años para la celebracion de los santos misterios. De tal cual interpretacion de escritos de aquel tiempo se deduce que los dípticos se colocaban en los altares únicamente como objeto de lujo, ó de adorno: segun otros por que establecian una relacion simbólica entre los honores del consulado y los del episcopado, que habia tomado hasta el trage de aquella dignidad civil. En el interior de sus hojas se inscribian los nombres de los santos que se invocaban en el momento de la consagracion, fórmulas de oraciones, y la lista de los obispos cuyos nombres se recitaban pidiendo á Dios la salvacion de los fieles difuntos. Las inscripciones se hacian, bien sobre las mismas hojas del marfil, bien sobre otras de pergamino que adaptaban en su interior. San Gregorio en su Sacramentario, trae el rezo para los obispos difuntos, que debe ser leido «en los dípticos» (*super diptycha*). Alcuin, liturgo del siglo IX, menciona, como cosa muy antigua, el uso que habia conservado la iglesia romana de recitar el nombre de los difuntos segun los dípticos. En la historia de los concilios, se encuentran controversias sobre saber si se habian de conservar ó no en los dípticos los nombres de los obispos cuya conducta habia sido indigna de su santo ministerio.

Hoy dia no se conocen otros dípticos que los de marfil.

Comunmente se ve en la portada de los dípticos una inscripcion que contiene todos los nombres y títulos del cónsul que en ellos se representa. No hallándose en ellos aquella indicacion, es muy difícil conocer exactamente la época á que pertenecen.

La mejor y mas completa nomenclatura de los dípticos, es la que dió Gori en 1759: pero desde esa fecha, son tales los acontecimientos que han conmovido á la Europa, que es posible no existan estos dípticos en los lugares donde se conservaban. Los mas curiosos eran los de Lieja, Verona, Florencia, Milan, Montier-en-Der, Dijon, Monza y Roma. No concluiremos este artículo sin hablar del de Sens, que aun se conserva hoy dia en la Biblioteca de esta antigua é importante ciudad. Este díptico es de los pocos que ofrecen un asunto mitológico. En uno de sus lados está representado Baco, y en el otro Venus. Es de un trabajo bellísimo, y doblemente interesante por servir de cubierta al *oficio de los locos*, fiesta estravagante que se celebraba desde el dia de Natividad hasta el de la Circuncision. Este oficio fué compuesto por Pedro de Corbeil, arzobispo de Sens, muerto en 1222.

DIPTONGO. (*Gramática.*) Esta voz, derivada del griego δίφθογγος, que tiene su misma significacion, está formada de dos raices, δὶς, dos veces, y φθέγγομαι, *resueno* ó *hago percibir un sonido*. Es el nombre que se da á una sílaba pronunciada de modo, que con una sola emision de voz suenen dos vocales.

Los griegos llamaban prepositiva la primera de las dos voces simples que componen el diptongo, y pospositiva la segunda. Esta doble denominacion se refiere tan solo al lugar que ocupan las vocales en la pronunciacion, pero no á la índole particular de cada una. Sin embargo, atendiendo á la manera con que pronunciamos los diptongos, fácil será echar de ver que apoyamos con mas fuerza en una de las vocales, al paso que la otra solo ofrece un sonido fugaz.

Han opinado muchos que los diptongos son debidos á la rapidez con que pronunciamos dos vocales; pero nos parece mas plausible la idea de considerar como consonante una de las vocales, puesto que no hay mas dificultad en tener por consonante la *i* en *vaiven*, que la *y* en *ay*.

Efectivamente, la unidad silábica reside en la vocal, y de la emision bien marcada de dos vocales, nunca podrán dejar de resultar dos sílabas. Lo que llamamos, pues, diptongo, no es una sílaba esencialmente distinta de la categoría de aquellas que se componen de una con-

sonante ó articulacion, y de una vocal. Tan cierto es esto, que el vulgo á veces dice *gayo* por *gallo*, confundiendo una consonante con una vocal, lo cual prueba que las vocales pueden herir á otras vocales haciendo el oficio de consonantes; lo mismo observamos en la lengua inglesa con la consonante W, que hiere á las vocales de un modo muy parecido á la pronunciacion de nuestra *u* en la palabra *huevo*.

El elemento transitorio del diptongo, es decir, la vocal que hace el oficio de consonante hiriendo á la otra, puede estar situado antes ó despues de esta, como lo observamos en *cielo* y en *veis*. En nuestro idioma, son muy numerosas las combinaciones de diptongos que hay, y al paso que en aleman y otras lenguas solo se usan las vocales *i u* como elementos transitorios, en el castellano aparecen las vocales *e, i, o, u,* formando diptongos en que la voz descansa sobre otras vocales distintas; las que se toman como transitorias en unas ocasiones, pueden ser permanentes en otras, aun tratándose de una misma concurrencia de vocales, como lo vemos en *virgíneo* y en *héroe*. Vamos á citar algunas palabras donde se encuentran muy varios diptongos castellanos. *Au* en *pausa*; *ai* en *amais*; *ei* en *deis*; *ea* en *línea*; *eo* en *hercúleo*; *ia* en *gracia*; *ie* en *cielo*; *io* en *accion*; *iu* en *viuda*; *oe* en *héroe*; *oi* en *sois*; *ua* en *agua*; *ue* en *huevo*; *ui* en *ruido*; *uo* en *árduo*. Esto sin contar los triptongos, que tambien son frecuentes en la lengua española.

Las mismas combinaciones que en unos casos son diptongos, no lo son otros; *ai* es diptongo en *donaire*, y no lo es en *maiz*; *ei* es diptongo en *veis* y no lo es en *reir*, etc.

En algunos idiomas hay diptongos escritos que solo se pronuncian haciendo sonar una vocal, tales como en francés *au* que suena *o*, *ei* que suena *e*, y otros. Llámanse diptongos impropios, y es probable que en su origen se pronunciaron haciendo sonar las dos vocales, resultando luego por el uso en el habla una vocal intermedia.

De los nueve diptongos que los gramáticos cuentan en la lengua griega, ya muchos no son en la pronunciacion de los griegos modernos, diptongos propios. El *upsilon* seguido de *iota* ha conservado incontestablemente ese carácter, y casi puede decirse lo mismo del *alpha, epsilon* y *iota*, seguidos del *upsilon*, que se pronuncia *af, ef, if*, convirtiéndose una vocal en consonante, lo cual confirma lo que dijimos al principio sobre la naturaleza del diptongo. Pero los demas diptongos del antiguo griego ya no tienen hoy mas valor que el de una vocal, y creemos con Erasmo que al principio debieron pronunciarse los dos, pues si *alpha* y *oita* juntas nunca hubieran tenido mas valor que el de una *e*, no sabemos por qué se recurria á una combinacion de letras para un sonido que tenia en el alfabeto su representante natural. Verdad es que los latinos inventaron su œ para trascribir el diptongo griego que acabamos de citar, y dijeron *Æneas*, por Αἰνείας; pero opinamos con Justo Lipsio que no hemos conservado mejor la pronunciacion del œ de los latinos que la del *αι* de los antiguos griegos. Virgilio, por otra parte, (Eneida, lib. 3.°, v. 354), ha escrito por *aulæ aulaï*, y esta ortografía fué la única seguida hasta el siglo de Augusto.

Terminaremos este artículo notando una particularidad de la lengua inglesa. Asi como en otros idiomas hay diptongos impropios, es decir, concurrencia de dos sílabas que solo suenan como una, en el inglés se encuentra una vocal que se pronuncia como diptongo propio. Tal es la *i* que suena como el diptongo castellano *ai*. Los rusos tambien pronuncian como diptongos algunos de sus caractéres.

DIPUTACION PROVINCIAL. En nuestro artículo ADMINISTRACION PUBLICA, en el que enumeramos las diversas corporaciones que entran á componer la máquina administrativa del Estado, manifestamos que teniendo las provincias una existencia propia y formando cada una de ellas una unidad natural, necesitaban de una corporacion que la representase y cuidase de sus intereses, haciendo en mayor escala lo que hace cada ayuntamiento en una escala mas pequeña. Estas corporaciones son las que conocemos con el nombre de *diputaciones provinciales*, cuya institucion no puede menos de considerarse como muy útil al Estado, porque forman un cuerpo intermedio, por decirlo asi, entre los consultivos y deliberantes de la nacion y los de los de cada pueblo en particular, cuya mediacion es de gran auxilio para el gobierno, al mismo tiempo que de grande utilidad para los intereses de las provincias.

Es de notar, sin embargo, que la Inglaterra, que ha servido de primer modelo para la forma del gobierno llamado representativo, no tiene institucion alguna que equivalga á nuestras diputaciones provinciales. Conócense en los condados los jueces de paz, señores ricos que no reciben asignacion del Estado, y que forman una especie de cuerpo denominado banco (bench), cuyo banco tiene algunas de las facultades atribuidas en Francia y en España á las diputaciones provinciales. Pero á pesar de ello, no puede darse á las espresadas corporaciones el carácter de las que aqui nos ocupan, porque este no aparece tan ostensible y tan detallado en aquellas como lo está por la constitucion orgánica de estas.

En los Estados Unidos anglo-americanos se conocen asimismo algunos cuerpos ó congresos; pero tambien de otra naturaleza y carácter. Como el gobierno de aquel pais es federativo, estos congresos son soberanos en cada estado, y por lo tánto en nada se asemejan á nuestras diputaciones provinciales.

La revolucion francesa, y principalmente el período de la dominacion de la Asamblea constituyente, cuyo afan era el de fraccionar el poder, como en venganza del daño que ha-

bia causado cuando se hallaba unido y compacto, fué la que creó los *consejos de departamento*, en cuya institucion habia pensado antes el ministro Turgot, su sucesor Necker, el arrojado Calonne, que reemplazó á éste, y hasta el arzobispo Brienne, que sustituyó al último. Estableciéronse, pues, en la indicada época, en que tanto se procuraba excentralizar el gobierno, y diósele, lo mismo que á las municipalidades, grande latitud y ensanche. Esto, sin embargo, solo dió por resultado, que luchando con grandes fuerzas ambos poderes populares, llevasen ventaja las municipalidades, logrando echar por tierra á los consejos. El de Paris fué el primero que sucumbió á impulsos de su propia municipalidad. Una vez comenzada la obra, bastó que poco tiempo despues quisiesen los consejos contener la furia de la Convencion Nacional para que se los disolviese, apellidándolos *federalistas*, ó sea considerándolos como sostenedores del fraccionamiento del Estado por medio de la independencia de las provincias.

La reaccion política, á cuya cabeza estaba colocado Bonaparte, no era en manera alguna favorable al restablecimiento de estos cuerpos. Asi bien puede asegurarse que desde aquel tiempo hasta la revolucion de 1830, no ha habido alli verdaderos consejos de departamento, porque aunque se intentó crearlos de nuevo en 1828, no tuvo esta tentativa resultado alguno, no obstante que de mucho tiempo atrás, desde 1814, contaba esta idea con el apoyo de la oposicion.

Llegada esta oposicion al poder, hubo de conocer que no era ni del todo bueno, ni del todo malo, lo que ella con tanto afan proponia algun tiempo antes. Restableciéronse, pues, los consejos de departamento, con facultades mucho mas restringidas de las que habian tenido en su primitiva creacion, y ejerciendo en ellos grande influjo la autoridad del gobierno.

En España, sabido es de sobra que la Constitucion del año 12 se calcó sobre la francesa de 1791, eligiendo este modelo con preferencia á otros de la misma nacion, porque esta era la única constitucion en que habia rey, toda vez que la del imperio reconocia y daba poder al emperador, que era nuestro enemigo declarado. A imitacion, pues, de los consejos departamentales que reconocia la constitucion francesa de 1791, se crearon aqui las diputaciones provinciales, que venian á reemplazar y heredar á las célebres juntas, coetáneos al glorioso alzamiento nacional de 1808. Suprimidas el año 20 y restablecidas el año 23, volvieron á heredar á las juntas, cuya reunion habia precedido á su restablecimiento. Disueltas por segunda vez en 1823, se restablecieron en 1835 con mejor fortuna; pero nacieron para morir muy en breve, sin que tardasen en aparecer las juntas, á quienes volvieron á reemplazar de nuevo las diputaciones provinciales. Esto es lo que les habia dado en un principio cierta tendencia á erigirse en poder independiente, que se ha modificado mas tarde bajo la influencia de la nueva ley de organizacion, dictada en 1845: y salvas las mejoras de que esta ley es susceptible en algunos puntos, puede afirmarse que con el actual sistema, las diputaciones provinciales prestan muy útiles servicios á la administracion pública.

El objeto de las diputaciones provinciales, dice un escritor muy entendido en materias de administracion, no puede ser otro que repartir las contribuciones y cargas generales y provinciales entre los distritos; y cuando estos no estuvieren organizados entre los pueblos, asi como el contingente de hombres para el reemplazo del ejército, oir y decidir las quejas y agravios sobre estos puntos; examinar y aprobar en su caso el presupuesto provincial que anualmente presente el gobierno, y luego sus cuentas; evacuar informes y esponer al rey el estado y necesidades de la provincia, manifestando su opinion y deseos acerca de cuanto pueda interesar á su mejor administracion y fomento. Las diputaciones deberian dirigir todos los años al ministerio una memoria ó esposicion sobre estos puntos, cuyos documentos se publicasen. Y conviene que sean necesariamente consultadas en las cuestiones generales ó particulares de interés provincial, para que sus dictámenes ilustren á la administracion suprema, despues de llamar la atencion pública, y dirigirla en el sentido de las mejoras verdaderamente útiles. En las materias administrativas de órden permanente conexionadas con la conservacion social, corresponde á la diputacion de la provincia el observar si se desempeña cumplidamente el servicio público, para representar lo conveniente en caso contrario: y en las materias de interés provincial inmediato, le competen mas bien la iniciativa, la preparacion, el impulso. La ejecucion debe estar siempre á cargo de la administracion activa, ó sea del gobernador responsable, pues que las corporaciones no son propias para operaciones activas. Toda otra atribucion que se confiera á las diputaciones provinciales, produciria perturbacion administrativa. Si ejerciesen funciones de autoridad, dependientes de la administracion suprema, se incurriria en el contraprincipio de responder los ministros de actos de funcionarios que no habian nombrado. Si las ejerciesen con independencia, no habria unidad ni concierto en la administracion: y si se las colocase bajo la dependencia inmediata del poder supremo legislador, como se ha visto un tiempo en España, se daria en el error, ya intolerable, de suponer en los que hacen leyes incumbencias de administracion, confundiendo lo que se ha llamado division de poderes (1).

Espuestas estas observaciones prelimina-

(1) *De la administracion pública con relacion á España,* por don Alejandro Olivan, pág. 100.

res, y dada esta noticia histórica de nuestras diputaciones provinciales y de su carácter y naturaleza, vamos á entrar en la parte legal de esta materia, ocupándonos separadamente

1.° De su organizacion.

2.° De sus atribuciones.

3.° De la celebracion de sus sesiones.

Organizacion de las diputaciones provinciales. Cada provincia tiene una corporacion de esta especie, compuesta del gobernador y de un diputado por cada partido judicial de los que componen la provincia, siempre que estos no bajen de nueve; pues si fuesen menos de este número, los partidos de mayor poblacion nombran cada uno dos hasta que se complete aquel número. Cuando en una poblacion hay mas de un juez de primera instancia, se divide en tantos distritos como jueces hay, y cada uno de los referidos distritos nombra un diputado. Las diputaciones provinciales se renuevan por mitad cada dos años; y cuando el número de diputados es impar, se renueva la mayoría. Esta renovacion se verifica en virtud de real convocatoria, siempre que la eleccion es general: cuando es especial, espide la órden para hacerla el gobernador de la provincia.

El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y obligatorio: su nombramiento se hace por los mismos electores que nombran los diputados á córtes, sirviendo al efecto las mismas listas con las últimas rectificaciones que en ellas se hubiesen hecho. Para ser diputado provincial es necesario: 1.° ser español mayor de 25 años: 2.° tener una renta anual procedente de bienes propios, que no baje de 8,000 reales, ó pagar 500 reales de contribucion directa; no habiendo personas con estos requisitos para todas las plazas de diputados provinciales, se completará su número con los mayores contribuyentes de los que están inscritos en las listas de elegibles para los ayuntamientos del partido: 3.° residir y tener propiedades en la provincia ó llevar por lo menos dos años de vecindad en ella, y que por dichas propiedades se paguen 1,000 reales de contribucion directa.

Hay, sin embargo, muchas personas, que, aun reuniendo las antecedentes circunstancias, están incapacitadas legalmente para ser diputados provinciales, ya por razon de conveniencia, ya para conservar á la institucion la importancia que merece. En este caso se encuentran: los que al tiempo de las elecciones se hallen procesados criminalmente: los que por sentencia judicial hayan sufrido penas corporales, aflictivas ó infamatorias y no hubieran obtenido rehabilitacion: los que se hallen bajo la interdiccion judicial por incapacidad física ó moral: los que estuviesen fallidos ó en suspension de pagos ó con sus bienes intervenidos: los que estén apremiados como deudores á la hacienda pública ó á los fondos de la provincia, como segundos contribuyentes: los que sean administradores ó arrendatarios de fincas de la provincia y sus fiadores: los contratistas de obras públicas de la misma y sus fiadores: los que perciben sueldo ó retribucion de los fondos provinciales ó municipales: los jueces de primera instancia, los secretarios y demas empleados de los gobiernos civiles, los consejeros provinciales, los contadores, administradores, tesoreros y demas empleados en la recaudacion, intervencion y distribucion de las rentas públicas, los ingenieros civiles y los encargados de montes en las provincias donde se hallen destinados.

A pesar de que las funciones de diputado provincial, son obligatorias, como mas arriba dejamos indicado, hay tambien personas que pueden legítimamente escusarse de este cargo, como son: los que habiendo cesado en él, fueren reelegidos antes de trascurrido el intérvalo de una renovacion: los sexagenarios ó impedidos físicamente: los senadores y diputados á córtes y los individuos de ayuntamiento, durante el año siguiente al en que haya cesado en sus cargos: los empleados de real nombramiento que son elegibles; y los que al tiempo de ser elegidos no estén avecindados en la provincia.

En cuanto al modo como han de verificarse las elecciones de diputados provinciales, la division de distritos, forma y solemnidad del acto, formacion de la mesa, votacion, proclamacion de los diputados y aprobacion de las actas, véase nuestro artículo ELECCIONES, donde espondremos todo lo concerniente á esta materia.

Solo añadiremos aquí, para concluir todo lo relativo á la constitucion de las diputaciones provinciales, que el gobernador civil de la provincia, de acuerdo con el consejo de la misma, decidirá, asi de la aptitud legal del diputado electo como de las solicitudes para la exencion de dicho cargo; los interesados pueden apelar de las resoluciones de aquella autoridad al gobierno, que resolverá definitivamente. En el caso en que una persona fuere elegida diputado provincial por dos ó mas partidos, puede optar por el que quiera, y en los demas se procede á nueva eleccion, como sucede siempre que por cualquier motivo cesa el diputado en su cargo, á no ser que falten seis meses para la renovacion ordinaria. Por último, el gobierno, siempre que lo tenga por conveniente, puede suspender las sesiones de estas corporaciones, disolverlas ó separar á uno ó mas de sus individuos, sin perjuicio de dar cuenta al tribunal competente, si lo creyese necesario, para la formacion de causa. Los que fuesen separados, y los que perteneciesen á estas corporaciones cuando se disuelvan, ya no pueden ser elegidos hasta que pasen dos años; en el caso de disolucion de la diputacion provincial, se debe convocar á nueva eleccion dentro del plazo de tres meses. El gobernador civil puede tambien suspender las sesiones de las diputaciones provinciales ó á alguno de sus individuos; pero esto solo en

casos muy graves, pues si no fuese muy urgente esta medida, deberá consultar antes de tomarla.

Atribuciones de las diputaciones provinciales. Las funciones de estas corporaciones son de diversa naturaleza, porque unas veces auxilian á la administracion general del Estado y otras son los representantes de los intereses de la provincia que las elige. Como los intereses de las provincias y los pueblos están tan enlazados con los del Estado, necesariamente tienen muchos puntos de contacto, aun cuando los primeros afectan á la parte material y positiva, y los segundos á la moral y al órden político de la sociedad. Este es el motivo por que hasta cierto punto, está recomendada la administracion provincial y municipal á los agentes del gobierno, y que para la general de la monarquía se valga éste de los representantes de localidad. De la misma causa procede que las diputaciones provinciales ejerzan sus atribuciones ya como agentes de la administracion central, ya como representantes de la provincia, ya ejerciendo una fiscalizacion ó censura, ya como personas jurídicas, y últimamente como consejeros del gobierno ó de los gobernadores civiles de sus respectivas provincias.

Pueden considerarse como una especie de delegacion del poder ejecutivo, las atribuciones que tienen las diputaciones provinciales como *agentes de la administracion central*, porque no necesitando sus acuerdos de participacion ni aprobacion de otra autoridad, es en donde mas de lleno y con mas independencia ejercen sus funciones. En este concepto ellas reparten entre los ayuntamientos de la provincia las contribuciones generales del Estado y las derramas para cualquiera clase de gastos provinciales: señalan el número de hombres que corresponde á cada ayuntamiento para los reemplazos del ejército, y en las primeras sesiones de cada año, deciden las reclamaciones que se hubieren hecho acerca de los puntos que acabamos de indicar y pasan en seguida á hacer nuevos repartos. A estas puede decirse que se reducen todas sus funciones bajo el concepto que queda indicado. La circunstancia de ser los diputados provinciales nombrados por los diferentes distritos y de representar por lo tanto los intereses de las diversas localidades, les da cierta presuncion de igual aptitud y de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, lo cual es muy conveniente, porque los que se hallan encargados de cuestionar y decidir puntos tan interesantes, no pueden menos de considerarse revestidos con la confianza de sus comitentes.

Las diputaciones provinciales, *como representantes de las provincias*, deliberan sobre los intereses generales de estas, proponiendo en su consecuencia á la aprobacion del gobierno los arbitrios que crean necesarios para cualquier objeto de interés provincial, formando antes el oportuno espediente; en los asuntos que crean convenientes y de utilidad para la provincia, dirigen al rey, por conducto de los gobernadores civiles, sus solicitudes y observaciones acerca del estado en que se encuentren y mejoras de que sean susceptibles los diferentes ramos de la administracion.

Ejercen las diputaciones el derecho *de fiscalizacion y de censura*, cuando discuten y votan el presupuesto anual de la provincia, que les presenta el gobernador, y examinan, glosan y aprueban ó ponen reparos á sus cuentas, como veremos en el párrafo siguiente.

La provincia puede adquirir, lo mismo que cualquiera particular, y en este concepto no es otra cosa que una *persona jurídica* que tiene sus derechos civiles, y por lo tanto ciertos deberes que llenar: mas en el cumplimiento de estos deberes, se halla sometida á la tutela de la administracion central, que vigila su conducta, aprueba, modifica y reforma sus actos. En este sentido delibera la diputacion provincial, con sujecion á las leyes y reglamentos, sobre el modo de administrar los bienes que tenga la provincia, nombramiento de sus administradores y condiciones de los arriendos, compra, venta y cambio de dichos bienes; sobre el uso y destino de los edificios de su propiedad; sobre la creacion ó supresion de los establecimientos provinciales y todas las obras que puedan ser de utilidad para la provincia; sobre los litigios que se crea útil y conveniente intentar ó sostener; sobre la aceptacion de donativos, legados y mandas; por último, sobre todos los demas asuntos en que á las diputaciones provinciales autorizan las leyes para deliberar ó las autorizasen en lo sucesivo; pero en este caso solo se llevarán á efecto las deliberaciones despues que hubieren sido aprobadas por el gobierno ó por los gobernadores respectivos, conforme á lo que dispongan las leyes.

Considerada la provincia como persona jurídica, es consiguiente que en las acciones que el derecho civil tiene establecidas, sea unas veces objeto activo y otras objeto pasivo. El gobernador de la provincia es quien la representa en estos casos, á no ser que la accion se intente contra el Estado, pues entonces la diputacion nombra á uno de sus vocales para que la siga á su nombre. Pero no puede intentarse ninguna accion contra la provincia sino á los dos meses de haberse dado conocimiento al gobernador por el interesado y de los motivos en que funda su reclamacion. Podrá desde luego entablarse en los casos urgentes; pero para su prosecucion se guardará sin escusa el plazo establecido.

Las diputaciones provinciales, consideradas como *consejo*, son oidas por el gobierno, ó en su caso por los gobernadores civiles, sobre la formacion de nuevos ayuntamientos, union ó segregacion de los pueblos; sobre la demarcacion de límites de la provincia, partidos y ayuntamientos y señalamientos de capitales; sobre los establecimientos de beneficencia, instruc-

cion pública ú otros que convenga crear ó suprimir en la provincia para utilidad de la misma; sobre la necesidad ó conveniencia de toda clase de obras públicas, que hayan de costearse por los fondos provinciales, por no ser del cargo esclusivo de los ayuntamientos; sobre la eleccion de los planos, formacion de presupuestos y condiciones de las contratas; sobre todas las obras públicas que interese al Estado construir, cuando la provincia tenga parte en ellas, bien por sí sola, ó bien en union con otras; y en fin, sobre cualquier otro objeto que determinen las leyes, ó en que el gobierno ó gobernador de la provincia tengan por conveniente consultarlas.

Por último, estando comprendidas las atribuciones de las diputaciones en todos los principios y reglas que acabamos de espresar, no pueden hacer ni prohijar esposiciones sobre negocios políticos, ni publicar las que hicieren ellas mismas dentro del círculo de sus atribuciones sin que preceda el permiso del gobernador de la provincia, como tampoco ninguna otra clase de documentos.

Sesiones de las diputaciones provinciales. Las reuniones de estas corporaciones son ordinarias ó estraordinarias. Llámanse *ordinarias* á las que se celebran dos veces cada año en la época que determine el gobierno, las cuales duran veinte dias, pero puede el gobernador prorogarlas por otros veinte mas, si los trabajos no estuviesen concluidos. Las estraordinarias las convocan el gobierno ó el gobernador de la provincia; el primero, cuando en el decreto de convocacion, que puede ser general ó particular para una ó mas provincias, fija el tiempo que debe durar y el asunto de que ha de tratarse; y por el segundo en los casos y para los objetos prevenidos por las leyes, dando parte al gobierno. Fuera de estos casos es nula toda reunion que se celebre, nula cuanto en ella se acuerde, y responsables los diputados por su conducta.

El presidente nato de estos cuerpos es el gobernador civil ó el que haga sus veces; y cuando no asiste tiene la presidencia el diputado de mas edad. Despues que el gobernador ha leido la convocatoria y tomado juramento á los que no le hubieren prestado, nombran los diputados un secretario y un vice-secretario de entre ellos para mientras dure la sesion, entendiéndose lo dicho con respecto á la primera que se celebra de cada reunion. Las diputaciones provinciales no tienen otros empleados subalternos, porque en las oficinas del gobierno civil es donde se instruyen los espedientes en que hayan de entender, y en el archivo de las mismas se les conserva, con un índice por separado, de las actas y documentos de la corporacion.

Los diputados están obligados á presentarse en la capital de la provincia siempre que sea convocada la corporacion, pero el gobernador podrá dispensarles cuando fueren legitimos los motivos que se lo impidan, aunque en este caso será solo por un tiempo muy limitado, pudiendo dicha autoridad multar á los que amonestados por primera y segunda vez, no se presentaren. Esta multa podrá ser de 500 á 1,000 reales, dando conocimiento al gobierno.

Para formar acuerdo se necesita la asistencia de la mitad mas uno de los diputados: si la mayoría se negase á asistir, ó despues de amonestados tres veces sus individuos, persistiesen en no hacerlo, á pesar de habérseles exigido el maximum de la multa, los que concurran despacharán los negocios mas urgentes; pero el gobernador dará cuenta al gobierno para que resuelva lo que tenga por conveniente. Las sesiones solo podrán ser públicas en los casos que determinan la leyes; fuera de ellos serán siempre á puerta cerrada.

Los diputados que se hallen presentes al tiempo de la votacion, pueden, si gustan, salvar su voto haciéndolo constar así en el acta, pero nunca abstenerse de votar. Estas votaciones se hacen por escrutinio secreto, cuando la mitad mas uno de los diputados presentes lo pide. La mayoría absoluta de votos hace acuerdo, y en caso de empate se repite la votacion en la sesion inmediata; pero si en esta ocurriere empate tambien, decidirá el presidente.

Los acuerdos se firman por el presidente y el secretario: deberá el gobernador civil llevarlos á efecto, siempre que se hayan tomado dentro del círculo de las atribuciones de la diputacion; pero si esta se hubiere escedido, suspenderá la ejecucion dando cuenta al gobierno para que recaiga su resolucion. No pueden las diputaciones publicar sus acuerdos sin que proceda para ello el permiso del gobierno. Finalmente por su conducto se comunican estas corporaciones con el gobierno, con las autoridades y con los particulares que puedan tener interés en los negocios que ante ellas se ventilan.

El que quisiere saber mas detalles sobre la organizacion, atribuciones y actos de las diputaciones provinciales, puede consultar la ley de 8 de enero de 1845, que es muy estensa: y para conocer el espíritu de esta misma legislacion, pueden consultarse con fruto los Estudios administrativos del señor Silvela.

DIPUTADO Á CORTES. Segun la definicion del Diccionario de la Academia, es el diputado *la persona nombrada por un cuerpo para representarle.* Comprendida en esta acepcion genérica se halla la persona del *diputado á córtes,* de quien nos toca ocuparnos en este artículo. En efecto, el diputado á córtes recibe el carácter de tal del cuerpo de electores para representar en las cámaras los intereses de la nacion que á su vez han representado los electores al nombrarle, ó bien directamente los del mismo pueblo en los paises en que existe el sufragio universal.

Considerados en tésis absoluta los diversos elementos que constituyen la organizacion política de los pueblos, seguramente no hay alguno que esceda en interés é importancia á la representacion nacional. Ninguna personalidad, pues, si se esceptúa la del rey en los estados monárquicos, está llamada á cumplir una mision mas noble y mas alta que la del representante de la nacion, que recibe en nuestro pais el nombre de diputado á córtes. Por latos que sean los derechos políticos vigentes en una nacion, la influencia de la masa general en la marcha de los negocios no es dable que sea directa; la pluralidad de los ciudadanos alejada de las cuestiones de gobierno, ya por las diversas posiciones que ocupan los individuos que la componen, ya por la atencion que de su parte exigen los demas empleos constitutivos de la conservacion y el adelanto de la sociedad, ya por el carácter privado de muchos de estos individuos, ya finalmente por la falta de ilustracion que por necesidad aflige á la mayor parte de ellos, resigna el cuidado de sus intereses económicos y políticos en la persona de los diputados, que son llamados á las cámaras á defender estos intereses de los ataques que el error ó el abuso del poder ejecutivo pudieran causarles.

Compréndese, pues, cuán noble, cuán alta es la mision del diputado, y por consecuencia, cuán recomendables deben ser las cualidades intelectuales y morales que posea la persona á quien el voto de sus conciudadanos da la investidura de tan honroso y difícil cargo.

La honradez moral, base de la cívica, debe, sin duda alguna, ser la primera dote que en su carácter resalte. El bien del pueblo que lo eligió, el mantenimiento de los principios de justicia, son los dogmas que han de regular la conducta del diputado: necesario es, pues, que ante estos sagrados intereses se halle dispuesto á hacer abnegacion, no solo de los suyos propios, sino aun de aquellos á que le liguen lazos de afeccion por nobles y estrechos que fueren. La amistad, los compromisos sociales, los de comunion política, todo debe desaparecer ante los ojos del diputado, quien, en el desempeño de su cargo no habrá de ceder sino á las inspiraciones de la justicia y del patriotismo. Dedúcese de estos principios y de la observacion del estado actual de la sociedad, que el diputado, como garantía del cumplimiento de sus sagrados deberes, debe tener una posicion independiente que lo libre de los lazos que unen al obligado con el obligante; posicion que estriba, ya en las circunstancias económicas exigidas por la ley á la persona que haya de desempeñar este cargo, ya en el goce de una asignacion que de las rentas del Estado disfruta en algunos países, tales como Bélgica, Portugal, el Brasil y los Estados Unidos de América. Es asunto muy cuestionable si el diputado deberia siempre percibir esta retribucion metálica, ó, por el contrario, subsistir de sus propias rentas, circunstancia que exigiese la ley para serlo, cual acontece hoy en España, y sucedia en Francia antes de la revolucion de de 1848; que al fundar la república consignó en su constitucion que los representantes del pueblo debian gozar de una asignacion que les asegurase la existencia decorosa que tan elevada posicion exige, y los compensase del descuido en que han de incurrir necesariamente respecto á sus negocios particulares, aquellos cuya atencion y facultades deben consagrarse de un modo esclusivo á los negocios públicos.

En esta cuestion, como en la mayor parte de las de las de administracion y política, militan razones muy atendibles por ambas partes, y para su resolucion será indispensable tener muy en cuenta el carácter, las costumbres y el grado de civilizacion del pueblo al que se traten de aplicar los principios de que nos ocupamos. Se opina que la dignidad aneja al cargo de diputado, reclama imperiosamente sea desempeñado de tal modo que no de lugar á la mas leve sospecha de que la persona que á ella aspira obra ni aun remotamente inspirada por ideas de conveniencia; se añade que el honor que de alcanzarla resulta, recompensa con usura las fatigas, los compromisos y aun los dispendios que ocasiona. Ambas ideas son exactísimas; pero no dejan de tener tambien alguna fuerza los argumentos espuestos por los sostenedores de la opinion contraria. La mayor recompensa de los afanes de un diputado es la gloria, la honra, el noble orgullo que van unidos á la idea de ser representante de los intereses de sus conciudadanos; pero especialmente en los paises que, cual la Bélgica, no se exige la renta para ser elegible, no cabe duda en que la asignacion es una garantía de que personas aptas por títulos de honradez y capacidad para influir en los destinos de su patria, no dejarán, por falta de medios de fortuna, de cumplir su cometido, sin tener que apelar para conseguirlo ó otros medios quizá peores que el de resignarse á recibir del Estado, no ya una paga, pues su oficio no la tiene, sino una indemnizacion del descuido de sus medios de subsistencia, encargándose de ella la masa general á quien sirve. En las cámaras de Portugal y el Brasil, ademas de la asignacion mensual que se designa en cada legislatura por la última sesion de la que le precedió, se indemniza á los diputados de los gastos de viage de ida y vuelta de sus respectivos pueblos al en que se celebran las sesiones. La de Bélgica es de 200 florines mensuales; pero entendiéndose que los representantes domiciliados en el mismo pueblo en que se celebran las sesiones, no perciben indemnizacion segun las leyes de este pais.

Espuestas las razones que alegan en favor suyo estas dos opiniones diversas, dejemos esta cuestion para continuar indicando las principales cualidades que en el carácter del diputado deben sobresalir.

Se ha admitido con bastante aceptacion generalmente entre las personas poco ilustradas, la idea de que para el desempeño del cargo de que nos ocupamos, no debia pensarse en elegir tanto una persona de reconocido talento é instruccion cuanto de honradez cívica y moral, exagerando tal opinion hasta el punto de afirmar que las primeras circunstancias son cuasi inútiles cuando no perjudiciales, y fundándose para la afirmacion de este último aserto en la creencia de que el orgullo (egoista cual todas las pasiones fuertes) que por lo general acompaña á las personas de elevada inteligencia, no les permite consagrar cual debieran una atencion absoluta á los intereses que se le tienen encomendados haciendo una completa abnegacion de su personalidad. Si se llevase al campo de la práctica esta errónea opinion, produciria sin duda alguna funestísimos resultados la facultad de legislar que absoluta ó conjuntamente con el monarca compete á las cámaras en los paises en que estas existen. Cada individuo, pues, de los que las componen, contribuye con su voto á la formacion de las leyes interiores y esteriores de la nacion, y el enunciar meramente este pensamiento, prueba, sin mas comentarios, cuan indispensables son el talento y la instruccion en las personas de los diputados, pero hay mas aun; el diputado, como antes hemos dicho, está llamado á defender los intereses públicos de los ataques que el error ó el abuso de los gobernantes puedan causarles. ¿Y cómo con sola la buena fé podrian oponerse á este mal, especialmente si dimanaba del abuso? Las personas que lleguan á ocupar los puestos del poder poseen por lo general hábil y vasta inteligencia ¡cuán fácil no les seria, pues, burlar las armas de una cámara compuesta de hombres ignorantes por honrados que fuesen!

Otra de las cualidades que deben constituir el carácter del diputado es el valor cívico. Durante el curso de su vida pública puede en ciertas ocasiones encontrarse espuesto á violentos ataques de diverso género; en semejante situacion necesario es que sepa arrostrar con serenidad todas las consecuencias por terribles que sean, que le ocasionen su decision á defender con la poderosa arma de la palabra y la accion los principios de justicia que se ha obligado á hacer triunfar. Necesario es que ó como Manuel, permanezca impasible en la tribuna hasta que la profana mano del ugier de la cámara venga á arrancarlo de su puesto, ó como el presidente de la Asamblea nacional, se cubra levantando la sesion al ver invadido el santuario de la ley por las hordas demagógicas, aunque los dardos de la multitud amenacen su pecho y salpique su rostro la sangre que brotan las cabezas de las víctimas del furor de la plebe.

Espuestas ya las principales circunstancias que deben caracterizar á la persona del diputado á córtes, pasemos á señalar aquellas que nuestra ley vigente reclama para poder ser elegible.

«Para ser diputado se requiere ser español, del estado seglar, haber cumplido veinte y cinco años, disfrutar la renta procedente de bienes raices, ó pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley exija, y tener las demas circunstancias que en la misma ley se prefijen.» Estas son las palabras testuales de la constitucion de 1845 en su articulo 22.

La renta que debe poseerse con un año de antelacion al dia en que se verifiquen las elecciones, debe ser la de 12,000 reales, y la contribucion que tambien ha de haberse pagado con un año de antelacion es de 1,000 reales.

La renta de 12,000 reales se prueba acreditando el interesado haber pagado con un año de antelacion la cuota de contribucion correspondiente á dicha renta en el pueblo ó pueblos donde sus bienes radiquen. La contribucion de los 1,000 reales se prueba acreditando su pago con los recibos de las respectivas oficinas de hacienda.

Incapacitan para desempeñar el cargo de que nos ocupamos las mismas causas que incapacitan para el ejercicio del derecho electoral.

Hay circunstancias de incompatibilidad absoluta y relativa. La primera consiste en la prohibicion legal de ejercer simultáneamente el cargo de diputado y desempeñar ciertos empleos activos que son: 1.º capitanías generales de provincia: 2.º comandancias generales de departamento de marina: 3.º fiscalías de las audiencias: 4.º gobiernos políticos: 5.º intendencias de rentas.

Comprendidos hoy dia estos dos últimos empleos en el de los gobiernos civiles, es indudable que deberán reducirse á uno solo, pero no podemos asegurar si la incompatibilidad comprenderá ahora al de administradores de rentas de provincia.

Los individuos que pertenecen á estas clases, y que sean elegidos diputados, optarán en el término de un mes, contado desde la aprobacion de las actas de los respectivos distritos electorales, entre el ejercicio del cargo ó el desempeño de su empleo: pasado un mes sin decision suya, se entiende que renuncian el cargo de diputado.

Esta disposicion no comprende á los funcionarios de las mencionadas clases que residan en Madrid, pues la disposicion general reconoce por causa la de no poderse conciliar el deber de residencia de los dichos funcionarios con su presencia en la legislatura, circunstancia que no tiene lugar en el que reside en Madrid.

La incompatibilidad relativa consiste en la inhabilitacion que tienen para ser elegidos diputados por cualquier distrito las personas que hubieren ejercido en él jurisdiccion de cualquiera clase; si dejasen sus empleos por renuncia, tampoco podrán ser elegidos en ellos

hasta pasados seis meses de la fecha de aquella. Disposicion altamente justa y moral, que impide el abuso que cualquier funcionario pudiera hacer de su autoridad para influir en el ánimo de los electores.

El cargo de diputado en España es gratuito y voluntario, y se puede renunciar antes y despues de haber tomado asiento en el Congreso.

Las facultades del diputado están comprendidas implícitamente en las del Congreso en general. (*Véase* CONGRESO.) Al señalar las circunstancias que deben concurrir en el carácter de este funcionario, solo hemos indicado sus deberes en abstracto. Descendiendo al terreno de la práctica, á la parte material, digámoslo asi, diremos que el diputado deberá concurrir forzosamente á todas las sesiones de la cámara, pues ni un momento, á no impedírselo insuperables motivos, le es lícito faltar del puesto en que la voluntad de sus conciudadanos lo colocó y el aceptara. Deberá tambien, para el mejor cumplimiento de su noble cometido, hacer frecuentes comunicaciones, ya por medio de palabra, ya por escrito, siguiendo correspondencia con los electores, sobre las necesidades de la provincia cuyos intereses defiende.

Uno de los derechos mas preciosos y mas necesarios para la absoluta independencia del diputado, es el de inviolabilidad por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de su encargo. Derecho que se halla consignado en todas las constituciones y en la nuestra del año 1845 en el artículo 40. En el artículo 41 del mismo código se leen las siguientes palabras que formulan otro derecho no menos precioso: «Tampoco (ha hablado antes de los senadores), podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados *in fraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las córtes, se dará cuenta lo mas pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolucion.» Disposicion que al par que coloca á los representantes de la ley á la altura que el desempeño de su noble mision reclama, compromete á los individuos que han de serlo á corresponder dignamente.

El tiempo porque es elegido el diputado, varía segun las constituciones. En nuestro pais se eligen actualmente por cinco años. (Const. de 1845, art. 24.)

El número de los que componen actualmente nuestro Congreso es el de 349, como se deduce de la siguiente tabla, que comprende los 349 distritos electorales correspondientes á las 49 provincias que la componen, y que hemos creido útil insertar en el presente artículo.

La provincia de Alava, comprende dos distritos, que son: Vitoria, Laguardia.

La de Albacete comprende cinco, que son: Albacete, Montealegre, Casas-Ibañez, Elche de la Sierra, Bonillo.

Las islas Baleares siete, á saber: Palma, Valdemosa, Inca, Manacor, Felanitx, Mahon, Ibiza.

La provincia de Barcelona trece, á saber: La Lonja, San Pedro, La Universidad, San Pablo (de la capital), Molins de Rey, Villafranca de Panadés, Igualada, Manresa, Berga, Vich, Granollers, Arenys de Mar, Mataró.

La de Burgos seis, que son: Burgos, Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Castrojeriz, Medina de Pomar.

La de Alicante comprende nueve, á saber: Alicante, Alcoy, Aspe, Benisa, Elche, Orihuela, Pego, Sax, Villajoyosa.

La de Almería siete, que son: Almería, Berja, Gergal, Jorvas, Tijola, Velez Rubio, Vera.

La de Avila cuatro, que son: Avila, Arévalo, Arenas de San Pedro, Piedrahita.

La de Badajoz nueve, que son: Badajoz, Jerez de los Caballeros, Fregenal, Llerena, Castuera, Siruela, Don Benito, Mérida, Zafra.

La de Cáceres siete, que son: Cáceres, Brozas, Coria, Gata, Plasencia, Navalmoral, Trujillo.

La de Cádiz nueve, á saber: La Alameda, La Catedral (de la capital), Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Sanlucar de Barrameda, Medina Sidonia, Arcos de la Frontera, Olvera, Algeciras.

La de Canarias seis, á saber: Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, La Orotova, Las Palmas, Santa Cruz de las Palmas, De Guia.

La de Castellon seis, que son: Castellon, Lucena, Morella, Nules, Segorbe, Vinaroz.

La de Ciudad Real ocho, á saber: Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Manzanares, Infantes, Valdepeñas, Almagro, Almaden, Malagon.

La de Córdoba nueve, á saber: Córdoba, Cabra, Hinojosa, Lucena, Montilla, Posadas, Pozoblanco, Priego, Villa del Rio.

La Coruña doce, á saber: Coruña, Arzua, Betanzos, Carvallo, Cee, Ferrol, Ordenes, Noya, Padron, Puentedeume, Villa de Santa María, Santiago.

La de Cuenca siete, que son: Cuenca, Belmonte, Huete, Motilla del Palancar, Priego, Requena, Tarancon.

La de Gerona seis, que son: Gerona, Figueras, Labisbal, Olot, Puigcerdá, Santa Coloma de Farnés.

La de Granada once, que son: El Sagrario, San Justo (de la capital), Huescar, Baza, Guadix, Loja, Santa Fé, Alhama, Orgiva, Ujijar, Motril.

La de Guadalajara cinco: Guadalajara, Brihuega, Molina, Pastrana, Sigüenza.

La de Guipúzcoa tres: Tolosa, San Sebastian, Vergara.

La de Huelva, cuatro: Huelva, Aracena, La Palma, Ayamonte.

La de Huesca seis: Huesca, Barbastro, Benavarre, Boltaña, Fraga, Jaen.

La de Jaen ocho: Jaen, Alcalá la Real, An-

dújar, Ubeda, Cazorla, Huelma, Torredonjimeno, Villacarrillo.

La de Leon, ocho: Leon, La Bañeza, Murias de Paredes, Astorga, Valencia de don Juan, Villafranca del Vierzo, Riaño, Ponferrada.

La de Lérida cuatro: Lérida, Agramunt, Seu de Urgel, Tremp.

La de Logroño cuatro: Logroño, Torrecilla de Cameros, Santo Domingo de la Calzada, Arnedo.

La de Lugo diez: Lugo, San Martin de Quiroga, Chantada, Monforte, Mondoñedo, Vivero, Villalba, Sarria, Fonsagrada, Rivadeo.

La de Madrid once, que son: El Rio, Maravillas, Barquillo, Vistillas, Lavapies y el Prado, (de la capital), Alcalá, Colmenar Viejo, Valdemoro, Chinchon, Navalcarnero.

La de Málaga diez: La Alameda y La Merced (de la capital), Velez Málaga, Torrox, Archidona, Antequera, Ronda, Gaucin, Coria, Campillos.

La de Murcia ocho, que son: San Antolin, Santa María (de la capital), Cartagena, Lorca, Caravaca, Totana, Mula, Cieza.

La de Navarra seis, á saber: Pamplona, Santisteban de Lerin, Estella, Tudela, Aoiz, Tafalla.

La de Orense nueve, á saber: Orense, Allariz, Bande, Carballino, Celanova, Rivadavia, Pueblo de Tribes, Barco de Valdeorra, Verin.

La de Oviedo doce: Oviedo, Vega de Rivadeo, Luarca, Cangas de Tineo, Salas, Pravia, Avilés, Gijon, Villaviciosa, Pola de Laviana, Llanes, Infiesto.

La de Palencia cuatro: Palencia, Cervera del Rio Pisuerga, Carrion, Frechilla.

La de Pontevedra diez: Pontevedra, Caldas de Reyes, La Consolacion, La Cañiza, Cambrados, Prado, Puente Caldelas, Puenteareas, Tuy, Vigo.

La de Salamanca seis: Salamanca, Bejar, Peñaranda, Vitigudino, Ciudad-Rodrigo, Ledesma.

La de Santander cinco: Santander, Torrelavega, Puente Nausa, Selaya, Laredo.

La de Segovia cuatro: Segovia, Cuellar, Santa María de Nieva, Sepúlveda.

La de Sevilla diez: El Sagrario, Santa Lucía, Santiago (de la capital), Utrera, Moron, Osuna, Ecija, Carmona, Constantina, Sanlucar.

La de Soria tres: Soria, Almazan, Burgo de Osma.

La de Tarragona siete: Tarragona, Falset, Gandesa, Montblanch, Reus, Tortosa, Valls.

La de Teruel seis: Teruel, Valderobles, Alcañiz, Montalban, Albarracin, Mora.

La de Toledo ocho: Toledo, Illescas, Torrijos, Talavera, Puente del Arzobispo, Navahermosa, Lillo, Madridejos.

La de Valencia trece: Cuartel de Serranos, Cuartel de San Vicente, Cuartel del Mar (de la capital), Murviedro, Liria, Chiva, Enguera, Játiva, Onteniente, Gandía, Alcira, Sueca, Chelva.

La de Valladolid cinco: Valladolid, Mola del Marqués, Medina del Campo, Peñafiel, Rioseco.

La de Vizcaya tres: Bilbao, Durango, Guernica.

La de Zamora cinco: Zamora, Alcañices, Benavente, Puebla de Sanabria, Toro.

La de Zaragoza nueve: La Misericordia y La Lonja (de la capital), Almunia, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros.

Examinado el carácter de los diputados, visto el número de los que componen nuestro Congreso, y conocidas las cualidades reclamadas por la ley para ser elegibles, veamos ahora las que deben concurrir en el elector. Tiene derecho de ser incluido en las listas de electores para diputados á córtes en el distrito donde estuviere domiciliado, todo español mayor de 25 años, si al tiempo de hacer ó rectificar las listas, y un año antes estuviese pagando 400 reales de contribucion directa. Se entiende por domicilio político el domicilio real del individuo; la mudanza de este produce la variacion de aquel. De aquí se infiere que nadie puede votar en dos distritos, y que el elector ausente del suyo no podrá emitir su voto en aquel á que no pertenece. Los electores son, pues, como vemos, nombrados por la ley, teniendo por base la propiedad y la capacidad, como mas adelante habrá lugar de ver.

Compútanse las cuotas que el elector paga de contribucion directa, como el signo mas cierto de su riqueza, puesto que la contribucion indirecta depende del consumo voluntario y así no puede ser una señal exacta de la propiedad del individuo.

Para computar la contribucion se consideran bienes propios: 1.° los bienes de la muger respecto al marido mientras subsiste la sociedad conyugal: 2.° respecto de los padres, los de sus hijos mientras sean legítimos administradores de ellos: 3.° respecto de los hijos los suyos propios de que por cualquier concepto sean sus madres usufructuarias. La contribucion que pagare una sociedad, compañía ó empresa, sirve á los socios ó accionistas en proporcion del interés que cada uno pruebe tener en ella. Acredítase el pago con los recibos del último año.

Hemos dicho que las bases de la aptitud eran, segun nuestra ley vigente, la propiedad y la capacidad: hemos hablado de la primera, pasemos á la segunda. La ley reconoce como capaces para ejercer el derecho electoral á las personas que á continuacion espresamos, á las que no exige mas que el pago de 200 reales de contribucion directa: 1.° los individuos de las academias Española, de la Historia y San Fernando: 2.° los doctores y licenciados: 3.° los individuos de cabildos eclesiásticos y los curas párrocos: 4.° los magistrados, jueces de primera instancia y promotores fiscales: 5.° los empleados activos, cesantes y jubilados

cuyo sueldo llegue á 8.000 reales anuales: 6.° los oficiales retirados del ejército y armada desde capitan inclusive arriba: 7.° los abogados con un año de estudio abierto: 8.° los médicos, cirujanos y farmacéuticos con un año de ejercicio: 9.° los arquitectos, pintores y escultores con título de académicos de alguna de las nobles artes: 10 los profesores y maestros de cualquier instituto de enseñanza costeado por los fondos públicos.

Las personas declaradas por la ley incapaces para el ejercicio del derecho electoral, son: 1.° los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallaren procesados criminalmente, si hubiere recaido auto de prision contra ellos: 2.° los que por sentencia judicial hubieren padecido penas corporales, aflictivas ó infamatorias, no habiendo obtenido rehabilitacion: 3.° los que estén bajo interdiccion judicial por incapacidad física ó moral: 4.° los fallidos ó declarados en suspension de pagos ó que tengan sus bienes intervenidos: 5.° los apremiados como deudores de los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.

Hemos enumerado las cualidades exigidas por la ley al elegible y al elector. Respecto al modo de verificarse la eleccion, *véase* ELECCIONES.

DIPUTADOS. (CAMARA Ó CONGRESO DE) (*Véase* CONGRESO DE DIPUTADOS.)

DIQUE. (*Marina.*) Voz de hidráulica que en su acepcion comun y general significa un malecon, defensa ó reparo artificial destinado á contener las aguas; pero que en los arsenales marítimos se emplea para designar un gran receptáculo que afecta en su parte interior la forma de un casco de navío, escavado en un lugar y terreno á propósito á la orilla del mar, revestido de piedra de silleria, y que sirve para carenar y recorrer los buques de guerra, de cualquier porte que sean, y aun para construirlos. Unas enormes puertas arqueadas, semejantes á las de las esclusas en los grandes canales de navegacion, interceptan toda comunicacion con el mar, y oponiendo, una vez cerradas, su convexidad á los esfuerzos de este elemento, el dique se conserva en un estado suficiente de sequedad para la práctica de las operaciones de carena y recorrida.

En los puertos donde hay mareas, el dique permanece lleno de agua ó en seco, abriendo ó cerrando oportunamente las puertas durante la pleamar, ó á la retirada de las aguas. En los del Mediterráneo, donde su accion es casi nula ó imperceptible, despues de cerrados, se extrae el agua por medio de bombas movidas por el vapor, bastando algunas horas para lograr el achique, que sin este medio exigiria la accion de las bombas llamadas de *rosario* (*véase* BOMBA), movidas á fuerza de brazos, y tres dias por lo menos de incesante trabajo. En los diques de marea, sin embargo, siempre es necesario completar el achique por medio de las bombas de vapor, que se hallan colocadas en un edificio inmediato, construido espresamente para este objeto. La invencion de los diques ha sido de inmensa utilidad para facilitar las faenas y trabajos de carena y recorrida, y evitar la difícil cuanto arriesgada maniobra de tumbarlos para darla QUILLA (véase esta palabra), operacion que solo se lograba, respecto de las embarcaciones de gran porte, poniendo en juego la accion simultánea de muchos cabrestantes. La causa de no aplicar con frecuencia los diques de carena á la construccion, es porque siendo corto su número en los arsenales, no están en proporcion con las necesidades del servicio.

Un dique debe ser de la cabida necesaria para que pueda entrar desahogadamente un navío del mayor porte, con el suficiente espacio, ademas, para los trabajos. Los de nuestros arsenales peninsulares son admirables por su grandeza y escelente fábrica, y con particularidad los de la Carraca, cuya construccion ha sido un verdadero triunfo de la ciencia y del arte sobre las dificultades que ofrecia un terreno fangoso é inconsistente.

La operacion de entrar un navío en dique, aunque no de tanta importancia como la do botarlo al agua, constituye regularmente en los arsenales una especie de fiesta, y en las horas que á ella se destinan, se suspende la severa clausura de aquel lugar, para permitir la libre entrada del público atraido por la novedad del espectáculo, verdaderamente digno de una ilustrada curiosidad. A favor de aquella grandiosa construccion hidráulica y de los poderosos agentes que se ponen en movimiento, se ve la enorme masa de un navío de línea, armado á veces y con el completo de sus cargos y equipage (esceptuando la pólvora), entrar en el reservatorio que lo recibe flotante, y donde, despues de haber sentado sobre el pavimento convenientemente preparado, devuelto, por decirlo así, á su primitivo elemento, puede en pocas horas, segun la entidad del daño, recibir la necesaria reparacion para volver á surcar las aguas, y acudir donde le llaman las exigencias del servicio ó la defensa del honor nacional.

Para facilitar la carena y recorrida de las embarcaciones de inferior porte y volúmen, con particularidad las del comercio, se han inventado los *diques flotantes*. Se da este nombre á un vaso ó gran receptáculo, construido de madera, dispuesto de modo que pueda sumergirse y recibir en su capacidad el buque que se quiere carenar ó recorrer. Una vez introducido, se cierran los registros ó aberturas por donde entra el agua para efectuar la sumersion; en seguida se estrae por medio de bombas la que se halla contenida entre el dique y la embarcacion, y esta se apuntala á medida que se descubre, quedando en seco y reposando verticalmente desde el momento que su quilla se pone en contacto con el fondo ó plano del dique. Por medio de pesos colocados con inteligencia por banda y banda en la parte inferior,

se determina el grado mayor ó menor de inmersion que conviene.

Estos diques pueden ser muy útiles, sobre todo en los puertos donde no los hay de firme y se carece de varaderos ó de pontones para dar la quilla los buques, y tienen ademas la inmensa ventaja de poder entrar estos con toda su carga si el caso lo exige. Fácil es de concebir la economía de tiempo y de gastos que debe resultar con este recurso, en circunstancias, por ejemplo, de declararse una avería en el momento de hacer la carga ó de ir á dar la vela. Estas máquinas flotantes se sujetan á los muelles con amarras ó cadenas, y fuera ó á distancia se fondean por medio de anclas como cualquiera embarcacion.

Tambien se da el nombre de *diques de madera* en los arsenales, al espacio cerrado de algun caño donde se conservan sumergidas las perchas para la arboladura y otras piezas de madera de roble destinadas á la construccion. En algunos arsenales es una gran fosa de piedra que se llena con agua del mar, con el cual tiene comunicacion.

DIQUES Ó DYKES. (*Geologia.*) Los ingleses han dado este nombre á unos filones petreos verticales, de un aspecto bastante uniforme y que son comparables á muros. Al principio tambien habian designado con este nombre los filones de basalto, tan comunes en los granitos de Escocia, y que pueden salir por encima de la superficie de las rocas que atraviesan. Los franceses en seguida han aplicado esta denominacion á todos los filones verticales de basalto, muy numerosos en la Auvernia, el Velay y el Vivarais, que han concluido por estenderle al pórfido, la curita, la diorita y otras rocas que de la misma suerte se presentan á través de diversos terrenos. Como el espesor de los diques aumenta por lo regular con la profundidad, mas parece estremadamente probable que no sean otra cosa que una prolongacion de masas mucho mas considerables cuyo asiento reside en lo profundo del globo.

En los terrenos esquistosos de transicion y en el terreno porfídico del Morvan, se ven numerosos diques de cuarzo blanco, generalmente paralelos entre sí y semejantes á grandes murallas, que se elevan de diez á doce metros sobre la superficie del terreno. Una parte de esta elevacion debe de proceder de la desnudez de las rocas inmediatas; pero otra parte tambien puede ser atribuida á la accion de abajo arriba, que ciertamente ha continuado por mucho tiempo sobre los puntos en que se hallan estas rocas eruptivas, lo que muchas veces es anunciado por las fracturas que se notan en el suelo circunvecino.

Aquí se presenta una cuestion de la cual nos hemos ocupado en el artículo CUARZO. ¿Los grandes diques de cuarzo son resultado de las erupciones ígneas como los de las rocas evidentemente plutónicas? Las circunstancias de su yacimiento tienden á hacerlo admitir. Pero, ¿cómo concebir el cuarzo en el estado de licuacion ígnea, siendo para ello indispensable una temperatura enorme? A esto responderemos, que casi desconocemos, y sin casi, los medios que la naturaleza tiene á su disposicion, á la cual no le es mas difícil fundir el cuarzo, que á nuestros físicos, que diariamente le funden en sus laboratorios.

Los diques son algunas veces atravesados por numerosas vetas metálicas, bastante ricas para que merezcan ser esplotadas. Suministran piedras de construccion y materiales para reparar las carreteras.

DIQUES. (*Ingenieros civiles.*) Los diques son unas construcciones que tienen por objeto el contener las aguas, bien sea que se quieran reunir para el servicio de los canales ó de las oficinas hidráulicas, sea que se trate de defender las márgenes de los rios ó del mar, ó bien poner una parte del territorio al abrigo de las altas mareas y de los desbordamientos.

Los mas importantes, bajo el concepto de los gastos inmensos á que su construccion da lugar, son los que se oponen á la accion destructiva de las aguas del mar; á saber, los *muelles* y los polders ó diques.

Los muelles sirven para preservar los puertos de los hundimientos y de las olas. Son unas obras macizas, contra las cuales se estrella la impetuosidad del mar, cubriendo este una parte considerable de su estension. Los antiguos han construido obras de este género, cuyos magníficos restos, que se ven en el puerto de Ostia, nos dan indicio de su habilidad.

Han empleado principalmente el método de construccion por enrocamiento, que consistia en arrojar inmediatamente los materiales en el mar, y sin ninguna preparacion. He aquí como procedian. Cargaban algunas barcas de piedras ó fragmentos de rocas de diversas magnitudes, á fin de que mejor pudiesen enlazarse unas con otras, y se iban á vaciar ó arrojar en el parage mismo donde se queria establecer el dique. Despues, para mejor consolidar entre sí estas piedras, se arrojaban algunas cargas de mortero, puzolana, y algunas veces simplemente arena, casquijo delgado y piedra de cal medio calcinada, todo revuelto y sin preparacion. Estas materias se mezclaban bajo el agua, y el movimiento de las olas en breve llegaba á consolidarlas: este método, á pesar de su sencillez, daba siempre los mejores resultados.

Este es todavía, á corta diferencia, el mismo procedimiento que se emplea actualmente en los puertos del Mediterráneo, cuando se quiere establecer una obra submarina. Se comienza por rodear el espacio que debe ocupar mediante una série de pilares á modo de una empalizada; en seguida se rellena este espacio hasta que se encuentre un fondo sólido; despues se arroja alternativamente una capa de argamasa llamada comunmente *béton*, y otra

de piedrezuelas ó grava, que se machaca con el pison, y asi se continúa hasta llegar al nivel del agua. Poco tiempo se requiere para que estas obras puedan consolidarse, puesto que las que se terminan en el otoño pueden servir en la primavera siguiente. Asi es como se han construido los diques de Tolon, en 1748.

En los puertos del Océano y de la Mancha se emplea diferente procedimiento, que es mas espedito y menos dispendioso. He aqui en que consiste. Se comienza por cubrir de pilares ó estacas el espacio que debe ocupar el dique, teniendo cuidado de rellenar con faginas los intérvalos comprendidos entre los pilares. Asi se tiene una base sólida, sobre la cual se establece una série de cuadros ó armazon, cuya forma es la de un trapecio, y cuyos costados se inclinan unos cuarenta y cinco grados. Esta es la figura que presentaria una seccion trasversal y vertical del dique. Los costados inclinados se unen fuertemente entre sí por medio de vigas horizontales, llamadas *entretoesas*. Estas, á su vez, están fijas por medio de puntales, como sucede con el armazon de los tejados. En seguida se rellena el vacío con fragmentos de piedra y un escelente mortero preparado con cal hidráulica. Cuando los materiales son buenos y están bien empleados, ofrece una duracion indefinida este género de construccion, siendo la mas fácil de establecer en las costas del Océano, donde la marea baja deja los trabajos en descubierto; pero se comprende fácilmente que seria inejecutable en los puertos del Mediterráneo, donde no hay flujo, y donde seria forzoso maniobrar bajo el agua.

Todas las construcciones de los Paises Bajos y de los puertos septentrionales de Francia, se han establecido por este método, bien asi como los famosos diques de la Holanda, que, á no dudarlo, son los trabajos mas gigantescos que en este género se han efectuado en tiempo alguno. Estos diques, que en ciertos parages y en determinadas ocasiones, resisten á una altura de agua de mas de cien pies, tambien están sostenidos por una armazon rellena de tierra y piedra. El lado opuesto á la mar es un inmenso plano inclinado, sembrado de piedras, para mejor resistir al embate de las olas. La conservacion de estos diques exige gastos enormes, que son uno de los gastos mas considerables del Estado, y por otra parte de absoluta indispensabilidad, toda vez que sustraen al Océano inmensos espacios, antes bañados por las aguas, modelo ahora de la mas floreciente agricultura.

Como los diques de los estanques y de los rios nunca tienen que resistir á tan poderosos esfuerzos, tampoco requieren tan sólida construccion. Cuando solo deben tener una altura mediana, se les construye simplemente de tierra, dándoles en la parte superior un espesor igual á su altura, y cuidando de establecer el talon de tal manera, que su interior contenga vez y media la altura del dique, y su esterior vez y cuarto esta misma altura. Cuando los diques deben tener una elevacion considerable para evitar el haber de darle un inmenso espesor, es forzoso apoyarlos por medio de un murallon.

La tierra que mejor conviene para estas obras, es naturalmente la arcilla, como que da menos paso al agua: cuando no es posible hacer uso esclusivamente de esta tierra, preciso es mezclarla en la mayor cantidad posible, y cuando falte absolutamente, se debe formar un muro con el mayor esmero, que este es el mejor medio de impedir las filtraciones. Una precaucion indispensable es la de no emplear arena ni casquijo, pues de otro modo, el agua procuraria abrirse paso al través de estos materiales. Se guarnece siempre el lado opuesto á la accion destructiva de las aguas, con césped, cañas y otras plantas acuáticas.

El lector que desee mas ámplios detalles, puede consultar la siguiente obra de Bossut y Viallet.

Recherches sur la construction la plus avantageuse des diques, París, 1800, en 8.o

DIRECCION. (*Geología.*) Entiéndese por direccion de las masas minerales, en geognosia, el sentido en que relativamente á los puntos cardinales se halla la latitud de estas masas. La direccion de semejante masa, es generalmente indicada por la de una línea horizontal, dirigida sobre su plano. Las direcciones se miden con la brújula ó un pequeño círculo, y se marcan en grados, sea á contar desde el meridiano astronómico, ó bien desde el magnético, y los dos ángulos pueden deducirse recíprocamente el uno del otro, por medio del ángulo que estos meridianos forman entre sí, ángulo que varía sensiblemente, cuando los lugares de observacion se hallan á gran distancia el uno del otro.

Siendo conocida la inclinacion de una masa mineral ó del ángulo que forma con el plano horizontal una línea perpendicular á la que marca la direccion, se sigue de aqui que una de estas cantidades determina á la otra; porque solo resta ya dirigir sobre el plano de la masa una perpendicular á la línea conocida. Para tomar la direccion y la inclinacion de una masa mineral, debemos hacer abstraccion de las sinuosidades que se hallan sobre la faz de que nos servimos.

Los preciosos trabajos de M. E. de Beaumont acerca de las diversas erecciones que han esperimentado las cordilleras de montañas, recientemente han atraido de una manera particular la atencion de los observadores, por lo que respecta á las direcciones de la estratificacion de las masas minerales. Sin anticipar aqui lo que diremos en el artículo ERECCION Ó LEVANTAMIENTO, podemos, sin embargo, anunciar desde luego al lector, que por

medio de estas direcciones es como el célebre académico, de una manera tan sencilla como elegante, ha conseguido establecer la edad relativa de las diversas cordilleras de montañas que se hallan en la superficie de nuestros continentes.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA. (*Marina.*) La oficina ó dependencia del director general de este gran cuerpo del Estado, que es un general á quien el rey comete el cargo de regirlo en todas sus partes, prévia la consulta y la soberana aprobacion, en los casos y asuntos que la exigen, segun ordenanza. Por estas altas atribuciones reasume el mando militar y facultativo en todos sus ramos, y viene á ser, ademas, el órgano y ejecutor de las disposiciones del gobierno. Á la dignidad de capitan general de la armada, segun aquella ley marítima, está unido el espresado cargo de director general.

Á sus inmediatas órdenes están el mayor general de la armada, un primero y segundo ayudantes, secretarios, su ayudante personal, y dos que lo son de la mayoría.

DIRECCION DE HIDROGRAFÍA. (*Marina.*) Si la ciencia es el resultado de la observacion y la esperiencia, el conjunto de los preceptos ordenada y metódicamente dispuestos para facilitar su estudio, puede decirse sin vanagloria, que la *Hidrografía marítima* existia ya de tiempo muy remoto para los españoles, si no en una forma rigorosamente didáctica, al menos con todos sus elementos constitutivos; puesto que entre los navegantes de todas las naciones modernas, ellos han sido los primeros en visitar las ignoradas regiones del Océano, en conocer y situar sus costas y senos solitarios, sus islas y promontorios, contribuyendo con la multitud y riqueza de sus noticias y descripciones á establecer los fundamentos de esta ciencia auxiliar y compañera de la navegacion, hoy elevada á un grado eminente de perfeccion, por el concurso de los trabajos y esploraciones de los navegantes de todos los paises.

Aquellos conocimientos prácticos se fueron conservando con un aumento progresivo, trasmitiéndose desde los primeros navegantes y descubridores, entre los maestros é iniciados de la profesion, si bien diseminados en mucha parte y guardados por los adeptos con una especie de recelosa reserva. El gobierno no podia menos de reconocer los inconvenientes y perjuicios que á la navegacion española debia causar la continuacion de este órden de cosas, que impedia por otra parte la franca difusion de los conocimientos en pro del bien comun y general. No se crea por esto que el gobierno de una nacion tan marítima como la española hubiese desconocido hasta entonces la necesidad de perfeccionar la hidrografía; pues que con tan importante objeto habia ya creado, casi á principios del siglo XVI, en la casa de la Contratacion de Sevilla, el empleo de piloto mayor, y poco despues dos plazas de cosmógrafos, así para el exámen de pilotos y construccion de cartas é instrumentos náuticos, como tambien para la enseñanza del arte de navegar y la parte de astronomía necesaria, estendiéndose su ilustrada solicitud y prevision á fomentar los progresos del arte, perfeccionando los establecimientos facultativos, y promoviendo la esploracion de las tierras, islas y mares de las Indias, para adquirir un completo conocimiento de su geografía é hidrografía. Pero faltaba aun para la misma perfeccion de la ciencia, mayor utilidad y confianza de los navegantes, reunir y coordinar los fragmentos diseminados de la hidrografía y los trabajos de nuestros marinos de diversas épocas; reproducirlos autorizadamente, rectificándolos con nuevas y mas exactas operaciones, haciendo construir y publicar bajo los inmediatos auspicios y direccion del ministerio del ramo, las cartas marinas, planos y derroteros, y cuantas obras pudieran servir para el bien y fomento de nuestra navegacion; y esto es lo que felizmente concibió y empezó á efectuar á fines del último siglo.

Con miras tan ilustradas y previsoras, se creó en Madrid, por sus disposiciones, á mediados del año de 1797 un establecimiento marítimo puesto al cuidado de un gefe de clase superior con algunos subalternos, destinados á la formacion, rectificacion y grabado de las cartas marítimas, para ilustrar, facilitar y asegurar la navegacion de todos los mares, y muy especialmente los de las posesiones españolas.

Este establecimiento, como la mayor parte de las instituciones útiles, debió su orígen á unos cortos principios. En el año de 1789 presentó el gefe de escuadra don Vicente Toño, el atlas de las costas de España que se le habia mandado levantar por comision particular, acompañando este trabajo con un derrotero muy correcto y circunstanciado. La conservacion de las preciosas láminas en que estaban grabados estos primeros ensayos de nuestra aplicacion, pedia necesariamente que alguno se hiciese cargo de su depósito y el de los estampados, así como tambien de la reproduccion subsiguiente de ejemplares para el servicio de nuestra armada y demas navegantes, y fueron nombradas personas competentes con este encargo. Mas como en aquella misma época se hubiese dispuesto de órden del gobierno un viage de esploracion, al cargo de varios oficiales de la armada, á los mares del Asia y de la América Meridional, con el fin de levantar cartas y planos de nuestras costas y puertos con toda la perfeccion conveniente, y como poco despues se emprendiese tambien igual trabajo en las islas de Barlovento, orillas de Tierra-Firme y Seno-Mejicano, creció la necesidad de que hubiese facultativos especialmente destinados á reunir y coordinar este cúmulo de tareas y noticias para ilustracion de la hidrogra-

fía española. De aquí nació la idea de que lo que solo habia sido hasta entonces un depósito de aquellos trabajos y noticias debidas á la instruccion y celo de diferentes sugetos comisionados al intento, pasase á ser una oficina ó dependencia dedicada á su arreglo y publicacion, y esta fué una de las principales miras con que se estableció en el citado año el Depósito Hidrográfico como esencialmente se halla constituido, aunque despues se han hecho en él aumentos y mejoras de que luego hablaremos.

El gobierno carecia hasta la espresada época de un establecimiento donde se encontrasen todos los elementos, todos los hechos mas importantes de la naútica esperimental, y donde pudiesen estudiarse fundamentalmente, ó ser consultados de propósito en determinadas ocasiones, segun conviniese á sus designios: carecia, por consiguiente, del importantísimo auxilio que este estudio y este conocimiento podrian prestarle para la comunicacion con nuestras remotas colonias, asi en favor de las empresas y espediciones del comercio, como para los casos de guerra y defensa de aquellas ricas y siempre codiciadas posesiones. Solo con tales auxilios pueden concertarse diestramente tales espediciones, en cuyo éxito, como en todas las empresas navales, tiene dicha instruccion la parte mas principal; porque á favor de ella desaparecen las dificultades de la medrosa ignorancia, y se evitan los fracasos que son el ordinario y triste fruto de una ciega temeridad ó de un obstinado empirismo, mas fatal y peligroso en las operaciones marítimas, que el que usurpa sus derechos á la ciencia médica A la luz de las verdaderas reglas y doctrinas hidrográficas se vencen ya todos los inconvenientes de la navegacion mas arriesgada, por quien sepa el modo de dirigir las derrotas, y esté al corriente de los progresos de la ciencia. Las tareas del Instituto Hidrográfico de Madrid no se han encaminado, pues, á otro fin, que á proporcionar este auxilio á todos los navegantes españoles. Reunidos en él cuantos tratados de navegacion, cartas y planos se han publicado en Europa dignos de aprecio, y poseyendo una completísima biblioteca de obras de marina de todos géneros, que constantemente se aumenta y enriquece con las obras mas selectas de la propia índole que se dan sucesivamente á luz en el estrangero; y hallándose ademas en estrecha correspondencia con los establecimientos de esta especie que se han ido formando en otras naciones, se puede asegurar que no carece de los elementos necesarios para continuar rindiendo al Estado los frutos de utilidad que en su fundacion se propuso, y para elevarse, siguiendo el impulso de regeneracion y fomento que ha empezado á esperimentar nuestra marina, al grado mas alto de consideracion que gozan los mejores institutos de su clase.

«Harta fatalidad es (diremos aqui con el eminente escritor marino que mas ha dedicado su pluma á ensalzar las glorias de nuestra armada, y á favor del mismo establecimiento hidrográfico de que fué digno gefe), (1) que los primeros esploradores del Nuevo Mundo, los que con tan señalada precedencia se engolfaron por ignotos mares, y descubrieron y reconocieron islas y continentes de ningun otro visitados hasta entonces, hayan sido luego profundamente olvidados de sus mismos compatriotas y herederos de sus glorias; las cuales hemos confinado en lastimoso abandono en los estantes de ciertos archivos; de donde culpables de nuestra propia ignorancia y de las demas naciones de Europa, lo somos tambien por consecuencia natural, no solo de que pretendan usurparnos los títulos en que se halla ejecutoriada nuestra antigua reputacion y fama, sino de que aun se atrevan á insultarnos preguntando con injurioso menosprecio *¿qué debe la Europa á la nacion española?* El precioso cúmulo de noticias que actualmente posee la Direccion Hidrográfica de Madrid, estraidas por órden del gobierno de los archivos en que la mayor parte yacian ignoradas, y la multitud de obras publicadas por el mismo establecimiento, servirán para manifestacion y prueba irrefragable de lo que la geografía, la cosmografía y navegacion debieron y deben á España. El analisis de todos estos diarios y papeles de nuestros navegantes, tanto antiguos como modernos, y la escrupulosa comparacion hecha entre ellos, nos han dado, y darán sin duda, los mas importantes resultados acerca de los vientos variables ó estacionales, de las corrientes y otros fenómenos con que, aun mas de lo que ya lo está, podrá ilustrarse muy particularmente nuestra hidrografía y práctica navegacion, cuyo progreso es por la generalidad de su aplicacion, todavía mas importante que cuantos puedan en el dia apetecerse en la parte sublime del pilotage. La Direccion Hidrográfica ha presentado ya á la vista del público, sobre los mapas marítimos, una traza de las principales navegaciones que hicieron los españoles en las remotas épocas de su prosperidad naval, y ha hecho palpable por este medio, que esas mismas empresas de que se han gloriado en el siglo XVIII las naciones mas cultas de Europa, fueron ejecutadas por los españoles muy anteriormente; y la diferencia de tiempos y de medios para verificarlas, dará muy bien á conocer á quien pertenezca realmente el lauro de tales descubrimientos.»

Notables son tambien y palpables las ventajas que el comercio de la nacion reporta de la perfeccion y adelantos de nuestra hidrografía, de cuyo ramo hacian los estrangeros, con menoscabo de nuestra reputacion marítima, una lucrosa grangería perjudicial y ruinosa á

(1) Don Martin Fernandez de Navarrete.
Esto se escribia á fines del año de 1827.

nuestros intereses, pero mas sensible aun por las consecuencias lastimosas de los graves errores y numerosas inexactitudes de las cartas ó mapas de navegar de que nos surtian; pues que, aun prescindiendo de aquellas desgracias que de un golpe arruinan las fortunas y las esperanzas, el crédito de muchas casas y familias, y la tardanza y dilacion de los viages, ocasionados en mucha parte por la imperfeccion y desconfianza consiguiente en las cartas de marear, causaban perjuicios harto considerables al comercio; y vergonzoso es decirlo; pero es necesario conocer y confesar que hasta que por efecto de las acertadas y prudentes disposiciones del gobierno tuvo efecto la formacion del depósito central español de hidrografía, nuestra navegacion se hallaba muchos años hacia, dependiente y necesitada de este auxilio estrangero. La Direccion de Hidrografía, correspondiendo á miras tan ilustradas, ocurrió á este gran mal, publicando cartas y planos muy exactos de todas las posesiones españolas en ambas Américas y en el Asia, prosiguiendo con la mayor perfeccion y resultado aquellas tareas con el fin de dar á luz por el órden mas conveniente, como lo ha ido verificando, las de las otras costas y mares á donde los fines de la política ó los intereses de nuestro comercio pudieran llamar ó atraer las embarcaciones del Estado, ó las de los particulares; y, ademas de estos trabajos gráficos, ha continuado publicando con nuevos aumentos y rectificaciones, instrucciones, derroteros y cuanto ha juzgado necesario para la inteligencia é ilustracion de estos mismos trabajos.

Pero como no basta el saber apreciar el valor de las noticias hidrográficas, ni el que se calculen con puntualidad y maestría las observaciones astronómicas de que depende la verdadera posicion de los lugares, sino se poseen igualmente con la necesaria perfeccion las demas partes que tocan al arte de trazar y dibujar las cartas y planos, la Direccion de Hidrografía procuró atender á este objeto, ya destinando desde un principio á instruirse en la ejecucion del grabado sugetos prácticos en el dibujo, perspectiva de las costas y formacion de cartas marítimas, ya instruyendo en estos elementos á hábiles y diestros grabadores, para que con la misma inteligencia facultativa con que se trazan sobre el papel, puedan trasladarse despues al cobre, á fin de que en este paso no se pierda la mas mínima parte del rigor y precision geométrica que constituye esencialmente el mérito de estos trabajos. Fáciles son de comprender las ventajas de este sistema con preferencia á otro medio cualquiera de obtener las cartas delineadas por dibujantes facultativos, y entregadas para el grabado ó manos estrañas, no ejercitadas en el género hidrográfico. La delicada operacion del estampado, requeria asimismo grande atencion y precauciones, á fin de obtener en toda su lucidez y pureza los ejemplares de las cartas, por grandes que fuesen sus dimensiones, y esto se consiguió con los escelentes tórculos establecidos en dicha dependencia, para que haciéndose el estampado á presencia de los facultativos, saliese éste con la mayor correccion y delicadeza posibles.

El gobierno, justamente satisfecho del Instituto Hidrográfico creado por su ilustrada prevision, dictó reglas para constituirlo con mayor ventaja, vinculando su subsistencia en el valor y crédito de sus propias obras y en otros auxilios y recursos señalados al efecto; y por semejantes medios la Direccion de Hidrografía española consiguió una reputacion tal, que sus obras han sido y son recibidas con la mayor aceptacion en las naciones marítimas de Europa, y buscadas con empeñó é interés por todos los navegantes.

Pero no solo ocupa el Depósito Hidrográfico, por la índole y especialidad de sus trabajos y publicaciones, un distinguido lugar entre los establecimientos científicos y literarios del reino, sino que goza ademas de una grande estima entre los eruditos y hombres de letras por los tesoros históricos que en él se conservan. Ademas de la copiosa biblioteca de que ya hemos hecho mencion, formada con esquisito tacto é inteligencia por los ilustrados gefes que han estado al frente del establecimiento, y de otras obras inéditas y memorias, frutos del estudio y la esperiencia de sabios y laboriosos marinos, posee un considerable número de manuscritos y documentos, recopilados, muchos años hace, por órden del ministerio del ramo, de los archivos y bibliotecas mas antiguos y notables de España, referentes á los progresos de la ciencia náutica y sus auxiliares, á viages, descubrimientos y espediciones militares, á asuntos administrativos y diplomáticos de grande interés histórico, y que abrazan, en fin, cuantas noticias se hallaron instructivas ó gloriosas, que pudiesen servir como materiales para componer la historia de la marina española, que en muchos períodos se confunde con la militar y general de nuestra nacion. La existencia de una gran parte de estos desconocidos é interesantes documentos, reunidos á costa de prolijas investigaciones y de gastos considerables, se halla consignada de un modo auténtico y notorio para el mundo literario, en diferentes obras, y mas estensamente en la *Biblioteca Marítima Española*, obra póstuma del eminente escritor marino don Martin Fernandez de Navarrete (1), teniendo de este modo un local fijo y conocido, para poder ser consultados, como los códices antiguos y manuscritos de que son copias, formando por

(1) *Biblioteca Marítima Española*, obra póstuma del Excmo. Sr. Don Martin Fernandez de Navarrete, director que fué del Depósito Hidrográfico, y de la Academia de la Historia, etc., etc. Impresa de real órden. Dos tomos en 4.° mayor de 700 á 800 páginas y un Apéndice. Madrid 1852.

lo tanto, con lo demas de su género, original é inédito que posee el establecimiento, un verdadero archivo de nuestros sucesos y glorias navales.

Este establecimiento científico ha participado de los atrasos y vicisitudes que en los últimos tiempos ha sufrido nuestra marina; pero ha conservado siempre en accion los elementos necesarios para sostener su bien merecido concepto; y el gobierno, que hace tiempo se ocupa con laudable celo en la restauracion y fomento de todos los institutos científicos de la armada, aprovechando tan favorables disposiciones, trata decididamente de hacer en él las mejoras de que es susceptible y permiten los adelantos de la ciencia y de las artes, para elevarlo al mismo grado de utilidad y consideracion que gozan los establecimientos de su clase en otras naciones marítimas, mas afortunadas que la nuestra; pero que ciertamente no la precedieron en el estudio y adquisicion de los conocimientos necesarios para el acierto y seguridad de la navegacion.

El personal de este establecimiento se compone en la actualidad de un director, un segundo gefe encargado del detall, un interventor, que lo es el archivero del ministerio de Marina, cuatro delineadores, un bibliotecario redactor é intérprete, un depositario de efectos, ayudante del detall, tres escribientes y un portero. Los ocho primeros empleados, á escepcion del interventor, proceden de los cuerpos facultativos de la armada. Para el grabado y la estampacion se emplean los artistas y operarios necesarios, inteligentes en este ramo especial.

DIRECCIONES GENERALES. (*Administracion.*) Siendo tan complicadas, estensas y varias las atribuciones de cada uno de los ministerios que componen el consejo de la corona, se ha creido necesario establecer en ellos ciertas secciones, ciertos departamentos especiales, colocando á su cabeza una persona inteligente y de larga esperiencia en el ramo que dirige. A estos departamentos se les ha dado el nombre de direcciones generales, y de directores á las personas que se colocan al frente de ellos.

Siempre que se ha tratado de crear ó de suprimir direcciones, por medida general, se ha suscitado la cuestion de su conveniencia, é inconveniencia, hallando sostenedores las opiniones mas opuestas: hay quienes reputan de absoluta necesidad la conservacion de estos gefes especiales, que ahorran al ministro la tarea de descender á pormenores y de ocuparse en el curso y estudio de asuntos especiales, cuyo manejo no puede conocerse sin una larga práctica y esperiencia: hay otros que creen perjudicial esa nueva rueda en la máquina administrativa, porque la accion del poder se entorpece habiendo de pasar por un nuevo centro y habiendo de recibir despues del impulso de la voluntad ministerial el de otra persona, en cuyas facultades está el activar ó retardar, acaso el modificar en uno ú otro sentido aquella voluntad, resultando de aqui que al paso que se debilita la accion del poder, se aumentan para los interesados las complicaciones que de suyo ofrece el curso de los negocios, habiendo de seguirlos primero en uno y despues en otro departamento, segun estén pendientes del despacho del director ó del ministro.

Es indudable, sin embargo, que la principal cuestion no estriba en el caso actual sino en el nombre y en la organizacion que se dé á estas oficinas, porque respecto á la conveniencia de que cada ministro tenga cerca de si ciertos gefes que acuerden con él los negocios y dispongan despues lo concerniente á su ejecucion, no puede caber duda alguna. Que á estos se les llame gefes de seccion, que se les llame directores, ó que reciba cada uno el nombre propio de las funciones que ejercita, como los contadores generales y otros á este tenor que se han conocido en épocas no muy remotas; que la accion de estos gefes sea mas ó menos independiente; que obren con mayor ó menor sujecion, respecto del ministro, esto es lo único que puede y debe discutirse. Entre nosotros esta cuestion parece resuelta de hecho en favor de las direcciones, que es el sistema dominante en la mayor parte de los ministerios. El de Hacienda tiene la Direccion de Contribuciones directas, la de Indirectas, la de Contabilidad, las de Fincas del Estado, la del Tesoro, y otras: el de la Guerra tiene las de Artillería, Ingenieros y algunas mas: el de Comercio y Obras públicas tiene la de este último ramo, y tenia hasta no hace mucho tiempo, la de Instruccion pública: lo mismo, en fin, pudiéramos observar respecto de otros ministerios.

Algunos escritores, sin embargo, opinan que á este sistema de direcciones generales deberia reemplazar el de los gefes de seccion; y en todo caso, que son incompatibles unos y otros. Esto último nos parece muy aceptable, asi porque un director no es otra cosa que un gefe de una seccion ó de un ramo, mas ó menos estenso y complicado, de la administracion pública, subordinada á un ministerio, como porque subsistiendo unos y otros, son ya tres en vez de dos, los centros de accion por donde tiene que pasar la resolucion de un negocio cualquiera, y suben de punto los inconvenientes mas arriba enumerados. En cuanto á la preferencia que deba darse á los gefes de seccion sobre los directores, fúndanla los escritores á que aludimos en que los primeros están mas inmediatamente unidos al ministro que los segundos, son unos meros auxiliares suyos, y sus facultades están limitadas á aquellas funciones, á aquellos encargos especiales que su gefe les delega espresa y terminantemente, cuando por el contrario, en las direcciones generales, segun están establecidas en el dia,

cada director tiene sus atribuciones especiales, y son, por decirlo asi, gefes independientes, considerado cada uno de ellos como un ministro en los ramos de la administracion que dirige.

Uno de nuestros escritores mas entendidos en materias de administracion, el Sr. Silvela, tratando este punto en sus escelentes Estudios prácticos, formula de esta manera su opinion acerca de las direcciones generales, que nos parece digna de tomarse en cuenta. Habla de sus inconvenientes y de sus ventajas, y respecto de cada uno de estos puntos dice. «Los inconvenientes de las direcciones generales cuando no están bien organizadas, son en verdad los de debilitar la accion del gobierno, retardarla y aun dificultarla. Por el contrario, cuando están bien organizadas, proporcionan ventajas evidentes. Comunes á todas, aunque variadas, pueden enumerarse, sin descender á pormenores relativos á cada una de ellas. La primera de estas ventajas es: que la inspeccion del gefe especial de un ramo ha de ser por necesidad mas inmediata, mas directa, mas eficaz que la del gefe de todos ellos. El gefe especial tiene, como el ministro, una responsabilidad moral ante la opinion pública, que le observa y le juzga; y pesa sobre él ademas la legal con respecto al ministro que le depone ó le premia, segun obra. La segunda es que por consecuencia de aquella inspeccion mas directa, mas inmediata, mas activa, mas interesada, han de resultar mejoras y ventajas administrativas en cuanto á órden, economía, brevedad y perfeccion en los trabajos. La tercera es que esas posiciones de los directores generales, con cierta independencia, con cierta consideracion, con ciertas ventajas materiales, con sus juntas de inspectores, profesores y facultativos, con sus escuelas de teoría y de práctica, no pueden menos de servir para escitar una noble emulacion entre los que siguen la carrera, para crear un espíritu de cuerpo, y estimular á que se hagan adelantamientos en las ciencias ó en los métodos, ó á que se importen de otros paises. El cambio frecuente de ministros, el sin número de negocios que tienen que despachar, su importancia misma, son un obstáculo para que un solo director general inmediato (como lo seria el ministro si se suprimieran las direcciones) pueda entrar en la infinidad de pormenores de cada administracion y acumular en sí todos los hechos, los conocimientos, los datos necesarios para ser verdaderamente perito ó facultativo en cada ramo: para juzgar por sí, y sin someterse ciegamente al dictámen de juntas, comisiones, ó de un oficial de secretaría.» Como se ve por lo espuesto, la opinion del señor Silvela es favorable á las direcciones, y entre las razones que alega para sostenerla, las hay sumamente atendibles, si bien hay otras que no nos parecen tales, como puede conocerse por lo que mas arriba dejamos espuesto.

Poco antes hemos dicho que en España predomina este sistema, y que se van refundiendo en él poco á poco todas las dependencias de los ministerios conocidas en lo antiguo con varios nombres. Esto no obstante, debemos advertir que no es fijo ni estable, ni aun uniforme, el espresado sistema. En el ministerio de la Gobernacion hay, en vez de direcciones, *secciones de gobierno*: en Gracia y Justicia y en Marina tampoco se conocen direcciones: en los demas ministerios ha habido y hay á cada momento alteraciones importantes, sobre todo si nos referimos á estos últimos años trascurridos, en que, al subir al ministerio, cada ministro nuevo se creia en el deber de modificar la organizacion de su departamento, por cuya razon han alternado á veces sistemas encontrados, supriméndose las direcciones, volviendo á crearse de nuevo, ahora recibiendo el nombre de inspecciones, ó ya convirtiéndose estas en aquellas. Esta consideracion es la que impide presentar aqui un cuadro de las diferentes direcciones subordinadas á cada ministerio, como habiamos pensado hacerlo: probablemente seria inútil dentro de dos ó tres años lo que escribiésemos ahora, y por otra parte la organizacion actual de nuestra administracion no es tan escelente que merezca quedar consignada en este artículo; pero al hablar de cada ministerio en particular daremos noticia de las direcciones que formen parte de ellos. (*Véase* MINISTERIOS.)

DIRECTOR DE CONCIENCIA. Llámase asi entre los católicos al que dirige por la via espiritual á los fieles que se sujetan voluntariamente á su direccion. Infiérese de esta esplicacion que los directores no los establece la iglesia como un precepto. Por el contrario, esta direccion es libre, y no puede ser de otra manera, porque la confianza no puede imponerse, y el director necesita poseer por completo la de las personas que dirige. Esto sentado, diremos que asi como el enfermo que consulta á su médico no debe ocultarle circunstancia alguna de su enfermedad, sino manifestarle todos los síntomas, accidentes y progresos de ella, para ponerlo en el caso de apreciarla con exactitud y prescribirle los remedios y el régimen mas conveniente para su curacion; asi como el que sostiene ó ha de entablar un litigio, si quiere ser bien aconsejado, no debe ocultar á su abogado defensor la menor circunstancia de cuantas puedan contribuir á hacerle adquirir un conocimiento exacto de su causa; asi tambien el cristiano que ha elegido su director de conciencia, si quiere recibir consejos útiles y provechosos para el régimen de su vida, debe manifestarle todo cuanto encierra su pecho, y presentarse á él tal como se ve á sí mismo en su conciencia y en lo mas recóndito de su pensamiento. Antiguamente era muy comun que el director de conciencia y el confesor fuesen dos personas distintas: en el dia, generalmente ambos cargos se reunen en una misma. Al sacerdote que confiesa, aun cuando no se le

consulte sobre la conducta y el camino que deba seguirse en ciertas circunstancias, se le llama indistintamente director ó confesor. Sin embargo, la direccion, tal como está en práctica, particularmente en las comunidades religiosas, se hace en actos distintos y separados de la confesion.

Los directores ejercian antiguamente gran influencia en la sociedad; pero ni los particulares, ni las familias, ni el Estado, han tenido motivo para arrepentirse de haber estado sometidos á esta influencia. Todo cuanto bueno se hizo en otros tiempos, y todo lo mejor que quedó en medio de la corrupcion y del cinismo que han manchado algunas épocas no muy remotas, se debió á los consejos de los directores de conciencia. A su benéfica y saludable influencia, solo habian conseguido sustraerse aquellos filósofos impíos, aquellos hidalgos tan descaradamente libertinos, aquellas marquesas que habian conseguido dar al adulterio el carácter de un progreso de la época. Estos personages se habian librado, como decian ellos, del yugo de los directores; y aun sabian burlarse de ellos con mucha vivacidad y desenfreno: pero ¿qué hechos ó qué recuerdos nos han legado tales gentes? Escándalos, corrupciones y monstruosas doctrinas, es cuanto nos ha quedado para justificar su celebridad.

Muy rara vez es posible hallar en este mundo un amigo que reuna á su gran prudencia, las luces suficientes y la virtud y desinterés necesarias para que podamos franquearnos á él sin reserva, y pedirle esos consejos que pueden darse sin un gran esfuerzo de valor. Pero este escelente é inapreciable amigo estamos siempre seguros de encontrarlo en un director sábio y prudente. Este director considerará como un deber sagrado el prodigarnos esos generosos consejos que ningun otro querria ni podria darnos como él. El libertinage, la impiedad y la mala fé han exagerado los abusos de la direccion, y declamado contra los abusos que pueden cometerse en estos consejos; pero á pesar de cuanto se diga, este arte, que San Gregorio llamaba el arte por escelencia, será siempre uno de los mas útiles á la humanidad. Es ciertamente un espectáculo interesante el que ofrece un jóven de pocos años, una jóven sin esperiencia, dirigiéndose al anciano encanecido en el estudio y en la práctica de la virtud, á un director á quien aman, á quien oyen y respetan como á un padre, y para el cual no tienen secretos, ni aun aquellos que se guardan al padre ó á la madre; dirigiéndose, decimos, á este venerable sacerdote para consultar con él ciertos actos, de los cuales depende acaso el porvenir y la felicidad de toda la vida. ¡Cuántos habria que si no tuviesen este recurso, y no viendo en sus familias sino perniciosos ejemplos, se verian espuestos por necesidad á estraviarse y perderse para siempre! ¡Y qué grato no es ver á un hombre de talento desconfiar de sí mismo y someter su inteligencia á la de otro sábio que acaso ve con mas claridad que él, porque en causa agena se juzga mas acertadamente que en la propia! ¡Cómo nos gusta ver al respetable duque de San Simon consultar con el abad de la Trapa sobre sus memorias y preguntarle si como cristiano podrá publicar estas descripciones sumamente exactas, pero al propio tiempo algo satíricas de que se compone su obra inmortal! Harto sabemos que en nuestros dias no se procede ya con esa hermosa sencillez y con ese agradable candor. Pero, ¿qué es lo que ganamos en ello? Con nuestros jóvenes sin educacion y sin principios, reducidos por su escepticismo y por su carácter independiente á no aconsejarse sino de su propia inesperiencia y de su escaso juicio, se engaña mucho el que crea que marchamos hácia un porvenir risueño. Todos los lazos se van desatando entre los hombres; é infiltrándose en la sociedad mil elementos de disolucion, se descompone como esos muebles viejos que se deshacen entre las manos del que los toca. Luego estos mismos incrédulos son los primeros en declamar contra el egoismo; pero si cada uno se crea en la sociedad una doctrina y una moral particular, y se dirige por sí mismo, toda union es imposible en medio de semejante caos. No sucedia así cuando unas mismas verdades formaban la base de la creencia general, y cuando todos los individuos eran dirigidos con arreglo á unos mismos principios. Teniendo entonces los hombres creencias y sentimientos análogos, se unian sin grandes esfuerzos, y la sociedad marchaba como un solo hombre. Porque no se crea que por seguir los consejos de un director se vivia sometido al capricho de un hombre hipócrita ó raro, no; estos directores de los demas, tenian tambien sus reglas comunes por las cuales se dirigian á sí propios: su accion era una, y esto era lo que constituia en aquella época el principal vínculo de la sociedad.

Si el director no es un buen sacerdote, si no es sinceramente virtuoso; si no tiene esa esperiencia hija del estudio y de la meditacion tanto como de los años; si no tiene ante todo un ardiente deseo del bien, no aconsejaremos á nadie que se ponga bajo su direccion; mas si por el contrario, reune todas estas circunstancias, en este caso, no solo debemos utilizar sus consejos, sino que es una infamia desviar de esta senda á cualquiera que se halle dispuesto á marchar por ella; es una vergonzosa tiranía hacer uso para este objeto de la autoridad que se tenga sobre aquella persona, y no sabemos qué dictado emplear con los que llegan hasta emplear la violencia. Que no se jacte el marido de que no consiente que su muger tenga un director; teme si lo hace verse frente á frente con la virtud, y su temor es infame.

Por nuestra parte, abrigamos la profunda conviccion de que el director de conciencia es para el individuo una de las mejores garantías

de su buena conducta, de su acierto y del buen éxito de todos sus pasos, gestiones y negocios, en armonía con los deberes religiosos y sociales. Entiéndase que hablamos de un buen director de conciencia, de una persona sensata, juiciosa, ilustrada, prudente, entrada en años, y cuya vida se haya consagrado á la vez por afecto y por hábito, á la práctica de la virtud. Si se elije á un mal director, porque el hombre en ningun estado de la vida está exento de errar y de estraviarse, entonces nada se habrá adelantado; pero esto puede evitarse consultando para la eleccion á esas muchas personas sábias y entendidas, ó cuando menos discretas y de gran penetracion, que no vacilan, á pesar de poseer estas apreciables dotes, en confiar su conciencia á la direccion de un hombre virtuoso. No se crea, no, que es tan ingrato y austero el deber de consultar nuestras acciones graves y trascendentales con un sacerdote: no se piense que vamos á encontrar en él el rostro severo, la frente ceñuda y una interminable série de amonestaciones y de anatemas. Los directores de conciencia son á veces mucho mas afables y risueños que nuestros amigos cotidianos: sin separarse un ápice del sendero de la virtud, lo siembran de flores para animarnos á transitar por él, y no pocas veces nos descargan de los escrúpulos que nos afligen, y se muestran en medio de su justicia mucho mas indulgentes de lo que nosotros creiamos. En todo caso, ¿qué mayor satisfaccion para el hombre recto que la de poderse lanzar en una empresa difícil, arriesgada y de que acaso depende un largo porvenir, con la seguridad que presta el consejo de la virtud, y representada por un delegado de Dios en la tierra?

Los que se creen bastante fuertes para dirigirse á sí mismos, acaso á sus propios ojos se engrandecen; á los de los demas se empequeñecen considerablemente: la altanería y la soberbia son las cualidades que mas revelan la miseria del hombre. Cuando se le ve queriendo salvar la inmensa distancia que le separa de Dios, y elevar sobre cuanto le rodea su limitada inteligencia, es imposible dejar de compadecerlo. Déjesele andar algunos pasos en esta senda estraviada, y pronto se estrellará contra un sin número de secretos que no puede arrancar á las maravillas de la creacion. Entonces empezará á conocer su pequeñez, y á desandar mucha parte del mal camino que ha recorrido. Este mal puede evitarse fácilmente sometiéndose á los consejos y á la ilustrada direccion de los que por su edad, por su virtud, por los méritos y por la santidad de su ministerio, pueden dirigirnos acertadamente en el difícil y escabroso camino de la vida.

DIRECTOR DE MUSICA. En sentido general, puede llamarse *director de música* á todos aquellos profesores que se hallan al frente de una orquesta de teatro (*director de orquesta*), de una banda militar (*músico mayor*), de un cuerpo de coristas (*director de los coros*) de un teatro, (*maestro director*), de un *colegio conservatorio*; y tan solo y en las iglesias-catedrales se llaman *maestros de capilla*, verdad es que hay diferencia entre estos y aquellos.

Los directores deben conocer perfectamente la armonía y composicion, ademas del mecanismo de las voces é instrumentos, pues sin estos elementos es hacer un ridículo papel, ó ser *director de palo*.

En el teatro, el maestro director debe ser compositor, puesto que la vida ó muerte de las composiciones que tiene que presentar en la escena, están sujetas á la influencia de los movimientos especiales. En las catedrales, los maestros de capilla son contrapuntistas de escuela; y por lo regular, ganan sus respectivas plazas por oposicion pública. Pocos maestros y directores tendríamos hoy dia, si se dieran nombres tan respetables por oposicion.

DIRECTORIO. Algun tiempo hacia ya que el pensamiento que presidió al Directorio, daba impulso á toda la política francesa. Nacida de esa anarquía que forma las revoluciones y sobrevive á ellas largo tiempo, la Convencion habia sentido la necesidad de reconstituir el poder. Se puede condenar la injusticia, la inmoralidad y el horror de los medios que puso en obra, pero el objeto que se propuso alcanzar era inútil, necesario, fatal. Crea el poder por medio de la afiliacion de todos los comunes á un comun dominador, y de todos los clubs á un club supremo; atrae todas las partes de la Francia á un centro único, y los procónsules que salen de este centro van á herir de impotencia ó de muerte al cisma político que se separa ó á la heregía política que protesta. La Convencion quiere someterlo todo á la unidad y cree que no podrá triunfar de las disidencias, sino por el terror. Proclama la indivisibilidad de la república, y hiere á los girondinos que pedian las federaciones provinciales. Esta gran idea de la unidad de poder, es para los ambiciosos inseparable de la idea vulgar de despotismo y de tiranía. La voluntad, que todo lo puede, porque no tiene otra rival, se ve pronto arrastrada á no sufrir ni el exámen, ni la crítica y á proscribir como hostil y facciosa la verdad que la ilustra, ó la razon que la juzga. La Convencion no habia retrocedido ni ante la opresion, ni ante el crímen, para llegar á la homogeneidad. La clase de patriotismo que habia admitido, iba depurándose cada vez mas. Se empezó por los hombres del 20 de junio, se pasó luego á los hombres del 10 de agosto, y á estos siguieron los primeros que proclamaron la república; y por último, los que sin apelacion y próroga la habian manchado con la sangre de Luis XVI. Allí estaban Robespierre y Danton; pero en presencia el uno del otro y su antagonismo, contenia algunas veces el carro de la revolucion en la pendiente rápida por donde se precipitaba. Este antagonismo debia desaparecer. Robespierre, á la cabe-

za de los jacobinos y del comun, debia vencer á Danton y á los franciscanos, los cuales fueron conducidos al cadalso. Empero muy en breve concibió un hombre el proyecto de pasar de la unidad de voluntad, á la unidad de persona. De este modo es como concluye siempre la anarquía. Los pueblos, cansados del desórden, invocan entonces un poder que no consideran fuerte sino cuando está concentrado, y como la unidad de persona les ofrece una imágen material y viva de la unidad de voluntad, en la anarquia es donde principalmente llaman al despotismo.

Robespierre tendia entonces á la dictadura. Bien fuese orgullo, patriotismo ó rivalidad, lo cierto es que hallaba obstáculos en la Convencion, y que el cadalso era el único medio de triunfar de la hostilidad. Se formó una lista de proscripcion; pero el peligro dió aliento á los proscriptos, quienes apresuraron el desenlace del drama revolucionario; sobrevino el 9 de termidor y pereció Robespierre. Este habia hallado la solucion de un gran problema, el despotismo en la anarquía, y, cosa nueva en los anales políticos, habia sometido una asamblea de déspotas, á la voluntad de uno solo; pero se llevó al sepulcro su secreto, y desde el 9 de termidor se debilita la centralizacion, cesan los procónsules, se cierran los clubs, se destruye la unidad revolucionaria, y la Francia gana en seguridad lo que la Convencion pierde en tiranía.

La Convencion llama á sus miembros proscriptos, y desde entonces comienza un nuevo antagonismo. Víctimas del despotismo y de la indignidad, los convencionales llamados se atreven á hablar de *justicia* y *libertad*; pero sus colegas, que fueron constantemente los instrumentos, seides y amigos de Robespierre, conservaban sus tradiciones, y no creian posible la autoridad sino por medio de la *revolucion* y del *terror*. La nueva faccion debia triunfar: envia al cadalso al tribunal revolucionario; da muerte á 82 miembros del consejo general del comun, acusa al comité de Salvacion pública; prohibe las sesiones de los jacobinos; desarma á los patriotas; indulta á los vendeanos; deroga el decreto que concede cuarenta sueldos á los indigentes que asistian á los debates de la asamblea; somete á los tribunales los crímenes cometidos desde el primero de setiembre de 1792 y despoja al comité del derecho de arrestar á los representantes; pero luego que llegó á ser mayoría, hace prender á David, Lebon, Rossignol y Turreau.

La Convencion, que habia comenzado por pertenecer á los girondinos, concluyó como habia empezado; los restos de este partido la dominaron hasta el fin. Los montañeses, impotentes en la tribuna, buscaron en el motin y en el desórden una fuerza que jamás les habia faltado. La victoria estuvo incierta en el 12 de germinal, fué vivamente disputada en el 1.º de pradial; pero el 13 de vendimiario se la arrebató Bonaparte definitivamente. La Montaña fué vencida, desapareció el terror, la Francia estaba en camino del órden; pero este no halla asiento donde no existe el poder, y el poder no puede existir sin unidad.

El nuevo poder iba á presentarse bajo otra forma de gobierno, y para saber lo que el Directorio podia hacer, es preciso apreciar la constitucion del año III, de la que procedian su orígen y su poder. Desde el 9 de termidor habia aparecido un partido en la escena política, el de los moderados; partido prudente, pero pusilánime y poco ilustrado, que queria el bien, pero que jamás pudo reunir bastantes luces y fuerza para obtenerlo. Detrás de él se habia ocultado el partido realista que trabajaba por la destruccion de la república y por el restablecimiento de la monarquía. Uno y otro por motivos diversos eran igualmente reaccionarios; uno y otro tenian la misma divisa: *odio y guerra al poder revolucionario*. Para volver al órden, era preciso, en efecto, destruir la anarquía; para volver á la libertad era indispensable destruir el despotismo. De esta suerte era como se debia quitar al poder todo lo que tenia de revolucionario, mas para que el órden y la libertad pudieran florecer todavía, se necesitaba que el poder permaneciese en su pie con toda su fuerza, unidad é indivisibilidad. Pero porque habia sido terrible se creyó que habia sido demasiado fuerte; apresuráronse á debilitarle dividiéndolo, y como habia sido demasiado poderoso para el mal, se le hizo por su division impotente para obrar el bien.

La constitucion del año III tomó por modelo las constituciones de los Estados Unidos, y aunque no supo tener en cuenta la diferencia de los tiempos, de los lugares, y de los hombres, sin embargo, como sucedia á una época terrible, apareció como un beneficio, y del mismo modo que las demas cartas, no cayó por lo que tenia de malo, sino por haberse falseado lo que tenia de bueno. La república es indivisible. La universalidad de los ciudadanos forma el soberano. Todo francés de 21 años de edad y que pague un impuesto de tres jornales es ciudadano. Todo ciudadano tiene derecho de votar en las asambleas primarias. Fuera de estas asambleas nadie puede ejercer ningun derecho político. Hay una asamblea primaria para cada canton. La eleccion se hace en escrutinio secreto. Trescientos ciudadanos nombran un elector. El elector debe tener 25 años de edad y pagar un impuesto de doscientos jornales de trabajo. Hay una asamblea electoral por departamento. Estas asambleas eligen los magistrados, los jurados, administradores é individuos del Cuerpo legislativo. El Cuerpo legislativo se compone del Consejo de los Quinientos, el cual propone las leyes, y del Consejo de los Ancianos que las acepta. Se renuevan por terceras partes y se reunen en dia fijo en la misma ciudad, no en la misma

sala. Las sesiones son públicas. El legislador no puede serlo mas de seis años. Recibe un salario. Fuera del lugar de las sesiones es un simple ciudadano. Una guardia de 1,500 hombres, elegida por todos los guardias nacionales de Francia, vela por la seguridad del poder legislativo. El poder ejecutivo está confiado á un directorio de cinco individuos nombrados por los dos consejos. Se renuevan por quintas partes todos los años. Nadie puede ser reelegido. Los directores residen todos en un mismo edificio y en la misma ciudad que los dos consejos. Nombran á los ministros responsables, determinando los consejos sus atribuciones y número. El directorio tiene una guardia de 240 hombres; nombra los generales en gefe, propone la guerra y hace los tratados; pero la guerra es declarada por el Cuerpo Legislativo y los tratados no son válidos sino despues que este los ha ratificado. Hay un tribunal supremo de justicia para las acusaciones políticas. Cada departamento nombra un jurado para asistir á estos juicios, y el Consejo de los Quinientos estiende el acta de acusacion.

De esta constitucion no hemos tomado mas que las partes que debieron influir sobre la vitalidad, la fuerza y duracion del gobierno directorial. Lo que concierne á la administracion y á la justicia sale del cuadro que nos hemos trazado.

Empero por la primera vez se habia reservado la Convencion el derecho de escoger ella misma de su seno las dos terceras partes de los individuos de los dos consejos. Doscientos cincuenta solamente fueron nombrados directamente por el pueblo. Todos se reunen en el Cuerpo Legislativo y proceden á la division en dos consejos. Nombran el directorio ejecutivo que se compone de La Revelliere-Lépeaux, Letourneur, Rewbell, Barras y Carnot. El Consejo de los Quinientos celebra sus sesiones en el Picadero, los Ancianos en las Tullerías, y el Directorio en el Luxemburgo.

Digamos ahora una palabra sobre el estado en que el Directorio halló á la Francia. La Convencion habia puesto en circulacion 19,000.000,000 de asignados, destruyendo de este modo el crédito por el abuso del signo y el pensamiento fecundo de Cambon. El 14 de julio abrió un empréstito de 1,000.000,000 á 3 por 100 de interés. En la bolsa de Paris el luis de oro de 24 libras costaba 2,600 francos de papel moneda, y pronto subió á mas de 3,000. Los empleados públicos no percibian ya sueldo, ni los soldados paga, ni los acreedores del Estado intereses, y el patriotismo, el amor á la república, el miedo al estrangero precedido de la devastacion, el miedo á los Borbones seguidos de la venganza, y el miedo al terror acompañado del cadalso, encendian el ardor de la gloria militar, escitaban la cólera republicana, arrastraban al entusiasmo ó contenian en el deber. La Francia no ofrecia al enemigo sino una barrera de hierro; catorce ejércitos ciñen la patria con un valor y un entusiasmo de que no ofrece ejemplo la antigüedad. Trescientos mil soldados habian respondido por instinto á las primeras amenazas del estrangero, y su naciente denuedo habia destruido en las llanuras de la Champaña la táctica admirable y el valor sistemático de los veteranos soldados de Federico. Trescientos mil adolescentes responden al grito de la Francia; corren tras la bandera tricolor y se lanzan sobre el enemigo en batallones nutridos. La Convencion proclama al fin el levantamiento en masa, y cada familia da un soldado y cada pueblo un héroe. El amor á la Francia y el horror al estrangero, he aqui el sentimiento y el grito de toda la república; el entusiasmo es unánime y universal. Patria y libertad serán siempre palabras mágicas en Francia. El terror está en el pais; la gloria en las fronteras. Los procónsules corren tras la confiscacion y el cadalso, y las brigadas republicanas marchan en busca del triunfo y la conquista. El heroismo del soldado cubre con sus laureles los crímenes políticos, y la sangre que mancha el gorro frigio desaparece ante la gloria que refleja sobre la gorra del granadero. Todas las antiguas reputaciones están eclipsadas, y nombres desconocidos son los que brillan con una fama nueva. La jóven Francia, la Francia de la libertad ha hecho olvidar ó palidecer á la Francia de los tiempos antiguos, á la Francia de la vieja monarquía. Si la tribuna conserva los nombres de los grandes oradores que la han ilustrado desde Mirabeau hasta Danton, la victoria protege los nombres ya imperecederos de Hoche, Joubert, Brune, Kleber, Desaix, Massena, Moreau y Bonaparte. Y estos desgraciados triunfadores carecian de vestidos, estaban descalzos, faltábanles á lo mejor los víveres, y cuando los tenian eran siempre detestables; unas veces carecian de armas y otras de municiones, porque desde que apareció el Directorio, los medios de vestirse, alimentarse y defenderse, todo fué absorbido y devorado por los mas infames de los hombres, por los abastecedores y proveedores, hombres de oprobio y de rapiña, que desheredaban á la gloria por la fortuna, que buscaban el oro en la sangre, y que mas adelante se les vió insultar con sus riquezas, debidas al mas vil de los crímemes, al crímen que especula con el honor del pais y la vida del soldado, á aquellos guerreros mutilados que mendigaban el pan en esa misma Francia que habian salvado, engrandecido y hecho temer de la Europa; en una palabra, que la habian asegurado el porvenir mas hermoso, noble y poderoso que hubo jamás. Aquellos hombres inmorales con sus dilapidaciones, ahuyentaron frecuentemente á la victoria, y sus concusiones, auxiliando á la inepcia, á la cobardía y á la traicion de algunos generales, causaron la mayor parte de

las derrotas del ejército francés. En efecto, apenas se instala el Directorio, cuando Clairfait pasa el Rhin cerca de Maguncia y Wurmsen, rechaza á los franceses junto á Manheim, y el ejército del Rhin y Mosela se replega sobre la orilla izquierda; Hoche entre tanto pacifica á la Vendée, y los ingleses, abandonando la isla de Dios, cesan de alimentar las discordias civiles de la Francia, y el capitan á quien el soldado habia llamado *el hijo querido de la victoria*, Massena, da y gana la batalla de Loano; Serrurier, Augereau, Victor, Lannes y 36,000 franceses sin víveres y sin uniformes, vencen á 50,000 austro-sardos, que dejan en el campo de batalla 8,000 muertos ó prisioneros. Quedan abandonadas las orillas del lago de Génova, espuesto el Milanesado, y abierto el camino de Italia á las armas francesas. Bernadotte y el ejército de Sambre y Mosa rechazan al enemigo hasta los muros de Maguncia. Sin embargo, Manheim cae en poder de Wurmsen. No es la victoria la que abandona á la Francia, sino Pichegrú el que hace traicion á la patria. Abre negociaciones misteriosas con el príncipe de Condé, y como necesita del tiempo para auxiliar, juzga indispensable un armisticio; lo pide y obtiene. En tanto que la Holanda se proclama república bátava, sucumbe la monarquía en el Oeste de la Francia. La traicion y el odio terminan la guerra de la Vendée. Stofflet manda fusilar á Marigny, y él mismo, abandonado por Charrette, es hecho prisionero y fusilado. Charrette á su vez, que habia mandado degollar á los prisioneros republicanos, entregado por Laroberie, es arrestado despues de haber recibido muchas heridas, y por último, muere como habia muerto Stofflet. La prudente intrepidez de Hoche, y el poder de la amnistía, acaban la pacificacion, y el esforzado denuedo de los vendeanos es reemplazado por los crueles asesinatos de la chuanería.

La Francia cooperaba entonces á la separacion y á la independencia de la mas rica de sus colonias: Toussaint-Louverture levanta el pabellon tricolor; la bandera de España desaparece de Santo Domingo, y los mismos ingleses no conservan mas que el muelle. En los primeros dias de la primavera de 1796, la Francia se ve cercada por el enemigo: la Inglaterra, el Portugal, todo el imperio germánico, el Austria, Nápoles, Roma y Cerdeña, se coaligan contra la Francia, que solo cuenta por auxiliares á la Holanda y la España. Bonaparte toma á los 26 años el mando del ejército de la Italia. Este favor era la recompensa del 13 de vendimiario. Un destino inaudito iba á comenzar, y lo mismo bajo la tienda de campaña que en los palacios, dueño de la Europa ó encadenado sobre una roca mas allá del cabo de las Tempestades, el hombre no faltará jamás á su gran destino. Bonaparte tiene bajo sus órdenes á Massena, Berthier, Augereau, Lannes, Laharpe, Maynard y Joubert, y enfrente de él se halla el austriaco Beaulieu, y el piamontés Colli. Moreau, auxiliado por Desaix, Gouvion Saint-Cyr, Lecourbe y Desolle, manda el ejército del Rhin y Mosela. Sobre las orillas del primero de estos dos rios va á desplegarse con los nuevos recursos esa guerra de táctica y de arte, que asegura el triunfo, que prevee la derrota y que lucha con aquellas maniobras prudentes y calculadas, á las que la Francia debia la gloria de Turena y de Condé. En Italia va á crear la guerra una ciencia nueva, la estrategia, que procediendo por grandes masas y grandes movimientos, parece amenazarlo todo para caer en seguida por todas partes sobre el punto que se aparenta querer dejar tranquilo. Guerra de genio, pero de fatalidad, que llevará á la Francia á todas las capitales de Europa, y que por dos veces entregará á esta la capital de la Francia. Jourdan fué mas desgraciado. Manda al ejército de Sambre y Mosa; tiene por lugarteniente á Kleber, y por ayudantes á Marceau, Lefebvre, Championet, Bernadotte, Soult y Ney; pero ocupa un pais ya preparado á la traicion por las inteligencias y maquinaciones de Pichegrú.

La batalla de Montenotte abre la campaña de Italia. El senado de Venecia asustado, intima á Luis XVIII la necesidad de que abandone los estados de la república. La batalla de Millesimo separa al ejército sardo del austriaco. Colli se replega detrás del Tánaro despues del combate de Dego; es derrotado en Mondovi y en Querasco; reclama un armisticio y entrega las ciudades de Coni, Tortona y Cera. Apenas Bonaparte habia destruido el ejército sardo, cuando se presenta al ejército austriaco que queria cubrir la Lombardía y comunicar con Mántua, es tomado el puente de Lodi é invadida la Lombardía. Massena ocupa á Milan, se concede al papa un armisticio; es invadida Liorna; la victoria de Castiglione entrega á las armas francesas la Italia despues de cinco dias de combate, y rechaza al ejército imperial al Tirol. Serrurier ocupa á Verona, Wurmsen es derrotado en Roveredo, Davidovich, en Cagliano, es tomada la ciudad de Trento, el combate de Bassano entrega á los franceses la ciudad de Legnago, y obliga á Wurmsen á encerrarse en Mántua donde es completamente bloqueado.

En virtud de un tratado concluido con el rey de Cerdeña, cede éste á la Francia la Saboya, Niza y Tenda, destruye las fortificaciones de Exiles, de la Brunette y de Suze. Ademas se concluye una alianza con la España, en virtud de la cual debe dar á la Francia 15 navios, 6 fragatas, 4 corbetas, 18,000 infantes y 2,000 caballos. Se firma otro tratado con el rey de las Dos Sicilias. Córcega vuelve bajo la dominacion francesa, y Bonaparte prosigue la carrera de sus triunfos. Murat comienza su gloria, pues el combate de San Jorge, el de la Favorita y la batalla de Rivoli obligan á Mántua á capitular. Los austriacos no tienen ya fortalezas. Están decididos los destinos de la Alta Italia. Victor se apodera de Ancona, y el papa

por el tratado de Tolentino, abandona á Aviñon y el condado Venesino; cede las ciudades de Bolonia y Ferrara y la Romanía, obligándose á pagar 20.000,000 y á dar 1,600 caballos.

En siete meses devora la Italia cuatro ejércitos austriacos, y el emperador se vé obligado á firmar el tratado de Leoven. Reconoce los límites de la Francia nueva, y consiente que la Lombardía sea erigida en república. Augereau se apodera de Venecia; Génova forma una república, y gracias al tratado de Campo-Formio no tarda el Austria en ceder los Paises Bajos; reconoce la república Cisalpina; entrega al ejército francés la ciudad de Corfú y los establecimientos venecianos en Albani, estiende hasta el Rhin las fronteras francesas, y Bonaparte vuelve á París á gozar de sus triunfos y á consultar á la opinion pública para saber si el poder político podia ser todavía el premio de la gloria. La hora no habia sonado y hace los preparativos de su campaña de Egipto. Los ejércitos del Rhin estaban al mismo tiempo en frente el uno del otro; Jourdan da la batalla de Altenkirchen, y Desaix por un brillante hecho de armas obliga á Kehl á pasar el Rhin. Moreau da y gana la batalla de Radstadt. Francfort es ocupada por Jourdan, Wurtzburgo por Ney, Bamberg por Klein y Stutgard por Gouvion Saint Cyr, concluyéndose ademas el tratado de Berlin.

Moreau da la batalla de Neresheim al príncipe Cárlos, que derrotado ya en Radstadt, viene por una hábil maniobra á atacar á Jourdan en Neumarck. En vano opone Bernadotte una heróica resistencia; el ejército de Jourdan abandona la Franconia y no para hasta Dusseldorf, en cuya retirada mostró Jourdan su talento y Kleber su intrépido valor; pero la derrota de Neumarck coloca á Moreau en una posicion aventurada, por lo que se apresura á concluir su armisticio con la Baviera, y comienza aquella retirada que le eleva al rango de los mas hábiles generales. Por espacio de cuarenta dias, y atravesando su ejército un pais montañoso y cortado en medio de una poblacion irritada, y en presencia de un enemigo tres veces mas numeroso, triunfa aun en su misma fuga en Biberach y en Schliengen; queda dueño de los puentes del Rhin y de los puestos principales de la orilla izquierda. Jamás hubo general que mostrase un valor tan obstinado y una ciencia mas profunda, y jamás se vió á ningun soldado llevar mas lejos la actividad y la prudencia. Kehl se rinde al archiduque Cárlos, que muy en breve se vé en la necesidad de ir á oponerse á la marcha de Bonaparte. Inmediatamente vuelve Moreau á tomar la ofensiva, se apodera de Kehl, de Offemburgo, y pasa el Rhin en presencia del enemigo. Bajo tan felices auspicios habria continuado una campaña famosa por su retirada si el convenio preliminar de Leoben no hubiera venido á dictarle el armisticio del Rhin.

Tales fueron los triunfos militares del Directorio; pero para ser justos, no podemos atribuirle todo el honor de aquellas campañas; porque mas que á él corresponde al ejército, tal como la Convencion lo habia formado, sediento de gloria, ébrio de libertad, con su ardor republicano, su odio al estrangero, su impaciencia y su loco entusiasmo por llevar la república á todas partes donde hallaba hostilidad.

Veamos ahora cuál era en lo interior la política del Directorio. Los consejos dan el último golpe al papel moneda, decretan un empréstito de 1.000,000,000, no pudiendo ser recibidos los asignados sino por una centésima parte. Este empréstito es *forzoso*, lo que le da el carácter de un impuesto, y como si lo fuese, es repartido sobre la mayor parte de los ciudadanos en proporcion de la fortuna de cada uno de ellos. Por una contradiccion chocante declara otra ley que aquellos asignados que tanto se despreciaban ascenderian á una suma que no podria pasar de 40.000,000,000. Pero pronto se conoció que la moneda es un signo representativo de los valores; que si habia mas moneda que valores, una parte de este signo no representaria nada, y que la misma moneda disminuiria de valor. Vióse tambien que el papel es un signo de crédito; que un ciudadano ó un Estado no pueden emitir mas del crédito que poseen, so pena de verlo lanzado fuera de la circulacion. El luis de veinte y cuatro libras costaba 5,300 francos en asignados; es decir, que los asignados no valian ya nada, puesto que no representaban siquiera ni aun los gastos de fabricacion, habiendo para 45,000.000,000, 581 en emision. El abuso del crédito habia destruido el crédito, y una ley dispone que se rompan todos los instrumentos que han servido para la fabricacion de los asignados.

El año de 1796 se inaugura con la creacion de un ministerio de Policía. Esta institucion política será el resorte mas activo del gobierno; pero tiene tres graves inconvenientes: su inmoralidad comienza por corromper el poder, continúa por la corrupcion de los ciudadanos y acaba por convertirse en una necesidad. Aquel ministerio se creaba para descubrir las conspiraciones, y á fin de probar su actividad, provoca las conspiraciones. Entonces el gobierno se asusta de un peligro frecuentemente imaginario, y como no se sabe reprimir la licencia sino mutilando la libertad, se acaba por tener á los fautores de la licencia por enemigos y á los amigos de la libertad por adversarios.

El Directorio halló á la Francia resignada á sufrir cualquier poder que pudiera garantirle una seguridad estable para las personas y las propiedades; pero las naciones tomadas en masa no hacen ni ayudan á hacer lo que desean, sino que es preciso que se piense, se hable y se obre por ellas. Reciben todo lo que se les impone; asi es que la Francia ha acep-

tado todos los gobiernos; todos ellos han venido sin que los haya pedido; todos han caido sin que los haya desechado. No es el pais el que debe embarazar á un poder franco y noble, sino los partidos que lo dividen, ni puede establecerse sobre bases firmes y duraderas sino con los hombres que son mas simpáticos á la generalidad, ó como se suele decir, mas populares.

Dirijamos, pues una rápida ojeada al estado de los partidos en Francia en 1796. Tenemos en primer lugar á los realistas, vendeanos, chuanes, curas, nobleza, y alta clase media. Los peligros de la religion, la abolicion de los privilegios, y la confiscacion que amenazaba á todas las grandes propiedades, reunian á todas estas eminencias sociales en un odio comun, porque su terror era unánime y contaban con el apoyo declarado ó misterioso de todas las potencias de Europa. En el estremo opuesto se hallan los convencionales que se habian sentado en la Montaña ó prestado sus votos á los montañeses, los individuos de la sociedad de los Jacobinos, los tribunales revolucionarios, todos los anarquistas y todos los hombres que se habian hecho culpables de los hechos, de las opresiones y de los despojos revolucionarios. En ayuda suya venian todos los proletarios de Francia. Entre estos dos estremos estaban los partidarios del sistema constitucional. Muchos echaban de menos la constitucion de 1791; pero no creian que una forma de gobierno valiera una nueva revolucion. Los otros habian promulgado ó adoptado lealmente la constitucion del año III, y estos eran los patriotas del 89, los convencionales del partido girondino y los compradores de bienes nacionales, era tambien el ejército que queria un gobierno que pudiera apreciar su gloria y remunerar sus servicios; era la nacion misma casi toda, que deseaba un poder estable que asegurase el desarrollo de la prosperidad agricola, industrial y comercial. Este último partido era incontestablemente el único que podia garantir la longevidad de la constitucion del año III, pues podia atraerse á los sacerdotes, que no querian mas que la religion, á la clase media y á la nobleza, que no querian mas que el órden; podia tambien atraerse á los jacobinos que no apetecian mas que á la república y á los patriotas que no ambicionaban mas que la libertad; pero en ese partido, que habia vencido y que él solo podia conservar la victoria, se estableció pronto una deplorable escision. Los hombres del poder, sin influencia politica sobre los consejos, sin ascendiente personal sobre los administradores subalternos, y sin poder sobre los capitales movibles, imaginaron pedir á la corrupcion lo que no podian obtener de la virtud, del talento y del valor. Entonces se creó un partido gubernamental ministerial, cobarde, vil, innoble y corrompido, que formando la mayoría de los consejos y dominando al pais por el escrutinio, perdió primeramente la libertad, vendió en seguida el poder, desheredó á la Francia de su gloria militar, y estuvo á punto de entregarla sin defensa al estrangero. Concíbese desde luego que todos los hombres de corazon y de honor, de prudencia y de porvenir, no asociarian sus principios, ni su ascendiente, ni su nombre á tan odiosas infamias. Por algun tiempo equilibraron la mayoría y tuvieron la victoria indecisa entre el vicio y la virtud, el patriotismo y la venalidad; pero los unos querian empleos, los otros una parte en las empresas financieras; estos los secretos politicos para dirigirse en sus juegos de bolsa; aquellos los secretos militares para aumentar sus beneficios con las provisiones del ejército, y sabido es que no era intrigante, ni ambicioso, ni especulador el que no concurria á los salones de Barrás ó á la antecámara de los ministros: todos querian ser comprados: todas las conciencias se ponian á pública subasta, todos estaban sedientos de oro, todos solicitaban la servidumbre; todos en fin se precipitaban en la corrupcion. Desde entonces el Directorio apareció como un poder existente y no como un poder duradero, poder de hecho y no de derecho, porque su corrupcion habia inficionado ya la legalidad de su orígen.

Desde el momento en que un gobierno vacila, todos los partidos se organizan para heredarlo. Los realistas fundan el club de Clichy; los constitucionales el de Salm, y los republicanos el del Picadero. El Directorio permanece entre las dos facciones con sus intrigantes y sus agiotistas. La idea de gobernar á una nacion de hombres honrados con un puñado de pícaros, se remonta al 9 de termidor, pues en tiempo de Robespierre, á pesar de su carácter suspicaz y cruel, nadie por depravado que fuera se atrevia á sacrificar á la fortuna al pie del cadalso; la rapacidad no pudo sentarse sino sobre el sepulcro del terror. Barrás hereda toda la inmoralidad de los termidorianos, todos se agrupan á su alrededor queriendo devorar su parte de la fortuna pública. El agiotage, traficando con todos los valores desacreditados del Estado, esprime todavía en su provecho lo poco que valen; el agiotage especula con la subsistencia de las poblaciones, con los vestidos, los víveres y las municiones del ejército; se ceba en los acreedores del Estado y completa la indigencia que la bancarrota habia comenzado. El espíritu de robo y de rapiña se cierne sobre la Francia. La fortuna es la única divinidad á la que se hace sacrificios, y aquella turba de dilapidadores y de concusionarios se atreve á llamarse gobierno. Los ladrones y asesinos infestan los caminos; la depravacion embriaga y marchita todos los corazones. Salida del crimen la riqueza va á perderse en el vicio. La prostitucion no puede bastar á tanta sed de dinero, y por mas que se multiplica el divorcio no puede estinguir el ardor del adulterio. Se invocan las costumbres

del Oriente ó de la antigüedad para hacer una ley del desnudo mas lascivo. La obscenidad de las palabras, de los libros y de los espectáculos, mantiene á París en una incesante orgía. Todos los vicios parecen convidados á aquellas hediondas saturnales, y este trastorno momentáneo del órden social demuestra cual seria en el porvenir el estado innoble del hombre sin las leyes eternas de Dios que conservan el mundo y sin las leyes santas de las sociedades que protegen á la religion y á la virtud, al ciudadano y á la propiedad.

La mayor enemiga de la licencia es la libertad, y sobre todo la libertad de la imprenta, y como los tribunales no pudieran bastar á la arbitrariedad legal, se tuvo miedo tambien de morir á manos de la legalidad. Asi es que Barrás manda que secretamente se apoderen de Poncelin y lo encierren en el Luxemburgo, donde el desgraciado periodista fué maniatado, despojado de sus ropas y azotado tan cruelmente que pagó con su vida el derecho y el valor de decir la verdad á la faz de la tiranía. Preciso fué destruir todo lo que podia servir de centro á la resistencia ó á la hostilidad. Las cuarenta y ocho secciones y el comun de París, focos apagados de todas las insurrecciones revolucionarias, fueron reemplazadas por doce municipalidades, creadas sin poder, y las cuales quedaron sin dignidad.

Carnot concibió una idea digna de mejor suerte: la Inglaterra, esa antigua rival de la Francia, enemiga de la libertad continental, porque la libertad produce la riqueza y porque su inmensa industria exige que las naciones y los mares sean sus tributarios; la Inglaterra, que habia escitado todas las coaliciones contra los franceses, alimentado sus discordias civiles, fomentado todas sus facciones y causado las desgracias de Tolon y los desastres de la Vendée, poseia en su propio seno sus mayores enemigos, esa Irlanda, por tanto tiempo cruelmente oprimida y á la que se ha prometido la libertad todas las veces que ha amenazado con la rebelion. Provócase, pues, á la independencia al mas desgraciado de los tres reinos, y una escuadra mandada por Morard y Douvet lleva 18,000 hombres del ejército de la Vendeé á las órdenes de aquel Hoche, tan justamente célebre por su intrépida probidad; pero desgraciadamente se habia escogido una época en que el Estrecho y el Atlántico están anualmente revueltos por las tempestades, y la escuadra que habia partido de Brest, se ve forzada á anclar en la bahía de Bantry. Una ráfaga de viento la aleja y dispersa, y destruye tres navíos y dos fragatas: de esta suerte los elementos salvaron á la Irlanda por medio de aquel golpe tan fatal á la marina francesa.

El agiotage seguia haciendo progresos, habiendo influido tan escandalosamente sobre los mandatos territoriales (1) que el 25 de enero de 1797 el curso forzoso de estos era el de uno por ciento. Un juego de bolsa bastó para quitarles tambien este valor, y al cabo de ocho dias no fué ya obligada la circulacion, y cesó esta desde el punto y hora en que fué voluntaria.

(1) Papel moneda que sustituyó á los asignados.

El ateismo hace imposible todo gobierno. Asi lo habia esperimentado Robespierre cuando quiso restaurar una especie de deismo vago y sin objeto. El mismo pensamiento llevó á La Revelliere-Lépeaux á la teofilantropía, especie de deismo hecho sensible por una especie de culto. No habia quien no conociera la necesidad de imponer un Dios al mundo, y nadie queria el Dios que el mundo se habia impuesto. En la Francia cristiana se hubieran admitido todas las divinidades, escepto la de los cristianos; pero la locura tiene su término como el crímen, y nada puede durar sino lo que es eterno, Dios, la virtud y la libertad.

Renuévase la tercera parte del Cuerpo legislativo, y las elecciones marcan una tendencia contrarevolucionaria. Camilo Jordan aprovecha esta tendencia para reclamar la tolerancia religiosa; suscita contra él el furor revolucionario y la ironía volteriana. La opinion fué mas fuerte que el poder, y á los dos meses era proclamada la libertad de los cultos. Anúlanse todos los decretos en que se declaraba á algunas personas fuera de la ley; se restablece la guardia nacional y se disuelven las sociedades políticas. La hija de Luis XVI sale del Templo, y agentes franceses la entregan á otros austriacos. En cumplimiento del tratado de Leoben, sale Laffayette de los calabozos de Olmutz. Barthelemy entra en el Directorio por el ascendiente de Pichegrú sobre los consejos, y Talleyrand en el ministerio por el que ejercian los patriotas sobre los directores. Los numerosos comisionados del Directorio le previenen que detrás de los hombres que quieren reconstituir el órden, se ocultan otros hombres que quieren restablecer la monarquía, y despiértase entonces en medio de sus orgías y dilapidaciones. Quiere conservar, apelando á la violencia, un poder que no puede fundar sobre la moralidad; ve agitarse á las provincias vendeanas, prepararse una insurreccion en el Mediodía, aparecer las compañías de Jesus y las del Sol, entrar en Paris en el espacio de cinco meses á mas de cinco mil emigrados, sometidos los consejos al ascendiente de Pichegrú, que se habia vendido á Luis XVIII, á Barthelemy que habia tratado en Suiza con los emigrados entrar en el Directorio y la fidelidad de Moreau inspirando dudas y temores, y se apresura á captarse la voluntad de Augereau y Bernadotte. El mismo Bonaparte se compromete á acudir en su auxilio. Inmediatamente estalla la escision entre la mayoría del Directorio y la de los consejos. Estos no se atreven á decretar, los directores, ni á tomar la ofensiva ni á ponerse en defensa. Como todos los cuerpos deliberantes pierden el tiempo en debates in-

útiles, cuando el 4 de setiembre (18 de fructidor) se oye el cañonazo de alarma. Las salas del Cuerpo legislativo son invadidas; ningun diputado opone la menor resistencia, y los *fructidorianos* se separan de los *fructidorizados*. Los vencedores sitian el edificio del Odeon y proclaman la ley que condena á la deportacion á Carnot, que logra escaparse, y á Bhartelemy que es preso. Cincuenta y tres diputados son proscriptos; pero el furor convencional estaba apagado, y el poder retrocedió delante del cadalso que podia sublevar á la Francia. El clima de la Guyana fué el género de muerte inventado por los fructidorianos; porque en política la guerra entre los partidos es siempre una guerra á muerte. El cadalso, el desierto, el calabozo, todo es indiferente al vencedor con tal que perezca el vencido. Los satélites del poder hallan siempre sofismas para encubrir el crímen. El uno dice en la tribuna: «desterremos esas absurdas teorías de supuestos principios, esas invocaciones estúpidas á la constitucion.—La sangre no ha corrido, dice otro, ni una gota de sangre ha manchado esta jornada: la deportacion, he aquí el mejor medio de salvacion pública.» De este modo es como se disculpa el horror y las largas angustias de esas odiosas gemonias.

Una vez destruida toda clase de oposicion, fueron homogéneos el Directorio y los consejos; empero una cobarde tiranía comienza: las leyes que llamaban á los consejos á muchos representantes son derogadas; los emigrados deben abandonar á la Francia so pena de ser fusilados; los fugitivos de Tolon son espulsados á Inglaterra; nadie puede ser magistrado sino jura odio á la monarquía; todos los funcionarios de diez y nueve departamentos son depuestos; el Directorio usurpa la facultad de proveer las plazas que no podian ser ocupadas sino por medio de la eleccion; se permiten ciertas sociedades políticas, y en cambio se disuelven los guardias nacionales; se deroga el derecho de poner las ciudades en estado de sitio; se somete la imprenta á la policía y se acaba por la confiscacion de los bienes de los proscriptos. Gran número de escritores y de ciudadanos son víctimas de la misma arbitrariedad. Todo causa miedo; se proscribe á Carnot porque no se ama á la virtud; se envenena á Hoche porque no se ama al valor. Moreau es reformado, Bernadotte arrebatado al ejército y Bonaparte arrojado al Egipto. Se decretó la bancarrota de las dos terceras partes; se restablecen las loterías y no falta quien se atreva á proponer la espulsion de Francia de todos los nobles, así como la confiscacion de todos sus bienes y la de todos los funcionarios del antiguo régimen. El pudor público hace justicia á esta proposicion. Se manda coger todas las mercancías inglesas; se decreta un empréstito de 80.000,000 y los vencedores de fructidor proponen erigir un monumento que perpetúe la memoria de aquella tiránica jornada. El Directorio se sirve de algunos descontentos del pais de Vaud para hacer penetrar un ejército en Suiza y proclamar la república helvética. El asesinato de Duphot es el motivo que hace espulsar al papa y erigir á Roma en república. Bernadotte, insultado en su palacio de Viena, se retira delante de aquella Austria que al fin se irrita de tantas violaciones hechas al tratado de Campo-Formio. Se procede á las elecciones; pero el Directorio las anula casi todas. De este modo destruye en lo interior el sistema representativo y rompe en el esterior todos los tratados que debia á la victoria: pronto recibió el castigo de su deslealtad.

Los Estados Unidos suspenden toda relacion con la Francia; se concluye un tratado de alianza ofensiva entre el emperador y el rey de las Dos Sicilias; la Puerta declara la guerra á la Francia, y ésta se une con la Inglaterra y la Rusia. Conclúyese otro tratado entre la Rusia y las Dos Sicilias; otro tambien entre las Dos Sicilias y la Inglaterra, y otro, en fin, entre la Inglaterra, la Prusia y la Puerta. El Directorio conoce al cabo que ha destruido aquel admirable poder que la constitucion habia fundado en Francia y la victoria en el esterior. La arbitrariedad ha arruinado el poder y todavía quiere por medio de la tiranía salvar á la tiranía. Una ley autoriza las visitas domiciliarias; otra establece la conscripcion desde los veinte hasta los veinte y cinco años; otra iguala á los emigrados los proscriptos que se sustraigan de la deportacion. Todo se hace por medio de leyes. Cuando las mayorías pertenecen al poder, se establece un despotismo legislativo, una arbitrariedad legal, y se encubren con una odiosa legalidad todos los caprichos de la tiranía; pero el mismo despotismo necesita de un brazo poderoso, y los hombres de la inmoralidad, de la intriga y del agiotage están demasiado enervados para ser déspotas. El Directorio no hace cumplir siquiera su ley de conscripcion que podria proteger sus conquistas, y los hombres de fructidor no se atreven á anular las elecciones de 1789 que permiten al Cuerpo legislativo exonerar á tres de los cinco directores. Se decreta otro empréstito de 100.000,000. Los revolucionarios dominan al club del Picadero, allí se encuentran los viejos jacobinos y los jóvenes patriotas. ¡Contraste admirable entre los hombres del terror y los hombres de la corrupcion! Los partidarios de Robespierre obligan á los enrodados de Barrás á ruborizarse delante del país. Se atreven á profesar los antiguos principios de la probidad y á proferir palabras austeras de virtud; se levantan contra los funcionarios culpables de concusion; señalan á los agiotistas mas rapaces, y de este modo denuncian á todo el gobierno. Y todos aquellos gobernantes, enriquecidos con los despojos y hartos de robos, gritan contra la demagogia, contra la ley agraria y contra el sistema nivelador, por que los hombres de valor se atrevian á decir á

los hombres de dinero que era preciso restituir al pueblo las fortunas vergonzosas que habian robado al pueblo. Aquellos dilapiladores públicos quisieron gozar, amparados por las leyes, de las riquezas que habian adquirido á pesar de las leyes; cerraron con mordazas las bocas que se atrevian á maldecir de aquellos infames despojos, y el club del Picadero fué cerrado como un foco de anarquía. Aquel poder, enemigo de todo valor y adversario de toda virtud, conoce al fin que reina sobre un pais que lo rechaza y que solo cuenta en su favor con los empleados y los agiotistas: ¿pero qué pueden los hombres de la fuerza y del dinero contra patriotas jóvenes de corazon puro, de manos limpias, susceptibles de entusiasmo y capaces de grandes sacrificios? ¿Qué pueden contra esos viejos realistas para quienes la monarquía fué un culto, la resistencia un deber y un interés la restauracion? ¿Qué pueden siquiera sobre la masa inerte del pais, que consiente en dejarse gobernar por un poder cualquiera que sea, pero que se avergüenza por la misma Francia que lo entrega á las manos mas impuras y se indigna de ver á los hombres de violencia y de rapiña, salidos de las filas mas innobles y valiéndose de los medios mas vergonzosos engordar con la sustancia del pueblo y enriquecerse con la confiscacion, el despojo y el agiotage, bandidos para adquirir y avaros para conservar, y que esta mezcla obscena de avaricia y rapacidad se presentaba al pais con su mal tono, sus malas maneras y su mal lenguaje, como el gobierno de un pais que acaba de hacer temblar por medio de las armas á aquella Europa que hacia ya algunos siglos ilustraba por medio de las artes?

Graves desórdenes estallan en Burdeos, Lyon, Lila y Amiens. Por todas partes no se oyen mas que murmullos y maldiciones ni se vé otra cosa que preparativos de rebelion. Organízanse de nuevo las partidas del Oeste. Movimientos de rebelion ponen en alarma los departamentos de Vaucluse, del Aube y de las Ardennas. Una insurreccion subleva á los departamentos del Gérs, Tarn, Aude, Alto Garona y Ariege. Por todas partes se observa una tendencia facciosa, un espíritu conspirador. El genio de la revolucion empuja á las masas, en unas partes hácia una república de hombres honrados, y en otras hácia la restauracion del antiguo régimen. El pais quiere cualquier cosa menos lo que existe. El disgusto y el desprecio han lanzado su anatema contra aquel gobierno de corrupcion, ya impotente. Lo que se desea y se invoca es un libertador: pero los partidos se ciegan en sus deseos. Los unos quieren la libertad y los otros la monarquía: pero todos turban el pais, y desde el pie de las pirámides vendrá Bonaparte á heredar solo aquellos opuestos disturbios. Se proclama la ley de los rehenes, porque un gobierno, por aborrecido que sea, quiere siempre sostenerse, y el poder, al que no es dado ser cruel, se jacta de la dulzura de su cuasi-violencia. «La ley amenaza pero no dá; la espada está suspendida pero no cae, dice el ministro.» Se decreta el juramento de *oponerse al restablecimiento de la monarquía ó de toda especie de tiranía.* Se hace estensiva la ley que autoriza las visitas domiciliarias, y se propone declarar á la patria en peligro. Grande era en efecto el peligro; pero para salvar á la patria hubiera sido preciso obligar á la restitucion á todos los ladrones de la fortuna pública, escitar en Francia el entusiasmo de la gloria y el amor á la libertad. Nadie tuvo ese valor, porque todos esperaban tranquilos el imprevisto acontecimiento que habia de derribar el poder. Felizmente Bonaparte, á quien la Europa creia perdido en los desiertos del Egipto, desembarcará pronto cerca de Frejus para asombrar á Paris con su vuelta inesperada.

No faltaban por cierto entre los directores, en los consejos y en las administraciones, hombres recomendables por sus virtudes, talentos y servicios, hombres que deseaban, que querian y hacian el bien, que estaban consagrados á la Francia, amigos de la libertad y partidarios de la constitucion, hombres que deploraban las violencias del poder y las bajezas de la corrupcion; pero el gobierno manchaba la reputacion de aquellos cuya consecuencia no podia corromper. Señalaba á Carnot como realista y á Barthelemy como promoveedor de la anarquía; proclamaba como verdadera la alianza imposible de los republicanos que habian matado á un rey y de los monárquicos que querian restablecer la monarquía, y los hombres de bien desconcertados, insultados y oprimidos, temiendo otro fructidor ú otro pradial no se atrevieron á luchar, ni contra la insurreccion absolutista, ni contra el motin revolucionario, ni contra la intriga y corrupcion del poder. Se dejó á los partidos degollarse unos á otros, y el gobierno envilécese á sí mismo inficionando á todo el mundo. No hay valor mas difícil como el de la virtud, poder resignado mas que militante. Los hombres honrados, asi en el poder como en los partidos, no atreviéndose á resistir, se dejaron llevar, y de este modo parecia que participaban de los escesos que su conciencia deploraba, pero que no tuvieron valor de condenar públicamente. Atravesaron aquella larga época en que todo el mundo hacia fortuna, y todavía eran conocidos por su pobreza. La estimacion les queda á falta de riquezas, y este tesoro es mejor que el otro. Estos principalmente esperaban un libertador que restableciendo el poder sobre el gran principio de la moralidad, pusiera freno á aquel vergonzoso saqueo de la fortuna pública; un libertador que permitiéra á cada uno creer en Dios y adorarle á su manera; un libertador que restableciera una autoridad protectora, que hiciese respetar el gobierno por la Francia y la Francia por el

estrangero; que diese seguridad á las personas y á las propiedades y trabajase por la prosperidad de la agricultura, de la industria y del comercio. Esta esperanza parecia muy distante de realizarse, y la Francia seguia colocada entre las devastaciones de la anarquía interior y las amenazas de la ocupacion estrangera. El Directorio que hemos dejado dictando la paz de Europa con las victorias de Italia, ha proscripto á todos sus generales. Bonaparte solo continúa su carrera de gloria en aquel Egipto donde sonaban todavía los nombres de los Faraones, de Alejandro, de César y de San Luis.

Este episodio excéntrico, en que la victoria misma no podia influir en nada sobre los destinos de la Francia, no entra en nuestro asunto sino para permitirnos indicar que aquella nacion se habia privado de su mejor capitan, de sus mas hábiles generales y de sus soldados mas aguerridos. La batalla naval de Abukir pierde á la marina francesa; la invasion del Egipto quita á la Francia la influencia que ejercia sobre la política oriental y el comercio de Levante, y sin embargo, en Europa la Francia está amenazada por todas partes, y el Directorio, como si hubiese todavía Bonapartes, Hoches y Moreaus, manda la ofensiva á Jourdan, que se hallaba á orillas del Mein; á Massena en la Helvecia; á Joubert en el Milanesado; á Channpionet en la Italia y á Brune sobre el Texel. Se declara la guerra á los reyes de Nápoles y de Cerdeña. El ejército pasa el Rhin; la España permanece neutral, y la Prusia espera.

En la primera guerra continental, Bonaparte habia electrizado á los pueblos á los gritos de gloria y de libertad, porque sabia que las guerras revolucionarias deben hacerse por medio del entusiasmo, por grandes masas y grandes movimientos. La Convencion le habia enseñado este secreto de las revoluciones. Por él habia organizado Carnot la victoria, y por él el vencedor de la Italia habia conquistado la paz. El Directorio, con la creacion de gobiernos hechos á su imágen, habia perdido todo el poder de la unidad; debia defender mas allá de los Alpes y del Rhin á todas aquellas repúblicas amenazadas por el estrangero y divididas en lo interior que podian perjudicar á los franceses en vez de prestarles ninguna utilidad. Se abre la campaña. Se rinde Corfú. El ejército de Jourdan es derrotado en Hostrach, en Pfullendorf y en Stokach y se retira sobre la orilla izquierda del Rhin. Massena, que acababa de hacer la rápida y brillante conquista del pais de los Grisones, manda y dirige al ejército de Helvecia reunido al del Danubio y llega hasta la Valtelina despues de muchos combates. Scherer es derrotado bajo los muros de Verona aun antes que Souvarof hubiese reunido los rusos con los austriacos. Vuelve á ser derrotado sobre el Adige; deja el ejército y le reemplaza Moreau; pero las faltas de Scherer causan tambien la pérdida de la batalla de Cassano. Massena se sostiene en Suiza con los recursos de un genio digno de los mas hábiles capitanes. Souvarof se apodera de Milan, y Moreau que hacia grandes preparativos para reparar las faltas de Scherer, es destituido, y lo mismo le sucede á Channpionet por haber querido oponerse á las dilapidaciones de los proveedores. Joubert es exonerado y mandado llamar á Paris por haber refrenado las rapiñas de los comisionados del Directorio. Macdonald evacua á Nápoles, y el rey Fernando vuelve á aquella ciudad acompañado de su esposa, del ministro Acton, de lady Hamilton y de lord Nelson, que prostituye su gloria á aquella prostituta. Aquí comienzan las atroces crueldades que dejan muy atrás las noches de Neron y los asesinatos de setiembre. Los austro-rusos se apoderan de Mántua y de la Alta Italia. Massena, haciendo prodigios de valor, supera todos los obstáculos de los Alpes; hácese dueño del curso del Reuss, de los pasos de Italia y de los Grisones. Se pierde la batalla de Novi. El ejército de Souvarof se comunica con el del príncipe Cárlos, y otro de 25,000 ingleses á que se incorporan pronto 26,000 auglo-rusos, desembarca en Holanda á las órdenes del duque de York. Brune los ataca y derrota. El ejército ruso pasa el San Gotardo, penetra en Suiza y es rechazado por Lecourbe. Massena gana aquella inmortal victoria de Zurich que salvó á la Francia de la invasion. Molitor arroja á los rusos al pais de los Grisones; Mortier rechaza al general Rosemberg, y Gazan se apodera de Constanza. Brune obliga al duque de York á capitular. Souvarof se separa de los austriacos; pero Channpionet que le sustituye es derrotado por Melas. Estos últimos triunfos, obtenidos á la entrada del invierno, bastan á asegurar y sostener las fronteras de Francia. Empero, todas sus conquistas son perdidas, y una campaña compuesta toda de derrotas le anuncia bajo que siniestros auspicios puede abrirse la campaña siguiente. Todos conocen que el Directorio es impotente para salvar al pais, y todos desean saber de donde saldrá la salvacion comun.

A esta guerra, fecunda en tan funestos resultados, tendia el Directorio, y por ella ¡habia hecho inútiles las largas conferencias de Radstadt. No veia que aquel interminable congreso daba tiempo á los enemigos para concluir su segunda coalicion y organizar sus ejércitos. Las negociaciones están rotas. Los enviados de Francia: Roberjot, Bounnier, y Juan Debry, dejan á Radstadt á la entrada de la noche, y no habian andado cincuenta pasos cuando son acometidos por los husares de Szeckler. Roberjot y Bounnier son asesinados; pero Juan Debry se salva. El crimen queda impune, y el desprecio que inspira el Directorio impide al pueblo exaltarse con aquel espíritu de cólera y venganza que hubiera escitado bajo otro poder la cobarde atrocidad de aquel asesinato.

Roberjot debia suceder á Talleyrand, pues se le habia prometido el ministerio de Negocios estrangeros, y Talleyrand creyó necesario publicar un folleto para esponer sus principios y su conducta. «Con que alegría y entusiasmo, dice, me apresuré á colocarme en 1789 entre los primeros y mas sinceros amigos de la libertad. He merecido con justo título el mas implacable odio por parte del clero y de la nobleza. Dícese que no soy mas que un constitucional de 1791 y que no ofrezco garantías para la seguridad de la república. ¡Estraña aseveracion! La república se afianzará ó nos sepultaremos todos en la confusion y el desórden. Un francés no puede sin delirio buscar las garantías fuera de la república, y su nombre, como el de un traidor, pasaria á la posteridad cargado con el peso de la execracion general.»

Se conoce que Talleyrand debia verse gravemente comprometido para hacer una profesion de fé tan esplícita y violenta, tan fuera de sus usos y tan estraña de su carácter diplomático. El habia llevado al ministerio la idea de toda su vida, á saber, que la Europa debia reconocer el poder existente cualquiera que fuese, creyendo que por medio de los tratados era admitido un gobierno nuevo en la fraternidad de los antiguos, y tan aferrado estaba en esta opinion, que ni los tratados rotos ni los gobiernos derribados pudieron convencerle de su error. Bonaparte tenia otra idea de las estipulaciones diplomáticas, pues Carlo-Magno le habia enseñado, que es preciso dictar la paz con la punta y sellarla con el pomo de la espada; y en cuanto á los tratados del comercio, el interés es el que los dicta y el interés el que los sostiene. Si el interés cambia, el tratado es nulo. De este modo es como el Austria reconocia en Leoben la existencia de la república francesa. «Borrad esto, dijo el vencedor, la república es como el sol, quien la niega está ciego.»

El gobierno directorial habia comenzado como un partido que lucha contra los partidos; pero habia repudiado á todos los hombres de energía, de talento y de moralidad. Cuantos hombres virtuosos y valientes encerraba la Francia, otros tantos se habian visto obligados á arrojarse en las filas enemigas. Los hombres de órden y de paz que conservaban su fé religiosa y las tradiciones de un gobierno secular y protector, se habian hecho realistas públicos ó secretos. La juventud y los hombres nuevos, animados de un espíritu innovador, fundando en la revolucion la emancipacion y ventura de la humanidad, llenos de amor á la libertad y de entusiasmo por la gloria, capaces de grandes sacrificios y de una abnegacion completa, se proclamaban abiertamente republicanos. Largo tiempo hacia que ambos partidos hubieran derribado al Directorio, si no hubiese asustado á la nacion el estandarte que habian enarbolado: para ella la república era el terror; y á escepcion de algunos jacobinos rabiosos, nadie queria el terror; para ella la monarquía era el antiguo régimen, y á escepcion de los emigrados y algunos viejos realistas, mómias embalsamadas de recuerdos añejos, nadie queria un monarca absoluto, un clero político, una carta privilegiada y la devolucion de los bienes nacionales. Los adversarios del gobierno habrian triunfado largo tiempo hacia si su bandera no hubiera asustado á la Francia. He aqui porque el Directorio se sostuvo en medio del desprecio público. Rodeado como estaba de funcionarios y agiotistas no vió que debia perecer por aquellos agiotistas, y funcionarios. Sin principio de vitalidad y estenuado por su existencia misma, no pudo proteger á los únicos amigos que le quedaban. Los magistrados querian un gobierno fuerte que pudiera garantir sus destinos; los agiotistas que habian hecho fortuna por medio de la rapiña querian un poder firme y moral que les asegurase por medio de leyes equitativas la posesion de las riquezas que habian robado, porque no hay pícaro que despues de hacer su fortuna no esperimente la necesidad social de la virtud, ni intrigantes que despues de haberse apoderado del puesto de otros no reconozcan la necesidad política de los empleos vitalicios ó hereditarios. El poder habia caido tan bajo que nada absolutamente podia hacer por nadie.

Sieyes, de talento profundo, pero perezoso, habia tratado de empujar al Directorio á una gran energía de justicia, á una prudente moderacion política y á la estricta observancia de las leyes dictadas por la justicia. Dando al pais aquella libertad prudente y aquel órden estable que los partidos prometian, esperaba desarmar á todos los partidos y no dejarles mas que aquella exageracion y aquella locura que la Francia reprobaba unánimemente. El Directorio prefirió la intriga y la inmoralidad y Sieyes se separó del Directorio. Demasiado hábil para aliarse con la monarquía de los Borbones, por que nadie queria el antiguo régimen, y demasiado previsor para reunirse con los republicanos, porque nadie queria el terror, imaginó un gobierno nuevo formado de hombres nuevos. Su constitucion ofrecia el principio monárquico disimulado bajo las formas republicanas. La union de estos dos principios ha servido de base á todas las constituciones que ha tenido la Francia desde 1799. No es de este lugar esplicar los pormenores de la que Sieyes proponia; pero si debemos decir que no merece ni todo lo bueno ni todo lo malo que se ha dicho de ella.

El meticuloso publicista, conociendo la necesidad y la urgencia de un cambio de forma en el gobierno, habia propuesto sus ideas constitucionales á Moreau, hombre tímido, sin miras políticas y sin valor civil. La intrepidez del ilustre general se asustó del valor circunspecto del abate. Bernadotte, mas astuto, mas firme y acostumbrado á las intrigas del gobierno, no

se atrevió á romper con los republicanos. Augereu no pudo comprender á Sieyes, y éste se vió obligado á aplazar la revolucion que meditaba.

Aparece Bonaparte y admira el proyecto de Sieyes porque ve en él primeramente el consulado y despues el imperio. Todos los descontentos se agrupan alrededor del general. Los funcionarios colocados por el Directorio prometen su apoyo para hacer sus empleos mas duraderos y lucrativos. Los agiotistas que debian su fortuna al Directorio se reunen en masa para prestar una parte de aquella fortuna al general que queria derribar al Directorio. Cuando los gobiernos escogen mal sus apoyos, caen por la debilidad ó por la traicion de los apoyos que eligen. Asi pues la conspiracion se urdió pronto y con elementos poderosos, puesto que contaba con los directores Sieyes y Roger Ducos, con los ministros Talleyrand y Fouché, con la mayoría del Consejo de los Ancianos, con la gran minoría del Consejo de los Quinientos, con los generales Berthier, Lefebvre, Murat, Moncey, Moreau, Macdonald, Beurnonville, Serrurier, etc.; con los capitalistas Recamier, Seguin, Ouvrard Wanlenberghe y con todos los agiotistas, proveedores y especuladores que esperaban utilidades inmensas de los juegos de bolsa, cuyo secreto les entregaba aquel golpe de Estado. Pero las revoluciones son tambien un juego y no realizan todas las esperanzas. Sin embargo, Barrás permanecia neutral, seguro de triunfar con el vencedor, cualquiera que fuese. Gohier y Moulin, directores honrados y republicanos sinceros, de poca capacidad, pero de gran rectitud, temian la conspiracion y no la veian, á pesar de que se tramaba delante de sus ojos. Temieron por la república, y á instigacion suya muchos individuos del Consejo de los Quinientos se reunieron con Bernadotte que esperaba llegar al poder por la libertad. La asamblea se verificó en casa de Salicetti, que compatriota de Bonaparte se apresuró á ir á denunciarle aquella conspiracion rival. No hay conjuracion que no se malogre completamente cuando es descubierta.

Reúnese el Consejo de los Ancianos, al que concurren ciento cuarenta y ocho individuos, y dan á Bonaparte el mando general y el poder necesario para la seguridad de la representacion. Bonaparte se presenta en la barra: «Vuestro decreto, dice, acaba de salvar á la república. Nada en la historia se asemeja al fin del siglo XVIII, y nada de la conclusion del siglo XVIII se asemeja al momento actual.» El solo podia proferir estas palabras, porque solo él tenia el secreto de su porvenir. Poderoso por aquel decreto que cubre su conspiracion con un velo de legalidad, dice á sus adversarios: «¿Qué habeis hecho de aquella Francia que os dejé tan brillante? Os dejé la paz, y encuentro la guerra. Os dejé victorias, y encuentro reveses. Os dejé los millones de la Italia, y por todas partes encuentro leyes de despojo y miseria. ¿Qué habeis hecho de 100,000 franceses que eran mis compañeros de gloria? Han muerto.» Se presenta en el Consejo de los Quinientos. Llámanle César y Cromwel. «Si yo hubiera querido, esclama, habria usurpado la autoridad suprema. Yo he sido llamado por el voto de la nacion, por el voto de mis camaradas, por el de esos soldados que han sido tan mal tratados desde que no están bajo mis órdenes. ¡Hablais de constitucion! ¿Os toca invocarla? ¿Puede ser todavía una garantía para el pueblo francés? La habeis violado el 18 de fructidor; la habeis violado el 22 de floreal; la habeis violado el 30 de pradial. ¡La constitucion decís! Todas las facciones la han violado y de todas es despreciada.» El general sale despues de haber pronunciado estas palabras, poderosas por su verdad y terribles por su amenaza. Dá tres horas al consejo, que perdiendo su tiempo en esas vagas declamaciones de las asambleas deliberantes, no sabe siquiera formular un decreto declarando fuera de la ley al usurpador. Este se habia retirado en medio de sus compañeros de armas, todos los cuales esperaban sus órdenes con valor impasible. El solo, pálido, asustado, siente temblar su genio delante de la revolucion que prepara. La audacia bastaba á los soldados; pero Bonaparte, que veia aparececer delante de él su imperio y los destinos de la Francia, la suerte de la Europa y la responsabilidad del porvenir, necesitaba de otro poder; aquellos se burlaban de un golpe de estado de unas cuantas horas; éste permanecia cohibido y trémulo al aspecto de aquella violencia que iba á cambiar la faz de los imperios y la marcha de la humanidad.

Luciano Bonaparte, que presidia á los Quinientos, dirige los debates de una manera que los hace estériles; preséntase de nuevo Napoleon seguido de sus soldados, y al verle los diputados, se levantan en masa, se agitan en tumulto y gritan á una voz: «¡Abajo el dictador! ¡abajo el tirano!» Bigonnet se arroja hácia él, y cogiéndole por el cuello, le dice: «Temerario, violais el santuario de las leyes.» Bien fuese porque el aspecto de aquellos vestigios de la soberanía popular impusiera al usurpador, ó porque desfalleciera el valor del soldado ante las revueltas civiles, Bonaparte retrocede y se arroja en los brazos de los granaderos. Murat le devuelve su audacia, y Luciano, abandonando la presidencia, da á su hermano el consejo de que embista á la sala. Entonces cesa la hipocresía y aparece la violencia. Los granaderos, al ruido del tambor y con la bayoneta calada, penetran en la sala y arrojan á los diputados que se ven obligados á escaparse por las ventanas. El gobierno directorial ha cesado de existir. La constitucion del año III cae, y la revolucion del 18 de brumario está consumada.

DISCERNIMIENTO. Cualidad del entendimiento que percibe las diferencias que distinguen á una cosa de otra, y las clasifica segun

su valor recíproco. Aun el discernimiento relativo á los objetos puramente materiales no se adquiere sino despues de frecuentes comparaciones, y en general supone una larga esperiencia. Algunas veces se encuentra gran precision y rapidez para discernir en personas muy jóvenes, mas esto es la escepcion. Por desgracia, todo el mundo pretende ser incluido en ella, haciendo del discernimiento, que es el resultado de la observacion, del estudio ó de la parte mayor ó menor que se ha tomado en los negocios, una especie de iluminacion súbita de que cada cual se cree grandemente adornado. Semejante persuasion es una de las causas mas activas de los desórdenes que turban la sociedad ; y en efecto, cualquiera se constituye en supremo juez en materias que ni siquiera se han aprendido, y se apasiona tanto mas cuanto menos sepa. La instruccion produce una primera duda, siempre saludable; balancéase á consecuencia de ella el pro y el contra, se mira muchas veces y de muy cerca, y al fin se llega á un discernimiento completo. Tomemos por ejemplo á la juventud: veremos que siente demasiado para reflexionar algo; déjase por consiguiente llevar en política de la generosidad de ciertos sistemas, y para hacer que triunfen malgasta una energía que pudiera emplear mas útilmente. Vencida en la discusion, apela á la violencia, y por último, comete faltas que mas tarde deplora sin poder conseguir que se le perdonen. Importa, pues , no solo para obrar, sino tambien para emitir un parecer, tener un conocimiento exacto de los hechos: esta marcha es en verdad lenta, puesto que exige tiempo y práctica, pero en cambio conduce derechamente y con certidumbre al discernimiento. Si el dia en que estalla una revolucion sabe el pueblo las circunstancias principales que la han producido, no será cruel; pero en la lucha de los partidos, no tratándose sino de desnaturalizar los hechos y de calumniar á las personas, el pueblo, falto de discernimiento por un lado y de luz por otro, no puede, ni conocer el fondo de las cosas, ni descartar las apariencias para atenerse á la realidad: emponzóñasele con el odio, y hiere. Por el contrario, si está dotado de un principio de discernimiento, cuando haya culpables dejará que la ley los castigue, y cuando solo medien errores, se mostrará clemente. Lo que esplica el corto número de grandes hombres en política es, que los que tienen discernimiento para el todo, no lo poseen para los detalles, de suerte, que conciben bien y ejecutan mal: otros aprovechan el momento favorable, pero fracasan en la eleccion de los instrumentos.

Todos los hombres deberian formar un empeño en comprender que están obligados á medir su discernimiento por la magnitud de los acontecimientos y la grandeza de los caractéres que se proponen apreciar. Si estos se hallan mas allá de nuestros alcances, abstengámonos. El amor propio, empero, nos da un consejo muy opuesto; le seguimos, y principiamos con ser ridículos, para acabar por ser odiosos. Hay genios sin cultivo, personas que no han tenido una gran instruccion, pero que se han mezclado en muchos asuntos, las cuales saben descartar todos los sofismas para dar en derechura con la verdad, y cuando ponen en accion esta facultad importante, sacan siempre grandes ventajas. En las relaciones ordinarias de la vida, como en las crisis de las revoluciones, penetran mejor el fondo de las cosas que los que en ellas toman parte á cada instante: estos se emplean en hacer y deshacer; aquellos tienen la medida justa de todo, y trabajan de prisa y con seguridad á la vez.

Hay algunos hombres perfectamente dotados de discernimiento, pero que no dejan de caer en faltas, lo cual depende del esceso de otras cualidades que poseen y que los arrastran. Asi es que en medio de las dificultades y tropiezos de la vida, la destreza, siempre indispensable, es llevada por aquellos hombres hasta una continua astucia que los hace fracasar en los mas grandes negocios. El primer medio que encuentran es sin duda bueno, mas en fuerza de querer descubrir otro escelente y que no les ofrezca sino ventajas, tropiezan, son cogidos in fraganti, y todo queda desecho.

Las mugeres poseen un discernimiento admirable para adivinar los golpes que se las quiere dirigir ó las traiciones que contra ellas se meditan: entonces se adelantan á nuestra infidelidad, y con una sola mirada anonadan á una rival. Pero si se las pone en posicion de juzgarse á sí mismas, como se creen siempre jóvenes y lindas y por consiguiente en aptitud para ser amadas, el tiempo no tiene poder para envejecerlas. Si uno aparenta participar en este punto de sus ilusiones, depositan en él una confianza que nada puede destruir; sienten con tan viva gratitud el bien que de ese modo se las hace, que no aciertan á reconocer en la persona que asi sabe lisongearlas ni defecto ni imperfeccion: abdican, en una palabra, todo discernimiento. Los hombres, en cierta época de la vida, son presa de pasiones tan violentas, que no tienen bastante tiempo ni se encuentran con suficientes fuerzas para satisfacerlas: cálculos, intereses, pensamientos sobre el porvenir, todo les es estraño. Por momentos, empero, se detienen á recapacitar y tiemblan ante los consejos que les da su propio discernimiento: amortíguase luego este, van corriendo los años, vuelve á despertarse, mas ya es tarde; debilitados con tantos sucesos carecen de la energía del bien, ven el término, pero les faltan las fuerzas para llegar hasta él. Sucede á muchas personas que solo poseen unas medianas luces, que crean un género de anarquía tanto mas temible cuanto que tiene una falsa apariencia de justicia y discernimiento: asi es que aplican por lo comun á un órden de ideas ó de instituciones

reglas que no pueden servir sino para otro órden, sea superior ó inferior. En las relaciones ordinarias de la sociedad sucede á cada instante que se censura lo falso para saber lo verdadero, ó que se atribuyen á otros discursos que cada cual no arriesgaria; de esta manera se ataca á uno sin peligro, y se espera ponerle en hostilidad con determinadas personas. El discernimiento en tales casos consiste en pesar las palabras, en proporcionarlas á la posicion ó al interés actual de las personas que á uno se las dirigen.

En los gobiernos despóticos, en los cuales el capricho y la casualidad elevan á las funciones mas eminentes, el discernimiento no es mas que accidental; y como quiera que deba ser un hábito constante, tales gobiernos no pueden subsistir por largo tiempo.

DISCERNIMIENTO. (*Jurisprudencia.*) Nuestras leyes eximen de toda pena al menor de nueve años que haya cometido una accion calificada de delito por las mismas, como tambien al mayor de esta edad y menor de quince, años á no ser que haya obrado con *discernimiento.* Ciertamente no puede suponerse en la generalidad de los casos mas voluntad y mayor conocimiento del mal que hace en un niño menor de nueve años que en un demente, y si bien hay bastante diferencia entre el estado moral de uno de estos seres desgraciados y un niño que ha cumplido ya siete años, el legislador ha obrado con prudencia dando por sentado que hasta la edad referida no hay perversidad en el ánimo de una criatura. Mas desde los nueve años en adelante debe suponerse un discernimiento mayor ó menor en el niño, siquiera los haya cuyo entendimiento por una viciosa educacion ó por otras causas no esté desarrollado á esa edad; y por eso la ley declara con razon, capaz de delinquir á los mayores de nueve años y menores de quince, pero quiere que no pueda imponérseles la pena sin prévia declaracion de discernimiento que debera hacer el tribunal, el cual podrá imponerles una pena discrecional, pero siempre inferior en dos grados por lo menos á la que corresponda al delito. La declaracion de discernimiento no debe hacerse hasta la sentencia, á menos que el caso aparezca tan claro desde luego que no ofrezca duda alguna.

Se da tambien el nombre de discernimiento al nombramiento judicial hecho en alguna persona por el cual se le habilita para algun cargo ó negocio; como para la tutela, para la administracion de los bienes de un ausente que los dejó desamparados, y otros análogos.

DISCIPLINA. (*Ciencias eclesiásticas.*) Materia es esta sobre la que antes de ahora se han sostenido largos y apasionados debates, lo cual bastaria para darle no pequeña importancia, si ella no la tuviera de suyo como la tiene. Por lo mismo ninguna cuestion grave debe quedar olvidada, ni descuidarse el anticipar la luz que ha de servir para esclarecerlas. Dar á conocer la disciplina de la iglesia, las causas que produjeron su variedad, las fuentes de donde emana, y la autoridad que puede establecerla, reformarla, ó alterarla, es el objeto de este artículo; pero la base de todos estos conocimientos debe ser el de la iglesia misma, de su orígen, de su fin y medios, de su poder y gobierno. Vino al mundo Jesucristo, patentizó su divinidad con sus milagros predicó á los hombres su doctrina, y con ella, y con su sangre les abrio el camino del cielo. He aqui el orígen de la iglesia, y lo que á par de la santidad de sus medios y de su fin la hace descollar inmensamente sobre todas las sociedades humanas. Ninguna como ella tuvo por fundador y legislador á Dios mismo, que para preservarla de vaivenes y trastornos, estableció como habia de ser gobernada hasta la consumacion de los siglos, y concedió su potestad á los que habia escogido para gobernarla, distinguiendo entre todos á uno con la primacía de honor y jurisdiccion. Ninguna como ella tiene por fin un bien eterno que no se alcanza sino mas allá del término de esta vida fugaz y perecedera. Ninguna tiene por medios como ella el ejercicio de las virtudes, los sacramentos y la penitencia. ¿Y cuáles son los límites de la iglesia, cuál el término de su duracion? Sus límites no son otros que los del mundo; por que ninguno le señaló Jesucristo, que vino á salvar á todo el género humano, y no una parte sola: y por eso no dijo á sus apóstoles: Id y predicad mi palabra á esta gente ó la otra; si no les mandó que llevasen la luz de su doctrina por todos los ámbitos de la tierra. Su duracion será la que nos han revelado las palabras divinas: Dios dijo, que nunca prevalecerian contra ella las puertas del infierno, y no prevalecerán, y la iglesia no dejará de existir, y su luz guiará á las generaciones venideras, porque las promesas de Dios han de cumplirse.

Así, pues, dícese que la iglesia es una; porque una es su fé y su doctrina, uno su gobierno, una su cabeza, y unos mismos sus sacramentos.

Llámase católica porque abarca todos los pueblos, todas las naciones, todas las gentes del mundo.

Llámase tambien apóstolica porque la gobiernan los sucesores de los apóstoles, que recibieron inmediatamente de Dios el poder de gobernarla, y porque cree lo mismo que ellos creyeron.

Dásele el título de santa, por la santidad de su fundador, de su fin, y de su doctrina.

Pero ha llegado á ser comun hasta en la enseñanza usar de la palabra iglesia, juntándole diversas calificaciones, que varian su significacion, y como cualquier error acerca de esto pudiera ser de suma trascendencia, conviene esplicar que no obstante esta variedad

de sentidos no hay mas iglesia que una, y esa es la que acaba de bosquejarse. Si para distinguir el conjunto de los fieles que forman una nacion, ó están comprendidos en distintas regiones del mundo, se han usado las denominaciones, *iglesia de Oriente, iglesia de Occidente, Española, Galicana* y otras semejantes, entiéndase, que nunca han tenido mas valor que el de espresar la idea de partes integrantes de la sociedad distinguida poco antes por su universalidad. Y si se usan dichas palabras para dar á conocer sociedades, que ó no siguen la doctrina de Jesucristo sino en parte, ó no obedecen á los pastores legítimos, que son únicamente los sucesores de San Pedro, entiéndase que estas ni aun parte siquiera son de la iglesia, porque han roto los vínculos que debian unirlas á ella, y por consiguiente que no se dan tal nombre, sino usurpándolo.

Despues de haber dicho que son espirituales el fin de la iglesia y la potestad concedida para regirla y gobernarla, es conveniente añadir que esta espiritualidad no escluye los medios esternos y visibles. Ni podia escluirlos no siendo sus miembros puramente espirituales, pues sin ellos no seria posible significar la fé y la doctrina, y ponerla en ejercicio, ni hacer que resplandezca su luz en esta vida, que es el camino de peregrinacion por donde ha de llegarse á la bienaventuranza. Ademas no basta que el hombre adore á Dios en su corazon, pues lo mismo está obligado á tributarle homenage con su cuerpo que con su espíritu, y por consiguiente el culto esterno es tan obligatorio como el interno del cual debe ser representacion, para que pueda juzgarse digno del objeto á quien se tributa.

Por otra parte, siendo la iglesia una sociedad, ha de tener un gobierno y un régimen, porque esto es condicion necesaria de todas las sociedades; y no cabe duda que lo tiene, pues los apóstoles la gobernaron al principio, y sus sucesores despues la han gobernado, y continuan gobernándola. Mas como tuvieron necesidad de ser ayudados en sus funciones pastorales, se crearon sacerdotes y ministros, y por eso hubo grados inferiores de superioridad, distintos cargos y distintas obligaciones. Tuvo la iglesia bienes temporales con que sustentar á sus ministros y atender á los gastos del culto, y por consiguiente fué necesario determinar como habian de distribuirse y poseerse. Estendida por todas partes, debian ser muchos los que ejercieran autoridad ó ministerio, y para que en esto no se turbaran los unos á los otros, fueron necesarias las circunscripciones del territorio.

De propósito no se ha difinido aun la disciplina, pues sin las esplicaciones precedentes es indudable que no hubiera sido de tanta utilidad como ahora el definirla. Los ritos de que la iglesia se vale para esplicar la fé y la doctrina, y ponerla en ejercicio, y las ceremonias con que se representa el culto que los hombres tributan á Dios en su corazon, constituyen una parte de lo que se llama genéricamente disciplina. El modo que tiene la iglesia de regirse y gobernarse esteriormente es lo que constituye la otra. La primera se distingue con la calificacion de interna, y la segunda con la de esterna. Definida ya, y antes de pasar á otras consideraciones acerca de ella, conviene demostrar en que se diferencia del dogma y de las costumbres. Es el dogma la doctrina misma de Jesucristo, y las costumbres, las acciones de los cristianos conformes á los preceptos del Evangelio. Doctrina y costumbres por ninguna potestad pueden ser alteradas ni variadas, la primera porque es la verdad por esencia revelada por Dios mismo: las segundas porque son el cumplimiento de leyes divinas que nunca serán derogadas. ¿Y cómo habrian de alterarse sin que la iglesia dejara de ser lo que es, sin que se mudase completamente su espíritu y se alejara de la consecucion de su fin? Asi, pues, su autoridad en punto á costumbres no alcanza mas que á conservarlas en su pureza, y en punto al dogma á esplicarlo y proponerlo como se juzgue que puede ser mas fácilmente comprendido. Pero la disciplina asi interna, no tiene este carácter de inmutabilidad, antes puede variar segun los tiempos y los lugares, sin que por eso varíe en nada el espíritu de la iglesia, ni se alteren en la esencia su régimen y gobierno; porque la una consiste, como se ha dicho, en la significacion de la doctrina, que sin mudarse en nada puede significarse variamente, y la otra en las diferentes maneras de ejercer la potestad en cuanto á lo esterior, que pueden variar quedando á salvo la naturaleza del régimen y del gobierno.

Si la consideracion de lo que la disciplina es en sí no bastara para deducir que puede ser varia, á diferencia de la doctrina y las costumbres, la historia suministraria gran número de ejemplos con que demostrarlo. Regístrense las colecciones canónicas, y se verá cuanto se ha diferenciado la de Oriente de la de Occidente, cuanto la de una nacion de la de otra, cuanto la de un siglo de los otros, y por último, se vendrá á conocer que sus variaciones han sido tantas y sobre tan diversos puntos, que serian necesarios largo tiempo y no poco trabajo solo para enumerarlas. A pesar de eso la iglesia ha sido una misma en todos los siglos que lleva de existencia. Por otra parte, esta variedad fué inevitable en los primeros tiempos del cristianismo por mas de una razon que importa dar á conocer. No era este, ni debió ser desde su principio la religion de un pueblo, ni de una nacion sola, cuyas ideas y costumbres fuesen en general uniformes. Oyóse por el contrario casi á un mismo tiempo la predicacion del Evangelio en Oriente y en Occidente, en pueblos y naciones tan distantes entre sí, como diferentes en sus costumbres, civilizacion y estado político. Cierto es que todos oian pre-

dicar una misma verdad, una misma doctrina; pero los que les llevaban la luz evangélica debian poner en esto su mayor cuidado y empeño; y si por do quiera que iban en cumplimiento de su mision á la par que creaban obispos y sacerdotes, les dictaban algunas reglas para su gobierno, ni estas eran tantas como debian necesitarse en adelante á proporcion que se fuese estendiendo el cristianismo, ni debieron ser uniformes, sino variar segun las circunstancias de cada pueblo. Primero que todo era estender la doctrina; de ella habia de emanar la disciplina, y despues debia establecerse y uniformarse. Ademas, aunque no hubiese sido necesario ni conveniente atemperarse á las circunstancias en aquello que de suyo era variable, ¿cómo pudo no ser varia la disciplina cuando no emanaba de leyes escritas ni de una autoridad cuyas decisiones fuesen generales y en todas partes conocidas, y para todos obligatorias? Indudable es que los apóstoles reunidos mas de una vez en Jerusalen á impulso del santo celo con que proseguian la obra que Dios les habia confiado, formaron algunas leyes para el régimen de la iglesia. Estas venerables asambleas fueron las primeras de los prelados católicos conocidas despues con el nombre de concilios. Tampoco hay razon para dudar que posteriormente se celebraron otras muchas, asi en Oriente como en Occidente, ¿pero se escribieron los cánones de los concilios apostólicos para que pudiesen ser igualmente conocidos en los puntos mas distantes de la cristiandad? ¿Los concilios posteriores á estos, pero anteriores al siglo IV fueron ecuménicos?

Conócense dos colecciones de reglas escritas, la una titulada *Cánones de los apóstoles*, y la otra *Constituciones apostólicas*: ambas fueron atribuidas al papa San Clemente, contemporáneo de los apóstoles San Pedro y San Pablo, y han sido objeto en que la crítica se ha ejercitado muy largamente, siendo varias las opiniones que sobre su autenticidad y antigüedad han emitido varones de escelente ingenio y no escasa erudicion; mas á pesar de esta discordancia puede tenerse por cierto, segun el dictámen de los mas, que ambas son apócrifas, aun cuando no se haya descubierto quien fuese su autor, y sean en realidad de los apóstoles algunas de las reglas en ellas contenidas; y que aunque no pueda determinarse en qué tiempo se formaron, no debieron salir á luz antes de finalizar el siglo III. Fuera de estas dos colecciones, cuya antigüedad es tan dudosa, tiénese por la mas antigua la que se formó á fines ya del siglo IV, reinando Teodosio el Grande, y contiene, no solo los cánones del primer concilio ecuménico, sino los de otros anteriores. Asi, pues, si algo vale lo que acerca de esta materia han escrito los varones mas diligentes en la investigacion de las antigüedades de la iglesia, ésta no tuvo en los tres primeros siglos otras leyes escritas que las Santas Escrituras. A esto añádase que el primero de los concilios ecuménicos, fué el que se celebró en Nicea el año 325.

¿Pero cuál fué la causa de que no se celebrara antes ninguno de esta especie? Por ventura, ¿no se conoció su necesidad, ni las ventajas que de ellos debian esperarse hasta que pasaron mas de tres siglos? Y entre tanto, ¿qué habia sido de los sucesores del apóstol distinguido con la primacía de honor y jurisdiccion? ¿Interrumpióse acaso la sucesion? ¿O no era bastante su poder para dar leyes escritas en punto á disciplina que á todos obligasen, y de todos pudieran ser conocidas? Para disipar estas dudas fuerza es acudir al auxilio de la historia de aquellos tiempos.

Sabido es que la religion del pueblo romano, conquistador de una gran parte del mundo, era el politeismo, y que donde quiera que sus armas victoriosas consiguieron afianzar su dominacion, alli trató de hacer que prevaleciesen, y debian prevalecer por necesidad, su civilizacion, su religion y sus costumbres. Esta unidad con que los conquistadores romanos pretendieron asegurar el fruto de sus victorias debia favorecer andando el tiempo los progresos del cristianismo; pero no sin sujetarlo antes á pruebas tan maravillosas y tremendas que el no haber sucumbido en ellas basta para demostrar hasta la evidencia que le asistió el favor divino. Roma politeista, soberbia con sus triunfos, y juzgándose señora del mundo, cuyas riquezas le servian para encenagarse en los deleites, no podia contemplar tranquilamente como iba dominando los corazones una nueva creencia que retraia á los hombres de sus infames placeres, haciéndoles horrorizarse de su abominable desenfreno, y despreciar los ídolos inmundos para tributar culto al verdadero Dios á quien habian logrado conocer alumbrados por el Evangelio. Al despuntar el cristianismo estalló contra él impetuosa y terrible la ira de los Césares, que á la suprema potestad política unian el sumo pontificado de su religion absurda. La persecucion se estendió por todo el imperio, y como á pesar de ella se acrecentaba en vez de disminuirse el número de los cristianos, tanto se estremaron los rigores contra ellos, que á veces debió parecer que ya no se trataba sino de esterminarlos. Fuéles prohibido que se reunieran: se les escluyó de los cargos públicos y de la enseñanza: privóseles de la libertad y del derecho de demandar justicia en los tribunales: el exhalar alguna queja contra tan tiránicos decretos se tuvo por delito que se espiaba nada menos que con la muerte; mayor delito se consideraba todavía el adorar á Dios, y para tributarle culto se esperaba la sombra de la noche, ó se buscaba la oscuridad de los subterráneos. Si algunas veces se suspendieron las persecuciones, ó menguó su rigor, lo cual debe atribuirse á la distinta índole y carácter asi de los emperadores, como de los que gobernaban en su

nombre, la suerte de los cristianos en los tres primeros siglos fué en general como acaba de bosquejarse. No pereció entonces la iglesia porque la sangre de sus mártires era semilla fecundísima de cristianos: no pereció, porque Dios habia dicho que no prevaleceria el infierno contra ella; pero á los ojos de cualquiera que, ignorando esto, ó no creyéndolo, la hubiese contemplado tan atrozmente perseguida y atribulada, debió parecer sin duda una nave zozobrante, cuya salvacion era imposible.

Asi, pues, aunque no se interrumpió la sucesion de los gefes supremos de la iglesia, y aunque tuvieran potestad de dar leyes escritas en punto á disciplina, que en toda la cristiandad obligaran, no es de admirar que no las dieran; porque en medio de la brava tormenta que por tanto tiempo afligió á los cristianos, debieron consagrar todo su cuidado y afan á que estos no desmayasen, y á la conservacion y propagacion de la fé y la doctrina: y si las dieron, bien pudo bastar para que no fuesen conocidas el ser en estremo difícil la comunicacion de los cristianos con su pastor supremo. Despues de lo que acaba de decirse no hay que buscar nuevas razones para esplicar por qué antes del siglo IV, época en que Constantino, convertido al cristianismo, dió la paz á la iglesia, no se celebraron concilios ecuménicos. Por imposible debe tenerse que pudieran reunirse estas asambleas ignorándolo los emperadores, pues era necesario anunciarlas muy anticipadamente en la vasta estension del imperio; y no pudiendo celebrarse sino á sabiendas de los enconados perseguidores del cristianismo, nunca debió esperarse que fueran consentidas.

No siendo, pues, las Santas Escrituras, el código completo de la disciplina de la iglesia, aunque en ellas estén contenidos los principios fundamentales de que debe derivarse, y habiendo emanado de la costumbre y no de leyes escritas en los tres primeros siglos, es innegable que á lo menos en este tiempo debió ser varia inevitablemente.

Despues de haber esplicado en qué consiste la disciplina, es de no poca importancia dar á conocer las fuentes de donde emana.

Ya se ha dicho que en las Santas Escrituras están contenidos los principios fundamentales que deben servirle de base, y por consecuencia deben estimarse como una de sus fuentes.

Otra de ellas fué en los tiempos primitivos la tradicion y la costumbre.

Como tal deben ser consideradas las decretales y constituciones de los pontífices, pues el poder supremo de la iglesia reside en los sucesores de San Pedro, á quien Jesucristo distinguió con la primacía de honor y jurisdiccion.

De los concilios, cuyos cánones son otra de las fuentes de la disciplina, todavía no se ha dicho lo suficiente para tener de ellos el conocimiento necesario. Dáse este nombre genérico á las asambleas de los prelados católicos reunidos con el fin de decidir sobre las cosas de la iglesia. Fueron muy frecuentes en los primeros siglos del cristianismo, y su antigüedad ya se ha dicho que se remonta á los tiempos de los apóstoles que celebraron los primeros. Conócense varias especies que están en relacion con los diferentes grados de la gerarquía eclesiástica y con las divisiones territoriales.

Los que tienen la preeminencia porque sus decisiones en cuanto al dogma y las costumbres son infalibles y sus leyes sobre disciplina universalmente obligatorias, son los ecuménicos. Dáseles este nombre porque asisten ó pueden asistir á ellos todos los prelados católicos; mas para que tengan este carácter de infalibilidad, es necesario que sean convocados por el pontífice, y presididos por él ó por algun legado suyo que tenga mandato especial para esto.

Concilios patriarcales eran los convocados y presididos por los patriarcas, que ejerciendo jurisdiccion sobre varias metrópolis tenian un grado intermedio entre los papas y los metropolitanos. A ellos concurrian estos y todos los obispos del patriarcado.

Los metropolitanos presidian y celebraban concilios con los obispos de su metrópoli, y estos con los clérigos de su diócesis.

Concilios hubo tambien que se llamaron nacionales por concurrir á ellos todos los prelados de una nacion, y fué en ellos frecuente decidir, no solo sobre los negocios eclesiásticos, sino tambien sobre los políticos.

Decretales y cánones de los concilios ecuménicos son universalmente obligatorios, á diferencia de los de los otros que solo obligarán en la diócesis ó metrópoli respectivas, en la nacion ó el patriarcado.

¿Pero no deben considerarse tambien como fuentes de la disciplina algunas leyes de los soberanos temporales?

Cierto es que mientras existió el imperio de Oriente no faltaron emperadores que la hicieron objeto de sus constituciones. Encuéntranse no pocas de estas en el Código de Justiniano y en la coleccion que posteriormente hizo publicar con el título de *Novellae*. Entre las colecciones canónicas que se conocen, asi griegas como latinas, hay algunas á que se da el nombre de *nomocanon*, porque en ellas se ven unidas á las decretales y cánones constituciones imperiales; y en tiempos no tan remotos, el rey de Castilla, don Alonso el Sabio, descolló en esto destinando nada menos que la parte primera de su famoso código titulado *Las Partidas*, á tratar de los artículos de la Fé, de los sacramentos y otras muchas materias de disciplina. Mas para dar á estos hechos el valor debido, es necesario investigar si con tales leyes se pretendió establecer ó declarar algo que la iglesia no hubiese establecido ó decla-

rado anteriormente, si ésta las admitió como reglas para su régimen y gobierno, y si sus autores las promulgaron en el concepto de gefes de ella, ó blasonando mas bien de protectores.

Si bien es verdad que muchas de las constituciones de los emperadores griegos están conformes con la doctrina y los cánones mismos de la iglesia, seria error afirmar que lo estaban todas, pues si entre aquellos hubo algunos señalados como defensores de la ortodoxia, otros, impulsados por un espíritu disputador y sofístico, siguieron distinto rumbo, llegando á veces hasta el estremo de dar ocasion y apoyo á las heregías. Asi Justiniano murió herege despues de haber erigido en Constantinopla la iglesia de Santa Sofía, que es una de las mas hermosas del mundo; y Leon III, el Isáurico, se hizo gefe de los iconoclastas. Muy diferente juicio debe formarse en cuanto á las leyes del rey Sabio, pues toda la doctrina de ellas fué tomada en fuentes que no pueden reprobarse por los mas celosos defensores del catolicismo. Ni cabia otra cosa en el monarca que legislaba para un pueblo eminentemente católico, y que llevaba algunos siglos de estar guerreando con sin igual constancia contra enemigos de su creencia.

Pero cualquiera que sea la doctrina ó las disposiciones de las leyes emanadas de la soberanía temporal, bien puede asegurarse que nunca las tuvo la iglesia como reglas de disciplina, siendo infinitas las pruebas que ofrece la historia para demostrarlo hasta la evidencia.

Podrá ser que algun soberano haya dado leyes sobre ella creyéndose investido de la facultad de intervenir en el régimen de la iglesia. ¿Pero qué importa que ellos lo creyeran? ¿Bastaria su elevada condicion para que su error fuese respetado? Por otra parte, ¿no es innegable que los mas, sin duda, al legislar sobre tales materias solo lo hacian en el concepto de protectores de aquella, queriendo robustecer la potestad espiritual con su poder y sus sanciones penales, ya porque deseasen tener este mérito para ante Dios y los hombres, ya porque el obrar asi conviniese en alguna manera á sus fines políticos?

Bastan sin duda las esplicaciones que preceden para juzgar acertadamente de los hechos. ¿Debe inferirse de ellos que las leyes emanadas de la soberanía temporal pueden considerarse como fuentes de la disciplina? Ciertamente no.

Es ya antiguo, sin embargo, sostener que al gefe de un Estado es lícito arreglar en él la disciplina esterna; pero nunca faltaron á esta doctrina acérrimos impugnadores que al impugnarla, asi como sus adversarios al sostenerla, han mostrado mas de una vez que en la contienda tenia no pequeña parte el antagonismo de intereses poderosos. Probable es que despues de tanto tiempo ni unos ni otros tengan ya nuevas razones que aducir en pró del papado ó de las regalías de los príncipes, mas como á pesar de eso nada inclina á creer que en adelante no se renueve la contienda, seria vituperable en cierta manera no aprovechar la luz que ofrece la historia para descubrir en sucesos de tiempos no poco distantes las causas que produjeron la oposicion entre el poder de los papas y el de los soberanos temporales.

Hasta fines del siglo VIII no fueron soberanos temporales los sucesores de San Pedro. De una parte de Italia eran dueños entonces los lombardos; la otra estaba sometida á los emperadores de Oriente, y Roma, capital del mundo cristiano, no era mas que una ciudad del imperio gobernada por un funcionario á quien se daba el título de patricio. Por el mismo tiempo fué proclamado rey de Francia Pipino el Breve, que receloso sin duda de que su autoridad fuese tachada de ilegítima, pues habia subido al trono en perjuicio de Childerico III, príncipe de la raza merovingia, quiso robustecerla con el apoyo de la religion; y habiendo conseguido que le consagrara el papa Esteban III, le hizo donacion de Roma y el exarcado de Rávena, amenazados por los lombardos, á quienes despues tuvo á raya con la fuerza de las armas. Algo mas adelante fué confirmada esta donacion por su hijo y sucesor Carlo-Magno, quien dueño ya de Lombardía, á cuyo rey Didiero destronó, y habiendo conquistado la Germania fué proclamado en Roma, siendo pontífice Leon III, emperador de Occidente. La alianza de los papas con los Carlovingios dió orígen á la soberanía temporal de aquellos, y la escudó largo tiempo contra los griegos y los lombardos, que al fin tuvieron que renunciar á su dominacion en Italia; pero á principios del siglo XI, combatida ésta por la anarquía á consecuencia de haber mas de un aspirante al trono, muerto Lotario II se imploró para reprimirla el auxilio de Othon I, emperador de Alemania, donde, estinguida la descendencia de Carlo-Magno, se habia convertido la dignidad imperial en electiva. Othon fué allá con un ejército, y en breve puso término á los desórdenes; pero como habia el recelo de que pudieran reproducirse, se trató de asegurar para lo sucesivo el auxilio de los emperadores germánicos, y por un concilio celebrado en Roma se concedió á Othon y sus sucesores en el imperio el derecho de mandar en ella con la soberanía de Italia, y la facultad de ratificar la eleccion de los pontífices, y dar á los príncipes eclesiásticos la investidura de los dominios temporales.

Cierto es que, asi conseguia la Santa Sede que la escudase el poder imperial contra las turbulencias de los italianos; pero tambien quedaba bajo la tutela de los emperadores, á quienes se habia concedido respecto á las cosas de la iglesia una autoridad que podia ser muy peligrosa. Sin duda no habia hecho en esta ocasion una alianza tan ventajosa como la que antes tuviera con los Carlovingios, y los

sucesos tardaron bien poco en demostrarlo. Italia no estuvo mas pacífica en adelante, porque los italianos odiaban la dominacion de los alemanes, y con frecuencia se sublevaron contra ella. Por otra parte los emperadores comenzaron á abusar de su poder convirtiendo los beneficios eclesiásticos en objeto de escandaloso tráfico, y llegaron hasta el estremo de coartar de varias maneras la libertad en la eleccion de los pontífices, y la potestad de estos en la eleccion de los pastores espirituales. La Italia y la Santa Sede tenian necesidad de sacudir aquella dependencia humillante y funesta; pero los emperadores habian de hacer esfuerzos para conservarla. Era inminente, pues, una lucha entre el sacerdocio y el imperio, y estalló al fin cuando el cardenal Hildebrando subió al solio pontificio con el nombre de Gregorio VII. Tenazmente combatieron él y sus sucesores por la independencia de Italia y la libertad de la iglesia, pues el interés político y el religioso, en vez de escluirse se aunaban y favorecian. Hubo sublevaciones y guerras civiles en Alemania escitadas por los pontífices: emperadores que mas de una vez no pudieron resistir el peso de las excomuniones: estragos y desolacion causados en Italia por los alemanes; pero al cabo quedaron los papas vencedores, y con esto y con haberse erigido como feudo suyo el reino de las Dos Sicilias, hubo de engrandecerse su poderío, y ser mayor que antes su influencia en los negocios políticos de Europa.

Los sucesos que acaban de narrarse, aunque muy ligeramente, si patentizan el origen del antagonismo entre el poder temporal y el espiritual, no esplican como prosiguió y con que éxito; pero téngase presente que al propósito de este artículo nada importa esplicar las vicisitudes de la influencia política ejercida en Europa por los sucesores de San Pedro, ni la mayor ó menor oposicion que encontrara en los demas soberanos, ni examinar si antes fué para los pueblos provechosa y digna de elogio, mas bien que perniciosa y vituperable. Lo que importaba únicamente es lo que ya está hecho, pues la cuestion de si á los soberanos temporales es lícito ó no arreglar en sus estados la disciplina esterna debe resolverse, no con razones deducidas del exámen de sucesos en que tuvieron la principal parte los intereses políticos, sino con las que se deduzcan de la consideracion de lo que es la iglesia, y de lo que en su ley fundamental está determinado sin que por ningun poder humano pueda alterarse.

Los sostenedores de las prerogativas reales han dicho, en abono de su doctrina, que el soberano de una nacion es el que mejor conoce en todo sus necesidades, el que mas interés tiene en remediarlas, y el que mejor debe conocer los medios mas eficaces de conseguirlo, y que siendo ellos católicos, y sus súbditos lo mismo, y no rozándose en nada la disciplina esterna con lo espiritual, nadie mejor que ellos puede y debe arreglarla. Pero aun cuando fuese en todo verdad el principio de este razonamiento, la conclusion no puede admitirse; porque en el régimen y gobierno de la iglesia, ya sea en lo interior, ya en lo esterior, no puede intervenir legítimamente quien no tenga para ello un poder emanado de Dios que la fundó, de Dios que estableció por quien, y como habia de ser regida y gobernada. Ya se ha dicho, y contra ello no hay razon alguna que alegar, que aunque el fin y la potestad de la iglesia son espirituales, ni escluyen ni pueden escluir los medios esternos y visibles, siendo esta vida el camino de peregrinacion por donde ha de llegarse á la felicidad eterna ¿y por ventura establece el Evangelio, alguna línea divisoria entre lo interior y lo esterior cuando trata del poder concedido por Jesucristo á los apóstoles? ¿Se concedió acaso dando participacion en él á los soberanos temporales? ¿Fué incompleta la potestad trasmitida al príncipe de aquellos? No. El Evangelio, que es la luz fundamental de la iglesia, la ley que por ningun poder humano puede alterarse, porque á ninguno debe su origen, revela muy á las claras que el poder de regirla y gobernarla se concedió por Jesucristo á sus escogidos sin dar á nadie participacion en él, sin distinguir el régimen interior de el esterior, y por último para todo lo que fuese necesario ó conveniente á su existencia.

¿Y siendo asi, no es evidente que la potestad suprema, íntegra, completa, solo reside en los sucesores de los apóstoles?

Esto es deslindar las atribuciones de la soberanía temporal considerándola con relacion á la iglesia, fijar sus límites donde deben fijarse, señalar el punto mas allá del cual no puede ir lícitamente, ni sin provocar conflictos de lamentable trascendencia; pero no desconocer en manera alguna que á los soberanos toca velar en todo por el bien de sus estados, ni que ellos puedan saber mejor que nadie lo que importe conservar ó reformar en la disciplina, ni que la autoridad pontificia esté espuesta á errar ó cometer escesos en esta materia. Mas para precaver esto, cuanto es posible, basta sin duda la prohibicion de que sean admitidas bulas, constituciones ó rescriptos pontificios sin que examinados antes por el gefe de la nacion ó sus delegados se les dé la aprobacion denominada en unas partes *placitum regium*, y en otras *regis exequatur*; semejante prerogativa no puede negarse á los soberanos temporales, no obstante que tambien haya habido apasionados declamadores contra ella. Es justa en todos conceptos, y puede considerarse hasta como provechosa para la iglesia misma, ya por lo que contribuye á evitar conflictos entre el poder temporal y el espiritual, ya porque es un medio de que éste se ilustre lo bastante para conocer lo que sea digno de enmienda en algunos casos. Con-

tra esta doctrina pueden hacerse todavía dos objeciones de muy distinta naturaleza que importa no dejar en olvido.

La primera es que no teniendo nadie derecho de oponerse á las declaraciones de la Santa Sede en punto al dogma y á las costumbres, y debiendo ser por el contrário acatadas por todos, á nadie es lícito inspeccionar las bulas que sobre cualquiera de ambas cosas se publiquen.

La segunda es que la mera inspeccion de la soberanía temporal, no basta para evitar males de que la historia presenta mas de un ejemplo.

En cuanto á la primera téngase presente, que si bien es cierto que las decisiones de la Santa Sede sobre dogma y costumbres no están al alcance de ninguna censura, porque su infalibilidad, cuando trata de esto, se eleva á una altura donde nadie puede llegar, no por eso deben tenerse por exentas de aquella inspeccion las bulas que acerca de esto se espidan, ya porque á la par pudieran tener por objeto la disciplina, ya porque en la forma de ellas pueda haber algo sobre lo cual sea conveniente representar al gefe supremo de la iglesia antes de su publicacion.

Para dar fuerza á la segunda podrán citarse casos en que sobre razon para sostener que los intereses políticos han influido mas de lo justo, y muy poderosamente en las determinaciones de la autoridad pontificia, podrá recordarse que mas de una vez se ha mezclado lo temporal con lo espiritual por quien menos debiera, y que se han desoido clamores justísimos; pero aun siendo todo esto verdad ¿deberá inferirse que á mas de lo que antes se ha señalado debe estenderse el poder temporal? De ninguna manera. Porque si fuera lícito juzgar asi, si pudiera esta idea admitirse, ¿hasta dónde llegarian sus consecuencias? ¿quién señalaría entonces los límites de ambas potestades? ¿No serian siempre inciertos dependiendo de la eventualidad y de la variedad de los acontecimientos? ¿No serian mas fáciles sin duda las instrusiones y las usurpaciones, y mas frecuentes por lo mismo los conflictos? Por otra parte, si á la soberanía temporal fuese lícito apropiarse una parte del poder de gobernar á la iglesia, cuando el gefe supremo de ésta no acertase por desgracia á seguir el camino que debiera, ¿no tendrian los sucesores de San Pedro el mismo derecho respecto al gobierno temporal de los estados, cuando sus gefes cayesen en el mismo yerro? Véase, pues, como conduciria á estremos y consecuencias absurdas el establecer como principios, errores nacidos en tiempo en que la fuerza de la razon no fué tanta como la de las pasiones.

En esos períodos tristes en que los intereses políticos se confunden con los religiosos para que á la sombra de estos prosperen aquellos, fuerza es poner gran cuidado y empeño en distinguirlos y separarlos, porque asi será indudablemente mas fácil restablecer la concordia y la armonía entre el poder temporal y el espiritual; y para conseguirlo basta emplear las negociaciones cuyo resultado suelen ser los concordatos, especies de tratados que deben considerarse como el derecho público de las naciones católicas respecto del gefe supremo de la iglesia.

DISCIPLINA. (*Milicia.*) La palabra *disciplina,* aplicada en un sentido general, designa la sumision del discípulo á los preceptos de su maestro: tomada en sentido puramente militar significa el freno legal por cuyo medio se gobiernan las masas armadas.

La disciplina militar en los pueblos modernos se agita entre dos intenciones contradictorias, política enteramente la una y enteramente moral la otra.

Su objeto político es enardecer las pasiones violentas, origen de todos los escesos, y asi es como á causa de ellas se levantan ejércitos temibles, asegurándoles su existencia como estado en el órden social establecido.

Su objeto moral es despertar todos los sentimientos generosos que dan origen á las mas de las virtudes: á causa de ellos es como se conscribe la despoblacion en ciertos límites, es decir, se preserva de su anulacion á la familia.

Asi es que para atender á su doble objeto vemos á la disciplina suscitar tan pronto la rabia como la piedad, tan pronto la clemencia como la indignacion, la venganza como el perdon en todos los pueblos.

A cargo de la civilizacion está la conciliacion de dichas dos contrariedades, y seria muy aventurado el dudar de que algun dia lo consiga. Tal nacion, por ejemplo, se sirve de aliados bárbaros y aun salvages contra un enemigo leal y culto; tal otra no cree impropio saquear sobre un buque lo mismo que haria respetar dentro de una casa como propiedad; las hay tambien que dan á los prisioneros tan lenta agonía en un ponton ó el destierro eterno en un desierto, y las naciones menos refinadas se contentan con degollarlos á sangre fria! No hablaremos aqui de aquellas capitulaciones ni de aquellos tratados tan pronto olvidados como jurados. De cualquier modo, puede inferirse que no existe en manera alguna una observancia concienzuda de ese pacto entre cristianos, al cual se llama *derecho de gentes.*

Los antiguos, principalmente los romanos, no se propusieron mas que un objeto en la disciplina militar. Estraños á esta filantropía que nos enseña á reconocer un hermano en el negro y en el caribe, para ellos el que no era romano parecia no ser hombre: la creacion entera, hasta los dioses inmortales, se hallaba concentrada en la patria (1). Asimismo era el

(1) Llamaban á sus dioses *Dii patrii* (*dioses patrios*), *Dii indigetes* (*dioses indigetes.*)

nervio de su disciplina el juramento, ó lo que es lo mismo, la religion, la cual no puede existir allí, en donde la creencia separa las cosas del cielo de las de la tierra (1).

Un espíritu de egoismo era el móvil único de sus guerras; porque en estas solo se proponian adquirir privilegios nuevos y esclusivos para la poblacion romana. Muchos se esfuerzan para persuadir á nuestras sociedades modernas que la Providencia destina las razas humanas, hablando cada una cierta lengua y obedeciendo á ciertos hábitos, á vivir y morir entre tales montañas y rios, á que denominan límites naturales. Se buscan medios para probar que es mas espedito matar periódicamente la poblacion escedente, que crearle sus medios de existencia. Se trabaja tambien para reducir las guerras á una especie de prescripcion ó receta médica del género de la sangría. Tan lejos estamos, sin embargo, de atacar principios que aparecen ya convenidos en general, que nos guardaremos de atribuir la prosperidad de Inglaterra á tan funesto ejemplo. Pero fuera lo que fuese la guerra entre los romanos, ella fué siempre un medio de dotar á los que nacian sin patrimonio, y la disciplina se juzgó por ellos como el mas propio instrumento para facilitar este resultado.

Es conveniente que se defina como se acaba de hacer el espíritu fundamental de las instituciones militares de los romanos, porque los libros destinados á ilustrar nuestra infancia nos presentan la disciplina de este pueblo como un bello ideal de moral. Si por disciplina se entendiera solamente el arte de agrupar á los soldados en torno á la bandera, de tal modo que pudieran siempre hallarse dispuestos á la voz de su gefe, los romanos nos habrian llevado ciertamente una gran ventaja. Verdad es que ellos no se ciñeron solo á crear leyes, sino que crearon costumbres militares y hombres para la guerra, de quienes no pudiera cosa alguna dar exacta idea.

Estos hombres no necesitaban mas para vivir que algunos puñados de grano machacado sobre una piedra y cocido bajo la ceniza. Sustituian, sin perder nada su salud, la cebada y la castaña de los gaulas, el trigo negro del Africa, el mijo y el arroz del Asia, la avena cocida de los bretones y hasta la bellota de los germanos á aquellos cereales nutritivos que una agricultura inteligente prodigaba entonces á un pequeño número de comarcas.

Aquellos hombres, tempranamente desarrollados por los ejercicios de la gimnasia, probados ya en fatigas graduadas hábilmente, habituados desde la infancia á precipitarse sudando en las aguas heladas de los rios, no tenian que temer los cambios de climas ni la intemperie. Los jóvenes romanos podian marchar doce horas sin cejar bajo el insoportable peso de su armadura, víveres y de los útiles que les servian diariamente para cavar el atrincheramiento del campo y las estacas que les servian para las empalizadas de ellos.

Se concibe que llevando la vianda para muchas semanas, tales soldados no podian fundar en la necesidad de su subsistencia, ni la disculpa de no concurrir á las filas durante la marcha, ni la de no asistir al recinto que cada legion tenia todas las noches. Ni el merodeo podia tentarlos, porque siendo el botin propiedad de todo el ejército, cada saqueo parcial causaba un perjuicio de pérdida, que todos tenian interés en castigar. Finalmente, lo que distingue por último á aquella antigua raza de las nuestras modernas, es que todos, gefes y soldados, podian enriquecerse en la guerra sin cesar de amar la fatiga ni de temer los peligros.

Nunca tropa alguna fué tan fácil y manuable á la voz y pensamiento de su gefe, que aquel número pequeño de que se componia un ejército romano; pero lo que no podria asegurarse, es que fuese resultado de su obediencia la direccion mas moral en el espíritu de la guerra y en las inclinaciones del soldado. ¿Qué victoria hoy dia no se veria empañada por la esclavitud ó la mutilacion de los vencidos, por el pillage en el pais y por otros innumerables desafueros inherentes á nuestros soldados?

Asimismo es de admirar en la disciplina militar de los romanos, no una institucion moral que tenia por objeto reducir la guerra solamente á sus males inevitables, una gran combinacion política que condujo á este rey de los pueblos hasta el objeto que se proponia, esterminar á algunos para que el terror sometiese á los otros. Mucho tiene que admirar en esta parte la edad presente, que es la de mas alto grado de civilizacion que la especie humana ha logrado.

Tal fué la perfeccion del mecanismo militar de los romanos, que solo resucitando algunos puntos de sus instituciones es como en la edad moderna se han podido procurar tropas capaces para acometer grandes empresas. Se debe observar que estos renuevos de la disciplina antigua fueron siempre tentativas aisladas hechas por hombres de genio, que ciertamente no han tenido muchos continuadores. De esto proviene el que no se haya introducido entre los modernos un sistema completo y absoluto: la disciplina no tiene por base legal mas que el miedo á los castigos aun en Francia y en las naciones mas cultas; y cuando se reflexiona sobre el poco aprecio que la raza gala daba á la vida, causa no poca admiracion el ver la estrema fragilidad del ejército, primer lazo de nuestros lazos sociales, á los cuales llamamos primeros porque ¿qué Estado no está en el fondo á merced de su ejército?

Felizmente el castigo, el vergonzoso móvil de la disciplina moderna, tiene entre nosotros

(1) El cristianismo es una religion enteramente espiritual ocupada únicamente en las cosas del cielo; la patria del cristiano no es este mundo. (*Contrato social.*)

un poderoso auxiliar en el pundonor. Los gefes hábiles han sacado siempre el mejor partido de este resorte que la legislacion civil ha desdeñado. Así sucedió cuando para contener en Mahon desórdenes contra los cuales era insuficiente toda la ciencia de los prebostes, un hombre digno de mandar, escluyó de los honores del asalto á todo francés convencido de embriaguez. Así acaeció tambien cuando al volver de la espedicion á Siria el ejército francés, una simple prohibicion á un cuerpo de llevar en el morrion cierto adorno, devolvió á aquel su antiguo vigor un tanto desmentido ante los muros de la plaza de San Juan de Acre. Las armas de honor, las menciones solemnes y honoríficas ante el ejército, un simple epíteto, una inicial colocada sobre el número del regimiento, han hecho mas siempre en bien del órden en nuestros ejércitos que todas las horribles amenazas de las leyes penales.

La obediencia en los ejércitos antiguos, era ciega, y los militares dogmáticos pretenden aun hoy dia que no puede subsistir mando allí en donde tiene límites la obediencia. En Francia en la *Enciclopedia metódica*, se escribió que todos los horrores que el hombre armado puede cometer, dejan de ser reprensibles desde el momento en que ellos resultan de un órden recibido. ¿De dónde, pues, viene el que el incendio del Palatinado y los horrores de las Cevenas en Francia, aunque ordenadas de oficio, hayan oscurecido dos fastos brillantes en la historia de dicho pais? ¿Por qué, pues, algunos generales de Cárlos IX y de la Convencion francesa se hayan adquirido una gloria inmortal haciendo pedazos las órdenes que recibieran de degollar á sus enemigos sin armas que no inspiraban desconfianza alguna? Esta formal revuelta de la opinion contra el dogma de la obediencia ciega, no indicaria mas que el que las costumbres que, segun la bella espresion de Montesquieu, no reinan con menos imperio que las leyes, se oponen desde luego á que se imponga cualquiera órden absoluta á los militares, y así es preciso buscar á la disciplina una base digna de aquella altura de razones á que irremisiblemente tienden todas las inteligencias.

Esta base parece debe ser un código fundamental en que estén marcados los deberes, las recompensas y los castigos militares. Este código se ha hecho de absoluta necesidad desde el dia en que un contrato entre el príncipe y el pueblo, introduciendo un espíritu nuevo en las instituciones sociales, ha consagrado para el ejército derechos que los legisladores preexistentes desconocian. Algunas partes importantes de esta grande obra, adoptadas en el primer fervor de la constitucionalidad, parecen no subsistir mas que para formar contraste con el resto de los antiguos usos que simultáneamente rigen las cosas de la guerra. Tal es la incoherencia actual de los reglamentos militares, y la diversidad de índole de que adolecen, que la mayor parte de los ejércitos pertenecen al gobierno representativo por su principio de organizacion, al gobierno absoluto por su método de recompensas, y al gobierno despótico por la forma de su justicia. Vamos, pues, á decir sobre este punto lo que algunos autores franceses han escrito en cuanto al ejército de su nacion sobre las desventajas de la falta de armonía entre los tres medios principales de la disciplina.

El ejército francés por su principio de organizacion pertenece á las ideas sociales modernas, pero esto debe solamente entenderse en cuanto á las bases de su formacion; porque la ley hasta el dia no prescribe mas que la duracion de servicio y la obediencia pasiva. A cada recien alistado advierte aquella que durante ocho años debe renunciar á su voluntad propia, y ejecutar la de su gefe. Sin duda que en esta doble obligacion existe todo el fondo del estado militar, pero esplícitamente no se halla alguno de sus deberes propiamente dichos.

Estos se imponen á las tropas por medio de ordenanzas, reglamentos y circulares, algunas de las cuales circulares prescriben y acarrean en no pocas ocasiones la pena de muerte, cuando *solo las leyes tienen derecho de vida y muerte sobre los ciudadanos de una nacion culta*. El interés de la disciplina parece exigir que todo lo que compone el deber militar se halle consagrado por leyes, y en efecto, los actos de los tres poderes citados, resultado de solemnes deliberaciones, ofrecen garantías de estabilidad, pero lo que emana solamente de los consejeros de la corona, participa necesariamente de la instabilidad de su condicion. Este es, pues, el defecto de las instituciones militares en general, y el mayor obstáculo para la disciplina por que ¿cómo nadie ha de respetar y creer conveniente lo que se sabe es revocable y transitorio? La multitud de sistemas y métodos que se suceden en la parte orgánica de los ejércitos, son de trascendencia inconveniente en el espíritu del ejército, pero aquellos resultan naturalmente de los adelantos que se hacen en todos los ramos del saber humano, y de la via progreso indefinido porque hoy camina la humanidad.

El ejército, por su método de recompensas, pertenece al gobierno absoluto; porque esceptо el ascenso por antigüedad, que aunque no se practica está reglado por una ley clara y positiva, y el derecho á los retiros que tambien está designado; el tesoro conocido bajo el nombre de distinciones, favores y gracias, se otorga sin reglas fijas y al arbitrio de los que gobiernan. De que la razon de Estado quiera que todo emane del príncipe, se ha deducido que él mismo, esto es, los delegados inmediatos, debian hacer directamente l eleccion. Jamás se ha pensado en consultar sobre esto á la opinion pública... ¿qué sucederia entonces?... Esta seria la prueba de que la disciplina ha

perdido su eficacia; porque ¿qué utilidad política tiene la ley de recompensas cuando estas se deniegan á los mas dignos?

Luis XIV decia con tanta verdad como conocimiento, que cada uno de sus dones le valia un ingrato y diez descontentos. En estas cortas palabras supo este rey encerrar la condenacion de lo arbitrario. En efecto, por ilustrado que sea un príncipe, no es dado á sus ojos abarcar mas que un número determinado de hechos, y sus delegados no tienen por cierto un horizonte mas estenso. Supongámoslos, dado caso que obren con buen deseo, en la confusion de una batalla: podrán sin duda alguna percibir algunos hechos brillantes; pero el mayor número, los mas decisivos quizá, quedarán para ellos desconocidos.

Existe en todos los paises, y muy particularmente en Francia, un juez del mérito militar, al cual nada se escapa sobre el campo de batalla, y este juez es el soldado. Dotado por la naturaleza de una organizacion que parece componerse á la vez de razon y de intrepidez, no se concibe qué instinto le revela inmediatamente la oportunidad de un movimiento, lo fuerte ó lo débil de una posicion, y hasta la capacidad de su gefe. ¿A quién mejor podrian el rey ó sus ministros dirigirse para conocer á quién se deben de derecho las recompensas?

Aunque en el trascurso de este artículo vienen citados muchas veces los romanos, lo cual es muy natural en tratándose de disciplina y de instituciones militares, no es en su historia, sino en la historia moderna en donde puede hallarse el mas sólido argumento de la proposicion que estamos discutiendo.

Al principio de la guerra de veinte y tres años que la Francia sostuvo tan gloriosamente contra la Europa, hubo una época en que la unánime eleccion de los soldados fué la que designaba para el gobierno á los militares dignos de grados y distinciones. Esta época vió surgir de las filas francesas á mil oficiales generales de indisputable mérito, y cuya décima parte deberá tener un lugar en la historia entre los nombres célebres. El mas grande, el mas hábil de dichos generales, logró el poder y revindicó como atributo de la monarquía el derecho esclusivo de recompensar. Ningun príncipe reunia jamás tantas cualidades para ejercer con discernimiento tal prerogativa. Presente en casi todos los terrenos, penetrando con sus ojos de águila allí donde la necesidad de su presencia en otra parte le impide dirigir sus pasos, intimidando con su penetracion el espíritu de cábala y de intriga, nada se resistia á su genio.

Jamás podrá hallarse una prueba mas brillante del buen sentido y sagacidad en las masas del ejército. Ella basta para indicar la base sobre que debe fundar un Estado el sistema de recompensas. Por lo demas, al legislador pertenece el combinar este elemento democrático con los de índole diversa, cuyo conjunto compone la armonía de las monarquías constitucionales.

El ejército, por su forma de justicia, pertenece al gobierno despótico. Nadie pudiera dudarlo cuando se ve que en nada difiere de dicha índole una justicia que sospecha, encarcela, acusa, juzga, condena y da la muerte; una justicia que, investida del derecho de componer y de revocar un tribunal, puede asimismo suspender el efecto de los fallos, someterlos á revision, enviar la víctima juzgada ya por jueces duros ante otros mas flexibles; un tribunal que puede, á pesar de la voz pública y del delito in fraganti, detener toda prosecucion; un tribunal en fin que, al menos en tiempo de guerra, ejerce en toda su plenitud el soberano derecho de perdonar.

Al ver tan formidable latitud delegada en un súbdito por un príncipe que no ejerce en el fondo un poder tan estenso, se podria creer que los escesos ó los errores del mando encontrarian algun obstáculo en leyes precisas; que un código draconiano hubiera especificado lo que es delito y lo que es crímen militar; que este código, por bárbaro que se le suponga, seria conocido de todos y que una responsabilidad segura é inevitable habria de pesar á la par sobre el subordinado que osara desconocerlo y sobre el gefe que osara ultrapasarlo.

¡No por cierto! tal hipótesis es de todo punto gratuita: lejos de que al gefe militar se le haga conocer la necesidad de fundarse en las leyes, puede éste, á pesar de ellas, buscar en su sola voluntad reglas obligatorias para todos sin otro límite que su audacia ó su conciencia. En la guerra todos responden con su cabeza de la ejecucion de su órden escrita ó verbal. Se ha visto hasta en el ejército francés diezmar sin sumaria pelotones de gentes del tren, únicamente á causa de la necesidad de proteger estas masas desorganizadas que retardaban y comprometian á la retaguardia. Ninguna órden preventiva se habia intimado á aquellos desgraciados, á los cuales por otra parte, víveres, que no órdenes, es lo que les hubiera podido dar aliento y piernas para andar. Si bien no escitó aprobadores aquella inútil atrocidad, tampoco escitó murmuracion alguna, y el gefe que la prescribió, lleno de honores y de gloria, no ve en este acto, ni aun lo recuerda, y vive todavía, mas que uno de los cotidianos sacrificios que exije el campo de batalla.

La ordenanza misma protege maquiavélicamente con una recta aparente gravedad estas arbitrariedades, y no pocos gefes la comprenden en esta parte completamente. Si la cláusula del código militar español que consigna que al terminar una diferencia legal entre dos militares *se atienda siempre á dejar bien puesta la subordinacion*, no se hubiera escrito, algunos menos desgraciados hubiera habido ó habria en el ejército, mas honra tendrian las concien-

cias de no pocos gefes, y algo mas ganada se veria acaso la justicia. No, al decir esto, queremos constituirnos en órgano de los descontentos, antes bien, por el decoro de la disciplina, llamaremos la atencion sobre los defectos de la ley, para que se conozca que la que existe no debe ser absoluta, mucho menos arbitraria, ni tampoco duradera sin que se la reforme y mucho. La ordenanza que se escribió para el ejército español del siglo XVIII necesita regir y preveer de muy distinta manera las costumbres y los deberes de un ejército del siglo XIX.

Sin que no hayamos conseguido mas que tocar tangencialmente esta delicada materia, se echa de ver la necesidad de un código militar, y bajo este nombre no se debe creer que comprendemos un conjunto de leyes bárbaras en que se halle inscrito un castigo en pos de cada precepto, sino un tratado completo, propio para dirigir al hombre de guerra por el sentimiento del deber, por la gloria del elogio y por el temor de la reprobacion. Elíjanse bien los hombres sin cábalas ni pandillas, y no faltarán en España quienes cumplidamente sabrán corresponder á la confianza que en ellos se deposite para la alta empresa de refundir sábia y liberalmente nuestras añejas y en gran parte defectuosas leyes militares.

Existe, ademas de los dichos, un cuarto apoyo para la disciplina: este lo son las costumbres militares. Los antiguos consideraban esta parte como la principal, y todo está por crear entre nosotros bajo este aspecto. Pocos usos, pocos hábitos, pocas lecciones sábias pueden haber sacado de los entretenimientos de su infancia los actuales militares. La influencia tan poderosa de las primeras ideas, es un medio que nosotros despreciamos. Nosotros podriamos sin duda alguna y á poca costa, sacar gran partido de la educacion de la infancia para la milicia. En primer lugar, al dar armas como juguetes á los niños, debiera aprovecharse por sus padres y maestros vigilantes de sus juegos todas las ocasiones de imbuirles ideas de generosidad, agregándolas siempre á las manifestaciones de su instinto guerrero. Esto parece en teoría hasta ridículo; pero si así lo fuese verdaderamente, mas valdria no consentir en las manos de los niños objetos que necesariamente les han de inspirar ideas de destruccion, que deben ser modificadas y humanizadas. Esto en cuanto á la simiente moral para la milicia: en cuanto á la parte material acaso bastaria el que se estableciesen hasta en la mas insignificante escuela, premios á la inteligencia ó á la destreza probadas en ejercicios de gimnasio, como la carrera, el tiro al blanco, el salto, la lucha, la equitacion, etc. Todas estas fatigas estremas, que la emulacion torna en placeres para la adolescencia, preparan soldados intrépidos y robustos.

Antes de abandonar el techo paternal, cada jóven podria haberse iniciado en el arte de defenderlo; podria haber aprendido del veterano, cuya esperiencia vegeta infructuosamente, los medios de resistir al mayor número prevaliéndose de cualquiera obstáculo; la manera como se improvisa un atrincheramiento, como por lo comun es tan prudente resistir á un enemigo como es peligroso huirle.

Desde estos primeros hábitos cogidos en esta especie de landwehr, la pendiente se haria mas natural. Todos los que saliesen quintos deberian practicar en su dia y en los depósitos de instruccion, no los detalles individuales de la guerra aprendidos ya en su infancia, sino aquel pequeño número de evoluciones de las masas que pueden aventurarse ante el enemigo.

Una nacion situada en los confines de Europa no ha desconocido cuanto importa introducir en la poblacion ideas y costumbres militares. Su sistema de colonizacion abre á toda clase de edades una escuela de mútuo aprendizage de la guerra. A la verdad existe en esta impulsion dada por un poder absoluto la imperfeccion inherente á todas las cosas prescritas despóticamente. La opinion íntima de los rusos repugna todo esto, porque está en la naturaleza del hombre el no adoptar en punto á idea mas que aquellas en que se toma interés y cuidado para persuadirle.

¡Cuánta facilidad no ofreceria la difusion de las luces y la libre emision del pensamiento para nacionalizar prontamente entre nosotros instituciones dirigidas á tal objeto! A esto habrá que venir á parar si se quiere alimentar una chispa de ese fuego militar, fuente única de la independencia, que es la vida de los Estados. Es urgente el combatir la molicie que visiblemente producen las artes y el bienestar de la paz. El comercio, la agricultura y la industria clamarán seguramente contra la pérdida de brazos que les ocasionen los ejércitos permanentes, pero el método de desarmar y licenciar durante la paz no conduce asimismo á generalizar los hábitos belicosos que producen el levantamiento de un pueblo en masa para la guerra y asegurar su independencia y la integridad del territorio.

Todas estas razones, la consideracion de los años infructuosos que pierde en aprender ejercicios estériles una parte de la juventud nacional, y otros razonamientos muy sabios que los filósofos sociales esponen, harian inoportuno lo que acabamos de decir; pero como quiera que mientras las ciencias y los hombres no hayan aun allanado las barreras de los pueblos y de las ideas, las naciones necesitan todavía ejércitos, y mientras estos tengan que existir no es estéril cuanto se diga para mejorar su condicion y su constitucion, por lo tanto, despues de haber hablado de la disciplina, que es el lazo mágico en los ejércitos, nos hemos detenido algun tanto en la educacion y la moralidad, que son á su vez el lazo de la disciplina.

DISCIPLINA. (CONSEJO DE) (*Milicia*). Llámanse asi unos tribunales ó pequeños consejos de guerra encargados de castigar las faltas que en la milicia nacional cometen los milicianos.

Los consejos de disciplina no existen en España desde que fué disuelta la milicia nacional en el año de 1844. Los hay en Francia para la guardia nacional desde que esta fué organizada en virtud de la ley de 14 de octubre de 1791 por la Asamblea nacional. Puesto que en Francia es en donde hoy subsisten estos tribunales y allí nacieron, esplicaremos con la mayor brevedad la composicion de dichos consejos, su competencia, su manera de actuar y la penalidad que puedan aplicar.

Desde 1791 hasta 1816, existia en Francia por cada batallon un consejo de disciplina compuesto de trece miembros, á saber: el comandante en gefe, dos capitanes, un teniente, dos subtenientes, un sargento, dos cabos y cuatro fusileros. Estos consejos no podian imponer mas penas que el arresto ó prision por ocho dias á lo mas. El 17 de julio de 1816 sobrevino una real ordenanza, que sin cambiar nada en los consejos de disciplina, y solo sí en las faltas y delitos cuyo conocimiento les estaba encomendado, decidió que en lo sucesivo las penas debian ser: los arrestos por cinco dias á lo menos, la multa, no escediendo de 50 francos (200 reales), y la detencion durante tres dias á lo mas, dejando la facultad al consejo de conmutar esta última pena en una multa mas ó menos fuerte; pero que no escediese de 20 francos (80 reales) por cada dia de detencion ó arresto. Rigieron estas disposiciones en Francia hasta 1827, época en que Cárlos X, licenciando la guardia nacional de Paris, dió á su trono y por sí mismo uno de aquellos golpes que tres años despues contribuyeron tan poderosamente á derribarle.

Desde la época de la reorganizacion espontánea de la guardia nacional francesa en el mes de agosto de 1830, hasta la promulgacion de la ley de 22 de marzo de 1831, que forma hoy su código, no pudiendo apoyarse mas que en la ley de 1791, demasiado antigua para conservar autoridad alguna, ó en las ordenanzas de la restauracion que habian recobrado todo su valor por la revolucion de julio, los consejos de disciplina solo ejercieron una accion bastarda é incierta hasta que fué regularizada por la ley de 22 de marzo de 1831.

En la actualidad, á pesar de todas las imperfecciones de esta ley, los consejos de disciplina, ayudados y guiados por el tribunal de casacion en asuntos de guardia nacional, ejercen franca y seguramente su jurisdiccion. El de los miembros está reducido á siete miembros para los consejos de disciplina de los batallones, y á cinco para los consejos de disciplina de los comunes en que no se halla reunida la guardia nacional en batallones. Estos miembros, que se relevan cada cuatro meses, son en el primer caso, el gefe del batallon como presidente, un capitan, un teniente ó subteniente, un sargento, un cabo y dos guardias nacionales. En el segundo caso la composicion es la misma, solo que no hay gefe de batallon, y un guardia nacional solo en lugar de dos. Cuando se trata de juzgar á un gefe de batallon ó á un oficial de grado inferior, los dos últimos miembros se reemplazan por dos oficiales del grado del *prevenido*. En fin, para juzgar á los oficiales superiores y á los de estado mayor, el consejo se compone de un gefe de legion como presidente, dos gefes de batallon, dos capitanes, dos tenientes y dos subtenientes. A cada consejo de disciplina se agregan un relator que llena las funciones del ministerio público, y un secretario que llena las del escribano. En las ciudades en que hay muchas legiones, los consejos de disciplina tienen dos relatores, capitan el uno y teniente el otro, y dos secretarios, uno subteniente y teniente el otro, nombrados por el prefecto y á propuesta del gefe de legion.

La reprension, los arrestos por tres dias á lo mas, la reprension con publicidad en la órden, la prision por tres dias á lo mas y la privacion del grado son las penas que únicamente pueden imponer en Francia los consejos de disciplina. Estas penas se aplican, segun la gravedad del caso, á las infracciones del servicio, á los atentados contra la disciplina de la guardia nacional durante el servicio ó vistiendo el uniforme, á la desobediencia é insubordinacion, á una falta doble á un servicio de órden y de seguridad, á la embriaguez, al abandono de las armas y del puesto, y á lo mas, en cuanto á los oficiales, á la falta de respeto, á los propósitos ofensivos, á los insultos contra oficiales superiores, á todo abuso de autoridad, á todo ultrage hácia un subordinado y á toda falta á un servicio mandado. Por la tarde es la hora á que generalmente se reunen los consejos de disciplina, y sus sesiones son públicas. Los *prevenidos* pueden comparecer en ellos personalmente ó por medio de un delegado. Los juicios decisivos de un consejo de disciplina no tienen apelacion mas que ante el tribunal de casacion, por incompetencia ó esceso de poderes ó por contravencion á la ley, y esto ha de ser dentro de los tres dias siguientes á la notificacion. El condenado debe en este caso depositar anticipadamente la cuarta parte de la multa establecida por la ley, esto es, 41 francos y 25 céntimos, cuya suma pierde si le sale fallida su apelacion.

En España subsistieron dichos consejos de disciplina, como queda dicho, en los batallones de la milicia nacional en los años 1820 al 1823, y desde el 1834 hasta 1844 en que aquella fué desarmada y disuelta. Dichos consejos tenian por miembros en cada batallon al comandante, un comisionado por cada una de las demas clases de oficiales y otro por cada

una de las de tropa, sargentos, cabos y milicianos rasos. Su método de enjuiciar, sus penas, etc., eran en todo semejantes á las de Francia, solo que aqui no tenian apelacion alguna, la multa que se impusiese podia llegar hasta 1,000 y 2,000 reales, y la duracion de su arresto á un mes y dos. Los abusos inquisitoriales de estos consejos era la causa perenne de descontento en la milicia.

No queremos dar mas detalles sobre los consejos de disciplina, que por otra parte son fáciles de hallar en el reglamento que sirvió á la estinguida milicia. La simple lectura de ésta y el ver un consejo de disciplina funcionando enseñarán mucho mas que lo que pudiéramos añadir.

DISCIPLINADA. (*Discolor, coloribus variegatus.*) Término de floristas cuando designan una flor, cuyo color principal está mezclado con otros, sin union ni órden. La misma singularidad se observa en las hojas y en los frutos de algunos vegetales, como en las del acebo y en las de una especie de acelga.

Las flores disciplinadas ó abigarradas son una coquetería de la naturaleza, que busca nuestras miradas: en ellas despliega todas sus gracias, toda su elocuencia y la sublime union de los colores; pero en las hojas abigarradas es una coqueta vieja y en un estado de languidez y de achaques. Pero dejando á un lado las metáforas, digamos que las manchas de las hojas anuncian la depravacion de los zumos ó una alteracion en el parenquimo de la hoja. Mientras subsiste el color amarillo, mas ó menos vivo, no es muy grande la alteracion; pero en su último término las manchas amarillas se vuelven blancas. En este estado de enfermedad no afecta todos los canales, puesto que en la misma planta y en el mismo arbusto hay unas hojas abigarradas y otras no. La grana cogida de estas plantas, y sembrada despues, no participa tampoco de esta enfermedad, ó á lo menos, si estaba tocada, se purga de ella germinando. El único medio de multiplicar estos individuos sin que muden su manera de ser, es por INGERTOS, por ESTACAS ó por ACODOS, (véanse estas palabras). Los curiosos estiman mucho estos arbustos; pero nosotros no nos divertimos en ver una planta enferma, que nos está pidiendo tristemente remedio para sus males.

Los floristas solo aprecian las flores cuyas manchas están muy pronunciadas, ó son largas ó anchas, ó iguales por dentro y por fuera, y desprecian todas las que únicamente están salpicadas de puntos. Las variadas, al contrario, es decir, las flores cuyas manchas bien caracterizadas son de tres ó cuatro colores, merecen toda su atencion; pero estas son bellezas meramente convencionales.

DISCIPLINANTE. Llamábase asi por antonomasia al que en los dias de Semana Santa iba disciplinándose por varios parages del pueblo y rezando las estaciones. Esta costumbre ridiculizada por Cervantes en su Don Quijote con su inimitable chiste, hace mucho tiempo que ha sido completamente abandonada, y como contraria á la cultura de la época seria á no dudarlo prohibida si fuera dado que aun existiese.

No hay que confundir al disciplinante con el *flagelante*, herege de una secta que apareció en Italia en el siglo XIII y se propagó en el siguiente por Alemania, cuyo error consistia en preferir como mas eficaz para el perdon de los pecados, la penitencia de los azotes á la confesion sacramental.

Por lo demas, la costumbre desconocida por los primeros cristianos, de azotarse por penitencia secretamente, ha subsistido hasta nuestros dias en varias comunidades religiosas y aun en algunas hermandades.

DISCÍPULO, en latin *discipulus*, de disciplina, instruccion, y cuyo radical es *discere*, aprender, significa el que aprende de otro alguna ciencia ó arte liberal. Entre *discípulo* y *alumno* hay una distincion; el *alumno* recibe lecciones orales de su maestro; el *discípulo* puede tomarlas de los libros de un autor ó adherirse á las ideas de éste sin conocerle. Se dice los *discípulos de Descartes* por los que siguen sus doctrinas. En este caso no es sinónimo de discípulo la palabra *alumno*; conviene, pues, tener presente que *discípulo* puede decirse en lugar de *alumno*, pero no siempre *alumno* en lugar de *discípulo*.

Discípulo en el Evangelio y en la historia eclesiástica es el nombre que se da á los que seguian á Jesucristo como su maestro y doctor. Nadie ignora que muchos Evangelios comienzan con estas palabras: «En aquel tiempo Jesus dijo á sus discípulos.» Ademas de los apóstoles, San Lucas contaba setenta y dos discípulos de Jesucristo. Pero en otros textos sagrados se ve que el título de discípulo llegó á aplicarse á todos los primeros cristianos. San Pedro dice que inmediatamente despues de la resurreccion, los *discípulos* estaban reunidos en número de cerca de ciento veinte. San Pablo en su primera epístola á los corintios nos asegura que Jesucristo resucitado se mostró á mas de quinientos discípulos ó hermanos. San Juan era el discípulo muy amado de Jesucristo. San Juan Bautista tenia tambien sus *discípulos*. Hablando de los de nuestro Señor Jesucristo, puede decirse los *discípulos* absolutamente sin añadir nada, por ejemplo: Los discípulos abandonaron á Jesucristo durante su Pasion. Los discípulos estaban encerrados en el cenáculo. En ninguna parte se habla de los discípulos de Moisés, pero se citan los de Confucio. San Crisóstomo fué discípulo del famoso sofista Libanio. Lutero y Calvino han tenido tambien discípulos.

DISCO. (*Astronomía.*) Es la figura circular y aparentemente plana que afectan á nuestra vista el sol, la luna y otros astros. Se considera dividido en doce partes llamadas dígitos para

calcular las inmersiones en los eclipses. Se señala el tamaño aparente de los astros, por la medida angular de las visuales tiradas á los dos estremos del diámetro del disco, asi es que se dice: el disco de tal astro tiene dos segundos. Los discos del sol y de la luna se presentan mucho mayores á la vista cuando están próximos al horizonte, lo cual es debido á la refraccion que sufren los rayos luminosos al atravesar oblicuamente las capas atmosféricas.

DISCO. (*Antigüedades.*) Con el nombre de *discos* designaban los griegos una especie de paleta de que se servian en sus ejercicios gimnásticos. El que la arrojaba recibia el nombre de *discóbolo*, y la accion de lanzarle se llamaba *discobolia*.

El ejercicio del disco asciende á los tiempos fabulosos y heróicos, y su invencion se atribuye á Perseo ó á Palamedes. Creon Anphiaraus, Eurybotas, los Dioscuros y hasta el divino Apolo, se entretuvieron en este viril ejercicio. Jugando al disco es como Telamon sin querer se convirtió en asesino de su hermano. Homero describe con profusion en sus versos la discobolia, y cita á Eetion, Polipetes y Ulises como de los mas hábiles en este arte. Este gran pintor de costumbres nos muestra, en la *Iliada*, los mirmidones de Aquiles recrearse en arrojar el disco sobre las playas de la costa de Troya, y en la *Odisea* los amantes de Penélope se entregan á este ejercicio para entretener su impaciencia.

El disco era un cilindro aplastado, algo mas grueso en el centro que en los bordes, una especie de pequeño escudo con la superficie lisa y totalmente desprovisto de puño, lo que le hacia muy dificil de asir.

Habia dos suertes de discos, al menos en cuanto á la materia: el de bronce, llamado por Homero *tolos*, y el de piedra, siendo este último de una aplicacion mas frecuente.

Se necesitaba mucha habilidad y destreza para lanzar el disco. Colocábase el atleta sobre una pequeña elevacion llamada *balbis*, el cuerpo hácia adelante, lijeramente inclinado al costado derecho; despues, volviendo el brazo al mismo costado y hácia atrás, arrojaba el disco no sin haberle hecho dar algunas vueltas á fin de aumentar su impulsion.

Por lo demas, la posicion de los discóbolos en los monumentos que conocemos, ha hecho suponer que no se trataba de alcanzar con el disco un objeto determinado. El que conseguia lanzarle á mayor distancia era proclamado vencedor.

Esta diversion, que contribuia á hacer tan poderoso y tan ágil el brazo de los atletas, tenia en los gimnasios una plaza importante: formaba parte del conjunto de ejercicios que conocidos con el nombre de *pentatlon* comprendian ademas la lucha, la carrera, el salto y arrojar la azaraya. Atenas y Esparta se entregaron con ardor al juego del disco, que tambien contribuyó á recrear la Roma de los Césares. Tanto en Horacio como en Marcial, Propercio, Ovidio y Estacio se leen algunos rasgos referentes á este juego.

El arte griego no habia descuidado ciertamente esta mina fecunda, y se apresuró en sacar partido de las posiciones tan estremadas como variadas que le ofrecia la discobolia. Entre las mas brillantes de estas creaciones son de notar algunas estátuas de discóbolos; la de Myron gozaba de sin igual nombradía; y si como todo induce á creerlo asi, el discóbolo descubierto en 1806, en la villa de Palombara de Roma, es una copia, era bien acreedora á tal nombradía.

La antigüedad nos ha legado un número no pequeño de figuras de discóbolos, que principalmente se encuentran en las pinturas de vasos y en las piedras grabadas, representando estos atletas antes de combatir, durante la pelea y despues del combate. Es una faz muy curiosa de la vida civil de los antiguos, de que nos inician los monumentos y que debemos mirar sin desden.

DISCO. (*Botánica.*) Esta palabra se aplica á tres cosas y tiene tres sentidos diferentes.

1.° Cuando se dice el disco de una hoja, entiéndese su centro ó la parte que está entre el limbo y el nacimiento de la hoja.

2.° Cuando se dice con referencia á la flor flosculosa ó semi-flosculosa, se significa el centro de la flor de donde salen, y en donde están prendidos los flósculos y semi-flósculos.

3.° Dícese el *disco* de las flores aparasoladas, porque saliendo de un centro comun, se ensanchan ó estienden como las varillas de un parasol, formando por arriba un hemisferio ó un plano, en el cual se distingue el disco y la circunferencia.

DISCÓBOLOS. (*Historia.*) En griego *diskobolos*, de *diskos*, en latin *discus*, disco, y *bolos*, en latin *jactus*, tiro), era el nombre que se daba á los atletas que hacian profesion del ejercicio del disco y que disputaban su premio en la Grecia. El juego del disco formaba parte de la gimnasia de los griegos, y si nos hemos de atener á la fábula, el mismo Apolo abandonó el Olimpo y su querida ciudad de Delfos para venir á la Laconia á solazarse en este ejercicio con un jóven espartano, el hermoso Jacinto. Menos hábil en este juego, enteramente nuevo, que en lanzar flechas, hirió con su tejo á aquel desgraciado que cayó muerto en el acto. Los poetas se apoderaron de este asunto tan interesante; si bien Ovidio los sobrepujó á todos. Pausanias atribuye esta invencion á Perseo, hijo de Danae, y dice que hallándose aquel príncipe en Larisa quiso dar pruebas de su habilidad en este juego; pero no pudo mostrarse ni mas diestro ni mas feliz que el dios de la luz, é hirió con su tejo á Criso su abuelo, y de desesperacion se desterró él mismo á la Argólida.

Este ejercicio, que desarrollaba admirablemente la fuerza muscular de los brazos, llegó á hacer furor, y en él se fortificaban esos Ayaxes que lanzaban sobre los batallones enemigos rocas enteras. Homero nos dice que los soldados ociosos de Aquiles, mientras descansaba este héroe, se entregaban en las orillas del Helesponto á aquella diversion que servia al mismo tiempo de espectáculo al ejército griego. Los anticuarios no deben perder la esperanza de hallar algun dia enterrado en las arenas de aquella playa algun disco monstruoso, tal como el de Eetion: era este una mole informe de hierro ó de bronce sin pulimento ninguno, cuyo valor intrínseco consistia solamente en su peso, y por esto se destinaba para premio del vencedor. Se llamaba *solos* (compacto). «Quien posea este disco, dice Aquiles en la *Iliada*, podrá por espacio de mas de cinco años proporcionar hierro á sus labradores, cualquiera que sea la estension de los campos que hayan de ser cultivados.» Aparte de esta exageracion poética, Homero da á entender en otros pasages que estas especies de tejos no podian ser trasportados de un lugar á otro sino á hombro. En su época habia ya penetrado este ejercicio en Corcyra (Corfú), reino de Alcinoo: Ulises lo encontró ya establecido y dió pruebas de su superioridad en los ejercicios del disco. Píndaro habla de los premios ganados por Castor y Polux en los juegos ístmicos en este género de gimnástica. Interrumpidos todos estos juegos, que era la noble distraccion de los héroes, por los disturbios de la Grecia, el juego del disco no fué restablecido hasta la 18.ª olimpiada. Entonces no hubo ya premio particular, sino que existia colectivamente con el del péntalo ó los cinco combates, la lucha, la carrera, el salto, el ejercicio del disco y del venablo. Estas especies de proyectiles eran de hierro, ó de cobre, ó de piedra y aun de madera, pero de una madera pesada y compacta. Con el tiempo se perfeccionó la forma de este instrumento de gimnástica, pues Luciano nos la pinta como un escudito redondo y de una superficie tan tersa que se deslizaba de las manos; era combado en el centro y muy delgado por los bordes. Algunos tenian un agujero en medio por donde pasaba una cuerda que servia para darle movimiento y arrojarlo muy lejos. Algunas veces el discóbolo llevaba una faja ceñida á la cintura; pero lo mas general era que se presentaba completamente desnudo como los demas atletas. En una medalla de Marco Aurelio se le representa con una túnica; pero puede decirse que esta es una escepcion de la regla. Para ensayar sus fuerzas el discóbolo empezaba por lanzar el tejo perpendicularmente, lo cual no era mas que un preludio, pues tenia que lanzarlo sin objeto determinado y solo para ver la distancia que alcanzaba el tiro. Cuando el tejo caia sobre la arena, se plantaba en aquel sitio una pica, y otro antagonista tomaba el mismo tejo, pues no habia mas que uno para todos, y el que lo arrojaba á mayor distancia era el vencedor. El atleta á quien se le escapaba de las manos el disco quedaba fuera de combate y no tenia ya derecho al premio; asi es, que antes de coger el disco tomaba la precaucion de impregnarlo, lo mismo que sus manos, de arena ó de polvo. Para dar flexibilidad á sus miembros, el discóbolo los untaba de aceite, sobre cuyo punto no cabe ninguna duda, puesto que Ovidio dice que Apolo y Jacinto usaron de esta precaucion. Antes de lanzar su disco, el atleta le imprimia un movimiento de rotacion para darle mas fuerza. El tiro del disco servia tambien para medir las distancias; pues asi como decimos, á un tiro de piedra, ó á un tiro de fusil de la ciudad, Homero dice que: «los caballos de Antiloco aventajaban á los de Menelao un tiro de disco lanzado por un jóven vigoroso.» El diámetro del disco era de cerca de un pie y cuatro pulgadas de espesor en el centro y algunas veces de tres. Los médicos de la antigüedad aconsejaban el ejercicio del disco á los pletóricos y á los que padecian vértigos.—Llamábase tambien disco una especie de escudo que se colgaba en los templos en honor de los héroes.

DISCORDIA. He aqui una de las palabras que no necesitan definirse; diariamente produce consecuencias tan desastrosas, y los hechos la hacen tan clara y evidente, que es muy raro que cada cual no sepa por su propio conocimiento lo que es la discordia, ó por mejor decir, lo que cuesta. Pasiones, sentimientos, intereses, todo esto divide á los hombres; agréguense luego las prevenciones por una parte, las preocupaciones por otra, y siempre las falsas pretensiones. Encuéntrase, pues, la discordia donde quiera, lo mismo en el hogar doméstico que en el seno del Estado; y á veces descompone y separa en un instante lo que los siglos quizá penosamente reunieron.

Hay ciertos individuos que, merced á una posicion privilegiada de fortuna, no tienen á nadie á quien perjudicar: pagan, dan sus órdenes y son servidos. Si se encuentran dotados de perspicacia, alcanzan lo que se proponen; pero por lo comun carecen de unidad en sus miras; ya quieren una cosa, ya quieren la opuesta, viviendo en constante desacuerdo consigo mismos, de cuyo modo llegan á labrarse su ruina. Júzguese ahora de los males que podrá causar la discordia cuando conmueva ó apasione á las masas.

Cuando se piensa que no hay gobierno posible, ó grandes asuntos realizables sin la concurrencia de muchas voluntades, y se recapitulan todos los puntos en los cuales nos rechazamos mútuamente, parece á primera vista que el mundo debia ser una sucesion perpétua de ruinas; y sin embargo, no sucede asi. Para juzgar debidamente de la discordia, es preciso no tomarla como un estado habitual, ni considerarla sino en lo que tiene de estre-

mado. La discordia es una crisis, y bajo este punto de vista una escepcion; ademas es por por su naturaleza pasagera, de manera que lanzado el primer fuego se apaga y desaparece pronto. Tan poco tiempo basta para que una y otra parte tengan que sufrir infinito, que á no ser que medie una animosidad estraordinaria, no tardan en resignarse á un acomodamiento, y si hay que hacer sacrificios, y que dar penosos pasos, con facilidad se encuentran personas prudentes que no repugnan esta mision de paz, y ántes la buscan y se complacen con llevarla á término.

No hay discordia mas perniciosa que la discordia pública. Puede hacerse entrar en razon á un corto número de hombres: una vez convencidos se someterán á cualesquiera reglas de conducta, y evitarán tocar á ciertos puntos que producirían una nueva irritacion. ¿Pero qué se puede esperar de esa multitud confusa, llamada partido? Dirigida en un principio por inteligencias superiores, lo es solamente luego á condicion de que los que poseen las luces obedezcan á los que poseen las pasiones y aun les lisongeen. En el instante en que los gefes principales, disgustados de un papel tan degradante, hacen alto, se pasa por encima de ellos; sucédenles las medianías ambiciosas, y estas á su vez son reemplazadas por el fango del partido, por sus hijos espúreos; de esta suerte nace y se multiplica la discordia, á la que necesariamente acompaña el descrédito y la ruina.

Hace mas de cuatro siglos que los pueblos de Europa dejaron de vivir en el aislamiento. Los recursos de todos, lo mismo que sus lados vulnerables, son conocidos y se hallan divulgados. Vigílanse, por lo tanto, unos á otros con inquietud y celos; mas no se limitan á tomar precauciones, por cuyo medio solo atenderian á su conservacion, sino que aspiran á mas, que es aumentar la estension de su territorio. Si estalla la discordia en una nacion vecina, no se procura apaciguarla, sino que por el contrario se la atiza para sacar provecho de ella. Cuando los dos partidos que dieron orígen á la discordia han llegado á adoptar las mas estremas medidas, se ofrecen otra ú otras naciones por árbitras, ó se declaran aliadas de uno de los partidos, al que prestan inmensas fuerzas, proporcionándole asi la victoria para destruirlo en seguida. A la primera intervencion se adjudican una provincia, á la segunda algo mas, y se acaba por aniquilar á una nacion y estinguirla del todo, sin reparar que de ese modo se perjudica á la Europa entera y se la hiere en su independencia, puesto que se la arranca una porcion de sus fuerzas. Asi se llevó á cabo ya hace muchos años la ruina de la Polonia, cuyo orígen no fué otro que la discordia que estalló en aquel infortunado pueblo.

Las masas no pueden aspirar á ejercer una influencia decisiva en los negocios públicos; salvo raras escepciones, no son en política otra cosa que instrumentos, y he aqui porque nunca se les repetirá escesivamente que la vida de familia es para ellas el único centro de bienestar. Entre próximos parientes es preciso desterrar la discordia con una perseverancia incansable; así como estudiarse recíprocamente los defectos, soportarlos, y á veces escusarlos. En lugar de chocar unos con otros, debe cada cual suavizar de antemano cuanto pueda la aspereza de su carácter, y de ese modo lo tendrá allanado todo para vivir feliz y contento: los mas fuertes darán entonces la mano á los mas débiles y los sostendrán.

Los males, las privaciones y las miserias que rodean á las clases inferiores son inmensas, y lo que mas insoportable las hace es el vivir divididos los individuos de una misma familia. Su falta de educacion, su brutal impulso los lleva á divulgar entre gente estraña la causa de su discordia: la hermana habla contra el hermano ó quizás el hijo contra su padre; á las acusaciones algun tanto fundadas se agregan otras arbitrarias; y como el juicio en esto es tanto mas difícil cuanto que no hay medios de obtener las pruebas, unos y otros caen en igual reprobacion.

La discordia entre marido y muger es mucho menos frecuente de lo que nos lo quieren representar los compositores de dramas ó de novelas. Como estos se encaminan á figurar efectos ó catástrofes, pretenden que se juzgue del matrimonio por algunas escepciones que ofrece. No se podria sostener y educar una sola familia sino fuese la concordia el elemento del matrimonio, el cual se halla tanto menos espuesto á tempestades, cuanto que no puede disolverse á voluntad ó por un mero capricho. Se necesita haber estudiado cuidadosamente á la especie humana para saber hasta que punto una virtuosa necesidad la inspira fuerzas, grandeza y resignacion.

DISCORDIA. (*Mitología.*) La Discordia era en la mitologia antigua una diosa, á la cual ofrecian sacrificios los hombres para que los librase de los males que ocasiona. Era hija de la Noche, segun Hesiodo, cuyo poeta la da por hijo al doloroso é inútil Trabajo, al Leteo ú Olvido, á la Peste, las penalidades, las peleas, los asesinatos, el desprecio de las leyes y el de los juramentos, que tan funesto es á los mortales. Los pintores y escultores representan ordinariamente á la Discordia cubierta la cabeza de serpientes en vez de cabellos, con una antorcha ó tea encendida en una mano y una culebra ó un puñal en la otra; la tez lívida, la mirada feroz, la boca llena de espuma, las manos ensangrentadas, el vestido en desórden y desgarrado. Todos los poetas han imitado en sus descripciones este repugnante diseño; pero ninguno ha hecho una pintura mas enérgica de la Discordia, que Petronio en su poema de la guerra civil de César y Pompeyo. Imagínala con los cabellos desordenados, la boca ensangrentada, los ojos hundidos y bañados en lá-

grimas, apretados los dientes, la lengua destilando un licor emponzoñado, desgarrados los vestidos y agitando una tea con la mano ensangrentada. Virgilio dice tambien que su cabellera estaba formada de serpientes. Tiene, segun Arístides, la cabeza vuelta hácia atrás, hinchados los labios, lívidos los ojos, de los cuales se desprenden de vez en cuando algunas lágrimas; sus manos están siempre en movimiento; lleva una espada colgada al pecho; tiene torcidos los pies y las manos; y en fin se halla rodeada de oscuridad y de tinieblas. Voltaire ha dicho de esta diosa en su Enriada:

Este mónstruo impetuoso, sanguinario, inflexible,
es el terrible enemigo de sus propios súbditos.
A los desgraciados mortales limita toda su saña,
y frecuentemente mancha sus manos con la sangre
de los de su partido.
Habita como un tirano en el corazon que desgarra,
y el mismo castiga las maldades que inspira.

Háse dicho que Júpiter echó á la Discordia del cielo, y que sintiéndose ofendida de que no se la hubiese convidado á la boda de Peleo y Tetis, á la que asistieron todos los dioses y diosas del Olimpo, arrojó en la sala del festin una manzana de oro que fué la causa de una infinidad de males.

Quinientos años antes de Jesucristo, sostenia Empedocles que el universo conocido, el *cosmos*, habia sido puesto en el estado que tiene por la accion opuesta de dos fuerzas equilibradas, á saber: la del Amor y la de la Discordia, términos poéticos, bajo los cuales, con una rareza propia de aquellos tiempos, envolvia su sistema en vez de esponerlo. Con el nombre de *Amor* designaba Empedocles, como él mismo lo esplica, á una ley, á una fuerza que obliga á las partes de que se compone la materia á unirse unas á otras, ó sea á la fuerza de atraccion. Con el de *Discordia* queria significar otra fuerza que hace separar á dichas partes, es decir, el movimiento de traslacion, ó quizá una ley, en cuya virtud se alejan unas de otras las partes, poco mas ó menos como Newton lo ha supuesto, esplicando las propiedades del éter y la trasmision de la luz. Bajo el imperio absoluto del *Amor*, decia el referido Empedocles, solo hubiese formado el universo una masa esférica, inmóvil, sin variedad y sin propiedades; y por el contrario, si la Discordia hubiese reinado sola, sino hubiese existido en el universo mas ley que la del movimiento de traslacion, las partes de la materia, arrojadas lejos unas de otras, y cambiando sin cesar de lugar y relacion, se hubieran dispersado en el espacio inmenso que las contiene, y no habrian formado sino un caos fluido y en un contínuo desórden.

DISCRECION. Cualidad peculiar á algunos, pero que no se adquiere generalmente sino por medio de la educacion ó el trato social. La discrecion no es tan solo el atractivo de la sociedad, sino su constante garantía. ¿Quién se atreveria á ir á una reunion, aunque se compusiera de amigos íntimos, si sospechase que sus palabras, sus precipitados juicios, sus desahogos, sus confianzas fuesen luego repetidas? La conversacion de sala agrada porque no debe dejar rastro; dadla ecos, y todas las bocas enmudecerán. Tener discrecion en el mundo es oirlo todo, y no decir todo lo que se ha oido. Las personas que tienen elevadas relaciones carecen de memoria, á lo menos por el momento: solo al cabo de largos años tienen recuerdos que no comunican al público sino cuando han muerto los actores; pues entonces, habiendo pasado el tiempo de la discrecion, principia el de la historia.

En las capitales la discrecion cuesta poco; ha de mediar una circunstancia muy estraordinaria para que uno se mezcle con una persona á quien ha oido acusar, y muy rara vez se la conoce de vista. No sucede así en los pueblos de corto vecindario, donde es difícil no tomar mas ó menos parte en todas las conversaciones. Adquiérese insensiblemente la costumbre de decir lo que se ha oido, y de aquí á repetir lo que se ha confiado con la recomendacion de guardar silencio, ó bajo el sello del secreto, no hay mas que un paso que pronto ó tarde se dá. Por eso la sociedad en las poblaciones pequeñas es tan poco grata.

No se crea por lo que llevamos dicho, que lo que esclusivamente constituye la discrecion, es una especie de silencio obligado: esta cualidad social exige aun mas, ó por mejor decir, necesita completarse con ese tacto particular que en todo asunto de familia en que no somos parte interesada, nos advierte que debemos mantenernos impasibles. Si se debate á presencia nuestra sobre intereses, en el instante en que el calor de la discusion produzca revelaciones enojosas, la discrecion nos enseña que debemos retirarnos, pues no podremos menos de incomodar, y aquella cualidad adivina todo lo tocante á saber vivir.

Las personas poco impresionables poseen una discrecion constante; pues como son indiferentes á lo que oyen, no se vuelven trompetas de lo que se les dijo ó escucharon, y sin embargo, cuando llegan á sucumbir á una pasion violenta como la del amor, no aciertan á llevar las riendas á su propia voluntad. Turena, frio y reservado, se dejó sorprender el secreto de estado por las mugeres que amaba, al paso que el gran Condé, que era la impetuosidad misma, jamás tuvo la imprevision de decir cosa importante delante de sus queridas.

Las mugeres, cuyas impresiones son tan vivas y numerosas, esperimentan una invencible necesidad de disminuir el peso de éstas por medio de confianzas; no poseen, pues, en general el mérito de la discrecion, aunque sí, y en grado muy sublime, cuando median circunstancias estraordinarias. Estalla una revolucion, por ejemplo, una sola palabra de ella podria comprometer á centenares de personas,

mas su reserva llega entonces á tal punto, que no habria poder humano que las hiciese hablar. Depositarias de los secretos mas importantes, no solamente los guardan con una fidelidad inviolable, sino que guiadas ademas por esa destreza inesplicable y ese impulso de corazon que les es tan natural en todas las crísis, hacen salir de los labios de las personas á quienes necesitan penetrar las medias palabras que son para ellas otras tantas ráfagas de luz, y otros tantos lazos de que se sirven para lograr la salvacion comun. Ejemplos sublimes de esto se hallan en casi todas las épocas de revolucion. Justo es tambien añadir que no tienen necesidad de verse en tan raras circunstancias para mostrarse discretas, pues lo son frecuentemente cuando están llamadas á mantener la paz en el seno de una familia dividida. Si se hacen confidentes de toda clase de acusaciones, injurias y calumnias, es para intentar una feliz conciliacion; y cuando no pueden conseguirlo no tardan en olvidarlo todo. Deben ser citadas tambien como modelos cuando el interés de sus hijos reclama discrecion de su ternura. Cualquiera que sea su edad, jamás se las cogerá en falta sobre esto, pues sienten instintivamente la necesidad del silencio en tales casos.

Los hombres que se han mezclado durante largo tiempo en las intrigas de la córte ó en los movimientos populares, poseen una discrecion que nunca abandonan: á precio de dinero ó por cualquier otro interés podrán revelar secretos; pero no se les escaparán de los labios. Es de notar, sin embargo, que el gran capitan del siglo, faltó no pocas veces á la discrecion, á causa sin duda de su temperamento meridional por un lado, y de la fortuna por otro de sus empresas, con la que se creia dispensado de guardar silencio. Ninguna de sus palabras podian ser indiferente, y acogida con cuidado era bien pronto repetida en todos los gabinetes de Europa, de cuya suerte veia multiplicarse el número de sus enemigos y se labraba su ruina.

Los jóvenes educados en los colegios carecen de discrecion, pues esta no forma parte de las ciencias que se les enseña; mas los que han recibido una educacion de familia, saben desde muy niños ser callados, afirmándose luego en ellos insensiblemente esta costumbre que conservan hasta el fin de sus dias.

DISCRECIONAL. (*Jurisprudencia.*) Conócese en Francia con el nombre de poder discrecional una especie de omnipotencia con que el legislador ha investido al presidente del tribunal de asises, y en cuya virtud puede adoptar en las causas criminales todos los medios que crea útiles para averiguar la verdad. La ley confia á su honor y conciencia el cuidado de emplear todos los esfuerzos posibles con el espresado fin: todo lo que no sea contrario ó á las disposiciones terminantes del código, ó al sistema de la legislacion criminal francesa puede hacerlo ú ordenarlo siempre que sirva para el objeto que quiere la ley; es á saber: el descubrimiento de la verdad. Asi puede en el curso de los debates hacer que se presenten y oir á toda clase de personas, ó bien que se le lleven todas las nuevas piezas justificativas que le parezca; si bien las personas llamadas de esta manera, y oidas ante el jurado no pueden prestar juramento ni considerarse sus declaraciones con arreglo á la ley, sino como meros informes. En virtud del mismo poder, se halla facultado el presidente para leer en la audiencia las deposiciones de los testigos que por cualquier causa no comparecieren, é interrogar, para mejor informarse, á los próximos parientes del acusado, á quienes prohibe la ley que se les oiga como testigos. No es sin embargo, ilimitado este poder discrecional: asi una vez principiados el exámen y los debates sobre un asunto deben proseguirse sin interrupcion hasta que el jurado dé su veredicto; y el presidente no podria de manera alguna interrumpir el acto para que se presentasen testigos ó documentos convenientes á su parecer para la mayor aclaracion de la verdad.

No existiendo entre nosotros la institucion del jurado para las causas criminales, no conocemos nada parecido al poder discrecional de que hemos hablado. Otra cosa es el arbitrio judicial ó la facultad que nuestras leyes, como las de todos los paises, conceden al juez para que dentro del círculo trazado por las mismas proceda á averiguar lo mejor que pueda la verdad, á proteger debidamente los derechos de las partes y á sentenciar arregladamente á equidad y justicia.

DISCURSO. (*Gramática general.*) Llámase discurso en la gramática general á todo uso del lenguaje, á toda emision de signos, de cualquier naturaleza que sean; bien fueren gestos, voces ó palabras articuladas.

Supongamos que un mudo, queriendo hacernos comprender que le ha mordido un perro rabioso, nos presenta un cuadro en que este él mismo pintado de un modo que se le asemeje, seguido de un perro, cuya cola enroscada entre las piernas, cuya mirada centelleante, y cuyo pelo erizado denoten la enfermedad que padece, y que este perro tenga entre sus dientes la pierna de aquel infeliz: á la vista de este cuadro, no nos quedará duda alguna de que al que nos lo presenta lo ha mordido un perro rabioso, y nos sentiremos impulsados á prestarle los auxilios que necesita. Si pudiendo este hombre hacer uso de la palabra, se nos acerca y nos dice: me ha mordido un perro rabioso: ¿nos dará á entender mejor su desgracia con estas palabras, que con el cuadro que antes nos ha presentado?

En uno y otro caso el pensamiento se ha espresado cumplidamente, la intencion ha sido bien comprendida; hay pues en ello lo que llamamos *discurso*. En este sentido puede decirse, que los animales, asi como los recien-

nacidos en la cuna, hacen uso del discurso, pues saben, por los medios que la naturaleza les sugiere, hacernos comprender á los demas sus deseos ó sus afectos.

Sin embargo, es indudable que aun en su sentido mas genérico la palabra *discurso* espresa singular y especialmente el uso de la palabra. De esta clase de discurso es, pues, de la que vamos á ocuparnos; aunque procuraremos no decir cosa alguna que no pueda tener aplicacion del mismo modo al lenguaje de accion y al de la palabra.

Analisis del discurso. El objeto de hablar es el de hacer conocer á los demas nuestros pensamientos, lo que sentimos; toda palabra es, pues, la espresion de un hecho, de un juicio de nuestra imaginacion. Ahora bien, las palabras aisladas, como piedra, perro, etc., nada dicen, carecen de sentido, y ningun hombre de razon abrirá la boca para pronunciarlas. Podemos decir como Destutt de Tracy, que es el primero que ha apoyado esta verdad y la ha hecho conocer palpablemente, que la esencia del discurso es el que esté compuesto de espresiones que contienen uno ó mas juicios. A la espresion de este juicio se da el nombre de *proposicion* ó de *frase*. Las proposiciones son, pues, los verdaderos elementos inmediatos del discurso, y lo que impropiamente suelen llamarse *partes ó elementos del discurso*, son en realidad las partes ó elementos de la proposicion.

Siendo la proposicion la espresion de un juicio, deberá contener tantos elementos cuantos puede hallar el analisis en el juicio mismo. *Juzgar* no es, pues, otra cosa, sino conocer que un objeto tiene ó no cierta cualidad; y todo juicio exige que tengamos presente en nuestra imaginacion: 1.º la idea de una cosa que tiene una cierta cualidad; 2.º la idea de la cualidad que tiene la misma cosa: 3.º la idea de conexion, de la reunion, de coexistencia de la cosa con la cualidad. La primera de estas tres ideas se llama *sugeto ó motivo del juicio*, la segunda *atributo*, y la tercera es la *cópula* ó el *lazo* del *sugeto* con el *atributo*. Asi en este ejemplo: la tierra es redonda; *tierra* es el sugeto, *redonda* el atributo, y *es* el lazo ó cópula. En toda proposicion se necesitan, pues, para que sea la representacion fiel de un juicio, tres palabras que correspondan á estos tres elementos.

La clase de palabras destinadas á espresar la cosa que posee una cualidad, es la que llamamos el *nombre* ó el *sustantivo*: la que espresa esta cualidad es el *adjetivo*; y por último, la que espresa la conexion que existe entre el sugeto y el atributo es el *verbo*. *Verbo*, en latin *verbum*, quiere decir *palabra* en su significacion mas genérica, y en efecto, la palabra es la que constituye el discurso, que no es mas sino la espresion del juicio, y este juicio queda enteramente comprendido en la percepcion de la relacion que une al sugeto con el atributo, percepcion que espresa el verbo; asi pues, sin verbo, no hay proposicion, sin proposicion no hay discurso.

Los sustantivos y los adjetivos pueden ser tantos, cuantas son las cosas que existen en la naturaleza: mas con respecto al verbo, como su oficio no consiste sino en espresar la relacion entre el sugeto y el atributo del juicio, y esta relacion es siempre la misma, debe ser y es en realidad único: en el modo afirmativo se encuentra siempre el verbo *ser*. No hay proposicion en la que no se halle, ó deba hallarse, espreso ó suplido, ó acaso envuelto y amalgamado con otras palabras. Asi *la tierra gira*, quiere decir: *la tierra está girando*.

Toda vez que en nuestros juicios no entran mas elementos que el sugeto, el atributo y la relacion que une á entrambos, parece que tampoco debe haber en el discurso mas que sustantivos, adjetivos y verbos. Asi seria en efecto, si á las cosas que juzgamos se las considerase siempre de un modo absoluto y como independientes unas de otras; pero muchas veces el sugeto ó atributo de la proposicion es una idea de relacion. Cuando decimos: los *jardines de Cimon estaban abiertos para todos los atenienses*; el sugeto no es solo los *jardines* ó *Cimon*, sino los *jardines de Cimon*; el atributo no es solo *abiertos* ni *atenienses*, sino *abiertos para todos los atenienses*: la idea del sugeto y la del atributo son ideas compuestas y formadas de otras que guardan relacion entre sí: faltaba, pues, otra nueva palabra que espresara las relaciones de aquellas ideas: esto es lo que hace la *preposicion*.

Asi, pues, la preposicion puede ser considerada como un cuarto elemento del discurso; pero este elemento no es esencial ni indispensable como en los tres primeros; algunas frases no contienen preposiciones, porque en ellas el sugeto y el atributo no tienen que espresar relacion que las enlace: muchas veces tambien la relacion, aun cuando exista, se espresa sin el auxilio de ninguna preposicion, y si solo por el lugar que ocupan las palabras, como en inglés *chamber-maid*, doncella ó camarera: ó por la variacion en la terminacion de las palabras que da origen á los casos, v. g.: *Cimonis horti* (los jardines de Cimon), donde se observa esta variacion final, *Cimonis*. (*Véase* CASO Y PREPOSICION.)

Asi, pues, cuatro clases de palabras á lo mas, bastan para espresar todos los pensamientos posibles; el sustantivo, el adjetivo, el verbo y la preposicion, y el analisis no debe nunca querer hallar otros elementos en ninguna proposicion. Pero el discurso no se compone siempre de proposiciones aisladas. Cuando se agolpan á nuestra imaginacion varios hechos relacionados unos con otros, sentimos la necesidad de espresar estas relaciones en el discurso. Aun cuando pudiera hacerse por medio de proposiciones separadas, se ha preferido servirse de una espresion abreviada que

esté mas en armonía con la rapidez del pensamiento. Así, en lugar de decir: «esta bóveda es muy pesada, de donde inferimos que no ha de tardar en hundirse,» se sustituye con una sola palabra la espresion de relacion, y se dice: «esta bóveda es muy pesada y no tardará en hundirse.» Esta nueva clase de palabras que sirve para enlazar ó unir (*conjungere*) las proposiciones entre sí, del mismo modo que la preposicion une las ideas, se llama *conjuncion*. La conjuncion no es un elemento de la proposicion, sino un elemento del discurso.

Ahora, pues, podemos ya espresar todas nuestras ideas, todos nuestros juicios y todas las relaciones que pueden tener las ideas con los juicios, y parece que no hay motivo para introducir otra clase de palabras. Pero son muchas las que faltan para agotar la lista de las partes del discurso que admiten generalmente los gramáticos: diez son las que contiene, ó por mejor decir, once, uniendo á las que hemos indicado el *artículo*, el *pronombre*, el *adverbio*, el *participio*, la *interjeccion* y algunas veces la *partícula*. Vamos á demostrar, sin embargo, que todas estas clases se hallan comprendidas en las que ya conocemos.

El *artículo* es una palabra que modifica al sustantivo con respecto á su estension, indicando si designa una clase entera ó parte de esta clase; pero, ¿no es esto espresar una manera de ser, una cualidad de la cosa? Y si el adjetivo es la palabra que espresa la cualidad, ¿dejará de ser el artículo una subdivision del adjetivo? Así es que la mayor parte de los gramáticos filósofos colocan el artículo en esta última clase, con el nombre de *adjetivo determinativo*.

El *pronombre*, aun limitando este nombre á los verdaderos pronombres, á los que se llaman *personales*, ocupa el lugar del nombre ó del sustantivo: llena todas sus veces y basta pera todas las modificaciones: no se diferencia de los nombres ordinarios sino en ser mas general, y que en lugar de denotar tal ó cual individuo, como César, Alejandro, puede denotar alternativamente toda clase de individuos ó de objetos; pero este no es un carácter especial y genérico que debe darle derecho á clasificarse entre las partes esenciales de un discurso: cuando mucho, puede hacerse de él una especie particular del sustantivo. Por lo que toca á todos esos pronombres generalmente admitidos, como los demostrativos, los posesivos y los indefinidos, pertenecen, sin duda alguna, á la clase de los adjetivos.

El *participio*, con mucho mayor motivo que el artículo, no es mas que una especie particular del adjetivo; verdad es que este adjetivo se deriva del verbo, y que participa de la naturaleza de este en cuanto á que es susceptible de modificaciones de tiempo; pero como en lo demás hace todas las veces del adjetivo, y tiene todas sus propiedades, no ha debido separárseles ni clasificarlos de distinto modo en las gramáticas.

El *adverbio* parece diferenciarse en un todo de las cuatro especies de palabras que hemos admitido como esenciales á la proposicion; pero si lo sometemos á un análisis lógico, y nos remontamos hasta su origen, hallaremos, que tanto en el sentido como en la forma, equivale á un nombre con su complemento. Así, por ejemplo, *al instante*, no quiere decir otra cosa sino *en aquel mismo instante*: *sábiamente* equivale á *sapienti mente* ó *cum sapienti mente*, con sabiduría, con sabio entendimiento. El adverbio es, pues, una palabra mista, compuesta de dos elementos simples que acabamos de reconocer.

La *interjeccion* no es un elemento de la proposicion propiamente hablando: es una proposicion entera; es la espresion de un sentimiento, de un pensamiento completo, pero que está todavía en su forma primitiva, en su unidad primordial. ¡*Ay*! es una espresion abreviada que espresa este pensamiento: *soy muy desgraciado*, ú otro análogo á este. ¡*Oh*! quiere decir, *eso me asombra*, *me causa admiracion*. Si se hace, pues, de la interjeccion un elemento del discurso, será preciso equipararla á la proposicion y presentar las demas palabras como elementos de la interjecion.

Las *partículas* son unas pequeñas palabras que se emplean en el discurso, sin que pueda decirse fijamente cual es su significacion, y que parecen no tener conexion alguna con las demas clases de palabras: tales son μέν y δέ, en griego, *pur*, en italiano; pero un momento de reflexion basta para conocer que son unos adverbios ó conjunciones, que á fuerza de emplearlas frecuentemente, han perdido su primitiva significacion, y no sirven ya las mas veces sino para satisfacer el oido: no dejan, sin embargo, de pertenecer por eso, examinándolas detenidamente, y remontándose á su origen, á las clases de palabras anteriormente esplicadas.

El conocimiento del discurso no se reduce á apreciar las diferentes especies de palabras de que se compone, debe tambien hacernos saber la naturaleza de cada una de ellas, las modificaciones de GENEROS, de NOMBRES, de CASOS, de MODOS, de TIEMPOS y de PERSONAS, de que son susceptibles. (Véase cada una de estas palabras.) Debe presentárnoslas en sus diversas combinaciones: enseñaremos como se construyen, de qué modo dependen unas de otras y como se acuerdan entre sí. Esta última parte forma objeto de la *sintaxis*.

Descomponer el discurso en todos sus elementos, separar las diferentes proposiciones que lo componen, hacer conocer las varias clases de palabras de que consta la proposicion, esponer todas las modificaciones que reciben para espresar las ideas accesorias del sexo, del número, del tiempo, etc., es lo que se llama hacer *analisis gramatical*.

DISCUSION. (*Lógica.*) Esta palabra, con arreglo á su etimología, debiera espresar una operacion del entendimiento que elimina de un asunto todo cuanto le es estraño, *lo depura, lo limpia*, digámoslo asi, para proceder luego con regularidad y método á las investigaciones que han hecho preciso este trabajo preparatorio. Esta significacion primitiva ha recibido despues mas latitud; comprendese en ella asimismo el exámen analítico del asunto mismo, ó mas bien, la esposicion metódica de este exámen y de sus resultados. Cualquiera que haya sido la marcha del entendimiento para llegar á su objeto, las luces mas ó menos brillantes que le hayan iluminado, la norma que haya seguido, todo esto pertenece al dominio de la *filosofía*, que es por escelencia la ciencia del entendimiento humano; pero cuando se trata de persuadir á un auditorio ó á los lectores, es la lógica la que debe servir de base; sus reglas y su método son las que marcan el camino mas fácil y mas corto que se debe seguir.

La discusion no puede tener en todos los casos la misma naturaleza, ni los mismos deberes. Cuando se presenta una cuestion legislativa ó administrativa á una comision, el encargado de hacerlo debe discutirla á fondo; mas no es lo mismo respecto al resúmen que hace el presidente de un tribunal despues de concluidos los debates y la defensa; el magistrado en este caso, no es mas que el historiador de lo que en los procedimientos se ha podido descubrir, y si hace de ellos un analisis exacto, claro é imparcial, habrá cumplido con su deber.

En el discurso se emplea algunas veces la palabra *discusion*, como sinónimo de *disputa, contestacion*; y en este sentido, no siempre está mal aplicada. No deja, por ejemplo, de estar muy en su lugar esta espresion, cuando dos interlocutores igualmente ilustrados y de buena fé sostienen con algun calor opiniones distintas sobre un mismo caso. Su coloquio puede tener las apariencias de una disputa, aunque no hagan ambos en realidad sino averiguar la verdad, y se apresuren á reconocerla tan luego como ésta se manifieste. Si la cuestion versa sobre intereses, el debate toma á veces cierto grado de vehemencia, sin que por eso traspase los límites de una discusion: en general, desde el momento en que los dos adversarios se proponen únicamente ilustrar la verdad y encontrarla por último, *discuten* y no *disputan*: y como lo que es justo es esencialmente *verdadero*, y la justicia no puede ser otra cosa que la aplicacion de verdades morales, el amor á la verdad es el único sentimiento que debe dirigir toda clase de discusiones.

DISECCION. (*Cirugia.*) De *dissecare*, cortar. Tal es la accion mediante la cual se logra conocer la rama de las ciencias físicas, llamada *anatomía*, cuyo último término, segun su etimología, espresa por otra parte la misma idea que la palabra *diseccion*.

A fin de dar un rápido bosquejo de la estension y de la importancia de este arte, diremos que es respecto de los cuerpos orgánicos, lo que la química es para los inorgánicos, y que por consiguiente, tiene por objeto el estudio de las partes que constituyen ya el cuerpo humano, ya el de los seres que componen el resto del reino animal. Quizás será necesario comprender en él una especie de diseccion que hay que hacer para conocer tambien los elementos físicos de los vegetales. En todos casos, el objeto que debemos proponernos al cultivar este arte, es investigar la conformacion de los cuerpos, las respectivas relaciones que subsisten entre sus órganos, la estructura de los tejidos que entran en su composicion y la naturaleza de las mismas sustancias que forman estos primeros elementos; y si añadimos á esta diseccion física el analisis de estas diferentes partes, como igualmente el estudio de los fenómenos de la vida, podremos darnos sucesivamente cuenta de las propiedades, de las funciones de los órganos y de sus diversos efectos.

La anatomía tiene muchísimas aplicaciones; y por eso es mas ó menos esencial su estudio siempre que pueda ser útil. Las personas que quieren que sea únicamente una parte accesoria á la ciencia á que se dedican, ó al ejercicio de algunas profesiones que ninguna relacion tienen con la medicina, indudablemente pueden sustituir hasta cierto punto el arte de la diseccion por la representacion de las partes que constituyen los diversos seres de la especie humana ó las diferentes clases de animales. Serán en tal caso de suma utilidad los grabados, los dibujos y los modelos de diferentes sustancias propias para delinearlos. Pero imposible es que reemplace á la diseccion, objeto práctico de la anatomía, cualquiera otro medio para las personas que quieran conocer á fondo y concebir en todos sus pormenores, el maravilloso mecanismo que presenta esta ciencia á las miradas del hombre. Para abarcarla en un todo filosófico, y sacar de ella las noticias y los resultados verdaderamente útiles, no solo no hay que restringir su estudio al conocimiento de un solo ser, sino que hay que estenderlo á todos los cuerpos de que puede ocuparse. Con tales investigaciones, evitaríamos muchas veces cometer ciertos errores, y ensancharíamos el dominio de los conocimientos en las ciencias que hubiesen sido objeto especial de estudios y de trabajos. Con efecto, asi la diseccion general de los cuerpos orgánicos, como las relaciones que frecuentemente se observan en su estructura, dan lugar á grandes pensamientos y á sérias meditaciones; por eso se va descubriendo gradualmente este importante secreto de la naturaleza, el cual tiene por objeto servirse de un mismo modelo para la formacion de todos los seres, porque sean

cuales fueren las apariencias de una marcada diferencia, generalmente se encuentran en su organizacion los mismos rudimentos elementales.

Sin embargo, por reducidas que sean las investigaciones anatómicas, no por eso es menos importante y de absoluta necesidad el estudio de la diseccion, para favorecer los progresos de la ciencia que la tiene por objeto. El filósofo, por ejemplo, ha de fijar toda su atencion en investigar en los animales vivos y en los cadáveres humanos, la causa de los fenómenos de la vida, para poder dar una esplicacion satisfactoria de las funciones que la conservan y la perpetúan en cierto modo de ser en ser. No es menos indispensable para el médico este estudio, puesto que le es sumamente útil conocer bien los diferentes tejidos y las propiedades que les distinguen, para apreciar las alteraciones que puedan atacar su integridad, y para fijar el asiento de las enfermedades que han sido ó que pueden ser causa de la muerte de los individuos. Con mayor razon deben profundizar los cirujanos estas investigaciones, dedicándose con suma preferencia y perseverancia á las mas minuciosas y exactas disecciones; puesto que les fuera imposible conducir con seguridad y con la conveniente precision, el instrumento por el espesor de los órganos, sin esponerse á accidentes mas ó menos graves, y hasta sin comprometer la existencia de los individuos. Por eso en ellos la necesidad, pasó á ley del estudio exacto de la anatomía, y han sido los primeros en fijar particularmente su atencion en profundizar esta ciencia como la mas importante en el arte de curar. Y por eso tambien se han ocupado en laboriosas y delicadas investigaciones para conocer la estructura del cuerpo humano, no cabiendo la menor duda de que á todas estas causas reunidas se deben los progresos que la medicina y la anatomía patológica han hecho de algunos siglos á esta parte.

El arte de la diseccion es igualmente necesario para la preparacion y el embalsamamiento de los cuerpos que se quieran conservar, ó de las partes que tengan que servir para la formacion de un museo de anatomía. Mas para esta operacion se requieren otros trabajos preparatorios de que nos ocuparemos en un artículo especial.

A nuestro entender, no es exacto como algunos creen, que para ciertos artes de imitacion, como por ejemplo, la pintura y la escultura, baste tener una idea de los músculos superficiales y de las formas que sus movimientos imprimen á las partes; y asi no fuera inútil á los artistas que desean sobresalir en estas especies de trabajos, estender sus investigaciones anatómicas á todas las potencias motrices del individuo, con objeto de poder imprimir con exacta verdad en los rasgos esteriores del hombre, las pasiones ó las sensaciones internas que le animan ó que pueda haber recibido.

Importantísimo fuera tambien que los legisladores, los consejeros y los jueces de los tribunales poseyesen algunas nociones de anatomía, y sobre todo las correspondientes al encéfalo (*cerebro*), como el asiento de todas las facultades intelectuales, para apreciar con ese espíritu de justicia y de equidad que es de esperar en ellos, las verdaderas causas de los crímenes, que por desgracia se cometen tan á menudo, aun en las sociedades mas civilizadas.

La diseccion, cuyas grandes ventajas acabamos de esponer, es un arte poco agradable, bastante complicado, á veces peligroso, y que se ejerce en objetos difíciles de separar y de proseguir en todas sus subdivisiones. Su estudio requiere mil medios minuciosos, que harto largo y enojoso fuera circunstanciar ahora. Por consiguiente, y tan solo para dar á conocer todas sus dificultades, nos contentaremos con decir que la preparacion de las diferentes partes del cuerpo del hombre, lo mismo que la de los animales, exige otras tantas modificaciones y medios particulares; asi, por ejemplo, los tegumentos ó la cubierta comun de los seres animados requieren tantas preparaciones cuantas son las variedades relativamente á la organizacion de dicho envoltorio y á las diversas producciones que le cubren. La diseccion de las vísceras y la de los sistemas muscular, sanguíneo, linfático, nervioso, etc., no pueden ejecutarse sino mediante procedimientos totalmente distintos y propios para cada uno de estos sistemas.

Por consiguiente, ademas de mucha destreza, se requiere mucho órden y paciencia, unido todo á una gran práctica, particularmente cuando se trata del estudio del sistema nervioso y del de todo género de vasos en sus últimas ramificaciones. Nunca estará demás el celo con que los cirujanos principalmente se entreguen á este trabajo, porque estas diversas preparaciones anatómicas, frecuentemente repetidas, son las únicas que pueden darles una destreza segura y pronta, y una gran facilidad en la maniobra de las operaciones.

A veces presentan peligros las disecciones; pero creemos que hay algunos medios para disminuir su número, y aun para hacerlos desaparecer completamente. Para dedicarse sin inconveniente alguno, y con todas las apetecibles ventajas, á investigaciones en el cadáver del hombre ó en el de los animales, hay que escoger la época mas conveniente para esta clase de trabajo. En el hombre, ademas de elegir las estaciones, se puede trabajar durante todo el tiempo que trascurre desde la duodécima hora despues de muerto hasta el momento en que se manifiestan los signos de putrefaccion. Con efecto, es prudente y conviene mucho no abrir los cadáveres hasta que se haya disipado enteramente el calor latente, puesto que sirve de vehículo á la vitalidad, si es dado espresarse asi, de los miasmas que producen especialmente las enfermedades conta-

giosas ó las afecciones llamadas pútridas nerviosas; cuyos miasmas perjudican mas ó menos la salud de los individuos que les van á abrir, para hacer su diseccion; y los efectos de estas autopsias prematuras serian efectiva y ciertamente mas funestas que las que podrian resultar de la putrefaccion de los mismos cadáveres. Por otra parte, si se aguarda esta descomposicion, ademas del asco y de la infeccion que producirian, no podrian presentar las disecciones los mismos resultados é iguales ventajas; y sin embargo, ya nos hallaríamos preservados en esta época del contagio morboso de que acabamos de hablar. Para que se vea claramente la verdad de estos asertos, recordaremos de paso, que habiéndose verificado en Egipto intempestivamente ó pocas horas despues de la defuncion, la abertura de algunos cadáveres de individuos que sucumbieron á una peste, inocularon esta enfermedad á los jóvenes cirujanos que la habian hecho, ó que habian asistido á esta operacion practicada por el mismo cirujano mayor, cuya salud, á pesar de su estado robusto, se alteró, al paso que no le habian causado efecto alguno muchas autopsias que ejecutara él mismo en cuerpos que habian principiado ya á entrar en putrefaccion.

Mas no se crea que todo sea árido y repugnante en el estudio de las disecciones. Serian á no dudarlo una maniobra insípida y sin resultado si no se interrogara al propio tiempo á las ciencias que han de darlas movimiento y vida, y si no se obligara á marchar concertadamente con ellas todo lo que pueda contribuir á ilustrarlas. Sin embargo, por medio de las felices aplicaciones que se han hecho, podemos decir que este arte se engrandece y hasta se embellece, al esplicarnos de un modo satisfactorio las funciones de los órganos, mostrándonos sus alteraciones en los tejidos morbosos, y descubriendo asi á nuestras investigaciones la mayor parte de las causas de las enfermedades que nos afligen. Al estudio de este arte debemos los mas brillantes descubrimientos, y hasta casi podrian atribuírsele las luces que en el siglo próximo pasado, concurrieron á los progresos de la filosofía. Merced á este estudio descubrió Harvey la circulacion de la sangre, fundó Haller la verdadera fisiologia, y el inmortal Bichat creó una nueva ciencia anatómica no menos importante que la primera, es decir, la anatomia de los tejidos, que actualmente podemos considerar como la base fundamental de la medicina racional. Por último, á las laboriosas y difíciles investigaciones de que este arte se compone deben muchísimos anatómicos la inmortalidad de sus nombres.

Por cuanto precede no cabe la menor duda de que son importantísimos los eminentes servicios que han prestado las disecciones. Sin embargo, durante muchos siglos se descuidó este estudio en casi todas las naciones; debiéndose principalmente á influencias religiosas el que el arte de las disecciones no pudiese nacer y desarrollarse; ¡estrañas combinaciones del despotismo y de la supersticion! ¡En las primeras edades del mundo no era permitido registrar las entrañas de los muertos, y sin embargo, se inmolaban víctimas humanas! Con el trascurso del tiempo, la humanidad insurreccionada hizo cesar estos horrorosos sacrificios; pero sin embargo, se continuó prohibiendo interrogar los restos inanimados; de suerte que se tenia por criminal al que abriera un cadáver, como si buscar con respeto y para el bien de la humanidad el sitio y las formas de las partes que le constituyen, fuera poner sobre él una mano profana. Prohibiendo las investigaciones cadavéricas, descuidaba el hombre por consiguiente el único medio que tenia para conocerse bien á sí mismo, y al propio tiempo obraba en contra de sus mas caros intereses, cuales son su salud y su conservacion, puesto que habia de ser difícil entonces curar las enfermedades, desconociendo completamente la naturaleza y la composicion de los órganos.

Por eso durante muchos siglos fueron la anatomía, la fisiologia y la medicina un agregado de algunos principios limitados y estacionarios; y solo despues que se permitió hojear el libro de la naturaleza llegaron estas ciencias á desarrollarse y á llegar á la altura en que hoy dia las vemos. Y esta época no dista mucho de nosotros; porque, aun cuando esté probado que ya se hicieron disecciones de algunos cuerpos humanos á principios del siglo XIV, podemos decir que solo basta el XVI no se difundieron de un modo general. Ademas, ¡Cuánto tiempo se necesitó todavía para elevar este arte á cierto grado de perfeccion!

Por último, motivos tenemos para creer que ya se han desvanecido ahora toda clase de preocupaciones, y que el vulgo, lejos de oponerse á las investigaciones indispensables para conocer las diversas causas de enfermedades que atacan repentinamente, asi al pobre como al rico, y cuyo asiento y carácter á menudo desconocemos, comprenderá él mismo la importancia y la utilidad de estas investigaciones, y por consiguiente permitirá su aplicacion. No basta que solo los hospitales nos permitan este importante exámen, puesto que asi únicamente un corto número de médicos pueden aprovecharse de las luces que derraman las investigaciones cadavéricas. Por lo tanto fuera muy de desear, para la humanidad y para los progresos de la ciencia médica, que el vulgo se decidiese por último, de un modo general, á dejar dueña á la medicina de obrar conforme mejor le pareceria en su saber.

DISENSION. (*De dissentire.*) La oposicion de los sentimientos, de las opiniones y de los intereses produce las disensiones que en la familia tienen por acompañamiento las disputas y las reyertas continuas, con las que desaparece la felicidad doméstica. En el Estado, que no es mas que una gran familia, las disensiones tienen por hermanas á la discordia y á la guerra

civil, ó mas bien, estas tres palabras designan el mismo azote, la misma causa, cuyos efectos son unos mismos: sangre y ruina; desgracias que arrancaron al poeta romano, despues de terminadas por Augusto las disensiones, este grito de dolor tantas veces repetido bajo diversas formas:

¡En quo perduxit miseros discordia cives!

Solon habia establecido que todo ciudadano que permaneciera neutral é indiferente en una guerra intestina, sin afiliarse en uno ú otro partido, seria castigado con la pena de muerte, lo cual era suponer á los hombres de bien en mayoría y quitar á las disensiones mucha parte de su duracion, aumentando su violencia. No discutiremos sobre el mérito de esta ley, pero puede afirmarse que todas las repúblicas antiguas se han gastado y perecido por las disensiones: ellas devoraron á los sucesores de Alejandro y á su vasto imperio; ellas perdieron á Cartago, aquel poder colosal formado durante muchos siglos por el comercio y la navegacion, porque las facciones no tienen generosidad ni patriotismo, y prefieren un rival privado de socorro, arrancado á sus conquistas, conducido y vencido en Zama, á Cartago triunfante y coronada por la victoria en el Capitolio en la persona de Anibal.

Montesquieu dice que las disensiones civiles no contribuyeron poco á la grandeza de la república romana; porque fundada por la guerra y engrandeciéndose por la guerra, necesitaba soldados intrépidos, y las divisiones entre el pueblo y el Senado escitaban vivamente los ánimos y sostenian ese atrevimiento de valor que no conoce obstáculos. Si, es verdad, pero Roma tuvo un Senado que supo siempre arrojar sobre el enemigo esterior aquella superfetacion de fuerzas, y por otra parte Montesquieu, así como Bossuet, reconocen que las disensiones llegaron á ser despues la causa mas fuerte de decadencia, tan pronto como la sangre de los Gracos enrojeció las losas del Foro. Las monarquías tienen mas probabilidades que las repúblicas de no ver alteradas su paz y prosperidad por las disensiones, de lo cual nos ofrece abundantes ejemplos la historia de Francia, donde el cambio de dinastía, la transicion de un reinado á otro, la minoría ó la debilidad de los reyes, el sistema feudal, el fanatismo religioso y la fiebre de libertad que dominó por espacio de cuarenta y cinco años, han promovido disensiones sin cuento y causado muchos males. En las muchas y sangrientas escenas que se han sucedido hasta hace poco tiempo desde el destronamiento de Luis Felipe, hallamos tambien un ejemplo muy elocuente de lo difícil que es consolidar una república sin disensiones ni disturbios.

DISENTERIA. (*Patologia.*) Δυσεντερία, de δὺς *difícil* y de ἔντερον, *intestino.* Dáse generalmente el nombre de disenteria á una de las formas de la enteritis, cuyos síntomas particulares son frecuente ó hasta continua necesidad de defecar, dolores vivos, una sensacion de calor sobre el ano, el tenesmo, y por último la copiosa y laboriosa escrecion de moco sanguíneo, mas ó menos trasparente, dispuesto en pequeñas masas que nadan en una serosidad rojiza, y á veces va acompañado de falsas membranas.

De ordinario se presenta la disenteria bajo la forma aguda; si bien algunas veces se prolonga hasta el estado crónico. Este último revisten principalmente las disenterias endémicas de ciertos paises, y casi siempre suelen sostenerlas varias ulceraciones de la mucosa intestinal.

La disenteria puede provenir de causas esencialmente diferentes, de las cuales unas obran directamente sobre el canal intestinal, que es el asiento de la enfermedad, al paso que otras la producen al parecer obrando sobre todo el organismo, llegando únicamente por intermedio ó por reaccion á interesar el tubo digestivo. Algunas de estas últimas dependen á veces de intoxicacion.

Importante será tambien observar que hay otro órden de causas que viene á cooperar en la accion de las que hemos enumerado. La constitucion médica, los funestos antecedentes como la miseria, las privaciones y las fatigas, y por último, la idiosincrasia del enfermo, representan siempre importante papel en los casos esporádicos, y sobre todo en las epidemias de disenteria.

Una vez adquirida la predisposicion para determinar la invasion de la enfermedad, bastan malos alimentos, frutos poco maduros ó muy acuosos como la uva, las diferentes especies de melones, pan mal cocido ó enmohecido, comida que presente ya un principio de fermentacion pútrida y agua cruda y estancada. Así el abuso de las uvas causó la disenteria que en el año noventa y dos destruyó el ejército prusiano en Champagne. El uso intempestivo ó el abuso de los drásticos y de ciertos vinos imperfectamente fermentados, es tambien otra causa del mismo órden.

La permanencia en ciertas localidades pantanosas, la brusca supresion de la transpiracion, la impresion del frio húmedo en el cuerpo y un súbito enfriamiento, determinan á menudo la disenteria en las costas de Argel, en Holanda y en el Bajo Egipto. Las emanaciones pútridas que se desprenden de las sustancias animales en descomposicion y las deyecciones disentéricas, determinan esta afeccion sin que se sepa por cual via se ha absorbido el veneno, si bien es muy verosímil que se verifique sobre todo por la mucosa pulmonar.

La disenteria esporádica puede presentarse en todas las estaciones, y sus causas pueden apreciarse con mas ó menos facilidad; sin embargo, solo es mas comun en verano y en otoño, en cuyas estaciones se manifiesta tambien

con muchísima frecuencia la disenteria epidémica. Esta afeccion ataca igualmente á ambos sexos, á todas edades y á todos los temperamentos, si bien se ha observado en muchas epidemias que era menos frecuente en tal edad que en tal otra.

La disenteria, endémica en muchos puntos del globo, se ha manifestado muchas veces, desde los tiempos históricos, bajo la forma de epidemia.

Muchísimos autores creen que esta afeccion es contagiosa, y casi todos admiten su contagio cuando existe bajo la forma epidémica. Sin embargo, se puede objetar que es difícil distinguir lo que en una epidemia proviene del elemento contagioso de lo que depende de la influencia de la constitucion morbosa y establecer que durante una epidemia un solo caso pueda estar completamente exento de esta influencia. Cuando la disenteria acompaña al tifus, aquella se propaga como en esta última enfermedad, por infeccion; pero entonces mas bien al tifus que á la disenteria hay que aplicar el epíteto de infecto, así como son contagiosos el sarampion y la escarlatina, y no la coriza ó la angina que les acompañan como síntomas.

En cuanto á la propagacion de la disenteria por las emanaciones que se desprenden de las deyecciones de los disentéricos, dado caso que se haya demostrado, no vendrá á ser mas que una infeccion ó quizás una intoxicacion análoga á la que causa la disenteria en los anatómicos, despues de la autopsia de ciertos cadáveres en un estado de avanzada putrefaccion.

Sin embargo, el profesor Pinel observó en Bicetre bajo la forma epidémica la disenteria leve, la cual por lo general se presenta siempre esporádica. Esta infeccion principia por cólicos poco intensos y remitentes que terminan por concentrarse alrededor del ano en el cual se fijan. En enfermo esperimenta entonces la sensacion de un cuerpo estraño que pesa sobre el ano, impulsándole á esfuerzos contínuos de defecacion. El paso de las materias va acompañado de vivos dolores. Las cámaras, compuestas de un principio de materias estercoraceas se trasforman en una especie de moco mas ó ménos trasparente, reunido en masas, blanquizco ó parcialmente teñido por la sangre, mezclado de ordinario con una serosidad rojiza y con falsas membranas, á veces con sangre pura, con bilis ó con gases. Varian de diez á treinta en cada veinte y cuatro horas; y ordinariamente son poco fétidas ó hasta inodoras. Cuando la afeccion llega á este grado, el rostro está pálido y alterado; el enfermo tiene constantemente frio; el sueño le abandona, y el pulso es en estremo débil. La fiebre no acompaña á la disenteria leve, y esta se cura á menudo por sí misma sin que el enfermo se haya visto obligado á guardar cama. Su duracion media no pasa de cuatro á ocho dias.

La disenteria intensa va casi siempre acompañada desde su principio de una calentura proporcionada á la gravedad de los síntomas. Estos se presentan en el órden que mas arriba hemos indicado, pero su violencia es verdaderamente espantosa. Las cámaras no cesan un instante y varian de cincuenta á doscientas en las veinte y cuatro horas; la fuerza moral del enfermo se halla aniquilada como igualmente sus fuerzas físicas, y sufre espantosos dolores cada vez que evacúa, es decir, á cada instante. La piel se presenta seca, térrea, y se cubre de una especie de barniz que Desgenettes comparó al que los antiguos daban á los bronces. Las deyecciones son serosas y contienen algunas masas de moco sanguinolento; son rojizas, á veces pardas, negras, puriformes y de insoportable fetidez. La respiracion es corta é irregular y el pulso siempre frecuente, es débil y tambien irregular. A veces disminuye la intensidad de los síntomas, hay un momento de descanso, y se presenta la mejoría; pero á menudo suele ser la muerte la terminacion de tan cruel enfermedad.

La anatomía patológica ha probado que la disenteria se fija principalmente en el intestino grueso; que las túnicas mucosa y musculosa de esta porcion del tubo digestivo toman ambas parte en los accidentes, y presentan en la autopsia evidentes señales de una violenta inflamacion; la membrana mucosa se halla á menudo destruida en grandes superficies, y hasta se ha observado que, con motivo de la disenteria, se presentó la gangrena en el intestino.

Muchísimos son los métodos de tratamiento que sucesivamente se han propuesto; y aun cuando algunos difieren entre sí en puntos esenciales, sin embargo, todos han podido contar felices resultados. Uno de los mas célebres es el que A. Helvecio ideó y ensalzó en el siglo XVII. Dió, en una epidemia de disenteria, la raiz de hipecacuana pulverizada, en dosis suficiente para determinar el vómito, y obtuvo muchísimos resultados con esta sustancia nuevamente importada del Brasil. Como su remedio le cubria bajo el velo del secreto, creyendo y, sobre todo, haciendo creer que el verdadero específico se hallaba en la disenteria, Luis XIV se lo compró mediante una suma de 1,000 luises, cuya venta honró mucho mas al rey que al médico. Ademas, este médico de remedios secretos recibió títulos y honores para los cuales debiera, á la verdad, haber contraido mejores méritos. La hipecacuana surte aun felices efectos en ciertas formas de disenteria; pero tambien cuentan escelentes resultados los purgantes, á veces los antiflogísticos, los revulsivos, y sobre todo el opio.

Inútil será decir que entre estos medios y otros muchos igualmente ensalzados, el médico es quien debe escoger aquel que reclame la forma de la disenteria que se le presenta, y que la mayor parte de los remedios preconizados como antidisintéricos distan mucho de me-

recer este título, de suerte que empleándolos indistintamente serian perjudiciales en las nueve décimas partes de casos.

Fournier y Vaidy: en el *Diccionario de ciencias médicas.*
Chomel y Blache: en el *Diccionario de medicina,* segunda edicion.
A estos dos citados artículos acompañan estensas y minuciosas bibliografías.

DISENTERIA. (*Medicina veterinaria.*) Flujo devientre frecuente y sanguinolento causado por la ulceracion de los intestinos, acompañado de cólicos, de pujos, de frio, de sed, y comunmente de postracion de fuerzas. Esta enfermedad es algunas veces aguda y otras crónica; pero, regularmente, epizoóticas ambas. Los animales que las padecen las pasan por lo general hácia fines del verano y durante el otoño.

La *disenteria es aguda* cuando el flujo comienza siendo glutinoso, grasiento y bilioso, y se convierte despues en sanguinolento y purulento, á medida que los abscesos que se forman en los intestinos se abren y se vacian en su canal, en cuyo caso se cargan las deyecciones de estas materias purulentas y sanguinolentas. Júzgase que son mas ó menos acres por los daños que causan en las vísceras del abdómen, por las señales esteriores que se manifiestan y por los cólicos mas ó menos violentos, que se reconocen en que el buey, vaca ó ternera, que las padecen, está siempre moviendo los pies, y se echa y se levanta á cada instante. Conócese tambien en los esfuerzos considerables y frecuentes que hace para espeler por el ano los corpúsculos que, irritando el intestino *recto,* lo obliga á contraerse sucesivamente para solo desembarazarse á la vez de una cantidad muy pequeña de materia viscosa.

Cuando principia á percibirse el frio en esta enfermedad, el pulso se disminuye, se hace frecuente y á veces intermitente, se eriza el pelo, y un frio repentino y violento sacude y conmueve al animal. A este frio se sigue un pulso lleno, duro y precipitado, y un calor mas ó menos grande, que se manifiesta gradualmente por todo el ámbito del cuerpo del animal, ó solo en algunas partes. Su duracion es indeterminada; pero va acompañada muchas veces de una sed tan grande, que hemos visto bueyes, acometidos de esta enfermedad, escaparse de los establos, correr á mas no poder á las fuentes y meterse en los arroyos, donde parecia que querian apurar hasta la última gota de agua.

La mas ó menos malignidad de la *disenteria* purulenta, y lo que al mismo tiempo la hace mas ó menos abundante y determina su duracion, es la formacion de los abscesos, su abertura en la cavidad de los intestinos, y la naturaleza de las úlceras, que resultan de ella; por que si estos tumores y estas úlceras son efecto de una materia acre, pútrida, fétida, icorosa, grangrenosa, etc., retenida en los huecos y válvulas de los intestinos, los mortifica, los inflama y los corroe, y los síntomas mas crueles la acompañan. En este caso se observan en los escrementos filamentos y tiras del afelpado de los intestinos, y, muchas veces, tambien porciones considerables de sus membranas.

Si á pesar de los remedios no hubiese señal alguna de curacion; si el pulso se mantiene débil é intermitente; si el flujo disentérico echa de sí exhalaciones fétidas; si el animal cesa, en fin, de esperimentar dolores, y sus estremos se ponen frios, se podrá creer que la gangrena ataca ya á los intestinos, y que pronto perecerá.

Luego que se eche de ver que un caballo, mula ó buey padece flujo de vientre *glutinoso, grasiento* y *bilioso,* se le pondrá al REGIMEN (véase esta palabra). La fuerza, la plenitud del pulso y el carácter de epizootia, determinan si son oportunas las sangrías y el número de ellas que convendria hacer. Se dará de beber al animal, muchas veces al dia, agua tibia, nitrada, y á veces ligeramente acidulada; como tambien decocciones de malvas, de malvabisco, de linaza, de consuelda mayor, de pimpinela, de arroz, de cebada y de suero. Las lavativas serán de la misma naturaleza, y tan frecuentes como las bebidas. Debajo del vientre del disentérico se pondrá una caldera llena de una decoccion hirviendo de alguna de las plantas mencionadas, y se retendrán con mantas los vapores que de la caldera se exhalan. El uso de los purgantes es indispensable en esta enfermedad; pero para que hagan algun buen efecto, no solamente es necesario que el volúmen de los escrementos que se contienen en los intestinos gruesos del caballo ó vaca, estén perfectamente desleidos por las bebidas, sino tambien que antes de suministrados se haya desvanecido la inflamacion de los intestinos. Se podrá hacer uso del maná, de los tamarindos, del ruibarbo, del catolicon, del polipodio de encina y del aceite de linaza, á los cuales se añadirá nitro y alcanfor. (*Véase* METODO PURGATIVO.)

Despues de las evacuaciones necesarias, si no hay temor alguno de gangrena, se pasará á las decocciones de higos, de azofaifas, de dátiles, de nabos, de tusilagos y de adormideras. Las flores de hipericon, la vara de oro, la yerba doncella, la yedra terrestre, y el bálsamo de copahu, convienen mucho en esta curacion, como tambien los membrillos, las rosas encarnadas, las raices de cinco en rama, de bistorta, de tormentila, el alumbre y las aguas ferruginosas; pero deben emplearse con la mayor circunspeccion.

Y si la disenteria aguda tomase el carácter de fiebre maligna, lo que se conocerá en que el buey tiene frecuentes convulsiones, en que le hiede el aliento y en que el pulso lánguido, débil é irregular muchas veces, está otras natural ó vehemente, el vientre casi siempre tenso, los sudores fétidos y frios, los

escrementos llenos de lombrices, etc., en este caso, decimos, se combinará con los remedios espresados el crémor tártaro, la caña-fístola con los purgantes, y las decocciones de agenjos y de lombrigueras con las bebidas. Hácia los fines de la calentura se suministrará la quina y se aplicarán los vejigatorios en la nuca y muslos.

Pero si en la disenteria está la linfa demasiado espesa y demasiado viscosa, y se detiene en los vasos, endureciéndose en ellos como yeso, entonces es una enfermedad crónica y de naturaleza enteramente diversa de la disenteria aguda.

Se conoce esta especie de disenteria comparando sus síntomas con los de la anterior. La inflamacion es mas larga y menos violenta, la materia morbífica no se resuelve con los medicamentos indicados contra la disenteria aguda; está el animal como entorpecido; al principio no pierde el apetito, y la respiracion se mantiene libre; pero se oprime despues con el mas corto ejercicio que haga; se disminuye el pulso, se pone febril, mas sensiblemente por la tarde que por la mañana; sobreviene la inapetencia, las piernas se ponen débiles; el pellejo se adelgaza y se deseca, y los ojos se hunden; la espina del lomo, las costillas y las caderas, cada dia sobresalen mas; los muslos se descarnan y los ijares se llenan y se ponen tensos, y á veces hundidos. Los progresos de estas señales esteriores son proporcionados á los desórdenes que el escirro ó materia yesosa causa en los intestinos, porque á medida que se va aumentando en ellos su volúmen, se angosta el canal, se estorba el paso á los alimentos y al quilo, y en todos estos grados de acrecentamiento, que siempre son muy lentos, turba cada vez mas las funciones de las partes inmediatas, y produce, por último, la inflamacion, la supuracion, la gangrena, el marasmo, la atrofia y la muerte.

El vicio que se ha de combatir primeramente ha de ser la espesura del humor linfático; pero este es tanto mas difícil de destruir, cuanto que la calentura lenta que consume al animal no se manifiesta hasta que la enfermedad ha hecho ya ciertos progresos; de manera que la administracion de los remedios mejor indicados, casi nunca hace efecto, y solo pueden servir, cuando mas, para prolongar la trabajosa vida del animal. Como, por otra parte, es posible que esta enfermedad se comunique á los demas animales, es conveniente matar á los que la padecen, con el objeto de interceptar esta comunicacion.

Así lo hemos hecho nosotros mismos, y al abrir los bueyes muertos, hemos encontrado el mesenterio lleno de una materia blanquecina, sólida, y muchas veces pedregosa, supurada y pútrida; el epiploon pegado con los intestinos, escirroso y podrido; el colon ulcerado, escirroso, calloso y muchas veces lleno de pus y de gusanos. Los demas intestinos esperimentaban igualmente diversos desórdenes, y los estómagos del buey y del caballo no se quedaban tampoco exentos. Los hemos visto ulcerados, escirrosos, agujereados y sembrados de tubérculos y de hidátides. La cavidad del abdómen estaba tambien muchas veces llena de materia serosa y purulenta.

Ni es este el único camino por el cual se determina la disenteria crónica; porque si el escirro, aumentando el volúmen de su masa, corroe y destruye los vasos sanguíneos que lo tocan, la acrimonia que la sangre, los escrementos, el quilo y todos los humores que le rodean han adquirido por su detencion, produce una disenteria muy acre que inflama y corroe las partes por donde pasa, causando al mismo tiempo convulsiones muy violentas y la muerte. Para no confundir la *disenteria crónica* con el *flujo hepático*, conviene observar que este último se le asemeja algo en lo encarnado de las deyecciones que produce, en un ligero tenesmo que lo acompaña algunas veces, el cual es inseparable de la fiebre lenta, lo mismo que esta especie de disenteria, y en que los animales que la padecen pierden poco á poco el apetito, pero se diferencia en que estos animales arrojan muchas ventosidades, en que su orina está cargada de bilis, en que tosen, en que tienen la respiracion dificultosa, y en que el color amarillo que se manifiesta en la superficie esterior del ano es una de las señales que caracterizan el flujo hepático y lo distinguen absolutamente de la disenteria crónica. (*Véase* ICTERICIA DE LOS BUEYES).

DISEÑO. (*Véase* DIBUJO.)

DISERTACION. (*Disertar.*) Es tratar minuciosamente una materia, observando cierto órden en los razonamientos. La *disertacion* se limita por regla general á un solo punto ó bien á varios estremos de una cuestion dada; examina tan solo esta cuestion bajo algunas de sus fases generales ó particulares, en lo cual se diferencia del *tratado*, que comprende, sin esclusion alguna, todo cuanto tiene relacion con su objeto. Así, pues, una disertacion sobre la poesía, no considerará el arte de hacer versos sino bajo algunos de sus aspectos, por ejemplo, la invencion, la composicion y la armonía, al paso que un tratado de poesía, se compondrá de cuanto pertenece á este arte. Si se componen sobre una materia tantas disertaciones como son los puntos de vista bajo los cuales la puede considerar el entendimiento, si la estension de cada una de estas disertaciones es proporcionada al objeto particular de ella, y si todas están coordinadas metódicamente como las disertaciones polémicas de Nicolás, resultará de un conjunto un tratado completo sobre la materia. El estilo de la disertacion debe ser sencillo, claro, animado de un calor moderado, sin elevarse por eso á los arranques de la elocuencia. Su objeto debe ser asentar conclusiones lógicas. La disertacion es por

naturaleza abundante de palabras: rara vez está exenta de pedantería; su autor manifiesta en ella con gusto todo cuanto sabe, aun á riesgo de cansar al lector. Al menos este tiene en su mano el recurso de cerrar el libro; pero no sucede lo mismo en la sociedad, cuando se ve en la precision de soportar el ruido insípido y monotono de una disertacion verbal. Por regla general, los disertadores de este género, son considerados como tiranos de la conversacion y gentes en estremo fastidiosas.

DISFORME. (*Véase* DEFORMIDAD.)

DISFRAZ. (*Falsa rei adumbratio.*) Esta palabra, en la acepcion que aquí le demos, significa todos los cambios que los hombres de épocas ó de naciones diferentes, han hecho, ó hacen aun en sus costumbres habituales, con la intencion de celebrar alguna fiesta, ó bien para divertirse. Considerada bajo este punto de vista, la palabra disfraz sirve para indicar un uso que, diversamente aplicado, se remonta hasta la mas lejana antigüedad. Sin adoptar el sentimiento de ciertos hombres que, apoyándose en la idea de que en la celebracion de algunas *bacanales* se daba el grito de *Eva* y *Evahe*, pretenden que el orígen de las máscaras ó disfraces se eleva hasta el primer hombre, diremos nosotros, que este orígen parece anterior á los monumentos históricos, que es imposible fijarle una fecha y que «el disfraz es una de esas prácticas que nadie ha inventado, por que la idea se ha presentado naturalmente á la imaginacion de varias personas, en diferentes puntos y en las mismas circunstancias. Los disfraces eran un requisito esencial para la celebracion de las fiestas de Baco. Las orgías y los actos impúdicos que constituian el carácter de estas fiestas, han podido inspirar bastante repugnancia á los novicios y á las mugeres que conservaban algunos sentimientos de pudor, para ruborizarlos de encontrarse y tomar parte en los mas infames desórdenes; y de aquí la idea de disfrazarse, ó sea de cubrirse el rostro, para no ser reconocidos. En esta suposicion, completamente verosímil, la máscara y el *disfraz* hubieran tenido su orígen entre los egipcios, de donde tambien Baco parecia ser originario.» (Leber: *Notas sobre el orígen de las máscaras*, por Noirot, pág. 17.) El mismo autor cita aun otro ejemplo, tomado del mismo pueblo, la fiesta de la *guerrera Isis*, durante la cual se vestian los hombres de mugeres y las mugeres de hombres, para representar á la diosa.

Tambien opinamos nosotros como varios escritores de la antigüedad, que atestiguan que los primeros habitantes de la Grecia y de Roma, todavía pastores y salvages, se cubrian la cabeza de hojas y de plantas, ó bien se pintaban la cara con cierto licor, para sus diversiones, juegos y bromas. Tales fueron tambien las primeras MASCARAS (véase esta palabra), parte importante, como cada cual sabe, de todos los disfraces.

Cuando las naciones de la Grecia civilizada hubieron admitido un sistema de politeismo, compuesto de varios orígenes, celebraron, en honor de algunas de sus divinidades, ciertas fiestas, en las cuales se admitian y aun eran necesarios los disfraces, mas ó menos bizarros, mas ó menos completos.

Asi se celebraba por la antigüedad, en honor de Baco y de Ariadna, la fiesta de los *Ramos*, llamada *Oscoforia*, á la cual llegó Teseo desde Creta hasta Atenas, y en la cual el iresione (el ramo de oliva), envuelto en lana y cargado de uvas, higos y otras frutas, era conducido por dos jóvenes de las principales casas de Atenas, *disfrazados* cubiertos de hojas y vestidos de doncellas, desde el templo de Baco al de Minerva, haciéndose esta procesion con el objeto de evitar la esterilidad.» (Cl Noirot: *Orígen de las máscaras*. (*Memorias sobre él* —. Id. Leber, pág. 9.)

Aunque no queremos multiplicar estos ejemplos, deberemos decir, pues cumple así á nuestro cometido, que los griegos celebraban en varias circunstancias ciertas fiestas en que se admitian los disfraces. Citaremos las *Lupercales*, las *bacanales* y las fiestas en honor de *Pan* y de *Palas*. Durante estas últimas, sobre todo, los disfraces eran abundantísimos y las representaciones bizarras é indecentes á que ellas daban lugar, eran ciertamente la causa. Allí con especialidad era conveniente ocultarse á todas las miradas, con el objeto de sofocar mejor todo sentimiento de pudor, que hubiera podido disminuir los arrebatos de aquellas vergonzosas ceremonias. Si fueron los romanos menos avaros que los pueblos de la Grecia de estas famosas lupercales, sabido es que á ellas se entregaban con todo el furor de la vida disoluta, y estas fiestas que, sin duda alguna, son el orígen de nuestro *carnaval*, han dejado en esta parte de Europa tal recuerdo, que nuestros *disfraces* modernos y la forma que han tomado son en ella, nadie lo ignora, mas practicados que en todos los demas puntos, por la razon de que la mayor parte, de ellos son hijos de su invencion. Los romanos, por otra parte, no tenian ninguna repugnancia en enmascararse el rostro, disfrazar su semblante y vestir el ropage de los dioses y de los hombres célebres de su mitología: bajo los emperadores, sobre todo, bajo Roma degenerada, todos esos disfraces, todas esas manifestaciones, divertian al pueblo á la vez que lisonjeaban á su dueño, y sabido es que Neron, disfrazado en Apolo, cantaba versos en el teatro: su ejemplo fué seguido por algunos de sus sucesores.

Ya hemos dicho antes que las *saturnales* y otras fiestas del paganismo habian dado márgen á disfraces de todo género, y á ver vamos ahora que el uso de estos disfraces, conservados en Europa entre las naciones modernas, no tienen otro orígen, y que es un resto del paganismo que, despues de haber atrave-

sado las piadosas y con mucha frecuencia bizarras costumbres de la edad media, se ha perpetuado hasta nosotros. Pero no es aqui el lugar á propósito para desarrollar este pensamiento, y los que quieran seguirlo no tienen mas que consultar una luminosa disertacion que, sobre este asunsto, ha insertado Mr. Leber en su *Coleccion de noticias y tratados relativos á la historia de Francia* (t. IX, páginas 90 y siguientes.) Alli se verá como el cristianismo, habiendo encontrado establecidas, y demasiado arraigadas para arrancarlas de un golpe, estas costumbres groseras, no pudo hacer mas que cambiar el espíritu de ellas, procurando inclinarlo hácia el culto cristiano: de cualquiera manera que sea, y nótese bien esto, no fueron los ministros católicos los que asi obraron; fueron el pueblo y le parte ignorante del clero, y en fin, la marcha del sentimiento del hombre, constituido de tal manera, que una creencia suya no se borra de repente, sino que sufre una metamórfosis, toma otras formas y no se destruye hasta que la destruye la educacion ó el estudio.

Asi, en lugar de representar á Saturno, á Baco, á Minerva, á Pan ó á otra divinidad pagana, los cristianos de la edad media, en tiempo de Noel, que para ellos habia reemplazado las saturnales, disfrazábanse de locos, de curas, de obispos y sobre todo de reyes, todos personages cuya realidad era comun en la edad media y cuyo espíritu representaban bastante bien. A estos disfraces que, poco á poco, fueron dejando de estar á la moda para ceder su lugar á otros, es necesario añadir todos los que era costumbre hacer «en los actos solemnes, como coronaciones, consagraciones, casamientos, toma de armas y entradas en las ciudades de los príncipes y princesas de varias naciones de Europa. En estas solemnidades, aun en épocas bastante remotas, la mitología ocupaba siempre su lugar: asi en varias ocasiones, la ciudad de París celebró grandes fiestas; las fuentes derramaban vino y aguamiel, y doncellas jóvenes, bonitas y completamente *mudas*, representaban las sirenas.»

En el siglo XVI, cuando las espediciones de los franceses á Italia, nuevos disfraces, desconocidos hasta entonces, á lo menos en Francia, se pusieron en boga en la córte para las fiestas y holgorios á que los *Valois*, sobre todo, eran muy aficionados: ya el rey Cárlos VI les habia dado el ejemplo, y sabido es que este desgraciado príncipe estuvo á punto de perecer en una de las mascaradas en que se representaban hombres salvages, y en la cual era él mismo actor.

Esta aficion á los disfraces se aumentó mas y mas cuando las italianas Catalina y María de Médicis llegaron á ser reinas de Francia. Entonces fué cuando todas las pasquinadas de Roma y de Venisa se pusieron á la moda, y cuando se vieron esas grandes mascaradas en las cuales cada uno de los personages de la córte representaba su papel.

Bajo Luis XIV estuvieron tambien muy en uso los disfraces; pero principalmente en los torneos ó fiestas guerreras, en las cuales gustaba mucho este príncipe manifestarse: en dicha época la mitología hizo todo el gasto de aquellas pomposas ceremonias: cada dios, cada diosa, estaban representados por gentiles-hombres, amigos del rey, y el mismo rey en varias circunstancias, se complacía presentándose entre ellos vestido de Apolo. Gustábale de tal manera este disfraz, que las divisas por las cuales se le compara al sol se encuentran repetidas en diferentes circunstacias de su reinado.

Por lo demas, si se quiere tener un ejemplo del lujo que Luis XIV desplegaba en tales ocaciones, he aqui lo que leemos en la pág. 200 del *Tratado de las cañas y torneos*, del padre Menetrier.

«En la gran funcion del año de 1662, vestia el rey una coraza á la romana, sobre la cual habia tres bandas de rosas de diamantes, que le daban la vuelta: la coraza estaba cubierta con 120 rosas estraordinariamente anchas y cercadas por delante con tres grandes broches de diamantes. Tambien tenia 44 rosas de diamantes en la gorguera, 12 lambrequines de diamantes y otros varios adornos en las mangas y cintura y cuerpo, con otras 24 rosas de diamantes en derredor de los dos puños de las mangas. Las medias estaban cubiertas con 14 lambrequines de diamantes que concluian en una grande almendra de lo mismo. En cada lambrequin habia 20 piezas de un tamaño prodigioso, con 15 escamas por encima, guarnecidas de diamantes, iguales á los de los lambrequines, cada uno de los cuales se terminaba asimismo en una grande almendra de diamantes, etc.» Del peinado y de la *cimitarra* del rey hace el reverendo padre una descripcion no menos exacta y cuyas riquezas, como es de presumir, corresponden al resto de tan magnífico disfraz.

El *disfraz*; en moral, es una especie de traicion, pues que suponiéndose lo que uno no es, se hace positivamente un engaño, que por lo general resulta en beneficio propio. El disfraz es pariente muy próximo de la mentira, de la supercheria y del engaño, de donde resulta que pertenece á una familia muy baja. Sin duda hay circunstancias en la vida en que es dificil manifestar completamente el pensamiento de uno ú la opinion; pero en este caso es preciso encerrarse en el silencio, sin llegar jamás hasta el disfraz. Nuestros intereses podrán tal vez sufrir en consecuencia de nuestra entera sinceridad; mas los deberes del hombre son tanto mas meritorios cuanto mas cuesta su cumplimiento. Si el disfraz que tiene por objeto el adelanto en nuestra fortuna es reprensible, puede, por el contrario, ser digno de elogio, cuando no se recurre á él mas que

en favor de una tercera persona. Si se defiende la causa de un hijo culpable, faltas hay que es preciso paliar y aun disfrazar. La concordia que se quiere restablecer en el interior de una familia y los golpes mortales que se puedan dar al amor paternal, unidos estos motivos, exigen que se use de un virtuoso disfraz, porque no hay necesidad de revelar y es bueno reconciliar. Confundiendo dos órdenes de ideas, que son diferentes, se puede, con las mejores intenciones, dificultar ó hacer imposible el bien.

Hay en el mundo una multitud de pequeñas circunstancias en que la urbanidad exige que se usen de esos disfraces que, sin herir la conciencia, ocasionan mil satisfacciones. De aqui resultan un conjunto de goces interiores, suaves esfuerzos y cambios de amables procedimientos, que á la larga engendran afecciones que á veces duran tanto como la vida. Ni es todo reprochable en esos pequeños disfraces de que usan las gentes bien criadas cuando están reunidas entre sí; por una y por otra parte no se trata mas que de complacer ó aun de distraerse; no se quiere cumplir con deberes, sino que se desea agradar, y en este caso solo debemos apercibir en los demas aquello que los halaga y lisonjea y solo manifestar lo que pueda gustar: únicamente bajo esta condicion hay reuniones y salones en que se recibe.

Conveniente seria manifestarse severo con los disfraces de otra especie; pero acaso seria perder el tiempo en vano, por que parecen ser propios de la naturaleza misma de las cosas. Hay, sin embargo, que establecer una grande diferencia, entre disfraz y disfraz ¡Vergüenza al que suscite un cálculo interesado y premeditado! en cuyo caso todo es vicio, todo bajo: estos disfraces son los gages de las mugeres que han perdido ya la primera flor de su juventud ó de la hermosura y que desesperan de lo que aun pueden valer. Pero, en cuanto á esos sencillos disfraces que caracterizan en una jóven doncella la primera pasion que esperimenta, tienen tan poca mezcla de malicia, que mas bien es un movimiento ingenioso del corazon, que un plan calculado. En la diplomacia se usa desde varios siglos há, de tanto disfraz, que es difícil comprender á que esta miserable táctica puede hoy ser útil. Ni de una ni de otra parte se dice jamás la verdad; de antemano se sabe ya el engaño, y hay, en definitiva, una balanza, un juego de disfraces. Un diplomático sumamente hábil, el caballero Temple, sostenia que mucho mas pronto y con mucha mas seguridad se llegaba al objeto deseado, por medio de la franqueza. Y tenia razon. En la diplomacia los disfraces no son ya mas que una antigua tradicion de costumbre.

DISIDENTES. Sabido es que la reforma de Lutero contó con numerosos partidarios en Polonia, y que Sigismundo Augusto la favorecia, que el primado del reino se habia hecho muy sospechoso de participar de la heregia naciente, y que la nobleza se dejó llevar del atractivo de la novedad, de suerte que á la muerte del rey se halló el Senado compuesto en su mayor parte de protestantes. La dieta de 1573, celebrada bajo su influencia, afianzó la libertad de los cultos y el goce de los derechos políticos á todas las comunidades de la religion cristiana. No queriendo chocar con el amor propio de los anticatólicos, la ley se sirvió entonces de una espresion vaga, *dissidentes quod religionen*, bajo de la cual comprendia á todas las sectas, luterana, calvinista, griega, armenia y aun católica. El clero romano era demasiado débil para impedir aquella decision; pero trató de eludirla Sigismundo III. Habiendo reclamado los socinianos los beneficios de la constitucion de 1573, decretó la dieta en 1648, que el nombre de disidentes comprendiese tan solo á las sectas cristianas que admitian el dogma de la Trinidad. La misma suerte esperimentaron los mnensonitas y otras sectas inferiores. El tratado de pacificacion concluido en Varsovia el 3 de setiembre de 1716, quitó á los protestantes y á los griegos el derecho de ejercer las funciones públicas. Esta medida fué confirmada en 1733, recibiendo nueva estension en la dieta de 1736, que reconoció la religion católica romana como única dominante en el pais, y comprendió bajo el nombre de disidentes solo á los protestantes y á los griegos. No hallando ya los disidentes proteccion alguna en las leyes de su patria, imploraron el apoyo de las potencias estrangeras, y en su consecuencia obtuvieron de la dieta en 1766 algunas débiles concesiones en su favor, merced á la intervencion de la Inglaterra, de la Rusia y de la Dinamarca, puesto que les fué permitido reparar las antiguas iglesias, construir otras nuevas en los solares de las que habian sido arruinadas, ejercer libremente su culto y administrar los Sacramentos segun su rito. Catalina II, que veia en todo esto un pretesto para apoderarse de la Polonia, no cesó de escitar á la rebelion á los disidentes, sobre todo á los que profesaban la religion griega, á quienes prometió su apoyo, obligando á la dieta de 1767 á restituirles el goce de los derechos políticos. Este ultraje hecho á la independencia nacional indignó al pueblo, se formó la confederacion de Var, y acabó la lucha con la primera particion de la Polonia. En 1775 se declaró de nuevo á los disidentes inhábiles para ser senadores, dejándoles vagamente el derecho de ser nombrados para otros empleos, y aun se les prohibió el uso de las campanas. Esta vez, sin embargo, la persecucion no era tanto el resultado del fanatismo religioso, como una especie de venganza nacional ejercida contra los que llamando á los rusos en su auxilio causaron tanto mal á la patria. La constitucion del 3 de mayo de 1791, puso fin á las contiendas religiosas, admitiendo á todos los ciudadanos sin distincion al ejercicio

de los derechos políticos; pero la constitucion fué pronto abolida por la intervencion moscovita. Tres años despues era borrada la Polonia de la lista de los Estados, y el clero católico se vió obligado á pedir para sí mismo aquella tolerancia que poco antes negaba á los disidentes.

DISIMILARES. (*Anatomía.*) Los antiguos anatómicos empleaban este epíteto, sinónimo de DESEMEJANTES (véase esta palabra), como antítesis del término *similar* ó *semejante*, habiéndose valido de estas denominaciones para calificar los sólidos vivos ó los tejidos orgánicos de los animales. Para ellos eran partes similares los tejidos sencillos que con mas profusion se encuentran en el cuerpo vivo, y que no presentaban modificacion alguna, ó por lo menos poquísimas modificaciones en su naturaleza, cualesquiera que sean su situacion y la variedad de los órganos y de los aparatos en cuya estructura entran como elementos. Pero hoy dia el analísis mucho mas riguroso de todas estas partes nos ha hecho descubrir muchísimas modificaciones de dichos tejidos primordiales y generales, que nos han obligado á pasar de los tejidos mas sencillos á los compuestos y complejos, cerciorándonos de este modo que hay transiciones graduales é insensibles de las partes similares y sencillas á las disimilares ó compuestas y complejas. De consiguiente, por mas útil que sea tal distincion, no está bien deslindada; y con efecto, los tejidos similares de los antiguos, llamados *tejidos celulares, vasculares y nerviosos*, presentan varias modificaciones que á la verdad se repiten en todas las partes del cuerpo, hasta el punto de ser aun semejantes ó similares. Pero tambien se observa en ciertas regiones y en ciertos órganos que los tejidos celulares se condensan para formar telas ó envoltorios de cavidades (peritoneos), etc.; que los tejidos vasculares y nerviosos se vuelven cada vez mas compuestos ó complejos para construir centros vasculares ó corazones, centros nerviosos ó cerebro-espinales, y ganglios vasculares y nerviosos. Estos tejidos generales, que en un principio son sencillos y similares, pasan por momentos á ser mas y mas compuestos y disimilares en apariencia.

Autores ha habido, que admitiendo cuatro tejidos llamados: *mucoso ó glutinoso, escleroso ó duro, sarcoso ó carnoso, y nerveo ó pulposo*, han pretendido que se consideraran como *disimilares* todas las combinaciones muy variadas de estas cuatro especies de tejidos similares. En el estado actual de la anatomía y de la fisiología filosófica, en las cuales se estudian minuciosa y severamente todas las semejanzas y diferencias de las partes constitutivas de los cuerpos organizados, podrian aplicarse los epítetos *similares* y *disimilares* á todas las demas partes establecidas bajo diversos puntos de vista, y diferentes de los tejidos orgánicos; tales son los orificios, las regiones, los segmentos, los conjuntos, los aparatos, los órganos, los fluidos vasculares ó fuentes, y los humores ó productos emanados de estas fuentes, sobre todo cuando se les estudia en toda la série de los cuerpos organizados. Pero en el estudio de estas semejanzas y desemejanzas, el uso ha consagrado las palabras *análogos* y *homólogos*, como equivalentes de *similares*, y las *antílogos* y *heterólogos* como sinónimos de *disimilares, diferenciales ó desemejantes.* Entre estas partes semejantes ó similares, y las mas ó menos desemejantes ó disimilares, se podrian intercalar las que forman el tránsito de unas á otras llamándolas *sub-disimilares* ó *amfílogas*, por sus caractéres mistos ó intermedios.

DISIMILITUD, DISPARIDAD. Se da cualquiera de estos dos nombres á una figura parecida á la antítesis, que tiene lugar cuando confrontando dos objetos resulta una comparacion de órden inverso, ó sea una contrariedad en la sentencia por las circunstancias, calidades ó accidentes de los mismos. He aquí de que manera tan bella compara don Diego Saavedra la paz y la guerra para hacer resaltar su diferencia: «Hermosa llamó Dios á la paz por Isaías, diciendo que en ella como en flores, reposaria su pueblo. Aun las cosas que carecen de sentido, se regocijan con la paz. ¡Qué fértiles y alegres se ven los campos que ella cultiva! ¡Qué hermosas las ciudades, pintadas y ricas con su sosiego! Y al contrario ¡qué abrasadas las tierras por donde pasa la guerra! Apenas se conocen hoy en sus cadáveres las ciudades y castillos de Alemania: tinta en sangre mira Borgoña la verde cabellera de su altiva frente, rasgadas sus antes vistosas faldas quedando espantada de sí misma. Ningun enemigo mayor de la naturaleza que la guerra, quien fué autor de lo criado, lo fué de la paz: con ella se abraza la justicia.» Con gran fuerza de contrastada comparacion y con breve y enérgica imágen dice el P. Zárate: «Otros reyes se hacen llevar en hombros de sus vasallos: y tú, señor, cargas todas las miserias de ellos en los tuyos propios.»

Los antiguos retóricos llamaban á esta figura argumento á *dissimili;* tal es el siguiente de Ciceron *Si barbarorum est in diem vivere, nostra concilia tempus spectare debent;* que traducido libremente al español diria: «Si es propio del libertino no pensar sino en el dia, el hombre prudente debe considerar lo porvenir.» En Catulo se encuentra un argumento á *dissimili* de gran belleza, que copiaremos para terminar.

Soles occidere et redire possunt
Nobis cum semel occidit brevis lux
Nox est perpetua una durmienda.

DISIMULACION. Es uno de los mas bajos vicios que degradan á nuestra especie. Y en efecto, ¿qué es el hombre sino una emanacion de Dios, fuente de toda verdad? ¿y qué otra cosa

es el disimulo mas que la mentira siempre en accion? El que se entrega, pues, á la disimulacion se despoja de su dignidad, reniega de su propia naturaleza y declara que es indigno de ella. Tales son los efectos de este vicio relativamente al principio religioso; veamos ahora los que produce en la sociedad civil.

Lo que constituye la fuerza y el nervio de toda sociedad humana es la confianza que los hombres llegan á inspirarse mútuamente; y como no pueden penetrar el fondo de los corazones, necesitan atenerse á ciertas manifestaciones esternas, las cuales parecen tanto mas significativas cuanto mas voluntarias y espontáneas. Pues bien, la disimulacion tiene por objeto no solo ocultar á los otros lo que debian instantáneamente descubrir en nosotros, sino tambien hacerles creer lo contrario de lo que pensamos y nos proponemos, estando asi en una traicion perpétua con nuestros semejantes. Y como un vicio de tal naturaleza no puede ser sino el fruto de una multitud de otros, se hace uso de la disimulacion en provecho de las mas viles tendencias de estos, como para amontonar riquezas injustamente, encenagarse en las voluptuosidades, usurpar el poder, ó ejercitar las mas rastreras venganzas. ¡Pero admiremos la profundidad de miras de la Providencia y la justicia con que proporciona la pena al delito! no hay vicio que mas remuerda la conciencia que la disimulacion; pues las inquietudes y sospechas que le son consiguientes no dejan al hombre tregua ni reposo. Cabalmente lo que revela la sociabilidad de éste es la necesidad que esperimenta de franquear su corazon; cuando se halla solo no disfruta del bienestar sino á medias; y en los dias de infortunio esperimenta la misma necesidad con creces, aliviándole solo la idea de que se comprenda su dolor. El que por el contrario especula con la disimulacion, necesita convertirla en un hábito, y por mejor decir, aprovecharla toda entera: de esta suerte nada puede conmoverle, ni la alegría, ni la espansion ni sentimiento alguno delicado, torturando asi su existencia para satisfacer una pasion que si tiene algun goce no dura mas de un minuto.

Una de nuestras mas nobles cualidades es el valor que nos hace despreciar el peligro para cumplir un deber, prestar un servicio, ó destruir un obstáculo. Pues bien, todo el que siente latir el corazon en su pecho, esperimenta una repugnancia tan invencible á la disimulacion, que prefiere confesarse vencido y rendir las armas. El que acaricia tan feo vicio jura al principio la paz y guarda sus condiciones; pero solo hasta que puede aprovechar la ocasion de herir á su enemigo traidoramente por la espalda.

La disimulacion supone cobardía, y por eso se la ve aparecer como una cualidad dominante en las mas tristes épocas de la historia. En Italia se generalizó pasmosamente durante la edad media. Por entonces aquella bella porcion de Europa contaba en su seno una multitud de pequeñas democracias, las cuales llevaban tan adelante todos los escesos de la libertad, que á cada paso tenia que aparecer un tirano. Para hacerse éste obedecer, ó si se quiere para poner órden, se volvia opresor, y echando de menos asi el pueblo los tiempos de su antigua libertad fomentaba mil conspiraciones. El nuevo príncipe se armaba de disimulacion, devoraba en secreto las injurias, colmaba de agasajos y favores á sus enemigos, tanto interiores como esteriores, y despues de bien tomadas sus medidas se vengaba de ellos por medio del puñal ó del veneno. La historia, empero, ha probado que las disimulaciones de este género no han producido sus efectos sino en el trascurso de veinte á treinta años, sin haberse desmentido una sola vez durante este largo espacio de tiempo. Y en efecto, la disimulacion en una persona de elevado rango mas que en ninguna otra, no puede emplearse indefinidamente, pues como todas sus acciones se entregan á la publicidad, una vez revelado un hecho que supone aquel dañado proceder, no tarda en ser descubierto todo entero, y entonces suele caer en sus propias redes el mismo que las tendia para otros.

Hay mucha diferencia entre ser impenetrable y disimulado. En los gobiernos despóticos en que una palabra y á veces solo un gesto pueden llevar al suplicio, es menester que el hombre sepa dominarse siempre y estar muy sobre sí. Los orientales cuando se hallan en presencia de los que ejercen el mando supremo no pestañean siquiera; pero combinar un plan de disimulacion y ejecutarlo en todas sus partes en una série mas ó menos larga de años les es absolutamente imposible.

Nada hay que enseñe tanto á la disimulacion como el trato de la córte. Donde quiera que se hallen reunidos los hombres en un reducido espacio, vénse rodeados de un torbellino de pasiones, de sentimientos é intereses de los cuales tienen que defenderse, y de ahi la necesidad de adoptar ciertas medidas, de reprimir los primeros impulsos, de perder el hábito de la franqueza para no hacerse muchos enemigos, y de caer por último en la disimulacion para adquirir algunas ventajas.

Merece observarse que en Europa se nota mayor aptitud para la disimulacion en los pueblos del Mediodía que en los del Norte. A primera vista parece advertirse en esto una contradiccion inesplicable, puesto que los segundos son impetuosos y flemáticos los primeros. Mas cuando los meridionales se hallan profundamente movidos por una pasion y un interés se olvidan de toda otra cosa; y para satisfacer ese interés ó esa pasion sacrifican su existencia entera, y llevan tan allá como es posible imaginar la disimulacion desde el momento en que la cuentan en el número de los medios de que quieren servirse. Los habitantes del Norte, cuyas sensaciones son mucho menos vivas, rara vez se ven dominados por una sola pa-

sion ó interés, y no recurren por lo tanto á la disimulacion que es tan antipática á la sinceridad de su carácter.

Existen circunstancias tan graves en la vida, que por el bien general ó el de un sér que nos es caro, necesita el hombre de honor reprimir la espresion de sus sentimientos; pero lo hace sin poner en su lugar la de sentimientos opuestos, deteniéndose en la barrera de la disimulacion, donde muere si es preciso.

Las jóvenes, y en general todas las mugeres, suelen recurrir á la disimulacion para vengarse de una injuria hecha á su belleza ó de una infidelidad. En estos dos casos que ellas consideran como otros tantos crímenes contra naturaleza, son sin duda temibles, y dan con tanta mas seguridad sus golpes, cuanto que cogen á uno desprevenido, y ademas han tenido tiempo de escoger el lugar y el momento para herir á su satisfaccion.

Hace algun tiempo que la disimulacion ha dejado de ser un arma enteramente indispensable para lograr prematuros medros; unas gentes no quieren contar sino con la fuerza y otras con el dinero; las primeras toman cuando pueden, y las segundas compran cuando quieren. Desgracia es que no haya de renunciarse á un mal sino para abrazar otro.

DISIPACION MENTAL. Nuestras facultades intelectuales gozan de dos propiedades contrarias: ó pueden concentrarse por la reflexion y la meditacion sobre un objeto sometido á su exámen; ó divagan sobre una multitud de ellos. Este último estado es el de la disipacion mental, especie de ligereza y variada distraccion del entendimiento, en medio de la que vaga éste como la mariposa de flor en flor.

Es evidente que en tal estado de evaporacion no se acertaria á profundizar ningun asunto; al paso que con ayuda de una atencion continua y de una meditacion mas ó menos concentrada, el entendimiento se hace capaz de penetrar en el interior de las cosas, desenvolver las vísceras y herir hasta la médula en las cuestiones mas abstractas ó enigmáticas. Estos dos estados contrapuestos de concentracion y disipacion resultan por lo comun de dos disposiciones correspondientes de la economía. En efecto, figurémonos un hombre en aquella feliz edad del desarrollo, de la salud, de la alegria; cuando la primavera y los placeres le llevan á la campiña ó le arrastran á las fiestas y á los bailes donde el espíritu vaga y se embarga en medio de mil diversos objetos. A Dios entonces los libros, los pensamientos laboriosos que exige la resolucion de un problema de matemáticas, la severa cara del profesor y los castigos que éste impone al desaplicado. Tan cierto es que todo lo que desarrolla escesivamente las facultades vitales, juegos, festines, bailes, caza, viages, la guerra, etc., disipa los espíritus, dispersa las ideas y provoca distraccion sobre distraccion. Representémonos por el contrario al hombre que ha llegado á la edad madura, atendiendo con todas sus fuerzas á los cuidados de una familia numerosa, frente á frente del acreedor, lleno de tristeza á la vista de un porvenir desgraciado, meditando, en fin, alguna empresa en la que se trata de su reputacion y de su fortuna: este hombre se vuelve pensador, preocupado, sombrío; noche y dia se ve perseguido por sus reflexiones sin que haya nada que pueda distraerle; y pálido, concentrado en sí mismo, huyendo de la sociedad y de los placeres, reune todas sus ideas sobre el objeto que despierta todos sus afanes. Preguntado Newton como habia descubierto el sistema del universo, respondió; *pensando siempre en él.*

La obra del genio, no lo dudemos, se elabora solo por medio de la concentracion en los fecundos senos del cerebro, en tanto que la disipacion mental ó distraccion solo engendra producciones ligeras de las que tantas reflexiones costaban á Horacio cuando meditaba gravemente sobre sus mayores locuras. Una vida de esta disipacion constante es una existencia inútil; sus goces se evaporan con su fortuna; el entendimiento se conserva siempre pueril; mas puede prolongarse escesivamente su duracion. La vida pensativa y concentrada, por el contrario, gasta mucho, y á su misma gravedad acompañan multitud de penas, porque aumenta como un microscopio los objetos y los males de la sociedad. La disipacion es descuidada. Vénse viejos locos, disipadores, alegres, siempre en busca de compañeros de su delirio, los cuales no se toman otro cuidado que el impedirse reflexionar. ¿Por qué no hemos de creer que se nos han dado los ojos para libertarnos del enojo de pensar? Y ¿qué son el opio de los turcos, el baugo de los persas, los licores espirituosos de los europeos, el tabaco usado por los salvages, mas que remedios adoptados contra las ideas tristes y las reflexiones amargas? ¿Sin ensueños de una eterna bienaventuranza como el monge hubiera encontrado distracciones soportables entre los muros del claustro? La vida no puede menos de causar hastío si se desliza en una absoluta uniformidad; necesita diversificacion, le es menester distraccion no como régimen habitual sino como sazon necesaria.

DISIPADOR. El que desperdicia ó malgasta su hacienda y caudal. Hay bastante diferencia entre el *disipador* y el *pródigo*; el primero es presa de una locura, de una fiebre continua de esparcir á manos llenas su dinero; el segundo en medio de sus profusiones y de su liberalidad, virtud desconocida por el otro, llega á tener momentos de reflexion que le detienen en su mal camino. El hijo pródigo vuelve á la casa paterna, pero el disipador rara vez lo hace. Mucho menos puede confundirse al pródigo con el espléndido, pues la magnificencia es en muchas ocasiones una virtud. En esta última categoría debemos colocar á César, que teniendo 32.000,000 de deuda, y prosiguiendo, sin em-

bargo, en sus liberalidades, como le dijesen sus amigos: «y qué os queda ya» les respondió «la esperanza.» Habiendo apresado al mismo en su viage de Roma á Rodas unos piratas sicilianos, pidiéronle por su rescate veinte talentos: «sesenta tendreis» les replicó arrogantemente. Estas liberalidades sublimes no merecen por cierto el nombre de disipaciones, ni el de prodigalidades.

El corifeo de los disipadores es sin disputa el célebre gloton romano Apicio, tan orgulloso por haber dado su nombre á unos pasteles, y que segun refiere Séneca, tenia una escuela de buen comer, como tenia Platon una de filosofía. Habia gastado aquel hombre un caudal equivalente á 10.000,000 de reales, y cuando vió que solo le quedaba uno, se envenenó por miedo de morirse de hambre. A quien no sabemos cómo calificar, es al ateniense Timon, llamado el *Misántropo*, que reducido á la pobreza, huyó á una profunda soledad por aborrecimiento á los hombres, con quienes habia gastado en actos de beneficencia, en servicios y atenciones hospitalarias una fortuna legítimamente adquirida; y habiendo luego logrado adquirise otra, se volvió tan avaro y tan duro, como habia sido antes liberal y generoso. Este buen hombre, á quien Plinio dió el nombre de prudente, no debió caer en tan opuesto estremo, y si compadecerse del pobre género humano y ayudarle otra vez como hoy lo hubiera hecho un verdadero cristiano.

En fin, para pintar con un par de rasgos el carácter del disipador y el del pródigo, nos serviremos de estas dos imágenes: el disipador en un magnífico tren que deslumbra por su riqueza, pasa arrogante y completamente indiferente por delante del hospital donde irá quizás á concluir sus dias; al paso que el pródigo con un tren no menos magnífico, hace algunas veces detener los caballos delante de los establecimientos benéficos, donde se albergan la vejez, la desgracia ó las miserias humanas, y dota, bañado el rostro en lágrimas, en mas de lo que puede, á esas tristes casas en las cuales no merecerá terminar su existencia.

Del disipador arruinado huye todo el mundo; sus herederos, viéndose burlados en sus esperanzas, le aborrecen, en tanto que comunmente lisonjean al avaro, cuya sucesion aguardan; y sin embargo, los dos se hallan en la misma posicion, pues ni el disipador ni el avaro tienen nada, aquel por haberlo disipado todo, y éste por no usar en modo alguno de sus bienes.

Huyendo de estos estremos acordémonos del *est modes in rebus* de Horacio, de la moderacion y *el nada de mas* del sabio La Fontaine. El órden conduce á Dios, *ordo ducit ad Deum* ha dicho San Agustin: digamos ahora nosotros de un modo análogo, que en el mundo solo el órden conduce á la pequeña porcion de felicidad á que puede aspirar el hombre.

DISLOCACION. (*Cirugia.*) *Dislocare*, voz de baja latinidad, que significa quitar del puesto. Se llama asi la mudanza de situacion ó de lugar de los huesos, que han abandonado sus relaciones respectivas. (*Véase* LUXACION.)

Tambien se dislocan las vísceras contenidas en las diferentes cavidades del cuerpo, ya sea por el efecto de la debilidad de sus paredes, ya tambien la de los vínculos que á ellas les unen, y otras muchas causas que enumeraremos al tratar de las enfermedades de cada uno de estos órganos en particular.

DISOLUCION. (*Moral.*) Este término espresa, tanto en física como en moral, un estado de debilidad y relajacion, en consecuencia del cual el cuerpo ó el carácter, han debido perder toda su consistencia ó coesion en sus partes ó en sus sentimientos. Tratándose de resultados químicos, sabido es que las sales se disuelven en el agua, las resinas en el alcohol, y los cuerpos grasientos en aceite; pues bien, en moral las organizaciones humanas se enervan y funden por medio de goces disolventes.

La causa principal de las disoluciones viene de la fácil libertad de precipitarse en todo género de voluptuosidades á las que nos arrastra nuestra constitucion mas sensible, mas nerviosa, mas espansiva que la de los animales. Asi es que el hombre aparece entre todos los demas seres, el mas corruptible, el único que presenta innumerables ejemplos de degradaciones físicas y morales al mismo tiempo que muestras sublimes de su superioridad y de su ingenio, como lo ha espresado perfectamente Pascal, calificándole de *mónstruo incomprensible.*

No debe considerarse tan solo el efecto de la disolucion, en cuanto afemina al cuerpo, aniquila las fuerzas y destruye el valor, sino tambien, y esto mas principalmente, en lo relativo á la degradacion intelectual y moral que es su inevitable resultado. Es evidente, por ejemplo, que las espantosas disoluciones de un Tiberio, de un Calígula, de un Neron, de un Eliogábalo ó de la familia de los Borgias, iban acompañadas de atentados infames ó de crueldades infernales; y si bien en nuestros tiempos se pretende ser consecuencia de monomanías ó desarreglos del órgano cerebral, todas las torpezas ó atrocidades para sustraerlas de los terribles juicios que merecen, nadie, sin embargo, puede desconocer que la voluntad, ayudada desde la infancia por las buenas costumbres de una educacion severa y virtuosa llega á ser capaz de refrenar las mas detestables inclinaciones, y que por el contrario se afirma el predominio de ellas, cediendo siempre hasta hacerlas casi irresistibles. Acúsase entonces á la naturaleza de haber establecido este órden fatal, mas realmente uno ha sido la causa de su propia disolucion, por la facilidad con que ha cedido á sus viciosas propensiones. *Sanabilibus ægrotamus malis, ipsaque nor in rectum genitos natura si emendari velimus juvat*, dice Séneca. (*De irâ*, lib. II, cap. 13).

Por lo demas, es indudable que el estado social y la organizacion física de cada individuo influyen diversamente sobre él, y que hay causas mas ó menos poderosas de disolucion moral segun esas circunstancias.

Causas especiales de disolucion individual.

1.ª *El temperamento* puede ser mas ó menos lujurioso ó dispuesto á los abusos de la voluptuosidad, sobre todo en la juventud. Así, las complexiones llamadas nerviosas, eminentemente escitables, si la naturaleza las ha dotado de inmensos deseos ó de pasiones violentas, podrán ser conducidas por la fogosidad de su temperamento á todos los escesos. Háse preguntado si el sexo femenino estaba mas sujeto al desbordamiento que los hombres, y se ha citado al efecto á las prostitutas. Se ha dicho que una vez que la muger ha traspasado los límites del pudor, no conoce ya freno á sus pasiones, y que si el sexo no estuviese contenido por las leyes severas del honor, se precipitaria mucho mas profundamente que el hombre en toda clase de inmoralidades, puesto que la muger tiene nervios mas sensibles y una razon menos resistente. Si existen ejemplos de esto en algunas mugeres, si hay Mesalinas, no puede, sin embargo, desconocerse que la mayor parte de aquellas, tanto por la continencia que les imponen las leyes de la decencia pública, como por el temor de tener hijos, testigos y víctimas de su deshonra, y aun por el temperamento frio de muchas de ellas, se muestran menos viciosas y profanadoras que el hombre, aunque la naturaleza no las haya eximido de vivos deseos. Como quiera, no deja de ser meritorio el sacrificio de prudencia que hacen la mayor parte. Añadiremos que es fácil resignarse á la castidad, cuando aun no se han traspasado sus preceptos. Por otro lado, es de observar que la complexion mucosa, fria, inerte, de muchas jóvenes educadas en casas de pension ó en conventos, lejos de imágenes seductoras y lujuriosas, que la sociedad, los bailes, los espectáculos y las fiestas suscitan, las preservan de la funesta provocacion á las disoluciones que son tan frecuentes entre las jóvenes del gran mundo.

Pero no es por lo comun la juventud la que mas se inclina á las disoluciones. Satisfecha con los placeres sencillos de la naturaleza, puede multiplicar sus goces sin degradarlos. Por el contrario, la edad avanzada aspira á libertarse por medio de todos los vergonzosos suplementos de la disolucion, de una impotencia la mas veces prematura, proveniente de los abusos de la juventud.

Repperit obscenas veneres vitiosa libido.

Obsérvase ademas que los individuos afeminados y como fundidos en el vicio, son los que mas buscan nuevas disoluciones. Estos innobles Sardanápalos propondrian cualquier premio al que descubriese el secreto de voluptuosidades desconocidas. Sabido es que Eliogábalo se hacia servir en Roma por mugeres desnudas y las obligaba á que tirasen de su carro yendo él tambien desnudo. Imposible seria espresar aquí las disoluciones vergonzosas en las que se encenagaban los señores del mundo en las épocas de degradacion del imperio romano, y que bien pronto los hicieron ser presa de las vigorosas castas del Norte.

2.ª *Los alimentos* favorecen tambien mas ó menos las disoluciones. Ademas de los licores espirituosos que encienden los sentidos, existen preparaciones que ejercen una actividad especial en las funciones del aparato reproductor. Los orientales reclaman este género de remedio, para su enervacion de la ciencia de todos los médicos de Europa que viajan por Levante; pagan á peso de oro los afrodisiacos, y restauran sus fuerzas con los mas poderosos analépticos.

3.ª *Las condiciones humanas* en la sociedad esponen desigualmente á la disolucion moral. Es manifiesto que el pobre, en su desnudez, sin tener apenas con que mantenerse, obligado á ganar el pan de cada dia por medio de un trabajo fatigosísimo, no posee ni los medios ni el descanso suficientes para corromperse. El opulento, por el contrario, en el seno de la abundancia y de las superfluidades, no sabe qué hacer de sus riquezas, ni en qué emplear el tiempo; y por una fácil inclinacion llega á abusar de las unas y del otro, siendo causa esta misma facilidad de un hastío que luego le sumerge en los vicios mas deplorables. Tal es el efecto de la poligamia proveniente hasta del disgusto que se adquiere con el tiempo hácia el sexo en los pueblos de Oriente y del Asia. Donde quiera que la muger aparece como una mercancía que puede comprarse, pierde su precio moral, puesto que no puede adquirirse mas que su cuerpo. Vanamente se busca la felicidad en medio de las mas estraordinarias depravaciones: la materia no puede darla; pues la felicidad verdadera nunca puede ir separada de la inocencia y de la virtud.

Mas si en los altos rangos de la sociedad hay peligro de enervarse y caer en la disolucion por la influencia de los placeres que allí son tan fáciles, las clases ínfimas que llamamos *proletarias*, están espuestas tambien á lo mismo aunque por causas distintas. Aglomerados á veces sus individuos sin distincion de sexos en habitaciones oscuras y reducidas, reunidos por una miseria comun en los talleres, no encuentran mas goces que el abandonarse sin freno á sus inclinaciones físicas, reinando así entre ellos la promiscuidad ilimitada que es el desquite de su infortunio. Nacen de estas uniones seres raquíticos y deformes, que crecen en medio del espectáculo de

los mas asquerosos vicios, y luego reemplazan á sus padres en la abyeccion y miseria.

Por fortuna si en la aristocracia como en las últimas clases del pueblo, se notan tantos abusos y escandalosas disoluciones, las clases medias se contienen generalmente en mas justos límites, y en ellas se hallan el mayor número de virtudes sociales y morales.

Causas generales de disolucion en las naciones.

1.ª *Climas cálidos.* Un hecho constante, manifestado en todo el globo, es la influencia del clima en la depravacion moral de los pueblos. Nadie ignora que las estaciones calurosas, aun en nuestros paises, escitan estremadamente las pasiones sexuales; y asi es que los fastos judiciales enumeran mucho mayor número de violaciones en estio que en invierno entre los habitantes del campo. Sábese tambien que siempre se ha celebrado la vuelta de la primavera y del calor, como la época de la resurreccion de los amores en todos los séres, al paso que la estacion de los frios tiene como embotada á la naturaleza. Por esto los habitantes de las regiones glaciales pasan por tan insensibles, que aun hoy ofrecen sus hijas y mugeres á los viageros sin dar á conocer que sienten lo que son celos. No sucede asi en los ardientes paises de la zona tórrida, paises de los harenes, donde las mugeres gimen encerradas por un severo celo bajo la guarda de los eunucos, y donde, sin embargo, los furores del amor superan todos los obstáculos aun con peligro de la vida; paises, en fin, de la poligamia, uso que viene á ser uno de los mayores inconvenientes para el establecimiento del cristianismo que da libertad á la muger. En los estados en que son las mugeres menos esclavas, como en la China y en el Japon, hay otros estímulos para la disolucion, pues se hallan poblados de una infinidad de prostitutas que paran á los hombres en todos los caminos y calles. Los infortunados productos de tan impuro comercio, son espuestos diariamente en los sitios públicos, precipitados en los rios, ó devorados por manadas de cerdos y perros inmundos. En Africa viven los negros libremente con muchas mugeres, las cuales pueden pasar á poder de otros maridos; venden sus hijos por medio de la trata, y aun los yolos y mandingas, se imaginan que son adquiridos aquellos para comerlos, lo que no les impide desembarazarse de ellos al precio de algunas botellas de rom. Sin embargo, preciso es reconocer que si el negro se abandona con trasporte á los placeres, no los corrompe con infames refinamientos; no trafica con ellos vergonzosamente y se contenta con obedecer á la naturaleza.

2.ª *Religiones.* Hay, en efecto, algunas mas accesibles á la disolucion que otras. Los escritos de los primeros padres de la iglesia, los libros de los antiguos filósofos moralistas nos han dado á conocer todos los desbordamientos infames que el politeismo ó la idolatría permitia á los pueblos entregados á su culto. La personificacion de la potencia reproductora de la naturaleza bajo los emblemas de Venus y Cupido, y otros mas obscenos todavia; los misterios escandalosos de Cibeles y Astartea, las fiestas saturnales, lupercales, dionisiacas, etc., en las cuales se paseaban procesionalmente símbolos vergonzosos cuyos nombres no se pueden siquiera citar, y que públicamente coronaban las matronas romanas; la consagracion de la primera flor de la virginidad á los sacerdotes de aquellas impúdicas divinidades; el *lingam*, saludado aun en la India, y llevado por las mugeres en la frente como un carácter sagrado de salud; la costumbre establecida entre los babilonios de que las jóvenes fuesen á los templos de la Asiria, para reunir el dote entregándose á los estrangeros; todo esto, consentido, y aun mandado por el politeismo griego, egipcio é indio, da á conocer que aquellas religiones lo eran de disolucion para la raza humana. El mahometismo, prometiendo un paraiso de goces con las huríes, y concediendo la pluralidad de mugeres, entrega igualmente á sus adeptos á las inclinaciones voluptuosas.

No sucede lo mismo con el cristianismo, religion de perfectibilidad moral, religion de igualdad entre los sexos, y por consiguiente, de libertad y de mútuo respeto de derechos. Por eso es la única que condena el abuso de los goces materiales y que mantiene al hombre física y moralmente en su vigor primitivo, y en la plenitud de sus facultades. Y he aquí esplicado el que las naciones cristianas sean mas puras, mas valerosas, mas emprendedoras, mas industriosas; y por qué han conquistado el cetro del poder sobre las demas naciones del globo, afeminadas, bastardeadas, envilecidas por la inmoralidad y la enervacion desde su infancia.

3.ª *Gobiernos.* Las naciones mas dadas á la disolucion física y moral, cobardes, débiles y entregadas á sus pasiones voluptuosas, han sido incapaces de soportar el régimen de la libertad.

Las antiguas y célebres repúblicas de Grecia y Roma, en tanto que no penetró en sus instituciones la corrupcion de costumbres, conquistaron al mundo por medio de sus armas y su genio; pero asi que se entregaron al lujo y á los mas vergonzosos vicios, se vieron subyugadas por un puñado de guerreros. Por una reaccion análoga, los gobiernos despóticos, al quitar á los pueblos toda participacion en los derechos políticos, hacen retroceder á los individuos hácia los goces materiales. Alejandro, queriendo sujetar á pueblos feroces, los entregó al lujo y á los placeres. Siempre que se ha proyectado robar al pueblo la libertad se le han proporcionado espectáculos, comilonas, y sobre todo disoluciones sexuales. Por eso se daba á la plebe romana *panem et circenses*. Es

tal la influencia de un gobierno despótico, que aun bajo un clima frio, tan favorable á la libertad como á la pureza de costumbres, se ha dicho que la Rusia estaba *podrida antes de madura*. Despues de la muerte de Neron, el Senado romano puso á discusion si convendria restablecer la república; y unánimemente se convino en que atendida la inmensa corrupcion de las costumbres y el estado de disolucion nacional del imperio, seria en adelante imposible reunir los elementos para una sólida libertad. Los Estados Unidos de América se defienden cuanto pueden de la invasion de la inmoralidad, y aunque les falta la fé religiosa, subsiste el respeto hácia las costumbres evangélicas entre los antiguos puritanos y los descendientes del venerable Penn. Ciertamente no consentirian que se diese el escándalo de los vicios y del desprecio de la religion: sus costumbres son el ele mento de su prosperidad.

Poco conocen nuestro siglo los que pretenden hacer de las naciones modernas otras tantas repúblicas, pues estas no podrán subsistir jamás sin costumbres. Venecia aristocrática, en medio de sus voluptuosidades, no se mantenia sino por el terror de sus inquisidores de Estado ó el Consejo de los Diez. ¿Qué podria hoy regenerar á naciones privadas de creencia moral y religiosa, que no tienen otro Dios que el oro, el poder y los goces? ¿Cómo puede hacerse que se respeten las leyes de la moral y de la virtud en medio de su universal olvido? Solo la fuerza tiene que ser en adelante el refugio de estabilidad para las naciones, aunque no olvidando que al despotismo va necesariamente ligada toda disolucion.

DISOLUCION. (*Química.*) Esta palabra significa la operacion en que un líquido forma con otro cuerpo un todo homogéneo tambien líquido. El resultado se llama *solucion*, y segun la naturaleza del vehículo, es decir, del disolvente, toma el epíteto de acuosa, alcohólica, etc. Si el cuerpo disuelto ha cambiado de naturaleza por la accion del vehículo, ya no hay *solucion* sino *disolucion*. En este sentido se dice la disolucion de la plata en el ácido nítrico, del zinc en el ácido sulfúrico, y en general de los metales en los ácidos; efectivamente, en la primera, la plata se halla en estado de nitrato, que es un compuesto de ácido nítrico y plata; en la segunda, se halla el sulfato de zinc, compuesto de ácido sulfúrico y zinc. Si disolvemos el cobre en ácido sulfúrico, obtendremos una *disolucion*, de la cual podremos sacar sulfato de cobre; y si disolvemos este sulfato de cobre en agua, tendremos una *solucion*, porque no hay alteracion, pues el sulfato de cobre sigue en el mismo estado de sulfato. Los vehículos disuelven, pues, los cuerpos, unas veces alterándolos y otras sin alterarlos, y ambos casos ofrecen al químico fecundos medios de análisis y síntésis. Tomemos, por ejemplo, la harina de trigo: el agua disuelve su azúcar, su goma y su albumina, el almidon se precipita, y la pasta deja en las manos que la amasan debajo de un chorro de agua una materia elástica, que cuando se estiende, tiene la apariencia de una membrana animal, en una palabra, el glúten. Este glúten á su vez, tratado por el alcohol, se separa en dos partes, la gliadina que se disuelve y la cimoina que queda. Otro ejemplo: si se trata una liga de oro y plata por el ácido nítrico, éste convierte la plata en nitrato y deja el oro intacto. Si en vez de proceder á una separacion, hay que obrar una combinacion, ó en otros términos, formar un compuesto, se suele recurrir á una disolucion prévia. Por ejemplo, el sulfato de barita es insoluble, y por esta razon, si para hacerlo se echase ácido sulfúrico en la barita sólida, el sulfato formado en la superficie, se opondria al libre contacto del ácido con las partes interiores de la masa de barita, que quedaría intacta. Por el contrario, si se disuelve la barita en agua y se echa despues el ácido sulfúrico, todo se precipita del vehículo en estado de sulfato. Otras veces, la disolucion se emplea para determinar el paso espontáneo de un cuerpo informe al mismo cuerpo, pero en forma regular. Si se quiere obtener la sal marina en cubos, ó el nitro en prismas hexaedros, se toma agua salada ó agua nitrosa, y se abandona á una evaporacion lenta; se forman primero unos cristales rudimentarios que crecen poco á poco, mostrando sus formas á la simple vista. Renovando la solucion se pueden hacer crecer indefinidamente dichos cristales. Cuando el cuerpo cuyos cristales se quieren obtener, es poco soluble en el agua ó en el alcohol frios, y lo es mucho en los mismos disolventes calientes, se hace la disolucion á una alta temperatura, y luego se deja enfriar. Este procedimiento se usa para la cristalizacion del nitro, del alumbre y de otras sustancias.

DISOLUCION. (*Medicina.*) En las ciencias médicas se recurre á este nombre del lenguaje químico, ya para espresar la alteracion bajo la forma líquida de los humores plásticos del organismo, ya para designar el estado en que debieron encontrarse las moléculas muy sólidas de ciertas partes del cuerpo, que vemos desaparecer completamente, ora en el estado de salud, ora en el de enfermedad. En los escritos de los médicos humoristas y en el lenguaje vulgar, se entiende por *disolucion de la sangre*, la disminucion de su consistencia: pero no en manera alguna su descomposicion ni su putrefaccion. Algunos autores han llamado á la disentería con el nombre latino *dissolutus morbus*. Así en química como en farmacia, se llama DISOLVENTE (véase esta palabra) todo cuerpo que tiene la propiedad de trasformar los sólidos en líquidos. Los antiguos admitian malamente la existencia de un disolvente general que designaban con el nombre de *alcahest*. El agua y el alcohol son los disolventes mas usados, y por eso sirven frecuentemente para hacer las disoluciones de azúcar, de sales, de go-

ma, de ácidos y de otras muchas sustancias orgánicas ó inorgánicas.

En materia médica, cuando se prestaba demasiada fé á las teorías químico-mecánicas, se trataba de disolver directamente los ingurgitamientos de las vísceras, y las concreciones enfermizas por medio de ciertos medicamentos á los cuales se atribuia esta propiedad. La química médica combatia la formacion de ciertos cálculos ó se proponia disolver los sedimentos ácidos ó alcalinos de la gota y del mal de piedra, ó los cálculos y concreciones biliosas, urinarias y artrísticas por medios específicos que se llamaban medicamentos disolventes ó fundentes.

En fisiologia conviene comprobar la disolucion de las sustancias salinas y orgánicas en el agua que entra en considerables proporciones en la composicion de los flúidos nutritivos circulantes junto con los que de ellos emanan. Sin esta prévia disolucion, no es posible concebir la formacion de los sólidos vivos que reciben los nombres de tejidos mas ó menos densos, mas ó menos carnosos ó pulposos, ni la de las concreciones calizas ó córneas, que toman las formas de dientes, de laminitas, de aguijones, de opérculos, conchas, pelos, pelos, espinas, plumas, cuernos, epidermis, escamas, etc., ni tampoco la de todos los cálculos salivares, biliosos, etc., etc. Como los materiales de todas estas partes existieron primitivamente bajo la forma líquida, se hallaban necesariamente disueltos en flúidos mas ó menos especiales. Conviene, pues, admitir una segunda especie de disolucion en los humores del organismo; la cual se manifiesta cuando la raiz de los dientes de la primera denticion ó ciertas partes del esqueleto situadas cerca de un tumor aneurismal disminuyen de volúmen llegando á desaparecer completamente. En ambos casos, las moléculas sólidas del diente y de los huesos se hallan preliminarmente disueltas en líquidos, siendo reabsorbidas en tal estado. Aun cuando no pueda observarse directamente este fenómeno, no hay que esplicarle de otra suerte que admitiendo:

1.° Que la raiz de un diente que ha de caer está gastada y roida por la accion del otro diente que la empuja.

2.° Que el hueso, sin cesar percutido por un tumor aneurismal está reducido á partículas pulverulentas, y es claro que entonces deberian encontrarse estos detritus sólidos en las partes del organismo en las cuales pasan estos fenómenos; y sin embargo, esto no se observa. La digestion estomacal, segun Spallanzani, resulta de la disolucion de los alimentos por un jugo particular, al cual llama *gástrico*. (*Véase* el artículo DIGESTION).

Estas nociones bastan para que comprendan nuestros lectores la necesidad de una prévia disolucion de las moléculas sólidas tomadas del mundo esterior por los cuerpos vivos, y la no menos evidente de una disolucion subsecuente de las moléculas sólidas espulsadas y lanzadas por dichos seres á los medios ambientes en los cuales están llamados á vivir.

DISOLVENTES. Nombre que se da á los líquidos capaces de destruir la cohesion de un cuerpo interponiéndose entre sus moléculas. El disolvente no obra solo, cuando hace participar de su liquidez á otra sustancia sólida; la atraccion es recíproca entre el cuerpo disuelto y el disolvente. En medicina se emplea con bastante frecuencia unas sustancias á las cuales se da el nombre de *fundentes* ó *disolventes*, y que suelen ser materias alcalinas y cáusticas, óxidos, jabon, súlfuros alcalinos y ferruginosos, aguas impregnadas de gas hidrógeno sulfurado, etc. Se les ha dado el nombre de disolventes por una analogía forzada, pues es fácil ver que su accion, muy enérgica sobre los cuerpos organizados, no es la misma que observamos entre el agua y un cuerpo cristalizado. Aquí hay union de molécula con molécula; allí hay escitacion de la accion vital, tan pronunciada á veces que se sigue la destruccion de la parte. Sin fijarse en la importancia de la denominacion de estas sustancias farmacéuticas, el médico hará bien en estudiarlas cuidadosamente, porque puede sacar muy buen partido de ellas para hacer desaparecer tumores, infartos de las glándulas linfáticas ó de las vísceras abdominales, al paso que su administracion interior puede ser muy perniciosa. Hace algunos años que se ha introducido en la terapéutica una sustancia que ha producido muy buenos resultados en el tratamiento de esas enfermedades; es el yodo dado en todas formas y considerado por los médicos como el medio mas propio para combatir los infartos que dependen al parecer de la falta de actividad en ciertos órganos. En la época en que la química se hallaba todavía embrollada con las ideas quiméricas de los alquimistas, se buscaron con pertinacia líquidos capaces de disolver sin escepcion todos los cuerpos de la naturaleza: tal era el problema del disolvente universal. Paracelso fué el primero que pretendió haber hallado la apetecida sustancia, y la llamó alcahesto. Poco despues algunos hombres muy hábiles, tales como Vanhelmont y Glaubert, tuvieron cada uno su disolvente universal. La química moderna ha destruido todos esos delirios; pero la condicion del hombre respecto de su inclinacion á lo maravilloso, no se ha mejorado, y así es que una multitud de charlatanes siguen esplotando la credulidad del pueblo con la publicacion de remedios estraordinarios y portentosos.

DISONANCIA. Se entiende generalmente por disonancia un intérvalo que produce al oido una sensacion mas ó menos desagradable; sin que por esto se crea que destruye completamente las sensaciones agradables, pues no es otra cosa que una pequeña diferencia que hay entre dos sonidos que se chocan. La disonancia embellece la composicion, la hace mas

artificial, mas enérgica, mas nueva, y contribuye mucho á destruir la monotonía pesada y fatigosa que producen una serie de *acordes consonantes*. Las disonancias se *preparan* y se *resuelven*, sirviendo de gran recurso á los compositores.

DISONANCIAS. Acordes disonantes son los que están compuestos de intérvalos conjuntos, cuyos sonidos chocan entre sí, y producen una gran incomodidad en el oido por los sonidos discordantes que se perciben en tropel, y que tanto rechaza toda organizacion bien armonizada ó perfecta. En las composiciones músicas, las *disonancias* están preparadas por el compositor, á fin de causar una grata sorpresa al tiempo que él juzga conveniente resolverlas, siendo un gran recurso para introducir novedad en las modulaciones y giros armónicos. En el *género sacro* es donde abundan mas las *disonancias preparadas*, puesto que en las *fugas, motetes, salmos y misas*, es una necesidad el cumplir con las severas reglas del *contrapunto*, á menos que el compositor no sea *maestro de capilla*, en cuyo caso introduce *arias* y *coplas* mundanas, que desacreditan el templo y causan vergüenza al compositor entendido.

DISPARATE. Así se llama á todo aquello que se dice ó hace fuera de toda razon, regla y órden. Las ideas de la persona *disparatada* no tienen ni fundamento, ni enlace, ni correlacion: es una especie de desvario, si no de demencia; y así, cuando se disparata, se dice que es hablar á tientas y á locas, sin instruccion, sin conocimiento, decir cosas que hagan reir por su estravagancia, por su ridícula originalidad. Diferénciase el disparate del *desatino*, en que aquel recae sobre hechos ó dichos inconsiderados, inoportunos, y cuyas ideas carecen del necesario enlace, y el segundo sobre hechos ó dichos que no proceden de inteligencia, de prudencia ni de razon. Así es que llamamos desatinado y desatentado, no solo al que habla desconciertos, sino al que naturalmente ha perdido el tino por hallarse á oscuras y tener que valerse del tiento para ir á donde le conviene. Se usa, por lo comun, la palabra desatinado en sentido moral, y la de desatentado en sentido físico, para indicar al que ha perdido el tino. Con el fin de marcar mejor por medio de un ejemplo la diferencia que hay entre el disparate y el desatino, diríamos ser lo primero vivir y vestirse en el rigor del invierno del mismo modo que en verano, y lo segundo pretender que hay hombres con cabeza de perro ó cualquiera otra necedad semejante.

Llámase *disparatorio* á todo escrito desatinado y lleno de disparates á propósito para hacer reir. Mas estos disparates, ó en conversacion ó impresos, pueden ser concertados en cierto modo, amenos, chistosos, ingeniosos, y contener en sí alguna especie de moralidad y bastante ciencia, y á estos se les suele llamar *dislates*. Desde muy antiguo se usaron en España este género de festivas obras, siendo, á lo que se cree, la primera la de los *dislates trovados*, por Juan de la Encina, que publicó este autor en su patria, Salamanca, en 1496, y comienzan así:

Anoche de madrugada,
Ya despues de medio dia,
Vi venir en romería
Una nube muy cargada.

Don Pedro de Urrea, en su *Cancionero*, incluyó otros *disparates* por él compuestos. A ejemplo de estos poetas han escrito otros en nuestros dias con los mismos títulos ó los de *macarróneas*, composiciones parecidas.

Hé aquí para terminar, el epitafio que se hizo á un poeta estrafalario.

Aquí yace Casanate,
Debajo de aquesta losa,
Que en su vida dijo cosa,
Que no fuese un disparate.

DISPENSA. (*Legislacion.*) Llámase así á todo privilegio, escepcion ó esencion gratuita de lo ordenado por las leyes generales, hecha en obsequio ó favor de alguna persona por consideraciones particulares. La facultad de dispensar corresponde al legislador, segun la ley 9.ª, título II, libro 3.º de la Novísima Recopilacion; pero el rey puede, por motivos razonables debidamente justificados resolver las instancias que se presenten sobre dispensas de ciertas leyes, á las que se da tambien el nombre de gracias al sacar. A continuacion insertamos las dos reales órdenes mas recientes que establecen los trámites que deben seguirse en los espedientes de esta clase de dispensas, y los requisitos y formalidades que se han de llenar en la formacion de los mismos.

«Ministerio de Gracia y Justicia.—La ley de 14 de este mes confiere al gobierno la facultad de conceder las dispensas de ley y gracias llamadas al sacar señaladas en el artículo 1.º mas para concederlas, es necesario que haya motivos justos y razonables debidamente acreditados, y con el fin de que esta justificacion se verifique del modo mas seguro y menos dilatorio y dispendioso, se ha servido S. M. disponer que se observen las reglas siguientes: 1.º Los que soliciten alguna de dichas gracias ó dispensa, acudirán directamente á la audiencia territorial respectiva, presentando en ella la solicitud para S. M., y los documentos en que la funden. 2.º Las instancias que se presenten directamente al gobierno, se dirigirán por la secretaría de Gracia y Justicia, bajo simple cubierta á las audiencias correspondientes: las instancias que sean contrarias á la citada ley, quedarán sin curso. 3.º Las audiencias dirigirán las solicitudes comprendidas en

el artículo 1.° de la misma ley, al juez de primera instancia competente, el cual abrirá un espediente informativo, oirá por via de instruccion sin figura de juicio á las personas ó corporaciones que pueden tener interés en el asunto, admitirá las informaciones que los interesados ofrecieren, las recibirán en su caso de oficio, y devolverá á la audiencia el espediente original con su informe. 4.° La audiencia, oyendo al fiscal, examinará si el espediente se halla debidamente instruido; no estándolo, ampliará convenientemente la instruccion, y cuando ésta se halle completa, elevará igualmente original el espediente al gobierno, con la censura fiscal, informando por su parte lo que se le ofrezca y parezca. De real órden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1838.—El subsecretario.—Señor.....»

«Para que los espedientes informativos promovidos en solicitud de dispensas de la ley que ha dispuesto cesen en el cargo de tutoras ó curadoras de sus hijos las mugeres que pasen á contraer nuevo matrimonio, presenten la uniformidad que facilita su despacho y contengan todas las circunstancias que deben proporcionar el acierto, dejando resguardados los intereses que aquella ley se propuso asegurar; y para que de este modo se eviten las dilaciones, repeticion de diligencias y dispendios que son consiguientes, se ha servido S. M. la reina Gobernadora resolver que las audiencias á quienes toca instruir dichos espedientes hagan constar en ellos: 1.° La conducta moral, capacidad, profesion ó condicion civil de la madre tutora ó curadora, y del sugeto con quien se ha casado últimamente ó trata de casarse. 2.° La edad de estos mismos sugetos y la de los pupilos ó menores. 3.° El importe, clase y naturaleza de los bienes, asi de estos como los de su madre, y de su nuevo ó futuro cónyuge. 4.° El dictámen de la persona que á falta de la madre deberia entrar en el cargo de tutor ó curador con arreglo á derecho, á quien deberá oirse ofreciéndole al efecto el espediente, sin dar á este el carácter contencioso bajo ninguna forma: y 5.° El juicio de la audiencia acerca de la justicia y utilidad de la dispensa.»

Creemos ahora conveniente referir los trámites que generalmente se siguen para la sustanciacion y despacho de esta clase de espedientes.

Despues de darse cuenta en tribunal pleno de alguna solicitud pidiendo dichas gracias ó dispensas en los términos que dejamos indicados y marca la real órden de 19 de abril de 1838, se manda remitir al juez de primera instancia las dos esposiciones, la dirigida á S. M. y la que acompañando á esta se ha presentado á la audiencia con la correspondiente carta-órden para que proceda á lo que previene la regla 3.ª de la citada real órden, y cumplido esto se de cuenta. En su consecuencia manda el juez poner el auto de cumplimiento y de que se haga saber simplemente á la interesada, ó bien que desde luego presente testigos para que saan examinados al tenor de la esposicion ó de otros particulares que crea útiles, y en este caso los espresará en un escrito: puede tambien presentar instrumentos, ó exhibirlos para que se saque testimonio de ellos y obren en el espediente. La informacion suele recibirse con citacion del promotor fiscal, á quien al efecto se notifica y deja copia del auto. Recibida la informacion, manda el juez que se comunique á los parientes mas cercanos para que en su vista espongan lo que se les ofrezca y parezca, y con lo que estos dicen se manda comunicar al promotor, el cual dá su dictámen y recae el auto por el que se manda remitir al tribunal pleno de la audiencia territorial el espediente con el informe en los términos acordados.

Algunos jueces de primera instancia acostumbran no oir á los promotores, fundados sin duda en el silencio que sobre este particular guarda la regla 3.ª de la citada real órden de 19 de abril de 1838; pero dos razones á cual mas poderosas aconsejan que en estos asuntos sean oidos los promotores fiscales: es la primera la de que en materia de dispensas de ley debe ser siempre oido el ministerio público á quien incumbe celar y proponer su observancia; y la segunda, que podemos llamar de analogía, consiste en que disponiendo la misma real órden que sea oido el señor fiscal en las audiencias, no hay motivo razonable para creer que quisiera escluir de esta regla á los promotores. Mas de una vez ha acontecido haber sido devuelto el espediente al juez de primera instancia por haber observado el primer fiscal que aquel no habia recibido de oficio cierta justificacion necesaria á la instruccion del espediente, lo que de seguro no hubiera sucedido si se hubiese oido al promotor, pues éste habria advertido la omision y pedido que desde luego se subsanase.

Despachado el espediente por el juez, se remite á la audiencia con un informe separado, y esta manda pasarlo al primer fiscal, con cuyo dictámen se da cuenta por relator y recae el siguiente auto: «Visto en tribunal pleno, los señores del márgen dijeron: infórmese á S. M. en los términos acordados, acompañando el espediente original, y los rubricó el señor semanero.»

Antes del último plan de estudios del 28 de agosto de 1850, se dispensaban años escolásticos y alguna de las condiciones para el recibimiento de abogados que se hacia en las audiencias. En el dia está prohibida toda simultaneidad, abono, permuta y dispensa de años escolares sea cualquiera el motivo en que se funde la solicitud. Por esto omitimos la insercion de las dos reales órdenes de 26 de

enero de 1837 y de 21 de mayo del mismo año relativas á dichas dispensas.

Las hay tambien de edad para administrar sus bienes, pudiendo obtenerla el varon mayor de 20 años y la hembra mayor de 18 sin autoridad de curador, siempre que acrediten su edad con la partida de bautismo y su idoneidad para la administracion con informacion judicial. En su virtud quedan libre de la potestad de su curador y no necesitan de su licencia para los actos y contratos relativos á la administracion; pero les está prohibido enagenar y gravar sus bienes inmuebles sin decreto judicial y presentarse en juicio sin curador *ad litem*. Tampoco pierden el privilegio de restitucion ni se hacen capaces de las demas cosas para que no están habilitados. El hijo de familia que haya cumplido 20 años, que haya sido emancipado legalmente, que tenga peculio propio, que haya sido habilitado para la administracion de sus bienes y que haga renuncia solemne del beneficio de la restitucion obligándose con juramento á no reclamarlo en los negocios mercantiles que haga, puede ejercer la profesion de comerciante é hipotecar sus bienes inmuebles para garantía de las obligaciones que contraiga como tal, segun los artículos 4.° y 6.° del Código de Comercio.

DISPENSARIO. (*Medicina.*) Tal es el nombre que recibe una especie de *codex* ó coleccion de fórmulas empleadas en el tratamiento de las enfermedades, y destinado especialmente á algun hospital ó á otro establecimiento sanitario.

Esta denominacion se aplica tambien al mismo establecimiento al cual acuden los enfermos para que los curen. Inglaterra es la nacion que mas establecimientos de esta naturaleza cuenta dedicados al tratamiento de cierta clase de enfermedades, como las de la piel, de los ojos, etc., etc.

En Paris hay seis dispensarios creados por la Sociedad Filantrópica y destinados al tratamiento de toda clase de enfermedades; los enfermos son admitidos en dichos establecimientos con tal que se presenten con la recomendacion de uno de los suscritores de la sociedad.

Los médicos les asisten gratuitamente, y si los enfermos no pueden trasladarse á las consultas que hay dos veces á la semana, se les cuida en su domicilio y reciben todos los medicamentos prescritos, los cuales les entregan gratis los farmacéuticos de los dispensarios en vista de la receta firmada por el médico encargado del enfermo.

A pesar de lo dicho, fuera de desear que tales establecimientos se multiplicasen en una ciudad como Paris, en la cual la poblacion enferma es casi igual á la indigente. En cuanto á España no tenemos noticia de que haya establecimiento alguno de esta naturaleza, no obstante que los dispensarios hacen veces de hospitales para muchísimos individuos á quienes desgracias pasageras privan de los recursos suficientes para cuidarse en su propia casa, aun cuando en ella puedan recibir los mas urgentes cuidados de su familia. De este modo no abandonan su domicilio, los lazos de familia no tienen que sufrir una ausencia, y el doliente no se aflige con el triste espectáculo de los demas enfermos que á su vista sucumben; los mas solícitos cuidados que recibe en su casa apresuran su convalecencia y reparan mas prontamente sus fuezas, etc.

Considerados bajo otro punto de vista, disminuyen muchísimo los dispensarios los gastos de los hospitales, porque en ellos se curan habitualmente tres mil enfermos, los cuales, sin tales recursos, se verian obligados á buscar un refugio en los establecimientos de caridad. Ciertamente es de desear que la ciudad de Paris pueda aumentar los recursos de la Sociedad Filantrópica, harto menguados, para que creara un dispensario en cada distrito comunal.

Cerca de la prefectura de policía de Paris existe ademas un establecimiento que ha recibido igualmente el nombre de *dispensario*, y que tiene por objeto vigilar la salud de las prostitutas, las cuales están obligadas á dejarse reconocer allí por médicos en las épocas que se les designa.

DISPENSAS MATRIMONIALES. Pueden dispensarse algunos de los impedimentos dirimentes para contraer matrimonio, y por consiguiente, esta dispensa no es otra cosa que la licencia ó autorizacion que se concede para casarse á ciertas personas que de otro modo no podrian hacerlo válidamente por tener alguno de los impedimentos que le dirimen. Siendo el matrimonio un contrato civil y tambien un sacramento, y estando por lo tanto sujeto á las leyes seculares y á las reglas de la iglesia, es un principio inconcuso que tanto la potestad eclesiástica como la civil, pueden establecer impedimentos dirimentes y dispensas de ellos. En los primeros siglos de la iglesia, la potestad secular era la que dispensaba de los impedimentos, y en efecto, por las leyes del Fuero Juzgo, vemos que los príncipes se reservaban y usaban la facultad de conceder dispensas, sin que nadie creyese que cometian una usurpacion. Los protestantes han disputado á la iglesia el derecho de establecer impedimentos dirimentes y el de acordar dispensas; pero á esta doctrina pueden oponerse las siguientes palabras del concilio de Trento que dicen: *Si quis dixerit eos tantum consanguinitatum et affinitatis gradus qui in Levitico exprimuntur, posse impediere matrimonium contrahendum, et contractum dirimere, nec posse ecclesiam innonnulis eorum dispensare, aut constituere ut plures impediant aut dirimant, anathema sit.* Debemos observar que como los impedimentos establecidos por la iglesia y sus dispensas recaen sobre el matrimonio, ora se considere como sacramento, ora como

contrato civil, la iglesia es la que en el dia tiene esclusivamente el derecho de dispensar los impedimentos del matrimonio, pues la potestad secular ha recibido y convertido en leyes los cánones en que se establecen los impedimentos, y autoriza las dispensas que á sus súbditos concede la eclesiástica.

En España solo el supremo pontífice ejerce el poder de dispensar, con esclusion de los obispos, si bien puede delegar este poder, como efectivamente lo ha delegado y delega muchas veces. El comisario general de la Cruzada, y hoy el arzobispo de Toledo, que ha reasumido sus atribuciones y facultades, tiene jurisdiccion delegada del papa para dispensar por lo que hace al fuero de la conciencia, el impedimento dirimente de afinidad, nacida de cópula ilícita, cualquiera que sea el grado y la línea, concurriendo las condiciones siguientes: que en el matrimonio contraido con dicho impedimento se hayan observado las formalidades prescriptas por el concilio de Trento; que el impedimento permanezca oculto; que el uno de los cónyuges se haya casado de buena fé; que se participe la nulidad del matrimonio al cónyuge que lo ignore, callándole la causa si conviniere, á fin de que el matrimonio se revalide, aunque sea en secreto.

Los obispos tienen la facultad de dispensar para el fuero interno en los impedimentos dirimentes antes de celebrarse el matrimonio, cuando aquellos sean ocultos y tales las circunstancias, que de diferirse dicha celebracion hasta obtener la dispensa del papa, pudiera seguirse escándalo, infamia ú otro mal de consideracion. Tambien pueden dispensar despues de contraido el matrimonio cuando el impedimento sea oculto y el matrimonio público; cuando los cónyuges ó el uno de ellos se hayan casado de buena fé por ignorancia del impedimento; cuando no puedan fácilmente separarse sin grave inconveniente, y cuando haya peligro de incontinencia ó de infamia, ó de otro grave mal en la dilacion, de modo que no puede esperarse la dispensa del papa ó de quien haga sus veces.

El nuncio de S. S. tiene jurisdiccion delegada del papa para dispensar en el distrito de su legacia sobre el impedimento de pública honestidad antes y despues de contraido el matrimonio; puede asimismo dispensar en los casos en que pueden los obispos, y ademas suele traer facultades especiales del pontífice para otras dispensas.

El vice-gerente de la nunciatura apostólica de Madrid, se halla autorizado por rescripto pontificio de 12 de enero de 1839, á que se dió el pase régio en 20 de setiembre del mismo año: «1.º Para revalidar en ambos fueros las letras de dispensacion espedidas por la sede apostólica sobre el impedimento del tercer grado, ó de tercero y cuarto, ó de cuarto simple de consanguinidad ó afinidad, las cuales fuesen nulas por causa de incesto callado en las preces, ó cometido ó reiterado despues de remitidas las preces y antes de la ejecucion de la dispensa con absolucion. 2.º Para revalidar igualmente en ambos fueros los matrimonios contraidos de buena fé que tengan el vicio de nulidad por causa de impedimento canónico descubierto despues, pero no pasando del tercer grado de consanguinidad ó afinidad. 3.º Para dispensar tambien en ambos fueros sobre los impedimentos citados en el número primero, prévia la absolucion, si fuere necesario, en los matrimonios que hayan de contraerse, si se descubriere alguno de los impedimentos sobredichos, despues de obtenida dispensa apostólica sobre otro impedimento, y pudiesen originarse escándalos ú otros perjuicios por la dilacion de recursos á Roma, y estando todas las cosas preparadas para la boda, prévia sin embargo atestacion del ordinario, y encargado su conciencia en la ejecucion. 4.º Para dispensar en el fuero interno, prévia, en cuanto fuese necesario, la absolucion sobre el impedimento oculto de crímen en los matrimonios, tanto contraidos como que se hayan de contraer, con tal que sea sin maquinacion alguna. 5.º Para conmutar igualmente en cuanto al fuero interno, habiendo causa justa y razonable, los votos de castidad perpétua, con tal que fuesen simples y hechos privadamente en la confesion sacramental todos los meses, solamente para el efecto de contraer matrimonio. (Se omiten los números 6.º, 7.º y 8.º porque hacen referencia á otros objetos). 9.º Para dispensar ademas en el fuero interno, para pedir el débito conyugal al trasgresor del voto de castidad que hubiese contraido matrimonio con dicho impedimento. 10. Para dispensar en el fuero interno el incestuoso ó incestuosa, para pedir el débito conyugal, cuyo derecho perdió por la afinidad oculta sobreviniente por la cópula carnal tenida con consanguineo ó consanguinea, ya sea en primer grado ó en primero y segundo, ó en segundo grado, de su marido ó de su respectiva muger. 11. Para dispensar asimismo en el fuero interno sobre el impedimento oculto de primer grado y del primero y segundo, y del segundo solo de afinidad proveniente de ilícita cópula carnal tanto en los matrimonios contraidos con dicho impedimento, como en los que se hubiesen de contraer. 12. Para dispensar finalmente, tambien en el fuero interno, en los matrimonios que hubieren de contraerse, prévia en cuanto fuere necesario la absolucion, sobre el impedimento oculto de parentesco espiritual, ó escepcion de entre el bautizado y su padrino, ó vice versa.»

Conviene ahora señalar las especies de impedimentos que pueden dispensarse. Por lo tocante al parentesco se ha de distinguir de líneas y de grados. No puede dispensarse el impedimento de parentesco en línea recta en ningun grado, porque tiene su fundamento en el derecho natural que considera incestuosa la union entre ascendientes y descendientes. Con

respecto á la línea colateral, no se dispensa tampoco entre hermano y hermana por las mismas razones que dejamos indicadas. El Levítico prohibe el matrimonio del sobrino con su tia, y por consiguiente no es susceptible de dispensa. No sucede lo mismo con el matrimonio del tio con su sobrina, pues ni está prohibido por el Levítico, ni el respeto que la sobrina debe al tio se opone á la sumision que le deberia como muger. El concilio Tridentino prohibió dispensar entre primos hermanos, sino es á grandes príncipes y por razones de Estado. Sin embargo, la córte de Roma suele conceder dispensas para el matrimonio de primos hermanos á todos los que las piden, y con mas razon, si los primos se hallan en grado mas remoto.

Por lo que hace al impedimento de afinidad, debemos distinguir tambien como en el parentesco las líneas y los grados. En la línea recta no es capaz de dispensa este impedimento cualquiera que sea el grado, por fundarse en la ley natural y en el Levítico que dice: *qui dormierit cum noverca sua et revelaverit ignominiam patris sui, morte moriatur; si quis dormierit cum nuru sua, uterque moriatur*. Tambien en la línea colateral prohibe el Levítico el matrimonio del hermano con la viuda de su hermano; pero sin embargo, hay ejemplos de dispensas concedidas en tal caso. Por las demás especies de afinidad de la línea oblícua no se niega la dispensa, y así vemos con frecuencia que la obtienen muchos para casarse con hermanas de sus difuntas mugeres. Tambien se obtiene dispensa por el impedimento que nace del parentesco espiritual, esto es, del parentesco que se contrae por el bautizante ó confirmante, y el padrino ó madrina, con la persona bautizada ó confirmada, y con el padre y la madre de esta persona. El impedimento de pública honestidad, que es el que resulta de los esponsales y del matrimonio no consumado, no admite dispensa en la línea recta, pues no puede permitirse honestamente lo que por la pública honestidad se halla prohibido; pero si puede dispensarse el impedimento de matrimonio en la línea colateral. El impedimento del rapto es incapaz de dispensa, porque seria permitir un crimen dar al raptor permiso para casarse con la robada que tiene en su poder, y lo mismo podemos decir del delito de adulterio y del de homicidio del primer cónyuge, cometidos con esperanza ó promesa de casamiento, de suerte que no puede concederse dispensa á una muger para casarse con su adúltero ó con el asesino de su marido, siempre que el adulterio se hubiese cometido con promesa de casamiento, ó se hubiese perpetrado el homicidio con la participacion ó consentimiento de ella, ó hubiese concurrido con el adulterio. Mas si á pesar de este impedimento dirimente los interesados han llegado á contraer matrimonio, si el crimen se ha mantenido oculto entre ellos, se acostumbra á pedirles en Roma un breve de penitencia en que se les concede dispensa para revalidar su matrimonio, á fin de evitar el escándalo que resultaria si de repente se separaran y se hiciera público su delito.

Por regla general solo se puede conceder dispensa de las leyes en aquellos casos que sean de tal naturaleza que si se hubieran previsto al tiempo de formar las leyes se habrian esceptuado de las decisiones generales. Las dispensas que se concedan fuera de tales casos, dice un ilustrado jurisconsulto, no son sino abusos de poder, y aunque sean válidas en el fuero esterno, por presumirse que el superior tuvo justo motivo para concederlas, no pueden los interesados servirse de tales gracias en el fuero de la conciencia sin hacerse culpables ante Dios de la infraccion de la regla.

Causas que han de alegarse para conseguir las dispensas. Las principales que suelen esponerse á la córte de Roma para obtener dispensa de los impedimentos de parentesco, son las siguientes. 1.ª *Ob angustiam loci*, cuando espone una soltera que si se viese obligada á casarse fuera de su parentela, tendria mucha dificultad en hallar dentro del lugar de su domicilio persona de su estado con quien pudiese contraer enlace. 2.ª *Proindotata*, y 3.ª *ob in competentiam dotis*, que son aquellas por las que manifiesta una soltera que no tiene dote ó que es muy escasa para llevar las cargas del matrimonio con un hombre de su estado, y que en tal situacion correria riesgo de no encontrar con quien casarse, si no se le permite hacerlo con tal sugeto, pariente suyo, que la quiere sin dote ó solo con una dote muy corta. 4.ª *Pro vidua filiis gravata*, es cuando una viuda espone que se halla cargada de hijos y sin otros medios para atender á su educacion que el de un ramo de comercio que ella no puede continuar sino casándose con su pariente. En esta especie de dispensa se suele insertar esta cláusula: *postquam dictus oratur cuverit se dictis filiis alimenta præstiturum*. 5.ª *Pro oratrice excedente vigesimum quartum annum*, por la cual espone una soltera que pasando ya de 24 años sin haber encontrado con quien casarse, correria riesgo de quedarse en el celibato sino se le permitia enlazarse con tal sugeto. 6.ª *Ob conservationem fidei*, cuando espone una soltera que hay en su pais muchos hereges ocultos, y que sino se la da licencia para casarse con fulano su primo, cuyo catolicismo le es bien conocido, quedaria en peligro de casarse con algun herege oculto que podria pervertirla. Se tiene igualmente por justa causa para obtener dispensa, el esponer los interesados que en el pueblo de su domicilio es tan grande la corrupcion de costumbres y tan corto el número de timoratos, que si no se les permite contraer entre sí matrimonio, tendrán trabajo en encontrar allí otras personas de su estado con quienes

puedan convenirse en llevar una vida apartada de las compañías mundanas y en dar una educacion cristiana á sus hijos. 7.ª *Ob infamiam*, cuando esponen los interesados que la violencia de su pasion y no el designio de obtener dispensa mas fácilmente los ha llevado al estremo de tener trato y amistad entre sí, de modo que solo el matrimonio es ya capaz de reparar su honor y evitar el escándalo. Cuando los interesados no han tenido trato, se dice solamente que se hallan poseidos de una violenta pasion el uno por el otro, y que las frecuentes ocasiones en que tienen que verse, los esponen á un riesgo manifiesto de sucumbir á la tentacion sino se les permite contraer matrimonio.-Pueden todavía deducirse muchas causas de dispensa, como la de poner fin á pleitos considerables, la de conservar los bienes de una familia ilustre, la de establecer la concordia por medio del matrimonio entre dos familias que se han mirado como enemigas, *ad sedandas lites, ob inimicitias, pro confirmatione pacis*, etc.

Las súplicas en que se piden las dispensas han de ser presentadas al diocesano ó á la persona diputada por él, para que con su informe les dé el curso que corresponde. Las dispensas de los impedimentos de matrimonio se despachan en la dataría de Roma *in forma commisoria*, en forma de comision, que se llama asi porque en virtud de la súplica que se presenta ó se dirige al papa por los interesados, se les despacha por la dataria un instrumento en que el papa comete y delega al ordinario eclesiástico de la diócesis de aquellos la facultad necesaria para que les conceda la dispensa pedida, *si preces veritate nituntur*, si mediante informacion reconoce que son verdaderos los hechos espuestos en la súplica ó demanda. Si los interesados no tienen medios para pagar la cantidad señalada en el arancel de la dataría por las letras de dispensa, deben manifestar en la súplica su estado de pobreza y acompañar su atestado auténtico espedido en forma por el ordinario, en que se afirme que ambos son pobres y no viven sino de su trabajo; en cuya vista se les espide la dispensa *in forma pauperum*, con insercion de estas palabras: *qui pauperes et miserabiles exiitum et ex labore et industria sua tantum vivunt*, con lo que se escusan del pago de la cantidad que suele llevar la dataría.

Las dispensas que se solicitan por un impedimento secreto para revalidar en el fuero de la conciencia un matrimonio que ya se ha contraido, se espiden por un breve de la penitenciaria, dirigido á un sacerdote aprobado que las partes se habrán elegido por su confesor, quien despues de hacer uso de dicho breve, debe hacerlo pedazos ó quemarlo, de modo que no quede vestigio alguno de él. Semejantes dispensas no producen efecto sino en el fuero de la conciencia; mas por lo que hace al fuero esterno no son capaces de revalidar él matrimonio en caso de que el impedimento secreto llegase á descubrirse.

La sagrada penitenciaria puede dispensar en ambos fueros los impedimentos de cuarto grado simple, ó de cuarto mixto con tercero solamente por lo respectivo á matrimonios ya contraidos, siempre que concurran las siguientes circunstancias: 1.ª que los matrimonios se hayan contraido de buena fé, con ignorancia del impedimento y observada la forma prescrita en el concilio de Trento: 2.ª que los suplicantes, despues de descubierto el impedimento, se hayan abstenido entre sí de cópula carnal: 3.ª que las súplicas ó preces se presenten en la dataría apostólica, y por ella se remitan á la penitenciaría con las facultades necesarias y conducentes á efecto de que las concedan graciosamente.

Llámase fulminacion ó ejecucion de las dispensas á la sentencia por la que el ordinario, despues de hacer una informacion sobre la verdad de los hechos espuestos en la súplica, dispone que los interesados gocen de los efectos de la dispensa y les permite en su virtud contraer el matrimonio que desean. No debe fulminarse la dispensa cuando se advierte en la súplica alguna falsedad sobre cosa esencial, como por ejemplo, sobre la calidad del impedimento ó sobre el fondo de la causa porque se pide. Cuando la dispensa no puede fulminarse por ser *obreticia* ó *subreticia*, esto es por que en la súplica se callaron cosas que debian manifestarse, ó se dijeron cosas que no eran verdaderas, es preciso acudir de nuevo á Roma para obtener otras letras, mediante una esposicion mas verídica ó completa; pero en algunas partes hay establecida la costumbre de acudir al obispo, quien suple lo que falta á la dispensa del papa y permite á su provisor el fulminarla.

DISPENSAS ECLESIASTICAS. Para la espedicion de cualquier dispensa en materia beneficial, se necesita, y se ha necesitado siempre el real consentimiento. Esta regalía fué respetada y espresamente consignada en el concordato de 1753, celebrado entre Benedicto XIV y don Fernando VI. Asi es que este monarca, por reales cédulas de 23 de mayo y 7 de setiembre de 1753 y 22 de febrero de 56, encargó á los prelados de las iglesias que con ningun pretesto admitiesen, ejecutasen, ni consintiesen ejecutar bulas ningunas de pension, de resigna, de permuta, de uniones en la materia beneficial, ni otras algunas que directa ni indirectamente se opusiesen en todo ó en parte del referido concordato, no precediendo para ello su espreso real consentimiento ó de los reyes sus sucesores, y que si algunas viniesen de esta naturaleza las remitiesen á su consejo de cámara sin darles cumplimiento; por cuanto Su Santidad, en reconocimiento de los derechos de la corona, habia declarado en su breve de 10 de setiembre de 1753, con respecto á las uniones, permutas,

resignas y afecciones ó indultos, como llaman, de afecciones y otras semejantes gracias, que esto se debia entender y observar con tal y en tanto interviniese el consentimiento de S. M. y de los reyes sus sucesores.

Por acuerdo de la cámara de 12 de mayo de 1753 se previno al agente del rey en Roma en 16 de junio siguiente, que se opusiese á la espedicion de cualquiera dispensa en la materia beneficial, en la que no hubiese precedido el real consentimiento; y que diese cuenta á la cámara.

Don Cárlos III espidió tambien en Aranjuez una cédula, su fecha 30 de mayo de 1771, en la que encargaba á los muy reverendos arzobispos, reverendos obispos y demas prelados de estos reinos, á quienes correspondia dar colacion de beneficios eclesiásticos, no pasen á proveer dignidad, prebenda ni beneficio alguno en sugeto que padeciera impedimento canónico, y que para su obtencion y retencion necesitase dispensa: que lo hicieran saber asi á todos los patronos de beneficios de su diócesis, previniéndoles que de ninguna manera se concederia el pase á dichas dispensaciones, y que si en algun caso hubiese urgente necesidad y utilidad de la iglesia, debian los que necesitasen tales dispensas, cuya concesion escediese de las facultades del ordinario, acudir á pedir permiso al consejo de la cámara, que si hallase justas causas para concederle, seria con calidad de que las tales dispensas se solicitaran y vinieran por mano del ministro ó agente de la córte de Roma, y de que los breves y rescriptos que se espidieran en su consecuencia, no trajeran cláusula alguna de colacion, institucion y provision apostólica, pues debian ser una mera dispensa del impedimento que hubiese, para que los dispensados pudieran recibir la colacion de sus respectivos ordinarios.

Por otra resolucion, á consulta de la cámara, de 8 de julio de 1772, mandó Cárlos III que la cámara escusara dar permisos para impetrar á Roma dispensas de edad para obtener beneficios simples, y mas en lo que era suficiente para conocerse la verdadera vocacion del provisto al estado eclesiástico, y en ningun caso lo ejecutara sin que el primero se lo hiciera presente con su dictámen. El mismo monarca, por resolucion á consulta de la cámara de 19 de noviembre de 1786, y circular de 9 de enero de 787, dice lo que sigue: «no prestaré mi real consentimiento en lo sucesivo para impetrar breves de dispensas de edad, á fin de obtener juicios residenciales; y quiero que la cámara lo dé asi á entender reservadamente á los obispos, para que escusen proveerlos en personas que no tengan los requisitos que piden las leyes canónicas.» Por último el mismo rey, por real órden de 21 de mayo y circular de la cámara de 21 de junio de 1781, mandó que en adelante corrieran bajo la inspeccion de la cámara todas las dispensas pertenecientes á la materia beneficial, aun cuando los beneficios fuesen de patronato particular, para que una materia de esta naturaleza, en cuyo buen órden interesa tanto la mas exacta y pura disciplina de la iglesia, no padeciera sistemas contrarios y opuestos.

Para que esta disposicion tuviese el debido cumplimiento, se espidió circular por la cámara en 6 de setiembre de 781, previniendo que todas las dispensas de edad *extra tempora*, intersticios, de regularidad ó irregularidad que tengan relacion á ascender á las órdenes y obtener beneficios, las dirijan todos los prelados y ordinarios del reino, con su informe, por mano del secretario del patronato de la cámara, para que se les dé el curso que deben tener, conforme á la real cédula del año 771, y se pidan por el agente del rey las que sean útiles y necesarias, y que en esta providencia no deben comprenderse las dispensas de *extra témpora* en los beneficios arctados, en cuya solicitud y espedicion por el muy reverendo nuncio de Su Santidad, no ha de hacerse la menor novedad, y si continuar la práctica hasta aqui observada.

El Consejo Real conoce hoy del pase y retencion de las bulas y rescriptos pontificios de interés general, y de las preces para obtenerlos. Véase el real decreto de 22 de setiembre de 1845.

Escriche: *Diccionario de legislacion.*
Garcia Goyena y Aguirre: *Febrero reformado.*
Novísima Recopilacion.

DISPEPSIA. (*Patologia.*) Δυσπεψία, *dificultad de la digestion.* Tal es el nombre que se da á un estado morboso del estómago, unas veces sintomático de otra afeccion, ya del mismo estómago ya de otro punto, y otras idiopático, existiendo aislado sin hallarse enlazado con otra enfermedad. Caracterizan á la dispepsia los embarazos gástricos, h inchazon, regüeldos, y en una palabra, toda la serie de síntomas que denotan una mala digestion. Los nosólogos modernos la han referido á las neurosis del estómago, y su tratamiento se halla subordinado á las mismas reglas que el de la gastralgia, de la cual suele ser un síntoma las mas de las veces. La *apepsia* era, en el lenguaje de la antigua medicina, la exageracion de la dispepsia.

DISPERSION. (*Física.*) Cuando un rayo de luz blanca atraviesa un medio refringente cuyas faces de entrada y de salida son inclinadas la una á la otra, esperimenta dos modificaciones: no solamente se cambia su direccion primitiva (*véase* REFRACCION), sino que ademas se dilata en un sentido perpendicular á la vista formada por el encuentro de las dos faces que le dan paso, y en vez del color blanco uniforme que al principio presentaba, ofrece una série de colores cuyo conjunto constituye el espectro solar. La dilatacion del haz luminoso y

la coloracion que le acompaña, producen lo que se llama la *dispersion de la luz*.

Segun Newton, esta dispersion procede de la desigual refrangibilidad de las partículas heterogéneas de que consta la luz blanca, y en el sistema de las ondulaciones se atribuye á las modificaciones que esperimenta el movimiento undulatorio, cuando desde un medio dado se propaga bajo ciertas condiciones, hasta un nuevo medio.

Si la dispersion de la luz es uno de los mas bellos y mas singulares fenómenos de la óptica, es tambien el mayor obstáculo que se hubo de vencer para perfeccionar la construccion de los anteojos: siendo ella la que produce esa falta de limpieza ó aberracion de REFRANGIBILIDAD, (véase esta palabra) que presentan las imágenes formadas por los vidrios lenticulares; aberracion que hizo inventar á Newton el telescopio catadióptrico, cuando, engañado por un esperimento inexacto, creyó que era absolutamente imposible obviar este inconveniente. Considerado bajo este punto de vista, el estudio de la dispersion entra en la clase de esas cuestiones que interesan la física, no como ciencia especulativa, sino como ciencia de aplicacion. Desde luego se concibe fácilmente por qué algunos ilustres geómetras han consentido en hacer de este importante objeto la materia de sus sabias meditaciones.

Considerando con atencion el *espectro solar* se distinguen en él siete colores, que por medio de matices intermedios se funden los unos en los otros. Estos colores, enumerándolos en el órden de su refrangibilidad, son: el rojo, el anaranjado, el amarillo, el verde, el azul, el índigo y el violáceo: esta disposicion es invariable, cualquiera que sea por otra parte la naturaleza del medio refringente. En cuanto al espacio ocupado por cada color, no tan solo es diferente para cada uno de ellos, sino que ademas, su estension relativa varía de una sustancia á otra. Este hecho, que los numerosos esperimentos del doctor Blair hacen incontestable (Biblioteca británica, tomos 7.º y 8.º) cuando se trata de construir los objetivos acromáticos, obliga á escoger entre las diversas compensaciones siempre imperfectas que se pueden obtener, las que afectan la vista menos desagradablemente, y la esperiencia, que en estos casos es el único juez á quien se debe apelar, acredita que los matices mas sombríos son en general los que menos turban la limpieza de las imágenes.

Los colores prismáticos sencillos, son inalterables, y la razon de esto es, porque al hacerles sufrir nuevas refracciones ó reflexiones multiplicadas, se disminuye su vivacidad, pero no se altera su tinta primitiva. A mayor abundamiento se pueden combinar unos con otros, y obtener asi colores compuestos que tendrán el aspecto, pero no la inalterabilidad de los primeros. Asi la superposicion de los colores prismáticos sencillos, encarnado y amarillo, amarillo y azul, azul y violáceo, produce el anaranjado, el verde y el índigo; pero al considerar estos colores facticios al través de un prisma, se les ve resolverse en sus elementos constitutivos. Por la misma razon la mayor parte de las sustancias coloradas que se observan de esta manera, dejan percibir franjas irisadas, y colocadas en una cámara oscura, toman indistintamente la tinta de los colores prismáticos que se dirigen sobre su superficie.

Una bujía encendida, un pequeño disco de papel blanco fuertemente iluminado, ó una abertura practicada en una bala, cuando se les ve por el intermedio de un prisma, ofrecen todas las apariencias del espectro solar: de suerte que, á no dudarlo, toda luz blanca, polarizada ó no polarizada, directa ó reflejada, cualquiera que por otra parte sea el manantial de donde mana, está compuesta de partículas diversamente refrangibles, que se desvian las unas de las otras desde el punto que están obligadas á atravesar un medio que las desvía de su direccion. Por lo demas, muchas causas contribuyen para hacer esta dispersion mas ó menos considerable, por ejemplo: 1.º la naturaleza del medio; 2.º la magnitud del ángulo refringente; 3.º la oblicuidad de los rayos incidentes.

En el libro primero de *Optica*, parte segunda, esperimento *a*, creia Newton que en todos los cuerpos indistintamente la refraccion y la dispersion de la luz conservaban una relacion constante. Klingenstierna descubrió, por el analisis, que debia de haber algun error en el esperimento de que se sirvió Newton para basar su opinion; y Dollon, sábio óptico inglés, hizo ver en qué consistia este error. Desde entonces, el poder refringente de una sustancia y su facultad espresiva, se debieron medir aisladamente, toda vez que conociendo el valor de la una, solo habia datos muy inseguros acerca del valor del otro. Tambien desde esta época, muchos físicos se han ocupado de formar tablas en las cuales han espresado numéricamente la intensidad de cada una de estas dos potencias. (Véase á Rochon, *Coleccion de memorias acerca de la Mecánica y la Física*; Blair, *Biblioteca Británica*.)

Como para cada especie de radios, los senos de los ángulos de incidencia y de refraccion se hallan en una relacion constante, fácil es averiguar por medio del cálculo cual es la variacion que la abertura mas ó menos considerable del ángulo refringente de un prisma, deberá producir sobre la dispersion de la luz. En general aumenta con este ángulo, y asi como para la refraccion hay un límite en que no pudiendo salir el radio del medio mas refringente, es reflejado en su interior, y va á herir otra faz del prisma, cuya inclinacion determina entonces la especie de modificacion que sufrirá la luz.

Entre los incidentes variados que puede tener un radio cuando penetra en un prisma, el

que corresponde al MINIMO DE LA REFRACCION (véase esta palabra), da en igualdad de circunstancias la mas débil dispersion; no obstante, como los colores de la luz descompuesta tienen entonces mas vivacidad y terminan con mayor limpieza, esta incidencia es la que se elige, tanto para medir el *poder dispersivo* de las diversas sustancias, como para estudiar las propiedades individuales de cada una de las partes del espectro solar.

El espacio angular comprendido entre el rojo y el violáceo, da la medida de la dispersion exactamente, asi como se conoce la refraccion por medio del ángulo que forma la prolongacion de la luz blanca, incidente con el radio verde refractado. Rochon, en la obra precedentemente citada, ha propuesto bajo el nombre de *diasporámetro cromático*, el empleo de un prisma sólido de ángulo variable, resultante de la superposicion de otros dos prismas de la misma materia, y de ángulos perfectamente iguales, de suerte que si se colocan sus aristas en sentido contrario, se tendrá un medio terminado por dos faces paralelas, en tanto que haciéndoles coincidir, el ángulo refringente del prisma diasporámetro resulta igual á la suma de los ángulos de los dos prismas de que está formado. Ahora bien, dando á estos una posicion conveniente entre los dos límites que acabamos de indicar se obtendrá el ángulo que mejor parezca. Esto sentado, cuando se posea un prisma de una materia cualquiera, siempre se podrá corregir la dispersion que hace esperimentar á la luz, si se le opone el diasporámetro colocado de manera que la refracte suficientemente en sentido contrario. Una vez desempeñada esta condicion, el poder dispersivo de las dos sustancias estará en razon inversa de los ángulos refringentes, que ha sido forzoso oponer el uno al otro para producir el acromatismo.

En las tablas formadas por Rochon, la dispersion del vidrio de Sangoben, empleado para construir el prisma de ángulo variable, está representada por 100, y las de las demas sustancias sometidas al esperimento se halla espresada en cantidades proporcionales. Asi se ve que la facultad dispersiva del agua destilada es de 67: de este modo se hallará el ángulo x de un prisma de agua que corregiria la dispersion de un prisma de vidrio de 10° por medio de la proporcion siguiente, $100 : 67 :: x : 10$; de donde $x = 14\ 55'$. Este método, sobre todo cuando se hace uso de un anteojo para cerciorarse del momento en que el acromatismo es todo lo exacto posible, se debe considerar como uno de los mejores procedimientos á que se puede recurrir en las investigaciones esperimentales que tienen por objeto la determinacion del poder dispersivo de los cuerpos.

Parece inútil decir que los colores del ARCO IRIS (véase esta palabra), son debidos á la dispersion de la luz refractada y reflejada por las gotas de agua de una nube que se resuelve en lluvia en una porcion de la atmósfera, justamente cuando el sol asesta sus rayos desde la parte diametralmente opuesta.

Por último, fácilmente se concibe que toda causa que imprima á las partículas heterogéneas de la luz desviaciones iguales y opuestas á las que han provocado su dispersion, deberá devolverle su blancura primitiva, con tal que, sin embargo, se tenga la precaucion de reunir la totalidad de los elementos que son indispensables á su formacion. Efectivamente, esto es lo que se obtiene por medio de los vidrios lenticulares, del espejo cóncavo, y en general de todos los procedimientos capaces, bien sea de reunir en un mismo lugar la série de los rayos diversamente refrangibles, ó bien forzarles á desarrollar su influencia sobre el órgano de la vista simultáneamente, ó al menos á intérvalos de tiempo menores que aquel, durante el cual puede subsistir una sensacion en ausencia de la causa que la produce. (*Véase* OPTICA.)

DISPNEA. (*Medicina.*) En latin *dyspnœa*, del griego *duspnoia*, compuesto de *dus*, dificilmente, y de *pneo*, yo respiro. Este nombre, que en los diccionarios griegos significa *dificultad de respirar, respiracion difícil, disposicion al asma*, es un término de medicina, cuya relacion con las dos palabras *ortopnea* (de *ortos* derecho, y de *pneo* yo respiro) y *apnea* (de *a* privativo etc.) debemos aqui dar á conocer. Estas tres palabras del lenguaje médico indican, segun su etimología, tres especies de lesiones de las funciones del aparato respiratorio. *Dispnea* sirve para designar diversos grados de dificultad en la respiracion, desde el mas leve hasta el mas considerable en esta funcion, mientras el enfermo puede permanecer acostado sin hallarse espuesto á una sofocacion. En la *ortopnea*, es suma la dificultad de la respiracion, de suerte que los enfermos no pueden permanecer acostados, teniendo que sentarse en cama ó que estar en pie para poder respirar. Y por último, la *apnea* es una respiracion casi imperceptible ó nula en apariencia; pero los buenos prácticos reconocen la existencia de la respiracion, ya por el ligero movimiento de la llama de una bugía, agitada por el soplo del enfermo, ya por medio de un cuerpo pulimentado y frio, colocado debajo de las ventanas de la nariz, el cual se humedece ó empaña ligeramente por el vapor del aire espirado. La dispnea y la ortopnea acompañan á muchísimas enfermedades agudas y crónicas; y la apnea se observa en el síncope, en el letargo y en ciertos accesos de histerismo.

Estas lesiones de la respiracion no son mas que síntomas de las enfermedades, ya de los pulmones y de los órganos que concurren á los fenómenos mecánicos de esta funcion, ya del corazon y de las vísceras del abdómen. Se puede recurrir á las obras del arte para la enumeracion de todas estas enfermedades, á las cuales tenemos que añadir las que suspenden

por mas ó menos tiempo la accion nerviosa de todo el cuerpo, ó que amortiguan de tal modo la innervacion que el enfermo se halla en un estado de muerte aparente. Algunos autores han admitido tres grados de dificultad de respirar, á saber:

1.° La dispnea propiamente dicha ó dificultad de la respiracion, parecida á la que sobreviene cuando se corre velozmente, cuando se sube una escalera muy vertical y alta, ó cuando se hace cualquier movimiento violento.

2.° El ASMA (véase este artículo) mayor dificultad en la respiracion que es silibosa, pero sin calentura.

3.° La *ortopnea* que ya hemos definido mas arriba.

Pero el asma es una enfermedad particular y no hay que confundirla con los diversos grados de dificultad en la respiracion, los cuales son únicamente síntomas de otras enfermedades.

Por numerosas que sean las causas de la dispnea, se las ha distribuido en tres grupos principales, que son: las enfermedades del pulmon, las de los órganos locomotores respiratorios, y las que tienen su asiento especial en el sistema nervioso de estos órganos y en del pulmon; pero á todas estas conviene agregar las afecciones morbosas de las vísceras abdominales y hacer notar que en la preñez y en el meteorismo del abdomen, la distension de esta cavidad es á menudo un obstáculo para los movimientos de la respiracion. El bostezo nos anuncia una leve dificultad en esta funcion. La anhelacion, la falta de respirar y los dolores mas ó menos vivos que esperimenta el enfermo en el pecho, las toses convulsivas y la sufocacion, caracterizan las dispneas cada vez mas y mas fuertes. Para apreciar bien los diversos grados de esta dolorosa dificultad de la respiracion, estudian atentamente los médicos.

1.° Los movimientos del pecho, los del vientre y los de las ventanas de la nariz.

2.° La fisionomía de la cara y del cuello.

3.° Las diversas actitudes que el enfermo no puede conservar, y las que naturalmente toma con mas ó menos prontitud para librarse del penoso sentimiento de la dispnea.

Cuando ya está bien establecido el diagnóstico de las enfermedades, á las cuales acompaña este síntoma, se elige el tratamiento mas adecuado á la naturaleza de dichas enfermedades, y por su influencia se disipa la dispnea, ó bien si el enfermo carece de recursos, y aun sino puede el arte triunfar de la intensidad del mal, la dispnea aumenta progresivamente y puede pronosticarse por la precipitacion y la intermitencia de los movimientos que la indican, etc., la época mas ó menos próxima del término funesto.

DISPOSICION. La innumerable variedad de seres naturales ó creados por nuestra actividad intelectual, no podria concebirse sin el órden que preside á su existencia armónica. Este órden y arreglo de las partes de un todo cualquiera, considerado en su estado estático ó dinámico, se espresa con exactitud por medio de la palabra *disposicion*, que marca la *posicion* combinada de diferentes partes ó de diversos objetos que deben concurrir al mismo fin. He aquí el empleo frecuente de la palabra que nos ocupa, unida á sus sinónimos *situacion* y *posicion*.

Se está en una *situacion* cualquiera; tómase una *posicion* particular para dormir descansadamente, y en su consecuencia se halla nuestro cuerpo en buena ó mala *disposicion*. Un ejército se halla en tal ó cual *situacion* segun las circunstancias en que se le considera; busca, elije una *posicion* para atacar ó para no ser atacado, y entonces está ya en *disposicion* de batirse con el enemigo ó de defenderse de él. Una casa está en tal *situacion*, ya por razon del parage, ya en punto á su conservacion; y tiene una *disposicion* mejor ó peor, segun se hallan distribuidas las partes de que se compone.

Las acepciones de la palabra *disposicion* son bastante numerosas, á saber: 1.ª accion de disponer de una cosa ó efecto que resulta de esta accion; y asi se dice, *disposicion testamentaria*: 2.ª poder de *disponer*, en cuyo sentido decimos que una cosa está ó no á nuestra disposicion: 3.ª aptitud, disposicion para un arte, ciencia ó negocio: 4.ª inclinacion, tendencia al bien ó al mal: 5.ª sentimientos que se tienen con respecto á una persona: 6.ª estado de la salud, y asi se dice que está uno en mala ó buena *disposicion* cuando se encuentra algo malo: 7.ª gallardía y gentileza en la persona: 8.ª órden, mandato, deliberacion de algun superior: 9.ª preparacion de las causas para la produccion de algun efecto: 10 espresion cortesana con que alguno se ofrece á otro, v. g., estoy á la disposicion de vd.

No necesitamos detenernos en la esplicacion de las mencionadas acepciones, mas sí respecto de las siguientes.

Disposicion oratoria. Los retóricos despues de reducir todos los objetos de que se ocupa la elocuencia oratoria á tres clases, llamadas por los antiguos géneros de causas, con las distintas denominaciones de *género deliberativo*, *género indicativo* y *género demostrativo*; despues de hacer observar que un mismo asunto pertenece á un solo género, ó bien puede abrazar dos y á veces reunir todos tres, reducen á igual número las operaciones del entendimiento en punto á la composicion de un discurso. Son estas operaciones la *invencion*, que consiste en encontrar las cosas que se han de decir; la *disposicion*, que las clasifica y coloca en su órden natural, y la *elocucion*, que las espresa con claridad y agradablemente. Añádese á estas tres partes del arte oratorio, la *accion*, que consiste en acomodar la pronunciacion y gesticulaciones á los efec-

tos del alma. Debiendo subordinarse á las circunstancias en que se halla colocado el orador el órden con arreglo al cual deben *disponerse* las partes del discurso proporcionadas por la invencion; se han admitido dos clases de *disposiciones*; la una regular, en cuya virtud puede componerse el discurso de seis partes sucesivas, á saber: el exordio, la proposicion y division, la narracion, la prueba ó confirmacion, la refutacion y la peroracion; la otra irregular, por la que segun las circunstancias particulares se prescinde del rigor de los preceptos, poniendo una parte en el lugar de la otra. Muchas veces acontece, con efecto, que se necesita comenzar por la refutacion á causa de que el adversario ha producido una fuerte impresion en el auditorio, y de que serian mal recibidas las pruebas no habiéndose aun disipado aquella.

DISPOSICION. (*Filosofía y ciencias.*) En toda argumentacion el órden, la *disposicion* de las proposiciones, conforme á la marcha natural del entendimiento, se establece de modo que primeramente vayan la mayor y menor, mas ó menos contraidas ó desenvueltas y formando las premisas y luego las consecuencias. Asimismo en toda ciencia considerada en general como una esposicion de muchos hechos detallados, referidos á un corto número de hechos principales, y de la cual se deducen consecuencias ó corolarios, se procede con arreglo á los principios que forman el punto de partida; se aplican estos principios á los hechos segun los métodos mas racionales, y se obtienen, ora en la demostracion, ora en la investigacion, resultados ó corolarios previsionales de hechos ulteriores. Y he aquí las relaciones que existen entre la práctica del arte oratoria y la de los estudios y enseñanza científica. Requiérese en esta desde luego encontrar los hechos ó cosas que hay que decir, y *disponerlas* en el órden mas favorable para el objeto que uno se propone; la invencion, pues, y la disposicion, son de todo punto indispensables en los discursos ó tratados científicos. No así la elocucion en el sentido del arte oratoria, porque el hombre científico se dirige á la fria razon de los hombres esperimentados y no á las pasiones. Hay, sin embargo, una elocucion científica que consiste en espresar los hechos, convenientemente dispuestos en términos propios, claros y precisos, muy aproximados al lenguaje usual que han tomado del mismo.

En las ciencias de la economía de los cuerpos naturales, trátase en primer lugar de su composicion ó de la naturaleza físico-química de los materiales que entran en su constitucion, y luego de la disposicion de todos estos materiales, trasformados en tejidos, en humores imaginarios y en humores ó productos emanados de dichos orígenes. Estudiando esta disposicion es como se reconocen las combinaciones y las formas de que resultan: 1.º los órganos, los aparatos y los conjuntos: 2.º los segmentos, las regiones y los fundamentos de los cuerpos naturales desde los mas simples hasta los mas complejos; pudiéndose llegar de esta suerte al descubrimiento del plan general de la constitucion individual de los mismos. Una vez conocidas la composicion y la disposicion de sus partes, se observan con mas fruto los fenómenos que resultan de las propiedades dinámicas.

Despues de haber conocido todas las propiedades de composicion, de disposicion y de accion de las diversas partes de los cuerpos naturales, otras ciencias que tienen por objeto clasificar estos cuerpos, observar los fenómenos generales que se efectuan en el tiempo y en el espacio, y dirigir dichos fenómenos en interés de los individuos y de las sociedades humanas, reunen todos los materiales favorables á este triple fin y los dispone al efecto conveniente. Fácil es conocer que en cada ramo del sistema general de los conocimientos humanos, así como en todo el sistema se necesita siempre encontrar, reunir los materiales y disponerlos segun el órden natural para hacer un todo armónico. La distincion y disposicion mas generales y racionales de los conocimientos, creemos que sean las que siguen: 1.º nociones usuales: 2.º conocimientos científicos: 3.º nociones trascendentales. Siendo los conocimientos científicos el fruto de la esperiencia y de la razon, tienden naturalmente sin cesar á corregir los errores y las ilusiones de las nociones usuales, y á reprimir, prevenir ó señalar los estravíos y exageracion de las nociones trascendentales.

DISPOSICION. (*Bellas artes*). Una de las partes esenciales de la composicion de un cuadro ó de un bajo relieve, es el arte de colocar las figuras de una manera conveniente entre sí, y de darles posturas que presenten algunos contrastes, sin olvidar la gracia y sin que se ofrezca nada disparatado á los ojos del espectador. Montabert, en su *Tratado de la pintura*, considera ridículos estos antiguos principios: «Ningun miembro debe formar ángulo recto, ni dos miembros han de ser paralelos entre sí. Jamás debe estar una mano frente por frente de otra; y no está bien poner dos estremidades en una linea perpendicular ú horizontal. Conviene advertir que ninguna estremidad, sea cabeza, mano ó pie, puede formar una figura regular, como triángulo, cuadrado, pentágono; que jamás haya igual distancia entre dos miembros, ni se hallen estos en el mismo escorzo, y en fin, que no haya oposicion alguna en la disposicion de los miembros. Si, por ejemplo, se hace ver la parte superior de la mano derecha, es menester que se muestre la palma de la izquierda. Cuantas veces empleis muchas figuras ú os reduzcais á un corto número, procurad que no aparezca una parte del cuadro vacía, despoblada ó fria, mientras otra, enriquecida de objetos, ofrezca

un campo demasiado lleno; y haced que el órden sea tal, que si algun cuerpo se eleva en un sitio, haya otro que lo balancee de suerte que vuestra composicion presente un justo equilibrio en sus diversas partes. Cada grupo debe formar una pirámide, y se requiere al mismo tiempo que su relieve tenga todo lo posible una forma redondeada.» El mencionado autor cree que en lugar de dar hasta lo infinito reglas, para cada una de las cuales se encuentran con razon escepciones á cada paso, debe emitirse un solo principio, cual es la unidad en las líneas, las masas y las direcciones. El principio es cierto, mas por lo mismo nunca estaria de mas dar algunos detalles para hacer comprender que la unidad desapareceria con la igualdad de dos movimientos; con un movimiento demasiado marcado en una figura, y que descompusiera la línea general de la composicion; con un espacio demasiado grande entre dos ó mas figuras, etc. En cuanto á la disposicion; piramidal, por tan largo tiempo recomendada y seguida, está como todas las reglas, sujeta á recibir, segun las circunstancias, modificaciones que aprueba siempre el espectador cuando encuentra tino y gracia en la disposicion general de las figuras.

DISPOSICION. (*Arquitectura*). *Véase* DISTRIBUCION.

DISPOSITIVO. Dáse este nombre á la parte de una ley, declaracion ó sentencia que contiene precisamente lo determinado, resuelto ó decidido, para distinguirlo del preámbulo ó de la esposicion de las razones ó motivos. En los códigos modernos todo es dispositivo; la ley no motiva su establecimiento. Efectivamente, debiendo preceder á su formacion un debate público, conforme al sistema representativo, está de mas toda esposicion de razones ó motivos, que por otra parte amengua en cierto modo la autoridad de la ley y es ocasionada no pocas veces á apreciaciones inexactas de la misma. Lo contrario sería impropio de unos códigos bien ordenados y que en nada se parecen á las antiguas compilaciones, agregados informes de leyes casuísticas. Las que hoy se dan sobre materias especiales, no llevan tampoco esposicion de motivos, y sí solamente un preámbulo ó encabezamiento en que se espresa su acuerdo por las córtes y la sancion de la corona.

En cuanto á las sentencias, todo es en ellas por regla general dispositivo; esceptúanse las que deben fundarse, como las que recaen en causa criminal.

DISPUTA. (*Filosofía moral.*) Debate suscitado por opiniones diferentes, por intereses opuestos, por pretensiones rivales, y en general, por todo cuanto puede escitar las pasiones. Sin embargo, dispútase muchas veces un objeto apetecido, sin que por eso haya una verdadera *disputa* ó contienda de palabras: entre rivales se trata del corazon de una muger; entre competidores, de un cargo público; entre dos pretendientes de sangre real, de un trono, y así de otros muchos objetos. Aunque la palabra *disputa* provenga efectivamente del verbo *disputar*, el sentido se limita á la definicion que le hemos dado, y especialmente á los debates en que la palabra hace el principal papel. Las disputas son muy frecuentes en las calles y en las plazas públicas; son muy raras entre personas de buena educacion; hubo muchas en las escuelas llamadas de filosofía, y regularmente no ocurren entre los sabios. Cuando son objeto de materias científicas, y los que disputan observan escrupulosamente las reglas de urbanidad, cuando el combate es una lid en que no se hace uso sino de armas corteses, esta clase de disputas se han tenido siempre por un gimnasio muy á propósito para fortalecer el entendimiento, para facilitar la rapidez de sus operaciones y dar mas exactitud á su golpe de vista. No nos faltan escritos en que esta opinion se halla estensamente espuesta y apoyada por especiosos razonamientos y autoridades de peso; pero todo cuanto en ellos se dice sobre las disputas filosóficas, debe entenderse de las DISCUSIONES. (Véase esta palabra.)

Las cuestiones sobre esas pretendidas doctrinas que jamás fueron entendidas ni por sus mismos sostenedores ni por sus adversarios, han sido mas funestas que todas las plagas que han afligido á la humanidad, y es probable que no se reparen nunca los males que han causado. Bien podria perdonárseles lo pasado si hubiese alguna garantía contra su influencia en el porvenir; entonces no recordaríamos las tristes y lamentables consecuencias que las disputas produjeron en todas partes, los cadalsos que hicieron levantar y las hogueras que encendieron; pero ¿qué seguridad podemos tener de que el contagio haya cesado y de que no se repetirá en lo sucesivo? Los asuntos en que nada hay que pueda hacer descubrir ó enmendar los errores del raciocinio, no son susceptibles de discusion; pero el campo de la disputa es ilimitado, y parece hallarse siempre abierto para todos, particularmente para los talentos pobres. Las filosofías que se enseñan hoy dia tienen cierta tendencia á ser disputadoras como las de las antiguas escuelas, porque acostumbran al entendimiento á tomar las palabras por las cosas, y á contentarse con esta especie de *ciencia*. Desde que se ha introducido esta costumbre, ningun punto de contacto ha podido conciliar ó reunir las opiniones opuestas, porque cada uno se erige en juez del sentido que da á la palabra, y nadie puede abrogarse el derecho esclusivo de definicion. Pero como los hombres se apasionan tanto á las cosas quiméricas como á las realidades, las controversias no siempre son pacíficas. Por una série de razonamientos en buena forma, se probó que Gerónimo de Praga debia ser quemado porque no creia en *lo universal de la parte de la cosa.* Sin que volvamos á semejantes atrocidades, las *disputas* sobre las palabras pueden aun alterar

la paz del mundo: solo pueden evitarse estendiendo la verdadera instruccion, la de las *cosas*. Los entendimientos que han podido gustar sus delicias, no son accesibles á doctrinas imaginarias, adornadas con el título de *filosofía*, de que tanto se abusa para caracterizar y dar cierto valor á muchas doctrinas que la filosofía bien entendida rechaza enérgica y decididamente.

DISTANCIA. (*Agricultura.*) La manía general es plantar los árboles muy inmediatos unos á otros. El labrador inteligente principia por examinar la especie de vegetales que siembra ó planta, la estension de sus raices y de sus ramas, el tiempo que han de permanecer en la tierra, y la buena ó mala calidad de esta; conocimientos que le indican la *distancia* que debe haber de unos pies á otros, y sabe:

1.º Que los vegetales quieren que el aire y la luz los circunden por todas partes;

2.º Que sus raices se estiendan con libertad hácia todos lados;

3.º Y que cuanto mejor es el terreno, mas se ensanchan las ramas, mas se estienden las raices, y mas distante deben, por consiguiente, estar las plantas unas de otras. (*Veanse* los artículos ESPALDERA y PLANTACION.)

DISTANCIA. (*Geometria y astronomia.*) Las acepciones de esta palabra varían, segun se considere geométrica ó astronómicamente. En el primer caso se llama distancia el intérvalo medido por una línea recta que une dos puntos en cualquiera posicion. Las distancias en astronomía se representan tambien con líneas, pero rectas, circulares ó elípticas. Vamos á principiar por las primeras. Segun la definicion dada, la distancia mas corta de un punto á una línea cualquiera, es la perpendicular tirada sobre esta línea. Se dan diversos nombres á las distancias que hay entre los diferentes puntos de las figuras geométricas: la perpendicular bajada desde el centro de un polígono regular sobre uno de los lados se llama radio recto ó *apotegma*; la distancia entre el centro y un punto de la circunferencia de un círculo recibe la denominacion de *radio*. La *escentricidad* de una elipse es la distancia que hay entre uno de los focos y el punto medio del eje mayor. Lo que se designa con el nombre de *distancia media* en la misma figura, es la de las estremidades del eje menor al foco, etc. Los procedimientos geométricos por los cuales se miden alturas ó distancias inaccesibles son muy sencillos, y no entraremos en pormenores. El mas comun, si se trata, por ejemplo, de hallar la distancia de un punto que está al otro lado de un rio, consiste en tomar una base conocida, de cuyas dos estremidades se dirigen radios visuales al punto cuya distancia se quiere obtener. Esa base trazada en la plancheta, asi como los ángulos que forma con los rayos visuales, da para la solucion del problema un triángulo, del cual se conocen dos ángulos y un lado. La operacion seria algo mas complicada, sin ser mas difícil, si se tratase de hallar la distancia entre dos puntos cualesquiera colocados al otro lado del rio.

Llámase *velocidad* el espacio ó distancia que recorre un cuerpo en un tiempo dado, tomando por término de comparacion una unidad cualquiera de tiempo, el segundo, por ejemplo. La velocidad es igual á la distancia dividida por el tiempo, es decir, que llamando á la velocidad V, á la distancia recorrida D, y al tiempo empleado T, tendremos $V=\frac{D}{T}$, ecuacion que da la medida de la velocidad, la de la distancia y la del tiempo. Efectivamente, mirando sucesivamente D y T como incógnitas, tendremos $T=\frac{D}{V}$ y $D=VT$. En otros artículos referentes al peso, gravedad y caida de los cuerpos, hablamos de las distancias verticales recorridas por los graves.

Para obtener la distancia del centro comun de gravedad de muchos cuerpos á una línea recta, es menester dividir la suma de los momentos de los cuerpos considerados con relacion á la recta, por la suma de las masas.

Se llama distancia polar de una estrella el ángulo formado por una línea que va desde un punto cualquiera del eje de rotacion del cielo ó de la tierra á esa misma estrella (suponiendo el ojo colocado sobre el eje de rotacion de la tierra considerado como confundido con el de los espacios celestes, en cuyo centro se supone situada la tierra.) Por la distancia polar deducida de las distancias meridianas observadas, debe determinarse la posicion de los paralelos que las estrellas describen. Lo mismo decimos respecto de la distancia polar de los astros que tienen un movimiento propio. Difiere sin embargo de la de las estrellas, en que estas últimas tienen alrededor del eje de rotacion un movimiento exactamente circular al paso que el de los otros tiene la forma de una espiral. La situacion de un astro cualquiera en la esfera celeste, se determina por su distancia al polo ó su distancia al Ecuador en un plano ó círculo horario, llamado tambien círculo de declinacion. La posicion misma del plano horario se determina por el ángulo diedro que forma con otro plano horario tomado á voluntad. Ese ángulo, medido por el arco del Ecuador ó de un paralelo cualquiera comprendido entre los dos planos, se llama ascension recta del astro. Con estas dos coordinadas conocidas, la declinacion y la ascension recta, se descubren trigonométricamente todas las relaciones de posicion y de distancia que existen en la esfera celeste, entre los puntos á que se refieren. La distancia de los astros á la tierra en línea recta, se determina entre otros medios por los paralages, es decir, por el ángulo que forman los rayos visuales de dos obervadores coloca-

dos en un mismo meridiano, á distancias conocidas, y observando al propio tiempo la altura meridiana del astro, ó la distancia del cénit. La paralage del sol ha dado la distancia media de este astro á la tierra, igual á 23578 radios terrestres. He aqui la proporcion de las distancias á que están los planetas del sol, considerando la de la tierra como unidad.

Mercurio	0.39
Venus	0.72
Tierra	1.00
Marte	1.52
Flora	2.20
Vesta	2.36
Iris	2.37
Metis	2.39
Hebe	2.43
Astrea	2.58
Juno	2.67
Ceres	2.77
Pallas	2.77
Higia	3.52
Júpiter	5.20
Saturno	9.54
Urano	19.18
Neptuno	30.04

La distancia media de la luna á la tierra, es de 60 radios terrestres. La distancia de las estrellas, aun las mas próximas á la tierra, ha sido hasta el dia incomensurable, aunque se ha tratado de determinar la paralage de esos astros con la mayor base posible, es decir, tomando las dos estremidades de la órbita terrestre. La precision de las observaciones á sido tal, sin embargo, que si la paralage anual hubiese sido de tres segundos decimales, se hubiera reconocido probablemente, sobre todo por Bradley, quien al buscarla ha descubierto la aberracion y la nutacion, de lo cual puede deducirse que la paralage de la órbita anual es inferior á 3 segundos decimales, al menos para las estrellas que han sido objeto de la observacion. Asi, pues, todo nuestro sistema planetario no apareceria desde la estrella mas próxima bajo un ángulo de 3 segundos, y para un observador colocado á esa distancia, el sol y todo nuestro sistema planetario estaria oculto por un hilo de araña. Conocemos, sin embargo, un limite mas acá del cual no pueden estar las estrellas, puesto que si suponemos un triángulo rectángulo que tenga por base el semi-eje mayor de la órbita terrestre, y cuyo ángulo en el vértice sea de tres segundos, la distancia de ese ángulo á la tierra seria igual á 5.113.339,872 radios terrestres. La luz, segun su ley de propagacion, emplearia tres años en llegar desde aquella distancia, por consiguiente, aun tarda mas en venir de las estrellas, de lo cual debemos deducir, que cuando las vemos huir, existian mucho tiempo antes que su claridad llegase hasta nosotros, y que las hay quizá tan remotas, que pueden haber desaparecido hace millares de siglos, cuando las vemos todavia en el cielo en el sitio que han ocupado. Las mismas distancias existen en el cielo entre unas y otras estrellas. La imaginacion se pierde en esas inmensidades sin límites eternamente recorridas con tan asombrosa rapidez por tantos inumerables globos, y volviendo al pequeño puesto que ocupamos, se queda anonadada ante la idea del poder del Supremo Hacedor.

La distancia del sol á la tierra varia anualmente mas ó menos, en una cantidad próximamente igual á 0,0168 de su valor medio. Llámanse apogeo y perigeo los puntos de mayor ó menor distancia, y línea de los apsides aquella por donde pasan. La variacion de la distancia del sol, deducida de su diámetro aparente, y el movimiento angular de este astro deducido de la medida de sus alturas, son los dos datos por los cules se encuentra la ley rigurosa que dirige sus movimientos en los planos de la ecliptica ó al menos fórmulas geométricas calculables muy próximas á la verdad.

Los marinos determinan la latitud por la observacion de las distancias meridianas del sol al cénit. La longitud se halla igualmente tomando las distancias entre los astros cuyas posiciones en la esfera celeste están indicadas para el año y para el momento de la observacion en las tablas del conocimiento de los tiempos.

DISTANCIAS SOCIALES. Estúdiense con cuidado todas las formas de gobierno, cotéjense las que mas contrastes presentan, y nos convenceremos necesariamente de que en todas partes hay entre los ciudadanos de un mismo Estado distancias infinitas. Háse creido hallar en esto un mal; pero vánamente se ha intentado por los legisladores y filósofos ponerle remedio, habiendo conseguido tan solo en algunos casos promover una revolucion que ha producido á su vez una anarquia general en la que por el momento han desaparecido todas las distancias. Pero como semejante estado no puede ser duradero, á la vuelta del órden se han formado de nuevo las distancias y recobrado insensiblemente su primer dominio.

Hace cerca de un siglo que están algunos en el grosero error de que por medio de instituciones politicas ó de leyes civiles se puede conseguir que desaparezcan ciertas distancias. Se han hecho ensayos, han estallado revoluciones terribles, mas como se buscaba un imposible ha fracasado toda tentativa. Las instituciones politicas pueden conceder derechos, las leyes civiles regularizar intereses, pero solo la consideracion pública tiene el poder de establecer y juzgar de todo lo que concierne á las distancias. Esa consideracion no es otra cosa que el resultado de las costumbres de un pueblo y se atiene á una multitud de circunstancias

que no es fácil apreciar en todos casos. Los sucesos por otro lado vienen sin cesar á destruir el equilibrio que la razon se esfuerza por establecer; y en definitiva vemos que los hechos son los que quedan siempre victoriosos.

Hoy que vivimos en una época de agitacion y de luchas, no es difícil que nos imaginemos á cierto número de individuos, que engañados asi en sus esperanzas como en sus ilusiones, abandonan la madre patria para ir á buscar fortuna al fin del mundo. Cuarenta á cincuenta personas van á establecerse á un mismo punto, y todo es igual en ellos, medios, recursos y tal vez hasta la edad. Pues bien, aguárdese algunos años, y nos sorprenderemos al ver las distancias que se habrán formado en aquella pequeña sociedad naciente. Los unos habrán sido laboriosos, activos, diestros, y la fortuna habrá coronado sus esfuerzos; los otros, en lugar de poseer estas cualidades, habrán tenido vicios, ó sin ellos recibido golpes de la adversidad, en cuyo caso se habrán visto obligados para vivir á ofrecer sus brazos; y sabido es qué gran distancia se establece entre el que paga un salario y el que le recibe, pues aunque esto no sea mas que un convenio y recíproco cambio, al fin el que paga puede demandar á otro el trabajo, y el que lo ofrece no encontrar quien lo quiera. La suposicion que acabamos de hacer se reproduce sin cesar y bajo diversas formas en nuestras viejas sociedades europeas, y como en ellas las tentaciones son mas vivas y numerosas, la multitud de catástrofes se eleva en las mismas al mas alto grado, surgiendo consiguientemente nuevas distancias cada dia.

Añadamos ahora una circunstancia sumamente importante, cual es la necesidad del mando que se encuentra en todas las gerarquías, y sin el que no podrian subsistir nuestras sociedades. ¿Qué mayor distancia puede imaginarse que lo que existe entre el oficial de marina y el marinero que tiene á sus órdenes; entre el oficial de tierra y su soldado? Si esto se cree odioso, hágase el ensayo de cortar el mal por su raiz y no se tendrá ni marina ni ejército; la independencia nacional se verá amenazada, y el Estado correrá riesgo de ser invadido y aniquilado. Prometer á los pueblos nivelar los rangos, hacer desaparecer las distancias sociales es engañarlos, pues aunque no quedara mas que la fuerza física, desapareciendo las distancias que la inteligencia en su variedad infinita crea, seria bastante por si sola para constituir en momentos de crisis ó peligros distancias prodigiosas entre los hombres. La esperiencia, por lo demas, está llamada principalmente á resolver la cuestion de que se trata; y ella nos prueba de un modo inequívoco que siempre han existido distancias entre los ciudadanos de una misma patria, y que si alguna vez han mudado de forma, han vuelto á aparecer al poco tiempo bajo otra. Esta es la condicion vital de toda sociedad: sepamos resignarnos.

Lo que sí hallamos tan justo como razonable es que pudieran salvarse todas las distancias por medio del talento, siendo permitido á cada uno llegar tan alto como lo mereciesen sus servicios. Por fortuna en nuestros tiempos hay mucha mayor facilidad para esto que en los pasados.

No debe, como quiera, deducirse de lo espuesto, que no quepa un término medio en lo relativo á las distancias sociales, como sucede en todas las cosas, término medio que evita los grandes inconvenientes á que los estremos conducen siempre. En la India, por ejemplo, donde toda la poblacion está irrevocablemente dividida en castas de las que no se puede salir jamás, hay una inmovilidad que datando de un número infinito de siglos, esplica el eterno estado de infancia en que vegetan los sectarios de Brahma. Por el contrario, en los paises donde se quiere que desaparezcan todas las distancias, llega á expirar bien pronto la civilizacion en medio de perpétuas turbaciones. Para que esa civilizacion florezca, es menester buscar estímulos á la emulacion general, y no hay otro mas enérgico que la posibilidad de llegar desde las mas humildes condiciones á las mas elevadas de la sociedad.

Solo á la educacion es dado establecer la mas prodigiosa de todas las distancias, pues entre el hombre bien criado y el que ha sido abandonado á sí mismo, no se concibe la posibilidad de contacto: el uno no se acerca al otro sino para hacerle sufrir; sin mala intencion le hiere á cada instante en su delicadeza personal; y por otra parte ¿qué complacencia puede tenerse con quien ni aun es capaz de comprendernos? Dad á las clases inferiores algun principio de educacion; sus maneras se suavizarán asi, y luego insensiblemente se irán poniendo al nivel general. Sin embargo, aun para esto hay un inconveniente casi invencible, y es que aquellas clases sufren bastante con sus necesidades para que quieran atormentarse mas tratando de nivelarse con las que pueden cómodamente satisfacer las suyas. No sucede lo mismo á las clases intermedias que sin estar bajo un pie completo de igualdad con las superiores, tienen con estas frecuentes relaciones. Como unas y otras han recibido la misma educacion, son idénticas las sensaciones, y absolutamente semejantes la sensibilidad, el orgullo, la susceptibilidad; pero en una multitud de casos se hacen sentir las distancias que entre ellas median, produciendo esto las mas veces crueles disgustos, con especialidad á las mugeres. Los escritores y los artistas se hallan en la misma posicion: admitidos en la mas alta sociedad, necesitan someterse al imperio de las distancias, yugo que soportan impacientemente y que no puede romper todo el peso de su gloria. Por eso el principal deber de las clases superiores en todos los paises es tener un trato afable, de cuya suerte lejos de cuestionarse su superioridad, se acrecentaria si necesario fuese.

DISTENO. (*Mineralogia.*) Este nombre, procedente de dos palabras griegas *dis*, dos veces, y *tenos*, fuerza, (por alusion á su doble virtud eléctrica), pertenece á un mineral conocido de Laussure, con el nombre de *sapara*: llámase tambien en Alemania *cianita* y *reticita*; al paso que los antiguos mineralogistas le dieron la denominacion de *chorlo azul*. Es una sustancia en cristales lameliformes, muy largos, ya azules ó blanquecinos, que se abren con mucha limpieza en un sentido paralelo á su eje. Es un silicato sencillo de alúmina, en el cual la cantidad de oxígeno de la sílice, es á la de la alúmina como 1:2, segun Arfwedson, y como 2:3, conforme á un analisis mas reciente de Rosales, el cual ha hallado: sílice 36,67; alúmina 63,11; y óxido de hierro 1,19. Esta especie pertenece al sistema clinoédrico, siendo su forma dominante un prisma oblícuo irregular, *PMT*, en el cual los planos *M*, *T*, forman entre sí el ángulo de 106°, 15', y la base *P*, está inclinada sobre *M* 100°, 50', y sobre *T* 93°, 15'. La densidad del disteno es de 3,67, siendo su dureza variable en sus diferentes caras, y mucho mas fuerte en los ángulos y las aristas que en las caras. La electricidad que desarrolla por frotamiento, unas veces es positiva y otras negativa. El disteno es infusible al soplete, y á causa de esta propiedad se le ha empleado antes de ahora como sustentante en los ensayos pirognósticos. Los prismas del disteno se hallan algunas veces adheridos de dos en dos (disteno de Hauy), y otras veces agregados con regularidad á los prismas de estaurótida, otra especie de silicato aluminoso á que frecuentemente va asociado. Este mineral es lo mas comun que se presente en estado lameliforme, basilar ó fibroso, cuyas fibras son á veces curvas, otras radiadas y casi nunca rectas y paralelas. Es naturalmente blanco, pero su tinta mas habitual es la azul de záfiro, y de aqui vienen los nombres de saparo y cianita. Esta sustancia, que tambien suele ofrecer matices amarillentos ó grisientos, corresponde á los terrenos de cristalizacion, y siempre se presenta diseminada en el micasquito (en San Gotardo y en Tirol); en las leptimistas, en Tschopau y Pening de Sajonia; en la Pegmatita, en Breitenhof, cerca de Johann-Gogenstadt; en la Eclogita, en Stiria; en las Dolomias y calcáreos sacaróides, en Gondo de Simplon, y Kingsbridge, en el estado de Nueva York. Está frecuentemente acompañado este mineral de la estaurótida, el granate, la turmalina y el grafito, que á veces la tienen de gris. Acaba de hallarse en Francia en los terrenos esquistosos de la Bretaña, donde se muestra asociada á otra sustancia bastante rara que es la pirofilita.

DISTENSION, en latin *distensio*, de *distendere*, compuesto de la partícula aumentativa *dis* y de *tendere*, estender. Segun esta etimología, la distension seria la accion de estender considerablemente, ó el estado de los cuerpos que sufren actualmente una tension violenta. Se ha definido tambien en el lenguaje usual, accion de estender una cosa bruscamente y con fuerza. Antiguamente era uno de los tormentos la distension de los miembros.

La palabra distension se empleaba en medicina en varias acepciones; se designaban con ella las pandiculaciones, es decir, las estensiones, los estiramientos de los miembros que suelen acompañar al bostezo, y para esplicarnos vulgarmente, los esperezos. Se usaba á veces como equivalente del tétanos, y en este sentido se decia *distensio nervorum*, es decir, contraccion permanente que mantiene á los nervios en rigidez; pero esta locucion solo podia pasar en una época en que se confundian con el nombre de partes nerviosas todos los tejidos blancos del organismo animal, tales como ligamentos, aponeurosis y tendones que en nada se parecen á los nervios propiamente dichos. Cuando, para complicar la accion nerviosa, se consideraban los nervios como cuerdas elásticas susceptibles de vibraciones desde sus estremidades hasta el encéfalo, se admitia que esos órganos se mantenian mas ó menos tendidos, y que en las enfermedades dolorosas y convulsivas habia *distension de nervios*. Todas las afecciones mórbidas quirúrgicas ó medicas, caracterizadas por el flujo de humores que determinan la hinchazon y tumefaccion de los tejidos mas ó menos irritados, producen la tension, el tumor de esos tejidos y la distension de las partes vecinas, que se estienden, se prolongan adelgazándose, para prestarse á ese aumento de volúmen que se verifica con mayor ó menor rapidez. Ciertas bolsas ó cavidades intestinales (estómagos, sacos pulmonales, vejigas urinarias, vesicula de la hiel, matriz, vesiculas seminales), están destinadas á prestarse á la permanencia de las sustancias que en ellas se acumulan, y por eso se hallan organizadas de manera que puedan sufrir una dilatacion normal, favorable á dicha acumulacion. Cuando ésta se prolonga y dura mucho tiempo, las paredes musculares de esas cavidades esperimentan una distension que destruye su contractilidad. Esta distension se propaga frecuentemente por los canales que comunican con dichas bolsas. El arte debe entonces remediar esas enfermedades producidas por la distension escesiva de los canales, con todos los medios que convengan á su diferente organizacion y á la diversidad de las sustancias ó de los cuerpos que produce la distension. Todas las cavidades de las membranas serosas y sinoviales del organismo animal, son el asiento de colecciones líquidas mas ó menos considerables, y producen tambien por eso la distension de dichas membranas y la compresion de los órganos inmediatos, que obligan á recurrir á funciones ó paracéntesis para evacuar el líquido y hacer cesar la distension y compresion de los órganos mas esenciales. Las diferentes cavidades huesosas del

esqueleto pueden modificarse considerablemente en su forma y estension, cuando las partes que encierran se dilatan bajo diversas influencias mórbidas y las distienden escesivamente.

La distension, prolongando las partes orgánicas, las adelgaza, las rasga mas ó menos, separando las mallas de sus fibras entrecruzadas, y puede llegar hasta romper estas mismas fibras. La distension debe considerarse á la vez como efecto general y como causa de fenómenos subsiguientes que requieren la atencion de los prácticos esperimentados, y en cuyo exámen no nos toca entrar aqui.

DÍSTICO. (*Filologia, Literatura.*) La Academia de la Lengua define esta voz diciendo que es una «composicion de la poesia latina, que consta de dos versos, de los cuales mas comunmente el primero es exámetro, y el segundo pentámetro.» Señala como su equivalencia la palabra *distichon,* y no parece sino que de propósito ha querido poner de resalto la contradiccion en que semejante equivalente la pone con su propia doctrina. Porque es lo notable que solo comprende la Academia, siguiendo en esto la corriente comun de los malos diccionarios, que hubo de existir únicamente en la literatura latina la composicion llamada *dístico,* como si nada le dijera la historia literaria por una parte y por otra la formacion de la voz *distichon.* La literatura helénica, madre fecunda de la romana, que dió á esta con todos los elementos poéticos, hasta los nombres empleados por el arte, debió en efecto suministrarle la idea de esta breve composicion, destinada en el suelo del Atica á decorar los templos y edificios públicos, con profundas y saludables sentencias que sirvieran de contínuo incentivo á las virtudes cívicas de los ciudadanos y los alentasen á sacrificarse en aras de la patria. Asi la arqueologia hubiera bastado para resolver esta cuestion, si tal pudo alguna vez formularse, cuestion á que viene la filologia á dar el golpe de gracia, acusando á la sabia Academia de la Lengua, cuando menos, de poco circunspecta.

En efecto, cuando consideramos que la palabra *dístico* se compone de otras dos griegas, á saber στιχός que significa *verso* y δύο ó δύω, que vale *dos,* se comprende fácilmente que no ha sido posible tomar de agena literatura el signo completo de una idea, sin que esta haya sido igualmente aceptada. La literatura que habia formado la palabra δίστιχον, esto es *obra de dos versos,* sin duda debia poseer en su parnaso ese linage de composiciones, y las poseyó en efecto. Pero no solamente conoció la poesía griega estas obras, que como dejamos notado, resplandecen en la arquitectura, decorando los mas celebrados monumentos, sino que tambien tuvo composiciones de cuatro, seis ó mas versos; y para designarlos formó las voces τετράστιχον, ἑξάστιχον, etc., que tomaron tambien los latinos, diciendo *tetrastichon, hexastichon,* etc. De manera que al afirmar la Academia de la Lengua que el *dístico* es una composicion de la poesía latina, pudo hacerlo lo mismo con el *tetrástico* ó *hexástico,* sí le hubiera parecido oportuno incluirlas en su rico diccionario; y esto sin acordarse de la etimología de semejantes palabras, ni menos traer á la memoria á Safo, Anacreonte, Heráclito y Píndaro, á quienes hubo de ocurrir el componer en su lengua nativa algunos *dísticos, tetrásticos, hexásticos,* etc. Asi se desnaturalizan las ideas, y con el escudo de la autoridad, legítimo siempre que se funda en la razon y en la ciencia, se cubren no pocos errores. La filologia, sin embargo, y los estudios razonados de la literatura homérica no pueden ya admitir tales deslices.

La composicion que los griegos designaron con el nombre de *dístico,* δίστιχον, se reducia al artificio de dos versos, compuestos el primero de seis pies, de donde tomó el nombre de ἑξάμετρον, *hexamétron,* y el segundo de cinco, de que se apellidó πεντάμετρον, pentametron; todo lo cual aplicado á la literatura latina, mucho tiempo despues de haber adoptado Ennio el verso de seis pies griego, manifiesta cuán lastimoso es el error que hemos combatido. Los latinos tomaron de los griegos hasta la aplicacion del *dístico,* empleándolo primero en la exornacion de sus monumentos, y destinándolo despues á encerrar breves y profundas sentencias á fin de grabarlas fácilmente en la memoria de la juventud, á cuya enseñanza se destinaban. Entre las obras mas acabadas en este género que nos ha dejado la antigüedad clásica, pueden contarse los *dísticos de Caton,* DISTICHA CATONIS, coleccion bellísima de aforismos ya políticos, ya religiosos, ya morales, tomados de lo mas selecto que en esta parte habia producido la literatura griega. Pero los dísticos de Caton no han llegado á nuestros dias en toda su pureza. Como los *proverbios* que se atribuyen á Séneca, sufren en la edad media adulteraciones notables, hijas sin duda del deseo de hacer útil aquel monumento clásico y de la necesidad de modificar la moral que encerraba, sometiéndola á la creencia catolica. Esto fué causa de que los *dísticos de Caton* se viesen por una parte cercenados y aumentados por otra considerablemente, atribuyéndose á cada paso al escritor romano ideas y sentimientos que ni estaban en la civilizacion á que pertenecia ni en la religion que profesaba. Pero solo á este precio podia aceptarse la doctrina que aquella obra atesoraba, siendo lo notable que pase por toda la edad media sin que se sospeche siquiera semejante modificacion, introducida en los primeros siglos de la iglesia. Aun en el siglo XVI, hombres tan doctos como Miguel de Cervantes Saavedra atribuia á Caton un dístico de Ovidio, porque se habia incluido oportunamente en la coleccion que iba autorizada con aquel nombre. Cervantes decia: «Ahi está Caton que os dará su dístico:

Donec felix fueris, multos memorabis amicos
Tempora si fuerint nudita, solius eris.

A imitacion del libro de Caton se han escrito otros en las lenguas vulgares que han tenido el mismo objeto de ilustrar la juventud, siendo tanto el prestigio de aquel nombre, que no se vaciló en titularlos *Caton cristiano*. Tambien esta manera de esponer la doctrina de dos en dos versos, fué adoptado por las literaturas modernas. Gabriel Herrera escribió en el siglo XVII sus *Emblemas* de este modo, dando nociones sencillas y seguras de agricultura y artes, y no olvidando la moral. En nuestros dias ha dado igual forma en versos pareados, al libro que se intitula *de los Niños*, el señor Martinez de la Rosa. En él hay pensamientos tan sublimes y espresados con tanta sencillez como el siguiente:

Dios el bravo mar enfrena
Con muro de leve arena.

El *dìstico* ha sido por tanto en todas épocas y literaturas un medio fácil y adecuado de fijar en pocas palabras los mas dignos pensamientos, ya relativos á las ciencias, ya á la religion, ya á la moral, ya á las mismas artes. (Véase el artículo DECORACION.)

DISTINCION. En latin *distinctio* de *distinguere*, formado segun algunos, de la partícula *dis* que marca *diversidad* y de *tinguere*, por *tingere* (decir) que se hace derivar á su vez del radical *tin* (dia, luz) palabra comun á las lenguas de Oriente y de Occidente, y cambiada algunas veces en *ting*. Otros pretenden que el verbo *distinguere* se compone de *dis*, contraccion de *diversim* y de *stinguere* (marcar). Algunos que adoptan la última esplicacion, hacen observar que el verbo latino *stinguo* se derivó del griego stizô que quiere decir marcar, separar por medio de puntos, y no de *tingere* (teñir de diversos colores). Adóptese cualquiera de las dos etimologías, la *distincion* ó la accion de *distinguir*, tiene siempre por objeto establecer una diferencia, ora por medio de puntos ó colores, ora por cualquiera otro de los medios imaginados en las ciencias, en las artes y en la gerarquía social. (*Véase* DISTINCIONES, DIGNIDADES, HONORES.)

Cuando durante una vida, siempre demasiado corta, se esperimenta la necesidad de echar una mirada sobre el sistema general de los conocimientos humanos, la necesidad de las distinciones que se manifiesta en nuestra primera edad, se hace luego sentir mucho mas imperiosamente. Entonces no solamente nos es preciso discernir, separar y distinguir con método todos los fenómenos aparentes y latentes del mundo esterior, tales como la ciencia de la época en que vivimos los considera y esplica, sino tambien establecer distinciones necesarias para resumir el conocimiento de las esplicaciones teóricas dadas por los antiguos. De esta manera somos naturalmente conducidos á examinarnos á nosotros mismos y á discernir y distinguir con mas ó menos claridad los fenómenos mas ó menos ocultos que pasan en nosotros. Ejercítese nuestro entendimiento en lo esterior, ó bien se repliegue sobre sí mismo, despues de haber discernido por medio de la observacion esterior ó interior lo que pasa en estos dos mundos, establecemos desde luego, casi involuntariamente, y en seguida con premeditado designio, distinciones que facilitan de un modo considerable el trabajo intelectual.

En el lenguaje usual, la palabra *distincion* se presenta con las acepciones siguientes: 1.° como sinónima de *diversidad* y *separacion*. En este sentido la *distincion* es lo opuesto de la *identidad*; no la hay donde solo existe un mismo ser. La *diversiaad* es lo contrario de la *similitud* ó semejanza; no existe entre seres absolutamente semejantes. La *separacion* es opuesta á la *unidad*; no la hay entre dos seres que constituyen uno solo. 2.° Significa *preferencia*, atencion, particularidad ventajosa. 3.° Empléase tambien como equivalente de mérito, ilustre nacimiento, elevacion; y asi se dice: *persona de distincion*; cargo ó empleo de distincion. 4.° Es sinónima de *division* cuando se une á partículas negativas, como en la frase *sin distincion de párrafo*. En fin, á veces significa tambien la esplicacion en los diversos sentidos que una proposicion puede recibir. El verbo distinguere que espresa la misma idea y sus derivados *distintivo, distinguido, distintamente*, se usan igualmente con frecuencia en el lenguaje ordinario y en el de las ciencias y de la literatura.

Los escolásticos definian la *distincion* diciendo ser la negacion de la identidad; y hacian una diferencia entre la *distincion real* y la *distincion racional*: la primera era mayor ó menor, y la segunda se subdividia en la que tenia ó no fundamentos. Todas estas distinciones, consideradas en nuestros dias como demasiado sutiles, eran necesarias en el lenguaje ontológico para distinguir al alma del cuerpo, y para la esplicacion de creencias religiosas. Los lógicos han distinguido con bien poco acierto la claridad y la distincion, oponiéndolas á la oscuridad y á la confusion. Mas toda idea clara es necesariamente distinta y viceversa. La claridad es la antítesis de la oscuridad y la distincion de la confusion.

En todas las ciencias ó artes, despues de haber discernido y separado los objetos, se fijan las distinciones que deben espresar todas las diferencias, semejanzas y equivalencias que existen naturalmente entre ellos. Distinguiendo primeramente las diferencias, que son diversidades ó inversidades mas ó menos pronunciadas, se forman las divisiones y las subdivisiones mas ó menos numerosas. Despues se necesita distinguir los diversos grados de las semejanzas, las cuales son mas ó menos

mistas, dudosas (ambigüedades) mas ó menos próximas (afinidades, analogías), y mas ó menos fuertes (similitudes y homologías); y segun estas distinciones se aproximan mas ó menos los objetos y se los agrupa sin confundirlos. Finalmente, importa distinguir ademas las equivalencias que consisten en meras igualdades ó ecuaciones, ó en identidades mas ó menos manifiestas. Estas distinciones son principalmente útiles para evitar las repeticiones y los dobles empleos. No será inútil decir que despues de haber hecho todas estas distinciones es siempre prudente y acertado probarlas y confirmarlas, ó sea reconocer si son á la vez reales y conformes á la naturaleza de las cosas, y racionales ó establecidas conforme á la naturaleza y á la marcha lógica del espíritu humano.

En las ciencias naturales la tendencia filosófica natural, nos conduce á mirar al principio á cada ser ó cuerpo ó al conjunto de todos los cuerpos, como un *todo distinto*, considerado tan solo bajo el aspecto de sus caractéres mas aparentes; á distinguir despues todas las partes de cada ser individual y las de la reunion general de todos los cuerpos naturales; y por último, á discernir, descubrir y poner en evidencia las relaciones naturales que existen entre los caractéres mas ocultos y los mas aparentes. Esta distincion clara y precisa de relaciones tan importantes como difíciles de encontrar, permite despues considerar á cada ser como un conjunto de seres, ó á todo el sistema general de los cuerpos naturales como un todo cuyos caractéres esteriores bastan para revelar lo profundo de la constitucion ú organizacion. Los naturalistas, pues, se ven conducidos por la índole de los objetos que estudian á distinguir los todos de las partes para no esponerse á confundirlos. Hecha esta distincion, pueden fácilmente formar todas las divisiones y subdivisiones y grupos posibles, evitando con cuidado los dobles empleos; y asi con la ayuda de una marcha lógica y severa, llegan á fundar sus sistemas generales ó sus métodos llamados naturales.

En cualquiera otra ciencia se sigue instintivamente esta misma marcha lógica: mírase los asuntos que hay que tratar: 1.° como unos todos distintos considerados de una manera general; 2.° se esponen despues todas sus partes con los detalles convenientes; 3.° finalmente, se resumen todos los trabajos señalando las relaciones necesarias que median entre la primera vista á la forma general de las cosas, y lo que nace del fondo ó de las partes mas profundamente ocultas.

La *distincion* no es, pues, siempre una simple division mental como ha dicho el padre Buffier (*Principios del razonamiento*, página 68.) Los signos distintivos que el entendimiento señala á los objetos, deben tener por fin el indicar al mismo tiempo las divisiones y las subdivisiones, los grupos mas ó menos numerosos y grandes; y últimamente, el conjunto completo de todos estos objetos bien distinguidos. En toda ciencia, y en el sistema general de los conocimientos humanos, la claridad de las distinciones preside al órden, disposicion y distribucion regular de las partes; por lo que es indispensable para perfeccionar el trabajo de la clasificacion, que consiste en apreciar bien las diferencias mas ó menos sensibles, tanto como las relaciones mas profundamente ocultas, que tienden siempre á reunir en una fórmula general la innumerable variedad de seres que entonces son considerados como constituyendo un solo todo armónico, en el cual el entendimiento distingue constantemente la coexistencia de las diferencias, de las semejanzas y de las equivalencias. Una vez hecha la distincion, procede el entendimiento á establecer la significacion que debe fijarla y trasmitirla.

DISTINCIONES. Se diferencian poco de las DIGNIDADES (véase esta palabra) en cuanto á que como las últimas, consisten ordinariamente en empleos, condecoraciones ó privilegios, que establecen una desigualdad entre los individuos. Como quiera, las distinciones parecen ser mas bien que las dignidades, el resultado de algun mérito personal; al paso que las segundas ó son hereditarias ó se hallan inherentes á ciertos puestos importantes.

La palabra *distincion* proviene del verbo *distinguir* que marca la accion del exámen y de la eleccion que le es consiguiente. No se puede, pues, considerar como sinónima de *dignidad* la *distincion*: una dignidad es siempre una distincion, mas en muchos casos una distincion no es una dignidad. Las coronas que distribuian los antiguos, eran distinciones como lo son los premios que se distribuyen por las academias y en los colegios. Los sobrenombres puestos á algunos héroes de la antigüedad, tales como los de *Asiático* y *Africano*, dados á Escipion, no pueden calificarse sino de distinciones. Muchos reyes, con razon ó sin ella, han querido que sus nombres fuesen acompañados de epítetos lisongeros ó ingratos: hase dicho Cárlos el *Malo*; el *Hermoso*; el *Sabio*, Pedro el *Cruel*, el *Justiciero*, etc., y aunque los pueblos no hayan dado su asentimiento á estos sobrenombres, han quedado como *distinciones*.

Las *distinciones* fijan las miradas y paran la atencion; de suerte que por muy satisfactorias que sean para la vanidad, difícilmente pueden contribuir á hacer felices á los hombres: la virtud las merece sin desearlas, y todo el que ama el reposo las teme. Por lo demas, las *distinciones* son mas honoríficas cuando no se solicitan y cuando provienen únicamente de la opinion que el público ha formado de los talentos, conducta y carácter de las personas en quienes recaen.

DISTOCIA. (*Medicina.*) Δυστοκία, *dificultad en el parto*; derivado de δυστοκέω, verbo que

Hipócrates usó. Los nosólogos han reasumido en esta palabra todos los casos en los cuales no se lleva á cabo el parto por las solas fuerzas de la naturaleza, ó dado caso que se ejecute es á costa de muchísimo trabajo y de grandes peligros para la madre ó para las criaturas. Las causas de distocia pueden depender de la madre, ó del feto y de sus anejos. Las primeras son los vicios de conformacion de la pelvis ó de los órganos genitales; las enfermedades y las dislocaciones ó cambios de sitio de estos órganos, y los tumores desarrollados en la cavidad pélvica; y entre las segundas tenemos la viciosa posicion del feto, que suele ser la causa principal de distocia; los vicios de conformacion que afectan al producto de la concepcion; las enfermedades que aumentan su volúmen; la implantacion de la placenta en el cuello; la densidad de las membranas; el ser muy corto el cordon ombilical, su prolapsus y las diversas anomalías que puede presentar, y por último, las hemorragias y los demas accidentes que pueden sobrevenir en el curso del trabajo.

Mas adelante describiremos con cierta minuciosidad el mecanismo del parto normal, por que creemos que la série de fenómenos que presenta conviene perfectamente á un libro de la índole del nuestro; pero no vamos á hacer ahora otro tanto con las causas de la distocia. Como no es nuestro objeto presentar aquí un trabajo didáctico, es claro que seria incompleto cuanto dijéramos, de suerte que no podriamos interesar al hombre especial, y nos arriesgariamos á infundir inquietudes poco fundadas en el hombre profano á la ciencia de curar. Por consiguiente no daremos pormenor alguno acerca de las causas de distocia referentes á la madre, y es claro que tampoco sobre los medios que se emplean para remediarlas; pero en cuanto á las posiciones del feto que son causa de que el parto espontáneo sea difícil ó imposible, nos limitaremos á esponerlas en cortas palabras, remitiendo al lector, así sobre este punto como sobre los demas, á las obras especiales.

Se halla el feto en una posicion viciosa cuantas veces no presenta en el orificio de la matriz una de las estremidades de su diámetro mayor. Sucede á veces tambien que una de estas estremidades, como por ejemplo, la cabeza ó el hombro, se presentan mal desde luego, ó que, no verificándose completamente la evolucion, por cualquiera causa, no se halle en relacion el diámetro mayor de la parte que tiende á ser escluida, con el diámetro mayor de los conductos de la pelvis.

Si, con motivo de una posicion viciosa, se halla detenido el parto espontáneo, se puede aplicar un remedio dando á las partes una direccion ó posicion normal, ó cambiando completamente la posicion de la criatura, haciéndola dar vuelta en el útero, por lo cual se ha llamado esta operacion *version* del feto. En tales casos opera el comadron únicamente con la mano sin instrumento alguno, y por consiguiente, no hay motivo para que se espante la muger á quien presta sus socorros. Si no es posible la version, ni tampoco puede franquear la cabeza el conducto inferior merced á los únicos esfuerzos de la naturaleza, hay que recurrir al forceps, de cuyo instrumento ya nos ocuparemos mas adelante, si bien desde ahora insinuaremos en todas épocas ha causado sumo terror á cuantas personas desconocen la ciencia. Si manejan el forceps manos bien prácticas, es un instrumento que no causa dolor ni herida; y muy al contrario, pues diariamente salva la vida de muchísimas criaturas cuya muerte fuera sin esto inevitable; pero no obstante, es tal el horror que causa á las mugeres, que si en alguna se ha tenido que usar el citado instrumento, ya no quiere que se haga otro tanto por segunda vez. Se les figura que la aplicacion de una fuerza considerable y bien empleada apresura muchísimo el desenlace que tanto apetece la muger que está sufriendo los últimos dolores.

Se remedia el obstáculo que presenta la dureza de las membranas desgarrándolas durante una contraccion uterina, la poca longitud del cordon y su prolapsus, pueden exigir, por parte del comadron, maniobras mas ó menos complicadas y hasta la aplicacion del forceps para salvar á la criatura amenazada de asfixia. Tambien conviene terminar rápidamente el parto en ciertos casos de hemorragias ó de otros accidentes que, si se prolongasen, podrian comprometer la vida de la muger.

DISTORSION. En latin *distortio* de *distorquere*, torcer, volver con violencia. Conforme á su etimología esta palabra indica una torsion mas ó menos violenta de las partes de los cuerpos organizados que resisten ó ceden mas ó menos á este movimiento en razon de su naturaleza flexible ó inextensible. En todas las articulaciones de los animales de esqueleto esterior ó interior se han observado y ejecutado tan exactamente todas las condiciones para las diferentes clases de movilidad y solidez que se encuentra en ella la disposicion mas favorable para limitar los movimientos mas esenciales en las circunstancias ordinarias. Sin embargo, causas insólitas vienen á dar á estas articulaciones movimientos intempestivos que son una exajeracion de sus movimientos habituados ó movimientos en espiral que tuercen las partes blandas y sobre todo los ligamentos mas fuertes, cuyo oficio es refrenar y resistir eficazmente á estas acciones nocivas. En estos casos, por desgracia demasiado numerosos en la práctica quirúrgica, es donde se observa la distorsion de las regiones articulares. Á esta enfermedad se dá el nombre de *esquince*, que es el mas usual.

Se dice que hay distorsion de los ojos cuando el globo del ojo se vuelve hácia uno de los puntos de la circunferencia de la órbita

por un estado convulsivo de aquellos de sus músculos cuya accion predomina sobre la de los otros. Admitiendo que el reblandecimiento casi general de los tejidos huesosos del esqueleto, de que se citan algunos casos, coesistiese con las enfermedades convulsivas, las curvaturas viciosas, las distorsiones, serian mucho mas pronunciadas que en los casos ordinarios en que la accion de los músculos predominantes produce mas ó menos lentamente esas clases de desviaciones. Los prácticos observan con razon que las curvaturas viciosas de la columna vertebral y de los miembros, reconocen por causa principal el reblandecimiento de los huesos que son el efecto de una distorsion. Bichad habia opinado que los ligamentos articulares que son insensibles cuando se los corta ó irrita, sienten dolores agudísimos cuando se los tuerce; pero algunos esperimentos hechos en perros con la precaucion minuciosa de cortar todos los nervios é hilos nerviosos de la parte superior de la articulacion, no permiten admitir la opinion de aquel célebre fisiologista. Los perros sobre los que se ha hecho este esperimento con las precauciones indicadas, no han dado ninguna señal de sensibilidad durante la distorsion de los ligamentos de la articulacion del pie, á pesar de haberlo desgarrado completamente.

DISTRACCION. Es en lo físico una separacion de un cuerpo ó de una parte estraida de un todo; pero esta espresion se usa principalmente para cierto estado del ánimo que se aparta y aisla de la conversacion y de la serie ordinaria de las ideas y de la vida social. ¿Quién hay que ignore los singulares efectos, los *qui pro quo* á que puede dar lugar la distraccion? La Bruyere ha pintado el *distraido*, y la comedia se ha apoderado del mismo retrato en accion para trazar sus estravagancia, y sus efectos visibles. Pero tal vez el mecanismo (si se puede hablar asi) de las funciones intelectuales que determina este estado en ciertas personas ó en algunas circunstancias, no ha llegado á ser examinado suficientemente. La distraccion es una especie de adherencia del espíritu á una serie de reflexiones ó de ideas internas que sigue involuntariamente, abandonando por momentos las sensaciones esteriores y olvidando lo que nos rodea. Vemos en efecto á los matemáticos, á los metafísicos, á todos los hombres pensativos y sabios, adolecer de frecuentes distracciones. Asi que se suele decir que es achaque comun en los hombres de talento el distraerse frecuentemente en una conversacion, porque abismados en sí mismos no se toman interés por la mayor parte de las cosas fútiles que se refieren en ella, y cuando se les interroga no saben que responder, porque siguiendo el hilo de las ideas que los arrastran, sueltan palabras incoherentes ó enteramente estrañas á los asuntos en cuestion, siendo causa de que se les tenga por tontos. El ilustre geómetra La Grange era calificado casi de imbécil por sus contemporáneos, incapaces ellos realmente de elevarse á toda la altura de su genio, en vista de las continuas distracciones que padecia, y solo los hombres que estaban en aptitud de comprender sus sublimes deducciones apreciaban la importancia de sus respuestas. Kant era tan propenso á estas distracciones, que cuando esplicaba sus lecciones fijaba continuamente la vista sobre un punto para no separarse de su marcha intelectual: un dia su oyente acostumbrado que le servia de blanco á sus miradas se presentó en la cátedra con otro chaleco que tenia menos botones que el que acostumbraba á llevar, y el filósofo de Kœnisberg se turbó y distrajo en tales términos que le fué imposible coordinar sus ideas y no pudo acabar su leccion.

No son solamente los hombres de talento los que están espuestos á padecer distracciones; hay muchas personas que *no piensan en nada* y no por eso son menos distraidos. Jamás pueden darse cuenta de las reflexiones que de ese modo los separan de la conversacion y las cuales se mezclan confusamente unas á otras por falta de método, asi es que estos hombres se dejan prender, como Montaigne, ó mas bien enredar en sus propias ideas, de suerte que piensan en cualquiera otra cosa á propósito de todo, como se ve por los capítulos de los *Ensayos* de aquel filósofo. De aqui resulta que los distraidos lo olvidan todo, lo equivocan todo, dan una respuesta por otra y emiten una idea en vez de otra enteramente contraria, de que proceden todas esas singularidades, incongruencias y hasta faltas contra las leyes de etiqueta y buena educacion, que no se pueden atribuir sin embargo, al desprecio de las reglas y al olvido injurioso de las personas. Con todo es un defecto de que el distraido debe y puede corregirse redoblando su atencion.

Las mugeres están menos espuestas que los hombres á las distracciones, porque tienen sus sentidos mas delicados é impresionables que las funciones cerebrales; pero si las domina una fuerte pasion ó una idea profunda, padecen distracciones, porque aquella pasion y aquella idea profunda absorben todas sus potencias. Asi es que los pensamientos de amor hacen muy distraidos á los jovenes de uno y otro sexo. El temor y los pesares secretos esponen á los que los esperimentan á continuas distracciones.

DISTRIBUCION. (*Retórica.*) Es el arreglo ordenado y metódico de las partes del discurso. Los preceptos que sobre este asunto dan los escritores didácticos están fundados en el método con que la naturaleza procede para hacer patente la verdad á nuestra inteligencia, en el modo con que se ejercen nuestras facultades morales; en los fines que se propone todo hombre que dirige la palabra á sus semejantes con el designio de convencer su razon, ó persuadir su voluntad. Sin embargo, no á todos los casos de persuasion son aplicables aquellos

documentos. En los momentos de una exaltacion vehemente, cuando estallan sentimientos fuertes y apasionados, cuando se trata de escitar los ánimos de los oyentes á tomar una resolucion grande y generosa, una distribucion metódica y graduada destruiria completamente el efecto que el orador quiere producir. Porque no parece verosimil que un alma agitada y conmovida, pueda tener bastante serenidad y sangre fria para someterse á preceptos artificiales. Asi vemos que en algunas de las arengas de Demóstenes, domina aquella especie de desórden á que alude Horacio:

Omne superva cuum pleno de pectore manat.

Cuando queria incitar á los atenienses á que tomasen las armas contra Filipo, no hablaba mas que la pasion; el acento del patriotismo, el deseo de la venganza, la necesidad de defender los muros consagrados á Minerva contra un invasor injusto y orgulloso. Asi, pues, la distribucion, como todas las reglas de la oratoria, no puede casi tener uso, sino cuando el intento del orador es probar. Entonces se siente la precision de preparar el ánimo de los oyentes, de cautivar su atencion, de atraer sus simpatías; entonces conviene esponerle, en su lugar oportuno, con claridad y lucidez, la proposicion que se trata de inculcar en sus entendimientos; entonces es cuando se hace indispensable colocar, distribuir y encadenar las pruebas, de modo que en lugar de dañarse, se fortifiquen unas á otras, á fin de que la conviccion, pero una conviccion natural, sincera, irresistible, sea la consecuencia forzosa del discurso.

Los escritores, estudiando la naturaleza, y analizando los trabajos de los oradores de todos los siglos, y especialmente, los de Ciceron, que mas que ningun otro sobresale en este género de escelencia, han descubierto el órden en que deben presentarse los recursos con que el orador cuenta para salir triunfante de su empeño. No basta que él este convencido: su deber es trasmitir esta conviccion á otros, y los medios con que se ha conseguido el primer resultado, no son siempre los que conviene emplear para lograr el segundo. Los medios por los cuales nos apoderamos de una verdad, son tan varios como las circunstancias en que nos colocan los sucesos de la vida. Unas veces, se nos presenta repentinamente, como una inspiracion; la adoptamos sin pruebas, y tenemos que buscarlas laboriosamente, para confirmarnos en nuestro juicio, y estar seguros de que no nos hemos engañado. Otras veces, hemos opuesto á la verdad una tenaz resistencia, y si triunfa de ella, sin auxilio ageno, ha sido despues de profundas meditaciones y un afanoso estudio del asunto. Claro es que la espresion verbal de estos procedimientos no puede convenir á los fines que el orador se propone. El orador que se presenta delante de un auditorio, va á ofrecer á su vista el fruto de sus trabajos, y debe, para valernos de un ejemplo vulgar, imitar al traficante que espone sus géneros á vista de los compradores, en el órden que mas pueda agradarles, y que con mas eficacia los seduzca. La locucion es un trabajo lento y sucesivo: no se pueden espresar las ideas tan rápidamente como se conciben. Todas ellas están presentes en la mente del orador. La dificultad consiste en sacarlas á luz en un órden acertado, gradual, simétrico, de tal manera que conduzcan sin violencia al resultado que se procura obtener. Un discurso debe, pues, constar de partes, y el arreglo de estas partes no puede ser indiferente, ya que unas tienen mas importancia que otras, y entre ellas las hay que no deben presentarse sino despues de otras que las preparan. El *pergit ad imum* del poeta no se consigue sino por un camino bien trazado.

La composicion de un discurso requiere préviamente cuatro operaciones importantes: 1.ª Es preciso que el orador posea plenamente su asunto; que se haga cargo de las partes por las cuales flaquea, y de aquellas en que estriba todo su vigor; que lo considere bajo todos sus puntos de vista, siguiéndolo en todas sus ramificaciones y apurando todas sus consecuencias; que se ponga en lugar del que oye, y vea qué efecto le haria en boca de otro lo que él piensa decir. Un asunto cualquiera envuelve en sí un gran número de ideas, y estas pertenecen á dos clases: unas favorables y otras contrarias á la cuestion que se ventila. Supongamos que se trata de defender á un reo. ¿Cuál es el delito que se le imputa? ¿Qué pruebas se alegan de su culpabilidad? ¿Cómo se destruyen estas pruebas con otras mas convincentes? ¿Qué interés pudo mover al acusado? ¿Cuáles son las circunstancias del hecho? ¿Cómo se aplican en favor del que lo ejecutó? De todas estas nociones se forma en el entendimiento una masa de ilaciones, de las cuales debe salir forzosamente la verdad cuya ilustracion se emprende. Lo que decimos de un alegato jurídico, puede decirse de cualquiera otra composicion oratoria del género deliberativo, es decir, de todo asunto que necesita pruebas, sea para destruir un error y colocar en su lugar lo que el orador cree verdadero, racional y justo, sea para incitar á una resolucion ó línea de conducta práctica. 2.ª En seguida el orador debe escoger el género de elocuencia que mas conviene á su propósito ¿Requiere, como dice Ciceron, elevacion de pensamientos, nobleza en la espresion, vehemencia en el estilo, variedad en la frase, atrevimiento en las figuras? ¿Exige lo que aquel gran maestro llama *consulto rudium similitudo et imperitorum*, es decir, la sencillez, la humildad, y una cierta negligencia de buen gusto? ¿O bien le corresponde un término medio entre ambos estremos; la templanza que no escluye la cultura, y la elegancia que huye de la sublimidad

y de la elevacion? 3.ª Resueltos aquellos dos problemas; el orador traza el mapa geográfico de su peregrinacion, distribuyéndolo bajo el plan cuyas reglas indicaremos en este artículo. 4.ª Trazado el plan del discurso, no falta mas que agregar á cada una de ellas los auxilios de que necesita para que tengan realce y hagan impresion; los símiles, los ejemplos, los giros de locucion que contribuyan á su claridad y energía.

Los preceptistas asignan seis partes al discurso oratorio, que son: el exordio, la narracion, la proposicion, las pruebas, la refutacion y la peroracion, sin que por esto se crea que todo discurso deba comprender estos elementos, sino que en caso de admitirlos, su colocacion natural y lógica es esta que le hemos señalado.

El exordio es la llave maestra del discurso; su éxito depende de la primera impresion que las palabras del que habla hacen en los ánimos de los que oyen: por el exordio se juzga el carácter del orador y el mérito de la causa. Debe estar tan intimamente ligado con el resto de la obra que no pueda separarse de ella sin romper toda su armonía. En cuanto á su estension ha de ser proporcionada á la naturaleza del asunto, como conviene que la cabeza sea proporcionada á los otros miembros del cuerpo. En todas las cosas humanas, la dificultad grande está en el principio, y cuando se habla en público, este problema da lugar á grandes hesitaciones. ¿Cuál será la primera idea que conviene presentar al auditorio? Esta idea puede sacarse de cinco circunstancias: 1.ª de la persona del orador: 2.ª de la del cliente: 3.ª de la del oyente: 4.ª de la parte contraria: 5.ª del asunto. El orador debe hablar poco de sí mismo: pero debe dar una buena idea de su probidad, de la rectitud de sus intenciones; de su intento de no engañar al oyente con sofismas, ni inducirlo á cometer un desacierto. La modestia y la naturalidad deben dominar en estas ocasiones, porque la naturalidad atrae la confianza, y la modestia hace formar buen concepto del que la usa. El candor, ha dicho un escritor célebre, abre el camino de la persuasion. La persona del cliente puede figurar en el exordio, sea para excitar un vivo interés en su favor, sea para realzar su mérito. He aquí un ejemplo del buen uso de esta circunstancia en la célebre oracion de Ciceron *pro Archia*: «Si hay en mí alguna habilidad y alguna instruccion; si por un largo ejercicio del foro, y por el comercio de las bellas letras, que he cultivado durante todo el curso de mi vida, he hecho algunos adelantos en el arte de la palabra, todo se lo debo á Archias, y nadie tiene mas derecho que él al fruto que se puede sacar de todas estas ventajas. En efecto, cuando considero mi vida anterior; cuando recuerdo las ocupaciones de mi mas tierna juventud, encuentro que Archias ha sido el primero de mis maestros, que él es quien me ha estimulado, quien me ha guiado en el estudio de las ciencias. Si mi voz, animada por sus persuasiones, y adoctrinada por sus preceptos, ha podido apartar del peligro á la inocencia amenazada, ¿qué no debo yo hacer en defensa y proteccion de un hombre que me ha enseñado á defender y proteger á los otros?» Con respecto al auditorio, el exordio puede dirigirse á los que lo componen, sacando de su posicion y de su interés, motivos de atencion y de benevolencia. En la oratoria forense, conviene á veces referirse desde el principio á los jueces, cuando sus circunstancias tienen alguna relacion con la causa que se ventila. Un abogado inglés de gran reputacion, empezó de este modo su discurso en una causa sobre abuso de la libertad de imprenta: «la causa cuya defensa he tomado á mi cargo, no es la de un hombre solo; es la vuestra misma, señores del jurado: porque todos vosotros estais como mi defendido, espuestos á la opresion de los depositarios de la autoridad; todos acatais la supremacía de la opinion pública; todos estais dispuestos á acudir á ella si se violan vuestros derechos, si se coarta vuestra libertad, si el ejecutor de la ley se sobrepone á la ley misma, para convertirla en instrumento de sus pasiones. ¿Y de qué medio os valdreis para implorar el fallo de aquel tribunal augusto? ¿Tendreis otro que la imprenta; esa apelacion solemne al buen juicio de la nacion; ese oráculo infalible de la justicia universal; ese *palladium* sagrado de las libertades del pueblo inglés? Cualquiera de vosotros podrá verse mañana en esa barra que ocupa hoy mi cliente. Y ¿qué diriais si el pronunciamiento de vuestros jueces, legalizase las demasías de una autoridad apasionada y violenta?» Puede tambien el exordio referirse á la persona del adversario, censurando sus intenciones, su conducta, las miras torcidas de que está animado, ó por el contrario, exagerando su influjo y su poder, como hizo Ciceron en su alegato en defensa de Quintio: «tenemos en contra lo que mas se respeta en Roma: el crédito y la riqueza, y esta circunstancia me inspira graves temores é inquietudes. La elocuencia de Hortensio me asusta, y temo que sea funesta á mi defendido la justa opinion de que goza el defensor de la parte contraria. No tengo bastante esperiencia, ni bastante ingenio, ni bastante destreza para hacer frente á tan gran orador. Por otra parte, Quintio, que carece de riquezas, de amigos y de protectores ¿podrá resistir á Nevio, que goza de tanto favor en la república, y á quien la fortuna ha prodigado sus dones?» Por último, el exordio puede salir del fondo mismo del asunto, sacando partido de su importancia, de su oportunidad, del interés que debe inspirar á los oyentes; haciendo sobresalir sus partes mas favorables, disminuyendo su flaqueza, y demostrando su analogía con los grandes y eternos principios de la verdad y de la justicia. Debe, sin embargo, tenerse pre-

sente que en el exordio no ha de apurarse el asunto, y que esta parte del discurso no admite figuras atrevidas, ni amplificaciones pomposas: sino un estilo llano, modesto y templado, como conviene al que quiere excitar la atencion, sin prometer mas de lo que puede cumplir. Al exordio pomposo y altisonante, se aplica la pregunta epigramática de Horacio:

Quid tanto dignum feret hic promissor hiatu?
Parturient montes: noscetur ridiculus mus.

El exordio apasionado y vehemente solo se permite en los grandes conflictos; en aquellas ocasiones imprevistas que ponen en peligro los grandes intereses de la sociedad, de lo cual nos ha dejado Ciceron un admirable ejemplo en su famoso *quousque tandem.*

La narracion es la esposicion historica del hecho que forma el asunto de la oracion, cuando esta lo permite. Debe ser sencilla, clara, breve y verosimil; desnuda de pormenores inútiles; bien proporcionada en sus partes, de modo que no ocupen las accesorias mas tiempo que las principales; debe ser continua, no interrumpida por adornos parásitos; rápida sin confusion; candorosa sin vulgaridad; elegante sin afectacion. El arte de narrar con todas estas excelencias es una de las partes mas difíciles de la oratoria: pero no hay nada que produzca tanto efecto como una narracion viva y natural, que ponga los hechos á la vista del auditorio, y lo haga en cierto modo testigo de la escena representada. Entre las muchas que se admiran en las obras de Ciceron, traducimos la siguiente, notable por el suceso que refiere, y por la elegante concision que en ella luce: «No hace muchos años, segun cuentan, que un habitante distinguido de Terracina, llamado F. Clelio, habiéndose acostado despues de cenar, en el mismo cuarto en que dormian sus dos hijos ya jóvenes, amaneció degollado, sin que se descubriese persona alguna, libre ó sierva, en quien pudiesen recaer sospechas del crimen. Los dos mancebos, que habian dormido junto al padre, declaraban que nada habian sentido. Abreseles causa como parricidas. ¿Cuál fué el resultado? el lance era sospechoso. ¿Cómo era posible que ninguno de los dos hubiese dispertado al ruido? ¿Y quien habria osado penetrar en el aposento, hallándose justamente en él dos jóvenes, que, no solo podrian dispertar, sino tambien defenderse? En nadie, pues, recaian sospechas. Sin embargo, convencidos los jueces de que al abrir la puerta los hijos estaban profundamente dormidos, los declararon inocentes, y quedaron libres de todo reato. No era creible que hubiese un hombre capaz de entregarse al sueño despues de haber violado las leyes divinas y humanas con un crimen tan horrendo, pues los reos de semejantes atentados, no digo yo dormir sin inquietud, pero ni aun pueden respirar sin miedo.» La narracion, sin embargo, permite movimientos rápidos y vivos, diálogos animados, y el uso de una ironía dramática y punzante. Nótanse todas estas condiciones en el siguiente pasage del mismo eminente orador. Habiendo dicho Cluvio, hombre respetable, que Fannio habia recibido de Flavio 100.000 sextercios, y alegando el defensor de Fannio que Cluvio habia dicho una mentira por complacer á Roscio, defendido por Ciceron, rebate la acusacion de este modo: «¿Quién ha forjado esta mentira? Roscio, que es sin duda un hombre diestro y agudo, ha tramado asi el negocio: Fannio me pide 50,000 sextercios; pues bien, acudiré á C. Cluvio, caballero romano, hombre de un mérito distinguidísimo; le rogaré que diga una mentira en mi favor; que asegure la existencia de una transaccion que nunca tuvo efecto; que declare haber recibido Fannio 100,000 sextercios de Flavio, aunque no hay tal cosa. Todo esto supone un corazon corrompido, un espíritu perverso, un entendimiento limitado. ¿Qué hace en seguida? Firme en su resolucion, llega á casa de Cluvio. ¿Qué especie de hombre es Cluvio? ¿Es quizás algun mala cabeza? Al contrario; el mas grave de los hombres. ¿Es un hombre fácil y mudable? No hay carácter mas sólido que el suyo. ¿Es amigo de Roscio? Apenas se conocen. Despues de haberse saludado, Roscio empieza á esponer su asunto con blandura y gracia: házme el favor de decir, en presencia de algunos hombres honrados amigos tuyos, una mentira que me interesa. Dirás que Flavio ha transigido con Fannio el negocio de Panurgo aunque no ha habido semejante transaccion. Dirás que Flavio ha pagado á Fannio 100,000 sextercios, aunque la verdad es que no le ha pagado un real. ¿Y qué responde Cluvio? Ciertamente tendré la mayor satisfaccion en mentir por complacerte. Si alguna vez tienes interés, por pequeño que sea, en que yo cometa un perjurio, aqui estoy yo para servirte, no tenias necesidad de incomodarte en venir á mi casa: con haberme enviado un recado, bastaba para una pequeñez de esta clase.»

La proposicion es una esposicion sencilla, corta y natural, del asunto de que va á tratarse. Debe ocupar el primer lugar despues del exordio, y ligarse con él por medio de una transicion insensible. Se cita como modelo en este género, el principio de la defensa de Milon por Ciceron: «no os diré, ciudadanos, que la muerte de Clodio sea un acaecimiento venturoso para la república: mi designio es demostraros claramente que Clodio ha puesto asechanzas á Milon para asesinarlo, y cuando os haya probado que este atentado es tan claro como la luz del sol, os suplicaré que protejais la inocencia que se quiere oprimir, y que opongais vuestra inviolable justicia al furor de nuestros enemigos.»

La division es la distribucion del asunto en sus principales partes, ó la enumeracion de los diferentes puntos de vista que presenta. Suele

ir embebida en la proposicion, como en el último ejemplo que hemos citado, y en la famosa increpacion de Demóstenes contra Esquines, cuando anuncia las diferentes acusaciones que contra él va á fulminar, á saber: que ha faltado á la verdad; que ha obrado, en su embajada á Filipo, contra las instrucciones que se le dieron; que difirió su regreso contra las órdenes que se le habian dado, y por último, que se dejó sobornar por el rey de Macedonia. Generalmente se reprueba una division demasiado metódica y compasada, como la que suelen emplear los oradores vulgares, diciendo que dividirán su discurso en tantas partes, probando en la primera tal proposicion, en la segunda tal otra, etc. Es mucho mas ingenioso y mucho mas eficaz, aunque no tan fácil, que la division se presente por sí misma, en la serie de pruebas, en su graduacion y en el tránsito diestramente manejado, de una parte del asunto á otra. Este artificio produce sorpresa, y por decirlo asi, coge desprevenido al auditorio. La division esplícita y terminante es, sin embargo, obligatoria, cuando se responde al que la ha puesto en uso. Si mi contrario me echa en cara tres culpas, es forzoso que yo me justifique y las rechace una á una. Esto es lo que hizo Ciceron en su defensa de Murena. «Todo lo que se ha dicho contra mi parte, se reduce á tres puntos: primero, se ha censurado la moralidad de Murena: segundo, se le ha echado en cara que es inferior á su competidor Sulpicio en linage, en dignidad y en mérito; tercero, que para obtener el consulado ha empleado maniobras prohibidas por las leyes. Voy á responder á estos tres capítulos de acusacion.»

La prueba es el alma del discurso; lo que constituye toda su fuerza, y lo que asegura ó invalida su efecto. Consiste en una serie de argumentos dirigidos á convencer al oyente de la verdad de que el orador está convencido, y todo su mérito estriba en su acertada distribucion, porque no basta que cada argumento de por sí sea vigoroso; lo importante es que cada uno ocupe el lugar que le corresponde, segun el precepto de Horacio:

Tantum series juntura que pollent.

Las pruebas mas sencillas y fáciles de entender, deben ocupar el primer lugar, porque antes de todo conviene familiarizar al oyente con el asunto, y prepararle el camino para lo que es mas árduo y difícil. Si se emplean al principio las pruebas mas fuertes, todas las que se aduzcan despues parecerán frias y harán poca impresion. La astucia es una de las prendas que Quintiliano requiere en el orador y esta astucia consiste en disimular los medios de ataque, para sorprender al auditorio con golpes inevitables que no ha podido preveer. La última impresion es la decisiva y la que confiere la victoria: resérvense, pues, para el fin los argumentos que, como suele decirse, no tienen salida; aquellos que arrastran el convencimiento y obligan á confesar que el orador tiene razon. Lo probable, por tanto, debe preceder á lo demostrable; la prueba por analogía á la prueba por identidad; la conjetura al hecho, lo condicional á lo positivo, y si hay argumentos en que puedan ser admitidos los afectos humanos, estos deben ser los últimos, como que presentan una transicion natural á la peroracion.

A esta asignan los retóricos el último lugar de la composicion oratoria. Dos fines se propone en ella el que habla: el primero consiste en recapitular las principales pruebas que se han aducido; el segundo, en escitar en el alma del oyente los sentimientos que deben conducir á la persuasion. La primera parte requiere mucha concision, mucha astucia, mucho discernimiento, para no decir mas de lo que conviene, y para epilogar en pocas palabras, y en giros variados, la esencia y la sustancia de los medios que establecen la causa; pero la elocuencia reserva sus recursos y toda su fuerza para la segunda parte. En ella dominan las pasiones; la cólera contra el malvado; la misericordia en pro del infeliz; los afectos que conmueven las entrañas; el cuadro patético del infortunio; en fin, todo lo que hace vibrar las cuerdas del corazon. Mas para conseguirlo, es indispensable que el orador esté vivamente penetrado de los afectos que intenta comunicar á los que lo escuchan.

Si vis me flere, dolendum est primum ipse tibi.

He aqui cómo se esplica sobre este punto Fr. Luis de Granada: «ayuda muchísimo á conmover los ánimos, el que nosotros, que pretendemos mover á los otros estemos vehementemente conmovidos. Sobre lo cual no repararé aqui en repetir las palabras de Quintiliano, el cual, tratando de cómo deben ser movidos los afectos, concluye asi este lugar: «si fuera bastante observar las reglas dadas, habria ya cumplido en esta parte, pues no omití nada de cuanto leí y aprendí y me pareció oportuno. Pero yo intento descubrir lo mas interior de este lugar, que está del todo oculto, lo que no he aprendido de ningun maestro, sino por mi propia esperiencia, y guiándome la misma naturaleza. Lo sumo, pues, segun todo lo que yo alcanzo, de mover los efectos, consiste en que esté dentro de sí movido el que quiere mover á los otros. Porque la imitacion del llanto, del enojo y de la cólera, será ridícula si á las voces y al semblante no acompaña tambien el ánimo. En efecto, ¿de qué otro principio nace que los que lloran, penetrados de un verdadero reciente dolor, espliquen con tanto acierto y viveza sus quejas, y que la ira vuelva á veces elocuentes á los ignorantes, sino de la fuerza interior del ánimo y de la verdad misma de los afectos de que están poseidos? Por tanto en las cosas que queremos hacer verosímiles, seamos nosotros parecidos en los afectos á los mismos

que realmente los padecen. ¿Acaso se dolerá el que me oyere, no doliéndome yo mismo? ¿Se indignará aquel, si el mismo que le mueve á ira y lo procura, no la tiene? ¿Sacará lágrimas al juez quien le habla con ojos enjutos?»

El manejo de los afectos y de las pasiones, era el triunfo de Ciceron, y en este género, la antigüedad no presenta un modelo mas perfecto y quizás no se han escrito en ningun idioma frases mas elocuentes y patéticas que las últimas de la defensa de Milon. Aquel gran hombre sobresalió en esta parte dificilísima de la elocuencia, á la que dió tanta importancia, y con la que adquirió tanta fama, como lo manifiesta él mismo en este pasage de su admirable tratado *De oratore*: «aunque orador mediano, y quizás menos que mediano, si alguna vez he triunfado de mis adversarios, ha sido por la impetuosidad de mis peroraciones; asi impuse silencio á Hortensio, el mas grande de los oradores, cuando tomó la defensa de un amigo suyo acusado de muchos crímenes; asi cerré la boca al audaz Catilina en medio del Senado; asi estreché tan vivamente á Curion el padre en una causa privada, aunque de mucha importancia, que tuvo que sentarse sin poder responderme una sola palabra, alegando que lo habian privado de la memoria por medio de hechizos. ¿Y qué diré del arte de escitar la compasion de que tanto uso he hecho en mi carrera? Tanto, que cuando éramos muchos los que debiamos defender la misma causa, siempre se me encargaba la peroracion, por la fama que me habia adquirido de sobresaliente en éste género, lo cual debe atribuirse, mas bien que á mi ingenio, al dolor de que estaba poseido.

Cicero: De *Oratore*.
Id.: De *Claris oratoribus*.
Quintilianus: *Institutiones oratoriæ*.
Granada (Fr. Luis): *De la Retórica eclesiástica*.
Maury: *De l'Eloquence de la chaire*.
Capmany: *Filosofía de la elocuencia*.
Campbell: *The Philosophy of rethoric*.

DISTRIBUCION. (*Arquitectura.*) Entre las seis partes de que consta la arquitectura, segun Vitruvio, la distribucion (*véase* DECORACION) es una de las mas interesantes.

Han entendido por distribucion cuantos han seguido el texto del referido autor, «un debido empleo en el arreglo de sitio y de materiales, y un económico gasto en las obras, gobernadas con prudencia: es, por consiguiente, de quien depende la comodidad y buen uso de todas las piezas que constituyen un edificio, el que debe adaptarse siempre á sus habitadores, á su calidad y al fin á que se consagre: teniendo presentes los materiales que han de emplearse, cómo han de ser empleados, y si hay facilidad ó dificultad en adquirirlos, para con este conocimiento formar el proyecto.» (Lecciones de arquitectura civil, por don Juan de Inclan Valdés, pág. 12.)

Tal es la significacion que viene teniendo la palabra distribucion desde Vitruvio hasta nuestros dias, en que han sido publicadas las citadas lecciones, el año 1847.

Pero si con detencion se examina cuanto se comprende bajo la palabra distribucion, segun el texto que hemos citado, desde luego se advertirá que en ella tienen cabida otros ramos de la arquitectura, tales como la construccion, análisis de materiales y práctica del arte; los cuales ninguna relacion guardan con ella, admitida está bajo la asercion que hoy dia tienen ya entre todos los profesores de la arquitectura.

La distribucion, segun el sentir del mayor número de estos, es el conveniente reparto que se hace del terreno conforme al número, magnitud y forma que han de tener las dependencias de un edificio, acomodadas al objeto á que este último se consagra: es el arreglo de su planta, atendidas las necesidades que este ha de llenar, y si en dicho arreglo se comprenden los espesores de los muros, no es de una manera absoluta, sino en cuanto que estos espesores han de ocupar parte del terreno que se debe repartir ó distribuir.

Nada tiene, pues, de comun la distribucion con el arreglo, eleccion, ni menos adquisicion de los materiales, nada tiene que ver con la economía de las obras, ni se debe tampoco confundir el que se tengan en cuenta los espesores de los muros al hacer la planta de un edificio, con los principios mecánicos que sirven para determinarlos.

Hecha ya la division del terreno, trazadas las líneas que constituyen la planta de un edificio, limitadas sus oficinas y sujetas á dimensiones y formas determinadas segun la necesidad del proyecto lo exija, estas no se alterarán porque sus muros sean de este ú el otro material. El arquitecto que forma la planta de un edificio, deja marcados en sus planos el grueso de sus muros, los que fija segun la resistencia que ofrecen los distintos materiales que escoge para la construccion, tal como lo requiere la importancia de la obra; pero porque al proyectar tenga presentes cuantos datos necesite en la construccion de un edificio, no se ha de deducir de aqui que distribuir es construir.

Podria tacharse de mal constructor al arquitecto que no emplease los materiales con oportunidad, usándolos inconvenientemente en las obras, levantando de ladrillo muros que debian ser de piedra, cargando bóvedas de construccion sobre paredes que solo podrian resistir simples armaduras de cubiertas; pero si haciendo abstraccion de todo esto, las habitaciones y dependencias se sucediesen las unas junto á las otras en perfecta armonía sin notarse pasos violentos, si se les dieran dimensiones análogas á su uso, formas acomodadas á los menesteres de los habitadores del edificio, si reuniera este en su distribucion todas las buenas condiciones que ella requiera ¿podria decirse que el arquitecto distribuia mal?

Acontecerá un caso en que por ignorancia de construccion se distribuyese mal el terreno, como por ejemplo, cuando se da á las crujías demasiada estension, sin contar con la longitud de las maderas; pero esto indicaria solamente la íntima relacion que todas las partes de la arquitectura guardan entre sí, y no seria jamás suficiente motivo para confundirlas unas con otras, sin señalar marcadamente el terrero que á cada cual le correspondiese.

Bueno que en las épocas en que la arquitectura se ha definido diciendo que era el arte de construir, al hacer relacion de las partes de que constaba, no se hablase de la construccion sino como incidentalmente; pero ya que se ha dado mayor ensanche á la enseñanza de esta noble profesion sujetándola á largos años de prueba; que se la ha arreglado en numerosas y útiles asignaturas, haciendo distincion de los diferentes ramos de que se compone, capaz el menor de ellos de entretener toda la vida del hombre sin haber conseguido apurar cuanto de interesante abrazaba la materia; preciso es establecer líneas divisorias entre los varios ramos de la arquitectura, apartando con claridad lo que pertenece al uno de lo que le corresponde al otro, y no involucrándolos todos de un modo confuso, que no conduce á otra cosa, sino á coartar los adelantos de la profesion.

La arquitectura, que no consiste ni jamás ha consistido solo en construir, tiene un ramo especial, sin duda el mas interesante, que es la construccion, y á ello se refiere cuanto sea eleccion de materiales ó preferencia entre este y el otro segun la importancia y destino del edificio; á ella se refiere tambien el análisis de estos materiales ó séase el exámen que se hace de sus partes componentes y modo de elaborar los que son artificiales, y es esencial objeto del constructor el modo de emplearlos teniendo en cuenta su conduccion, labra, asiento, etc.

Nada que pertenezca á la construccion será del objeto de la distribucion, sino en el modo relativo que hemos indicado; por consiguiente, el arquitecto que dé un plano para la construccion de una obra, no será responsable jamás de su distribucion, porque los materiales que se emplearon fueron de buena ó ínfima calidad, ni tiene tampoco ninguna relacion con aquella, la direccion facultativa de las obras, en la que entran pormenores tales como la *facilidad ó dificultad de adquirir materiales*, distribucion de trabajo, etc., etc., los cuales ni aun á la construccion pertenecen ya, sino á la práctica del arte.

Cuando se estudia el proyecto de una obra, cuando se tienen presentes todos los conocimientos artísticos ó científicos necesarios para el desarrollo de un pensamiento arquitectónico, entonces se debe tomar en cuenta *la facilidad ó dificultad de adquirir los materiales*, y cuanto en suma tenga relacion con la economía del edificio, cuidando siempre que el *gasto en las obras* sea proporcionado á su calidad y entidad. Pero no es en la distribucion donde solo son atendibles las razones de economía, ni esta pertenece esclusivamente á la mencionada parte de la arquitectura. Economía puede tenerse en la construccion, conservando la distribucion siempre el mismo carácter; economía puede haber en los ornatos que decoran un edificio, sin que por esto difiera la configuracion de su planta, y finalmente, puede haberla tambien en el reparto del terreno, haciendo que en un mismo perímetro se acomoden mayor ó menor número de piezas; ó bien en todas juntas á la vez, resultando la fábrica en este caso, de la manera en que están construidas las casas que generalmente habitamos, donde solo son apreciables las consideraciones de utilidad y economía. Esta última cualidad, tan interesante hoy dia para la generalidad de las construcciones, estriba mas principalmente: 1.° en el perfecto conocimiento que se tiene del proyecto de un edificio dado: 2.° en el conocimiento de los materiales y de los principios mecánicos que se requieren para su conveniente uso. En primer lugar, del conocimiento exacto del proyecto resulta, que su distribucion sea la indispensable para que el edificio sirva con arreglo á su objeto, sin escederse el arquitecto en tomar demasiada estension de terreno cuando un solar reducido fuese suficiente, y sujetándose esta distribucion estrechamente á las exigencias de la necesidad, sin ocasionarse gastos inoportunos. Lo mismo acontecerá respecto de la construccion, decoracion y demas partes de la arquitectura, en las cuales, atendiéndose á lo meramente indispensable, jamás se emplearán con profusion ricos materiales ni multiplicados adornos en construcciones donde todo esto seria inconveniente ó innecesario. Del conocimiento de los materiales resulta el de su resistencia y el de la disposicion en que han de usarse, pues sabido cual es el mínimum de esta resistencia, ó el máximum de presion á que pueden someterse, se deberá evitar que sean espuestos á él, sin emplearse tampoco en las fábricas espesores y gruesos escesivos que para nada sirven sino para dispendios en el coste de las obras, y á veces para su propio daño y aniquilamiento.

El estudio de la mecánica racional y la aplicada á las construcciones, que hoy se hace tan detenidamente en las escuelas especiales del reino, tiende tanto á la buena construccion como á la economía de esta. No es, pues, la distribucion la parte de la arquitectura que comprenda esclusivamente como atributo suyo á la economía de las obras; esta resulta como hemos visto mas principalmente, del conocimiento de los materiales, y puede ser estensiva á las construciones y decoraciones.

Infiérese de cuanto hasta aquí se lleva dicho, que descartando de la definicion puesta al encabezamiento de este artículo, cuanto en

ella se refiere á la construccion y economía de una obra, queda reducida á decir que «*distribucion* es un debido arreglo del sitio, de quien depende la comodidad y buen uso de todas las piezas que constituyen un edificio, el que debe adaptarse siempre á sus habitadores, á su calidad y al fin á que se consagró»; palabras repetidas de la mencionada definicion, las cuales están en perfecta conformidad con las que nosotros hemos empleado para el mismo objeto.

Si bien es cierto que no se entienden ya como comprendidas en la distribucion cosas que á la construccion pertenecen, tambien lo es que lo que antes se reputaba como dependiente de la *disposicion*, hoy dia se le atribuye á la distribucion como circunstancia propia de su instituto. Dícese que *disposicion* «es una apta colocacion y efecto elegante de los miembros y partes que componen el edificio; ó bien quien regula y coloca todas sus piezas en los sitios mas adecuados á la comodidad, utilidad y servicio á que se destinan. Esta disposicion se representa y demuestra por diseños que forman la inteligencia completa de todo el edificio y de cada una de sus partes.» Segun la espresada definicion, nada hay en ella que no se sobreentienda ya al tratar de la distribucion de un edificio; pues al hacer el reparto de su terreno, claro está que se le han de dar en él colocacion á sus miembros y partes mas interesantes, disponiendo al mismo tiempo las piezas en los sitios mas adecuados á la comodidad, utilidad y servicio á que se destinan.

En nuestro concepto, la parte de la arquitectura que Vitruvio llamó distribucion, se referia completamente á la construccion, no ocupándose del arreglo de sitio sino como circunstancia precisa de esta para el *replanteo* en la planta de los edificios ú otra análoga; dejando para la disposicion todo lo que ahora forma el objeto de la distribucion. De no entenderlo así resultaria indudablemente que las dos partes, distribucion y disposicion participarian de un mismo objeto, lo cual no es posible suponer que cupiese en la voluntad del que con razon se mira reverenciado como el autor mas autorizado entre todos los arquitectos, cuyos principios han llegado á la posteridad al través de tantos siglos, sin que sus sucesores en la profesion de tan noble arte, hayan tenido que añadirles ni variarles en nada.

En la disposicion se incluian tambien la *iconografía, sciografía, ortografía* y *scenografía*, de las cuales la icnografía tiene por objeto el dibujo correspondiente á la planta del edificio, en el cual se representa exactamente arreglado á la escala; la forma y dimensiones del todo, el sitio que ocuparán cada una de sus partes componentes, el de cada pieza, oficina ó menester, y el del espesor de sus muros, sean estos de la clase que se fueren, pertenezcan á los principales ó de fachada, correspondan á los de traviesa, ó simplemente á los de tabiques divisorios, los cuales sirven para el reparto parcial de los edificios. La sciografía consiste en la manifestacion del interior por medio de cortes dados, por medio de planos generalmente verticales, los cuales pasando por las partes mas interesantes de el edificio, determinan por su intercesion con sus bóvedas, muros, arcos, armaduras, cornisas, y en fin, cuanto se encuentra en su interior, los velos, perfiles, forma y disposicion de cada uno de estos miembros de la arquitectura. Generalmente suelen preferirse los ejes del edificio como líneas por donde se les hace pasar á estos planos secantes, no estando esto sujeto á reglas fijas; pues el artista es dueño de presentar sensible á la vista todas las partes de su proyecto, valiéndose de planos secantes dados en una direccion cualquiera, la mas acomodada á su propósito, habiéndose establecido ya la costumbre entre los arquitectos estrangeros, y especialmente entre los del vecino reino de la Francia, de cortar los edificios por medio de una série de planos, que formando zig-zas, presenten los cortes de manera que nada se escape á la observacion del inteligente, pues que en un solo plano puede representar los objetos que se hallen en distintos, lo cual ahorra la repeticion de cortes, en los que si bien podria mostrarse á los ojos partes muy esenciales del pensamiento artístico, tambien podria haber otras de menos entidad, las cuales seria necesario manifestar por seguir la consecuencia de que los planos secantes pasasen por líneas rectas, que atravesaran el edificio, bien por sus ejes ó por otro lugar cualquiera.

La ortografía sirve para dar una cabal idea de los *alzados* ó fachadas, y la scenografía tiene por objeto representar los edificios vistos en perspectiva. De todas estas partes en que se divide la disposicion de una fábrica cualquiera, solo la primera, ó séase la icnografía, guarda íntima relacion con la distribucion, pues en efecto, no es otra cosa mas la primera, que la traduccion gráfica de la segunda, correspondiendo á la distribucion cuanto concierna á la planta del edificio. Por manera, que para llevar á cabo el proyecto de una obra cualquiera, comiénzase por ir colocando convenientemente sus dependencias, con arreglo á un conjunto que ya se tiene perfectamente concebido. El estudio puramente mental que el arquitecto hace para conseguirlo, depende de los buenos principios de la distribucion como parte de la arquitectura en general. Cuando el artista pasa á consignar su pensamiento en un plano, por medio de líneas trazadas conforme á las inspiraciones que le dicta su fantasía, entonces, valiéndose de los principios geométricos descriptivos que determinan las proyecciones de los objetos, forma la planta del edificio ó se hace su icnografía segun los antiguos, y cuando finalmente, de este pro-

cedimiento gráfico se pasa á fijar en el terreno lo que hay en el papel, por los medios teórico-prácticos que enseña la geometría práctica y la topografía, se entra ya en un terreno enteramente perteneciente á la construccion, pues á esta corresponde el replanteo de las fábricas.

Vese, pues, como en nuestro concepto se han ido separando y colocando bajo su verdadero punto de vista, todo aquello que directamente tiene que rozarse con la distribucion, resultando de aquí la perfecta inteligencia de lo que verdaderamente sea dicha parte de la arquitectura, tal como en el dia la comprenden los profesores en este arte. Conocido su objeto, parece lo mas oportuno investigar qué circunstancias sean las mas principales para una buena distribucion. Las que creemos dignas de figurar en primer término, son: 1.ª Que corresponda completamente al objeto para el cual se destina el edificio. 2.ª Que esto lo verifique con la mayor regularidad posible, escogiendo el arquitecto formas que ademas de ser las mas aparentes para llenar las condiciones de necesidad á que se ha de sujetar la fábrica, sean las mas apropósito para acomodar á ellas una buena decoracion que contribuya á la hermosura del edificio. 3.ª Que al verificarse el reparto de las estancias, se tenga en cuenta los medios de construccion, para no distribuir nunca de manera que sea irrealizable el proyecto. 4.ª Que las habitaciones sean ventiladas, disponiendo las masas de crujías de modo que el aire circule convenientemente por todas ellas, y 5.ª finalmente, que el reparto de las luces sea estudiado con el acierto suficiente para que las piezas de un edificio estén alumbradas con relacion á su servicio.

La primera de las condiciones espresadas es tan necesaria á toda obra de arquitectura, que sin ella no podria llevarse á cabo construccion alguna útil para las exigencias de la sociedad. Si la historia de la arquitectura de todos los pueblos nos enseña que los monumentos del arte son la manifestacion mas genuina de su civilizacion, como en repetidas ocasiones tenemos asentado (véase DECORACION), si es cierto que ellos revelan sus costumbres, su existencia en suma, no lo será menos que la distribucion de un edificio cualquiera, será evidentemente la espresion de estas costumbres, sirviendo lo segundo de comprovacion de lo primero, y vice-versa. Si por el estudio que de la planta de un monumento se hace, llega el arqueólogo á comprender el destino de aquel, viniendo á revelarnos su distribucion, los ritos, las costumbres y manera de ser de un pueblo cuyo último vástago ha desaparecido ya de sobre el haz de la tierra, verifícase esto, porque en todos los tiempos los edificios fueron erigidos para cumplir con las condiciones que exigia la civilizacion del pais donde se levantaron.

Si recorremos la historia del arte monumental, hallaremos en los restos que de ellos nos han quedado capaces de manifestar su distribucion, la confirmacion de este hecho patente. No es necesaria la decoracion, construccion, ni demas partes de la arquitectura con solo el rastro que los edificios antiguos dejaron de su distribucion, con solo la huella que imprimieron á la tierra sus ya arrasados cimientos, puédese distinguir lo que era palacio de lo que era templo, lo que era fortificacion de lo que era casa, etc. El número de piezas, su disposicion y forma, nos acusa, por ejemplo, la casa griega á diferencia de la egipcia, la cual fué distribuida para otros usos y costumbres. El carácter religioso de las creencias de un pueblo, se traduce por la estension y la forma de la distribucion de sus templos. Tales piezas, dispuestas con estas y las otras condiciones, indican los ritos á que estaban sujetos los actos religiosos. En unas se conservaban los vasos sagrados, las ánforas, las pateras y demas utensilios necesarios para los sacrificios, en otras se guardaban las ropas sacerdotales. Misteriosas comunicaciones, pequeñas estancias escondidas en el espesor de los muros ó espacios cautelosamente ocultos á los ojos del profano, nos ponen hoy dia de manifiesto como burlaban la buena fé de los pueblos, aquellos sacerdotes que ponian en boca de los dioses de la gentilidad los oráculos, ambigüas contestaciones y de doble sentido, las cuales nada de estraño tenia que se realizasen. Templo hay que en su distribucion se advierten vestigios del sitio donde se guardaban los tesoros públicos. Necesitaríamos recordar en este sitio cuanto de la historia de la arquitectura se conoce, para ir demostrando detenidamente como se deducen los ritos, usos y costumbres de un pueblo, de la investigacion hecha en la planta de sus monumentos. Basta, en nuestro concepto, haber llamado la atencion sobre este punto para que al momento sea comprendida cuanta verdad en él se encierra, siendo aun mas fácil de concebir á priori la que acabamos de inferir á posteriori.

En efecto, ¿de qué serviria al hombre la arquitectura, sino se acomodase ésta á llenar sus mas perentorias atenciones, tanto físicas como morales? Preciso es, pues, cuando se trata de proyectar un edificio, conocer detalladamente cuantas y cuales son las oficinas que necesita este para cumplir con su objeto. Si se trata de una casa particular, tiénese que saber qué comodidades son las que disfruta su dueño, qué costumbres tiene, cuál es su profesion ó modo de vivir en sociedad, cuál es su representacion en esta é importancia, cuáles los medios pecuniarios con que cuenta, cuánta su familia, sus criados, y en fin, todo aquello que constituye su vida, tanto pública como particular, á fin de que esté distribuida la casa conforme á estas y otras circunstancias difíciles de enumerar. Diríase con razon que el arquitecto habia distribuido mal, si el servicio que nos habian de

prestar dos piezas distintas, retiradas la una de la otra, era necesario que nos lo prestase una sola, habria motivo para hacerle un cargo muy fundado, si piezas que habian de consagrarse al sosiego del habitador de una casa, ó á menesteres de la vida interior, estaban en comunicacion con el movimiento general de personas estrañas. ¿Qué se diria, por ejemplo, de la distribucion en que fuera indispensable pasar por la sala para ir á piezas interiores, donde funcionan los criados en los quehaceres domésticos? ¿Qué incomodidad tan grande no seria que una misma estancia sirviera de despacho y tocador del dueño y la señora que habitan una casa? Ejemplos mil pudieran enumerarse de este género, si no estuviesen al alcance de todo el mundo el malestar que resulta de morar en viviendas mal distribuidas.

Esta distribucion es tambien relativa á las personas y á los tiempos. Casa muy bien distribuida hay para una clase de personas, que no puede servir á otras. Familias cuyas facultades pecuniarias no les permite estenderse á gozar de los beneficios y comodidades que otras mas bien acomodadas, les seria imposible vivir sin molestia, en casas cuya estension y distribucion no sea la mas á propósito para el desempeño de sus costumbres y quehaceres ordinarios. Una familia limitada á los goces que disfruta generalmente la clase media, en la que el trabajo, la aplicacion, la asiduidad es su medio de existir, siendo útil á sus semejantes; una familia llamada por estas razones al recogimiento, y que no puede entregarse al fausto, á la opulencia, á los placeres que proporcionan las grandes reuniones en sociedad, necesita una habitacion limitada á sus atribuciones, donde pueda con desahogo funcionar dentro de aquel círculo que le marca sus costumbres. Una familia, que por el contrario cuenta con mas elementos, una familia para quien son artículos de primera necesidad lo que seria de lujo para otras, una familia, en fin, que invierta en bagatelas lo que formaria el patrimonio, la fortuna de otras muchas, y que no puede habibitar sin incomodidad en una casa donde no haya toda la estension, todo el acumulamiento de piezas que requiere una innumerable muchedumbre de dependientes y servidores; una familia de esta clase necesita una casa distribuida con arreglo á sus costumbres. Es necesario que haya una infinidad de dependencias propias para la conservacion y limpieza de los carruages; es necesario que estos conduzcan á sus dueños al pie de la escalera de su casa; que haya piezas destinadas para los criados encargados de ellos; anchas y ventiladas cuadras para los caballos; bien dispuestos guarda-arneses, y en suma, cuanto trae consigo la necesidad de usar el carruage. Si se sube á las habitaciones interiores, debemos hacerlo, en primer lugar, por medio de una escalera ancha y bien alumbrada y ventilada, dispuesta de modo que se encuentre con la vista al ingresar en el zaguan; pues seria una falta muy considerable de distribucion, tener que preguntar por dónde se llegaba á los pisos altos del edificio, despues de haber entrado en él, no debiéndose nunca titubear acerca de su paradero. La demasiada pendiente de una escalera, su fácil ó difícil acceso, todo cuanto á ella concierne, pertenece peculiarmente á la distribucion, la que relaciona la estension de la huella con la altura del peldaño en toda la pendiente que es necesario subir.

Una buena distribucion, en la que se cuenta con el área del terreno y posicion de una escalera para darle forma y luces, debe determinar conforme á estos datos, qué clase de estas es la mas preferible, escogiendo en circunstancias marcadas las de ojo á las de ida y vuelta, ó vice versa, marcando la estension de los tramos en este último caso y el reparto de los descansos ó mesetas, circunstancias todas que pertenecen á la planta de un edificio, no sirviendo despues los cortes sino para poner en evidencia lo que ya tiene consignado la distribucion.

Llegándose ya al cuerpo general de habitaciones, deben estar estas de tal manera distribuidas, que la inspeccion del plano no haga otra cosa mas que recordarnos al primer golpe de vista todos nuestros hábitos, todas nuestras acciones mas ordinarias, todos nuestros usos y maneras. Si es preciso despues que se ha dado ingreso á un edificio, aportar á un lugar donde se espere hasta haber prevenido al dueño de la casa de la llegada de un estraño á ella, es necesario que este lugar sea adecuado á lo que se llama *recibimiento*. Si la clase de la persona que llega es tal que inspire mas confianza, se la da acogida en otro departamento mas interior y de mayor consideracion, al cual se llama *antesala*. En las casas donde concurre mucha gente y en que es necesario presentarse sin ciertas ropas de abrigo ante la sociedad que allí se reune, hay piezas contiguas á estas antesalas donde se dejan al cuidado de sirvientes que las reciben, quitándolas así de un sitio por el cual se ha de pasar repetidas veces. Este requisito de las costumbres que alcanzamos debe manifestarse en la distribucion. La *sala* ó *estrado* donde el dueño recibe á los estraños que frecuentan su casa, debe ser de una estension, forma y disposicion análoga á la clase de reuniones que admita, debe estar en carácter con la entidad del que recibe y con la importancia del que visita. Un *gabinete* ó pieza mas reducida, pero cercana á la sala, aisla un corto número de personas de entre las restantes. El dueño se retira á él con un amigo á quien hace esta deferencia con para manifestarle que no debe recibirlo ó admitirlo en su compañía en un sitio que es general á todos. Si la sala es tal que en ella tienen lugar bailes, hay personas que por su calidad ó edad avanzada no pueden entregarse á este placentero ejercicio de la juventud, y que

prefieren otro mas sedentario en el juego; pero que, sin embargo, no quieren separarse completamente del resto de las demas, y estas se reunen en habitaciones ó gabinetes próximos á la sala principal. Quiere el dueño obsequiar con refrescos á sus convidados; pues pasan estos á un punto donde los encuentran dispuestos con amplitud. Cualquiera que sea su categoría necesita dedicarse algunos instantes al arreglo de sus peculiares asuntos, y esto lo verifica en su *despacho*, donde admite á su presencia las personas relacionadas con ellos. Los dormitorios, comedor, la cocina, los *retretes*, las piezas de labor, tocador y de *juego*, todas, en fin, cuantas son indispensables para el cumplimiento de nuestras necesidades físicas, el logro de nuestros placeres domésticos, la satisfaccion de nuestros deseos, el descanso de nuestras ocupaciones, todas las que sirven para nuestro pasatiempo y solaz, para nuestra holgura ó nuestras tareas diarias, todas ellas deben sujetarse á la distribucion, parte de la arquitectura que tiene por objeto satisfacer las espresadas necesidades conforme á las costumbres y usos que se modifican con el trascurso de los tiempos. Segun el oficio, arte, destino ó profesion del dueño de una casa, asi variarán las dependencias de esta. El pintor, por ejemplo, escogerá para pintar sus cuadros habitaciones que gocen de una luz directa, viniendo esta á iluminar sus lienzos en una direccion que sea la mas conveniente. Necesita ademas este artista una elevacion de techo que le deje libre campo para pintar grandes cuadros. Los vanos que reciban la luz con que esté alumbrado su estudio han de ser rasgados de un modo distinto á los ordinarios, y asi de las demas circunstancias que distinguen la morada del pintor. El comerciante al pormenor ó el que tiene tienda abierta, es preciso que disponga la distribucion de su casa de modo que en ella tenga almacenadas con comodidad las mercancías que espende, ha de tener su oficina ó despacho particular, y la del tenedor de libros donde se estienden las cuentas en los tres libros principales que ha de llevar el comerciante, y ademas es preciso que tenga fuera de todas estas oficinas ó dependencias propias del comercio, las habitaciones peculiares al hombre particular. El comerciante en giro, el banquero á cuya casa concurren desde los mas altos personages que necesitan hacer uso de sus operaciones comerciales, hasta el particular que solo trate de endosar una simple letra á favor de un ausente, requiere para sus oficinas una estension mas considerable Puede decirse que comparte su vida entre sus negociaciones y los goces del hombre particular; mitad de su casa está franqueada y espedita para todo el mundo como establecimiento público, y la otra mitad restante la destina á las comodidades que su lucrativo comercio le proporciona. Porterías, oficinas de giro para dentro y fuera del pais, teneduría de libros, archivo, caja, dependencias para mancebos, escribientes, mozos, etc., todo esto y otra infinidad de requisitos mas que no es posible enumerar detenidamente, es necesario que se tomen en cuenta para trazar el plano de una casa de esta especie, esto es, para ordenar su distribucion con acierto.

Una fábrica de un producto manufacturero cualquiera, exige que al idearse su planta no se dejen desapercibidos ninguno de cuantos medios de elaboracion se ponen en ejecucion para obtener el resultado que el fabricante se propone. Debe el arquitecto conocer de una manera suficientemente distinta los procedimientos que se siguen en una fábrica, desde que entran en ella las primeras materias hasta que salen estas ya trabajadas, y produciendo un artículo industrial que inmediatamente se va á dar al consumo. Como quiera que en toda clase de fábricas tienen aplicacion máquinas de una magnitud, disposicion y fuerza necesarias para su objeto, debe el arquitecto saber tambien cuales estas sean, y en qué puntos han de quedar situadas, para dejarles en la distribucion de la planta un espacio suficiente á la libre accion de su movimiento, reforzando, si necesario fuese, los muros, si las espresadas máquinas han de ejercer sobre ellos algun esfuerzo, para lo que es indispensable conocer cual este sea, quién es el motor que lo produce, y por qué medios la máquina viene á actuar sobre los muros.

Pero si de construcciones particulares, las cuales en verdad no forman la parte mas interesante de la arquitectura, entramos á considerar los edificios de segundo y aun de primer órden, donde no alcanza ya tanto la sujecion que impone la voluntad del dueño de una casa sobre su distribucion al arquitecto, dejándosele á éste en el libre uso de sus atribuciones como artista, hallaremos que se verifica lo mismo que hasta aqui hemos asentado.

En los edificios destinados á la enseñanza, por ejemplo, no puede darse ni la importancia ni la estension que tiene un instituto provincial, á una escuela de primeras letras. La magnitud y disposicion de un instituto no pueden ser las de una universidad de segundo órden, ni las de esta son comparables con las de primero, las cuales á su vez son insuficientes para desempeñar el mismo papel que la universidad central.

Un colegio particular de filosofía ó de matemáticas preparatorias, no puede compararse tampoco con una escuela de bellas artes provincial, ni estas con ningunas de las especiales.

La enseñanza que sucesivamente se da desde las escuelas de primeras letras, hasta las universidades ó las escuelas especiales, va aumentando progresivamente de consideracion. El número de cátedras se multiplica y tambien la consideracion é importancia de estas; los actos de exámenes y grados van tomando un carácter mas elevado, á manera que el hombre

va adelantando en su profesion hasta tocar el fin de su carrera; el número de los estudiantes se multiplica tambien segun estas se van reconcentrando en un establecimiento literario central, y por consiguiente todas las dependencias de éste van siendo mas numerosas y de una entidad mas considerable.

Desde una escuela provincial de primera enseñanza, proyecto de segunda clase, hasta una universidad central, existe una diferencia enorme que las separa.

Un cómodo zaguan, un recibimiento con cuartos para dejar los niños sus abrigos, salas donde puedan estar los que escriben y leen con comodidad é inspeccionados por su profesor, un despacho para éste, y cuando mas otro para un sustituto ó ayudante, salas de exámenes y de rezo, sitios á mano y cómodos para ocurrir á las necesidades mas perentorias de los niños y la habitacion particular del maestro con alguna parte de jardin, para el mayor desahogo y holgura de los discípulos, tales son con corta diferencia las dependencias dignas de considerarse en la distribucion de una escuela de instruccion primaria provincial, suponiendo que el edificio ha de ser perfectamente regularizado. El problema se complicaria algun tanto, si la instruccion fuese á la vez para niños de ambos sexos, pero nunca duplicaria esto la estension del edificio ni el número de sus oficinas, pues habria algunas de estas utilizables para ambos objetos, sin que por ello se encontrasen los niños fuera de una incomunicacion que en esta clase de establecimientos es oportuna.

Si se tomase por tema de estudio la distribucion de una universidad central, trabajo de tan alta importancia requeriria un minucioso exámen en el número de oficinas; seria indispensable saber cuántas asignaturas se enseñan en cada año de cada una de las cinco facultades, cuál es la naturaleza de estas asignaturas, cuánto el número de los alumnos que pueden matricularse en ellas por término medio, ó mejor aun en su maxîmum, para con la presencia de estos datos y otros muchos, designar el número, posicion, amplitud y forma de las cátedras. Del conocimiento que se tuviese en las exigencias y formalidades de los grados electorales, resultaría la distribucion competente de los salones de actos, reservando el mas principal de ellos para la apertura anual, y pública de la universidad.

La estancia particular del rector, el salon rectoral donde se congregan los profesores y doctores de las facultades debe estar ordenado conforme á las costumbres universitarias.

Las salas de oposiciones á cátedras cuyo concurso se verifica siempre en la central, deben ser tantas como las facultades, para que estas últimas funcionen con entera independencia las unas de las otras, y deben disponerse con arreglo al ministerio que han de desempeñar.

Cada decano de una facultad debe ocupar un sitio en la universidad, digno y conveniente para acudir con prontitud donde fuese necesaria su presencia. Una sala independiente de cuantas hemos dicho serviria para celebrar en ella los consejos de disciplina.

La biblioteca puede considerarse como un requisito de primer órden en toda universidad, y en especial en la central, y como esta ha de estar á cargo de una persona entendida y digna, es necesario que el bibliotecario tenga su despacho particular contiguo á ella, bastando para la entrega é inspeccion de los libros oficiales puestos para este objeto á la mira de ellos, de los cuales uno debe estar al cuidado del índice. Si la biblioteca no tiene la forma conveniente para la colocacion oportuna de los estantes, si en ella no hay puntos desde los cuales puedan descubrirse con comodidad todas las mesas, si la luz no es suficiente para la lectura de las obras en todos los puntos de ella, si no se tiene en cuenta cuanto puede perjudicar á la conservacion de los libros, en fin, si no se reunen todas las circunstancias para distribuir bien una biblioteca, veríase el proyecto de una universidad incompleto, aunque todas las demas partes correspondientes á ella fuesen perfectas.

En la mayor parte de nuestras universidades antiguas, tal como acontece en las de Salamanca, Alcalá de Henares y Sevilla, hay una capilla destinada á la solemnidad de ciertos actos de alta importancia. Por esta razon, aunque en realidad no conste en los planes de estudios vigentes la necesidad de una capilla, como quiera que cuando se proyecta un gran edificio, se considera que si bien ha de servir para los presentes es necesario que sirva ademas para los venideros, de aquí resulta que habiéndose empleado ciertas funciones religiosas en la autorizacion de ciertos actos universitarios, siguiéndose alguna vez en nuestros dias algunas de estas prácticas, y siendo muy probable que estas sean restablecidas en su primer vigor, el arquitecto á quien se le encomiende una universidad por proyecto no debe olvidar en su distribucion la capilla.

Antes de proseguir manifestando cuán necesario es distribuir con arreglo al objeto de un edificio, por medio de el ejemplo que ahora presentamos de una universidad, parécenos oportuno consignar un gran principio de la distribucion.

La arquitectura, si bien es una elocuente intérprete de la civilizacion de los pueblos, si bien representa todas sus costumbres, todo su saber, todos sus sentimientos, todas sus ideas, tampoco debe doblegarse demasiadamente á consignar en bronces é indestructibles piedras una idea pasagera, un pensamiento liviano que ha de pasar con la rapidez del rayo sin haber hecho mella alguna en la generalidad de un pueblo. La arquitectura confirma los hechos capitales de una nacion por medio de

sus grandes monumentos. Compañera inseparable de la historia, de quien es su comprobacion, su piedra de toque, no escribe con caractéres de piedra las hablillas, los comentarios, los individuales pareceres de cada ciudadano. A nuestro ver, nada hay mas obvio en nuestros dias que esta comparacion.

Las casas particulares fabricadas para satisfacer á las necesidades y aun al capricho de sus dueños, son á los monumentos arquitectónicos de primera necesidad, lo que los periódicos á la historia. Esta los consulta, los compara, los quilata y toma si le conviene algo de ellos digno de trasladar á la posteridad, lo restante lo desecha como perecedero, tan perecederas como son las casas comparadas con los edificios nacionales, con las obras monumentales. Mas fácil nos parece que un historiador deje deslizar su pluma, dando cabida en la historia á inexactitudes hijas del espíritu de partido que la arquitectura levante un monumento á una estravagancia, á la adulacion momentánea de un individuo que luego ha de ser oscuro. Las obras de la arquitectura requieren tiempo y grandes sumas.

En el dia en que están saliendo continuamente diversos planes de estudio, con mas ligereza que se levanta la central de nuestra capital, veríase el arquitecto que pretendiese distribuir la planta de una universidad segun un plan de estudios dado, obligado á variarla al año próximo, porque un nuevo decreto ya lo habria trasformado, y entonces puede decirse que su obra era la de Penélope, que se hacia por la mañana para deshacerse por la noche. Quede, pues, asegurado que el arquitecto debe sobreponerse á todos estos inconvenientes en la distribucion de un proyecto.

Temerosos de estendernos en este artículo mas de lo que sus límites permiten, enumeraremos por encima para terminar el ejemplo de la universidad otras dependencias suyas. Tales serian la secretaría general y particulares, la contaduría, tesorería, archivos, bedelería, porterías, depósitos ó almacenes, etc., etc. Si todas las cinco facultades tenian cabida dentro de la central ademas de las cátedras, se contaria con los laboratorios de química, física, los anfiteatros de anatomía, las salas de clínica, las de descanso para profesores y las destinadas para la práctica de los ejercicios de oposiciones.

Era, pues, que al distribuirse una universidad se tuvieran presente todas sus dependencias y menesteres desde las mas importantes hasta las mas insignificantes. La omision de cualquiera de ellas por mezquinas que pareciese, haria incompleta la obra y tal vez inservible, resultando, como en muchos edificios desgraciadamente acontece, que por un descuido en su distribucion tiene que abandonársele ó desfigurársele despues de gastadas cuantiosas sumas é invertido un tiempo precioso.

Para un teatro he aqui lo que se necesita. Galerías para coches, vestíbulo, escaleras, galerías de entrada, platea, sitio de la orquesta, escenario, escaleras para la maquinaria, grandes cafés y reposterías, patios de desahogo, salones de descanso, tocadores, despachos de guantes, lentes, libretos, etc., guardaropas, porterías, grandes talleres y depósitos de herramientas, crujías de circulacion para los actores que salen á la escena, cuartos suficientes para estos con independencia de ambos sexos, salas para coristas y comparsas tambien con esta conveniente independencia, ropería para estos y armería para los varones, salas de refresco para los actores, cocinas para el café, comunes en todo el edificio con oportunidad, ventilacion y decencia, despacho de billetes, consergería, administracion, viviendas de porteros, zaguanes secundarios, y en fin, patios para pintar decoraciones, almacenes para estas, depósitos de agua para caso de un fuego, salas de ensayos de baile y todo cuanto se requiere para comodidad del público, representacion de los espectáculos, facilidad de los actores, conservacion de los objetos, trages y decoraciones y vigilancia del edificio.

Interminables nos hariamos si pretendiésemos designar las dependencias de cada uno de los edificios que se han de someter á la distribucion. Las catedrales, las basílicas y las iglesias, los panteones nacionales ó particulares, los palacios reales ó de los príncipes, los hospitales de locos, de incurables ó los generales, los cuarteles de esta ó de la otra arma, las cárceles y presidos de hombres ó mugeres, los hospicios, las audiencias, y en fin, cuantos pertenecen al culto religioso, cuantos son hijos de una institucion civil ó cuantos corresponden al régimen militar, todos estos edificios requieren una distribucion que los diferencie los unos de los otros, y que los haga útiles y necesarios á la sociedad.

Pero no basta conocer las exigencias de un edificio solamente para distribuir con arreglo á los buenos principios del arte. No son sus oficinas y dependencias de una naturaleza tal que tenidas separadamente se puedan avenir en el conjunto de una planta de un modo cualquiera. En alto estremo errado procede aquel que va colocando sobre el terreno oficinas segun las va necesitando, sin ningun concierto ni armonía. De esta manera no bastaba superficie en el ámbito de una ciudad populosa para un limitado número de edificios. Asi seria necesario llevar una brújula constantemente en el bolsillo para orientarse hácia que lado caia esta ó la otra dependencia que se buscaba, era preciso tener de continuo un plano ante la vista para no perderse en la enmarañada confusion de piezas colocadas sin sujecion á grandes principios de ordenacion. Cuando nos fuese obligatorio recurrir á una estancia cualquiera con prontitud, nos veríamos imposibilitados para ello; porque era preciso atravesar to-

do el edificio para llegar á donde se apetecia.

De aqui, pues, proviene que para proceder á una distribucion cualquiera, despues de compartir en grupos generales las habitaciones segun la analogía que entre sí guardan, se colocan las mas principales en los sitios preferentes; las mas perentorias, próximas á donde convenga; las de una vecindad incómoda, lejanas, y todas han de constituir una planta regular, en la que se aproveche hasta lo sumo el terreno, economizando el mayor número posible de crujías. Se dirá que se ha distribuido perfectamente un edificio, cuando sea su planta lo mas sencillamente trazada que sea posible reuniendo á la vez el mayor número de circunstancias.

Tenidas presentes todas las condiciones de arte, todos los principios de la composicion en general, procúrese siempre sujetar la planta de un edificio á un perímetro regular y elegante que esté en armonía con su carácter, divídase luego el área del terreno segun líneas que se corten sin interrupciones ni inconsecuencias caprichosas, fíjese el sitio de las dependencias mas principales, alrededor de las cuales tendrán lugar las accesorias con entera unidad y armonía, y despues considérense en detall estas dependencias procurando que tengan las dimensiones y formas competentes. Asi se tendrá la distribucion de un edificio con arreglo á sus necesidades.

Pero no basta esto, la utilidad quizá sea la primera, pero no la única condicion de la arquitectura. Una fábrica cualquiera, debe erigirse segun los principios eternos del arte, del cual es inseparable la belleza. La decoracion no basta por sí sola para proporcionarle á una construccion toda la hermosura que requiere; si la distribucion no concurre á ello en vano seria pretenderlo. De la planta arranca toda la forma del edificio; si la planta es graciosa el edificio lo será, si es desproporcionado el alzado, debe resentirse de esto. Créese vulgarmente que importa poco para la belleza proporciones y decoracion de un monumento del arte, que su distribucion sea esta ó la otra. ¿Si nuestras catedrales no hubiesen tenido en su planta la forma semicircular para sus ábsides, podrian sus alzados presentar este gracioso cuerpo que tan agradable perspectiva ofrece por su interior como por su esterior? ¿Si la configuracion de cruz no hubiera sido la preferida para la planta de esas mismas catedrales, se hubieran alzado estas tan airosas y gallardas, podrian haber dispuesto mejor sus masas de torres, cúpulas, bóvedas, y de un modo mas genuino, mas conforme con la idea religiosa? No creemos que haya menester gran esfuerzo para ponerse esto en evidencia. La planta, siendo, pues, la que influye en el alzado, debe, pues, ser parte muy principal para constituir su belleza. Un alzado sin bellas proporciones ni formas, es en vano pretenderlo exornar, porque es inútil cubrir de preciosos ropages ni de primorosas alhajas y fastuosos atavíos, el cuerpo de una persona deforme y contrahecha; luego venimos á resolver en consecuencia que la planta de un edificio influye en su decoracion, siendo imposible ornamentarse bien lo que está mal distribuido.

Por esto, cuando se conocen ya las partes de un proyecto, se distribuye segun el destino de estas, acordándose siempre el artista de que ha de decorar.

Á la verdad, la mayor parte de las veces se decora bellamente lo que está distribuido con entera idealidad con su uso; pero como puede acontecer ser indiferente esta ó la otra forma para llenar un mismo objeto, no está fuera de su lugar el advertir que entonces se concilie la decoracion con la distribucion.

La razon de que esto ocurre muchas veces es, que para un mismo proyecto pueden seguirse mil caminos distintos, tanto que como dijimos ya en otra parte (*véase* DESPIEZO), al artista se le exige que invente siempre y que nunca plagie. Cien arquitectos que se propusiesen resolver igual problema, es evidente que todos lo harian de distinto modo, siendo el mejor el que mas y mas principales cosas reuniese con mayor sencillez dispuestas.

Generalmente, para hacer el reparto de una planta, segun los principios de la arquitectura, se conciben en ella ejes de simetría, repitiéndose á un lado con corta diferencia, lo que se ha hecho al otro. Esto se hace principalmente porque esta misma simetría aparezca en el alzado, y por consiguiente, para que la decoracion del edificio sea mas perfecta.

Raramente podrá darse un caso en que lo mismo que se haga á un lado del edificio se repita en el otro; pareceria esto dos edificios juntos con el mismo destino, de los cuales sobraria siempre uno, y por tamaña razon, acontece que sirven para cosas enteramente opuestas y diversas piezas simétricas con relacion á un eje y enteramente iguales. Paladio, eminente profesor de la arquitectura, incurrió en este contrasentido, por distribuir á un lado, segun hemos oido afirmar á un respetable arquitecto de nuestros dias, una capilla, y al otro, su semejante, unas cuadras, ambas dependencias con igual distribucion y carácter.

Á tanta costa, no se obtiene jamás la hermosura del edificio, se falta, por el contrario, á los principios mas fundamentales del arte, destruyendo la unidad, la verdad y la armonía. La *euritinia*, parte de la arquitectura, señalada por el arquitecto de Julio César para figurar entre las demás, se hace innecesaria.

Atendiendo á los dos estremos que hemos apuntado, debe decirse, que para distribuir convenientemente, ni se ha de olvidar la decoracion, ni se ha de considerar tan solo á esta.

Mas diriamos acerca de este punto, pero la estrechez de un artículo nos obliga á entrar en la tercera consideracion de la distribucion.

Dijimos que al verificarse el reparto de las estancias, se contase con los medios de construccion. Varios ejemplos bastan para hacer esto palpable. Si se fuera á edificar una casa particular, y se les diese á sus crujías una anchura desmesurada, habria que recurrirse á grandes maderos para formar sus techos, y aun habria casos en que olvidándose completamente las dimensiones de estos, las crujías no pudieren ser cubiertas. De igual manera seria perjudicial emplear gruesos escesivos para los muros, porque cuanto mas espacio cogiesen estos en la planta, mas reducidas quedarian las habitaciones. Un muro, en el que se invierta mas material que el necesario para su robustez, proporciona un doble dispendio, el del material malgastado, y el desperdicio del terreno. Paredes meramente divisorias, y que ningun esfuerzo soportan, no deben tampoco robar terreno á la planta que quizás para otras cosas se necesite; y finalmente, cuando no sea indispensable la piedra para ciertos y determinados muros, úsese el ladrillo porque requiere menos espesores para su fábrica. ó ya que la piedra sea necesaria, téngase presente, para no contar con el terreno superficial, que coge mas un muro de este material que el de entramado de madera.

La *ventilacion* de un edificio consiste principalmente de la distribucion de su planta. Es tan digna de consideracion esta circunstancia, que olvidada, podria cambiarse en nociva la arquitectura, siendo ella la que nos conserva y nos defiende de la intemperie y de la crueldad de los elementos. El clima de cada pais es el que decide del modo de ventilar sus moradas. En gran parte del Asia, en el Oriente, en el Africa y al Mediodia de la Europa, puede decirse que sus habitantes viven la mayor parte del tiempo en contacto con el aire libre. En nuestra España, en Andalucía, rara es la casa ni edificio en que los patios no sean espaciosos, y durante el verano, en Sevilla, toda la vida, toda la actividad de las casas se traslada á los patios, los cuales, siendo el centro principal de ellas, son tambien el objeto de su mas rica ornamentacion. Pero no se contentan los sevillanos con vivir en tamaño desahogo, los patios están en comunicacion con la calle, de la cual no los separa mas que un cancel de hierro, permitiendo este ver al transeunte, cuanto de rico y ostentoso se encierra en lo interior de las casas. En el fondo del patio suele haber un jardin, si no es ya que aquel está salpicado de fuentes y de flores. Tal distribucion nos recuerda la dominacion árabe, y nos traslada desde el Mediodia de España hasta el Oriente. En Granada, ciudad arrancada á la dominacion de los moros posteriormente á las demás de la Peninsula, en casi toda la Andalucía, se verifica otro tanto.

Por el contrario, en los paises espuestos al Norte, si hay patios estos son estrechos y encerrados en el fondo de las casas.

El instinto de conservacion és suficiente razon á esplicar tan sencillo fenómeno.

Los patios son en efecto los medios de establecer grandes masas de aire en el interior de los grandes edificios, ademas de ser indispensables, como luego añadiremos, para el reparto de las luces. Hay ademas que tener en consideracion el modo de agrupar las crujías. Cuando estas son muchas las unas puestas al lado de las otras resultan grandes cuerpos de habitaciones sin ventilacion, lo cual es inconveniente de muy graves resultados. En general puede decirse que no hay ventilacion siempre que pasen de tres las crujías yustapuestas, á menos que no la reciban por arriba. Dos son las que suelen juntarse, recurriendo siempre al uso de los patios.

En las construcciones antiguas es uno, dos ó mas, las que colocados en los ejes del edificio reparten en él la luz y ventilacion que este necesita, pero estos patios son grandes y sus corredores son espaciosos. En el dia comienza á ponerse en boga para la distribucion de toda clase de edificios el sistema de patios pequeños, esto es, que donde antes habia uno grande, se dividen por dos crujías que se cortan en el centro á ángulo recto y resultan cuatro, con lo que con menos terreno se tienen mas habitaciones y estas quedan mejor alumbradas y ventiladas. De cualquier manera que esto sea, débense colocar alrededor de los patios las cocinas, las cuadras, los retretes, y en fin, cuanto necesite un contacto inmediato con el aire.

Una de las aplicaciones del hierro á las construcciones es la que ha servido en el dia para las cubiertas de los patios. Con el auxilio de este material y el del cristal se cierran hasta los mayores espacios sin temor alguno, dejando al propio tiempo sitios sin cubrir, por los cuales entra á renovarse el aire. Contando con esta circunstancia, se distribuyen los edificios como si en aquellos patios se habitase; pero en nuestro juicio tal sistema no es aplicable á nuestra España, por lo mismo que nos ha venido del Norte. En las partes donde se ha aplicado, no ha producido los mejores efectos.

Lo mismo que se ha dicho de la ventilacion, puede decirse del reparto de luces, como se deja desde luego comprender. Para repartir las luces sirven tambien los patios como hemos visto; pero en la distribucion de vanos debe atenderse mas á estos que á la ventilacion. Viniendo la luz y el aire á entrar al propio tiempo por un vano ó rompimiento hecho en un muro, á sitios alcanza el segundo que no visita la primera, lo cual proviene del distinto modo de propagarse ó estenderse dentro de las habitaciones. El aire no permanece inmóvil ni sujeto á esta ni á la otra ley. La separacion de luz y sombra depende de la posicion de un cuerpo con relacion á un punto luminoso, con relacion al sol, en cuyo caso pue-

den considerarse los rayos como paralelos. Cuando se hace la distribucion de una planta, es preciso que no quede sin luz ninguno de los aposentos, lo que se consigue abriendo oportunamente los vanos que sean menester, ya en los muros de fachada, ya en los correspondientes á los patios. En la práctica, produce esto á veces entorpecimientos que es preciso evitar. Sucede que despues de proyectada toda la distribucion con arreglo á cuanto llevamos espuesto, cae una pared divisoria, interceptando un balcon ó ventana, y es necesario alterarlo todo para rectificar de nuevo este error. Para obviar este inconveniente trácese en buen hora el conjunto, ordénense las piezas, pero no se las limite con tabiques divisorios, hasta que esté hecho el conveniente reparto de machos y ventanas. Esto no seria mas que proceder á posteriori en consecuencia de lo que se observa en la construccion. Vemos que se fabrican los muros de fachada y que se ponen los techos y suelos, no procediendo al hacer la distribucion de tabiques sino despues de esto conseguido. Cuando no se puede alumbrar con luz directa de costado, se recurre á verificarlo por encima, perforando los techos de las habitaciones y dejando lo que se llama un tragaluz. Esta circunstancia debe tambien estar especificada en la planta, como que si faltara un tan conveniente requisito, seria necesario presuponerla donde fuese menester, lo cual debe evitar el arquitecto; pues en la exactitud de sus planos y en la inteligencia de un trazado estriba el éxito de las obras. Distinguense dos clases de luces, que son las que mas ordinariamente esclarecen los aposentos. Luces primeras ó directas, que son las recibidas inmediatamente de la calle ó de los patios, bien por arriba ó lateralmente; luces segundas, que son las que alumbran una estancia despues de haber pasado por otras. Claro es que deben participar de primeras luces las habitaciones ó dependencias principales, como que son las mejores, reservando las piezas accesorias para disponerlas en las crujías de luces secundarias. Si un cuerpo de tres crujías, por ejemplo, estuviese entre la calle y un patio, la de en medio tendria luces segundas por un lado y por otro, y en este caso podrian acomodarse en ella oficinas de alguna entidad, pues la luz, si bien no era la directa, tampoco es la secundaria. Crujías hay que tienen luz directa por ambos lados, segun el uso de las dependencias repartidas en ella requiera este requisito pudiéndose ademas contar con las abiertas en el techo si se pretendiese una claridad completa. Generalmente quedan sin luz las cuatro piezas resultantes de la interseccion de dos crujías paralelas, con las otras dos paralelas tambien que forman con las primeras ángulo recto y rodean un patio por sus cuatro lados. Este inconveniente, siendo difícil de resolver cómodamente, se aprovecha para colocar en las cuatro mencionadas piezas dependencias de poca importancia que deben dejar mejor espacio á otras mas interesantes.

Finalmente, no pasaremos en olvido que las escaleras deben gozar de la claridad mayor posible, y que al mismo tiempo no deben obstruir la primera crujía que da á la calle. Su lugar mas conveniente es en las segundas crujías con luces de patio, y en su defecto altas si tienen la forma de ojo.

Ademas de las condiciones de que hemos hablado como las mas principales para una buena distribucion, hay otras muy dignas de que no queden desapercibidas.

Las piezas de paso son de muy mal efecto, pues no hay en el edificio la entera independencia que se requiere, teniendo que cruzar por unas dependencias para ir á otras, lo cual produce grande molestia y trastorno en los negocios ú ocupaciones particulares. Es tambien molesto el demasiado abuso de los pasillos oscuros y estrechos por lo general, y á veces tan complicada su ramificacion en la distribucion del edificio, que se confunden con facilidad, perdiéndose el que no los conoce como en un intrincado laberinto. Tampoco es de buena construccion dejar á un lado un pasillo y al otro poner las habitaciones á lo largo de una crujía, necesitase salir de las piezas al pasillo y del pasillo á las piezas, lo que no deja de producir cansancio y fatiga al propio tiempo. Mejor es el caso en que el pasillo está en medio; pero mejor que nada es evitarlos lo mejor que sea dable, estableciendo en su defecto para la circulacion de las piezas aquellas que por su destino no importa que sirvan de paso, ó bien crujías anchas en los edificios que su magnitud lo consienta.

Si la decoracion requiere el genio, y por mas que se la sujeta al gusto no será buen decorador sino aquel que se sienta con disposicion para ello, la distribucion, aunque árida al parecer, y muda ante los ojos del profano al arte por la sequedad de sus líneas, necesita ser alimentada por el fuego del artista, quien sabe aprovecharse de sus luminosas inspiraciones.

Lástima es que sea dado á muy pocos la perfeccion en todos los ramos de la arquitectura. Por esto se ven profesores eminentes en una parte de este noble arte, caer en errores lamentables en lo tocante á otro. Solo el que poseyendo el genio del artista, dé cultivo á su entendimiento con el estudio completo de las ciencias auxiliares á la arquitectura, y comprenda al mismo tiempo los grandes principios de la composicion, podrá producir obras como las de Juan de Herrera, Egas, Berrugete, Cobarrubias, don Ventura Rodriguez, Villanueva y otros eminentes profesores, lumbreras de la arquitectura española.

Nuestra intencion al comenzar este artículo fué colocar en conclusion, una reseña de los edificios antiguos, analizando su distribucion,

como comprobantes de cuanto sobre este particular dejamos dicho; pero conociendo que se requeria para esto doble espacio del ya empleado, le terminamos, deseando que en nuestra España se hagan mas profundos adelantos en la materia.

DISTRIBUCION DE LAS RAMAS. (*Arboricultura.*) Tan luego como el hombre adquirió el conocimiento de cautivar la vegetacion de los árboles y de dar á sus ramas una forma simétrica y agradable á la vista, se vió precisado á estudiar las leyes de esta vegetacion. La esperiencia, al cabo de un gran número de siglos, ha demostrado por último, que toda rama perpendicular se *arrebata*, que la savia acude á ella con impetuosidad, y que haciéndose el curso de esta savia con rapidez hácia un solo parage, absorbe la de las ramas inmediatas, y poco á poco las empobrece, finalizando por privarlas de toda su existencia; en fin, que si esta misma rama golosa se inclina formando un ángulo de 45 á 50°, cesará de dañar á las demas y acabará por convertirse en rama de fruto.

Se ha sabido tambien que las ramas de un árbol dispuesto en espaldera, deben conservar una especie de equilibrio entre si, y que sin esta precaucion, si uno de los lados del árbol se puebla de mayor número de ramas madres que el otro, este último perecerá. De este equilibrio de las ramas pende el de las raices, que siempre son delgadas y malas, por el lado que está despoblado de ramas. El arte de la poda pende generalmente de estos dos principios fundamentales, que se tratarán mas á lo largo en el curso de esta obra.

DISTRITO. Espacio que ocupa y comprende alguna provincia y circunscripcion de ella ó una jurisdiccion. En este último sentido, decimos distrito de tal capitanía general, de tal audiencia ó juzgado; de cuya manera designamos el territorio que abraza la jurisdiccion del capitan general, de la audiencia ó del juez. Por lo mismo cuando en una capital, por ser numerosa, hay dos ó mas jurisdicciones de un mismo género, se considera dividida á este propósito en otros tantos distritos.

Usase principalmente esta palabra tratándose de la division establecida para verificar las elecciones de diputados á córtes, diputados provinciales ó individuos de ayuntamiento. Cada distrito, compuesto de cierto número de habitantes, no enteramente el mismo en todos, porque esto no seria posible, elige un diputado á córtes ó un diputado provincial, y en las poblaciones de alguna consideracion, se nombran por distritos los individuos de su corporacion municipal. Unos y otros distritos suelen dividirse en secciones para mayor comodidad de los electores. De esto se hablará en los correspondientes artículos, debiendo en el presente limitarnos á meras indicaciones á fin de no repetir una misma cosa en diferentes partes de la obra.

DISURIA. (*Patologia.*) En latin *disuria*, del griego *dus*, dificilmente, y *ouron*, orines. Asi se llama la dificultad de orinar. De ordinario la acompaña un dolor y cierta sensacion de calor en mayor ó menor estension del canal ó conducto de la uretra. La *disuria* es el primer grado de la ISCURIA (véase este artículo) ó retencion total de los orines, y difiere de la *estranguria*, ó segundo grado, en que en esta salen los orines gota á gota y mediante grandes esfuerzos.

DISYUNCION. La partícula que sirve para separar el sentido de una oracion, aunque une y liga sus términos, como por ejemplo: «haga buen tiempo *ó* hágalo malo:» «no ha venido el padre *ni* el hijo.» Llámase á esta partícula *conjuncion disyuntiva*.

Se da tambien en retórica el nombre de disyuncion á la figura que se comete cuando cada oracion lleva todas sus partes necesarias, sin que necesite valerse de ninguna de las que la preceden ó siguen. Por medio de ella se suelen suprimir las conjunciones para reunir los objetos y comunicar al discurso mas viveza y rapidez, como puede verse en la siguiente estrofa de fray Luis de Leon, en la profecia del Tajo.

> Llamas, dolores, guerras,
> Muertes, asolamientos, fieros males,
> Entre tus brazos cierras.

La disyuncion es una de las figuras retóricas que requieren no solamente un gusto delicado, sino tambien un buen oido para ser empleada con éxito.

DISYUNTIVA. Sustantivo femenino, usado las mas veces como adjetivo. Se llaman en gramática conjunciones disyuntivas á aquellas partes de la oracion que aunque sirven de enlace á otras, se emplean para hacer que estas sean consideradas separadamente, como *ó, ora, ni.* «Venceremos ó moriremos: no adelanta *ni* atrasa:» he aqui dos ejemplos del uso que tienen las conjunciones disyuntivas. Algunos autores las han clasificado en alternativas, partitivas ó distributivas, etc.; mas estas divisiones, inútiles de todo punto, solo pueden servir para cansar la memoria. Háse cuestionado sobre si cuando hay muchos sustantivos unidos por medio de estas conjunciones el verbo que sigue debe tomar el singular ó el plural. Se deberá decir, por ejemplo: «La violencia ó la traicion jamás han de emplearse,» ó bien, «jamás ha de emplearse.» Fácil es comprender que la disyuntiva en el caso propuesto escluye uno de los dos términos; pero al oido parece casi siempre mejor el primer modo de hablar que el segundo.

Llámase proposicion disyuntiva á la que se compone de dos miembros ligados por una conjuncion del mismo nombre, como «ni lo uno ni lo otro.» Consiguientemente se denomina silogismo disyuntivo á aquel cuya ma-

yor está separada en dos ó mas miembros por medio de la parte de la oracion de que hablamos, v. gr. «Hemos de estar en primavera, ó en estío, ó en otoño, ó en invierno: pero no nos hallamos ni en la primavera, ni en el estío, ni en el otoño; luego estamos en invierno.» De la definicion del dilema se deduce naturalmente que la primera proposicion es siempre disyuntiva.

DITICO. (DYTISCUS) (De la palabra griega *dúticos*, que gusta de sumergirse en el agua.) Insectos.—Género de coleópteros pentámeros, familia de los hidrocántaros, tribu de los ditíscidos, fundado por Lineo y adoptado por todos los entomologistas, aunque habiendo esperimentado grandes modificaciones despues de su fundacion como todos los trabajos del mismo naturalista. Conforme al método del doctor Aubé, que seguimos respecto á los hidrocántaros, el género de que se trata se limita á las especies que se distinguen de las demas de la misma tribu por los caractéres genéricos siguientes: ultimo artículo de los palpos iguales; prosterno recto y redondeado posteriormente. Tarsos de los pies posteriores terminados en dos garfios iguales y movibles. El género, dítico asi limitado, solo comprende insectos de una gran talla, forma ovalar y mas angosta en la parte anterior que en la posterior, siendo el cuerpo grueso en la parte media y delgado en sus bordes. Su cabeza bastante gruesa y de ojos salientes, es trasversal, quiere decir, mas ancha, y otro tanto puede decirse de su corselete ó protorax, en el cual la primera se halla sumida en parte. Las antenas son filiformes, el escudo triangular y muy aparente. Los elitros son elípticos, lisos en las hembras y á veces surcados en los machos; alas membranosas adecuadas para el vuelo. Los tres primeros artículos de los tarsos de los dos pies anteriores se ven dilatados en los individuos machos formando una paleta redondeada, peluda esteriormente, y guarnecida por debajo de cúpulas, unas grandes y otras pequeñas. Los tres primeros artículos de los pies intermediarios del mismo sexo tambien están dilatados pero en forma cuadrada, y asimismo guarnecidos de pequeñísimas cúpulas que por su aproximacion, forman á manera de una brocha.

Las patas posteriores, que son muy robustas, tienen una organizacion de todo punto diferente; las tibias y los tarsos se ven aplastados en forma de rama, siendo peludos en toda su longitud; los primeros están guarnecidos por dentro de dos robustas espinas, y los segundos terminan, como ya hemos dicho, en dos garfios movibles. Finalmente, el último segmento del abdómen está escotado en los dos sexos pero mucho mas en las hembras.

Se dijo mas arriba que los elitros de las hembras están surcados, mientras que los del macho son lisos, y que los tarsos anteriores de este están dilatados en paletas y guarnecidos por debajo de cuerpos esponjosos que forman á manera de ventosas. Por medio de estas ventosas es como el macho retiene á la hembra por el cuello durante el coito, al mismo tiempo que los surcos de los elitros de esta impiden que el cuerpo del macho se deslice en tanto que dura este acto importante de la reproduccion.

Entre las diez y siete especies de díticos que describe el doctor Aubé, las diez son de Europa, una de Africa y seis de América. En el número de las primeras cuéntase el *dytiscus latissimus* de Lineo, que es la especie mas grande del género y se puede considerar como tipo. Por mucho tiempo se ha creido que esta especie no era peculiar de Francia, pero Mr. Lepaige la cogió por primera vez en el departamento de los Vosges hace muy cerca de treinta años, y despues se ha cogido igualmente en las inmediaciones de Epernay.

Las costumbres de los insectos que nos ocupan en nada se diferencian de las peculiares á los ditíscidos: vamos por tanto á ocuparnos de estos últimos.

Los ditíscidos son unos insectos esencialmente acuáticos, organizados por consiguiente para la natacion, y sin embargo su organizacion es tal que en caso de necesidad pueden salir del agua para trasportarse de un lugar á otro, bien sea caminando ó bien volando, porque sus elitros cubren á unas alas membranosas muy á propósito para el vuelo en la mayor parte de las especies. En el agua, que es su mansion habitual, dan caza contínua á los demas insectos acuáticos para nutrirse de ellos: los cogen con sus patas anteriores como si fuesen manos, y en seguida los llevan á la boca para devorarlos.

Aunque pueden vivir mucho tiempo debajo del agua, se ven obligados á ascender frecuentemente á su superficie para respirar, siendo suficiente para esto que interrumpan todo movimiento: entonces su cuerpo, específicamente mas ligero que el líquido ambiente, no tarda en sobrenadar, pero en una posicion inclinada y con la cabeza hácia abajo, de suerte que como solo la estremidad del abdómen es la que sale del agua, por los estigmas situados en esta estremidad, y que descubren al levantar sus elitros, es por donde el aire penetra en sus tráqueas. Si por el contrario desean volver al fondo del agua, cubren estos mismos estigmas bajando rápidamente los elitros, asi es que el agua nunca llega á penetrar en sus órganos respiratorios

Los ditíscidos viven en todas las aguas dulces, principalmente si están tranquilas, donde nadan con tanta rapidez como facilidad. Ya hemos dicho que pueden volar en caso de necesidad: generalmente al acercarse la noche es cuando salen del agua para trasferirse, haciendo uso de sus alas, ya de un pantano ó un estanque á otro puesto análogo: asi es como se

esplica la presencia de estos insectos en ciertos depósitos de agua originados por lluvias temporales, donde ciertamente no es regular que hayan nacido: su vuelo produce un zumbido semejante al de los abejorros.

El tubo alimenticio de los ditíscidos se asemeja al de los carábicos; pero el buche termina posteriormente en un rodete anular que produce la parte saliente del orificio del gaznate: éste se halla armado anteriormente de cuatro piezas córneas prismáticas, y de membranas carnosas. El intestino delgado es mas largo que en los carábicos, filiforme y replegado. El ciego termina en un apéndice vermicular que doblado en espiral se inserta en el nacimiento del recto mediante una compresion á modo de cuello, susceptible de dilatarse por el aire, siendo para estos insectos una verdadera vejiga natatoria que sirve para elevarlos desde el fondo del agua á su superficie. Dos vasos biliares, semejantes á los de los carábicos tienen cuatro inserciones aisladas al rededor de la estremidad del ventrículo quilífico. Los ovarios son dos hacecillos como de treinta estuches cada uno. El oviducto es cilíndrico: no existen garfios vulvares, sino un labro córneo compuesto de dos láminas contiguas.

Las larvas de los ditíscidos siempre son largas, y se presentan como dilatadas en su parte céntrica: los últimos anillos forman un cono prolongado, guarnecido lateralmente de pelos flotantes. Dos cuerpecillos cilíndricos, situados en la estremidad sirven para la introduccion del aire en las tráqueas, y ademas se distinguen varios estigmas en los costados del abdómen. La cabeza es grande y está armada de mandíbulas arqueadas. Seis patas escamosas bastante largas, guarnecidas de pelos desde la pierna inclusive hasta la estremidad del tarso, se ven unidas por pares á los tres primeros segmentos, y el primero de ellos está protegido por una placa escamosa, tanto en la parte superior, como en la inferior.

Las larvas de los ditíscidos hienden el agua con movimientos vermiculares sumamente rápidos, y azotando el líquido con la parte posterior de su cuerpo. Se nutren de larvas mas débiles que ellas, tales como las pertenecientes á las libélulas, típulas, mosquitos etc. Ya llegado el tiempo de su trasformacion, abandonan el agua, se hunden en la tierra que limita la playa, y practicando una cavidad ovalar, se encierran en ella para convertirse en ninfas y despues en insectos perfectos.

Segun Roesel, los huevos de una especie que recibe su nombre, *dytiscus roeseli*, se abre á los diez ó doce dias despues de la puesta. Al cabo de cuatro ó cinco dias ya tiene la larva cinco líneas de longitud, y se mueve por primera vez: despues de un intérvalo de la misma duracion, y de haber esperimentado segunda muda de piel, tiene doble dimension; por último, despues de haber tomado su completo desarrollo tiene aproximadamente una longitud de dos pulgadas. En estío se le ha visto convertirse en ninfa al cabo de quince dias, y resultar insecto perfecto trascurrida igual duracion. El ciego, bastante largo del insecto perfecto, se percibe ya en su larva.

De todo lo dicho resulta que los ditíscidos en el estado de larva, son puramente acuáticos, que resultan terrestres bajo la forma de ninfas, y verdaderamente anfibios cuando ya se hallan en estado de insectos perfectos.

DITIRAMBO. Desde las primeras edades de la civilizacion griega, en las fiestas de las vendimias, la religion y el agradecimiento fueron los que inspiraban el canto. Los dedicados á Baco se llamaban *ditirambos*, del nombre del mismo dios apellidado *Dithyrambus* (de *dis*, dos veces, *thura*, puerta y *ambaino*, pasar), que ha pasado dos veces las puertas de la vida, primero saliendo del seno de Semelé y despues de la pierna de Júpiter. El famoso Arion de Methynno es citado como el compositor mas antiguo de ditirambos; y Melanipide, segun el juicio de Jenofonte, adquirió en ellos una reputacion igual á la de Homero en la *Epopeya*. Solo se conservan ya algunos fragmentos de poesías ditirámbicas, insuficientes para hacernos apreciar el mérito de los antiguos en estas composiciones, y solo por tradicion sabemos los triunfos que obtuvieron Arquiloco, Melanípide, Píndaro, Filoxeno, etc.

El carácter del ditirambo fué primitivamente religioso, vivo, rápido y desordenado como la alegría y la embriaguez de una fiesta báquica. Habia un proverbio que decia que *no habia ditirambo para un bebedor de agua*. En el calor de la improvisacion, los poetas se permitieron reunir muchas palabras en una sola, resultando de aquí espresiones tan voluminosas y ruidosas, que fatigaban el oido y la imaginacion. Metáforas exageradas, mas pompa y fausto que riqueza, y mucha hinchazon en vez de nervio y fuerza, alteraron las bellezas primitivas del ditirambo. Los judíos tuvieron buen cuidado de no tomar de los griegos este género de poesía, que á lo menos tenia para ellos el mérito de la nacionalidad. Entre los modernos se ha calificado de ditirambo la oda llevada al mas alto grado de exaltacion. «¿Qué es un ditirambo? ¡Oh! respondian, es una cosa algo peor que una oda.» Este descrédito data desde muy lejanos tiempos, pues ya en el siglo de Pericles los poetas ditirámbicos eran blanco de las burlas de los atenienses. Aristófanes se complace en parodiar su estilo campanudo, y su *escoliador* nos dice que la estravagancia de los compositores de los ditirambos se habia hecho proverbial. Sin embargo, para ser mas indulgente con este género de poesía puramente helénica, no olvidemos que fué el precursor de la tragedia; que el arte de Sófocles y de Eurípides debe su origen á las fiestas de Baco, y que los coros de sus tragedias son casi cantos ditirámbicos.

DIURETICO. (*Medicina.*) Este nombre se ha dado á una clase de medicamentos que tienen por efecto aumentar la secrecion y la escrecion de los orines. No está aun bien conocido el modo de accion de los diuréticos, y por eso conviene establecer una distincion fisiológica entre los medios que producen un efecto análogo en las vias urinarias. Asi siempre que por una causa cualquiera disminuye la perspiracion, aumenta considerablemente la cantidad secretada de orines; y es seguro que nadie desconoce el efecto que produce en este sentido ó en el inverso las estaciones frias ó las calurosas. Siendo la escrecion de los orines y la perspiracion solidarias y complementarias una de otra, es claro que deberemos considerar como medio de aumentar la primera de estas funciones, todas las medicaciones que puedan disminuir la segunda. Por eso en general la sangría, los baños y la mayor parte de las bebidas acciduladas obran al parecer como diuréticas, aun cuando estos medios ejerzan sobre los órganos urinarios únicamente una accion relajante y antiflogística. Igual resultado pueden producir algunos tónicos. Pero ademas de este efecto mediato é indirecto, producen otro por la accion mediata y directa de ciertas sustancias sobre los órganos urinarios. Sin embargo, entre dichas sustancias conviene distinguir las que obran sobre los órganos secretores de que las que únicamente ejercen accion sobre los escretores. Por eso las cantáridas, ciertas resinas y los bálsamos, obran de un modo específico sobre la vejiga y la uretra, cuya mucosa escitan, y en las cuales determinan contracciones escretorias. Pero con todo, no es posible considerarlas como verdaderos diuréticos porque no aumentan la secrecion urinaria.

Quedan, pues, las sustancias que, difiriendo entre sí por otras propiedades tienen en comun la de escitar los órganos secretores de los orines, y de dirigir á esta via los fluidos de la economía, mas bien que eliminarlos por la traspiracion ó por el canal intestinal. De dichas sustancias son las principales el nitrato de potasa, la urea, la escila, la digital, la raiz de cainza, la villorita, el fruto del *arbutus uva ursi*, la grama, la linaza, los pedúnculos de cereza, los espárragos, los cardos y la parietaria, plantas que todas contienen nitrato de potasa. Ciertas preparaciones alcohólicas obran tambien como diuréticas por las sales ácidas que contienen, como el vino blanco y la cidra; pero la accion de estas dos bebidas se dirige, lo mismo que la cerveza, mas bien sobre la mucosa de la vejiga y de la uretra que sobre los riñones. Por eso es perjudicial su uso en las afecciones catarrales de dicha mucosa. Los diuréticos son útiles, ya en ciertas afecciones de las vias urinarias, ya tambien porque sirven para provocar la reabsorcion de líquidos derramados ó infiltrados pasivamente en las cavidades ó en los tejidos de la economía; y frecuentemente se les asocia á los purgantes cuando se quiere provocar este último resultado.

DIURNO. (MOVIMIENTO.) (*Astronomia.*) El movimiento diurno de la tierra que se efectúa alrededor del eje de los polos, es la causa que nos hace parecer que todos los astros caminan de Oriente á Occidente, aunque están fijos, y aunque algunos de ellos, como los planetas, marchan de Occidente á Oriente. Si durante una noche despejada se dirige la vista al Oriente, se verá parecer una estrella que se elevará lentamente, pasará por el meridiano y luego bajará para descender debajo del horizonte al Oeste. Si al dia siguiente á la misma hora sideral se repite la observacion, se verá aparecer la misma estrella, y caminar como el dia anterior; habrán pasado veinte y cuatro horae entre las dos salidas y los dos ocasos. Por la comparacion entre las mas antiguas observaciones y las de hoy dia, ha sido posible reconocer que la velocidad de rotacion de la tierra no ha variado de un modo apreciable desde unos tres mil años acá, pues la duracion del dia ha sido sensiblemente la misma. Resulta de aqui que el enfriamiento de la tierra ha sido casi nulo en el mismo tiempo; porque segun los cálculos de Laplace, si en ese intérvalo la temperatura de la tierra hubiese bajado tan solo la quinta parte de un grado, la reduccion correspondiente del radio hubiera producido un aumento de rotacion, y por consiguiente, una disminucion notable en la longitud del dia.

DIURNOS, DIURNUS. (*Zoologia y botánica.*) Llámanse animales diurnos (palabra que viene de *dies*, dia) aquellos que, como los efímeros, no viven mas de veinte y cuatro horas. En botánica las plantas *diurnas* son aquellas cuyas flores solo se abren ó despliegan mientras que el sol se halla sobre el horizonte. En vano se intentó aplicar justificadamente este epíteto en el mismo sentido que en entomologia.

DIURNOS. (*Ornitologia.*) Todos los ornitologistas están acordes en aplicar este epíteto, que forma segun los autores un nombre de familia, de tribu ó de seccion, á un órden de aves de rapiña, que ven y cazan durante el dia, para distinguirlas de las lechuzas á que por oposicion se dió el epíteto de nocturnas. Igualmente se han llamado fisirostres nocturnas, los papavientos que tan solo cazan durante el crepúsculo.

DIURNOS ó DIURNAS. (*Entomologia.*) Este nombre recibe la primera de las tres grandes familias establecidas por Latreille en el órden de los lepidópteros, y correspondiendo al gran género *papilio* de Lineo. Esta familia, idéntica á la que constituye los ropalóceros de Dumeril y Boisduval, se distingue de las otras dos por los caractéres siguientes: antenas en forma de maza, es decir, mas ó menos infladas en su estremidad. Cuerpo generalmente poco velludo, pequeño en comparacion de las alas, y presentando una contraccion notable entre el

corselete y el abdómen. Las cuatro alas de igual consistencia y de igual magnitud, aunque de forma diferente, no retenidas ó ligadas entre sí por un freno, y elevándose perpendicularmente una sobre otra, en estado de reposo con pocas escepciones. Trompa córnea, mas ó menos larga y siempre arrollada en espiral durante el reposo.

A estos caractéres que presenta el insecto perfecto, se agregan secundariamente; es decir, sin que se puedan contar en el mismo rango, no obstante la contraria opinion de algunos entomologistas, los que suministran los primeros estados. Así se ha observado qué todas las orugas conocidas entre las diurnas, porque es de advertir que solo se conocen en corta cantidad, tienen diez y seis patas y se trasforman al aire libre sin encerrarse en capullos, si se esceptuan la tribu entera de las hespérides y algunos géneros de las papilionídeas y las piéridas, que se envuelven en una pequeña red antes de convertirse en crisálidas, en tal caso estas tienen formas redondeadas, como sucede á las crepusculares y las nocturnas, en tanto que todas las demas son mas ó menos angulosas, hallándose suspendidas, ora perpendicularmente al horizonte, ora paralelamente al plano de posicion. En el primer caso, se hallan adheridas por la estremidad anal del abdómen, y por consiguiente tienen la cabeza hácia abajo; en el segundo caso, ademas de estar retenidas como estas por la punta abdominal, tambien se ven reunidas por una banda trasversal que ciñe la parte media del cuerpo. Estas dos suertes de adherencia presentan algunas escepciones ó algunas anomalías de que haremos mencion especial al ocuparnos de las tribus y de los géneros en que existen.

Por lo demas, los lepidópteros diurnos tienen un *facies* tan diferente de los crepusculares y de los nocturnos, que es suficiente el hábito para distinguirlos de estos á primera vista, y cuando el aspecto pudiese engañar, para salir de incertidumbre bastaria atender á la forma de las antenas. Efectivamente solo en las diurnas las antenas terminan á modo de maza, es decir, por una dilatacion ora brusca, ora desarrollándose insensiblemente mas allá del centro de dicho órgano, lo que las distingue, en este último caso, de las peculiares á las zigenas que pertenecen á las crepusculares, y en las que dicha dilatacion nace mas abajo y disminuye sensiblemente antes de llegar á la estremidad de la antena, que es entonces mas bien fusiforme que claviforme. Fuera de esto ó prescindiendo de tal particularidad, las antenas de las zigenas se arrollan á la manera que los cuernos de un morueco.

Tal como lo indica su nombre, las diurnas solo vuelan durante el dia, y aun para eso se requiere que no esté el sol oscurecido por alguna nube. A escepcion de algunas especies, solo se muestran durante las horas mas cálidas del dia, es decir, de once á tres. Organizadas esencialmente para libar el néctar de las flores, es un espectáculo curioso el ver como revolotean de una en otra, desarrollan su larga trompa y la hunden en aquellas matizadas corolas, cuyo brillo casi siempre queda eclipsado por el de sus alas.

Sin embargo, contrastando singularmente con la elegancia de sus formas y la vivacidad de sus colores, la mayor parte de las ninfálidas prefieren al melífluo jugo de las flores la parte fluida de los escrementos de los animales y hasta de sus cadáveres en putrefaccion: algunas especies del género vanesio chupan con avidez los frutos podridos y los líquidos secretados por las heridas de los árboles. En cuanto á las localidades donde habitan, es de advertir que varian segun las tribus ó los géneros, y hasta las especies: las unas prefieren las praderas y el borde de las aguas: otras hay que solo se hallan bien en las llanuras, en tanto que algunas otras son esclusivamente peculiares de las montañas: pero en todos casos las comarcas cubiertas de arbolado é incultas son las que prefieren estos insectos.

Algunas especies tan solo frecuentan nuestros jardines y nuestros campos cultivados, porque sus orugas habitan en las plantas destinadas á nuestro uso. Por último, tal como se verifica en todos los insectos de los demas órdenes, aquellas regiones á la vez mas cálidas y mas húmedas son las que producen los lepidópteros diurnos mas grandes y mas bellos, que son á no dudarlo los que viven en las Molucas, el Brasil y la Güiana.

Latreille, en la parte entomológica del *Reino animal* de Cuvier, última edicion, distribuye la familia de los lepidópteros de que se trata en dos tribus, á saber: la de los papiliónideos, que comprende veinte y siete géneros, y la de los hesperídeos que solo abraza dos, componiendo un total de veinte y nueve géneros sin incluir el *zephyrius*, que debe ser tachado como duplicacion del género *Polyommatus*. Esta clasificacion casi es la misma que habia dado en sus *Familias naturales*, publicadas en 1825. Por consiguiente han trascurrido mas de veinte años desde que estableció sus bases, dejándose comprender en vista de lo dicho que no se halla al nivel de la ciencia.

He aquí la razon porque al ordenar las colecciones se ha sustituido esta clasificacion por la del doctor Boisduval, el único entomologista francés, que de una manera especial se ha ocupado del órden de los lepidópteros, así exóticos como indígenas, pues por lo que á nosotros respecta, nuestros trabajos han imitado á estos últimos.

Desgraciadamente este autor, (decia Mr. Dupouchel en 1845) tan conocido de los lepidopterófilos, solo lleva publicado un volúmen de la inmensa obra que ha emprendido, y este volúmen solo comprende una pequeña parte de los géneros creados y adoptados por él en la familia de los diurnos, de suerte que la mayor

parte de los géneros que á ella pertenecen solo de nombre se conocerian, si Mr. Blanchard, al admitirlos en su Historia de los lepidópteros, que sirve de complemento al Buffon-Dumenil, no los hubiese caracterizado á su manera.

Como quiera que sea, todos los géneros propuestos por Mr. Boisduval, publicados ó no publicados por él, actualmente se hallan adoptados, no tan solo en las colecciones particulares, sino tambien en el Museo de Historia Natural de París. Esto esplica suficientemente el que nos hayamos impuesto la obligacion de admitirlos igualmente en este diccionario.

La tabla sinóptica que sigue, presenta las secciones establecidas por Mr. Boisduval en la familia de los lepidópteros diurnos hasta las tribus inclusive, á saber:

PRIMERA SECCION. Crisálida adherida por la cola y por una faja trasversal á modo de cinturon. . . *Sucintos.*	Seis patas en los dos sexos; orugas oblongas. .	1 Papilionídeos. 2 Piéridos.
	Seis patas en uno y otro sexo; las orugas de muy poca longitud.	3 Euménides. 4 Licénidos.
	Cuatro patas en los machos y casi siempre 6 en las hembras; las orugas de poca longitud. .	5 Ericinidas.
	Cuatro patas en los dos sexos; orugas oblongas.	6 Peridrómidros.
	Garfios en los tarsos sencillos; 4 patas en los dos sexos.	7 Danaideas. 8 Heclicónidas.
SEGUNDA SECCION. Crisálida suspendida solamente por la cola. . . . . *Suspensos.*	Garfios de los tarsos bífidos; 4 patas en ambos sexos, á escepcion de los individuos hembras de la tribu 14, que tienen 6 patas. . . .	9 Ninfálidas. 10 Brasólidas. 11 Mórfidas. 12 Satíridas. 13 Biblidas. 14 Libiteideas.
TERCERA SECCION. Crisálida contenida en un capullo. . . . . *Enrollados.*	Seis patas en los dos sexos; orugas de cuello estrangulado.	15 Espéridos.

He aquí, pues, los nombres de las quince tribus designadas en este cuadro, para conocer los caractéres que las constituyen, así como la nomenclatura de los géneros que comprenden.

DIVAGACION. Término de literatura que espresa la accion de divagar ó de salir fuera del asunto, y la misma parte del discurso que es estraña al objeto y al fondo de él. No hay que confundir la *divagacion* con la *digresion*, pues esta es voluntaria y calculada; tiene sus motivos, sus fines, su utilidad, al paso que la divagacion no obedece mas que al capricho de la imaginacion. Los ánimos indecisos, que no tienen la fuerza de caminar erguidos y firmes en su via, están sujetos á divagaciones; parten sin saber á donde llegarán; van tan pronto á la derecha como á la izquierda, y si alguna vez entran en el buen camino, lo deben á la casualidad. Aristófanes, en las *Nubes*, achacó injustamente á Sócrates ese defecto; pero pintó de un modo vivo y original el entendimiento que divaga: lo compara con un moscardon que *vuela, vuela* y *vuela*, y que un niño tiene contenido por la pata con un hilo. Revolotea en todas direcciones, pero no sube muy arriba en su vuelo, limitado por el hilo. La esterilidad ó la abundancia de la imaginacion, dos causas opuestas y contradictorias, producen el mismo resultado, la *divagacion*. Si en efecto, hay que entretener á los oyentes durante un tiempo dado, y si todos los pensamientos convenientes al asunto no ocurren á la imaginacion, hay que llenar los claros con palabras vanas ara no quedarse corto.

Si se trata de un libro, una imaginacion estéril, impotente para presentar todos los desarrollos que reclama la idea primera, llama en auxilio suyo las divagaciones para llegar al fin del tomo y ocupar las 350 páginas de rigor.

Por otra parte, el esceso de abundancia cuando no va moderado por un juicio vigoroso, da lugar á infinitas divagaciones. Un árbol que tiene mucha savia, sino se poda con acierto, en lugar de dirigir su copa á los cielos, esparce en torno suyo mil ramas confusas. Las organizaciones poéticas deben estar cuidadosamente en guardia contra las divagaciones, á las cuales se entregan con tanta facilidad; la poesía arrastrada por la inspiracion no conoce freno ni regla, y muy pocos son los poetas que no hayan divagado.

Quandoque bonus dormitat Homerus.

Simónides, encargado por un atleta de cantar su victoria en los juegos olímpicos, se entretiene en el elogio de Castor y Pollux. El vencedor no quiere pagar mas que la mitad del precio convenido; «En cuanto á la divagacion, dice, que los dioses os la paguen;» pero los dioses creen que el elogio es una escelente digresion, y para castigar al atleta por su opinion contraria, le derriban su casa sobre la espalda. Las odas de Pindaro no son mas que unas sublimes divagaciones. Su genio es un corcel fogoso en libertad; nunca llega al término sino despues de mil vueltas y rodeos, pero siempre llega. Se ha comparado tambien con un mag-

nífico navío, maniobrando con dignidad hácia el puerto y luego perdiéndose entre la bruma hasta que la vela reaparece blanca y brillante en el horizonte. Algunos oradores recurren á la divagacion como medio oratorio para huir de las persecuciones del adversario y llevarlo á un terreno, donde despues de embrollar y perder su imaginacion, se le deja muy lejos en el espacio, para volver en triunfo á continuar el rumbo directo y primitivo, en el cual será difícil que el perseguidor recobre pronto la pista.

DIVAN. (*Historia.*) La palabra divan es de orígen oriental, y se halla en las lenguas árabe, turca y persa, pronunciándose en todas tres *dyouan* (dy-ouan, en dos sílabas.) De esta misma palabra se deriva la francesa *douane*, y la nuestra *aduana*, una de las formas del fisco.

La denominacion de divan se aplica en Oriente á toda administracion, á todo ministerio y á toda autoridad que tienen un punto y centro de accion, un conjunto de movimientos administrativos, una vigilancia con responsabilidad, una fiscalizacion que ejercer y sufrir, etc.; se la aplica tambien á la residencia de la autoridad soberana, al lugar en que un sultan, un virey, un gobernador, dey, bajá ó bey tiene su consejo, da sus órdenes y prohibiciones, recibe las comunicaciones diplomáticas y las correspondencias políticas.

La palabra *dyouan*, divan, significa los estados de las cuentas, y por estencion se aplicó despues á los que llevan las cuentas, á los responsables en la parte de contabilidad de una administracion, y tambien al lugar especial donde están las oficinas de contabilidad, donde la administracion tiene su residencia y su centro de gestion administrativa ó de accion legal, celebra sus consejos y asamblas, examina y juzga los actos y hechos de su competencia. La palabra dyouan, por otra estension mucho mas distante, pero que entra en los límites de la significacion primitiva, se aplica igualmente á muchas especies de libros, y corresponde exactamente al término *coleccion*. Así se dice, el divan de El-Moutenebby, el divan de Doreyd, para significar coleccion de poesías de El-Moutenebby, de Doreyd. El *Moudawenéh* ó las *divanizadas*, ó reunidas en divan, en asamblea, es el título de un tratado de jurisprudencia ó *coleccion de proposiciones* de derecho canónico y de derecho civil, *reunidas* en un cuerpo de obra.

No solamente se designa con el nombre de dyouan ó divan el local en general, y la sala especial de un gefe de administracion, de un ministro, por ejemplo, y ademas, la pieza en que cada gefe de seccion procede á los trabajos que constituyen sus funciones y las de sus subordinados, sino que se llama tambien con este nombre la série de los almohadones y cogines que colocados en hilera sobre el suelo ó sobre un banco arrimado á la pared, sirven para sentarse todos los dependientes de dichas oficinas. Por esta misma razon en las casas de los particulares donde hay dispuestos cogines de la manera que hemos indicado, se da el nombre de divan á la pieza donde están esos cogines, y á los mismos cogines.

Convocar un divan, significa nombrar una comision ó un consejo de muchos individuos. *Hacer un divan* á alguno, es llamarle ó citarle á una comision ó á un consejo particular. *Hacer divan* se dice de la posicion que la decencia, el decoro y los deberes imponen á un mameluco, á un esclavo, á un eunuco y á un criado delante de su señor; y á una criada, eunuco ó esclavo en presencia de su ama. Entónces el que hace divan, permanece siempre de pié con las manos sobrepuestas y apoyadas en el vientre en una actitud tranquila y grave á pocos pasos de su señor, cuyos menores gestos espía para ejecutar rápidamente su voluntad. Se obliga á hacer divan á un perro ó á un mono cuando se le hace parar de manos en presencia de alguno.

Tales son las diferentes significaciones y aplicaciones de la palabra divan ó dyouan en Oriente. Ya hemos indicado que en su sentido primitivo significa esta palabra estados de cuenta, y no se aplicaba mas que á las administraciones encargadas del manejo de los intereses materiales y del fisco. Mas adelante, y hoy sucede todavía esto, se aplicó á todas las administraciones públicas, civiles, militares, comerciales, judiciales é industriales; así es, que hay el divan *el-Djehadych* ó de la guerra; el divan de los *Iradat*, ó rentas públicas, llamado tambien divan *el-Malychou*, divan de la hacienda; el divan *el-Medaré*, ó de las escuelas, ó divan de la instruccion pública; el divan *el-Tendecéh*, ó divan de los ingenieros, es decir, de las obras públicas, caminos, canales, puentes y calzadas; el divan *el-Daawah*, ó divan de las diferencias, de las cuestiones de intereses, principalmente entre mercaderes; el divan *el-Haccanyeh* ó de la justicia, especie de tribunal supremo de justicia y de casacion; el divan *el-Aly*, ó alto divan, á donde pasan los memoriales y toda clase de peticiones que deben ser dirigidas al gobierno; el divan *el-Tacayt*, ó de las contribuciones agrícolas: como se ve, todos estos divanes corresponden á nuestros ministerios.

El orígen de los divanes, tomados en el sentido administrativo, se atribuye á los persas y se definia el divan diciendo que era el estado ó el depósito de las cuentas, actas y riquezas del sultan, el estado de todo lo que tenia relacion con el ejército y con los empleos públicos. Entre los árabes se ha esplicado el orígen de la derivacion divan de dos maneras. Se cuenta que un kisra, inspeccionando un dia su administracion, y viendo la lijereza y estraños ademanes con que contaban los empleados de la oficina de contabilidad, esclamó: *dyounah*, parecen *locos*, y desde entónces se quedó este nombre al lugar donde aquellos se

reunian. Pasado algun tiempo, se suprimió solamente la última sílaba *ah* y quedó la palabra *dyouan*. La segunda esplicacion es esta: parece que en persa la palabra *diouan*, es uno de los nombres de los *echeyatin* ó diablos, y este nombre se dió á los empleados en el ramo de contabilidad.

Entre los árabes, fué Omar, segundo califa, ó vicario sucesor de Mahoma, el que instituyó el primer divan, continuando desde aquella época esta institucion, la cual se multiplicó bajo diferentes formas ó nombres calificativos segun los ramos que las necesidades hicieron introducir en el gobierno de las provincias que sometió el islamismo.

Queriendo Omar distribuir un dia las riquezas enviadas de Persia á Medina, y no sabiendo qué órden establecer y seguir en aquella distribucion, le aconsejó un sátrapa persa que imitase á los kisra y estableciese un divan, es decir, un lugar de administracion donde constara el estado de todos los ingresos y gastos ó distribuciones. Esta idea agradó mucho á Omar, preguntó al persa, se informó de todos los pormenores de arreglo, y una vez ilustrado sobre la materia, mandó formar registros y fijó la distribucion, determinando la clasificacion de los musulmanes, y designando la cuota que debian pagar, las esposas, las concubinas y los parientes del Profeta, y todos los despojos y riquezas fueron distribuidos.

Tal fué el primer divan, el primer modelo de administracion de rentas y bienes públicos entre los árabes, y el tesoro ó lugar de reserva, donde estaban depositadas las riquezas adquiridas por la guerra, y en las que todo musulman tenia su parte, se llamó *Beit-el-mal*, Casa de los bienes.

Posteriormente y á medida que los asuntos del gobierno se multiplicaron, se los dividió en grupos, los cuales fueron subdividiéndose sucesivamente, dando lugar á la creacion de nuevos divanes. Los primeros que se crearon en las provincias conquistadas fueron los divanes del fisco para la percepcion de los impuestos, para la recaudacion de los tributos que se exigian en géneros, telas, vestidos, ganado, granos, harinas, aceite y miel. Cuando Amr (que equivocadamente se llama Amru), se apoderó del Egipto, halló en él las administraciones regularizadas, funcionando con arreglo á ciertos principios razonados, y los dejó continuar sus trabajos con gran provecho de los musulmanes. Los coptos conservaron el manejo de los negocios, y aun cuando muchas veces fueron escluidos de él, los musulmanes se vieron obligados á llamarlos de nuevo para que los dirigieran.

Hubo tambien otra forma de divan, pero que en el dia no existe ya sino en algunas localidades, entre las tribus árabes de los desiertos y en el Africa Septentrional. En los paises musulmanes gobernados por los turcos, y aun entre los musulmanes de la India y de la Rusia, como los gobernantes gobiernan para sí, para el bienestar de su propia persona, y no para el bien, sostenimiento y estension del islamismo, no podia mantenerse esta forma de divan, porque tenian las apariencias de asociaciones que podrian tener ó adquirir alguna fuerza, pues aquella forma de divan tenia alguna analogía con nuestras corporaciones, aunque bajo la designacion guerrera y religiosa; ademas, ese género de categoría correspondia á lo civil en cuanto habia mutualidad de asistencia entre todos los individuos del divan para ciertos hechos que habia que sufrir en materia criminal en casos dados. Antes del islamismo llevaba esta especie de divan el nombre de *Akila*, que conservó hasta el tiempo de Omar. Segun Mr. B. Vincent, esta forma de divan «sirve para designar la inscripcion de las diversas clases de individuos que deben estar dispuestos á batir al enemigo, es decir, de los individuos que componen el ejército.» Como se ve, los individuos están inscritos por categorías. En los casos de *dych*, es decir, de multas ó reparaciones que hubiese que pagar por un acto de violencia que no tenga señalada la pena del talion, se acude á estos divanes ó á sus categorías, segun los casos y la fortuna de los culpables para pagar lo que la ley exige. «En Argel, dice el citado Mr. Vincent, al trasmitirlas noticias que le comunicó sobre este asunto uno de los doctores mas sabios de las posesiones francesas de Africa, el divan para los turcos era el cuerpo de sus tropas. No le hacian pagar el dyeh del homicido por imprudencia, ni aun aplicaban á los que formaban parte de él el talion del homicidio intencional, fuera de los casos raros en que lo aplicaban á hombres sin apoyo ninguno. No exigian el dyeh sino de los habitantes del campo, haciéndolo, por otra parte, pagar á la tribu del autor del homicidio ó de la herida, bien fuese aquel intencional ó cometido por imprudencia, á pesar de no ser responsable de ellos el akila, que solo debe el dyeh del homicidio por imprudencia, no confesado por su autor. Los turcos retenian este dyeh para sí mismos, en vez de darlo á los herederos de la víctima; pero como todo esto era contrario á la ley, injusto é inicuo, Dios les retiró el imperio... porque cuando los hombres juzgan con injusticia, corre la sangre en medio de ellos en abundancia.»

En cuanto á la marcha de los negocios en los divanes ó administraciones públicas en Oriente, se verifica al través de mil rodeos y dificultades, pues toda la finura de los turcos, que pasan por muy astutos, consiste en desconfiar de la probidad de todos aquellos con quienes tienen negocios. Agréguese á esta desconfianza universal, nacida de su propia conciencia, un orgullo desmesurado, una indolencia profunda, una pereza invencible, y una propension decidida á dejar las cosas de un dia para otro, y se tendrá idea exacta del verdadero carácter de los turcos.

Ademas en todas partes es preciso apelar á los recursos de la corrupcion proporcionados al estado y posicion de las personas á quienes es preciso corromper, para conseguir el despacho de cualquier negocio, porque para ellos el oro y la plata no están jamás sucios, y este ejemplo es seguido al pie de la letra por todos los funcionarios públicos altos ó bajos, turcos ó árabes, armenios ó coptos.

En Egipto, á lo menos, el caso es casi perdonable, porque no se paga á un solo empleado de ningun divan ó establecimiento que dependa de divan. Todo se hace por descuentos, estando las cosas arregladas de manera que de los descuentos exhorbitantes de los emolumentos, cuyo pago aceptan los comerciantes ó judíos, gana el gobierno las dos terceras partes, ó á lo menos la mitad del descuento sobre los pagos de las piezas ó billetes de emolumentos, que no amortiza nunca sino en cambio de las mercancías de sus almacenes ó manufacturas, que da á mucho mayor precio que el corriente, porque debe tenerse entendido que allí el gobierno no da jamás dinero á nadie.

DIVERGENCIA. Disposicion de dos ó mas líneas que en su direccion parten de un punto comun y van separándose mas y mas unas de otras á medida que se estienden. Las líneas *divergentes* se hacen *convergentes* en la direccion opuesta á su divergencia.

Esta palabra tiene muchas acepciones segun la ciencia que hace uso de ella. Empléase en la aritmética para designar una serie de números en progresion creciente: 1, 2, 3, etc., es una *serie divergente*. La geometría llama *parábola divergente* á aquella cuyos lados tienen direcciones contrarias. Finalmente, en la óptica se denomina *divergencia* la marcha de los rayos luminosos proyectados por un cuerpo brillante y que tienden de contínuo á separarse; de suerte que una superficie luminosa representa un cono cuya base reposa en esta superficie y cuyo vértice se encuentra en el punto de proyeccion. La esperiencia prueba este hecho. Si se hace que penetren rayos luminosos en un cuarto enteramente oscuro por medio de un agujero practicado en una ventana, se formará un cono luminoso cuyo vértice estará en la abertura, y cuya base se representará en forma de una imágen redondeada en la pared interior del cuarto opuesto á la luz. Puede aumentarse ó disminuirse la divergencia luminosa haciendo pasar los rayos de luz al través de cuerpos mas refringentes que el aire, y cuya superficie de separacion sea una curva. La construccion de los vidrios convexos ó cóncavos no es mas que una aplicacion de esta teoría; y todos sus efectos pueden referirse á la construccion de dos prismas triangulares opuestos por sus bases, lo que figura la convexidad, ó por sus vértices, lo que forma la concavidad. La propiedad de los primeros vidrios ha motivado que se los llame *convergentes*, á la manera que los segundos por la que les es especuliar se denominan *divergentes*. El efecto de la convexidad del vidrio es aproximar unos á otros los rayos que vienen á herir oblícuamente su superficie y reunirlos en un punto de convergencia que se llama *foco* ó *distancia focal*. En este punto es donde resulta el mayor efecto y donde la imágen aparece mas visible y mas grande. Es tambien el punto *cáustico* porque concentra igualmente los rayos del calórico. Al otro lado del foco, los rayos antes convergentes toman un órden inverso por la propiedad que tienen de seguir siempre una línea recta, y la imágen se invierte, porque al salir oblícuamente los rayos del punto céntrico por ellos atravesado, deben encontrarse despues de la convergencia en los mismos puntos, sobre la imágen, que los de emergencia del lente, pero cambiados, es decir, lo de abajo arriba, y lo de derecha á izquierda. Los vidrios cóncavos ó divergentes han de producir necesariamente el efecto contrario á la convergencia; y asi es que dispersan los rayos luminosos que los atraviesan. Por esta causa no tienen verdadero foco; antes como del otro lado del lente comienzan á separarse los rayos no pueden dar lugar á ninguna forma, y si se pone un cuerpo delante de un vidrio cóncavo, se formará la imágen detrás del lente, cuya imágen será mas pequeña que el objeto por verse bajo un ángulo tambien mas pequeño. Se nota asimismo que este cuerpo aparece menos claro, porque los rayos que parten del objeto que se observa, en vez de reunirse en nuestra pupila, como sucede con los vidrios convergentes, se separan por medio de la divergencia.

La materia eléctrica ofrece otro ejemplo de divergencia en una radiacion bastante análoga en sus fenómenos á la divergencia luminosa. Si coloca una persona en una tarima aislada y se pone en comunicacion con una máquina eléctrica que se halle en actividad, se verá en la oscuridad escaparse de la estremidad de los cabellos del paciente ráfagas eléctricas que forman como una aureola luminosa. Este fenómeno constituye la *divergencia eléctrica*.

DIVERSIDAD. Palabra derivada de la latina *diversitas*, y que espresa la *diferencia*, ó mas bien la *variedad* de formas, cualidades ó propiedades de los objetos que se comparan. Es lo opuesto de *uniformidad*, como la *disparidad* lo es de la *armonía*, la *division* de la *union*, etc. Los diccionarios, generalmente tan poco escrupulosos en la exactitud de las definiciones, dan por sinónimas á esta palabra ora en latin, ora en los idiomas modernos, todas las que están afectas á establecer una diferencia cualquiera entre dos cosas comparadas, ó de otra suerte, todas las que pudieran considerarse como especies del género representado por la voz *diferencia*, como: *dissimilitudo, varietas, differentia, discrimen, distinctio, disparilitas, disproportio* (disparidad desemejanza, etc.) Es imposible, no diremos introducir mayor con-

fusion en los signos propios para representar las ideas, y en estas ideas mismas, sino establecer un contrasentido mas chocante. Nada hay mas diametralmente opuesto, por ejemplo, que la *diversidad* y la *disparidad*. La última indica un desacuerdo completo, la mayor falta posible de armonía entre dos objetos comparados. El estado de cosas á que puede aplicarse la palabra disparidad es siempre chocante, porque espresa lo contrario absolutamente de las leyes que sigue la naturaleza en la creacion de lo bello, el cual resulta constantemente de una diversidad ó variedad bien entendida en las formas ó las propiedades de las cosas que se comparan: nada recrea mas la vista en un jardin que la diversidad de flores y la variedad de los compartimientos del terreno. No hay en nuestro idioma otras palabras que las de *lindo* y *precioso* para espresar la impresion producida por la variedad bien entendida de las partes de un todo. La idea de lo *bello* lleva consigo la de una regularidad, ya que no uniformidad, que agrada generalmente menos á la vista.

Cuando decimos que la variedad bien entendida constituye las reglas ó las leyes de lo bello, queremos hablar de lo que gusta en estremo, de lo que produce en nosotros las sensaciones mas agradables: asi es que tal muger cuyas facciones nada tienen de regular, agrada mucho mas que tal otra, cuyo conjunto perfectamente simétrico y regular de todas las partes del rostro podria servir de término de comparacion á lo que se diria la belleza ideal. Por esta razon un carácter uniforme, aunque reuna todos los atributos llamados cualidades, como la sabiduría, la prudencia, etc., agrada por lo comun menos que otro mas variado, aunque con defectos; y asi sucede que la ligereza y hasta la caprichosa inconstancia de algunos pueblos del Mediodía de la Europa hacen preferible su sociedad á la de los graves, metódicos y uniformes ingleses.

Añadiremos con respecto al sustantivo *diversidad* y á su adjetivo *diverso*, una observacion aplicable á la mayor parte de las palabras de nuestra lengua que pueden presentarse bajo la forma de estas dos partes de la oracion, y es que no se encontrará en ella casi ninguna cuyos atributos, considerados bajo estas dos formas diferentes, no sean un mentís de la definicion que dan los gramáticos de las palabras *sustantivo* y *adjetivo*.

DIVERSION. (*Arte militar.*) Puede definirse esta palabra en el sentido de la estrategia del modo siguiente: la accion de llevar la guerra ó de dirigir un ataque contra un punto, en que el enemigo no se halla preparado para recibirla ó no lo está mas que imperfectamente, con objeto de obligarle por este medio á retirar sus fuerzas de otro punto en donde ó no se las puede combatir ó es muy difícil hacerlo.

La diversion puede alguna vez abrazar un teatro de grande escala, necesitar todas las fuerzas del que la hace, constituir, en una palabra, por sí sola toda la guerra de resistencia. Tal fué la diversion obrada en Africa por Escipion antes de la batalla de Zama para arrancar á Aníbal de las llanuras de Italia.

La diversion se efectúa frecuentemente durante una empresa ó poco antes á fin de traer al enemigo por la division ó la dispersion de sus fuerzas á oponer menor resistencia sobre el punto tenido por decisivo en concepto del adversario: tal fué la diversion por cuyo medio Bonaparte en Montenotte empezó su carrera de gloria destacando á La Harpe con algunos centenares de hombres en direccion de Génova, para obligar al general Beaulieu, á estender con anticipacion una línea de batalla desmesurada ya en su longitud, cuya estratagema, sostenida por algunos rumores y noticias capciosas que aquel cuidó de esparcir, obtuvo un éxito brillante.

Puede muy bien tener por objeto una diversion el hacer levantar el sitio de una plaza, lo cual es muy comun en las guerras de frontera, como lo prueban numerosos ejemplos en las guerras de la revolucion francesa, y muy principalmente las tentativas tan frecuentes é infructuosas de los imperiales para hacer levantar el bloqueo de Mántua. No hay, sin embargo, general ó gobierno de buen juicio que emprenda una diversion, como declara Folard en sus notas sobre Polibio, con el solo objeto de indemnizarse, contando con un buen resultado, de lo que la guerra le haya hecho perder, porque esto seria invertir el objeto de tal operacion cual lo es el aventurarse á una pérdida mucho mayor que la ganancia que razonablemente debiera esperarse. Y esto aun debe entenderse para el caso en que se contase con buena esperanza de éxito, lo cual supone un equilibrio de fuerzas, y seria por lo tanto sacrificar intereses superiores á otros mas mezquinos y comprometer su fortuna ó la del pais por débiles ventajas que los azares de la guerra podrian hacer todavía demasiado problemáticas. No puede oponerse á esta asercion el ejemplo de la brillante toma de Calais por los españoles, mientras que Enrique IV de Francia sitiaba á La Fere. Calais era simplemente una ciudad que les convenia: aquellos tenian medios para apoderarse de ella y lo hicieron; pero lejos de ser esto en concepto de una diversion, se creyeron muy felices con que la terquedad de Enrique les viniese á interrumpir durante su ataque á aquel punto, llave de la Francia.

Admitido el gran principio de lanzar las masas oportuna y rápidamente sobre el punto que se juzga decisivo, el cual valió tantos triunfos al imperio francés, se puede admitir que hoy no se da batalla alguna ni aun combate algo importante sin que haya diversion; puesto que como tal puede siempre mirarse la especie de cortina de soldados que se deja

al frente de la línea enemiga para entretenerle ó divertirle, y por cuyo medio trata el general de ocultar á su adversario el punto sobre que mas piensa obrar.

Puede ser tan provechosa á quien la dispone una diversion operada oportunamente, como perjudicial cuando se efectúa de una manera descabellada ó intempestiva. A esta causa tanto como al genio de Napoleon debieron los imperiales el perder tan pronto la Italia á fines del último siglo despues de la derrota de cuatro grandes ejércitos. Se podria muy bien demostrar con la simple revista histórica de las campañas primeras de Bonaparte como los imperiales se vieron tan constantemente deshechos por consecuencia de unas mismas faltas repetidas sin cesar con una terquedad mas dura cada vez. ¿A qué, mas que para debilitar visiblemente el cuerpo principal, puede servir una diversion cuando haya necesidad de un choque decisivo sobre otro punto? En caso de triunfar el partido que la dispone, la diversion era inútil y su objeto se hallará cumplido sin necesidad de las consecuencias de ella. En caso de derrota, seria mucho mas inútil aun.

Pero las circunstancias que deciden la oportunidad de una diversion, son de demasiada estension y complicada y no caben en los límites de este artículo enciclopédico, puesto que aquellas abarcan en su consideracion combinados todos los principios constitutivos de la ciencia denominada arte militar.

DIVERSION. Voz genérica que abraza todas las invenciones destinadas á distraer y recrear la mente y á dilatar el corazon por el sentimiento de la alegría. *Juegos, fiestas, festines, regocijos, espectáculos, conciertos, bailes, paseos, cacerias*, etc., todas estas cosas constituyen otras tantas diversiones que solazan el alma mas ó menos, segun la particular aficion que tiene el individuo hácia cada una de ellas.

Los juegos públicos dados para diversion del pueblo no eran conocidos por las sociedades nacientes. La vida de cada hombre era entonces un combate diario contra las necesidades positivas: la satisfaccion de estas necesidades, el agua pura de las fuentes, el descanso del cuerpo y el sueño á la sombra de los árboles componian para el hombre primitivo una felicidad material que le bastaba. Pero desde que la asociacion se ha hecho mas compacta, la seguridad se ha establecido, la vida se ha hecho mas fácil, pero tambien mas ociosa. Para mantener esa seguridad y el equilibrio de la asociacion se necesitan leyes; para ocupar el pueblo que ya no se entretiene en buscar por los bosques y montañas el alimento diario, ni en defender su vida contra las fieras, se necesitan juegos. La ley mas simple, mas fácil de establecer y mas poderosa, es el temor de los dioses, y el establecimiento mas natural de los juegos, es el culto de los dioses. Por eso fué este culto en todos los pueblos el origen de los juegos; los hebreos, nacion séria y grave, cantan cánticos y bailan ante el arca santa. En la Grecia se instituyen juegos en honor de Júpiter, de Apolo, de Neptuno, de Baco; las fiestas de este último dieron nacimiento á las diversiones mas nobles, á los juegos escénicos, á los juegos ilustrados por el arte de Eschilo, de Sófocles y de Eurípides. Allí se apiñaban en un mismo recinto, en las gradas de un teatro treinta mil espectadores. Verdad es que el sentimiento religioso se fué estinguiendo poco á poco, pero el culto de los dioses fué reemplazado por el culto de la patria por hábiles legisladores. Los juegos se convirtieron en instituciones políticas y en ellos se coronaba la fuerza del cuerpo y el valor físico. Roma naciente, mas guerrera aun que religiosa, tuvo tambien sus juegos; los del Campo de Marte donde por forma de diversion, se ejercitaba en vencer y conquistar el mundo. Y una vez terminada la conquista, Roma tomó de la Grecia su magnífico teatro, pero sin tomar su espíritu; la escena en Roma no fué mas que una diversion estéril, en la cual todo lo mas que se hacia era la guerra al ridículo. Muy presto se abandonaron tambien estos juegos intelectuales. En una ciudad á la cual afluian de todos los puntos de la tierra los bárbaros vencidos, fué menester para agradar los sentidos groseros de una poblacion de esclavos, placeres mas materiales, los juegos del circo, los combates de gladiadores, las luchas sangrientas de hombres y de fieras.

El cristianismo hizo surgir de la so ciedad vieja y gastada una sociedad brillante de juventud, y el culto de Dios preocupó de nuevo á los hombres y les hizo abandonar esas diversiones materiales. La invasion de los hombres del Norte en el imperio romano comunicó á las naciones modernas el espíritu caballeresco de los germanos, lo cual dió origen á los juegos guerreros, á los pasos de armas, á los torneos, á las justas, á todas las diversiones del feudalismo.

Las *fiestas* son unos dias consagrados por la religion, por el Estado, por la tradicion, á la celebracion de los juegos y diversiones. En esos dias todos se dedican al regocijo. La *música* fué uno de los mas poderosos auxiliares de los juegos y de las fiestas, con el *baile*, cuyos movimientos reguló. La música y el baile son aun en el dia los principales condimentos de nuestras fiestas. Es la diversion mas de moda en toda la tierra, sin esceptuar los paises salvages. Hay tambien una diversion muy generalizada y tan antigua como la danza y la música: es el banquete, la comida de los dias de fiesta, el festin. En todos tiempos y en todos los paises ha habido festines, porque el estómago juega en todas las fiestas.

Para los ricos, que en nuestras grandes ciudades tienen á disposicion de sus caprichos todas las diversiones, la vida es un largo dia

de fiesta cuando no les aqueja la gota. Sus regocijos no tienen dia fijo. El pueblo, escrupuloso observante de los dias feriados, nunca se mueve para las diversiones sino en las épocas determinadas, esceptuando los casos estraordinarios de nacimientos, matrimonios, funciones públicas, etc. Sus diversiones no son muy variadas; se reducen á beber y á bailar. Moralistas, filósofos, fundadores de cajas de ahorros, deseais que vuestras arcas se llenen para el bienestar y el mejoramiento de las clases inferiores; ¿pero de qué sirven vuestros llamamientos sin resultado? ¿Por qué no atacais directamente el mal que impide á los trabajadores depositar en vuestras manos el escudo de la prevision? ¿Hacen por ventura los gastos inútiles en los dias de trabajo, ó en los de ócio destinados al regocijo? Si quereis que esos desgraciados dejen de comprar placeres groseros y brutales y de pagar un impuesto á los vicios, procuradles diversiones mas delicadas y gratuitas á las cuales se acostumbrarán, si sabeis inspirarles interés hácia ellas. Las clases bajas prefieren hoy dia un cuartillo de vino á una funcion teatral, porque á esta no irian mas que á comparar su miseria con la riqueza despues de obtener el asiento mas ínfimo por el precio de un jornal de trabajo. Los estados que dan subvenciones teatrales para la diversion de los ricos podrian muy bien atraer el pueblo á las diversiones nobles que acabarian por cautivarle é impedir su retroceso al embrutecimiento, contribuyendo á su educacion moral mucho mejor que los sermones que no va á oir y los libros morales que no lee. ¿Creeis que seria imposible al Estado construir inmensos teatros populares sin distincion de asientos y en que el precio de estos no escediese del óbolo que puede gastar el pobre? ¿Creeis que con estas condiciones, y con buenos autores, brillantes decoraciones, baile y alguna vez la alegre comedia, quedaria el teatro vacío? Diariamente irian diez mil espectadores á habituarse á un placer barato y propio para formar sus costumbres. No hay institucion que mejor pudiera educar al pueblo, y si los resultados de esta idea se comprendieran bien, no debiera repararse en obstáculos para realizarla. Para la construccion material no hay dificultades, puesto que la ciencia puede hoy dar el trazado de un vasto anfiteatro donde la voz alcance á millares de personas reunidas. Y no se diga que esto es un sueño; el hombre de estado que llegue á ocuparse del porvenir y no de los pocos meses durante los cuales ha de conservar el poder, triunfará cuando quiera de todos los entorpecimientos. Y no se diga tampoco que es imposible sacar al pueblo de sus diversiones habituales. ¿No le veis acudir en tropel á las esposiciones artísticas é industriales? ¿No le veis apiñarse en montones, colgarse en las ramas de los árboles, asomarse hasta por los tejados al menor indicio de alguna funcion pública que en el fondo no vale nada? Y no se diga por último que la vanidad reduciria á un corto número los espectadores del teatro popular. Lo mismo se creyó cuando se fundaron los omnibus en París; ninguna persona decente, segun la espresion vulgar, se proponia entrar á sentarse codo con codo con el albañil ó el carnicero. Sin embargo, una vez establecidos los omnibus, nadie pudo resistir á la apremiante tentacion de abreviar su camino, y hasta los pares de Francia llegaron á meterse en omnibus para dirigirse al lugar de sus sesiones. Verdad es que una princesa fué la primera en dar ese ejemplo, pero ¿por qué en los teatros populares no habian de ser tambien los príncipes los primeros en contribuir con su presencia á la boga del pensamiento y á la mejora del pueblo? Si el teatro popular se hiciera el mejor de todos, el que con mas verdad presentase la ilusion y el brillo de las representaciones, seria frecuentado por todas las clases de la sociedad.

Cuando dais festejos, cuyos gastos paga el Estado, hombres de gobierno, ¿ha faltado jamás el pueblo? Y sin embargo, ¿qué es lo que ofreceis á ese rey de la época actual? Por anfiteatro la calle, por asientos los guardacantones y aceras, por espectáculos una parada monótona, iluminaciones grotescas, funciones de pólvora que está esperando dos ó tres horas, estirando el cuello y sin poder volver la cabeza, so pena de perder el premio de su paciencia, quedándose sin ver nada; el pueblo admira durante dos minutos, el tiempo de gritar *¡ah!* y se vuelve contento á casa: esas son las diversiones que ofreceis al público, y sin embargo, no os ha faltado un solo dia. Basta que le hagais percibir el olor de la pólvora, oir el ruido del cañon, y presentarle la imágen de un combate naval, aunque sea con cáscaras de nuez, para que se amontonen cincuenta mil personas en las calles y en las ventanas. La curiosidad en nuestros tiempos de escepticismo es el único medio de mover las masas; ella es la que las lleva á ver un simple juego de aguas en las fuentes; ella la que las impele á recrearse en el espectáculo de una ejecucion, porque la satisfaccion de una curiosidad es un recreo. Si sacando partido de la curiosidad pública supieran los gobiernos esplotarla para la educacion de las masas, bien pronto se apartarian estas de las malas pasiones, entrando en una ancha via de civilizacion.

DIVERTIR, ENTRETENER LA SAVIA. (*Arboricultura.*) Espresiones desconocidas antes de que los ingeniosos cultivadores de Montreuil las introdujesen en el cultivo de los árboles frutales. El abate Rogero de Schobol las ha usado despues en su primer tomo sobre la *Teoría y práctica de la jardinería.*

Entretener ó divertir la savia, quiere decir dejar al árbol mas madera y mas brotes de lo que se acostumbra. Si un árbol tiene mucho vigor, se arrebata; si una parte de él es mas fuerte que otra y echa chupones, y en estos

casos, para divertir la savia, se poda muy larga la parte vigorosa y muy corta la flaca ó delgada, y se dejan largos los chupones para que estos consuman la savia escedente. Luego que se vé que el árbol se ha enmendado, se cambia de conducta, y se le cuida en conformidad á las reglas generales. Se necesita mucha inteligencia y mucho tacto para poner en práctica los medios de divertir la savia; espresion bárbara, dice Schabon, para los jardineros que cuidan los árboles por rutina.

DIVIDENDO. (*Aritmética.*) Nombre que recibe aquella cantidad que ha de ser distribuida en las partes espresadas por el divisor. (*Véase* DIVISION.)

DIVIESO. (*Cirugía*). Véase en nuestra Enciclopedia el artículo TURUNCULO, en el cual encontrarán nuestros lectores cuanto sobre el particular puedan apetecer.

DIVIESO FURUNCULO. (*Medicina veterinaria.*) Es un tumor duro, circunscrito, del grueso de una nuez, y acompañado de ardor y de dolor: sale en los tegumentos de las reses lanares y crece hasta que supura.

Es muy factible, al principio de esta enfermedad, confundirla con el carbunco, si no se atiende á la intensidad de los síntomas que acompañan á este último y á sus accidentes

Este divieso no es peligroso, particularmente si se cura del modo siguiente.

Curacion.

Desde que se manifiesta es necesario dedicarse á conducirlo á la supuracion. Para este efecto se debe cortar la lana del parage donde se halle el tumor, aplicar en la parte mas elevada un cabezal de ungüento basilicon y continuar aplicándolo hasta que llegue al estado de supuracion. Introdúcese entonces una tienta en el absceso (1), teniendo cuidado de apretar con suavidad los lados de la úlcera, para hacer salir la materia ó podre espesa. Una vez bien evacuada la úlcera, se deberá curar poniendo simplemente un cabezal de estopa fina, hasta que esté perfectamente cicatrizada, cuidando de lavar la llaga, cada vez que se cure, con vino tibio, que contenga sal comun ó de amoniaco.

No se puede declamar bastantemente contra el abuso de los mariscales, que tan luego como aparecen algunos tumores ó diviesos en el cuerpo de un caballo ó mula, aplican los astringentes mas fuertes y poderosos, como el vitriolo, los ácidos vegetales y minerales, etc. La esperiencia diaria y funesta les deberia haber enseñado que el uso de estas sustancias es casi siempre peligroso en sus manos.

DIVINIDAD. *Divinitas.* Esencia, naturaleza ó sustancia de Dios, Dios mismo (el *Theion* de los griegos y el *Numen* de los latinos) colectiva entre los paganos, única entre los judíos, cristianos y mahometanos, *la divinidad* es la esencia emanada de Dios. Los teólogos la hacen consistir, unos en la nocion *de ser necesario* ó existente *por sí mismo,* otros en la suma y última perfeccion de Dios, esto es, *en la inteleccion actual;* otros en el cúmulo ó reunion de todas las perfecciones. La *divinidad* no se halla multiplicada ni dividida en las tres personas de la Santísima Trinidad, es en todas tres una é indivisible, y aun cuando en las Santas Escrituras se llama múltiple al Santo Espíritu *eo quod multa in se habeat: sed quæ habet* (como dice San Agustin, lib. 11, de Civ. c. 10), *hæc, etc., est, etc., ca omnia unos est.* (*Véase* TRINIDAD.) En la persona de Jesucristo están reunidas la divinidad y humanidad.

Divinidad, dicha sin adicion, espresa la inteligencia y voluntad suprema que gobierna el universo, sin examinar si es única ó dividida entre muchos seres.

Las opiniones de los antiguos filósofos acerca de la *divinidad,* eran tan varias y tan contrarias entre sí, que seria largo enumerar. Anaxímenes, discípulo y sucesor de Anaximandro, admitia el aire como principio de todas cosas, principio divino, eterno, infinito, siempre en movimiento. Anaxágoras, filósofo de la escuela jónica, la hacia consistir en una pura esencia. Pitágoras admitia la unidad absoluta primordial, un alma presente en todas partes, y de la cual salen todas las demás. Parmenides, filósofo de la escuela eleática, decia que es un círculo luminoso, y confesaba que, segun la razon, no existe mas que un ser único, inmutable, infinito; que son imposibles la diversidad, el cambio y la pluralidad. Todos estos filósofos y otros, comprendian, guiados por la naturaleza, la existencia de Dios, pero no estaban acordes sobre lo que este Dios podia ser. Comprendian asimismo la grandeza del Ser Supremo, y Jamblico, filósofo neoplatónico, en su carta sobre los misterios de los egipcios, c. 18, se esplica en estos términos: «No podemos espresarnos dignamente sobre la *divinidad,* á no ser iluminados por su luz; porque la *divinidad* es la fuente de toda luz, asi como lo es de toda bondad.» Preguntado el sabio Simónides por el tirano Hieron, sobre lo que era Dios, pidió este grande hombre un dia de término para responder; repetida esta pregunta al dia siguiente, pidió nuevamente dos dias de término, y asi iba duplicando los dias de término, hasta que sorprendido Hieron, quiso saber la causa, que satisfizo Simónides con esta respuesta: *Porque cuanto mas examino esta materia, tanto mas oscura la considero.*

Dejando aparte algunos errores groseros, propios de la oscuridad del paganismo, admira el cómo estos hombres se formaron una idea tan justa de la divinidad por solas las luces de la razon y el espectáculo de la naturaleza. Es

(1) Otro autor dice que «es por demas la introduccion de la tienta en los diviesos supurados. Lo único que debe hacerse es aplicarles un emplasto ó digestivo que favorezca la supuracion en los términos regulares.»

verdad que los cielos declaran la gloria de Dios y el firmamento manifiesta las obras de sus manos. Confiesan que Dios es simple, eterno, inmenso, infinito, omnipotente, justo y bueno; que todo lo ve, todo lo gobierna: aconsejan el culto de la divinidad, su adoracion y el respeto. Que tus primeros respetos sean para los dioses, decia Focílides. Solo Dios es sabio, rico y poderoso, decia el mismo; y Pitágoras, en sus Versos dorados, escribe: Reverencia á los dioses inmortales; este es tu primer deber: hónrales como lo ordena la ley. El sabio, dice Demófilo, honra á la divinidad, aun en el silencio, y la agrada no por sus palabras, sino por sus acciones. Platon en su Menon, dice, que todo viene de Dios; que la misma virtud no es fruto de la naturaleza, ni de la ciencia, que es un don de la divinidad; y Ciceron, dice: Debemos creer que todos los que son hombres de bien, no lo serian si Dios no los ayudara; y no ha existido un grande hombre sin alguna inspiracion divina. He aqui la idea que los paganos tenian de la divinidad. Creian tambien que la divinidad irritada no podia aplacarse con dones, sino mas bien con la piedad, el respeto y súplicas puras é inocentes. Asi Esquinio, dice (en Terencio) á su padre: Padre, ruega á Dios antes que yo, pues estoy cierto que te escuchará mas favorablemente que á mí porque eres mucho mejor que yo. Súplica que envuelve esta verdad: que Dios no oye á los impíos, lo que conocieron tambien los filósofos. De Bias, dice Diógenes Laercio, que navegando en compañía de unos impíos, empezó la nave agitada por una tempestad imprevista á zozobrar: espantados los sacrílegos con la proximidad del peligro, invocaron la misericordia de Dios, y no pudiendo Bias tolerar que asi tentasen á la *divinidad* aquellos libertinos: *Callad*, les dijo, *no sea que oigan los dioses que navegais en esta nave*.

DIVINO. (*Gramática.*) *Divinus, divus*. Que proviene de Dios, que pertenece á Dios, que hace relacion á Dios; como la ciencia divina ó ciencia de Dios, la sabiduría, la providencia, la gracia, etc. Un libro *divino* es un libro escrito por la inspiracion de Dios: una doctrina *divina* indica ser revelada por Dios: una mision *divina* es la que viene acompañada de todas las señales que por lo sobrenaturales no pueden venir sino de Dios.

Dícese tambien hombres *divinos*, á aquellos que, como los apóstoles y otros santos, fueron inspirados ó iluminados por una luz sobrenatural. Tambien se dice voz divina, etc., en sentido figurado, para manifestar lo primoroso, escelente, bonito, etc., de la voz ó de la cosa á que se aplica.

DIVISIBILIDAD. (*Física.*) Todo cuerpo ocupa necesariamente cierto espacio, y por limitadas que sean las dimensiones de este, nadie nos impide de considerarle como formado de otros espacios, y razonando de la misma manera, cada uno de estos se podrá considerar como un conjunto de nuevos espacios todavía mas pequeños. Y como ninguna razon plausible puede fijar los límites de esta especie de hipótesis, resulta que una porcion cualquiera de la estension, siempre podrá dividirle nuestro pensamiento en el número de partes que mejor le plazca. Tal es la idea que desde luego se presentó al espíritu de los primeros filósofos que han querido reflexionar acerca de las propiedades de la estension, y en breve, aplicando los mismos raciocinios á la sustancia material de los cuerpos, se han preguntado si era forzoso asignar límites á la divisibilidad de la materia: asi establecida la cuestion, admite dos soluciones. En efecto, nadie duda que la masa de un cuerpo se puede considerar dividida en un infinito número de partes; pero, ¿se pueden separar físicamente las unas de las otras? ¿Se pueden dividir y subdividir los cuerpos? ¿O bien existe un límite, pasado el cual, toda division mecánica seria imposible, aun cuando estuviésemos provistos de instrumentos bastante delicados, primero para operar, y en seguida para percibir los resultados?

La última de estas opiniones adquirió entre los filósofos antiguos celosos partidarios; Leucipio y Demócrito son considerados como los inventores de la filosofía de los átomos; es decir, de esta filosofía que esplica la formacion del universo y los fenómenos que presenta, por medio de corpúsculos invisibles, que dotados de movimiento obran los unos sobre los otros. Epicuro modificó este sistema, que despues ha sido renovado y hecho plausible por Gassendi; por último, Leibnitz y Wolf le han dado tal celebridad, que una simple cuestion de física ha concluido por hacerse un negocio de partido, como que la academia de Berlin propuso, como objeto del concurso del año 1748, el exámen de la cuestion de los mónades. El premio fué concedido á uno de los partidarios de la opinion contraria, sin que por eso la cuestion quedase decidida. El lector que tenga deseos de conocer cuanto se sutiliza en esta especie de discusiones, que en definitiva pertenecen al resorte de una metafísica puntillosa, sin necesidad de ojear los voluminosos escritos de Wolf, podrá formar una idea con solo leer algunas de las cartas de Eule, dirigidas á una princesa de Alemania (cartas 76 á 79 y 122 á 123.)

Las razones alegadas por los defensores de la divisibilidad indefinida, son irrecusables cuando se trata de la estension considerada abstractamente, y las demostraciones que se complacen en acumular, son entonces de todo punto supérfluas, pues nadie duda que una línea, por pequeña que se suponga, esté formada de dos mitades, cada mitad de dos cuartos, y asi sucesivamente hasta lo infinito. Es de todo punto incontestable que un átomo ó un mónade, cualquiera que sea su tenuidad, pue-

de ser siempre concebido como un conjunto de partes; pero lo que no es ni demostrado ni demostrable, es que la materia pueda físicamente prestarse á esta divisibilidad sin límites que escluiria la existencia de esos *corpúsculos indivisibles*, cuya inalterabilidad ha parecido tan conveniente á algunos filósofos para esplicar la conservacion de las especies, la permanencia de las formas y la inmutabilidad de las propiedades materiales de los cuerpos. Por último, añadamos que en el estado actual de la ciencia química, la hipótesis mas probable es la que admite la existencia de las partículas de naturaleza desemejante, ulteriormente indivisibles, las cuales, combinándose en proporciones definidas, dan orígen á la variedad de los cuerpos que conocemos. Una vez admitido este principio, conduce á la consecuencia, de que para todos los cuerpos compuestos hay dos especies de divisibilidad, la una que se puede llamar *física*, y la otra *química*. La primera, por muy lejos que se lleve, nunca suministrará sino moléculas integrantes con todos los carcterés distintivos de la masa de que forman parte, siendo, por lo mismo, susceptibles de ser descompuestas en sus elementos constitutivos. Asi, una partícula de greda, bajo todos los conceptos, se asemeja á la masa de donde procede, pero para dividirla en sus factores, las potencias mecánicas son insuficientes, mientras que por procedimientos químicos todavía se puede estraer oxígeno, carbono y calcio.

Si abandonado al espíritu de sistema, el exámen de la cuestion referente á la divisibilidad finita ó infinita de los cuerpos engendró estériles discusiones, tambien es forzoso conceder que ha producido algunas observaciones curiosas, cuando los observadores físicos se han limitado á interpretar fielmente los resultados que tenian á la vista; y en este concepto, sin reproducir las operaciones numéricas que desde el tiempo de Cardano y Boile se leen en todas las obras de física, será suficiente que recordemos la multitud de ejemplos tomados de ciertas artes, en que el oro, en razon de su ductilidad, se puede reducir á láminas tan delgadas (*véanse* BATI-HOJA, BATIDOR DE ORO), que un peso sumamente pequeño de este metal, se halla realmente dividido en un número de partes tan considerable, que el espíritu se sorprende y se admira. El empleo de ciertas sustancias colorantes y una multitud de operaciones químicas, conducen á semejantes resultados, que vemos reproducirse cuando valiéndonos del microscopio observamos esos animales infusorios, que por su estremada pequeñez parece que debieran sustraerse á nuestras miradas. Keill se complace en sorprender la imaginacion con la inmensidad de los valores numéricos á que conducen ciertas observaciones microscópicas, de las cuales, ninguna es mas sorprendente que la perfecta diafanidad del agua, en la cual se ha hecho disolver una materia salina, de la cual no se podria distinguir entonces la mas pequeña partícula, aun sirviéndose de combinaciones ópticas capaces de producir un respetable aumento.

Incluida en el número de las propiedades generales de los cuerpos la divisibilidad, es una de las primeras nociones sobre las cuales se fija la consideracion de los que comienzan el estudio de la física. La única ventaja que puede proporcionarles todo lo escrito acerca de esta materia, es el aprender que desde el principio de su carrera es fácil estraviarse, cuando queriendo conocer la naturaleza íntima de los cuerpos, se deja á la imaginacion lanzarse mas allá de los límites en que la esperiencia puede seguirla para modificar sus errores.

Amplificacion.

Trozo de madera. Si se divide un trozo de madera hasta el estremo de reducirle á polvo, cada partícula de materia podrá todavía dividirse nuevamente por hallarse compuesta de partículas de agua, de fuego, de tierra, etc., que es fácil dividir por la combustion: las unas se desvanecen bajo la forma de llamas; las otras bajo la de humo; otras, por ejemplo, bajo la forma de cenizas, sal, etc. Vamos ahora á dar otra prueba de la divisibilidad por medio de

Un grano de carmin. Un grano de carmin tiñe de encarnado hasta quince quilógramos de agua; pero quince quilógramos contienen quince millones de milímetros cúbicos; y como cada milímetro cúbico contiene cuando menos una partícula colorante, resulta que el grano de carmin queda dividido en mas de quince millones de partes. Otro tanto sucede haciendo el esperimento con un grano de añil ó una gota de tinta.

Perfume de las flores. Si nos paseamos en un jardin adornado de odoríferas flores, por do quiera el aire se respira sensiblemente perfumado. ¿Pues en cuánto número y de cuánta tenuidad no deberán ser esas partículas odoríficas para diseminarse en tan grande espacio cuando ocupan uno tan pequeño de la flor?

Maleabilidad del oro y el platino. De este último metal se hace un alambre tan sutil, que aunque tenga la longitud de tres mil pies, solo pesa un grano. El oro se estiende bajo el martillo hasta tal punto que un grano de este metal presenta dos millones de partes visibles, y cuando se emplea en la fabricacion de los galones, dos onzas de este metal y aun menos, se estienden entre dos cilindros del laminador hasta formar un hilo de la longitud de noventa leguas.

Hay tubos de vidrio tan delgados como los cabellos, llamándose por esta razon capilares.

Grano de polvo. Wolf ha notado sobre un

grano de polvo quinientos huevos, de donde han nacido unos animales semejantes á peces. Un grano de arena puede comprender hasta trescientos millones de animales organizados.

Decocion de las plantas. Una decocion de plantas espuesta al aire libre presenta al microscopio tanta multitud de animales, que en el espacio de un centímetro cúbico, podrian caber cincuenta trillones, y la punta de una aguja muchos millares.

DIVISIBILIDAD. (*Aritmética.*) La investigacion de las condiciones generales á que debe satisfacer un número dado para ser divisible por otro número tambien dado, ó bien saber si el primero tiene algun divisor exacto, ha sido objeto de varios trabajos emprendidos por los mas célebres analistas, y sin embargo, este problema todavía ha quedado insoluble. Todavía no se ha conseguido hallar una fórmula que contenga esclusivamente todos los números primeros. Se limitan por lo comun á la teoría siguiente, que solo es propia para espresar las condiciones de divisibilidad por ciertos números primeros: elegiremos por ejemplo el divisor 7.

Dividiendo 1 por 7 el resíduo es 1.

Dividiendo 10 por 7 se halla que el resíduo es 3.

Dividiendo 100, el resíduo es 2. Como 100 es el cuadrado de 10, el resíduo es el cuadrado de 3, ó mas bien 2, quitando 7.

Para 1,000, que es $=100\times10$, el resíduo es $3\times2=6$.

Para 10,000, el resíduo es $6\times3=18$, ó 4 etc.

Multiplicando asi cada resíduo por 3, y suprimiendo el 7 siempre que se puede, se obtienen para resíduos de las potencias sucesivas de 10, los números 1, 3, 2, 6, 4, 5 y 1.

Pasada la sesta potencia de 10, que dá el resíduo 1, se hallarán sucesivamente los mismos resíduos periódicos, porque cada uno se deduce del precedente multiplicado por 3.

Ahora bien, si las cifras que espresan un número dado N están designadas por g, f, e, d, e, b, a, como este número puede ser descompuesto en

$$N=a+10b+10^2c+10^3d+10^4e+10^5f+10^6g,$$

será suficiente dividir cada parte por 7 y reunir todos los resíduos, salvo el suprimir los 7 que se pudieran hallar comprendidos. Tomando los resíduos mas arriba obtenidos por las potencias de 10 se tiene

$$1a+3b+2c+6d+4e+5f+1g...$$

Donde se ve que el resíduo de la division del número N por 7 se halla multiplicando sus cifras consecutivas por los resíduos espresados, 1, 3, 2, 6, 4, 5..., y como 6, 4 y 5 equivalen, quitanto el 7, á—1,—3 y— 2, que son precisamente los tres primeros resíduos, aunque tomados negativamente, se deduce de aqui la siguiente regla para conocer si un número es múltiplo de 7.

Se escribirán periódicamente bajo las cifras consecutivas los números 2, 3, 1, colocando 1 bajo las unidades y retrocediendo hasta la cifra del órden mas elevado. Se multiplicará cada cifra por la que se inscribe debajo, y haciendo secciones de cada tres cifras se reunirán todos los productos de las secciones de rangos impares, de los cuales se deducirán los de rango impar: el resíduo del cual se suprimirá el 7 si es posible, será el de la division por 7. He aqui un ejemplo adecuado para demostrar el mecanismo de este cálculo, sobre el número 14273250492.

Cifras del número.	1	4	2	7	3	2	5	0	4	9	2
Factores.	3,	1	2,	3,	1	2,	3,	1	2,	3,	1
Productos.	3	4	4,	21,	3	4,	15,	0	8,	27,	2

1.ª seccion de la derecha. . . . . . = 37 3.ª. . . . . = 28

2.ª. . . . . = 19 4.ª. . . . . = 7

Sumas. 65 26

El resíduo de la division por 7 es por consiguiente 65—26=39, ó mas bien 4, quitando 7 veces 5.

Aunque hemos tomado por ejemplo el divisor 7, el mismo razonamiento puede hacerse para *cualquier otro divisor primero;* y como 10 y sus potencias, tal como se demuestra en otra parte, necesariamente dan resíduos que forman un período, basta conocer este período para cualquier otro divisor, y aplicar la misma marcha del cálculo.

Por ejemplo, para el divisor 37, el período de los factores está simplemente formado de estas tres cantidades —11, 10, 1. He aqui un ejemplo en que se aplica el método de mas arriba, para mostrar la marcha, sobre la cantidad 4583291.

Número que se ha de dividir por 37. . .	4	5	83	2	91
Factores.	1,	$\overline{11}$,	10,1,	$\overline{11}$,	10,1
Productos.	4,	$\overline{55}$,	80,3,	$\overline{22}$,	90,1

Las partes negativas son de 3 en 3 rangos, á saber: 55 y 22, formando un total de —77; los demas productos forman 178, cuyo resíduo es 101, ó mas bien 27, quitando dos veces 37,

Para el divisor 13, los factores son —4—3 y +1, que se toman sucesivamente con los signos designados y con signos contrarios, lo cual obliga á formar secciones de 3 en 3 cifras, á corta diferencia como se hizo con el divisor 7. He aquí una aplicacion hecha con el número 21703852925.

Número que se ha de dividir. .	2	1 7 0	3 8 5	2 9 2	5
Factores.	5	1, 4 3	1, 4, 3	1, 4 3	1
Productos.	6	1, 28, 0	6, 32, 15	2, 0,6	5

Las partes positivas dan 61, las negativas 37: el residuo, pues, de la division por 13 es 61—17=24 ó bien solamente 11.

Para el divisor 11, los residuos son alternativamente +1 y —1, cuando se divide 110, 100, 1000. Asi, para hallar el residuo de la division de un número por 11, forzoso será añadir todas las cifras que ocupan el sitio par, sumando aparte las que ocupan el rango impar, y deduciendo la segunda suma de la primera, se tendrá el residuo pedido. Asi es que para 7302941, las sumas de que se trata son: 7+0+9+1=17, 3+2+4=9; por tanto el residuo de la division por 11 es 17—9=8.

Para los divisores 3 y 9, los factores se reducen á solo el número 1, quiere decir que es necesario sumar todas las cifras como si espresasen unidades simples. Asi para el número 32857253, la suma de las cifras da 35, por consiguiente el residuo es 8, que es lo que queda de dividir 35 por 9. Tambien se pueden suprimir los 9 que se hallan en cada suma parcial de la cifra añadida. Esta regla puede ser demostrada directamente con la mayor facilidad; porque 10 y todas sus potencias dan 1 como residuo de la division por 9.

Para completar esta teoría, añadiremos que:

1.° La última cifra de la derecha (la de las unidades) es siempre el residuo de la division por 2 ó por 5, puesto que todas las potencias de 10 son divisibles por estos números.

2.° Solo los números pares son divisibles por 2, y únicamente lo son por 5 aquellos números cuyas unidades son 0 ó 5.

3.° Como 10^2 y las potencias superiores son múltiplos de 4, un número no es divisible por 4 sino cuando el número espresado por las dos cifras de la derecha es múltiplo de 4. Igualmente, con respecto al divisor 8, preciso es que las tres cifras de la derecha formen un múltiplo de 8, etc.

La teoría que acabamos de esponer es tan general como lo permite el estado actual de la ciencia: cada divisor primero dará ciertamente factores que formen un periodo; pero como el número de cifras del periodo puede alcanzar hasta el número de unidades del divisor menos una, cuanto mas se eleve este divisor tanto mas puede complicarse la regla. Esta, sin embargo, para ser aplicable, debe ser mas fácil de observar que lo seria el cálculo de la division misma, lo cual no permite emplear números primos mas elevados que los que hemos considerado sucesivamente.

Y en cuanto á la divisibilidad para los números que no son primos, se reduce á dividir constantemente los factores primos que los componen. Asi se descompondrá el divisor propuesto N en sus factores primeros, bajo la fórmula $N=a^a$, b^b, c.., y para que este número sea exactamente divisible por N, forzoso es que lo sea tambien separadamente por todos los factores a^a, b^b, c... Asi es que un número no será exactamente divisible por 21, sino lo es separadamente por 3 y por 7.

DIVISION. (*Aritmética.*) Luego que se conoce un producto y uno de sus factores, y se quiere saber cual es el otro factor, la operacion que procura su conocimiento se llama *division*. El producto se llama *dividendo*; el factor conocido *divisor*, y el que se desea conocer *cuociente*. Esta operacion se puede presentar tambien de dos maneras: 1.ª una fraccion tal como $\frac{3}{4}$, indica que la unidad está dividida en cuatro partes iguales, de las cuales se toman 3; cuando se quiere distribuir un número entre partes iguales, por ejemplo, 12 entre 3, cada parte es el cuociente de la division de 12 por 4. Por tanto, lo que resta de una division, cuando ya se han tomado todos los enteros del cuociente, debe formar el numerador de una fraccion cuyo divisor es el denominador, y la division tal cual la hemos definido antes, sirve para dividir un número dado (dividendo) en tantas partes iguales como indica el divisor. Cuando en el cuociente resulta un número entero, se dice que el dividendo es *múltiplo* del divisor, ó *divisible* por este.

En los tratados especiales de aritmética y álgebra se hallan los pormenores del cálculo de la division, y á ellos remitimos á nuestros lectores, pues el objeto de la Enciclopedia no nos permite dedicarnos sino á la esposicion de los planes generales y á las teorías de las ciencias.

Haremos observar tan solo que con el cálculo puede siempre sustituirse en divisor cualquiera m al divisor dado d. En efecto, propóngase la fraccion $\frac{a}{d}$; multiplicando ambas por m, se tendrá

$$\frac{a}{d}=\frac{am}{dm}=\frac{z}{m},\text{ añadiendo } z=\frac{am}{d}.$$

Resta, pues, dividir z por m, que es lo que

se pedia. Pero es preciso advertir aquí que solo se obtendrá z dividiendo $a\,m$ por d; de modo que se necesitan hacer dos divisiones en vez de una sola. Pero si se buscara solo una aproximacion, en vez de ser el número dado m un múltiplo de d, la operacion entonces puede simplificarse, porque

$z=\frac{a\,m}{d}=a\times\frac{m}{d}$ conduce á buscar $\frac{z}{m}$, como se deseaba. Si se quiere saber cuantos diez y seis avos contiene la fraccion $\frac{584}{2241}$, multiplíquese por 16 y se tendrá $\frac{9344}{2541}$, que es entre 3 y 4. La proposicion se halla, pues, entre $\frac{3}{16}$ y $\frac{4}{16}$, ó $\frac{1}{4}$.

DIVISION. (*Arte militar.*) La palabra *division* tiene muchas significaciones en el arte militar. Significa á la vez un cuerpo de algunos miles de soldados, una comarca organizada militarmente, la reunion de dos pelotones de infantería ó una compañía de caballería durante una maniobra, una batería de artillería de seis bocas de fuego, y en fin, esta palabra se aplica continuamente á una fraccion cualquiera de los diversos servicios de las armas. Merecen únicamente ser desarrolladas las dos primeras de las anteriores acepciones.

Division de tropas ó de ejército. Bajo esta denominacion genérica debe comprenderse lo que concierne á la organizacion militar, así entre los antiguos como entre los modernos; los *cuerpos de ejército*, las *divisiones de infantería* ó *de caballería*, los *regimientos*, los *batallones*, etc.

La organizacion de las tropas tiene por objeto el hacerlas capaces para ejecutar todas las operaciones de la guerra manteniéndolas despues en el mismo estado durante la paz. Estos dos objetos deben tenerse á la vez presentes cuanto posible fuere. El principio mas natural de esta organizacion es el mando y la vigilancia que pueden ejercer los diversos gefes sobre un número de hombres determinado relativamente al sistema de guerra establecido; pero su verdadera base está en las instituciones que mantengan entre los soldados el amor de la patria ó de la gloria.

En los primeros tiempos se reunian los hombres de cada canton para combatir, y formaban una especie de compañía mas ó menos numerosa. La reunion de estas compañías componia el ejército. Las primeras armas de tiro fueron la honda y el arco; las primeras de choque, la estaca puntiaguda y la pica, á la resistencia de todas las cuales se inventaron las armas defensivas.

Los gefes reconocieron la necesidad de combinar los esfuerzos de cada individuo y de cada tropa para defenderse mejor. Por ser las armas de choque las mas temibles y decisivas, contra ellas fué contra las que principalmente se ideó la defensa y se adoptó un órden condensado. Los hombres, estrechados unos contra otros, se dispusieron de una manera conveniente á hacer frente por todas partes para resistir al mayor número. El instinto de los rebaños, al verse atacados por las bestias feroces, les inspiró este medio de defensa.

Ademas, como se hace preciso el marchar avanzando ó en retirada, perseguir ó retirarse, se ideó y formó el *cuadro* para los combatientes. Las distancias fueron con corta diferencia iguales. Cada cual siguió al que le precedia y se puso en la línea de los que tenian á sus flancos, quedando de este modo establecidas las filas y las hileras. Este órden tan fuerte para la defensa, resultó mas todavía para el ataque. Cuanto mas numerosos fueron haciéndose los alistamientos, tanto mas se fué sintiendo la necesidad de dividir las tropas. Sus partes debieron ser semejantes para que pudiesen ser compuestas con cuerpos regulares y se asimilaron entre sí.

Al paso que se estendieron las naciones, los ejércitos llegaron á ser mas considerables. Las armas y la táctica se perfeccionaron con los años y con las ciencias. Cada pueblo adoptó un órden de batalla y un sistema de guerra, los cuales fueron necesariamente el resultado de los medios que cada pais ofrecia, de las armas en uso, del carácter y de las costumbres de los combatientes, de la naturaleza del territorio, etc.

La mayor parte de los autores militares han recurrido á los ejemplos que nos trasmite la antigüedad en lugar de buscar las bases de la organizacion en la naturaleza de las cosas y en las lecciones de una larga esperiencia. El espíritu de sistema se ha llevado hasta el punto de querer probar la eminencia de la táctica y aun de la balística antiguas sobre las nuestras. No se necesitarian grandes pruebas para cortar discusiones tan inútiles, mucho mas cuando es tan poco el conocimiento que tenemos de los autores griegos y latinos y la confusion que se nota en las discusiones y máximas de todos, hasta el punto de no poderse determinar con exactitud completa muchas palabras técnicas.

Nosotros no iremos muy lejos en eruditas investigaciones. Dejando á un lado los tiempos fabulosos, nos detendremos en los bellos siglos de Grecia y de Roma. Solo, entretanto, los citaremos para marcar las analogías que se hallan en los principales elementos de la organizacion militar de las diversas épocas; pero procuraremos al mismo tiempo combatir las autoridades que se han invocado para hacer prevalecer ciertos sistemas.

Despues de numerosos ensayos, los griegos formaron *tetrarchias* de 64 hombres, *xenagias* ó *syntagmas* de 256 y *falanges* de 6,000, doblando y cuadruplicando, ademas, la *falange*. Esta parece haber sido la misma en los campos inmortales de Maraton que en Mantinea y en la espedicion gigantesca de Alejandro. Se la agregaron despues algunos escua-

drones de caballería, bien que hasta Epaminondas esta última arma era muy poco numerosa. Esta organizacion era el resultado de la educacion gimnástica de los griegos, y sobre todo de su fuerza moral.

La *falange* presentaba una línea continua de masas cuadradas de 16 *oplitas* de frente y de fondo, y á poca distancia una segunda línea de *peltastes* sobre 8 de altura. Aquella podia reducirse sucesivamente á una sola hilera, segun la fácil division de todos los múltiplos de dos. Los grandes movimientos debian, sin embargo, ser casi imposibles en los terrenos montuosos de la Grecia, y hubiesen sido demasiado pesados y difíciles sobre una llanura rasa. La falange era una ciudadela viviente en la cual debia cada combatiente vencer ó morir. Así es que fué invencible mientras la animó el patriotismo de los griegos. Se la ha celebrado mucho porque ella se presenta á nuestra imaginacion con la aureola de gloria que acompaña á todo lo que proviene de las artes, del heroismo y de la libertad.

En los primeros siglos de la república, los romanos formaron los *manípulos* de á 120 hombres ordenados sobre 12 de frente y 10 de fondo los unos, y de 60 sin mas que 6 de frente los otros. Las *legiones* se componian de 30 manípulos dispuestos en ajedrez sobre 3 líneas, con intérvalos iguales á sus frentes. La primera línea, la de los *astarios*, podia retirarse al medio de la segunda, que la componian los *príncipes*. Esta podia igualmente avanzar apoyándose en la primera. La tercera línea, la de los *triarios* ó veteranos, aseguraba una reserva á toda prueba. El frente de estos últimos manípulos, que no tenian mas que la mitad que los otros, les daba la facilidad de penetrar al través de las brechas hechas por el enemigo en las primeras filas ó de recibir sus restos. Se puede evaluar la estension del frente de una legion sobre unas 200 toesas contando 6 pies por cada soldado.

Las legiones en su principio constaron de 3,000 hombres; pero luego tuvieron hasta 4,000 y 6,000, y existian ademas 1,000 velites combatiendo fuera de línea. Su caballería llegaba á 200 caballos, y nunca sobrepujó su número á la décima parte de la fuerza total. Se colocaba sobre los flancos del ejército consular, el cual formaban dos legiones romanas y dos aliadas.

He aquí á lo que se reducia la tan propalada y ponderada mezcla de las armas. La caballería legionaria era casi nula, y los velites nunca prestaron grandes servicios. Los manípulos, que eran la verdadera fuerza de la legion, no presentaban en su armamento una diferencia marcada. Sus tres filas eran las diversas líneas que se ven en casi todas las formaciones, y las armas que los soldados usaban les permitian estrechar sus distancias cuanto querian. Los romanos tuvieron mas tarde una buena caballería compuesta de estrangeros ó de aliados, la cual fué colocada constantemente en las alas. De este órden, bastante semejante al nuestro, datan los triunfos de la república.

Reina grande oscuridad en punto á los detalles de organizacion en la legion romana. Pero una porcion de brillantes acciones nos revela que dicha organizacion estaba basada en el patriotismo, en la religion y en la política. Los romanos nacian soldados, y todas sus instituciones estaban encaminadas hácia la guerra. Nadie podia subir á las dignidades sin haber servido durante diez años, y los primeros magistrados éranlo los generales. Entre los que ejercian el mando supremo unos se desvelaron constantemente por la salud de la patria ó del ejército, otros marcharon desde luego como simples legionarios. La disciplina era terrible, y absoluta la autoridad de los gefes. La recompensa á las mas grandes acciones fueron por largo tiempo una corona de encina ó de césped y armas de honor.

La ordenanza y las armas de los romanos fueron perfeccionadas por la esperiencia de este pueblo esencialmente guerrero. El principal objeto de aquella era disputar hasta el último instante las batallas, en las cuales se mezclaban las filas y combatian á pie firme. Mario simplificó esta ordenanza y le imprimió mas actividad reuniendo tres manípulos tomados de tres filas distintas; formó cohortes de 400 hombres que llevó al número de 10 en cada legion. Bajo los emperadores fué perfeccionado todavia mas el sistema militar romano, pero sus bases estaban adulteradas. Los soldados no combatian ya por la república, traficaron con el imperio é inmolaron frecuentemente á los gefes del Estado, que lo eran asimismo del ejército. Este se llenó de bárbaros, á quienes Roma fué abandonada bien pronto.

El órden de batalla de los romanos era menos condensado que el de los griegos, pues las tres líneas de manípulos podian maniobrar á derecha ó izquierda, á vanguardia ó á retaguardia, empeñándose y sosteniéndose unos á otros sucesivamente. Dichas líneas presentaban un fondo ó profundidad real de 30 soldados y un frente doble próximamente del de la falange ó de la línea continua. Pero ni la falange, ni la legion, así como tampoco las armas de los griegos ni las de los romanos, fueron las que vencieron al mundo. Las instituciones políticas, el patriotismo y las virtudes guerreras de estos pueblos, los talentos eminentes de Alejandro, César y tantos otros guerreros célebres fueron los que les aseguraron sus victorias.

Es preciso notar que, á pesar de los cambios sobrevenidos en las costumbres y en el poder de los Estados, á pesar sobre todo de la diferencia de las armas y formaciones, han sido siempre los mismos con corta diferencia los elementos de la organizacion militar. Las tetrarquías y los manípulos, las sintagmas y

las cohortes, las falanges y las legiones, están representadas entre los modernos por las bandas ó compañías, los batallones, los regimientos y las divisiones. Nosotros no debemos entran en los detalles de la formacion sucesiva de estos últimos cuerpos, y solo si pasaremos una ligera revista á todo cuanto nuestros anales presentan de mas notable sobre esta materia.

Durante la anarquía feudal, los poseedores de feudos ó de beneficios conducian sus vasallos á las guerras que el rey hacia y á aquellas que dichos poseedores se declaraban entre sí ó que ellos mismos dirigian contra su propio soberano. El establecimiento de los comunes y ayuntamientos, la libertad de los siervos bajo Luis el Gordo en Francia y bajo Alonso el Sabio, Fernando IV, Pedro el Justiciero, Juan II y Enrique IV en España, produjeron las primeras milicias nacionales, á que se llamó en España *hermandades*. Bajo los reyes católicos en España y bajo Cárlos VII en Francia se quiso crear un ejército nacional sin necesidad de tropas estrangeras á sueldo. Entonces se crearon en España las *guardas de Castilla* y en Francia las compañías de ordenanza para la caballería, y los francos-arqueros para la infantería, cuyas últimas compañías eran bandas de 500 á 600 hombres.

Luis XI de Francia formó un cuerpo de 16,000 hombres de infantería mandados por cuatro capitanes, cada uno de los cuales tenia bajo su mando otros dos capitanes particulares que mandaban 500 soldados. Francisco I instituyó siete legiones de 6,000 infantes, que no tuvieron de romano mas que el nombre, y cuya existencia fué momentánea; las dos sétimas legiones estaban armadas de arcabuces y las demas de picas. Desde 1336 se hallaba ya establecido abiertamente el uso de la artillería en los ejércitos. Hácia fines del siglo XV se emplearon los arcabuces en las tropas españolas y francesas, pero en tan corto número y tan imperfectos, que eran precisos dos hombres para manejar cada uno de aquellos.

Desde la adopcion de las armas de fuego hasta la adopcion del mosquete, y aun hasta la del fusil, la organizacion de las tropas vino siendo próximamente estacionaria. La guerra ha seguido los progresos que hicieron las artes y las ciencias, refugiadas al centro de Europa desde la toma de Constantinopla. Ella se ha apropiado los descubrimientos de aquellas y ha marchado con el espíritu humano, por cuya razon los artistas y los sabios debian preceder, como precedieron, á los grandes capitanes. Algo retardó los adelantos de la ciencia militar el estudio y comparacion de los autores antiguos en cuanto á la parte conscripta y material de las armas; pues una vez inventadas las modernas, sin relacion en sus efectos con las de los antiguos, lo que mas urgia era mejorarlas. No obstante, las tácticas y la organizacion de los ejércitos debe mas á aquellos estudios que lo que la perfeccion de las armas de fuego pudo haberse retrasado.

Débese á los suizos y alemanes el nombre de regimientos en los ejércitos por haberlo dado aquellos á la reunion de diferentes compañías, pasó á Francia bajo Cárlos IX dicha denominacion, y á España asimismo mucho antes de la época del advenimiento al trono del rey Felipe V, primero de la casa de Borbon en España: despues de las legiones, la organizacion en regimientos fué el segundo caso notable de division que se efectuó en el ejército francés. Estos regimientos fueron mandados por los capitanes de las primeras compañías, y mas tarde por coroneles. Desde entonces dató en Francia la utilísima institucion de los *sargentos de batalla*, encargados de disponer los regimientos sobre la línea, así como el *mariscal de batalla* debia hacerlo con el ejército. La organizacion por regimientos se mantuvo en Francia con grandes variaciones ocurridas en el número y en la fuerza de los batallones ó de las compañías. La infantería de Enrique IV se formaba en diez filas, su caballería en cinco, y se ignora en cuantas lo verificaria la artillería por no ser aun numerosa.

El primer ejemplo que en la historia de la organizacion militar española se halla de divisiones, data del 26 de enero del año 1505, fecha en que se espidió la organizacion de la antigua *hermandad* bajo la nueva denominacion de *ordenanza*. En esta se marcaba la fuerza de cada compañía, y cada ocho, nueve, ó diez de estas, segun las comarcas, se mandó que compusieran una verdadera division, á la cual se dió el nombre de *colunela*, y que estaba mandada por un *cabo de colunela*, el cual, segun nuestro general Soria, fué el que hoy por corrupcion denominamos coronel. Luego se llamó *bandas* á la reunion de cierto número de compañías variable, y este nombre se aplicó principalmente en los ejércitos que iban á guerrear al estrangero, como se hizo en el ejército de Italia bajo Gonzalo de Córdoba. A la denominacion de *bandas* sobrevino la de *tercios*, que luego se hizo tan ilustre, y á la de tercio fué sustituyendo la de *regimiento*, hasta quedar adoptada definitivamente esta última en España por la ordenanza de 28 de setiembre de 1704, espedida por Felipe V.

En el siglo XVII los ejércitos europeos presentaron un verdadero caos. Los fusileros, los mosqueteros, los piqueros, estaban reunidos en unos mismos batallones, y en hileras de á ocho de fondo, no pudiendo por lo tanto hacer las últimas filas uso alguno de sus armas. La caballería formaba aun con fondo de á cuatro, y la mitad de las filas debian detenerse en las cargas al galope. Las piezas de campaña eran pesadas y no muy numerosas. El comandante en gefe se hallaba frecuentemente separado del ejército, y las funciones y los grados eran inciertos. En Francia se nombraron *mariscales de campo* para hacer próximamente el

servicio de los actuales gefes de estado mayor, sobre todo en la parte activa.

Los tenientes generales fueron instituidos en Francia el año de 1633, y antes en España para ser, como su nombre lo indica, los representantes naturales del general en gefe, y no debia haber mas que un solo oficial de estos dos grados. Su número fué aumentándose sucesivamente. *Véase* ARTILLERIA. (*Oficiales y tropas de*) CAPITAN Y CAPITAN GENERAL). Los ejércitos españoles siguieron bajo la organizacion de los *tercios* y *regimientos* hasta la guerra de sucesion, en que Felipe V dejó solo la última de ambas denominaciones, como sucedia en Francia.

Turena tuvo mucho que hacer para establecer algun órden en sus ejércitos, y buscando la unidad de una organizacion general, la halló en los batallones que eran de una fuerza casi igual. Formó con ellos brigadas constituidas para la campaña, que fueron mandadas por brigadieres, creados en 1667, y que luego pasaron á España bajo Felipe V. (*Véase* BRIGADIER.) En la relacion de las fuerzas de estos tiempos con las de nuestros dias, aquellas representan nuestras *divisiones*. Si Turena hubiese mandado ejércitos mas considerables hubiera establecido divisiones bajo los principios de hoy, y en tal caso, no hubiera reducido tanto como lo hizo la evaluacion de los ejércitos maniobreros. Observaremos á propósito acerca de esto mismo, que dicho general tenia mucha caballería, y que ejercitó sus mas brillantes operaciones con esta arma, que hoy ha quedado como accesoria.

En los tiempos posteriores hasta Vauban, la ciencia militar no hizo grandes progresos, si bien éste elevó el arte del ataque y la defensa á tal grado, que dejó poco que hacer á sus sucesores. La estrategia adelantó algo; pero la táctica, que es el fundamento de la guerra, quedó en el mismo estado, mientras que todo hacia conocer la necesidad de mejorarla. La estrategia es el arte del general en gefe y nace en cierto modo con él. La táctica es un conocimiento de los detalles y exige un estudio minucioso y continuado. La estrategia creemos que debe asi definirse: el arte de los movimientos de un ejército en el teatro de las operaciones; pero fuera del alcance del enemigo. La táctica es el arte de las maniobras regulares y de las formaciones en toda clase de terreno, ejecutadas en presencia del enemigo, y puede dividirse en dos, á saber: *táctica elemental*, que no avanza mas que hasta las maniobras de division, y la *táctica sublime*, que comprende los movimientos del ejército entero. Esta constituye el arte de las batallas, y toca muy de cerca á la estrategia. Reunidas estas dos ramas del arte militar, la estrategia y la táctica, aseguran y centuplican los frutos de la victoria. La táctica, sin embargo, no prosperó antes de Vauban, ni aun tanto como la estrategia.

Desde Luis XIV de Francia y Felipe IV de España, la línea de batalla en los combates, quedó ocupando una estension peligrosa de una y media ó dos leguas de largo. Debió sentirse la necesidad de perfeccionar la organizacion interior de aquellas formaciones tan complicadas, sobre las cuales hallaba cada dia el gefe mayor dificultad en ejercitarse; pero no obstante, quedó la misma la formacion por brigadas, y estas se componian de batallones tomados de diversos regimientos. Para algunas operaciones se formaban momentáneamente cuerpos ó columnas con cierto número de brigadas mandadas por tenientes generales y mariscales de campo, de los cuales se destinaba gran número á los ejércitos.

No se concibe como una organizacion tan viciosa haya podido mantenerse durante tan largo tiempo, y sobre todo, que aun hoy dia merezca encomios. Las maniobras de los ejércitos eran largas, difíciles, y rara vez se ejecutaban. El mariscal francés de Puysegur decia, que muchas batallas se perdian por no saberse formar en batalla; y á pesar de conocer esto, queria en 1740 volver á usar la formacion sobre seis en fondo. El mariscal de Sajonia pretendia que la infantería francesa no era propia en concepto alguno para sostener una carga y combatir con grandes maniobras en las llanuras, y que por lo tanto era preciso reducir el arte de las batallas á una série de defensas y ataques de puestos. Las guerras posteriores á la época de este ilustre general, probaron sobradamente la falsedad de este sistema. Por lo demas, el mismo Federico de Prusia no regló mucho mejor la organizacion de sus ejércitos, los cuales dividió generalmente en dos líneas de vanguardia y de reserva; cada parte tenia gefes asignados de todas graduaciones.

Hácia el año 1770 se concibió en Francia la feliz idea de formar divisiones de tropas y de territorio. Los gefes de estos últimos tenian asimismo debajo de sí las tropas que los guarnecian, si bien parece que este proyecto no obtuvo completa ejecucion. El consejo de administracion de la guerra, creado en 1787 por Mr de Brienne, y en el que brillaban el nombre y las teorías de Guibert, propuso grandes mejoras; estableció las bases de la mayor parte de aquellas que luego se plantearon. El consejo de 18 de agosto de 1788, prescribia la formacion de divisiones de infantería y caballería á cargo de oficiales generales que hubieran servido en estas tropas.

Los ejércitos de la república francesa fueron organizados por divisiones y por brigadas, quedando los regimientos como medias brigadas. Esta organizacion era una gran mejora en los detalles, pero en sus bases es donde efectuó el cambio mas completo. Por los levantamientos en masa y por la conscripcion, vinieron á ser soldados, y su ejército se vió compuesto, como aun lo está hoy, de ciudadanos

que tenian iguales deberes y derechos. De entonces viene que en Francia y en los demás paises constitucionales que le siguieron, todos los ciudadanos sean soldados en trance de guerra, y esta alta consideracion preside hoy y ya siempre deberá presidir á las instituciones de la Francia.

Bajo la república francesa todas las cabezas estaban llenas de las ideas de la antigüedad, y muchas falsas teorías vinieron á reemplazar á los verdaderos principios de la guerra. Se quiso tomar por modelo la legion romana y componer la division francesa de todas las armas. Se le dieron cuatro medias brigadas de á tres batallones (una de ellas de infantería ligera), con seis piezas de pequeño calibre, dos regimientos de dragones ó de caballería ligera, doce divisiones ó baterías de artillería á pie y á caballo. La division se componia en total de doce batallones (tres eran ligeros), doce escuadrones y veinte y dos bocas de fuego que componian próximamente un número de 12,000 hombres. Este número algunas veces se vió reducido á menos de la mitad.

Las divisiones bajo el anterior pie venian á ser pequeños ejércitos que encerraban en sí mismos una organizacion especial y completa con su estado mayor, su artillería, sus ingenieros, su administracion, etc. Estas divisiones bastaban para el sistema de guerra adoptado en esta época; se operaba sobre líneas muy estensas; se daban batallas sobre frentes de muchas leguas; se rodeaban fronteras hasta de cien leguas. Pero estos pequeños cuerpos completos y aislados no hubieran sido propios para formar un grande ejército y reunirse sobre un campo de batalla para maniobrar regularmente. Felizmente el patriotismo infundió prodigios y suplió á la insuficiencia de estas primeras disposiciones. Los que hacian guerra á la Francia habian asimismo adoptado el órden estendido; pero si ellos hubieran concentrado sus masas, aquella hubiera conocido bien pronto los vicios de su nueva institucion.

No pasó mucho tiempo sin que se percibiesen en los diversos ejércitos los inconvenientes de la mezcla de las armas y de la multiplicidad de las divisiones. Sintióse sobre todo la necesidad de tener masas de caballería á fin de oponerlas á las que apoyaban los cuerpos de ejército enemigos, y se conocia que se perdia demasiado tiempo para llamar los regimientos que estaban repartidos en tan largas columnas. Cuándo estas llegaban á reunirse se encontraban aisladas y sin organizacion para combatir en línea, reproduciéndose otros inconvenientes á cada instante. Debiendo el terreno determinar la situacion conveniente de cada tropa en las disposiciones generales de las marchas, campamentos y combates, era casi siempre la mezcla de las armas perjudicial á los diferentes cuerpos y al objeto general propuesto. La esperiencia probó que un regimiento de caballería, adicto á una division de infantería, se reducia muy pronto á un número pequeño de caballos, y si se hubiesen renovado de continuo estos regimientos, se hubiera visto arruinada la caballería.

En 1796, el ejército republicano francés de Sambre-y-Meuse y del Rhin, estaban compuestos de divisiones de ocho á doce batallones con semejante número de escuadrones. Pero en el ejército del Rhin fueron reunidas muchas de estas divisiones, y desde entonces presentaron los cuerpos de ejército que tanto se ponderaron bajo el imperio. Tenian alas izquierda y derecha, centro, y reserva. Los tenientes generales que las mandaban, dieron frecuentes ejemplos de desobediencia, tanto mas culpables, cuanto que no tenian entonces los pretestos de que luego se valieron para escusar sus faltas.

El ejército francés de Italia tuvo una organizacion semejante; pero segun que, las necesidades del servicio, la caballería pasaba alternativamente de una division á la otra ó á la reserva, las divisiones se veian aumentadas ó disminuidas. Así fué que se vió á la division Masena frecuentemente comprender la mitad de la fuerza del ejército. Sentíase la necesidad de una organizacion mejor, y se trató de conseguirla por medio de disposiciones provisionales. Es preciso, entretanto, observar que el general Bonaparte operaba en un pais muy cortado, en que la mezcla de las armas era menos desfavorable, y que obligado aquel á hacer frente por muchos puntos, no combatia ordinariamente mas que con dos ó tres divisiones reunidas sobre un campo de batalla.

Esta organizacion mixta es inútil en el sistema de guerra actual y con ejércitos considerables. No debian casi nunca las divisiones obrar aisladamente, hallándose muy próximas en las marchas, no tienen necesidad de tropas accesorias ni para guardarlas ni para apoyarlas. ¿En dónde habian ademas, de colocarse en un frente grande de batalla, en una columna de maniobra, los regimientos de caballería y infantería agregados á divisiones del arma opuesta? ¿Qué servicio podrian prestar en medio de estas masas estrañas, al paso que su reunion sobre un terreno favorable pudiera ser tan ventajosa?

Es preciso conocer que la organizacion mixta de las divisiones francesas era ilusoria, porque allí como en otras partes, á pesar de la diferencia de nombres y uniformes, nunca existirá mas que una sola especie de infantería. Sus regimientos de línea y ligeros, lo mismo que en España, han prestado siempre iguales servicios, y se mostraron capaces para todo lo que se les mandó. Por la creacion de las compañías de cazadores, tiradores, etc., se halla la infantería ligera agregada á cada batallon en la proporcion conveniente, y sobrepuja á todo lo que se debiese prudencialmente

esperar de la imitacion de los antiguos. Pudiendo abandonar ó recobrar la línea á cada instante, dichas compañías bastan para esplorar y para combatir. En los empeños que, por falta del general ó por otras circunstancias, degeneran en un combate de guerrilla, los batallones de cazadores ó de infantería ligera, serian demasiado pequeños y todos los cazadores de la division, tendrian que tomar parte. La division debe ser relevada con frecuencia á fin de reparar los desórdenes de estas acciones mas peligrosas que las mismas pérdidas que ellas ocasionan.

En Marengo tuvo principio la separacion de la caballería y la infantería. Las divisiones aparecieron organizadas para la batalla que el primer cónsul meditaba y que fué de tanta importancia para la Francia. Compúsolas con regimientos de las dos armas. Desde esta época conservaron la misma organizacion los *grandes ejércitos* imperiales. La infantería, que actualmente es la base real de la guerra, fué distribuida en divisiones próximamente iguales, sin tener en cuenta la diferencia de regimientos ligeros y de línea. Los coraceros y carabineros, los dragones, los húsares y los cazadores, fueron reunidos igualmente en divisiones.

Napoleon formó *cuerpos de ejércitos* de á tres divisiones de infantería con una ó dos brigadas de caballería ligera, un parque y una reserva de artillería, un estado mayor para la artillería é ingenieros así como para las tropas, y una administracion para los trasportes, víveres y hospitales. Estos cuerpos eran verdaderos ejércitos que podian marchar, combatir, campar ó acantonarse aisladamente. Otros cuerpos de ejército, formados con las divisiones de caballería, fueron completados con la artillería á caballo y con todo cuanto permite la naturaleza de estas tropas. Lo mas frecuente era que toda la caballería estuviese bajo el mando de un solo gefe y se la situase en reserva. Una parte de ella hacia algunas veces de vanguardia, pero entonces recibia el apoyo de una division de infantería.

Estos diversos cuerpos representaban las fracciones naturales de un ejército. Ellos formaban la vanguardia, la derecha, el centro, la izquierda, la reserva de infantería, la de caballería y los grandes destacamentos para los flancos ó para las espediciones particulares. Dichos cuerpos tenian un órden numérico; pero en las operaciones estratégicas ó tácticas, eran colocados segun las circunstancias, ó segun su fuerza, carácter de su gefe ó naturaleza del terreno, y sobre todo, bajo las disposiciones del emperador.

Todas las potencias europeas y demas organizadas, han adoptado la organizacion del ejército imperial francés, y seguido su sistema de gurerra. Los españoles, bajo el general marqués de la Romana, aprendieron dicha organizacion y sistema en las mismas filas de Napoleon, y nuestros ejércitos ya tuvieron divisiones desde principios de este siglo durante la guerra de la Independencia, siguiendo bajo esta organizacion sin interrupcion hasta la fecha.

Ademas de los españoles, los austriacos, tan lentos en sus innovaciones, tenian desde 1809 divididas sus fuerzas en divisiones y en cuerpos de ejército, teniendo agregada á cada cuerpo una division ligera de caballería y de cazadores á pie. Su caballería pesada formaba en reserva con los batallones de granaderos.

El ejército ruso en 1812, se componia de divisiones y de cuerpos de infantería ó de caballería, conservando esta organizacion aun al año siguiente, en el cuerpo de Miloradowitz.

El ejército inglés, que mereció ser citado entre los buenos ejércitos de Europa, habia imitado enteramente á los que le enseñaron á vencer antes de Waterloo.

Esta organizacion se mantendrá en los ejércitos que pasen de 60,000 hombres por largo tiempo. En los de inferior fuerza, en que no se puedan reunir sobre un campo de batalla arriba de seis á siete divisiones, es menos útil la organizacion en cuerpos de ejército; pero la separacion de la infantería y la caballería es siempre necesaria. Hay, no obstante, una escepcion que hacer. En un ejército pequeño, sobre todo cuando debe operar en medio de un pais ocupado, puede ser ventajoso el unir á las divisiones de infantería algunos escuadrones de caballería ligera; pero se deberá preparar un cuadro de tal manera, que á estos les sea posible estar reunidos para combatir. Es inútil desarrollar los motivos de esta escepcion.

La mezcla de las armas no presenta iguales resultados en los cuerpos de ejército que en las divisiones. Formando los primeros una de aquellas divisiones aisladas en que deben necesariamente distribuirse los ejércitos considerables, necesitan precisamente de caballería para esplorar y esclarecer su frente y sus flancos. Ellos ocupan en las columnas, ó sobre los campos de batalla, una estension tal, que se hace muy útil el tener caballería ligera á mano, en las alas ó en otro punto cualquiera. Ademas, la organizacion de la division de caballería ligera que se agrega á un cuerpo, permite en el momento mismo de la accion, dar á esta un destino particular ó reunirla á uno de los grandes cuerpos de caballería.

En treinta grandes batallas dadas durante los diez últimos años de la guerra que sostuvieron los franceses bajo Napoleon, el campo de accion se habia estrechado, la línea de batalla era ya enteramente continua; la maniobra del gefe, constantemente única y regular. Napoleon trasmitia por conducto del mayor general sus disposiciones escritas á los gefes de los cuerpos de ejército: pero daba con frecuencia órdenes de viva voz á las divisiones que le estaban próximas. La infantería y la caballería operaban por grandes masas, apoyándose re-

cíprocamente y siempre independientes una de otra. Las divisiones de caballería ligera agregadas á los cuerpos de ejército, maniobraban en el sistema general de la accion sobre las alas de la línea, ó reunidas al resto de la caballería. Esta ordinariamente no se presentaba sino hácia el fin del combate para determinar y completar el éxito, y alguna vez en lo mas recio de él para llenar un vacío, anonadar á una columna y paralizar los esfuerzos del enemigo. En las operaciones estratégicas se componian las columnas con tropas de una misma naturaleza. Cuando el ejército entero seguia una gran ruta, designábase á cada cuerpo un flanco, una carretera, una márgen. Si se mezclaban las armas, originábase grande confusion y graves quejas. Todo anuncia que este sistema actual de guerra regirá con vigor por mucho tiempo.

Hemos tomado por ejemplo la batalla, que es la principal y la mas difícil de las operaciones; porque exige la precision mas exacta con un concurso unánime de fuerzas y voluntades, porque las faltas cometidas en ella son siempre graves é irreparables las mas de las veces. Si bien se comete un crímen dando batallas inútiles, ó cuyos resultados no tienen proporcion con los riesgos y las pérdidas, es una gran falta el evitarlas por sistema. Las batallas, han dicho con razon Federico y Montecuculi, *son las que únicamente pueden terminar las guerras*. Ellas solo deciden las altas cuestiones políticas; porque mientras los ejércitos permanecen intactos, no es la toma de una plaza ó de un canton lo que decide la paz.

En un ejército de 60,000 á 80,000 hombres (proporcion lo mas ordinaria generalmente) las *divisiones* de infantería y de caballería son las *unidades* de los grandes movimientos, asi como los batallones y los escuadrones lo son de las maniobras de la division. A pesar de la formacion de los cuerpos de ejército, es conveniente que las divisiones en una batalla reciban directamente las órdenes del general en gefe; porque su pensamiento debe ser uno y entero. Rara vez ejecuta todo un cuerpo el mismo movimiento, y el intermediario de los gefes ha retardado con demasiada frecuencia el cumplimiento de las órdenes. El ejército debe obrar bajo la direccion inmediata del general en gefe, asi como la division bajo la del teniente general. En los ejércitos de 100,000 hombres, difícilmente puede dirigir los movimientos de todas las divisiones el general en gefe; pero sin cesar de vigilar el todo de la maniobra, debe acudir á los puntos capitales y ocuparse particularmente del detalle de las tropas que en cada uno de ellos se hallan empeñadas.

La *fuerza* de los cuerpos está determinada por el frente sobre que los gefes pueden ejercer su mando. Se ha reconocido que en el sistema de guerra actual, la vigilancia inmediata de un gefe de infantería podria estenderse á un espacio de 60 á 75 toesas próximamente, y por consiguiente á un cuerpo de 700 á 800 hombres formados en tres filas. Esta es poco mas ó menos la fuerza de los batallones en todos los ejércitos europeos (*véase* BATALLON.) Si los batallones fuesen mas numerosos, abrazarian ya demasiado espacio: mas abajo de este cuadro y con las pérdidas que diariamente se sufren en la guerra, quedarian los batallones demasiado débiles. En cuanto á la caballería, la necesidad de contener y dirigir caballos mejor ó peor enseñados, ha hecho adoptar una base menos estensa. Los escuadrones han sido compuestos de cuarenta y ocho á setenta y cinco hileras, y han ocupado 25 á 35 toesas.

La fuerza de la division está subordinada al terreno mas ó menos accidentado que puede abrazar el alto mando del teniente general. La esperiencia la ha reglado de diez á veinte batallones y de 8,000 á 12,000 hombres que ocupan 600 ú 800 toesas. El número de doce batallones parece preferible, porque da una primera línea compuesta de tres partes de á tres batallones, y una segunda línea de refuerzo sobre el centro con otros tres batallones, á todo lo cual deben ir unidas dos baterías de artillería á pie por lo menos. Las divisiones de caballería de los grandes ejércitos franceses, encerraban desde diez y seis hasta veinte y cuatro escuadrones. En 1809, la caballería pesada del ejército francés tenia un número mayor de escuadrones que la caballería ligera. En 1812, esta tenia el doble de escuadrones que la caballería pesada. De todos modos estas divisiones casi siempre tuvieron dos baterías de artillería á caballo.

La *formacion* habitual de la division de infantería era entonces el órden desplegado sobre una ó dos líneas. Los batallones, cerrados en masa ó á distancia de seccion, conservaban intérvalos iguales á la estension que pudiera ocupar entero su frente. Este es el mejor órden que puede tomar la infantería para marchar, combatir ó vivaquear. Las divisiones de caballería tenian sus escuadrones tan pronto estendidos en línea, tan pronto plegados en columna cerrada por regimientos; ellas formaban por este medio columnas cerradas por escuadrones. Como que los cuerpos de caballería se hallaban ordinariamente sobre tres líneas, la primera estaba desplegada; la segunda en columna por regimientos; la tercera en una sola columna al centro.

Las *evoluciones* de la division de infantería, considerada como unidad de los movimientos del ejército, no estuvieron determinadas hasta el reglamento francés de 1791, el cual, modificado, está hoy embebido en nuestra táctica, en cuanto á lo que hace relacion á las evoluciones. Segun dicho reglamento, los batallones numerados de derecha á izquierda, ejecutan los movimientos que directamente son ordenados por el teniente general. Los lazos que unen á los batallones con sus regimientos, no

existen desde el momento en que se empieza á evolucionar. Los mariscales de campo y los coroneles, no hacen mas que repetir las voces de mando, y vigilar sobre la ejecucion; la unidad y la rapidez de las maniobras lo exige asi. La base de la escuela de línea del citado reglamento, es puramente elemental como la de batallon. Las evoluciones están establecidas para un terreno supuesto perfectamente llano, con alineamientos, conversiones y formaciones geométricas, algunos de dichos movimientos eran defectuosos y aun inejecutables. Nada se hubo previsto por las modificaciones que necesariamente deben acarrear los menores accidentes de un terreno que tiene muchos centenares de toesas de estension. Se dirá que los autores franceses del reglamento han supuesto que las aplicaciones de la teoría á la práctica debian ser desarrolladas en una instruccion menos precisa. Entonces seria inútil el texto y el título de las evoluciones, ó á lo menos debia haber sido mas estenso.

En tiempo de paz las evoluciones deben ser el estudio y la imágen de las que se pueden ejecutar en la guerra. De este modo la instruccion recorre sucesivamente todos los casos accidentales del terreno natural. Es muy rara la ocasion en que sucede que una ó muchas divisiones tengan que maniobrar sobre un llano raso. Las menores ondulaciones del terreno hacen desaparecer todos estos alineamientos sucesivos y prolongados al lejos, todas las perpendiculares elevadas y observadas constantemente, todos esos movimientos matemáticamente calculados. Es preciso, pues, establecer para las maniobras de guerra de una division, bases mas latas y fáciles, tales que puedan ser aplicables en toda clase de circunstancias.

Las evoluciones se subordinan siempre á dos líneas principales, el *frente* de batalla y la *directriz* del movimiento que se ejecuta. La primera línea, recta generalmente, está sometida á las sinuosidades ocasionadas por las inflexiones del terreno. Estas inflexiones anularian alguna vez los efectos de la fusilería, ó espondrian la tropa á los fuegos dominantes del enemigo. Ellas obligan frecuentemente á designar una situacion particular á cada batallon. Los generales deben ejercitarse en adquirir prontitud y facilidad para elegir estas líneas en vista de las circunstancias del terreno mas pronunciado. A ellos corresponde el designarlas á los oficiales encargados de trazarlas bajo sus ojos, y de establecer sobre dichas líneas á las tropas. Este ramo del servicio militar está por crear, asi como una instruccion para las maniobras de la guerra.

Puesto que la division se compone de batallones aislados, sus evoluciones deberian ejecutarse por batallones y no por regimientos. Dichas evoluciones quedan ilusorias cuando se ciñen á hacer maniobrar dos ó tres batallones sobre una superficie plana. Son todavía perjudiciales en cuanto suponen una instruccion que de ningun modo existe; porque cada batallon, lejos de hallarse sometido á un alineamiento general, puede recibir una posicion particular. Pero no formándose las divisiones mas que en el momento de la guerra, es de la mas alta importancia el preparar para ella una organizacion ó *cuadro móvil* que se pliegue á todos los accidentes del terreno y á todas las necesidades del servicio. Es preciso dar á la division una organizacion maniobrera tal, que desde el punto de su reunion, el teniente general ó mariscal de campo pueda hacerla mover como si fuera aquella un solo regimiento.

El cuerpo actual del *estado mayor general*, deberia formar para la division ese encuadramiento móvil, análogo al encuadramiento ú organizacion fundamental que los ayudantes y los guias aseguran á un batallon, con esto se aproximaría mas de lo que parece á su orígen este cuerpo. Un pequeño número de sus oficiales podria trazar todas las líneas que determinan las maniobras de guerra de una ó de muchas divisiones, y aun de todo el ejército. Por este medio las masas mas numerosas ejecutarian todas las formaciones en el menor tiempo posible y con la regularidad que cada posicion permitiese. La division, que ciertamente es el alma del ejército para la preparacion y ejecucion de todos los movimientos, debe componerse de oficiales instruidos, aplicados especialmente á los trabajos del terreno, bastante numerosos para bastar á un servicio estraordinario, y dirigidos por gefes que constantemente se ocupen de sus funciones tan multiplicadas é importantes.

Esta organizacion del estado mayor, ventajosa durante los tiempos ordinarios, reportaría eminentes servicios en las grandes necesidades del Estado. Este cuerpo suministraría buenos cuadros á los ejércitos. Con estos medios se formarian rápidamente, y se harian entrar en línea de batalla divisiones de nuevos alistados de la reserva, y aun en caso de milicianos nacionales. En menos de tres meses podrian ponerse sobre las armas ejércitos considerables, y reduciendo sobre todo la instruccion del soldado á la puramente elemental y necesaria. En el caso de ocurrir un llamamiento general á las armas por una causa eminentemente patriótica, la fuerza de los ejércitos no tendria mas límites que los del tiempo necesario á la fabricacion de las armas y á la confeccion de las provisiones. No debe perderse de vista los levantamientos de 1792 en Francia, los cuales rechazaron la invasion europea; los valerosos batallones de voluntarios españoles que rechazaron y vencieron en 1808 y siguientes á las águilas triunfantes de Austerlitz y Marengo; los bizarros conscritos franceses de 1813, que batieron á los veteranos de la coalicion; las divisiones de guardias nacionales franceses en 1814, y aquella multitud de batallones que en Francia surgieron de todas partes en 1815. Aquellos guardias nacionales,

á pesar de sus hábitos de paisanos, desplegaron un valor y decision admirables, sin que les haya faltado mas que una buena organizacion. De esto mismo presentan recientes y palpitantes ejemplos los nacionales de Gandesa, Villanueva de Mena, Chiva, Zaragoza y tantos otros puntos humeantes todavía con la sangre liberal que impuso y santificó el trono de la reina Isabel II.

Durante los tiempos de paz debe tenerse siempre apercibido el arsenal de la guerra, pues esta se va haciendo de necesidad mas palpable cada dia, á pesar de no ser preferida ya la profesion de las armas, en un siglo en que todo se ha reducido al cálculo, al analisis y á la discusion. Solo la inesperiencia ó la exaltacion del patriotismo ó del honor, puede aun hacer que abracen esta carrera los que pueden escoger otra ó recibir consejos. Entre tanto España, situada en la punta de Europa, cercada de mar, siendo la llave del Mediterráneo, limítrofe á una potencia eminentemente guerrera, debe tener un estado militar de los mas respetables; pero sea cual fuere el sistema orgánico de su ejército este debe siempre ser esencialmente nacional. Todo esto en cuanto á la division de infantería.

En cuanto á la division de caballería, los oficiales de esta arma podrán mejor que nosotros esplicar lo que mas conviene á la division. Parece que la caballería por su naturaleza debe maniobrar sobre todo con frentes de líneas muy estensas, en columna algunas veces, y siempre en direcciones perpendiculares. La influencia del terreno en la caballería es de tal modo marcada que aquel puede anular completamente la accion de ésta. Sus divisiones deben estar colocadas en llanuras rasas próximamente desde donde caigan velozmente sobre el enemigo, le ataquen fuera de la proteccion de todo obstáculo y se replieguen sin dificultad para reempezar las cargas. Asi, las observaciones que dejamos hechas sobre la organizacion, las evoluciones y los reglamentos de la infantería no pueden aplicarse exactamente á la caballería.

En vista de tantos motivos se preguntará quizá porqué la organizacion de la táctica ó de la guerra es enteramente distinta de la organizacion de la administracion ó de la paz, por qué los regimientos y las divisiones no se reunen en un solo cuerpo. Esta cuestion es difícil de resolver. El deseo de dar muchos grados superiores, la necesidad de dividir las tropas sobre diversos puntos durante la paz, y acaso, en fin, ciertas consideraciones políticas, poderosas en todas épocas, se habrán opuesto en otros tiempos á la ampliacion de los regimientos. Probablemente no se habria entonces hallado en medio de las costumbres y pretensiones de los gefes naturales lo que era necesario para la administracion y entretenimiento de cuerpos considerables. Los regimientos de infantería tienen entretanto solo tres batallones; los de caballería cuatro escuadrones, y en Francia existen tambien con seis escuadrones. Durante la campaña de Rusia, Francia tenia regimientos de cinco batallones presentes en el ejército, con seis piezas de artillería regimental, y un pequeño equipage de víveres, trasportes y ambulancías; en los depósitos existia ademas un sétimo y un octavo batallon por regimiento. Estos regimientos, pues, venian á ser pequeñas divisiones.

En lo que acabamos de decir, hemos copiado la opinion del general francés de division Pelet; pero casi todos los escritores militares han adoptado una opinion contraria sobre la composicion de las divisiones. El general Lamarque se pronuncia de una manera formal en favor de la division mixta. El general Mathieu Dumas elogia escesivamente esta organizacion. El general Rogniat la aprueba adecuándola á su sistema. El coronel Carrion-Nusas sigue á estos últimos. No asi el general Marbot, que piensa como Pelet, si bien quiere que en ciertos casos se deben dar á una division de infantería de 7,000 á 8,000 hombres, 300 caballos, estrictamente necesarios para esplorar en su alrededor y que no deben luchar jamás con la caballería enemiga. Casi todos los autores, dice Pelet, se fundan en aplicaciones del órden legionario. Hemos visto ya que entre los romanos, la mezcla de las armas era mas aparente que real. Y sobre todo ¿qué relacion puede existir entre aquella formacion y la que en nuestros dias exigen circunstancias tan diferentes? La esperiencia de veinte años de guerra, añade el mismo, apoyan el razonamiento contra la organizacion mista.

Asi, segun Pelet, en un ejército de mas de 60,000 hombres y en un pais de grandes maniobras debe la division componerse de regimientos de una misma arma: ella debe constar de doce batallones ó de doble número de escuadrones. En un ejército pequeño y en un terreno cortado, en donde no se pudiese maniobrar en línea de batalla, podria la division componerse de ambas armas. A ocho ó diez batallones podrian añadirse algunos escuadrones de caballería ligera. Pero no se pierda de vista que la mejor organizacion militar no puede ser suficiente si no está apoyada por buenas instituciones. El patriotismo, el amor de la gloria, la exaltacion del honor, la ambicion, y finalmente, una de esas pasiones elevadas que enardecen á los hombres, deben animar á todas las filas de un ejército. Todo esto dice Pelet.

La *division territorial* es una porcion de territorio organizada militarmente. Esto es lo que en otro tiempo y aun hoy dia se designa en nuestro pais y en otros por la palabra gobierno militar. Las antiguas provincias ó fracciones de provincia y los paises sucesivamente unidos á la corona de Castilla no eran en otro tiempo mas que reinos, títulos ó señoríos. Hoy, despues de varias modificaciones, la division militar de España se halla marcada por catorce

distritos militares ó capitanías generales y por cuarenta y nueve provincias ó comandancias generales (*Véase* CAPITANIA GENERAL.)

En Francia, cuando la revolucion produjo la circunscripcion del territorio francés en departamentos, fueron establecidas segun esta nueva ley las divisiones. Esta fué una de las grandes obras de la revolucion, si bien el sistema que ella estableció sufrió luego muchos cambios.

Las divisiones militares están organizadas con objeto de formar durante la paz una parte de la administracion general. Convendria por lo tanto establecerlas de manera que pudiesen servir para el caso de guerra, sea que se hiciese preciso preparar sobre las fronteras medios de ataque contra el estrangero, sea que hubiese necesidad de protegerlas contra una invasion. Debiera estar prevista la defensiva general de España y fundada sobre esta base su organizacion militar. En este caso cada division seria una seccion en el *ajedrez estratégico* moderno de algunos autores franceses y determinado por las relaciones generales del terreno, en virtud de las líneas de defensa y de invasion, segun las plazas fuertes, los puertos y posiciones, segun las grandes vias de comunicacion; en fin, segun todos los medios de resistencia que presenta cada comarca.

La independencia del Estado y la conservacion del territorio pueden depender de una buena ó mala defensiva, y todo debe sacrificarse á aquella. Por lo tanto la *division militar* del territorio es un punto de mucho interés para un buen gobierno.

DIVISION (*Lógica.*) Distribucion de un todo en sus partes, ó particion de un todo en lo que contiene. Nada hay que sea mas necesario y mas habitual al entendimiento que ese procedimiento; todos lo empleamos instintivamente y desde la edad mas tierna, siempre que queremos introducir claridad en las ideas, órden en los negocios, precision en los discursos, facilitar el estudio de los pormenores de una ciencia ó de una cuestion, y no solamente aclarar un asunto, no solamente entender esas cosas, sino tambien retenerlas; porque ó bien el entendimiento no comprende, ó bien olvida pronto lo confuso. Bastante se da á entender con decir que la division constituye en cierto modo la parte esterior del método, siendo para éste esencial y de una necesidad continua: auxiliar, instrumento ó preámbulo obligado de la clasificacion y de la definicion, se confunde, con ligeras diferencias de matiz, con el analisis de la cual parece el modo de aplicacion y aun la forma. Tomar un todo y separar sus elementos; tomar un término general ó comun, y desprender términos particulares que comprende: esa es la division.

Toda division para ser buena debe satisfacer las siguientes condiciones: 1.º Ser *completa* ó *adecuada*, es decir, abrazar todas las partes del asunto, y nada mas que sus partes, de modo que los miembros de la division *igualen* por su reunion el lado dividido; de lo contrario, seria dar como todo lo que no lo es. 2.º *Distinta* é *irreducible*, de tal suerte, que los miembros no entren unos en otros, sino que se escluyan mas bien mútuamente, sin lo cual seria no dividir sino confundir las cosas y dar como parte lo que no lo es. 3.º *Inmediata*, es decir, referirse primero y únicamente á las partes primordiales del asunto, y no llegar á las partes secundarias mas que por subdivisiones ulteriores. Por ejemplo, si hay que dividir los seres *organizados*, no se distribuirán primero en planta, hombre y bruto, sino en planta y animal; el género animal se subdividirá despues en hombre y en bruto. 4.º Por último, la division ha de ser *limitada*; es menester evitar las divisiones y subdivisiones demasiado multiplicadas, pues no hacen otra cosa que sobrecargar la memoria y confundir la inteligencia. Descender á este grado fué la manía de los escolásticos; dividir minuciosamente es caer en el inconveniente que se trataba de eludir, la oscuridad; es alejar la ventaja que se buscaba, la de aliviar el entendimiento.

La *division* es de alta importancia para la solucion de muchas cuestiones dudosas. Por ejemplo, si quiere saberse si tal pueblo ha sido superior á otro, compárense con la historia en la mano de los diversos modos de ser que constituyen la superioridad, es decir, bajo el punto de vista de las armas, de las ciencias, de las artes, de la moral, de la literatura, de la política, etc., teniendo tambien la precaucion de subdividir en sus diferentes partes cada una de las materias que sean algo complicadas. Verdad es que el principio de esta divisibilidad de cuestion completa en sus elementos, es á veces de una aplicacion bastante difícil. El hábito del analisis es el único que puede hacerla familiar. Se pregunta si la casualidad en la guerra influye mas que el talento en el éxito, ó cual puede ser su influencia. La desastrosa batalla de Waterloo fué muy á propósito para suscitar esta cuestion. Hubo un momento de la jornada en que Wellington se hubiera creido dichoso con poder escapar de una derrota en apariencia innevitable. Triunfó, sin embargo, y esto á pesar de la inobservancia de todas las reglas de estrategia, de todas las precauciones que aseguran comunmente el triunfo. Esta cuestion, como otras muchas, es condicional y no tiene solucion absoluta. Para resolverla es menester reducirla á sus mas simples elementos: tomemos, por ejemplo, un campo de batalla en que los dos ejércitos beligerantes sean igualmente valientes y numerosos, y aun provistos de las mismas armas, sin que las localidades favorezcan mas á uno que á otro. Cierto es que en este caso, la aplicacion mejor entendida de los principios estratégicos decidirá infaliblemente la victoria en favor del general que la haya hecho. Si se suponen accidentes del terreno, de los cuales su habilidad pueda sacar partido,

esa circunstancia bastará quizá para hacerlo tambien victorioso con un ejército inferior en número. Pero si durante la accion sobreviene un terror pánico; si la falta de capacidad ó de valor de un general divisionario no le permite comprender ó ejecutar bien una órden importante; si un correo que debia hacer avanzar un cuerpo de reserva se estravía, ó si algun traidor revela los planes de su gefe ó si ocurre cualquier otro accidente de igual índole que no se puede impedir ni preveer, pudieran quedar paralizados los efectos de las mas entendidas combinaciones. La cuestion, tal como la hemos sentado, no tiene, pues, solucion absoluta. Siendo todas las circunstancias iguales, el triunfo debe naturalmente pertenecer al mas diestro. La superioridad del general puede llegar hasta el punto de neutralizar el efecto de algunos incidentes contrarios; pero hay sucesos imprevistos que burlan los mejores planes y defraudan las esperanzas mejor fundadas. Si se quiere saber ahora en que proporcion esas dos causas han influido en la pérdida de las batallas ó en la victoria, se hará un cálculo numérico con la historia en la mano de todas las guerras pasadas, pero sin que el resultado pueda hacer prejuzgar la cuestion para el porvenir de un modo absoluto.

Hagamos con motivo del ejemplo anterior, dos observaciones. 1.ª Hay pocas cuestiones que no tengan varias soluciones particulares á veces muy opuestas, y el principal escollo en que se tropieza en las discusiones, es la manía de quererlo todo reducir á un solo punto, y no habria esa dificultad si se supiera descomponer convenientemente el asunto. 2.ª En la manera de proponerse una cuestion, reside la mayor ó menor dificultad de su solucion, y hay casos en que ésta se complica mucho por el modo vicioso con que están dispuestos los elementos.

Si el uso de las divisiones en el discurso es el único medio de llegar á pensar con exactitud, no son menos indispensables en las ciencias las artes, y la literatura. Solo por su medio se ha conseguido establecer en todo un órden que permite abrazar las cosas de una sola, mirada y formar una idea clara de un todo por el conocimiento de los detalles. La tierra misma con todo lo que la rodea, sus creaciones como las obras de los hombres han debido dividirse y subdividirse para facilitar su estudio. Despues de la gran division natural en continentes, sigue la de lose stados, cuyas subdivisiones han variado tanto segun las épocas y lugares. Bacon, los enciclopédicos y otros han dividido y distribuido en grandes cuadros todos los géneros de conocimientos humanos segun el órden que les ha parecido el mejor. Las ciencias, y sobre todo las naturales, no han podido estudiarse sin recurrir á numerosas divisiones y subdivisiones. La química ha debido sus adelantos á la division ó descomposicion que se ha conseguido obrar en cuerpos formados de varios elementos. El orador *divide* y distribuye su discurso para hacerlo comprender mejor. Las obras dramáticas se distribuyen en actos, los actos en escenas. Los poemas se dividen en cantos; las obras en capítulos, en libros, etc. Hay divisiones alfabéticas, cronológicas, etc. Todo cuerpo, por último, ó sistema de cuerpos debe dividirse ó subdividirse para el estudio ó la inteligencia de sus propiedades. El círculo se divide en grados y partes de grados, la línea se mide en metros, y el metro mismo es una division ó fraccion de la distancia del polo al ecuador.

Terminaremos diciendo que la palabra *division* puede considerarse ella misma como el nombre de un género visible tambien y que abraza otros términos tales como *distincion, reparticion, distribucion, descomposicion, fraccion, clasificacion,* etc. La definicion de estas palabras seria casi indispensable para dar una idea exacta de la de division, que referimos al órden metafísico, porque aunque la accion de dividir pueda efectuarse por un procedimiento manual, como cuando se trata de líneas matemáticas, no deja esto de depender de operaciones intelectuales, y el entendimiento no necesita signos materiales para concebir y calcular todas sus propiedades. Asimismo, aunque las descomposiciones químicas no se obtienen mas que por procedimientos manuales, cuando les hemos aplicado la voz *division,* no tanto hemos atendido á las operaciones como á su resultado, es decir, á la separacion de los cuerpos ó de las moléculas antes reunidas. Existe á la verdad una especie de division para el órden material, y es la que consiste en separar con un instrumento cortante ó de otro modo un cuerpo cualquiera en dos ó mas partes; pero la única voz que espresa con alguna aproximacion esa accion sencilla, es *seccion,* y para eso se refiere mas bien al efecto. El acto contenido en la idea que encierra, debiera á veces preceder á las voces *division, particion, distribucion,* como cuando se divide una fruta ó una pieza de paño entre varias personas. Asimismo la *division geométrica,* mental ó manual, debiera siempre preceder á la seccion ú otra operacion material de este género, cuando se trata de convertir un todo en partes iguales ó proporcionales, ó sus mismas proporciones regulares entre sí.

DIVISION DE LA PROPIEDAD. (*Economía política y legislacion.*) No es en verdad de nuestros dias esa cuestion, todavía sujeta á diversidad de opiniones, que se contiene en el epígrafe con que encabezamos este artículo. Cuestion gravísima en el órden económico-social sobre la cual es de suma importancia fijar las ideas para que el acierto de las leyes que deben regir la propiedad, no solo concurra á ensanchar la base de la riqueza pública con el bienestar del mayor número posible de individuos, sino que asimismo prevenga el desborda-

miento de errores capaces de conmover la estabilidad del cuerpo colectivo que se llama nacion.

Siendo la propiedad inmueble, y especialmente la territorial, la mas sólida y menos espuesta á las vicisitudes y trastornos que pueden afectar á las sociedades, los hombres han solido siempre preferir á otra cualquiera la posesion del suelo, y de aqui proviene que al ocuparse los economistas de las causas de la riqueza y de la indigencia, se han fijado por lo comun en la conveniencia ó inconveniencia de la division de las tierras y su cultivo, como uno de los problemas que mayor influencia tienen sobre la riqueza y la poblacion.

Reconociendo nosotros la importancia de este género de propiedad sobre los demas, no en el concepto de preferencia en los derechos de todo aquel que adquiere legítimamente, sino en el de ofrecer mayores dudas en la cuestion del bienestar general, de él nos ocuparemos especialmente, aunque sin dejar por esto de hacer algunas observaciones respecto á la division de la propiedad genéricamente considerada.

Hay un principio inconcuso emanado de la naturaleza misma del hombre con referencia á la adquisicion de bienes, que no debe perderse de vista cuando se trata de tan vital asunto, y que por no haberle repetido tanto como conviniera, se le ha desconocido por algunos fundadores de sistemas sociales, dando orígen este olvido á las teorías mas disolventes y perniciosas; este principio consiste en que la desigualdad de las riquezas distribuidas entre los hombres, prescindiendo del orígen bastardo que es forzoso reconocer en algunas, depende de la capacidad relativa de los individuos. Esto, que es un hecho constante, y que acaso se ha mirado, no sin razon, en determinados tiempos, como una injusticia sancionada por las leyes, es, sin embargo, la base de la actividad humana, el fundamento de la sociedad, el manantial fecundo de donde han brotado todas las conquistas de la inteligencia sobre la materia bruta, y que llenando la tierra de maravillosos inventos hace propender al hombre al progreso indefinido. El sabio ordenador del universo, para dar estabilidad y magnificencia á su obra, fundó el equilibrio y la armonía en la desigualdad relativa de las diferentes potencias que lo componen: y asi como en el sistema astronómico vemos inmensas moles, todas diferentes en tamaño y propiedades, rodar en el espacio conservando con un órden magestuoso sus respectivas distancias de un centro comun, y contribuir cada una de por sí á la grandeza y solidez del conjunto, asi entre los hombres la diferencia de fuerzas y capacidades, creando la necesidad del mútuo apoyo, mantiene el equilibrio entre todos los grados de la escala social.

¿Qué seria la tierra si la diversidad de capacidades, ramificando las inclinaciones humanas y desnivelando las facultades de adquirir, no estimulase constantemente el deseo de poseer en los pobres y el de gozar en los que han dejado de serlo con su trabajo y su ingenio? ¿Qué seria si, no oponiéndose la naturaleza misma, hubiese prevalecido el sistema de la distribucion del suelo y de la propiedad por partes iguales? Seria un páramo: la especie humana habria dejado de obedecer á la ley de sociabilidad, la mas necesaria para su débil constitucion, y creyéndose cada cual suficiente á sí mismo, todos los hombres se habrian limitado á vivir para sí de los frutos que les diese espontáneamente la tierra, y no conoceríamos las artes ni las ciencias, ni admiraríamos ese grandioso conjunto de preciosidades, que el afan de igualar los pequeños con los grandes ha procreado y procreará sin descanso.

Pero ese afan de adquirir, tan fecundo en resultados, es uno de los mas respetables instintos del hombre, y como éste, por otra parte, es acreedor al disfrute de los dones que para él ha criado la naturaleza, y al de los bienes que produce y contribuye á multiplicar con su trabajo, de aqui se infiere como principio de equidad y de conveniencia pública, el deber de todo gobierno paternal, justo y previsor, de favorecer el desarrollo de las facultades adquisitivas individuales, á fin de amenguar en lo posible el número de los que nada poseen.

Esta necesidad nunca ha sido tan imperiosa como en nuestros dias, á consecuencia de la constitucion particular de las sociedades modernas, y de la mayor elevacion y estension de ideas que van adquiriendo gradualmente los hombres; y no hemos vacilado en calificarla con la palabra *deber*; porque lo es para todo gobierno garantizar la estabilidad de las instituciones sociales, y esto no se consigue si no se precave la miseria con su cortejo de calamidades públicas; pues á ningun hombre pensador se oculta que, si no es de temer en la Europa civilizada una nueva irrupcion de los bárbaros del Norte, no es imposible la destruccion de lo existente por otras irrupciones que se podrian llamar de *bárbaros civilizados*.

La desigualdad de fortunas es necesaria: el deseo de adquirir, respetable y digno de apoyo: ambos elementos bien combinados hacen estable el órden social; pero como el primero depende de las facultades individuales, á remover los obstáculos que embaracen el desarrollo de las mas débiles deben dirigirse las miras del legislador; porque el único escollo que presenta la desigual reparticion de la propiedad, consiste en que llegue á romperse el equilibrio entre las facultades naturales de adquirir que supone mérito propio, y las adquisiciones mismas; ó en otros términos, en que unos pocos acumulen demasiadas riquezas, y la mayoría, compuesta de capacidades medianas por regla general, llegue á carecer hasta de lo necesario, de aquello que se crea con derecho á poseer.

Para conseguir la mas equitativa distribu-

cion de las propiedades que se adquieren por medio de la industria ó ingenio del hombre, la ley debe, pues, remover obstáculos; dar ensanche á la libertad de accion, á fin de que el interés individual pueda marchar espedito á su objeto; porque, como es escaso el número de individuos emprendedores y capaces de salvar todas las dificultades que una legislacion opresora oponga á sus empresas, estos solos prosperan temporalmente, y la inmensa mayoría, débil para vencerlas, vegetará en la miseria y podrá con razon acusar á la ley de factora de su desgracia.

En la esfera de este ensanche que la ley debe dar á la libre accion de los súbditos, se comprenden, no solo la remocion de las trábas fiscales que sean incompatibles con el respeto debido á la propiedad adquirida, y que no conduzcan á robustecer las industrias fundamentales, base del engrandecimiento de las secundarias y de la propiedad general, sino tambien la proteccion bien entendida que se necesita para no esponer los recursos de la produccion propia á luchar en competencias insostenibles; la institucion de escuelas elementales y prácticas, donde sea accesible á todas las clases la adquisicion de conocimientos especiales; la construccion de caminos ferro-carriles y demas vias de comunicacion; el establecimiento de bancos y cajas de ahorros, vulgarizándolos, de suerte que estén al alcance de las medianas y pequeñas fortunas; la equitativa distribucion de impuestos; y en fin, cuantas disposiciones conduzcan á inspirar confianza en la fé de los contratos, y á estimular el espíritu de asociacion, sin el cual la riqueza se acumulará siempre de un modo indefinido en manos de los pudientes, y concluirá por hacerse improductiva, imposibilitándose ademas la realizacion de grandes mejoras de interés comun.

No diremos que todo esto lo haga la ley ó el gobierno directamente; pero si que á ella toca preparar las vias por donde ha de caminar el interés individual en sus infinitas ramificaciones. Y creemos esto tan importante, como que, segun antes hemos indicado, si han de efectuarse grandes trastornos en el órden social, serán debidos á la incuria de los gobiernos para fomentar el bien del mayor número, y al egoismo desmesurado de los que se hallan en posicion de acumular riquezas.

Descendiendo ahora á la division de la propiedad territorial en particular, la cuestion debe mirarse bajo el punto de vista económico, y ante todo nos parece de suma importancia esponer las razones en que se apoyan los autores que respectivamente defienden la conveniencia de la distribucion del suelo en grandes ó en pequeñas porciones.

Diremos antes, por nuestra parte, que tan perjudicial consideramos la division y subdivision de la tierra hasta un grado indefinido y general, (dado caso que esto sea factible atendida la naturaleza de los hombres), como la aglomeracion de inmensos territorios en pocas manos, y sobre todo el estancamiento obligatorio de los mismos, procedente de leyes tan contrarias á la índole misma del derecho de propiedad, como al fomento de la riqueza pública: nuestro sentir es, por el contrario, que convienen la coexistencia de heredades grandes, medianas y pequeñas; y la prudencial facultad de disponer libremente de los bienes sea por venta ó por testamento; porque de este modo se obtienen de la tierra variedad de productos, segun la cabida de las heredades, y porque respecto al segundo estremo, es provecho facilitar la circulacion de esta especie de riqueza, lo cual no se consigue cuando escasea el número de los que comercian con ella. La tierra, como todos los objetos vendibles, se encarece ó abarata en proporcion de la oferta y la demanda: si escasea vale mucho, si abunda vale poco, y de su baratura depende la mas vital de todas las cuestiones: la cómoda produccion de subsistencias y de primeras materias.

Pero dejando para mas adelante la esplanacion de nuestras ideas en este punto, veamos antes el pro y el contra de la division de la propiedad territorial.

Los autores que combaten la estrema la subdivision de la tierra, dicen y no les falta razon:

Este abuso, haciendo prevalecer el cultivo en pequeño, trae consigo varios inconvenientes.

1.° Que no pudiéndose beneficiar el suelo convenientemente, ni aplicarle á diferentes cosechas, la tierra da menos cantidad de productos.

2.° Que ni los bancos ni los especuladores particulares adelantan los capitales que necesita la agricultura para su fomento á propietarios ó colonos que solo labran partículas de tierra.

3.° Que se emplea mayor número de brazos para obtener igual ó menor cantidad de productos.

4.° Que se aumenta la poblacion en mayor cantidad que la correspondiente produccion de subsistencias; porque el poseedor de un pedazo de terreno, alentado con la esperanza de tener con qué vivir, pronto se casa, y procrea hijos mas miserables que él mismo.

5.° Que se destruye la ganadería, elemento necesario para fomentar la agricultura y para el saludable mantenimiento y vestido de los habitantes del pais.

Todo esto es muy cierto, en el sentido absoluto de la teoría, y los sostenedores del sistema de cultivo en grande, como secuela de la no division de la propiedad territorial, citan en apoyo de su opinion los efectos perjudiciales que el sistema contrario ha producido, segun ellos, en Francia, en el ducado de Luca y en algunos estados de Alemania.

Pero esta cuestion, asi considerada, envuelve por parte de los adversarios de la division

desmedida de la tierra, la defensa de la institucion de mayorazgos, como el único medio de impedir el desmembramiento indefinido de la propiedad territorial, que temen sea consecuencia precisa de la igual distribucion de las herencias entre los hijos ó sucesores.

Oigamos ahora á los partidarios de la division de la tierra.

Cuando esta se aglomera en pocas manos, dicen, el cultivo se separa de la propiedad, porque los grandes propietarios no pueden atender por sí á labrar todas sus tierras, y si lo hacen, es de un modo estenso y por consiguiente imperfecto y débil.

El deseo de gozar, propio de quien posee mucho, hace que una gran cantidad de terrenos, acaso los mas fértiles, se distraigan de los empleos mas útiles, y se destinen á bosques de caza, plantíos de sombra y recreo, jardines y demas bellezas de ese que pudiéramos llamar el lujo de la vida campestre.

Viviendo los propietarios holgadamente de sus rentas, su afan es el de aumentarlas á costa del sudor de los colonos; y subiendo las rentas, la agricultura deja de ofrecer utilidades, y los capitales huyen del cultivo.

Por esta misma razon, los proletarios que solo tienen sus brazos y su azada, y necesitan vivir y dar de comer á su familia, no toman en arrendamiento sino las tierras que puedan rendir mayores productos, por estar de antemano metidas en labor, y procuran esquilmarlas, especialmente si un mal sistema de arriendos les quita la seguridad de disfrutar por largo tiempo el usufructo de la heredad agena.

Retirados los propietarios en las ciudades populosas, lejos del campo é ignorantes tal vez del valor total de su misma riqueza, no se cuidan de roturar mucha parte de sus tierras que bien cultivadas acaso podian dar ópimos frutos, y que por el contrario permanecen incultas é improductivas; y si son emprendedores, en vez de destinar sus rentas á este objeto, las emplean en otras grangerías y especulaciones.

Si á esto se agrega la vinculacion de las heredades, el mal sube de punto; porque siendo posible aglomerar nuevas tierras á las ya poseidas, y no siéndolo el desmembrarlas por medio de venta ni sucesion, se alza desmesuradamente el precio de las libres, y esta carestía dificulta los medios de vivir de las clases poco acomodadas.

Estas y otras consideraciones hicieron esclamar á fines del siglo pasado, al inmortal autor del *Informe en el espediente de la ley agraria*.

«¿Cuál es aquella (habla de las provincias de España) en que la mayor y mejor porcion de la propiedad territorial no está amortizada? ¿Cuál aquella en que el precio de las tierras no sea tan enorme que su rendimiento apenas llega al uno y medio por ciento? ¿Cuál aquella en que no hayan subido escandalosamente las rentas? ¿Cuál aquella en que las heredades no estén abiertas, sin poblacion, sin árboles, sin riegos ni mejoras? ¿Cuál aquella en que la agricultura no está abandonada á pobres é ignorantes colonos? ¿Cuál, en fin, aquella en que el dinero, huyendo de los campos, no busque su empleo en otras profesiones y grangerías?»

¿Qué debemos deducir de este breve resúmen de las razones que militan en pro y en contra de la division de la tierra? Lo que antes hemos dicho: que tan perjudicial puede ser la aglomeracion escesiva de la propiedad territorial, como su distribucion indefinida y total en pequeñas partes: que para mantener el equilibrio en la gradacion de las fortunas, y hacer productivo el suelo, es lo mas conveniente que haya hacendados grandes, medianos y pequeños. Pero en el caso de decidirnos, en cuanto á la influencia que debe ejercer la legislacion, en pro ó en contra de la division territorial, optaríamos por el primer estremo.

Ardua es la cuestion, y no presumimos de infalibles, pero, sin desconocer las ventajas del cultivo en grande, nos parece que los defensores del sistema de acumulacion se exageran los efectos probables de la ley que permite dividir ó impide vincular; y al mismo tiempo deducen consecuencias erróneas de la prosperidad agrícola en Inglaterra, al atribuirla solamente á la circunstancia de ser hoy dia treinta y cinco mil familias las únicas poseedoras del suelo en aquel pais.

Nos parecen infundados los temores de que la tierra se subdivida constantemente, porque la esperiencia de todos los siglos ha demostrado que aun con leyes represivas de la facultad de adquirir, los hombres mas codiciosos y activos han acumulado la riqueza de los mas apáticos y perezosos; y valiéndonos de una justa observacion del mismo autor antes citado (1), «cuando todo ciudadano puede aspirar á la riqueza, la natural vicisitud de la fortuna la hace pasar rápidamente de unos en otros; por consiguiente, nunca puede ser inmensa en cantidad ni en duracion para ningun individuo; la misma tendencia que mueve á todos hácia este objeto, siendo estímulo para unos, es obstáculo para otros, y si el natural progreso de la libertad de acumular no se iguala á la riqueza, por lo menos la riqueza viene á ser para todos igualmente premio de la industria y castigo de la pereza.»

La subdivision indefinida de la tierra no es posible, así como es inevitable que el que posee como cuatro, aspire á poseer como ocho. Todo el empeño de las leyes agrarias de Roma para reducir á ciertos límites el patrimonio de cada ciudadano, no pudo impedir que en tiempo de Ciceron apenas se contasen 2,000 propietarios en una ciudad, cuya poblacion se aproximaba á 1.200,000 almas. Rómulo señaló dos huebras de tierra á cada ciudadano, canti-

(1) Jovellanos: *Informe en el espediente de la ley agraria*, número 149.

dad que se estendió hasta siete huebras despues de espulsados los reyes: Cayo Licinio Stolon, habiendo repartido mas adelante siete huebras á cada plebeyo, fijó en 500 el máximo de la riqueza que era permitido á un ciudadano poseer; y sin embargo, él mismo fué condenado porque poseia 1,000, la mitad en su nombre y la otra mitad en el de su hijo: y ni la sangre de los Gracos, ni el celo del tribuno Servilio Rulo, impidieron que la acumulacion fuese en aumento, hasta el punto de que toda la propiedad de Africa perteneciese en tiempo de Neron á seis solos ciudadanos; ni que relajado el gran pueblo dominador del universo, debilitado é impotente, ofreciese á la invasion de los bárbaros, segun la enérgica espresion del historiador Levi (Alvarez), *la conquista de un cadáver.*

No es, pues, de temer la subdivision ilimitada de la tierra, y por el contrario, la tendencia á acumular esta clase de riqueza es natural en el hombre: ambos estremos son perjudiciales; pero es preferible que la ley ponga límites al segundo; es decir, que facilite la division, puesto que la acumulacion se efectúa, aun cuando ella la prohiba.

Pero descendiendo á las apreciaciones que se hacen de la influencia de la no division de la propiedad territorial en la mejora del cultivo, y por consiguiente en el fomento de la riqueza, es menester no confundir lo que solo es local y transitorio, con lo general y permanente, y distinguir si los efectos provienen de una sola causa, ó de varias combinadas.

Al presentar como desastrosa la division territorial efectuada en Francia, segun algunos, por las disposiciones reguladoras del órden de heredar, pintan con negros colores la decadencia de la agricultura en los departamentos donde mas se ha dividido la tierra. Es innegable que debe producir funestos resultados este abuso, mayormente cuando, absorbiendo el espíritu industrial los capitales, y abandonándose á los labradores á sus propias fuerzas, no se les facilitan los recursos del crédito, poco accesibles por otra parte para los pequeños propietarios: pero este mal tiene en sí mismo el remedio, y si bien se examina, no es precisamente la division de la propiedad lo que mas contribuye en aquel pais á impedir el fomento de la riqueza general. Oigamos lo que acerca de esto dice un autor francés moderno (1), que ciertamente no se distingue por lo avanzado de sus ideas.

«En ciertas provincias, la Alsacia y la Lorena, por ejemplo; la propiedad ha llegado al último límite de division; y si bien es forzoso convenir en que el mayor número de personas admitidas á participar de la propiedad, es un medio poderoso de reprimir los progresos del pauperismo, no debe disimularse que la division *escesiva* es un obstáculo al buen cultivo, y por consiguiente, al bienestar del que lo practica.

«En una multitud de departamentos, por el contrario, la propiedad está reconcentrada en una muy pequeña parte de la poblacion, y se observa que la agricultura es allí tanto menos inteligente, cuanto menos se ha efectuado la division. El Limousin, el antiguo Marche, el Poitu, etc., están todavía, en efecto, muy distantes de la perfeccion agrícola de que son susceptibles, porque en estas provincias, salvo algunos cantones, la propiedad ha permanecido mas compacta, y tambien, el bienestar del labrador es en ellas mas escaso de lo que deberia ser.»

Mas adelante añade:

«Lo que á primera vista nos repugna en un terreno aun indiviso es el mal cultivo, comparado con el estado de aquel que la division ha sometido á las tareas continuas del pequeño propietario. El tercio, á veces la mitad de su superficie, está abandonada á la esterilidad, á causa de la deplorable preocupacion, muy arraigada entre las gentes del campo, de que la tierra está cansada, y necesita de reposo. Es fácil ver que el cultivador ignora ó descuida los mas sencillos procedimientos á que necesita recurrir para evitar el derrumbamiento de las tierras arables, producido por los torrentes ó por la abundancia de las lluvias. El labrador está mal aposentado, los establos mal situados, y asi, las personas y los animales se ven espuestos á enfermedades incesantes: en fin, todo revela los signos esteriores del mas completo abandono.»

De intento hemos copiado estas líneas, porque ademas de cumplir á nuestro propósito, son por desgracia muy aplicables á la generalidad de nuestro suelo.

Réstanos examinar si la prosperidad agrícola que se observa en algunos paises, donde la propiedad territorial está acumulada, es efecto de esta sola causa, y si aun siendolo y aumentándose asi la riqueza de la nacion en masa, se aumenta en igual grado el bienestar de la mayoría de los que la componen.

El ejemplo de Inglaterra es el primero que se presenta á nuestros ojos. La propiedad es allí patrimonio de un reducido número de familias: de una investigacion (*inquest*) hecha en 1838 para averiguar el estado de la agricultura, resulta que donde quiera que se ha adoptado el sistema de cultivo en grande, los rendimientos de la tierra han sido mucho mayores proporcionalmente que en donde se ha cultivado en pequeño. Pero adviértase: 1.° Que el orígen de esos vastos patrimonios data del año 1792, en que las tres quintas partes del territorio inglés eran baldíos, y fueron agregados á las propiedades de los particulares, con la obligacion de someterse estos á prácticar un sistema general de desmonte bajo condiciones

(1) Mr. Chamborant: *Du pauperisme, ce qu'il était dans l'antiquité, ce qu'il est de nos jours,* Paris, 1842, lib. 2.°, cap. 12.

científicas, y á construir canales, calzadas, puentes, desaguar pantanos, etc., todo bajo la inspeccion de ingenieros y agrónomos nombrados por el gobierno. 2.º Que estas operaciones, ocasionando gastos considerables, al paso que dieron desde luego valor á la propiedad, imposibilitaron de tener participacion á los labradores pobres, y solamente los ricos obtuvieron el beneficio. 3.º Que ya desde entonces, los bancos facilitaron fondos para la ejecucion de las obras, á los propietarios, y despues á los colonos que, ofreciendo en garantía sus escrituras de *arrendamientos largos*, pudieron de este modo mejorar los sistemas de labranza, é imposibilitar la competencia de los que se atreviesen á emprender la labranza en pequeño. 4.º Que los adelantos industriales de aquel pais favorecen á las empresas en grande. 5.º Que la índole del clima no se presta á varios ramos de cultivo que requieren una mayor suma relativa de brazos, y por consiguiente rinden mas en pequeño que en grande; y por último, que el fomento de la agricultura, fué allí, como se deja conocer, obra de una atrevida combinacion llevada á cabo por el gobierno con ayuda de la aristocracia del dinero.

No se puede dudar que el resultado de todo esto ha sido un aumento de riqueza; pero ¿basta que se enriquezca una nacion para llenar los fines de la política y de la equidad? ¿Cuál es la suerte de la inmensa mayoría de los miembros de esa nacion opulenta? Cierto que hay en Inglaterra treinta y cinco mil grandes propietarios que fortalecen al Estado y le sacan de sus apuros: cierto que hay un número proporcional de colonos ricos; pero en cambio hay una poblacion superabundante de esclavos, mucho mas miserables que los de las repúblicas antiguas y que los negros de Cuba. Una poblacion de hombres *iguales ante la ley*, que trabajan diez y seis horas para ganar 24 ó 30 maravedís; cuyas mugeres adormecen sus hijos de pecho con láudano y aguardiente, á fin de que pasen el dia durmiendo, y los abandonan en sus casas para acompañar á sus maridos en las minas y en los talleres; cuyos hijos son amarrados á una máquina, (propiedad tambien de los señores del suelo) á la edad de seis á ocho años, para que, andando de arriba abajo una distancia media de 4 á 5 millas diarias, les ayuden á ganar el sustento preciso. Y esta poblacion fabril es en gran parte el escedente que los campos por efecto del cultivo en grande, han aglomerado en las ciudades, donde la juventud, desesperada de poder ahorrar para establecerse, abraza precozmente el matrimonio como un acto de desahogo; procrea hijos miserables, y roba, si puede, á sus patronos, para entregarse á la borrachera y á los vicios.

Ciertamente no deben envidiar á los braceros y operarios ingleses los humildes proletarios de nuestra atrasada España. No basta que un pais produzca abundantes mantenimientos, es menester que sus habitantes en general tengan medios de adquirirlos.

Reasumiendo nuestras ideas, diremos que la propiedad debe ponerse al alcance de todos, á fin de que la obtenga el mas laborioso y morigerado, ó al menos no se le prive de la facultad de adquirir. El trabajo é ingenio del pobre, y el fausto del rico, son dos niveladores de fortunas, que obrando con libertad legal dan á cada cual su merecido. La accion del gobierno contribuye á operar la equitativa distribucion de las riquezas, removiendo los obstáculos que no pueden vencer los individuos aislados. En cuanto á la propiedad territorial, conviene desamortizarla y dividirla, porque la tendencia constante del hombre se dirige á acumular, y la acumulacion escesiva es perjudicial. Son convenientes, sobre todo en España, las propiedades territoriales grandes, medianas y pequeñas: las primeras para el cultivo de cereales, cria de ganados, bosques, etc.: las segundas para el perfeccionamiento de toda clase de labranzas: las terceras para el mejor cultivo de huertos, olivares, viñedos, y para el aprovechamiento de los parages quebrados que por lo comun desdeñan los propietarios pudientes, y son muy productivos. Por último, aunque la division de la tierra en grandes porciones ofrezca en algun pais las ventajas de un cultivo fecundado por los capitales, conviene advertir que á este efecto concurren ademas otras diferentes causas, y que no porque el suelo dé pingües rendimientos, se hace felices á los mas de sus habitantes, si aquellos están mal distribuidos: que la division escesivamente desigual de la propiedad, ó mejor dicho, mal graduada, es un gérmen de malestar general, de inmoralidad y ruina, tanto mas temible, cuanto que puede ser como una pinta de gangrena en un cuerpo al parecer robusto.

No nos lisonjeámos de haber conseguido el acierto en esta cuestion grave, y que tiene divididos hace mucho tiempo á los primeros economistas, pero nos complacemos en haber traido nuestro grano de arena á la construccion de ese gran edificio que preocupa á todos los publicistas del siglo: la *Puerta del porvenir*.

DIVISION. (BENEFICIO DE) (*Véase* BENEFICIO DE DIVISION.)

DIVISION DE LA HERENCIA. (*Véase* PARTICIONES.)

DIVISION DEL TRABAJO. (*Economía política.*) Significa en el lenguaje científico la distribucion en diferentes agentes, de las diversas operaciones de cualquier ramo de industria, ó de la industria en general, considerada como obra de la sociedad entera. Por consiguiente, hay: 1.º una division del trabajo entre los individuos, y 2.º otra entre las naciones.

1.ª *Division individual del trabajo.* Es casi desconocida en las sociedades atrasadas y en los paises de escasa poblacion, aunque en ellos mismos se siente su necesidad, y

empieza á introducirse en pequeña escala y con pasos inciertos, inmediatamente que se desarrollan las fuerzas productivas. La diversidad de peculiaridades físicas, morales é intelectuales de que están dotados los hombres, sus diversos talentos, propensiones y aptitudes, el interés mútuo y la mútua conveniencia, les obligan, muy en breve, en la vida de las sociedades, á establecer un sistema de cambios, que supone naturalmente y requiere la separacion de ocupaciones. Si todos los hombres se dedicasen á sacar de la naturaleza y de la industria los mismos productos, quedarian sin satisfacer casi todas sus necesidades. Cada cual sabe, que aplicándose á un ramo esclusivo de trabajo, y cambiando sus productos por otros, obtendrá mayor cantidad y variedad de los que necesita, que si se empeñára en ejecutarlos todos. Sus fuerzas son limitadas, lo son igualmente su inteligencia, su destreza y su agilidad. La tierra en que ha fijado su residencia no produce todo lo que producen todas las tierras del globo. A medida que la civilizacion adelanta, mas se estiende y mas se multiplica la division, porque mas crecen las necesidades. Si á los principios, el mismo que mataba el buey curtia su piel, y de ella hacia su calzado, mas tarde, estas tres ocupaciones se dividieron, y cada una era obra de un hombre. Si en este estado, el mismo que cortaba la piel la cosia á la suela, mas tarde, uno se dedicó á la primera operacion y otro á la segunda. Dados estos primeros pasos, cada cual procuró cultivar y perfeccionar la habilidad y las disposiciones que poseia, para el ramo de industria á que se aplicaba. De este modo se aumentan prodigiosamente la riqueza y las comodidades de todas las clases de la sociedad. En un pais en que la division del trabajo ha adquirido una estension considerable, los labradores no gastan su tiempo en groseras maniobras para trasformar sus productos; no tienen que pensar en moler el trigo, en hilar la lana, en construir graneros: otros hay que se encargan de estas operaciones. Ni el manufacturero piensa en sembrar trigo ni en criar ganado. El uno cambia lo que produce por lo que produce el otro. La facilidad de los cambios es el principio vivificante de la industria. Ella es la que estimula al labrador á adoptar el mejor método de cultivo; á sacar la mayor cosecha posible de la tierra; á mejorar la cualidad de sus frutos, porque de este modo podrá adquirir mayor suma de paño para vestirse, de leña para calentarse, y de muebles para sus habitaciones. Asi se difunde universalmente el espíritu de industria, y desaparecen la desidia, la languidez, la rudeza, el aislamiento de los pueblos semi-bárbaros.

No solamente produce la separacion de ocupaciones, la facilidad de los cambios y la traslacion de los sobrantes de unas manos á otras; no solamente el cambio y la division de trabajos habilitan á cada cual para que se dedique al género de manipulacion que mas conviene á sus aptitudes y á sus inclinaciones, sino que estas circunstancias aumentan considerablemente las fuerzas productoras. Adam Smith, que ha tratado magistralmente este asunto, ha clasificado del modo siguiente las ventajas de la division del trabajo. Desde luego, aumenta la habilidad y la destreza del trabajador: en segundo lugar, economiza el tiempo que se emplea en pasar de una ocupacion á otra, y por último, facilita la invencion de los amaños y máquinas, que abrevian y ahorran la manipulacion. Haremos algunas observaciones sobre cada uno de estos tres puntos.

Con respecto á la mejora de la habilidad y destreza del trabajador, es claro que cuando toda nuestra atencion se fija en un ramo de negocios, cuando toda la energía del alma y todas las fuerzas del cuerpo se aplican á un solo propósito, adquirimos en aquella ocupacion una facilidad que no seria fácil obtener, si la atencion y los músculos se ejercitasen en diferentes operaciones. Para el desempeño de la mas simple maniobra, se necesita cierto pliegue de toda nuestra estructura física, cierta posicion de la mano, que solo pueden ser producto de un hábito constante. ¿Cómo adquiere el marinero la facultad de subir á los palos del buque, batido por las olas, recoger las velas, manejar las jarcias y andar sobre las vergas, con tanta seguridad como podria hacerlo sobre el piso mas llano y nivelado? El ejercicio de cualquiera de nuestras facultades, les comunica una elasticidad, una amplitud, cuyos resultados son á veces increibles. Smith manifiesta en el ejemplo de la fabricacion de clavos la estrema diferencia que hay entre el herrero que está acostumbrado á hacerlos y el que no se ha dedicado especialmente á aquel ramo, por muy diestro que sea en manejar el martillo. El uno podrá hacer doscientos clavos en un dia, y no los hará buenos; el otro hará ochocientos de muy buena cualidad. El mismo Smith cuenta que conocia jóvenes de menos de veinte años, que podian hacer ochocientos y hasta mil clavos en un dia; pero no sabian hacer otra cosa. En las grandes manufacturas inglesas, aun despues de la introduccion general de las máquinas de vapor, hay muchas operaciones que no pueden hacerse sino con la mano. Algunas de ellas consisten en un solo acto, por ejemplo, la de abrir los puntos á las plumas metálicas, maniobra en que no se emplean mas que mugeres. A fuerza de repetir la operacion, que es sumamente delicada, llegan á adquirir tal facilidad, que la desempeñan con increible rapidez y sin mirar lo que hacen.

Por lo que respecta al tiempo que se ahorra, cuando el operario no tiene que pasar de un trabajo á otro, fácil es calcular la pérdida que ocasionaria un solo minuto en cada hora. Suponiendo que no se trabajen mas que diez horas en trescientos veinte dias del año, y que en cada minuto se abran los puntos de cinco

plumas, lo cual es un cálculo muy bajo, en estos minutos perdidos podrian haberse despachado diez y seis mil plumas. El tiempo perdido será mucho mas considerable, si las operaciones distintas que desempeña el mismo hombre se hacen en puntos distantes uno de otro, como si el labrador suspende la siega ó la trilla para ir á componer el techo de su casa, que puede distar un cuarto de legua de la era ó del sembrado. Smith, que observó muy de cerca á toda especie de operarios, dice que raras veces, el que tiene que dejar una operacion por otra, va en línea recta de la primera á la segunda; siempre se encuentra algun pretesto, aunque no sea mas que el de estender los miembros y sacudirse el polvo de la ropa, para hacer mas largo el intérvalo.

Y en cuanto al influjo de la division del trabajo en facilitar la invencion de las máquinas y otros amaños que abrevian el trabajo, no hay duda que el que se familiariza con una operacion, y no cesa de observarla, tiene incesantes ocasiones de descubrir los medios que podrian emplearse para hacerla con mas rapidez y perfeccion. Y no sucede esto solamente en las humildes faenas del jornalero. A medida que se cultivan las ciencias se van separando sus ramificaciones, hasta que forman ciencias distintas, y esto se debe á la acumulacion de hechos que han ido recogiendo los que los profesan. Físicos eran los que separaron la física de la química; astrónomos los que separaron la astronomía física de la astronomía matemática; políticos los que separaron la política de la economía política, y por último, historiadores eran los que separaron la historia de la filosofía histórica. La medicina en sus primeros tiempos, encerraba en su seno lo que en el dia es materia médica, farmacia, química, botánica y toxicología, y lo mismo podemos decir de la filosofía con respecto á la ontología, la lógica, la dialéctica, la, ética la metafísica, y la psicología.

Es necesario, tratando de este asunto, no perder de vista que las ventajas derivadas de la division del trabajo, aunque se hacen sentir mas ó menos en todos los paises y en todos los grados de civilizacion, no desarrollan todas sus favorables consecuencias, sino en grandes mercados, donde se presenta grande actividad en los cambios, donde acude gran diversidad de mercancías. La division tiene su límite formado en la demanda; cuando esta cesa, la division es inútil; cuando escasea, la division no puede estenderse sino en un círculo muy reducido. Para que se multiplique, para que se perfeccione, es indispensable que haya mucho consumo, mucho trueque, mucha circulacion de productos. Diez jornaleros, pueden producir en la fábrica 48,000 alfileres diarios; pero es evidente que si no hay compradores, de nada ha servido la division. Para que Glasgow, Manchester, Birmingham, Leon de Francia y Lieja sean colosos de industria y de opulencia, en que la division del trabajo ha llegado hasta sus últimos estremos, ha sido preciso que acudan con cuantiosas demandas, á dar alimento á su actividad incesante, todos los mercados del mundo conocido.

Antes de los tiempos de Smith, se tenian algunas ideas del influjo de la division del trabajo en la cantidad y perfeccion de los productos industriales. Harris en Inglaterra y Turgot en Francia, habian publicado algunas observaciones importantes sobre este ramo de la economía política. Pero Smith colocó la cuestion en un terreno mas ámplio y en un punto de vista mas fecundo y luminoso. El fué quien descubrió que la division del trabajo doméstico se ligaba íntimamente con la facultad de cambiar, y que por consiguiente, las ventajas que se derivan de la division, se graduan por la estension del mercado. Este es un principio de suma importancia, por medio del cual el célebre escocés derramó una nueva luz en la ciencia, y puso los cimientos de graves consecuencias prácticas. «Presentada de esta manera, dice Storch, la idea de la division del trabajo era absolutamente nueva, y el efecto que hizo en los contemporáneos de Smith, prueba que como nueva la consideraban.»

La teoría no puede dar una idea exacta de los inmensos resultados de la division del trabajo. La estadística manifiesta sus consecuencias, pero no su mecanismo ni su modo de obrar. Para dar á conocer el vigor de este poderoso instrumento en todos sus pormenores, vamos á presentar al lector la relacion de una visita hecha recientemente por un viagero ilustrado á la fábrica de peines que posee en la ciudad de Aberdeen, en Escocia, la casa de Stewart, Rowell y compañía. «Lo primero que se nos enseñó, dice, fué una coleccion de muestras de las materias primeras. Estas son conchas de tortuga, astas y cascos de caballo. El marfil no se emplea hoy sino en la peinetería fina, y se trabaja como todos los objetos de aquella materia en establecimientos especiales. La clase de concha que mas conviene á la fabricacion de peines, es de la especie que se llama *testudo imbricata*, animal que se encuentra en todas las latitudes calientes, pero se prefiere la que viene del Indostan, del archipiélago Indico, y de las orillas del mar Rojo. Su precio actual es de 175 rs. la libra, la mitad de lo que era hace diez años. La segunda sustancia, el asta, se divide en dos ramas principales; asta de búfalo y asta de buey, y se importan una y otra de diferentes partes del globo. Sin embargo, la primera se emplea mas comunmente en mangos de cuchillo, y otros renglones análogos de cuchillería. En la fabricacion de peines, se usan para los que llaman de tocador, y generalmente todos los de color negro son de búfalo. Las mejores astas de estos animales vienen de la India, y las superiores son las del búfalo indio de Siam.

Nos enseñaron una muestra magnífica que media cinco pies desde la punta á la base, diez y ocho pulgadas de circunferencia en su parte mas ancha, y pesaba catorce libras. Se puede formar una idea de la estatura del animal capaz de soportar en el hueso frontal un peso tan enorme, si se considera que una buena muestra de asta de buey inglés no pesa mas que una libra.

«El asta de buey es la materia que mas comunmente se usa en los peines; se importan en Inglaterra de los mismos paises que suministran los cueros, á saber, los estados de la América del Sur, el cabo de Buena Esperanza y la Nueva Gales del Sur. La mayor cantidad de este género procede de los inmensos rebaños que pueblan las pampas del rio de la Plata y del Brasil, donde el ganado vacuno se multiplica tan prodigiosamente, que se mata el animal para aprovecharse del cuero y de las astas, abandonando la carne á las aves de presa que infestan aquellos paises. El año de 1850 entraron en la gran Bretaña 1.250,000 astas para el consumo de sus fábricas, y el precio medio es de 5,000 reales la tonelada.

«La Alemania y la Inglaterra misma suministran los cascos de caballo, cuyo precio actual es 120 reales tonelada. Se usan para los peines mas comunes; pero esta sustancia, aunque menos preciosa que las otras, exige la aplicacion de los mas ingeniosos y mas caros amaños mecánicos. En la época de nuestra visita, las cantidades de astas depositadas en los almacenes, subian á cien toneladas de cada especie. Se nos figuraba tener á la vista los despojos del ganado vacuno del mundo entero. Allí estaban mezclados en inesplicable desórden montones gigantescos de todas las variedades de astas posibles, desde la curva delicada del buey pequeño de Escocia, hasta la enorme del búfalo feroz del Cabo; desde los desperdicios comunes de las carnicerías de Lóndres, hasta las curiosidades que en esta línea producen Siam y el Thibet.

«Despues de haber echado una ojeada en la máquina de vapor, que es de la fuerza de 50 caballos, y que pasa por la mayor de sistema circular que hay en Escocia, fuimos á ver la primera operacion de la manufactura, que consiste en el corte de las astas por medio de una sierra circular. El asta se divide al través de dos partes, y en una á lo largo. Las puntas se envian á Sheffield, donde se emplean en la cuchillería, y para puños de paraguas. Cada semana entran en esta oficina 16,000 astas. Los cascos, despues de hervir algun tiempo para ablandar la fibra, se cortan en dos partes, por medio de pujavantes verticales de una forma particular. Despues pasan las astas y los cascos al taller de las prensas, que ocupa el piso bajo de la mayor parte del edificio. Lo primero que se nota al entrar en esta pieza, es un fuerte olor de cuerno quemado, olor que, poco mas ó menos, domina en todo el establecimiento. Proviene de la alta temperatura necesaria para todas las manipulaciones, lo cual produce una descomposicion de la sustancia, y el desprendimiento de un gas que es la causa del olor. Hay en este taller treinta y seis hornillos de una forma particular, y en cada uno de ellos trabajan un hombre y un muchacho, en dar al cuerno cortado la forma de planchas llanas, calentándolas desde luego, y despues recortándolas y raspándolas con un cuchillo. Despues se colocan entre dos maderos gruesos que se aprietan con un tornillo, y de este modo desaparece toda curvatura. Mas para las planchas destinadas al jaspeo, en imitacion del carei, se emplea otro género de presion. Se pone cierto número de planchas de hierro caliente, en un cajon rectangular de hierro fundido, que tiene 30 pulgadas de largo y 12 de ancho y de profundidad; las planchas de asta se colocan entre las de hierro, las cuales están untadas de aceite. Sobre este aparato se deja caer de la altura de 8 pies un peso cuyo poder es de 120 toneladas, y esta presion rompe, hasta cierto punto, la fibra y obliga al asta á estenderse en sentido lateral. Cualquiera que sea el color primitivo del asta, esta operacion le da un viso verde oscuro perfectamente igual y la pone muy blanda, asi se hacen mas penetrables á la accion química de los ácidos, como lo veremos al hablar del jaspeado.

«Alrededor de esta misma pieza están dispuestas 120 prensas de tornillo, cuya accion se ejerce por la parte inferior. Sirven para los grabados de las peinetas y de los peines de faltriquera. Los dibujos huecos están en dos planchas de acero, en medio de las cuales se coloca la de cuerno. Nos enseñaron un dibujo de circunstancias, que representaba el palacio de cristal, hecho con mucha delicadeza. En cada una de estas prensas trabaja un hombre, y produce una fuerza de mas de 50 toneladas, con una rapidez y una exactitud asombrosa. Esta aplicacion de la fuerza hidráulica nos ha parecido obra de mucho ingenio. Cuando se aprensa, por ejemplo, un fardo de algodon, importa poco, hasta cierto punto, que la presion esceda en algunas toneladas la fuerza necesaria; pero no sucede lo mismo en el caso de un tejido fibroso como el del asta. Este tejido soportará la presion hasta cierto límite: pero una libra sola de aumento en el peso, produciria el rompimiento de la fibra y la destruccion de la materia primera. Para dar una idea completa de la fuerza irresistible de este género de presion, añadiremos que han sido necesarios muchos estudios y esperimentos para evitar que se pulvericen las planchas de acero que dan al casco la forma definitiva. Despues de terminado este procedimiento, las planchas de que han de hacerse los peines pasan al secadero, donde se mantiene una alta temperatura por medio del vapor. Luego se clasifican por tamaños y se cuadran por la

accion de sierras circulares. Cuando hicimos nuestra visita, estaban ya arregladas de esta manera 4.500,000 planchas de asta y cascos. La operacion siguiente es la talla, en cuyo taller no es posible entrar sin sentir una especie de aturdimiento. El ruido incesante de las máquinas, diferente de todos los que pueden herir los órganos auditivos del hombre; un calor sofocante, y un movimiento que á primera vista parece desordenado y confuso, hacen una estraña impresion en el que entra allí por primera vez. Pocos momentos de atencion le bastan para conocer que ha llegado al complemento de la perfeccion moderna en el arte de la peinería. Alrededor de la pieza, y muy cerca unas de otras, están colocadas veinte y cuatro máquinas, que se llaman de *desdoblar*, y que pasan por una obra maestra de ingenio y mecanismo. Junto á cada una de ellas hay un hombre que la mueve y un muchacho que le suministra las planchas de asta calientes, y sacadas de los hornillos colocados en el centro de la pieza. Cada plancha, puesta en el lugar que le corresponde, recibe el golpe de una gran cuchilla que la divide en dos por su espesor con increíble rapidez. Cada una de las dos hojas ó mitades presenta ya la forma bien determinada de un peine. En esta division de las hojas consiste la perfeccion del admirable mecanismo que ha hecho tan importante revolucion en este ramo de industria, sometiéndolo á una exactitud matemática. Basta para apreciar el mérito de este invento el inmenso desarrollo que ha permitido dar á la produccion. Un jornalero de la escuela antigua no podia tallar mas que de 80 á 100 peines diarios, por grande que fuese su habilidad; mientras que, con la ayuda de la máquina, se despachan 2,000, sin consumir mas que la materia primera. En el taller inmediato se hacen los dientes por medio de sierras circulares que ejecutan 5,000 revoluciones por minuto, y es tal su finura, que pueden tallar cuarenta dientes en el espacio de una pulgada. En este taller la atmósfera está llena de un polvo blanco que molesta mucho á los que no están acostumbrados á respirarle. Preguntamos qué efecto producia en la salud de los operarios, y nos respondieron que ninguno. Se ha observado por el contrario, un hecho muy singular, y es que, cuando reinaba el cólera en Aberdeen, ningun trabajador de la fábrica de peines contrajo la enfermedad, ó al menos, ninguno murió de ella.

«Dejando aparte dos ó tres operaciones intermedias, que vienen despues de la talla, como el adelgazamiento de las estremidades de los dientes por medio de dos piedras de amolar, y la afiladura, por medio de ruedas de filos delgados, llegamos al taller en que se hacen las últimas operaciones manuales. Consisten estas en los adornos de las peinetas, algunas de las cuales nos parecen admirables, tanto por el buen gusto de los dibujos, como por lo acabado de la ejecucion. Aquí tambien se acaban de redondear y afinar los dientes, empleando para ello una especie de lija metálica.

«Nos llevaron en seguida á otra parte del edificio, donde se hace el jaspeo, el cual consiste en dar al peine de asta el color y las aguas del carei. El peine, cualquiera que sea su forma, se sumerge desde luego en ácido nítrico diluido en agua, y esta solucion, en virtud de la accion característica que ejerce en todos los tejidos orgánicos, produce un tinte permanente de un amarillo oscuro, igual al fondo del color del carei. Para producir la variedad de matices propios de esta sustancia, se emplea una mezcla particular de óxido rojo de plomo y ciertos compuestos alcalinos, cuyo efecto es neutralizar la accion del ácido, y de jaspear el asta con manchas nebulosas, pardas ó de un color de naranja oscuro. Despues de lavada, seca y bruñida, el asta presenta la misma apariencia que la concha de tortuga. La imitacion es tan perfecta en los peines trabajados con esmero, que se necesita mucha práctica para conocer la diferencia, y nos fué imposible percibir la que habia entre dos peines que nos presentaron, uno de carei y otro de asta, sin embargo de que el primero vale diez veces tanto como el segundo. Esta operacion se hace esclusivamente por mugeres y muchachas. Quedan todavía algunas operaciones finales, que seria ocioso describir menudamente, como son la de allanar las asperezas que pueden presentar los peines; la curvatura que se da á las peinetas calentándolas, y luego colocándolas algunos pocos minutos sobre un molde convexo, y por último, el bruñido, que se hace con ruedas forradas en pieles de diferentes grados de blandura. Hecho todo esto pasan los peines al almacen, donde se empaquetan los finos, y se cosen los ordinarios en cartones. Para completar nuestra inspeccion, nos enseñaron diversas especies de peines. Vimos 605 modelos de peinetas, 612 de peinetas de rizos, 525 de batidores, y 186 de peines de caballo, de bolsillo, etc.: en todo, 1,928 variedades. La fábrica produce semanalmente 1,200 gruesas de peines, ó 9.000,000 al año, de modo que todos ellos, puestos unos detrás de otros, compondrian una fila de 280 leguas de estension. Se consumen cada año 730,000 astas de buey, y 4.000,000 de cascos de caballo, y un valor enorme en conchas de tortuga y astas de búfalo. Los desperdicios que, por el mucho ázoe que contienen, son un elemento escelente para la fabricacion de prusiato de potasa, suben á 350 toneladas por año. Solo en papel de envolturas y en carton, gasta el establecimiento 3,000 duros anuales.»

Hallamos en esta relacion tantos testimonios de las ventajas de la division del trabajo, que no sabemos á cual dar la preferencia. Tomemos, por ejemplo, el artículo de menos valor: los peines largos, llamados batidores, que

cuestan por menor en las tiendas de Inglaterra tres cuartos el par, sin embargo de haber pasado por once operaciones distintas. Estos peines, de casco de caballo, que valian 16 reales la docena, se venden en la actualidad á razon de poco mas de 12 reales la gruesa, lo cual equivale á una baja de precio de 1,000 por 100. He aqui otros cálculos no menos elocuentes: con 100 libras de carei, que valen 1,000 duros, se fabrican peines por valor de 1,375, lo cual, con el precio de la mano de obra, da un aumento de valor de 37½ por 100. Con una tonelada de asta, que vale 280 duros, se fabrican peines por valor de 750, y con la mano de obra, el aumento es de 168 por 100. Con una tonelada de cascos de caballo, que vale 50 duros, se fabrican peines por valor de 180, y con la mano de obra, resulta un aumento de 200 por 100. La fábrica emplea 456 hombres y muchachos, y 164 mugeres, en todo 920 personas.

No hemos escogido este ejemplo como mejor que otros de la misma especie. Ha sido el primero que se nos ha venido á las manos entre infinitos que nos presentan las naciones industriales, y en general puede asegurarse que no hay establecimiento fabril en Europa que no deba su prosperidad á la mayor division posible del trabajo, y que es imposible que se engrandezca, y aun que subsista el que no adopte este principio en toda su latitud por una mal entendida economía, ó por ignorancia de sus verdaderos intereses.

Division del trabajo entre las naciones. Ademas de la division de trabajos que habilita á cada individuo en una sociedad dada á dedicarse á un solo género de labor, hay otro ramo mas importante de esta division que habilita, no solo á los individuos, sino á las naciones, á cultivar ciertos ramos de industria, con esclusion de otras. En esta division territorial del trabajo, si podemos darle este nombre, se funda el comercio. La diferencia de terrenos, de climas, de disposiciones naturales en los individuos de diversas demarcaciones geográficas, indican los ramos de produccion á que las destina la naturaleza. Un territorio que abunda en minas de carbon de tierra, cuyas costas tienen muchos puertos de mar, y que posee muchas líneas de navegacion interior, está llamado á sobresalir en la industria manufacturera. El trigo y los otros granos cereales tienen su region propia en las tierras feraces de los climas templados. La cria del ganado vacuno y caballar pide llanuras húmedas y herbosas, como las pampas de las provincias argentinas. Es evidente que los habitantes de estas distintas localidades, sacan mas provecho de los ramos para los cuales presentan ellas tantas aptitudes, que si se entregasen indistintamente á los que podrian satisfacer otras necesidades. De aqui se infiere una verdad que el partido proteccionista desconoce, ó aparenta desconocer, y es que el cambio libre de los respectivos productos entre las naciones, no solo aumenta la riqueza de las que en él toman parte, sino que las hace capaces de producir mas de lo que producirian sin aquellos cambios. Asi, pues, la manía de producir todo por manufacturas domésticas, es tan ruinosa como irrealizable. Hay innumerables producciones, agradables, útiles y necesarias á la vida, que no se dan sino en puntos determinados del globo, y poco importa que el clima favorezca el cultivo, si no concurren todas las circunstancias que contribuyen á perfeccionarlo y desarrollarlo. El clima del Brasil y el de Assam, en la India, son iguales al de la China, y sin embargo, á pesar de los grandes esfuerzos que han hecho los brasileños en su pais, y los ingleses en Assam por aclimatar el té, todavia no han logrado mas que ensayos infructiferos. ¿Quien podrá arrancar al Perú el monopolio de la quina, á Méjico el de la vainilla, á las islas del archipiélago Indico el de las especierías? Por la misma razon, en vano se quiere luchar con los ingleses en los tejidos de algodon, con Irlanda en los de hilo, y con París en las modas. En todos los climas templados abundan las ciruelas, y ¿dónde sino en Tours, se emplean millones en el tráfico de las ciruelas secas? No solo el clima, no solo las cualidades del terreno, contribuyen á dar una supremacia incontestable á ciertos ramos de industria. Concurren tambien otras circunstancias que no se improvisan, y que no es fácil imitar: tales son los hábitos arraigados por espacio de siglos, la destreza que se adquiere con la práctica hereditaria de las manipulaciones; las relaciones contraidas; la opinion cimentada, y otras que se presentan fácilmente al que estudia el asunto, despojándose de toda preocupacion nacional. Es cierto que cuando se quiere se contrarian todas las tendencias y todas las aptitudes naturales, y se establecen trabajos industriales, donde menos facilidades se encuentran para que prosperen. Mas ¿cómo puede conseguirse este resultado, sino por medios artificiales, violentos y ruinosos? ¿Cómo, sino exigiendo sacrificios que arruinan otros intereses, y secan en su orígen otros manantiales de riqueza? Si la Gran Bretaña quisiera fomentar el cultivo de la viña para hacer vino dentro del pais, y no depender de los suministros estrangeros, la Inglaterra se cubriria de invernáculos, la viña prosperaria entre cristales, y en una atmósfera calentada por el vapor, y al cabo, á fuerza de dinero, de esperimentos y de saber químico, se lograria hacer un vino, si no escelente, al menos tolerable. Pero su precio seria tan exorbitante, que para que la nacion lo consumiese, seria forzoso acudir al medio inicuo, bárbaro y despótico de las prohibiciones y de los derechos prohibitivos. Esta hipótesis es absurda: de tal la calificarán los lectores sin vacilar. Dirán que no puede existir una legislacion tan obcecada, tan enemiga del bienestar de los pueblos; tan sorda á los dictados de la prudencia y del sen-

tido comun. Pues bien, esa legislacion existe en mas de una nacion culta; y los amargos frutos que está produciendo, y la miseria y la corrupcion que engendra, y los crímenes que provoca, y la exasperacion que fomenta en los pechos de los oprimidos, no bastan á desengañar á los sostenedores de un sistema, contra el cual se está alzando la razon pública, cada dia con mas vigor y vehemencia.

La division industrial entre las naciones, es como todas las leyes de la naturaleza: la infraccion trae consigo el escarmiento. Cuando las industrias están divididas, segun las indicaciones naturales, cada uno se abandona á la industria que le está destinada, y se abandona con celo, con espontaneidad, sin implorar auxilios estraños. ¿De quién necesita el cosechero de Jerez, para producir sus caldos esquisitos? En su territorio encuentra todos los elementos de que necesita para que se desarrolle, se perfeccione y florezca. Pero véase como se plantea una industria á que no convidan las peculiaridades de la localidad. Ningun elemento indígena está dispuesto á obrar; es preciso que todo venga de afuera; la direccion, la maquinaria, los instrumentos, y hasta en algunos casos, la materia primera. Es imposible que semejantes empresas rivalicen con las que se fundan en sus propios elementos; es imposible que los naranjos de Versalles entren en competencia con los de Sevilla, ni las uvas de Kew con las de la Mancha. Y no hay mas medio de equilibrar este contraste que el *sic volo* de la autoridad. Ella se encarga de reformar la obra de la creacion: pero es á costa de un inmenso sacrificio; inmolando el consumo en las aras de la produccion; apartando los capitales del curso que tomarian, guiados por el interés personal; obligando á los pueblos á pagar caro lo malo, cuando podrian comprar barato lo bueno; cerrando las puertas á la esportacion, y por consiguiente, disminuyendo el trabajo, y arrancando el pan de la boca á los trabajadores.

Sin la facultad ilimitada de cambiar los productos propios por los agenos, la cual supone forzosamente la distribucion de los trabajos segun las aptitudes peculiares de cada punto del globo, no es posible entender ese dominio absoluto que ha dado Dios al hombre sobre toda la naturaleza, cual se halla consignado en los libros santos. ¿Cómo puede el habitante de las costas del Mar Negro disponer del hierro de las minas del pais de Gales? No hay mas que un medio de realizarlo; el habitante del pais de Gales tiene hierro, y no tiene trigo; el habitante de Odessa, tiene trigo y no tiene hierro. Si no cambiaran entre sí estos productos, ¿cómo podrian disponer de los que recíprocamente les hacen falta, y que están tan fuera de su alcance? ¡Qué! ¡la Providencia ha puesto á mi disposicion el marfil del Sur del Africa, el algodon de la Carolina, el grano perfumado de Moka, cuando me separan de sus criaderos, los desiertos, las cordilleras y los Océanos! Si: todas estas riquezas pueden ser mias, si sus productores las cambian por las que yo poseo. El que alza barreras entre estos imanes que con tanta fuerza se atraen en sí, desmiente el mas infalible de los oráculos.

En resúmen, la division del trabajo entre los individuos de la misma sociedad humana, y entre las naciones de la gran familia, es una condicion imprescindible de nuestra naturaleza; es un requisito indispensable de la civilizacion; es una necesidad forzosa de nuestra constitucion moral. El descubrimiento, la aplicacion y el análisis de este gran principio, entran en el número de los inapreciables servicios que ha hecho á las sociedades modernas la ciencia de la economía política.

(*Véanse las autoridades que citamos al fin de nuestros artículos* CIRCULACION, COMERCIO y CONSUMO.)

DIVORCIO. Así se denomina al acto en cuya virtud se disuelve el matrimonio contraido viviendo aun los cónyuges. Este acto sin embargo no tiene lugar entre nosotros con tal estension; y así el divorcio con arreglo á los principios del derecho canónico, vigentes en España, no es otra cosa sino la separacion del lecho y habitaciones para un tiempo determinado, ó para siempre, sin que por esto deje de quedar íntegro el vínculo del matrimonio. La iglesia cristiana, en efecto, no se ha creido facultada para disolver una union que el divino maestro ha declarado de todo punto indisoluble y ha respetado siempre aquella sentencia de las Sagradas Escrituras, *quos Deus conjunxit, homo non separat*, creyendo con harto fundamento que no puede un tribunal decretar rota una alianza formada por Dios con el carácter de perpétua, y que adquiere este carácter desde que se eleva al rango de sacramento, recibiendo la bendicion de un ministro del Señor. Que este sea el carácter de que Dios ha revestido al matrimonio, es á todas luces indisputable. Las Sagradas Escrituras, dando á esta santa institucion un rango importantísimo, dicen que ella representa la union de Jesucristo con su iglesia, la cual es imperecedera. En otro lugar de las mismas Escrituras se dice que por virtud del matrimonio el hombre y la muger serán dos en una misma carne, *erunt duo in carne una*. «Dejará el hombre á su padre y á su madre y se unirá á su muger» se dice en este mismo pasage de la Escritura, que es el capítulo II del Génesis; palabras que ciertamente no hubiera pronunciado Dios para aplicarlas á una union pasagera, previniendo al hombre que abandonase á su padre y á su madre uniéndose á su muger, para abandonar poco despues á esta misma muger, á quien se habia unido. Considerando, pues, el divorcio bajo su aspecto religioso, no creemos necesario esforzarnos en demostrar que está terminantemente prohibido, y que por lo tanto la union matrimonial es perpétua é indisoluble:

tal ha sido siempre la opinion de todos los padres de la iglesia, conforme con la institucion del divino fundador de ella.

Pero esta doctrina, que la religion sanciona, y que á falta de otro título á nuestro respeto, tendria este poderosísimo é inatacable fundamento, no merece solo por él nuestra consideracion y nuestro apoyo. Ella es la única doctrina santa, la única verdaderamente moral, la única conveniente al órden y al bienestar material de la sociedad. Esto es lo que nos proponemos demostrar en el presente artículo, reduciendo toda nuestra doctrina á tres proposiciones que vamos á esplanar y apoyar separadamente. Son estas proposiciones:

1.ª Que las leyes favorables al divorcio, no son en lo general conformes al conocimiento del corazon humano y de la verdadera felicidad del hombre.

2.ª Que tampoco son conformes con la prosperidad y el buen órden de los estados.

3.ª Que cuantos pueblos han admitido el divorcio en su legislacion, lo han condenado en la opinion y en las costumbres: prueba palpable de que es esencialmente malo.

Antes de entrar en el exámen de la primera proposicion, espondremos algunas reflexiones preliminares sobre esta interesante materia.

Es innegable que el matrimonio merece ser calificado como el acontecimiento mas importante, como la revolucion mas completa que se verifica en la vida de la mayor parte de los hombres. En efecto, el hombre hasta entonces miembro y súbdito de una familia, no ha respondido á la sociedad, ó no le ha respondido sino de sí mismo: puede ser un objeto predilecto para el amor, las artes, la amistad, la gloria ó la patria: pero no es necesario en la sociedad; es todavía, por decirlo así, un eslabon perdido, fuera de la cadena de las generaciones y de los seres. Una existencia enteramente nueva le espera al pie del altar; en él encuentra, en vez de una cómplice de sus estravíos, una compañera, á cuyo lado su alegría será en adelante mas grave, sus placeres mas austeros. A la indiferencia, que fué el encanto y el vacío de sus primeros años, suceden serios pensamientos para el porvenir: destinado el hombre á dejar vestigios suyos y á perpetuar su memoria entre los hombres; colocado en la senda de los siglos, entre el pasado y el porvenir, entre las generaciones precedentes y la posteridad, se encarga de trasmitir á los que han de sobrevivirle, la esperiencia y los adelantos de los que han vivido antes que él. No es ya un simple individuo, es un gefe, es un pontífice, investido de la magistratura primordial, del mas antiguo sacerdocio que existe entre los hombres.

Estas consideraciones han llamado la atencion de los pueblos en todos los siglos: las naciones todas han estado acordes en revestir de grandes solemnidades esta época de la vida. En ninguna parte se ha creido suficiente la persona de un magistrado, para recibir el juramento á los esposos, para conferirles este alto carácter: en todas partes la Divinidad misma ha sido llamada como testigo y garantía de tan importante acto.

En los primeros tiempos de Roma, bajo el imperio de las leyes de Numa, cuando la discordia amenazaba turbar la paz de los esposos, no era en el foro, no era ante el tribunal del pretor á donde los amigos, los parientes ó los hijos, si los habia, conducian á los desgraciados esposos; era al templo, ante el altar de Juno conciliadora, de Juno que presidia la union conyugal; era ante aquellas mismas antorchas que habian alumbrado las pompas del himeneo, bajo aquellas mismas bóvedas que habian oido sus primeros juramentos; en aquellos lugares en fin, tan á propósito para hacerles recordar aquel suceso feliz y los castos pensamientos que abrigaron entónces, donde se les conjuraba en nombre de lo mas santo y religioso y de lo mas sagrado, á que desistiesen de separar lo que la sociedad y la naturaleza, el cielo y la tierra habian unido con vínculos tan estrechos é indisolubles.

Y ciertamente, que sin esta moderna y funesta costumbre de comparar las cosas morales con las físicas, las cosas mas elevadas con las mas despreciables y abyectas, no podríamos menos de considerar como una especie de blasfemia la opinion absurda é injuriosa que se atreve á comparar la sociedad conyugal con las demas sociedades que ordinariamente forman y enlazan á los hombres sobre la tierra.

¿Cuál es el resultado de esas sociedades vulgares y comunes, aun de aquellas que pueden ofrecernos los resultados mas brillantes? Su producto, sea el que quiera, siempre bruto, siempre inanimado ¿puede acaso tomar la palabra y decir á los asociados que se separan; por qué me abandonais? Pero de la union conyugal, de esta admirable sociedad única en su especie, resulta la creacion de un ser de igual condicion que la de los contrayentes, de un tercero, cuyos derechos son tanto mas sagrados cuanto su participacion en ella ha sido menos voluntaria. Estos derechos los toma la ley en cuenta, y haciéndolo así, los que los han creado no pueden, aunque quieran, ser estraños el uno al otro, como esposos, sino por medio de la desgracia mayor que como padres les pudiera sobrevenir.

Pero esto es ya detenernos demasiado sobre los detalles de una comparacion tan ridícula y tan abusiva. Examinando la cuestion en sí misma ¿qué cosa puede hallarse en circunstancias ordinarias, que pueda compararse con esos rompimientos que separan á los esposos y engendran entre ellos el odio mas violento? ¿Qué á esas súbitas mutaciones de estado y de fortuna, que destruyen los únicos fundamentos de union y de conveniencia que ligan á los individuos? ¿Qué á esas enfermedades morales,

á esa emigracion sistemática que se ha deplorado en algunos paises y que puede considerarse como el mayor delirio que ha podido nunca afligir á la sociedad humana?

Esto sentado, no vacilamos un momento en establecer nuestra primera proposicion enunciada mas arriba: no vacilamos en afirmar que *las leyes favorables al divorcio no son en lo general conformes al conocimiento que se tiene del corazon humano y de la verdadera felicidad del hombre.*

Comenzaremos el exámen de esta proposicion observando que desde que los hombres hacen uso de su razon, toda la filosofía moral se clasifica en dos sistemas fundamentales, de los cuales no vienen á ser todos los demas sino otras tantas modificaciones, comprendidas en cualquiera de aquellos dos sistemas y que se confunden en él como se pierden las degradaciones en los colores primitivos.

Si de estos dos sistemas que se reparten entre sí el dominio de la opinion pública probamos que uno, contemporáneo y cómplice constante de la decadencia de los imperios, es el mismo que favorece al divorcio; que el otro, compañero inseparable de la prosperidad de los estados, es el que le proscribe; habremos adelantado mucho en la defensa de nuestra causa.

La teoría se reduce por una y otra parte, á máximas sumamente breves y sencillas, á preceptos fáciles de recordar. Unos nos dicen: *sigue tu inclinacion.* Otros: *practica tus deberes.*

De estas dos escuelas, una desata todos los lazos de la sociedad, por atender esclusivamente á lo que agrada al individuo; otra, sacrificando el individuo á la masa comun, tiende fuertemente al órden. Al paso que la una profesa el principio de que el sabio no debe tener patria, (*vir sapiens non accedat ad rempublicam*), la otra prescribe que debe morir por ella.

Una nos enseña á gozar: ciencia completamente vana y estéril. Otra nos enseña á sufrir: verdadero mérito y señal del poder del hombre: *abstine et sustine.*

Una conduce á Aristipo á la córte de Dionisio. Otra restituye á Régulo á las prisiones de Cartago.

Una, haciendo llegar el sentimiento y las ideas desde la circunferencia al centro, nos presenta en el matrimonio y en todas las cosas de esta vida, los objetos esteriores, como la fuente de todos nuestros deseos y los medios de satisfacer todos nuestros goces. Otra, haciendo partir las sensaciones y el pensamiento del centro á la circunferencia, no nos ofrece en derredor nuestro sino deberes que cumplir, y en nosotros mismos, en el sentimiento intimo de nuestra conciencia, el precio inefable de su exacto cumplimiento.

Una, mostrándonos el matrimonio en un espejo engañoso, nos lo pinta como un *estado de delicia* y nos incita incesantemente á que busquemos un ser amable, que acaso no encontraremos jamás. Otra, presentándonos un cuadro mas fiel y exacto de las cosas del mundo, nos enseña á contentarnos con un ser débil é imperfecto, porque no nos deja ver en nosotros mismos otra cosa que imperfeccion y debilidad.

Así una de estas escuelas nos predispone siempre y en todas partes al descontento y á la rebelion; otra á la tranquilidad y la obediencia. Una, lisonjeando é irritando sin cesar nuestra impaciencia y nuestros deseos, concluye por hacernos como aquel sibarita, á quien lastimaba el pliegue de una rosa. Otra, fortificando nuestra alma, nos convierte en el hombre justo, cuya firmeza no se conmueve ni aun al ver desplomarse el mundo. Una, en fin, dice orgullosamente á los esposos: adoraos, gozad y sed felices: otra, menos ostentosa, pero mas verdadera y mas moral, se contenta con decirles: soportaos mútuamente, consolaos el uno al otro; y añade: no levanteis entre vosotros una barrera eterna por insignificantes ó pasageros errores.

Las separaciones legales evitan el estrépito y el escándalo: satisfacen momentáneamente el órden y están en armonía con él, conservando la esperanza de volverse á reunir mas adelante. Por el contrario, el divorcio, con la estension que le han dado algunos paises, quita desde luego toda esperanza de nueva union. En nombre de la frágil humanidad no puede menos de reclamarse siempre contra esta rigorosa disposicion.

Muy pocos hombres, inclusos los que han hecho una vida completamente desordenada, llegan á la edad madura sin haber esperimentado mas de un pesar agudo, mas de una profunda emocion al recordar aquella muger que recibieron vírgen de las manos del pudor y de la naturaleza. Muy pocas esposas, aun pasada ya la embriaguez de las primeras emociones, pueden ser indiferentes á la memoria de aquel para quien han sido lo que despues no han podido ser para ninguno otro, sobre todo si han recibido de aquel hombre el honor de ser madres.

Si la mayor fuerza que el hombre puede soportar es la del sufrimiento; si el ejercitar la clemencia y el perdon es una necesidad constante de nuestra existencia, perdonar es para el hombre su deber y su gloria. Estos sistemas, que el fariseismo filósofo rechaza, pero que la religion autoriza y enseña, están enteramente de acuerdo con el órden de la naturaleza. Hay en el arrepentimiento una belleza mas enérgica, una garantía mas sólida de la virtud que en la inocencia misma.

Muchas veces en el estío de la vida, bajo e ardiente sol de las pasiones y de los impetus de la juventud, uno de los esposos, ó los dos quizá, descarriándose de la senda del deber, maldicen el lazo que los une y parecen abjurar de él para siempre; pero bien pronto sus inútiles pretensiones les hacen conocer que su primer yugo era el mejor y que no hay tran-

quilidad para el hombre sino en la práctica de la virtud ó en la muerte. Entonces abandonan esa senda, al parecer tan florida, pero en la que solo han podido encontrar espinas y abrojos, y se vuelven á unir para continuar juntos y en santa paz el camino que les resta hasta que llegue su hora postrera. Todavía encuentran en esta nueva union los goces de la vejez; la paz del alma embellece los últimos dias de su vida, y semejantes á aquellos esposos de la fábula, si han venido á la tierra es para elevar juntos sus ramas hácia el cielo.

Tal es, sin embargo, la consoladora perspectiva que arrebata á los esposos la dura ley del divorcio: ella convierte el error momentáneo en un agravio irreparable y en una desgracia constante, ya por el escándalo que no es posible reparar, ya por el ascendiente que desde entonces adquiere en ellos una falsa vergüenza, ya por los inconvenientes que les impone el haber contraido un nuevo lazo, que feliz ó desgraciado, seria preciso romper aun con esfuerzo y sentimiento, para reanudar el primero. Divorcio, nuevo vínculo, eterno anhelo de la felicidad, sistemas engañosos que arrastran al hombre á una inconstancia sin fin, y que no producen, en último resultado, mas que disgusto y desesperacion.

¿Qué es, en efecto, lo que adelantamos con mudar continuamente y con variar cuanto nos rodea, sino el desaliento cada vez mas triste de un nuevo desengaño? El temor de imponer al hombre deberes demasiado severos, demuestra bien á las claras que no se le conoce. Esta obligacion estrecha le incomoda y le lisonjea al propio tiempo. ¿Qué mérito tiene, en efecto, ceder al atractivo de la voluptuosidad ó á la fuerza del dolor? Estas son las causas vulgares y comunes que impelen á todos los animales. Solo el hombre, por su fuerza moral, sabe resistir del mismo modo el placer y el dolor: esta es la gran propiedad, la propiedad característica de su naturaleza; esta es su gloria. Por ella mas aun que por su configuracion y por el don de la palabra, se eleva sobre el resto de la creacion animada.

Con suma oportunidad ha observado el célebre Montesquieu, que los cenobitas que mejor observan su regla, son precisamente aquellos que se someten á la mas rígida y severa. Esta asercion parece aventurada, pero las revoluciones mismas nos han dado una prueba de lo contrario. En ellas, al paso que los que se hallaban sujetos á un yugo mas suave se apresuraban á romperlo, aquellos cuyas cadenas parecia horriblemente pesadas é insoportables han permanecido fieles á ellas: las han amado y las han llevado consigo por todas partes.

Así, pues, estipulan de un modo mas conforme á su naturaleza y mas á propósito para su felicidad, los que se imponen á sí mismos esas barreras que no pueden salvar. Es ciertamente muy noble y muy bello ver al hombre imponerse á sí mismo un freno contra la inconstancia de su voluntad, y una garantía contra la instabilidad de sus inclinaciones, en la necesidad de cumplir un juramento.

El arte de vivir, como todas las artes del mundo, solo se aprende con paciencia, con trabajo y esfuerzo sobre sí mismo. Lo que muchas veces tomamos por una incompatibilidad relativa, no es otra cosa que una insociabilidad absoluta. El que no ha podido conformarse á tal ó cual defecto de un semejante suyo, tampoco se conformará probablemente con tal ó cual debilidad, con esta ó aquella imperfeccion de otro. He aquí por qué el celibato, si se adopta como un estado, no nos parece siempre un absurdo. He aquí tambien por qué el que una vez se divorciase lo haria dos, tres ó veinte veces en su vida si tuviese tiempo para ello.

Los registros de los divorcios en los paises en que la ley lo tiene establecido, es una de las cosas mas curiosas que pueden verse. De treinta actas de divorcio, se encuentran diez en que uno de los esposos, ó acaso los dos, se divorcian por segunda vez. Esto prueba, cuando menos, que el divorcio, lejos de ser un remedio, como han debido considerarlo los que lo defienden, no es sino un nuevo mal; y que las leyes que lo protegen no están en armonía con las afecciones, las inclinaciones y la verdadera felicidad del hombre en sociedad.

Despues de haber demostrado esta verdad con argumento á nuestro juicio incontestable, vamos á ocuparnos de nuestra segunda proposicion, en la que afirmamos que *las leyes favorables al divorcio tampoco son conformes con la prosperidad y el buen órden de los estados.*

Dirijamos ante todo una mirada al cuadro que nos presenta el estado actual de Europa y del mundo entero: volvamos despues los ojos hácia atrás y reparemos la historia de todos los siglos y de todos los imperios: el pasado y el presente nos convencerán de que las naciones que han admitido la poligamia, son siempre y en todas partes las naciones mas débiles, y que lo son precisamente en proporcion al género y al grado de poligamia que se halla admitido en ellas.

Las naciones que admiten la poligamia simultánea, esto es, la pluralidad de mugeres, gimen bajo un despotismo caprichoso y cruel. Las que han adoptado la poligamia sucesiva, es decir, el divorcio, han vivido ó viven, la mayor parte, en una democracia de derecho ó de hecho, mas ó menos turbulenta, mas ó menos licenciosa, conforme á la mayor ó menor latitud que sus leyes conceden al divorcio y á la facilidad de cambiar de esposo. A medida que las naciones se aproximan por sus leyes ó por sus costumbres, á la monogamia y á la perfeccion de esta institucion, que es la indisolubilidad del matrimonio, ofrecen al observador el espectáculo constante de órden y de duracion, de felicidad y de gloria.

Esto se concibe y se esplica muy fácilmen-

te: las costumbres de la familia vienen á ser siempre las que gobiernan el Estado: el hombre aplica á la administracion de los negocios públicos las ideas y las afecciones que ha contraido en el gobierno doméstico. Pero como el despotismo es indispensable en la familia cuando hay varias esposas, porque hace necesaria una autoridad omnímoda y absoluta, para contener caprichos y pasiones desbordadas, este mismo espíritu se trasmite á la autoridad pública, donde existen los mismos vicios y los mismos inconvenientes que combatir. Por otra parte, cuando un hombre puede poseer sucesivamente varias mugeres, se entrega con facilidad á la inconstancia de sus deseos; la menor mortificacion le parece insoportable; con la misma facilidad con que gustó de una muger se disgusta pronto de ella: su menor deseo se irrita y se enardece hasta el estremo. Este mismo carácter le domina en la gestion de los negocios públicos; por su gusto mudaria de leyes, de reglamentos, de proyectos, de magistrados, con la misma facilidad con que varía de muger; y asi es como la licencia y la anarquía se introducen en el Estado, despues de haber desolado la familia. Por el contrario, en las legislaciones que prescriben ó favorecen la indisolubilidad del matrimonio, la familia se gobierna con una autoridad dulce y grave, atemperada por la igualdad, por las mútuas atenciones que se guardan los esposos y por una tolerancia y una justicia siempre recíproca; consolidada y asi sentada con la idea de la estabilidad y de la perpetuidad. Todos estos caractéres son tambien los de los gobiernos legítimos, templados y duraderos.

Por último, el objeto de la sociedad, ó por mejor decir, su elemento esencial de subsistencia, es el *órden.*

No sucede con el *órden* lo que con la *virtud,* ó con la *felicidad,* que son objetos de interminables cuestiones entre los hombres; palabras engañosas que cada cual define á su capricho é interpreta como mejor le place El *órden* tiene una belleza que no se equivoca con ninguna otra: que arrebata todas las imaginaciones, que está patente á los ojos de todos, que nadie puede negar, que nada en el mundo puede hacer problemática. Inútil nos parece querer convencer á nuestros lectores, porque esta es una cosa que por sí misma se demuestra; de que la unidad é indisolubilidad del matrimonio están esencialmente en armonía con el órden, al paso que esas continuas y caprichosas mudanzas, esos padres sin hijos, esas viudas con esposos, esos celibatarios que en realidad están casados, esos seres aislados, cuyos padres han roto los lazos que á ellos les unian, esos hijos educados por uno de los esposos en el odio del otro ó lejos de ambos y despreciados por ellos; toda esta detestable y horrible confusion se opone abiertamente y destruye el órden en sus principios fundamentales y en su esencia misma.

En efecto, cuando un padre de familia confía su hija el esposo elegido por ella, cree darle en él un guia para el camino de la vida, someterla á una dulce, pero firme y poderosa tutela; no quiere, no, dejar entregada á su propio albedrío á ese ser débil, perteneciente á un sexo, que si bien es susceptible en todo género de virtudes y de elevar estas hasta el heroismo, armándosele fuertemente contra las penas y el dolor, no tiene arma ninguna contra las seducciones de la novedad ó contra el atractivo de los placeres.

El repudio, ley sumamente dura, y que el cristianismo ha rechazado como tantas otras leyes hijas de la imperfeccion de las sociedades antiguas; el repudio, decimos, es mas consecuente que el divorcio; aquel mantiene el órden aunque repugne á la humanidad; en vez de que el divorcio, bajo el pretesto de procurar el bien de la sociedad, destruye el órden y presenta reunidos los inconvenientes de la poliandria y de la poligamia.

Pero este órden se nos dirá, este órden que tan esencial creeis, y con razon, para la sociedad ¿no puede muy bien interrumpirse con las reyertas, las discordias, la rebeldía de la esposa, la tiranía del esposo, ó las culpas de uno y otro? ¿No puede en este caso reclamarse á nombre del órden mismo, la separacion de esos esposos? ¿Su separacion? Indudablemente que sí; como que este es uno de los objetos de que con mayor interés deben ocuparse las leyes. Aprovechándose de esta confesion nos replican nuestros adversarios: «Convenís en que es necesario algunas veces separar legalmente los esposos; pero ¿qué será de ese gran interés de la sociedad, de ese gran objeto del matrimonio, de la procreacion de los hijos y la propagacion de la especie, si los esposos que se separan no se vuelven á casar inmediatamente?»

La procreacion de los hijos, objeto del matrimonio, gran interés de la sociedad. Observaremos que aqui se toma el efecto del matrimonio por su objeto. El matrimonio ha sido instituido para que podamos reconocernos en la sociedad, para que los hijos tuviesen un padre conocido, para que los padres tuviesen la obligacion de cuidar de sus hijos; ha sido instituido, en una palabra, para el órden; aun se ha sacrificado éste en muchas ocasiones á algunas probabilidades ó apariencias de suyo muy evidentes: y la ley *is pater est quem justœ nuptiœ demonstrant,* ha sido en todas partes el eje de la legislacion doméstica, y por consiguiente el fundamento de la sociedad misma.

Convengamos en que la sociedad está siempre bien segura de perpetuarse; y en que jamás tiene garantías suficientes contra las pasiones que pueden alterarla. La propagacion puede ser el objeto inmediato de los esposos; el de la sociedad es el de conservarse en paz, y dar una direccion legítima y conveniente á las pasiones que amenazan el órden.

Algunos elocuentes sofistas de nuestra épo-

ca se han esforzado en volver á resucitar opiniones desacreditadas hace ya mucho tiempo, cuya aplicacion es absurda: habian leido, por ejemplo, que entre los antiguos, todas aquellas naciones que constaban de un córto número de ciudadanos y de una multitud de esclavos, habian escitado con frecuencia el matrimonio de los ciudadanos, con objeto de evitar esta gran desproporcion; y estas ideas les han dado materia para declamaciones que no tienen objeto en nuestras sociedades modernas. Han ido mas allá, han sentado como principio absoluto y victorioso, como un descubrimiento feliz, que la poblacion es el termómetro infalible de la prosperidad y del poder de los Estados. En verdad que si asi fuese, la China seria el pais mas feliz y mas fuerte del globo; lo cual está completamente desmentido por la historia y por los hechos.

Pero por absurdo que sea este principio, queremos aceptarlo. Todavía queda una cuestion por resolver, y es la siguiente. ¿El divorcio es favorable á la poblacion? ¿La sociedad se compone de los niños que nacen ó de los hombres que se conservan? Y aun cuando sea ridículo y humillante contar los hijos de los hombres como las crias de los animales, consentimos, no obstante, en que se calcule de este modo. ¿En dónde encontramos generaciones mas numerosas y al mismo tiempo las mas sanas y mas robustas? ¿No es, por ventura, entre las familias para quienes el matrimonio es un lazo sagrado, una religion inviolable?

En la clase bien educada y acomodada el divorcio introduce la corrupcion; en la clase pobre y trabajadora introduce la desolacion y la muerte, produciendo un abandono mortífero, que estingue y acaba generaciones enteras. Hágase sino el cálculo de los que nacen y mueren en un pais donde se halla admitido el divorcio, comparando este cálculo con el que puede hacerse en estos mismos paises de época anterior al establecimiento del divorcio. La Francia en tiempos no muy remotos, puede suministrarnos materiales para estos cálculos. Admitido el divorcio, es indudable que nacian mayor número de hijos; pero tambien morian, comparativamente con los nacidos, un número mucho mayor. Y para contestar aquí á los que creen que el matrimonio disoluble retrae menos á los hombres de contraerlo, y por consiguiente produce el buen resultado de que nazcan muchos menos hijos fuera de matrimonio, les remitiremos á los estados que ofrece aquel mismo pais de los hijos naturales, nacidos en épocas en que las leyes autorizaban el divorcio.

Refutaremos tambien de paso una opinion que tenia mucho peso entre sus autores (los miembros del tribunal de casacion) y consiste en la consideracion de que el número de divorcios debe ir disminuyendo infaliblemente á medida que se vaya aclimatando en un pais, de donde deducian aquellos magistrados que no debia calcularse el divorcio habitual y ordinario, por lo que acontecia en los primeros momentos. Hay un hecho que responde elocuentemente á esta argumentacion. ¡En el año IX de la república el número de matrimonios en París fué el de unos 4,000, poco mas ó menos; el de divorcios 700. En el año X, el de matrimonios ascendió solo á 3,000; el de divorcios á 900; proporcion á la vez creciente y decreciente, que en ambos sentidos estremece y horroriza, y que prueba que el divorcio, lejos de ser un remedio, es, como hemos dicho antes, un nuevo mal; y que en vez de atraer á los hombres al matrimonio, como se ha querido suponer, los disgusta y los aparta mas y mas de contraer este lazo. Acaso todos estos hechos que hemos patentizado, convertirán á algunos sostenedores del divorcio, que se limitarán á pedir su aplicacion al único caso de que no haya hijos en el matrimonio; restriccion inmediata y de funestas consecuencias, que no podemos menos de rechazar, como lo hemos hecho con la doctrina del divorcio, generalmente considerada.

No permita Dios que vayamos aquí á ofender á la naturaleza humana. ¿Pero de que no son capaces las pasiones cuando están animadas con la esperanza del éxito ó con la debilidad de los obstáculos? y cuando no hay de por medio sino la vida de una desgraciada criatura, cuya débil y vacilante existencia lucha con la pasion de un esposo estraviado y de una esposa seducida, ¿cuán funesto y terrible no podrá ser el triunfo de esas pasiones? Temblamos, en verdad, por esa inocente criatura: y este temor, aun cuando no fuera realizable sino una vez en cada siglo, es suficiente para rechazar una modificacion semejante; la ley no podria prevenir el crímen mas allá de cierto límite, y el legislador no debe confiar demasiado en la bondad de la naturaleza.

Faltan, pues, los matrimonios que nunca han tenido hijos. Razon bien convincente, por cierto, para volverse á casar, la de no haber alcanzado los resultados que se esperaban del matrimonio. ¡Acto de gran prudencia, por cierto, el de tentar una nueva union porque la primera ha sido desgraciada! ¡Resolucion bien sensata, bien consecuente, embarcarse precisamente porque en la primera navegacion se ha sufrido una borrasca y estrelládose contra las rocas!

Convengamos decididamente en que el divorcio es contrario al bienestar del individuo y al de la sociedad, en todos y cada uno de los casos que nos ofrece el estado del matrimonio.

Vamos ahora á ocuparnos brevemente de nuestra tercera y última proposicion, á saber: que *cuantos pueblos han admitido el divorcio en su legislacion, lo han condenado en la opinion y en las costumbres.*

«Todas las opiniones, dice Ciceron, que

tienen su orígen en las pasiones y en las afecciones pasageras, en los intereses fugitivos, pasan y mueren con la edad que las vió nacer. Si, por el contrario, hay alguna cosa que de una en otra edad haya merecido la aprobacion de todos los pueblos á pesar de la diversidad de intereses y de costumbres; esa, no lo dudeis, es la verdad.»

Encontraremos; pues, el divorcio infamado, despreciado y aborrecido de uno en otro siglo, aun cuando lo autoricen las leyes; si vemos que los hombres solo admiran á los que viven como si el divorcio no existiera; si cuando la pluralidad de mugeres simultánea ó sucesiva se halla consentida por la ley, la unidad se proclama como un mérito superior; si todo esto, repetimos, es cierto y fácil de probar, habremos instruido el proceso del divorcio con argumentos y pruebas irrecusables.

Pues bien: desde el principio del mundo hasta nuestros dias, la identidad de opiniones en este punto llama la atencion, la série de hechos sucesivos no puede ser mas convincencente. *Os he concedido el divorcio,* decia Moisés á los judíos, *á causa de la dureza de vuestros corazones y únicamente con objeto de evitaros el homicidio.*

Aquel pueblo á quien se echa en cara haber derramado sangre humana como si fuese agua, oia con respeto y como la espresion de la verdad misma, estas palabras llenas de uncion profética. «El altar llora sobre aquel que ha rechazado á su jóven esposa..... No desprecies la esposa de vuestra juventud; Dios intervino como testigo entre ella y vos.... El Dios de las batallas dice que el que obra de esa manera está cubierto de iniquidades.»

Si repasamos los anales de la Grecia, ¿qué nombres leeremos en ellos, honrados con la admiracion, el respeto de aquel pais y de todos los siglos posteriores? ¡Son los nombres de las Artemisas, de las Penélopes; hasta ese punto ha dado estimacion ese pueblo voluble al mérito de la constancia! «Las primeras leyes de Roma, dice Dionisio de Halicarnaso, prohibian el divorcio;» y á continuación añade: «Reinaba una admirable armonía entre los esposos, efecto de la fusion de sus intereses. Considerando la necesidad inevitable que los unia, prescindian de toda mira ú objeto estraños á su bienestar.» A pesar de todo esto, el divorcio se introdujo; pero pasó muy poco tiempo sin que quedase en desuso: al cabo, á instancias de los censores, un ciudadano (Carvilio Ruga) se separa de la muger á quien ama, porque es estéril, aquella accion es vituperada altamente, reprobada por todo el pueblo, cuyo buen juicio opina con mas fundamento que el de sus magistrados, que el matrimonio no es un vano deseo de sucesion; este primer ejemplo permanece largo tiempo sin encontrar un solo imitador. La corrupcion adelanta terreno, pero aun subsiste la misma admiracion á la unidad, á la indisolubilidad; en todos los epitafios de las mugeres se encuentra como el mayor elogio que no ha tenido sino un esposo. *Conjugi piæ, inclytæ, univiræ,* etc. Por último, la corrupcion llega á su colmo, la furia del divorcio se desencadena acompañada de todos los males, de todos los estragos, del homicidio mismo, del asesinato; no hay aqui exageracion alguna. ¿Cuáles fueron los cimientos de aquellos triunviratos, de aquellas dictaduras que cubrieron de sangre á Roma y al mundo entero? El divorcio. Los decretos de proscripcion y los libelos de divorcio se dirigen, se firman á la misma hora, en el mismo lugar: la familia se hace pedazos al mismo tiempo que el universo es un cuadro de desolacion general; las lágrimas de las esposas y la sangre de los pueblos corren á la par, y el divorcio es compañero inseparable de todas las calamidades públicas.

Cuando Tácito describe las costumbres de los germanos, tan opuestas á la corrupcion de Roma, empieza por elevarlos sobre los demas bárbaros porque *no tienen sino una sola muger.* «En estos pueblos, añade, la jóven que recibe al marido que se le ha destinado, no le recibe solamente como esposo, sino que ve en él un matrimonio duradero hasta el fin de su vida.»

La historia moderna suministra las mismas armas; mas no queremos detenernos en hojear estos tristes anales. Enrique VIII, príncipe por otra parte muy digno de aprecio, dice Bossuet, se entrega sin freno á la inconstancia de sus deseos. Introduce el divorcio. La Providencia parece imprimir en él un sello terrible. En el espacio de pocos años, seis esposas, todas reputadas legítimas, se suceden en su lecho. Ofrece alternativamente el espectáculo de dos divorcios y dos asesinatos judiciales de sus mugeres. ¡Qué espectáculo tan horrible y qué leccion tan elocuente para los reformadores!

Los pueblos protestantes, que en general observan unas costumbres muy recomendables, están muy lejos de deber ventaja alguna á esa facultad de divorciarse, como algunos han querido suponer. El ingenioso y profundo autor del *Divorcio considerado en el siglo* XIX (Bonald), combate con gran energía y copia de razones semejante error, añadiendo que seria el mismo que se padeciese atribuyendo el buen estado de la salud en un pueblo, á un médico de las inmediaciones, que nunca hubiera sido llamado á él.

Pero no basta ciertamente condenar y abolir el divorcio en las costumbres. Es necesario condenarlo en las leyes, y no darle jamás cabida bajo ningun concepto ni pretesto en los códigos de un pais.

Afortunadamente la España no ha tenido nunca que deplorar este gravísimo mal, y no es de temer de la sensatez de este pueblo que llegue nunca á introducirse en él tan perniciosa y desoladora costumbre. Seguros estamos

de que hallaria una oposicion abierta y decidida en los sentimientos de todos los españoles, y que si una deplorable aberracion de parte de nuestros legisladores llegase alguna vez á introducirla, seria recibida con un grito de indignacion y de universal anatema.

He aqui cuanto podemos decir acerca del divorcio, considerado en su parte doctrinal. Terminaremos este artículo diciendo dos palabras sobre su parte legal, ó sea sobre la manera como, segun nuestras leyes, puede disolverse el matrimonio.

Una de las cosas que mas debe llamar la atencion, no solo de los tribunales eclesiásticos, sino tambien de todas las personas sensatas que han de intervenir en ellas, son las causas de divorcio; asi por lo difíciles que son en sí mismas y su gran trascendencia para las familias que en ellas suelen perder á veces su tranquilidad y fortuna, como porque suscitan el odio entre los padres y los hijos, ponen de manifiesto á los segundos los defectos de los primeros, y llevan en pos de sí otras graves y trascendentales consecuencias: pocas son entre estas causas las que llegan á terminarse por sentencia definitiva de segunda instancia, que es la que se necesita, al menos, para la declaracion de divorcio: por el contrario, la mayor parte terminan por transigirse y volver á unirse los cónyuges, ó bien se hacen eternas por su complicacion, ó abandonándolas los mismos interesados que á veces despreciando la ley y la autoridad pública, suelen convenir entre sí sobre la separacion y hacer un divorcio voluntario, cuando este solo puede deber su origen á una sentencia judicial. Las causas de estos malos resultados suelen ser la mayor parte de las veces, ya el que se entablan los divorcios sin que exista un verdadero motivo para ello, ya tambien que viniendo á parar estas causas en juicios civiles ordinarios, se involucran en ellas una porcion de incidentes que las hacen interminables.

Vamos, pues, á esponer la doctrina legal relativa á los procedimientos en materias de divorcio, esponiendo breve y sencillamente. 1.º Las causas que, segun nuestra legislacion, son suficientes á producirlo. 2.º La tramitacion de estos negocios, ó sea las diligencias que han de practicarse durante el curso de ellos.

Las causas que motivan el divorcio pueden ser: la falta de fidelidad en los esposos, el peligro de que alguno de ellos separe al otro de la fé católica, ó el temor de que peligre la vida ó la salud de alguno de ellos.

Hay falta de fidelidad en este sentido cuando uno de los esposos es adúltero, bajo cuyo respecto es igual la condicion de la muger y la del hombre; pero hay casos en que el adulterio no es causa del divorcio, y estos son: cuando uno y otro cónyuge son adúlteros, ó cuando el que no lo es, ha perdonado al otro la injuria, particularmente si el ofensor se ha arrepentido: en el primer caso no hay lugar al divorcio; y no porque el delito mútuo produzca compensacion, sino porque se hace indigno de ser oido aquel que ha faltado igualmente á la que demanda en juicio: en el segundo, porque no es posible presentarse á pedir contra aquel á quien ya se ha perdonado antes: tampoco tiene el marido derecho á pedir el divorcio, si la muger se hubiere prostituido por su mandato y con su consentimiento. La remision de la injuria hecha por el adulterio de uno de los cónyuges puede ser espresa ó tácita: la primera puede hacerse, bien ante la autoridad, despues de haber incoado la demanda de divorcio, ó bien antes de esta; y la segunda se deduce de algun hecho posterior á la injuria, como si el cónyuge inocente cohabitase con el delincuente, despues de saber que le habia sido infiel.

Cuando alguno de los cónyuges se hace herege ó abraza las supersticiones de los judíos y gentiles, puede tambien pedirse el divorcio por temor de que separe al otro de la fé católica; pero en este caso, no se disuelve el vínculo matrimonial. Aun cuando no trataremos en este lugar de examinar las diferentes razones en que los comentaristas fundan esta causa de divorcio, diremos que unos y otros se apoyan en disposiciones canónicas, y no podemos menos de advertir la diferencia que existe entre el divorcio por la causa de que acabamos de hacer mencion y la de adulterio. En esta última, el cónyuge que ha permanecido inocente, no está jamás obligado á reunirse con el delincuente; al paso que en el caso anterior, contrae esta obligacion desde el momento en que el que se habia separado de la fé y su religion, se haya reconciliado con la iglesia y cumplido su penitencia.

Puede pedirse el divorcio por miedo de que peligre la vida ó salud de alguno de los cónyuges en todos los casos siguientes: 1.º Si uno de ellos padeciere una enfermedad contagiosa. 2.º Si el furor de un cónyuge, que tiene tambien su origen en una enfermedad, puede dañar gravemente al otro. 3.º Cuando uno de ellos atentare á la vida del otro con asechanzas, veneno ú otro medio cualquiera. 4.º Cuando el marido trata mal á su muger y por sus malos tratamientos peligrase la vida de esta. Hemos indicado mas arriba la trascendencia y suma gravedad del divorcio; é insistiendo en esta idea, advertiremos aqui que no debe concederse este por causas leves, sino examinando muy detenidamente el juez eclesiástico, si con efecto existen ó no las suficientes para decretarlo, teniendo siempre en cuenta sus graves consecuencias.

La práctica que los tribunales eclesiásticos han observado en las demandas de divorcio, es muy varia, tanto respecto al modo de entablarlas y de seguirlas, cuanto á los incidentes que en ellas suelen ocurrir y de que deben conocer los tribunales civiles ordinarios; ya

por último, en lo que respecta á oir al fiscal eclesiástico y al nombramiento de defensor del matrimonio. Ni las leyes civiles, ni los cánones establecen reglas fijas que puedan servir para establecer una práctica constante en todos los tribunales; solo en el tribunal de la Rota es donde la encontramos sencilla y fija; pero no es posible aplicarla á los demas juzgados eclesiásticos de primera instancia, porque en estos es necesaria la práctica de ciertas diligencias que en aquel no tienen lugar. De todos modos estableceremos aqui las doctrinas que nos parecen mas conformes á la ley y al carácter particular de este género de causas.

La demanda de divorcio es de aquellas que no deben admitirse sino cuando se tenga el convencimiento íntimo de que existe causa racional para incoar el procedimiento. Se trata en ella de la permanencia ó de la separacion de un matrimonio, negocio grave y de sumo interés, tanto para la sociedad como para la iglesia, por cuya razon no podemos menos de condenar como abusiva la práctica de los tribunales eclesiásticos que tratan de este asunto como de cualquiera otro, menos trascendental é importante. Para entablar demanda de divorcio debe preceder un escrito en que se espongan las razones que mueven al demandante á pedir la separacion, y en que suplica se le admita informacion al tenor del mismo, ó bien de interrogatorio que podrá presentarse, para que evacuado que sea, pueda el juez con su prudencia y en vista de lo espuesto en derecho, decidir si hay ó no lugar á la admision de la demanda. Aunque en realidad no parece absolutamente necesario oir al fiscal para admitir la informacion, será muy conveniente que dé su dictámen á fin que en negocio de tanta trascendencia pueda el juez obrar con mas seguridad y conocimiento.

Recibida la informacion, deberá presentarse otro escrito pidiendo que en su vista se admita la demanda de divorcio y que la parte contra quien se pide no moleste en lo mas mínimo á la que pide la separacion. Por un otrosí deberá pedirse que sea depositada la muger, si fuese el marido el demandante ó bien á peticion de la muger, si lo fuese ella misma. El depósito deberá hacerse en casa segura y de confianza, y en el mismo pueblo de su vecindad ó residencia: en nuestro concepto deberá el juez, antes de decretar sobre este escrito, oir al fiscal y nombrar defensor del matrimonio, el cual, aceptado el cargo, espondrá lo que tenga por conveniente. Esto supuesto, debe el juez dar un auto que comprenda cualquiera de estos particulares. Si fuese el de nombramiento de defensor, debe asimismo pasar los autos al nombrado, prévias las diligencias de notificacion y aceptacion, para que dé su dictámen sobre la admision de la demanda; en vista de este dictámen el juez eclesiástico proveerá sobre el punto principal y sobre el otro ó sea el relativo al depósito, se dirigirá á la autoridad local para que preste el auxilio indispensable.

Ocurre muchas veces el caso de que las diligencias hechas con motivo de la informacion pedida por la parte demandante y el depósito, han de efectuarse fuera de la capital de la diócesis donde se sigue el litigio; y entonces se hace preciso comisionar un eclesiástico de distincion del pueblo en que se han de practicar las diligencias ó llevar á efecto el depósito, al cual se facultará al propio tiempo para que implore con este objeto el auxilio del brazo secular. Para estas comisiones debe elegirse un eclesiástico virtuoso y prudente, que al mismo tiempo que practique las diligencias oportunas, lo haga de modo que al practicarlas no se produzca escándalo de ninguna especie.

Una vez evacuadas las diligencias que preceden á la demanda, dado traslado á la parte demandada, puestas las de depósito y verificado éste, notificadas las partes y el defensor del matrimonio, la demandada debe contestar en el término prescrito por el derecho, siguiendo despues la causa todos los trámites de prueba y demas que se acostumbran en todos los demas juicios hasta la sentencia.

Los tribunales eclesiásticos no pueden conocer de los incidentes de dotes, alimentos y demas de este género que ocurran en un negocio matrimonial: la iglesia misma ha reformado la antigua doctrina en que se sostenia lo contrario, y las leyes previenen, muy oportunamente, que solo puedan conocer de estos incidentes los tribunales ordinarios. El juez eclesiástico deberá proceder con mucha prudencia acerca de ellos, poniendo el mayor cuidado en no estralimitarse y dando conocimiento sin demora alguna á los tribunales ordinarios para que los sustancien conforme á derecho: debe procurar asimismo que en los casos en que los litigantes piden testimonio de hallarse incoada la demanda de divorcio, se les despache sin dilacion para que puedan entablar sus recursos donde les convenga. En esta parte recomendamos á nuestros lectores la lectura de la ley 20, tít. 1, lib. II de la Nov. Rec. que es muy notable, para que puedan hacer uso de su doctrina si les fuere preciso.

En esta clase de causas puede interponerse apelacion de la sentencia, como en los juicios ordinarios, haciéndose dentro del término que señalan las leyes, y admitida que sea se recurrirá al tribunal superior inmediato: este será el metropolitano, si la sentencia hubiere sido dada por el obispo ó su vicario general; y la Rota, si la hubiere dictado aquel, debiendo remitir los autos originales y no en compulsa. La práctica seguida en esta clase de negocios ante los metropolitanos es la misma que acabamos de indicar; pero la del de la Rota es mucho mas sencilla y nos parece

oportuno esponerla tan brevemente como nos lo permiten los límites de este artículo.

Entablada la apelacion y remitidos los autos originales, el que la interpone, pide, por sí ó por medio de su procurador, al Nuncio de Su Santidad, donde lo haya, y sino á su vicegerente, que cometa su conocimiento á la Rota, á cuyo efecto se espide un despacho en latin, en el cual se encarga el conocimiento de la causa á uno de los individuos del turno que ha de sentenciar: este es el que desde entonces entiende en todas las diligencias de sustanciacion, hasta que hallándose en estado de definitiva se señala dia para la vista. Si la decision del tribunal fuese apelable, se comisiona á otro auditor, con los mismos trámites y en igual forma que la anterior. Es indudable que el método seguido en la sustanciacion por el tribunal de la Rota, es sencillo, claro y económico; mas no por eso falta en él ninguna de las diligencias necesarias para esclarecer la verdad y dar á cada uno su derecho; llevando la ventaja sobre los demas tribunales eclesiásticos de que en él se practican las diligencias puramente indispensables para que los negocios puedan ventilarse con acierto, al paso que en aquellos se aglomeran muchas innecesarias que entorpecen y dificultan su marcha. Bien conocemos que es preciso que los tribunales eclesiásticos preparen los negocios para que el de la Rota los resuelva; pero en las causas de divorcio deben evitarse las actuaciones que no conduzcan al principal objeto de ellas y que hacen interminables estos negocios.

En todos los asuntos eclesiásticos, por regla general, no se puede apelar despues de tres sentencias conformes; y esta regla comprende tambien á las causas de divorcio.

DIXMUDE. (*Geografía é historia.*) Ciudad de Bélgica, provincia de la Flandes Occidental. Hasta el año de 958 no fué mas que una simple aldea situada á orillas del Iser; pero ya en aquella época el conde de Flandes Balduino III mandó cercarla de murallas, y en 1270, el conde Guido la fortificó con murallas y baluartes. El rey de Francia Cárlos el Hermoso aumentó tambien estos trabajos, cuando se apoderó de ella en 1299; pero pronto este recinto de murallas fué demasiado estrecho para contener á los numerosos habitantes que habian fijado en él su domicilio, y por esta causa el duque de Borgoña Juan el Bueno dió en 1411 la competente autorizacion para levantar otra nueva y aun concedió ciertos arbitrios. Durante las contiendas de los borgoñones y armañaes, tomaron estos á sus espensas bandas de incendiarios dándoles órden de saquear á la Flandes, cayendo en su poder Dixmude, Brujas y Furnes (1421), las cuales fueron entregadas á las llamas. En 1459 intentaron los brujeses un asalto contra Dixmude, pero sus habitantes se defendieron con valor y lograron salvar á la ciudad de aquel golpe de mano. Un voraz incendio ocurrido en 1513 arruinó esta plaza y destruyó sus fortificaciones, siendo presa de las llamas el mercado, el palacio de la municipalidad y mas de trescientas casas. Sin embargo, Dixmude se levantó de sus ruinas aunque perdió su antiguo esplendor y tuvo que reducirse á límites mas estrechos.

En el mes de julio del año de 1647 fué tomada aquella ciudad por los franceses que mandaba el conde de Rantzau; pero no permaneció mucho tiempo en su poder; pues el archiduque Leopoldo volvió á ella el 14 de noviembre del mismo año. Turena se apoderó nuevamente de esta ciudad el 7 de julio de 1658, y los franceses la entregaron á España al año siguiente en virtud del tratado de los Pirineos. Habiendo estallado otra vez la guerra, los franceses se apoderaron en veinte y dos horas de aquella ciudad, en la cual se hallaban bajo las órdenes de Juan Antonio Elleemberger, general mayor de las tropas dinamarquesas, ocho regimientos de infantería, uno de dragones, artillería y municiones abundantes. Irritados con la cobardía de aquel oficial le sometieron los aliados á un consejo de guerra y fué decapitado en Gante el 30 de noviembre siguiente; pero al firmarse en 1697 el tratado de Riswyck fué devuelta aquella plaza á la España. En dicha época habia en Dixmude un convento de recoletos, tres congregaciones de mugeres, un hospital y un colegio dirigido por los frailes premostratenses.

En el dia es una villa pequeña que cuenta solo con 3,566 habitantes. La cerveza de Dixmude goza de una justa celebridad y hasta ha merecido ser cantada en un poema en versos latinos en que se la supone superior al vino y á la leche de la tierra prometida.

La iglesia de Dixmude tiene un púlpito notable por su elegancia, y el cual ha sido dibujado en las *Delicias de la Bélgica* por monsieur Wauters.

Dixmude es la capital de un distrito que contiene 34,338 hectáreas, y 47,340 habitantes.

DIYAMBO. Era en la prosodia latina un pie de verso compuesto de dos yambos; tenia por consiguiente cuatro sílabas, de las cuales eran breves la primera y tercera y largas la segunda y cuarta, como *relinquerent*. Su uso ocurre en la poesía latina pocas veces; puede tener lugar en el verso senario yámbico, que consta casi siempre de seis yambos seguidos. En el verso de metro yámbico que consta de cuatro pies, pueden tambien ser todos ellos yambos, en cuyo caso es fácil que entre alguna palabra de cuatro sílabas que constituya un diyambo.

DNIEPER. (*Geografía.*) *Borysthenes.* Es uno de los mayores rios de la Rusia, que nace en los montes Alaunianos y va á parar al mar Negro, despues de un curso de 213 millas, cuya direccion general es de Norte á Sur. En un principio su corriente se dirige al Sudoeste, y despues al Sudeste, regando los gobiernos de

Smolensko y de Mohilow, sirviendo de límite á los de Minsk, Kiew, Kherson, Tchernigow y Poltava, y atravesando el de Ekatherinslaw. Despues de lo cual, toma bruscamente una vuelta y sigue limitando los gobiernos de Tauride y de Kherson. Por último, entre Otchakow y Kinbum, se ensancha considerablemente, y forma lo que se llama el *Limau*, esto es, su embocadura, de mas de 2 millas de ancho.

Sus principales afluentes son: al Este, el Sog, el Desna y el Sula; al Oeste, el Beresina, el Priteps, el Inglets y el Bog.

El Dnieper es navegable en todo su curso; únicamente, por debajo de Ekatherinslaw, pasa á través de un inmenso banco granítico, donde su lecho se halla erizado de rocas y escollos en forma de islas, que dificultan su navegacion, sobre todo cuando las aguas están bajas: estos pasos se llaman *poroghi* (cascadas.) En otro tiempo se descargaban los barcos grandes en Noroï-Kaidak, y se trasportaban las mercancías por tierra á Alexandrowka; pero despues se han practicado pasos á través de los escollos, y los barcos no encuentran detencion.

Los antiguos miraban este rio como uno de los mas hermosos del mundo. Herodoto le pone á par del Nilo por la manera con que fertiliza sus orillas, por la buena calidad de sus aguas y la gran abundancia de sus pescados. En efecto, baña magníficas comarcas, tales como las fecundas vegas del Desna y de la Ukrania, y se pescan en él muchos sollos. En la edad media, el Dnieper era una de las principales vias de comunicacion entre el interior de la Rusia y el imperio griego.

DO. Primer signo ó silaba musical. Los antiguos la llamaban *ut*, y los modernos la dicen *do*, por ser de mas utilidad y dulzura el pronunciarla al estilo italiano.

DOBLA, DOBLON. Monedas de oro españolas que han tenido diferentes valores segun las épocas y la talla de su acuñacion. La dobla valia en tiempo de los Reyes Católicos 12 reales de plata, y ha sido conocida con las denominaciones de *castellana, dobla de la banda, de cabeza*; hubo tambien doblas moriscas llamadas zahenas ó marroquíes. El *doblon* debió su nombre aumentativo á la circunstancia de equivaler á dos doblas ó á dos castellanos, moneda casi igual á la dobla. El doblon se dividió en dos escudos de oro, y se acabó por llamar *doblones* á todas las monedas de oro de mas de dos escudos, habiéndolos de *á cuatro escudos, de á ocho, de á ciento*. Cuando no se especifica nada, se entiende generalmente por doblon en el dia, la moneda de oro de cuatro duros, de manera que el doblon de á ocho es la onza de oro. En virtud del real decreto de 15 de abril de 1848, el doblon en lo sucesivo ha de acuñarse á la talla de 27 $^{4}/_{10}$ en cada marco, con el peso de 167 granos, ley de 900 milésimos, y diámetro de 11 líneas y media, valiendo 100 reales vellon.

Hay una moneda imaginaria llamada doblon sencillo, del valor de 60 reales, dividida en cuatro pesos de 15 reales. (*Véase* el artículo MONEDAS ESPAÑOLAS), donde se dan mas pormenores sobre esta materia.

DOBLE. (*Flor.*) El buen cultivo convierte continuamente en dobles las flores de plantas sencillas en su origen. Las flores dobles no dan sencillas: son unos mónstruos, estériles por esceso, que convierten en pétalos los jugos que la naturaleza habia destinado para su reproduccion. Así, para multiplicarlas, es preciso valerse de INGERTOS ó de ACODOS (véanse estas palabras), ó sembrar las semillas y escogen las plantas que se presenten con flores dobles. En el artículo CLAVEL, hemos tratado ya del modo de lograr y multiplicar las plantas de flores dobles, y tendremos ocasion de repetirlo al hablar de otras muchas flores. (*Véase* sobre todo el artículo FLOR.)

Suponemos á los jardineros bastante instruidos para detenernos á desengañarlos de las preocupaciones vulgares sobre la influencia de la luna en las siembras. La eleccion de buenas simientes; el sembrarlas en un terreno aparente y en la estacion propia para cada clase y el buen cultivo, encierran todo el secreto, que se ha atribuido por los ignorantes á varias causas, que de ninguna manera influyen en ello.

DOCE TABLAS. *Su origen.* «La gran ley de las Doce Tablas debió mas bien su orígen á las disensiones entre los tribunos y los cónsules, que á la insuficiencia del derecho consuetudinario y de las leyes escritas,» dice Hugo en su *Historia del derecho romano*, y en efecto, cuando la autoridad de los tribunos, creados para apaciguar al pueblo amotinado y reunido en el monte Crustumio, llegó á tomar demasiado incremento y á sobreponerse á las deliberaciones del Senado, puesto que no tenian estas fuerza de senado-consultos, sino despues de haber sido confirmadas por los tribunos; el Senado empezó á temer, que si no ponia límites al poder de los tribunos, llegarian á derribar el órden de la república, y los plebeyos, que eran los últimos por el nacimiento, serian entonces los primeros por la autoridad. Creyeron, pues, los senadores que para recobrar su antiguo poder, debian empezar por sustraerse á la ejecucion de los plebiscitos, y por disputar á los tribunos la facultad de hacer las leyes; pero el pueblo abrazó inmediatamente el partido de sus tribunos, y no quiso ya reconocer la autoridad del Senado, de suerte que esta nueva division arrojó tan grande incertidumbre en la jurisprudencia, que no quedó en ella ni una sola ley que fuese generalmente observada. La república, no obstante, necesitaba de un derecho cierto y estable al que se sometieran igualmente todos los diferentes órdenes, y al afecto Gayo Terencio Arsa, que era á la sazon tribuno del pueblo, propuso la ley conocida con el nombre de *Terentila*, la cual mandaba que *el*

pueblo despues de haber reunido legítimamente á los comicios, escogeria diez hombres de edad madura, de consumada ciencia y de reputacion sana, para componer un cuerpo de leyes que comprendiera la administracion pública y la decision de los negocios particulares, y que estas leyes se fijarian en la plaza pública á fin de que todos pudieran emitir su parecer sobre ellas.

Diputacion á Grecia. Apenas fué leida esta ley, promovió nuevas disensiones entre la nobleza y el pueblo. Los senadores y los patricios pretendian, que habiendo estado confiada en todos tiempos la administracion de justicia á los magistrados, sus decisiones sobre los negocios particulares eran preferibles á las leyes generales que no preveian todos los casos. El pueblo sostuvo, por el contrario, que las leyes fijas debian ser preferidas á las decisiones arbitrarias, que no están exentas de pasion, y que, en una palabra, era ya tiempo de tener una jurisprudencia cierta y que no dependiese de la voluntad y de la circunstancia de los grandes. En fin, despues de cinco años de disputas entre el Senado y el pueblo con motivo de la aceptacion de la ley Terentila, triunfaron los plebeyos, y lo que hubo de singular en esto fué que Romilio, hombre consular que tenia motivos para estar descontento del pueblo, por cuanto acababa de condenarle á una fuerte multa, renovó la ejecucion de la ley Terentila. Romilio fué, pues, de opinion que se hiciera un nuevo cuerpo de leyes y que se creasen diez magistrados para redactarlas; pero aconsejó al mismo tiempo que se empezara por nombrar diputados que fueran unos á las ciudades griegas situadas en Italia y otros á Atenas para entresacar de entre las leyes de Licurgo y Solon, las que pudieran cuadrar mejor á las costumbres y los usos del pueblo romano. Los cónsules fueron de la opinion de Romilio, y en virtud de un senado-consulto, que fué ratificado por un plebiscito, partieron tres diputados, cada uno en un buque ricamente equipado para ir á buscar las leyes á las principales ciudades griegas. La opinion comun es que estos tres diputados emplearon tres años en su viage; pero si leemos con atencion lo que sobre este particular dicen los autores, veremos que estos tres diputados partieron á fines del año de Roma 300 y que ya en el 302 estaban de vuelta.

Decemviros. En cuanto regresaron aquellos diputados fueron suprimidos los cónsules y se crearon diez magistrados con el nombre de decemviros, á los cuales se confió el cuidado de redactar aquella coleccion prodigiosa de leyes que habian traido los diputados de las ciudades griegas. Cada uno de ellos debia componer la parte que le habia tocado. La lengua griega se hallaba entonces casi desconocida en Roma, y por consiguiente habrian sido inútiles á los diez legisladores las leyes traidas de Atenas, sino se las hubiera esplicado un tal Hermodoro, que desterrado de Efeso, su patria, se hallaba cabalmente en Roma. Los autores nos dicen que Heráclito, amigo de Hermodoro le escribió felicitándole por el cuidado que se habia tomado en la redaccion de las leyes romanas: *he visto*, le decia, *he visto en un sueño á todos los pueblos de la tierra doblar la cabeza delante de esas leyes y adorarlas al estilo persa.* Suponiendo que este sueño fuese verdadero, no llegó á realizarse, porque no solamente no se estendieron las leyes de las Doce Tablas á los demás pueblos, sino que no subsistian ya en Roma á fines del imperio.

Aunque la diputacion que los romanos enviaron á Atenas para tomar de su legislacion las leyes mejores y trasladarlas á Roma, sea un hecho atestiguado por los historiadores mas afamados, no faltan autores, entre ellos el jurisconsulto napolitano Juan Bautista Vico, que sostengan que dicha diputacion no fué mas que una fábula inventada por los patricios á fin de entretener á los plebeyos por espacio de tres años. Aunque no ha ido tan lejos el célebre académico francés Mr. Bonamy, en sus tres eruditas disertaciones *Sobre el origen de las leyes de las Doce Tablas*, puesto que no niega abiertamente la diputacion de los romanos á Grecia, la ataca, sin embargo, de una manera indirecta por medio de proposiciones que si fueran ciertas participarian mucho del sistema del jurisconsulto napolitano y destruirian no solamente la diputacion á Grecia, sino tambien toda la historia de la esplicacion que Hermodoro hizo de las leyes griegas cuando los diputados las aportaron á Roma.

Dejando á un lado esta controversia que nos absorberia el tiempo y espacio que necesitamos para desenvolver el asunto principal de este artículo, que es la historia y exámen del código de las Doce Tablas, diremos, sin embargo, que aun sin engolfarnos en las citas griegas de Dionisio de Halicarnaso y de Diodoro de Sicilia que hablan de aquella diputacion, notamos que el primero de estos dos autores nos dice formalmente que los diputados fueron á buscar, no solamente las *leyes de Atenas*, sino tambien las de las *ciudades griegas que habia en Italia*. Tito Livio, Tácito y todos los autores antiguos usan del mismo lenguaje, sin otra diferencia que ser mas lacónicos en sus narraciones que lo fué en la suya Dionisio de Halicarnaso.

Publicacion de las Doce Tablas. Apenas trascurrió el primer año del Decemvirato, cada uno de los individuos que lo formaban presentó al pueblo la porcion de leyes que le habian encomendado. Estas leyes, segun el órden de las materias y el número de los que habian trabajado en ellas, formaron diez partes, que fueron recibidas con aplauso universal, porque hacia mucho tiempo que el pueblo las esperaba como á oráculos venidos de Grecia.

Al principio fueron grabadas en tablas de

madera, y no de marfil, como dice Pomponio. Cierto es que en el ejemplar del Digesto que existe en Florencia se lee *Eboreas Tabulas*; pero sea que el mismo Pomponio hubiese escrito *Eboreas*, sea que los que tomaron de sus obras este pasage para insertarlo en el Digesto, hubiesen leido *Eboreas* en vez de *Roboreas*, sea, en fin, que la falta provenga de los primeros copistas del Digesto, no cabe duda de que fué una equivocacion, y que es preciso leer *Roboreas* y no *Eboreas*, á causa de que el marfil no era comun en Roma en tiempo de los decemviros. En efecto, ¿de dónde les habria venido el marfil á los romanos en una época en que su comercio no se estendia mucho mas allá de los paises circunvecinos? Por otra parte, es sabido que los magistrados solo propusieron en un principio las diez primeras tablas como mero ensayo que sometieron á la crítica del pueblo; asi, pues, no es creible que hubieran empleado para lo que no pasaba de un simple bosquejo ó borrador una materia tan rara, y por consecuencia tan preciosa en Roma, como el marfil, sobre todo cuando los mejores autores nos dicen que luego que aquellas diez tablas fueron perfeccionadas y les agregaron otras dos, fueron todas ellas grabadas en tablas de bronce. Dionisio de Halicarnaso y Diodoro de Sicilia dicen positivamente que dichas tablas eran de bronce. Lo mismo dice Tito Livio: *Leges decemvirales, quibus tabulis XII est nomen, in æs incisas in público proposuerunt*. San Cipriano, hablando de las Doce Tablas, dice tambien: *et publico ære præfixa jura*. Asi, pues, no nos parece dudoso que con mucha mas razon debió hacerse en madera el ensayo de las diez primeras tablas, y que no debe leerse en el Digesto *Eboreas Tabulas*, sino *Roboreas Tabulas*. Por lo demas, si hay alguno de nuestros lectores que tenga curiosidad de saber de donde proviene la costumbre de grabar sobre tablas las leyes, diremos que Teopompo, y despues de él Gravina, atribuyen su origen á los coribantes, que fueron los primeros que grabaron las leyes en tablas, lo cual debió hacerse sin duda para que los hombres tuviesen siempre delante de los ojos los preceptos que la inclinacion al crímen hace olvidar fácilmente, pues antes que se conociera el uso de las tablas, los hombres aprendian las leyes de memoria, y aun las cantaban para familiarizarse con ellas. Solon habia mandado grabar las suyas en tablas de madera, y es de presumir que en el ensayo que los romanos dieron de sus leyes, imitaron la sencillez de aquel legislador de Atenas.

Empero, sea de esto lo que quiera, los decemviros propusieron en un principio sus leyes en diez tablas, habiéndose concedido á todos la mas completa libertad para hacer sobre ellas las reflexiones que estimasen convenientes. Como esta crítica hubiese producido muchos cambios y adiciones, se reunió el Senado para examinar nuevamente estas leyes; verificado este exámen, y cuando todos los diferentes órdenes se pusieron de acuerdo y estuvieron unánimes en aceptarlas, las aprobó el Senado por medio de un decreto y ya no se trató de otra cosa que de hacerlas recibir en los comicios reunidos por centurias. Al efecto se mandó que fuesen aquellos convocados durante tres dias de mercado, y luego que el pueblo recibió solemnemente las Diez Tablas, fueron grabadas en columnas de bronce y colocadas en órden en la plaza pública, sirviendo de fundamento á todas las decisiones.

Mientras las Diez Tablas estuvieron espuestas al público, se observó que faltaban en ellas muchas cosas necesarias á la religion y á la sociedad. En su consecuencia se resolvió añadir dos tablas que contendrian todo lo que se habia omitido en las diez primeras, y los decemviros tomaron de aqui ocasion para prolongar un año mas su autoridad, so pretesto de ser todavía necesarios para la composicion de las otras dos tablas, que fueron presentadas al pueblo en los idus de mayo del año siguiente. Fueron estas grabadas tambien en bronce y se colocaron en la plaza pública al lado de las diez primeras.

El código de las Doce Tablas, *fuente del derecho público y privado de los romanos* (1), pereció poco tiempo despues en el incendio de Roma por los galos. Desde luego se comprende por la manera favorable con que habian sido recibidas que todos los ciudadanos trabajarian con empeño en el restablecimiento de aquellas leyes. Afortunadamente se habian sacado copias de ellas; reuniéronse todas, asi como tambien algunos fragmentos que se habian salvado de las llamas; de suerte que en muy poco tiempo volvieron á aparecer con la misma aprobacion que habian merecido en su origen, y temiendo que volvieran á perderse en lo sucesivo, se mandó que los niños las aprendiesen de memoria; precaucion muy buena, pero que no ha sido para nosotros de grande utilidad, puesto que Rittershusius, en sus Comentarios acerca de las Doce Tablas, dice que volvieron á perecer en la irrupcion de los godos. Por lo demas, es cierto que aquellas subsistian aun poco tiempo antes de Justiniano, pues leemos en el Digesto que Gayo las habia comentado todas y trasladado todos sus testos, cuya mayor parte está hoy perdida. No es dificil fijar la época de esta pérdida. Sabido es que los sucesores de Justiniano abolieron por envidia las leyes de aquel emperador, y que el cuerpo del derecho civil, tal como hoy lo poseemos, estuvo perdido por espacio de muchos siglos. No es, pues, inverosimil que hácia aquella misma época, es decir, en el siglo VI, se hubiesen perdido tambien las leyes de las Doce Tablas.

¿Cómo podrian recobrarse los antiguos testos de las Doce Tablas? Cualquiera que sea la manera con que se haya verificado la pér-

(1) Tit. Liv.

dida de las Doce Tablas, lo cierto es, que en diferentes épocas se han hecho diligencias por buscar y reunir los fragmentos que habian quedado de ellas, y debemos decir de paso que sobre este asunto es un deber de justicia tributar las gracias á Dionisio de Halicarnaso, Tito Livio, Plinio, Ciceron, Festo, Aulo Gelio, á los juriconsultos romanos y á otros autores, por habernos conservado esos preciosos monumentos, que sin embargo sirven menos para satisfacer nuestra curiosidad que para excitar nuestro dolor sobre lo que la injuria de los tiempos nos ha hecho perder de ellos. Seriamos indemnizados seguramente, si poseyéramos todavia los eruditos comentarios que Gayo y otros muchos juriconsultos romanos habian compuesto sobre las Doce Tablas; pero la precaucion mal entendida de Justiniano nos ha privado de las obras completas de todos aquellos grandes hombres, sin que nos haya quedado otro recurso que buscar en los escritores de la antigua Roma todos los fragmentos de las Doce Tablas que habian trasladado á sus obras. En esto han trabajado Aymarus Rivallius, Juan Obdendorp, Guillermo Forsten, Antonio Agustin, Fulvius Ursinus, Francisco Hotman, Teodoro Marsillius, Antonio Contius, Justo Lipso, Conrado Rittershusius, Pardulphus Prateius, Vicente Gravina, Dionisio Godefroy, Santiago Godefroy y otros autores. Pero por muy agradecidos que debamos estar á todos estos sábios, ¿creeremos por eso que no queda ya nada que hacer sobre las Doce Tablas? Esto es lo que muchas personas afirmarán desde luego, pero nosotros esperamos hacerles mudar pronto de parecer, y al efecto estableceremos algunos principios á propósito de las Doce Tablas y de las partes que deben componerlas. Diremos en primer lugar, que para dar una autoridad completa á los monumentos antiguos, es preciso que nos lo indiquen ó los autores que los han visto, ú otros que aunque no los hayan visto, sin embargo, por ser del mismo pais donde han existido esos monúmentos, pueden haber adquirido un conocimiento fundado en la tradicion. La consecuencia de este principio general no es dificil de sacar, con relacion á nuestro particular objeto; por que ¿cómo podremos probar que una ley estaba en las Doce Tablas si no nos lo dice positivamente ningun pasage de cualquier autor del tiempo de los romanos? ¿Se colocará, á imitacion de muchos modernos, indistintamente entre las Doce Tablas todo lo que puede tener relacion con el gobierno de los romanos? No por cierto, y seria abusar de la credulidad pública presentar de ese modo leyes falsas, que no están fundadas sobre ninguna autoridad positiva. Pero se dirá ¿por medio de que signo se podrá entonces distinguir las verdaderas leyes decemvirales de las que son supuestas? Quedan tantas leyes romanas diseminadas en los autores, que es muy difícil hacer este diacernimiento.

La respuesta de esta pregunta se deduce fácilmente de los principios que acabamos de establecer; porque si es cierto, como nadie podrá negar, que se necesita una autoridad positiva para probar cualquiera especie de monumento, forzoso será concluir, que no deberá ser considerado un pasage de un autor antiguo, como perteneciente á las Doce Tablas, sino cuando en ese mismo pasage se encuentren algunos de estos términos: *Id ex Duodecim Tabulis*; *Id ex lege Duodecim Tabularum*; *Lege Duodecim Tabularum cautum erat*, *voluerunt*, ó *statuerunt decemviri*, y otras indicaciones semejantes que desvanecen todas las dudas.

Por lo demas, como esta exactitud, demasiado escrupulosa si no se la pusieran límites, podria privarnos de muchas leyes, que aunque no estén indicadas por medio de los signos que acabamos de prescribir, se hallaban, sin embargo, en las Doce Tablas, nos queda todavía otro recurso para distinguirlas. Sabido es que los decemviros introdujeron en sus leyes algunas de las reales que no tenian relacion con el gobierno monárquico, y que habian pasado como costumbre en Roma. Asi, cuando en un antiguo autor se halle algun pasage de esta naturaleza, y en el cual se noten estas palabras: *id ex lege Romuli* ó *Numæ* ó *Tulli Hostilii*, ó solamente *id ex legibus Regii*, ó en fin, *id in Jure Papyriano*, se podrá algunas veces insertarlas en las Doce Tablas; pero aun asi, debe hacerse con mucha parsimonia, en atencion á que Tito Livio y otros muchos historiadores nos dicen, que los pontifices y magistrados se habian apoderado de las leyes reales, y que cuando Flavio y Elio las publicaron mucho tiempo despues de haberse hecho las Doce Tablas, estas leyes reales quedaron separadas de las de los decemviros. Tambien se puede proponer como una reflexion, pero no como un principio, que si alguno al hacer sus investigaciones hallase un pasage que creyese deber colocar en las Doce Tablas, por razon á alguna conveniencia de tiempo ó de costumbre, aunque en ese pasage no hubiese ninguna de las indicaciones que hemos marcado, en ese caso, el compilador que sobre cada ley procura indicar el autor de donde está sacado, tendrá la obligacion de advertir sinceramente á su lector que el libro de donde ha tomado ese pasage, no marca precisamente que estuviese en las Doce Tablas; pero al mismo tiempo podrá proponer las razones que lo inducen á creer que aquel pasage estaba en ellas.

No obstante, estas reglas, cuya ejecucion no nos parece dificil, muchos autores distinguidos, entre otros Aymarus, Rivallius, Juan Obdendorp, Antonio Contius y Dionisio Godefroy, han introducido en las Doce Tablas una gran parte de las máximas que están esparcidas en el Tratado de las leyes, de Ciceron. De seguro estos autores no habrian incurrido en semejan-

te error si hubiesen tenido presente que el Tratado de las leyes de Ciceron no es mas que un plan de gobierno, sacado en parte de las costumbres de los romanos y en parte de la imaginacion de Ciceron. Cierto que en este tratado nos cita muchas veces las Doce Tablas; pero no las recuerda sino en lo que tienen de conforme con su sistema, y nuestro principio encuentra tambien aquí su aplicacion; porque si se hubieran contentado con tomar de Ciceron las leyes que él mismo nos dice haber estado en las Doce Tablas, no tendríamos que lamentar la falta de exactitud en que incurrieron. Si por lo menos se hubiesen dejado conducir por la cronología, ésta les habria ahorrado muchos errores, y en sus compilaciones no habrian insertado una ley á propósito de los censores, cuya creacion es posterior á la publicacion de las Doce Tablas. Creemos que estas razones son suficientes para proscribir todas esas compilaciones, y aun debemos añadir que nos sorprende que muchos de esos autores, que han seguido el sistema de Santiago Godefroy para las diez primeras tablas, hayan llenado las dos últimas, y muy particularmente la oncena, de muchas leyes que Ciceron proponia solamente para reformar la religion, y que este orador no dice hubiesen existido en las Doce Tablas.

Es indudable que no puede hacerse la misma reconvencion á Justo Lipso, á Teodoro Marsilius, y sobre todo á Santiago Godefroy, que fué el primero que trató de poner las leyes decemvirales en el órden en que deben estar; pero fuerza es convenir que aun estos mismos autores no han hecho compilaciones tan completas como es posible hacerlas. Los testos que han propuesto son verdaderos; pero no han reunido todo lo que se puede encontrar de verdaderos testos. Por otra parte, hay muchos de esos fragmentos que los compiladores no nos han presentado en la antigua lengua que se hablaba entonces en Roma; cosa, sin embargo, que no podriamos censurar á dichos autores, porque generalmente los historiadores, jurisconsultos y gramáticos, á quienes debemos dichos testos, no nos los han trasmitido todos en aquella lengua antigua. Lo que nos queda de Aulio Gelio, Festo, Varron y otros autores bastaria en nuestro concepto para guiar á cualquiera que tratase de restituir los testos existentes de las Doce Tablas á su verdadera lengua. Sobre esta materia tambien podrian ser de gran utilidad muchos modernos como Escaligero, Manucio, Fulvius Ursinus y otros.

En cuanto al órden con que deben proponerse las Doce Tablas, diremos que cuanto mas se reflexiona sobre este asunto, mas dificultades se descubren; sin embargo, siguiendo el método de Santiago Godefroy, no será imposible restablecer esas leyes poco mas ó menos en el mismo órden que los decemviros las habian dado. En efecto, está probado por un pasage de Ciceron que la primera Tabla trataba *de in Jus vocando*; porque habiendo dicho este orador que en su juventud hacian aprender de memoria á los niños las leyes de las Doce Tablas, *Discebamus Pueri Duodecim ut Carmen necessarium*, añade en otra parte del mismo libro, *a parvis didicimus*. SI IN JUS VOCAT ATQUE EAT *ejusmodi Leges alias nominare*: lo que designa que esas leyes que se hacian aprender á los niños, comenzaban por estas palabras: SI IN JUST VOCAT, etc., de donde Santiago Godefroy concluyó con razon, que la primera Tabla trataba de las citaciones y emplazamientos. Por otra parte, como el Digesto nos dice que Cayo habia hecho un comentario en seis libros sobre las Doce Tablas, dedujo de aquí Santiago Godefroy, que Cayo habia comentado dos Tablas en cada uno de sus seis libros, y como las leyes 18, 20 y 22 del Digesto *de in Jus vocando*, están sacadas del primer libro de los Comentarios de Gayo sobre la ley de las Doce Tablas, *Gaius, libro primo ad legem duodecim Tabularum*, dice el Digesto en aquellos tres pasages, todo esto acaba de probar que la primera Tabla hablaba de las citaciones y de los procedimientos relativos á las mismas.

Santiago Godefroy coloca en la misma Tabla las leyes que trataban de los juicios y de los robos, *de Judiciis et Furtis* fundándose primeramente sobre la autoridad de Festo que cita este pasage del jurisconsulto Atego Cápito, *Numa in secunda Tabula, secunda Lege, in qua scriptum est (si) quid horum fuit unum Judici arbitro-ve, reove eo die Diffensus esto*; de donde deduce Santiago Godefroy que la segunda Tabla trataba de los juicios. En seguida, para probar este jurisconsulto que esta misma segunda Tabla trataba de los robos, cita un pasage de Aulo Gelio, quien hablando del jurisconsulto Labeo, dice: *Labeo in Libro de Duodecim Tabulis Segundo acria et Severa judicia de furtis habita esse apud veteres scripsit*, etc. Y como Labeo habia hecho sobre las Doce Tablas doce libros de comentarios que correspondian á cada una de ellas, dedujo de aquí con razon Godefroy que la materia de los robos de que Labeo habia tratado en su segundo libro de Comentarios sobre las Doce Tablas, era una de las de que trataba la segunda Tabla.

Como la ley 234 del Digesto de *Verborum significatione* prueba en muchos pasages que Gayo habia tratado de las deudas *de Rebus Creditis* en el segundo libro de sus Comentarios sobre las Doce Tablas, cuyo segundo libro debia contener los Comentarios acerca de la tercera y cuarta Tablas, dedujo Godefroy que la tercera Tabla tratába *de Rebus Creditis*. La razon que hay para no colocar igualmente en la cuarta Tabla aquellas leyes decemvirales que hablan de las deudas, es que Dionisio de Halicarnaso, despues de haber citado una ley que habla de la patria potestad, dice positivamente que esta ley estaba en la cuarta Tabla. *Eam* (dice este autor griego) *inter cœteras retulerunt et extat in* QUARTA ILLARUM DUODECIM TABULARUM, *quœ in foro positœ, ita vocantur*,

de todo lo cual dedujo Santiago Godefroy que la cuarta Tabla trataba de la patria potestad. El mismo jurisconsulto, por varios motivos muy análogos, ha colocado en la quinta Tabla todos los antiguos testos que conciernen á las sucesiones testamentarias y *ab intestato*, y á las tutelas. Como las leyes 62 y 215 del Digesto de *Verborum significatione*, y la ley 43 *ad legem Juliam de adulteriis*, nos dicen que Gayo habia tratado de la posesion de los bienes y del divorcio en el libro tercero de sus Comentarios *ad legem Duodecim Tabularum*, Santiago Godefroy ha colocado en la Tabla sesta los testos que se refieren á la posesion de los bienes y al divorcio. Como la ley 9.ª *de incendio*, y la 236 *de Verborum significatione*, nos dicen que en el Digesto que Gayo habia tratado de los incendiarios y de los envenenadores en el cuarto libro de sus Comentarios, *ad legem Duodecim Tabularum*, Godefroy ha colocado en la Tabla sétima todos los testos relativos al incendio, al envenenamiento y á otros crímenes. Del mismo modo ha incluido en la Tabla octava todos los testos que tienen relacion con las corporaciones ó gremios de oficios, con los bienes del comun y derechos prediales y con las servidumbres, siendo la razon que le ha determinado á colocar estas materias en la Tabla octava, la de que las leyes de *Collegiis*, *finium regundorum*, y la de 236, párrafo 1.º, *de Verborum significatione*, nos dicen en el Digesto que Gayo habia tratado de las mismas materias en el cuarto libro de sus Comentarios, *ad legem Duodecim Tabularum*. En la Tabla novena ha colocado Godefroy todos los testos que se refieren al derecho público, y la razon que sin duda tuvo presente para colocarlos de esa manera, fué la de que no podian ser colocados en las Tablas siguientes, cuyas materias han sido indicadas por los autores.

En efecto, Ciceron en su segundo libro *de Legibus*, cita multitud de testos de las Doce Tablas sobre las ceremonias funerarias, y dice precisamente que estaban en la Tabla décima: *Quam legem* (dice hablando de una de estas leyes) *eisdem prope verbis nostri viri in* DECIMAM TABULAM *conjecerunt*. Observaremos tambien sobre este asunto que al citar Ciceron estas leyes, dice espresamente que están sacadas de las leyes de Solon: *nam de tribus Reciniis*, etc., *pleraque alia, Soloniis sunt*.

Por lo que hace á las tablas undécima y duodécima, es cierto que sirvieron de suplemento á las otras diez, y en ello convienen todos los historiadores. Es, pues, indudable que debieron componerse de diversas materias, puesto que se hicieron para comprender lo que se habia omitido en las diez primeras: *Videbatur enim aliquid deesse Legum numero propter brevitatem temporis quo fuerunt conditæ*, dice Dionisio de Halicarnaso, y este suplemento de leyes, fué escrito en dos Tablas que se agregaron á las diez primeras: *Sed Appius ejusque Collegæ quum* RILIQUAS LEGES *in duabus Tabulis scripsissent, has quoque illis decem prioribus addiderunt*, dice el mismo autor. Parece indudable que estas dos tablas contenian materias inconexas y distintas unas de otras, puesto que el jurisconsulto Gayo en su sesto libro *ad legem duodecim Tabularum*, que contenia los comentarios sobre estas últimas tablas, trataba de materias que no tenian relacion alguna entre sí. Hállase la prueba de esto en un pasage del citado libro sesto de los Comentarios de Gayo sobre las Doce Tablas, en cuyo pasage esplica en forma de glosa las palabras *Plebs*, *Detestatum* *Pignus* *et* *Noxia* que formaban la materia de los diferentes testos contenidos en aquellas dos tablas. Asi, pues, al tratarse de buscar los testos que hablaban de las materias á que se referian estos cuatro términos, halló Santiago Godefroy dos que corresponden á la palabra *plebs*: el uno concierne á las leyes hechas por el pueblo, y Tito Livio que refiere esta ley, dice que estaba en las Doce Tablas: el segundo testo es el que prohibia los matrimonios entre las familias patricias y plebeyas, y Dionisio de Halicarnaso, dice positivamente que esta ley estaba en las dos Tablas últimas, *in quibus* (*Duabus Tabulis*) *hæc quoque Lex erat*. Acerca de la palabra *Detestatum* que se halla en el pasage de Gayo anteriormente citado, Santiago Godefroy no ha hecho mas que poner esta palabra con la esplicacion de Gayo; pero en Aulo Gelio se encuentra una ley de las Doce Tablas que corresponde á la palabra *detestatum*. Santiago Godefroy, no ha encontrado nada que tenga relacion con la palabra *pignus* de Gayo; pero ha recogido de muchos pasages del Digesto una ley de las Doce Tablas que se refiere á la palabra *Noxia* citada por Gayo. De esta manera, y aprovechando muchas leyes que habian servido de suplemento á las cinco primeras Tablas, compuso Godefroy la oncena, introduciendo en la duodécima las leyes que habian servido de suplemento á las cinco Tablas últimas. Tal es el plan que Santiago Godefroy ha desenvuelto con prodigiosa erudicion en su obra titulada *Fontes Quatuor Juris Civilis*. Esta misma division seguiremos en la compilacion que vamos á dar de las leyes decemvirales, por parecernos mas segura que todas las demas y por ser mas conforme á la idea que debemos tener de las Doce Tablas que suponen necesariamente á las leyes divididas en doce partes. A esta compilacion añadiremos, integramente ó en estractos, segun su importancia, los eruditos comentarios que Mr. Antonio Terrasson escribió sobre cada una de las leyes de las Doce Tablas. Ademas para dar á nuestro trabajo toda la sencillez y claridad necesarias, sin dejar de ser lo mas completo posible, pondremos primeramente en cada tabla el testo latino de los fragmentos de leyes que comprenda despues la version castellana, y á continuacion los comentarios indicando por medio de números la ley á que se refieran. Por

lo demas estamos convencidos de que por mas perfectos que lleguen á ser esta clase de trabajos, y por grandes que sean los esfuerzos que se hagan para recopilar y reunir en ellos cuanto pueda tener una relacion mas directa con las Doce Tablas, jamás suplirán lo que se ha perdido de los antiguos testos, en los cuales hallaba Ciceron los principios de todas las ciencias. Segun el orador romano, las Doce Tablas nos presentan una imágen de la antigüedad. Por ellas sabemos los términos que estuvieron antiguamente en uso, y en ellas encontramos los hábitos y costumbres de los antiguos. Si haceis un estudio particular de la jurisprudencia, recurrid á las Doce Tablas (dice el insigne orador latino) y ellas os suministrarán todo lo que concierne á la policía de las ciudades y á la utilidad pública. ¿Os gusta ocuparos en una filosofía mas sublime? Me atrevo á decirlo; de las Doce Tablas es de donde debeis sacar los principios y todo el fondo de vuestras disputas. Aunque se conjurara todo el mundo contra mi opinion (prosigue el orador romano), no podria disimular lo que siento: las Doce Tablas de las leyes romanas me parecen preferibles á todas las bibliotecas de los filósofos, bien se atienda á la fuerza de su autoridad, bien á las ventajas infinitas que han proporcionado á la república. ¡Examínense las fuentes de esas leyes! ¿Fíjese la atencion en las máximas que contienen! Nadie podrá negarles el elogio que merecen. ¿Qué placer no se esperimenta en esos preciosos monumentos de la antiguedad? ¿Qué estension de conocimientos no desarrollan? El amor á la virtud, el horror al vicio, los buenos premiados, los malos llenos de oprobio ú entregados al rigor de los castigos, y restablecido el buen órden; he aqui, dice, en fin, Ciceron, cuales son los frutos que se han recogido de una jurisprudencia tan conforme con las luces mas puras de la razon. Pero si nada debe comprometernos tanto á emprender el estudio de las Doce Tablas como las anteriores palabras de Ciceron, dice Mr. Terrasson en su *Historia de la Jurisprudencia romana*, oigamos al mismo emperador Justiniano reconocer en aquellas leyes esa sencillez que es el alma de la jurisprudencia: *Lex Duodecim Tabularum simplicitatem legibus amicam amplexa est.* En otro pasage indica el respeto que se las debe tener y lo preferibles que son á las nuevas leyes: *Lege Duodecim Tabularum*, dice, *bene humano generi prospectum est.... hujusmodi itaque legis antiquæ reverentia et nos anteponi novitati legis censemus*, etc.

TABLA PRIMERA.

Testo latino.—TABVLA I. DE IN IVS VOCANDO.

SI IN IVS VOCATVQVEAT;
NIT, ANTESTAMINO: IGITUR, EM CAPITO
SI CALVITUR, PEDEMVE STRVIT, MANVM ENDO IACITO
SI MORBVS ÆVITASVE VITIUM ESCIT, QVIN IVS VOCABIT IVMENTUM DATO: SI NOLET, ARCERAM NE STERNITO.
SI ENSIET qui in ins vocatum vindicit sui Tito.
ASIDVO VINDEX ASIDVS ESTO: PROLETARIO, CVIQVI VOLET VINDEX ESTO.
Endo via REM VTI PAICUNT ORATO.
NITA PAICUNT, IN COMITIO AVT IN FORO AB ORTV ANTE MERIDIEM CAUSAM CONSCITO CVM PERORANT AMBO PRESENTES
POST MERIDIEN STLITEM ADICITO.
SOL OCASUS ESPREMA TEMPESTAS ESTO.

Version castellana.—TABLA I.—DE LA CITACION A JUICIO.

1 Si alguno llamase á otro á comparecer en juicio, el que sea llamado vaya inmediatamente.

2 Si no lo hiciese, el que le llama puede detenerlo, prévia convocacion de testigos que presencien el acto.

3 Si aun asi, el llamado se resistiese ó tratase de huir puede llevarlo por fuerza.

4 Si alguna dolencia ó la edad avanzada del llamado le impidiese presentarse en juicio, el que le llama debe darle un carreton para que vaya en él.

5 Sin embargo, si hubiese alguno que saliese fiador por el llamado á juicio debe dejarlo libre.

6 Este fiador deberá ser rico, si el llamado á juicio lo era tambien; y si este fuese proletario, de cualquiera clase ó condicion.

7 Si caminando hácia el juicio ambos contendientes pactasen entre si alguna cosa sobre el punto de su discordia, tengan por válido lo que pactasen.

8 Pero si no hay quien salga fiador por el llamado á juicio, ni transigiesen su negocio en el camino por medio de un pacto, al pretor, por la relacion que ambos litigantes le hagan hasta el medio dia, conocerá de la causa en los comicios ó en el foro.

9 Despues del medio dia, aunque no se halle presente mas que uno de los dos, á ese debe dar el pretor la accion y abrir de este modo el juicio.

10 Al ponerse el sol han de terminarse todas estas contiendas judiciales.

Comentarios.

1.ª El espíritu de esta ley es que tan pronto como sea cualquiera citado á comparecer á la presencia judicial, no debe dilatar esta comparecencia. En los autores antiguos hallamos las diferentes fórmulas con que se hacian estas citaciones tales eran: *in jus eamus*, *in jus veni*, *sequere ad tribunal*, *in jus te voco*, y otras semejantes que se hallan diseminadas en las obras de Plauto y de Terencio. Ignoramos de

qué manera se hacian las citaciones en tiempo de los reyes y de los primeros cónsules; pero sabemos que por las Doce Tablas se prevenia al demandado que siguiera al demandante cuando queria llevarle á la presencia judicial. Con el tiempo esperimentó muchos cambios esta primera parte del procedimiento civil, y en efecto, mucho tiempo antes de Justiniano, no era ya permitido hacer comparecer en juicio á su adversario por un simple recado verbal, sino que era indispensable hacer la citacion á juicio en debida forma, como hoy se observa entre nosotros, y se fijaba el dia en que debia verificarse la comparecencia; ¿pero podian ser llamadas á juicio toda clase de personas? Esto es lo que conviene examinar.

Desde luego vemos que no podian ser citados á juicio los magistrados de la ciudad de Roma, principalmente los cónsules, los pretores, el prefecto de la ciudad y todos los demas que estaban comprendidos bajo el título de *Magistratus urbani*. Tampoco se podia citar á los magistrados de las provincias mientras estaban en el ejercicio de sus cargos; pero tan pronto como cesaban en ellos, habia libertad de perseguirlos como simples particulares. Por lo demas para citar á juicio á cualquiera persona se necesitaba permiso del pretor, y si se hacia alguna citacion sin este requisito, tenia el demandado el derecho de perseguir al demandante. Estaba prohibido citar á juicio á un pontífice mientras que ejercia sus funciones; pero terminadas estas, volvia á someterse á la ley comun de los ciudadanos. Los que tenian á su cargo la custodia de un lugar consagrado por la religion, no podian tampoco ser obligados á comparecer delante del juez, porque si hubieran abandonado su puesto habrian cometido un crímen que no hubiera podido borrarse sino por medio de espiaciones. Lo mismo sucedia con los que recibian los honores del triunfo ó se casaban, pues no podian ser molestados durante el dia de la ceremonia. Los jueces llamados *judices pedanei*, no podian tampoco ser inquietados durante el ejercicio de sus funciones. Los que hacian los honores de una pompa fúnebre estaban exentos aquel dia de toda persecucion. En fin, las personas que estaban bajo el poder de otros, no podian ser citadas á juicio hasta que no entrasen en el goce de sus derechos. Tales son los que por el derecho civil estaban esceptuados de acudir á las citaciones.

Hablaremos ahora de las personas que el derecho natural ponia á cubierto de semejantes persecuciones, á menos que no las autorizase un permiso del pretor. Las leyes colocan desde luego en este número á los padres, á los patronos, padres é hijos de los patronos, los cuales, segun el edicto del pretor, no podian ser obligados por sus hijos ó sus libertos á comparecer en juicio sin permiso del juez. Este permiso que se obtenia del pretor era, por decirlo asi, una dispensa de cumplir su edicto, pero los que citaban á juicio á cualquiera de sus parientes, fuesen legítimos, naturales ó adoptivos, ó bien á sus patronos sin permiso del pretor, eran condenados á pagar cincuenta sestercios. Algunas veces sucedia que cuando un hijo, un cliente ó un liberto habian sufrido injusticias manifiestas de parte de sus padres ó de sus patronos, el pretor permitia citarlos á juicio. Un liberto, por ejemplo, podia acusar á su patrono de haber cometido adulterio con su muger, y un hijo podia, (aun sin permiso del pretor), hacer comparecer á su padre en juicio para obligarle á restituirle ó dejarle su peculio, bien fuese castrense ó cuasi castrense. La razon de esto era porque el peculio no pertenece de ningun modo al padre.

Tambien estaba prohibido sacar por fuerza á nadie de su casa para conducirlo delante del juez, y esto á causa del respeto debido á los dioses Penates, los cuales debian ser un refugio seguro para los que los guardaban. Sin embargo, si alguno permanecia oculto en su casa mucho tiempo, de modo que era imposible hacerle comparecer á juicio, entonces, bien por medio de un simple recado ó de una órden del pretor, se le mandaba comparecer, y si á pesar de estas intimaciones no se presentaba al pretor, eran entregados sus bienes á su adversario, quien despues de esto podia entrar en posesion de ellos.

2.ª Apenas hay un término en esta ley que no necesite esplicacion. *Nit* es como si dijera *ni it* ó *si non it*. La palabra *antestamino* significa lo mismo que *ante testes sumito*. En efecto, en la época de las Doce Tablas se podia obligar á cualquiera á presentarse en juicio sin necesidad de cogerle por el cuerpo. Para ello se procuraba atraerlo hasta la presencia del juez, ó bien se le hacian intimaciones verbales: esto es lo que Porfirion quiso significar cuando dijo: *Est ergo Antestadi, scilices antequam manum injiciat*. Pero cuando la persona citada no queria ceder á las intimaciones reiteradas que se le hacian, entonces se buscaban testigos. La ceremonia que se usaba en esta ocasion tenia algo de chistosa, pues se les tiraba un poco de las orejas para hacerles recordar el testimonio que debian prestar en el juicio. Horacio en el libro I, sátira 1.ª hace mencion de dicha costumbre en estos términos.

.....Casu venit obvius illi
¿Adversarius, et quo tu turpissine? Magna;
Esclamat voce, et licet Antestari; ego vero.
Oppono auriculam, rapit in jus, clamor utrimque
Undique concursus, etc.

Podríamos tambien citar otro ejemplo célebre de esta fórmula que se encuentra en Plauto, pero creemos que bastará observar que los autores citan por monumento de esta costumbre una piedra antigua, en la que se ve una cabeza grabada y una mano que le coge una oreja con esta inscripcion *Mnhmoneye*, es decir, *memento, memoresto*. Plinio nos dice en el li-

bro XI de su *Historia Natural*, que esta costumbre de tirar de la oreja al que se llevaba á la presencia judicial para servir de testigo, provenia de que los antiguos creian que la memoria residia en el oido.

Las palabras *igitur em capito* corresponden á estas, *deinde eum capito*, ó bien *eum sistendi jus habeto.* Todos los autores convienen en que los antiguos empleaban muchas veces el adverbio *igitur* en lugar de *deinde*. Con respecto á las palabras *em capito*, no significan *cogerle por el cuello*, como pretenden muchos autores. En efecto, el verbo *capere* no se toma aqui en lugar de *manu injecta obtortoque collo in jus aliquem trahere* como se habia creido antes de Santiago Godefroy. *Capere* no significa aqui otra cosa que *sistere impedise, detinere via publica perjentem;* es decir, detener á su adversario é impedirle que continúe su camino. Esto es lo que las leyes lombardas, lib. I, tit. 15 llaman tambien *Viam Antestare.*

3.ª El antiguo testo de esta ley decia: SEI. CALVITUR. PEDEM. VE. STRUIT. MANUM. ENDO. JACITO. Para restablecer absolutamente este testo en su antiguo lenguaje creemos que bastaria quitar la *m* que está al final de la palabra *pedem*, poner en abreviatura *mau'endo* en lugar de *manum endo*, y añadir una *d* al final de *jacito*. La palabra *calvitur* corresponde á *frustretur*, es decir, *si quiere escaparse.* En este mismo sentido se encuentra usada esta misma palabra en un pasage de Plauto en estos términos: *Postquam calamitas plures annos arva calvitur.* Teodoro Marsilius que ha hecho un comentario sobre las Doce Tablas, deriva la palabra *calvitur* de *calvus* (*calvo*), porque, dice, los que no tienen cabellos se escapan mas fácilmente: *Calvi quippe inimici et hostes frustratui sunt, quia nullus eis pilus quo trahi aut rapi possiut.* En efecto, esto puede aludir á la costumbre que los antiguos tenian de coger á sus enemigos por los cabellos. Asi sucedia que muchos de los que habian cometido alguna mala accion se rapaban la cabeza á fin de que si eran sorprendidos pudieran escaparse mas fácilmente.

En cuanto á las palabras *pedem vè struit*, la mayor parte de los jurisconsultos las interpretan de este modo, *si quiere huir, si retrorsum it.* En fin, las palabras *manum endo jacito* se traducen por estas, *manum injicito, cogedle por el cuerpo.* Conviene advertir que en el antiguo lenguage osco, *endo* significa lo mismo que *in*.

Por lo demas, la ley que nos ocupa, admitia una escepcion con respecto á todos aquellos á quienes se respetaba por su dignidad ó su persona. El demandante les citaba á juicio bajo caucion, y si no comparecian, tenian que pagar una multa pecuniaria, segun el género de la causa de que se trataba. En virtud de esta ley, no solamente un ciudadano romano, sino tambien un estrangero, podia obligar á su adversario á presentarse delante del juez, como nos lo asegura Aulo Gelio. El dia de la comparecencia era designado por el juez ó convenido por las partes; en el primer caso se llamaba *dies statutus*, y en el segundo *dies condictus*. Fenecido el término de la citacion, si la parte citada no comparecia despues de haber dado caucion, se llamaba á esto *vadimonium deserere*. Si el juez dejaba para otro dia la decision del negocio, se decia que la causa estaba aplazada, y esto se llamaba *vadimonium differre*. Este poder que daba la ley para llevar la parte contraria al tribunal del pretor, no tenia aplicacion con respeto á las damas romanas, á quienes, en virtud de las leyes del pudor y del respeto, no podia nadie ponerles la mano sobre su cuerpo.

4.ª En la antigua lengua osca, el testo de esta ley debia construirse asi: SEI MORBOS AEVITA'. VE. VEITIOM. ESIT QU' IN. JOUS VOCABIT. JUMENTO. DATOD. SEI. NOLET. ARCESA. NEI. STERNITOD. Hagamos esta ley inteligible. El legislador ha querido que una enfermedad ordinaria, tal como la vejez, no fuese pretesto suficiente para eximirse de comparecer. Aulo Gelio nos dice, que solo la calentura ó una enfermedad que pusiera la vida en peligro, no podia dispensar de esta formalidad. Por las palabras *vitium escit*, es preciso entender *si la enfermedad ó la vejez son un impedimento*, pues la palabra *vitium* se emplea por *impedimentum*, en la ley 60 de *reb. judic.* La palabra *escit* se pone aqui por *erit* ó *fuerit*. Mas de una vez la hemos visto usada en el mismo sentido. El poeta Lucano se ha servido de ella en este verso: *inter summam minimanve quid escit*, es decir, *quid inter erit*. El término *jumentum* significaba antiguamente dos bestias atadas á una misma lanza. La palabra *arcero*, parece derivarse del verbo *arcere*, que significa apartar, preservar, porque un toldo preservaba de la lluvia y de los ardores del sol. Aulo Gelio, y despues de él Santiago Godefroy, nos dan una idea de este carruage llamado *arcera* en las Doce Tablas. *Arcera*, dicen, *rocabatur Plostrum undique tectum et mœnitum, quasi arca quœdam magna, vestimentis instratra, qua nimis œgri aut senes portari cubantes solebant;* de suerte, que *arcera* significa lo que ahora llamamos *litera*. Estas palabras *si nolet*, se ponen por *si non vellet*. En fin, la palabra *qu' ni*, se pone en lugar de *qui in*, pues esta clase de abreviaturas son muy frecuentes en la antigua lengua osca.

Todas estas esplicaciones, y las autoridades que las apoyan, hacen ver que el demandante estaba obligado á proporcionar al demandado un carruage, y no solamente una cabalgadura, pero no era necesario que aquel fuese cubierto.

5.ª En la antigua lengua osca se empleaba *sei* por *si*, *qu' in* por *qui in*, *jou'* por *jus*, *vocatu* por *vocatum*, y *mititod* por *mittito*. Estas palabras *si insiet* se traducen por estas otras,

si autem sit, es decir, *pero si se encuentra alguno*. Esta espresion *vindicit*, equivale á esta, *qui reum vindicaverit*. Por la palabra *vindicare*, es preciso entender libertar á un hombre del secuestro corporal, dando caucion ó prometiendo representarle. La palabra *mitito* se pone aquí por *mittito* ó *emittito*, que quiere decir: *dejadle ir*.

Acabamos de ver que por la ley de las Doce Tablas se prevenia que el demandante no llevase al demandado á la presencia judicial, siempre que éste hallaba y presentaba una caucion. Esta ley continuó observándose en lo sucesivo. En efecto, cuando acontecia que los que eran citados á juicio, querian dispensarse de asistir á él, daban caucion; pero se examinaba si esta caucion era admisible. Sin embargo, si alguno citaba á juicio á su padre ó á su patrono, á los padres ó á los hijos de su patrono ó á sus propios hijos, entonces el pretor recibia toda clase de fianzas, y esto es lo que se llamaba *fidejussores necessarii*.

6.ª Para restituir el testo de esta ley á su antigua lengua, seria preciso poner una *d* al final de *asiduo*, cambiar en *cs* la *x* que está al final de *vindex*, poner una *d* al final de *esto*, y otra al final de *proletario*, que se pronunciará *proletafiod*; poner *quoi* en lugar de *qui*, y una *d* al final de *esto*. Las espresiones *asiduo vindex asiduus esto*, se traducen por estas, *divitis vindex sit dives*. Ya hemos dicho que *vindex* se aplica á una persona que sale responsable por otras. Con respecto á la palabra *asiduus*, procede de estas otras dos, *asem dare* ó *duere*, que significan distribuir dinero, lo que solo los ricos pueden hacer. Por la palabra *proletarius* se entiende un *ciudadano pobre*, del número de los que componian la última clase de la república. Se llamaban *proletarii* de la palabra *proles*; porque no pagando tributo, solo eran útiles por los hijos que daban á la república. Conforme á estas esplicaciones, hemos traducido la palabra latina *aciduus*, por la de *rico*, y *proletarius* por la de *pobre*. Hemos seguido en esto el parecer de todos los autores, y principalmente el de Santiago Godefroy, que ha parafraseado el testo de este modo: *Cæterum locupleti vindex locuples esto pauperi prolem tantum Reipublicæ sufficienti quillibet vindex esto*.

7.ª Para presentar el testo de esta ley tal como estaba escrito en su antigua lengua, bastaría añadir una *d* á la palabra *via* y una *a* á la de *orato*. Presentando fiadores, quedaba el demandado exento de comparecer en juicio, ó bien se le evitaba un decreto de condenacion, cuando en el camino, desde el sitio donde habia sido citado hasta el tribunal del juez, habia hecho algun convenio ó transaccion con su adversario. Esto es lo que en general significa la ley cuyos términos vamos á esplicar.

Las palabras *endo via* equivalen á estas *in via*. Los términos *rem orato* se dirigen al juez y tienen la misma significacion que estas, *judex oret, dicat sententiam*; es decir, que el juez falle y decida sobre el negocio. Las palabras *uti paicunt*, se leen de diferente modo. Los unos en lugar de *paicunt* dicen *pacunt*, otros leen *paxunt*. Nosotros por nuestra parte emplearíamos de buen grado la palabra *pacsint*, derivándola del antiguo verbo *pago*, de donde ha salido el de *paciscor*. Asi *uti paxunt* ó *pacsint* significan lo mismo que *uti pacti sint*, es decir, segun el convenio que las partes hagan entre sí.

Esta manera de hacer convenios ó transacciones en el camino habia sido tomada de las leyes griegas.

8.ª En la antigua lengua osca se escribia el testo de esta ley en los términos siguientes: *Comitiod* por *in comitio*, *fosod* por *foro*, *ortod* por *ortu*, *medidiem* por *meridiem*, *causa* por *causam*, *consitod* por *conscito*, *eo* por *eum*, *pesosant* por *perorant*. Estas palabras *n' ita paicunt* forman el mismo sentido que estas, *si non ita paciscuntur inter se*, es decir, si no hacen entre sí ningun convenio. Esta otra parte de la ley, *in comitio aut in foro* marca el lugar donde se terminaban los negocios, bien fuese por medio de acomodamiento ó de juicio. El comicio era un lugar que posteriormente fué cubierto de un techo. El cónsul que en aquellos tiempos primitivos se llamaba pretor, sobre todo cuando ejercia las funciones de juez acostumbraba á dirigirse á aquel sitio para fallar en las causas civiles que se llevaban á su tribunal. Algunas veces juzgaba en otros sitios de la plaza pública de que formaba parte el comicio. Por esta misma ley debia oir el juez las causas de los particulares desde la salida del sol hasta medio dia. Con respecto á las palabras *causam conscito* equivalen á estas *causam cognoscito*. Asi el verbo *concisco* en la circunstancia presente no significa lo mismo que *judicato*. En fin, estos términos *cum perorant ambo præsentes* dejan la duda de si ya desde entonces se nombraban abogados ó si cada uno hablaba por sí. Sea de esto lo que quiera, Santiago Godefroy ha parafraseado el testo de este modo: *Si neque vindex aliquis sit neque de re in via transactum fuerit, tum in comitio, tum in foro, causam cognoscito ante meridiem, cum ambo litigatores præsentes perorant*.

9.ª y 10.ª Para reducir completamente el testo de estas leyes al lenguaje antiguo bastaria poner *medidie* por *meridiem*, una *d* al final de *adicito*, quitar la *s* final de *ocasus* y añadir una *d* á la palabra *esto*. Cuando la causa habia sido juzgada por la mañana queria la ley que el magistrado la fallase despues del medio dia. Así, pues, una misma causa por considerable que fuese debia ser entablada y juzgada en el espacio de un dia. En cuanto á las espresiones de la ley diremos desde luego que *stlitem* se toma aquí por *litem*, como se decia tambien *stlocus* por *locus*; con el tiempo se dulcificó esta pronunciacion. *Adicito* significa lo

mismo que *decidito*. Con respecto á la palabra *præsenti* en singular, el legislador ha entendido por ella que si era menester escuchar á las dos partes que debian estar presentes por la mañana, bastaba la presencia de un solo interesado para la decision que se pronunciaba despues de medio dia. Pero al ponerse el sol debian terminarse las contiendas judiciales. Stobeo y despues de él Samuel Petit, en su coleccion titulada *leges Atticæ*, nos dicen que lo mismo se practicaba entre los atenienses, y parece que de ellos habian tomado los romanos la ley de que acabamos de hablar.

Santiago Godefroy habia dividido el testo de las Doce Tablas que estamos comentando en dos leyes que colocó una en pos de otra, y como nosotros hemos reunido las dos partes del testo, vamos tambien á reunir las dos paráfrasis que aquel jurisconsulto dió en estos términos: *Post meridiem etiam si unus tantum præsens sit, præsenti actionem dato, judiciumque constituito. Sole occidente, supremus terminus judiciorum esto, seo judicia solvuntor. Ad solem proinde occasum, Prætor jus reddito.*

Las mismas formalidades que los decemviros prescribieron para los juicios continuaron observándose durante mucho tiempo despues de las Doce Tablas. Hubo sin embargo alguna diferencia; porque aunque la causa hubiese sido defendida por la mañana de una y otra parte, podia suceder que quedase todavia en ella alguna dificultad que no estuviese bastante ilustrada. En este caso el juez decia *mihi non liquet*, es decir, esto no me parece bastante claro para dar mi decision. Asi hoy lo dicen Aulo Gelio, lib. XVII, cap. II y Ciceron *pro Cæcina*. Entonces se derogaba la ley de las Doce Tablas y no se fallaba el juicio sino cuando el juez estaba suficientemente instruido. Pero cuando el asunto se habia esclarecido bastante en las defensas de una y otra parte para que pudiera ser juzgado en el mismo dia, el juez pronunciaba la sentencia, variando la fórmula del fallo, segun la diversidad de los asuntos que eran objeto del litigio.

TABLA SEGUNDA.

Testo latino.—TAVULA II. DE IVDICIIS ET IVRTIS.

VADES SVBVADES.
Extra quam si MORBUS SOUTICVS VOLVM absentia Reipublica ERGO, AVT STATVS DIES CVM HOSTE intercedat: nam si QUID HORVM FVAT VNVM IN DICI ARBITROVE REOVE, EO DIE DIFENSUS ESTO.
CVI TESTIMONIVM DEFUERIT, IS TERTIS DIEBVS OB POSTUM OBVAGULATUM ITO.
SI NOS FVRTVM FAXIT, SIM ALIQUIS OCISIT IVRE CAESVS ESTO.
Si luci furtum faxit, sim aliquis endo ipso capsit verberator, ilique coi furtum factum escit adicitur.
Servus virgis coesus, saxo de Icitur.
Impubes, prætoris arbitratu verberator, noxiamque decernito.
SI SE TELO defensint, quiritato ENDOQUE PLORATO: post deinde sicoe si escint se fraude ecto.
Si furtum lance licioque conceptum escit atque utimani fectum vindicator.
SI ADORAT FURTO, QVOD NEC MANIFESTVM ESCIT duplione decidito.
Sin auri Alienas Arbores coesit, in singular XXV aeris luito.
Si pro fure damnun decisum escit, furti ne adorato.
Furtivae rei aeternAuctoritas esto.

Version castellana.—TABLA II.—DE LOS JUICIOS Y DELITOS.

1.° Constituido el juicio ante el juez competente, ó puesto en manos de árbitros, dénse fiadores recíprocos que respondan de que las partes se presentarán en él cuando corresponda; lo que cumplirán, á no ser que medie una enfermedad grave, un voto, una ausencia por causa de la república, ó el ser alguno de los que tengan parte en él de pais estrangero; pues si cualquiera de estos accidentes ocurriese al juez, á los árbitros ó al reo, se prorogará el término de la presentacion en juicio.

2.° Al que le falten testigos para probar su derecho, vaya á reclamarlo tres veces, gritando delante de la casa de su contrario.

3.° Si el robo se hace de noche, puede cualquiera matar al ladron impúnemente.

4.° Si se hace de dia, el que cogiese al ladron puede azotarlo, y despues entregarlo á la persona á quien estaba robando.

5.° Si fuese esclavo, despues de azotado, será arrojado de la Roca Tarpeya.

6.° Si fuese impubero, será azotado al arbitrio del pretor, debiéndose resarcir el daño que hubiese causado.

7.° Si el ladron se defendiese con alguna arma, el robado debe primero gritar y llamar gente: despues puede matarlo impunemente.

8.° Cuando despues de una investigacion autorizada por las leyes, aparezca en una casa la cosa robada, su dueño la vindicará con el hurto manifiesto.

9.° Si el hurto es no manifiesto, el ladron será condenado á la pena del duplo.

10. El que corte los árboles agenos con ánimo de robarlos, pagará 25 ases por cada uno.

11. El dueño de la cosa robada puede transigir con el ladron sobre el hurto, como le parezca; en cuyo caso no tiene ya derecho á repetir contra él con la accion de hurto.

12. Las cosas robadas no pueden ser prescritas.

COMENTARIOS.

1.ª Para dejar el testo de esta ley conforme con su antigua lengua seria preciso quitar la letra s al final de cada una de las palabras *vades, subvades, morbus sonticus status dies*; quitar igualmente la letra *m* al final de cada una de las palabras, *quamcum, horum*, poner *horo* por *horum*, *oino* por *nuum*, *fueta* por *fuat*, *nama* por *nam*; añadir la letra *d* á cada una de las palabras *extra, hoste, judici arbitro, reo, die* y *esto*; y cambiar algunas *v* en *o*. Espliquemos ahora todos los términos de esta ley.

En primer lugar llenaremos la primera laguna que se encuentre en ella con estas palabras *judice arbitro ve addicto*, es decir *judice arbitro ve electo*. Cómo el pretor no podia por si solo administrar la justicia, se asociaba cierto número de jueces, que durante el año de su pretura estaban encargados de conocer y fallar las diferencias de cada particular. Estos jueces eran nombrados por el gefe de la justicia, á peticion y por eleccion unánime de las dos partes, pues cada una de ellas tenia derecho de recusar un juez, siendo aceptada la recusacion por poco legítimas que parecieran las razones del recusador. Habiéndose convenido entre si ambos interesados en aceptar el árbitro que el pretor ó la suerte les habian destinado, se obligaba este árbitro por medio de juramento á juzgar y fallar segun el sentido y el espíritu de la ley. Habia algunas veces ciertos casos que no podian ser decididos rigurosamente segun las reglas del derecho. Entonces el pretor permitia á los árbitros que consultasen la equidad natural y ajustasen á ellas sus decisiones.

Los jurisconsultos llenan la segunda laguna á continuacion de estos términos: *vades subvades* con estas, *danunto vadimonii deserendi uti pacunt, pœna esto*. Estas espresiones equivalen á las de *vades aut subvades judicio sistendi utrimque dantor iique sistere tenentor*, es decir, que el demandante y el demandado están obligados á dar caucion de presentarse en el dia señalado. Santiago Godefroy conjetura que la palabra latina *subvades* se entendia de los que afianzaban por el demandante, en vez de que los fiadores del demandado eran llamados *vades*. El antiguo término *donunto* tiene la misma significacion que *danto*. Plauto emplea la antigua palabra *danunt* en lugar de *dant*. Asi, pues, el que dejaba de comparecer despues de espirado el plazo era condenado á pagar la suma demandada, á menos que una enfermedad grave ó el cumplimiento de un voto ó cualquiera comision que le hubiese encargado la república ó algun otro asunto urgente que tuviese que ventilar con un estrangero, le hubiesen impedido presentarse. Tal es el sentido de las espresiones *extra quam si morbus sonticus*, etc., que corresponden á las de *prœter quam si*, ó *nisi morbus vehemens*. En el antiguo lenguaje latino una enfermedad considerable se espresaba con estas palabras: *morbus sonticus* que corresponden á estas, *morbus nocens*, es decir, una enfermedad nociva, segun la interpretacion de Festo.

Habia otra laguna que llenó Santiago Godofroy con estos terminos: *votum absentia reipublicœ ergo*. Este jurisconsulto hizo dicha adicion, apoyado en la autoridad de Aulio Gelio, persuadido de que el cumplimiento de un voto ó un negocio que habia que transigir sin tardanza con un estrangero ó en favor de los intereses de la república, eran otras tantas causas razonables que justificaban la no comparecencia de una de las partes. Godefroy hubiera podido añadir á todas estas razones las demas que Aulo Gelio nos ha detallado en el mismo parage, y son la muerte de un próximo pariente, el tiempo de la vendimia, un sacrificio y un entierro. La palabra hostis significaba primitivamente un estrangero. En fin, estas palabras, *si quid horum fuat* se traducen por estas *si quid horum fuerit*.

El procedimiento de que habla el testo de esta ley, continuó observándose poco mas ó menos de la misma manera que en tiempo de las DoceTablas. En efecto, si el juez se ausentaba durante el dia en que debia juzgarse la causa, habia que aplazar el negocio para otro dia, siempre que la ausencia fuese un motivo legítimo. Pero si el que se ausentaba era una de las dos partes, sin causa legítima que pudiera alegar, entonces el pretor permitia a la parte presente, tomar lo que los romanos llamaban *edictum*. Si la parte que incurria en falta dejaba de presentarse tres veces, se tomaban tres edictos, y si dejaba que estos llegasen hasta cuatro, el último edicto se llamaba perentorio y terminaba el pleito en favor del que habia continuado muchas veces el juicio.

2.ª En la antigua lengua osca debió estar escrito el testo de esta ley con las variantes que siguen: *cue testimonio*, en lugar de *cui testimonium*, é *itod* en lugar de *ito* Antiguamente *porius* tenia la misma significacion que *œdes, domus*, como nos lo dice Festo en sus comentarios. Segun el mismo autor, se ha puesto el término *obvagulatom* para espresar una demanda hecha á gritos y con invectivas, *quœstio cum convicio*. En el mismo sentido interpretan los jurisconsultos el verbo *vagulo*, cuyo origen atribuyen al verbo *vagio*.

El espíritu de la ley que comentamos, era que como aconteció frecuentemente que el demandante por no poder presentar testigos, se veia burlado en su demanda, y era por consecuencia nula la citacion; los décemviros para obviar este inconveniente, hicieron una ley que permitia al demandante ir á ponerse delante de la casa del demandado, repetir en alta voz lo que formaba el asunto del litigio, recurrir aun á palabras ultrajantes si habia necesidad, y continuar en el mismo tono por espacio de tres dias de mercado, porque entonces las

gentes del campo se dirigian á Roma á sus negocios particulares. De ahí ha provenido el hacer tres intimaciones antes de pedir ó acusar una rebeldía. Si despues de estos clamores reiterados, la parte morosa se obstinaba en su negativa, el demandante tenia derecho de reclamar testigos en la misma vecindad, entrar con ellos aun á la fuerza en casa de su adversario, y apoderarse de lo suyo ó de lo que creia bastante para cubrir su crédito.

3.ª Para restituir el testo de esta ley á su primitivo lenguaje, seria necesario escribir *nocs* en lugar de *nox;* poner *forto* por *fortum; facsit* por *faxit, s'im* por *si im, occiset* por *occisit, joured* por *jure; coesus* por *cœsus,* y *estod* por *esto.* Santiago Godefroy la ha parafraseado de esta manera: *Si noctu* furtum fiat, *furem autem aliquis occiderit impune esto.*

En todos tiempos y en todos pueblos se ha castigado el robo perpetrado de noche, con mas rigor, por ser mas peligroso. En efecto, entonces no hay testigos que tomen la defensa del que es atacado y los cuales puedan deponer contra el agresor. Esta es la razon que tuvieron presente los decemviros para no señalar pena alguna contra la persona que matase á un ladron nocturno. Sin embargo, el jurisconsulto Ulpiano establece la condicion de que el que mate á un ladron de noche solo quedará impune si prueba que no pudo perdonarle la vida sin poner á riesgo la suya propia. En la ley judáica no se habia puesto esta condicion, pues Moises dice solamente en el capítulo 22 del Exodo: *Si perfodiens nocte parietem inventus fuerit fur, et percusserit eum alius et mortus fuerit hic, non est homicida is qui percusserit eum.* Verdad, es que el robo estaba permitido entre los lacedemonios como un simple juego de destreza, pero los atenienses no opinaron del mismo modo. En efecto, Dracon castigaba con la pena de muerte toda clase de robo. Por las leyes de Solon, el acusado de haber robado cincuenta dracmas áticas, era preso y condenado á devolver el duplo al propietario. Si la suma robada pasaba de cincuenta dracmas, el ladron era castigado con la muerte. Un robo cometido de noche ó en parage público, tal como el Baño ó la Academia, era un crímen capital. Tampoco obtenian perdon los cortadores de bolsas llamados *sectores zonarii.* Platon en el libro IX de sus leyes permite matar á un ladron de noche. En fin, Demóstenes en su oracion contra Thimócrates, nos dice que el antiguo derecho de Atenas, y sobre todo las leyes de Solon, permitian matar impunemente al que robaba durante la noche.

Tenemos, pues, una série de leyes que han castigado con la mayor severidad los robos nocturnos, puesto que era permitido matar á los que los cometian. En efecto, los legisladores consideraron que la oscuridad era una capa que favorecia á los malhechores; que entonces los particulares corrian grandes riesgos, y no podian fácilmente recurrir á los medios legítimos para defenderse de los ataques de un malvado. Apesar de lo justas que eran estas leyes, parecieron demasiado rigurosas á los jurisconsultos que vivian en tiempo de los emperadores, y hé aquí por qué se abolió insensiblemente la ley decemviral que hablaba de los robos nocturnos, siendo desde entonces castigados los que mataban á un ladron de noche, con arreglo á la ley Aquilia, y algunas veces tambien segun la ley Cornelia *De sicariis.* De un pasage de Ulpiano se deduce que el testo de esta ley de las Doce Tablas que estamos comentando, fué no solamente abolido, sino que se intentó una accion contra los que mataban á un ladron nocturno.

En fin, por las constituciones de los emperadores se hizo distincion entre los robos hechos en el campo y los perpetrados en las poblaciones. Con respecto á los primeros el testo de la ley que comentamos continuó observándose, de suerte que si se cometia un robo en el campo, era permitido matar al ladron de cualquier manera; pero no sucedia lo mismo con los robos que se hacian en las ciudades, pues como entonces se podia llamar á los vecinos, no era lícito matar al ladron, y el que lo mataba era castigado con arreglo á la ley Aquilia.

Posteriormente se introdujeron otras muchas distinciones entre los robos de diferentes especies. Habia dos clases principales de robos: el uno se llamaba *furtum nocturnum,* que es el de que acabamos de hablar; el otro *furtum diurnum,* el cual se subdividia en cuatro géneros: *furtum manifestum, furtum nec manifestum, furtum conceptum* y *furtum oblatum,* de todos los cuales tendremos ocasion de hablar en nuestros comentarios sobre las leyes siguientes:

4.ª, 5.ª y 6.ª Segun la antigua lengua osca, el testo de estas leyes debia estar escrito en los términos siguientes: *Sei. Loncid. Forto. Facset. S'im. Aliquois. End'eipsod. Capset. Verbesator. Ole. Que. Cnei. Forto. Factom. Esit. Adeicitor. Servous. Virceis. Cœsus. Sacsod' Eicitor. Inpobe'. Prætosis. Arbitratod. Verbesator. Nocsia. Que. Decernitod.* Godefroy ha parafraseado el testo de este modo: *Si interdiu furtum aliquis facerit, eunque aliquis in ipso furto deprehenderit, verberetur, illique cui furtum factum fuerit abdicator. Servus prius virgis cœsus, saxo Tarpeio dejiciatur. Impubes prœtoris arbitrio verberetur, noxaque ab eo facta sarciatur.*

Como se vé, estas leyes hablan de los robos cometidos durante el dia. Estos eran ó manifiestos ú ocultos. El ladron manifiesto era el que habia sido cogido *infraganti,* ó habia sido observado por alguno mientras cometia el delito. Pero para convencer á cualquiera de robo manifiesto, no bastaba haberle visto, sino que era preciso ademas que el que le habia visto pudiera dar alguna seña, como por ejemplo, cuando habia corrido ó gritado detrás del la-

dron. Los ladrones manifiestos eran sorprendidos con armas ó sin ellas. En el primer caso habia que distinguir si eran de estado libre ó de condicion servil. Si eran de estado libre se distinguia tambien si estaban en la edad de la pubertad, ó si no habian llegado aun á ella. La primera parte de nuestro testo que habla de los que son de estado libre y han llegado á la edad de la pubertad, manda que si son convictos de robo manifiesto, serán azotados y se harán esclavos de aquellos á quienes hayan robado. La ley de Moisés no hace distincion entre robos manifiestos y ocultos; tampoco distingue la edad ni el estado de las personas, sino que prohibe solamente en general matar á los que cometen robos durante el dia. Por las leyes de Atenas tampoco se distinguian los robos manifiestos de los ocultos, ni el estado ni la edad de las personas. Pero Solon, que como hemos visto en la ley anterior, habia permitido matar al ladron nocturno, no permite matarle cuando comete su delito de dia. La ley dice solamente, que si alguno roba durante el dia mayor cantidad de 50 dracmas, se le podrá obligar á presentarse en juicio delante del consejo de los Once. La ley 5.ª habla de los esclavos que hacian robos manifiestos, y por ella eran castigados mas severamente que las personas de estado libre que perpetraban el mismo delito, pues despues de haber sido azotados se los precipitaba desde la roca Tarpeya.

En cuanto á los impúberos que habian cometido un robo manifiesto, que son de los que trata la ley 6.ª, los decemviros habian dejado al arbitrio del pretor su castigo, debiendo ser indemnizada la parte civil á espensas del padre del impúbero.

La ley Porcia dulcificó posteriormente la de los decemviros, prohibiendo castigar con azotes y poner en la esclavitud á ningun ciudadano romano. Si el ladron no era sorprendido durante la noche ó con armas, el pretor le imponia solamente la obligacion de pagar el cuádruplo de la cosa que habia robado.

7.ª En la antigua lengua osca se escribiria probablemente el testo de esta ley, poniendo *sei* por *si*, *defenset* por *defensit*, *dein* por *deinde*, *esint* por *escint*, y una *d*, al final de cada una de las palabras *telo*, *quiritato*, que se escribia *quoisitatod*, y del mismo modo al final de *plorato*, *fraude* y *esto*. Las palabras *quiritare* y *plorare*, se ponen por *clamare auxilium querere*. Estos otros términos *se fraude*, se ponen por *sine fraude* ó *impune esto*. Esta es sobre poco mas ó menos la significacion que les ha dado Santiago Godefroy cuando ha parafraseado la ley de esta manera: *Quod si se telo defendant, Dominus cum clamore id testificetur: tum si occiri faerint, jure cœsi sunto.*

A propósito de esta ley han suscitado los jurisconsultos la cuestion de si el ladron puede ser muerto legítimamente por otra persona cualquiera, que no sea la agraviada. Hotman está por la afirmativa, porque la ley es general y no presenta escepcion alguna. Otros se declaran por la negativa, porque el ladron no puede ser muerto legítimamente sino en razon del daño que se ha recibido de él, en cuyo caso se halla solamente el propietario de la cosa robada, á menos que no se diga que un ladron que tiene las armas en la mano debe pasar por un asesino cuyo designio fuese atacar indiferentemente á la primera persona que encontrase, y este sin duda ha sido el motivo y el sentido de las Doce Tablas, pues San Agustin, que nos indica esta ley, se espresa en estos términos: *In antiquis Legibus invenitur impune occidi nocturnum furem; diurnum antem si se telo defenderit, jam enim plus est quam fur.*

Sin embargo, desde que las leyes Porcia y Pætilia Papiria prohibieron maltratar á un ciudadano romano, quisieron los pretores que todas las penas fuesen pecuniarias con respecto á la parte civil, quedando reservado á los magistrados el derecho de castigar corporalmente. Desde entonces el ladron manifiesto fué, no solamente condenado á restituir la cosa robada, sino tambien á pagar el cuádruplo de su valor. Si el ladron se negaba á hacer la restitucion, la parte ofendida podia servirse de dos acciones para recobrar la cosa robada. Una de estas acciones se llamaba *Rei vindicatio*, y podia intentarse indistintamente contra toda clase de personas; la otra accion se llamaba *Condictio rei furtivæ*, y generalmente solo tenia lugar contra el autor del robo ó sus herederos.

8.ª En la antigua lengua osca debia escribirse *laced* y *leiciod* en lugar de *lance* y *licio*, debiendo aplicarse á esta ley las maneras de escribir y pronunciar que ya hemos notado sobre las precedentes. Santiago Godefroy ha parafraseado su testo de este modo: *Si furtum per lancem et licium conceptum erit, perinde ac si manifiestum foret, vindicator.*

El esclarecimiento de la materia que vamos á tratar depende de la inteligencia de estos términos *furtum lance licioque conceptum* que se hallan en el testo. *Alexander-ab-Alexandro* en el libro VI. *Genialium Dierum* asegura que los ladrones que penetraban en la casa de los particulares con designio de robar, llevaban consigo un ceñidor ó faja de lienzo de que se servian para esconder todo lo que podian haber á las manos, añadiendo dicho autor que se cubrian el rostro con una especie de máscara, á fin de robar con mas desembarazo sin ser conocidos de nadie. Otros autores pretenden que ciertos impostores bajo la falsa apariencia de religion se introducian en el interior de las casas disfrazados de sacrificadores, es decir, llevando la ropa remangada y ceñida por el cuerpo. Con este aire imponente hacian, dicen, una especie de colecta en las familias, pues los devotos del paganismo se dejaban seducir fácilmente y daban de buen grado algunas monedas, persuadidos de que serian destinadas al culto de los dioses y á pagar los gastos de un

sacrificio. Otros han dicho que á la primera noticia que se tenia de un robo, los magistrados de Roma enviaban arqueros con facultades de buscar la cosa robada por todas partes donde tuviesen por conveniente, y que provistos de esta autoridad entraban en las casas despues de haberse sujetado la ropa con el ceñidor que era el distintivo de su comision. Estos arqueros iban acompañados de un hombre que llevaba en una bandeja las patentes de la comision ó un pasaporte. Si la cosa robada se hallaba en la casa del mismo ladron, entonces el robo era de la clase de los que se llaman *furta per lancem et licium concepta* ó *inventa*; pero si se encontraba en la casa de otro cualquiera que no fuese el ladron, podia ejercerse la accion de hurto contra éste hasta que declaraba al autor del robo. Hotman en el libro IV de sus *Institutos*, ha creido que los términos *furtum lance licioque conceptum* hacian alusion á lo que se practicaba antiguamente para descubrir al autor de un robo, empleándose al efecto á sacerdotes, los cuales, dicen, se presentaban con la ropa levantada y sujeta con un ceñidor á guisa de sacrificadores y llevaban á la ceremonia un pan, donde habian tenido la precaucion de meter una piedra de águila: en seguida distribuian en una bandeja pedazos de este pan á los que eran tenidos por sospechosos, y el que no podia tragar el trozo que le habia tocado, pasaba por el verdadero criminal. Hotman cita á este propósito la autoridad de Dioscórides que atribuye á esta piedra la virtud de manifestar los robos.

A todas estas conjeturas añadiremos la que nos parece mas verosimil por ser de un autor de la antigua Roma, que por esta misma razon estaba en mas aptitud de saber los usos antiguos. Este autor es Festo, que sobre la palabra *lance* se esplica de este modo: *Lance et licio dicebatur apud Antiquos, quia qui furtum ibat quærere in domo aliena, licio cinctus intrabat, lancemque ante oculos tenebat propter matrum familias aut virginum præsentiam*, es decir, que los pesquisidores del robo se dirigian á las casas sospechosas, llevando la túnica sujeta con un ceñidor y el rostro cubierto con una máscara por respeto á las mugeres que se hallaban en lo interior de la casa. Algunos autores opinan que la costumbre de buscar de este modo una cosa perdida habia pasado de los griegos á los romanos. Todas estas ceremonias fueron suprimidas por la ley Æbútia.

9.ª En la antigua lengua osca el testo de esta ley debia estar concebido en estos términos: *Sei. adosat. fortod. quod. nec. manifestum. eset. douplioned eceiditod.* Festo da á esta palabra *adorare* la misma significacion que al verbo *agere*; de suerte que el sentido de estos términos *si adorat furto*, está contenido en estos: *si fur agit furto* ó *furtum*. Godefroy lo ha entendido asi en la paráfrasis que hizo del testo de esta ley en los siguientes términos: *Si agatur de furto non manifesto fur dupli domnator.*

Parece que los decemviros tomaron esta ley del derecho ático, pero con la diferencia de que entre los atenienses los robos mas leves eran castigados con la pena del duplo, en vez de que los decemviros solo señalaban esta pena contra los robos no manifiestos, cualquiera que fuese su valor. No comprendemos la razon de esta diferencia; no alcanzamos por qué el ladron no manifiesto ha de ser castigado con menos rigor que el ladron manifiesto, á no ser que se diga que el uno merece mas indulgencia porque ha aprendido á robar con mas destreza. Sea de esto lo que quiera, esta ley nos demuestra la diferencia que los romanos establecian entre el robo manifiesto y el que no lo era. El ladron no manifiesto es aquel que aun cuando no haya sido cogido en el acto, no puede, sin embargo, negar que ha cometido el robo.

10.ª En la antigua lengua osca debió escribirse el testo de esta ley poniendo *quoi* por *qui*, *injuriad* por *injuria*, *arboses* por *arbores*, *en* por *in*, *sincoulos* por *singulas*, *uisis* por *æris*, y *loitod* por *luito*. Godefroy ha parafraseado el testo en estos términos: *Qui injuria seu furtim alienas arbores cæciderit, pro singulis arboribus cæsis XXV assibus multator.*

El ás romano, llamado de otro modo libra, era en su orígen la décima parte del dinero romano, y este dinero valia diez sueldos; de suerte que los 25 ases de que se habla en esta ley, equivalen á 25 sueldos, lo que nos parece muy poca cosa para un árbol que generalmente es de gran precio. Sin embargo, conviene observar con los jurisconsultos, que la pena era mayor cuando el ofendido podia probar que el autor del daño habia usado de violencia y habia cortado los árboles con ánimo de robarlos, pues en este caso se tasaba el árbol y el ladron era condenado á pagar el duplo sobre el precio de la tasacion.

11.ª Cujas y Godefroy están de acuerdo en que los términos *pro fure damnum decidere*, significa lo mismo que los *de furto pacisci*, es decir transigir á propósito del robo. El permiso de transigir en semejante materia, nos demuestra que el robo era solamente considerado como un daño causado á la parte civil, la cual tenia al mismo tiempo accion y la libertad de no usar de ella. Estas palabras *ne adorato* significan lo mismo que estas: *ne agito*, de suerte que una transaccion hecha con la parte ofendida, le quitaba todo derecho de quejarse, y el ladron quedaba entonces á salvo de toda persecucion. No habia parte pública que pudiera entonces intentar el castigo de este crimen. De conformidad con el testo y con estas esplicaciones, ha parafraseado Godefroy la ley en estos términos: *De furto pacisci jus esto; et si pactum interceserit, furti amplius agere jus non esto.*

12.ª Las alteraciones que habria que hacer

para restituir esta ley á su antiguo lenguaje quedan esplicadas en nuestros comentarios sobre las leyes anteriores. Santiago Godefroy la ha parafraseado de este modo: *furtivam rem usucapere jus ne esto.* El sentido de esta ley es que un robo, de cualquier especie que sea, no pueda ser prescripto por ninguna persona; porque donde quiera que se encuentre la cosa robada, el verdadero propietario conserva siempre el derecho de revindicarla sin que el trascurso del tiempo pueda disminuir su derecho.

Posteriormente se hizo una ley cuyo único efecto fué confirmar lo que las leyes de las Doce Tablas habian dispuesto con motivo de la prescripcion de las cosas robadas. Esta ley es conocida con el nombre de Atinia; pero ignoramos la época en que se dió. Aulo Gelio, libro XVII, cap, 7.°, nos dice solamente que fué publicada en los tiempos anteriores á los en que vivieron Scevola, Bruto, Manilio y Nigidio. Ciceron cita tambien esta ley en su tercera Verrina. Pighius dice en sus *Anales* que esta ley fué hecha el año de Roma IↃLVI por C. Atinio Labeo, que era tribuno del pueblo en el consulado de C. Cornelio Cethego y de Q. Minucio Rufo. Sea de esto lo que quiera, esta ley disponia que el derecho de revindicar una cosa robada no fuese jamás prescripto sino restituyendo la cosa á su dueño.

TABLA TERCERA.

Testo latino.—TABVLA III.—DE REBVS CREDITIS.

Si quid endo Depósito dolo malo factum escit, duplione luito.
Si quis Vnciario Fenore amplius feneraSit, quadruplione luito.
ADVERSVS HOSTEM ÆTERNAUCTORITAS ESTO.
AERIS CONFESI, REBVSQUE IBRE IVDICATIS XXX DIES IVSTI SVNTO:
POST DEINDE MANVS INICCTIO ESTO, IN IVS DVCITO.
NI IVDICATUM FACIT AVT GVIPS ENDO EO IN IVRE VINDICIT, SECVM DUCITO, VINCITO, AVT NERVO AVT COMPEDIBUS XV PONDO NE MAIORE: AT SI VOLET MINORE, VINCITO.
SI VOLET, SVO VITO: NI SVO VIT, QVI EM VINCTUM HABEBIT LIBRAS FAVIS ENDO DIES DATO: SI VOLET, PLVS DATO.
Ni cum eo pacit, LX: dies endo vinculis retineto: Interibi trimis nundinis continuis ni Comitium procitobo aerisque aestimiam audicati praedicato.
Ast si plures erunt rei, TERTIS NVNDINIS PARTIS SECANTO: SI PLVS MINVSBE SECVERUNT, SE FRAVDEsto: si volent, uls Tiberin peregre venumdanto.

Version castellana.—TABLA III.—DE LOS DEPOSITOS Y DEUDAS.

1.ª Si el depositario estraviase ó causase algun perjuicio dolosamente á la cosa que tiene en depósito, estará sujeto á la pena del cúadruplo.

2.ª Si alguno exigiese á otro mas usura que el 12 por 100 al año, quedará sugeto á la pena del cúadruplo.

3.ª Los estrangeros no pueden usucapir, y asi puede siempre repetirse contra ellos, aun por aquellas cosas que han poseido durante todo el tiempo que á un ciudadano le bastaria para prescribirlas.

4.ª Si alguno confiesa su deuda, ó fuese declarado deudor en juicio, se le conceden treinta dias para que pague.

5.ª Si no paga dentro de los treinta dias, el acreedor puede prenderlo y presentarlo en juicio ante el pretor.

6.ª Si aun asi no pagase, y nadie se presentase á responder por él ni defenderlo en derecho, el acreedor puede hacerlo que lo pongan en la cárcel amarrado con collar ó con grillos, que no pesen mas de 15 libras, y si menos, á arbitrio del acreedor.

7.ª Constituido en este estado, el deudor vivirá de lo suyo, si puede; si no tiene, el acreedor le dará una libra diaria de harina, ó mas si fuese de su agrado.

8.ª Asi las cosas, el acreedor puede pactar con el deudor del modo que mejor se convengan: para lo cual se le conceden sesenta dias, durante los cuales el deudor estará siempre preso á satisfaccion del acreedor; si no pactasen nada, el acreedor se presentará al pretor en tres *nundinos*, que vengan á estar comprendidos dentro de los sesenta dias, pregonando en estos tres dias la deuda, para ver si alguno la compra por el importe de ella.

9.ª Si los acreedores fuesen muchos al cabo de los tres *nundinos* (ó de los veinte y siete dias), hagan trozos el cuerpo del deudor, pudiendo coger cada uno mas ó menos parte sin incurrir en fraude, ó véndanlo á los estrangeros que habitan al otro lado del Tiber, si prefieren hacerlo asi.

Comentarios.

1.ª El testo de esta ley no nos ofrece nada nuevo que observar con respecto á la antigua lengua. Santiago Godefroy la ha parafraseado de esta manera: *si quid circa rem depositam apud se Depositarius dolo malo amiserit, dupli pena afficetor.* Existe grande afinidad en esta ley y la que dió Moises en el capitulo XII del *Exodo* en estos términos: *Si aliquis dabit proximo suo argentum vel vas servare, et furatum fuerit de domo hominis, si invenitur qui furatus est, redde duplum. Quod si non fuerit inventus fur, accedat is qui commendato susceperat ante Dominium, et jurabit nihil se nequiter egisse de omni re commendata proximi sui et liberatur.* La diferencia que hay entre la ley de Moises y las de las Doce Tablas, es que en la de Moises el depositario que habia perdido la cosa depositada se eximia de res-

ponsabilidad por medio del juramento, lo cual no sucedia con la ley de las Doce Tablas; pero es preciso tambien hacer otra distincion sacada del motivo de las dos leyes; pues la ley de Moises supone al depositario de buena fé, y hé aqui por qué se puede libertar por medio del juramento. La ley de las Doce Tablas, por el contrario, supone al depositario de mala fé, en cuyo caso seria inútil el juramento. Un depositario que obra de mala fé debe ser considerado como un ladron; asi, las leyes de las Doce Tablas tuvieron razon en condenarle á pagar el duplo de la cosa que decia haber perdido.

2.ª En la época de las Doce Tablas se decia *unciaciot fœnoset* por *unciario fœnore*, *fœnesaset* por *fœnerassit* y las demas palabras del testo se escribian de la misma manera que hemos observado en las leyes anteriores. Santiago Godefroy ha parafraseado la presente de este modo: *si quis majus quam unciarium fœnus* (*quod unciane menstruam dependit in centum*) *exercuerit, quadrupli pœna afficitor*.

La inteligencia de esta ley depende de algunas observaciones sobre la manera de contar que estuvo en uso en la antigua Roma. Para esto conviene saber que los romanos dividian una suma entera en cien dineros, y cualquiera que fuese el valor de la suma prestada, no se podria estipular mas del centésimo dinero de interés mensual, es decir, que si alguno habia prestado cien dineros podia exigir un dinero de interés cada mes, y este interés se llamaba *usura centésima* ó *legítima* ó *máxima* ó *gravísima*. Como el año tiene doce meses, el interés que se sacaba de una misma suma todo el curso de un año se llamaba *as usurarius*, y como los romanos dividian el as en doce partes, á las que habian dado el nombre de *unciæ*, síguese de aqui que el *Fœnus unciarium* significaba el interés de 1 por 100 al mes ó 12 por 100 cada año.

Posteriormente los usureros se dieron bastante arte para eludir la ley y aumentar sus vejaciones, que crecian en proporcion del lujo y de la necesidad que habia de recurrir á ellos. Esto produjo una reaccion saludable, pues el pueblo se pronunció con tanta energía contra las usuras, que no quiso someterse ni aun á la que habian fijado la ley de las Doce Tablas y las leyes *Licinia* y *Duillia Mœnia*; de suerte que los tribunos del pueblo lograron que el interés no fuese en adelante mas que la mitad de lo que hasta entonces habia sido, cuyo interés se llamó *fœnus semiunciarium*, porque no consistia mas que en medio por 100 al mes, es decir, 6 por 100 al año.

3.ª En tiempo de las Doce Tablas se decia *arversous*, ó *arversos* en lugar de *adversus*. En la antigua latinidad la palabra *hostis* se empleaba en lugar de *peregrinus*, como dice Ciceron en el libro 1.º de sus Oficios en estos términos: *hostis enim apud Majores nostros is dicebatur, quem nunc Peregrinum dicimus*. La palabra *hostis*, se emplea en el mismo sentido en estos dos versos, en los que Ennio, al hablar de Escipion el Africano, dice:

Hic est ille Situs, cui nemo Civis neque Hostis,
Qui vit pro factis reddere operæ pretium.

En estos dos versos las palabras *hostis* y *civis* están en oposicion, como las de ciudadano y estrangero entre nosotros. Esto procede de que en los tiempos primitivos de Roma los habitantes de aquella ciudad miraban á los estrangeros como á otros tantos enemigos; pero cuando los romanos estendieron su comercio con las naciones vecinas y aun con los pueblos mas distantes, dieron á los estrangeros el nombre de *peregrini*. Desde entonces no se empleó ya la palabra *hostis* sino para significar un enemigo ó un asesino. *Illud animadvertimus* (dice Ciceron en el mismo tratado de los Oficios), *quod qui propio nomine perduellis esset, is hostis vocaretur*, etc. En el testo de la presente ley debe tomarse la palabra *hostis* en el mismo sentido que *peregrinus*, y de esta manera la ha entendido Santiago Godefroy al parafrasearla en estos términos: *Peregrinus quidquam usucapere non valeto; cuivis adversus eum in perpetuum actio esto.*

Siendo la prescripcion una de las maneras de adquirir segun el derecho civil, solo se verificaba entre los que reunian la cualidad de ciudadanos romanos; y como en la época de las Doce Tablas los privilegios de los ciudadanos romanos no habian sido aun comunicados á los estrangeros, síguese de aqui que estos no podian hacer valer entonces la prescripcion contra los ciudadanos romanos; pero Ezequiel Spanhem nos dice que desde que por una constitucion del emperador Antonio Caracalla, todos los estrangeros que se asociaban al pueblo romano por alianza ó por conquistas y que eran comprendidos en lo que se llamó entonces *orbis romanus*, tuvieron el derecho de observar las leyes romanas, la prescripcion llegó á ser un privilegio comun entre los ciudanos y dichos estrangeros.

4.ª y 5.ª Lo que dejamos dicho sobre las leyes anteriores, basta para enseñar cómo podria restablecerse este testo en su antigua lengua, y por consiguiente nada tenemos que observar sobre este asunto.

Para comprender bien el espíritu de estas dos leyes, es necesario saber que despues de la espulsion de los Tarquinos, los patricios que se consideraban como gefes de la república, se apoderaron de las tierras, que se distribuian generalmente á los soldados despues de la guerra, como fruto y recompensa de sus victorias; de suerte que los patricios y ricos del pueblo aprovechándose de una indigencia de que ellos mismos eran autores, prestaban solamente con usura y se apropiaban las tierras de los que no podian pagarles. Estos acreedores inhumanos no hacian gracia al pueblo, y en vez de conceder plazo á sus deudores se

habian arrogado el derecho de cargarlos de cadenas y venderlos como esclavos; pero el pueblo halló pronto el medio de vengarse.

Cuando en el año de Roma 255, logró Tarquino inducir á muchos pueblos á que se uniesen á los latinos y llevasen la guerra á Roma, los cónsules y los tribunos no pudieron levantar tropas para defender la república, sino recabando para el pueblo oprimido por los patricios ciertas ventajas y garantías, entre las cuales concedió el Senado la de suspender toda accion por deudas hasta la conclusion de la guerra contra los latinos, dejándose ademas á los deudores en posesion de las tierras que eran el premio de su valor; por cuyo medio les fué mas fácil pagar sus deudas pasadas, quedando solamente obligados á este pago á los treinta dias de haber confesado la deuda, ó de haberse dictado la sentencia que los condenaba á pagar.

Este plazo de treinta dias que el juez concedia al deudor para el pago de la deuda, se llamaba *dies justi*, así en términos forenses, como de guerra, pues antes de emprender las primeras hostilidades sobre el territorio de una nacion ó ciudad enemiga, el pueblo romano fijaba un intérvalo de treinta dias á fin de dar á aquella ciudad ó nacion el tiempo suficiente para deliberar sobre la cuestion de que se trataba. Espirado este plazo, si la ciudad ó nacion contra la cual se hacia armas, no cedia á las reclamaciones de la república, el ejército se ponia en campaña y comenzaban los ataques. El legislador quiso que se usara de la misma manera en los negocios civiles. Los jurisconsultos establecieron en lo sucesivo un plazo de dos meses, y el emperador Justiniano dió cuatro meses de respiro á fin de que el deudor tuviese todo el tiempo necesario para satisfacer sus deudas. Pero en tiempo de las Doce Tablas, y aun posteriormente, el deudor no tenia mas que treinta dias, despues de cuyo término sino habia satisfecho á su acreedor, éste podia prenderle y conducirle á la presencia del pretor, para averiguar las razones que le obligaban á no pagar la suma que habia reconocido ser en deber ó á la cual habia sido condenado. Este es el sentido del testo de las dos leyes que comentamos y ha parafraseado Godefroy en estos términos: *Si debitum quis confessus fuerit, vel condemnatus quis jure fuerit, inducia ei menstrui triginta dierum ad debitum exsolvendum dantor. Si intra dies triginta illos debitur non satisfaciat tum creditori capere eum, sive prehendere, atque in jus discere, jus esto.*

6.ª El testo de esta ley no nos ofrece nada de particular sobre la antigua lengua latina. Santiago Godefroy la ha parafraseado en estos términos: *Si et tam judicatum non solvat, neque interea quisquam eum in jure defendat proque eo interveniat, in privatum carcerem seu vincula adducere. Creditori jus esto, cumque vel nervo, vel compedibus vincere: sic tamen ut vincula non siut graviora quam* XV *poudo; leviora enim adhibere pro arbitrio jus esto.* Ya hemos visto en la ley anterior que despues de espirar los treinta dias podia el acreedor coger á su deudor y llevarlo á la presencia judicial á fin de obligarle á declarar de nuevo la deuda y decir las causas porque diferia su pago. Algunas veces se negaba el deudor á pagar, bien fuese de mala fé ó por indigencia. En este último caso, no faltaban personas ricas que salian fiadoras del deudor, y entonces se le dejaba en libertad; pero sino presentaba fianza, el pretor lo ponia á disposicion de su acreedor, que le constituia en esclavo suyo y tenia el derecho de atarlo y cargarlo de cadenas hasta que hubiese pagado su deuda. Isidoro nos dice que la palabra *nervus* era un lazo de hierro que impedia al mismo tiempo el movimiento de la cabeza y de los pies.

La costumbre de encadenar á los deudores subsistió antiguamente entre los atenienses, segun nos lo dice Samuel Petit en su coleccion de las Leyes Aticas; pero fué abolida por Solon, y es probable que los decemviros tomasen esta ley de las antiguas griegas anteriores á Solon. Sea de esto lo que quiera, el resultado es que tampoco duró mucho tiempo entre los romanos, cambiándose en la pena de coercion, que es el derecho que los acreedores tenian de aprisionar en sus casas á sus deudores y reducirlos á una especie de esclavitud. Llamábanse *nexi* y no *servi* porque su esclavitud no duraba sino hasta el pago de sus deudas. Esta coercion de los particulares que retenian en sus casas á sus deudores fué trocada posteriormente en prisiones públicas, que eran menos rigurosas que la esclavitud, siendo probablemente la causa de este cambio las crueldades que los acreedores ejercian con sus deudores.

Pero en tiempo de los primeros cónsules y de los decemviros se ejercian contra los deudores crueldades tan sorprendentes, que apenas serian creidas sino estuviesen probadas por monumentos auténticos, cuyo número y autoridad verán nuestros lectores en los comentarios sobre las leyes siguientes.

7.ª El testo de esta ley está casi presentado en su antigua lengua, y las palabras que son de un latin mas reciente, pueden restablecerse en lengua osca con las esplicaciones que hemos dado mas arriba. Las palabras *vito* y *vit* son abreviaturas de la antigua latinidad y significan lo mismo que *vivito* y *vivit*. La espresion *vivere suo*, que en esta ley significa vivir á sus espensas, no se entiende solamente de los alimentos, sino tambien de los vestidos y de lo mas necesario á la vida. En este sentido se esplica el jurisconsulto Gayo cuando dice: *Verbum vivere quidam putant ad cibum pertinere; sed offilius ad Atticum ait his verbis et vestimenta et stramenta contineri, sine his enim vivere nemi-*

nem posse. Con respecto á la palabra *em*, ya se sabe que se pone por *eum.* Mas dificultad ofrecen las palabras *libras farris endo dies*, que no han dejado de embarazar mucho á los sábios. En efecto, se han hecho multitud de investigaciones para averiguar en qué consistian el vivir y el alimento de los deudores encadenados. Hay autores que leen en el testo *libra* ó *libran* S., es decir, *libran semis*, lo que algunos esplican por media libra y que por el contrario significa libra y media; pero es preciso atenernos al testo que dice *libras farris endo dies dato*, y que significa una libra de harina al dia. Se ha dudado si efectivamente los decemviros habrian mandado una libra de harina en un tiempo en que los romanos hacian una vida tan frugal, que se contentaban con media libra de harina al dia; pero el trabajo penoso que los acreedores tenian derecho á exigir de sus deudores, necesitaba un alimento mas abundante, que podia ser muy bien de una libra, como se conjetura de este pasage de Horacio, lib. 1.º, sát. 5.ª

. . . . *Rogabat.*
Denique, cur unquam fugisset, cui satis una
Farris libra foret.

De suerte que no era permitido dar menos y habia facultad para dar mas. Creemos que no queda ya ninguna dificultad sobre las palabras *libras farris*, para darles la significacion de una libra de pan ó de harina. En este sentido ha parafraseado Godefroy el testo en los siguientes términos: *Debitor isa nexus, si poterit suo vivat. Si non habeat, tum Creditor qui eum vinctum habebit, singulas farris libras in singulos dies si dato: si volet, plus ei pro arbitrio dare liceto.*

En las dos leyes siguientes vamos á ver rasgos de crueldad que son casi increibles por parte de los romanos.

8.ª En la antigua lengua osca se escribia *secsacinta* por *sexaquita* y *aestimia* por *estimatio.* La paráfrasis de Santiago Godefroy, da á esta ley la suficiente claridad. He aqui sus palabras: *Paciscendi interca addicto cum Creditore jus estò. Si non pactus fuerit, sexaginta diebus creditori addictum in vinculis habere jus esto. Intra eos dies trinis nundinis continuis ad Prætorem in Comitium producitor, quantæque pecuniæ judicatus eset prædicator.* Cuando despues de la comparecencia del deudor ante el pretor, se negaba á pagar ó no se encontraba persona que quisiera pagar por el, en el caso de que le fuese imposible hacerlo, este deudor, que las mas de las veces no tenia con qué vivir, habria preferido permanecer en una esclávitud porque en ella hubiera encontrado su subsistencia; pero la ley daba al acreedor el privilegio de no retener prisionero á su deudor sino el espacio de 60 dias, último plazo que se concedia, y trascurrido el cual era llevado el deudor á la plaza pública durante tres dias de mercado, y alli un pregonero proclamaba la deuda que motivaba la detencion. Algunas veces se hallaban personas ricas que obtenian la libertad del prisionero, ofreciéndose á pagar la suma en cuestion; pero si el deudor no era reclamado por nadie que ofreciera libertarle, despues del tercero y último dia de mercado, su vida quedaba en poder de su acreedor, y éste pedia someterle á penas atroces, que enumeraremos en la ley siguiente.

9.ª En la antigua lengua osca se decia *ast* por *at*, *pluses* por *plures*, *secuesint* por *secuerint* por *secuerint*, *Tibesim* por *Tiberim, pesegre* etc. Estas palabras *at si plures erunt Rei* equivalen á estas, *at si plures erut, creditores.* Las dos partes adversas estaban comprendidas indistintamente bajo el nombre de rei en el estilo del derecho antiguo, como nos lo dice *Gallus Ælius*, citado por Festo. Estas otras palabras *se fraude*, se ponen por *sine fraude.* Con respecto al adverbio *uls*, se emplea aqui por *ultra.* Varron y Caton se han servido de él en el mismo sentido. Conforme á estas esplicaciones ha parafraseado Godefroy el testo de esta manera: *At si plures erunt Creditoris, Tertiis nundinis id est* XXVII *die, Corpus Rei in partes secanto: si plus minusve secuerint, sine fraude esto: si malint, trans Tiberim eum Peregre venumdato.* Acaso no haya ley tan severa como esta, puesto que consultando el testo se ve que cuando habia muchos acreedores, les era permitido dividir el cuerpo del deudor en diferentes partes que se distribuian entre si, á proporcion de la suma que se debia á cada uno de ellos. Asi vemos que en Aulo Gelio clama el filósofo Faborinus contra la barbarie de esta ley; pero el jurisconsulto Cecilio le responde que solo era bárbara en la apariencia, y que en el fondo el legislador habia usado de moderacion y de prudencia al darla, puesto que este rigor aparente proveia á la conservacion de los bienes de cada ciudadano, que temeroso del suplicio se hacia económico y no contraia esos préstamos usurarios que causan la ruina de las familias. Segun Quintiliano, fué tan eficaz el temor al suplicio que establecia esta ley, que no llegó á ponerse en práctica, porque todo el mundo evitó hallarse en el caso de esperimentar su severidad. A pesar de esto, el testo de esta ley fué abolido mas adelante. En efecto, pareció demasiado duro que los acreedores tuviesen el derecho de vengarse de la insolvencia de sus deudores, haciéndoles sufrir los mas crueles suplicios. Esta fué la razon porque en el año 427 de la fundacion de Roma, se dió una ley llamada *Petilia Papiria* que derogó la disposicion de la ley de las Doce Tablas contra los deudores, permitiendo solamente á los acreedores apoderarse de sus bienes y venderlos en pública subasta.

TABLA CUARTA.

Testo latino.— TAVULA IV.—DE IVRE PATR. ET IVRE CONNVB.

Pater insignem ad deformitarem puerum cito necato.
Endo liberis iustis ius vitae necis venumdandique potestas eiesto.
SI PATER FILIVM TER VENVMDVIT, FILIUS A PATRE LIBER ESTO.
Si qui ei in X MENSIBVS PROXIMIS postumus natus escit iustus esto.

Version castellana.—TABLA IV.—DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD Y DE LOS CONYUGALES.

1.ª El padre puede matar al hijo que nace monstruoso ó con grande deformidad.
2.ª El padre tiene el derecho de venta y el de vida y muerte sobre los hijos que ha de legítimo matrimonio.
3.ª Vendido un hijo por su padre y manumitido por el comprador, vuelve de nuevo al poder de su padre las dos primeras veces que esto suceda, pero á la tercera manumision queda libre.
4.ª Si muerto el padre, la viuda tuviese un hijo dentro de diez meses despues de su muerte, se considerará como hijo legítimo del difunto.

Comentarios.

1.ª Dionisio de Halicarnaso en el libro II de sus *Antigüedades romanas*, dice que esta ley fue hecha por Rómulo. Ciceron ha hecho tambien mencion de ella en su libro III *de Légibus*, en estos términos: *Deinde cum escet cito necatus, tanquam est duodecim Tabulis, insignis ad deformitatem puer.* Los jurisconsultos modernos ateniéndose á este pasage y no hallando ya el antiguo testo de la ley, la han presentado de este modo: *Pater insignem ad deformitatem puerum cito necato.* La mayor parte de los que han comentado la ley de que se trata quieren que se entienda solamente de los monstruos que apenas tenian algunas facciones humanas, y que los hijos que nacian con algunos defectos corporales estaban esceptuados de esta ley. Santiago Godefroy en sus notas sobre la cuarta de las Doce Tablas, dice que esta ley se habia hecho no solamente para los monstruos, sino tambien para los hijos de una talla prodigiosa. Hé aqui de que manera se espresa en su paráfrasis sobre esta ley: *Pater filium sibinatum monstrosum vel prodigiosum statim necato.*

La razon de esta ley se descubre en el génio mismo de los romanos. Querian que todos los ciudadanos estuviesen en aptitud de servir á la república. Asi es, que para que no se encontrase esta llena de hombres inútiles y aun gravosos por su deformidad, es decir, por la defectuosidad de algun miembro, y por la impotencia de servir al Estado, se juzgó conveniente ahogar en su nacimiento á los que no prometian ser jamás capaces de defender á la república ó proporcionarle nuevos ciudadanos, pues es sabido que los romanos, del mismo modo que los griegos, lo único que consideraban en todas las cosas era la utilidad de la patria.

2.ª Los jurisconsultos proponen el testo de esta ley en los siguientes términos: *endo liberis jentis jus vitæ, necis, venundandique potestas esto.* Santiago Godefroy, creyendo como los demas, que este era el testo de la ley, aunque no fuese su sentido, la ha parafraseado de esta manera: *In liberos justis ex nuptiis quæsitos, Patre jus vitæ, necis, vendendique eos jus esto.* Dionisio de Halicarnaso nos dice que esta ley habia sido hecha por Rómulo, y que fué trasladada en seguida á las Doce Tablas.

Asi puede decirse que la patria potestad comenzó entre los romanos casi al mismo tiempo que su imperio.

Algunos autores pretenden que el derecho que tenian los padres sobre la vida de sus hijos fué abolido en el imperio de Adriano, otros dicen que lo fué en tiempo del emperador Diocleciano; pero hay motivos para creer que aquel derecho fué abolido mucho antes de Diocleciano, puesto que en una constitucion de dicho emperador se dice, que antes de él, los padres no tenian ya el derecho de vender á sus hijos, de donde puede inferirse con mas fundamento que tampoco lo tendrian sobre sus vidas.

3.ª Dionisio de Halicarnaso nos dice tambien en el libro II de sus *Antigüedades romanas*, que Rómulo fué el autor de esta ley, la cual fué trasladada despues á las Doce Tablas. El jurisconsulto Ulpiano, en el título X de sus *Fragmentos*, nos ha trasmitido el testo en estos términos: *Sci. Pater. Filium. Ter. Venumduit. Filius. A. Patre. Liber Esto.* Santiago Godefroy la ha parafraseado de esta manera: *Si pater filium ter vendident, filius port tertiam venditionem plene a patre liber fiat.*

Si esta ley se tomara al pie de la letra, como pretende Dionisio de Halicarnaso, se seguiria de aqui, que la condicion de los hijos de familia habria sido peor que la de los esclavos; puesto que estos últimos, despues de haber sido una vez manumitidos, gozaban para siempre de la libertad, al paso que segun Dionisio de Halicarnaso, un hijo no era reputado libre y dueño de sí mismo, sino cuando habia sido realmente vendido tres veces; pero los autores antiguos y modernos han rectificado el error de Dionisio de Halicarnaso, y han hecho ver que las tres ventas de que se habla en nuestro testo, no eran mas que ventas imaginarias y simuladas que se hacian delante del presidente de una curia por un padre ficticio, que prestaba su ministerio á la emancipacion. Este padre ficticio se llamaba *pater fiduciarius.* El padre natural celebraba con él un contrato simu-

lado, en el cual se articulaban tres ventas, despues de las cuales el padre fiduciario devolvia el hijo á su padre natural y legítimo. Esta antigua manera de emancipar á los hijos, fué abolida posteriormente, y el emperador Anastasio introdujo otro género de emancipacion mucho mas cómodo, por cuanto solo consistia en una insinuacion jurídica de un rescripto por medio del cual el emperador emancipaba á un hijo de familia. En fin, el emperador Justiniano sin querer abolir la emancipacion introducida por Anastasio, permitió á los padres dirigirse á un magistrado competente, á quien debian esponer la intencion en que estaban de emancipar á sus hijos, y la fórmula de que el padre se servia en esta ocasion, estaba concebida en los siguientes términos: *hunc sui juris esse patior, meaque manu mitto.*

4.ª Segun las reglas que hemos dado sobre la antigua lengua osca, el testo de esta ley debia estar concebido en estos términos: *Sei q'u ol in. Dece. Mensebo'. Procsumi'. Postomo'. Natos. Eset. Joustous. Estod.* Santiago Godefroy la ha parafraseado de este modo: *Si filius patri post mortem ejus intra decem menses proximos á morte natus ex uxore erit, justos ei filius esto.* Resulta, pues, que los decemviros dispusieron por la ley de las Doce Tablas que un hijo nacido diez meses despues de la muerte de su padre seria considerado como legítimo, y por consiguiente era admitido á la herencia paterna. Pero posteriormente los jurisconsultos se vieron muy embarazados para resolver la duda de si debia hacerse lo mismo con un hijo nacido once meses despues de la muerte de su padre. Esta cuestion se suscitó en tiempo del emperador Adriano con motivo de una muger cuya conducta habia sido siempre irreprensible. Esta muger, sin embargo, parió al onceno mes despues de la muerte de su marido. El emperador, despues de haberse informado de todas las circunstancias que podian conducirle á una decision justa, declaró que una muger podia parir un hijo legítimo al mes onceno despues de la muerte de su marido, siendo de advertir que este emperador no dió su fallo sino despues de haber consultado con los médicos y los filósofos. En efecto, Hipócrates y Aristóteles habian decidido lo mismo antes del emperador Adriano, y sin duda en el mismo sentido ha dicho Plinio que no hay tiempo fijo para el parto de las mugeres. Vestilia, muger de Pompeyo, dió á luz á Suillo Rufo al onceno mes de embarazo; pero como tales ejemplos son raros, sin duda por esta causa las leyes romanas no hicieron de ellos una regla general, porque esta regla habria producido con frecuencia funestas consecuencias, contentándose con admitir la legitimidad de un hijo nacido á los diez meses del fallecimiento de su padre.

TABLA QUINTA.

Testo latino.—TABULA V.—DE HEREDIT ET TVTELIS.

PATERFAMILIAS VTI LEGASIT SUPER PECUNIAE TUTELAEVE SVAE REI, ITA IVS ESTO.
AST SINTESTATO MORITVR, CVI SVS HERES NEC ESCIT, AGENATUS PROXIMUS FAMILIAM HERES NANCITOR.
Si libertus intestato moritur cui svs heres nec escit, ast patronus patronive liberi escint, EX EA FAMILIA NI EAM FAMILIAM proximo pecuniA Duitor.
Nomina inter HEREDES pro portionibus hereditarIs, ERCTA, CITA sunto.
Ceterarum FAMILIAE rerum ERCTO NON CITO, si volent HEREDES ERCTUM CITVM faciunto: Praetor ad ERCTUM CIENDVM arbitros tris dato.
Si paterfamilias intestato moritur, culmpubes suus heres escit, AGNATUS PROXIMVS TVTELAM NANCITOR.
SI FVRIOSVS AVT PRODIGVS EXISTAT, AST EI CVSTOS NEC ESCIT, AGNATORVM GENTILIVMQVE INEO PECVNIAVEIUS PROTESTAS ESTO.

Version castellana.—TABLA V.—DE LAS HERENCIAS Y TUTELAS.

1.ª Lo que el padre de familia dispusiese acerca de sus bienes y de la tutela de sus hijos, se cumplirá despues de su muerte.

2.ª Si el padre de familia muriese intestado, y no tuviese herederos suyos, sea su heredero el agnado mas próximo.

3.ª A falta de estos entrará á suceder el gentil mas próximo.

4.ª Si el liberto muere intestado, y no le sobrevivieren herederos suyos, mas que el patrono y sus hijos, sus bienes pasarán á la familia de éste, adjudicándolos al próximo heredero en ella.

5.ª Las deudas ó créditos de los finados se dividirán entre sus herederos, de modo que si es deudor, á cada uno de ellos se reclame una porcion de la deuda, y si es acreedor, cada cual reclamará una porcion del débito.

6.ª Las demas cosas hereditarias, aunque sean indivisas por sí, podrán los herederos dividirlas si gustaren, y para hacer esta division, nombrará el pretor tres árbitros.

7.ª Si un padre de familias muere intestado, dejando un heredero impúbero, el agnado mas próximo tomará su tutela.

8.ª Si alguno principiase á ponerse furioso ó se volviese pródigo, y no tuviese curador, él y sus herederos serán puestos bajo la guarda de los agnados, y á falta de éstos, de los gentiles.

Comentarios.

1.ª Muchos jurisconsultos han dividido esta ley en dos partes, de las que la primera

concernia á las tutelas y la segunda á los testamentos. Nosotros seguimos el parecer de Santiago Godefroy, que lo ha comprendido todo en una sola ley, cuyo testo ha presentado en estos términos: *Pater. Familias. uti. legassit. Super Pecuniæ. Tutelæ. ve. suæ. Rei. Ita. Jus. Esto.* Esta palabra *legasit* ó *legassit* se pone por *legem dixerit*, segun algunos comentadores. Otros opinan que este término *legassit* se ha empleado en lugar de *legarit*, pretendiendo que esta palabra proviene del verbo *legare*, que se entiende, no solamente de todas las cosas legadas por testamento, sino tambien de los cargos testamentarios; de suerte que significaba lo mismo que *testari*, *testamento statuere* ó *decernere*, cuya esplicacion nos parece preferible á la primera.

Debemos observar tambien que las palabras *super pecuniæ* se ven de la misma manera en las Pandectas florentina, poniendo el segundo caso por el sesto á la manera de los griegos, segun la observacion de Cujas, que fué el primero que restableció este antiguo modo de leer muchos pasages. Sabido es que la palabra *pecunia*, comprendia, no solamente el dinero contante, sino tambien todos los bienes, asi muebles como inmuebles, y todos los derechos que el testador podia tener sobre las personas y sobre las cosas. Como los hijos estaban bajo la patria potestad y formaban parte de los bienes del testador, pudieron ser comprendidos por la misma razon bajo la palabra *pecunia*, sobre todo cuando se ve que en la misma ley se habla de la tutela de los hijos. Como estos eran naturalmente herederos de sus padres, á menos que el padre no hubiera dispuesto otra cosa, el que era tutor de la persona de los hijos, tenia tambien la administracion de los bienes que el padre les dejaba, y tal es la esplicacion de las palabras *tutelæve suæ rei.* En este mismo sentido ha parafraseado Godefroy toda la ley en estos términos: *Pater familias uti legem dixerit, seu preut disposuerit de bonis suis et liberorum suorum tutela, ita poit mortem ejus observator.*

2.ª y 3.ª En la antigua lengua osca se decia: *Hæses* por *hæres acnatus* por *agnatus*, *centilis* por *gentilis.* Santiago Godefroy ha parafraseado estas leyes en los términos siguientes: *Ac si intestato moritur paterfamilia, neque ei suus hæres esto*: *si agnatus non erit, tum Gentilis hæres esto.* Comencemos por esplicar los términos de que está compuesta la ley.

Los hijos son naturalmente herederos de sus padres por derecho de nacimiento, y este derecho es tan inalienable, que los romanos no creyeron que un hijo pudiese renunciar á la herencia paterna, á menos que no hubiese hecho ratificar el acto de renuncia. Los bienes pasaban naturalmente al poder de los hijos y de las hijas del difunto; pero si no dejaba hijos, entraban á heredar los parientes mas próximos del mismo nombre y de la misma línea, y en su defecto los que salian del mismo tronco en línea colateral, eran reconocidos por herederos legítimos. Tal era la regla general, de la que, sin embargo, habia algunas escepciones. Por ejemplo, el jurisconsulto Labeo asegura que las vestales no podian heredar á un pariente que habia muerto sin testar, y que la porcion que naturalmente debia tocarles, se confiscaba en provecho del tesoro público. El mismo autor añade que esto se verificaba tambien con los bienes de una vestal que moria sin haber hecho testamento.

Tales son en general los principios de las sucesiones *ab intestato.* Con respecto á la manera con que los herederos entraban en posesion de ellas, remitimos á los que deseen mas pormenores á las Institutas de Justiniano, donde se trata ámpliamente de esta materia.

4.ª El testo de esta ley no nos ofrece nada notable con respecto á la antigua lengua latina. He aqui de qué modo la ha parafraseado Godefroy: *Si libertus intestato docedat, neque suum hæredem reliquerit, sed Patronum tantum, sed etiam Patroni liberos*; *tum liberi bona ex ejus familia in patroni familiam translata, proximo in patroni familiam addicunctur.*

Como para ser liberto era preciso haber sido esclavo, diremos una palabra de la cognacion servil antes de hablar de las sucesiones de los libertos.

Los romanos no conocian la cognacion ó consanguinidad servil en materia de sucesiones. Las leyes de las Doce Tablas no la habian admitido, y el mismo pretor no llamaba un esclavo á la sucesion del otro, en virtud de la cognacion natural que habia entre ellos, porque esta cognacion natural no era admitida. Asi, cuando se dice que no habia entre ellos ninguna cognacion, se entiende de la civil, porque la natural no se puede impedir; pero esta cognacion natural no les daba derecho para heredarse unos á otros. Esta ley rigurosa no limitaba su efecto á los esclavos que no habian sido manumitidos, sino que se estendia tambien á aquellos á quienes la manumision ponia en posesion de la libertad. Parece que esta prohibicion subsistió hasta el tiempo de Justiniano, el cual, considerando que era inhumano escluir del derecho de suceder á los que habian nacido de padres esclavos, les dió permiso para heredar á sus padres y madres, con esclusion de los patronos que los habian manumitido.

Segun la ley de las Doce Tablas, si un liberto dejaba hijos legítimos ó adoptivos, el patrono no podia heredar nada, bien hubiese muerto aquel ab intestato ó despues de haber testado; pero si un liberto que no tenia hijos moria *ab intestato,* entonces podia heredarle el patrono, sobre lo cual observa Vinnio mas oportunamente, que en la sucesion de los libertos los patronos gozaban de los mismos privilegios que los agnados tenian en la sucesion de las personas libres de origen.

5.ª y 6.ª Por las palabras *nomina, ercta, sunto*, manda la ley que las deudas activas y pasivas se distribuyan entre los herederos á proporcion de la parte que tengan en la herencia. Festo atribuye el orígen de *ercta* ó *coercere*, y Donat en el libro VIII de la Eneida, deriva la palabra *cita* del verbo *ciere*, que significa lo mismo que *dividere*. Los antiguos se servian del verbo *ercisci*, en lugar de *partiri*, procediendo de aqui esa manera de hablar *erctum citum*, para significar una herencia dividida entre los coherederos. Las palabras *cæterarum familiæ rerum ercto non cito si volent erctum citum faciunto*, corresponden á estas: *ex hæreditate non divisa, hæreditatem divisam faciunto*. Conviene advertir que en estas leyes la palabra latina *familia* se emplea para significar herencia, *hæreditas* ó *res familiaris*. En fin, estas últimas espresiones *prætor ad erctum ciendum arbitros tris dato*, se traducen por estas: *ad hæreditatem dividendam Prætor arbitros tres dato*. Segun estas esplicaciones, vamos á ver cómo Santiago Godefroy ha parafraseado estas dos leyes: *Defuncto Creditore vel debitore, ejus hæredes pro portionibus hæreditariis convenire vel conveniri tantum possunt ipsoque jure inter eos obligatio dividitur. At cætararum rerum si volent hæredes divisionem faciunto: ad eam divisionem tres Arbitros dato.*

7.ª Godefroy ha parafraseado esta ley en estos términos: *Lipater-familias intestatus decedat, cui suus hœres, extabit impubes, agnatus proximus, Tutor hujus sui hœredis esto.*

Los decemviros creyeron que era de estricta justicia que el mas próximo pariente llevase las cargas de la tutela, puesto que tenia la ventaja de ser mas inmediatamente llamado á la herencia. Por otra parte parecia natural que el que tenia derecho á la herencia tuviese tambien mas interés en no dejar menoscabarse los bienes de su pupilo. Solon no pensó de la misma manera, pues no quiso esponer la vida de un pupilo á las asechanzas de los parientes ambiciosos, sin duda porque hallaba menos probidad entre los habitantes de Atenas que los decemviros entre los romanos; asi es, que escluyó de la tutela á todos aquellos á quienes su próximo parentesco daba esperanzas á la herencia. Por este motivo confió á los arcontes el cuidado de nombrar tutores á los hijos. Licurgo, por el contrario, llamó á la tutela á los mas próximos parientes, acaso porque los habitantes de Esparta eran tan desinteresados, que no se creyó necesario tomar precauciones para poner en seguridad la persona y los bienes del pupilo. Herodoto refiere un ejemplo por el cual se ve que la tutela legítima de los agnados estaba en uso en Esparta. Parece, pues, indudable que el testo de las Doce Tablas, fué sacado de las leyes de Lacedemonia, pues los decemviros tomaron mucho de aquel pais, como lo observan Ateneo, Simmaco y Amiano Marcelino. Tal ha sido el orígen de la tutela legítima agnática de los romanos. Posteriormente, en el año de Roma, 443, dió Attilio una ley mandando que el pretor y el tribuno del pueblo nombrasen un tutor á los huérfanos, cuyos padres no habian hecho testamento y carecian de próximos parientes.

8.ª Esta ley fué tomada de los atenienses, que usaban de la misma manera con respecto á las personas que perdian el juicio y de las que por prodigalidad consumian su patrimonio. Los decemviros quisieron tambien que en caso de demencia y de prodigalidad, perteneciese de derecho al padre la curatela, y que en defecto suyo se diera á un pariente, y si no lo habia, á una persona del mismo nombre y de la misma familia. En consecuencia de esta ley, un disipador, reconocido por tal, era declarado inhábil y despojado de la administracion de sus bienes. El pretor le ponia entonces bajo la tutela de sus parientes.

Las mugeres, *propter infirmitatem concilio*, tampoco podian administrar sus bienes, y por consiguiente no podian hacer nada sin la autoridad de un tutor. Empero no todo el sexo femenino estaba sujeto á esta especie de servidumbre; algunas mugeres se hallaban exentas de ella en virtud de un privilegio particular; las vestales, por ejemplo, estaban dispensadas de tener tutores, y este privilegio, que les fué concedido por Numa Pompilio, lo renovó despues el emperador Augusto.

TABLA SESTA.

Testo latino.—TABULA. VI.—DE DOMINIO ET POSSES.

QVN NEVM FACICT MANCIPIVMQUE, VTI LINGVA NUNCVPASIT, ITA IVS ESTO.
SIuficias ierit, duplione damnator.
Statutiber, EMPTORI dando, liber esto.
Res Vendita TRANSQUEDATA emptori non acquiritor, donicum, satisfactum escit.
VSVS AVCTORITAS FUNDI, BIENNIUM:
Ccterarum rerum, aNVs vsvs ESTO.
Mulieris, quae áNum matrimonI ergo apud virum remansit, ni trinoctium ab eo usurpandi ergo abescit, usus esto.
SI QUIN IVRE MANUM CONSERUNT utrisque superstitibus prœsentibus secundum eum qui posidet:
Ast si qui quem liberali causa manu asscrat, secundum libertatem Vindicias dato.
TIGNVM IVNCTVM AEDIBVS VINEOEVE NE CONCAPET NE SOLVITO.
Ast qui iunxit, duplione damnator.
Tigna QVANDOQVE SARPTA, DONEC DEMPTA ERUNT, vindicare ius esto.
Si vir mulieri Repudium miTere volet, causam dicito harumce unam.

Version castellana.—TABLA VI.—DEL DOMINIO Y POSESION.

1.ª Cuando el dueño de una cosa la venda á otro por medio de los ritos que solemnizan la venta de las cosas *mancipi*, téngase por válido lo que hubieren pactado entre sí ambos contrayentes.

2.ª El que quebrantare estos contratos, será castigado con la pena del duplo.

3.ª Los *statuliberi*, aunque sean vendidos por el heredero, obtendrán su libertad, cumpliendo con el comprador la condicion que el testador les impuso para poder ser libres.

4.ª El comprador no adquiere el dominio de las cosas vendidas, aunque le hayan sido entregadas, hasta tanto que no satisfaga su precio, ó dé fianza de satisfacerlo.

5.ª Las cosas inmuebles se prescriben con el transcurso de dos años: las demás con un año.

6.ª La muger que aunque no esté unida por las leyes con un varon, esté en poder de éste voluntariamente un año, sin habérsele escapado tres noches á casa de algun otro, se considera usucapida, y como tal es tenida por muger propia.

7.ª Si algunos disputan ante el pretor sobre el dominio ó posesion de alguna cosa, éste debe resolver de modo que no turbe, antes mantenga por el pronto al que posee la cosa en su posesion tranquila.

8.ª Pero en la cuestion de libertad, trate mas bien de proteger y asegurar ésta, que no la posesion ejercida sobre ella.

9.ª Ningun dueño puede vindicar, ni tampoco hacer separar los materiales ó maderos agenos que haya introducido en la fábrica de sus edificios ó en sus viñedos.

10.ª El culpable de esta union será condenado á la pena del duplo.

11.ª Los materiales, cuando están ya separados, pueden vindicarse por el dueño.

12.ª Cuando el marido quiera divorciarse de su muger, espondrá la causa que le asiste para ello.

Comentarios.

1.ª y 2.ª Habiendo querido los decemviros asegurar la buena fé en los contratos y en los convenios, introdujeron la garantía como el medio mas seguro para evitar el fraude. En otra parte esplicaremos mas detenidamente los efectos de esta garantía. Por ahora observaremos solamente que por una consecuencia necesaria de la ley, si un bien consistente en tierras ó en cualquiera otra cosa, no era tal como el mismo vendedor lo habia declarado, éste quedaba obligado á indemnizar al comprador, y si no lo hacia, la venta era tenida por fraudulenta y se le condenaba á pagar el duplo de la cosa que habia garantido. La misma pena del duplo fué renovada posteriormente por la accion llamada *actio de empto ex modo* por lo que concierne á la venta de las casas y de las heredades; pero la indemnizacion por los esclavos y animales que habian sido vendidos á un precio demasiado alto, producia la accion llamada *actio æstimatoria ex empto.*

Para acabar de penetrar el sentido de estas leyes conviene saber que en términos de derecho civil, la palabra *mancipium*, significaba el derecho de propiedad y de dominio de que solo gozaban las ciudades romanas sobre todos los fundos de la Italia, sobre los esclavos y los animales que servian para hacer valer los mismos fundos. Estos fundos, con sus dependencias, se llamaban *res mancipi* ó *mancipii*, *res juris civilis* ó *res juri romani*, para demostrar que eran poseidos de derecho á título de dominio ó de propiedad. No sucedia lo mismo con las provincias tributarias del pueblo romano, de las que los particulares solo tenian el usufructo y la posesion. Por este motivo se les llamaba *res mancipi*. Para que fuera válido el acto de una venta ó cesion, se exigian ciertas formalidades que los antiguos comprendian bajo el nombre de *nexus* ó *nexum*. Este era un contrato celebrado entre dos ciudadanos romanos, de los que el uno se despojaba en favor del otro del dominio propio que tenia sobre una tierra ó sobre otros bienes inmuebles. Esta traslacion se hacia por medio de un contrato, que llevaba anejo el derecho de propiedad en favor de la persona del comprador: de ahí esos términos latinos, *nexum jus nexi*. La accion se hacia delante del pretor, en presencia de cinco testigos y del *libripens*, que era el que tenia la balanza en la ceremonia del contrato de venta.

3.ª Entre las diferentes personas que compusieron la república, las mas eran libres y las otras esclavas. Los que gozaban de la libertad eran ingénuos ó libertos. Sabido es que los que quedaban reducidos á la condicion de esclavos no ocupaban el rango de las personas, y solo eran considerados como las cosas que entran en el comercio. En efecto, no participaban de la sociedad, no podian hacer ninguna adquisicion sin que redundase en provecho de sus amos; no tenian el derecho de hacer convenios y contratos y, por último, no podian testar. Síguese de aquí, que los hijos de los esclavos no eran de condicion superior á la de sus padres y madres. Estos hijos eran considerados como frutos que pertenecian á los amos de sus padres y madres, y como consecuencia de este derecho de propiedad, los dueños podian dar, legar y vender sus esclavos. Los esclavos, cualquiera que fuese su especie, podian ser emancipados de la esclavitud; pero á pesar de esta emancipacion, no eran considerados del mismo modo que los ingénuos que habian gozado de libertad desde su nacimiento.

La emancipacion era generalmente la recompensa que los señores daban á aquellos de

sus esclavos de que estaban mas satisfechos. Esta recompensa daba la libertad y hacia en adelante á los esclavos independientes de sus señores. Esta independencia se concedia de tres maneras: ó bien el señor presentaba su esclavo al magistrado, ó lo emancipaba en una comida que daba á sus amigos ó por medio de testamento. El primer modo se llamaba *manumissio per vindictam*; el segundo *manumissio per epistolam et inter amicos* y el tercero *manumissio per testamentum*. Los esclavos que se emancipaban por este último medio eran llamados *orcini* ó *charonitae*, porque no comenzaban á gozar de la libertad sino cuando sus patronos habian pasado la laguna Estigia en la barca de Caronte y estaban en el otro mundo *in Orco*.

4.ª Estas palabras *transque data* se ponen en lugar de *tradita* y *donicum* en lugar de *donec*. En este sentido ha parafraseado Santiago Godefroy el testo de la ley en los siguientes términos: *Res vendita traditaque por ante Emptori acquiratur, quam ab Emptore venditori aliqua ratione satisfactum fuerit*.

En tiempo de los decemviros y segun la ley que nos sirve de testo, el comprador no tenia la posesion de la cosa vendida mientras no la pagase, y la propiedad seguia siendo del vendedor hasta que no se les entregaba el precio; pero cuando posteriormente se reconoció que el convenio, y no el pago, era el que formaba el contrato de venta, se dispuso que esta fuese consumada desde el instante en que se habia convenido el precio, aun cuando no se hubiese pagado este precio. Verdad es que esta disposicion no era aplicable sino á las ventas que se hacian de mano á mano, como las de las mercancías ordinarias, las cuales no derivan su efecto de un contrato, sino solamente del convenio; porque las ventas de inmuebles derivaban su efecto del contrato y no del convenio verbal; pero siempre podrá decirse que las ventas de inmuebles derivaban igualmente su efecto del convenio, puesto que éste no puede saberse sino por medio del contrato que la consigna y declara, siendo esto tan cierto, que sin un contrato no podria ser claro y perfecto ningun convenio, ni por consecuencia producir una garantía.

Una vez establecidos estos principios, pasemos á hablar de la venta de los esclavos de uno y otro sexo. El que vendia un esclavo debia responder que estaba sano de cuerpo y alma. Con respecto á las faltas corporales, no era necesario que la garantía fuese tan formal, en atencion á que el comprador podia instruirse por sí mismo de los vicios corporales del esclavo, haciéndole desnudar antes de comprarlo. Como los esclavos podian padecer ciertas enfermedades periódicas que les hicieran incapaces del trabajo en ciertas épocas del año, el comprador exigia al vendedor que le respondiese de que el esclaeo que le vendia no estaba sujeto á ninguna de estas enfermedades; pero si entre el número de los esclavos habia mugeres en cinta, el vendedor no estaba obligado á garantirlas. Por lo demás, el principal efecto de la garantía, consistia en que el vendedor estaba obligado á descubrir al comprador todas las buenas y malas cualidades de los esclavos que le vendia. Lo mismo se observaba en la venta de los animales; pues el vendedor debia responder de las faltas corporales, asi como del instinto y de los hábitos de los animales que vendia. Con respecto á la venta de las casas, el comprador llevaba generalmente peritos, á fin de que examinasen si los cimientos eran sólidos, si el techo era bueno y si las paredes no amenazaban ruina. Cuando los peritos daban su juicio favorable se procedia al contrato de venta.

5.ª Las palabras *usus auctòritas* dan á conocer que la propiedad de las cosas puede adquirirse por el uso. En este sentido ha dicho Horacio: *quædam si credis consultis mancipat usus*. La palabra *auctòritas* en esta ley, asi como en los Tópicos de Ciceron, *est jus legitimi dominii quod usus præstat*. La palabra *usus* no es mas que el principio, ó por decirlo asi, el instrumento de la prescripcion; pero reunidas estas dos palabras *usus* y *auctòritas*, marcan la prescripcion perfecta, *perfecta, usucapio ex qua jus dominii et titulus sine causa*. Como en los tiempos primitivos de Roma y cuando fué admitida la usucapion, los romanos no tenian fundos fuera de Italia, podian ser prescriptos todos sus bienes, por que los particulares adquirian su propiedad; al paso que las tierras de las provincias conquistadas no podian ser prescriptas, porque pertenecian á la república en general y ningun particular podia adquirir un derecho de dominio sobre ellas. Asi, pues, la presente ley correspondia solo á los fundos de la Italia, los cuales adquiria de derecho el último poseedor despues de dos años de posesion pacífica y de buena fé; con respecto á las cosas muebles bastaba para prescribirlas un año de posesion. En este sentido ha parafraseado Godefroy el testo de la ley en los siguientes términos: *Fundi biennio, cæteræ res anno usucapiuntur*.

6.ª Santiago Godefroy ha parafraseado esta ley en los siguientes términos: *Mulier quam vis sine legibus viro juncta, si viro anno sine usurpatione, id est interruptione trinoctii apud unum virum fuerit, usucapta esto*.

Toda la esplicacion de esta ley se reduce á demostrar que la muger casada *usucapione* se diferenciaba igualmente de la concubina y de la muger casada *ex coemptione* y *ex confarreatione*. Para el concubinato no se necesitaba la cohabitacicn de un año, la cual era indispensable en el matrimonio *usucapione*. La concubina se llamaba *pellex* ó *concubina*, al paso que la muger casada *usucapione* se llamaba *uxor*, pero era de condicion muy inferior á la esposa casada solemnemente. En efecto, la muger casada *usucapione* era llamada sim-

plemente *uxor*, al paso que la otra llevaba el título de *mater-familias*, y como tal formaba parte de la familia del marido; entraba con él en comunidad de bienes y llegaba á ser su heredera en el caso de que no tuviera hijos. La casada *usucapione* no gozaba de estos privilegios, pues el marido solo la tomaba para el uso y con el único objeto de tener hijos.

7.ª y 8.ª Las palabras *in jure manum conserunt* se han empleado en el testo de estas leyes por estas otras, *apud judicem disceptant*, manera de hablar alegórica tomada de la guerra, de que es una imágen el conflicto de las partes adversas. En efecto, antes de comenzar el litigio, las partes comparecian ante el pretor, y allí, en la actitud de dos personas que se baten, cruzaban dos varitas que llevaban en las manos, y esta era la señal para empezar los procedimientos. Semejante costumbre dió lugar á Hotman para conjeturar que los primeros romanos juzgaban sus procesos con la punta de la espada; pero en tiempo de las Doce Tablas, cuando lo que se litigaba era una tierra, el pretor se trasladaba al punto donde estaba situada y allí juzgaba en pró ó en contra del poseedor. Cuando la multitud de negocios impidieron al magistrado trasladarse al campo en persona, los jurisconsultos, para no derogar las antiguas costumbres, decidieron que bastaba llevar del campo que estaba en litigio un puñado de tierra y presentarla al pretor, para figurar que la sentencia se habia dado sobre la misma tierra, que era objeto del litigio, segun se practicaba antiguamente.

Las palabras *utrisque superstitibus*, corresponden á estas, *duobus testibus prescentibus*. En fin, estos términos, *si quem liberali causa asserat*, significan lo mismo que *si quis aliquem in libertatim asserat*. Santiago Godefroy ha parafraseado el testo de estas dos leyes con las siguientes palabras: *Si de qua re apud Prætorem disceptetur, secundum cum qui possidet vindicias dato; excepta liberali causa in qua secumdum libertatem Prœtor vindicias semper dato.*

9.ª, 10.ª y 11.ª Festo dice acerca de la palabra *tignum*, que es la primera que figura en el testo de estas leyes, lo que sigue: *tignum junctum œdibus vinoœve et concapet ne solvito*. En lugar de *concapet* se lee ahora *concapis*. Escaligero pretende que es preciso usar *concapes*, y que esta palabra significa las estacas que se fijaban en tierra para sostener las vides. Otros autores quieren que el antiguo término *concapis* signifique una percha que sostenia las ramas de una vid, y nosotros somos de la misma opinion de estos autores.

Las palabras *ne solvito* se emplean por *ne dissolvito* y estas otras *duplione damnator*, demuestran que si las estacas han sido robadas ó empleadas como tales por el propietario de la casa, este propietario será condenado á pagar el duplo; pero si no han sido robadas ó el propietario de la casa no las ha empleado como tales, aquel á quien pertenecian dichas estacas, no tienen mas que la accion *in factum ad æstimationem, sive prœtium tigni*.

En fin, la palabra *sarpta* se emplea por *putata*. Decíase *Sarpuntur vineœ* por *putantur vineœ*. Conforme á estas esplicaciones ha parafraseado Godefroy el testo en estos términos: *Omnis materia juncta œdibus aut vinœ ne vindicator, neque solvitor. Qui alienam junxit, duplo damnator. Certe ubi soluta demptaque, fuerit, tum eam vindicare jus esto.*

12.ª Santiago Godefroy y algunos otros jurisconsultos han sacado con razon esta ley de un pasage de Gayo, lib. III, *ad Leg. Duodecim tabularum*, cuyo pasage se encuentra en la ley 43 del Digesto *ad Leg. Juliam de Adulter.*, así como tambien de un pasage de la segunda Filípica de Ciceron, que nos dice igualmente que esta ley estaba en las Doce Tablas.

Entre los atenienses tenia un marido libertad para repudiar á su muger, y la muger para repudiar á su marido con justos motivos y con la precisa condicion de que la parte ofendida habia de presentarse al arconte y esponerle las causas del divorcio. Entre los romanos, desde los tiempos de Rómulo, el marido tenia derecho de repudiar á su muger cuando era convencida de haber envenenado á sus hijos, de haber faltado á la fidelidad conyugal, ó en fin, de haberse embriagado. Plutarco nos dice que fuera de estos tres casos y algunos otros, el marido que se separaba de su muger, era despojado de todos sus bienes, aplicándose la mitad á su esposa y la otra al culto de Ceres. Además de esto, el marido era consagrado á los dioses infernales y juzgado digno de muerte.

Las leyes de Rómulo solo concedian á los hombres permiso para divorciarse, y las Doce Tablas no hicieron alteracion alguna sobre el particular, antes bien parece que este uso duró mucho tiempo, puesto que en la época de Plauto las mugeres no tenian aun el derecho de divorciarse. Este poeta introdujo muchas veces en la escena á mugeres que se quejaban del rigor que usaban con ellas las leyes. Posteriormente, en vista del abuso que hacian muchos hombres del derecho de divorcio para entregarse mas cómodamente á sus concubinas, se permitió tambien á las mugeres divorciarse de sus maridos, siempre que hubiese justas causas, siguiendo en esto la jurisprudencia de los griegos, entre quienes los maridos y las mugeres podian igualmente acusarse de adulterio y pedir el divorcio. Pero las mugeres abusaron tambien pronto de una ley que las autorizazaba, por decirlo así, á vengarse de sus maridos; de suerte, que Augusto se vió obligado á poner límites al uso demasiado frecuente que hacian del divorvio. En efecto, la disolucion habia llegado á tal punto, que las mugeres cambiaban de marido por lo menos todos los años, y contaban mas bien los años por el número de los maridos que habian tenido, que por el número de los consulados.

TABLA SETIMA.

Testo latino.—TABULA VII.—DE DELICTIS.

SI QUADRUPES PAUPERIEM faxit dominus noxi AEstimiam oferto: si nolet, quod noxit dato.
SIniuria RUPITIAS.
Ast sicasu, SAREITO.
QUI FRUGES EXCANTASIT.
Qui frugem aratro quæsitam furtim nox pavit secuitve, suspensus Ceneri necator.
Impubes Praetoris arbitratu verberator, noxiamque duplione decernito.
Qui PECU ENDO ALIENO IMPESCIST.
Qui AEDES acervumve frumenti ad AEDES positum dolo sciens INCENSIT, victus verberatus igni necator:
Ast. si casu NOXIAM SARCITO:
Si nec idoneus escit, levius castigator.
SI QUINIURIAM ALTERI FAXIT XXV. AERIS POENAE SUNTO.
SI QUI PIPUL OCENTA SIT CARMENVE CONDISIT, QUOD NIFAMICUN FAXIT FLAGITIUMVE ALTERI fuste ferito.
SI MEMBRUM RUPSIT, NI CUM EO PAICIT, TALIO ESTO.
QUI OS EX GENETALI FUDIT LIBERO, CCC. SERVO, CL. AERES POENAE SUNTO.
QUI SE SIRI TESTARIER LIBRIPENSVE FUERIT, NI TESTIMONIUM FARIATUR IMPROBUS INTESTABILIS QU ESTO.
Si falsum testimonian DICASIT, saxo deIcitur.
Si qui hominem liberum dolo sciens morti duit.
QUI MALUM CARMEN INCANTASIT, MALUM VENENUM faxit duitve, PARRICIDA ESTO.
Qui *parentem necaSit, caput obnubito,* coleoque nisutus in pro fluentem mergitor.
Si tutor DOLO MALO gerat, vituperato: quandoque finita tutela cicit, furtum duplione luito.
PATRONUS SI CLIENTI FRAUDEM FAXIT, SACER ESTO.

Version castellana.—TABLA VII.—DE LOS DELITOS.

1.ª Si algun animal causase daño en campo ageno, su dueño lo resarcirá al propietario ó le entregará el mismo animal si prefiriese hacerlo asi.

2.ª Si alguno con determinada intencion causa daño....

3.ª Pero si fuese por casualidad, bastará que lo repare ó satisfaga su importe.

4.ª El que por medio de encantamientos ó sortilegios hiciese que las plantas de algun campo no crezcan, ó que pasen al campo de otro, será ahorcado y ofrecido como víctima á la diosa Ceres.

5.ª El que cortase furtivamente y prevalido de la oscuridad de la noche las plantas industriales ó producidas por el cultivo, será ahorcado, ofreciéndole en sacrificio á la diosa Ceres.

6.ª Si fuese impúbero, será azotado á arbitrio del pretor, y resarcirá el duplo del daño causado.

7.ª El que llevase á apacentar ganados en campo ageno....

8.ª El que quemase de intento la casa de labor ó los montones de trigo puestos junto á ella, será azotado y quemado. Si le hubiese acaecido sin intencion y por caso fortuito, solo estará obligado á resarcir el daño; y si ademas fuese insolvente, se le impondrá otra pena menor.

9.ª Si alguno hiciese á otro una injuria leve de hecho ó de palabra, le pagará 25 áses.

10.ª Si alguno difamase á otro públicamente ó escribiese algun libelo infamatorio contra su opinion, sea azotado.

11.ª Si alguno rompiese á otro un miembro cualquiera, queda sujeto á la pena del talion, á no ser que pactasen otra cosa entre sí el ofensor y el ofendido.

12.ª El que le rompiese un diente á un hombre libre, le pagará 300 áses, si fuese á un esclavo 150.

13.ª El que siendo llamado sirviese de testigo ó de *libripens* en algun acto, y despues no quisiere prestar en juicio el testimonio que de aquel acto se le pida, quedará declarado por infame, y no podrá servir nunca de testigo, ni exigir de nadie que le sirva de tal en asuntos suyos.

14.ª Si alguno dicse un falso testimonio, será arrojado de la roca Tarpeya.

15.ª Si alguno matase á sabiendas con dañada intencion á un hombre libre, será declarado reo de crímen capital.

16.ª El que trastornase ó matase á otro por medio de sortilegios ó encantamientos, ó bien hiciese ó le propinase un veneno, será castigado como el parricida.

17.ª El que mate á su padre será arrojado al agua con la cabeza envuelta, y metido dentro de un cuero.

18.ª Si el tutor procede con dolo en el manejo de la tutela, cualquiera podrá acusarlo de sospechoso, y concluido el tiempo de ella, si hubiese efectivamente defraudado los intereses del pupilo, quedará sujeto á la pena del duplo.

19.ª Si el patrono defraudase los intereses del cliente que se hubiese puesto bajo su proteccion, será condenado como infame á la execracion pública, y á cualquiera será lícito matarlo.

Comentarios.

1.º La palabra *pauperies*, que se lee en el testo de esta ley, significa un daño hecho involuntariamente, tal como el que causa un animal escapado en el campo, bien sea destruyendo las mieses, bien matando ó mordiendo á otros animales ó á los que los conducen, ó por último, causando cualquiera otro perjuicio. Godefroy ha parafraseado la ley en estos térmi-

nos: *Si quadropes damnum dederit, dominus cuadrupedis damni æstimationem offerto; vel si malet, quadrupedem ipsam noxæ dato.* Esta ley solo tenia aplicacion en el caso en que el animal obrase por su instinto natural, sin ser conducido ó escitado por nadie; pero si alguno llevaba á un campo ageno un animal con el designio de hacerle pastar ó de causar daño, el propietario del campo no tenia lo que se llamaba *noxalis actio*, sino solamente *actio de pastu pecoris*, contra el dueño de la bestia. En todos los demas casos en que el animal no habia causado daño, sino obrando por su propio instinto y por sí mismo, la parte agraviada tenia la accion *de pauperie* ó llamada *noxalis*, pues todo lo que se hubiese hecho con designio premeditado estaba comprendido en la palabra *injuria* y castigado con las penas marcadas en la ley de las Doce Tablas, que seguirá á esta.

2.ª y 3.ª Ulpiano en la ley 1.ª del Digesto *ad Legem Aquiliam*, nos dice que en las Doce Tablas habia una ley sobre los daños que se causaban con premeditacion, y esto es lo que el derecho romano llama *damnum injuria datum*. Festo esplica la palabra *rupitias* en estos términos: *rupitias in duodecim significat damnum dederis*. El mismo autor esplica la palabra *sarcito* en otro parage diciendo: *sarcito in duodecim Servius Sulpitius ait significare, damnum solvito, prœstato*. Conforme á estas esplicaciones ha parafraseado Godefroy el testo en los términos siguientes: *Si per injuriam damnum dederit... At si casu, damnum solvito, præstato*. De todo esto podemos deducir que hubo en las Doce Tablas una ley que trataba *de damnu injuria dato*, y que en esta ley los decemviros se habian servido de las palabras *rupitias* y *sarcito* para espresar la causa y la reparacion del daño, cuyas palabras son de la antigua lengua osca; pero todo esto no nos esplica lo que se habia dispuesto por esta ley, y por esta razon acudimos á las que se hicieron posteriormente tomando por modelo la que nos falta. La principal de todas estas es la conocida con el nombre de Aquilia, que contenia tres capítulos. El primero prohibia matar á los esclavos y animales agenos. El objeto de este capítulo es castigar á los que han causado daño con designio premeditado, *injuria*. Por este motivo, los furiosos, los niños, en quienes no se podia presumir ánimo deliberado ni mala intencion, no estaban sujetos á la ley Aquilia. Esta ley castigaba á los que causaban voluntariamente daño á otros, matando sus esclavos ó sus animales, porque los esclavos, del mismo modo que las bestias, formaban parte de los bienes de los particulares, de suerte que si se mataba á un esclavo ó á un animal, esto disminuia el patrimonio del propietario.

El segundo capítulo de la ley Aquilia no ha llegado hasta nosotros; y aun el mismo Justiniano nos dice en sus *Institutas*, que este segundo capítulo no estaba ya en uso en su tiempo. Así es que los autores se han limitado á formar conjeturas. Cujas cree que este segundo capítulo establecia penas contra los que quitaban á los demás la utilidad que podian sacar de alguna cosa, como por ejemplo, si alguno privaba de la luz á la casa del vecino sin que esto estuviese establecido ó impuesto por ninguna servidumbre.

El tercer capítulo contenia disposiciones contra los que solamente habian herido algun esclavo ó animal y contra los que de cualquier modo hubiesen deteriorado los bienes agenos.

4.ª Plinio, San Agustin y Servio indican en sus obras esta ley pero nos dicen solamente que estaba prohibido echar suertes ó encantamientos sobre las mieses de otro, sin esplicarnos el castigo en que incurrian los que infringian esta prohibicion. No sabiendo, pues, de qué manera especificar esta pena, hemos recurrido á otra ley de las Doce Tablas, por la cual se manda que los que estropeen ó corten las mieses de otro, serán ahorcados como víctimas ofrecidas á Ceres. Despues de esto, no hemos dudado de que los decemviros impondrian la misma pena en el caso de la ley que comentamos. La razon es, porque las mieses quedan igualmente destruidas por el sortilegio que por el estrago que se cause en ellas arrancándolas ó pisoteándolas. Por otra parte, es de presumir que los romanos castigarian siempre con severidad á los hechiceros, y seguramente no podian ser castigados de una manera mas rigurosa que con la pena de muerte, la cual está marcada en la otra ley á que hemos recurrido. Todos los autores convienen en que los términos *excantare* significan lo mismo que *cantu fores dicere fruges; fruges de alieno in suum pellicere de loco in locum fruges carminibus traducere*. He aquí los términos en que ha parafraseado Santiago Godefroy este testo: *Qui fructus alienos alienamve segetem incantamentis, in alias terras transtulerit, pellexerit, velne cresceriut obligaverit, Cereri sacer et devotus suspendio necator*. Así, pues, la palabra *excantare* se entiende de los versos mágicos, por medio de los cuales creian los paganos que se podia retardar ó impedir las cosechas, bien fuese secando los árboles, bien impidiéndoles crecer ó atrayendo sobre ellos las lluvias maléficas y apartando las saludables. Séneca en su IV libro de las *Cuestiones naturales* nos dice cómo se verificaban estas especies de encantamientos, á los cuales, segun él, no se daba ya crédito en los tiempos cultos de Roma.

5.ª y 6.ª En todos los términos que componen estas leyes, solo la palabra *pavit* necesita de esplicacion; pero los autores no están de acuerdo sobre la significacion de ella. Gravina, segun Festo, pretende que los antiguos se servian del verbo *pavio* para espresar que las espigas de trigo no podian salir de la caña de paja en que se forman: *paveri frumenta dicebant antiqui*, dice, *quæ de vagina non bene*

exibant; de suerte, que segun esta esplicacion, los términos *qui frugem aratro quæsitam furtim pavit*, significarán que ha impedido á las espigas de trigo salir de sus cañas. Otros pretenden que el antiguo verbo *pavio* se deriva del griego παίω, en latin *ferio*, y en español, *herir*, *golpear*. Esta esplicacion no contradice á la primera, porque pisoteando un campo sembrado de trigos, es evidente que se impide salir y crecer cuando no han llegado todavia á su madurez. En este sentido ha parafraseado Godefroy el testo en estos términos: *Qui frugem industrialem, aratro videlicet partam, furtim noctu paveverit immaturam, vel maturam secuerit. Cereri sacer et devotus suspendio necator. Impubes tamen si id fecerit, arbitrio Prætoris verberator, damumque datum in duplum sarcito.*

7.ª Festo interpreta la palabra *impescere* por estos términos: *in lætam segetem pascendi gratia immittere*. El término *pecu* se pone por *pecus* y *endo* en lugar de *in*. Conforme á estas esplicaciones ha parafraseado Godefroy el fragmento del modo siguiente: *Qui pecus in alienam segetem vel frugem immiverit pascendi gratia.*

Como nos falta el resto de la ley, no podemos saber cuál es la pena que los decemviros habian impuesto á los que llevaban á pacer sus ganados en un campo ageno, y por lo tanto renunciamos á hacer comentarios sobre una ley cuyas disposiciones nos son desconocidas.

8.ª El testo de esta ley, que no necesita esplicacion literal, ha sido parafraseado por Santiago Godefroy en estos términos: *Qui Ædes aut acervum frumenti justa Domum positum, sciens, prudens, dolo incenderit, vinctus verberatus igni necatór*: *si vero casu, idest negligentia, damnum datum sarcito*: *aut si minus idoneus sit levius castigator*. La paráfrasis es, segun vemos, casi semejante al testo. Gayo en el mismo pasage en que nos trasmite el testo, nos dice que la palabra *Ædes* se entendia de toda clase de edificios, y Festo sobre la palabra *incensit*, nos dice tambien que se servian de esta palabra *incensit* en lugar de *incenderit*.

9.ª Santiago Godefroy ha parafraseado esta ley en los siguientes términos: *Si quis injuriam leviorem, sive re sive verbis alterit fecerit, XXV assibus multator*. Castigo tan ligero como lo era pagar 25 áses de cobre, dió ocasion al jurisconsulto Favorino, citado por Aulo Gelio, para ridiculizar esta ley. En efecto, una suma tan módica no era capaz de poner freno á la brutalidad de los agresores; testigo un tal Lucio Veracio de que habla Aulo Gelio, que recorria las calles de Roma seguido de un esclavo cargado con un saco lleno de monedas de cobre: su mayor placer era dar una bofetada á los transeuntes y en seguida entregar á cada uno 25 áses para satisfacer á la ley. Posteriormente fué el pretor el que conocia de las injurias, y estableció contra los agresores un castigo pecuniario proporcionado á la ofensa.

10.ª La palabra latina *Pipulum* se empleaba antiguamente en lugar de *convicium*; algunos autores la derivan de *pipatu pullorum*; Plauto se sirve de esta espresion *pipulo differam ante ædes*. Conforme á esto ha creido con razon Santiago Godefroy que las palabras *occentare pipulo* significaban lo mismo que *publice invehi in aliquem*, y que en Plauto *differre* se pone por *diffamare*. Conforme á estas esplicaciones ha parafraseado Godefroy el testo de esta manera: *Si quis publice aliquem diffamuerit, eique conviccium fecerit, vel carmen famosum condiderit at ad alterius injuriam, fustibus feriatur.*

Se ve que en esta ley se trata de las injurias verbales, es decir, de las que consistian en palabras vivas, en invectivas, en calumnias, en discursos contra las buenas costumbres, en versos satíricos y en libelos infamatorios. Por lo que hace á estos últimos, puede asegurarse que la ley que nos sirve de testo no fué tomada de las leyes áticas, pues sabida es la desenfrenada licencia que reinó en el teatro de Atenas contra los mismos magistrados. Sin embargo, Solon impuso una multa de cinco dracmas á los que ultrajasen públicamente á cualquiera persona con discursos injuriosos, bien fuese durante el tiempo de los sacrificios, bien en los espectáculos ó en presencia de los jueces y de los magistrados. Dos de estos dracmas se adjudicaban al ofendido y los otros tres al tesoro público. Resulta, pues, que los romanos no tomaron su ley de los griegos, ó á lo menos hicieron mas severa su disposicion no limitándola á castigos pecuniarios.

11.ª Santiago Godefroy ha parafraseado el testo de esta ley diciendo: *Si quis alteri membrum aliquod ruperit, ni cum eo pacisci velit membrum ei pariter rumpere injuria affecto, jus esto*. Algunos autores pretenden que la ley del talion traia su origen del derecho divino, fundándose en el capítulo XXII del Exodo, donde creian hallar este origen; pero nosotros no somos de este parecer, por cuanto nada hallamos en ese capítulo que nos obligue á adoptar semejante conjetura. Es mas probable que los romanos tomaran esta ley de las de los griegos, pues por las leyes de Solon, era aplicable la pena del talion al que habia arrancado á un hombre tuerto el ojo sano, en cuyo caso el agresor era condenado á perder los dos ojos.

Parece que los decemviros adoptaron el último artículo de la ley de Solon en el caso de un miembro roto, pues establecieron la igualdad entre la ofensa y el castigo. Así, un hombre que habia roto un brazo ó cortado una mano, era condenado á dar brazo por brazo y mano por mano, á menos que con el consentimiento de la parte ofendida rescatase con dinero el castigo que merecia. La ley del talion siguió usándose mucho tiempo despues de las Doce Tablas, pues Caton habla de ella como de

una ley que en su tiempo estaba aun en vigor.

12.ª Pedro Pithou propone esta ley decemviral en los siguientes términos: *qui os ex genetali furit libero* CCC, *servo* CL *æris pœnæ sunto*. Santiago Godefroy, que ha incurrido en el mismo error, ha parafraseado de este modo el testo: *qui dentem ex gingiva excusserit, libero homini trecentis assibus mulctator, qui servo* CL; de suerte que segun estos dos célebres autores, la intencion de los decemviros fué solamente impedir que nadie rompiese á otro los dientes. La ley que no hubiera tenido mas objeto que este, habria escitado la risa de los antiguos, y es admirable que Pedro Pithou y Santiago Godefroy, conocidos, por otra parte, como hombres muy eminentes, hayan incurrido en una falta tan grosera. Busquemos la causa de este error y tratemos de rectificarlo. No hay ningun autor antiguo que haga mencion de una ley donde se encuentren estas palabras, *qui os ex genetali furit*, y creemos, como muchos autores, que este fué un defecto de los copistas, debiendo leerse *quæ lex generalis fuit*.

13.ª En todos los contratos que celebraban los romanos debian concurrir un *libripens*, un *antistatus* y cinco testigos, todos púberos y ciudadanos romanos. Ya hemos esplicado en otra parte lo que era el *libripens*, esto es, el que tenia la balanza, y con respecto al *antistatus*, era un testigo á quien se tiraba de la oreja, *testis per aurem tactus*. Los otros cinco testigos á quienes no se tiraba de la oreja, se llamaban *testes classici*.

En vez de *ni testimonium fariatur*, pone, Cujas *in testimonium feriatur*, es decir, *pulsetur, cogatur*; pero creemos que este jurisconsulto se equivoca. Saumaise, en sus *Observaciones sobre el derecho ático*, usa *fari iatur*, que es lo mismo que *testimonium eat dicere*. La palabra *iatur* se pone en lugar de *eat*, del mismo modo que en otra ley se puso *ni itur*, en lugar de *ni it*, y *fitur*, en lugar de *fit*. La palabra *fariatum* es antigua; sabida es la costumbre de poner silabas y aun palabras supérfluas, que solo servian para hacer las frases mas abundantes y el estilo mas numeroso, como por ejemplo, *aggrediri* por *aggredi*, *moriri* por *mori*, y otras.

14.ª La palabra *dicasit* se usa por *diserit* y *deicitor* por *dejicitor*. A continuacion de la palabra *saxo*, es preciso sobreentender *Tarpeio*. Conforme á estas esplicaciones ha parafraseado Godefroy el testo, diciendo: *si quis falsum testimonium dixerit, Saxo Tarpeio præceps dejicitor*. La ley decemviral que condena á los falsos testigos, no es la primera rigurosa que se ha hecho sobre este punto. Entre los judios eran castigados los testigos falsos con la pena de muerte, segun se ve por el cap. 19 del Deuteronomio.

15.ª Al tratar de las palabras *parrici questores*, nos dice Festo que el rey Numa Pompilio fué el autor de esta ley y que estaba concebida en estos términos: *si quis hominem liberum dolo. Sciens mortui duit. parricida esto*. Los jurisconsultos están todos conformes en decir que esta ley fué trasladada á las Doce Tablas, fundándose en un pasage de Plinio, libro XVIII, cap. 3.º, que parece favorecer efectivamente esta opinion. Santiago Godefroy, que ha comprendido tambien esta ley en las Doce Tablas, ha parafraseado su texto en los siguientes términos: *si quis hominem liberum dolo sciens occiderit, capitalis criminis reus esto*.

16.ª Godefroy ha parafraseado esta ley del siguiente modo *Item qui magico carmine alium defixerit, capitalis criminis reus esto*.

No fueron los romanos los que inventaron los sortilegios, ni los autores de las penas que se han conocido para esta clase de crímenes. Si nos remontamos hasta los judios, hallaremos que entre ellos no era permitido dar crédito á las adivinaciones, ni ejercer las artes mágicas. De un pasage de Moisés, cap. 18 del Deuteronomio, se puede inferir que los caldeos fueron los autores de la astrología y de las operaciones mágicas. Los griegos se dedicaron tambien á los sortilegios y los encantos, y de ellos tomaron los romanos esta ciencia tan vana como peligrosa. Como los encantadores y astrólogos, para encubrir su fraude atribuian su arte pernicioso á un conocimiento exacto de las matemáticas, fueron llamados *matemáticos* en los rescriptos y en las leyes de los emperadores. Por las leyes romanas posteriores á las Doce Tablas, solo se imponia á los magos y hechiceros la pena de destierro y confiscacion de bienes.

17.ª Godefroy ha parafraseado esta ley en los siguientes términos: *Qui parentem necaverit, capite obvoluto, culeo insutus in aquam abjicitor*. Solon no habia establecido ninguna pena contra los parricidas, persuadido de que la naturaleza no podia producir tales mónstruos. Los romanos no opinaron de la misma manera, y por lo tanto quisieron los decemviros que el que se hacia culpable de este crímen fuera arrojado al rio con la cabeza tapada y cosido dentro de un saco de cuero. Poco tiempo despues de las Doce Tablas, se aumentó el castigo á los parricidas, mandando que en ese saco de cuero se encerrase un perro, un gallo, una víbora y un mono con el criminal, que por este medio seria atormentado sin cesar y entregado al furor de aquellos animales.

18.ª Santiago Godefroy presenta el testo de esta ley en los siguientes términos: *si tutor dolo malo gerat vituperato quando que finita tutela escit furtum duplione luito* El mismo jurisconsulto la ha parafraseado de esta manera: *si tutor tutelam dolo malo gerat, suspectum cum facere cuivis liceto; si quid de rebus Pupilli furatus fuerit, cum finita fuerit Tutela, duplum præstato*. En Atenas la infidelidad de los tutores en la administracion de los bienes de sus pupilos era castigada con mucho rigor. Un menor, despues de haber salido de la tutela,

podia perseguir á su tutor por espacio de cinco años, para obligarle á rendir cuenta de la administracion de sus bienes, pero pasados estos cinco años prescribia la accion del pupilo. Entre los romanos, la negligencia de los tutores era castigada con una censura, y cuando habia mala fé consistia el castigo en una indemnizacion del duplo de lo que el tutor habia robado. La jurisprudencia establecida en las Doce Tablas acerca de las tutelas varió en lo sucesivo. Los tutores sobre quienes recaia solamente sospechas de frude, eran privados de su tutela y declarados incapaces de administrar ninguna otra. Empero si al examinar la conducta del tutor, resultaba que habia obrado con fraude ó con negligencia, era separado de la tutela y declarado infame.

19.ª Esta ley fué trasladada del Código Papiriano á las Doce Tablas, segun nos lo dice Servio, que ha conservado el testo de la ley en estos términos: *patronus si clienti fraudem faxit sacer esto.* Santiago Godefroy la ha parafraseado de esta manera: *si quis quo tutior esset á vi et injuria, alterius sese Patrocinio commiserit, Patronus autem eum fefellerit, execrabilis esto.*

TABLA OCTAVA.

Texto latino.—TABULA VIII. DE IVRIBVS PRAEDIORVM.

AMBITVS PARIETIT, SESTERTIVS PES ESTO.
SoDALES, legem quam volent, dum nequid ex-publica coRompant, sibi ferunto.
. . . .
de FINIVM ratione lex Incesta, ad exemplum legis
. . . . Atticae Solonis. . . . . . .
Intra V. P. aetern Autoritas esto.
Si IVRGANT adfines, finibus regundis Praetor arbitrostris aDicito.
. . . . HORTUS . . . .
. . . . HEREDIVM . . . .
. . . . TVGVRIUM . . . .
Si arbor in vicini fundum impendet, XV, P. altivs sublucator.
Si GLANS in EM caduca siet, domino legere ius esto.
Si AQVAPLVVIA MANV NOCET, praetor arcendae aquae arbitros tris aDicito, NOXAEQVE DOMINO CAVETOR.
Via in poRecto VIII. P. IN AMFRACTO XVI. P. lata esto.
Si VIA AMSEGETES iMunita escit, qua volet, inmentum agito.
. . . .

Version castellana.—TABLA VIII.—DE LOS DERECHOS PREDIALES.

1.ª Entre los edificios contiguos debe quedar siempre un espacio vacio de dos pies y medio de ancho.

2.ª Las corporaciones ó pueblos colegiados pueden darse á sí mismos para su régimen las leyes que gusten, con tal que no se opongan á las del Estado.

3.ª Para que los límites de las heredades no sean inciertos y arbitrarios, habrá, á ejemplo de una ley de Solon, el espacio de cinco pies entre el campo de un particular y el de su vecino.

4.ª Si los dueños de los campos limítrofes disputan sobre los límites de ellos, el pretor nombrará tres árbitros que decidan la contienda.

5.ª Si un árbol colocado en el linde de un campo se inclina ó cae sobre el del vecino, deberá su dueño cortar todas las ramas que suban mas de quince pies.

6.ª Si los frutos de un árbol colocado en el linde de un campo, caen al del vecino, el dueño de aquel puede entrar en este, y recogerlos.

7.ª Si el agua pluvial ocasiona daño á un campo cualquiera por causa de algun artefacto, conducto ó cobertizo construido en el campo vecino, y que las arroja de este á aquel con escesiva violencia, el pretor nombrará tres árbitros para que arreglen este negocio, estorbando el daño, y el causante queda obligado á reparar los perjuicios ocasionados.

8.ª Teniendo algun terreno la servidumbre de *via* (esto es, que por él pueda pasar otro con un carro tirado de animales), deberá dejar un camino de ocho pies de ancho, si fuese en línea recta, y de diez y seis si el camino fuese tortuoso.

9.ª Si el camino no estuviese franco, como debe estarlo, por parte del predio ó predios sirvientes, el que tiene derecho á la servidumbre de via, llevará su carro por donde quiera, sobre los terrenos pertenecientes á estos campos.

Comentarios.

1.ª Festo dice acerca de la palabra *Ambitus,* que habia costumbre de dejar entre dos casas continuas un espacio de dos pies y medio de ancho, á fin de que se pudiera dar fácilmente la vuelta alrededor de cada casa. *Ambitus* es lo mismo que *Circumitus,* pues Varron, Festo y Macrobio, nos suministran infinidad de ejemplos que prueban que los antiguos latinos se servian de *Am* en lugar de *Circum.* Con respecto á las palabras *sestertius pes,* dice Volusio Meciano, en su libro de *Asse,* que significan lo mismo que *duo pedes et semis.*

2.ª El jurisconsulto Gayo y Plutarco nos dicen que Solon habia mandado que los maestros de las artes mecánicas de la ciudad de Atenas formasen cofradía y pudieran redactar estatutos y reglamentos, con tal qne no fuesen contrarios á las leyes fundamentales del Estado. En la vida de Numa Pompilio vemos, que este segundo rey de Roma estableció cofradías

para todas las artes y oficios que hubiese en la ciudad, y que mandó que en cada una de ellas se hicieran sacrificios en honor de los dioses que eran sus protectores. Dionisio de Halicarnaso nos dice, que Tarquino confirmó todo lo hecho por Numa; pero que abolió todas las comunidades y cofradías que no habian sido establecidas por autoridad pública. Esto sin duda fué lo que movió á los decemviros á mandar la misma cosa, porque las leyes no dan el nombre de *Sodales* sino á las corporaciones de oficios, cuyo establecimiento era aprobado por el Senado y el pueblo.

3.ª Aunque defectuoso el testo de esta ley, se conoce, sin embargo, que contenia una ley casi semejante á la que Solon habia establecido sobre los límites de las heredades. Para indagar cual era esa ley de Solon, bastará llenar las dos lagunas que se advierten en el testo de la ley que comentamos, en los términos en que lo ha verificado Godefroy. En cuanto á la primera laguna, es fácil llenarla con estas palabras: *ut non sit amplius*, de suerte, que la primera parte de la ley quedará restablecida en estos términos: *ut non sit amplius definium ratione lex incerta*, etc. El segundo vacio que está despues de las palabras *legis Atticæ Solonis*, contenia la disposicion de la ley griega de Solon, cuyo testo nos ha conservado Gayo en el libro IV *ad leg. Duodecim Tab.* en estos términos: *Finium regundorum illut observandum esse, quod ad exemplum quodammodo ejus Legis scriptum est quam Athœnis Solonem dicitur tulisse. Nam illic ita est.*

4.ª Los jurisconsultos proponen esta ley en los siguientes términos: *Si jurgant ad fine finibus regundis Prœtor arbitros tris adicito.* Sobre las palabras *si jurgant*, observaremos que Ciceron establece, en el libro IV *de Republica*, la diferencia que hay entre los dos términos *jurgium* y *lis*: la palabra *jurgium* se entiende de las ligeras disputas suscitadas entre parientes y personas, que no queriendo hacerse daño, se someten voluntariamente á la decision de los árbitros, al paso que la palabra *lis* se entiende de los procesos que promueven personas que solo buscan su provecho y la ruina de sus adversarios. Esta clase de procesos debian someterse al juez. Con respecto á las palabras *arbitros tris*, observaremos que Rómulo habia establecido una sociedad de personas comisionadas para fijar los límites de las tierras y de las heredades. Estos peritos se llamaban *sodales arvales*, y eran doce; tambien se llamaban *fratres arvales.* Estos eran los que el pretor designaba por árbitros de las diferencias que se suscitaban entre los particulares con motivo de los límites y de la servidumbre.

5.ª De todas las palabras que contiene el testo de esta ley solo la de *sublucatòr* necesita esplicacion, que daremos en el acto diciendo, que este término significa lo mismo que *subtus lucem mittito*, *compescendo luxuriem ramorum*. Este es el sentido que ha dado Godefroy á la ley cuando la ha parafraseado de este modo. *Si arbor ex vicini fundo, invicinum impendeant, arboris illius rami quindecim pedibus altius circumcidantur.* La ley 1.ª, párrafo 8.º del Digesto de *arboribus cœdœndis*, nos dice que posteriormente el pretor hizo valer esta ley contra los árboles que quitaban la luz y la vista á una casa vecina. El jurisconsulto Pomponio estendió tambien esta ley á los árboles que se inclinaban sobre el campo vecino. De todo esto debemos inferir que cada uno tiene la propiedad del aire que influye sobre su terreno, puesto que la ley obliga á cortar las ramas y las hojas que encubran el campo vecino.

6.ª La palabra *glans* que se encuentra en el testo de esta ley se aplica á toda clase de frutos: *glandis appellatione*, dice Gayo, *omnis fructus continetur.* Con respecto á la palabra antigua *em*, se emplea por *eumdem* y se refiere á *fundum*, que espresa la ley precedente, de que esta no es mas que una consecuencia. En este sentido ha parafraseado Godefroy la ley diciendo: si *fructus e vicina arbore in vicini fundum cadat, domino arboris legere fructum jus esto.*

7.ª El arte de conducir las aguas á diferentes puntos de la ciudad estuvo ignorado por mucho tiempo en Roma, y si habia algunas fuentes, eran debidas solamente á la naturaleza, sin que la industria tuviese parte en ellas. Estas fuentes naturales bastaron á los primeros romanos, y aun parece que los acueductos no estaban todavía en uso en tiempo de las Doce Tablas, puesto que la ley que comentamos y habla de la conduccion de las aguas, solo hace mencion de algunas regueras ó tageas que se hacian en los campos para que las aguas se comunicasen de unos en otros. Dos son, pues, las conclusiones que se pueden sacar de la manera con que está presentado el testo de esta ley. La primera es que en tiempo de los decemviros no habia aun acueductos en Roma. Justo Lipso fija la época de los acueductos en el año 441 de Roma, y atribuye su invencion á Apio Claudio, el censor, que fué el primero que halló el medio de conducir las aguas por canales subterráneos hasta 11,000 pasos mas allá de su orígen. El error de los que pretenden que habia acueductos en tiempo de los primeros reyes de Roma, proviene de haber confundido los acueductos con las cloacas. La segunda conclusion es que esta ley se entiende solamente de las regueras hechas para dar salida á las aguas del campo de un particular, de donde se sigue que la conduccion de las aguas era de dos especies, particular, porque nacian en el campo de un particular, y pública, llamada generalmente acueducto, á pesar de que esta palabra se empleaba tambien en el derecho para significar los arroyos y regueras que nacian en la heredad de un particular y pasaban al campo ve-

cino para ir á perderse en los campos del comun.

8.ª Esta ley contiene dos partes. La primera se esplica suficientemente por la paráfrasis que ha hecho de ella Godefroy en estos términos: *Latitudo viæ qua se recto porrigit via, octo pedum esto; at ubi flexum est, sedecim.* Con respecto á la segunda parte hay algunas espresiones que necesitan esplicacion. Tales son, por ejemplo: *via per amsejetes*, las cuales se ponen por *via per ambo sejetes*, es decir, un camino que está entre dos campos, porque segun la antigua lengua osca se decia *am* en lugar de *ambo*. La segunda parte de de esta ley ha sido parafraseada por Godefroy en estos términos: *Si via ab iis qui vicina prœdia viæ posident, munita non sit jumentum agere quo quis volet jus esto.* Godefroy ha usado espresamente las palabras *ab iis qui vicina prœdia posident* para demostrarnos, que á los propietarios de las casas ó tierras inmediatas á los caminos, incumbia el cuidado de tener siempre francos y espeditos dichos caminos, y si no lo hacian asi, el magistrado encargado de la direccion de los caminos, les imponia una multa considerable.

TABLA NOVENA.

Testo latino.—TABULA IX.—DE IVRE PUBLICO.

PRIVILEGIA NE INROGANTO.
NEXO SOLVTO, FORTI SANATI si remps ius esto.
Si Iudex Arbiterve iure datus, ob rem dicendam pecuniam a Cepsit, capital esto.
DE CAPITE CIVIS NISI PER MASIMVM COMITIATUM NEFERUNTO.
Quæstores paRicidI, qui de rebus capitalibus quærant, á populo creantor.
Si quIn urbe cœtus nocturnos agitadit, capital esto.
Si qui perduen Lem concitadit, civemve perduc Li transduit, capital esto.

Version castellana.—TABLA IX.—DEL DERECHO PUBLICO.

1.ª A ningun ciudadano pueden concedérsele privilegios especiales.

2.ª El deudor que ha salido del poder de su acreedor, el que se ha conservado constantemente en gracia con el pueblo romano, y el que habiéndola perdido vuelve á ella de buena fé, tendrá los mismos derechos que los ciudadanos romanos libres.

3.ª El juez ó árbitro que nombrado para juzgar un negocio, recibiese dinero de alguna de las partes por favorecerle, será castigado con la pena capital.

4.ª Para condenar á un ciudadano á la pena de muerte, ó quitarle alguno de los derechos de ciudad, de libertad, ó de familia, se necesita una declaracion solemne del pueblo romano, reunido en comicios por centurias.

5.ª Los *quæstores parricidii*, que deben informar sobre los procesos capitales, serán nombrados por el pueblo.

6.ª Si alguno excitase de noche conmociones ó motines en la ciudad, será condenado á la pena de muerte.

7.ª Si alguno llamase á los enemigos contra el pueblo romano, ó los entregase algun ciudadano, será condenado á la pena de muerte.

Comentarios.

1.ª Entre los atenienses se podia otorgar un privilegio á un particular siempre que obtuviese la aprobacion de 6,000 ciudadanos, cuyos votos se recogian secretamente para evitar que los que votaran en contra incurrieran en el odio del que pedia el privilegio. En Roma, por el contrario, se habia prohibido absolutamente el conceder privilegios á los particulares, porque los romanos estaban persuadidos de que los privilegios redundaban siempre en perjuicio de la república. Sin embargo, no siempre subsistió en Roma la aversion á los privilegios, pues se llegó á conocer que era preciso escitar la emulacion por medio de algunas recompensas estraordinarias, siendo la primera la exencion de los cargos públicos. La tutela, por ejemplo, era uno de esos cargos de que estaban esceptuados los que tenian muchos hijos, pues no pareció justo recargar con tutelas estrañas á los que tenian demasiado con las de los suyos.

2.ª La palabra *forcti* pertenece á la antigua lengua osca, que equivalia á *bono*. El término *siremps* es un antiguo adjetivo que significa lo mismo que *similis, re ipsa*. Estas esplicaciones determinaron á Godefroy á parafrasear el testo de la ley en los siguientes términos: *Nexo soluto, item ei qui in fide constanter mansit, et ei qui sanata velutmente ado obsequium rediit, jus idem esto.*

Esta ley tiene dos partes: la primera concierne á los deudores y la segunda á los rebeldes. En cuanto á los primeros se llamaban *nexi*, porque se les ataba y constituia en prision cuando no podian pagar sus deudas; pero esta servidumbre concluia cuando habian satisfecho á sus acreedores. En este intervalo los deudores detenidos en la esclavitud quedaban privados de las prerogativas que habian disfrutado antes, en virtud de su calidad de ciudadanos romanos; pero volvian al goce de estos privilegios cuando satisfacian sus deudas. Con respecto á los rebeldes conviene saber que en tiempo de las Doce Tablas habia aun en el pais latino muchas ciudades que los romanos no habian conquistado, y que solo estaban unidas á la república por medio de la alianza y de la confederacion. Para conservar esta alianza se habia concedido á los habitantes de cada una de estas ciudades todos los privilegios de los ciudadanos romanos, con condicion de que

habian de permanecer fieles y contribuir á las guerras dando su contingente de soldados. Cuando alguna de estas ciudades vecinas se separaba de los romanos ó favorecia á los enemigos de la república, era en el acto despojada de todos sus privilegios; mas si despues de haber reconocido ella misma su infidelidad, volvia á la senda del deber, entonces se la admitia como aliada y volvia al goce de sus antiguos privilegios.

3.ª Ciceron ha dicho con mucha razon en su cuarta Verrina, que de todos los crímenes, ninguno es mas odioso ni funesto al Estado que el que cometen los jueces cuando venden sus votos. En efecto, habiéndose establecido los jueces para terminar los litigios que se suscitan entre los particulares, con motivo de las particiones y de la posesion de los bienes, se hacen culpables de todas las pérdidas y de todos los perjuicios que sus fallos injustos ocasionan á los ciudadanos, sobre todo cuando es el dinero el que los ha movido á cometer la injusticia con conocimiento de causa. Por esta razon dispusieron los legisladores atenienses, que el juez que se dejaba corromper por dinero indemnizara á la parte condenada, dándole el duplo de lo que le habia hecho perder, pero los decemviros no tuvieron por suficiente esta pena para reprimir la codicia de los magistrados injustos, y se mandó por la ley de las Doce Tablas, que el magistrado que cometiera este crímen, fuese castigado con la pena capital.

4.ª Godefroy ha parafraseado esta ley en los siguientes términos: *devita libertate, civitate, familia adimeada civi romano, populi judicium esto centuriatis comitiis*. Los comentadores pretenden, no sin razon, que las palabras *de capite civis* se ponen por estas, *de vita libertate, civitate familia*, etc.

5.ª Los *questores* de que se habla en esta ley, no eran jueces, á pesar de lo que dice Santiago Godefroy y algunos autores modernos, sino personas públicas establecidas para hacer pesquisas é informaciones sobre todos los crímenes capitales. Se les habia dado el nombre de quæstores, del verbo *quœrese*, que significa buscar, informarse. Por otra parte la ley no dice *qui judicent*, sino *qui quœrant*. Con respecto á la palabra *parricidi*, de que se sirve la ley, no debe entenderse simplemente de los que habian matado á sus padres, sino tambien de todos aquellos que mataban á cualquiera persona. Los *quœstores parricidi* deben su creacion á la ley de las Doce Tablas, pues antes de ellas siempre que se trataba de decidir un proceso capital, se nombraba un comisionado para hacer las informaciones, que solia serlo uno de los dos cónsules en activo servicio.

7.ª El testo de esta ley ha sido parafraseado por Godefroy en los siguientes términos: *si quis hostem ni Pop. Rom. seu patriam concitaverit vel civem hosti tradiderit, prodiderit, capite punitor*. Se ve que aqui se trata del crimen de Estado, llamado de otro modo, crímen de *lesa magestad*; pero este último nombre no comenzó á usarse realmente hasta el tiempo de los emperadores, porque durante la república la magestad residia en el Estado, al paso que despues residió en la persona del soberano y de los primeros magistrados.

Dionisio de Halicarnaso nos dice que Rómulo habia publicado una ley contra los traidores, la cual se observó hasta el tiempo de las Doce Tablas; pero los decemviros no la consideraron bastante rigurosa y formaron otra en la que imponian la pena capital á cualquiera que escitase al estrangero á declárarse contra Roma ó entregase un ciudadano romano al enemigo.

TABLA DECIMA.

Texto latino.—TABULA X.—DE IVRE SACRO.

.. de IVRE IURANDO.. .. .. ..

HOMINEM MORTVM IN VRBE NE SEPETITO, NEVE VRITO.

SVMPTVS ET LUCTVM A DEORUM MANIVM IVRE MOVETO

HOC PLVS NEFACITO.

ROGVM ASCIA NE POLITO

Tribus riciniis, et X Tibicinibus foris eFeRe ius esto.

MVLIERES GENAS NE RADVNTO: NEVÉ LEDUM FVNERIS ERGO HABENTO.

HONINI MORTVO OSA NE LEGITO QVO POST FVNVS FACIAS, extraquam sibeLiendove hostico mortVs escit.

SERVILIS VNCTVRA, OMNISQVE CIRCVMPOTATIO auferitor.

MURATA POTIO MORTVO NE INDITOR.

NE LONGAE CORONAE, NEVE ACERAE PRAEFERUNTOR.

QVI CORONAM PARIT IPSE PECVNIAVE, CIVS VIRTVTIS ERGO, ARGVITOR: ET IPS MORTVO PARENTIBVSQVEIVS DVMINTVS POSITVS ESCIT FORIS SVE FERTVR, SE FRAUDE IMPOSITA SIET.

Vni plura funera ne facito, neve plures lectos sternito.

NEVE AVRVM ADITO: AST SI CVIAVRO DENTES VINCTI ESCINT, IM CVM ILO SEPELIRE, VREVE SE FRAVP ESTO.

Rogum bustumve no Vm propius LX. P. acdis alienas, sidominus nolet, ne adicito.

Fori bustive aeternAuctoritas esto.

Version castellana.—TABLA X.—DEL DERECHO SAGRADO.

1.ª Ningun muerto puede ser enterrado ni quemado dentro de la ciudad.

2.ª Se prohiben los funerales dispendiosos y las escesivas demostraciones de llanto y de sentimiento en ellos.

3.ª Los que se encuentren en el caso de

hacerlos, se atendrán á lo prescrito en las leyes siguientes.

4.ª Los leños que han de formar la hoguera en que se queme el cadáver del difunto, serán tales como se saquen de los árboles, y no pulimentados ni trabajados en manera alguna.

5.ª El muerto no podrá llevar mas de tres vestidos de púrpura, y diez flautistas.

6.ª Las mugeres no se arañarán el rostro, ni harán estremos de sentimiento, ridículos por escesivos.

7.ª No se quitará al cadáver ningun hueso ó miembro para hacerle despues un nuevo funeral, á no ser de alguno que hubiese muerto en campaña, ó en poder de los enemigos.

8.ª No se perfumarán con unturas los cadáveres de los esclavos; y por punto general se prohiben las comidas en toda clase de entierros.

9.ª No se derramarán sobre las hogueras de los muertos bebidas ricas ó costosas.

10.ª No se llevarán en ningun funeral coronas grandes, para decorar el sepulcro del difunto, ni piras con inciensos.

11.ª El que hubiese ganado alguna corona en los juegos ó certámenes públicos, puede en recompensa de su valor tenerla puesta durante los nueve dias que esté espuesto en su casa despues de muerto, y llevarla durante su tránsito al cementerio, disfrutando sus padres de igual beneficio.

12.ª A ningun cadáver se le podrá hacer mas de un funeral y un sepulcro.

13.ª Ninguna cosa de oro se gastará en la sepultura del difunto, ni se enterrará con él, á no ser que sus dientes estén sujetos con este metal, en cuyo caso este quedará en su cadáver.

4.ª Ninguno puede construir un sepulcro mas cerca que á setenta pies de cualquiera casa, á no ser que lo consienta el dueño de ella.

5.ª Nadie puede usucapir un sepulcro, ni el lugar donde un muerto ha sido quemado.

Comentarios.

La simple lectura de las prescripciones que contiene está tabla basta para demostrar que el objeto que los decemviros se propusieron al formarla no fué otro que poner coto á los gastos tan ruinosos como inútiles que se hacian en los entierros y cortar de raiz los escesos estravagantes á que se entregaban las mugeres para manifestar su dolor. Casi todas estas prohibiciones fueron tomadas de la sábia legislacion de Atenas; pero como algunas de ellas admitian excepciones, vamos á esplicar los motivos en que esta se fundaba. Sabido es, que, los antiguos estaban persuadidos que nada habia mas honroso como morir por la patria, y que los que morian en la guerra, no hacian mas que cambiar una vida pasagera por una reputacion y gloria eternas. Esta fué la razon porque al prohibir las leyes de las Doce Tablas que se quitase un miembro á un cadáver para hacerle nuevos funerales hicieron, sin embargo, una escepcion con respecto á los que habian muerto en la guerra ó fuera de su patria, y como los romanos tenian la privacion de los honores fúnebres por la mayor desgracia que pudiera acontecerles, no quisieron que el temor de ser privados de la sepultura si morian en pais estrangero, impidiese á los ciudadanos ir á la guerra y esponer allí generosamente sus vidas. Por esto los decemviros esceptuaron de la ley general á los que morian gloriosamente.

La costumbre de lavar los cuerpos muertos, ungirlos, perfumarlos y embalsamarlos, pasó de los israelitas á los egipcios; de los egipcios á los persas y á los griegos, y estos la transmitieron á los romanos. Esta precaucion era necesaria contra la corrupcion, sobre todo en los climas meridionales, y cuando habia costumbre de conservar los cadáveres por espacio de siete dias antes de llevarlos á la hoguera. Los decemviros, sin embargo, no quisieron que se usara de esta distincion con los que morian en la servidumbre, á fin de que hubiese siempre diferencia entre las personas de condicion libre y los esclavos, que por otra parte eran enterrados sin ningun preparativo y muy poco tiempo despues de su muerte.

El abuso que llegó á hacerse de las coronas y guirnaldas con que los amigos y parientes del difunto cubrian su cadáver movió á los decemviros á esceptuar solamente las que aquel hubiese ganado en vida, bien fuese en los combates ó en los juegos, por sí mismo ó por medio de sus esclavos.

TABLA UNDÉCIMA.

Testo latino.—TABULA XI.—SVPPLEM.—V. PRIOR TAB.

QVOD POSTREMVM POPVLVS IVSIT, IDIVS RATVM ESTO.

Patribus cum PLEBE coNubI ius nec esto.

. . . .

. . . . . . DETESTATVM . . . . . .

SEU DE SACRIS DETESTANDIS.

. . . .

Version castellana.—TABLA XI.—SUPLEMENTO A LAS CINCO PRIMERAS TABLAS.

1.ª Las últimas leyes que el pueblo haya dado serán siempre las vigentes y derogarán las anteriores en cuanto de ellas disintiesen.

2.ª Los patricios no pueden contraer matrimonio con los plebeyos.

3.ª De la consagracion de los bienes libres.

Comentarios.

1.ª A pesar de lo poco inteligible que aparece el testo de esta ley, Santiago Godefroy la ha parafraseado de esta manera: *posteriores populi leges, prioribus potiores sunto.* Esta ley no habia sido comprendida en el ensayo que los decemviros presentaron al principio en diez tablas, y debe su origen á las correcciones que los plebeyos propusieron sobre estas diez primeras tablas, mientras estuvieron espuestas en la plaza pública, lo cual fué efecto de la política del pueblo, que no habiéndose atrevido á desechar algunas leyes que le eran desventajosas, discurrió el medio de introducir en ellas una que hiciera inútiles todas las precauciones que los patricios habian tomado para abrogarse toda la autoridad.

2.ª Godefroy ha parafraseado del siguiente modo el testo de esta ley: *inter patricios et plebeios matrimonia ne contrahuntor.* Esta ley es un suplemento á la cuarta Tabla, donde se habla de los matrimonios, y hay motivos para creer que fué añadida á instancias de los patricios, por miras políticas.

3.ª Este fragmento formaba parte de una ley que servia de suplemento á la quinta tabla; pero los autores no han podido atinar con su verdadero sentido. *Grucchius* dice que *detestatio* era un término usado entre los pontífices y por el cual entendian toda consagracion que se hacia públicamente en la asamblea de las curias; pues *detestari sacra* no significa otra cosa que denunciar en presencia del pueblo cual si la porcion de bienes que se consagra á los dioses.

TABLA DUODÉCIMA.

Testo latino.—TABLA XII. SVPPLEM. V.—POSTER TABB.

. . . .
. . . . de PIGNORE. . . . . . .

Si qui rem, de qua stlis siet, in sacrum dedicasit, duplioni decidito.

SI VINDICIAM FALSAM TVLIT, PRAETOR REI SIVE STLITIS ARBITROS TRIS DATO: EORUM ARBITRIO FRUCTI DVPLIONE DICIDITO.

SI SERVVS SCIENTE DOMINO FURTUM FAXIT, NOXIAMVE NOXIT, NOXAE DEDITO.

Version castellana.—TABLA XII.—SUPLEMENTO A LAS CINCO ULTIMAS TABLAS.

1.ª No puede consagrarse á los dioses una cosa cuya pertenencia se está litigando: el que lo hiciese queda sujeto á la pena del duplo.

2.ª Si alguno se hubiese apropiado de mala fé la posesion de una cosa que otro le disputa, el pretor nombrará tres árbitros para decidir este asunto; y el poseedor de mala fé será condenado á la prestacion de dobles frutos.

3.ª Si un esclavo hiciese un robo ó causase algun otro daño, á sabiendas de su amo, éste deberá entregarlo por via de indemnizacion á la persona ofendida ó perjudicada.

Comentarios.

1.ª Esta ley es un suplemento á la sesta tabla, que trata de la posesion y venta de las cosas asi muebles como inmuebles. Cuando se litigaba un bien y dos personas pretendian igualmente tener derecho á poseerlo, sucedia algunas veces que uno de los pretendientes, so pretesto de piedad, queria mas bien consagrarlo á los dioses que verlo pasar á manos de sus contrarios. Esta fué la razon porque los decemviros prohibieron semejantes consagraciones, pues no podian menos de ser perjudiciales á las dos partes y muy injuriosas á los dioses.

2.ª Cuando se trataba de la posesion de una tierra y se presentaba al pretor un particular quejándose de que otro la poseia injustamente, el pretor nombraba tres peritos escogidos de esa cofradía cuyos individuos se llamaban *fratres arvales.* Estos examinaban los títulos de adquisicion y á falta de estos títulos se informaban del tiempo y de la manera como se habia dado la posesion, y si resultaba que el poseedor de una tierra lo habia sido de mala fé era condenado no solamente á entregarla, sino tambien á restituir el duplo de los frutos que habia percibido desde su intrusion. Las leyes que se dieron despues de las Doce Tablas no hicieron alteracion alguna sobre el particular, y la pena del duplo de los frutos fué renovada por el Código Teodosiano.

3.ª Los términos *noxiamve noxit* equivalen á estas, *damnum nocuerit* ó *fecerit.* La antigua palabra *noxia* significaba perjuicio. Festo dice que *noxa* se toma por el mismo crimen ó por el castigo del crimen, *noxa peccatum, aut pro peccato pœnam.* Por la ley Aquilia, el esclavo era absuelto á causa de su estado de servidumbre que le sometia á las órdenes de su amo, el cual era el único responsable y el que llevaba la pena marcada por las leyes contra el autor del robo ó del daño. Esta es la diferencia que habia entre la ley Aquilia y la de las Doce Tablas, que entregaba el esclavo á la persona agraviada sin hacer recaer la pena sobre su señor que habia tenido noticia ó sido cómplice del robo.

Terrason: *Histoire de la Jurisprudence romaine.*
Le Bas: *Manual de Historia romana.*
Ciceron: *De Oratore*, lib. 1.º
Antequera: *Lecciones de Historia de la Legislacion romana.*
Hugo: *Historia del Derecho romano.*

DOCILIDAD. Virtud que debe ser el adorno de la juventud, porque encierra generalmente las garantías del porvenir. Despues de la necesidad espontánea de imitacion que caracteriza nuestros primeros años, y que bajo el punto de vista físico, sirve de un modo tan acertado para nuestro desarrollo, surge la necesidad de ser instruidos. Y como la facultad llamada raciocinio aparece muy tarde en la especie humana, nuestro primer interés consiste en prestarnos á la docilidad. Entonces conseguimos adquirir un fondo de conocimientos y cualidades prácticas que nos guian en nuestros primeros pasos sociales. Cuando llegamos á poseer una verdadera esperiencia de los hombres y de las cosas, obramos en virtud de nuestro libre albedrío, en suma, entramos en la soberanía racional.

Es de notar que los jóvenes propensos á la docilidad cometen raras veces en el mundo grandes faltas, saben su camino de memoria, á sus observaciones personales añaden el resultado de las meditaciones de los hombres que los han educado, y entran ya maduros en las dificultades de la vida. Los ánimos que siempre han sido indómitos, continúan entregados á sus propias impresiones, y algunas veces llegan muy arriba, pero es una escepcion, y llaman con mas frecuencia la atencion por sus caidas. Es una falta capital, aun en los estados libres, no acostumbrar los jóvenes á cierta medida de docilidad, porque la vida para las masas no es mas que una obediencia prolongada mas ó menos fácil de soportar. Pocos son los ciudadanos que en un Estado ejercen derechos políticos; los demas reciben órdenes y pagan los impuestos.

Acontece en las sociedades actuales una cosa singular: á la época en que la ley civil va á declararnos mayores y libres, viene la ley militar que nos somete durante algunos años á una cosa mas dura que la docilidad ordinaria, puesto que nos exige la abnegacion mas completa de nuestros sentimientos y afecciones. Por otra parte, la juventud en el interior de las familias, sacude el yugo de la docilidad muy pronto; nada hay que la prepare á esa obediencia absoluta de las campiñas, y esto es lo que esplica la repugnancia invencible que inspira ahora la vida militar: en este punto hay lucha entre las costumbres y las leyes.

El gran mérito de los maestros así como de los padres, consiste en hacer la docilidad tan amable que se le cobre aficion, convirtiéndola en un hábito reproducido en todas formas. Pero solo á un corto número de maestros y padres es dado comprender la docilidad; la imponen cuando solo debieran insinuarla. Es prudente no olvidar que á cierta edad la docilidad repugna á la naturaleza humana; una vez hecho el aprendizage de la vida, cada uno quiere ser maestro á su vez. Aunque la ternura que las niñas profesan á sus madres es muy viva, se deciden, no obstante, á abandonarlas para contraer matrimonio; no es este último en sí mismo el que las determina á ello, sino la idea de que despues de haber obedecido van á mandar. No puede suceder otra cosa, sobre todo en las grandes poblaciones, donde es muy raro que el cariño verdadero dé lugar al matrimonio, puesto que muchas veces solo cuentan las relaciones de los novios algunas semanas de fecha. Por lo demas, no debemos quejarnos de esa propension al mando, porque á ella debemos el número y la sucesion de las familias que constituyen el Estado.

La docilidad entre hijos y padres debe ser incesante y ademas afectuosa; para los primeros es una muestra de reconocimiento, y para los segundos la seguridad de una mejora contínua.

En el matrimonio, la docilidad de una muger no puede siempre estar dispuesta, porque existe para la esposa el derecho de reconvencion y de temporizacion. Hay circunstancias en que los deberes mas sagrados le recomiendan una resistencia virtuosa; por el amor que profesa á sus hijos, tiene la obligacion de negar su firma para documentos en los cuales tratase un marido jugador de hacerla responder solidariamente. La docilidad en el matrimonio por parte de la muger, debe tener por medida el interés comun: su condicion es indudablemente la de obedecer; así lo promete, pero con la reserva de que no se le pedirá mas que lo justo y razonable.

La docilidad, para definirla bien en política, es una virtud de *tiempo;* aquellos á quienes se impone quieren hacerla muy corta; los que la imponen quieren hacerla muy larga: hay, sin embargo, un punto preciso. Cuando el pueblo, por ejemplo, en un gobierno oligárquico, no es instrumento de victorias ó riquezas, y se contenta con la parte que le concede la clase superior, puede permanecer algunos años en la docilidad, puesto que con ella se siente feliz. Pero en las repúblicas y aun en las monarquías, cuando las clases inferiores tienen movimiento, y son de un carácter ardoroso, llegan tarde ó temprano á tomar parte en los negocios. Enriqueciendo al Estado con su trabajo ó defendiéndolo con su valor, se disgustan presto de la docilidad, y á costa de toda clase de sacrificios acaban por imponer ó dictar su voluntad. Importa comprender que en las relaciones de los pueblos como en las de las familias, el carácter del hombre debe siempre intentar reproducirse tal cual es. Dios nos ha hecho libres, pero con la condicion de recibir la enseñanza de los que nos han precedido, á fin de saber como nos podemos hacer dignos de ser libres. Una vez hombres, caminamos ya solos, porque hay mil circunstancias en que nos queda lugar de consultar, y ademas hemos nacido para la accion, y sobre todo la accion individual. Tal es el principio, pero se modifica por el uso ó las tradiciones sociales. En los gobiernos en que la libertad llega hasta sus últimos límites,

la sensatez indica que existe una docilidad aplicable á una multitud de reglamentos, de detalles, á los cuales debemos saber resignarnos; ese es uno de los secretos de la felicidad en la tierra.

DOCIMASIA. Arte de ensayar los minerales y los productos de su tratamiento. Hay ensayos por via seca y ensayos por via húmeda. Consisten los primeros en emplear la accion del calor y de los fundentes para reconocer la naturaleza de una sustancia mineral. Los segundos se reducen á emplear reactivos líquidos ó en disolucion.

Los ensayos por la via húmeda son convenientes cuando se trata de averiguar las proporciones exactas de las sustancias que constituyen un mineral, pero son tan complicadas y requieren tan minuciosos cuidados que nos parece preferible siempre la via seca. Para aquellos se necesitan además conocimientos profundos en química, al paso que para las operaciones por via seca, basta alguna práctica. Nos ocuparemos, pues, con preferencia de estas últimas, con tanto mas motivo, cuanto que con ellas puede imitarse en pequeño todo lo que se ejecuta en los grandes trabajos metalúrgicos, lo cual facilita el estudio y la comprension de estos.

En las operaciones de la via seca, hay que recurrir muchas veces á espedientes mecánicos para facilitar los ensayos. Las principales operaciones mecánicas son las siguientes:

El *quebrantamiento*, que se ejecuta con martillos á veces directamente, á veces envolviendo el mineral entre hojas flexibles de lata para evitar que se desparrame.

La *pulverizacion*, que se ejecuta en morteros de hierro, acero, bronce, porcelana, vidrio, ágata ó pórfido, segun la dureza de las sustancias.

El *tamizado*, que se practica con tamices de cerda ó de seda, y tiene por objeto separar el polvo mas ó menos tenue que proviene de la pulverizacion, de las materias que no están aun bastante pulverizadas. Cuando se quiere reducir un cuerpo á granos de cierto grueso y evitar que quede reducido á polvo fino, se tamiza con frecuencia á fin de sustraer al choque del pilon las partículas que ya han alcanzado la suficiente pequeñez para pasar por las mallas del tamiz. Para clasificar las sustancias en polvos de diferentes gruesos, se usan tamices encajonados.

La *porfirizacion*, que se practica cuando ni la pulverizacion ni el tamizado han dado la suficiente tenuidad á las partículas; para obtener un polvo estremadamente fino, se muele con agua sobre una plancha de pórfido ó agata. Si las cantidades sobre las cuales se opera son reducidas, conviene usar morteros de poca profundidad ó muy abiertos en vez de planchas.

El *apartado*, que tiene por objeto separar las partes mecánicamente mezcladas, se ejecuta una veces á mano, y otras por medio de una barra imantada si hay sustancias magnéticas; cuando en la mezcla hay cuerpos dúctiles y cuerpos quebradizos, el simple tamizado despues del molido separa fácilmente los unos de los otros.

El *lavado*, operacion que se practica por suspension en una agua tranquila y por decantacion, ó por la accion de una corriente de agua.

La *levigacion* ó lavado por suspension se practica para separar ciertas sustancias que se precipitan pronto de otras que se mantienen mucho tiempo suspendidas en los líquidos. Se funda en el hecho de que los cuerpos abandonados á la accion de la gravedad en un líquido en reposo, esperimentan una resistencia á su caida proporcional á su superficie, cualesquiera que sean su volúmen y la densidad, de lo cual se sigue: 1.º Que á volúmenes iguales los mas pesados caen antes. 2.º Que en los granos de igual forma, siendo las superficies proporcionales á los cuadrados de las dimensiones, y los pesos á los cubos de esas mismas longitudes, los mas gruesos, á densidad igual, han de moverse con mas celeridad que los demas. 3.º Que á densidades y volúmenes iguales, las partículas escamosas encuentran mas resistencia en su movimiento que las que, aproximándose á la forma esférica, tienen menor superficie.

El lavado propiamente dicho se funda en el principio de que un fluido en movimiento da á diferentes cuerpos un impulso proporcional á su superficie. Resulta de aquí que á volúmenes iguales, los cuerpos menos densos son los que adquieren mayor velocidad, tardando mas en depositarse; que á densidades iguales, los granos mas pequeños son los que van mas lejos; y por último, que á densidades y volúmenes iguales, las partículas que ofrecen mayor superficie son las que recorren mayor espacio. Para esta operacion es menester reducir las materias á granos bastante pequeños y de un grueso uniforme. Los que son demasiado finos no se recogen por este medio, sino por el de la levigacion, porque permanecen mucho tiempo suspendidos en el agua.

Algunas veces, dos sustancias que en su estado natural no podian separarse una de otra por el lavado, pueden serlo despues de tostadas, en cuyo caso una de ellas no se altera, al paso que la otra se descompone y cambia en una materia mas ligera. Citemos como ejemplo las mezclas de óxido de estaño, y de materias piritosas; las piritas pierden con el tostado su azufre y el arsénico; crecen en volúmen, se tornan mas ligeras y desmenuzables, y se separan muy fácilmente por el lavado.

Las operaciones químicas que en la docimasia se ejecutan son las siguientes.

La *calcinacion* que consiste en someter una sustancia á la accion del calor para privarla de algun principio volátil, ó bien para darle mas cohesion, y á veces para hacerla mas frágil.

El *tostado*, que se parece bastante á la calcinacion y consiste en calentar un cuerpo al contacto del aire, á fin de oxidarlo, ó de privarle de ciertas sustancias tales como el carbono, el azufre, el selenio, el telurio, el arsénico, el antimonio y algunas veces el cloro. Cuando esta operacion va acompañada de fusion, recibe el nombre de *escorificacion* ó *copelacion*. Si se tuestan sustancias combustibles, entonces se da á la operacion el nombre de *incineracion*, porque casi siempre tiene por objeto determinar la naturaleza y lo proporcion de las cenizas que producen. Casi todas las sustancias que se tuestan, son muy fusibles por sí mismas, pero van perdiendo su fusibilidad á medida que la operacion adelanta, por lo cual conviene comenzar con el menor grado posible de calor. Solo se esceptúa la galena, que se torna por el contrario mas fusible. Cuando las materias contienen arsénico, se mezcla con ellas un poco de polvo de carbon. En las operaciones de gabinete, se usan cápsulas de barro cocido; para la incineracion, las cápsulas suelen ser de platina.

Reduccion. Con esta operacion se priva del oxígeno á un óxido ó á una combinacion oxidada; se efectúa sometiendo á la accion del calor el cuerpo que se ha de reducir, en contacto con carbon, gas hidrógeno ú otro cuerpo que tenga mas afinidad con el oxígeno. La reduccion por el carbon es la que mas se usa; se ejecuta como una fusion propiamente dicha, ó bien mezclando el carbon intimamente, ó bien por via de cementacion; en el primer caso se emplea un esceso de carbon, y como esto es á veces perjudicial, es preferible el segundo procedimiento.

Fusion. Se funde una sustancia mineral con adicion ó sin ella: 1.º Para determinar aproximadamente su grado de fusibilidad. 2.º Para conocer el aspecto y las propiedades que adquiere cuando se ha fundido con mas ó menos lentitud. 3.º Para investigar si pierde algo de su peso, en cuyo caso la operacion es al mismo tiempo una fusion y una calcinacion. 4.º Para combinarla con otras sustancias y hacerla asi mas atacable por los ácidos. 5.º y últimamente, se funde una sustancia heterogénea para estraer un metal ó una aleacion ó para suponer una combinacion metálica de otra combinacion pétrea; en este último caso, se dice que la fundicion es cruda si ambas combinaciones se funden juntas y que es una *licuacion*, cuando una de ellas tan solo, (comunmente la metálica) entra en fusion. Cuando se reducen al mismo tiempo un óxido ó una combinacion oxidada, se dice que se efectúa una *reduccion*; en fin, cuando se tiene por objeto estraer los metales de sus sulfuros, la operacion se llama *desulfuracion*. La fusion se practica en crisoles cubiertos de modo que no entre el aire. Las tapas de los crisoles tienen en el centro un pequeño orificio para dejar pasar los gases que se desprenden, y cuando hay que usar temperaturas elevadas, se enlodan con arcilla crasa y lo mismo el fondo del crisol.

Destilacion y sublimacion. Destilar y sublimar es calentar una sustancia para vaporizarla por entero, ó tan solo una parte de los elementos que la componen y condensan al mismo tiempo los vapores formados, á fin de poder recoger el compuesto líquido ó sólido que resulte. Si los vapores se condensan en estado líquido, la operacion se llama destilacion; si en estado sólido, sublimacion. Estas operaciones suelen practicarse en retortas, enlodando cuidadosamente las junturas de los aparatos. Durante la destilacion ó sublimacion, se producen á veces gases permanentes que se recogen, haciéndolos pasar por medio de tubos corbos á unos frascos invertidos sobre la cuba neumática. El lúten con que se tapan las junturas de los tubos y vasijas se hace amasando harina de linaza con un poco de sebo y agua, leche, agua de sal y una disolucion de cola fuerte; es impermeable, pero no resiste á tan elevadas temperaturas como el de cal, que se hace mezclando con esta última la clara de huevo necesaria estendida en su volúmen de agua; se estiende este luten en tiras de lienzo que se aplican á las junturas, salpicándolas despues con cal viva. Esta mezcla es pegajosa y muy dura, pero tiene el inconveniente de no ser flexible. Algunos unen los cabos de los tubos con goma elástica.

Hornos de ensayo. Los hay de dos clases; en una se establece la corriente de aire por aspiracion; en otros, el aire entra forzado.

La primera clase de hornos comprende:

1.º Los hornos de calcinacion que son comunmente cilíndricos, de 0^m, 12 á 0^m, 18 de diámetro y cuya rejilla de una sola pieza puede colocarse á voluntad á una profundidad de 0^m, 10 ó 0^m, 20; no tienen chimenea fija, y cuando se quiere obtener un calor enérgico, se cubren con una chimenea de lata ligeramente cónica; para los ensayos de plomo basta una chimenea de 0^m, 60 de altura, mas para los de cobre se necesita una de 1^m, 20.

2.º *Los hornos de reverbero*. Son portátiles y de barro cocido, redondos ó elípticos; se cubren á voluntad con una cúpula ó reverbero y se emplean para destilaciones y sublimaciones.

3.º *Los hornos de viento*. Son análogos á los que se usan para la fabricacion del acero fundido, aunque de menores proporciones. Se emplean para los ensayos de hierro.

4.º *Forjas*. En estas el aire entra forzado, y las mejores para ensayos en pequeño son la de Aikin y la de Selfstrœm.

La forja de Aikin se construye con grandes crisoles de plombagina que tienen la propiedad de ser poco fusibles y de sufrir cualquiera alternativa de calor y frio sin romperse. El horno es portátil y se compone de tres partes, á saber: 1.º Un fondo de crisol cortado á tal altura que quede una cavidad de 25^{mm} de pro-

fundidad, con un orificio por el cual se introduce el tubo del fuelle. 2.º Un crisol entero de unos 0m, 20 de diámetro en la parte superior, cuyo fondo tiene seis orificios simétricamente dispuestos alrededor del centro; se coloca sobre el crisol inferior. 3.º La parte superior es un crisol invertido de igual dimension que el anterior, con un orificio lateral para dejar pasar la llama y provisto de un mango para quitarlo cuando parezca conveniente.

La forja de Selfstrœm produce una temperatura sumamente elevada; consiste en dos cilindros de lata fuerte, sólidamente unidos por su parte superior á una placa anular, y cuyos fondos están separados por un intérvalo igual al que existe entre las paredes laterales. En el cilindro pequeño se ponen los crisoles y el combustible; el espacio que media entre los dos cilindros sirve de aparato para calentar el aire y recibe el viento por un orificio lateral, donde entra el tubo del fuelle. El aire penetra en el cilindro pequeño por ocho orificios practicados casi á nivel del fondo de los crisoles. Las paredes internas del cilindro interior se guarnecen con una capa gruesa de arcilla refractaria. Despues de terminado el ensayo y de retirado el crisol, se invierte el horno, para vaciarlo y limpiarlo. Hay que tener cuidado de entretener la corriente de aire hasta que se haya enfriado el hornillo, porque sino, la lata se oxidaria y destruiria muy pronto.

Reactivos de la via seca ó flujos. Se dividen en cinco clases:

1.º *Reductivos.* Los mas usados son el hidrógeno, el carbon y el hierro metálico; este último se emplea poco.

2.º *Oxidantes.* El oxígeno del aire, durante la operacion de la escorificacion y copelacion obra como oxidente. El litargirio ó óxido de plomo oxida fácilmente la mayor parte de los metales, escepto el oro, la plata, la platina y el mercurio, y forma generalmente combinaciones muy fusibles en los óxidos metálicos; ambas propiedades son muy preciosas para separar el oro y la plata de todas las sustancias con que se encuentran mezclados ó combinados.

Los álcalis cáusticos y los carbonatos alcalinos, tienen la propiedad de oxidar algunos metales, como el hierro, el cinc, etc., por la descomposicion del agua de combinaciones ó del ácido carbónico que contienen. Los carbonatos alcalinos no atacan el plomo, ni el cobre, ni el antimonio.

3.º *Desulfurantes.* El oxígeno del aire obra como desulfurante en la operacion del tostado; el azufre se desprende en estado de ácido sulfuroso.

El carbono obra sobre algunos sulfuros, como los de mercurio, de antimonio y de cinc, que quedan reducidos, formando aquel con el azufre, el sulfuro de carbono volátil.

El hierro metálico se usa mucho para reducir los sulfuros de plomo y de antimonio, sea en los ensayos, sea en el tratamiento en grande de sus minerales.

El litargirio, empleado en cantidad suficiente, reduce todos los sulfuros metálicos, y el metal pasa á la masa de plomo reducida, ó se combina en estado de óxido con el litargirio no reducido, que es el caso mas raro. Estas propiedades hacen que el litargirio sea un reactivo muy precioso para ensayar las materias que contienen metales finos, los cuales se mezclan con el plomo, y se separan despues de él por copelacion.

Los álcalis cáusticos descomponen todos los sulfuros, y lo mismo sucede con los carbonatos alcalinos, pero solo en algunos casos y con mezcla de carbon; se forman sulfuros alcalinos que sostienen siempre en combinacion una cantidad mas ó menos considerable del sulfuro empleado.

El nitrato de potasa ó nitro en esceso, ataca todos los sulfuros; el azufre se trasforma en ácido sulfúrico, y todos los metales se oxidan, á escepcion del oro y de la plata. Se mezcla ordinariamente con dos partes de carbonato de sosa para templar su accion y precaver la proyeccion de una parte de las materias fuera del crisol.

4.º *Sulfurantes.* El azufre no sirve apenas mas que para preparar los súlfuros alcalinos.

El sulfuro de antimonio se empleaba antiguamente para afinar las materias de oro y plata; la plata, el cobre, etc., pasaban al estado de sulfuro en las escorias, y el oro se combinaba con el antimonio reducido.

Los persulfuros alcalinos pueden sulfurar todos los metales sin escepcion; comunmente se sustituyen con una mezcla de azufre y de carbonatos alcalinos, obrando en crisoles de carbon.

5.º *Fundentes ó flujos.* Los reactivos de esta clase obran solo como fundentes, para formar con las materias estrañas combinaciones fusibles, ó hacen al mismo tiempo el oficio de reactivos oxidantes ó reductivos.

El bórax es un fundente precioso y casi universal, porque tiene la propiedad de formar combinaciones muy fusibles con la sílice y las bases; pero como es muy volátil á una alta temperatura, es imposible sacar del peso de las escorias y del grano obtenido una comprobacion de la exactitud de los ensayos. El bórax hidratado se esponja cuando se calienta, por lo cual, solo debe emplearse recien fundido, y aun conviene no pulverizarlo sino á medida que se necesita.

La sílice se emplea para determinar la fusion de las gangas básicas en los ensayos que se hacen á una temperatura elevada, la de hierro, por ejemplo. Frecuentemente se reemplaza ventajosamente por la arcilla, la cual encierra cierta proporcion de alúmina y hace las gangas calcáreas muy fusibles; esto es mas sencillo que añadir una mezcla de sílice y alúmina y vale mas. Se añade, por el contrario, car-

bonato de cal á las gangas arcillosas y silicosas; en este último caso, se agrega, además, alúmina ó una arcilla muy aluminosa.

El espato flúor ó cal fluatada forma con los sulfatos térreos, y particularmente con los de cal y de barita, combinaciones muy fusibles; es tambien un buen fundente para las materias silicosas, de las cuales depende una parte de la sílice en estado de fluoruro de silicio. Estas dos propiedades, poco empleadas en los ensayos, se aprovechan en la mayor parte de las minas de plomo y cobre de Inglaterra, en las de cobre de Mansfeld, etc., para escorificar las gangas térreas.

Los carbonatos alcalinos, ademas de su accion oxidante y desulfurante sobre muchos metales, son unos escelentes fundentes para las gangas silicosas ó arcillosas; se combinan igualmente con muchos óxidos metálicos, pero generalmente estas combinaciones fusibles son descompuestas por el agua; en fin, su mucha fusibilidad les permite mantener en suspension una cantidad bastante crecida de materias infusibles diseminadas, tales como la cal, el carbon, etc., en polvo fino, sin perder su fluidez.

El nitro, cuando se descompone al blanco en potasa cáustica, obra como un fundente muy enérgico, y casi como los carbonatos alcalinos.

El *flujo negro* es un reactivo á la vez reductivo, desulfurante y fundente de los mas usados. Es una mezcla íntima de carbonato de potasa y de carbon, que se prepara encendiendo en una vasija de hierro ó en un crisol de barro, una mezcla de dos ó tres partes de tártaro bruto ó cremor de tártaro (bi-tartrato de potasa), y una parte de nitro. Luego que la combustion ha terminado, se retira la materia, se pulveriza, se pasa por un tamiz de cerda tupido, mientras está aquella caliente, y se conserva en frascos bien cerrados, á fin de preservarla de la humedad que la haria caer bien pronto en deliquescencia. Se emplea especialmente para los ensayos de plomo y de cobre.

El litargirio se usa como reactivo desulfurante y fundente en los ensayos de baja temperatura para los metales finos.

Las piritas de hierro se emplean como reactivos sulfurantes y fundentes en las fundiciones en grande, pero raras veces en los ensayos. El óxido de hierro sirve igualmente de fundente y desulfurante en los trabajos en grande escala, pero en este caso, pasa primero al estado metálico por el carbon.

Conocidas las anteriores generalidades sobre el arte de ensayar los minerales, debiéramos completar este artículo con la descripcion de los procedimientos especiales que se siguen para cada sustancia de las que son de uso mas comun; pero como ya indicamos varios de esos métodos en los artículos referentes á los diversos metales, no nos detendremos en repeticiones enojosas, y dejaremos para el artículo ENSAYOS la mayor parte de lo que en este queda sin la suficiente esplanacion.

DOCTO, del latin *doctus*, se emplea casi siempre como adjetivo: ese predicador es muy *docto*; pero asi como su sinónimo *sabio*, se toma á veces sustancialmente: los *doctos* no son de ese parecer.

Docto se dice especialmente del que reune en su memoria muchos conocimientos, pero que los sabe con inteligencia, y con instruccion sólida, circunstancia que no tiene el erudito, ni aun el sabio. Un hombre docto tiene demasiada sensatez para ser pedante, lo cual no puede decirse del erudito ni del sabio. *Docto* se aplica tambien á las cosas: una disertacion docta, es decir, que contiene mucha doctrina. Los definidores de sinónimos suelen decir: los conocimientos prácticos constituyen el hombre *hábil*; los especulativos, *el sabio*; los que ocupan la memoria *el docto*. Bien se comprenderá cuan falso es este último aserto. Otros se espresan asi: de un predicador y de un abogado, se dice que son *hábiles*; del filósofo y matemático que son *sabios*, del historiador y jurisconsulto que son *doctos*. ¡Cómo si un predicador nutrido de doctrina no pudiera ser docto! ¡Cómo si un filósofo sabio y juicioso no pudiera tambien serlo! Nos parecen mas acertadas estas observaciones. El hombre *hábil* es mas entendido, el *sabio* mas profundo, el *docto* mas universal. Nos hacemos *hábiles* por esperiencia, *sabios* por meditacion, *doctos* por la lectura. Y aun se puede preguntar si para ser docto no se necesita meditar sobre lo leido. He aqui otras deducciones análogas. «El *erudito* y el *docto* tienen conocimiento de hechos en todos los géneros de literatura; el *erudito* sabe muchos, el *docto* los sabe bien; el docto y el sabio conocen con inteligencia.» Hasta aqui nada tenemos que objetar, pero nos parecen menos precisas las distinciones siguientes: «El *docto* conoce hechos de literatura que sabe aplicar, el *sabio* conoce principios de los cuales sabe sacar consecuencias.» Creemos, sin embargo, que el docto no puede tampoco prescindir de los principios, puesto que es esencialmente juicioso. En otros autores leemos lo siguiente: «Una buena memoria y paciencia en el estudio, bastan para formar un *erudito*. Añádase inteligencia y reflexion y tendremos un hombre *docto*. Aplíquese éste á asuntos especulativos y científicos, désele penetracion y resultará un *sabio*.» En suma, *docto* no puede emplearse nunca en mala parte. Decir de un hombre, no es mas que un *sabio*, no es mas que un *erudito*, es negarle implícitamente el mérito de un entendimiento juicioso. Al contrario, *docto* envuelve siempre una idea favorable. Lo mismo sucede en las cosas: un *docto* comentario abunda en erudicion, discernimiento é inteligencia. *Docto* en el arte de agradar, se dice poco, y en este caso *sabio* vale mas. Asimismo se dice de un gran princi-

pe que es sabio (y no docto) en el arte de reinar (D'Alembert).

DOCTORADO. El título de doctor, anterior al establecimiento de nuestras universidades; fué dado primeramente á las personas que tenian capacidad, derecho ó mision de enseñar. Así es que al título de doctor iba solamente unida en un principio la idea de la enseñanza. Por eso los *doctores de la ley* entre los judíos, recibian como símbolo de aquella mision una llave y las tablas de la ley: los *doctores de la Iglesia* en el cristianismo, son aquellos padres cuyas doctrinas y opiniones forman enseñanza; por fin, el título de doctor ha sido dado en la iglesia griega á la persona encargada de aplicar las Escrituras. Entre los romanos los filósofos eran llamados *doctores sapientiæ*, doctores de la sabiduría; los jurisconsultos, *doctores legum*, doctores de las leyes, etc.

En la universidad de Bolonia empezó á haber doctores desde el siglo XII. Los primeros doctores en teología fueron creados en Paris hácia el año 1231; pero existian ya por autorizacion de la Santa Sede *doctores decretorum* ó de derecho canónico. En Oxford llegaron á crearse doctores en música y otras artes. En el imperio de Alemania el doctor estaba colocado en la escala social mas alto que los simples nobles y en la misma categoría que los caballeros: el emperador podia conferir esta dignidad en virtud de una bula; pero los *doctores bullati* no gozaban de la misma estimacion que los que habian hecho todos los estudios académicos.

En nuestras universidades se confirió desde muy antiguo el grado de doctor, especialmente en teología, si bien con el tiempo se prohibió á algunas aquella prerogativa. El título de doctor daba derecho de enseñar, y los doctores reunidos llegaron á formar en cada universidad un claustro que la regia. El claustro nombraba al rector y á todos los empleados, proponia al gobierno los catedráticos, determinaba sobre los asuntos económicos y concurria á los grados y demas actos públicos.

La recepcion de este grado académico se hacia en algunas universidades con estraordinaria pompa, hasta el punto de haber creido don Fernando VI que debia moderarla, como lo hizo por resolucion de 11 de enero de 1752, de la cual estractaremos algunos pasages sumamente curiosos por la idea que dan del género de esplendidéz que usaban los graduandos. «He resuelto, dice el monarca, que en un todo cese la pompa con que se han acostumbrado dar los grados mayores de la universidad de Salamanca, y que se excuse el paseo en la forma que hasta aquí se ha practicado: y para cortar los crecidos gastos que por ambos motivos se han ocasionado, se ejecute este dentro de los patios de escuelas de la universidad, y que sea suficiente solo un refresco, el que haya de dar el graduando ó graduandos, aun en el caso de ser muchos, en el dia que parezca á la universidad mas correspondiente á la celebridad de esta funcion, el que haya de ser de solas dos bebidas, dando únicamente dos libras de dulces á cada uno de los graduados, y una á aquellos sirvientes subalternos de la universidad, cuya asistencia sea necesaria ó conducente y de costumbre, corriendo su cuidado al de las personas á quienes lo encargasen los mismos graduandos: á los cuales prohibo el que desde ahora puedan dar, ni los graduados recibir, los 30 reales que con nombre de refaccion se cargaban á las facultades de cánones, leyes y medicina por subrogacion de la antigua comida de la mañana de los grados, é igualmente el que se pueda dar de aquí adelante la arroba de azúcar y cuatro libras de dulces, que se daban aparte á cada graduado con menor motivo; y cesando de este modo, no solo el crecido gasto de festejo de los toros, sino toda especie de merienda y colacion, aunque sea con el pretesto de platos de ensalada y jamones repartidos por las mesas, como tambien la cena para que se rebajaban á cada graduado 55 reales de su propina, segun lo dispuesto en el claustro de 14 de octubre de 1658: permito y mando que por ahora se dé á cada graduado la que se prefinió en la tasa del año de 1619, con arreglo á lo dispuesto en provision del Consejo de 20 de abril de 1626, que son 125 reales y 13 maravedises vellon, á los graduados de la propia facultad, y 88 reales para los de otras facultades (en que se incluyen los 8 reales de insignias, bonete y guantes respectivos al paseo), sin embargo de que esta cantidad escede de la propina señalada por la constitucion de Martino V, sin que con ningun motivo ni pretesto pueda la universidad, sin aprobacion de mi Consejo, aumentar la referida cantidad ni otro gasto alguno..... Y habiéndose propuesto por la universidad dos dudas posteriormente con motivo de esta resolucion sobre lo que en ella se dispone acerca de los refrescos, y la precision de graduarse los catedráticos de propiedad; he tenido á bien declarar, en cuanto á la primera duda, que cesen en un todo los refrescos y concurrencia á ellos en los grados de doctoramientos subrogándose en su lugar en los de derechos y medicina, la obligacion á cada graduando de dar, siendo solo, ó los graduandos, siendo muchos, entre todos á cada uno de los graduados 8 reales y dos libras de dulces, y la mitad á los subalternos y sirvientes precisos; y en los de teología y magisterio de artes, 4 reales y una libra de dulces, y la mitad á cada subalterno y sirviente preciso, bajo la misma regla de que, siendo el graduando solo, costeará él todo, y siendo muchos se costeará entre todos, sin esceder en manera alguna de dichos 4 reales y una libra de dulces á cada graduado, y la mitad á los sirvientes precisos; prohibiendo absolutamente los músicos para evitar por este medio los gastos escesivos, y otros inconvenientes que se han esperimentado.»

El doctorado llevaba inherentes los derechos de caballería y nobleza; eximia de varias gabelas, y principalmente del servicio militar; era muy considerado, y abria el camino para los mas altos puestos. Hubo un tiempo en que la importancia del doctorado llegó á su apogeo, y fué cuando las universidades eran consultadas por el poder supremo en asuntos de intereses públicos; mas esto dejó de hacerse, y los doctores se contentaron con los limitados derechos que su título les daba.

Sin embargo, estos eran todavía no despreciables antes de la multitud de reformas escesivamente adoptadas de ocho años á esta parte, las cuales han concluido con todos los antiguos derechos del doctorado que se reducen en el dia al uso de un trage en las limitadas ocasiones en que puede ya reunirse el claustro general y al derecho de aspirar sin mas estudios, aunque si con nuevas pruebas de suficiencia, á otros títulos que habilitan para la enseñanza ó profesorado, prévia oposicion.

Antes de estas reformas, cierto número de doctores y catedráticos formaban los tribunales de exámen para las pruebas de curso y para los grados de bachiller y de licenciado. Distribuianse entre unos y otros una parte de los derechos que los examinandos ó graduandos debian satisfacer préviamente. Reunidos los doctores en claustro resolvian todo lo necesario sobre el régimen interior del establecimiento, nombraban el rector, los sustitutos, los empleados subalternos, etc., etc. La recepcion de los grados habia llegado en los últimos años á hacerse con una pompa y esplendidéz propias del caso, aunque sin afectacion ni estravagancia. A la hora señalada se reunia un numeroso claustro en el mejor salon de la universidad, presidido por el rector y el decano de la facultad del graduando. La actitud grave de los doctores, la variedad de los colores de sus mucetas y borlas, blancas, verdes, encarnadas, azules, representando la teología, los cánones, la jurisprudencia, la filosofía; los acentos de la música, todas estas cosas impresionaban desde luego á los circunstantes, cuya emocion debia ir en aumento á medida que la ceremonia adelantara. El padrino del graduando, que debia ser un doctor, hacia el elogio de las cualidades de su ahijado, y pedia por lo tanto que se le confiriese la honra que solicitaba. En seguida el decano le entregaba los atributos del doctorado; dábale la espuela como caballero que venia á ser; entregábale el anillo como una análoga señal de distincion; ponia en su mano la espada para que defendiese la justicia; los guantes como prenda de la pureza que debia siempre conservar en sus acciones, palabras y pensamientos; la borla como distintivo principal del honor que se le conferia; el libro, primeramente abierto y luego cerrado, en señal de que podia enseñar por do quiera las ciencias. Hecho el juramento, el graduando daba las gracias al claustro en un sentido discurso, y abrazaba luego á todos sus compañeros, hasta que, por último, tomaba posesion sentándose momentáneamente en el lugar del decano junto al rector. A las arrobas de azúcar, ensaladas y jamones de otros tiempos, habia reemplazado un buen refresco compuesto de dulces y helados, del que no solo disfrutaban los doctores, sino tambien algunas personas convidadas. A los derechos fijos de los graduados habia sustituido tambien el repartimiento de 1,000 reales vellon entre los asistentes.

En el dia, bien porque los doctores no perciben derecho alguno, bien porque el espíritu de cuerpo ha decaido necesariamente, los grados no suelen estar ni tan concurridos ni tan brillantes como hace pocos años, á pesar de que se ha hecho lo posible por aumentar el realce de esta solemnidad disponiendo que solo se celebre en Madrid, y que la investidura se haga por el ministro ó por otro alto funcionario que delegue. Se ha introducido en la ceremonia de la recepcion una especie de prueba de suficiencia que consiste en leer el graduando una disertacion sobre un punto que ha sacado á la suerte con la anticipacion necesaria, y en contestar á los argumentos que sobre la misma le presentan dos catedráticos. El resto del acto es casi igual á lo que anteriormente se practicaba. Háse dejado la música pero ha desaparecido el refresco.

No siempre se han exigido mayores estudios para el doctorado que para la licencia, mas hoy por el plan de 18 de agosto de 1850, se requieren dos años de estudios estraordinarios para obtener el grado de doctor en administracion; tres años en las ciencias físico-matemáticas, dos en la farmacia, dos en la medicina y uno en la jurisprudencia.

No se puede optar al doctorado si no se ha obtenido una nota de sobresaliente en el curso ó cursos que para él se exigen. El título se espide por el ministerio. Por fin, en el referido plan se declara que la reunion de los doctores residentes en punto donde existe universidad, sea cual fuere la facultad á que pertenezcan, formará el claustro general de la misma; y que el rector lo convocará para los actos solemnes y casos que prevengan los reglamentos; mas todos estos actos y casos están hoy, reducidos á la apertura anual del curso universitario, y á la celebracion de los grados de doctor.

DOCTORAL. (*Dignidad eclesiástica.*) Esta canongía ó prebenda, que hay en muchas catedrales de España, fué instituida por el papa Sixto IV á mediados del siglo XV á peticion de las mismas iglesias. El canónigo doctoral, que necesita estar graduado de cánones y haber obtenido esta dignidad por oposicion, puede decirse que es un consultor del cabildo.

DOCTRINA. Esta palabra, tomada de la latina *doctrina*, derivada de *docere*, enseñar, espresa un sistema cualquiera de conocimientos y principios que constituye un objeto especial de enseñanza; y asi se dice doctrina *religiosa*,

política, física, etc., para marcar el conjunto de principios de que se compone la ciencia de la naturaleza, de la sociedad civil ó de la religion. Solo por una estension abusiva se ha dado el mismo título á sistemas de ideas que representan las opiniones personales de un autor mas bien que los verdaderos principios de la ciencia; y se ha dicho: la doctrina de San Agustin sobre la gracia, la doctrina de Newton sobre los colores, etc. Una doctrina, propiamente hablando, es siempre la espresion de una teoría no negada, y supone verdades generales é independientes en la ciencia y en el universo; un órden, una razon que la observacion y la esperiencia nos enseñan á conocer y contemplar. Toda buena teoría es una iniciacion de nuestra razon en la razon misma de las cosas y en el órden de la naturaleza, como la religion es una iniciacion de nuestra voluntad en la voluntad suprema. Una teoría verdadera, y por consiguiente la doctrina que de ella nace, nos asocia, por decirlo así, á los consejos de la naturaleza y nos descubre el secreto de su poder; y por esto mismo ese poder nos está sometido, pues podemos casi siempre asociarle el nuestro y dirigirle como cumple á nuestros fines. Tal imperio es el premio esclusivo y el privilegio de la ciencia. La mas enérgica voluntad se convierte en nula ó funesta sin un conocimiento suficiente y verdadero de los objetos.

Las doctrinas son la vida de la inteligencia y el honor de la razon humana. Si el hombre constituido en sociedad pudiese alguna vez abdicar totalmente el patrimonio de las teorías, de los principios y de la ciencia, no tendria armas para defenderse de la fatalidad y vendria á ser inevitablemente el juguete de esta, ó bien encerrado en el estrecho círculo de lo presente y guiado solo por los apetitos sensuales, no seria otra cosa que un animal mas diestro y peligroso que los otros. Por eso se ha considerado con fundamento como una plaga en la vida de las naciones, y como un síntoma de decadencia, el escepticismo ó la ausencia de convicciones y principios respecto á los destinos del hombre y á sus creencias, que vienen á ser á modo del instinto de la humanidad. Debemos, pues, un homenage de respeto y gratitud á los hombres esforzados que á falta de toda doctrina y casi de toda ciencia filosófica reclamaron la una y la otra de las naciones vecinas como un fuego sagrado cuya última llama acabara de estinguirse. Sabido es, de que manera tan poderosa el pensamiento vivo y el espiritualismo íntegro que se despertó en estas naciones contribuyeron á tranquilizar y consolar los espíritus quebrantados con tantas agitaciones y á despertar el gusto hácia los nobles trabajos de la inteligencia. No pasó, empero, de ser un efímero socorro, y en último resultado estas importaciones generalizadas luego, no nos han producido hasta ahora otra cosa que trazos mal arreglados y por lo comun contradictorios de un colecticismo sin unidad y sin consistencia. El eclecticismo, hablando con propiedad, no es ni podria ser una doctrina; si no la eleccion, siempre arbitraria, de puntos de vista, de ensayos, de trabajos parciales, de fragmentos, en una palabra, á los cuales mal podria darse el nombre de sistema. Así es, que despues de muchos esfuerzos y trabajos nada importante hemos conseguido: la necesidad de teorías fijas en las ciencias y de doctrinas corrientes en la escuela es todavía una de las mas grandes sino la mayor necesidad de nuestra época.

La ciencia, la libertad, la virtud, son los tres bienes del hombre en la tierra y los únicos que dan á la vida todo el valor que tiene. Un dia el hijo de Sofronisco los vió reunirse y confundirse en la indivisible unidad de la ciencia, y fué por ello llamado el mas sabio de los griegos. El Evangelio mismo no vaciló en proclamar esa unidad santa y sublime que es el voto mas ardiente de la filosofía y el objeto de todas sus investigaciones, habiendo ido siempre tras ella al través de los siglos, ya avanzando sola y sin guia en los inciertos senderos de la ciencia, ya aliándose con la religion y demandándole su parte de trabajo para el edificio de las doctrinas. Por fin, quizá no esté lejano el dia en que merced á la esperiencia y á la observacion la encuentre de nuevo y la presente ante la vacilante fé del género humano.

Doctrina cristiana. Dáse este nombre al dogma y á la moral evangélica. Dios, en esencia y sus divinos atributos, sus relaciones con la humanidad bajo el triple aspecto de la creencia, de la reduccion y de la santificacion; he aquí el dogma en su mas estenso sentido. La moral evangélica no es otra cosa que el conjunto de las consecuencias prácticas que se derivan de aquellas verdades especulativas, que se resumen en el gran precepto de la caridad, ilimitado amor que debe unir al hombre con Dios y con sus semejantes. En derredor de esta doctrina, tales son su vigor y su vida, hace cerca de diez y nueve siglos que creyentes é incrédulos, se están agitando constantemente, movidos los unos de amor y admiracion, é impulsados los otros por el odio. Para lograr que se olvidasen las escuelas fundadas por los mas poderosos genios, fué siempre menester que un hombre se elevase estraordinariamente sobre los demás con el ascendiente mágico de la palabra. A su voz no parecia sino que olvidaba el mundo todo lo que habia aprendido, y recibia dócilmente sus lecciones, hasta que se presentaba otro que á su vez destronaba al último rey de las inteligencias y le quitaba el cetro del pensamiento. Mas no sucedió esto con la filosofía cristiana. Enseñada primeramente por hombres ordinarios é ignorantes, que se vanagloriaban de no saber ganar ni los ánimos ni los corazones, atacada por los sabios, y hasta rechazada por el mundo entero, aquella filosofía ha sobrevivido, sin embargo, á todo lo que parecia deber anona-

darla. En tanto que los mas brillántes sistemas se han hundido á su vez, en tanto que los hombres que se habian levantado á combatirla, y los innumerables libros que se han compuesto para destruirla yacen hoy mas ó menos olvidados en el polvo y la nada; la doctrina cristiana resuena aun en el universo entero tartamudeada por el niño, ó dulcemente enseñada por el sabio: creida por los sencillos y rectos, y admirada hasta por aquellos que no pueden amarla por tener un corazon malo ó corrompido. Este es un hecho bien notable para el hombre que piensa, hecho único en la historia de la humanidad, que prueba evidentemente que hay en él no poco de divino. Jamás sino hubiese sido sino un simple mortal, la palabra de un judío oscuro, de un pobre carpintero seguido por unos cuantos pescadores, hubiera podido tener tan universal eco; nunca hubiera logrado salvar los siglos y llegar hasta nosotros al través de tanta corrupcion y barbarie, tan pura y poderosa como lo fuera en las aldeas de la Judea. Verdad es que algunos hombres que se desvanecen para no entenderla, pretenden que no es escuchada, y queriendo hacer de profetas han tenido el valor de decir: «¡el cristianismo ha muerto! ¡Nuestro es el porvenir! Solo á nosotros toca comunicar nueva vida á las sociedades espirantes...» Mas apenas lanzaron tal blasfemia, sus palabras, no seguidas de eco alguno, espiraban en sus mismos labios. Mientras que mascullaban, como si fuesen sublimes invenciones de su ingenio, los antiguos desvaríos del panteista Espinosa, pudieron ver con dolor abandonar sus anfiteatros la multitud y agruparse alrededor del sacerdote, que con el Evangelio en la mano llamaba á su lado á cuantos sentian la doble necesidad de creer y de amar. Hay tambien desgraciadamente algunos jóvenes que, fascinados por aquellos filósofos charlatanes, emponzoñados con los venenos que destiló la impiedad del último siglo, y poco atentos al movimiento social, se imaginan que el catolicismo no ha debido sobrevivir á la guerra á muerte que le hiciera Voltaire y su turbulenta escuela; y en verdad que cualquiera otra religion y doctrina hubieran perecido bajo las encenagadas olas del cinismo y del ridículo, que se desbordaron contra el cristianismo. Pero no se apresuren esos jóvenes á juzgar á los demas por la disposicion de sus corazones, miren bien, y verán que el *volterianismo* solo provoca hoy el menosprecio y la compasion. Miren mas aun, y observarán que la ciencia depone sus errores, y mejor instruida por los hechos, rinde homenage á la verdad cristiana. Sin embargo, preciso es confesarlo, hay grande indiferencia todavía, siquiera despues de tanto encarnizamiento y furor, no deje de ser esa misma indiferencia un gran paso hácia la reconciliacion. Dentro de un medio siglo, dentro de un siglo, si se quiere, porque los años no son ni aun dias en la vida del género humano, el cristianismo reinará de nuevo apaciblemente en el mundo, á la manera que cuando al salir en otro tiempo de sus catacumbas vió que habian desaparecido de la tierra aquellos poderosos hombres que juraban su ruina, y aun se creyeron triunfantes por parecerles haberlo ahogado para siempre. A él y solamente á él será dado curar una vez mas á la sociedad del escepticismo por medio de la fé, y del egoismo por medio del amor.

Ninguna otra doctrina puede ser presentada á los hombres de parte de Dios con el imponente número de hechos y pruebas que atestiguan la verdad de la doctrina cristiana. En vano ha dicho el deista: «mi razon me dice que estas cosas no pueden proceder de Dios; por lo tanto no las ha relevado, pues si revelado las hubiese, el deista tendria que callarse y adorar á despecho de su razon.» Sin hablar de la impotencia de este pobre razonamiento humano, principalmente en el dominio de la religion, es por cierto de admirar que en el estudio de la ciencia religiosa se quiera proceder de una manera enteramente opuesta á la que se halla adoptada para las ciencias profanas. En estas, en vez de vagar sin fin recurriendo á abstracciones metafísicas que no tendrian aplicacion en la naturaleza; despues de instruirse con la esperiencia de lo pasado, se comienza por comprobar los hechos, y de estos hechos comparados y coordinados entre sí, se sacan consecuencias fecundas que se multiplican por la observacion, de cuyo modo la ciencia se va desenvolviendo mas y mas cada dia. Si hay algunos puntos inesplicables y verdaderamente misteriosos, nadie se ofrece, sin embargo, á negar el conjunto á causa de cualquiera oscuridad que detenga el paso. Pues he aqui lo único que pedimos para la doctrina cristiana, y tanto mas justamente cuanto que, perteneciendo á un órden de cosas mas elevado, y por consiguiente menos accesible á los sentidos y á la razon, debe presentar mas misterios, sin los cuales por otra parte, dejaria de ser la verdadera espresion de las cosas divinas. Es curioso ver al impío escandalizarse de aquello mismo que deberia inducirle á creer. Háse probado cien veces hasta la última evidencia que los misterios cristianos no presentan al entendimiento nada que sea absurdo, sino que son incomprensibles porque se hallan mas altos que nuestra razon, mas no contra ella. Si, pues, reposan sobre hechos suficientemente probados, que atestiguan la revelacion divina, menester es admitirlos sin temor de sufrir engaño, porque Dios no puede engañar á nadie. De esta manera la religion se pone á los alcances de todos los entendimientos; y solo asi deberia ser enseñada, porque no ha sido hecha solamente para los sabios, sino tambien para el pueblo que no tiene, ni bastante tiempo ni suficiente inteligencia para crearse un símbolo. Semejante creacion, si fuese posible, exigiria un estudio de toda la vida, y el sabio mas laborioso apenas tendria la paciencia y

voluntad que se requiere para emprenderla y llevarla á cabo. Aun el que tal hubiese hecho no habria adelantado mucho mas, porque en vista de las continuas fluctuaciones del espíritu humano y de los errores sin número, engendrados por la razon, ¿qué hombre se atreveria á formar un acto de fé de su propio pensamiento?

Es preciso por consiguiente proceder en el estudio del dogma cristiano por el método de los hechos y del testimonio. Á este método deben las ciencias los inmensos progresos que han hecho de cincuenta años acá, y no hay otro que pueda estar á los alcances de todos los entendimientos. El deista, por el contrario, no desciende á considerar tal ó cual misterio, sino cuando ha rechazado ya el conjunto de los hechos en que se apoya la revelacion; hace lo mismo que el que negare la existencia de la química por haber en esta ciencia cosas que serán siempre inesplicables. La profunda ignorancia en materia de religion que distingue ordinariamente á los que combaten al cristianismo, los asemeja á aquellos hombres del pueblo que niegan las observaciones cosmográficas, y son *fuertes* en astronomía porque no tienen idea alguna del poder de los cálculos.

El dia en que se consienta estudiar los hechos de la revelacion con la imparcialidad y buena fé que se usan en el estudio de las ciencias naturales y de las historias profanas, ese dia comenzarán á cicatrizarse las dos horribles llagas que devoran al siglo XIX, á saber: el escepticismo y el egoismo, que es el vergonzoso fruto del primero. Á la verdad que cuando los espíritus no se hallan unidos por medio de creencias comunes, los corazones no pueden tampoco estarlo: no queda entonces á cada uno mas que su propio pensamiento y su propio amor, ó sea el amor de sí mismo, mas los vínculos de la familia como los de la sociedad, no resisten largo tiempo á ese elemento de disolucion. Pues bien, en el estado á que han venido las cosas entre nosotros, la doctrina cristiana, fundada en la palabra del mismo Dios, es la única capaz de unir los entendimientos, divididos por la palabra del hombre, y hacer otro tanto con los corazones por la caridad universal ó el amor de Dios y de los hombres. Cualquiera de nuestros sabios que no quieren el cristianismo, apresúrense á decir si conocen una revelacion mas bella, mas auténtica y mas pura, porque el mundo necesita una revelacion, necesita una fé, y ésta no puede vivir de los fugitivos pensamientos del hombre. Mas aunque lograsen reemplazar al dogma cristiano ¿dónde encontrarian una doctrina mas llena de amor? ¿En nombre de quien predicarian mas elocuentemente la caridad sino en el de Dios redentor, que bajando del cielo para buscar al hombre en el mundo, le recomendó, despues de haber derramado por él toda su sangre en medio de los mas largos y horribles tormentos, que amase á sus hermanos, como le habia amado á él mismo; y para que mejor comprenda hasta donde debe llegar este amor, le alimenta con su propia existencia, concediéndole todos los dias en la Eucaristía la dádiva infinita de su Ser divino? Si no tienen la esperanza de encontrar una revelacion mas santa, mas sublime, que repose sobre mas claros testimonios y que mande con mas autoridad el amor y la fé, dejen al cristianismo el cuidado de cumplir sus destinos, y devuélvanle lo que le han tomado, en vez de abusar de ello en contra de él como lo hacen impudentemente. Cierto que quedarian bien pobres, si devolviesen á la iglesia todo lo que la deben. Si ya para evitar ser cristianos se han hecho árabes sansimonianos, y cuanto han podido, cesen de fatigar al mundo católico con sus vanos clamores y de prometerle lo que no les pide y que no podrian seguramente darle. (*Véase* REVELACION.)

Doctrinas médicas. Por poco que se recorra la historia (y remitimos sobre lo que vamos á decir al artículo MEDICINA y á otras denominaciones particulares de doctrinas), será preciso reconocer que por lo comun en vez de observar con paciencia y sencillez, se ha preferido el divagar sobre hechos llevando hasta el esceso la manía de esplicarlo todo. Se necesitaria saber hacer la historia completa de la medicina para demostrar que los hechos vestidos, si es lícito que nos espresemos así, de cien diferentes modos, han sido siempre semejantes á los que vemos en el dia. Mas basta una rápida ojeada para hacer ver como las mismas afecciones han sido atribuidas ya á una compresion ú obstruccion de los vasos, ya al predominio de los ácidos ó álcalis, ora á la superabundancia ó privacion de la electricidad, ora á la irritacion acrecentada ó disminuida, etc., etc. Á pesar de los grandes nombres que estas y otras muchas teorías revelan, ¿se nos querrá decir que puede hallarse en todas ellas de sólido y útil para la humanidad desde la de Temison hasta las de Broussais y Hanneman? ¿Se cree por ventura que esas diversas esplicaciones que tanto han influido sobre el tratamiento han producido la misma diferencia en los resultados respecto á la mortalidad ó á la curacion? Por lo menos es preciso mantenerse en la duda sobre el particular; y he aquí porque no puede decirse que haya hoy en Europa una doctrina médica que domine á las otras. Todas son representadas con igual talento y puede decirse con éxito igual. Las grandes epidemias ponen en evidencia estas importantes verdades. Cada uno se da cuenta á su manera de las causas y de la naturaleza de la enfermedad y establece el tratamiento que le parece mejor; mas en último resultado el número de los muertos y el de los que han sanado bajo el cuidado de los diversos médicos que comparten la fama por el momento, vienen á ser proporcionalmente iguales.

DOCTRINA CRISTIANA. (*Religion.*) En el artículo CRISTIANISMO se ha dado una idea del

desarrollo y progreso, de las vicisitudes y alternativas, que ha esperimentado esta religion sacrosanta, de sus grandes y luminosos principios, de sus dulces y consoladoras creencias y de su escelencia sobre las falsas religiones que aun se hallan estendidas sobre una gran parte de la tierra. Este trabajo, que nos ahorra de considerar aqui histórica y filosóficamente las doctrinas establecidas por el Divino fundador de la iglesia cristiana, no nos exime de presentar un resúmen de esa misma doctrina, de establecer sus bases fundamentales y de indicar despues los motivos por qué debemos creerla y profesarla.

Vamos, pues, á ocuparnos, siquiera sea brevemente, de esa doctrina por escelencia, que debiera estudiarse y meditarse frecuentemente, aunque no hubiese para ello otro motivo que el de su reconocida importancia. En una obra del género de la presente, donde se encuentran recopilados todos los conocimientos que interesan á la humanidad, quedaria un notable vacío para las almas piadosas y cristianas, sino encontrasen en este lugar algunas líneas consagradas al estudio de los preceptos de Jesucristo.

He aqui, pues, un brevísimo resúmen de los principios fundamentales de la doctrina cristiana.

Existe un Dios que ha criado el cielo y la tierra por su omnipotencia, que gobierna el universo con su sabiduría, y que con su justicia nos ha de juzgar conforme á nuestras obras.

Este Dios eterno y todopoderoso es infinito en sus perfecciones, independiente, presente en todas partes, todo lo sabe, todo lo vé, todo lo conoce, hasta nuestros mas recónditos pensamientos.

Al crear este mismo Dios su obra mas preciosa, que es el hombre, lo formó de dos sustancias diferentes; una *material*, por la cual se asemeja á los demas animales; otra *espiritual* que, por sus facultades, lo eleva de una manera considerable sobre aquellos, y lo convierte en una imágen de su criador.

El hombre, en virtud de esa sustancia espiritual, es capaz de conocer á Dios, de adorarle y de servirle y de obtener por este medio una recompensa que pueda satisfacer el deseo y el sentimiento que tiene el alma de su inmortalidad y de una vida eterna.

Estas primeras verdades, que la razon nos enseña, han sido confirmadas por la *Revelacion*, esto es, por el testimonio espreso que Dios ha dado de ellas, primero manifestándolas él mismo á los patriarcas en época anterior á la ley escrita y despues por Moisés y los profetas de la ley antigua; y últimamente por medio de Jesucristo su hijo.

La Revelacion contiene otra porcion de verdades, que la razon mas sana y mas ilustrada no podria jamás comprender, y á las cuales llamamos *misterios*. Ella nos enseña asimismo los medios que Dios en su misericordia ha elegido y ha ofrecido al hombre para que pueda recobrar la gracia perdida, evitar el castigo eterno, y adquirir una felicidad sin fin, que consiste en gozar de la presencia del mismo Dios.

Este Dios creador del cielo y de la tierra y autor de la Revelacion, existe en tres personas distintas, á saber: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Estas tres personas son iguales entre sí: ninguna es mas antigua ni mas poderosa que las otras: son todas tres eternas é imperecederas.

La segunda persona, que es el Hijo, se hizo hombre, tomando un alma y figura corporal como la nuestra en el seno de la bienaventurada Virgen María, donde fué concebido por obra del Espíritu Santo.

Este Dios, hecho hombre, ocho dias despues de su nacimiento, fué apellidado *Jesus*, es decir, *Salvador*, porque venia á libertar á los hombres de la esclavitud del pecado y de las penas del infierno.

Jesucristo, Dios y hombre al mismo tiempo, apareció sobre la tierra semejante á los hijos de los hombres por medio de la forma humana que habia tomado. Despues de haber pasado mas de treinta años en la oscuridad de la vida privada, que no ha sido menos meritoria para nosotros que el tiempo en que hizo tantos milagros, comenzó á ejercer su ministerio público de *Salvador* de los hombres, predicando su doctrina y confirmándola con los milagros que hacia, dando ejemplo de todas las virtudes, instituyendo los sacramentos para santificarnos, muriendo en una cruz para redimir á los hombres, y estableciendo su iglesia, que ha de durar hasta la consumacion de los siglos.

El tercer dia, despues de haber sido sepultado, salió Jesucristo del sepulcro, glorioso por su virtud omnipotente; y cuarenta dias despues de su resurreccion se elevó por esa misma virtud á los cielos á presencia de sus apóstoles y de un gran número de sus discípulos. Sentado á la diestra de su Padre, continúa siendo al lado suyo el mediador de los hombres, hasta que venga á juzgar á los vivos y á los muertos.

A los diez dias de su ascension, cumplió la promesa que habia hecho á los apóstoles de enviarles su Espíritu, que es la tercera persona de la Santísima Trinidad, á fin de que, revestidos de este Espíritu de luz y de fuerza, pudiesen cumplir la mision que les tenia dada de predicar su Evangelio por toda la faz de la tierra.

Jesucristo no se contentó con pagar por nosotros y alcanzar nuestra salvacion y gracia derramando su sangre, si no que estableció ademas los sacramentos para que fuesen otros tantos raudales por los cuales se nos distribuyese la gracia en proporcion á la necesidad que de ella tuviéramos en el trascurso de nuestra vida.

Estos sacramentos son siete, á saber: el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristía, la Penitencia, la Estrema-uncion, el Orden y el Matrimonio.

El Bautismo nos convierte de hijos de la cólera, en cuyo estado nacemos todos á causa del pecado de Adan, padre de todos los hombres, en hijos de Dios y de la iglesia; borra en los niños el pecado original, y en los adultos, esto es, en los que ya han llegado á la edad de la razon, ademas del pecado original, borra todos los demas que se hayan cometido antes de recibirlo. Este sacramento es el que nos hace cristianos, es decir, discípulos de Jesucristo. El que lo recibe renuncia al demonio, á sus pompas, que son las vanidades del mundo, y á sus obras, que son los pecados: contrae la obligacion de profesar la doctrina de Jesucristo y de observar fielmente su ley.

El sacramento de la Confirmacion nos hace perfectos cristianos y nos da valor para confesar la fé, aunque sea con riesgo de nuestra propia existencia.

El sacramento de la Eucaristía contiene real y verdaderamente el cuerpo, sangre, alma y divinidad de nuestro Señor Jesucristo, bajo las especies de pan y vino, las cuales despues que el sacerdote ha consagrado, dejan de ser tales y se convierten en *sustancia* del cuerpo y sangre de Jesucristo. Al darnos de este modo su propio cuerpo el mismo que por nosotros fué crucificado y que ahora está lleno de gloria y magestad en el cielo, y su propia sangre, la misma que derramó por nosotros, ha querido Jesucristo servir de alimento espiritual á nuestras almas, unirse á ellas lo mas intimamente posible, y darnos la prenda mas cierta de una resurreccion gloriosa.

La Eucaristía es tambien un verdadero sacrificio en el cual Jesucristo, á la vez sacerdote y víctima, se ofrece diariamente por nosotros por el ministerio de los sacerdotes, y tan verdaderamente como se ofreció en la cruz, con la única diferencia de que en el altar no se verifica la efusion de sangre.

El sacramento de la Penitencia lo estableció Jesucristo para redimir los pecados cometidos despues del bautismo. Las partes esenciales de este sacramento son la confesion exacta de todos los pecados, cuando es posible hacerla, una verdadera contricion y la satisfaccion.

El sacramento de la Estrema-uncion sirve para el alivio espiritual y corporal de los enfermos.

El sacramento del Orden perpetúa en la iglesia la gerarquía que instituyó Jesucristo, y se compone de los obispos, cuyo gefe y cabeza es el sumo pontífice, y de los sacerdotes y otros ministros, que son los que únicamente pueden ejercer las funciones eclesiásticas; este sacramento les da tambien la gracia necesaria para ejercerlas santamente.

El sacramento del Matrimonio da al hombre y á la muger, unidos con un vínculo legítimo, la gracia necesaria para santificar su estado, soportar los trabajos inherentes á él, y criar y educar á sus hijos en el santo temor de Dios.

Todos los trabajos que pasó Jesucristo en este mundo, todos los medios de salvacion que ha establecido, han tenido por objeto el constituir su iglesia, no tan solo en cuanto debe contar en su seno algun dia á los predestinados de todos los siglos, sino tambien en cuanto, como sociedad visible sobre la tierra, ha de reunir en ella á sus verdaderos discípulos; y bajo este concepto, Jesucristo la ha prometido tanta duracion cuantos fueren los siglos venideros. Esta verdad ha sido anunciada en el Evangelio del modo mas terminante. Jesucristo dirigiéndose á Pedro le dijo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.* Tambien fué á Pedro á quien confió el cuidado de su rebaño rescatado con su sangre, asi las *ovejas* como los *corderos.* Dispuesto ya para subir al cielo, Jesucristo consuela á sus apóstoles con estas últimas palabras: *Me ha sido concedida toda potestad en el cielo y en la tierra; id, pues, y enseñad á todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; instruyéndolas para que sepan observar y guardar todo cuanto os he encomendado. Y ved que estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos.*

¡Bellas prerogativas sin duda, grandes y magníficas promesas! Pero todas ellas hubieran sido ilusorias si se habian de limitar á Pedro y á los demas apóstoles, cuya vida iba á terminar bien pronto con una muerte gloriosa. Es, pues, indudable que se entendian estas palabras no solo con Pedro y los demas apóstoles, sino tambien con todos sus legítimos sucesores hasta la consumacion de los siglos. Asi la silla de San Pedro fué el fundamento de la iglesia de Jesucristo; y el papa, que está sentado en ella, es su gefe visible. Los obispos, que por medio de *una ordenacion legítima y de una mision canónica,* vienen á ser los sucesores de los apóstoles, son tambien los encargados por Jesucristo de enseñar á los fieles y de administrarles los sacramentos por sí mismos, ó por los ministros á quienes confieren poder para hacerlo.

Síguese de aqui que la infalibilidad que Jesucristo ha prometido á sus apóstoles, declarándoles que estaría con ellos *enseñando y bautizando hasta la consumacion de los siglos,* pertenece todavía hoy y pertenecerá siempre al cuerpo de los primeros pastores unidos á la silla de San Pedro; que solo ellos tienen el derecho de decidir todo cuanto concierne al dogma, moral y gobierno de la iglesia: *que oirlos es oir á Jesucristo; despreciarlos es despreciar á Jesucristo mismo y á su padre, de quien fué el enviado.* La verdad y la estension de las

grandes y magníficas promesas hechas á la iglesia no debian impedir que fuese atacada. Asegurándola de que las *puertas del infierno no prevalecerian contra ella*, Jesucristo le predecia combates que muy luego empezaron á verificarse. El apóstol San Pablo hace mencion en sus Epístolas de los cismas que ya se habian suscitado entre los primeros cristianos. Dice en términos espresos: *Que es preciso que haya hereges para que se distingan mejor los que se mantienen firmes en la fé.* Pero la historia del establecimiento de la iglesia, á pesar de las tempestades que la asaltaron en su cuna, y su duracion hasta el dia, bastan para justificar la verdad de las promesas de su divino fundador y asegurar á los fieles de todos los ataques del infierno. *Constánte* en los dogmas que ha recibido de Jesucristo, la iglesia ha conservado siempre íntegro el depósito de la doctrina que le fué confiada como institucion santa, ha enseñado siempre las máximas mas puras y no se ha prestado jamás á ninguna variacion que pudiese alterar la moral del Evangelio. *Una* por esencia, porque Jesucristo no puede tener mas que una esposa, no ha querido nunca recibir y conservar en su seno á los que difieren de ella en cuanto al dogma, ni aun con respecto á los puntos de pura disciplina que querian introducir ó sostener contra lo que ella previene. En una palabra, los errores y los cismas se han sucedido unos á otros, y la iglesia, á pesar de tantas persecuciones, no ha dejado por eso de ser la que mas se ha estendido en el universo entre todas las sociedades cristianas; efecto bien sensible y manifiesto de la promesa de Jesucristo de *que estaria con ellos hasta la consumacion de los siglos.*

Estos son los principios fundamentales de las doctrinas de Jesucristo, espuestos con mas brevedad de la que hubiéramos deseado, pero cuya meditacion y estudio merece recomendarse por su grandísima importancia. Para hacerlo con fruto es necesario el auxilio de buenas obras de religion, que no escasean por fortuna, y en que se encuentra una provechosa y agradable instruccion. Por nuestra parte vamos á limitarnos, cumpliendo lo ofrecido en el principio de este artículo, á esponer con igual brevedad y concision los motivos que deben inclinar nuestra creencia hácia estos saludables y salvadores principios.

Comenzaremos observando que es contrario á la razon misma, resistirse á creer los misterios de la revelacion, porque no se comprenden; es un proceder absurdo, toda vez que hay verdades que la razon demuestra, y que sin embargo, permanecen cubiertas con el velo de una oscuridad impenetrable, y el órden mismo de la naturaleza nos presenta una multitud de cosas que no se han podido ni se podrán esplicar jamás.

No hay verdad alguna mas cierta que la existencia de un Dios. Y sin embargo, ¿quién es capaz de conocer y concebir la *esencia* de este ser eterno, infinito, inmenso, invariable, y presente en todas partes? El entendimiento humano se pierde y se anonada en investigaciones y en tinieblas que le ahogan y le impiden pasar mas adelante.

¿Puede acaso el hombre sondear con mejor éxito y esplicar con mas acierto su propia naturaleza? Compuesto el hombre de *cuerpo* y de *alma*, ¿puede comprender de que manera estas dos sustancias, una *espiritual* y otra *material* están tan estrechamente unidas entre sí y se corresponden con tanta celeridad como armonía? ¿Comprende tampoco, cómo su alma, que es una y que no se compone de partes, tiene facultades tan distintas como son *la memoria, el entendimiento y la voluntad*, y como las operaciones de estas facultades varian hasta el infinito? ¡Qué prodigio el de la *memoria*, dice San Agustin; no me canso de admirarlo, y *me encuentro sobrecogido de terror* cuando considero la multitud de sus operaciones y la vasta estension que comprende! ¿Cuál es el hombre que nos podrá esplicar esta maravilla? Sin embargo, la *memoria* es una facultad de mi alma, que está en mí y que pertenece á mi naturaleza. *Yo no puedo, pues, comprenderme á mì mismo, no puedo concebir todo lo que soy, y mi talento es tan limitado, que no sabe ni donde está, ni lo que es.*

En fin, si el hombre se detiene á estudiar la naturaleza, tropieza á cada paso con arcanos que no puede descifrar ni comprender. El mas asiduo y mas despejado observador no ha logrado descubrir todavía de qué modo provienen las plantas de una semilla peculiar á cada especie, la cual, arrojada á la tierra, muere para producir nuevas plantas de su misma especie. Este prodigio, no es ciertamente mas fácil de esplicar, que el de la resurreccion de nuestros cuerpos, saliendo del polvo del sepulcro. Así el apóstol San Pablo se sirve de él para asegurar á los corintios en la fé de este dogma, y trata de *insensato* á todo el que al ver verificarse todos los dias el primer prodigio, ponga en duda el segundo, que Dios debe operar al fin de los siglos.

Parece que Dios haya querido que todo cuanto nos rodea, y aun las verdades mismas que la razon nos demuestra, nos ofreciesen una porcion de misterios, á fin de prepararnos y disponernos á creer en aquellos que pensaba revelarnos.

Mas como la fé debe ser racional, y es preciso que podamos esplicar los motivos que nos determinan á creer los misterios cuya profundidad no puede sondear nuestro corazon, vamos á hacer un breve resúmen de las pruebas en que se apoya esta revelacion con que plugo á Dios favorecernos.

Habiéndose propuesto Dios manifestar á los hombres su voluntad, debió hablarles de un modo que no dejase duda alguna sobre la certeza de las cosas que les anunciaba. Las

primeras revelaciones con quese dignó honrar á los patriarcas, estuvieron acompañadas de señales inequívocas de su divina presencia. Debemos creerlo así, conforme el testimonio de Moisés, si Moisés ha sido verdaderamente el enviado de Dios; porque recordando en la ley que dió á los judíos de parte del Señor, sus primeras revelaciones hechas á los patriarcas, les da la misma autoridad divina que á su ley. Además, las pruebas que nos aseguran que Moisés ha sido el enviado de Dios son tales, que ningun hombre sensato puede menos de creerlas y de prestarles asentimiento.

Las plagas de Egipto, el paso del mar Rojo, el maná llovido del cielo por espacio de cuarenta años para alimentar en un árido desierto á una innumerable muchedumbre; las aguas cristalinas que á la órden de Moisés brotaban de las rocas, son entre otras muchas maravillas, pruebas incontestables para todo hombre razonable, de la verdad de la mision que decia haber recibido de Dios.

Los profetas que en las edades sucesivas han aparecido entre los judíos y que todos ellos han rendido homenage á Moisés como al enviado de Dios, han probado tambien su mision por señales inequívocas y admirables. Dueños de los elementos, esterilizan la tierra ó producen la abundancia; ordenan á la lluvia ó á las tempestades, que se presenten ó se detengan; dividen las aguas para atravesar en seco los rios, y resucitan los muertos. Entregados á las bestias feroces, no reciben de ellas la menor lesion y ofensa. Por último, predicen los destinos futuros, no solo de su nacion, sino tambien de los reinos estraños del universo entero, y cada una de estas predicciones se verifica precisamente en el tiempo y en el instante mismo señalado por ellos para su realizacion.

Todos estos hechos están consignados en los libros del Antiguo Testamento, que han sido escritos y dados á luz en la misma época en que se han operado tales prodigios; ha sido, pues, imposible engañar con ellos á los pueblos en un principio. Infinitas personas hubieran alzado su voz para reclamar contra tan manifiestas mentiras, si efectivamente hubiesen sido falsos los hechos de que se trata.

Por otra parte, los libros del Antiguo Testamento no se han podido alterar con el trascurso de los tiempos, porque la nacion entera de los judíos era su depositaria. Ellos fueron los que los trasmitieron á los cristianos, y los conservan aun con el mayor respeto, á pesar de que en esos libros leian la condenacion de sus padres, casi siempre rebeldes á la voluntad del Señor, y á pesar de que la sentencia por la cual se les priva de la augusta prerogativa de ser el *pueblo de Dios* esté escrita en ellos con carácteres bien inteligibles. No; jamas ha existido prueba mas concluyente para hacer constar la autenticidad de una obra y de todo cuanto contiene, y su obstinacion y su dureza añaden un nuevo grado de fuerza, por la razon de que habian sido pronosticadas y anunciadas de antemano.

La revelacion hecha por Jesucristo, autor de la nueva ley, descansa asimismo en prueba y fundamentos inequívocos.

Basta considerar con alguna atencion las circunstancias del nacimiento, de la vida y muerte de Jesucristo, y todos los sucesos que siguieron en el órden de la religion, para ver claramente que este nuevo legislador era el término de todas las formas de la antigua ley; que este Enviado estraordinario anunciado desde el principio del mundo, ha sido el objeto de los votos de los patriarcas, la esperanza de las naciones, aquel en fin, de quien todos los profetas han hablado con el respeto debido á la magestad de un Dios, aun en los momentos en que participaban de sus sufrimientos y oprobios.

Jesucristo dá como pruebas patentes de su mision, los milagros que opera y que, segun estos mismos profetas, deben dar á conocer al Hijo de Dios: él da vista á los ciegos y oido á los sordos, restituye el uso de sus miembros á los paralíticos, da vida á los muertos encerrados ya en el ataud, ó á quienes habia infestado ya la corrupcion del sepulcro. No cesan con su muerte los milagros; en el momento en que espira, el velo del templo se desgarra por sí mismo, el sol se eclipsa, tiembla la tierra, ábrense las sepulturas y los muertos que en ellas habian yacido tanto tiempo, salen y corren por Jerusalen para rendirle homenage. Jesucristo mismo resucita tambien al tercero dia segun lo habia anunciado, y poco tiempo despues, se eleva al cielo con la magestad de un Dios.

Apenas han trascurrido cincuenta dias, desde que murió Jesucristo, cuando sus apóstoles anuncian públicamente que era el Hijo de Dios: y citan como prueba de ello sus diferentes milagros. Los refieren como hechos que conoce toda Jerusalen y no hay quien les contradiga: los confirman con nuevos milagros que hacen ellos mismos en nombre de Jesucristo crucificado: atestiguan esta verdad por todo el mundo con riesgo de su propia vida, y sellan este testimonio con su sangre. Esos testigos que así se dejan degollar, bien merecen que se crea lo *que dicen haber visto con sus ojos, escuchado con sus oidos y tocado con sus manos*.

Si se reflexiona ademas sobre la manera como se estableció la religion cristiana, á pesar de las preocupaciones de los espíritus y de las pasiones que dominaban á todos los hombres, á pesar del poder de los tiranos armados contra ella; si se considera el número casi infinito de los mártires de todas las edades, de todos los sexos y de todas las clases, que han sufrido con la sonrisa en los labios, los mas crueles tormentos, y aun la muerte

misma, por amor de Jesucristo; si se tiene en cuenta, por último, la perpetuidad de la religion, que no han podido destruir los multiplicados esfuerzos del infierno, ¿puede un hombre de razon, atribuir tan estraordinarios sucesos al siemple curso de las cosas humanas, ó bien al acaso? ¿Puede dejar de ver impreso en estos grandiosos hechos el sello de la Divinidad?

Negarse á creer en la revelacion hecha por Jesucristo, es, pues, cerrar voluntariamente los ojos á la luz: una ceguedad de esta clase no admite ningun género de escusas.

Todo aquel que no crea, se condenará, dice San Marcos; pero téngase en cuenta que no basta la fé: es preciso que vaya acompañada de las obras; la fé sin las obras solo serviria para hacernos mas culpables á los ojos de Dios. Porque tanto para reformar nuestro corazon como para ilustrar nuestro entendimiento, vino Jesucristo al mundo. «Quiso enseñarnos á renunciar á toda impiedad, á todos los deseos del siglo, á vivir con *templanza,* con *justicia* y con *piedad,* á fin de que llegásemos á constituir un pueblo que le fuese grato por sus buenas obras; y para que en el dia de su gloria y de la de su Padre (en el juicio final) separados de los *réprobos,* á quienes condenará á *un fuego eterno,* podamos escuchar de su boca estas dulces y consoladoras palabras: *Venid, amados de mi Padre, poseed el reino que os tiene preparado desde el principio del mundo, para que seais en él dichosos por toda la eternidad.*»

DOCUMENTOS. Debe entenderse por documentos en general todas las cosas que sirven de prueba á un hecho, á un acontecimiento, á una relacion, á una historia, á una memoria, y por consiguiente los títulos, piezas y objetos á ellos relativos cuando se hallan revestidos de la autenticidad conveniente, cuando llevan el sello de la verdad, de la certidumbre ó de la probabilidad por lo menos. Si solo se tratase de probar el derecho ó el hecho en materias judiciales, ó de hacer valer una causa civil ó política, serian indispensales los documentos de esta naturaleza.

Pero en punto á historia no sucede lo mismo. ¿Qué seria de ella si fuesen menester documentos en apoyo de todo lo que se ha referido desde hace cuatro mil años? ¿Y si se desechasen todas las cosmogonías antiguas á causa de los hechos maravillosos que mencionan, como se distinguiria lo posible de lo imposible, aun en física? En vano se pretenderia probar con documentos un solo hecho de la historia antigua, cuando ni aun se citan por lo comun testigos en su apoyo. ¡Y cuántos hechos hay cuya certeza se ha admitido solamente por el dicho de un testigo, que por cierto ni vió ni oyó, pero á quien contaron otros las cosas que á su vez sabian por personas que las habian oido decir! Véase, por ejemplo, cuan incierta aparece la vida de Ciro. Cuenta Herodoto que aquel conquistador fué muerto en una batalla contra los masagetas, al paso que Jenofonte le hace morir en su lecho. ¡Cuántas reputaciones de tiranos, de mónstruos, de hombres de bien y de grandes hombres no se han forjado á voluntad! ¡Cuántas acciones, ora buenas, ora malas no se han atribuido á personages que jamás las cometieron! Y sin embargo este es un inconveniente por el que se necesita pasar, so pena de no tener historia, porque si todo se quiere poner en duda, de nada se sabria. Para tener la verdad, es preciso tomarla con la mentira, como se toma la existencia con los bienes y los males que la acompañan. Las primeras generaciones que se reunieron formando pueblos, no pensaron en consignar en mármol, bronce ó cobre la memoria de sus hechos ó de las grandes revoluciones de la naturaleza. Las naciones que despues vinieron nos dejaron si pirámides; ¿mas cuando se creerá haber descifrado con exactitud las inscripciones que contienen?

Se ha disputado mucho sobre la autoridad de la Biblia, fundándose los que la negaban en que los hechos milagrosos que refiere están desprovistos de verosimilitud, y tal vez de autenticidad. Algunas personas demasiado exigentes en punto á pruebas hubieran querido que aquel sagrado libro se apoyase en documentos justificativos, como las memorias de una pasada celebridad ó la historia de una espedicion militar. ¿Mas, acaso una tradicion que ha pasado de edad en edad por espacio de cuarenta siglos ha podido marchar escoltada por documentos? ¿Y esos filósofos, tan rigurosos en punto á creencias, no han comprendido que porque tales hechos físicos no sucedan, no hay razon para deducir que jamás han sucedido? Nosotros, pobres habitantes degenerados de un planeta decrépito, queremos en nuestro orgullo determinar lo que la naturaleza ha podido ó no producir, y juzgar de lo que es milagroso ó no lo es, cuando ignoramos enteramente lo que las cosas fueron y lo que serán en adelante.

Digna es de aplauso la fortuna de los naturalistas en haber hallado los esqueletos de mas de cien clases de animales que se han perdido. ¡Cuán imponentes documentos no son los esqueletos de los mastedontes, de los megaterios, de los paleoterios! Por cierto que no puede tachárselos de dudosos y falaces; la naturaleza los ha fabricado, y si ha habido dolo, ella sola es la culpable, ella la falsaria, puesto que ella ha destruido los originales que suponen, y no ha señalado con puntualidad las catástrofes que atestiguan. La historia física antigua de nuestro globo, tiene, pues, la ventaja sobre la de las sociedades que lo han habitado de ir acompañada de pruebas palpables. ¿Cuán satisfactorio no seria hallar asimismo títulos y piezas en apoyo de todos los puntos difíciles ó delicados de la historia? Nada mas interesante que saber á qué atenerse sobre la antigüedad

del Egipto, por ejemplo. Mas ¿cómo es posible averiguarlo? Y aun sin remontarnos tanto, ¿cuántos vacíos no se encuentran en la historia de nuestra propia patria, por falta de los documentos necesarios?

DODECAEDRO. (*Geometría.*) Nombre procedente de dos palabras griegas *dodeca*, que significa dote, y edra, que quiere decir base: es uno de los cinco sólidos regulares, y se halla terminado por doce pentágonos regulares é iguales. (*Véase* el artículo AGRIMENSURA.)

DODECÁGONO. (*Geometría.*) Este nombre, procedente del griego, significa doce ángulos, y se aplica á una figura plana terminada por doce rectas que se cortan de dos en dos.

Cuando los doce lados de dodecágono son iguales entre sí, y lo mismo sucede á los doce ángulos formados por la interseccion de estos lados, el dodecágono se llama regular: entonces es inscriptible y circunscriptible en el círculo.

El problema de inscribir un decágono regular en un círculo dado, viene á ser el de dividir la circunferencia en doce partes iguales, lo que no presenta ninguna dificultad, porque se trata desde luego de dividir esta circunferencia en seis partes iguales, por la inscripcion de un exágono regular, y en seguida de dividir en dos igualmente cada una de estas seis partes; y encaminando una recta desde cada punto de division al que le sigue inmediatamente, se tendrá por construido el dodecágono.

La mayor parte de las cuestiones que se pueden proponer acerca del dodecágono regular, exigen el conocimiento de la relacion que existe entre el lado de esta figura y el radio de los círculos inscriptos y circunscriptos.

Como la suma de los ángulos de un polígono es igual á tantas veces dos ángulos rectos, como lados hay menos dos, los doce ángulos de un dodecágono regular forman en conjunto $2\times(12-2)$, ó 20 ángulos rectos, así cada ángulo vale en particular $\frac{20}{12}=1+\frac{2}{3}$ ángulos rectos; es decir, 90° 40′ de la division sexagesimal.

DODECANDRIA. (*Botánica.*) Undécima clase del sistema sexual de Lineo, que contiene las plantas cuyas flores tienen doce estambres, como la agrimonia. (*Véase* DIADELFIA.)

DODECATEMORIA. (*Astronomía.*) Antiguo término que antes de ahora se empleaba para designar la dozava parte de un círculo; este nombre provenia de *dodeca*, doce, y *meros*, parte.

DOGMA, DOGMATISMO, DOGMATICO. Todas estas palabras se derivan del verbo δοκεω, *doceo* (enseñar). Un dogma se inculca en efecto, por medio de la enseñanza como una doctrina, como un hecho revelado á la inteligencia, y que se debe admitir sin contradiccion ni duda alguna. Tales son las bases en que están fundadas las *religiones positivas*, (á diferencia de lo que se llama religion natural) las *creencias* filosóficas, rigoristas, y las *opiniones* científicas, y aun las literarias, que han llegado á adquirir en muchos pueblos y en diferentes siglos el carácter de verdades incontestables.

Los pueblos, del mismo modo que los individuos, nacen con las condiciones generales de la ignorancia y de la sencillez. Necesitan directores ó maestros, tanto para el pensamiento como para la vida. ¡Por qué série de penosos estudios, por cuántos errores y falsos sistemas no tendria que pasar su infancia hasta completar su educacion social, si se viesen abandonados á sí mismos! Así se estancaron durante tantos siglos las miserables colonias del Africa ó del Nuevo Mundo, careciendo de legisladores, de dogmas que les revelasen ninguna de las verdades que constituyen la civilizacion. Ciertamente, el *islamismo* aun cuando incapaz de elevar al hombre á una gran perfeccion civil, ofrece dogmas de moral con el conocimiento del Alcoran ó del idioma árabe, como medios de mejoras manifiestas para las tribus de los cafres y de los negros. Aun la misma legislacion de Manco-Capac habia conseguido establecer entre los peruvianos los primeros elementos de la sociabilidad y de un imperio poderoso. Así, formando los dogmas religiosos el primitivo código de moral, llegaron á ser los tutores de los pueblos nacientes. En la primera época del mundo, fueron impuestos en nombre de la divinidad protectora del débil, por genios superiores. No eran unos hombres vulgares los Zoroastros, los Mahomas, los Numas, que trajeron del cielo sus leyes y sus cultos, para la civilizacion del género humano. Engañaron á los de su siglo, nos dirán, mintieron á la faz de los pueblos, sublevaron la impostura y la supersticion, para crearse un imperio sacerdotal, abrogarse la autoridad, riquezas y dominio sobre sus semejantes: pero aun cuando estos talentos privilegiados hubieran establecido poderes soberanos para gobernar aquellos pueblos salvages, con objeto de libertarlos de los horrores de la barbarie, de la antropofagía, de la costumbre de abandonar y asesinar á sus padres cuando llegaban á ser viejos, y de los niños durante las escaseces del invierno, y para desterrar todas las atroces inmoralidades que hacian aquellos hombres tan temibles el uno para el otro, ¿no seria siempre un gran servicio hecho á nuestra especie? ¿No habrán contribuido á su felicidad para lo sucesivo? El despotismo de las leyes ¿no es preferible á la ausencia de toda ley que deja lugar á todo género de atentados? Y ahora bien; para tener algun imperio sobre aquellas almas feroces, ¿qué mejor medio habria de emplearse que el de un saludable terror, fundado en los dogmas que profesaban y promulgaban?

No se pierda de vista cuando se combate el dogmatismo en ciertas materias, que las masas populares no han podido nunca elevar-

se á una demostracion de las verdades abstractas de moral ó de religion. Los talentos descuidados y rústicos, preocupados con sus intereses y con goces materiales, no piensan mas que en gozar á espensas del resto de la naturaleza: esto es tan cierto, como que jamás ha sido posible civilizar á los salvages sin inculcarles algun dogma sagrado, ó terrible y dominador, á fin de someterlos á la razon, al trabajo, al respeto á sus semejantes, para hacerles asegurar el porvenir de su propia especie. El único medio de hacer que estos hombres ignorantes participen de todas las ventajas que suministra la esperiencia, es el enseñarles como á los niños las verdades, bajo la forma de dogmas, sin dar lugar á que desarrollada su razon quieran buscar las pruebas de lo que se les dice. Es preciso alimentarlos con una ciencia ya formada y concluida. Tales son las creencias con que se educa á nuestra juventud, hijas de la esperiencia de siglos pasados. No podemos ni debemos empezar de nuevo cada dia, desde sus cimientos el edificio de las ciencias humanas: es necesario aceptarlas primero como axiomas probados y madurados por el asentimiento universal, sin perjuicio de que luego los sometamos al crisol de nuestro propio juicio. Si cada uno de nosotros hubiera tenido que crear particularmente toda la série esperimental, por la que ha ido pasando el género humano al través de los siglos, hasta llegar á la altura en que hoy nos encontramos, jamás hubiéramos pasado de un círculo muy reducido. En medicina, por ejemplo, las antiguas verdades descubiertas por Hipócrates han llegado á ser axiomas útiles, que debemos mirar como dogmas, pero sin renunciar por eso á hacer uso de nuestra razon y de los esperimentos posteriores de la ciencia, pues nos veriamos reducidos á los estrechos límites de un instinto que jamás se perfeccionase, si nos negásemos á heredar las adquisiciones intelectuales que el ingenio de nuestros antepasados nos ha trasmitido. Si recibimos estas adquisiciones como *dogmas*, *creencias* ó *verdades*, es prueba que las consideramos como incontestables. Del mismo modo debemos referirnos á la historia y á todo cuanto se nos ha legado sin posibilidad de demostrarlo.

Es cierto que los filósofos han establecido sistemas mas ó menos erróneos que presentan dogmáticamente á la creencia de los hombres como otras tantas verdades: es indudable que los sectarios formulan sus doctrinas políticas, científicas ó literarias, como otras tantas religiones, fuera de las cuales, á su juicio, no hay salvacion posible. Hemos visto que se han deificado sucesivamente, aun en la medicina, sistemas preconizados con una especie de furor por sus fundadores, hasta que se han estrellado estrepitosamente ante otros mas recientes ó rejuvenecidos, y por consiguiente aceptados con mas entusiasmo. Sin duda alguna, los dogmas mas opuestos, las hipótesis mas distintas, chocando unas con otras, se desvirtuan y perecen: esta es la razon porque no pudiendo los dogmáticos soportar la crítica ó la contradiccion, se hacen esclusivos é intolerantes, detestan la duda como un crímen: imponen á sus adeptos la sumision de su pensamiento: divinizan como irrecusables é inmutables, los principios establecidos por ellos. Es un sacrilegio manifestar la menor incertidumbre ó incredulidad acerca de ellos, porque lanzan el anatema contra toda idea de escepticismo.

El dogmatismo, sin embargo, es susceptible de males y de producir funestas consecuencias, llevado hasta la exageracion, estando dirigido por la ignorancia y presidido por un espíritu fanático, y predicándose por medio de la fuerza y la violencia. El dogmatismo mal aplicado y mal dirigido, tiende siempre á un esclusivismo intolerante y muchas veces caprichoso: en virtud de este carácter concentra siempre su horizonte: en él se complace y de él se rodea como de un panorama: no viendo otra cosa que sus propias creencias, hace de ellas el objeto esclusivo de sus convicciones, las acaricia como los tipos de todo lo bello y verdadero; hace de ellas su culto. Tales son en política las quimeras con que se adornan los monomaniacos, fanáticos ardientes que sacrifican su fortuna y su vida para sostener con la espada en mano, como don Quijote, la belleza de su Dulcinea, el realismo, la *legitimidad* ó *derecho divino*, el *republicanismo*, la *soberania* del *pueblo* y *los derechos del hombre*. Cuanto mas reducidas son las ideas, cuanto mas esclusivas son, es indudable que deben ser mas vehementes. Los dogmas políticos y filosóficos han cambiado la faz del universo, elevado nuevos imperios y derribado unos pueblos sobre otros con la espada en la mano, no menos que con el poder de la palabra. Para inculcar esta energía, se necesita encontrar almas nuevas, sencillas, llenas del ardor de la juventud. Los talentos mas limitados, las cabezas mas pobres, las menos aptas para concebir idas estensas y multiplicadas, se convierten en instrumentos dóciles para impregnarse de un dogma y entusiasmarse por él furiosamente. Se ha hecho mencion en las antiguas crónicas francesas de las cruzadas de la historia verdadera ó fabulosa del Anciano de la Montaña, *señor de los asesinos*. Buscaba, dicen, mahometanos muy jóvenes, les inculcaba los dogmas del islamismo, del odio á los cristianos, sin enseñarles absolutamente otra cosa, los embriagaba con *assich* (composicion hecha del cáñamo indio que ataca á la cabeza mas que el opio); despues de haberlos exaltado, ponderándoles los deleites del Paraiso, con sus huris terrestres, los escitaba á que asesinasen á los príncipes enemigos suyos.

Los dogmas son tambien móviles de nuestras acciones, tan poderosos para el bien como terribles para el mal, aun cuando sus principios sean buenos en sí mismos. Pero si bien

es de temer su autoridad en los siglos de ignorancia, si comprimen el libre desarrollo del entendimiento, si reducen á los pueblos á creencias limitadas, si han cimentado el despotismo en Oriente y fundado tantas religiones atroces por su intolerancia, ¿no deberiamos deplorar la desaparicion total de los dogmas de todo freno saludable de fé y de creencias en las naciones mas ilustradas, carcomidas por ese escepticismo que destruye todas las instituciones mas necesarias á toda sociedad?

Efectivamente, si el historiador Polibio desde los tiempos de los Escipiones en Roma pinta la ruina de Grecia, su patria, consumada por la destruccion de los dogmas religiosos, por la incredulidad filosófica ó el escepticismo, si pronosticaba la ruina fatal de Cartago por iguales causas, ¿qué diria este hombre de Estado tan entendido y juicioso, de la situacion moral en que se encuentran las naciones mas ilustradas de Europa? Cuando un pueblo no tiene creencias religiosas, cuando la fé desaparece, entonces la probidad vacila, el juramento pierde toda su fuerza y los contratos su accion sagrada; los lazos de la sangre y de familia se rompen ante el interés, el marido desconfía de la muger, el padre de sus hijos. En vano se nos imponen en este estado los preceptos legales, porque el fraude y el crimen se burlan de ellos; no hay fortuna á cubierto la astucia y del engaño: la sed del oro y de placeres corrompe todos los corazones. Gozar de la vida es el todo de lo presente, cuando no se reconoce otra existencia para el porvenir: despues de haberlo devorado todo, es indispensable concluir por el suicidio ó probar la suerte con nuevas revoluciones como Catilina. Ateismo, mortalidad, epicurismo, escepticismo universal, he aqui el cuadro que ofrece el mundo al que considera esta vida como un juego de lotería ó de azar en que los necios y los crédulos son los que pierden. ¿Qué importan los medios, con tal que se puedan conseguir riquezas, placeres en este mundo? En estas épocas de revolucion, la audacia, y en las de la tiranía, el engaño ó el servilismo: todo para el momento, pues nada hay que esperar mas allá. Estos son nuestros tiempos, que llamamos ilustrados y sabios, y que sin embargo someten al crisol de la duda y de la crítica todos los dogmas, sean religiosos ó filosóficos. El amor mismo, perdiendo los encantos del pudor y de la confianza, viene á parecerse al de los brutos; es meramente material y nada mas. Cuando el corazon se pervierte hasta este punto, cuando no existen sentimientos de abnegacion, de virtud y de esperanza, la sociedad se disuelve, se corrompe en cierto modo, y las naciones, ya no pueden regirse sino con la vara de hierro del despotismo.

Estas consideraciones generales sobre el dogmatismo, están entresacadas del Diccionario de la Conversacion francés, obra que á la par con escelentes y bien meditados artículos, contiene algunos otros muy poco aceptables, y en que las materias que son objeto de los mismos, están tratadas, ó con sobrada ligereza, ó con notable falta de acierto é inobservancia de los principios religiosos y morales. Las antecedentes observaciones, con las cuales andaban interpolados algunos groseros errores de religion que hemos suprimido, nos han parecido, cuando no otra cosa, curiosas y propias para ayudar á discurrir sobre el dogmatismo considerado muy genéricamente y en sus apreciaciones históricas. La Enciclopedia moderna francesa trata este punto bajo el aspecto filosófico; y el Diccionario teológico de Bergier lo hace bajo el aspecto religioso. Con el auxilio de entrambas obras vamos á examinar el dogmatismo bajo estos dos puntos de vista, satisfaciendo asi la curiosidad que suponemos en nuestros lectores de ver tratada esta materia en uno y otro sentido.

Lo que caracteriza el dogmatismo considerado filosóficamente, ó como sistema de doctrina, es la afirmacion, en cuanto á que supone en el que lo profesa la conviccion, ó por lo menos la creencia de que el conocimiento ó la ciencia de tales ó cuales principios es posible al hombre; que existe para él la certeza; que puede llegar á saber la verdad por sus propios recursos, y que la razon es la luz que se la hace patente.

El dogmatismo es, pues, la opinion de los que creen que la ciencia ó la certeza es posible *racionalmente* por oposicion. 1.º al *escepticismo*, que afirma lo contrario suponiendo que el error y la verdad se confunden en nuestro entendimiento, que la duda es nuestro estado normal, y la ignorancia absoluta nuestra ley eterna: 2.º al *misticismo* exagerado, segun el cual, si podemos saber algo, es solo por la revelacion ó por la fé, y de ningun modo por medio de la razon.

Si las conclusiones que han llegado á formarse con respecto á la CERTIDUMBRE (véase este artículo), son legítimas, el dogmatismo es la única de las tres opiniones que puede sostenerse terminantemente: ella sola es ademas la señal indubitable de su superioridad; solo ella es bastante comprensible para absorber en sí todo lo cierto y aceptable que contienen las otras dos. Asi el dogmatismo admite la duda *metódica* en todas aquellas cosas en que es lícito dudar, como fruto natural y resultado inmediato de la razon, como la disposicion constante de nuestro entendimiento, único que puede hacerle llegar á formar sanas conclusiones: pero en esta duda no se puede ni se quiere otra cosa, sino venir á parar por el buen camino á la creencia y á la certeza que necesitamos adquirir. Hay mas aun: lejos de negarse sistemáticamente á la evidencia de las contradicciones que en todas partes se presentan, en la esfera de la ciencia, como los dos polos obligados de la solucion de todo problema filosófico, lejos de negar las contradicciones,

decimos, que son una especie de semilla del escepticismo, el dogmatismo las concilia, ó mas bien, conociendo que son inconciliables, las justifica y las acepta, esplicándolas, haciendo ver que la contradiccion no está en nuestro entendimiento, ni la oscuridad ó confusion en la luz que nos ilumina, sino en la naturaleza de las cosas: que la razon misma vé en ellas la fuente de su sabiduría, del órden y de la perfeccion divina, pues reconoce que no puede ser de otro modo, coexistiendo á la vez Dios, ó lo infinito con lo finado, y el *uno* con el múltiple.

De la misma manera el dogmatismo hace suyo ó adopta todo cuanto el *misticismo* nos ofrece como verdadero y saludable. Asi es que hereda de este sistema la fé, con su entusiasmo, su constancia y su grandeza: el sentimiento y el amor, con sus grandes rasgos característicos, sus trasportes y sus obras de beneficencia; la esperanza con sus aspiraciones sabiamente elevadas hasta los ulteriores destinos del alma. El dogmatismo afirma como el misticismo, que nada hay mas normal y mas bello que la union de la criatura con su Creador por medio de la gratitud, de la caridad; cree lo mismo que aquel, que es sumamente provechoso purificar ante Dios nuestra conciencia, que es su templo, y oir sin cesar la voz que en ella hace resonar; que en realidad vivimos en Dios y estamos en él, asi como él está en nosotros, puesto que de él tenemos el ser, el movimiento y la vida, y que como fuente y manantial vivificante de nuestro ser, nos sustenta y abriga en su seno como una madre solícita y cariñosa.

El verdadero dogmatismo, el mejor de todos ellos, es, sin duda alguna, el que descubre, demuestra ó comprende mayor número de verdades: siempre que un sistema descubre un vacío ó un error, ó que pronuncia una esclusion ilegítima, causa un nuevo daño al ideal del dogmatismo. Asi toda secta, toda escuela dogmática, el idealismo, el panteismo, el sensualismo, la doctrina del sentido comun ó de la razon general y el racionalismo puro, cómo esclusivos en la via científica ó racional, constituyen un dogmatismo imperfecto é insostenible. El *espíritu de esclusion*, he aquí precisamente lo que es mas antipático al espíritu dogmático; por eso el eclecticismo bien entendido, aquel que, basado en un método fijo, teniendo un principio fijo en su punto de partida, y un criterio que le dirija en sus investigaciones y lo encamine en su eleccion, se persuade de que hay muchas verdades esparcidas en los sistemas que se disputan el imperio intelectual, ese es el que toma á su cargo la noble mision de descubrir esas verdades y recogerlas en la unidad, de la que viene á ser el foco.

El dogmatismo tiene naturalmente su método: este no puede ser otro sino el que recomienda la razon, el que conduce á la certidumbre, esto es, á la observacion, al analisis y á la síntesis, á la calificacion y la analogía, á la induccion y á la deduccion, y en todo y por siempre á la prudente reflexion, á la fria imparcialidad, al amor de lo cierto y de la sinceridad; estos elementos son los que constituyen la duda científica. Sin embargo de esto, no debe negarse la hipótesis al dogmatismo: muy lejos de eso, son muchos y muy importantes los descubrimientos que se deben al genio y á la sutileza de la hipótesis, para que el método se manifieste severo con ella. Una hipótesis bien probada es una ley: ¿qué importa que el trabajo de los pormenores, de analisis y de observaciones se haga despues, en lugar de haberse hecho antes de proclamar aquella verdad? Una instruccion ilustrada, debe, pues, preconizar uno y otro método, recomendando usar con prudencia de la hipótesis ó del método *a priori*.

He aquí las sensatas y juiciosas opiniones de la Enciclopedia moderna francesa, sobre el dogmatismo considerado filosóficamente.

Examinando ahora este asunto bajo el aspecto religioso, para terminar asi el presente artículo, diremos que la religion define como *dogma* á toda proposicion ó principio fundamental é inalterable establecido en esta materia. Asi decimos los *dogmas* de la fé para espresar las verdades que Dios ha revelado, y que estamos obligados á creer como tales: tambien decimos, *dogma* que ha sido decidido por tal concilio, etc. La iglesia no puede crear nuevos dogmas, pero nos da á conocer con una certeza infalible, cuales son los dogmas que Dios ha revelado. Y en efecto, todos nuestros *dogmas* religiosos forman una cadena indisoluble; si se quiere romper un solo eslabon, se pone en su lugar una cadena de errores, en la cual no se sabe ya en donde detenerse.

No hay una sola verdad en este plan de religion, obra maestra de sabiduría, que no contribuya á que comprendamos la dignidad de nuestra naturaleza, el premio de nuestra alma, la voluntad sincera que Dios tiene de salvarnos y lo que debemos hacer para corresponder á ella. Cuando se nos pregunta para qué sirve todo esto, es lo mismo que si se le preguntara á un noble para qué le sirven los títulos y derechos de su nacimiento. El que los pierde de vista, está muy próximo á ser confundido con los demás animales.

Pero estos *dogmas* son un contínuo motivo de disputas, de divisiones, de odios y preocupaciones nacionales. Es indudable; pero lo propio sucede con cualquiera otra verdad. Los hombres no disputan solo sobre los dogmas que Dios ha revelado sino tambien sobre lo que la razon natural les enseña; disputan sobre sus propios delirios y sobre los objetos de sus pasiones. Si se trataran de ahogar todas las semillas de las disputas, seria preciso suprimir todos los derechos, todas las leyes y pretensiones, todas las instituciones civiles y sociales; seria preciso embrutecernos, y aun tam-

bien vemos que los brutos se disputan su presa.

El averiguar como puede distinguirse un *dogma de fé*, pertenece al dominio de la teología; pero por lo tanto nadie puede negarlos sin incurrir en heregía. Melchor Cano, *De locis theol.* lib. XII, cap. 6, reduce los dogmas á dos especies, á saber: los que Dios ha revelado espresamente, y los que se deducen de estos por una consecuencia evidente é inmediata, porque no se puede dudar de esta consecuencia sin atacar el principio de donde emana. Ahora bien, Dios nos ha revelado verdades que nos son conocidas, no solo por el órgano de los autores sagrados á quienes inspiró, sino tambien por la enseñanza tradicional de la iglesia, y esta tradicion nos es trasmitida por el testimonio unánime ó cuasi unánime de los santos padres; por las decisiones de los soberanos pontífices recibidas en toda la iglesia, por la opinion comun y general de los teólogos y por las prácticas y usos religiosos, universalmente adoptados.

Asi sostiene la iglesia católica contra los protestantes que se debe mirar como *dogma de fé* no solo las verdades clara y terminantemente reveladas en la Sagrada Escritura, sino tambien las que ha creido siempre la iglesia y cree todavía, aun cuando no se encuentra su espresion clara y terminante en la Escritura. Sostiene tambien que como se disputa todos los dias sobre el sentido de los pasages de la Escritura, estos pasages no pueden hacer regla de fé sino en tanto que se fija y determina un sentido por la crencia comun y universal de la iglesia.

Todo esto nos induce á establecer una diferencia esencial entre el dogma filosófico y el dogma religioso. Uno y otro tienen por objeto afirmar una verdad clara, perspicua y evidente; por ejemplo, tan verdad es decir que el todo es mayor que cualquiera de sus partes, como afirmar que Dios existe. Pero en tanto que sobre los dogmas filosóficos puede discutirse y aun revocarlos á duda, sin incurrir en otra nota que en la de escéntrico ó estravagante; sobre los dogmas religiosos no puede dudarse sin incurrir en la nota de herege y separarse de la comunion de la iglesia católica. La razon de esto es bien evidente; pues mientras que aquellos dogmas los ha establecido la autoridad de los hombres, estos los ha establecido y consagrado la autoridad de Dios. El hombre, sin embargo, no debe asentir á estos dogmas tan solo por obediencia ó por temor: su razon debe conformarse á ellos fácilmente. Si en una mediana sensatez no cabe dudar de la existencia de Dios y de la creacion del mundo, fenómenos naturales á que no se resiste á creer ninguna persona razonable, ¿cuán evidentemente no se deduce de ellos el inconmensurable poder de Dios y su infinita superioridad respecto de nosotros? Pues una vez hecha esta primera reflexion, todas las que de ella se deducen, nos llevan á tributar voluntaria y gustosamente un profundo respeto y veneracion á las verdades que emanan de aquel grandioso hecho, y á no querer aplicar siempre nuestra razon, que tan limitada es para apreciar los grandes y estraordinarios fenómenos de la creacion, de la naturaleza y de la religion, al exámen y dilucidacion de esos dogmas augustos y venerables, que envuelven en sí mismos toda una magnífica obra divina, digna de la grandeza del Criador, y ante cuyo brillo deslumbrador el hombre sensato y juiciosamente ilustrado debe bajar la cabeza como pobre y miserable criatura.

DOGO. (*Historia natural.*) *Véase* su descripcion en el artículo PERRO.

DOLABELA. *Dolabella* (De *doladera* ó pequeña azuela.) *Moluscos*. La primera figura de este género acompaña á la obra de Runfio, publicada en 1711. Durante mucho tiempo, á lo que parece, este molusco fué olvidado, y solo la concha, rara naturalmente en las antiguas colecciones, fué conocida de los autores mas modernos. Lamarck, por primera vez en 1811, creó para esta especie el género *dolabela*, aunque desde el principio echó de ver la gran semejanza que tenia con las aplisias.

Asi es que Lamarck, en los primeros ensayos de conquiliologia que le debemos, siempre mantuvo en contacto los dos géneros acabados de mencionar. La semejanza que existe entre la concha de las dolabelas y la de las aplisias tan terminantemente se manifiesta que todos los autores adoptaron las ideas metódicas de Lamarck; y antes de mucho, Cuvier las confirmó plenamente, al publicar su preciosa memoria anatómica en los Anales del museo. Cuvier, que anatomizó las dolabelas al mismo tiempo que las aplisias, declaró que no acertaba á hallar diferencia alguna orgánica entre estos dos géneros, y que en su concepto, las dolabelas debian formar parte de las aplisias á título de sub-género; no obstante los conquiliólogos, y Lamarck entre otros, observando la diferencia que existia entre las conchas, insistieron en considerar á las dolabelas como un género distinto. Tan general se hizo esta opinion, que el mismo Cuvier llegó á conformarse con ella, y desde aquel punto en todos los métodos, los dos géneros fueron mantenidos y puestos en contacto en una misma familia.

Tal era el estado de la ciencia cuando en 1828 Mr. Rang publicó su monografía de las aplisias, monografía perfectamente acabada, y en la cual se hallan todos los medios de juzgar definitivamente el valor de muchos géneros que sucesivamente se han introducido á la inmediacion de las aplisias. En esta monografía hizo ver Mr. Rang que las dolabelas escedian á las aplisias no solamente por la forma de los animales, sino tambien en cuanto á la consistencia y la forma de la concha.

Asi pues aquellos naturalistas que en un principio tuvieron por conveniente admitir el

género dolabela, fundáronse en que este animal tiene en la estremidad posterior una ámplia truncadura que no se descubre en las aplisias; que el manto es corto y está comprimido en el dorso, mientras que en las aplisias se desarrolla en dos anchos lóbulos de que el animal se sirve algunas veces para nadar: tambien hallaban en este género una concha calcárea de cúspide callosa, y en el otro una concha córnea, sumamente delgada; pero Mr. Rang ha hecho ver que la forma de los animales se modifica insensiblemente, que la truncadura posterior se suaviza y desaparece, y que la misma concha esperimenta modificaciones análogas, es decir, que se le ve perder gradualmente la sustancia calcárea hasta quedar tan solo una capa muy delgada. En esta trasformacion, la callosidad desaparece por grados, hallándose reemplazada por un punto de adherencia totalmente semejante al de las aplisias propiamente dichas.

Estas observaciones de Mr. Rang que concisamente acabamos de reasumir, le han inducido á creer que el género dolabela debe contarse entre las aplisias formando una seccion. Ni pudiera ser de otro modo, porque en la serie de las especies seria imposible decir dónde termina el género aplisia y comienza el género dolabela. Asi, pues, considerando el género dolabela como seccion de las aplisias, espondremos sus caractéres, conforme á la obra misma de Mr. Rang.

Animal provisto de una hendidura dorsal, mediana y longitudinal; el pie ancho; las branquias contenidas en el fondo de una cavidad sin poderse mostrar hácia afuera; protegidas en la parte superior por una concha rudimentaria en forma de opérculo; cuerpo dilatado hácia atrás, cortado oblicuamente y formando una truncadura; los bordes del manto sujetos é impropios para la natacion; concha triangular y calcárea.

Las dolabelas se asemejan estraordinariamente á las aplisias, siendo en general unos voluminosos animales limaciformes y blandujos, de movimientos muy lentos y muy limitados. Algunas especies se arrastran sobre las rocas ó sobre las plantas marítimas; se mantienen ocultas durante el dia, y solo de noche salen de su guarida: otras hay, y estas en mayor número, que se hunden en la arena, se ocultan enteramente en ella, sin que dejen salir al esterior mas que el tubo carnoso que sirve para llevar el agua sobre las branquias, pero se ocultan á la vista del observador mas curioso, porque cada individuo forma un montecillo en la arena que le oculta.

DOLERITA. (*Geología.*) Roca heterogénea, esencialmente compuesta de pirógeno y de feldespato en capas, de un color oscuro mas ó menos intenso. Estos dos elementos se hallan á veces bastante distintos para poder ser apercibidos á la simple vista, pero frecuentemente no pueden ser reconocidos sino con el auxilio del microscopio. Esta roca contiene como partes accesorias, *mica, peridoto, anfígeno* y *hierro oxidulado.* Existen de ella algunas variedades: *D. porphiroide*, de cristales de feldespato diseminados en una pasta mas ó menos compacta; *D. granitoide*, con los dos elementos perfectamente separados y en cristales imperfectos; *D. amygdalar*, que presenta algunas cavidades llenas de ágata, de clorito, de calcárea, etc.

La dolerita parece pertenecer esclusivamente al terreno basáltico, y constituye ordinariamente por sí sola inmensas capas divididas en prismas regulares en Saint-Flour de Auvernia. Pero frecuentemente tambien forma masas sin estructura determinada en el Kaiserstuhl, y se presenta asimismo en filones en diversos terrenos, como todas las demas rocas de dilatacion ó espansion.

Hemos tenido ocasion de estudiar un gran número de masas doleríticas en Auvernia y en las márgenes del Rhin. Nos ha parecido, y asi lo hemos sentado en nuestra memoria sobre los volcanes de Auvernia, que existe aquí un paso graduado entre dos traquitas, rocas cuya base es el feldespato, y los basaltos de los que es base el pirógeno. En el pequeño macizo del Kaiserstuhl es fácil convencerse de este hecho; encuéntranse allí mezcladas sin órden las traquitas, los basaltos y las doleritas; en las primeras se ve aparecer algo de pirógeno, que, haciéndose cada vez mas abundante, da nacimiento, primero, á una dolerita traquítica, que se convierte en dolerita comun, yendo á parar en dolerita basáltica, de la que el feldespato acaba por desaparecer casi enteramente y queda entonces un basalto bien caracterizado. Este es un hecho que cualquiera puede verificar, y sin embargo, está lejos de hallarse generalmente admitido.

Rozet: *Sur les volcans de l'Auvergne*, dans *les Mémoires de la Societé géologique de France*, serie II, tom. I.

DOLICÓPODO. (*Historia natural.*) Tribu perteneciente al órden de los dípteros, fundada por Latreille, y adoptada por Mr. Macquart, que en su Método la coloca en la seccion de los bracóceros, grupo de los aplóceros, familia de las tetráquetas, haciéndola constar de once géneros, cuyos nombres son los siguientes: rafio, pórfido, hidróforo, crisota, diáfora, silopia, medétera, argira, sibistroma, dolicopa y ortóquila.

Esta tribu es muy natural en cuanto al conjunto de su organizacion, siendo mas particularmente notable por la longitud de sus pies, á lo cual debe su nombre: distínguese tambien por el desarrollo del órgano copulador, cuyos apéndices afectan por lo comun la forma de manos armadas de garras: tambien es de notar la depresion de los palpos y la conformacion de los labios terminales. Los lóbu-

los de la trompa, que en los demas dípteros se reunen debajo mediante una membrana, divídense en toda su convexidad, y libremente pueden dilatarse y abrirse. Las nervaduras de las alas, aunque semejantes en apariencia á las de un gran número de múscidas, están caracterizadas por la forma de las celdillas mediastina y anal, y por las bases siempre reunidas de las submarginal y primera superior. Ultimamente, estos dípteros se distinguen por la brillantez de su color verde metálico, con matices de oro, plata, azul y púrpura.

Los dolicópodos habitan sobre los vegetales, particularmente sobre el follage, ostentando una vivacidad suma en sus magníficos colores. Los unos frecuentan los bosques y se posan sobre las matas ó las plantas herbáceas; los otros habitan en las praderas y gustan de acercarse á las aguas. Frecuentemente se les ve ocupados en recoger con su trompa los fluidos diseminados sobre la superficie de las hojas, y rara vez el jugo de las flores. Los medéteros y los hidróforos dan caza á los pequeños insectos, para lo cual recorren el tronco de los árboles y las murallas húmedas, caminando con estraordinaria agilidad tanto hácia atrás como de lado, al menos cuando se les inquieta. La amplitud y la conformacion de los labios de su trompa, les permite introducir en ella su presa. Mr. Macquart ha visto un hidróforo que se habia apoderado de una larva de tetigona, tenerla medio sumergida en la cavidad de este órgano, en tanto que por medio del chupador estraia toda la sustancia fluida.

Por su parte Latreille ha visto al *medetero hocicudo* dilatar los labios de su trompa de tal manera, que pudiese tragar un ácaro vivo. Encuéntranse estos dípteros desde el mes de mayo hasta el de octubre. Su existencia varía en cuanto á su duracion, que parece en la mayor parte de ellos bastante larga, si se esceptúan los sibistromas en que apenas es de quince dias. El magnífico medetero real solo se deja ver en otoño, por mas que algunas especies de este género tengan dos generaciones por año.

Nada se sabe acerca del coito de los dolicópodos, aunque se presume que tendrá lugar en el aire, tal como se verifica respecto á otros muchos dípteros. Los sexos parecen generalmente en número igual; el órgano copulador de los machos, y la dilatacion de algunas partes de los pies en un número de ellos bastante considerable, parece indicar, de parte de las hembras, una resistencia proporcionada á los medios de ataque.

Nuestros conocimientos sobre los primeros estados de estos dípteros, se limitan hasta el presente, á las observaciones hechas por Degeér acerca de la larva y la ninfa de los dolicópodos de garfios. Vive en tierra, su cabeza es carnosa y de forma variable; su boca está armada de dos especies de quijadas á modo de tubérculos, entre los cuales se halla una pequeña punta ó punzoncillo que pudiera ser un chupador. Consta el cuerpo de doce segmentos, termina en dos garfios, hallándose provisto de dos estigmas elevados en el dorso, y de falsas patas en la region inferior. La ninfa es mas corta y mas gruesa: distinguense en la parte anterior de la cabeza varias puntas, de las cuales son mas largas las intermediarias. El borde anterior del tórax tiene dos cuernos bastante largos, encorvados y prolongados por un apéndice filiforme. El abdómen es cónico, y los segmentos están guarnecidos de sedas.

DOLLAR. Moneda de plata de los Estados Unidos, que sirve de unidad en el sistema decimal adoptado por aquella nacion. El dollar se divide en 10 *dimes*, cada *dime* en 10 *cents* y cada *cent* en 10 *mills*. Diez dollars constituyen una *águila*, pieza de oro subdividida en media y cuarto. Las monedas de plata tienen 903 milésimas de fino y 97 de liga, las de oro 917 milésimas de fino y 83 de liga. El valor real del dollar escede en unos 18 maravedises el de nuestra moneda de 20 reales, y sin embargo, esta pasa en los Estados Unidos por dollar, y lo mismo sucede con el rixdaler de Dinamarca y el rublo de Rusia. Nuestras pesetas y reales siguen la misma proporcion; la peseta se toma por 20 *cents* y el real por 5.

DOLO. (*Legislacion.*) Así se denomina á toda clase de fraude, engaño, maquinacion ó artificio que se pone en juego para engañar á otro injustamente. Establecida esta definicion, conoceremos fácilmente que carece de exactitud esa division de *dolo bueno* y *dolo malo* admitida por nuestras leyes, segun lo cual se llama dolo bueno á esa precaucion astuta y sagaz con que cada uno procura defender su derecho y libertarse de los engaños con que otro quiera perjudicarlo, y dolo malo á la intencion maliciosa que se dirige contra el derecho de un tercero, ya mintiendo, ya callando de propósito lo que debia manifestar obrando de buena fé. La idea de *dolo* lleva envuelta necesariamente en si misma la de malicia, y por consiguiente, faltando ésta, no hay verdadero dolo: la idea de *dolo* y la de *bueno* son, pues, en cierto modo contradictorias entre sí y se escluyen una á otra. Cuando se emplean medios para defenderse de la sagacidad y astucia de un tercero, ó cuando se pone en juego un engaño inocente para producir un resultado bueno, entonces no debe usarse, hablando con propiedad, de la palabra *dolo*.

Una vez entendido el dolo de esta suerte, sentaremos como principio general que este se presta en todos los contratos, sin que pueda convenirse cosa en contrario: es ya una antigua máxima de derecho la que es nula la convencion de no poder reclamar contra el dolo, ni responder de él despues de concertada una obligacion. Por consiguiente, el que cometiere dolo, está obligado á resarcir los daños y perjuicios que por él hubiere causado á la parte con quien contrató, sin escusa alguna en con-

trario, y sin que pueda alegarse contra esto escepcion alguna, porque semejante escepcion seria altamente inmoral y daria ocasion para cometer delitos.

Son, sin embargo, diferentes los efectos que produce el descubrimiento de dolo ó fraude en la celebracion de un contrato, segun este dolo *da causa* al contrato, ó es tan solo *incidente* en él conforme á las palabras de la ley y de los autores de derecho. Llámase dolo que da causa al contrato el que consiste en ocultaciones ó engaños sobre el objeto esencial que es materia del mismo contrato, y de tal naturaleza que es bien cierto que á no haberlas empleado y puesto en juego, no hubiera contratado la parte que fué víctima de ellas: el descubrimiento y justificacion de este dolo anula el contrato celebrado, ó da motivo para rescindirlo, estando ademas obligado el doloso á resarcir al que fué engañado, de todos los daños y perjuicios que por su causa se le hubieren seguido. El dolo incidente en el contrato, se considera como insuficiente para viciar el consentimiento; y solo produce accion para pedir el resarcimiento del perjuicio que por su causa hubiere esperimentado el que contrató de buena fé.

Dos son, por tanto, las acciones que competen á uno de los contratantes respecto del otro que usó con él de dolo, segun fuere el carácter y la naturaleza de este. O bien puede intentar dentro de seis meses la accion llamada *redhibitoria* para que se deshaga el contrato celebrado y se le resarza de los daños y perjuicios que hubiere esperimentado; ó bien puede entablar dentro de un año la accion *quanti minoris* para recobrar de la parte contraria tanta parte del precio dado por la cosa cuanto valiere de menos por razon de la carga, vicio ó defecto que habia ocultado.

Es un principio incontrovertible en esta materia, que el dolo jamás debe convertirse en utilidad del que lo empleó con perjuicio de un tercero. Los tribunales, pues, no deben consentir jamás que el que ha engañado á otro disfrute de las ventajas que ha querido proporcionarse con su engaño. ¡Ojalá que se observase fiel y estrictamente este principio! Por desgracia estamos viendo en la práctica su frecuente inobservancia, y el resultado de ella es de funestísimas consecuencias para la moral pública. Otro principio, no ya moral, sino legal, es el de que el dolo no se presume: de suerte que por fuertes y vehementes inducciones que puedan sacarse de los antecedentes de una persona ó de hechos accesorios, la presuncion de dolo no puede ni debe establecerse. El dolo, pues, debe probarse; y esto le incumbe al que tiene interés en hacerlo. Hay sin embargo, un caso de escepcion á esta regla, y este tiene lugar en ciertos contratos celebrados por el quebrado á los treinta dias posteriores á la quiebra. El código de comercio los reputa hechos con dolo y en fraude de sus legítimos acreedores (art. 1039); y esta disposicion nos parece muy oportuna y fundada.

DOLOMIA. (*Geologia.*) Roca homogénea, carbonato doble de cal y de magnesia, que ofrece generalmente un aspecto cristalino, y una contextura ya pizarrosa ya granulenta. Esta roca, que raya la calcárea produce una efervescencia lenta en los ácidos y pesa 2,8.

Las dolomias se encuentran en casi todos los terrenos de la série geognóstica, en masas sin estratificar, en grandes bancos, en capas y aun algunas veces en filones. Tal diversidad de modos de presentarse es causa de que los geólogos hayan disentido mucho sobre el orígen de estas singulares rocas que, bien que contengan buena porcion de ácido carbónico, parecen á veces ser el resultado de un derramamiento ígneo.

Encuéntranse en la naturaleza, y principalmente en el grupo del trias, dolomias en lechos regulares, alternando con margas que no han sufrido ninguna alteracion desde la época en que fueron depositadas, lo cual parece probar que lo fueron al mismo tiempo que las margas, si bien de ellas se encuentra una cantidad mucho mas considerable que presenta todos los caractéres de las rocas modificadas por los agentes interiores: véase, sobre todo, intercaladas en medio de las rocas calcáreas, cuyas conchas encierran, y con las cuales se hallan ligadas de una manera sumamente estraordinaria.

Mr. de Buch, que se ha ocupado especialmente de la formacion de las dolomias, piensa que la mayor parte de estas rocas es el resultado de epigenias, producidas por la venida de pórfidos negros (*meláfiros*) en el interior de las masas calcáreas. Muchos hechos se han citado en favor de esta teoría, y de ellos ha tenido ocasion Mr. Roset de comprobar algunos. En los Vosges y en Borgoña, ha visto este geólogo las calcáreas del terreno esquitoso trasformadas en dolomias, á una pequeña distancia de los filones de pórfido que las atravesaban. Es raro que la trasformacion se observe en el punto de contacto de las rocas *plutónicas* con las calcáreas; pero efectúase ordinariamente á una distancia de 5 metros. Esto se esplica diciendo que, en el punto de contacto, la grande intensidad del calor ha sublimado toda la magnesia que no ha podido condensarse sino á cierta distancia.

Esta teoría de la dolomizacion, ha sido combatida y sostenida por muchos observadores. Mr. Hoffmann, pretende que las calcáreas del Monte Salvatore y una gran parte de las de los Alpes, que contienen muchas dolomias, son de una formacion posterior á la erupcion de los pórfidos negros, que, por consiguiente, no pudieron ejercer ningun influjo sobre ellos.

Las dolomias del Tirol, acompañadas de meláfiros, que Mr. Buch cita en apoyo de su teoría, parecen á Mr. Bertran Gestin no ser mas que rocas, primeramente magnesianas, pero

cristalizadas despues por el influjo de las emanaciones que han acompañado la salida de las masas pirogenas.

Mr. de Collegns ha visto, en medio de las masas calcáreas del monte San Gothardo, circos dolomíticos y cráteras, de donde segun él proceden las materias que han cambiado la calcárea en dolomia y en espejuelo, que allí se encuentran asociados á los carbonatos magnesianos.

Desde el año de 1830 notaron los señores Guidoni y Savi, que las dolomias del golfo de la Spezzia, no estratificadas, sobresalian sobre las calcáreas, y se producian frecuentemente cual rocas que se hubieran encontrado en el estado de fluidez ígnea. En la misma época observó Mr. Roset en la costa de Berbería, en las inmediaciones de Oran, dolomias oscuras y á menudo ferruginosas, que han taladrado las esquitas y las rocas *terciarias* que sobre ellas están, alterándolas notablemente y sobreponiéndose á ellas. Estas dolonias contienen tambien una cantidad de hierro oligistes micáceo, compañero fiel de las rocas plutónicas. De aquí, segun Mr. Roset, resultaría que estos carbonatos magnesianos hubieran podido estar en el estado de fusion ígnea sin perder su ácido carbónico, lo cual pudiera esplicarse suponiendo que la erupcion hubiese tenido lugar sin una poderosa masa de agua, cuya presion hubiera impedido el desprendimiento de este ácido.

Pudiérase, sin embargo, esplicar este fenómeno, sin suponerse que la dolomia se hubiese encontrado en el estado de fusion, si se admite que la epiginia se ha formado de un átomo de carbonato de magnesia, combinado con otro átomo de carbonato de cal, para formar el carbonato doble de cal y de magnesia. Siendo entonces la densidad de las calcáreas 2,7, la del carbonato de magnesia 2,4, y la de la dolomia 2,9, tomando el volúmen primitivo por unidad, y llamando V el resultante de la epiginia, segun la fórmula química de la dolomia $CaC^2+Ma\ C^2$, se tendria $(2,7+2,4)\ I=V\ (2,9)$, de donde $V=\frac{51}{29}=1,75$; de donde resulta que la epiginia habria producido un aumento de volúmen de 0,75; con lo cual se pudiera esplicar el hecho observado en Orán y en Italia, como tambien los desórdenes que con frecuencia presentan los terrenos en que se encuentran dolomias sin necesidad de recurrir á la fusion ígnea.

Mr. E. de Beaumont piensa que en la formacion de dolomias por epiginia, hay mas bien disminucion que aumento de volúmen; una parte de los políperos de las esquitas del Eifel, ha dicho el indicado naturalista, se encuentran en el estado de dolomia cristalina y cavernosa, y todas sus partes están perfectamente conservadas. Habiéndose estos políperos encontrado primeramente en el estado calcáreo, preciso es que haya habido epiginia, pareciendo que de ella ha resultado una disminucion mas bien que un aumento de volúmen: esta condicion quedará completamente satisfecha, suponiendo que la epiginia, que ha tenido que sufrir la sustancia calcárea primitiva de dichos políperos, ha acabado por reemplazar cada doble átomo de carbonato de cal Ca^2+Ca^2 que pesan 1244,919, por un átomo de dolomia $Ca^3+Ma\ C^2$, cuyo peso es 1167,246. De este modo un metro cúbico de calcárea que pese 2750 quilógramos, habrá dado 2537,6 quilógramos de dolomia, y siendo el peso específico de esta 2878, los 2537,6 quilógramos, hubieran ocupado un volúmen de 0,88175. La disminucion de volúmen producido por la epiginia, será, pues, 0,11825 representado por sus intersticios dejados en la roca, resultado que responde perfectamente al estado cavernoso de los políperos del Eifel, y al estado notablemente cavernoso y resquebrajado de las colosales masas de dolomia del Tirol, de Lugano y de la Franconia, para cuyos puntos ha propuesto mucho tiempo ha la hipótesis Mr. de Buch. Para admitir este resultado del cálculo de Mr. de Beaumont, seria necesario que se demostrase que el cambio de la roca calcárea en dolomia, se ha efectuado de la manera que dicho señor indica, ó sea sustituyendo un átomo de carbonato de magnesia, por un doble átomo de carbonato de cal, lo cual no es nada probable.

En resúmen, las observaciones tienden á probar, que para las dolomias se deben admitir tres modos de formacion.

1.° Por depósitos de agua.
2.° Por epiginias.
3.° Por erupciones plutónicas á la manera de las rocas feldspáticas.

Boletin de la Sociedad geológica de París, t. VIII, primera série.
Tratado elemental de geologia.

DOLOMISACION. (*Geologia.*) Arduino fué quien publicó las primeras ideas sobre la dolomisacion, describiendo las alteraciones producidas por las rocas volcánicas, en las calcáreas secundarias del Vicentin. (*Véase su carta orictológica á Seske* en sus *Osservazioni chimiche sopra alcuni fossili*, Venisa, 1779, en 12.°, pág. 32 á 36 y el *Nuovo Giornale d'Italia*, Venisa, 1782, en 8.°, pág. 33, citado segun el *Boletin de la Sociedad geológica de Francia*, t. IV, pág. 112, donde se estracta lo que ha continuacion decimos.)

Creia Arduino que la magnesia era una tierra particular, aunque muy análoga ó la cal; pero costábale trabajo creer que fuese una tierra primitiva, que siempre hubiese permanecido en el mismo estado. Objetaba, y con razon, que podia haber en la naturaleza alguna fuerza capaz de modificar una sustancia y de convertirla á otro estado. Creia, como Baumé, que la magnesia no era mas que una tierra calcárea reducida á este estado por virtud á una alteracion natural. Al efecto se fundaba en los

fenómenos que habia observado en los Alpes, donde los mármoles y otras rocas se habian alterado. Constantemente habia encontrado esta tierra en materias de apariencia volcánica, ó mezclada con ellas de una manera estraordinaria; decia que estos mármoles parecian haber sufrido la accion del fuego, es decir, una fusion, que frecuentemente habian sido rotos, y que de las roturas habian resultado pedazos de diferentes tamaños, formando especies de brechas. Imaginaba que dichas rocas habian sido rotas y quemadas por el fuego volcánico, que habian sido calcinadas, y que su color, primitivamente oscuro, se habia convertido en el blanco mas puro; que habian sido mezcladas con otras materias quemadas, y que, *amasadas de nuevo*, habian tomado aquella nueva forma. Asi, su idea era esta: que la magnesia no era mas que una calcárea, retocada por la accion volcánica.

Esta teoría, renovada en nuestros dias y aplicada á otras rocas, ha encontrado partidarios y adversarios. Todo lo mundo por lo general, está de acuerdo en reconocer alteraciones magnesianas ó talcosas en el contacto de las rocas calcáreas con ciertas rocas igneas. Monsieur Rozat ha encontrado en las inmediaciones de Oran rocas reconocidas por ser dolomias, cuya analogía con las otras rocas anuncia, segun él, que han salido del seno de la tierra en el estado de fusion. Mr. Giudoni ha hecho en Italia las mismas observaciones sobre la dolomia de la Spezzia y de Palmaria, atribuyéndole un orígen *plutónico*. Mr. Leonhard piensa que ciertas calcáreas han podido salir de la tierra en el estado de fusion como los pórfiros. Por otra parte se niega este orígen plútonico de la dolomia, y algunos geólogos han dicho, con mas visos de verosimilitud, que esta roca y otras calcáreas, como el mármol estatuario, son rocas de origen neptuniano, depositadas primero por las aguas y retocadas en seguida por el fuego, y que por lo tanto su estado actual no es su estado primitivo, como Arduino lo habia perfectamente juzgado.

DOLOR FÍSICO. (*Medicina y filosofía.*) Todos los sentimientos que esperimentan los seres animados mas ó menos inteligentes é instintivos se distinguen en general en unos que están subordinados á diversos grados de animacion, y en otros relativos á su organizacion material. Sea cual fuere la variedad de estos sentimientos, casi siempre se combinan con otras dos sensaciones generales que son el placer ó el bienestar, y el dolor ó el malestar. Basta considerar á los animales, y sobre todo á la especie humana, en sus conexiones con el mundo esterior, y en sus relaciones sociales, para reconocer desde luego la finalidad de estas dos sensaciones, una de las cuales los impele hácia los objetos útiles y agradables, al paso que la otra les impulsa á alejarse de cuanto es dañoso y desagradable.

Estas consideraciones generales bastan para darnos una primera idea del dolor, y para conducirnos á su distincion en *dolor físico* y *dolor moral*, supuesto que las reflexiones que nos ocupan, se aplican mas especialmente al hombre.

«En el lenguaje ordinario, la palabra *dolor* sirve para espresar asi las sensaciones desagradables del cuerpo, como las penas del alma ó del corazon. El *dolor* es siempre el polo opuesto del *placer*, así como el *mal* lo es del *bien*. Mas las palabras *dolor* y *mal*, solo son sinónimas cuando espresan una especie de sensacion desagradable que hacer sufrir, y en tal caso denota el *dolor* cierta mayor intensidad, que se dirige precisamente á la sensibilidad, pero el *mal* da á conocer cierto hecho mas genérico que se dirige igualmente á la sensibilidad y á la salud.» Tal es la juiciosa distincion que establece el abate Girard en su Diccionario de los Sinónimos, y que debe ponerse bien de relieve, puesto que nos conduce á diferenciar los dolores pasageros mas ó menos vivos que son inevitables durante el regular ejercicio de nuestras funciones, ó sea la salud, de los que constituyen enfermedades, ó que son uno de sus síntomas característicos.

Dolor tiene tambien cierta relacion de significado con las palabras *pena* y *sufrimiento*, las cuales, lo mismo que él, se aplican á las afecciones desagradables del cuerpo, y mas especialmente á las del alma. Las mas de las veces suele emplearse en el sentido moral la palabra dolor en las locuciones, *penetrado, oprimido, abrumado de dolores*... Sus derivados son:

1.° *Doloroso, dolorosamente, dolerse* (quejarse, del latin *dolere*.)

2.° *Dolorido*, que significa quien siente dolor, al paso que *doloroso* espresa lo que causa dolor.

En fisiología general, despues de haber dividido preliminarmente los seres en unos que sienten y son capaces de gozar y de sufrir, y en otros que son insensibles, se pueden reducir las cuestiones referentes al estudio del dolor físico á tres principales que son:

1.° Condiciones necesarias para la produccion del dolor.

2.° Diferencia de los dolores en los diversos estados de salud y de enfermedad.

3.° Influencias recíprocas de los dolores físico y moral.

Condiciones del dolor.

Lo mismo que en cualquiera sensacion, es preciso que haya coexistencia, primero de cuerpos ó de agentes capaces de irritar ó de producir impresiones, y segundo de organismos, cuyos diversos puntos, mas ó menos irritables, reciban estas impresiones, las cuales deben trasmitirse á centros ó focos de vida destinados á percibir y á sentir definitivamente las impresiones dolorosas. Por mas irritantes

que sean los cuerpos, si los puntos en que se verifican las impresiones, los nervios que las trasmiten y los centros nerviosos que las perciben, están paralizados ó en alguna suerte lisiados, de modo que sea imposible el ejercicio regular de sus funciones, no puede haber dolor, aun cuando solo exista una de estas tres condiciones, y con mayor razon si existen dos ó tres. Con todo, preciso es advertir que la frecuente repeticion de muchas impresiones irritantes y en un principio muy penosas, las trasforma poco á poco en sensaciones muy agradables, como ejemplo de ello tenemos en las impresiones que producen el tabaco, tomado bajo tres formas, los condimentos muy fuertes y los licores espirituosos. Nadie ignora tampoco que las mas voluptuosas sensaciones lindan con el dolor, revistiendo su carácter, independientemente de las muchísimas enfermedades que ocasionan en el que á ellas se entrega sin moderacion. Por consiguiente no es dable en fisiología trazar una exacta y rigurosa línea de demarcacion entre el placer y el dolor.

Al indicar muy sucintamente las condiciones indispensables para la manifestacion del dolor hemos comprendido necesariamente entre ellas.

1.º Las causas que son agentes físicos, químicos y mecánicos capaces de impresionar las funciones de los aparatos y de los órganos, de destruir la testura de los sólidos vivos, y de alterar la naturaleza y los movimientos de los fluidos circulantes y de todos los productos que de ellos emanan.

2.º Los efectos que dichos agentes producen y que se dividen en fenómenos locales y en generales.

Los fenómenos locales ú observables en las partes que duelen consisten en un aumento de sensibilidad que se irrita al menor contacto, y en un aflujo mas ó menos considerable de humores que influye en mayor ó menor escala en la coloracion de dichas partes.

Los fenómenos generales consisten en la sobreexcitacion del sistema vivificador que comprende los aparatos circulatorio é inervador. Esta sobreexcitacion consiste en la aceleracion y frecuencia del pulso, y en el desórden de los fenómenos nerviosos intelectuales, sensoriales, locomotores y viscerales, siendo los pasmos los que mas comunmente se presentan entre estos últimos. Preciso es tambien observar que los grandes dolores físicos que se presentan bruscamente pueden sumir á todo el sistema nervioso en el estupor, producir la catalepsis, y la insensibilidad aparente ó efectiva; de suerte que en este punto tambien se tocan los estremos, aunque bajo otra forma. Por eso, asi física como moralmente, los grandes dolores son mudos.

En esta apreciacion de las condiciones generales para la produccion del dolor físico hay que estudiar la relacion entre la mayor ó menor intensidad de accion de las causas, junto con los diversos grados de susceptibilidad nerviosa, y de complexion sanguínea de los individuos de ambos sexos, de todas edades y de distintas profesiones, cuando se trata del hombre, á fin de poder juzgar por el conocimiento de todos estos antecedentes los fenómenos que se observan, y pronostican los efectos subsecuentes que excitan mas ó menos la solicitud del médico.

Diferencias del dolor.

Bien se ha hecho en no establecerlas en vista de la diversa naturaleza de los agentes que le producen. Sin embargo, fácilmente se concibe la variedad de las sensaciones dolorosas, segun nuestras partes estén simplemente punzadas, cortadas, comprimidas, desgarradas ó bien quemadas ó desorganizadas mas ó menos profundamente, y segun obren las causas inherentes al organismo, de las cuales no podemos ocuparnos en el presente artículo (*véanse* ERUPCIONES CUTANEAS Y EXANTEMAS.) Atendiendo, en primer lugar, á que los agentes de diversa naturaleza producen en general los mismos dolores, en las mismas partes, con cortas diferencias; y en segundo lugar, á que ciertos tejidos son muy sensibles á las impresiones de los diversos irritantes, al paso que otros tejidos se muestran insensibles á la accion de los mismos agentes, preciso ha sido á los fisiólogos analizar con cuidado los fenómenos de dolor que con mas ó menos intensidad se presenta en los diversos tejidos sanos. Este análisis ha dado orígen á muchísimos trabajos de esperimentacion que aun dejan mucho que desear. En estos esperimentos se han tenido siempre presentes las diversas sensaciones dolorosas que produce la accion directa de los irritantes físicos, químicos y mecánicos en todos los tejidos del organismo animal, ya del hombre, ya de los animales domésticos, con lo cual se ha logrado comprobar que, considerados bajo este concepto en su estado normal, solo uno de dichos tejidos, que es el de la pulpa nerviosa, es capaz de sentir las impresiones dolorosas, y que todos los demas tejidos vivos que se muestran igualmente sensibles á tales impresiones reciben un número mayor ó menor de filamentos nerviosos, los cuales rematan en sus fibras ó atraviesan su trama. Asi, pues, entre los sólidos vivos simples, el tejido pulposo, ya de los cordones nerviosos, ya de las masas nerviosas centrales (ganglios y eje cerebro espinal) es el único destinado á la recepcion, trasmision y percepcion de las impresiones ora agradables, ora dolorosas.

Los demas tejidos simples, formados, ya por la serosidad animal que se condensa para constituir los tejidos celulares ó mucosos de Bordea, y los tejidos albuginosos ó esclerosos, ya por la carne que persiste en el estado de

blandura en los tejidos musculares, ó que se condensa para revestir los caractéres de los tejidos elásticos, todos los sólidos simples vivos, repetimos, se manifiestan en general insensibles por sí mismos en los esperimentos, de suerte que si sienten las impresiones dolorosas lo deben á las diversas proporciones de filamentos nerviosos y de ramas vasculares que penetran en sus intersticios ó en sus fibras. Como todos los demas tejidos compuestos ó complejos no son mas que combinaciones, en diversas proporciones, de los tejidos simples, tenidos por insensibles por sí mismos, vivificadas por los tejidos vasculares y nerviosos, fácilmente se conciben todas las especies de sensibilidad de los órganos que resultan de tales combinaciones, y tambien se comprueban *a priori* todos los géneros de aptitud de los órganos que esperimentan de diverso modo las impresiones agradables ó dolorosas.

No nos es dable enumerar aquí todos los tejidos compuestos y complejos, y por lo tanto nos limitaremos á citar.

1.º El tejido erectil y cavernoso tan rico en vasos sanguíneos y en nervios, por ofrecer el máximum de las condiciones favorables para recibir las impresiones de placer y de dolor.

2.º El tejido de los órganos eléctricos de algunos peces (torpedos ó tremelgas, silurios y gimnotos) constituidos en gran parte por una trama nerviosa, los cuales dan conmociones, produciendo de este modo el dolor propio para encadenar las fuerzas de sus víctimas ó de sus enemigos.

En esta rápida ojeada acerca de la razon de la diversidad y de los matices del dolor que fija su asiento en los diversos tejidos de la economía animal, hemos caracterizado el tejido nervioso como el asiento mas especial de esta sensacion, y el número y la proporcion de los filetes nerviosos en las tramas mas ó menos ricas en vasos. Conveniente es hacer observar que tambien hay que tomar en cuenta la naturaleza de los nervios ó de las espansiones nerviosas que en ciertos casos se muestran insensibles á los irritantes mecánicos, etc., y están al parecer dotados de mas especial sensibilidad. Tal es la retina, á la cual afecta una viva y repentina luz, al paso que, segun se dice, se muestra insensible á las punzadas de la aguja en las operaciones de la catarata.

Como el sistema nervioso de los animales que mas y mas se alejan del hombre esperimenta una degradacion progresiva hasta el punto de desaparecer, fácilmente se concibe por qué el célebre naturalista Lamarck dividió los animales: 1.º en inteligentes y sensibles; 2.º sensibles, y 3.º apáticos. Esta distincion bastaria para admitir que los animales mas inferiores apenas sienten y perciben el placer y el dolor. Sin embargo, son al parecer tan irritables los tejidos blandos y delicados de muchos de aquellos animales, que se ha llegado á creer si la sustancia nerviosa se halla diseminada por toda la trama de los citados animales, ó que las propiedades físicas del tejido de sus órganos nerviosos son tan semejantes á las de los demas tejidos, que es imposible diferenciarlas, y por consiguiente distinguirlas. Por último, cuando es evidente la inaptitud de sentir el dolor en los seres mas inferiores, se considera como dudosa ó nula la animalidad, y aunque algunos fisiólogos se hayan inclinado á admitir la sensibilidad en los vegetales, citando como ejemplos los movimientos de algunas de sus partes (*véase* el artículo IRRITABILIDAD DE LAS PLANTAS), sin embargo, desde el momento en que no se pueden admitir centros de percepcion, ya no es dable pensar en sentimiento alguno distinto de placer ó de dolor. Fuerza es, pues, admirar la sabiduría de la naturaleza, la cual, destinando muchísimos cuerpos vivos á ser víctimas de los que sienten, ha hecho á los primeros mas y mas insensibles á los dolores.

Dolores durante el estado de salud.

En higiologia, ó sea en la ciencia de la salud, conviene tener en cuenta todas las afecciones agradables ó penosas que nos obligan á vigilar por el regular ejercicio de nuestras funciones. Distinguiremos estos dolores ó sentimientos penosos en tres grupos, á saber:

1.º Los que provienen de las impresiones irritantes sobre los órganos de los sentidos.

2.º Los que dependen del retardo en satisfacer los apetitos de ingestion ó de excrecion.

3.º Los que reconocen por causa las necesidades no satisfechas de reposo ó de actividad de todos los órganos y aparatos, considerados en ambos sexos, en la série de las edades, de los temperamentos y de las condiciones sociales.

No es del caso hablar ahora de todos los dolores pasageros y fugaces que se manifiestan durante el ejercicio normal de los órganos de los sentidos, ó por el retardo, ó bien durante la satisfaccion de nuestros apetitos y de nuestras necesidades; mas podemos señalar como pertenecientes á la salud los dolores de la parturacion ó del parto, que se dividen en verdaderos y falsos. Nadie ignora cuán vivos son estos últimos (*véase* el artículo PARTO), mas á pesar de eso, se restablece de ordinario la salud, aunque se halle mas amenazada por las causas morbíficas.

Dolores durante las enfermedades.

Acabamos de ver que los mas vivos sufrimientos se enlazan con el ejercicio regular de una de nuestras funciones, y ahora nos falta indicar sucintamente todos los dolores que provienen del desórden de estas funciones, y que han recibido el nombre de *enfermedades*. Estas

especies de dolores podríamos estudiarlas en todo el cuadro nosológico (*véase* el artículo NOSOLOGIA), que comprende las enfermedades locales, las generales, y las que resultan de la combinacion de estos dos estados morbosos; pero todas estas variedades de dolores las encontrarán descritas los lectores al tratar de cada una de las enfermedades que merezcan alguna mencion en nuestra Enciclopedia.

Los médicos prácticos han dividido los dolores morbosos del modo siguiente:

I. Por la naturaleza de la sensacion se llama el dolor *tensivo*, *gravativo*, *pulsativo*, *punzante*, ó *lancinante*, es decir, con sentimiento de distension, de peso, de latidos de arterias, de punzadas ó pinchazos; *desgarrador* ó *dilacerante*, *perterebrante*, es decir, con sensacion de desgarramiento ó dilaceracion, ó de perforacion hecha con barrena; *prurigino-so*, el de una leve comezon, ó un hormigueo ó prurito violento, que obliga á los enfermos á rascarse ó frotarse la piel hasta el punto á veces de desgarrarse la epidermis, causándoles una especie de delicia la sangre que les brota, por lo cual se ha llamado *placer dolorifico* (*dolorifica voluptas*); el dolor es *ardiente*, *frio* ó *álgido* cuando consiste en las sensaciones, primero, de ardor, de escozor ó de quemadura; y segundo, de un frio doloroso que se manifiesta por el calofrío, la horripilacion y el castañeteo de los dientes (*véase* FIEBRES INTERMITENTES); *contusivo*, *concuasante*, ó sensacion de magullamiento ó de quebrantamiento; y *corrosivo* ó *roedor* cuando parece que animales hambrientos muerden y roen las carnes de las partes en las cuales reside el mal.

II. Por el asiento y los diversos grados de fijeza ó de morbosidad, es el dolor *universal* ó *general*, *parcial* ó *local* (dolores de cabeza, cefalalgia, dolores de estómago, de los intestinos, gastralgia, enteralgia, etc.), *fijo*, *vago* ó *errático*.

III. Por su duracion se han dividido los dolores morbosos en *continuos*, *remitentes*, *intermitentes*, *agudos* y *crónicos*.

IV. Por sus relaciones con otras enfermedades ó con otros síntomas, se llama tambien el dolor *crítico*, *simpático*, *sintomático* ó *idiopático*.

Influencias del dolor físico en el estado moral y vice versa.

Las sensaciones dolorosas producen en general las afecciones morales tristes. En las enfermedades de pecho los dolores no impiden que los enfermos sueñen en la dicha y en el recobro de la salud. Los dolores abdominales dan siempre á nuestras ideas un tinte sombrío. Una gran susceptibilidad nerviosa hace sentir muy vivamente los mas leves dolores físicos.

Una gran fuerza moral ó la exaltacion de la abnegacion por la patria y la religion, como tambien el fanatismo, encadenan el dolor físico. Los mas vivos dolores del cuerpo, sufridos por una causa noble ó santa, obran al parecer como el fuego sagrado que aviva y depura las almas fuertes. (*Véase* el artículo DOLOR MORAL.)

DOLOR MORAL. Se designa con este nombre el padecimiento que resulta del estado del alma, por oposicion al dolor físico que procede del estado del cuerpo. Las palabras *dolor moral* tienen, pues, un sentido mas lato que el que á primera vista pudiera parecer. No se trata tan solo del dolor causado por una accion inmoral de la cual sea uno testigo, autor ó víctima, como la indignacion y el remordimiento; la palabra *moral* está aquí opuesta á la palabra físico; se trata, por consiguiente, de toda especie de dolor causado por la privacion de un bien que interesa al alma bajo cualquier punto de vista que sea. La definicion mas exacta del *dolor moral* es en su consecuencia esta: dolor que dimana del daño causado al alma. Pero las esplanaciones en que vamos á entrar darán mas luz sobre él que todas las definiciones.

El dolor moral es uno de los principales fenómenos de la sensibilidad. Para apreciar mejor su naturaleza, señalemos pronto su lugar entre esos fenómenos Puesto que la sensibilidad no es otra cosa que el poder de que está dotada el alma para gozar ó padecer, y para afectarse en mal ó en bien, su dominio se divide en dos órdenes de hechos muy distintos: por un lado, todas las modificaciones agradables, por otro todas las modificacioees penosas. Es evidente que no debemos fijar nuestra atencion mas que en estas últimas. El disgusto y el padecimiento son debidos en nosotros á diversas causas, porque el hombre es accesible á ellos por todos los puntos, por todas las fases de su ser. Ahora bien, ¿qué vemos en el hombre? Primero la organizacion de que está dotado y que le está unida con los mas íntimos lazos; despues el espíritu, el alma, que es su esencia y su principio constitutivo; y en el alma distinguimos el elemento efectivo, el activo y el intelectual. Pues bien, estos diferentes elementos de la naturaleza humana son para nosotros otras tantas causas diferentes de todos los males que podemos esperimentar, segun que el bienestar de cada uno de ellos se halle mas ó menos comprometido. Cuando la economía de uno de nuestros órganos llega á verse turbada por un desórden cualquiera, resulta para el alma un sentimiento penoso que ha recibido especialmente el nombre de *dolor*, llamado despues *dolor físico* para distinguirlo de los afecciones penosas producidas por otra causa cualquiera. Despues se han designado particularmente con el nombre de *penas* las afecciones desagradables que resultan de un ataque dirigido al bienestar de los elementos constitutivos del alma. Así, pues, la palabra *pena* es la que corresponde exacta-

mente con las palabras *dolor físico*: siempre que padecemos por el alma, podemos emplear aquella voz, asi como usamos *dolor* siempre que sufrimos por el cuerpo. *Dolor moral* no es sinónimo de *pena*. Este último término es mucho mas general; propiamente hablando, no sentimos dolor moral sino cuando la afeccion penosa ha llegado á ser viva, intensa, se apodera del alma con violencia, atrae todas sus miradas y la preocupa esclusivamente con la profunda y punzante herida que le ha causado. Asi, pues, no podrá decirse que la vista de un sitio monótono, de una obra de arte defectuosa, de una tela fea, nos causa dolor, si bien esos objetos nos afectan desagradablemente. Para que haya *dolor*, es menester que se ataque gravemente uno de los elementos de nuestra naturaleza moral, es menester que el alma se vea privada de un bien querido. Eso es lo que caracteriza el dolor moral. La misma circunstancia será para alguno objeto de una pena y para otro objeto de un dolor vivo. Un hombre acostumbrado á vivir con la vida intelectual verá tal vez con pena encanecer sus cabellos, pero esto no le afectará dolorosamente. Una muger coqueta esperimentará por el mismo hecho un dolor cruel, viendo perdidos sus medios de seduccion y de poder. Lo que hace verter lágrimas al niño, apenas afecta nuestra alma en edad mas avanzada. Esto prueba que es propio del dolor ser una afeccion penosa que obra sobre el alma con intensidad y energía.

Lo que ha podido dar el nombre de *dolor* á las penas morales profundamente sentidas, es el carácter de aspereza y vivacidad que tienen de comun con el dolor físico. Tambien se parecen á éste en ir acompañadas de un fenómeno fisiológico que llega él mismo á ser causa de una sensacion mas ó menos dolorosa. Asi, pues, el padecimiento moral, llevado á muy alto grado nos arranca lágrimas ó produce una constriccion en las vias respiratorias. Puede causar el enflaquecimiento, obrar sobre los órganos de la digestion irritando los nervios que se hallan reunidos en la region del estómago, etc., etc. Estos hechos podrian movernos á creer que el dolor moral, si bien tiene por causa eficiente un hecho psicológico, tambien cuenta como condicion de su vivacidad un hecho fisiológico. Pero notemos bien, para que no haya aqui confusion, que en ambas especies de dolor, la sucesion de los fenómenos es del todo diferente y se verifica en sentido inverso. En el dolor físico, el fenómeno orgánico comienza y el hecho fisiológico de padecimiento viene despues; y aqui el impulso va del cuerpo al alma y en cierto modo de fuera adentro. En el dolor moral, por el contrario, el hecho psicológico aparece el primero y el orgánico le sigue. La parte moral dá impulso á la física, el alma ejerce reaccion en los órganos; en este caso, la influencia va, por decirlo asi, de dentro afuera.

Hemos distinguido el dolor moral de los demás hechos análogos y le hemos señalado su lugar en el mundo de los fenómenos afectivos. Considerémosle ahora con relacion á sus causas, y á las diferentes vias por las cuales nos llega. Puesto que es menester para que nos afecte, que haya un ataque grave inferido al bienestar de los principios de nuestra naturaleza moral, lo sentiremos siempre que la inteligencia, ó la actividad, ó el principio afectivo hayan sido privados de un bien que les es propio y al cual se halla el alma vivamente adherida. Sufriremos, pues, por tres lados diferentes.

Dolores que emanan de la inteligencia. Los bienes propios de la inteligencia, son primero la verdad, los conocimientos que tiene la mision de adquirir, y además las facultades por medio de las cuales los adquiere, las obras que produce, y por último, la gloria que resulta de ello y para ella en el ánimo de los hombres. La privacion de cada uno de esos bienes da lugar á otros tantos padecimientos particulares. Asi es qué habrá dolor para el hombre habituado al estudio, si se le priva de los medios de entretener y ensanchar el campo de sus ideas, si se le obliga, por ejemplo, á un trabajo manual. La pérdida de un manuscrito precioso reduce un sabio á la desesperacion. ¿No seria para nosotros la calamidad mas horrible el incendio de nuestras bibliotecas en que están archivadas todas las riquezas del entendimiento humano?

Respecto de nuestras facultades, su enervacion ó su pérdida, será sentida con viveza por el alma, mientras sea capaz de apreciar lo que haya perdido. De todas las desgracias que acibararon la existencia de Camoens, de Milton y Delille, no fué seguramente la menor la pérdida de un sentido que habia fecundado su imaginacion tan poderosamente. ¡Qué dolor para el artista y para el literato ver apagado en ellos por la edad ese fuego divino que les inspiraba obras maestras!

No damos un precio menor á los productos de nuestras facultades. ¡Qué dolor tan amargo para el pintor que ve rasgar su lienzo, para el escultor cuya estátua se ha mutilado, para el arquitecto cuyos planos se han destruido ó desfigurado, para el anticuario ó el naturalista que mira reducidas á cenizas por un incendio las colecciones que habia formado.

Notemos que el sabio y el artista se manifiestan apegados á sus obras, prescindiendo de las alabanzas que les pueden refluir. Pero si los intereses de su gloria están en juego y se ven comprometidos, esos son padecimientos de un nuevo género, cuyos tormentos tienen que sufrir. No puede suponerse suplicio mas horrible para un autor dramático que ver su obra caer ante los desapiadados silbidos del público. Un poeta no sufrirá la crítica de sus versos. ¿Hay cosa mas cruel que las heridas hechas al amor propio? Mejor sufrimos vernos

atacados por nuestra moralidad que por nuestro mérito intelectual: un hombre mirará el desprecio que se hace de su inteligencia como un ultrage sangriento. Os perdonaria quizá si lo llamaseis malvado; no os perdonará nunca si habeis tenido la desgracia de llamarle inepto.

Dolores que proceden de la actividad. Los bienes de la actividad son en primer lugar la libertad de obrar, despues el éxito que se obtiene de los esfuerzos que se han desplegado, el poder que se adquiere sobre los demas hombres, los medios que procuran ese poder, como las riquezas, el crédito para con los grandes, y por último, el buen uso que se hace de la libertad, es decir, el bien de que somos autores, la satisfaccion que de él resulta para la conciencia y el aprecio de que nos hace gozar ante nuestros semejantes. La privacion de cada uno de estos bienes constituye otros tantos dolores para el alma; no hay ninguno mas vivo que el que se siente por la pérdida de la libertad. Son tales los sufrimientos del cautiverio, que con frecuencia los desgraciados que gemian en prisiones han vencido, para libertarse, dificultades que parecian insuperables, se han espuesto á peligros increibles, ó han dado fin llenos de desesperacion á su infortunio al mismo tiempo que á su vida.

Tambien hay dolor para el hombre que á pesar de sus esfuerzos perseverantes no puede alcanzar los resultados que esperaba. Hacemos bien en compadecer al viagero que despues de un camino penoso, se encuentra en el punto de donde habia partido, y maldice el error fatal que ha hecho vanas todas sus fatigas; el labrador que ve hollar por los pies de los corceles enemigos los surcos que acababa de regar con sus sudores; el capitan que no ha desplegado tanta actividad y valor mas que para sufrir una sangrienta derrota. Entre los suplicios con que habia poblado el infierno la imaginacion de los poetas, el menos horrible no era el de las hijas de Danao, ocupadas en llenar una cuba sin fondo, y consumiéndose en impotentes esfuerzos por acabar una tarea que nunca se termina.

Cuanto mas afan empleamos en conquistar el poder sobre nuestros semejantes, otro tanto nos vemos abatidos por el dolor cuando se nos escapa. Un rey desterrado de sus estados y que posee aun bastantes riquezas para vivir mas feliz que ninguno de sus súbditos, es el mas desgraciado de los hombres. No era la sangre que habia hecho derramar, ni los males á que estaba entregada su patria, no eran los dolores de la miseria ó del destierro lo que hacia gemir á Mario entre los restos de Cartago; era la ruina de su poder. El hombre que por su ambicion ha llegado á un puesto eminente verá con mas serenidad la muerte de uno de los suyos que la pérdida del poder, y nuestra época inteligente ha comprendido tan bien el dolor que siente una persona de verse apartada de los negocios que para no hacer de ella un enemigo peligroso, se procura derramar sobre su herida un bálsamo saludable, compensando con un cargo lucrativo la dignidad que se le ha quitado. La riqueza, en efecto, no es el poder, pero si un instrumento suyo, asi como tambien es un medio de facilitar el desarrollo de nuestras facultades y la satisfaccion de nuestros deseos. Por eso la miramos como un bien cuya privacion nos llena de dolor. ¿Cuántas veces no hemos visto el jugador ó el especulador desgraciado impelidos al suicidio por la pérdida de su fortuna? El avaro que en su estraña inconsecuencia, no ama entre los bienes de este mundo mas que los medios que los procuran, cree que se le mutila y arranca una parte de su ser, á la menor partícula de su tesoro que se le precisa á abandonar. Pero hay un bien mil veces preferible cuando somos capaces de apreciarlo; ese bien es la satisfaccion dulce y pura que goza el hombre á quien su conciencia no acusa de ninguna accion contraria al deber. Si la virtud es el uso mas bello que podemos hacer de nuestra actividad, los goces de la conciencia son tambien la recompensa mas lisongera de sus luchas y de sus esfuerzos. La privacion de ese bien debe ser, pues, para nosotros el orígen de los males con mas fuerza sentidos. Por eso los hombres han creido deber dar un nombre particular al dolor que agita al culpable, y lo han llamado remordimiento. En efecto, es un inconcebible padecimiento el que sin remision atormenta el corazon del criminal, velando con él de dia, velando tambien de noche, ó durmiéndose con él para levantarse como un espectro amenazador ante su pensamiento, para sentarse á su lado en el festin, para emponzoñar sus placeres, para perseguirle, aunque cruce los espacios, hasta mas allá de los mares.

Si tanto precio damos á nuestra propia estimacion, no es menor el que damos al aprecio que nuestros semejantes puedan tener hácia nosotros, y cuando hemos perdido el primer bien, nos esforzamos por conservar el segundo, ocultando cuidadosamente á los demás, lo que no podemos esconder á nosotros mismos. Por eso miramos la pérdida de la reputacion como el mayor de los males que pueden causarnos. Muchos hombres no se abstienen del mal sino para librarse de los tormentos que esa pérdida ocasiona; muchos tambien por sustraerse á ellos han buscado en la muerte un refugio contra la deshonra. Un solo espartano habia sobrevivido á la inmortal jornada de las Termópilas, y tuvo la felicidad de sustraerse al desprecio de sus conciudadanos, hallando la muerte en los campos de Platea. No es digna de envidia el alma de esos escritores de pluma venal que se enseñan con el dedo por haber traficado con su conciencia, y que no osan levantar la cabeza por temor de leer su vergüenza escrita en las miradas acusadoras de aquellos cuyo desprecio los abruma. Algunos legisladores han creido con ra-

zon aumentar el rigor del castigo que la ley reserva á los culpables, mandando que en ciertos casos estuviesen espuestos al público coronados con la historia de sus crímenes, y tuviesen que sostener asi durante algunos instantes la terrible presencia de sus semejantes.

Dolores que provienen de la sensibilidad. Si consideramos las cosas bajo su punto de vista mas general, podria decirse que todos los goces, de cualquiera origen que provengan, son los bienes de la sensibilidad, puesto que su fin es procurarnos la dicha, y por consiguiente toda privacion de goce es un mal para ella, un dolor que se refiere á ella. Hay, sin embargo, goces que le pertenecen especialmente y constituyen su bien propio; son los que no resultan ni de la accion de la inteligencia, ni del ejercicio de la actividad, sino de la accion propia del elemento afectivo; que no proceden mas que del poder de sentir, no dependen mas que de él, son el único hecho del corazon y no pueden referirse mas que á él; son los goces que nacen de las afecciones, y por eso se han llamado *goces del corazon*. Tendremos, pues, por oposicion los padecimientos del corazon que consisten en la privacion de los objetos de nuestras afecciones. Los goces que estas afecciones constituyen, son de mucha energía, y por eso los padecimientos que les corresponden no les ceden en violencia. ¿Ha habido nunca espresion mas verdadera que los *tormentos del amor*? Son efectivamente crueles los tormentos de un corazon amante y apasionado, cuando la separacion repentina le arrebata el objeto de su ternura; el solo temor de perderlo, de verlo subyugado por otro, le dilacera y atormenta. Su suplicio se redobla cuando la separacion es hija del abandono ó de la perfidia. ¿Hablaremos del dolor del amigo á quien la muerte acaba de arrebatar su amigo, del desterrado que tiene que desprenderse de los brazos de su llorosa familia y dice adios á la tierra sagrada de la patria? ¿Mencionaremos las lágrimas de una madre al ver la cuna vacía y muda del niño que ya no existe, las angustias de un amante en el lecho de muerte de una adorada hermosura? ¿Hay necesidad de recordar los sollozos elocuentes que se escapaban de la boca de Young, cuando sepultaba con sus manos el helado cuerpo de su hija? No, los que no han recibido semejantes golpes, no saben cuanto padecimiento puede caber en el corazon de un hombre.

Pero asi como la vida reasume en sí todos los bienes que podemos disfrutar, puesto que es su condicion para nosotros, hay asimismo un dolor que parece contener y reasumir todos los demás; es el que abruma á los desgraciados cuya cabeza está destinada al suplicio y que cuentan durante su agonía moral esas horas que para ellos huyen con espantosa rapidez. Es tal efectivamente la intensidad de sus padecimientos, que no tan solo procuran librarse de ellos apresurando su muerte, sino que muchas veces han sucumbido á su dolor, anticipándose la naturaleza á la ejecucion del fallo.

Dolores procedentes de la simpatía. No hemos acabado de indicar todas las causas de nuestros dolores; como si no nos bastasen nuestros propios infortunios, la naturaleza nos ha hecho sensibles á los agenos. No solo padecemos por los bienes de que nos vemos privados, sino por la pérdida de los de nuestros semejantes. Esta nueva ley de nuestra organizacion moral se ha llamado simpatía. Verdad es que la simpatía no consiste solo en sentir el padecimiento de otro; consiste ante todo en estrechar dos almas, estableciendo entre ellas una comunidad ó mas bien una confusion de sentimientos, de lo cual resulta que nuestro corazon se enriquece tambien con los placeres y goces agenos. Mas para que el hombre hallase en la compasion de sus semejantes el alivio de su miseria, la naturaleza ha querido que las penas se sintiesen en comun como los placeres. Mas aun; con mas frecuencia nos hace padecer la desgracia agena que regocijarla felicidad de otros. Los dolores de que somos testigos, son para nosotros, pues, un abundante manantial de nuevos dolores. La vista de los padecimientos físicos determina en nosotros un sufrimiento moral que sobrepuja á veces en vivacidad los males que lo han escitado. Las lágrimas nos arrancan lágrimas, aun antes de conocer el motivo de derramarlas. ¿Por qué nos afectan tanto las desgracias de la patria, aun cuando no alcancen á nuestra persona?

Es que tantos infortunios no pueden menos de resonar profundamente en toda alma generosa. Sentimos oprimirse nuestro corazon al simple relato de un acontecimiento funesto que ha pasado lejos de nosotros y cuyas víctimas nos eran completamente desconocidas. Si somos testigos de la vergüenza y confusion de otro, nos avergonzamos nosotros mismos y sufrimos tanto como él. Pero esta comunidad de padecimientos existe sobre todo en personas unidas por una tierna afeccion. ¡La pena mas ligera que la una esperimenta, es sentida por la otra y con doble viveza.

Los sentimientos penosos que resultan de la simpatía, no ocupan como puede verse, un lugar reducido entre todos los dolores que aquejan nuestra vida. Se ha dicho con alguna razon que las personas mas sensibles son tambien las mas desgraciadas, tanto porque las afectan con mas fuerza sus propios males, cuanto porque padecen por los numerosos dolores de que son testigos; de suerte que sus padecimientos se aumentan con todos los que las rodean, y se irradian, por decirlo asi, de todas partes en su corazon. Pero ¡quién no envidia ese privilegio á la vez tan funesto y tan noble, puesto que una viva simpatía es lo propio de las almas bellas, mas amantes, mas capaces de generosidad y sacrificios!

Hasta aqui hemos considerado el dolor mo-

ral en las diferentes causas que lo producen. Terminaremos la descripcion abreviada que de él hemos hecho considerando las diversas formas que es susceptible de tomar, segun los diferentes hechos psicológicos á que se encuentra asociado. Recibe nombres distintos segun las circunstancias nuevas que lo modifican. Si estamos á punto de vernos arrebatar el bien cuya privacion debe hacernos desgraciados, padecemos de antemano por el daño que va á alcanzarnos; en este caso, el dolor se llama *temor*, *terror*, *espanto*. El temor, en efecto, no es otra cosa que una anticipacion del dolor. Esta especie de padecimiento es con frecuencia mas violenta que la que esperimentamos cuando el mal se ha consumado: es menester atribuir ese hecho á la imaginacion que abulta á nuestra vista todos los objetos.

Despues que el mal que nos amenazaba nos ha herido, nuestro dolor continúa por la idea del bien que hemos perdido; entonces toma el nombre de *pesar*. El pesar no es mas que la continuacion y, por decirlo asi, la prolongacion del dolor por el recuerdo. Pero aqui el padecimiento en lugar de aumentarse, se debilita con el tiempo y pierde mucho de su intensidad, porque el sentimiento es como el color; se degrada, por decirlo asi, con la distancia. Nuestro padecimiento crece y se agria al aspecto de uno de nuestros semejantes que goza de los bienes de que nos vemos privados. Se presenta entonces con los rasgos de la *envidia*. Si los males que esperimentamos ó vemos esperimentar á los demas dependen de un agente libre, nuestro dolor se aumenta con el sentimiento penoso escitado por la idea de la injusticia de que somos testigos ó víctimas; se confunde entonces con la *indignacion*, y cuando llega á un alto punto de violencia, la indignacion se convierte en *cólera*. En fin, cuando creemos haber perdido para siempre el bien que nos adheria á la vida; cuando no concebimos ningun medio de recobrarlo, cuando nos parece que todo nos abandona y que nuestra existencia está consagrada á la desgracia, el sentimiento que se apodera entonces de nuestra alma se llama *desesperacion*; la desesperacion es el colmo del dolor.

Por la reseña, bien imperfecta por cierto, que acabamos de hacer del dolor, se puede juzgar de la inmensidad de su imperio. Muy lejos estamos de haberlo esplorado detalladamente y de haber visitado todas sus partes; no hemos hecho otra cosa que poner en la via algunos jalones que bastarán para medir su estension. No quisiéramos, sin embargo, que se mirase esta larga y triste enumeracion de nuestros dolores como un acto de acusacion contra el Autor de la naturaleza. Porque si el campo del dolor es vasto, de nosotros depende reducirlo á sus mas estrechos límites. Ahora bien, sabremos fijarle término si trabajamos como el deber lo manda en la conquista de los bienes sólidos de aquellos que nadie puede arrebatarnos; si miramos con indiferencia aquellos cuya fragilidad nos preparaba tantos desengaños y cuya posesion causa menos goces que su privacion padecimientos; por último, si á las desgracias irreparables oponemos firmeza de alma, la tranquilidad de la resignacion y la consoladora esperanza de mejor porvenir.

DOMBES. (PRINCIPADO DE) (*Historia.*) *Pagus Dombensis*. Antiguo principado, que ha tenido durante muchos siglos soberanos particulares, y cuya capital era Trevoux. Hállase limitado al Este por las provincias de Bressa, Maçon y Beaujolais; al Sur por la de Lyon, y tiene cerca de seis leguas de largo por otro tanto de ancho. En el dia forma parte del departamento del Ain.

Hallábase enclavado en el reino de Borgoña, del que fué desmembrado á principios del siglo XI. Los condes de Baugé eran entonces soberanos de la parte septentrional, á lo largo del Saona, desde Montmerle hasta el Vesle y el Ain, perteneciendo el resto á los señores de Villars. A los primeros sucedieron los señores de Beaujeu; á los segundos los de Thoire, y estas dos casas se encontraron frecuentemente divididas por querellas. Durante estas diferencias, los señores de Beaujeu dieron á sus posesiones en el pais de Dombes el nombre de *Beaujolais de la parte del imperio*.

El 23 de junio de 1400, *Eduardo II*, décimo sétimo príncipe de esta familia, cumplió importantes compromisos contraidos con *Luis II*, duque de Borbon, firmando en su favor un acto de donacion del Beaujolais y del pais del Dombes. El nuevo propietario adquirió de Humberto VII, señor de Thoire y de Villars, las castellanías de Trevoux, de Amberriu y de Chatelar, que acabaron de formar la soberanía de Dombes tal como existió en lo sucesivo, tomando el resto el nombre de Bressa. Sin embargo, hasta el tratado de Lyon (1601), por el que Enrique IV recibió la Bressa en cambio del marquesado de Saluces, los duques de Borbon y los de Saboya, condes de Bressa, tuvieron sangrientas diferencias con motivo del homenage de una gran parte de las tierras y castillos de esta pequeña provincia.

Los descendientes de Luis II continuaron gozando el principado de Dombes hasta 1552, época en que *Luisa de Saboya* se le hizo adjudicar en lugar del condestable de Borbon, como sucesora en los derechos de su madre Margarita de Borbon, muger de Felipe, duque de Saboya. En 1557, despues de la muerte del condestable, Francisco I confiscó realmente este principado y lo agregó á la corona. Pero Cárlos IX le restituyó en 1560, á *Luis de Borbon*, duque de Montpensier. A este príncipe, que murió en 1582, sucedió *María de Borbon Montpensier*, muger de *Gaston de Orleans*, cuya hija se vió obligada en 1682, para obtener la libertad de su querido Lauzun, á aban-

donar el principado de Dombes y el condado de Eu al *duque del Maine*, hijo de la Montespan, al que Luis XIV queria á poca costa formar un patrimonio.

El duque del Maine dejó el principado de Dombes á su hijo *Luis Augusto*, al que sucedió *Luis Cárlos*, conde de Eu. Este cedió en 1762 el principado de Dombes á Luis XV en cambio de otros dominios.

El rey permitió á esta provincia conservar el parlamento que Francisco I la habia concedido por cartas patentes de 1523. Pero este tribunal soberano fué suprimido por un edicto de 1771, que estableció en Trevoux una senescalía. El principado de Dombes producia una renta fija de 110,000 libras (440,000 reales), y contenia en el siglo XVIII una poblacion de 23,000 habitantes próximamente.

Cl. Cachet: *Abregé de l'histoire de la souveraineté de Dombes*; 1696, en folio.
Saugrin: *Detail de la principaute de Dombes.*

DOMESTICACION. (*Historia natural.*) Palabra inventada por los naturalistas para espresar la accion de reducir al estado doméstico los animales silvestres para que sirvan de esta manera de instrumento á nuestros placeres ó necesidades. Pero este estado de domesticidad no debe confundirse con el amansamiento y menos todavía con el cautiverio, puesto que estos dos últimos estados solo se refieren á los individuos, en tanto que la domesticidad se aplica á la especie entera.

«Un animal cautivo, dice Mr. Isidoro Geoffroy-Saint-Hilaire, se puede comparar á un prisionero que sustraido violentamente á todos sus hábitos se apresta á recuperar su libertad, siempre que para ello tenga una ocasion favorable. Un animal amansado puede por el contrario compararse á un esclavo, que reducido á la servidumbre desde su infancia, ó despues del trascurso de muchos años, vive pacíficamente sin esperanza, y muchas veces hasta sin deseos de libertad, bajo un yugo que el hábito le hace parecer ligero. El cautiverio es un estado pasivo á que reduce el hombre todos los animales que no pueden sustraerse á su accion. El amansamiento es, por el contrario, un estado activo que supone la posibilidad de plegarse á nuevos hábitos, el conocimiento de su dueño, y por consiguiente cierto grado de inteligencia y de voluntad. Se colige de lo dicho, que un gran número de animales, particularmente los de las clases inferiores, no es posible que estén verdaderamente amansados, sino solamente que se hayan plegado ó acostumbrado á la privacion de su libertad. Asi es que el cautiverio se puede considerar como el primer paso hácia el amansamiento, pero paso que no pueden traslimitar las especies totalmente desprovistas de inteligencia.

«Reteniendo cautivos y amansando los animales, á espensas muchas veces de gastos y fatigas, puede no tener el hombre otro objeto que el de proporcionarse algunos placeres, por ejemplo, la vista de un pájaro matizado de brillantes colores, la audicion de su canto, ó bien la simple posesion de un objeto raro. Pero el cautiverio y amansamiento de los animales tiene á veces por objeto una utilidad real. Asi es que muchas aves domésticas, los hortelanos, por ejemplo, en algunas partes de Francia, y antes de que se entreguen al consumo, se tienen cautivos durante algun tiempo, y se les proporciona abundante, alimento para que asi resulte su carne mas suculenta.»

Las civetas, los avestruces y los marabúes son á veces criados por los africanos con el fin de proporcionarse para su uso particular, y sobre todo para el comercio, los productos preciosos de estos animales. Ejemplos todavía mas notables, puesto que se trata no ya de simple cautiverio, sino de amansamiento, llevado tan adelante como es posible, nos ofrecen el gerifalte, el halcon, el buaro y otras especies de aves de rapiña adiestradas por los halconeros para cazar otras aves, y hasta pequeños mamíferos, el lobo-tigre al que los indios han obligado á veces á idéntico servicio; últimamente el elefante, de que los indios en todas los épocas históricas, y los pueblos del Norte del Africa en la antigüedad, han sabido hacer á la vez un esclavo tan dócil durante la paz, y tan terrible aliado en tiempo de guerra.

Estos últimos ejemplos nos muestran animales amansados, émulos en cuanto á los servicios que prestan al hombre, de los animales mas completamente domésticos. Una diferencia capital separa, no obstante á unos de otros, y es la imposibilidad en que el hombre se ha hallado y en que se halla todavía, de multiplicar, segun sus necesidades, á esos animales de que ha sabido hacer compañeros de caza fieles é inteligentes, casi á la par del perro, asi como el elefante mismo es tan superior por su vigor y sus instintos de afeccion á todos los demas animales de trasporte. En esta última especie, hay ciertamente ejemplos de reproduccion obtenidos mediante precauciones hábilmente dirigidas; pero estas son raras escepciones que si indican para el porvenir la posibilidad de su domesticacion completa, distan de darnos derecho á que tal progreso consideremos como una perfecta conquista.

Tanto en este caso como en los demas de amansamiento, solo posee el hombre algunos individuos que en mayor ó menor número ha conseguido sustraer á la vida salvage. Solo, es, pues, una conquista imperfecta mal asegurada, y en la cual el hombre no puede sostenerse sino mediante el empleo de medios violentos, como en un principio se han usado, porque como la muerte disminuye el número de los individuos sometidos á la esclavitud, cada generacion humana se ve en la precision de comenzar nuevamente la obra de sus mayores,

y de conseguir por medio de la fuerza nuevos esclavos para reponer sus pérdidas.

La verdadera domesticidad ofrece, por el contrario, y como carácter esencial, no tan solo un número aislado de individuos cualquiera que sea su número y su estado de amansamiento, sido ademas el dominio de una raza. En este caso la conquista es completa y se halla asegurada indefinidamente, porque las generaciones pasadas, al domesticar los animales, no solamente los han dejado cautivos y mansos, sino que ademas les han obligado á entregarles su posteridad, trasmitiendo á sus hijos por medio del ejemplo, la crianza ó los hábitos adquiridos durante su servidumbre, y recogiendo el hombre, por decirlo asi, los productos materiales de su industria, bienes inagotables, puesto que se reproducen sin cesar, siendo susceptibles de recibir un incremento indefinido mediante cuidados fáciles y completamente pacíficos. Asi es que en la actualidad, nosotros, hombres del siglo XIX, estamos utilizando el fruto de los trabajos emprendidos en los tiempos mas remotos, y cuyos autores desconocidos, despues de haber sido los bienhechores de nuestros padres, deben serlo de nuestros descendientes hasta el mas lejano porvenir, sin que esta trasmision continuada de siglo en siglo, pueda tener otro término que el de la existencia misma del género humano.

La domesticidad de una especie no es tan solo una conquista realizada para que de ella se lucren los hombres de todos los tiempos; es ademas su posesion trasmitida por un pueblo á casi todos los restantes. Hacerse completamente dueño de una raza, es para el género humano tener á su albedrío el poder de multiplicarla, no solamente casi tanto como quiere, sino tambien casi en todas las partes donde quiere; puesto que ni aun la diferencia de climas, fuertes barreras que la naturaleza opuso á la espansion indefinida de las especies, llega á contener al hombre en la propagacion gradual de una raza doméstica operada por las lentas y prudentes precauciones de muchas generaciones sucesivas como á veces queda detenido en sus esfuerzos individuales por arrebatar bruscamente á un animal de su vida natural y de su patria. (*Véase* ACLIMATACION.)

Resulta de todo lo dicho, que asi como el *amansamiento*, completa conquista del individuo, es superior al simple cautiverio, bien sea por sus útiles resultados, ó bien como el testimonio del poder del hombre, asi queda muy inferior á la verdadera domesticidad, que es la conquista de la raza. Confundir uno y otro efecto, es cerrar los ojos para no ver la inmensa distancia que separa á un hecho individual y momentáneo, obra industriosa de algunos hombres, de un hecho general y perpétuo creado por la antigüedad, y continuado de edad en edad por tan larga série de generaciones, que casi hay motivo para considerarlo como obra de todo el género humano.

Si recapitulamos todas las especies de animales reducidas hasta el presente á lo domesticidad, veremos que su número no pasa de cuarenta; de las cuales diez y siete son mamíferos, diez y seis aves, dos peces y cinco insectos. Pero fácilmente se comprende que, atendida la diversidad de su organizacion, no todas estas especies pueden ser útiles al hombre en el mismo grado ni de la misma manera. Mr. Isidoro Geoffroy-Saint-Hilaire, que nos sirve de guia en este artículo, divide los animales domésticos conforme á la naturaleza de los servicios que prestan al hombre, en cuatro grupos principales, es decir, en auxiliares, alimentarios, industriales y accesorios.

Los auxiliares, de los que algunos son al mismo tiempo alimentarios, vienen á ser: entre los mamíferos, el perro, el gato, el huron, el rengífero, el llama, el yack ó búfalo con cola de caballo, el camello, el dromedario, el búfalo, el buey, el caballo y el asno: entre las aves solamente el pichon.

Los alimentarios, de los cuales la mayor parte son al mismo tiempo útiles al hombre, por los productos que proporcionan á la industria, son: el conejo, la oveja, la cabra, el cochino, el pato comun, el ánade almizclado, impropiamente llamado de Berbería, la oca, el pavo, la pintada, el faisan comun y la gallina; á los cuales, preciso es añadir la carpa, que propagada y multiplicada por el hombre lejos de su primitiva patria se puede considerar como domesticada.

Los industriales pertenecen todos á la clase de los insectos, á saber: la cochinilla del nopal, el bómbice del moral ó gusano de seda, y algunos de sus congéneres, (véase el artículo BOMBICE): por último, la abeja que produce á la vez cera y miel, de cuyas sustancias se emplea la una en las artes industriales, sirviendo la otra, ora como alimento, ora como medicamento.

Los accesorios, es decir, aquellos de que el hombre no obtiene servicios directos, ni productos útiles, bien sea á su alimentacion ó bien á su industria, y que solo ha conservado y multiplicado en torno de él para recrear el oido ó la vista, son: el canario, la tortolilla, el faisan dorado, el faisan plateado, el faisan de collar, el pavo real, la oca de Guinea y el cisne; y entre los peces el ciprino dorado de la China, cuyos ostentosos colores rivalizan y aun superan á los de las aves mas brillantes.

Los límites que debemos imponernos al redactar un artículo tal como se requiere para esta obra, no nos permiten seguir á Mr. Isidoro Geoffroy-Saint-Hilaire en todas las cuestiones referentes á un asunto tan complejo como el de la domesticacion de los animales: terminaremos, por tanto este artículo por la enumeracion de las especies, sobre las cuales cree este autor que seria fácil emprender algunos ensayos para aumentar el número de las que poseemos en domesticidad.

Entre los rumiantes, cita los *grandes antilopes*, pero principalmente el vicuña, que importado á los Alpes y los Pirineos, vendria á ser un manantial de riquezas para estas montañas, por su lana tan fina y tan suave como abundante. Entre los paquidermos, hay uno cuya domesticacion le parece que debiera ser inmediatamente emprendida: el tapir americano, cuya utilidad seria doble para el hombre, ya se considere como alimento ó ya como bestia de carga. Considera tambien como muy útiles, aunque en grado menor, la hemiona, la zebra y algunos otros solipedos que aun se hallan en estado salvage.

Prescindiendo de los rumiantes y de los paquidermos, y en un grupo que, á causa de la region que habita, todavía no han suministrado al hombre ningun animal doméstico, cita, como no menos útiles, como fáciles de domeñar y utilizar, los canguros de la Australasia, pero particularmente el canguro lanoso. Indica ademas entre los mamíferos, como mas ó menos fáciles de domesticar, diversas especies de roedores, tales como la liebre pampa, los agutis, el cabiai, y sobre todo los pacas; ademas muchos carniceros, por ejemplo, el lobo-tigre, los cuatis, la nutria, y sobre todo las mangostas, que pudieran secundar al hombre para buscar y perseguir ciertos animales que habitan en nuestros bosques, en nuestros campos ó en nuestros rios, y á veces en el interior de nuestras habitaciones.

Hasta se aventura á proponer que se intente la domesticacion de las focas y los lamantines, animales tan notables por la apacibilidad de su carácter como por el desarrollo de su inteligencia y por sus instintos eminentemente sociales: es de creer que reducidos á la domesticidad, podrian ser estraordinariamente útiles al hombre, particularmente en ciertas localidades.

Entre las aves, el grupo de las gallináceas es el que ha suministrado al hombre mayor número de especies útiles, y aun pudiera proporcionarle muchas otras no menos importantes. Nada mas fácil, dice Mr. Geoffroy, que domesticar los hocos, los penélopes, los catracas, los lofóforos, los nápalos y otros muchos cuya carne ocuparia un lugar preferente en nuestras mesas á la par de la que nos proporciona la gallina y el pavo; prescindiendo de que por parte de su alimentacion, particularmente los últimos, servirian para embellecer y engalanar nuestros parques y corrales.

La conquista infinitamente mas importante del nandú, del casoar y hasta del avestrúz seria mas difícil de conseguir, pero atendidas las circunstancias de la reproduccion de estas especies, no duda Mr. Geoffroy que se consiguiese empleando alguna perseverancia y cuidados hábilmente dirigidos.

Despues de estas aves cita el agami, cuyo instinto le hace tan útil para la guarda y conduccion de las aves de corral, y cuyo amansamiento es demasiado fácil para que su domesticacion no sea una consecuencia inmediata; el pichon gura, que en virtud de su crecida talla viene á ser uno de nuestros mas preciosos volátiles, y por último, el marabú y otras aves que tanto se aprecian por la belleza de sus plumas.

DOMESTICO. En latin *domesticus*, derivado de *domus*, casa; palabra con que se designa á la persona que se pone al servicio de otra dentro de la casa de esta, mediante cierto salario. Puede darse á la voz doméstico una acepcion mas ó menos vasta; asi es, que antes los mas grandes señores eran domésticos en los palacios reales; en Polonia una considerable parte de la pequeña nobleza vivia de la misma manera en los palacios de las familias mas ricas, y hoy mismo tiene Su Santidad prelados domésticos á su servicio. Sin embargo, no se emplea generalmente la palabra doméstico sino en un sentido limitado: solo se considera como domésticos á las personas que en el servicio de las casas se dedican á trabajos manuales.

Entre los antiguos no se conocian los domésticos; no habia mas que esclavos. Los siervos que en tan gran número se emplean en el servicio particular de los señores rusos y de sus casas, se hallan en una condicion muy poco superior á la de los esclavos. En nuestros dias se ha llegado á comprender el dogma de la dignidad humana, y no solamente no es permitido á nadie reducir á la esclavitud á sus semejantes, sino que á ninguno es lícito tampoco hacer el sacrificio entero de su libertad. Pero todos los hombres necesitan de otros, y precisamente esta debilidad individual es la que determina y hace necesaria su reunion. Desde el momento, pues, en que uno consiente en prestar sus servicios y emplear su tiempo por una retribucion determinada, siempre que haya mediado una libre convencion, que puede sin embargo deshacerse cuando cualquiera de las partes contratantes tenga que quejarse de su pacto; la moral y la justicia quedan cumplidamente satisfechas.

Este estado impone obligaciones recíprocas al sirviente y al amo. El primero está obligado á velar con celo por los intereses del segundo: admitido en la familia de éste debe dar en ella ejemplo de órden, de buena conducta y de una fidelidad á toda prueba. Los deberes del amo no se reducen á pagar á su criado el salario convenido, á alimentarle y á vestirle, sino que le ha de dispensar tambien su proteccion, dirigir su educacion moral, y enseñarle sobre todo con su ejemplo, á amar la virtud. El amo debe ver en sus subordinados algo mas que los instrumentos de sus caprichos y lujo, y no perder jamás de vista que es responsable de ellos no solamente ante las leyes humanas sino ante Dios. Su superioridad ha de manifestarse siempre por sus beneficios y benevolencia, y no por el despotismo y el menosprecio,

Si quiere no tener que quejarse de sus criados, debe evitar tener él mismo sinrazones con ellos. Trátelos, entretanto, con dulzura, y no olvide jamás que la suerte que condena á un hombre á servir á su semejante es bastante dura por sí, sin necesidad de que el amo pase á agravarla mas y mas con su orgullo y sus malos tratamientos.

Hubo un tiempo en que el estado de doméstico era menos un oficio que un círculo natural, lo cual provenia ya de la índole de la sociedad, ya de que las relaciones de familia eran cosa mas sagrada. El servidor se unia á su amo como la yedra al árbol, le profesaba una adhesion y un afecto que llegaban hasta el culto; entraba en su casa desde la infancia, y no salia de ella hasta la muerte. Mas hoy no sucede lo mismo principalmente en las casas grandes. En estas los criados, rodeados de un lujo para el cual no habian nacido, encadenados en suntuosos palacios de que forman los primeros muebles, se impregnan de todos los vicios de la civilizacion y copian todas las travesuras de sus señores sin tener ni sus gracias, ni sus virtudes. Antipático á todo lo que sufre, el corazon del lacayo parece no tener una sola fibra, ni sus ojos una sola lágrima para la desgracia. Ved á esos satélites de la riqueza con que orgullo se colocan detrás del carruage de sus señores: llámeseles grooms, lacayos, jockeys ó cazadores, todos ellos afectan iguales pretensiones en su estudiada postura; todos con la cabeza erguida y la mirada orgullosa quieren escitar la admiracion. Compadécense del pobre cochero que temiendo á la policía y á las multas, desvía su carruage para no atropellar á la multitud de á pie, y se indignan de hallar á esta sin respeto á los colorines de su librea. Reconozcamos, empero, que en las clases medias en que se encuentra una suficiente comodidad, que es el fruto del trabajo y cuya conservacion está subordinada á la misma circunstancia, no es raro encontrar todavía entre el amo y el criado aquella adhesion y aquel efecto antiguos que vánamente se buscarian en otra parte. En dichas clases jamás se desconoce la dignidad del hombre que sirve, antes bien es como un miembro de la familia, admitido á sentarse con ella alrededor del hogar doméstico, y no pocas veces iniciado en las satisfaciones y dolores de sus amos.

Ha habido en otro tiempo domésticos de mas elevada clase en los palacios de los reyes, y todavía los hay que ejercen en algunos ciertas funciones propias de tales domésticos. Los romanos tenian esclavos destinados únicamente al servicio de sus personas, al paso que otros se dedicaban de un modo esclusivo á la agricultura y trabajos manuales. Del mismo modo nuestros antiguos monarcas como casi todos los del que habia sido imperio occidental, empleaban en su servicio personal no ya á esclavos, sino á hombres de alta posicion por su nacimiento, habiendo llegado un tiempo en que la calidad de doméstico cerca de los reyes fué un privilegio buscado por la nobleza con tan afanosa manía que parecia que la ambicion del hombre no podia proponerse un objeto mas elevado; hé aqui en prueba de ello lo que sucedió á Luis XIII de Francia, siendo aun niño. Habiéndose sentado el rey á la mesa, el príncipe de Condé y el conde de Soissons, corrieron á tomar la servilleta para presentársela; mas ambos la cogieron al mismo tiempo, y como cada cual pretendiese poseer esclusivamente el derecho de desempeñar aquel oficio, se disputaron el lienzo con un encarnizamiento grotesco: ninguno quiso ceder, y el rey comió sin servilleta. En España crearon nuestros reyes esos elevados empleos domésticos con el principal fin de combatir la independencia y aun el estado de pugna en que con respecto á ellos habian llegado á constituirse los grandes; dirigiendo toda la vanidad y ambicion de estos á obtener un cargo de doméstico cerca de sus personas. Hoy se han introducido innumerables modificaciones en este particular, habiendo quedado reducidos á muy corto número los cargos de la servidumbre real confiados á los grandes, y sido encomendados muchísimos á meros particulares que disfrutan un sueldo mayor ó menor segun su clase.

DOMESTICO, CRIADO, MOZO. No intentamos ocuparnos en nuestro artículo de los criados de las ciudades, gentes generalmente de ciertas costumbres, y que por lo regular, abandonan los campos donde pudieran trabajar y vivir bien y con honra, por efecto de una vituperable pereza.

En el campo se distinguen dos clases de criados ó domésticos: unos que ordenan y dirigen los trabajos, trabajen ó no ellos mismos, y otros que cuidan de los caballos, mulas, bueyes, etc , y que van á labrar á los campos.

En muchas partes hay una época fija en que se reciben los mozos que hacen falta, para suplir á los que se van ó se despiden: en unas es por San Juan y Navidad; en otras por San Martin y San Miguel, etc., porque estas épocas están dictadas generalmente por el órden de las cosechas. Hay en algunas provincias leyes injustas para estos desdichados domésticos, en las cuales, el criado recibido por San Miguel, no puede dejar la casa hasta el San Miguel siguiente; y si se sale por el mes de agosto, se le pueden retener los salarios y aun la ropa, conservando el amo durante todo el año, el derecho de poderlo despedir cuando se le antoje pagándole lo que le deba. (He aqui una prueba de que los ricos son los que hacen las leyes.) Pero en dicho caso, el criado descontento, trabaja mal ó tan poco, que su amo tiene que despedirlo. Preguntamos ahora, ¿quién pierde mas, el criado, ó el amo que lo despide y se queda con el campo mal cultivado? De esta ley resulta, que de cada cien criados, apenas se

mantienen diez, dos ó tres años seguidos en una misma alquería. Así, poco les importa el trabajar, pues no se toman el menor interés en la utilidad del amo. Sed humanos, justos y buenos, y tendreis buenos domésticos, salvo el caso en que esta clase de hombres esté tan pervertida en los pueblos pequeños como en las ciudades populosas.

El punto mas esencial y mas importante es tener un buen aperador, capatáz ó mayoral, que es el que tiene á su cargo todo el gobierno de la alquería, ó sea cortijo. Antes de recibirlo, se deberán tomar los informes que son consiguientes sobre su conducta, moralidad, capacidad, etc., y no reparar en el salario, si se encuentra uno que reuna las cualidades apetecidas; su conveniencia lo fijará en la casa, trabajará con gusto, y se grangeará la voluntad de los otros criados. Como que simplemente es el primero entre los demas iguales suyos, no conviene que hable como amo, ni que sea imperioso ni duro. Los inferiores sufren con dificultad el yugo cuando es demasiado gravoso, los ánimos se agrian, entra la discordia, y muchas veces es necesario para restablecer la paz, despedir toda la casa, y el amo no gana nada en mudar frecuentemente de criados: si el aperador es malo, hay que recibir los mozos que no pueden acomodarse en otra parte, y por consiguiente, los peores. El amo deberia presentarse de vez en cuando en su propiedad, á la hora de comer, para examinar si los mozos están bien mantenidos y bien acondicionados los alimentos que se les dan: el hombre débil trabaja mal, y de esto resulta un doble perjuicio para el amo. Cuando el capatáz dé por concluida una operacion que su amo le ha encargado, deberá éste examinar la obra desde luego, especialmente cuando hace poco tiempo que aquel se encargó de dirigir su cortijo, con el objeto de acostumbrarlo á ser exacto, y para quedar él mismo satisfecho; pero esto lo hará sin que de ello se aperciba el aperador, cuyos pasos deben observarse, y examinar su trabajo hasta quedar completamente convencido de que su proceder es honrado. Si predica con el ejemplo á los demas criados, bien puede estar seguro el amo de la bondad del trabajo y del órden que reina en la alquería. Nunca conviene aumentar el salario del capatáz, ni limitar tampoco las gratificaciones, si se quiere que, para merecerlas, trabaje mas. Este modo de pensar, no acomodará á muchos particulares de ciertos paises en los cuales se sigue la máxima de que á los criados, en general, no se les debe hacer *injusticia* ni *gracia*, sino atenerse únicamente á lo estipulado. Esta clase de amos es tan perversa como la de los criados, pues les dan lo menos que pueden, regateando hasta el último maravedí, y eligiendo los que se contentan con menos salario: no saben que sin amor recíproco, y sin esperanza de otro alivio, el trabajo se resiente. Hemos insistido sobre este punto, por habernos parecido que vale la pena.

DOMICILIO. (*Legislacion.*) Domicilio es el lugar donde uno reside habitualmente, y del cual no se ausenta sino por causas accidentales. Se deriva esta palabra de las dos voces latinas *domus* y *colo*, porque *domum colere* significa habitar una casa, y en este sentido se llamaba en Roma *incolæ* á los habitantes ó moradores á quienes su orígen no daba desde luego derecho á la vecindad ó ciudadanía, condicion necesaria para optar á los cargos y honores.

Puede una persona estar domiciliada en un punto sin gozar la calidad de vecino; pero la vecindad requiere la condicion del domicilio continuado por cierto espacio de tiempo.

Segun la definicion que hemos dado al domicilio, no se considera tal el parage donde uno habita solamente algunas temporadas, aunque en él tenga casa y bienes de fortuna: la simple residencia, aun cuando sea habitual, no es mas que un hecho que suele proceder y acompañar al domicilio; pero es suficiente por sí solo para constituirlo, y se necesita la intencion ó ánimo de permanecer en el lugar elegido por la persona como centro de sus negocios, y del cual, por esta razon, no se ausenta sino por causas accidentales, y con la esperanza de volver.

Para mudar de domicilio legalmente, no basta la voluntad, sino la acompaña el acto material; pero efectuado éste, la intencion de fijar la residencia en el lugar determinado se manifiesta por la declaracion que uno hace al ayuntamiento del pueblo que abandona, y al de aquel adonde se traslada, de que deja de residir en el primero, y pasa á establecerse en el segundo. Á falta de esta declaracion espresa, y fuera de los casos en que el domicilio es *necesario*, como esplicaremos mas adelante, se le distingue por las circunstancias que acompañan á la residencia de una persona en un lugar, y que manifiestan su intencion de permanecer en él: los autores ponen en el número de estas circunstancias ó hechos, el de vivir por espacio de diez años consecutivos en un punto; y sin que haya trascurrido tanto tiempo, el de haber vendido los bienes en el pueblo donde se tenia la morada, y haber comprado otros en aquel donde se trasfiere la habitacion.

Es de suma importancia para la conservacion del órden social, que haya reglas establecidas, segun las cuales se pueda juzgar respecto al verdadero domicilio de cada individuo; como que la designacion de este tiene un intimo enlace con el cumplimiento de las leyes en muchos casos, especialmente cuando se trata de ejercer derechos civiles, activos y pasivos, en que ha de intervenir el juez competente. En otros términos: todo individuo tiene en la sociedad deberes que cumplir y derechos que ejercer: lo uno y lo otro se hace por medio de actos y de magistrados, y es natural que los primeros se ejecuten, y los segun-

dos se invoquen en el lugar donde está la principal habitacion de la persona interesada: de aqui la necesidad de que la ley, no solamente ordene, sino tambien indique el modo legal de asegurarse del lugar de la principal habitacion, ó sea el verdadero domicilio, y que declare, en fin, las condiciones que lo caracterizan. Nuestra legislacion contiene pocas disposiciones dirigidas espresamente á la designacion del domicilio; se circunscribe á señalar el que corresponde á las personas que dependen de otras constituidas en el pleno goce de los derechos civiles, siguiendo, respecto á estas, la doctrina general establecida en el derecho romano, que dice: *Domicilium est locus in quo quis sedem posuit, laremque, et summam rerum suarum.* (L. 7, tit. XXXIX, libro 10 del Código.) En cuanto á las primeras, dispone que la muger casada no tiene otro domicilio que el de su marido, escepto si ha obtenido judicialmente la separacion de habitacion y de bienes; pues en este caso puede establecerse y fijar su domicilio donde quiera: los menores no emancipados le tienen donde sus padres, tutores ó curadores, en lo cual hay diferencia con lo establecido por la ley romana; pues aunque el hijo seguia necesariamente el *origen* ó fuero *originario* del padre, podia tener, sin embargo, distinto domicilio. Los mayores incapacitados por demencia ó interdiccion, se consideran del mismo domicilio de las personas á quienes está encomendada su custodia ó la direccion de su conducta ó de sus negocios; asi como del de sus amos los mayores de edad que están al servicio de otras personas y en cuya casa viven; pero se escluyen las mugeres casadas, las cuales no se reputan del domicilio de sus amos, sino del de sus maridos, aunque trabajen y habiten en diferente casa que estos.

En buenos principios de legislacion puede decirse que el domicilio contribuye á formar el estado civil de las personas, y verdaderamente lo completa. Asi, está en el interés de los individuos hacer que aquel sea conocido; pues solamente los vagos, las gentes de mal vivir, los deudores que temen á sus acreedores y todos aquellos que rehuyen de cualquier modo el cumplimiento de sus deberes civiles, pueden tener alguna mira especial para ocultar ó evitar que sea conocido el lugar de su habitual residencia. Por esto, entre los efectos que produce el domicilio conservado, se cuenta el de ganar vecindad: las leyes de Partida exigen la residencia por espacio de diez años para adquirir la condicion de vecino; pero los intérpretes opinan que este era uno de los medios, pero no el único para lograr el mismo objeto.

Parece dudoso si esto se entendia respecto á los españoles ó á los estrangeros domiciliados en España; pues aunque varias leyes recopiladas (1) imponen restriccion ó prohibicion á los estrangeros para ejercer artes, oficios y profesiones que requieren la morada en el pais; sin embargo, la ley recopilada 3, tít. XI, lib. 6, que es la capital en punto á la vecindad de los estrangeros, designa á estos los mismos diez años de habitacion «con casa poblada en estos reinos» para que sean tenidos por vecinos, y no es de suponer que la ley no hiciese alguna distincion favorable á los naturales en este punto.

(1) 8 y 9, tít. 11, lib. 6—2, tít 4.—2, tít, 5, lib. 7.

Segun el espíritu de la ley 15, tit. XIV, partida 3, los derechos y obligaciones contraidos por españoles en pais estrangero, con relacion á los bienes muebles y á los inmuebles radicados alli, habrán de regirse por las leyes de la tierra donde aquellos estén domiciliados: y lo mismo parece disponer respecto á los estrangeros establecidos en España. Respecto á los bienes inmuebles, nadie duda que asi deba suceder, sobreentendiéndose que sus dueños vivan en el pais donde estos radican; pues las obligaciones y derechos que emanan del territorio es natural que se rijan por las leyes de la nacion de que aquel forma parte inseparable: lo contrario seria desmembrar la soberania del Estado: en cuanto á los muebles, opinan algunos que deberian seguir la condicion de las personas á quienes pertenecen, por cuanto son trasferibles, como ellas, de un lugar á otro: sin embargo, la ley somete á sus dueños en esto, como en otras cosas, al fuero del domicilio. Por lo demas, no es esta una disposicion privativa de nuestras leyes: aunque parece contrario al rigorismo del derecho que la legislacion de un pais alcance á los bienes muebles que existan en otro, por un convenio tácito de todas las naciones, está admitido que estos bienes, donde quiera que existan, se gobiernen por las leyes del domicilio de su dueño: de suerte que, muriendo intestado un francés en su patria, y dejando bienes muebles en España, la sucesion en estos se regirá por la legislacion francesa.

En teoría general, el domicilio es *voluntario* ó *necesario*: el primero lo obtienen todas las personas mayores de edad que gozan del pleno ejercicio de sus derechos, y que pueden mudarlo á su voluntad: en este sentido se entiende que el domicilio es voluntario; pues nadie puede dejar de tenerlo, sea ó no conocido; y en buenos principios de administracion es esencial que se sepa el lugar de la principal residencia de toda persona. El segundo, ó necesario, es el de aquellos que no pueden elegirlo por sí, ya en atencion á seguir el de su origen, como sucede á los hijos no emancipados; ya por estar sujeto á la representacion de otro, como acontece á la muger casada, á los menores de edad, y á los mayores puestos bajo curaduría; ya por depender de un principal, como se verifica con los criados, y en cierto modo con los empleados, cuando su destino les liga á la obligacion de residir en el lugar donde le desempeñan; ya, en fin, porque

no pueden tenerlo fijo, como ocurre á los militares: en esta categoría se comprende á todos aquellos á quienes la ley lo designa.

Tambien se distingue el domicilio en *real ó verdadero* y de *eleccion*: el uno es aquel donde se tiene realmente la morada ó residencia; el otro el que se escoge ó determina para ciertos actos: domicilio real no puede haber mas que uno, porque no es posible que una persona resida en dos partes á un mismo tiempo; pero puede haber muchos de eleccion, ó mejor dicho, convencionales, en cuanto lo permita la ley, para facilitar las transacciones entre los particulares, ó lo prevenga para hacer que se cumpla.

En Francia hay ademas *domicilio* político y domicilio civil: el primero lo establece la ley fundamental del Estado, y no es otra cosa que el derecho que se adquiere al ejercicio de ciertos actos políticos por medio de la residencia continuada durante un espacio de tiempo. La constitucion de la primera república exigia un año de residencia no interrumpida: disposiciones recientes han modificado esta regla, consignada tambien en el código fundamental de 1848, dificultando mas la obtencion de los derechos que da el domicilio político, á fin de evitar los abusos que se cometian, para tener representacion política en distritos diferentes.

En cuanto al domicilio civil, principal objeto de este artículo, el código francés redactado en 1804, es el primero de los modernos que le ha regularizado, habiéndole seguido despues, fielmente unas veces, y otras con leves modificaciones, los de varios paises de Europa, inclusa España, en su proyecto aun no aprobado ni sancionado. Por esta razon nos parece oportuno dar una idea de las disposiciones del código civil francés en esta materia, descendiendo de paso á compararlas con las propuestas por la comision española en su mencionado proyecto.

El artículo 102 del código francés define el domicilio casi lo mismo que la ley romana del código arriba citada: dice que es el lugar donde todo francés tiene su principal establecimiento; y amplificando esta definicion, añade uno de los espositores de la ley: «El lugar donde una persona que goza de sus derechos ha establecido su morada; el centro de sus negocios, el asiento de su fortuna, el lugar del cual no se aleja esta persona sino con el deseo y la esperanza de volver á él, tan pronto como haya cesado la causa de su ausencia.» Creemos que esta esplicacion es exacta, aunque difusa, así como nos parece que la definicion peca de concisa: puede suceder en efecto, que una persona no tenga su domicilio en el lugar de su principal establecimiento, á no ser que por esta palabra se entienda *el centro de sus negocios*: el principal establecimiento de un fabricante es su fábrica; puede, sin embargo, estar domiciliado, residir en la ciudad, y tener la fábrica en las montañas ó en un pueblo diferente, aunque sea á corta distancia. El principal establecimiento de un propietario que vive de sus rentas, es el lugar donde están sus haciendas ó las mas considerables, y por regla general ninguno reside allí.

Nuestro proyecto de código civil se aparta de esta definicion, y le consagra dos artículos, (1) de los cuales bien podria suprimirse el primero, que dice: «El lugar en que una persona tiene su vecindad, es tambien el de su domicilio,» pues si la vecindad se gana por medio del domicilio, (2) claro es que este se tiene donde aquella se ha ganado: esto parece una redundancia, tanto mas, cuanto que puede uno tener su domicilio en un lugar, aunque no reuna las circunstancias necesarias para ser vecino de él, como espresa muy bien el artículo 39. Por este deberia comenzar el capítulo, en nuestro sentir, mejorando y amplificando algo su redaccion; pues solo se limita á declarar que el domicilio de un español es el lugar en que tiene su habitual residencia.

Mas previsor en esta parte el código civil francés, pasa en seguida á esponer la necesidad de que concurra con el hecho material de residir, la intencion de establecerse; y los espositores de la ley toman en cuenta esta circunstancia, como que de ella nacen las dificultades para fijar el verdadero domicilio de un ciudadano (3).

«La mas larga residencia, dice uno de ellos, no prueba nada, si no va acompañada de la voluntad, al paso que si la intencion es constante, coopera con la residencia mas corta, aunque esta sea de un solo dia.»

Pero la voluntad puede ser espresa, ó presumirse por las circunstancias qne acompañan al hecho. Ambos estremos los señala el código francés en sus artículos 104 y 105, proponiendo en cuanto al primero la declaracion que conviene hacer á los ayuntamientos de los puntos donde respectivamente cesa y comienza el domicilio; y dejando en cuanto al segundo al arbitrio de los magistrados la apreciacion de las circunstancias. La ley no enuncia ninguna de estas particularmente; porque los jueces, oyendo el tenor de la ley, podrian creerse obligados á menospreciar las circunstancias por ella omitidas; y porque, ademas, cada una de estas no puede apreciarse bien sino por sus apariencias, que, siendo variables hasta lo infinito, no es dado á la ley detallarlas ni preveerlas.

Obsérvase en el proyecto del código civil español un completo vacío en este particular; vacío tanto mas notable, cuanto que la misma definicion del domicilio, único medio para distinguirle en los casos dudosos, es á nuestro ver incompleta.

(1) Art. 38 y 39, cap. 2.°, tit. 2.°
(2) Art. 35 y 36.
(3) Motifs, raports es opinions des orateurs qui ont coopere á la redaction du Code civil —Discursos 9, 10 y 11.

Segun el derecho civil francés, el que ejerce funciones públicas temporales ó revocables, conserva su domicilio anterior si no ha manifestado la intencion contraria; pero la aceptacion de funciones vitalicias ó inamovibles envuelve la traslacion del domicilio al lugar donde deben ejercerse. Mas esplícito, siendo al mismo tiempo mas conciso, es lo que se dispone en nuestro proyecto de código. El artículo 40 dice así: «Los *empleados* públicos tienen su domicilio en el lugar en que desempeñan sus destinos. Los que se hallan accidentalmente en un pueblo en comision del gobierno conservan el domicilio que antes tenian.»

Desde luego se advierte que aquí se habla de *empleos* y no de *funciones*, de lo que se infiere que el domicilio de un senador ó diputado queda en el derecho comun, como observa el señor don Florencio García Goyena (1). Al mismo tiempo es muy plausible la diferencia entre los empleados públicos en propiedad y los que lo son en comision, como tambien el que sea para los primeros obligatorio el cambio de domicilio, siempre que su destino les haga mudar de lugar.

Nada dice el Código francés sobre el domicilio de los militares; nuestro proyecto designa á los que están en activo servicio el lugar donde se hallen prestándolo. Pero podrá suceder que llegue á abolirse el fuero militar en lo civil, como ya dos veces se ha intentando al redactar la *ley orgánica de tribunales*, y en este caso valdria mas que los militares conservasen el domicilio que tenian al entrar en el servicio, so pena de que llegase á ignorarse cual deberia ser juez competente, ó que tuviesen tantos jueces como pleitos. Contra este escollo se estrellará probablemente la pretendida abolicion del fuero militar.

Llegamos á la parte en que mas conformes se hallan los códigos entre sí, y con la legislacion antigua. «El hijo de familia, no emancipado, dice el art. 42 del proyecto español, tiene el domicilio del padre ó madre á cuya potestad se halle sujeto, y en falta de ambos, el de su tutor: las personas mayores de edad, sujetas á curaduría, tienen el de su curador: la muger casada tiene el domicilio del marido, no estando divorciada: los mayores de edad que sirven habitualmente á una persona y habitan en su casa, tienen el domicilio de sus amos, y tambien los menores de edad por las obligaciones que contraen durante este servicio.»

Los códigos francés, sardo y holandés, al hablar de los sirvientes, se contraen solamente á los mayores de edad, pues los menores quedan sujetos al domicilio de sus padres, madres ó tutores; pero ademas de que en la legislacion antigua se encuentran casos conformes con lo dispuesto en el proyecto de código español, parece natural, ó por lo menos conveniente, que los menores separados de sus padres ó tutores, y á veces á largas distancias, sigan el domicilio de las personas encargadas inmediatamente de ellos, y que en cierto modo puede decirse ejercen sobre los mismos una especie de tutela, si no legítima, de hecho.

Hay una razon incontestable que justifica todos estos casos de domicilio *necesario*, escepto el de los que sirven ó trabajan habitualmente en casa agena; y es que, estableciéndose el domicilio para fijar el ejercicio de los derechos civiles, activos y pasivos, las personas que no pueden ejercer estos derechos sino con autorizacion ó por el ministerio de un protector ó administrador legítimo, deben tener el mismo domicilio que este.

Por esta razon, el hijo emancipado tiene el domicilio de su origen, es decir, el de su padre ó madre; pero llegado á la mayor edad, ó casándose con el consentimiento paterno, podrá elegir nuevo domicilio; entendiéndose, sino lo hace, que conserva el anterior. Los hijos adoptivos y los ilegítimos reconocidos, se comprenden tambien en el espíritu del artículo citado de nuestro código en proyecto. Lo mismo se entiende del pupilo respecto al tutor; pero si éste muere durante la tutela, no se atenderá á su domicilio para la convocacion del consejo de familia, sino al anterior y natural del huérfano (1).

La muger casada, no pudiendo legítimamente alejarse de su marido, á cuyo lado la llama su deber, sino en los casos de separacion de habitacion y bienes, divorcio y muerte, pudiendo ser obligada á volver cuando le abandona; y no debiendo tener, por consiguiente, distinta residencia sino por efecto de una especie de delito de su parte, ó de una tolerancia momentánea de parte del marido; ejerciendo éste, en fin, sobre ella las veces de un protector ó curador, es natural que no tenga otro domicilio que el marital. Pero si el marido se fija en el domicilio de la muger, claro es que ésta conservará el que tenia: tambien es evidente que, divorciada ó viuda, sea libre para elegir el que le acomode.

El artículo 59 de nuestro proyecto establece una escepcion, segun la cual, la muger, facultada por los tribunales, en virtud de justa causa, podrá eximirse de seguir á su marido cuando éste traslade su domicilio al estrangero ó ultramar; admitida la escepcion, es de presumir que la muger tenga diferente domicilio que su representante legítimo.

Dos disposiciones mas solamente abraza lo que nos resta que esplicar del código francés en materia de domicilio: es la primera relativa á la designacion del lugar donde debe abrirse el testamento, y la segunda se concreta á autorizar el domicilio de eleccion.

(1) Concordancias, motivos y comentarios del Código civil español.

(1) Art. 191 y 192.

En el proyecto de la comision española, solo se habla de esto último en el correspondiente capítulo consagrado á esta materia, y no se menciona para nada lo primero, reservándose para el título de testamentos designar el último domicilio del testador como el lugar reconocido en principio general para la apertura de las sucesiones. Aunque no esté mal esta reserva del proyecto, atendida la importancia suma de la regla á que nos referimos, parece mas conveniente que sea consignada, aun cuando se la repita, en el tratado especial del domicilio; pues si á repeticiones se atiende, seria menester suprimir muchos de los principios fundamentales, puesto que ha de manifestar su aplicacion en casos determinados. Los espositores de la ley francesa, al admitir esta regla, dicen que se la recuerda *para confirmarla*; pues importa á todos los interesados en una herencia saber á qué tribunal deben dirigir sus demandas. Un hombre puede morir lejos de su casa, y sus herederos estar dispersos: estas circunstancias originarian grandes inconvenientes sino se proveyese á ellos por el medio que está en uso y que no es de mas repetir.

En cuanto al domicilio de eleccion, se entiende, como antes hemos dicho, para los casos en que las partes contratantes, ó una de ellas, por su propia conveniencia, hayan designado un domicilio especial y diferente del verdadero para la ejecucion de un acto determinado: los convenios de las partes, no siendo contra las leyes y buenas costumbres, deben respetarse y guardarse. Ademas, la ley misma, en algunos casos, manda elegir domicilio para el cumplimiento de una obligacion, y en nuestro proyecto, art. 1740, se previene que el fiador ha de estar domiciliado, ó ha de escoger domicilio en el partido judicial donde haya de darse la fianza.

Otras disposiciones contiene el mencionado proyecto, que no se encuentran en el código francés, y que indicaremos simplemente para completar este bosquejo. Una de ellas previene que el domicilio de los que se hallen estinguiendo alguna condena sea el lugar donde la estinguen; pero los condenados á destierro deberán conservar su domicilio anterior. Esta distincion se funda en que á los primeros se les señala punto y plaza conocidos para cumplir con las condiciones que les impone su destino, lo que no siempre acontece á los segundos, respecto á quienes la duracion de la pena y las restricciones impuestas á su libertad de accion pueden depender de las circunstancias.

Previénese ademas que el domicilio de las personas que no tienen residencia habitual sea el parage donde se hallen: esta disposicion suple en cierto modo la autorizacion que el código francés concede al juez para presumir la intencion del domiciliado por las circunstancias á falta de declaracion espresa; pero el artículo del proyecto español tiene mas latitud, y acaso su demasiada vaguedad pueda originar dudas y causar molestias á los individuos.

Por último, considerando á las corporaciones, establecimientos y asociaciones reconocidas por la ley como entidades morales, se les designa por domicilio el punto donde esté situada su direccion ó administracion, salvo cuando dispongan otra cosa sus estatutos ó leyes especiales.

En resúmen, el domicilio civil puede constar espresa ó tácitamente: le tienen por su voluntad los que gozan el pleno ejercicio de sus derechos, y es necesario para todos aquellos á quienes la ley se lo designa: sirve de título para ganar vecindad en el pueblo donde se reside sin interrupcion, y aun con ella por cierto espacio de tiempo, mientras no se intente cambiarlo; marca la competencia de los jueces en cuestiones de jurisdiccion; representa un papel principal en las acciones personales y mobiliarias; se aplica á cada paso en materia de tutela y curaduría, testamentos, contratos y fianzas, y aun tiene referencias con el derecho público y el internacional: conviene por consiguiente que la legislacion forme un cuerpo especial de los principios generales que han de servir de base para su aplicacion en casos dados. El vacío que en parte se observa en nuestras leyes sobre este particular, se ha propuesto llenarlo el código civil pendiente de exámen y aprobacion, y he aqui por qué al tratar de este punto, como digno por su importancia de ocupar un lugar en las columnas de la Enciclopedia hemos creido oportuno esponer las disposiciones contenidas en aquel proyecto, y compararlas con las del código francés, por ser este el que ha suministrado á nuestros jurisconsultos, si no los materiales, al menos el ejemplo de su compilacion y del modo de coordinarlos.

DOMINACION. (*Historia, Politica.*) Entiéndese comunmente por dominacion el ejercicio del imperio, ó señorío adquirido con la fuerza de las armas, ó por un rey, ó por una nacion sobre una provincia ó mas, sobre una nacion ó sobre muchas.

Son numerosísimas las dominaciones que el mundo ha conocido, y á decir verdad no se encuentra razon para afirmar que pasó ya la última, ó que no tardará mucho en pasar, por grandes que sean las diferencias que se encuentren en la comparacion del estado social y político de las naciones antiguas y de las modernas. Podrán tenerse con razon por mas difíciles que antes las dominaciones efímeras nacidas de circunstancias transitorias; porque en la forma de muchos de los gobiernos de las sociedades actuales, y en la organizacion política de estas, y en sus ideas y costumbres hay obstáculos bastantes para hacer impotentes los esfuerzos de un gefe del Estado, cuando solo movido de su ambicion intentase invasiones y conquistas. Para quien no vea en la

historia de los pueblos conquistadores otra cosa que las batallas ganadas y perdidas, y crea que del incesante guerrear y derramar sangre por todas partes fué la única causa el loco deseo de alcanzar estrepitosas victorias, y con ellas la fama de vencedores, bien podrá ser cosa evidente que en adelante no se conocerán las dominaciones, sino leyendo en la historia lo que fueron; mas para quien observa que en esas grandes luchas de naciones contra naciones, sostenidas á veces por largo espacio de siglos, el antagonismo que dividia á la humanidad estaba sostenido por la diferencia de civilizaciones, y cesaba cuando estas empezaban á confundirse, no puede ser dudoso que el género humano no ha dado fin aun á la última de esas grandes luchas. No podrá señalarse el momento en que tornarán á reproducirse, ni cuando acabarán, ni con que resultado; porque la inteligencia humana es harto limitada para alcanzar tanto en el conocimiento de lo futuro, cuyo espeso velo jamás dejó entrever sino muy poco al deseo vehementísimo á veces de conocer la suerte reservada á las generaciones venideras; pero es indudable que tornando el pensamiento á lo pasado, y meditando en lo presente, encuentra la razon motivos poderosos para afirmar que la humanidad va caminando incesantemente hácia un fin, empujada por una fuerza irresistible por en medio de las guerras, de los trastornos, y las revoluciones. No está el mundo igualado por una civilizacion comun, si en puntos determinados hay en esto mas semejanza y menos contrariedades que en lo antiguo; en lo general hay mucho que se contrapone, mucho que se escluye, mucho que pueda convertirse en antagonismo, y cuando este caso llegue será inevitable la lucha.

No ha faltado quien pretenda esplicar las dominaciones, buscando el auxilio de la fisiologia, y desdeñando el de la historia; y de aqui ha resultado que despues de considerar á los animales sometidos á una ley en virtud de la cual las razas mas fuertes están destinadas á la destruccion lenta de las mas débiles, se haya sostenido que sobre los hombres pesa una ley idéntica. Y como en el género humano hay dos elementos que considerar, como en el hombre la fuerza moral está combinada con la física, se deduce de esta doctrina, que los mas fuertes, ya por el desarrollo de la inteligencia, ya por el vigor físico, están destinados á destruir á los demas. Algo hay de verdad en estas ideas; mas no todas pueden aceptarse. Sin el auxilio de la fisiologia y solo con el de la historia se ve que las naciones mas fuertes, que los hombres mas vigorosos han triunfado siempre en la guerra, cuando el valor ha estado en proporcion directa con las fuerzas físicas; pero tambien hay que observar que la inferioridad de esta se compensa y se ha compensado siempre con la superioridad de la inteligencia. Se observa tambien que pueblos incultos y casi bárbaros han vencido á otros muy civilizados, lo cual es un argumento poderoso en favor de la superioridad física, y en contra de la moral, mas hay que tener presente que en tales casos la ventaja de la civilizacion estaba compensada con la falta de valor, y con la afeminacion hija de los vicios. Dedúcese, pues, de estas observaciones, que los hombres deben ser considerados en dos estados distintos, en el de paz, y en el de guerra: que en el primero han de ser los mas civilizados superiores á los que lo sean menos, aun cuando estos tengan la ventaja de ser mas fuertes considerándolos físicamente: y por último, que en el segundo la superioridad estará de parte de los mas valerosos, de los mas robustos y capaces de resistir mayores fatigas, y que al mismo tiempo hayan cultivado mas su entendimiento.

Pero aun siendo evidente lo mucho que influye en los acontecimientos humanos esta combinacion de fuerzas diferentes, no puede negarse que la ley que pesa sobre los hombres, lejos de ser idéntica á la que regula la suerte de los animales, es de todo punto distinta; pues la superioridad de estos sirve para destruirse unos á otros, y no para asimilarse, y la de aquellos sirve para asimilarlos y confundirlos. En una palabra, la una es una ley moral, y la otra una ley física: la una, aun en el caso de existir, (que tambien hay razon para poner en duda su existencia) tiende á la destruccion, y la otra al mejoramiento. Mas para convencerse de esto hasta la evidencia, así como para conocer cuantas y cuán distintas son las combinaciones posibles de cualidades morales con circunstancias físicas que constituyen la superioridad ó inferioridad de unos pueblos sobre otros, y por cuán diversos caminos los lleva la Providencia á fines solo conocidos, cuando ya se han visto realizados, nada hay mejor que trazar un cuadro ligero de la dominacion de los pueblos mas célebres de la antigüedad, enseñando cómo principiaron, cómo se mantuvieron, cómo tuvieron fin, y finalmente, cuales fueron sus consecuencias; y cómo las dominaciones, cuyo estudio es mas importante, son aquellas que mayores mudanzas produjeron en la suerte de la humanidad, razon es preferir la de los cartagineses y romanos, la de los árabes y los pueblos bárbaros del Norte.

Cartagineses. Consiguió la república de Cartago dominar en España y Sicilia, en las islas Baleáricas, en Córcega y en Cerdeña, y sin duda hubiera estendido mas su dominacion á no impedirlo el poder de Roma; pues las guerras llamadas púnicas no tuvieron por parte de los romanos otro objeto que atajar las conquistas de los cartagineses. Son por desgracia bien poco conocidas las instituciones, las costumbres, las leyes, y todo lo que pudiera ilustrarnos sobre la vida política de esta nacion famosa, y lo que de ella se sabe débese en gran parte al testimonio de los historiadores

del pueblo rey, que si no escribieron con mas amor á su patria que á la verdad, cuidaron poco de distinguir en las tradiciones y monumentos históricos lo que inventara el odio de los vencedores contra la fama de los vencidos. Mas ya que por falta de datos no sea posible juzgar de la dominacion cartaginesa tan estensa y filosóficamente como se quisiera, puede al menos tratarse de ella considerándola de distinto modo que los historiadores de Roma, y procurando deducir de lo mismo que éstos nos han dicho cuál fué su tendencia y cuales las condiciones que le sirvieron de fundamento.

Fué Cartago una nacion guerrera y comerciante, poderosa en el mar, y émula de Tiro, de donde traia su origen. El espíritu mercantil fué sin duda el móvil de todas sus empresas, y despertó en ella el espíritu de conquista. Con la guerra procuraba estender y asegurar por todas partes su comercio, y con éste mantenia una gran marina, y sostenia sus ejércitos, compuestos en la mayor parte de soldados mercenarios, á quienes de ordinario no daba mas recompensa que su estipendio. Créese que estimó en muy poco el cultivo de las letras, y no falta quien asegure que hasta estuvo prohibido por sus leyes: de las ciencias cultivaron con esmero las concernientes á la navegacion y el arte militar; siendo prueba de ello lo que descollaron en la marina, y el haber tenido mas de un capitan ilustre cuya fama no pudieron oscurecer sus mismos enemigos.

Superiores los cartagineses en fuerza de mar á todos los pueblos contra quienes guerreaban, tenian la ventaja de poder llevar sus tropas de un punto á otro por donde no pudieran ser atacados; desembarcarlas donde menos fuese esperado, y por esta razon contribuyeran á sus triunfos el desapercibimiento y la sorpresa; pudiéndoles ademas servir sus naves de seguro asilo en caso de esperimentar una derrota por tierra. Si en la mar fueron tan superiores á los pueblos que dominaron, no dejaron de serlo tambien en tierra; si no por el valor, prenda que no puede negárseles, por la ciencia militar en que hicieron grandes adelantos, cualquiera que fuese la causa que para ello sirviese de estímulo. Asi, pues, con la superioridad militar y marítima lograron someter á su dominacion gente en estremo belicosa. Por otra parte, favoreciales no poco el estado político de los pueblos á quienes intentaban dominar, pues formando cada uno de ellos en general un pequeño estado independiente, y siendo muchas veces rivales y enemigos, ni se unian para la comun defensa, ni oponian grandes fuerzas, que por su número, ya que no por la disciplina y la organizacion, pudieran quedar vencedores de sus perseverantes enemigos. Faltábales unidad política, aunque fuese uno mismo su interés y evidente la necesidad de unirse para mantener su independencia; y sus adversarios cuidaban diestramente de perpetuar esta desunion que tanto les favorecia. Asi mientras unos pueblos luchando con valor que rayaba en lo increible, como sucedió á los saguntinos, no consiguieron mas que inmortalizar su gloria despues de su ruina, otros permanecian neutrales, y hasta firmes en la alianza con sus comunes enemigos; sin pensar tal vez que con esta conducta, si retardaban algun tanto la guerra, aumentaban mucho mas las probabilidades de su vencimiento. Tales fueron los medios con que estendió Cartago su señorío, tales los cimientos en que estribaba su dominacion. La influencia de esta y su tendencia deben inferirse de lo que acaba de esponerse.

Un pueblo que conquistaba para comerciar, debia procurar ejercer en todas partes el monopolio del comercio, y escluir de él, por consiguiente, á los pueblos sometidos; pero, en cambio, no necesitaba de sus tierras: sus colonias debian ser comerciales, no agrícolas, y por consiguiente, no era necesario establecerlas despojando de sus campos á los vencidos. Por otra parte, una nacion para quien el comercio era la fuente casi esclusiva de su prosperidad y riqueza, tenia necesidad de dar pronto fin á sus guerras, de abstenerse cuanto fuera posible de provocarlas, y de conservar la paz por todos los medios que estuvieran á su alcance, porque el estado de hostilidad no era el que mas les favorecia para comerciar, pudiendo ademas serle los reveses mas funestos que á otros, que como ellos no fuesen á la par comerciantes y guerreros. Importábale mucho, por consiguiente, evitar resistencias y sublevaciones, lo cual basta para inferir que no cuidaria poco de conservar la paz con la moderacion de su gobierno, y que en todas partes buscaria mas bien aliados que enemigos, y siendo tan vastos los recursos que el comercio le producia, bien poco necesitaba para sus gastos de guerra cargar con el peso de enormes tributos á los pueblos vencidos.

De mucha fuerza son estas reflexiones para no sospechar que la dominacion de los cartagineses fué algo menos odiosa que lo que dan á entender los rasgos con que los pintan los historiadores de una nacion, que aun despues de haberlos arruinado, todavia pensaba de ellos como enemigos. Asi por esto como por la oscuridad en que han quedado las cosas concernientes á la república de Cartago, ha sido general creer que su dominacion fué la peor de las dominaciones, bien que sin determinar los motivos que justificaran este juicio, fundado solamente en las acusaciones de perfidia y avaricia que se encontraban en la historia. Pero muy de otro modo debe juzgarse, cuando la luz de aquella escasea mucho por desgracia, como sucede respecto de la materia de que se trata, y sin embargo, quiere adelantarse en las investigaciones. Si no es posible encontrar nuevos monumentos históricos que nos den á conocer mas estensamente lo que fué esta famosa república, y las condiciones y consecuencias de su dominacion, puéde-

se al menos tomar por guia la idea de los sentimientos y principios que les daban vida, y conjeturar lo que la historia ha omitido en cuanto á sus hechos. Tal vez no podrá decirse, procediendo de esta manera, que se ha conseguido la certidumbre; mas cuando esta no pueda alcanzarse, la probabilidad debe bastar á contentarnos. Asi, pues, para reducir á breve espacio el cuadro de la dominacion cartaginesa, que por necesidad ha de ser un tanto incompleto y oscuro, puede decirse, que su imperio, á pesar de haberse estendido tanto como se ha dicho al principio, no fué tan estenso como el de otras naciones conquistadoras: que su dominacion duró poco y fué seguida en todas partes de otra harto mas duradera, siendo imposible, por lo mismo, que influyera demasiado en la civilizacion de los pueblos dominados: que ni se mezclaron con estos los cartagineses, ni trataron de incorporarlos á su república, ni hicieron esfuerzos para asimilárselos: que aunque por algunos hechos merecieran ser acusados de avaros y pérfidos, sus proyectos belicosos debieron estar subordinados á sus cálculos mercantiles, y por esta razon harian sentir el azote de la guerra con menos generalidad que si hubiesen sido meramente conquistadores: que nunca tuvieron necesidad de despojar de sus campos á los vencidos, ni de exigirles muy grandes tributos, siendo infinitos los recursos que en todas partes les facilitaba su comercio, y por último, que siendo la estension de éste en todo el Occidente, el objeto de sus espediciones, donde quiera que se establecieron, les era forzoso cuidar de que los pueblos no se empobrecieran, porque solo asi podrian tener valor sus mercancías. Tales, en suma, debieron ser los caractéres de su dominacion, que tuvo fin al cabo de tres guerras largas y sangrientas, en que Roma quedó vencedora, para llevar su venganza al estremo de no dejar mas que la memoria de Cartago.

Romanos. La dominacion romana fué la mas vasta de cuantas nos recuerda la historia de las edades antiguas y modernas. Prédijeron los augures al tiempo de construirse el Capitolio, que Roma seria la capital de Italia, y como dos siglos despues de esta prediccion, Italia vino á quedar sometida á los romanos. Mas esto no contentó á sus ambiciosos dominadores, que en seguida buscaron nuevas guerras, y guerreando y venciendo algunos siglos mas, Roma llegó á ser al fin la capital del mundo. Cuando Augusto y el Senado, despues de la batalla de Accio, se repartieron las provincias del imperio, tocó al primero el gobierno de la mayor parte de España, el de las Galias, Germania, Celesiria, Fenicia, Cilicia, Chipre y Egipto; y al segundo el de Africa, Numidia, Asia, Grecia, Epiro, Dalmacia, Macedonia, Sicilia, Creta, Cirenaica, Bitinia y el Ponto, Cerdeña y Bética en España. Con ser ya tan grande el señorío de los romanos, no habia llegado aun á su mayor estension, ni llegó hasta un siglo despues en el reinado de Trajano.

Era una costumbre religiosa tener abiertas en tiempo de guerra las puertas del templo consagrado á Jano, dentro de Roma, y cerrarlas solo en tiempo de paz; pero en el largo espacio de cerca de mil años, tres veces nada mas fueron cerradas, y luego tardaron muy poco en abrirse de nuevo, como si fuera destino de aquella nacion vivir en incesante guerra con el mundo. Para que en tanto tiempo no se cansara de guerrear, ni decayera su espíritu de conquista, era preciso que en sus instituciones, en sus costumbres y en sus ideas, hubiese algo que contribuyera poderosamente á mantenerlo: para vencer á muchos pueblos belicosos, acaudillados por capitanes insignes, era necesario que tuviese una gran superioridad militar; y para no perder lo conquistado, bien necesitaba una gran superioridad política. Estas tres cualidades que hicieron á Roma señora del mundo, deben considerarse como fruto de los sucesos, de sus instituciones, y de su organizacion militar y política.

Las primeras guerras de Roma deben ser atribuidas mas bien á la necesidad de guerrear para conservarse, que al deseo de conquista. Fueron sus primitivos pobladores aventureros de distintos puntos de Italia, á quienes unió el valor y el descontento; lo cual bastaba para que los pueblos comarcanos estuviesen recelosos de ellos, y para que por leve motivo se encendiera entre unos y otros la guerra. Rodeados por todas partes de gente, que si por el pronto no les hostilizaba, podia llegar fácilmente á ser enemiga, y previendo que si la paz no se conservaba, habian de tener contra si alianzas y coligaciones fáciles por demás para sus enemigos, y poco menos que imposibles para ellos, de nada hubieron de cuidar tanto como de estar prevenidos para el caso harto probable de tener que pelear en su defensa. Bastaba esto para que, aun cuando fuesen de condicion belicosa y tuviesen el pensamiento de engrandecerse por medio de las armas, procurasen no provocar guerras, á lo menos por entonces, y hasta que no tuviesen mayores fuerzas para sostenerlas con mas esperanza de próspero suceso. Mas, sin embargo, pronto tuvieron que hacer prueba de su valor, siendo ellos mismos los que convirtieron en hostilidad el ódio un tanto encubierto de sus vecinos. Faltándoles mugeres con que realizar su pensamiento de perpetuidad, pidiéronlas á los pueblos confinantes; pero su peticion fué rechazada; quedábales la alternativa de esperar que el tiempo desvaneciese las prevenciones que habia contra ellos, ó valerse de medios violentos; y prefirieron lo último, pensando tal vez que, si la violencia habia de provocar la guerra, el abstenerse de ella no daria mas resultado que retardarla, apareciendo en cambio irresolutos y faltos de confianza en sus propias fuerzas, despues de aquella negativa, que á decir ver-

dad, era una declaracion mal embozada de ánimos hostiles. Con el pretesto de celebrar una fiesta religiosa, atrajeron á su ciudad á los sabinos, y cuando los tuvieron allí, se apoderaron por fuerza de sus mugeres. En este suceso tenemos el retrato moral casi completo de aquel pueblo naciente. Poco tardó la guerra. Los primeros que se armaron y dirigieron contra Roma con intento de castigar á los robadores de las sabinas, fueron los ceciniauos; pero Rómulo les salió al encuentro y los venció, y habiendo dado muerte á su rey Acron, consagró á Júpiter los primeros despojos ópimos. Igual empresa y con no mejor suerte acometieron poco despues los amtemnates y crustuminios. Tacio, rey de Cures, levantó en seguida un ejército formidable, y marchó en busca de los romanos; pero las hostilidades tuvieron fin muy en breve por la mediacion de las sabinas robadas, que alcanzaron con sus ruegos unir á ambos pueblos, y que reinasen á la par Rómulo y Tacio. Roma con esto, si por algun tiempo tuvo un rey mas, logró en cambio aumentar su poblacion, y disminuir el número de sus enemigos. Los sabinos fueron á habitar en el monte Quirinal, y entre ellos se eligieron cien senadores, que se incorporaron con los antiguos. No fué entonces solamente cuando los romanos hicieron ciudadanos de Roma á los vencidos, en vez de reducirlos á la servidumbre; y á la verdad, pocas naciones han dado ejemplos tan notables como este, de una política sagaz y previsora, pues obrando asi, conseguian hacerse mucho mas fuertes, y allanarse el camino para alcanzar nuevas y mas señaladas victorias.

Guerras tan contínuas forzosamente habian de elevar á un alto grado el valor de una nacion, cuya existencia estaba de continuo amenazada: tantos peligros era necesario que exaltasen su patriotismo: y tan larga serie de prósperos sucesos, debidos casi siempre á su valor, por necesidad habia de inspirarle gran confianza en sus fuerzas, y junto con esto ideas de dominacion y de conquista. Por otra parte, la agricultura que al principio fué la ocupacion preferida y casi esclusiva de los romanos, hace á los hombres sumamente aptos para la guerra: la religion, que tanto poder tenia en sus corazones, les prometió victorias y triunfos; y sus instituciones, ademas, no eran apropósito para encaminarlos á buscar la gloria de las artes y las ciencias, como los atenienses, sino solo la de las armas. Antes que Virgilio floreciera, habia Roma coronado á muchos de sus guerreros, y si mas tarde premió con su admiracion y aplauso los inmortales cantos del poeta de Mantua, sin duda hubo de tener no pequeña parte en su entusiasmo el haber acertado el cantor de Eneas á contar entre los descendientes de éste á Rómulo y Remo. Ejemplos de valor que rayan en lo increible se encuentran á cada paso en la historia de los romanos, y el amor de la patria llegó á tener en ellos tal fuerza, que á veces pasando del heroismo, degeneraba en fiereza. Admirable es la intrepidez con que Mucio Scevola penetra en la tienda de Porsena rey de los etruscos para matarle, y la serenidad con que delante de él quema su mano derecha, como en castigo de haber errado el golpe: heróico el sacrificio que de su vida hicieron en la guerra de los samnitas el tribuno Decio Mus, y su hijo del mismo nombre; pero hay algo de ferocidad en la muerte dada por Horacio á su hermana solo por haber dado ésta muestras de dolor viéndole entrar en Roma triunfante; pero cargado con los despojos del que esperaba tener por esposo. La guerra contra los samnitas fué una de las mas largas y porfiadas que los romanos sostuvieron para establecer su dominacion en Italia: al fin tuvieron aquellos que someterse y aceptar las condiciones con que el Senado quiso concederles la paz; mas cuando sus embajadores conocieron la pobreza del cónsul Curio Dentato, á quien se encargó tratar con ellos, se atrevieron á ofrecerle una gran suma con esperanza de atraerlo á sus intereses. La respuesta de aquel romano virtuoso revela, no solo su virtud, sino el orgullo del pueblo en cuyo nombre dictaba las condiciones de la paz á los vencidos: «*Mi pobreza*, les dijo, *os ha dado atrevimiento para intentar corromperme; pero yo, mas que tener oro quiero mandar á los que lo tienen.*» No dieron un solo ejemplo de esta especie los hombres que mandaron los ejércitos de Roma; pero las virtudes empezaron á decaer mucho antes que el espíritu de dominacion, que conservó toda su fuerza hasta el punto en que ya era imposible llevar mas adelante las conquistas; y bien se comprende que asi debió suceder, si se tiene en cuenta que la codicia era nuevo estímulo para el valor, cuando los despojos de los pueblos vencidos servian para enriquecer á soldados y caudillos.

Mientras tan varios motivos concurrian á mantener aquel espíritu guerrero, otros tambien diferentes, daban sin cesar aumento á la superioridad militar, y conservaban la política. Era imposible que á fuerza de tanto guerrear, no se hiciesen grandes adelantos en el arte de la guerra. Por otra partes, las recompensas concedidas por las hazañas militares eran un poderoso estímulo, y sobre todo, hay que tener presente que entre los romanos ningun mando, desde el mas pequeño hasta el supremo que correspondia á los cónsules ó dictadores, era hereditario, ni aun vitalicio; el pueblo elegia los cónsules, el Senado nombraba los gobernadores de las provincias que le estaban confiadas; cuando se levantaba un ejército el cónsul, ó el dictador, ó el que tenia el mando superior nombraba sus oficiales, y de aqui nacia forzosamente que á ninguno bastase haber obtenido un mando para obtenerlo en la campaña siguiente, y que todos á porfía cuidasen de parecer los mas dignos manteniendo su reputacion con sus hazañas. Para todos los

cargos militares podian escogerse y se escogian los mejores; ningun mérito quedaba oscurecido, ni sin recompensa; y si á esto se añade que la severidad de la disciplina era sin ejemplo, nada falta para conocer todo lo que contribuyó á, la gran superioridad militar del pueblo romano. Para que se forme idea del estremado rigor que se observaba en los ejércitos de Roma en punto á disciplina, bastará decir que el cónsul Manlio Torquato condenó á muerte á su propio hijo por haber ganado una batalla peleando sin su órden, y que todo el pueblo tuvo que implorar la clemencia del dictador Papirio, para que no hiciera morir á Fabio su general de caballería por el glorioso delito de haber vencido á los samnitas peleando contra su órden.

La superioridad política tampoco podia dejar de ser grande, ni de conservarse por largo tiempo. Los reyes de Roma descollaron todos por su habilidad y talento para gobernar, y no es de admirar que esto sucediera, siendo elegidos por el Senado y por el pueblo, á quienes importaba mucho elegir bien, como que en ello les iba entonces nada menos que la existencia. Abolida la monarquía, y reemplazados los reyes por cónsules, cuya autoridad no duraba mas de un año, no podia tardar mucho el remedio de una mala eleccion, ni ser tampoco demasiado graves sus efectos teniendo la mayor parte en la direccion de los negocios el Senado, cuya superior prudencia y saber contribuyó tanto al engrandecimiento de Roma. Allí era donde se guardaba la esperiencia de muchos siglos; en aquella corporacion numerosa, cuyos individuos tenian la dignidad senatorial por herencia, y la conservaban por toda la vida, habia hombres entendidos en todos los diferentes ramos del gobierno, los mas ilustres, los mas poderosos, los que mas interés tenian en la conservacion del Estado. Por eso Cineas, embajador de Pirro, cuando volvió de Roma, á donde fué á tratar de la paz en nombre de su rey, dijo lleno de admiracion, que el Senado romano le habia parecido una asamblea de reyes. A no haber tenido Roma una institucion como esta, hubiera podido recorrer el mundo con sus legiones victoriosas, y hasta hacer conquistas efímeras, pero no conservar por largo tiempo lo conquistado.

Todas las consideraciones que preceden van encaminadas á dar á conocer el principio del poderío romano; mas para tener, no un cuadro acabado (porque esto no cabe en los límites de un artículo), sino un ligero bosquejo de la dominacion romana, falta decir, cómo fueron tratados los pueblos sometidos, qué medios se emplearon para mantenerlos en la sumision, y qué influencia tuvo en la suerte de las demas naciones el haber sido por largo tiempo señoreadas por el pueblo rey.

Segun se ha dicho, cuando Roma sentia la necesidad de hacerse fuerte aumentando su poblacion y territorio, era en general el resultado de sus guerras apropiarse las tierras de los vencidos y convertirlos en ciudadanos. Esta política, cuyo único fundamento era la ambicion y la necesidad, y no el respeto á los derechos de los demas hombres, debia mudarse tan pronto como dejara de ser necesario tener mayor número de guerreros que llevar á los combates. Así es, que no bien se conoció que ya no habia recelo en cuanto á las fuerzas de los pueblos contra quienes hubiese que guerrear, quedó como único impulso de aquella nacion conquistadora, la idea hondamente arraigada en ella de que estaba predestinada para ser señora del mundo. Desde entonces el pueblo romano levantó una barrera entre él y las demas gentes, y ya no era posible confundirse: desde entonces no hubo mas que una nacion orgullosa y prepotente que aspiraba á dominar á todas las demas naciones dominadas, naciones que guerreaban por no serlo, y naciones que estaban esperando tener pronto igual suerte.

De aquí nació la diferente condicion de los pueblos sometidos. Los que entre todos debieron conceptuarse menos desgraciados ó mas favorecidos fueron los del Lacio. Habian sido los primeros en luchar contra Roma y someterse, y despues de la sumision fueron sus constantes aliados. Con cada uno de ellos se habian hecho tratados que diferian en algunos puntos; pero en general los derechos llamados del Lacio, que eran los que gozaban, consistian en ser incluidos en el censo, y poder por consiguiente dar su sufragio en los comicios, prestar el servicio militar, gobernarse por sus propias leyes, y tener magistrados independientes de los de Roma. Mas la inclusion en el censo, la facultad de votar en los comicios y de servir en los ejércitos romanos estaban sujetas á ciertas restricciones, con que quedó reducida á casi nada su influencia. En primer lugar el censo de las ciudades latinas se hacia en ellas, y despues se enviaba á Roma: en segundo, si los habitantes de alguna de ellas querian votar en los comicios, habian de dar su voto en la tribu á que el censor quisiera incorporarlos, y siempre eran incorporados, cuando llegaba este caso, á aquellas que menos pudieran influir, siendo ademas prerogativa del senado poderles mandar que se retirasen si acudian en gran número; y por último el servicio militar no lo prestaban confundiéndose con los romanos en las mismas legiones, sino formando cuerpos diferentes. Así, la única ventaja real que gozaban era la de tener magistrados propios y regirse por sus leyes, lo cual era bastantemente pagado con tomar parte como ausiliares en todas las guerras que los romanos emprendian.

Los pueblos de Italia no comprendidos en el Lacio, que eran los mas, conservaron como los latinos el derecho de tener magistrados propios y regirse por sus leyes; pero ni eran incluidos en el censo ni tenian por consi-

guiente el derecho de sufragio· daban tropas ausiliares, cuyo número determinaba el Senado y pagaban crecidos tributos por las tierras que cultivaban despues de haberles sido confiscadas. Tal era, en suma, el derecho llamado itálico.

Contábase tambien en el territorio señoreado por los romanos un número no pequeño de ciudades llamadas *municipales*, que fueron sin duda de las mas favorecidas á causa de su constancia en ser aliadas de Roma. Los habitantes de ellas gozaban el privilegio de ser ciudadanos solo con transferir á Roma su domicilio, y ademas se gobernaban por sus leyes y elegian sus magistrados.

Los de peor condicion, los que con mas dureza eran tratados y tenian mayores motivos de lamentarse de la opresion de sus dominadores, fueron los paises conquistados, cuyo gobierno se habian reservado los romanos, y se confiaba á magistrados que tuvieron distintas denominaciones. Acabada la conquista, era costumbre enviar á ella algunos comisarios que en nombre del Senado, y de acuerdo con el general vencedor, formaban una especie de constituciones políticas, donde quedaba determinada la suerte de cada pueblo, segun la conducta que durante la guerra hubiesen observado. Habia no pequeña variedad en el testo de estas constituciones, porque si bien se aplicaban en ellas las leyes generales de Roma, casi siempre era combinándolas con las del pais, en lo cual habia ciertas apariencias deslumbradoras de generosidad de parte de los vencedores. En punto á religion nunca fué de temer que los romanos hiciesen mudanza alguna, pues en esta materia no podia ser mayor su tolerancia. Pero la suerte de las provincias conquistadas dependia de las instrucciones que el Senado comunicaba á los gobernadores para el uso del poder ejecutivo, instrucciones casi siempre opuesta á la constitucion formada por sus comisarios y con tendencia al ejercicio de una autoridad despótica y opresora. Por otra parte, los pretores ó procónsules á quienes se confiaba el gobierno de las provincias, reunian el poder civil y militar; la gran distancia á que se encontraban de Roma los pueblos por ellos gobernados, era bastante en muchos casos para hacer imposibles las quejas; y si el gobernador estaba obligado á dar cuentas de su administracion, el sistema que para esto se seguia era muy á propósito para encubrir todo linage de arbitrariedades ó abusos. Las virtudes de los dominadores hubieran podido servir muy bien de escudo á los pueblos dominados y sometidos á un poder casi sin límites y sin responsabilidad; pero las virtudes iban escaseando en los romanos á proporcion que se iban haciendo mas poderosos, y por desgracia del mundo los gobernadores eran en general ó pobres, sedientos de riqueza, y malos por consiguiente, porque nada tenian, ó ricos en estremo codiciosos, y peores acaso que los otros, porque nada bastaba á satisfacerlos. Sobraba mucho con esto para que la dominacion romana fuese bajo mas de un aspecto tiránica y odiosa; y lo fué ciertamente, y á ponerse en duda, la historia podria demostrarlo hasta la evidencia, pues si ha revelado á la posteridad las hazañas y la grandeza del pueblo rey, y las austeras virtudes de algunos de sus insignes varones, tambien en cambio ofrece infinitos ejemplos de su avaricia, de su crueldad y hasta de su perfidia.

Y no solamente pesaba la prepotencia romana sobre los pueblos que luchando contra ella habian quedado sujetos á las leyes de la conquista; pues hasta su alianza solia ser inmensamente costosa, y humillante las mas veces, y al cabo funesta. Muchos reyes contó Roma por aliados, á quienes dejaba imperar y se abstenia de hacer la guerra por su propia conveniencia; pero exigiendo de ellos en cambio degradante sumision, naves para sus espediciones, tropas ausiliares, tesoros inmensos, paso franco para sus ejércitos y acatamiento para sus generales; y á veces, despues de todo esto, los mismos soberanos que á tanto precio habian comprado el no tener á aquella nacion por enemiga, concluian por ir á ver la ciudad de sus aliados, como sucedió á Yugurta, atados al carro de los orgullosos triunfadores.

Con ser tan pesado el yugo romano, y provocar por lo mismo tantas iras, no era fácil empresa sacudirlo, pues la superioridad de fuerzas lo imponia, y la superioridad política ayudaba á mantenerlo. *Divide et impera* fué la máxima constantemente seguida de los romanos para afianzar su dominacion: donde habia desunion procuraban perpetuarla; donde encontraban rivalidades las favorecian: las ciudades rompian todos sus vínculos, y cada una llegaba á ser como un pequeño estado con leyes diversas, con distinto gobierno, con diferente condicion política: en los puntos mas ventajosos, militarmente considerados, se establecian colonias de soldados veteranos, que eran otras tantas guarniciones encargadas no solo de guardar el pais consquistado, sino de aclimatar en él las ideas, las costumbres, y en una palabra, la civilizacion romana: cuando se hacia un tratado de paz era desarmando á los que ya estaban cansados de la guerra, haciéndoles entregar sus buques y sumas enormes, debilitándolos, en fin, para que ni aun esperanzas les quedase de recobrar su independencia.

Despues del bosquejo que acaba de hacerse de la dominacion romana, despues de contemplarla en su inmensa estension, despues de haber considerado los infinitos males que produjo, resta investigar si fué tambien productora de algunos bienes, y si algo ha debido agradecerle la humanidad en cambio de lo mucho que tuvo que lamentar por su causa.

Cualquiera que sea el juicio que se forme

de la civilizacion de los conquistadores romanos comparándola con la de los tiempos presentes, es indudable que llegó á ser muy superior á la de casi todos ó la mayor parte de los pueblos que dominaron, y sobre todo desde que la Grecia fué debelada por sus armas. Llegó un tiempo en que el orgullo romano tuvo pocas glorias que esperar ya de las conquistas, y entonces sin dejar de ser guerreros, empezó á decaer en ellos la preocupacion que por largo tiempo los habia mantenido indiferentes á la gloria de las ciencias y las letras. Los griegos vencidos se convirtieron en maestros de sus vencedores. Atenas, vencida por la espada de Sila, no abrigaba dentro de sus muros héroes como los que habian derrotado á los persas en las llanuras de Maraton y en las aguas de Salamina; pero conservaba los monumentos del tiempo de Pericles, y tenia sus retóricos, sus filósofos y sus oradores. Envidiaron los romanos el saber de los griegos, y Atenas llegó á ser con el tiempo su escuela, y no muy tarde se vió que hombres de inmortal celebridad como Julio César, por sus guerras, batallas y conquistas, no estimaron en menos que la gloria de las armas la de ser tenidos por elegantes escritores. Este cambio influyó por necesidad, no solo en Roma, sino en todos los puntos sometidos á su dominacion. Aun cuando no hubiese sido máxima política de los romanos asimilar á ellos en cuanto posible fuera á los paises conquistados, y aun cuando hubieran tratado de evitar esta asimilacion, no lo habrian conseguido. Sus armas rompieron numerosas barreras, que de gran parte del mundo formaban diferentes naciones; sus victorias pusieron infinitos pueblos bajo su influjo, y con esto bastó para que en unos mas y en otros menos, en todos prevaleciera su civilizacion. La semilla recogida por ellos en Grecia fué derramada despues en todas partes, y al cabo hubo de dar abundante fruto.

Pero lo que mas merece fijar la atencion es lo que contribuyó la grandeza del poder romano á las mudanzas mas grandes que jamás se conocieron en el mundo. Tal fué la introduccion del cristianismo. La gran unidad política que resultó de la sumision de tantos pueblos á una ciudad sola, centro del inmenso poder que los tenia dependientes y sumisos, era en estremo favorable á la propagacion de toda creencia que fuese aceptada por los dominadores. Verdad es que el cristianismo hubiera prosperado sin el favor humano, porque le favorecia el ausilio divino; verdad es que los Césares fueron por largo tiempo sus mas terribles persegnidores, y lo sujetaron á las tremendas pruebas, con que demostró que nada podia vencer su constancia; pero no lo es menos que Roma en un principio habia desvirtuado las creencias del paganismo, siendo tolerante respecto de todas, y concediendo amplísima libertad en cuanto á cultos, y que despues, abrazando el cristianismo, ya harto generalizado, contribuyó con su influjo político á completar su triunfo. Roma, pues, considerada bajo este aspecto, á pesar de sus rapiñas, de sus injusticias y crueldades, parece instrumento elegido por la Providencia para la realizacion de uno de sus grandes designios.

Al fin llegó tambien para la señora del mundo el último dia de su imperio. Los vicios habian enervado su valor, la corrupcion la habia afeminado y envilecido, faltaba en ella el espíritu guerrero, sus ejércitos se componian de soldados mercenarios, naciones bárbaras, que por largo tiempo habia tenido enfrenadas, vinieron al centro de Europa á despojarla de sus conquistas, y estableciéndose, por último, en ellas, se acercaron á una civilizacion de que antes habian estado algo distantes, y concluyeron por abrazarla.

Gentes del Norte en la Edad Media. Como no hay imperio, por grande y poderoso que sea, que mas ó menos tarde no se destruya, llegó tambien para el de Roma la hora de la destruccion. Ya se ha indicado, que enmuellecida por el vicio, perdido su valor y entregada á los deleites, desdeñaba las ásperas fatigas de la guerra; cuando en las fronteras de su imperio habia gente bárbara no contagiada de su corrupcion, fuerte y valerosa, sujeta con harta dificultad, y dispuesta ya á mejorar de suerte, estableciéndose en el Mediodia de la Europa, valiéndose para ello de la fuerza de sus armas. La invasion de los pueblos bárbaros del Norte fué sin duda un suceso que debió preverse mucho antes que se realizára, pero inevitable á pesar de eso. Pero fuese ó no previsto, y pudiera ó no evitarse, es lo cierto que en el siglo V la Europa Meridional fué invadida por multitud de gentes bárbaras que vino del Norte, siendo en vano que intentaran atajarles el paso los ejércitos de Roma. En España penetraron primero les alanos, vándalos y suevos, y mas tarle los visigodos: en la Galia los francos y borgoñones, y en Italia, sucesivamente los herulos, ostrogodos y lombardos, y en Inglaterra los anglos y sajones. Hay no poca oscuridad en la historia de estos tiempos y de estos pueblos, y seria, por lo tanto, imposible, aun cuando se quisiera, dar un conocimiento algo estenso de su dominacion. Tratar de cada uno separadamente, seria obra demasiado larga, y por esta razon es forzoso contentarse con hablar de ellos en general, bien que sin omitir nada de lo que importe saber para juzgarlos como dominadores.

El desprecio que habian concebido hácia los romanos, á quienes llegaron á tener por cobardes, el deseo de enriquecerse con los despojos de los vencidos y de establecerse en provincias fértiles y ricas, fueron los únicos móviles de su invasion y conquistas. Sus armas y caballos eran las únicas riquezas que poseian, y por consiguiente, por donde quiera que pasaban tenian que vivir del despojo, y cuando paraban en su carrera asoladora, era

para apropiarse las tierras de los naturales del pais en que se establecian. Los herulos se apoderaron de la tercera parte de las tierras de Italia, y Teodorico, despues de haber vencido y hecho prisionero á Odoacro, les hizo un nuevo repartimiento de terreno en la Liguria, y reservó para los ostrogodos lo que antes habian obtenido. Otros pueblos siguieron en la apropiacion de las tierras diferentes proporciones; pero en lo que no hubo diferencia, fué en que todos dieron principio á su dominacion por el despojo. Es digno de especial atencion el que todos ellos venian á buscar una nueva patria, habiendo renunciado para siempre á sus antiguas moradas; mas esto, que aun por el pronto hubiera podido hacer mucho menos lamentable la suerte de los que por necesidad iban á quedar sometidos al señorío de los bárbaros, sirvió de muy poco en largo espacio de tiempo. Los nuevos conquistadores eran idólatras ó arrianos; y en los paises donde se fijaron, no habia mas religion que la católica: ademas se diferenciaban de los antiguos naturales en lengua, en ideas y costumbres, y lo peor de todo fué que solo por ser súbditos del imperio, los consideraron como vencidos, aun cuando no hubiesen hecho resistencia. De parte de los dominadores estaba la ventaja del valor y de la fuerza, y de parte de los dominados la de la civilizacion y del número, circunstancias que deben tenerse en cuenta para esplicar la dominacion. Era de esperar que andando el tiempo desapareciesen estas diferencias, y dejase de existir la condicion de vencedores y vencidos; que los unos se confundieran al fin con los otros, y que los mas civilizados modificaran el carácter feroz y las costumbres de los mas fuertes y valerosos; pero esto no pudo realizarse sino lentamente, y al cabo de períodos mas ó menos largos y fecundos en males gravísimos. Los visigodos establecidos en España, y en el medio de Francia, fueron perseguidores de los católicos, mientras no abjuraron el arrianismo. En Italia hicieron lo mismo los ostrogodos, y la suspicacia de Teodorico hizo que entre otros hombres distinguidos muriese tambien el filósofo Boccio. En España se conservó mucho tiempo aun despues de la conversion de los arrianos la ley que prohibia los matrimonios entre visigodos é hispano-romanos, escluyendo tambien á estos de los cargos públicos; pero al fin hubo de abolirse, y entonces fué cuando empezó á desaparecer la dominacion.

Tal fué el resultado que mas ó menos tarde dió en todas partes el establecimiento de los pueblos bárbaros del Norte. Convertidos todos al catolicismo, y puestos bajo el influjo de una religion de mansedumbre, fueron perdiendo poco á poco su antigua fiereza: dedicados al cultivo de los campos y siempre en contacto con gente mucho mas civilizada, adoptaron no pocos sus costumbres: las preocupaciones que mantenian el desprecio de unas razas respecto de las otras se fueron estinguiendo: uniformadas las costumbres, las ideas y los intereses, se formaron leyes comunes, y con esto tuvo fin la dominacion y se encontraron ya formadas y robustecidas las naciones modernas. En esta confusion de pueblos bárbaros y pueblos imbuidos en la civilizacion de los romanos, parece que la obra de estos dió el último resultado que habia de producir á la humanidad por medio de los trastornos y revoluciones.

Arabes. Razon hay para contar á los árabes entre los mas célebres conquistadores del mundo tanto por lo mucho que señorearon, como por la asombrosa rapidez de sus conquistas. Cuando Mahomad apareció entre ellos como profeta á principios del siglo VII, eran idólatras, y estaban divididos en muchas cabilas ó tribus independientes y poco numerosas, que con frecuencia se hacian la guerra por leve motivo: tenian con sobrada razon fama de valerosos; eran muy diestros ginetes, manejaban sus armas con igual destreza, y su manera de vivir les hacia no poco aptos para los trabajos y fatigas de la guerra. Pero en aquel estado de division, ni eran poderosos, ni podian llevar á cabo grandes empresas. A fuerza de talento, de valor y de perseverancia, consiguió Mahomad que le tuviesen por rey, legislador y caudillo; destruyó la idolatría; sujetó todas las tribus á su imperio, y formó de ellas una gran nacion, dándoles unidad política y religiosa. No fué el legislador de los árabes un ambicioso comun que se propusiera alcanzar una dominacion efímera y odiosa sobre algunas tribus, valiéndose de la fuerza de otras. Su propósito fué sin duda unirlas á todas con el lazo estrechísimo de la religion y la unidad del imperio bajo su bandera nunca abandonada de la fortuna, infundirles el entusiasmo religioso y guerrero, y lanzarlas despues fuera de la Arabia á estender su señorío, y el haberlo conseguido sobra para tenerle para un hombre eminente entre cuantos alcanzaron fama y nombradía en las edades pasadas, como legisladores y políticos.

Siendo la idea del fatalismo una de las fundamentales de la nueva creencia de los árabes, y su principal virtud la perfecta resignacion con la voluntad de Dios, cuyos decretos eran inmutables, es evidente que en concepto de ellos de nada les serviria huir de los peligros de las batallas. Era ademas uno de los preceptos mas sagrados la propagacion del Islam; estaba prometido el favor divino á los que peleasen por tan santo fin, y el paraiso habia de ser la recompensa de los que muriesen en los combates. Arraigada esta creencia en una nacion valerosa y fácil de entusiasmar, hizose fanática y guerrera; y antes de morir Mahomad bien pudo predecirse que estenderia su dominacion por no pequeña parte del mundo. Con mas razon debió esto tenerse por cierto, imperando Abu-Beker, que fué el segundo de

los califas, cuando en nombre de Dios convocó á todos los muslimes para enviarlos á la conquista de Siria, cuando á su llamamiento acudieron turbas numerosísimas que acamparon en el contorno de Medina, llenos todos de fervor y religioso celo, confiados en los venturosos sucesos de las primeras guerras del Profeta, y en sus promesas, cuando partió aquella hueste formidable por su número, por su valor, y por la unidad del sentimiento que las movia. Entonces ya no pudo quedar duda de que pronto iban á empezar para los árabes los dias de sus mas esclarecidos triunfos.

Cayeron los nuevos conquistadores sobre los pueblos del Asia con ímpetu semejante al de los torrentes que bajan de altas montañas. La Siria y la Mesopotamia quedaron bien pronto sometidas. El mismo dia de la muerte de Abu-Beker, que imperó poco mas de dos años, ondeó la bandera de los muslimes sobre los muros de la opulenta ciudad de Damasco, adonde fué trasladada no mucho despues la córte de las califas; y antes de terminar el siglo VIII eran ya señores de Fenicia, Palestina, Egipto, Persia, el Turquestan y parte de la India; y las islas de Chipre y Rodas, y parte del Asia Menor, con la Armenia y el Africa, y casi toda la España, se contaban tambien entre sus conquistas.

Dignas son de recordarse las palabras que, segun cuentan los historiadores árabes, dirigió el califa Abu-Beker á su ejército antes que partiera á la conquista de Siria: «Cuando en la pelea, dijo á las tropas, encontreis á vuestros enemigos, haced como buenos musulmanes, acordaos de ser dignos descendientes de Ismael; en la ordenanza y disposicion de las huestes, y en las batallas, seguid vuestras banderas, seguid y obedeced á vuestros caudillos; no cedais ni volvais la espalda á vuestros enemigo, pues peleais por la causa de Dios, no os lleven otros viles deseos: asi, nunca temais entrar en las peleas, ni os espante el escesivo número de los contrarios. Si Dios os diere la victoria, no abuseis de vuestro vencimiento, ni ensangrenteis vuestras espadas en los rendidos, ni en los niños, ni en las mugeres y débiles ancianos: en las entradas y paso por tierra de enemigos no hagais talas de árboles, ni destruyais sus palmas y frutales, ni estragueis ni quemeis sus campos ni sus casas, y de ellos y de sus ganados tomad cuanto os convenga. No destruyais ninguna cosa sin necesidad; ocupad las ciudades y fortalezas, y destruid aquellas que puedan ser asilo á vuestros contrarios. Tratad con piedad á los rendidos y humillados, y asi Dios usará con vosotros de su misericordia. Oprimid á los soberbios y rebeldes y á los que sean pérfidos á vuestras condiciones. No haya falsía ni doblez en vuestros convenios y tratos con los enemigos, y siempre seais con todos fieles, leales y nobles, y mantened constantes vuestras palabras y prometimientos. No turbeis la quietud de los monges y solitarios, ni destruyais sus moradas; pero tratad con rigor de muerte á los enemigos que resistan armados las condiciones que les impongamos.»

No se hubieran citado aqui las palabras que dirigió á su ejército el califa Abu-Beker, á no considerarlas como resúmen de los preceptos políticos que habian de seguirse en la conquista, mas bien que como muestra de la manera que tenian de arengar á sus ejércitos los gefes supremos del imperio muslímico, pues en ellas está revelado el espíritu de aquellos conquistadores, y patentizados en parte al menos ya que no en todo, los principios fundamentales de su dominacion. No van los árabes á guerrear como los pueblos bárbaros del Norte, que destruyeron el imperio romano, buscando mejores tierras en que establecerse, ni por el deseo de enriquecerse con los despojos de los vencidos, ni provocados por la violacion de algun tratado, ni por estar amenazada su independencia. Sin ofensa, ni provocacion que justifique sus agresiones se arman, no contra esta ó la otra nacion, sino contra todas, y creyendo que hacen una guerra santa; pues en su Alcoran estaba escrito que les era no solo lícito, sino meritorio llevar el conocimiento de Dios y la ley del Profeta hasta las últimas tierras de Occidente, castigando al paso á los que no quisiesen recibirla; y como entonces ningun otro pueblo profesaba el Islam, ni en general era de esperar que lo abrazasen sin oponer al menos alguna resistencia, no puede menos de creese que las ideas y tendencias de los árabes eran de dominacion universal, y que amenazaban á todo el mundo con la guerra. Iban á ser, pues, conquistadores y propagandistas, teniendo á la religion por reguladora en sus empresas, y por eso se les encargaba que fuesen misericordiosos con los humildes y rendidos, que se abstuviesen de hacer quemas, talas, y cualquier otro estrago en las tierras por donde pasasen, y en las ciudades entradas á fuerza de armas, y que respetasen la quietud de los monges y solitarios, lo cual era, sin duda, recomendarles la tolerancia. Las bases de su derecho politico no podian ser mas claras y sencillas. Los que recibieran el Alcoran que á un tiempo era su código religioso, civil y político, serian muslimes como ellos, pues adorarian al mismo Dios, tendrian la misma creencia y el mismo soberano, y serian regidos por las mismas leyes; pero los que no lo recibieran serian considerados como enemigos y tratados á veces hasta con estremado rigor, segun hubiesen perseverado mas ó menos en la resistencia. Los que no osáran agotar sus fuerzas antes de someterse podian esperar que se respetasen sus propiedades y se les dejase libertad de seguir su religion; pero los obstinados y rebeldes, si al fin sucumbian, estaban amenazados con el rigor de la guerra, y podian perder la vida, la libertad y sus riquezas. El peso de la dominacion arabesca habia de ser

para los primeros harto mas ligero que para los segundos. Todo el que no abrazára sus creencias habia de pagar tributo á los califas como en pago de la libertad que se les dejaba, ó como castigo de su rebeldía; pero estos tributos habian de ser moderados, y la moderacion contribuyó no poco á la seguridad y engrandecimiento del imperio muslímico, evitando esas luchas desesperadas y heróicas en que la ruina de un pueblo suele exaltar el valor de otros y provocarlos á interminable resistencia. Asemejábanse los árabes á los romanos en sus primeras guerras contra los pueblos de Italia, á quienes no vencian sino para asimilarlos, haciendo ciudadanos de Roma á los vencidos, pero estos conquistadores dejaron de seguir bien pronto estas máximas políticas, mientras aquellos nunca estorbaron que se igualasen á ellos los vencidos solo con abrazar el islamismo.

Así, pues, donde quiera que penetraron sus armas victoriosas, tanto en Africa como en Asia, hizo su religion rápidos progresos, y aunque no todos los judíos y cristianos abandonaron sus antiguas creencias, los que permanecieron firmes en ellas no hubieron de inspirar recelo á los dominadores, lo cual contribuyó sin duda á que en general fuesen tratados con moderacion, perdiendo sus propiedades solo cuando emigraban, y conservando la libertad de ejercer su culto. El espíritu de proselitismo no omitia medio alguno de propagar el Islam; en todas partes se fundaron escuelas para instruir á los nuevos creyentes en la lengua y religion de Mahomad, el entusiasmo de los vencedores se comunicó bien pronto á los vencidos, y con ellos formaron numerosas huestes, que ayudaron á llevar mas lejos las conquistas. Confundidos así por medio de la unidad política y religiosa, pueblos que antes estaban desunidos por mas de un motivo poderoso, era preciso que andando el tiempo llegaran á tener una civilizacion comun, y que esta progresara, á pesar de ser las guerras tan frecuentes, y que el saber hiciese entre ellos adelantos, no estorbándolo sus organizaciones políticas ni sus creencias. Y en verdad, esta fué entre todas las consecuencias de la dominacion de los árabes, una de las que mas han contribuido á hacerlos famosos. Puede, sin embargo, recordarse como objecion el incendio de la biblioteca de Alejandría, decretado por el caudillo Amrú en los tiempos del califa Omar. ¿Pero hay algun otro hecho semejante á este que poder citar en comprobacion de que fueron enemigos del saber los sectarios de Mahomad? ¿Por el contrario, ¿no nos demuestra su historia que entre sus mas valerosos capitanes hubo no pocos que se distinguieron por la sabiduría; que entre ellos era singularmente apreciada la poesía; que con hacer buenos versos alcanzaron algunos la gracia y proteccion de los califas; que algunos de estos, no obstante la grandeza de su poderío, se preciaban de buenos versificadores y que no faltó entre ellos quien se hiciera memorable honrando el saber de todas maneras, y atrayendo á los sábios á su córte con magníficas recompensas? Por otra parte, sus mezquitas y sus alcázares, y todos los restos que aun no ha destruido la mano del tiempo, de su antiguo esplendor y grandeza, ¿no revelan sus grandes adelantos en las artes y las ciencias?

Considerada bajo este aspecto la dominacion de los árabes, bien merece las alabanzas de la posteridad, pero no en todo es posible juzgar de ella tan favorablemente, pues en su gobierno y organizacion política hubo no pequeños defectos que en seguida se darán á conocer, de donde resultaron males gravísimos para los pueblos dominados, y mas tarde la desmembracion del vasto imperio de los muslimes.

Por imposible puede tenerse que siempre sean bien gobernadas las provincias lejanas de una nacion, cuyo señorío abarca un territorio demasiado estenso, y es indudable que tanto mas se debilita su accion conservadora cuanto mas apartada se encuentran sus estremidades. Por otra parte, cuando las leyes no determinan la manera de suceder en el mando supremo es inminente el peligro de que estallen guerras y revoluciones sangrientas, y mas si hay familias igualmente poderosas que movidas por la ambicion puedan dar principio á las civiles contiendas. Del último de estos males adoleció desde el principio el imperio de Mahomad y del primero cuando llegó á su mayor grandeza. Hubo muchas entre las provincias muy distantes de la córte que mas de una vez fueron oprimidas por injustísimos gobernadores, y cuyas quejas no llegaron á los califas sino tarde, y cuando, aunque fuesen castigados los opresores, eran ya irreparables los daños causados por su rapacidad, sus violencias y su desenfreno; cuando ya las discordias y los odios habian echado hondas raices entre los mismos conquistadores. Hubo en Siria revoluciones y guerras civiles que dieron por resultado destronamientos y muertes de los califas. Con la revolucion y la guerra civil se entronizaron los Omeyas, familia esclarecida y poderosa que reinó largo tiempo, y con las revoluciones y la guerra civil fueron destronados y vinieron á ser objeto del odio implacable y de la sangrienta persecucion de los Abasidas. Al tiempo que los príncipes de esta familia destronada iban perdiendo la vida á manos de sus crueles enemigos, ardia la guerra civil entre los muslimes de España á quienes empezó á dividir el mal gobierno y la parcialidad de algunos gefes, y el ser ellos de distinto orígen, pues con los árabes vinieron mezclados los sirios, egipcios y berberies. Fueron esterminados los Omeyas, mas por dicha pudo salvarse uno solo, mancebo de escelentes prendas, que á la sazon andaba ocul-

to y errante entre las tribus del Africa, burlando así las diligencias de sus perseguidores, y donde apenas creia encontrar un asilo que le librase de la muerte, vino la fortuna á ofrecerle un trono y con él largos dias de prosperidad y gloria. Gran parte de los muslimes venidos á España, y que mas poder tenian, acordaron hacerse independientes de los califas de Damasco, juzgando que este era el medio único de poner término á las disensiones que en tan mal estado los tenian, y como supieron que Abderraman, último de los Omeyas andaba errante por el Africa, enviaron con gran secreto mensageros que en nombre de todos le ofrecieron tenerle por soberano. Abderraman aceptó, y venido á España y favorecido por la suerte, fundó el califado de Córdoba. Esta fué la primera desmembracion del imperio que puede considerarse como señal harto evidente de que no entonces sino antes habia tenido principio su decadencia.

Pudo caber en la mente del falso profeta de los árabes el pensamiento de fundar un imperio universal, y á decir verdad, no indica otra cosa el haberles prometido el favor divino en las empresas de hacer triunfar el Islam hasta en las últimas tierras de Occidente. Mucho debió contribuir tambien á robustecer esta idea en sus secuaces el número de sus victorias y la estension y rapidez de sus conquistas; mas al fijar su planta en España, ya debieron conocer que era llegada la hora última de su prosperidad y de sus triunfos. Verdad es que no habian hecho poco destruyendo en las orillas del Guadalete la monarquía de los visogodos, lo cual podia tenerse por presagio de nuevas victorias; mas á pesar de esto y de haberse sometido casi toda la España, poco tiempo despues debieron conocer que la lucha aquí empezada era diferente de todas las que antes habian sostenido, viendo que los que se habian refugiado en las montañas de Asturias, aunque pocos, osaban resistirles con sin igual bravura y heroismo, sin tener en cuenta la gran superioridad del número de los invasores. Animábales á la resistencia y les daba aliento y brio para oponerse á tan grande avenida de males la fé cristiana, viva y ardorosa, y no menos que esta, su amor á la independencia. He aquí los dos sentimientos que atajaron á los aguerridos conquistadores del Africa en la veloz carrera de sus triunfos. Al pasar los Pirineos no debian prometerse encontrar mas llano el camino para ensanchar sus conquistas, pues el cristianismo era en Europa fervoroso y potente; y para defenderlo y sostener su independencia sobraba el valor de los descendientes de los guerreros del Norte que algunos siglos antes habian echado por tierra el imperio de los romanos.

A pesar de todos sus defectos y falsedades, la religion de Mahomad fué un progreso en Asia y en Africa para los muchos que aun no habian abrazado el cristianismo; mas no podia suceder lo mismo en Europa, donde éste por aquellos tiempos era tan general que solo podian contarse muy pocas escepciones. No era posible dejar la doctrina evangélica por la del Alcoran, ni que se sometiesen á ser tributarios de los califas gentes valerosas en quien no se habia estinguido el espíritu guerrero de sus antepasados; y siendo tal el estado de la Europa, fácilmente se esplica que el mahometismo no pudiera estenderse como en el Asia y el Africa. Por eso duró tan poco en Sicilia, y por eso llegó á perder al fin todo lo que habia ganado en España. Mantuvo aquí la contienda por espacio de ocho siglos, recibiendo con frecuencia de Africa ausilios y refuerzos de todas clases, mientras los españoles luchaban solo con sus fuerzas y proseguian sin desmayar la no fácil empresa de la reconquista, como si la cristiandad toda les hubiese confiado su defensa; pero al cabo el triunfo de estos se completó con la toma de Granada. El imperio muslime, en tanto, se fraccionó mas y mas allá en el Oriente y en el Africa misma, y si mas tarde cayó en poder de los turcos la ciudad de Constantino, y la Europa se vió amenazada por ellos, el recelo que pudieron infundir sus amenazas fué disipado por don Juan de Austria en las aguas de Lepanto.

DOMINACIONES. (*Teología.*) Nombre dado á los ángeles del primer órden de la segunda gerarquía, en lo que convienen San Dionisio Areopagita y San Gregorio, si bien difieren en la razon de este nombre, pues el primer padre la pone en la interna perfeccion del órden mismo, como la inteligencia sublime superior á la de los órdenes inferiores, y San Gregorio en el ministerio esterior; de modo, que en tanto tienen las *Dominaciones* la preeminencia entre los tres órdenes de su gerarquía, en cuanto les están sometidos. Tambien difieren los espresados santos padres en la colocacion de estos tres órdenes: San Dionisio coloca las *Virtudes* bajo las *Dominaciones* y sobre las *Potestades*, y San Gregorio pone los *Principados* entre estas y las *Dominaciones*. Convienen sin embargo, todos los santos padres y teólogos católicos, en que éste como todos los demas nombres de los espíritus celestes es nombre de oficio ó ministerio, y no de naturaleza; y así todas estas purísimas criaturas, en cuanto son los nuncios ó manifestadores de la divina voluntad, se llaman *Angeles*. Pero los ángeles superiores tienen cierta excelencia en la manifestacion de la voluntad del Señor. Los Angeles, por ejemplo, anuncian las cosas pequeñas, los Arcángeles las altas: por las *Virtudes* se hacen los milagros, y las *Dominaciones tanquam Domini in familia*, avisan á los inferiores y mandan lo que se ha de hacer, etc.

Si en lugar de lo poco que nos ha revelado Dios respecto á la distribucion, rango y funciones de estos espíritus bienaventurados, determinase en sus santos y divinos decretos hacer al hombre participante en el conocimiento de

este órden admirable que se vislumbra en sus magníficas obras ¡qué de ciencia no iluminaria al entendimiento humano!

DOMINANTE. Así se llama la nota colocada una quinta justa por encima de la tónica. Denominábanla antiguamente *quinta toni*. El nombre de dominante le ha sido sin duda dado porque despues de la tónica es la cuerda mas esencial, y porque constituye un acorde que no puede formar la *mediante*. Además hace parte de los dos acordes que mas ostensiblemente establecen el tono: como en *do, do mi sol* y *sol si re*. Algunos teóricos han formado de la dominante un punto central hácia el cual han hecho convergir varios grados del diapason, distinguiendo luego, por ejemplo, la sesta *sus dominante* y la cuarta *sub-dominante*; mas esta poco importante variacion no ha obtenido favor. En el canto llano la dominante es la nota que mas se repite, cualquiera que sea la distancia que la separe de la nota final.

DOMINGO. (*Dies dominica*, dia del Señor.) Desde la mas remota antigüedad hasta nuestros tiempos, el sétimo dia de la semana ha sido sagrado para la mayor parte de los pueblos. Distintos motivos, ya religiosos, ya cronológicos, han podido variar la parte ceremonial de esta institucion, como el señalamiento del dia; pero el consentimiento unánime en la parte esencial, (es decir, en la observancia del sétimo dia) es un monumento histórico, tradicional y constante de la creacion del mundo, de la institucion divina, del descanso religioso. Este dia, que los judíos llamaban *sabatt* (descanso) corresponde con el sábado, que es el que todavía observan: recordaban en la ley de Moisés el descanso del Señor y las acciones de gracia de toda la naturaleza despues de la creacion, el rescate de los hebreos de la tierra de Egipto y la publicacion de la ley sobre el monte Sinaí. Motivos mas poderosos han hecho á los apóstoles fijar el dia del descanso en el primero de la semana. «En este dia, dice San Leon, fué cuando comenzó el mundo, fué vencida la muerte, restablecida la vida por la resurreccion de Jesucristo; en este dia fué cuando el Espíritu Santo descendió para promulgar la ley de gracia.» De modo que el domingo es una memoria perpétua de los mas grandes acontecimientos del cristianismo.

Aunque estaba en la mano de los apóstoles el variar la ley religiosa en esta parte, nada podian hacer en cuanto á las obligaciones que prescribia, al descanso y á la satisfaccion de este descanso. Estas son para los cristianos, las mismas que se observaban entre los judíos, escepto, sin embargo, las escrupulosas minuciosidades que los últimos han añadido á ellas. La iglesia, intérprete de la ley divina, prohibe toda clase de trabajo y ejercicio corporal, á menos que no estén prescritos por la necesidad, la caridad ó la utilidad pública. Por largo tiempo se ha creido que las leyes civiles deberian secundar á las de Dios y á las de la iglesia. No trataremos aquí la cuestion de si la política debe ocuparse ó no de que se santifique el domingo; pero si seria de desear que el cristiano que desea cumplir con este precepto de su religion, hallase en la ley la proteccion y el apoyo necesario. «El domingo, dice Chateaubriand, reune dos ventajas, es un dia de reposo y de religion. Es preciso que el hombre descanse de sus trabajos; pero como la ley civil no puede entrometerse en el uso que haga de ese tiempo de descanso, el sustraerle en este momento á la ley religiosa, es eximirlo de toda sujecion, es hacer que vuelva al estado natural, es soltar un salvage en medio de la sociedad. Para evitar este inconveniente, aun los mismos antiguos habian hecho tambien del dia del *descanso* un dia *religioso* y el cristianismo habia consagrado este preciso ejemplo...»

Las asambleas religiosas del domingo tienen un orígen tan antiguo como la institucion de este dia. Las *actas de los apóstoles* nos enseñan que los cristianos se reunian al dia siguiente del sábado para recibir la Eucaristía. San Pablo manda hacer el mismo dia, en la asamblea de los fieles, colectas de limosnas para socorrer á los pobres: San Justino no solo nos da noticias de las instituciones de este dia, sino muchos pormenores acerca de lo que se observaba en él. «El dia del sol, el domingo, dice, todos los que habitan en la ciudad ó en el campo, se reunen en un mismo parage. Léense los escritos de los apóstoles mientras que la luz lo permite. Concluida la lectura, el que preside la reunion toma la palabra y esplica las verdades que los concurrentes acaban de oir y les exorta á que las pongan en práctica. Entonces todos se levantan y se ponen á orar: despues se ofrece el pan, el agua y el vino; el presidente recita la accion de gracia, y el pueblo responde por aclamacion: *amen*. Los objetos consagrados se reparten entre los asistentes, ó los llevan los diáconos á los que se hallan ausentes. Los que se hallan en disposicion de hacerlo, contribuyen con una limosna, y lo que se recoge se deposita en manos del pastor, que es el que cuida de los pobres; con estas ofrendas atiende á los huérfanos, á las viudas, á los presos y á los forasteros. «Por esta descripcion puede venirse en conocimiento de lo poco que ha variado el órden de la liturgia desde el siglo segundo para acá.

En los breviarios y demas libros litúrgicos, se distinguen *domingos* de primera y segunda clase: los de *primera* son los *domingos* de Ramos, de Pascuas, de *Quasimodo*, de Pentecostés, la Cuadragésima; los de segunda son los domingos ordinarios. En otro tiempo todos los domingos del año tenian su nombre particular sacado del introito de la misa del dia; esta costumbre se ha conservado para algunos domingos de cuaresma, que se designan por esta razon con las palabras de *Reminiscere Oculi Judica*.

La iglesia manda que el domingo nos abstengamos de las obras serviles, siguiendo en esto la invitacion del Criador; prescribe tambien deberes y prácticas de piedad, un culto público y conocido. Prohibe los espectáculos, los juegos públicos y todas las diversiones capaces de perjudicar á la pureza de las costumbres. Esta disciplina es tan antigua como el cristianismo.

Constantino, primer emperador cristiano, mandó que los domingos cesasen en sus funciones las oficinas, esceptuando las que eran de una necesidad urgente, ó que eran dictadas por la caridad cristiana, tales como la libertad de los esclavos. Despues, cuando se prohibieron los trabajos del campo y los de las artes y oficios, se esceptuaron siempre los que eran de una necesidad absoluta y que no podian diferirse sin peligro.

La prohibicion de los espectáculos públicos y de los juegos del circo no era menos espresa para los domingos y fiestas solemnes. Los padres de la iglesia del siglo IV unieron á las leyes de los emperadores las exortaciones mas fuertes para inducir á los fieles á santificar el domingo y abstenerse de todas las diversiones como de una profanacion; muchos concilios dictaron cánones para impedir este desórden.

DOMINGO. (ISLA DE SANTO) (*Geografía é historia.*) Esta isla, que es una de las pequeñas Antillas, situada entre la Martinica y la Guadalupe, fué descubierta en 1492, por Cristóbal Colon, quien la dió este nombre en honor del santo cuya fiesta celebramos los españoles el dia en que se descubrió tierra.

La superficie de esta isla es proximamente de sesenta leguas cuadradas, y su poblacion asciende á 26,000 habitantes, de los que 20,000 son esclavos. La capital, Roseaux, contiene apenas 5,000 almas.

En 1625, los franceses se estableciaron en las ANTILLAS. (*Véase* esta palabra), pero en 1763, Santo Domingo fué, como otras islas, cedida á los ingleses por el tratado de Paris.

En la primavera de 1782, el conde de Grasse, lugarteniente general de los ejércitos navales, emprendió con treinta navíos de línea la reconquista de la Jamaica, única isla que quedaba á los ingleses en la América Septentrional. Pero una escuadra de quince navíos de línea ingleses, á las órdenes del almirante Rodney reforzó á la marina inglesa, dándola tanta superioridad en el número, que el almirante francés se vió obligado á darse á la vela hácia Santo Domingo, donde debia reunirse con una flota española. El inglés, instruido de esta brusca partida, persiguió al conde de Grasse, y el 9 de abril se empeñó una accion entre la vanguardia de la flota enemiga y la retaguardia de la francesa.

En este primer encuentro los ingleses quedaron tan mal tratados, que para repararse tuvieron que ponerse al pairo. Fuera ya de alcance y favorecida por el viento, la flota del conde de Grasse avanzaba hácia la Guadalupe, cuando un ligero accidente vino á causar grandes desgracias.

A la altura de Santo Domingo, el vapor el *Celoso*, mandado por el sobrino del almirante, habiendo abordado, durante la noche, á la *Ciudad de Paris*, recibió tal avería en este choque, que quedó imposibilitado de seguir la flota. El almirante, llevado de un ciego cariño hácia su sobrino, mandó una contramarcha, que habiendo puesto su flota frente á frente con la del enemigo suministró á éste la ocasion de vengar sus primeros reveses. La imprudente maniobra de Mr. de Grasse habia causado entre los oficiales un descontento de que se aprovecharon hábilmente los ingleses. Sus navíos eran mas numerosos que los de la flota francesa: dedicáronse entonces á empeñar combates parciales en los que los navíos franceses, agobiados por el número, debian necesariamente verse obligados á rendirse.

Durante once horas, la *Ciudad de Paris*, montada por el conde de Grasse, se defendió contra catorce navíos ingleses, y el almirante no arrió su pabellon sino cuando hubo perdido toda esperanza, no quedándole á bordo mas que tres hombres útiles. Por todas partes se verificaron acciones heróicas de valor: cítase entre otras, la de Mr. de Marigni, que mandaba el *César*; herido mortalmente vinieron á decirle que se habia prendido fuego al buque, el que iba á volar infaliblemente: *Tanto mejor*, respondió con la mayor sangre fria; *no caerá en poder de los ingleses. Cerrad mi puerta, amigos mios, y tratad de salvaros.*

DOMINICAL. (LETRA) Antes de esplicar lo que se entiende por *letras dominicales*, debemos decir algo sobre las *concurrentes*, de las cuales no se ha hablado en su lugar respectivo porque se hace uso de ellas en combinacion con las dominicales. Los años comunes, como todos sabemos, se componen de 52 semanas y un dia, y los años bisiestos de 52 semanas y dos dias. Este dia ó dos dias que sobran se llaman *concurrentes*, porque, segun los benedictinos, concurren con el ciclo solar ó ciclo de 28 años, cuyo curso siguen ó mas bien, porque concurren entre si aumentándose hasta siete para formar una semana. Con efecto, el primer año del ciclo se cuenta un concurrente, el segundo dos, el tercero tres, el cuarto cuatro, el quinto seis, en vez de cinco porque este año es bisiesto; y asi sucesivamente, aumentando siempre uno en los años comunes y dos en los bisiestos y volviendo á empezar siempre de nuevo por uno despues de haber contado siete, porque, como hemos dicho mas arriba, los concurrentes no son mas que siete, tantos como dias tienen la semana y son las letras dominicales. Los concurrentes, inventados para hallar con el ausilio de los *regulares* de las calendas de cada mes el dia propio de la semana para las fiestas de la iglesia, y evitar, por ejemplo, celebrar en viernes la Pascua,

que debe celebrarse precisamente en domingo, han sido admitidos con especialidad por los orientales. Pero muy luego fueron escluidos del calendario latino, y los cristianos de Occidente consiguieron el mismo objeto con mucha mas facilidad con el uso de las letras dominicales. Estas letras, que son las siete primeras del alfabeto, desde la A á la G, sirven para señalar los siete dias de la semana. A designa el primer dia de ella, B el segundo, C el tercero y asi sucesivamente por un círculo perpétuo, hasta la conclusion del año; y la letra que indica el domingo, es la dominical: Asi, si el año principia en domingo, A es la letra dominical; si en lunes, la dominical es G (y no B, porque estas letras se cuentan en sentido inverso); si es martes, la letra dominical será F, etc. Como el año comun concluye en el mismo dia de la semana en que ha empezado, y el año bisiesto un dia despues, las letras dominicales varian todos los años en órden retrógrado, de manera que si la letra G, por ejemplo, marca los domingos de un año comun, la F marcará los del siguiente si tambien lo es; pero si es bisiesto, la letra F no marcará los domingos sino hasta el dia intercalar de febrero, que en el antiguo calendario era el 25 y ahora es el 29. Desde este dia hasta fin de año, los marcará la letra E; los años bisiestos tienen, pues, dos letras dominicales. El primer concurrente corresponde con la letra dominical F, el segundo con la E, el tercero con la D, el cuarto con la C, el quinto con la B, el sesto con la A, y el sétimo con la G. En las fechas de las antiguas cartas se espresa muchas veces la letra dominical; pero otras están solamente indicadas por el lugar que ocupan en el alfabeto; asi en vez de escribir *littera* A, se dice *littera* I, en lugar de *littera* B, *littera* 2, etc. Muchos documentos antiguos tienen tambien la fecha de los concurrentes, que se espresan por lo general con el nombre de *epactæ solis*, ó *epactæ majores* para diferenciarlas de las epactas de la luna, llamadas simplemente epactas.

DOMINICOS. (*Historia religiosa.*) Nombre que se da á los miembros de la órden religiosa de este nombre fundada por los años de 1215 por Santo Domingo de Guzman, caballero español, honor de su patria, firmísima columna de la iglesia y terror de los albigenses. Llámanse tambien *hermanos predicadores*, y en Francia son conocidos con el nombre de *jacobinos*, porque su primer convento en Paris fué construido en la calle de Santiago.

En el principio usaban el hábito de canónigos regulares, esto es, una sotana negra y un roquete, trage que fué cambiado en 1219 por el que usaban los jacobinos, esto es, una saya, túnica ó saco, un escapulario y una capucha blanca para el interior de casa, y una capa y capuchon negro para fuera de ella. La regla que observaban era la de San Agustin, y las constituciones que su fundador les diera fueron respetadas por algun tiempo, pero no en todo su rigor. Asi es que el padre Le-Quien, no pudiendo consentir ni tolerar esta indiferencia en la observancia de las constituciones del santo patriarca, determinó en 1650 hacer una reforma, estableciendo en la Provenza una congregacion de *dominicos reformados*, no sin una decidida oposicion por parte de la órden, los que se atuvieron á la estricta observancia de la regla de Santo Domingo: no poseia mas que seis conventos situados en la Provenza y Aviñon, segun la historia de las órdenes monásticas, que podrá consultarse. Esta órden está estendida por toda la tierra y tiene cuarenta provincias bajo un general que reside en Roma, con mas doce congregaciones particulares de reformados á las que gobiernan vicarios generales. Si fuéramos á enumerar los grandes servicios que en todos tiempos ha prestado á la iglesia y á los sumos pontífices, y á reseñar los hombres grandes en ciencia y en virtud que ha producido, se haria este artículo poco menos que interminable. Ha dado á la iglesia un gran número de santos; tres papas, mas de sesenta cardenales, muchos patriarcas, seiscientos arzobispos, mas de mil obispos, legados, nuncios, inquisidores, maestros del Sacro Palacio, del que fué el primero Santo Domingo. Teólogos consumados, predicadores ardientes, misioneros solícitos, piadosos directores de conciencias y literatos. La doctrina que esta órden ha conservado, ha sido siempre la mas ortodoxa, como lo prueban su hijo Santo Tomás de Aquino y cuantos han escrito de teología; y tal su celo por la conservacion y defensa de la fé, que el ilustrísimo Palafox, en sus notas á la carta 19 de Santa Teresa, número 25, dice estas palabras: «Aprobacion es insigne del espíritu de la santa, salir bendita y acreditada con la censura acendrada, y pura de esta sagrada religion, que en materias de doctrina y espíritu no sabe, ni quiere (*iba á decir ni puede*) disimular cosa alguna; porque parece, que no le deja su celo libertad para lo malo.»

No puede darse apología mas completa de la órden en menos palabras, que nos descubren por otra parte el motivo de las declamaciones groseras é indecentes de los protestantes contra esta y su santo fundador. No nos sorprende ya el que la incredulidad se esfuerce en pintarnos á Santo Domingo y su órden con las brochadas mas feas, para hacerla aborrecible y odiosa; porque siendo y considerándola ellos mismos como la falange mas incisora de la incredulidad, naturalmente ha de inspirar á esta lo odiosidad y el desprecio hácia una congregacion que les ataca de frente, con nobleza y armas tan bien templadas como lícitas. Exageren cuanto les plazca los hechos que una historia imparcial tiene consignados y presentados bajo el verdadero punto de vista: están en su derecho, y obran como enemigos verdaderos. Pero no se nos niegue el que nosotros tenemos

para defender la verdad de los groseros ataques que sufre.

Hásenos pintado á Santo Domingo como á un predicador fogoso y fanático, que recurrió á la persecucion de los hereges, en lugar de emplear la persuacion. Convenimos en lo de *fogoso predicador*; porque el celo de la fé le abrasaba, y estas fogosidades son hijas del cielo, como la caridad que las enciende. Pero no podemos convenir en lo de *fanático* sin que se nos esplique, pues sabemos la acepcion que le aplican generalmente los libertinos, que no conocen freno, ni ley. Ni es cierto que Santo Domingo emplease contra los hereges el brazo secular, quien obraba por sí y ante sí y con arreglo al derecho que le dan las leyes para conservar la tranquilidad de la república alterada entonces por los albigenses, quienes bajo la proteccion de los condes de Foix, de Tolosa, de Cominges y del Bearn provocaron la guerra, arrojaron á los obispos de sus sillas, echando á los sacerdotes y religiosos, saqueando y destruyendo los monasterios é iglesias y derramando la sangre de los católicos. ¿Cómo habia de ser autor (suponen nuestros adversarios) de esta guerra y de las crueldades de que fué acompañada, quien predicó tanto contra estas como contra los escesos de los cruzados? Cuando nuestro santo fué á Francia en compañía del obispo de Osma ya habian cometido muchisimos escesos los hereges, y toda su oposicion se redujo á la persuasion por medio de la predicacion. Testigos los abades del Cister que trabajaban con él en la mision, á quienes representó Santo Domingo que el único medio de obtener éxito era imitando la dulzura, el celo, la caridad y pobreza de los apóstoles; persuadiéndoles á que despidieran sus equipages y criados y les dió el ejemplo de la caridad apostólica. En corroboracion de esto citaremos las palabras de Mr. Artaud, autor del artículo de la Enciclopedia que se da hoy en Francia, autor nada sospechoso, y dice así: «*Pendant que la puissance séculière employait le fer et la flamme contre les malheureux albigeois, dominique prétendait les convertir par la parole.*» La predicacion, las conferencias, la caridad, la oracion y la paciencia: he aquí las armas que empleó Santo Domingo, convirtiendo gran número de aquellos infelices.

No es menos falsa la nueva de que el patriarca fué el que sugirió el tribunal de la Inquisicion; pero se convencerá cualquiera de la inexactitud, ó mejor dicho, falsedad de esta asercion, con solo tener presente que Santo Domingo nació el año 1170, y el orígen de aquel tribunal se refiere al concilio de Verona celebrado en el de 1184; es decir, que cuando se resolvió el establecimiento de la Inquisicion, contaba nuestro Santo catorce años de edad, y no es presumible que hiciera gran papel en tal edad, por muchas que fueran sus luces y virtudes, que empleara entonces en sus obligaciones de estudiante.

El primer convento de *dominicos* en Francia, se fundó en Tolosa por el obispo de esta ciudad y el conde Simon de Monfort: dos años despues tuvieron estos religiosos una casa en París cerca del palacio episcopal, y despues su convento, como se ha dicho, en la calle de Santiago. Su sabiduría y virtudes les abrió bien pronto las puertas de la universidad, de la que salieron doctores consumados.

DOMINIO. (*Legislacion.*) Es la facultad de gozar y de disponer libremente de las cosas con sujecion á las leyes; y segun le define, llamándole *propiedad*, el proyecto de Código civil, el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin mas limitaciones que las que previenen las leyes y reglamentos (art. 391).

Desde luego se ve que el dominio ó propiedad no es, como no podia menos de ser, un derecho absoluto, sino que su ejercicio está contenido necesariamente dentro de ciertos límites, para que el uso de un derecho individual no se sobreponga y perjudique al uso del derecho general. Estos límites son, no solo la *ley*, propiamente dicha y los *reglamentos*, sino tambien los *pactos* y la *voluntad del testador*, que reciben de aquella toda su fuerza. Un ejemplo aclarará esta doctrina. Pedro es dueño de una casa: tiene por consiguiente el derecho de gozar y de disponer libremente de ella; pero si la abandona por cierto tiempo, y en tanto llega á ser poseida con justo título por un tercero, éste la hace suya por ministerio de la *ley* que ha limitado de esta manera el derecho de propiedad en favor del mejor órden de la sociedad, y para dar estabilidad y fijeza á ciertos derechos. Si quiere darla mayor elevacion de la que tienen las demas casas, encuentra tambien un límite al derecho de libre disposicion en los *reglamentos* ú ordenanzas municipales del pueblo que lo han establecido así, en uso de su derecho reglamentario, á fin de sujetar á una regla comun la policía de ornato. Igual límite puede encontrar en la *convencion* ó *última voluntad* de alguno, si ha pactado por sí, ó el que ha trasmitido por testamento la casa ha dejado establecido que no puede levantarse á la misma altura que la inmediata para no privarla de luces.

Los efectos del dominio ó propiedad son dos:

1.° El derecho de gozar la cosa sobre que se tiene.

2.° El de disponer libremente de ella, teniendo en cuenta los límites indicados.

Segun el primero de estos derechos, hace suyos al propietario todos los frutos, cualquiera que sea su clase, que la cosa produzca. Estos frutos pueden ser de tres maneras: *naturales*, *industriales* y *civiles*.

Son *naturales* los que la cosa produce por sí misma, sin necesidad del trabajo del hombre: *industriales* se llaman aquellos que no se producen sin este trabajo; y finalmente, se califican de *civiles* los que provienen de alguna

obligacion legal y voluntaria, como sucede con el arrendamiento.

Con arreglo al derecho de libre disposicion puede el propietario retener en su poder la cosa sobre que tiene dominio, enagenarla, trasmitirla por donacion ó última voluntad, y gravarla con las cargas que tenga por conveniente.

Consecuencia de esto es que ningun español pueda ser privado de su propiedad, sino por causa de utilidad pública, y prévia indemnizacion; derecho constitucional, consignado en la ley fundamental de la nacion, y que ya antes lo habia sido en las leyes de Partida. (Const. de la monarq. esp., art. 10.—Ley de 17 de julio de 1836.—Leyes 2, tít. I, Part. 2.ª, y 31, título XVIII, Part. 3.ª.) Lo mismo dispone el artículo 392 del proyecto de Código civil.

Vengamos ahora á las divisiones del *dominio*.

La primera que se nos ofrece es la que hacian los antiguos en *dominio* y *cuasi-dominio*. Entendian por aquel el que se ejercia en las cosas raices y muebles, y por éste el que se tenia en los derechos y acciones; pero nosotros consideramos inútil esta division, porque la definicion que hemos dado de dominio abraza los dos miembros de ella.

De aplicacion mas inmediata es la division del dominio en *pleno* y *menos pleno*, ó *perfecto* é *imperfecto*. Se llama *pleno* el dominio cuando se hallan reunidas en la persona que le ejerce la facultad de gozar y de disponer libremente de la cosa; y *menos pleno* cuando estas facultades se hallan separadas, de cuyo caso pueden citarse como ejemplo el feudo, la enfiteusis y el derecho de superficie.

Todavía el dominio *menos pleno* se subdivide en *directo* y *útil*, con relacion á estas dos facultades: el primero consiste en la de disponer libremente, y el segundo en la de gozar de la cosa objeto del dominio.

Por último, tambien podemos dividir el dominio en *público* y *privado*, y este á su vez subdividirse en *dominio del Estado, de la corona, de las universidades ó concejos*, y *particular*. Este solo puede ser objeto del derecho civil, pues los demas, aunque se arreglen en su ejercicio al mismo órden de leyes, dependen en cuanto á su orígen y existencia del derecho público y administrativo. (*Véanse* los artículos DOMINIO PUBLICO, FINCAS DEL ESTADO, PATRIMONIO REAL Y PROPIOS.)

Pueden ser objeto del dominio particular los bienes muebles ó inmuebles, los derechos y acciones, y las producciones del talento; las que, segun dispone el proyecto de Código civil (art. 393), se regirán por leyes especiales. (*Véase* PROPIEDAD LITERARIA.)

Antes de manifestar los modos de adquirir el dominio, creemos deber esponer lo que en el citado proyecto del Código civil (art. 393 y 394) se dispone en órden al dominio ó propiedad del suelo.

Segun el primero de estos artículos, el dueño de un terreno lo es no solamente de su superficie, sino tambien de lo que está debajo de ella. Por consiguiente podrá usarlo y hacer en él toda clase de obras, y las plantaciones y escavaciones que quiera, pero respetando siempre las servidumbres á que esté afecto, y las restricciones que hayan establecido ó establezcan en adelante la legislacion especial de minas y los reglamentos de policía.

Con arreglo al artículo 395, no se considerará fruto del terreno el tesoro oculto, y pertenecerá al que lo descubra en sitio de su propiedad: pero si el terreno fuese propio del Estado, de alguna corporacion ó persona particular, se aplicarán las tres cuartas partes del tesoro al descubridor, y la restante al dueño del sitio.

Si lo descubierto en el terreno fuesen objetos interesantes para las ciencias y las artes, se adjudicarán al Estado por su justo valor; distribuyéndose despues su importe con arreglo á la doctrina que acabamos de sentar.

El descubridor de un tesoro en suelo ageno, no gozará del derecho que este artículo le concede, sino en el caso de que el encuentro fuese casual; debiendo entenderse por tesoro, segun las mismas palabras del proyecto, el depósito oculto de dinero, alhajas ú otros efectos preciosos, cuya legítima pertenencia no consta.

El *dominio* se adquiere de dos maneras: *por derecho natural* ó *de gentes y por derecho civil*.

Hay dos medios de adquirirlo por derecho natural y de gentes *originarios y derivativos*.

Son *originarios*, aquellos por los cuales adquirimos la propiedad de cosas que á la sazon no pertenecen á nadie: son dos estos medios, la *ocupacion* y *la accesion*. Llámanse *derivativos* aquellos por cuya virtud se nos trasmite el dominio ya establecido: no hay mas que un medio derivativo de adquirir, y este es la *tradicion*.

Todos estos medios de adquirir, se subdividen á su vez: asi la *ocupacion* puede ser de dos maneras; *caza* y *pesca* ó *invencion* ó *hallazgo*. La accesion puede ser *natural*, *industrial* y *mixta*. La *natural* puede hacerse por *alusion*, *avulsion*, *formacion de isla*, *cria de animales* ó *produccion de frutos naturales*. La *industrial* ó *artificial* puede ser de tres maneras: *conjuncion*, *especificacion* y *mezcla* ó *conmixtion*: Todavia podemos distinguir en la *conjuncion* los diferentes modos de hacerla, por *inclusion* ó engaste, por *soldadura*, por *textura* ó tejido, por *edificacion*, y por *pintura* ó *escritura*. La *conmixtion* tambien se subdivide en *conmixtion dicha* y *confusion*, segun sea de cosas sólidas ó líquidas. Las especies de accesion mista son tres: *plantacion*, *siembra* y *percepcion de frutos*.

Aun podemos hacer otra division de la accesion en *continua* y *discreta*. (Véanse todos estos artículos en su lugar correspondiente.)

Los modos de adquirir el dominio *por derecho civil* son los introducidos por las leyes, como sucede con las *prescripciones*, *herencias*, etc.

DOMINIO PUBLICO. Entiéndese generalmente bajo esta denominacion el conjunto de bienes muebles y raices, derechos y acciones que posée una nacion. En algunos paises, como sucede en Alemania, se comprenden tambien en el dominio público los varios servicios que el estado administra directamente, como los correos, el estanco del tabaco, de la sal, etc., y otras, que en España se consideran como rentas públicas.

Vamos á trazar sumariamente las vicisitudes porque ha pasado el dominio público.

En el origen de los gobiernos, los productos del dominio público constituian casi esclusivamente los recursos del Estado: pero el aumento de la poblacion y de las relaciones mercantiles de los pueblos, la obligacion de atender á los nuevos gastos que exigia la independencia nacional por una parte, y por otra los intereses que iba creando una civilizacion constantemente progresiva, fueron causa de que se hiciese sentir poco á poco la necesidad de establecer impuestos, cuyos productos fijos y regulares permitiesen satisfacer las exigencias de una administracion que iba haciéndose mas complicada y costosa cada dia.

En el antiguo Egipto, segun nos refiere Diodoro, estaba el suelo dividido en tres porciones iguales que correspondian al rey, á la clase sacerdotal y á los guerreros.

Entre los judios, la parte principal de sus ingresos consistia en los bienes que constituian el dominio público.

Lo mismo sucedia en Grecia en tiempo de los reyes, segun se deduce de lo que dice Homero. En las repúblicas de Atenas y de Esparta, tambien el dominio público formaba la mayor parte de los recursos del Estado, y se componia de bienes raices, asi rústicos como urbanos, de los cuales algunos tenian un destino especial, que era generalmente atender á algunos gastos del culto, como el entretenimiento de los templos, los sueldos de los sacerdotes y otros semejantes.

En Roma, desde los primeros tiempos de la república, nos encontramos con un dominio público (*ager publicus*), cuyo origen, á nuestro modo de ver, debe buscarse en la reparticion que, segun dice Dionisio de Halicarnaso, hizo Rómulo, apenas fundada la ciudad eterna de todo terreno del Lacio (*Latium*) entre el Estado, los sacerdotes y los ciudadanos. Andando el tiempo, fué aumentándose considerablemente este dominio, á causa de las muchas y largas guerras que los romanos sostuvieron con los pueblos vecinos, y con las tierras que aquellos conquistaron á estos. Hiciéronse tres divisiones de estas tierras: las ya cultivadas se vendian ó arrendaban públicamente, ó se daban en plena propiedad á algunos colonos, que eran por lo regular antiguos soldados: las que no habian sido todavía cultivadas se daban en enfiteusis, mediante un cánon, que no solia pasar de la décima, ó á lo mas la quinta parte de las cosechas: y por último, las propias para pastos, se destinaban al uso comun, mediante una corta retribucion (*scriptura*) que pagaba cada cabeza de gana lo que entraba á pastar. Las tierras públicas que habian sido enagenadas por un cánon anual (*vectigal*) podian volver á ser adquiridas por el Estado, revocándose la enagenacion: principio que invocaron frecuentemente los tribunos como base de sus leyes agrarias. Por medio de estas leyes, cuyo espíritu ha sido muy mal comprendido y poco estudiado hoy, se proponian estos magistrados populares hacer una nueva reparticion de las propiedades públicas; pues la que regia, al decir de ellos, no era otra cosa mas que una usurpacion llevada á cabo por los patricios en perjuicio de los plebeyos.

Las guerras civiles que desolaron la república y precipitaron su ruina, fueron tambien escusa del desmembramiento sucesivo del dominio del Estado. Sila, César, Antonio y Octavio lo destruyeron gradualmente, repartiendo la mayor parte de él entre los soldados de sus victoriosas legiones; y lo poco que quedó fué á aumentar el patrimonio opulento ya de los emperadores. En tiempo de éstos, y señaladamente en el imperio de Augusto, se separó el *fisco* ó caja privada del soberano, del *ærarium* ó tesoro público: la parte que correspondia al primero era inmensa, como que la constituian las confiscaciones, tan comunes en aquella época; las conquistas hechas al enemigo, los productos de las minas, de las salinas, de los caminos, de los montes del Estado, las contribuciones que se imponian de nuevo, etc. Tantos productos abarcaba el fisco, que al poco tiempo conociéndose que absorbia completamente todos los recursos del Estado, fué necesario reunirlo al *ærarium*.

Destruido en el siglo V el vasto imperio romano, formadas varias naciones de sus ruinas, los bárbaros del Norte de la Europa, á la sazon señores de toda su parte occidental, hicieron nuevas distribuciones de las tierras que poco á poco habian ido desmembrando de aquel: y en este nuevo repartimiento encontramos la base de lo que se ha llamado *dominio de la corona*, y que desde entonces, hasta mucho tiempo despues, ha estado confundido con el dominio público.

En España vemos en nuestros antiguos códigos que desde los tiempos mas antiguos se atendió por los legisladores á este importante ramo de administracion pública: pero como aqui no debemos dar sino ideas generales del *dominio público*, remitimos al lector á los artículos que tratan especialmente de *fincas del estado*, *patrimonio real* y *propios de los pueblos*.

En Francia los reyes francos de las primeras razas, lejos de imitar la admirable centralizacion con que en el imperio romano se cobraban las rentas públicas, las entregaron en manos de agentes especiales que solian hacerlas efectivas en especies y no en dinero. Existe un monumento curioso de aquella época, en órden á la administracion de los bienes del dominio de la corona, y es una de las *capitulares* de Carlo-Magno, la *de villis*, en la cual este hombre estraordinario, olvidando los gravísimos cuidados que debia proporcionarle la autoridad imperial, desciende á establecer muy por menor las reglas que debian presidir á la administracion de sus bienes.

Las numerosas y pingües donaciones que sus sucesores hicieron á varios particulares, y mas aun, á los establecimientos religiosos, disminuyeron considerablemente el dominio de la corona. Pero con el tiempo las conquistas, las nuevas adquisiciones, las confiscaciones y multas, y la incorporacion de los bienes privados de los reyes á su advenimiento al trono, le volvieron con creces su opulencia antigua. Desde el siglo XV, los monarcas no se limitaron á impedir la desmembracion, sino que trataron de darle nuevo aumento, revocando algunos de los privilegios y prerogativas que, tiempos atrás, habian usurpado los señores, y haciendo revertir muchos bienes á la corona. Por último, la ordenanza de 1566 puso decididamente término á las ruinosas prodigalidades de los antiguos reyes, y como garantía de conservacion de los bienes en que consistia el dominio de la corona, los declaró inalienables.

La revolucion de 1789, separando el dominio público propiamente dicho, del de la corona, aumentó el primero con los bienes del clero y los de las corporaciones religiosas.

Inglaterra. Segun el *Domesday book,* el dominio real de Inglaterra comprendió el siglo XI, 1422 tierras señoriales (*manors*) 68 bosques, 13 cotos y 781 parques. Estas vastas posesiones permitian á los reyes de Inglaterra obsequiar espléndidamente y á menudo, segun antiguas costumbres, á los grandes barones del reino.

Desde los tiempos mas antiguos, vemos establecido en este pais, como en Francia, el principio de inalienabilidad de los bienes que componian el dominio público. Freta, y despues Bracton, se espresan á este propósito de la manera siguiente: «El rey no tiene derecho alguno para enagenar los antiguos derechos y los castillos de la corona, y si alguna vez fuesen unos ú otros enagenados por un monarca, su sucesor puede revocar la enagenacion, sin que valga la prescripcion que intente alegarse en contrario.» Pero á pesar de que esta ley fundamental existia desde tiempo inmemorial, no por eso fué respetada: el mismo parlamento se hizo cómplice de sus frecuentes infracciones, confiriendo, aunque con ciertas condiciones, á los que habian sido agraciados por la munificiencia del soberano, la propiedad definitiva de los bienes que de ella habian recibido.»

Un decreto (*act*) de Jacobo I, enmendado y estendido mas adelante en tiempo de Jorge III, contiene la disposicion siguiente: «La posesion quieta y continua por espacio de 60 años anteriores á la fecha en que empiece á regir este decreto, de un dominio que haya pertenecido á la corona, pone al poseedor al abrigo de cualquiera reclamacion, cualesquiera que sean los defectos del título en cuya virtud los hubiese adquirido.»

Enrique VIII y su hija Isabel enagenaron una parte considerable del dominio de la corona, pero lo hicieron guiados por miras de interés público, á fin de no aumentar los impuestos. Menos disculpables que ellos fueron Jacobo I y el desgraciado Cárlos I, cuyas prodigalidades y dilapidaciones han sido severa, pero justamente condenadas por todos los historiadores. Sabido es que el último de estos monarcas, para evitar la reunion del parlamento, temeroso de que no votaria los subsidios de que necesitaba, se vió obligado á hacer numerosas enagenaciones de bienes pertenecientes al dominio público. Cromwel vendió á su vez todo lo que de él quedaba: pero cuando tuvo lugar la restauracion, Cárlos II declaró nulas estas ventas, y revertió para su corona los bienes raíces que habian sido tan violenta cuanto precipitadamente enagenados: pero en vez de conservarlos, dispuso de ellos en favor de sus cortesanos y de los cómplices de sus desórdenes. Guillermo III, con el objeto de recompensar la fidelidad de sus holandeses y los buenos servicios de los autores de la revolucion á que habia debido el trono de Inglaterra, empobreció el dominio público hasta tal punto, que el parlamento, para evitar su ruina completa, tuvo que votar, en tiempo de la reina Ana, un *bill* que fijaba en 31 años la posesion de cualquiera finca concedida por el soberano; *bill* que no llegó á estar en vigor, á lo menos de hecho, pues los monarcas ingleses y sus ministros siguieron disponiendo como antes de los restos del antiguo dominio en favor de sus cortesanos y de sus hechuras políticas.

Por último, en 1810, reinando Jorge III, hizo el parlamento una ley que privaba al soberano de los bienes que constituian antiguamente el dominio de la corona y le sustituia con la lista civil votada al principio de cada reinado. Cierto número de comisionados especiales administran aquellos bienes, cuyos productos hacen parte del tesoro, y como tales figuran en el presupuesto de ingresos.

Pasemos ahora á estudiar el dominio público en Alemania. En este pais, lo mismo que en los demas, ha sido considerado durante mucho tiempo como perteneciente á la corona, si bien ha servido al mismo tiempo para aumentar los

ingresos del tesoro, y por tanto se ha aplicado constantemente á cubrir los gastos públicos. No puede señalársele un origen comun, ni aun igual en los diversos estados en que la Alemania se halla dividida: muchos autores creen que no es otro que el patrimonio ó fortuna personal de las casas reinantes, fortunas que han ido formándose lentamente por medio de herencias, casamientos y adquisiciones particulares. De esta opinion es el conde Rau en su escelente obra titulada *Principios de la ciencia de la hacienda pública*. (*Grundsaetze der Finanzwisenschaft*, tomo 1.°) Esta es la razon de que en ninguno de estos estados, si se esceptúa la Baviera, se encuentre disposicion alguna de derecho público en órden á la inalienabilidad del dominio, como segun hemos visto, sucede en otros paises. Lo que se sabe es que antes de 1848 en algunos estados, los productos del dominio público estaban destinados á la dotacion personal de los soberanos, y que solamente el sobrante, cuando existia, ingresaba en las cajas públicas; debiendo tenerse en cuenta que ni aun en los paises regidos con formas representativas, tenian las cámaras el derecho de fijar la lista civil del soberano, ni éste la obligacion de rendir cuentas del dominio que administraba. Esta irregularidad dió orígen, en algunos de estos estados, á la creacion de dos cajas públicas, diferentes entre sí, destinada la una á recibir los productos del dominio y los demas derechos reales, y la otra el de las contribuciones é impuestos de toda clase. La primera atendia á los gastos de la córte y la segunda á los gastos generales del Estado.

En varios de los pequeños estados de Alemania, los acontecimientos de 1848 han dado orígen á modificaciones considerables en órden á este, como á otros ramos de la hacienda pública: el *dominio* ha sido declarado propiedad del Estado, y sus productos han sido sustituidos con una lista civil. Asi ha sucedido en los ducados y principados de Altemburgo, Oldemburgo, Weimar, Meiningen, Coburgo, Nassau, etc.

En los Estados Unidos, el gobierno posee vastos terrenos que componen el dominio público de la Union. La estension superficial de estas propiedades fué evaluada en 1842, es decir, cuando todavía no habian entrado en la Union ni Oregon, ni Tejas, ni California, en 1,076.000,000 de acres. El derecho de propiedad de la Union sobre estos terrenos, procede en parte de una cesion de los Estados del Oeste y de las que les hicieron España en 1819 y antes Francia en 1803; y en parte, de los tratados con los indios. Los diversos estados de la Union americana poseen ademas por sí un dominio público de 579.000,000 de acres. El valor medio de cada acre es de 2 *dollars* (unos 40 reales.)

La venta de las tierras públicas constituye un ingreso bastante considerable en la hacienda pública de la Union del Norte de América. Desde 1838 á 1847 se han vendido tierras por valor de mas de 500.000,000 de reales.

DOMINIOS ESPAÑOLES. Los dominios que la España poseia en tiempo de Cárlos V y Felipe II llegaron á ser tan vastos, que ni en los tiempos antiguos ni en los modernos, nacion alguna ha podido ni puede presentar un ejemplo de tan grande y dilatado poderío. Imposible parece que 60.000,000 de habitantes ocupando una estension de 800,000 leguas cuadradas, que constituyen casi la octava parte del mundo conocido, pudieran gobernarse por un solo hombre que no cesaba, sin embargo, de pensar en nuevas conquistas. El nombre del rey de España en la última mitad del siglo XVI y en la primera del XVII era acatado en tantos paises del globo, que con sobrado fundamento se adoptó la frase, hasta nosotros trasmitida en proverbio, de que *el sol no se ponia nunca en los dominios españoles*. La simple enumeracion de estos en la época á que nos referimos basta á probar la exactitud de nuestro aserto.

España poseia en Europa toda la Peninsula Ibérica, Portugal y las posesiones de ambos reinos; Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Malta, el Rosellon, el Bearnés, la Baja Navarra, Parma, Plasencia, el Milanesado y todos los Paises Bajos. En Africa, las islas de Canarias, Azores, Cabo Verde y Madera; los presidios actuales, todas las posesiones portuguesas de Angola, Congo y Mozambique, Oran, Mazalquivir, Mostagan, Tánger, Túnez y la Goleta. En Asia las costas y factorías de Malabar, Coromandel y de la China, Goa, Macao, Los santos lugares de Palestina y sus accesorios. En la Oceanía, las islas Filipinas, Bisayas, Carolinas, Marianas, Palaos y gran parte de las de la Sonda, Timor, Molucas, con muchos archipiélagos, grupos é islas sueltas del mar Pacífico, que los españoles reconocieron antes que ningun otro. Por último, en América, pertenecia á España casi totalmente tan inmenso continente, pues ondeaba su glorioso pabellon en toda la Meridional, el Brasil, la parte septentrional de Méjico, las Californias, las Floridas, Nuevo Méjico, las grandes y pequeñas Antillas; toda la América, en fin, esceptuando el Canadá y demas posesiones inglesas.

No nos estenderemos en hablar particularmente de cada uno de estos paises, porque en los artículos especiales hallarán nuestros lectores cuantas noticias pueden interesarles, contentándonos tan solo con presentar á su vista el cuadro de la desmembracion del gigantesco imperio, con el que nunca pudieron competir, ni el inmenso de Alejandro en los tiempos antiguos, ni el vasto de la Rusia en la época moderna.

En poco mas de doscientos años, la España, desde el apogeo á que por sus descubrimientos y conquistas habia llegado, ha ido perdiendo sus posesiones de la manera si-

guiente: en 1565 fué cedida Malta á la órden de San Juan; lo cual dió lugar á que despues la ocuparan los franceses y últimamente la Inglaterra; Luis XIII incorporó á Francia la Baja Navarra y el Bearnés en 1620, y conquistó el Rosellon, que le fué reconocido en 1649; Portugal se emancipó en 1640 y con él todas sus potencias extraeuropeas; perdiéronse los Paises Bajos desde 1581 hasta 1648 en que acabaron de hacerse libres; los ingleses nos usurparon la isla Barbada en 1626, la Jamáica en 1655, Gibraltar en 1704, las islas Lucayas en 1718, la Dominica en 1759, y la Trinidad en 1797, que les fué reconocida en 1802; los franceses se apoderaron en 1635 de la isla Martinica, en 1650 de la Granada, y en 1685 de la Guadalupe; la de Santo Domingo, dividida con ellos en 1697 se acabó de perder en 1821, en que se emancipó completamente siguiendo el ejemplo de la parte francesa que ya se habia declarado independiente; abandonado Oran por el terremoto de 1790, cedió la España sus derechos y los de Mazalquivir á los marroquies en 1791; en 1743 fué cedida la Cerdeña al duque de Saboya; Parma, Plasencia, Luca y demas paises del Norte de Italia á príncipes de la familia reinante; Nápoles y Sicilia, dados al infante don Cárlos, quedaron emancipados al advenimiento de aquel al trono de Castilla en 1759: cedióse la Luisiana á Francia en 1800, las Floridas á los Estados Unidos en 1819, y por último todo el continente de Colon se ha ido emancipando sucesivamente desde 1816 hasta 1824, y constituyéndose la mayor parte en modernas repúblicas cuya independencia ha sido reconocida por la nacion que logró hacer figurar en el mapa del mundo aquellos paises hasta entonces ignorados.

No obstante de la decadencia á que ha llegado la España, aun tiene hoy posesiones en las cinco partes del mundo, á saber: en Europa la peninsula é islas adyacentes; en América las Antillas españolas; en la Oceania las islas Filipinas, Bisayas, Marianas, Carolinas y Palaos; en Africa el golfo de Guinea, Fernando Pó y Anno-Bon; y en Asia colegios y conventos de los Santos Lugares.

DOMINÓ. (*Trages.*) Es una particularidad bastante curiosa que uno de los accesorios del vestido eclesiástico haya proporcionado la forma y el nombre de un trage consagrado á esos disfraces que la iglesia reprueba. La muceta que llevan en invierno los clérigos cuando deben oficiar en edificios en que pueden tener frio, recibió el nombre de dominó, sea á causa del versículo con que comienza el primer salmo de las vísperas (*Dixit Dominus Domino meo*), sea como designando un objeto que sirve al culto del Señor (Dominus.) Mas tarde, cuando se adoptó para los bailes de máscaras el uso de esas especies de vestidos que envuelven toda la persona y que están coronados con un capuchon, la analogía que se encontró entre este y la muceta clerical, trasladaron al lenguaje mundano una espresion del idioma de nuestros templos.

Otras veces habia muchos hombres, que como las mugeres, llevaban el dominó á los bailes de máscaras; pero hoy el uso de este trage ó disfraz se ha reservado casi esclusivamente para las últimas. El buen tono exige ademas que este dominó sea de saten negro. Háse notado, y con razon, que por efecto del empleo uniforme de este color en los dominós de nuestras damas y de los hábitos negros del otro sexo, si un estrangero fuese trasportado repentinamente al baile de la Opera de Paris, por ejemplo, podria creerse en medio de una reunion convocada para una pompa fúnebre; pero la moda ha fallado, y contra sus resoluciones no hay apelacion.

DOMINÓS. (JUEGO DE) Discordes están los autores relativamente al orígen de este juego, que los unos dicen ser renovado por los griegos, otros por los hebreos, y aun otros por los chinos. De cualquier manera, lo cierto es que su introduccion entre nosotros no data de muy antiguo. Todo el mundo conoce dichos dados fabricados de huesos y cortados en forma de un cuadrilongo aplastado. Un juego ordinario se compone de cuarenta y ocho *dominós*, en cada uno de los cuales figuran una combinacion de dos números, manifestados por tantos puntos grandes como unidades cuenta. Cada uno de estos números, desde el 6 hasta el 1 se encuentra ademas reunido, ora con un número igual, en cuyo caso se forman los *dobles*, ora con un *blanco*, ó sea ausencia completa de número. La *mano*, es decir, la ventaja de colocar el primer dominó se tira á la suerte, ó pertenece al jugador que tiene el dado en que figuran mayor número de puntos. El otro ó los otros jugadores, *ponen* sucesivamente á continuacion del dominó que se acaba de colocar, uno de los dados que tenga en una de sus mitades uno de los dos números que cuenta el primero. Gana la partida aquel que primero ha colocado todos sus dominós: el que pierde es aquel á quien en los suyos queda mayor número de puntos. Llámase *pasar* no tener en su juego ninguno de los dos números que presenta el dominó colocado últimamente, y *robar* ir cogiendo dados hasta que se encuentra uno que llena dicha condicion, tomándolos de los que han quedado de reserva. Otras diversas combinaciones y formas de partida dan alguna variedad á este juego, que exige, aunque en menor escala que el aljedrez y las damas, memoria y cálculo. El dominó es el juego favorito de los cafés.

DOMITA. (*Geologia*). Roca del Puy-de Dome, en Auvernia. Es una roca heterogénea, aunque ciertas porciones de ella tengan apariencia homogénea, y se compone de sílice, de alúmina con un poco de potasa, de magnesia y de óxido de hierro. Su color es blanquecino parduzco, ó rosado oscuro: su tacto es áspero, poco sólido y con frecuencia desmenuzable. Nó-

tanse en ella cristales de feldspato y de anfibolio, y á menudo contiene ácido cloridico libre.

La domita constituye la masa del Puy-de-Dome y la de varias de las montañas que le rodean, el Puy-Clopine, el Puy-de-Sarconi, etc.; no se estratifica ni es prismática; antes bien presenta una estructura enteramente irregular y semejante á la de las masas alteradas por la influencia de los agentes interiores. El hierro oligisteo micáceo que suele contener en pequeñas vetas y en partes diseminadas, unido al ácido cloridrico, indica que está penetrada por emanaciones procedentes del interior de la tierra. Las partes constituyentes de la domita son las mismas que las del traquito, de que se encuentran multitud de fragmentos en su interior (toda la cordillera del Puy-de-Dome.) «Cuando yo estudiaba este punto (dice Mr. Rozet), en 1841, me habia llamado la atencion esta analogía, y como que alli se encuentran una infinidad de cráteres y de conductos volcánicos apagados, habia pensado que la domita no era otra cosa que traquito descompuesto por los vapores ácidos, tan abundantes en las erupciones. Dos años despues estando en el circo de la solfatara de Pouzzol, cuyas paredes están formadas de una mezcla de domita, de traquito y de conglomerados traquíticos, noté que por varias hendiduras salia gran cantidad de humo, y observé, lo que todo el mundo sabe hoy, y es que el humo que alli salia se compone de vapor de agua, de ácido cloridrico y de ácido sulfídrico. Estos ácidos, ayudados por el vapor de agua, se llevan consigo, aunque lentamente, el álcali del feldspato de traquito que acaban por trasformar asi en verdadera domita. He recogido una coleccion de pedacitos, que esplican perfectamente este fenómeno.

Ya no me quedó ninguna duda de que las domitas, esas rocas estrañas que tanto han dado que hacer á los geólogos, no son otra cosa que traquito descompuesto por las emanaciones ácidas que han acompañado las erupciones volcánicas y que persisten aun, con variable intensidad, en las regiones de los volcanes apagados.

Rozet: *De los volcanes de la Auvernia y de Italia*, en las *Memorias de la Sociedad geológica de Francia*, tomo 1.°, 2.ª série.

DON. (*Geografía*) *Tanais.* Gran rio de la Rusia europea que sale del pequeño lago de Ivan Ozeros, en el gobierno de Tula, no lejos de la ciudad del mismo nombre, atraviesa el gobierno de Voroneje, entra en seguida en el pais de los cosacos del Don, y se dirige al Este hasta por debajo de Pereskospaia. En este sitio cambia de direccion, corre hácia el Sudoeste, baña á Staroi-Tcherkask, Nakhitchevan y Rostof, y va á parar al mar de Azof por dos ramas, una de las cuales se subdivide aun en dos ramificaciones y pasa cerca de Azof antes de confundirse con el mar.

Los principales afluentes del Don son el Vasowka, el Sosna, el Voroneje, el Kasanka, el Choper, el Medveditza, el Hawla, el Donetz, al que recibe al Oeste en el pais de los cosacos del Don, aumentado con las aguas del Volschanka, del Charlow, del Isum, del Tor y del Bachmut; el Sol y el Maintsch, que vienen de las estepas del Sudeste.

El curso de este rio es de 105 millas en línea recta, y de 195 contando su contorno. Se hace navegable al pasar por Voroneje, si bien en el verano y en el otoño, la decrescencia de las aguas hace impracticable esta navegacion. En efecto, el curso del Don es por lo general bajo y está sembrado de bancos de arena, sobre todo hácia su embocadura, donde se acumula el *detritus* de los bancos calcáreos que atraviesa. Se ha tratado de unir este rio con el Volga por medio de otros rios, pero grandes obstáculos se oponen á esta comunicacion, tanto á causa de la escasez del Don, cuanto por la diferencia de nivel entre ambos. La pesca del Don es de poca importancia.

DON. (*Tratamiento.*) El tratamiento de *Don* antepuesto al nombre propio, es de dignidad y honor. Asi lo indican el origen de la misma palabra que vino del latin *Dominus* (el señor) que se decia en contraposicion al esclavo. Los romanos no lo usaron como tratamiento, sino como espresion de la cualidad de la persona, asi como tampoco los godos que dominaron en España, que tenian iguales costumbres que aquellos.

Ya en los principios del idioma castellano se adoptó este tratamiento: primero, usando la palabra latina, luego *Domnus*, abreviacion del *Dominus* y *Don*, en fin, castellanizando el nombre latino. Gonzalo Berceo y el arcipreste de Hita, que son escritores anteriores al siglo XV, reputando el *Don* como tratamiento de mucho honor, no solo se lo dan á Jesucristo y á los santos, sino que lo estienden á los héroes y deidades del paganismo. Asi comienza Berceo la vida de Santo Domingo de Silos:

En el nombre del Padre que fizo toda cosa,
Et de Don Jesuchristo fijo de lagloriosa...

El arcipreste de Hita en su fábula de las Ranas pidiendo rey, dice:

Las ranas en un lago cantaban et jugaban,
Pidiendo rey á Don Júpiter, mucho ge lo rogaban.

El mismo autor en otros pasages, dice: Don Aquiles, Don Héctor, Don Demóstenes; y en tono de burla, Doña Loba, Don Burro, Don Salmon, y aun á las cosas inanimadas, como Don Enero, Doña Cuaresma, Don Almuerzo, etc.

Con las mugeres, segun aparece de estos ejemplos, ya se introdujo igual tratamiento, derivado de *Domina* y abreviado luego *Domna* ó *Doña*; pero acerca de su uso en los primeros siglos de la restauracion, y personas que de-

bian tener ese dictado, hay una variedad tal, que no permite fijar una regla constante.

Guardiola, Gil Gonzalez Dávila y otros autores, tomando el *Don* como inherente á la nobleza, sientan como principio, que fué peculiar de esa clase y esclusivo de sus individuos hasta el siglo XV, y que solamente se daba á los reyes, infantes, prelados, grandes maestres y ricos homes; y que fuera de estos, se concedia solamente en premio de señaladas hazañas en servicio de Dios y de los reyes; pero esta preocupacion la ha desvanecido totalmente un autor bastante moderno y erudito, fundándose en datos irrecusables.

En los privilegios rodados, y en otros muchos documentos de esta clase y anterior fecha otorgados á favor de iglesias, monasterios, etc., que tanto abundan en los archivos, y á cuyo pie se hallan confirmando los mas ilustres personages de Castilla, se ven tales anomalías y contradicciones que asombran y envuelven en una completa oscuridad este asunto. De ello resulta que el *Don* era tratamiento debido á los reyes é infantes; pero hay muchos documentos en que no le usan, pues dicen varias confirmaciones: *Ego Ildefonsus rex, una cum conyuge mea Regina Constancia* (1).

En otros se da el tratamiento á la reina y no al rey, como por ejemplo: *Ego Ildefonsus, etc., una cum oxare mea* Domna *Constancia*; y en otros no se da al rey ni á la reina y sí á los infantes. Varias otras escrituras se lo dan á alguno de estos y otras á ninguno. La misma variedad se nota acerca de los obispos, maestres de las órdenes, duques, condes, marqueses, ricos homes, adelantados, merinos y oficios de casa real, quienes efectivamente tenian derecho á anteponer á su nombre ese dictado; pero en infinitos privilegios se les ve suscribir sin él. Ni el Cid, ni Bernardo del Carpio se encuentran con el *Don*. Tampoco se ve en los mas de los señores de Vizcaya y si en todos los reyes, desde San Bernardo abajo.

De todo esto resulta, que ni en los tiempos de Don Enrique I, ni de Don Juan II, ni en los anteriores y posteriores se halla cosa fija tocante al uso del *Don*, porque desde el siglo VII hasta el XI, se usó mucho el dárselo á los santos. A los reyes unas veces se les daba, otras se sustituia con los dictados de *gloriosisimo, dominisimo, serenisimo, etc.* Los grandes y ricos homes eran tambien apellidados *optimantes, seniores, magnates, etc.*, y los obispos, *padres ó venerables*.

Y para que no quede duda de que el *Don* no fué patrimonio esclusivo de la nobleza en todo ese tiempo, pueden citarse muchos documentos en que se da *Don* á los labradores y no á los hijos-dalgo; y aun hay escrituras en que se da *Don* á los pastores, herreros, zapateros y á toda clase de oficiales mas humildes, sin escluir los carniceros, y espresando al mismo tiempo la villanía de las personas. El autor citado menciona una escritura de cambio á trueque que hicieron de unas tierras Doña Elvira y Doña Ocenda en la era 1219, y suscriben así: *Martin Gutierres, Diago Diaz, Gutier Martinez*, villanos testigos; *Don Berenguello, Pedro Solgueda*.

En una escritura de las que trae en su apéndice Berganza, en las Antigüedades del monasterio de Cardeña, se ve al pie, enumerando á los testigos que se hallaron presentes á su otorgamiento: de hijos-dalgo, *Don Pedro Moro et Alculde, Don Antolin, fratrer ejus, etc., etc.* De otros hombres buenos *Don Gonzalvo Garciez, Don Alfonso Derman, Don Gil Ceron, etc.* Estos últimos serian probablemente labradores.

Desde los siglos XI y XII se daba tambien el *Don* á los judíos En el poema del Cid, escrito por esa época, se hace decir al Campeador, halagando á los judíos de Burgos: *Ya Don Raquel y vidas habeisme olvidado*. En las crónicas de nuestros reyes se hace mencion de muchos moros y judíos que fueron tesoreros y médicos, y ejercieron otras profesiones y dignidades cerca de los soberanos, y á todos ellos se les da el *Don*. *Don Samuel, Don Levi, Don Ozmin, Don Mahomad*. Tambien es muy nombrado el rabi Don Santos, el de Carrion, célebre por sus poesías.

El *Don* tambien solia usarse como tratamiento irónico é injurioso. Cervantes, en su Quijote, en el encuentro con Ginés el de Pasamonte, montado en cólera, le hace decir al buen hidalgo: *¡voto á tal Don hijo de la puta, Don Ginesillo de Paropillo ó como os llaman*! El erudito Clemencin, al comentar este pasage, dice que Cervantes con estas palabras quiso remedar á los libros de caballería, donde es frecuente el uso del *Don* irónico é injurioso, y cita varios pasages sacados de esa clase de historias. En la Gran conquista de Ultramar, peleando el caballero del Cisne con el duque Rainer de Sajonia, le hirió y díjole: *Don alevoso probado, en mal punto habistes la traicion conocida que comenzastes contra la dueña de Bullon*. En la Historia de Olivante de Laura, un caballero que llevaba por fuerza una doncella, responde á Don Olivante que le denostaba: *Don Sándio caballero, en mal punto quereis aconsejar á quien consejo de vos no quiere recibir*.

En estos pasages, el tratamiento de *Don* se junta con palabras ofensivas, pero aun él por sí solo, solia tener en los libros de caballería un sentido enfático en mala parte. Queriendo detener un caballero á Lisuarte de Grecia, resistiéndose éste, le dijo el otro: *¿Cómo, Don caballero, no basta que seais loco, sino necio?* Tambien se encuentra este uso del *Don* en idéntico sentido, en nuestros autores antiguos, aun desde los principios del idioma castellano: Gonzalo Berceo, ya citado, cuenta en la *Vida de Santo Domingo*, que irritado contra el san-

(1) Yo el rey Alfonso en union con mi esposa la reina Constancia.

to el rey Don García de Navarra: *Don monge, dijo el rey, mucho de mal sabedes*: y en *Los Milagros de Nuestra Señora*, el apóstol Santiago dice al diablo: *Don traidor palabrero, non vos puet vuestra parla valer un mal dinero*. El mismo Clemencin cita ademas una comedia de *Lope de Rueda*, en la que uno de sus personages, á quien llama Marcelo, dice á otro que intitula Pajares: *¡Aguarda Don asno!...* amenazándole con que le obligaría á hacer lo que él quisiera.

Lo mismo sucedia con el *Doña*, y en idéntico sentido solia aplicarse á las mugeres. Léese tambien en los libros de caballería: *Doña cruel; Doña villana; Doña loca;* usando el *Don* como infamante.

Era tal la confusion que se notaba en este tratamiento en los siglos XVI y XVII, que cualquiera lo usaba cuando le parecia, sin distincion de personas; lo cual critica *Quevedo* en su *Visita de los Chistes*: «*Es de advertir*, dice, *que en todos los oficios, artes y estados, se ha introducido el* Don *en hidalgos y en villanos. Yo he visto sastres y albañiles con* Don. El mismo Quevedo añade en su *Premática del tiempo. Item, habiendo advertido la multitud de* Dones *que hay en el mundo (pues hasta el aire le tiene), y considerando que imitan al pecado original en no escaparse dél, entre todos, sino solo Cristo y su Madre: mandamos recoger los* Dones, *y ya que los haya, sea en las manos y no en los nombres. Y damos término de tres dias despues de la notificacion, á todos los oficios, para que se arrepientan de los haber tenido.*

El padre Guardiola, sienta por cierto, que este abuso empezó en tiempo de Enrique IV, y que continuó en el de los reyes Católicos. Añade que *los judíos eran los que mas afectaban el* Don, y que *en su tiempo, le usaba la gente baja, y hasta las rameras públicas*, especialmente en Andalucía.

En una novela que cita Pellicer en sus notas al Quijote, titulada: *El hijo de Málaga*, impresa en 1639, se dice: *Estas dos tenderas que están pesando en esta puerta del mar fruta y mondongo, los dias pasados se tiraban las infamias como las pesas, y se arañaban las honras como las caras; y dijo una: ¿pues tú conmigo,* Doña *Teodosia, sabiendo que soy conocida en Málaga, y que soy hija de* Doña *Brígida de tal, y del mesonero de tal parte, que fué ventero veinte y un años y medio?*

Otro autor declaró los inconvenientes del abuso de este tratamiento, diciendo: «Tambien es causa de haber muchos holgazanes y muchos facinerosos, la licencia abierta que hay para que cualquiera se pueda llamar *Don*, pues apenas se halla ya hijo de oficial mecánico que no aspire por este camino á ennoblecerse, de que resulta, que impedidos por esta falsa nobleza, no se pueden acomodar á oficios ni ocupaciones incompatibles é indignas de quien se llama *Don*, y así este género de gente sin hacienda para sustentar la persona, es el que emprende enormes delitos de que se tiene suficiente esperiencia en esta córte.»

Para cortar en lo posible estos abusos, el rey Felipe III dió una ley en 1611, declarando las personas que podian y las que no podian usar el *Don*, tanto hombres como mugeres; y en las reglas para la media annata de mercedes, establecidas en 3 de julio de 1664, se lee: *Los títulos de* Dones, *en* 200 *reales; y siendo por dos vidas*, 400; *y siendo perpétuos*, 600; *todo en plata, por ser para las coronas de Aragon é Italia.*

En medio de todo esto, constan ya por leyes, ya por multitud de documentos de diversas épocas, las personas á quienes privativamente ha correspondido siempre esa dignidad, á pesar de que algunas veces se omita el tratamiento. Son estas, los reyes, príncipes, obispos, ricos-homes, condes, duques, marqueses, y demás títulos de Castilla á quienes en los diplomas que antiguamente se les despachaban, espresaban los reyes, entre las demas prerogativas con que los distinguian, la de que se pudiesen llamar *Don*. Consta además que el rey don Fernando el Católico premió con el título de *Don* al conde de Cabra, alcaide de los Donceles, por haber puesto en prision al rey Chico de Granada, Boabdil, el *Sogoibi*: y en el diploma espedido en la misma ciudad de Granada por dicho soberano á 30 de abril de 1492, á favor de Cristóbal Colon, de almirante, visorey y gobernador de las Indias y Tierra Firme que descubriese, se lee: *E vos podedes dende en adelante, llamar é intitular* Don *Cristóbal Colon*, etc.

En nuestros dias continúa la confusion, ó mas bien, ha perdido su significado é importancia el tratamiento de *Don*, pues existen otros que demuestran las categorías, y así ya se aplica á toda clase de personas. El abuso, como sucede con todas las cosas, ha destruido esta. Por esto empieza á abusarse hoy tambien del *Señor*, antepuesto al *Don*, como pareciendo ya este cosa comun y degenerada; y se lo colocan personas tales, que á resucitar Quevedo, tendria motivos de continuar en el siglo XIX la sátira fundadísima que empezó en el XVII.

DON CARLOS Y SU PARTIDO. No presenta ninguna historia un poder que quiera ser mas esclusivo que el teocrático. Ojéese la historia universal, las de cada nacion, las crónicas de cada reinado y en todas se verá esa lucha continua y tenaz del clero con los reyes, del altar con el trono. Algunos soberanos tuvieron que unir á su corona la tiara del pontífice, y con este doble poder temporal y espiritual salvaron el primero, y se rodearon de toda la omnipotencia de ambos.

Pero era preciso ser demasiado poderoso y tener estraordinario valor; pues el ejemplo de la Rusia y de la Inglaterra, no le han seguido muchos pueblos.

Concretándonos á nuestra patria veremos

á la teocracia española conspirar contra el monarca cuando éste comenzaba á no dejarse guiar por sus instigaciones. La caida del poder de don Victor Saez, quitó al clero uno de sus buenos adalides, y le hizo perder un terreno que no púdo conquistar. Viendo la inutilidad de sus esfuerzos, conspiró; pero fracasaron sus planes, primero en Tortosa y Peñíscola, despues en Zafrilla con la muerte de Bessieres, y en 1827, en Cataluña.

Aquella sangrienta revolucion que promovió el alto clero del cual se componia la mayoría de las juntas insurrectas de Manresa, Vich, Cervera, Reus, etc., etc., sirvió ya para interponer un abismo entre el clero y Fernando VII que ahogó en sangre la sublevacion clerical de los *mal contents*. El partido teocrático no se dió por vencido; se reorganizó como el ejército dispersado despues de una batalla, y se dió una bandera donde estaba escrito un nombre que entonces no se descubria; pero que era su enseña, y se obraba bajo de ella. Era don Cárlos, hermano del rey.

No conspiraba don Cárlos, es cierto; no se le puede culpar de la mas mínima parte de connivencia con los que desde entonces empezaron á llamarse carlistas; pero daba con su silencio una aprobacion tácita á tales maquinaciones en las que tomaba mas parte de lo que debiera su esposa doña María Francisca. Ella contribuyó en gran parte á alentar las esperanzas de los partidarios de su esposo, á hacer vacilar el ánimo del rey, que revocara su pracmática-sancion, inducir á su esposo á que dejara de reconocer y jurar á Isabel II como princesa de Asturias. Desterrado entonces de la córte, marchó á Portugal, donde mediaron notables correspondencias entre don Cárlos y su hermano Fernando, hasta que á la muerte de éste se alzaron pendones en su defensa. Don Manuel Gonzalez en Talavera, el cura Merino en Castilla la Vieja, y las diputaciones Vascongadas en Bilbao y otros puntos del pais vasco empuñaron los primeros las armas y comenzó la fratricida guerra civil que es aun tan poco conocida.

Cuando en tiempos de revueltas políticas se realizan grandes acontecimientos, son siempre juzgados con interesada parcialidad, por lo que es casi imposible hacerlos conocer á los partidos que los ven únicamente bajo el engañoso prisma de sus pasiones, desfigurándose ademas por los que distantes de los sucesos y de los peligros no pueden narrarlos con exactitud á no poseer los necesarios documentos que son las mas evidentes pruebas para juzgar con acierto.

El partido declarado por don Cárlos cuenta sus mejores páginas en el período de la guerra que comprende todo el año de 1834 y una gran parte del 35. Todo carlista era en aquel tiempo un arrojado y útil vasallo de su invocado rey; la juventud con las armas en la mano corria de combate en combate y sin órden militar adelantado, sin particular instruccion, con escaso armamento, y con unos cuantos cartuchos, batallaba contra fuerzas numerosas regladas, provistas de cuanto necesita la guerra, y mandadas por generales de reputacion. En aquella época de enardecido entusiasmo, el propietario ofrecia gustoso sus bienes; los hombres útiles volaban á las armas; el padre presentaba voluntariamente sus hijos en reemplazo tal vez de otros muertos en los campos de batalla, y si alguno no sentia latir en su pecho este ardor bélico y generoso, no osaba presentarse en su pueblo, donde era escarnecido hasta por las mugeres, partícipes tambien de estos ímpetus varoniles. Isabel y libertad era el grito de los liberales: religion, Cárlos V, era el de los carlistas: los provincianos aclamaban ademas sus fueros. Por el lema carlista abandonaban muchos eclesiásticos el altar por el campamento, y dejaban el báculo del pastor por la espada del guerrero: predicaban la guerra y empuñaban las armas. En las montañas, en los bosques, en las breñas y entre los mismos enemigos, se improvisaban talleres, se establecian fábricas de armas y de municiones, y hasta de los mares se sacaban cañones y balas cuyos recuerdos de existencia trasmitia la tradicion ó la memoria de borrascas ó naufragios ocurridos en las costas.

Todo era entonces admirablemente desinteresado, y si ahora, no obstante el corto tiempo trascurrido, se ñarrasen con puntualidad los hechos de aquella época, se tendrian por inventos de una imaginacion fogosa y fecunda.

Zumalacárregui era entonces el hombre estraordinario del partido. Su valor, su actividad, su voluntad de hierro y su fortuna, le dieron una superioridad de que dificilmente ha gozado otro en semejante posicion. Este primer gefe de los carlistas, de 45 años de edad, habia ya servido á Fernando VII, y por sus opiniones políticas fué separado algunos meses antes de la muerte del rey. Natural de Guipúzcoa, su figura era imponente, su carácter serio, y de pocas palabras, de incansable actividad, de físico robusto y bilioso, de entereza en las medidas de rigor, aunque de buen fondo, vencia los obstáculos de la época; tenia valor; castigaba de un modo fuerte la cobardía; aventajaba rápidamente á los valientes, y sabia con muy pocas espresiones conmover y entusiasmar á las tropas. Los batallones navarros merecieron su particular confianza, y ellos le adoraban y temian. Hiriendo á veces el amor propio de sus soldados con la palabra «falsos» (cobardes), Zumalacárregui les hacia ejecutar las mas arriesgadas empresas; miraba todo lo concerniente á la guerra con el interés de una especie de propiedad suya; repartia el calzado, examinaba los cartuchos, reconocia el armamento, creaba los batallones, organizaba las compañías, y lo hacia y veia todo por sí mismo. Las tropas unian á un estremado respeto

y obediencia hácia su general, una confianza ciega y supersticiosa en sus conocimientos; los pueblos le consideraban como su salvador en la lucha emprendida, y aun al liberal imponia su nombre, que ya resonaba en la Europa.

Unico general en el ejército, Zumalacárregui mandaba sin rivales de ninguna especie, y no habia un solo individuo, aun entre los gefes mas ambiciosos y audaces, que se atreviese á imaginar que podia nunca ser algo mas que el mero y obediente ejecutor de sus órdenes. Reducido el ejército á pocos batallones, eran sus gefes y hasta sus oficiales conocidos particularmente del general; el valor, la actividad y la ejecucion en las empresas de arrojo, eran el solo camino de los ascensos que dispensaba él mismo, y de adquirir una reputacion que se formaba sobre el campo de batalla; allí se veia á brillantes oficiales procedentes de antiguos cuerpos del ejército marchar á pie, y aunque llenos de toda suerte de privaciones, hasta con alegría, ocupando tal vez empleos inferiores á los suyos, y entrar en empeñadas acciones, sin mas armas que un simple palo. El soldado no recibia ni pedia vestuario; la boina y una prenda de uniforme cogida al enemigo, eran su vanidad y sus galas: ocupados todos en batirse ó en descansar, ninguno pensaba en lo futuro y todos se mostraban contentos; así no habia en aquellos tiempos espíritu de provincialismo, ni partidos que hicieran de los empleos militares un sistema de esclusivismo: algunos de los batallones navarros mas distinguidos en la lucha por su arrojo y bravura, tenian por gefes á los llamados castellanos, que eran todos los no naturales de las provincias, y aun habia alguno que apenas contaba un capitan del pais; entonces solo dominaba la idea de una guerra, cuyo éxito favorable todos miraban como seguro, á la cual voluntariamente se habian comprometido, y que consideraban como una cosa propia. En aquella época los padecimientos en nada se contaban; el general y el último oficial no tenian divisas, vestian del mismo modo y comian la misma racion; y á la manera que en tiempos remotos el celo religioso condujo á la tierra santa á los cruzados, así para el soldado carlista las penalidades eran su mayor orgullo, y un objeto de gala y ostentacion las privaciones, la falta de recursos y la escasez hasta de las prendas principales de vestir; y sin queja, sin sentimiento y sin murmuracion, se veia á antiguos gefes y oficiales de Fernando VII, recibir á su ingreso en las filas carlistas el fusil ó la lanza, y batirse y servir como simples voluntarios. Todos creian entonces en lisonjeras esperanzas, y hasta en las conversaciones de los soldados era para ellos una segura y poderosa razon de triunfo para la causa carlista el decir: «Concho, ¿pues qué una muger ha de ganar á un hombre?» El ejército, pues, con este espíritu, sin embarazos, con muy pocas necesidades, en contínuo movimiento, batiéndose ó descansando de sus fatigas con ventajas, y lleno siempre de ciega confianza en su gefe, no abrigaba semilla alguna de disgusto ni de desunion: el real de don Cárlos de monte en monte, en los precipicios, perseguido viva y especialmente en los tiempos del general Rodil, y reducido á pocas personas, no podia desplegar los vicios que siempre se abrigan en derredor del poder. De este modo un solo impulso y una sola vida animaba la causa carlista en su nacimiento; pero apenas mejoró de posicion el real, se empezaron ya á conocer y sentir por los hombres de perspicacia los anuncios de males ulteriores. Disgustos y desabrimientos de cuantía existieron ya entre el ministerio de Cruz y Zumalacárregui, aunque apenas conocidos del público; las continuadas victorias del general eran recibidas en el real friamente; los noveles cortesanos las consideraban como un efecto de la santidad de la causa, de la proteccion del cielo y de las virtudes del rey; la conducta acertada y necesariamente generosa del caudillo era desaprobada, y se le pedia sangre y esterminio en vez de templanza. En los momentos en que Zumalacárregui ofrecia mas laureles á los pies de su rey, se veia forzado á hacer renuncias reiteradas del mando del ejército, que con gusto hubieran visto aceptadas los cortesanos. Un ministro que no encontraba recursos, que nada proporcionaba á las tropas, que no adquiria relaciones ni apoyos esteriores, que solo existia por la espada de Zumalacárregui, aspiraba á humillarle, á mandarle con altanería, á exigirle intempestivas y perjudiciales sumisiones, á intervenir en sus operaciones y á desaprobar sus hechos y conducta. Las resistencias fundadas del general se presentaban en la naciente córte como desobediencias, como desacatos, y como síntomas de ambiciosa independencia, que ofendian á la dignidad real, de que afectaban mostrarse celosos defensores, y el príncipe oia ya, tal vez con agrado, estas primeras adulaciones cortesanas, que en otra alma de mas fino temple, hubieran debido llevar la indignacion al último grado. Zumalacárregui entre tanto sin recursos, al frente del enemigo, con no esperados sinsabores, y tropezando á cada paso con los obstáculos que le creaba un ministerio raquítico, se exasperaba, representaba en vano, y marchaba al real lleno de enojo, y resuelto al parecer á golpes fuertes; mas la vista de don Cárlos le desarmaba, y puesto á sus pies á la mas leve demostracion del real aprecio y de los padecimientos de su rey, el intrépido guerrero derramaba lágrimas de amor y de respeto.

Don Cárlos era entonces un personage romántico que llamaba la atencion europea, y que ciertamente interesaba á sus súbditos de un modo estremadamente afectuoso: el elevado concepto que de sus virtudes se tenia gene-

ralmente formado, el carácter firme que se le atribuia, su proverbial religiosidad, su resignacion, sus indecibles trabajos, su confianza al entregarse á los pocos reunidos en las montañas de Navarra, su afortunada fuga de Inglaterra, y las anécdotas que de su vida se repetian, penetraban hasta el fondo del corazon de sus súbditos y partidarios; así el entusiamo por él era entonces loco, frenético, imposible de imaginar.

Durante estos tiempos se fueron realizando las ventajas de los carlistas, que se hicieron dueños de gran parte de las provincias vasco-navarras, obligando al enemigo á establecerse al otro lado del Ebro, y el tratado de Elliot, regularizando la guerra, trasformó en un ejército reconocido á las hordas de los defensores de don Cárlos. Zumalacárregui despues de sus continuados adelantos queria marchar al enemigo, aprovechando su situacion, obligarle á batirse, y operar sobre Vitoria, ó penetrar en las Castillas. En un momento de entusiasmo despues de la toma de Vergara, esclamó: «Llevaré los voluntarios á Madrid, venceremos.» Mas en el real se deseaba ya boato, córte, comodidades y goces; una poblacion grande y rica les era necesaria; Bilbao tenia atractivos, y las influencias cortesanas obligaron á emprender aquel cerco tan famoso como infausto para las huestes carlistas en la primavera de 1835. Zumalacárregui, sin grandes medios de ataque, marchó sobre Bilbao, y tal vez hubiera logrado al fin la victoria, pero en Bilbao ha existido siempre para los carlistas un destino fatal y tremendo. La muerte llevada en una bala de fusil les arrebató al caudillo, al héroe, y tambien la fortuna de su bandera. La noticia de la muerte de Zumalacárregui, ocurrida á los pocos dias de recibir la herida y en un violento delirio, en el que siempre estuvo hablando de sus queridos voluntarios, de sus combates y de sus disgustos con el ministerio, aterró al ejército y á los pueblos; no fué indiferente al enemigo, y solo en el real de don Cárlos se recibió, sino con satisfaccion, al menos sin muy marcado sentimiento; ninguna muestra de la real gratitud bajó del trono á enjugar las lágrimas de la familia del malogrado general, que habia sido el primero en levantarlo y defenderlo, y solo en época muy posterior recibió esta familia los premios que por mucho tiempo habia olvidado su rey.

La muerte de Zumalacárregui, ocurrida á fines de junio de 1835, sorprendiendo á todos por una multitud de causas diversas, produjo desde luego el tan inesperado como importante hecho de dejar vacante el mando del ejército, sobre cuyo elevado destino nadie habia osado jamás fijar una mirada: el general Eraso, en los momentos de recibir la herida su ilustre predecesor, quedó interinamente encargado del mando de las tropas: este gefe pertenecia á una distinguida y acaudalada familia de Navarra; habia mandado antes de la guerra los cuerpos armados del pais; era á la sazon su comandante general, y habiendo concurrido de los primeros al pronunciamiento carlista, con generosidad habia cedido el mando que le correspondia á Zumalacárregui. Su delicada salud y falta de conocimientos militares le hacian poco á propósito para el difícil y espinoso mando superior del ejército; las ambiciones personales y los pandillages de mando se formaron y enardecieron algo para el reemplazo del perdido gefe: hubo intrigas, pero débiles todavía, y no preparadas de tiempos anteriores, tuvieron fin declarándose don Cárlos general en gefe del ejército, y nombrando para su gefe de E. M. al general Moreno. En estos dias se habia levantado ya precipitadamente el sitio de Bilbao: fuerzas liberales habian penetrado en la plaza, y el ejército carlista se hallaba diseminado, ocupando los batallones sus respectivas provincias. Zaratiegui, secretario de confianza de Zumalacárregui, sus ayudantes de campo y oficiales de plana mayor se habian separado á su muerte del cuartel general, uniéndose los unos al de Eraso en Navarra, pidiendo licencias otros, y diciéndose enfermo alguno. Moreno á su incorporacion al ejército pidió los documentos de la secretaría de campaña, los estados de fuerza, de recursos, de municiones y de calzado; las noticias reservadas y de confidencia, y cuanto le era absolutamente necesario para el conocimiento de la situacion en todos los ramos de las tropas que iba á mandar, mayormente cuando por las circunstancias los almacenes, los depósitos y todo lo indispensable al ejército se encontraba en parages reservados y con secreto, á cargo de personas de confianza: á todo se contestó que nada se sabia, y por todos antecedentes se le entregó en una caja un sello de E. M.: de este modo la gran autoridad del general hasta entonces tan fuerte, tan robusta y tan absoluta, se debilitó, y esto precisamente cuando mas necesario era su vigor por la desaparicion del hombre del prestigio y de la mas ciega confianza. Moreno se vió en una situacion bien desagradable, y que solo toleró por la imposibilidad en que se encontraba de emprender inmediatamente operacion alguna el ejército contrario, satisfecho, y con razon, de haber salvado la rica y comprometida capital de Vizcaya. Moreno fué poco á poco y con dificultades adquiriendo datos y conocimientos; organizó su E. M.; tuvo la ventajosa accion de Arrigorriaga, en que figuró distinguidamente el general Maroto, y emprendió algunas operaciones, que no fueron de consecuencia por casuales motivos, pero que hubieran podido tener resultados enteramente decisivos á tener la fuerza de mando, la energía y la actividad del general que habia dejado de existir. Moreno tenia conocimientos teóricos y talento; pero ni su adelantada edad y poca fibra, ni su envejecida carrera, ni sus prevenciones contra la juventud le constituian á propósito para la

clase de guerra que debia hacer, y las tropas de activo entusiasmo que habia de mandar: el real, por otra parte, ansioso siempre de mando, accesible á los intrigantes y pretendientes, y ambicionando lisonjas, estendia cada vez mas su autoridad; intervenia muy directamente en la organizacion del ejército; dispensaba fácilmente ascensos, y dió á conocer á los ambiciosos que podia hacerse fortuna mas cómodamente en las antesalas de los ministros ó de los cortesanos, que en los campos de batalla. Por entonces existian ya en Cataluña, Aragon y Valencia fuerzas carlistas, que aunque sin órden militar, y mandadas por hombres oscuros, fueron aumentándose prodigiosamente. Este progreso, la estension del territorio que recientemente se habia logrado en las provincias Vasco-Navarras, la fácil comunicacion con Francia, y otras causas políticas, daban partidarios á don Cárlos, y resolucion á muchos para ir á rendirle el homenage de su adhesion en las provincias, contribuyendo muchos de estos nuevos presentados, que eran oficiales de reputacion en el ejército, á la organizacion militar de los carlistas y sus bien dirigidas operaciones.

Habíase formado ya una córte ambulante que seguia á don Cárlos, separado casi siempre del ejército, y bien pronto comenzaron á conocerse sus vicios. Empezó á disminuir el entusiasmo del militar hácia su gefe, viendo con disgusto que las operaciones eran complicadas y no ejecutadas cual se debia; dando esto lugar á murmuraciones y á enfado en las tropas. Añadióse en estos dias para complicar la situacion la pérdida en Mendigorria. Los errores de Moreno y las faltas voluntarias de Eraso, y decayó mas el espíritu del ejército carlista.

El real, puesto en comunicacion con Cataluña, Aragon y Valencia, se gozaba en tanto en la estension de su autoridad; creia fácilmente prosperidades; esperaba pronunciamientos y disponia una espedicion de tropas navarras, que á las órdenes del general Guergué pasó á poco á Cataluña, donde debia entrar á tomar el mando el conde de España. (*Véase* ESPEDICIONES.)

La multitud de empleados y pretendientes siguiendo á don Cárlos en sus residencias, ó permaneciendo pasivos en los pueblos, sacando raciones, ocupando alojamientos y ostentando un lujo y unas costumbres no tan sencillas como las del pais, empezó á incomodar al ejército y á los pueblos. La frase comun de *ojalá se ataque y ganemos*, dió origen entonces al epíteto de ojalateros con que se designó á aquellos, que era insultante y despreciativo. La falta de pagas, al mismo tiempo que crecia el lujo y aparato en el real, disgustaba: la llegada de nuevos parásitos amargaba tambien á los vascongados, que veian en ello nuevas cargas, y el ejército con cierta especie de celos, gefes nuevos, con quienes debia partir el fruto de sus sacrificios. Solia decírseles que llegaban tarde, y muchas veces de buena fé, pues los vizcaínos veian la conclusion de la guerra en la toma de Bilbao, los navarros en la de Pamplona, los guipuzcoanos en la de San Sebastian, y los alaveses en la de Vitoria; y precisamente estos puntos que ocupaban los liberales se encontraban de contínuo bloqueados. Los recien llegados con relaciones y con mas esperiencia, medraban, y asi indirectamente, sin intencion alguna, y de un modo hasta inocente se iba destruyendo la compacta homogeneidad de los primitivos tiempos, el espíritu de union que habia existido, y empezaban á nacer las semillas que en tiempos posteriores en el real y en los cuarteles generales habian de dar abundantes frutos.

A Moreno reemplazó el conde de Casa Eguia, 8 de octubre de 1835, conoció mejor que nadie lo difícil de su posicion; pero trabajó gloriosamente, dando algunas ventajosas acciones y apoderándose de los pueblos fortificados de Balmaseda, Plencia, Lequeitio, y otros que difícilmente podian ser socorridos por su aislada y lejana situacion en el interior del territorio carlista ó en sus costas.

En el real, lejos del peligro, bullian en planes militares y pomposas ilusiones. En virtud de ellas estimulaba y apretaba don Cárlos á Eguia para que consiguiera triunfos, para que estendiera su territorio; pues le hicieron creer que en toda España no se deseaba mas que la presencia de una boina para pronunciarse, y como por burla Eguia, dispuso la espedicion de Batanero. (*Véase* ESPEDICIONES.)

El real en esta época habia aumentado prodigiosamente: el infante don Sebastian habia llegado hacia pocos meses con parte de su servidumbre; antiguos criados de palacio se presentaban continuamente; nuevos gentiles hombres, mayordomos de semana y ayudas de cámara, servian en las régias habitaciones con envidia de los que hasta entonces lo habian hecho; títulos de Castilla y algun grande de España, ornaban la córte con disgusto de los humildes cortesanos que antes la habian formado. Guardias de honor de infantería y caballería para las personas reales; guardias de corps para el estandarte de la generalísima, la vírgen de los Dolores; músicas, libreas, caballos, ministerios, juntas, oficiales de secretaría, las famosas bolsas del despacho, ídolo de los pretendientes, besamanos, audiencias, estrangeros que iban y volvian, intrigas, enemistades, vicios, todo, todo se encontraba ya en el real de don Cárlos; y como á cada córte la distingue un gusto y una fisonomía particular que la domina desde el mismo trono, la córte carlista tuvo tambien un carácter propio y esclusivo. Don Cárlos, religioso de práctica, asistia á todos los oficios divinos; los cortesanos siguieron en tropel el mismo camino, y poblaron los templos: don Cárlos gustaba de novenas, de funciones de iglesia; los palacie-

gos las fomentaron, é hicieron de ellas la diversion constante de la córte: los ingenios se ocuparon en piadosas composiciones, y altos empleados cantaron gozos y letanías: don Cárlos usaba de un lenguaje místico, y en la córte se habló como en un monasterio: don Cárlos lo esperaba todo de la generalísima, y los cortesanos en nada contaban para los triunfos con el arrojo del soldado, pues los creian seguros é infalibles con la proteccion divina y las virtudes del rey: la hipocresía dominó, en fin, en público, y los desórdenes de todo género crecieron en la vida privada.

El espíritu de intriga y disension logró tambien penetrar en el cuartel del ejército. El conde de Eguia, de carácter fuerte é irritable en sus arrebatos, gritaba con furor, é insultaba con espresiones duras, y esto ofendia particularmente á los que se hallaban en empleos no inferiores; y con ello consiguió, á pesar de ser hombre de buen fondo, crearse fuertes enemigos que se fueron reuniendo bajo el pretesto de estrema adhesion carlista, de necesidad de elevar al poder militar á un gefe, hijo del levantamiento de las provincias, y en que figuraron las reputaciones navarras de ambos cuarteles. El general García, comandante general de Navarra, y la junta del mismo reino, deploraron la desgraciada suerte de su pais, que decian ser el gran sosten de la causa, y que suponian criminalmente abandonada por Eguia. El general Gomez, unido á otros gefes, dirigia reservadas esposiciones al real, de que era portador su intrigante capellan de E. M., y en ella se acusaba á Eguia por su conducta y operaciones; se hablaba del disgusto de las tropas, y se apoyaba el proyecto favorito de las espediciones como absolutamente necesario para fomentar el espíritu de otras provincias; proteger los pronunciamientos, y aliviar tambien al pais vascongado de la pesada carga que sufria. El famoso cura Echevarría y el activo oficial de la secretaría de la guerra, Sanz, con algunos otros, eran el alma del partido, que ya empezó á llamarse en el real el puro, el faccioso por escelencia, y que fué el núcleo del partido estremado que en tiempos posteriores, lleno de fuerza, llegó al poder apoyado en las simpatías del corazon de don Cárlos. Pusiéronse entonces al frente de este partido algunas personas de talento y ambicion, conocedoras ya del carácter y sentimientos de don Cárlos, y que contaban con los individuos de la servidumbre esterior, poseedores del favor del príncipe, como eran un tal Gelos, al que de desconocido barbero se le hizo cirujano; el llamado Mantero, y otros de este linage, á quienes se reunió un gran número de gente oscura. La mayor parte eran hombres violentos por un impulso nacido de ellos mismos, que les conducia á mirar con odio á toda persona decente como á un obstáculo que siempre veian por delante para sus elevaciones: otros, sin ningun talento, pedian, y de buena fé creian posible, la degollacion de cuatro ó cinco millones de liberales, y con este sencillo remedio una profunda paz para los realistas: otros tambien, sin haber salido jamás del rincon de sus pueblos, temblaban á la vista de tanto aspirante á empleo, creyendo no habia de haber suficientes para todos, y temiendo se los arrebatasen aquellos á quienes llamaban los «señoritos.» Asi, pues, por muchas y diversas causas todos concurrian á un mismo objeto, habiendo en todos un instinto natural que les impelia á sobreponerse y humillar, favorecidos de tan estraordinarias circunstancias, á las clases y á los hombres, á quienes antes no hubieran osado mirar sino con respeto y consideracion. Inventóse el tema, que despues se hizo tan favorito de designar como masones encubiertos á todos los que no eran de la última clase de la sociedad, ó no entraban en las filas de la faccion esterminadora, y no pocos hombres de buena fé lo creian sinceramente. Don Cárlos en tanto, siempre irresoluto y siempre débil, titubeaba; pero la separacion de Eguia era ya inevitable, y solo la retardaban los anuncios de una próxima batalla. Llegó por fin esta á últimos de mayo de 1836, y ciertamente que Eguia hizo con sus escasas fuerzas lo que parecia imposible; en todas partes contuvo á enemigos poderosos que amenazaban invadir las provincias cual un torrente, y que solo consiguieron en tres dias recorrer elevados montes; pisar el pueblo de Salinas de Guipúzcoa; destruir gran número de parapetos, y retirarse á sus primitivas posiciones sin fruto de importancia, con pérdidas de consideracion, y dando una nueva fuerza moral al ejército carlista y á las gargantas del pais. Estas ventajas fueron en algo contrariadas por las pérdidas sufridas en las líneas de San Sebastian, y la muerte de su comandante general: se culpó de ello tambien á Eguia por haber debilitado sin necesidad aquel importante pais á causa de personales enemistades; y á fines de junio fué separado con pretesto de la necesidad en que se hallaba de tomar baños.

Las esperanzas del ministerio universal se habian ya frustrado del modo mas completo; el ejército no habia recibido el menor auxilio; la caballería que necesitaba á toda costa de aumento, permanecia sin reemplazos de ninguna especie; las exacciones y cargas del pais progresaban espontáneamente, y el disgusto cundia en proporcion de las ventajas que se habian prometido. La única variacion que á la creacion del ministerio universal se habia notado en el real, habia sido la etiqueta introducida en la comida de don Cárlos y don Sebastian, cesando la servidumbre de sentarse á la mesa, cuya distincion gozaba en un principio; y el primer acto del departamento de la guerra, una órden ridícula, prohibiendo la marcha francesa, y otra insultante é indigna, por la que hombres recientemente adheridos á la causa de don Cárlos, exigieron á soldados

voluntarios y decididos el juramento de banderas que no existian. En seguida se publicaron los perjudicialísimos decretos de calificaciones, revalidaciones, remuneraciones, épocas y otros; por la seccion de hacienda se improvisaron intendentes á hornadas. Los contadores, los interventores y demas no escasearon; todas las secciones ministeriales á competencia prodigaron promociones, y en el real, dentro de una modesta zamarra, se encontraban los intendentes de Valencia, de Aragon, de Castilla, y de otras provincias; á lo mejor se tropezaba con el asistente de Sevilla, ó con el comandante del resguardo de Cádiz; los gobernadores de casi toda España bullian en todas partes con los ordenadores, los jueces y los consejeros, en fin, allí se encontraba un panorama completo de la España empleada, y cuyos destinos debian hacer efectivos el valor, la sangre, el sufrimiento y las privaciones de un ejército fiel, de quien nadie se acordaba; que se sentia maltratado, y que no era llamado al reparto de estas gracias que eran dadas á hombres que no se habian batido, y que tal vez habian sido llamados para venir á recibirlas de puntos ocupados por los liberales. Esto causaba disgusto á los hombres movidos por intereses materiales; entristecia sobremanera á los pensadores, y á los de esperiencia consumada les descorria á punto el velo que aun cubria al príncipe, á sus mas favoritos ministros y á sus hombres de Estado.

A Eguia reemplazó Villareal en el mando superior del ejército, cuyo grave y pesado cargo se negó á admitir con noble desinterés, pero se le obligó á aceptar; y con todo el entusiasmo de la juventud, condujo rápidamente el ejército al frente de su contrario, le hizo algunos centenares de prisioneros, que le valió el empleo de teniente general.

Entraban en el nuevo plan de la córte carlista las espediciones; y se dispuso en secreto la de Gomez, (*véase* ESPEDICIONES) y mas adelante las de don Basilio y Sanz. Villareal quedó en tanto á la vista del ejército liberal, con cuyo gefe mediaron negociaciones de convenio; pero el reemplazo del gefe isabelino, rechazando el que le sustituyó estas negociaciones las interrumpieron. Posteriormente se estrelló Villareal en Bilbao por acceder á las exigencias del cuartel real. (*Véase* BILBAO.)

Las consecuencias del levantamiento del sitio de Bilbao, fueron terribles para el carlista: el desaliento se introdujo en las tropas y en los pueblos; un rumor de traicion circuló entre los que habian creido seguro el triunfo, y el real aturdido no sabia qué resolver.

A Villareal reemplazó el infante don Sebastian: el general Moreno se encargó de las funciones de E. M. El ministerio universal se desplomó y fueron nombrados ministros los señores Cabañas, Labandero, el obispo de Leon y Sierra.

El mando superior del ejército llevó consigo un gérmen de desunion que no podia menos de ser funesto en resultados. Don Sebastian y su secretario, ambos jóvenes, fueron un poder que quiso subyugar y menospreciar Moreno, hombre de años y de preocupaciones, y á quien don Cárlos verdaderamente encargara la direccion de las operaciones militares, y que poseido de desconfianza, rehusó el secretario que le habia sido nombrado al saber sus relaciones amistosas con Elio.

Don Sebastian con mucho mas talento del que hasta entonces se le habia supuesto, con afabilidad, distinguiendo á los militares y desprendido de vanas y ridículas etiquetas, se hizo querer de los que se hallaban á su inmediacion, granjeándose el aprecio de los gefes del ejército. Moreno, de avanzada edad, desconfiado, de vida oscura, sin actividad, y con los recuerdos de su pasado mando, no tuvo simpatías en las tropas, no obstante de que su influencia en ellas debia ser mas directa: hubo, pues, á la cabeza del ejército dos cuarteles generales.

El real, en tanto, seguia invariable en su conducta: oraciones, novenas y una rígida preparacion para la cuaresma de 1837 eran sus asiduas ocupaciones: ningun recurso se procuraba al necesitado ejército, al mismo tiempo que el palacio de don Cárlos y su servidumbre aumentaban mas y mas supérfluos é irritantes gastos: ningunas relaciones de importancia cierta se adquirian en los gobiernos esteriores, y con altanería se rechazaban consejos é intervenciones de amigos. Cuantos estrangeros llegaban á las provincias, se admiraban de ver la constancia de las tropas, el sufrimiento lastimoso de los pueblos: el mismo Elliot, al paso que fué entusiasta admirador de las tropas carlistas, dijo que antes variaria el Támesis su curso que don Cárlos reinara.

Esta desordenada situacion tenia eco en los pueblos, que se lamentaban, aunque sin perder su constancia, de una guerra que creian pesaba solo sobre ellos, y de mantener á una porcion de los llamados castellanos no dependientes del ejército, y que creian fácilmente habian ido á satisfacer el hambre á su costa, y bajo el nombre de carlistas, con la miserable racion que se les daba algunas veces entre humillaciones: estos, entre los que habia ciertamente personas distinguidas pertenecientes á muy conocidas familias, ó procedentes de elevados empleos en el reinado de Fernando VII, lloraban su desgraciada situacion, y todo les parecia menos duro que continuar en tan aflictivo estado: las juntas y diputaciones á su vez representaban la dificultad de continuar aprestando recursos, y pidiendo se desahogase el pais; así de mil diversos modos todo se conmovia; la opinion pública se agitaba, y la exigencia de un gran golpe que decidiese la cuestion de la guerra se hacia general: la guerra era la gangrena que devoraba á los españoles de todos los partidos. En el cuartel de don Sebas-

tian se manifestaba Villareal, Elio y otros, cada vez mas enemistados contra Moreno; y éste, aunque aislado, les era superior por sus influencias con don Cárlos: asi de todas partes se iban robusteciendo la desunion y partidos que en mas adelantados tiempos habian de influir en los destinos de la causa carlista.

A principios de marzo abrió la campaña el ejército de la reina de un modo imponente y favorable: desde Pamplona, Bilbao y San Sebastian cuerpos de ejército numerosos rompieron á la vez un bien combinado movimiento hácia lo interior del pais, y cuando parecia inevitable el golpe decisivo sobre los carlistas, el rigor de la estacion y la fortuna vinieron á su proteccion; la columna atacante por Navarra, despues de un desastroso campamento, tuvo precisamente que volver pasiva á Pamplona; en Guipúzcoa se sostuvieron con el mas encarnizado empeño sangrientas acciones, que no cesaron desde el 10 al 15, y cuando ya los carlistas se encontraban en muy desventajosa posicion, llegaron rápidamente las fuerzas que en Navarra se habian desembarazado, y se dió el 16 la batalla de Oriamendi, en la que las tropas de don Cárlos recuperaron sus perdidas posiciones: al dia inmediato el grueso de las fuerzas se dirigió á Vizcaya, donde desvanecido ya el efecto de la premeditada combinacion, el cuerpo de ejército avanzado hasta Durango regresó sin pérdida á Bilbao. El mes de abril trascurrió sin batirse; pero durante él fué conducido por mar á San Sebastian el cuerpo de ejército retirado á Bilbao, y á primeros de mayo quedaron ya reunidas fuerzas estraordinarias en la línea de Guipúzcoa; el ejército carlista se agolpó tambien sobre los mismos puntos, y el trabajo de continuas fortificaciones, la colocacion de artilleria, la reunion de todas las tropas disponibles, y la importancia del pais que iba á ser disputado, anunciaban combates los mas sangrientos; la sangre española iba á correr á torrentes derramada por los hijos de una misma patria; mas rápidamente en el silencio de la noche del 10 al 11, con estremado sigilo y sin anteriores prevenciones, rompieron todas las tropas carlistas, que no pertenecian á la division guipuzcoana, un pronto movimiento hácia Navarra, y en diversas direcciones se trasladaron á las márgenes del Arga; á los tres dias el ejército de la reina atacó la línea, y se apoderó de ella con los importantes y fortificados pueblos de Fuenterrabia, Irun, Oyarzun, Hernani y otros, continuando en seguida su ejército de operaciones hácia Pamplona por medio de una bien dirigida marcha; entonces se hizo ya pública la salida de una numerosa espedicion, en la que ademas de don Sebastian, marchaba don Cárlos con parte de su córte. (*Véase* ESPEDICIONES.)

El encono de los partidos entre tantos sucesos no cedia, é iba avanzando; por él en estos dias fué puesto en prision el conde de Casa-Eguia de un modo ridículo y humillante á su clase, y sin dignidad por parte de don Cárlos: con objeto de alejarle de las provincias, al salir la córte carlista se le nombró para una comision al estrangero, previniéndole marchase desde luego; presentóse el conde en el real en su marcha para la espedicion, haciendo presente que por la escasez absoluta de recursos en que se hallaba, por su inutilidad física, que le hacia conocido en todas partes, y hasta por su poco conocimiento en los idiomas estrangeros le era imposible admitir tan dificil encargo, que desde luego rogaba se encomendase á otro; sus razones quedaron sin contestacion, y por el ministerio de la guerra se dirigió una real órden al gobernador del fuerte de San Gregorio de los Arcos, diciéndole pasaba á ocupar en él una habitacion el teniente general conde de Casa Eguia, por no haber suficiente local en Estella para alojarse; y al efecto se le dió al conde el correspondiente pase. con este modo indecoroso se puso en prision á un antiguo general mutilado, lleno de servicios por don Cárlos, y dejándolo á la interpretacion caprichosa de un simple subalterno, puesto que á éste no se le dieron mas instrucciones ni esplicaciones de ninguna especie ni tampoco al general que quedó mandando en las provincias.

Don José Uranga quedó al frente del ejército y el pais vasco-navarro, y pronto se vieron los resultados de su nulidad; pues si bien ganó la accion de Andoain, perdió en otros conceptos las ventajas de este hecho de armas de que no supo aprovecharse.

Al regresar don Cárlos de su espedicion organizó de nuevo el ministerio, viniendo á ser de hecho el ministro universal don José Arias Tejeiro, que pertenecia al partido apostólico. Desde entonces varió la marcha política de todos los negocios; los castillos y fuertes no bastaron á contener los gefes distinguidos é inocentes puestos en estrechas prisiones, otros gefes y oficiales fueron confinados individualmente á miserables aldeas, despojándoles de sus caballos propios; el desgraciado Cabañas fué asesinado, y otra porcion de escesos se cometieron en desprestigio de la causa que aparentaban defender los nuevos corifeos. Se protegia la delacion, y abundaban por todas partes espias y delatores, inventando calumnias. Triste era la situacion de muchos desgraciados que, habiendo con la heróica resolucion que honra á todos los partidos y engrie á todos los hombres, abandonado voluntariamente sus bienes, sus comodidades, sus familias, sus empleos y arriesgando su vida por servir á don Cárlos, sufrian destierros, persecuciones, y aun perdian la existencia.

Tal situacion no podia ser duradera, y Muñagorri, proclamando paz y fueros, apareció en los montes de Guipúzcoa, pero no tuvo éxito; no porque no se deseara la una y los otros, sino por ser una enseña sin garantías.

Llegaron en junio las operaciones afortuna-

das y bien dirigidas de los liberales sobre Peñacerrada, y la pérdida de esta importante plaza, y la derrota sufrida al pie de sus muros, y la terrible impresion de desaliento que tales desastres causó al pueblo y á las tropas, anunció el fin del mando de Guergué, y conmovió el poder del ministerio y de su partido, contra quien se pronunció de un modo imponente la irresistible opinion pública.

En este estado de riesgo, de temores, de agitacion, de disgusto y de descrédito de don Cárlos, fué llamado al real el general Maroto que se hallaba retirado en Francia; el pueblo y el ejército fijaron en él sus desmayadas esperanzas; el partido que durante tantos meses tanto habia sufrido, vió en su persona su salvacion, y los estremados descubrieron un brazo fuerte del que podian descenderle golpes mortales. Don Cárlos cayó como siempre en la posicion habitual á que su debilidad é irresolucion le conducian; los triunfos del ejército de la reina y el temor de otros nuevos le conmovia de un lado; sus afecciones al partido Arias Tejeiro le hacian de otra parte rechazar á todo el que no pertenecia á él, y los órganos del opuesto bando, alentados con las desgracias, osaban presentarle el estado crítico y espuesto de la campaña, y el descontento del pueblo y del ejército. Don Cárlos entre tan opuestas exigencias estaba, aunque irresoluto, descubriendo su sentimiento al entrever podia debilitarse el influjo público de los hombres con quienes tantas simpatías le unian; pero la fuerza é importancia de los acaecimientos triunfó sobre todo, y despues de mil irresoluciones quedó separado Guergué y nombrado Maroto gefe de E. M. del ejército, y pasó inmediatamente á Navarra donde se hallaba el grueso de los cuerpos para encargarse de sus funciones. Es imposible dar á conocer el estado de desórden en que se hallaban los ramos del ejército, ni tampoco el entusiasmo con que en los pueblos y tropas fué recibido este nombramiento: la entrada de Maroto en las poblaciones fué un continuado triunfo, y el espíritu público se reanimó con una fuerza y de un modo inesperado.

Maroto, de unos 52 años de edad, de una figura imponente, de un carácter sério y altivo, de muy pocas palabras, de perspicaz talento, con reputacion de valor, con bienes de fortuna, con voluntad firme, de impetuosa resolucion y con fuertes pasiones, era mariscal de campo en el reinado de Fernando VII; antes de la muerte de éste fué reducido á prision por suponérsele complicado en una conspiracion carlista, y puesto en libertad pasó á Portugal, donde se presentó á don Carlos; habiendo conocido desde luego la ineptitud del obispo de Leon y de los que dirigian los negocios carlistas, se declaró su enemigo uniéndose al partido en que habia mas disposicion y mas conocimiento de la situacion del pais: á la fuga de don Cárlos marchó á Inglaterra, y desde allí á las provincias, en donde en 1835 mandó con brillantez la division y señorío de Vizcaya, y en cuya época á pesar de la escasez de recursos en que siempre le tuvo Moreno, estrechó fuertemente y cual nunca el bloqueo de Bilbao; en la accion de Arrigorriaga se distinguió muy particularmente, y sola la obstinacion y enemistad de Moreno con Maroto privó á los carlistas de mayores ventajas, y á éste de su mando; en tiempos del ministerio universal fué destinado á Cataluña para lograr su dificilísima organizacion, cuyo encargo aceptó solo en el supuesto de cumplírsele los ofrecimientos que de armas y municiones le hicieron; pero que no habiéndose realizado, no obstante sus reiteradas reclamaciones, se decidió á abandonar su puesto, en el que no era dado permanecer, y en el que tal vez estudiadamente se le quiso comprometer durante la actividad del general liberal Ayerve, y dirigióse á Francia, firme en el propósito de no tomar ya parte activa en la cuestion carlista, y en donde permaneció hasta su llamamiento á las provincias á mediados de 1838.

Desde el nombramiento de Maroto data mas particularmente la pública manifestacion de las dos grandes rivalidades políticas con que debia fenecer el partido carlista, que encontró ya formadas, que habian ya tenazmente combatido, y que durante cinco años habian adquirido vida y poder entre las continuas divisiones que de tantos y tan complicados modos agitaron siempre los cuarteles real y general.

En la córte carlista continuó Arias Tejeiro, despues del nombramiento de Maroto, encargado de los mismos ministerios, sosteniendo firme su posicion, y dando á entender que el cambio de gefe en el ejército en nada habia variado, ni variaria la política é ideas del gobierno que se hallaba apoyado en las íntimas convicciones de don Cárlos. En el cuartel general seguia Maroto, sobre quien todos tenian fija la vista, una inteligente y muy bien entendida marcha: de buena fé, dispuesto á servir fielmente á don Cárlos, observador del partido aun dominante, cuya errada marcha conocia, deseoso de la reconciliacion, y bien seguro de los que hasta entonces habian sido víctimas, que conocia se le unirian precisamente en todo tiempo, no hizo en bastantes dias variacion alguna importante en el personal del ejército; se rodeó á su incorporacion de las personas que habian cercado á Guergué; las divisiones siguieron mandadas por los mismos generales, y se mostró del todo indiferente con los confinados y presos que continuaron en los puntos en que se hallaban; esto no obstante, todos por sus antecedentes esperaban ó creian adivinar su oposicion al partido Arias Tejeiro, que suponian ocultaba, segun unos, con prudencia, y segun otros, con encubierta malicia para en tiempo oportuno desplegarla, procurando en el entretanto el desengaño y convencimiento del

ofuscado y débil don Cárlos: de esta suerte todos los partidos esperaban ó temian, y todos recíprocamente se observaban, previniéndose al ataque unos, y á la defensa otros. Maroto, en posicion dominante é independiente, ocupó el primer mes de su mando, y con recta intencion, en conciliar los ánimos, y en pretender concesiones de rencores que nunca logró de la ferocidad de los estremados, y en mejorar la organizacion del ejército, haciendo renacer en él de un modo vigoroso la disciplina é instruccion, y habiendo tenido la buena suerte de la entrada de unos cuarenta millones de reales, pudo proporcionar varias quincenas y algun vestuaria, lo que aumentó prodigiosamente su reputacion.

El estado de las operaciones militares era sumamente crítico y espuesto cual nunca; en todas las principales provincias donde ardia la guerra civil se preparaba el ejército de la reina y del modo mas imponente, á una importante y decisiva campaña: en Cataluña estaba amenazado Berga; en Valencia se atacaba Morella, y en Navarra se marchaba sobre Estella: el cañon liberal iba á disparar de un momento á otro en todas partes contra los muros carlistas. Maroto dictaba enérgicas medidas para la fortificacion de las formidables posiciones que rodean á Estella: los montes y las avenidas se cubrian de fosos y parapetos; las tropas se establecian sobre los mismos puntos que debian defender, y todos conocian ya el terreno en que habian de derramar su sangre; los habitantes de la amenazada ciudad y los de los pueblos inmediatos sacaron toda suerte de efectos hácia las famosas Amézcuas, y se les escitó hasta á la quema de sus propias casas si llegaba á verificarse el ataque; con procesiones y públicas rogativas se imploraba la proteccion del cielo, y con continuas proclamas se llamaba el valor del ejército que se mostraba animoso y resuelto. Maroto se hallaba en todas partes, y recibia lisongeras muestras de la confianza de las tropas y del paisanage, y él no la tenia ya completa de algun general que con fundamento en su espíritu de venganza y de partido, lo creia capaz hasta de faltar á su deber en un dia de accion con objeto de derribarle de su puesto y reemplazarle por García ú otro del partido estremado. Esto ponia á Maroto en situacion crítica. La fortuna de Cabrera en tan espinosos tiempos hizo desaparecer lo crítico y arriesgado de aquella posicion: la bandera carlista se alzó victoriosa en Morella, y á esto debieron Berga y Estella no ser atacadas.

La desaparicion de los inmediatos riesgos de la campaña abrió mas ancho campo á las intrigas de los partidos. (*Véase* FUSILAMIENTOS DE ESTELLA y CONVENIO DE VERGARA.) Los resultados no eran difíciles de preveer.

Terminada la guerra en las provincias Vascongadas, se hallaba en Cataluña el partido estremado dominando en la junta superior gubernativa, y compuesto de las personas de menos consideracion. Apoyado en sus relaciones con el real, hizo alejar del Principado á los mas ricos propietarios y á los individuos de la alta nobleza del pais: cometió en varias épocas toda suerte de horrores, para cuya interesante narracion se necesitan muchas páginas, tropelías y vejaciones, obligando á Urbiztondo á abandonar su puesto con casi todos los gefes y oficiales de reputacion, y cometiendo ademas de otros atentados el atroz de la muerte del conde de España.

En Valencia y Aragon, teniendo relaciones menos directas con el real, los partidos permanecieron siempre contenidos ante el poder sin límites de Cabrera. Por esto se mantuvieron sus tropas bastante unidas hasta el fin de la guerra, pasaron á Cataluña y entraron en Francia juntos todos.

Las fuerzas carlistas de la Mancha, Galicia y otros puntos eran, aunque de bastante número y útiles á su causa, compuestas de hombres turbulentos.

La guerra civil comenzó en 1833, y concluyó en 1840.

Estado de las fuerzas carlistas en los puntos que se espresa, en agosto de 1839, *y sus recursos mas principales.*

PROVINCIAS VASCONGADAS.

Bat.	Comp.	Denominacion.
13	»	Navarros.
8	»	Guipuzcoanos.
8	»	Vizcainos.
6	»	Alaveses.
2	»	Cántabros.
6	»	Castellanos, inclusas las compañías de cadetes y sargentos.
1	»	Zapadores.
1	»	Artillería.
4	»	Inválidos hábiles.
1	»	Voluntarios realistas de Castilla.
»	1	Guardia de honor.

Caballería.

Esc.	Comp.	Denominacion.
4		Desmontados haciendo servicio de infantería.
»	4	De las juntas ó diputaciones.
4	»	Navarros.
1	»	Guipuzcoanos.
1	»	Alaveses.
4	»	Castellanos.

Guardia de honor compuesta de jóvenes de las cuatro provincias.

Guardias de corps formando la escolta de la generalísima.

Total de estas fuerzas.

Infantería.—Individuos de tropa. . . 28,792.
Caballería. . . . . 1,417.

Habia ademas dos tercios armados de Guipúzcoa y Vizcaya con oficiales del ejército.

Cuatro fábricas de pólvora.

Dos fundiciones.

Tres fábricas de armas.

Un taller de monturas.

Repuesto de granos en las provincias; hospitales y cuerpo de sanidad; maestranza y colegio de artillería en Oñate; academia de ingenieros en Mondragon; tren de batir y baterías de campaña que formaban una respetable artillería, con crecidos repuestos de balas y granadas,

ARAGON Y VALENCIA.

40 batallones, comprendidos los no armados.

9 escuadrones bien montados y equipados.

Trenes de batir; fábricas de armas, de pólvora, de municiones, maestranza, etc., etc., y cuerpos de voluntarios realistas organizados en las plazas fuertes.

CATALUÑA.

22 batallones.

6 escuadrones.

1 compañía de mozos de escuadra.

1 maestranza bien surtida.

1 fábrica de pólvora.

1 fundicion.

30 piezas de artillería, y varios cuerpos de voluntarios realistas armados.

MANCHA Y GALICIA.

400 caballos que tenia Balmaseda.

Las fuerzas de la Mancha y Galicia estaban sujetas á muchas variaciones.

DONACIA. (*Insectos.*) Este nombre, procedente del griego *donas*, que significa caña, se aplica á un género de coleópteros tetrámeros, familia de los ecipodos, tribu de los criocéridos, creado por Fabricio y adoptado por todos los entomologistas que le han sucedido. Monsieur Dejeau, en su Catálago, ha incluido en este género cuarenta especies, de las cuales veinte y ocho pertenecen á la Europa y doce á los Estados Unidos; pero sin duda asciende á sesenta el número de las que actualmente se conocen. El Norte del Africa y las Indias Orientales tienen tambien algunos representantes de este género. Como parte de ellas las especies siguientes de Fabricio: D. *crassipes*, *dentipes*, *lemnæ*, *sagittariæ*, *nimphæ* (var. *festuca* et *violacea*), *nigra*, *menyanthidis*, *simplex*, *hydrocharidis*, et *longicornis* (*palmata* Ol.)

De los nombres dados á estas diferentes especies, se colige que habitan sobre algunas plantas acuáticas; sus colores son metálicos, brillantes y muy variados; la region inferior del cuerpo es argentada y sedosa, y sus antenas largas y delgadas colocan á estos animales inmediatamente despues de los longicornios. Por sus uñas, escesivamente ganchosas, las donacias se aferran tenazmente á los objetos que tocan; asi es, que se ven en la necesidad de estender algun tiempo sus alas antes que les sea posible emprender su vuelo, y solo en el instante del peligro es cuando despliegan una estraordinaria agilidad: cuando caen al agua, casi instantáneamente se reponen de este ligero accidente y echan á volar.

La larva de la *D. nymphæ* ha sido recientemente descubierta por Mr. Waterhouse; sin duda en el tallo de la planta que le ha valido el nombre que lleva, es donde dicho autor la ha encontrado.

Dos monografías existen acerca del género donacia, siendo autor de la una Mr. Hope y de la otra Mr. Kunze.

DONACIA. (*Moluscos.*) El género *donace* ó donacia le ha establecido Lineo desde la décima edicion de su Sistema de la naturaleza: comprende conchas ya conocidas de los antiguos naturalistas, puesto que algunas de ellas han sido mencionadas por Belon, Rondelet, Gesner, etc.; pero en estos autores, lo mismo que en las obras de los que le sucedieron, tales conchas no recibian el nombre que les impuso Lineo, sino mas bien el de telina, y se habian confundido con ciertas especies de verdaderas telinas y algunas venus.

Adanson, en su viage al Senegal, desembarazó el género donacia de todas las especies que le eran estrañas; pero conservó el nombre de telina, tomado de los antiguos, y ciertamente este nombre debiera ser restituido al género si una prolongada costumbre y la autoridad de Lineo no hubiesen hecho prevalecer el de donacia. A consecuencia de un singular error, que se debe atribuir á los dibujantes de las láminas de Adanson, este naturalista, tan hábil observador, representa el animal de las donacias vuelto en su concha, es decir, que hace pasar los sifones posteriores por el costado anterior de las valvas.

Este error produjo el resultado de hacer decir á varios autores modernos y á Lamarck, que en el género donacia hallábase colocado el ligamento en la lúnula, lo cual es contrario á la verdad, porque un nuevo estudio sériamente emprendido por Mr. Poli sobre el animal de las donacias, le ha hecho ver hasta la última evidencia, que el ligamento ocupa la misma posicion que en todos los demas géneros de bivalvos.

No seguiremos aqui la estensa lista de los autores que despues de Lineo se han ocupado del género donacia. Casi todos, sin escepcion, le han adoptado sin modificacion alguna, y por tanto nos limitaremos á decir que Poli le ha dado el nombre de *peronnæa*; que en 1817 Schumacher ha segregado dos géneros inútiles dándoles los nombres de *meroe* y *hécuba*, y por último, que Lamarck le ha puesto en contacto con el género *capsio*.

Las donacias son unos animales moluscos,

acéfalos deimiarios que tienen caractéres particulares, mediante los cuales se distinguen con precision de los animales de la misma clase. El costado posterior es corto, truncado, y la concha acusa esta forma: generalmente son aplastados y por lo regular presentan el costado anterior de forma redondeada. Como todos los moluscos de esta clase, el manto está formado de dos lóbulos simétricos que envuelven el cuerpo: este manto se halla abierto en una gran parte de su estension; sus lóbulos se ven soldados hácia su estremidad posterior, y se prolongan hácia esta parte en dos sifones casi iguales, acerca de cuyos caractéres hablaremos en seguida. En toda su circunferencia, los bordes del manto se ven adheridos á la concha por un gran número de pequeños músculos que hacen mas gruesos sus bordes, y sirven para hacerle entrar hácia adentro cuando asi lo quiere el animal. Estos bordes del manto se dividen en dos hojuelas, de las cuales la una queda aplicada á la concha, en tanto que la otra se ve recortada en un considerable número de pequeños tentáculos, cuya cima es truncada y casi siempre dilatada. En tanto que el animal entreabre su concha, los tentáculos del manto se entrecruzan, y oponen un obstáculo á la introduccion de cuerpos estraños en la cavidad palial: los sifones son desiguales; uno de ellos, el branquial, está guarnecido en su estremidad libre de tentáculos muy estraños, de los cuales Poli ha dado un diseño, que no peca de escesivamente exacto.

Estos tentáculos son numerosos y se ramifican notablemente. Cuando el animal hace salir su sifon, estos tentáculos se estienden por encima de la estremidad libre para formar una especie de casco, y entre sus ramificaciones es por donde el agua se ve obligada á pasar antes que llegue á la cavidad del manto.

Como estos tentáculos están dotados de una sensibilidad esquisita, manifiestan al animal la presencia de los mas insignificantes corpúsculos, contrae el sifon en cuanto llega á topar contra un cuerpo estraño, y no le dilata de nuevo hasta que supone haberse alejado el peligro. El sifon anal es un poco mas pequeño, y el limitado número de tentáculos que le guarnecen, son cilindráceos y sencillos; el pie es linguiforme como en todos los moluscos de esta familia: este órgano está destinado á escavar la arena para recibir al animal entero en una posicion vertical, con la boca hácia abajo y los sifones hácia arriba. Como en todos los moluscos dimiarios simétricos, la boca se halla colocada entre el músculo anterior y la base del pie, estando guarnecida de dos labios que en sus partes laterales terminan en un par de palpos labiales largos, angostos y sutilmente laminados en su faz interior; hácia cada lado de la faz abdominal se encuentra un par, de hojuelas branquiales. En el artículo MOLUSCOS, indicaremos los caractéres de estos órganos, sus conexiones y su organizacion íntima, asi como las diversas modificaciones que sus formas esteriores esperimentan en los diferentes grupos naturales. En la estremidad posterior del cuerpo, y en la embocadura del sifon anal, se encuentra el ano bajo la forma de un tubo carnoso muy corto y flotante. Los caractéres de la concha pueden reasumirse de la manera siguiente.

Concha libre, regular, simétrica, con el costado posterior truncado y mas corto que el anterior: la choquezuela presenta en cada valva uno ó dos dientes cardinales, y casi siempre dos dientes laterales, el uno de ellos anterior y posterior el otro; dos impresiones musculares, desviadas, redondeadas ú ovalares, impresion palial generalmente angosta, y escotada en la parte posterior.

Hemos hablado de algunos géneros propuestos á espensas de las donacias de Lineo. El de meroés de Mr. Schumacher, no difiere de las demas donacias sino en tener una forma mas ancha y mas trigona, y en carecer de uno de los dientes laterales. El género *hécuba*, destinado á las especies triangulares y gruesas no es mas admisible que el precedente: mas razon habria en adoptar el género *capsio* de Lamarck, que parece fundado en caractéres mas importantes, pues efectivamente, en estas conchas los dientes laterales faltan completamente.

En las costas de Francia y en el Mediterráneo, habita una especie de capsio, cuyo animal, en nuestro entender, no difiere esencialmente del de las donacias, y se ve, por otra parte, que hay un tránsito insensible, puesto que existen especies en las cuales los dientes laterales desaparecen poco á poco, conservando, sin embargo, todos los demas caractéres esteriores de las donacias.

Si se quieren estudiar ahora las relaciones del género donacia con las vecinas, se verá que son análogas á las venus; pero tienen menos parecido con las telinas, porque en este último género, los tentáculos de los sifones siempre son sencillos, mientras que en las venus dichos tentáculos se ramifican como en las donacias. Verdad es que estas últimas tienen, como las telinas, dientes laterales, y esto indujo á Lamarck para que considerase el género que nos ocupa como intermedio entre el grupo de las telinarias y el de las venus.

Las donacias son unos animales que viven en las playas, á corta profundidad de agua y sumidas perpendicularmente en la arena: tanto abundan, que pueden servir para alimentacion del pueblo, asi en las costas de la Mancha como en las del Mediterráneo. Las especies de este género son numerosas, de variados colores, generalmente pequeñas y habitan en casi todas las regiones de la tierra. Encuéntranse algunas de estas conchas en estado fósil, pero solo en corto número y sin que superen los límites de los terrenos terciarios: entre estas últimas hay una, con referen-

cia á la cual se propuso de muy pocos años á esta parte, el género *gratelupia* de que hablaremos en el artículo correspondiente.

DONACION. (*Legislacion.*) Hé aquí el acto de la vida en que el hombre se encuentra mas generoso y mas independiente en el ejercicio del precioso derecho de propiedad, que es la base de la sociedad, ó mejor dicho, la sociedad misma. La prerogativa mas eminente del derecho de propiedad, dice un orador, consiste en la facultad de trasmitirla voluntariamente y á título gratuito. ¿Qué otro objeto podria escitar mayor interés en todos los ciudadanos? Todos tienen algunos bienes ó algunas esperanzas que poder trasmitir. Todos desean ejercitar su beneficencia con aquellos que son el objeto de su cariño. Nadie es insensible á la satisfaccion que va aneja al dominio de una propiedad, y el poseedor de ella se considera siempre independiente y árbitro de sí mismo, aun cuando se haya resignado á someter su persona al poder público.

Pueden asimismo aplicarse estas consideraciones á las últimas voluntades, entre las cuales y las donaciones existe una grande afinidad; pero la escelencia de las segundas sobre las primeras, es á todas luces indisputable. En las donaciones, el que da se despoja desde luego; su generosidad franca le hace preferir al donatario á sí mismo; trasmite al instante la propiedad; en los testamentos el testador se prefiere al legatario; se echa de ver que tiene un apego á la cosa que lega; promete, mas bien que da; no la cede sino para el momento en que no puede ya conservarla; no quiere despojarse á sí mismo sino despojar á su heredero, á quien corresponderia en otro caso.

Sin embargo de lo que acabamos de decir, seria una indiscrecion impolítica de parte del legislador dejar al hombre una libertad indefinida para disponer de sus bienes, tanto entre vivos como por disposicion testamentaria: nada hay que no tenga sus justos límites, mas allá de los cuales empieza la licencia, y los abusos mas peligrosos son precisamente los que parecen originarse de los mejores principios.

Donacion es liberalidad que hace uno á otro por pura bondad de corazon y sin ser apremiado á ella. La etimología ó denominacion de la palabra donacion, viene de la latina *donum*, que significa *don*, y del supino *datum* del verbo *do, das*, que significa *dar*, y quiere decir lo mismo que dacion, entrega, don ó dádiva de alguna cosa permitida. El contrato de donacion, dicen los autores de derecho, puede celebrarse de dos modos; ó con la entrega de la cosa, sin preceder promesa, en cuyo caso se trasfiere inmediatamente el dominio al donatario, ó con la promesa que hace uno de dar á otro cierta cosa, por cuya promesa queda obligado. Poca ó ninguna utilidad puede seguirse, sin embargo, de esta distincion entre los modos de celebrarse la donacion, porque son comunes á todos los contratos, y la donacion se perfecciona, como todos ellos, por el solo consentimiento; la entrega de la cosa no es mas que la consecuencia y complemento de la donacion. Entre los romanos no habia en un principio donacion sin la entrega de la cosa, y por eso la donacion constituia uno de los modos de adquirir; pero despues vino á quedar como lo está hoy entre nosotros, en simple causa ó título de adquisicion, porque nacia obligacion desde luego é independientemente de la entrega de la cosa.

La donacion se divide en *donacion entre vivos* y *donacion por causa de muerte.* Donacion entre vivos es la *que hace uno estando bueno, sin temor de la muerte ni de otro peligro.* Donacion por causa de muerte es la que hace alguna persona estando enferma, ó en sana salud, con peligro ó recelo de la muerte, como por ejemplo, en un naufragio, á manos de enemigos ó ladrones en un camino, por su avanzada edad ó por otro peligro semejante.

La donacion entre vivos se divide en *propia é impropia.* Donacion propia es la que se hace únicamente por una mera liberalidad, con ánimo de que el donatario adquiera desde luego la cosa donada y que nunca vuelva al donante; por cuya razon se llama *pura, graciosa, simple y perfecta.* La donacion impropia é imperfecta es la que se hace con causa ó bajo de cierto modo ó condicion, como la dote ó las arras; la remuneratoria, que es la hecha en recompensa de beneficio recibido (por cuyo motivo es irrevocable segun se dirá luego); la que se hace con tal modo ó condicion, que no verificándose, puede revocarla el donante, y la hecha hasta cierto tiempo, que es válida, porque el dominio de las cosas se puede trasferir á algun sugeto por tiempo determinado, y cumplido este, á otro ó á otros á voluntad del donante; por eso en las donaciones se pueden hacer sustituciones y revocaciones como en los testamentos, é imponerse todas las condiciones posibles y honestas.

Pueden donar todos los mayores de 25 años, de sano juicio y que tienen la libre administracion de sus cosas. De consiguiente, no pueden hacer donacion el menor de edad, ni el loco, ni el fátuo, ni el declarado judicialmente por pródigo.—El hijo que está bajo la patria potestad no puede hacer donacion sin licencia de su padre, á no ser que tenga peculio castrense ó cuasi castrense, porque respecto de este no la necesita: pero teniendo bienes profecticios, puede dar de ellos alguna cosa á su madre, hermana, sobrina ú otro pariente, con justa causa, ó al maestro que le enseña alguna ciencia el salario correspondiente sin el permiso paterno.—Tampoco puede donar la muger sin licencia del marido. Puede donarse á todos los que no tengan su capacidad legal, de lo cual trataremos al hablar de las donaciones prohibidas.

Vamos, pues, á esponer ahora cómo puede hacerse la donacion, de qué bienes y hasta qué cantidad.

La donacion, como todos los contratos y obligaciones convencionales, se perfecciona por el solo consentimiento del donante y del donatario; debe, pues, ser aceptada por el segundo. Y asi como puede ser por carta ó nuncio, puede ser aceptada del mismo modo, ó bien por procurador; y pueden aceptar los tutores ó curadores por el menor de edad, furioso ó pródigo; y donándose al no nacido aquel en cuyo poder estaria si hubiese nacido.

La donacion puede ser como todas las demas convenciones: *pura, condicional* ó *hasta dia cierto*, y en todos los casos se rige por las mismas reglas que ellas. Siendo condicional, valdrá de cualquier modo que se cumpla la condicion. Si es hasta dia cierto, llegado que sea este, volverán el dominio y posesion de la cosa donada al donador ó á quien le represente. Pueden donarse todas las cosas que están en el comercio de los hombres, y hasta las agenas; pero en tal caso, no pasará el dominio de ellas al donatario y solo adquirirá el derecho de usucapirlas concurriendo todos los requisitos legales; en dicho caso el donador no está obligado al saneamiento.

Ninguno puede hacer donacion de todos sus bienes, aunque sea solo de los presentes, por ser muy reprensible y contra las buenas costumbres, que se quede una persona sin lo preciso para su manutencion, lo cual se estiende al caso en que sea recíproca entre dos ó mas personas y se haga con insinuacion y juramento, porque viene á ser y se reputa un pacto de suceder, que está prohibido por derecho; lo que tambien procede en la donacion simulada ó hecha en fraude de la ley. Pero será válida la donacion de que acabamos de hablar, si el donador reserva para sí durante toda su vida, el usufructo de sus bienes, bastando este para su manutencion; como tambien si el donatario se obliga á mantener al donador mientras viva, á enterrarle segun su calidad y á cumplir lo que disponga en su testamento. Esto es lo se que practica en Navarra, donde á falta de derecho municipal, se reconoce por supletorio al comun ó romano, y son frecuentísimas las donaciones universales de todos los bienes presentes y futuros en las capitulaciones ó contratos matrimoniales.

Puede hacerse la donacion sin escritura, á menos que pase de quinientos maravedises de oro, en cuyo caso es ademas necesaria su insinuacion. Esta *insinuacion* consiste en que se manifieste al juez del lugar en que se hace, y si es aldea, al de cabeza de partido, á fin de que la apruebe é interponga en ella su autoridad judicial, sin cuyo requisito es nula en cuanto escede de dicha cantidad, porque lo útil no se vicia con lo inútil cuando puede separarse lo uno de lo otro. Esta prohibicion tiende á que esta clase de donaciones se hagan con la posible deliberacion y se eviten todo género de fraudes. Segun algunas leyes romanas, se introdujo la insinuacion para obviar á los fraudes clandestinos y domésticos con que fácilmente se podia fingir y falsificar el acto, segun mas conviniese, y hacer desaparecer en perjuicio de los acreedores lo que realmente se hubiese hecho. Es necesaria la insinuacion en la remision del débito por via de donacion, en caso de que esceda de la suma antes indicada, aunque provenga de diversas causas y se haga á muchos deudores. Mas no será necesaria cuando uno por la donacion nada trasfiere á otro y no hace mas que renunciar á su derecho: por ejemplo, repudiando una herencia ó legado por pingües que sean.

Afirman algunos autores, y aun han elevado á práctica esta doctrina, que no es necesaria la aprobacion judicial, y que basta la insinuacion hecha en la misma escritura ante escribano como persona pública.

La renuncia de la insinuacion es infructuosa, ya porque no es acto del donante, sino del donatario, en cuyo beneficio privativo cede, ya porque en la renuncia se presume fraude y colusion, pues con la facilidad que cualquier persona poco cauta puede ser inducida dolosamente á donar, lo podrá ser tambien á renunciar la insinuacion.

En cuanto al valor de los 500 maravedises de oro, hay diversas opiniones, porque cada uno ajustó la cuenta segun el que tenia la moneda corriente, y todos dijeron bien, y una misma cosa en la sustancia. Pero la cuenta que hoy debe ajustarse, es la siguiente. Cada maravedí de oro valia lo que un castellano, que fué moneda de oro en estos reinos, y la quincuagésima parte de un marco de ocho onzas; y si actualmente los hubiera, valdria cada uno 1,740 maravedis vellon, y 4 quintos de otro, porque en el siglo XV valia un escudo sencillo 400 maravedis, y el castellano 544; de suerte, que valiendo hoy el mismo escudo 1,280 maravedis, que son 37 reales y 22 maravedís, corresponden al castellano los 1,740 y 4 quintos: y los 500 maravedís de oro, compondrán 25,600 reales. Si se consideran sueldos de oro y cada sueldo de 485 á 500 maravedis del valor actual, ascenderán á 25,000, que hacen 7,352 reales y 32 maravedís de la misma especie. Pero siendo todo esto opinable, convendria que por la autoridad suprema se hiciera la declaracion correspondiente para evitar las dudas que ocasiona la alteracion que ha habido en la moneda despues de las leyes de Partida.

Diremos tambien dos palabras sobre las donaciones en que no es necesaria la insinuacion, aun cuando escedan de la suma de 500 maravedís de oro.

No es necesaria la insinuacion en la donacion antidotal; ni en la remuneratoria; porque no es propiamente donacion, sino compensacion de méritos contraidos ó de beneficio recibido. Mas en este caso, será necesario que no

haya una grande desigualdad entre lo que se dona y la causa impulsiva de la donacion. Pues si por un pequeño beneficio se hiciera una amplísima liberalidad, y por lo tanto, á juicio de buen varon, escediera en mas de 500 maravedís de oro la medida ó proporcion del beneficio, no se descubre motivo para eximirla de la insinuacion. No es necesaria tampoco en la del tercio y remanente del quinto hecha á los descendientes legítimos, porque pende del futuro evento de la muerte del testador el saber si escederá ó no de los 500 sueldos de oro; por lo cual es supérflua la cláusula de insinuacion que suelen poner algunos en estas donaciones.

No necesitan insinuacion las donaciones por causa de muerte, las que hace el rey ó se hacen á éste, y la que se hace á uno para reparar su casa arruinada. La que se hace á muger menor, antes de casarse, por causa de dote si está destituida del auxilio paterno. La que solo envuelve renuncia de herencias y derechos futuros, segun dejamos dicho arriba. Las recíprocas, porque propiamente no son donaciones, puesto que adquiere uno por la liberalidad del otro cuanto pierde por la suya; y así, ni hay fraude, ni se sigue perjuicio á los acreedores, que fueron los motivos para establecerla insinuacion. No es necesaria, por último, en las donaciones de alguna ó algunas fincas raices á renta vitalicia al riesgo de la vida del donante, por la incertidumbre que envuelve: y si la donacion es jurada, vale sin la insinuacion, aunque no sea de las esceptuadas.

A pesar de que por su naturaleza es irrevocable la donacion pura, está sujeta á revocacion en los casos ó por las causas siguientes: 1.º Por no haber cumplido el donatario los pactos ó condiciones con que se hizo. 2.º Por ingratitud del mismo. 3.º Por haber tenido hijos el donador despues de hecha la donacion.

En el primer caso, tiene derecho el donador para compeler al donatario á que cumpla los pactos y condiciones ó que desampare la cosa donada.

Cuando el donante impone al donatario algun gravámen ó modo que ha de cumplir en lo sucesivo, como el de alimentarlo, ó practicar anualmente alguna otra gestion; si la donacion ha sido hecha á persona privada, es culpable la falta de cumplimiento, y por esta razon, se anula en el todo ó al menos hay justa causa para revocarla. Pero si la donacion ha sido hecha á iglesia ó á otro lugar ó causa pia, no se anulará ni revocará por falta de cumplimiento, á no ser que el donador hubiese dispuesto espresamente lo contrario, porque como el donatario es incapaz de cometer delito, á causa de estar bajo la direccion y manejo de su prelado ó administrador, no debe perjudicarle la culpa ó negligencia de estos; y así, se ha de tratar solo del cumplimiento de la carga ó gravámen impuesto, y no de la nulidad ó revocacion de la donacion. Los tratadistas de derecho, y especialmente Febrero, tratan estensamente de los casos en que se estinguiere la corporacion religiosa á que se ha hecho, y en que no se hubiese dado á la donacion el destino señalado por el donante: cuestiones todas que pueden verse en los indicados autores, y que aquí no nos consiente abordar ni el carácter de esta obra, ni los estrechos límites de un artículo.

Conforme la ley con la moral pública, hace sobreentender en las donaciones la condicion tácita de que el donatario no se hará indigno de ellas por actos de la mas negra ingratitud, y presume, que á haberlos visto el donador no habria colocado tan mal su liberalidad. Pero no basta cualquiera ingratitud para que el donador pueda revocar su donacion, es necesario que aquella se manifieste por alguno de los rasgos siguientes: 1.º Por haber el donatario deshonrado de palabra al donador. 2.º Por haberle acusado de delito que merezca pena de muerte, mutilacion de miembro, perdimiento de todos ó de la mayor parte de sus bienes ó destierro. 3.º Por haber puesto en él sus manos para herirle ó matarle. 4.º Por haber maquinado su muerte ó haberle hecho gran daño en sus bienes. Para que tenga lugar la revocacion en los casos citados, es preciso que el donador declare y pruebe en juicio alguna de las espresadas causas; pues de lo contrario, no se revocará ni sus herederos podrán querellarse si aquel no lo hizo.

Puede tambien revocar el padre la donacion que hizo á su hijo, mediando las mismas causas; pero si la hizo la madre, y muerto el padre y marido respectivo, volviere á casarse, no podrá revocarla sino por las tres siguientes: 1.ª Por haber puesto irritado sus manos en ella. 2.ª Por haber maquinado su muerte. 3.ª Por haber hecho que pierda todos ó la mayor parte de sus bienes.

El donatario ingrato hace suyos irrevocablemente por su buena fé los frutos percibidos antes de la revocacion, y solo debe restituir los que perciba despues á la contestacion de la demanda. Algunos confirman esta opinion con la reflexion siguiente: los frutos percibidos de la cosa donada no se entienden donados ni se computan en la donacion: no es, pues, justo que se quite con lo donado lo que no lo ha sido.

Pero si el donante se obliga con juramento á no revocar la donacion por las espresadas causas, será firme é irrevocable, porque puede renunciar todo lo que se halla dispuesto en su beneficio.

Solo al donante compete la facultad ó accion para revocar la donacion, como antes hemos indicado, cuya facultad no pasa á sus herederos sino en los casos siguientes: 1.º Cuando el donante se quejó de la ingratitud judicialmente y no de palabra, ó se preparó para la revocacion, ó murió yendo á poner pleito para que se declarase. 2.º Cuando por el pacto puesto en la donacion, ó por otro motivo, se revocaria ésta *ipso jure*, es decir, de derecho y sin ser

necesaria gestion alguna por parte del donante. 3.º Cuando el donante ignoró la injuria, ó aunque la supo, no tuvo tiempo suficiente para revocar la donacion ó usar de su derecho.

No se revocará por causa de ingratitud la donacion remuneratoria en cuanto no esceda la medida ó proporcion del beneficio, y por eso segun lo dicho antes, no está sujeta á la insinuacion; y mucho menos la dote y donacion por razon de matrimonio, pues que se reputan por causas ó contratos onerosos, y lo mismo debe decirse de lo donado al hijo para ordenarse, ó á la iglesia ú obra pia, porque no puede caer en ellas la fea nota de ingratitud, ni perjudicarles la culpa de su prelado ó administrador Esto, sin embargo, deberá solo entenderse de las donaciones simples; en las hechas con algun modo, condicion ó gravámen, se observará lo dicho anteriormente, esto es, que se dará conocimiento al juez del partido para que interponga su autoridad.

La donacion se entiende revocada cuando el que la hizo, en todo ó en parte de sus bienes, no teniendo hijos, los tuviere despues; porque no es creible que prefiera un estraño á ellos.

Este título de revocacion introducido por derecho romano, ha sido fuertemente combatido y se alega para ello el que los hijos pueden sobrevenir despues de muchos años, resultando por lo tanto una gran incertidumbre en las propiedades; y que debe presumirse que el donador regula y mide sus liberalidades sobre la posibilidad de tener hijos, y que han podido contraerse otros matrimonios consultando con estas liberalidades. Pero todas estas reflexiones no pueden prevalecer sobre la ley natural, que subordina todas las afecciones á la del padre para con sus hijos. Porque no es de presumir que por la donacion haya querido violar los deberes á que en todo tiempo estaba ligado para con los descendientes que pudiera tener, y para con la sociedad entera. Si tal cosa pudiera presumirse en el donador, el órden público se opondria á que su voluntad se respetase, y el mismo donatario no puede desconocer estos principios. Asi, él no ha podido recibir sino bajo la condicion tácita de que los hijos que nacieran despues de la donacion han de ser preferidos.

¿Debe, sin embargo, anularse por entero la donacion en este caso? Creemos que seria mejor dejarla subsistente, cuando menos en la parte de que siempre podria haber dispuesto el padre aun teniendo hijos: no parece justo arrebatar al donatario lo que en todo caso hubiera podido obtener del donador. Esto, no obstante, debe tambien considerarse que el disponer de una parte de sus bienes, teniendo hijos, no es una obligacion que las leyes imponen, sino una facultad que las mismas otorgan, y no hay una seguridad de que el donador habria hecho uso de esta facultad en el caso de tener hijos.

Se nos dirá que son muchos los ejemplos de donadores que por odio á los donatarios, han recurrido al matrimonio para tener hijos y hallar en este medio un motivo de revocar la liberalidad; pero estos ejemplares no bastan para determinar al legislador, porque no es de creer que el donatario esté inocente cuando el donador se decide á retirar su liberalidad: acaso la ingratitud del primero no haya sido tal cual se necesita para que el segundo pueda revocar la donacion conforme á la ley; pero seguramente habrá sido lo bastante para dar al donador motivos de arrepentirse de su generosidad. El donador no puede menos de ganar por esta disposicion de la ley, siendo mas acreedor á que el legislador tenga miramiento con él que con aquel que, habiendo recibido un beneficio, no supo conservar la gratitud debida al que se lo otorgó.

Habiendo ya esplicado las causas, en que tan importante disposicion está fundada, apuntaremos muy ligeramente algunas de las cuestiones que sobre ella se han suscitado. La cuestion de derecho romano, de si eran necesarios muchos hijos ó bastaba uno solo, no puede tener lugar entre nosotros, puesto que la ley VIII, tít. 4, part. 5.ª dice: «si despues oviese fijo ó fija de muger legítima.» El beneficio ó disposicion de esta ley comprende, segun opinion corriente, á los hijos legitimados por el subsiguiente matrimonio despues de la donacion, aun cuando hubieren nacido antes, porque los equipara á los legítimos.

Con respecto á la madre basta que tenga hijo ó hijos naturales despues de la donacion, para que pueda revocarla, porque son herederos forzosos en defecto de los legítimos.

Si al tiempo de hacer la donacion tuviese ya un hijo el donador, no se revocará aquella porque despues tuviese otros, pues la ley, para este caso, no solo exige que no los tenga sino que ni aun espere tenerlos.

La opiniones de todos los autores están conformes en que la revocacion por ingratitud no perjudica á las enagenaciones hechas, ni á los gravámenes impuestos por el donatario sobre las cosas donadas antes de la revocacion: el donador recibirá las fincas en el estado que se hallen al tiempo de entablar su accion ó querella, sin perjuicio de los derechos adquiridos en ella por un tercero y dejando en pacífica posesion al que las tenga por derecho de propiedad. El código francés, en su artículo 958, dispone que el donatario esté obligado á restituir el valor de los objetos enagenados, habida consideracion al tiempo de la demanda: hallamos equitativa esta disposicion que consulta á la seguridad del tercero y no deja en poder del donatario ingrato el precio ó equivalencia de la cosa. La revocacion por este capítulo no se hace de derecho ó *ipso jure* sino á reclamacion del donador.

Los que opinan que la revocacion por el nacimiento de los hijos posterior á la donacion

no se hace *ipso jure*, quieren que se observe en este caso lo mismo que en el de ingratitud en cuanto á las enagenaciones y gravámenes impuestos por el donatario. Oigamos á uno de los mas respetables intérpretes del derecho romano: «La revocacion, dice, no se estiende en este caso á lo enagenado por el donatario antes de haber sido demandado en este concepto, bien lo haya vendido, donado, permutado, dado en dote, ó trasferido por cualquier otra causa. Y aun cuando no lo haya enagenado plenamente, sino dado en prenda ó sujetado á hipoteca, debe volver la cosa al donador con este gravámen. Porque, si esto se observa en el caso de revocacion por ingratitud, seria duro é inicuo gravar con una restitucion mas ámplia al donatario que es compelido á devolver sin ninguna culpa suya y únicamente por el nacimiento posterior de los hijos, que á aquel que es reputado indigno del beneficio en pena del crímen é ingratitud cometida contra el donador. Y los mismos argumentos que militan para que en el caso de ingratitud no restituya el donatario los frutos percibidos antes de la contestacion de la causa, militan para que se observe lo mismo en el caso de revocacion por sobrevenir hijos al donador.» El autor indicado se esfuerza luego en probar que segun las leyes romanas, no tiene lugar la revocacion *ipso jure*, ni aun en este caso, sino que debe ser reclamada por el donador como en el de ingratitud.

Traduciremos en este lugar lo que sobre este interesante punto dice un orador francés: «La revocacion se realiza de pleno derecho por el nacimiento posterior de los hijos; pero debe ser demandada en los casos de ingratitud y de inejecucion de los pactos ó condiciones con que fué hecha. Estas dos especies de revocaciones, de las cuales la una se hace de pleno derecho y la otra debe ser reclamada, han debido establecer una gran diferencia en la restitucion de los bienes donados. Asi, en el caso de restitucion por el nacimiento posterior de los hijos, los bienes volverán al patrimonio del donador libres de todas las cargas é hipotecas; lo mismo sucederá en el caso de revocacion por inejecucion de las condiciones.

Son infinitas en verdad, las condiciones con que puede gravarse una donacion. Unas dependen enteramente de la voluntad del donatario; otras, en parte de su voluntad y en parte de la de un tercero, y otras de sucesos estraños al donatario. Objétase que la revocacion no deberia producir el mismo efecto por la inejecucion de todo género de condiciones, que á los tribunales toca pesar todas las circunstancias y determinar los casos de revocacion por causa de inejecucion de las condiciones en que deberian los bienes permanecer gravados con las cargas que procedan del hecho del donatario, y aquellos en que deberian estar eximidos. Mas, yasea que las condiciones dependan de la voluntad de un donatario, ó que dependan tambien de la de un tercero, ó por último, que estén subordinadas á sucesos independientes de su voluntad ó de la agena, el derecho del donador ó de sus herederos y los de los de los acreedores del donatario deben ser los mismos. Por una parte el donador no ha querido despojarse de una parte de los bienes donados, sino en el caso de cumplirse las condiciones que impuso á su liberalidad. Por otra, el donatario debia saber que la inejecucion de las condiciones produciria la revocacion de la donacion, y que por consecuencia no ha habido ni podido válidamente gravar el objeto donado con cargas estrañas al donador antes del cumplimiento de las condiciones. A su vez los acreedores debian conocer las condiciones de la donacion. En el caso de que la condicion dependa solo de la voluntad del donatario, el acreedor que ha confiado en su fé, no tiene por qué quejarse si aquel, no cumpliendo su condicion se priva de su derecho sobre el objeto donado. Si la donacion depende en parte de la voluntad del donatario y en parte de la de un tercero, tampoco deberá quejarse el acreedor, porque él mismo tiene la culpa de haber confiado en la fé del donatario y del tercero. Por último, si la condicion depende de sucesos estraños al donatario, el acreedor, que es libre en prestar ó no, no puede culpar á otro que á sí mismo, si ha tenido la debilidad de abandonar sus fondos á la fé de acontecimientos inciertos.

«La ley es igualmente justa en todas estas hipótesis; en el caso de sobrevenir hijos, como en el de la inejecucion de los pactos y condiciones, nada hay cierto para el acreedor; en uno y en otro el interés precioso que hay que conservar, es del donador, que no ha tenido la intencion de despojarse: en el primero, si llegaba á tener hijos; en el segundo, si no obtenia del donatario el cumplimiento de los pactos y condiciones que él impuso á su liberalidad. Por último, como el derecho de revocar está ligado con la naturaleza, con las buenas costumbres, y con el interés del matrimonio, no puede el donador renunciarlo; semejante cláusula seria nula.»

Hemos dicho mas arriba que pueden donar y recibir donaciones todos aquellos á quienes no está prohibido por la ley. Diremos, pues, que á los hijos de clérigos les está prohibido de gozar de la que les sea hecha por sus padres clérigos ú otros parientes por parte del padre. Los padres, como queda indicado, tampoco pueden donar en perjuicio de la legítima de los hijos, y si lo hicieren, podrán estos reclamar que se reduzca la donacion en lo que fuere escesiva. Hemos dicho tambien que está prohibida la donacion de todos los bienes, aun que solo abrace los presentes; igualmente lo está la donacion entre marido y muger durante el matrimonio.

Constante el matrimonio, suelen marido

y muger hacerse donaciones entre vivos, de las cuales tratan las leyes 4, 5, y 6, tít. XI de la part. 4, que prohiben por punto general las donaciones entre marido y muger durante el matrimonio; pero estas donaciones se confirman y subsisten muriendo el donador antes que el donatario, sin haberlas revocado espresa ó tácitamente; ademas son permitidas las donaciones, cuando ni el donador se hace mas pobre por ellas ni el donatario mas rico, ó cuando aunque el donador se empobrezca, no se enriquece el donatario, segun aparece de los ejemplos que ponen las mismas leyes.

En la ley 4 están espresadas las causas de esta prohibicion, ajustadas á la pureza, sosiego y santidad de los matrimonios: que marido y muger no se despojen mútuamente por un amor real ó simulado; que no se compre la paz del matrimonio al precio de sacrificios pecuniarios, resultando ademas que el rico se empobreciese y el pobre se hiciese rico, y que despues de esto, el esposo venido á pobreza, fuese objeto de abandono y desprecio para el otro enriquecido con sus despojos, y finalmente, que en este juego habia de perder siempre el liberal y generoso, al paso que ganaría el mezquino y especulador. Sin embargo, no están prohibidos por derecho romano entre marido y muger los regalos *munera*, introducidos por el bien parecer y costumbre, y que guardasen proporcion con la clase y bienes del donador, como los del cumpleaños; ni creemos que entre nosotros lo estén en la actualidad.

Puede muy bien suceder que el cónyuge donador se arrepienta de la donacion; pero este arrepentimiento ó cambio de voluntad, debe ser evidente, y en caso de duda debe el juez inclinarse mas bien á favor del donatario; y como en este punto la voluntad es de aumbulatoria hasta la muerte, debe estarse á la últimamente manifestada; de modo que si el marido manifestó arrepentirse y despues hizo otra manifestacion en contrario, por su muerte quedará firme la donacion á favor de la muger.

Si el donador dió en prenda la cosa donada, no se entienda por esto que mudó de voluntad, porque se presume ser un acto de necesidad, y por esta consideracion subsiste en idénticas circunstancias el legado.

Prohibida la donacion directa entre los cónyuges, lo está tambien la indirecta y simulada, bien se haga por personas interpuestas, bien simulando otro contrato ó negocio, y lo mismo debe decirse de la transaccion, probándose que se hizo sobre cosa no dudosa y con ánimo de donar.

A pesar de que están prohibidas las donaciones entre marido y muger, no lo está la hermandad y comunion de bienes, ó por otro nombre, el testamento recíproco ó de sucederse mútuamente. Será, pues, válido, si no se revoca, aunque habiendo herederos forzosos, valdrá tan solo en cuanto no perjudique á la legítima. Hacen este testamento los cónyuges, aunque no haya pasado el año de su casamiento, como lo dispone la ley citada; y tambien otras personas, porque no es irrevocable como el pacto sucesorio, que por esta razon se halla entre los prohibidos.

La escritura de donacion graciosa y perfecta requiere las cláusulas siguientes: 1.ª Que se esprese quién dona, á quién, y lo que se dona, con toda individualidad, y con especificacion de las cargas. 2.ª Que el donante renuncie por sí y por sus herederos y sucesores el dominio ó propiedad, posesion y otro cualquier derecho que tenga en la cosa donada, cediéndolo enteramente al donatario y á los suyos. 3.ª Que les confiera facultad para posesionarse de la cosa donada sin su intervencion, para usar y disponer de ella á su arbitrio y voluntad, como de cosa suya adquirida con legítimo título; y asimismo para hacer la insinuacion ante juez competente, caso que esceda de los quinientos maravedises de oro. 4.ª La de la entrega de los títulos de pertenencia y de la escritura de donacion. 5.ª Debe declarar el donador que le quedan bienes suficientes para su decente manutencion, y que por lo mismo no necesita la cosa donada ni la donacion es escesiva. 6.ª Debe obligarse á no revocarla con ningun motivo ni pretesto; y si quisiere, lo corroborará con juramento; pero no pondrá en ella el escribano la obligacion ó la eviccion ó saneamiento de la cosa donada á no ser que el donador se lo mande espresamente, porque éste no se halla obligado á ella ni debe ser reconvenido en mas de su posibilidad, ni serle dañosa su liberalidad. 7.ª El donatario, si está presente, debe aceptar la donacion, para que el donador no pueda retractarse, y para que se le obligue á cumplir las cargas y condiciones justas que éste le imponga y las que tenga la cosa donada; y si el donatario no está presente, el donador pedirá al escribano que la acepte por aquel. 8.ª Debe consignarse la misma renuncia de las leyes que en otro cualquiera instrumento. Si la donacion fuese remuneratoria, se añadirá la cláusula de eviccion ó saneamiento caso que el donador quiera obligarse á ella, y sea de otra suerte.

En otro lugar de este artículo hemos definido ya la donacion por causa ó temor de la muerte. Añadiremos algunos detalles sobre ella.

Todo el que es capaz de testar puede hacer esta donacion aun cuando esté bajo la patria potestad, y no solo puede hacerla de los bienes presentes, sino tambien de los futuros, en cuyo caso valdrá hasta donde permiten las leyes. Puede igualmente donar, no solo por temor de su muerte, sino por la de otro, con la condicion de que si este fallece, perciba la cosa el donatario. Puede ser donatario el que puede ser legatario, esté ó no presente cuando se le hace la donacion; y para la percepcion de la cosa, se ha de mirar á la capacidad del donatario al tiempo de la muerte del do-

nador, y no al de la donacion. Por lo tanto, es válida la donacion por causa de muerte entre marido y muger entregándose al donador la cosa donada, y se confirma con la muerte del donador, si durante su vida no la ha revocado. Lo mismo sucede en la donacion entre vivos á pesar de estar prohibida.

La donacion por causa de muerte es una liberalidad que hacemos en consideracion á la muerte misma, sin ninguna obligacion de derecho, queriendo tener nosotros mismos la cosa en lugar del donatario, y que la tenga éste mas bien que nuestro heredero: y parece necesario que se haga en ella mencion de la mortalidad ó de la devolucion de la cosa, porque el solo peligro inminente de la muerte no induce donacion por causa de muerte, así como la sola falta de aquel peligro no induce donacion entre vivos; pudiéndose, como hemos dicho, donar por causa de muerte fuera de todo peligro; y solo en consideracion á la mortalidad, con tal que se esprese, pues las reservas mentales ó simples pensamientos nada valen en el derecho. Por el contrario, si uno dona al morir, y de consiguiente sobrecogido del miedo de la muerte, se dirá que dona al morir ó moribundo, pero no por causa de muerte, y será donacion entre vivos. Por último; se llamará tambien donacion entre vivos, aunque se haga mencion especial de la muerte, si se añade que no se ha de revocar en ningun caso, porque en tal concepto es mas bien causa de donar que donacion por causa de muerte.

Requiriéndose, pues, para esta donacion que se haga mencion de la mortalidad con la condicion de haber de ser devuelta la cosa donada, en caso de duda habrá de presumirse donacion entre vivos aun la hecha en peligro de muerte ó en la agonía; tanto mas que la entre vivos es donacion propia y la otra impropia, y en las cosas ambiguas se ha de presumir mas por lo propio que por lo impropio. Sin embargo, autores hay que opinan que la donacion hecha por un enfermo debe en caso de duda reputarse donacion por causa de muerte mas bien que entre vivos.

La donacion por causa de muerte conviene con el legado en que se trasfiere al donatario el dominio de la cosa legada tan luego como fallece el donador, y sin que sea necesaria la entrega, bien que, si éste la entrega al hacer la donacion trasfiere al instante su dominio, aunque en calidad de revocable. Conviene igualmente en que tienen lugar en ella el derecho de acrecer y la caucion Muciana; en que se tiene por no puesta la condicion imposible bajo la cual se hace; en que se revoca por la enagenacion voluntaria de la cosa donada; y en otras varias circunstancias. Estas otras pueden ser, al menos eran por derecho romano, la deduccion de la cuarta Falcidia: que se invalida si aparece que se ha hecho en fraude ó perjuicio de los acreedores, aun cuando el donador no haya tenido ánimo de defraudar: que se revoca espresa ó tácitamente, y desfallece muriendo el donatario antes que el donador; y que no está sujeta á insinuacion. Debe otorgarse segun las leyes de Partida ante cinco testigos; pero conviene seguir el dictámen de algunos autores, que afirman que en su otorgamiento debe intervenir la solemnidad que para el testamento nuncupativo previene la ley 1.ª tit. 18, lib. X de la Nov. Recop., pues como surte todos los efectos de la última voluntad, es revocable por su naturaleza hasta la muerte; y así, bastarán los tres testigos vecinos con escribano, ó cinco que no lo sean. Siendo necesarias estas solemnidades, pudiera muy bien suprimirse en el derecho esta anómala donacion.

Tres son las causas porque puede revocarse la donacion por causa de muerte, y que espresa la ley final, tit. 4, Part. 5 en esta forma: «E decimos que la donacion que home face de su voluntad estando enfermo, temiéndose de la muerte ó de otro peligro, que vale. Pero tal donacion como esta puede ser revocada en tres maneras: la primera es, si se muere ante aquel á quien es fecha, que el otro que la fizo. La segunda es si aquel que la fizo, guaresce (*cura*) de aquella enfermedad, ó estuerce (*escapa*) de aquel peligro porque se movia á facer la donacion. La tercera es, si se arrepiente ante que muera.» Y con esta ley concuerda la 6.ª, tit. XII, lib. 3.º del Fuero Real. Para acreditar la revocacion por arrepentimiento bastan tres testigos, aunque no será malo si se puede, reunir cinco; y una vez revocada la donacion, debe restituir el donatario, no solo los frutos pendientes, sino tambien los percibidos desde que se le hizo, aunque se le hubiese entregado entonces la cosa donada, porque no es contrato perfecto hasta que se confirma con la muerte del donador.

Pero sin embargo de las leyes citadas arriba, será irrevocable la donacion por causa de muerte, si la cláusula de irrevocabilidad se ordenare en cierta forma, de la cual resultare una obligacion de respetarla en todo caso y evento.

Lo dicho en este artículo, que está entresacado de los autores que con mas estension han tratado la materia de donaciones, es lo que nos ha parecido de mas interés en un artículo de la índole del presente. Para la ejecucion de las disposiciones y reglas en él contenidas, deben consultarse dos cosas: primera las leyes en que se fundan: segunda, los formularios de las escrituras en que se consignan las donaciones, puesto que de la forma de su redaccion depende mucha parte de su valor legal y de su fuerza.

El proyecto del nuevo código civil, publicado hace un año, contiene algunas doctrinas nuevas en asunto de donaciones; pero por una parte, el deseo de no alargar demasiado este artículo, que no es de interés general y de

aplicacion frecuente, y por otra la duda de si estas disposiciones quedarán subsistentes en la práctica, nos han retraido de darlas á conocer en la presente obra.

DONAMARIA. El 10 de marzo de 1835 amaneció frio, lluvioso y de aspecto triste y sombrío. Los campos estaban cubiertos de nieve, los caminos fangosos y el terreno era ademas de desigual ingrato: todo esto, sin embargo, no contuvo á los ejércitos beligerantes.

Primeramente colocó Zumalacárregui sus tropas en escalones, haciéndolas llegar en una tan conveniente disposicion desde Ilarregui hasta el monte de Larrainear, en cuyo último punto estaba colocada la reserva.

El contrario del gefe carlista era Mina, que emprendió su movimiento contra Zumalacárregui; pero como comprendiese al descubrirle toda la importancia de las posiciones en que su antagonista se habia hecho fuerte, vaciló en tanto que le parecia difícil y arriesgado desalojar y vencer á un enemigo asi tan bien dispuesto y ordenado.

Hubo de conocer Zumalacárregui la incertidumbre de Mina, y procuró sacar partido de ella, considerándose superior, y al efecto mandó comenzar el combate por el flanco izquierpo, presagiando desde luego la victoria.

Resistieron con valor las tropas liberales aquel primer embate arrojado, consiguiendo en los primeros momentos dispersar las guerrillas que defendian la falda de las posiciones de la izquierda, y aprovechando animosas aquella primera ventaja, y por primera de buen agüero para la prosecucion de la liza, hubieron de saborear desde luego el placer de verse dueños de aquellas posiciones.

Zumalacárregui llegó á tiempo de desvanecer una esperanza fundada en el deseo; pues como viese el general carlista el movimiento retrógrado de sus guerrillas, y conociese bastante la demasiada importancia de contener tan mal ejemplo al dar principio á una accion, dióle riendas al caballo, y personándose como un rayo en el lugar del desórden y del peligro habló á los fugitivos, y con tan buena suerte, que en el instante los que huian volvieron por su honor, recuperando el terreno perdido á costa de su sangre.

En estos momentos críticos en que cualquiera vacilacion hubiera llevado la derrota á las filas de don Cárlos, aparecieron de improviso y por la retaguardia de las tropas de Mina, los tres batallones que Zumalacárregui habia mandado para cortar la retirada de los liberales, caso que la intentasen hácia Pamplona. Y los tres batallones carlistas anunciaron su presencia con estrepitosas descargas cerradas dirigidas á la caballería de los de la reina. Esta arma entonces ejecutó evoluciones tan difíciles como bien desempeñadas. Los mismos carlistas lo han confesado (1).

(1) Vida y hechos de don Tomás Zumalacárregui, por don Juan Antonio Zaratiegui.

Tan inesperado refuerzo, como inopinado ataque por una parte, que rara vez ó nunca dejan de producir grandes resultados, sembró el desaliento en las tropas de Mina.

Envalentonados los carlistas por el desordenado aspecto que presentaban aquellas, consiguieron de tal modo acosarlas y diseminarlas, que en poco estuvo haber sido prisionero el gefe liberal. En tan aflictivo trance la pérdida del ejército de la reina parecia inevitable, á pesar del celo é inteligencia que Mina y Oráa desplegaron. Todo estaba próximo á perderse, y sin embargo, una astucia de Mina evitó el complemento en un tan terrible descalabro.

Fingió sagaz una comunicacion de Zumalacárregui, en la que suplantada con maestria la firma del adalid carlista, se le mandaba á Elío, gefe de los batallones que habian llegado de improviso, ejecutar un movimiento enteramente contrario á lo que las circunstancias requerian.

Cayó Elío en el lazo tendido por la astucia del antiguo guerrillero, y dejando en su consecuencia descubierto el punto mas interesante del campo de batalla, pudo por él Mina dirigirse con sus tropas al Bastan.

Doscientos heridos y unos cincuenta muertos fué la baja que tuvo el ejército liberal en esta jornada de aspecto dudoso.

Los carlistas tuvieron por su parte cien muertos y considerable número de heridos.

DONATISTAS. (*Historia religiosa.*) En los primeros años del cuarto siglo, Donato, obispo de Numidia, se puso en rivalidad con Mensurio, obispo de Cartago, á quien afeaba su indulgencia escesiva con los *traditores*, nombre de los cristianos que durante la persecucion de Diocleciano habian por miedo ó por debilidad entregado á sus perseguidores las Santas Escrituras. La querella se envenenó mas cuando Ceciliano reemplazó á Mensurio en la silla episcopal. En 313 fué Donato á Roma y acusó con porfía á su adversario ante los tribunales, ante un concilio y ante el papa; pero su acusacion se volvió contra sí mismo, pues fué depuesto y excomulgado por el papa Milciades, cuya medida fué confirmada al año siguiente por el concilio de Arlés, y dos años despues por un edicto del emperador.

Mas la perseverancia de Donato le granjeó algunos partidarios, y no tardó en declararse un cisma, á cuyos fautores se llamó donatistas, del nombre de su gefe. Pretendian estos cismáticos que la sucesion apostólica habia sido interrumpida, y que la relajacion de las sanas doctrinas y de una saludable severidad habia introducido en la iglesia una corrupcion que reclamaba una regeneracion completa. Segun ellos todos los sacerdotes consagrados por manos indignas eran usurpadores; todas las ordenaciones nulas; todos los bautismos vanos; por lo que renovaban todas estas ceremonias en sus prosélitos.

Donato tuvo un sucesor que llevó el mismo nombre y fué elegido por los cismáticos obispo de Cartago el año 316, muriendo en 355 en un destierro. Por aquella época los donatistas, á pesar de las sectas en que se hallaban divididos, se habian hecho algun tanto fuertes, y ya no les bastaban las luchas de la palabra. Hasta entonces habian sido sus mas formidables adversarios San Agustin y San Optato, quienes no emplearon, sin embargo, contra ellos otras armas que la elocuencia y la persuasion. Mas por dicho tiempo principiaron los donatistas á diseminarse por los campos, yendo de casa en casa, por lo que se les dió el nombre de *circunceliones* (*circumcellas*), y cometiendo toda clase de desórdenes. De esta suerte llegaron á hacerse tanto mas peligrosos, cuanto que la persecucion nada podia contra ellos, pues buscaban el martirio y se lo daban á sí mismos cuando la mansedumbre ó debilidad de sus adversarios se lo negaba.

Juliano favoreció á los donatistas. Honorio publicó contra ellos severos edictos. Teodosio el jóven les hizo una guerra encarnizada. Esta lucha, juntamente con las disensiones intestinas que mantenian, disminuyó de un modo muy considerable sus fuerzas; y así es que cuando los vándalos se esparcieron por el Africa, apenas opusieron resistencia á las persecuciones que tuvieron que sufrir. Finalmente, despues de hacer algunas tentativas inútiles en tiempo del emperador Mauricio, desaparecieron del todo bajo la dominacion de los árabes.

El Enano de Tillemont: *Memorias para escribir la historia eclesiástica de los seis primeros siglos*; París, 1691, 16 vol., en 4.º

El Fleury: *Historia eclesiástica*, París, 1691, 37 vol., en 4.º

Plaquet: *Diccionario de las heregías*, París, 1762, 2 vol., en 8.º

DONCELLAS. (FEUDO DE LAS CIEN) *Véase* FEUDO DE LAS CIEN DONCELLAS.

DONES DEL ESPIRITU SANTO. (*Religion.*) Este nombre se da á ciertas dádivas ó favores preciosos de la divina gracia, con que el espíritu celestial enriquece nuestras almas, y cuyo efecto es el de fortificarnos en la gracia y hacernos obedientes á las inspiraciones.

Los dones del Espíritu Santo son siete: á saber: el de *Sabiduría*, el de *Entendimiento*, el de *Consejo*, el de *Fortaleza*, el de *Ciencia*, el de *Piedad* y el de *Temor de Dios*.

Los dones del *Entendimiento* y *Sabiduría* nos sirven para hacernos conocer las verdades, especialmente las de religion, y hacernos formar de ellas un juicio exacto y prudente.

Los de *Consejo* y *Ciencia* para consultar dentro de nosotros mismos las cosas que son mas agradables á Dios, escogiendo entre ellas las mejores y mas santas.

El don de *Fortaleza* nos presta valor y fuerzas para vencer los obstáculos que se opongan á la observancia de la ley divina.

El de *Piedad* nos inclina á elevar el alma á Dios y á mirar con reverencia y amor las cosas santas.

El don de *Temor de Dios* nos conduce á humillarnos en su presencia y á cumplir su voluntad en todo y por todo.

El hombre debe poner gran cuidado en conservar estos dones preciosos, que son la garantía del acierto en todas las operaciones de su vida. Si se consulta á sí mismo, no podrá menos de conocer que los ha recibido, porque siente en su corazon el gérmen fecundo de todos ellos; pero una conducta desarreglada suele dar por resultado el que ya que no pierda el hombre la porcion de estos dones; pierda cuando menos el hábito de ejercitarlos y de aplicarlos á las operaciones de su vida. Cuanto mas espiritual y mas interna fuese la vida del hombre, cuanto mas se desprendiese de las afecciones materiales por cultivar su espíritu, alimentándolo con el estudio de los cosas útiles, provechosas y santas, mas sentirá los efectos de estos dones sublimes, y mas digno será de la alta y noble mision que como hombre ha recido del autor de la naturaleza. Indudablemente el hombre sábio y entendido, el hombre de gran ciencia y prudente consejo, fuerte contra el vicio, piadoso con sus semejantes y alimentado en el temor de Dios, es una criatura privilegiada, refulgente de gloria y de magestad, aun en el retiro de su cuarto, mientras es un miserable y un imbécil el que en medio de la opulencia y la grandeza, se ve desposeido de estas dotes eminentes.

DORADA. (*Peces.*) Género de peces llamados tambien corifenas, que perteneciendo á la familia de los escomberoides, tienen pectorales torásicas, escamas pequeñas, cuerpo largo y deprimido, cabeza elevada y cortante, una dorsal estendida sobre casi toda la longitud del dorso y compuesta de rádios largos y flexibles. Estos son los caractéres generales que Lineo asignaba al género corifena, en el cual habia introducido varias especies que no debieran estarlo, y otras varias que no se han podido reconocer. Llámanse mas propiamente corifenas aquellas especies que tienen el perfil muy alto, los ojos bajos, y la dorsal mas alta por delante: otras especies de caractéres menos salientes, pertenecen á otros géneros, uno de los cuales ha sido adoptado el género CENTROLOFO (Véase esta palabra.)

Las doradas son unos peces de alta mar, notables por la belleza de sus colores, que cambian de una manera admirable despues de su muerte, causando la admiracion de todos los navegantes. Encuéntrase comunmente en el Atlántico la especie que tambien se pesca en el Mediterráneo, á saber, el *coryphœna hippurus*. Con este se encuentra el coryphœna œquifelis, y otros varios originarios de los mares de la India. La estimacion de su carne se halla en razon inversa de su colorido.

DORADO QUÍMICO. Con este nombre se co-

noce un procedimiento moderno aplicado con gran éxito al arte de dorar, de que vamos á ocuparnos con alguna detencion, y que merece ser mencionado como uno de los descubrimientos industriales mas notables del presente siglo.

Hace algunos años que la profesion del dorador de metales se reputaba con sobrado fundamento como una de las mas perjudiciales á la salud. Véase sino el procedimiento que se empleaba para el dorado del bronce ó del cobre. Disolviase oro en una cantidad de mercurio, y la amalgama formada de este modo servia para embadurnar la pieza metálica: esponiendo despues el bronce amalgamado á la accion del fuego, el mercurio se evaporaba y dejaba en la superficie del metal una capa de oro, que se pulia con el bruñidor. La precision de tener constantemente las manos en contacto con el mercurio, y sobre todo la presencia de los vapores de este metal en la atmósfera de los talleres, alteraba en muy poco tiempo la salud de los obreros: el resultado constante de estas peligrosas operaciones, era la enfermedad conocida con el nombre de *temblor mercurial* de que muy pocos obreros podian libertarse, y que comprometia gravemente su existencia. En varias épocas se habia intentado remediar los males que esta clase de industria causaba á la salud. En 1816, un antiguo obrero, á la sazon rico comerciante en bronces, Mr. Ravrio, ofreció un premio de 3,000 francos al que presentase los medios de destruir la insalubridad de este arte. La Academia de Ciencias adjudicó el premio al químico Arcet, que construyó para los talleres de dorado al mercurio chimeneas de formas y dimensiones particulares, calculadas para aumentar considerablemente el tirado y estraer, llevándolos al esterior, todos los vapores mercuriales. Pero esta mejora en la disposicion de los talleres no remedió el mal sino á medias, porque los obreros, con su negligencia de costumbre, no observaban las precauciones que les estaban recomendadas, y los fabricantes mismos, aunque la administracion les obligaba á construir hornos con arreglo al sistema de Mr. Arcet, no se servian de ellos para el trabajo habitual. La estadística, pues, tuvo la triste mision de demostrar que la profesion del dorador de metales era una de las que contribuian con mayor contingente al martirologio de la industria.

Verificóse entretanto el descubrimiento de la GALVANOPLASTIA (véase este artículo) y por todas partes no se ocupaban sino de estender y aumentar sus aplicaciones. Ocurrióse, pues, naturalmente á los industriales y á los sábios la idea de emplear el agente galvánico como medio de dorar. Esta cuestion ofrecia grande importancia bajo diversos aspectos. Si se conseguia en efecto formar un depósito de oro en la superficie de los metales, sin recurrir á los medios habituales del dorado por medio del mercurio, se habria llegado á crear un género de industria enteramente nueva y que hasta entonces no tenia otra semejante en el dominio del arte. Al mismo tiempo se desterraba de los talleres esa funesta práctica del dorado al mercurio, que tantas víctimas causaba. Aquí se reunia, pues, todo á un tiempo, un gran descubrimiento industrial y una grande obra humanitaria. Desde el año de 1838 se principiaron á ensayar las aplicaciones de la galvanoplastia al arte de dorar, y desde este momento llegó á hacerse probable que estos esfuerzos se verian coronados con un éxito feliz; pero lo que en verdad era difícil preveer, es que la aplicacion de los medios electro-químicos pudiese dar tan brillantes resultados, que la industria del dorado al mercurio se arruinase completamente, y que en lugar de esas prácticas tan dañosas á la salud de los obreros, se viese elevar en pocos años una industria nueva, mas económica en su procedimiento, mas pronta en sus operaciones y mas exenta de todo género de inconvenientes y peligros. Este gran resultado se debe en su mayor parte á los trabajos de Mr. de Ruolz, cuya perseverancia y cuyo talento han escrito una de las páginas mas brillantes de la historia industrial contemporánea.

Mr. de Ruolz, hombre de mundo, y hábil compositor, cuyas obras han sido aplaudidas en los teatros de San Cárlos de Nápoles y de la grande Opera en Paris, habia venido á ocuparse de la química industrial á consecuencia de algunos reveses de fortuna. Dirigió especialmente su atencion al dorado y plateado de los metales en la pila, cuestion que en aquella época ocupaba ya mucho los espíritus y habia sido objeto de sérios trabajos en Inglaterra y en Alemania. Mr. de la Rive, en Ginebra, habia sido el primero en dirigir los entendimientos hácia este estudio, que tan brillantes resultados debia producir algun dia.

Como todos los talentos de un órden elevado, Mr la Rive era especialmente afecto á aquellos trabajos científicos, cuyas aplicaciones pudiesen conducir al bienestar y al perfeccionamiento de la humanidad. Con esta mira habia ya emprendido en 1825 sus investigaciones para sustituir al dorado por medio del mercurio el dorado por medio de las corrientes eléctricas. Pero la ciencia no estaba aun bastante adelantada en aquella época para permitirle obtener un éxito completo. Mr. de la Rive resolvió el problema de una manera imperfecta: solo consiguió dorar la platina, y esto era haber conseguido todavia muy poco, respecto de lo que podia hacerse. Su mal éxito dependia en mucha parte de la insuficiencia de las pilas de Volta que entonces se conocian, y que no permitian obtener corrientes constantes y regulares como las que se pueden producir hoy dia. Sin embargo, quince años despues de esta época, ó sea en 1840, Mr. de la Rive reprodujo sus primeras tentativas, en vista de los escelentes resultados que habia logrado

Mr. de Becquerel con corrientes eléctricas de muy poca intensidad, y animado tambien con los no menos favorables que habian llegado á conseguir los señores Spencer y Jacobi, y que ya comenzaban á producir gran sensacion en el mundo científico. En esta segunda tentativa fué todavía mas dichoso; pero no pudo resolver aun sino una parte del problema. Doró la plata, el cobre y el laton; mas su procedimiento estaba muy lejos de producir todas las ventajas que pudieran desearse.

Hé aqui el procedimiento de Mr. la Rive. La disolucion que empleaba era el cloruro de oro neutral, y la fuente de electricidad una pila sencilla. El objeto que debia dorarse se colocaba, lo mismo que la disolucion, en un saco cilíndrico, formado por una membrana de vejiga: se metia este saco en un vaso lleno de agua acidulada: colocábase en este vaso una hoja de zinc, que comunicaba por medio de un hilo de cobre con el objeto que debia dorarse. Este procedimiento era, como se deja ver, sumamente imperfecto. La primera capa de oro era por lo regular bastante espesa y adherente; pero las otras eran pulverulentas: era preciso entonces retirar la pieza, frotar hasta quitar la capa pulverulenta, volverla luego á la disolucion, y repetir asi la operacion cierto número de veces. Por último, una gran porcion del oro se quedaba pegada á la vejiga, lo que producia una pérdida notable de este precioso metal.

Los ensayos de Mr. de la Rive no tuvieron, pues, un gran éxito bajo el aspecto industrial. Pero los progresos siempre crecientes de la galvanoplastia hacian comprender fácilmente que no seria imposible sacar de ellos, perfeccionándolos, un partido mas ventajoso. En efecto; lo que Spencer y Jacobi habian conseguido con el cobre, se esperaba fundadamente conseguirlo con el oro, metal de una ductilidad y de una maleabilidad superior á la del cobre. El mal éxito de la tentativa de Mr. de la Rive debia atribuirse, pues, á la naturaleza de los disolventes empleados por este físico mas bien que al oro mismo; y el problema del dorado galvánico quedaba simplificado hasta el estremo de no exigir ya sino el hallazgo de aquellas disoluciones propias del oro, y la aplicacion á este compuesto de las pilas de corriente constante, que tan felices resultados ofrecian en las esperiencias galvanoplásticas.

Mr. Boetger en Alemania perfeccionó de un modo notable los procedimientos de Mr. de la Rive. Al cilindro de película de tripa de buey sustituyó, en el aparato de Mr. de la Rive, un tubo de cristal de 4 centímetros, abierto por uno de los estremos y cerrado por el otro con un pedazo de vejiga. En lugar de cloruro de oro simple, empleaba el cloruro doble de oro y de sodio. Con estas precauciones, consiguió Mr. Boetger dorar fácilmente los objetos de hierro y de acero, limpiando antes un poco la superficie por medio de la inmersion en el ácido clorhídrico.

Mr. Elsner repitió los esperimentos de Boetger, operando con un aparato análogo. Observó que el baño debia ser de un ácido muy débil, y que los objetos se doraban tanto mejor cuanto estaban mejor pulimentados y era mas débil la corriente. Por último, y esto constituye la base mas importante de sus disdisposiciones, Mr. Elsner reconoció la utilidad de añadir al cloruro doble de oro y de sodio una disolucion de carbonato de potasa. Esta modificacion hacia ya presentir la utilidad que mas tarde habian de producir en el dorado galvánico las disoluciones alcalinas de oro que despues se han empleado con tanto éxito.

Tal era el estado de la cuestion cuando principió sus trabajos Mr. de Ruolz. Por medio de una série de perseverantes investigaciones, este químico resolvió de una manera completa el problema general de la precipitacion galvánica de unos metales sobre otros. En efecto, no solo descubrió un gran número de procedimientos diversos para platear y dorar los metales por medio de la pila de Volta, sino que encontró ademas los medios de obtener á su arbitrio la precipitacion galvánica de casi todos los metales que se usan. En sus descubrimientos abanzó mucho mas que Spencer y Jacobi; porque no solamente pudo precipitar con economía el oro sobre el cobre, la plata, la platina, etc., sino que llegó á producir sobre un metal dado la precipitacion de la série de todos los metales restantes.

El 9 de agosto de 1851, presentó Mr. de Ruolz á la Academia de Ciencias una memoria en la que esponia el resultado de sus investigaciones, y con ocasion de esta memoria, escribió Mr. Dumas el 29 de noviembre siguiente una estensa reseña. En ella se ven fijadas con admirable precision el estado de la cuestion del dorado bajo su aspecto científico y su aspecto industrial, y se da el merecido valor é importancia á los trabajos de Mr. de Ruolz.

El procedimiento de Mr. de Ruolz para el dorado y plateado por medio del galvanismo, lo ha adquirido Mr. Christofle, que ha fundado en Paris un establecimiento de los mas importantes para la aplicacion de los nuevos procedimientos del dorado químico. Vamos á ofrecer aqui algunos detalles sobre ese nuevo ramo de la industria moderna, que ha tomado esclusivamente á la ciencia sus aparatos y su modo de proceder.

La nueva industria del dorado químico comprende dos partes distintas, á saber: *el dorado por inmersion*, y *el dorado por medio del galvanismo*. El primero inventado y puesto en práctica en Inglaterra por Mr. Elkington desde 1836, no puede dar á la superficie del cobre sino una capa escesivamente ténue: sirve para la filigrana y para todos los objetos de adorno, que no deben someterse á una frotacion continua. El dorado galvánico, que se de-

be á los descubrimientos simultáneos de los señores Elkington y Ruolz, se aplica á todos los objetos que se destinan para un uso constante y duradero. Espongamos rápidamente los procedimientos de cada uno de estos dos métodos del dorado químico.

Siempre que se sumerge en una disolucion metálica un metal que es mas oxidable que el de la disolucion misma, este último se precipita y se deposita sobre el metal que está en inmersion, el cual entonces se disuelve en el líquido. Colóquese, por ejemplo, una hoja de cobre en una disolucion de azotato de plata: pues bien, esta hoja se cubre de plata metálica, y al mismo tiempo una porcion de cobre, pasando al estado de azotato entrará en disolucion en el licor, para reemplazar á la plata que se ha precipitado. El mismo fenómeno se reproduciria con todas las disoluciones de sales de plata: siempre se precipitaria esta y se disolveria una cantidad correspondiente de cobre. Establecido este principio, es fácil comprender teóricamente el nuevo procedimiento del *dorado por inmersion*, tan conocido en el comercio. La operacion se verifica sumergiendo los objetos de cobre en una disolucion de sal de oro. En el momento se forma sobre el cobre un depósito de metálico, á espensas de una parte correspondiente del metal de la pieza sumergida. Compréndese que debe ser en estremo delgada la capa de oro sobrepuesta, porque la superposicion es debida á la accion del cobre sobre la disolucion del oro, accion que cesa desde que el oro cubre exactamente el cobre, y lo pone de esta suerte al abrigo de la accion del licor.

Este es el principio fundamental del dorado por inmersion. En cuanto á los medios prácticos, estos son en estremo fáciles y sencillos. La disolucion de oro sobre la cual se opera, es del cloruro de oro que se ha hecho hervir por espacio de dos horas con una gran cantidad de bicarbonato de potasa: el ácido carbónico se desprende, y el compuesto se trasforma en ovato de potasa, sal que tiene la propiedad de ceder el oro al cobre cuando está en la temperatura de ebullicion. Consérvase este líquido hirviendo en una gran vacia de fundicion, y allí se colocan los objetos que se deben dorar, despues de bien limpios y pulimentados por un ácido suspendiéndolos á un palo de metal que tiene en la mano el operador. El objeto se dora en algunos segundos. Nada es tan curioso como el ver las piezas de cobre sumergidas en el líquido, y que salen del baño cubiertas con una capa de oro de hermosísimo brillo. Una vez dorado el objeto, se lava en una cuba de agua, y se seca con serrin, segun la antigua costumbre de los artistas. Por este nuevo método, el dorado de un quilógramo de cobre en hojas muy delgadas, no cuesta sino diez y ocho á veinte francos: por el antiguo costaba á veces hasta ciento veinte francos para los objetos estampados, ademas de que cuando las piezas eran débiles y delicadas, difícilmente podian resistir á la accion del mercurio.

El dorado por inmersion no puede aplicarse sino á los objetos de cobre, y sus aligaciones, y no da á su superficie sino un barniz de oro estremadamente delgado. Pasemos al dorado galvánico, que permite dorar todos los metales y obtener un dorado de todo el grueso ó espesor que se desee.

El dorado electro-químico se funda en los mismos principios que la GALVANOPLASTIA (Véase este artículo.) La pieza que se ha de dorar se ata al polo negativo de una jula de Archereau, y los dos polos de la pila se sumergen en una disolucion de sal de oro: esta se reduce bajo la influencia de la corriente, y el oro viene á depositarse en el polo negativo, es decir, sobre la pieza que debe dorarse. Al polo positivo de la pila que se sumerge en el baño, se ata una lámina de oro, es decir, una anoda destinado á reemplazar al metal á medida que se va precipitando. El éxito de la operacion depende sobre todo de la clase de disoluciones que se emplean. No basta, en efecto, obtener un depósito de oro metálico; es necesario que se adhiera con bastante fuerza, aun cuando la capa de oro tenga cierto espesor. La estremada variedad de compuestos de oro que Mr. Ruolz ha ensayado y puesto en uso, le ha permitido resolver completamente estas dificultades. El cianuro de oro disuelto en el prusiato amarillo de potasa, ó el cianuro sencillo es el compuesto que con mas frecuencia se emplea en el dorado galvánico. El cloruro de oro y los cloruros dobles disueltos en los mismos cianuros y el sulfuro de oro, producirán el mismo efecto.

El dorado galvánico ofrece la ventaja capital de que se aplica, no solo al cobre, sino á todos los metales que se usan en el comercio.

La plata se dora con una facilidad tal, que casi todos los objetos de plata sobredorada se obtienen hoy por este método. Puede variarse á voluntad el espesor de la capa de oro, y sobre la misma pieza puede hacerse á la vez oro mate y oro pulido. Ademas, con el auxilio de un barniz se puede depositar alternativamente sobre la misma pieza una capa de oro ó de plata, produciendo así combinaciones en estremo notables como producciones del arte.

El bronce y el laton se doran lo mismo que la plata. El comercio fabrica hoy dia con esta última aligacion objetos de adorno y de decorado, que son de una estremada elegancia y delicadeza.

El acero y el hierro se doran por este método con gran solidez. Todo el mundo sabe que una multitud de objetos de uso comun, como los cuchillos para postres, los instrumentos de cirugía, los utensilios de laboratorio, las armas, las monturas de anteojos y una multitud de objetos de hierro y de acero, reciben con ventaja este barniz de oro, que es

capaz de resistir á un largo uso, con tal que la capa de oro presente cierto espesor.

El oro no es, sin embargo, como hemos dicho, el único metal que se puede sobreponer en capas mas ó menos espesas por medio del procedimiento galvánico. Con disoluciones convenientemente preparadas, Mr. de Ruolz ha llegado á conseguir por los mismos medios superposiciones de plata, platina, cobre, plomo, cobalto nickel, zinc y otros metales.

La aplicacion de la plata sobre el cobre, el laton y el mallecor, se hace con tal facilidad, que reemplaza á todos los antiguos procedimientos de plateado ligero: ha disminuido en una proporcion notable la fabricacion del plaqué y hecho abandonar completamente el sistema de plateado de hoja.

El plateado ha adquirido una gran estension en los talleres de Mr. Christofle: la vajilla plateada constituye hoy uno de los productos mas importantes de la industria electro-química. Esta industria, esplotada hoy dia en una grande escala, constituye uno de los ramos mas florecientes del comercio de Paris. En Londres Mr. Elkington posee un establecimiento todavia inmensamente superior, de mucha mas importancia y nombradia, y donde el género se fabrica con mucha mayor perfeccion que en Paris. La Inglaterra y la América son las tributarias de sus productos. Las grandes ventajas que bajo todos aspectos ofrece el uso de la vajilla plateada por la pila, justifican y hacen comprender este éxito.

Mr. de Ruolz no se ha limitado á la aplicacion galvánica de los metales preciosos: haciendo estensivos sus procedimientos á todos los metales que se emplean en las artes, ha conseguido aplicar el cobre, el zinc, el estaño y el plomo á varias clases de metales.

La aplicacion del cobre, del estaño, del plomo, del nickel y del cobalto no parece que puede ofrecer hoy dia en las artes esa manifiesta utilidad, y no puede servir sino en casos especiales y muy limitados; pero la aplicacion galvánica del zinc es una operacion industrial de un valor incontestable. El comercio fabrica, hace ya muchos años, bajo el impropio nombre de hierro galvanizado, varios objetos de palastro, de fundicion ó de hierro, cubiertos de zinc, por la simple inmersion de estos objetos en un baño de zinc derretido. El hierro, en su composicion con el zinc goza de varias propiedades eminentemente útiles, muy poco conocidas y poco apreciadas todavía de los industriales de nuestro pais. La superposicion del zinc, que cubre el hierro, preserva á este metal, de suyo tan oxidable, de toda alteracion por el contacto del aire ó del agua; y la esperiencia ha demostrado hace ya mucho tiempo las grandes y estraordinarias ventajas del hierro galvanizado bajo el aspecto de su dureza y de su resistencia á los agentes esteriores. Desgraciadamente la necesidad de emplear el zinc caliente, quitaba al hierro una parte de su tenacidad: ademas es muy difícil, y á veces imposible, aplicarlo á los objetos artísticos y á las piezas delicadas, cuyas formas destruye, ó cuando menos las desmejora y oscurece. La aplicacion del zinc al hierro por medio de la pila galvánica no tiene ninguno de estos inconvenientes, porque se aplica en frio, y por consiguiente respeta la tenacidad del metal; ademas de esto, como se deposita en capas tan ténues, conserva los contornos de las piezas metálicas; su aspecto y sus menores detalles. El hierro asi tratado ofrecerá, pues, la ventaja inapreciable de conservarse libre del orin durante muchos años, y prepara bajo este concepto inmensos servicios á las artes.

Como complemento necesario é indispensable de este artículo, recomendamos la lectura del de GALVANOPLASTIA, donde diremos dos palabras acerca de los inconvenientes y ventajas de tan grandes descubrimientos.

DORADOR. (*Tecnologia.*) El arte del dorador consiste en aplicar sobre la superficie del metal convenientemente preparado, una capa de oro disuelto por el mercurio. Siendo este volátil, cierto grado de calor basta para disiparlo, y el oro solo queda aplicado y adherente al bronce.

Preparacion de la amalgama de oro. La combinacion del oro con el mercurio se efectúa en un crisol que se hace enrojecer en un fuego de carbon de leña. El obrero agita la mezcla, y al cabo de algunos minutos, la echa en una cazuela que contenga agua, la lava con cuidado y esprime, oprimiéndola con sus dos dedos pulgares contra las paredes del vaso todo el mercurio líquido que pueda separarse. La amalgama que queda es pastosa y consistente hasta el punto de conservar la impresion de los dedos, y se guarda al abrigo del polvo.

Cuanto mayor es la proporcion del mercurio con relacion al oro, mas delgada será la capa que este deje sobre la pieza, y lo inverso sucederá en caso contrario. El obrero pone comunmente ocho partes de mercurio por una de oro; pero despues de la compresion que separa la mayor cantidad de mercurio, la amalgama no retiene mas que media parte de este metal por una de oro.

Disolucion mercurial. Para facilitar la aplicacion de la amalgama de oro en el bronce, se emplea el ácido nítrico puro, en el cual se ha hecho disolver un poco de mercurio y que se estiende en veinte veces su peso de agua de lluvia ó de agua destilada.

Dorado. Terminadas estas preparaciones, se procede á las operaciones del dorado.

1.º La pieza de bronce despues de salir de las manos del tornero y cincelador, se pone á recocer sobre un fuego de carbon vegetal, que la despoja de las partes crasas ú ontuosas que durante el trabajo hayan podido adherirse á la superficie, y que produce ademas cierto grado de oxidacion propio para destruir el bruñido de las superficies.

2.° Despues se procede al blanquimento con objeto de hacer desaparecer la capa de óxido formada en la superficie del metal, sea por su esposicion al fuego, sea por su enfriamiento al aire. Se pone la pieza en ácido sulfúrico muy estendido de agua y se frota con un cepillo rudo ó grata; se lava despues y se hace secar. Su superficie se mantiene todavia irisada y entonces se pone en ácido nítrico á 6°, y se roza con un pincel de pelos largos. Esta operacion deja el metal limpio, pero no brillante; para ello se pasa la pieza por un baño de ácido nítrico á 36°, al cual se añade un poco de hollin ordinario ó sal comun. Esta última circunstancia ha hecho con razon pensar á Mr. Darcet que se podia blanquear perfectamente empleando el ácido sulfúrico y el muriático, en lugar del nítrico que ataca el cobre puro con mucha mas facilidad y energía que los dos primeros.

En todos los casos, dice, el blanquimento bien dirigido no debe disolver mas que el óxido formado en la superficie de la pieza, durante el recocido, y de ningun modo el metal, lo cual es difícil impedir cuando se limpia el bronce con ácido nítrico.

Estando la pieza bien limpia, se lava cuidadosamente con mucha agua, y se pasa por salvado ó serrin de madera, para secarla completamente y evitar que la humedad la oxide otra vez.

3.° *Aplicacion del amalgama.* Esta aplicacion se hace con la grata ó pincel de alambre que se moja primero en la disolucion nítrica de mercurio y que se apoya despues en la amalgama de oro, retirándola hácia si para cargarla con una nueva cantidad de esa liga. El dorador inteligente distribuye igual ó desigualmente la amalgama sobre la pieza, segun deban recibir mas ó menos oro sus diferentes partes.

Se lava despues la pieza en mucha agua, se hace secar y se lleva al fuego para volatilizar el mercurio. Si la primera capa de amalgama no basta, se lava otra vez la pieza, repitiendo la operacion hasta que la obra satisfaga.

4.° *Volatilizacion del mercurio.* El dorador espone la pieza de bronce al fuego, la vuelve, la calienta poco á poco hasta el punto conveniente, la retira del fuego, la pone en la mano izquierda, que está guarnecida de un guante de piel espesa y forrada para evitar las quemaduras, la revuelve en todos sentidos, frotándola é hiriéndola suavemente con una bruza de pelos largos. Distribuye así igualmente la capa de amalgama.

Vuelve á poner la pieza al fuego y la trata del mismo modo, hasta que el mercurio se haya volatilizado del todo, pero muy lentamente. La pieza, una vez dorada perfectamente se lava y cepilla con la grata cuidadosamente en una agua acidulada con vinagre.

Cuando el metal dorado ha de tener partes bruñidas y partes doradas al mate, se cubren aquellas con una mezcla de greda, azúcar y goma, desleidas en agua. El dorador hace secar su pieza para desalojar el poco mercurio que pueda quedarle y antes de haberse enfriado del todo la mete en agua acidulada por el ácido sulfúrico; la lava despues, la enjuga y le da el bruñido.

5.° Se ejecuta el *bruñido* frotando la pieza con bruñidores de hematites ó piedra sanguínea, que se hace morder con auxilio de una agua ligeramente acidulada con vinagre.

6.° El mate se da del modo siguiente: cuando despues de volatilizado el mercurio, la pieza ha tomado un hermoso color de oro, se cubre con una mezcla líquida de sal marina, de salitre y alumbre; se calienta y se pone súbitamente en agua fria que separa la capa salina. Ya no resta mas que pasarla por ácido nítrico muy débil, lavarla con mucha agua y hacerla secar, sea al aire ó en una hornilla, sea enjugándola ligeramente.

Los procedimientos que acabamos de esponer sobre el dorado á fuego por el mercurio son sumamente nocivos para los obreros; casi todos ellos perecen víctimas de los estragos que en la economía animal causan los vapores mercuriales. A pesar de la perfeccion introducida en los hornillos y de las precauciones con que en estos últimos tiempos se ejecutaba el dorado, seguian los inconvenientes en pie, cuando apareció el gran descubrimiento del dorado al galvanismo, que acabará por desterrar los antiguos métodos. Desde luego debieran los gobiernos prohibir el uso del azogue para el dorado, puesto que la electricidad permite aplicar sobre los metales y con suma perfeccion una capa de oro del grueso que se apetezca. Abandonando, pues, un sistema que no tardaria en quedar relegado á la historia, entremos á describir procedimientos mas modernos, mas ventajosos, mas prontos y mas saludables.

Dorado por inmersion. Entendemos por esta palabra un procedimiento de dorado que consiste en sumergir los objetos convenientemente preparados en una disolucion de oro, de donde se sacan algunos instantes despues completamente dorados.

Este procedimiento, aplicable tan solo á las joyas de cobre, consiste en sumergirlas perfectamente limpias en una disolucion hirviendo de cloruro de oro en un carbonato alcalino.

Hace mucho tiempo que los relojeros emplean una disolucion de oro para dorar algunas piececitas de cobre ó acero. Su método ordinario consiste únicamente en sumergir las piezas en la disolucion del oro por el agua regia. Como se ve, el oro precipitándose en estado metálico, se deposita en las piezas. Pero al mismo tiempo, como la disolucion de oro no está nunca sin esceso de ácido, este obra sobre las piezas, destruye sus aristas y las priva de la precision que el obrero les habia dado. Este inconveniente no se remedia

aunque se evapore la disolucion hasta obtener cristales y luego se disuelvan estos en agua. Pero si se introduce en la disolucion una mezcla alcalina, el ácido escedente no puede ya obrar, porque lo neutraliza el álcali. Hé aquí como se procede:

1.° *Preparacion del baño.* Se toman 100 partes de oro en lámina y se disuelven en agua régia compuesta de 250 partes de ácido nítrico puro á 36°, 250 de ácido hidroclórico igualmente puro, y en fin, 250 de agua destilada. Se opera en un matraz de ensayador y se dejan escapar los vapores nitrosos por la chimenea del horno.

Despues de hecha esta disolucion de oro, se ponen á calentar 20 litros de agua en una marmita de hierro colado dorada por la parte interior, porque ha recibido un baño viejo agotado, y tomando 6 quilógramos de bicarbonato de potasa, se echa la mitad en agua y la otra mitad por pequeñas porciones en la disolucion régia vertida en una gran cápsula de porcelana; hay mucha efervescencia y cuando está terminada se vacia todo el contenido en la cápsula de la marmita. Se deja el líquido hervir durante dos horas, teniendo cuidado de sustituir con agua caliente el agua perdida por evaporacion.

Para poner los objetos en estado de ser dorados, se someten al blanquimento lo mismo que para dorar al azogue, pero el metal ha de quedar descubierto con mas perfeccion, para lo cual, despues de limpios se sumergen en un baño compuesto de 40 partes de ácido sulfúrico á 60°, 40 de ácido nítrico á 36 y uno de sal marina. Esta mezcla debe hacerse lo mas tarde la víspera de la operacion para que su accion sea bastante enérgica.

Para dar el aspecto brillante no se necesita hacer otra cosa que lo descrito hasta ahora; mas para el mate, es menester sumergir los objetos despues de limpios en un líquido formado de partes iguales de ácido nítrico y sulfúrico con algo de sulfato de zinc; se mantienen en el baño medio minuto, despues se lavan y por último se secan entre salvado.

2.° *Dorado.* Esta operacion es muy sencilla. Si el baño ha precipitado un polvo negro, lo cual acontece frecuentemente, se detiene la ebullicion un momento, se deja reposar y se decanta; entonces puede emplearse. A la derecha de la vasija en que hierve la disolucion de oro, se pone una cazuela con el líquido, que sirve para hacer revivir el metal, dos cazuelas con agua, otra que contenga una disolucion de nitrato de mercurio y otra con agua; á la izquierda se colocan dos ó tres vasijas con agua. El dorador toma un gancho de vidrio, cuelga en él varios objetos, y los va sumergiendo sucesivamente en el líquido ácido, en el agua, en la disolucion de nitrato de mercurio, en agua, y por último en el baño hirviendo de oro. Estas tres últimas inmersiones puede ejecutarlas dos veces si fuera necesario. El dorador mantiene los objetos en el baño mas ó menos tiempo, segun el espesor de la capa de oro que quiere aplicar, pero raras veces mas de medio minuto; despues los retira, los lava en las vasijas de la izquierda y los pone á secar entre aserraduras calientes de madera. El hábito del dorador y el brillo del dorado, indican cuando ya se ha agotado el oro del baño.

Se da color á los objetos despues de dorados, sumergiéndolos en un líquido compuesto de 6 partes de nitrato de potasa, 2 de sulfato de hierro y 1 de sulfato de zinc, disuelto todo en una cantidad de agua hirviendo, suficiente para mantener la liquidez de la mezcla. Los objetos se hacen secar despues á un fuego claro, hasta que las sales toman el color conveniente, y se termina con una inmersion en agua.

Por el mismo procedimiento que acabamos de describir se puede ejecutar el platinado de los objetos de cobre. Se empieza por disolver la platina en 30 partes de agua régia compuesta de ácido nítrico, ácido clorhídrico y agua (partes iguales.) Se añaden á la disolucion 2 litros de agua pura y 48 partes de bi-carbonato de sosa; se hace hervir hasta que la sosa esté disuelta; se añaden entonces por porciones 16 partes de bicarbonato de potasa y se deja hervir durante una hora. A este líquido así preparado se añade una disolucion de oro igual á la que se usa para el dorado, con la única diferencia de emplear tan solo media proporcion de oro.

La ligera capa de platina depositada en las joyas permite obtener efectos variados; por medio de un pincel se cubre de barniz de laca las partes que no han de quedar doradas y se sumergen las piezas en una disolucion de oro hecha simplemente con agua régia. Se da despues el color y se raspa el barniz, obteniendo así el oro en relieve sobre fondo blanco.

Las ventajas del dorado por inmersion son manifiestas: no existe el peligro que ofrece el uso del mercurio; la operacion es mas rápida, y se puede operar sobre objetos diminutos de cualquiera forma, tales como pendientes, flores, telas metálicas, etc. El dorado por inmersion es mas difícil de aplicar á piezas grandes porque estas al introducirse en el baño lo enfrian, inconveniente que puede remediarse sumergiendo antes los objetos en agua caliente.

Dorado galvánico. La electricidad, descomponiendo las disoluciones metálicas, permite aplicar los metales y sobre todo los preciosos sobre otros, con suma facilidad y con grande economía de mano de obra. El dorado galvánico es el que está llamado á reemplazar todos los demas métodos; puede aplicarse lo mismo á piezas grandes que á pequeñas, hasta el límite que el esperimentador desee. Es una especie de procedimiento por inmersion, con la única diferencia de que se hace pasar por el baño una corriente eléctrica, como veremos en el artículo GALVANOPLASTIA, donde no solo

describiremos el dorado, sino el plateado y las demas aplicaciones usuales de metales.

Ademas del dorado sobre metales, se conoce tambien el que se aplica sobre madera y otros objetos; lo hay al óleo y al temple. El primero se practica aplicando sobre los objetos una capa de albayalde molido primero con aceite secante de linaza y desleido con un poco de aceite craso y aguarrás. Sobre la capa de albayalde se da el *mordentin*, el cual no es otra cosa que el resto de los colores al óleo que se halla en la vasija donde los pintores limpian sus pinceles. Despues de seco el mordentin, se aplican cuidadosamente con algodon los panes de oro, y se termina la operacion dando si se quiere una capa de barniz de espíritu de vino, ó bruñendo con piedra ágata.

El dorado al temple se ejecuta del modo siguiente: se aplica sobre la madera una decoccion de ajos estendida con algo de vinagre; se dan unas cuantas capas de tierra blanca desleida con agua de cola muy fuerte, se mastican despues los huecos y se suaviza la superficie con piedra pomez y agua. Se reparan si es menester los pequeños defectos que tenga la escultura ó talla, y se da una capa de ocre amarillo molido con agua y desleido en agua de cola. Despues de seca la capa de amarillo, se raspan suavemente las desigualdades y se dan tres capas de sisa. Esta se compone de 500 partes en peso de bolo de Armenia, 60 de albin y 60 de lapiz de plomo; estas sustancias se muelen por separado con agua y se mezclan y vuelven á moler con una cucharada de aceite comun. Se estiende luego la materia en agua de cola y se aplica algo caliente. Terminada esta operacion, se frota con un lienzo seco las partes que han de ser de oro mate y se aplican dos capas mas de sisa en las que se han de bruñir. Cuando se apliquen los panes de oro, hay que mojar el sitio con agua pura y fresca y retirar el agua escedente con un pincel despues de puesto el oro. Se bruñe con piedra hematites y se aplica una ligera capa de cola sobre las partes que han de quedar al mate. Para finalizar la operacion se suele dar color al oro, corleándolo con una mezcla de 60 partes en peso de achiote, 30 de gutagamba, 30 de bermellon, 15 de sangre de drago, 30 de cenizas graveladas y 1 de azafran, que se ponen á hervir en 2,000 de agua. Cuando el liquido se queda reducido á la cuarta parte, se pasa por un tamiz de seda. Si se quiere variar el tono del dorado, se modifica el color que sirve de fondo, y se corlea con la composicion anterior alterada con azul de Prusia, ó con mayor proporcion de gutagamba, segun el efecto que se apetezca. Se platea al temple por un método enteramente igual al que acabamos de describir para el dorado, pero no se da la capa de amarillo.

Para dorar el papel se emplea el oro en concha que se deslie con agua de goma, ó bien se aplica el oro en panes despues de dar una capa de goma; conviene bruñir con piedra ágata, sobre todo si el dorado es en vitela ó pergamino.

Para dorar en el lomo ó tapas de los libros, se aplica clara de huevo en las partes que han de ser doradas, y luego un poco de sisa al temple; se coloca el oro en panes, y se hace adherir con unos hierros que contienen en relieve y en cobre las letras ó los adornos deseados. Esos instrumentos se hacen calentar, y en cuantas partes tocan queda el oro pegado, el escedente se quita con un poco de algodon. Para el córte de los libros, el mordente se compone de clara de huevo, bolo de Armenia y azúcar piedra; despues de seco se pule un poco, se humedece, y se aplica el oro en panes, bruñendo cuando ha desaparecido la humedad.

El dorado en cuero se practica dando dos manos de cola, aplicando plata en panes y corleando con un color de oro compuesto de 5 libras de miera, 5 de resina comun y grasilla, y 2 de aloe; se calienta hasta la fusion, se echan 14 cuartillos de aceite de linaza, y se agita hasta que el barniz toma la consistencia de jarabe. Las pieles despues de doradas pueden ser impresas en relieve.

DORDOÑA. (DEPARTAMENTO DE LA) (*Topografía y estadística.*) *Topografía.* El departamento de la Dordoña corresponde al antiguo Perigord. Es un departamento mediterráneo, situado en la region Sudoeste de la Francia, entre los de la Alta-Viena al Norte, la Charente y la Charente-Inferior al Oeste, la Gironda al Sudoeste, Lot-y-Garona al Sur, Lot y la Correze al Este. Su superficie es de 915,275 hectaras, repartidas en la forma siguiente:

Contenencia imponible.

Tierras de labrantio.	348,292 h.
Bosques.	167,641
Landas, dehesas, brezos, etc. .	99,977
Cultivos diversos, castaños, etc.	98,551
Viñas.	89,894
Prados.	78,156
Propiedades con edificios. . . .	4,395
Vergeles, viveros y jardines. .	3,719
Estanques, abrevaderos, lagunas, canales de riego.	579
Mimbrerales, sauzales, alisales .	78

Contenencia no imponible.

Carreteras, caminos, plazas públicas, calles, etc.	18,513
Rios, lagos, arroyos.	5,230
Cementerios, iglesias, presbiterios, edificios públicos. . . .	249
Total.	915,275 h.

El número de las propiedades edificadas se evalúa en 108,151, de las cuales 106,249 se hallan destinadas á vivir, habiendo ademas 1,413 molinos, 59 forjas ó altos hornos, y 430 manufacturas, fábricas ó tallares varios.

Situado completamente en la cuenca particular del Dordoña, y enteramente desprovisto de montañas propiamente dichas, este departamento, sin embargo, se halla cortado por un gran número de colinas y de valles. El Dordoña, al salir del departamento del Lot baña desde Oriente á Occidente toda la parte meridional de éste, para pasar al de la Gironda y reunirse al Garona. Los demas rios notables del departamento, son: el Vezera y el Isla, afluentes del Dordoña, el Alto-Vezera y el Drona, afluentes del Isla, y el Nizona, afluente del Drona. El Dropt, afluente del Garona (Gironda), baña una porcion del costado meridional del departamento, y contiene un gran número de lagunas muy abundantes en pesca.

Los rios navegables del departamento, son: el Dordoña, el Isla, el Vezera y el Dropt. No tiene canales. Las grandes carreteras son en número de diez y nueve, cinco de ellas reales, y catorce departamentales. La estension de las primeras es de 360,714 metros, y la de las segundas de 707,058.

Clima. Generalmente sano, aire puro, temperatura benigna y agradable, estio muy seco, delicioso el otoño, y el invierno generalmente pluvioso como la primavera. Vientos dominantes, los del Norte y el Oeste.

Producciones.—Historia natural. Las razas de animales domésticos son bastante regulares; pero el ganado lanar ha mejorado notablemente por su cruzamiento con el merino.

El pais produce pocos caballos; pero en cambio muchos asnos y muletos, asi como un gran número de cabras. La caza es bastante abundante, y los rios ofrecen copiosa pesca.

La encina domina en la selva: los árboles frutales, el castaño y el nogal son comunes. Las trufas del departamento son celebradas entre las mejores de Francia.

Las riquezas minerales del departamento consisten en minas de hierro de cualidad superior, y tambien se beneficia el cobre, el plomo, el manganeso, etc. Igualmente se esplotan varias minas de ulla, canteras de mármol y de alabastro, bancos de pizarras, piedras litográficas, gipso, piedras molares, arcilla, granitos, etc. Existen en el pais varios manantiales de aguas minerales.

Divisiones administrativa y política. El departamento se divide en cinco distritos ó subprefecturas: Perigueux, Bergerac, Nontron, Riverac y Sarlat. Comprende 47 cantones, y 582 comunes.

La Dordoña forma parte de la onzava division militar, cuyo cuartel general reside en Burdeos ó Bordeaux: tiene sede episcopal sufragánea del arzobispado de Bordeaux. Los tribunales dependen de la audiencia de Bordeaux, y en cuanto á la administracion universitaria, el departamento corresponde á la academia de la misma ciudad. En cuanto á la administracion florestal, la Dordoña forma parte del conservatorio número 31.

El departamento nombra siete diputados, y se halla dividido en otros tantos distritos electorales; Perigueux, Excideuil, Bergerac, Lalinde, Nontron, Riverac y Sarlat.

Poblacion. Es de 490,263 almas, repartidas en la forma siguiente:

Distrito de.	Perigueux.	105,753
	Bergerac.	118,304
	Nontron.	83,889
	Riverac.	70,974
	Sarlat.	111,343
	Total.	490,263

Industria agrícola. Menos de dos quintas partes del terreno son las que el arado remueve: lo restante, como lo hace ver el cuadro de mas arriba, se halla principalmente ocupado por los bosques, las landas incultas, las viñas, los prados y los castaños. El producto de los cereales, trigo y maiz, juntamente con el trigo sarraceno, es cuanto basta para el consumo. En los campos, la cosecha de castañas es tambien de un gran recurso. El aceite de nueces, y sobre todo los vinos, ocupan un lugar preferente entre las riquezas agrícolas. Algunos cultivadores se dedican á cebar animales, particularmente puercos.

Se cree que el departamento contiene 10,000 caballos, 25,000 mulas, machos y asnos, 118,000 bueyes y vacas, 110,000 puercos, 13,000 cabras, y 584,000 carneros, casi todos indígenas.

El producto del terreno está evaluado como sigue:

Cereales.	1.117,629 h.
Patatas.	858,000
Avenas.	16,000
Castañas.	50,000
Nueces.	72,000
Vinos.	650,000

La riqueza territorial está regulada en 21,327,000 francos. A fines de 1836 el número de propietarios era de 153,133, y el de partículas de la propiedad territorial ascendia á 2.062,161. Estos números dan por término medio, para cada propietario, un producto de 139 francos, y de trece á catorce partículas ó quiñones de propiedad.

Industria manufacturera y comercial. Las industrias principales del departamento son la metalurgia del hierro y la papelería. Existen ademas fábricas de alfarería, curtidos, ladrillos, tejas, tintes, sombreros, loza, clavos, destilacion, etc.

Ferias. Cada año se celebran novecientas veinte y dos en ciento veinte y ocho comunes. La mayor parte de ellas duran un dia, algunas dos y tres dias, y únicamente las dos que se celebran en Bergerac en tiempo de Pascua y la del 11 de noviembre tienen una duracion de ocho dias.

Impuestos directos. En 1839, el departamento ha pagado al Estado:

Contribucion territorial. . . .	2.109,818 fr.
Contribucion personal y mobiliar.	851,000
Contribucion de puertas y ventanas.	166,803
Total de impuestos directos. .	2.627,621 fr.

Biografia. Entre los hombres célebres que han ilustrado al Perigord, figuran en primer rango Montaigne y Brantome: en la época contemporánea merecen especial mencion el jurisconsulto Sirey y el general Dauménil.

El lector puede consultar:

Arnault: (F.) *De las antigüedades del Perigord,* 1577.

Nociones de estadística del departamento de la Dordoña. (Anales de estadística, tomo 5.°)

Teuchet y Chaulaire: *Estadística de la Dordoña,* en 4.º, 1809.

Delfau: (E.) *Anuario del departamento de la Dordoña,* en 8.°, 1803.

DORDRECHT Ó DORT. (*Geografía é historia.*) Ciudad del reino de los Paises Bajos, provincia de la Holanda Meridional, situada sobre un brazo del Meusa y sobre el lago de Biesboch, y una de las mas comerciantes del reino. Son de notar en ella hermosas canteras de construccion, lavaderos, establecimientos de refinacion de azúcar y sal, máquinas hidráulicas de serrar y fábricas de lienzos; confecciónase tambien allí gran cantidad de albayalde en pasta muy espesa y compacta, y de un azul de cielo mate. Verifícase en esta ciudad una abundante pesca de salmon; despáchase asimismo gran cantidad de madera de construccion, que viene de Alemania por el Meusa y el Rhin, como tambien vinos, ron, hulla y stockfisch, especie de merluza desecada al aire, y en cuya preparacion gozan los holandeses una fama mayor que ningun otro pueblo. La poblacion asciende á 22,000 habitantes.

Ignórase el orígen de esta ciudad, si bien algunos autores pretenden que el conde de Frisa Thierry III, habiéndose apoderado del territorio de Merwede, hizo construir allí una fortaleza, no solamente para asegurarse la posesion de sus conquistas, sino tambien para exigir un derecho de peage á los barcos que recorrian la costa. En vista de las quejas del obispo de Utrech, así como de los arzobispos de Colonia y de Tréveris, el emperador dió órden á Godofredo de Verdun de marchar contra Thierry. Vinieron ambas fuerzas á las manos en las inmediaciones de Dort, habiendo vencido el señor de la fortaleza, el que algunos años despues obtuvo el territorio de que se habia apoderado, y desde esta época fué desde cuando él y sus sucesores tomaron el título de condes de Holanda. Pero en 1049, el obispo de Holanda volvió á tomar las armas, Thierry, sorprendido cerca de Dordrecht, quedó en el campo de batalla, de tal suerte, que su rival reconquistó fácilmente la Holanda, que permaneció en poder de sus sucesores hasta 1076. Dordrecht no fué rodeado de murallas hasta en 1231, por los cuidados de Florente IV, conde de Holanda, quien fijó en ella su residencia y la concedió importantes privilegios.

Esta ciudad fué sitiada en 1304 por Juan II, duque de Brabante, aunque no le fué posible hacerse dueño de ella; por el contrario, habiendo los habitantes hecho una salida, le rechazaron hasta Bois-le-Duc. En 1421, una inundacion terrible que, al decir de las crónicas, sepultó mas de setenta villorrios ó castillos, separó á Dordrecht del continente, aunque sin perjudicar á su importancia. En 1457, un violento incendio consumió mas de dos mil casas, sin perdonar los mercados, el hospital ni la iglesia de Nuestra Señora, fundada en 1366 por Alberto de Baviera, conde de Holanda. Dordrecht se levantó de sus ruinas, y en 1568 fué construida una nueva y magnífica iglesia para las necesidades del culto. En 1480, durante las turbulencias que ensangrentaron la Frisa, Juan, conde de Egmont, á la cabeza de los honekinos, se apoderó de esta plaza, expulsó á la faccion opuesta é hizo decapitar al burgomaestre. En esta época veíanse allí cuatro conventos de hombres y cinco congregaciones de mugeres. Sin embargo, Dordrecht fué una de las primeras ciudades que abrazaron la religion reformada y sacudieron el yugo del rey de España. En 1572, se reunieron bajo sus muros los diputados de la nobleza de Holanda y de las buenas ciudades para fijar las bases del gobierno de la república. Decidióse que el príncipe de Orange seria mantenido como gobernador del pais y encargado de hacer la guerra al duque de Alba, gobernador general en nombre de Felipe II. Convínose igualmente en conceder igual proteccion á católicos y protestantes hasta nueva decision.

Dos años despues los ministros calvinistas celebraron allí su primer sínodo; pero como no habian obtenido aun de los Estados la autorizacion de reunirse en dicho punto, tampoco pudieron obtener que fuesen aprobadas sus decisiones. Convocóse otra asamblea para el mes de junio de 1578, y en ella se pidió que la libertad de conciencia se hiciera estensiva á las ciudades que, segun los términos de la paz de Gante, no debian gozar de ella. Divulgada esta medida, aterrorizó á los católicos, muchos de los cuales pasaron á las filas españolas.

Origináronse algunas disputas entre los partidarios de la religion reformada por Calvino sobre la predestinacion, la justificacion y la gracia. Algunos sectarios que, de su gefe, tomaron el nombre de arminianos, querian dulcificar la severidad de los dogmas de Calvino, y no tardaron en tener en Holanda numerosos prosélitos. En 1610, dirigieron *representaciones* á los Estados generales; pero el príncipe

Mauricio, que queria estender su poder, viendo que entre los arminianos se encontraban los que eran mas opuestos á sus proyectos ambiciosos, protegió á una secta opuesta, designada bajo el nombre de gomaristas, de Gomar, profesor de la universidad de Leyda. Como ambos partidos eran numerosos, se convino en reunir un sínodo en Dordrecht. Gran número de gentes de Francia, Inglaterra, Suiza y el Palatinado acudieron á esta asamblea tan importante para la religion reformada. Los arminianos eran muchos, fueron los que tuvieron que hablar en primer lugar, exigiéndoseles que declarasen desde luego sus propias opiniones: rehusáronlo, y sus contrarios aprovecharon esta circunstancia para ejercer con ellos los mas injustos rigores. Los arminianos no solo fueron excomulgados y privados de sus empleos, sino que tambien muchos de ellos perdieron la vida. Sin embargo, el sínodo de Dordrecht no fué universalmente admitido: cinco de las Provincias Unidas protestaron, las iglesias reformadas de Alemania rechazaron sus doctrinas, y como dice uno de los narradores de estos hechos: «Los historiadores mas graves opinan que la política tuvo mas parte que el desacuerdo ó la intolerancia religiosa en los decretos de persecucion del sínodo de Dordrecht y en la condenacion de los arminianos.»

En 1631, las ciudades de Dordrecht y Amsterdam se levantaron fuertemente contra la alianza francesa; pero sus esfuerzos fueron vanos: las Provincias Unidas, por el contrario, estrecharon los tratados que las unian con dicho reino. Aprovechando un crudo invierno (1794) una division del ejército francés á las órdenes del general Bonneau, se apoderó de Dordrecht, despues de habér atravesado sobre el hielo el lago de Biesboch, que protege ordinariamente á esta plaza. El estupor de los habitantes fué tal, que no pensaron en defenderse. Mas tarde, y cuando la reunion de la Holanda á la Francia, Dordrecht formó parte del departamento de las bocas del Meusa. Al presente se halla comprendida en la provincia de Holanda Meridional.

Entre sus edificios mas notables, mencionaremos la catedral, de 358 pies de largo por 150 de ancho, coronada por una alta torre, á cuyo cimborrio se llega por 325 escalones; la casa ayuntamiento, la bolsa, la iglesia de San Nicolás, como tambien varios hospitales. Dordrecht posee una escuela de artillería y de fortificacion, un hospital y una casa de moneda.

Entre los hombres célebres que han visto la luz en Dordrecht, solo citaremos á Guillermo Damaso Lindanus, sábio controversista, 1525—1588; Pablo Merula, autor de una historia eclesiástica y política desde Jesucristo hasta el año 1200 (en latin), 1558—1607; J. de Witt, 1625—1672, célebre hombre de estado, gran pensionario de Holanda, que firmó en 1564 la paz de Westminster con Cromwell; el poeta Geremias Decker, 1610—1660; M. de Kluit, erudito historiador, cuyas sábias investigaciones y juicioso criterio han arrojado tanta luz sobre la historia de Holanda, 1735—1807. Algunos autores, entre otros una enciclopedia inglesa, *Conversations Lexicon*, ponen en el número de los hombres ilustres nacidos en Dordrech, á J. Gerardo Wossio, célebre erudito y filólogo, nacido en Heidelberg en 1577.

G. D. J. Schotel y J. Smits: *Beschryving der stadt Dordrech*, Dordrecht, 1844, en 8.°

DORCA. (*Historia natural.*) El nombre de dorca ha sido aplicado genéricamente á un grupo de peces conocido de los ictiologistas con el nombre de ZEUS (Véase esta palabra.)

DORIA. Una de las cuatro familias mas antiguas nobles y poderosas de Génova. Las otras tres eran los Spinola, los Fieschi y los Grimaldi. Las dos primeras pertenecian al partido gibelino, y las dos segundas al partido güelfo. Por espacio de muchos años trajeron las continuas rivalidades de estas cuatro razas en contínua agitacion y llenaron de desastres á la república; acusadas, perseguidas y desterradas alternativamente, volvian del mismo modo á levantarse triunfantes en medio de las guerras mas encarnizadas, porque cada una de ellas sabia que podia contar con la adhesion de sus numerosos vasallos, y porque cada una de ellas preparaba nuevos golpes de mano para apoderarse de las fortalezas que erizaban el pais. A pesar de que las crónicas de Génova no se remontan mas allá del siglo XII, vemos que la historia de los Doria está intimamente enlazada con la cuna de aquella república y que personages de aquel nombre ocupan desde aquella remota fecha las magistraturas mas elevadas, si bien entonces no eran mas que los primeros entre sus iguales, al paso que un siglo despues los verdaderos patriotas les vieron con espanto convertir en andamios para su elevacion á sus conciudadanos y aspirar á dominar implacablemente todo cuanto les rodeaba; marcha ascendente que siguieron tambien los Spinola, los Fieschi y los Grimaldi. Estas cuatro familias, rivales en todo, solo se entendian cuando se trataba de oprimir á la patria; habian logrado hacerse necesarias al pueblo fanatizado, que cediendo á un impulso que no comprendia, no bajaba á la plaza pública sino para saber cuál de aquellas tres razas mandaria á todas las demas. Este estado de cosas no podia durar. Del esceso de la opresion múltiple ó unitaria brotó la libertad; los genoveses lo esperimentaron asi, pues en 1339 despues de haber sufrido por espacio de un cuarto de siglo el yugo de la opresion, se cansaron de obedecer á una oligarquía orgullosa que consumia todas las fuerzas de la patria en miserables contiendas de familia. Sonó la hora de la libertad: güelfos y gibelinos, los Doria,

los Spinola, los Fieschi y los Grimaldi, fueron desterrados indistintamente; se pidió justicia contra los nobles; fueron espulsados de todos los destinos públicos, y el timon de la república regenerada fué confiado á las manos de un gefe llamado dux, que debia salir del pueblo. Este tercer periodo, de 1339 á 1528, en el que se vieron todos los Doria escluidos de la magistratura suprema, fué para su familia la época mas gloriosa y fecunda en grandes hechos. Desheredados del gobierno del Estado, se vengaron buscando todos los medios de servir útilmente á la patria, y sus triunfos marítimos sobre todo, escitaron por mucho tiempo la admiracion del universo. En fin, en 1528, uno de estos marinos célebres, Andrés Doria, apellidado el padre y libertador de la patria, cambió la forma de gobierno y facilitó otra vez su acceso á la nobleza. Los Doria despues fueron iguales en derechos á los demas nobles y no los sobrepujaron sino en ilustracion.

Dirijamos ahora una rápida ojeada á todas esas celebridades que han hecho tan famosa la familia de los Dorias. El primero que hallamos en la historia es Oberto, almirante de los genoveses, que dirigió la terrible batalla de la Melória, en frente de Liorna, el 6 de agosto de 1284, y logró estinguir la larga rivalidad de Pisa y de Génova, destruyendo para siempre la marina de los pisanos. Ciento treinta galeras navegaban bajo sus órdenes, y su rival Alberto Morosini mandaba ciento tres. El combate duró medio dia con un encarnizamiento sin ejemplo. Una division genovesa, que no habia tomado parte todavía en la accion, vino á decidirla cayendo sobre las fuerzas de Pisa. Oberto Doria condujo su escuadra victoriosa á Génova, despues de haber matado á 5,000 enemigos, hecho 11,000 prisioneros, echado á pique 7 galeras y apresado 28.

Lamba Doria, otro almirante de los genoveses, en su segunda guerra contra los venecianos en 1298, recorria con 85 galeras las costas de la Dalmacia, cuando encontró el 8 de setiembre delante de Corfú, al almirante veneciano Andrés Dandolo con 97 galeras. El choque fué terrible: 10 galeras genovesas zozobraron al principio de la accion; pero Lamba Doria reune á sus compañeros de armas, y al fin de la jornada caen en su poder 85 galeras venecianas. ¿Pero cómo conservar tan inmensa presa? Lamba Doria se decide á quemar 67 naves, y conduce las 18 restantes á Génova con 7,400 prisioneros, entre los cuales se hallaba el mismo Dandolo, que al llegar espira de dolor. Los venecianos sufrieron la pérdida de 9,000 hombres. Una paz gloriosa coronó esta victoria. Lamba habia perdido á su hijo al concluirse el combate: «Qué lo arrojen al mar, dijo á los marineros, ¿qué sepultura mas hermosa puede darse al que muere victorioso peleando por su patria?»

Paganino Doria, almirante de los genoveses en su tercera guerra contra los venecianos, partió en julio de 1351 con 64 galeras para medir sus armas con el terrible Nicolás, almirante de los venecianos. Le bloqueó en Negroponto, pero al ver que su contrario recibia nuevos refuerzos de catalanes y griegos, levantó el bloqueo y se fué á conquistar la isla de Tenedos, donde pasó el invierno. Despues dirigió el rumbo hácia Constantinopla, y en aquellos mares, en el Bósforo de Tracia, fué donde vino á buscarle Nicolás Pisani. El 13 de febrero de 1352, se dió enfrente de Estambul una batalla que hacia mas terrible y pavorosa la furiosa tempestad que se desencadenó de pronto, envolviendo á las dos escuadras en una profunda noche. Elementos y hombres luchaban á la ventura, de modo que hasta el dia siguiente no pudo saber Doria quién era el vencedor; trece de sus galeras habian sido echadas á pique; él por su parte habia apresado veinte y seis al enemigo; pero el número de los heridos era tan grande en su escuadra, que antes de llegar á Génova, una enfermedad contagiosa le arrebató cerca de la mitad de sus tripulaciones. En castigo de esta derrota fué exhonerado de sus funciones de almirante; pero en 1354 vuelven á encomendarle el mando y entonces resolvió vengarse de su pasado desastre. El 3 de noviembre ataca á Nicolás Pisani en Porto-Longo, y le coge con sus 35 galeras sin que se le escapara un solo hombre. Esta victoria puso fin á la guerra. Los venecianos aceptaron una paz vergonzosa.

Luciano Doria, almirante de los genoveses en la cuarta guerra contra los venecianos, mandaba en 1378 en el Adriático, veinte y dos galeras, con las cuales tomó á Robigno en Istria, saqueó á Grado y Caorlo, y llevó el espanto hasta Venecia. El almirante de aquella república, Vettor Pisani, vino el 29 de mayo de 1379, á darle una batalla delante de Pola con veinte y cinco galeras. Luciano Doria pereció desde el principio de la accion; pero estaban tan bien tomadas sus disposiciones y fueron tan bien ejecutadas por su hermano Ambrosio Doria, que en hora y media se ganó la batalla; 15 galeras y 1,900 prisioneros, entre los que habia 24 nobles venecianos, cayeron en poder del vencedor. Al regresar Vettor Pisani á Venecia con siete buques desmantelados, fué encerrado en la cárcel como culpado de no haber sabido vencer.

Pedro Doria fué designado para reemplazar á Luciano; su escuadra se componia de 47 galeras, é inauguró su mando con la toma de Chiozza, el 6 de agosto de 1379. Dueño asi de las fortificaciones que la naturaleza ha dado á Venecia; dominando sin obstáculo las aguas, parecia que nada debia impedirle ir á anclar con su escuadra delante de la plaza de San Márcos. La ciudad solicitaba la paz á todo trance; el rey de Hungría y el señor de Padua, aliados de los genoveses, opinaban por la concesion de la paz. «No, no, respondió Pedro

Doria á los embajadores venecianos; es preciso que nosotros mismos pongamos buenos frenos á los caballos de bronce de vuestra plaza de San Márcos para obligarlos á que se mantengan tranquilos.» Venecia, no sabiendo qué recurso emplear, da libertad á Vettor Pisani y le devuelve el mando de la escuadra. El almirante, deseoso de vengar su derrota, fortifica los canales de modo que los hace inaccesibles, y bloquea hábilmente la magnífica flota de Pedro Doria en el puerto de Chiozza, que tan denodadamente habia conquistado. Este redobla sus esfuerzos para abrirse paso; apela á los espedientes mas atrevidos, pero ¡vana esperanza! Vettor Pisani sale vencedor, y Pedro Doria muere herido de una bala de cañon el 22 de enero de 1380 al pie del convento de Brondolo; los genoveses espian en un solo golpe toda su gloria pasada, y su escuadra victoriosa se vuelve prisionera el 21 de junio.

Hemos llegado al mas célebre de los Dorias, á ese Andrés, restaurador de su patria y primer marino de su siglo. Nació en Oneille, en noviembre de 1468, en el momento en que dos facciones turbulentas se disputaban la soberanía de Génova. Eran estas por una parte los Adorni y por otra los Fregosi, hombres sin conciencia y sin honor, que sacrificaban todo á su ambicion y vendian alternativamente la libertad de su pais al duque de Milan y al rey de Francia. Escluidos los Dorias del gobierno, apenas sabian si tenian una patria. Andrés fué á buscar la independencia en pais estrangero; abrazó desde muy jóven la profesion de las armas y entró á la edad de diez y nueve años en la guardia del papa Inocencio VIII, mandada por su tio Domingo Doria. De allí pasó al servicio de Fernando el Anciano, rey de Nápoles, y despues al de su hijo Alfonso II. De todos los servidores que tuvo este príncipe, fué el único que le guardó fidelidad despues de la invasion del reino de Nápoles por Cárlos VIII, rey de Francia. Ardia la Italia en guerra civil y partió para la tierra santa, donde fué recibido caballero de San Juan de Jerusalen. A su regreso se alistó bajo las órdenes de Juan de la Rovere, que mandaba en el reino de Nápoles por Cárlos VIII, y sostuvo con inteligencia y valor el sitio de Rocca Guilielma contra el famoso Gonzalo de Córdova. A los veinte y cuatro años entró en la marina y atacó á los moros y turcos que infestaban el Mediterráneo. Las galeras que mandaba eran de su propiedad, y los marineros le querian como á padre. Con estos elementos y con la cooperacion de su primo Felipe Doria, hizo temblar á los berberiscos. En el combate de Pianosa, dado el 25 de abril de 1510, llevando solo bajo sus órdenes seis galeras, fué sorprendido por trece que habia enviado para destruirle el rey de Tunez; pero á pesar de esto, Andrés Doria derrotó á los moros y les cogió seis bageles. Habiendo sido la Italia en aquella época teatro de una nueva guerra entre la Francia y el Austria, y desprovistos de todo vislumbre de independencia los pueblos de aquel desgraciado pais, que se entregaban alternativamente al vencedor mas afortunado, abrazó Andrés Doria el partido de la primera de aquellas dos naciones, mereciendo la honra de que Francisco I le confiara el mando de una escuadra considerable, con la cual hizo frente á la de Cárlos V en las costas de Provenza, y volando al socorro de Marsella, bloqueada por numerosas fuerzas de tierra y diez y ocho galeras del condestable de Borbon, socorrió á la plaza y obligó á los imperiales á levantar el sitio. En 1525 pasó Doria con autorizacion de Francisco I al servicio de Clemente VII; pero dos años despues volvia al servicio de Francia con el título de almirante de los mares de Levante, y contribuyó á separar á los genoveses de la alianza del emperador; al año siguiente envió á su sobrino Felipe con ocho galeras al socorro del mariscal de Lautrec, que sitiaba á Nápoles: el gefe de los imperiales, Hugo de Moncada fué derrotado y muerto en Capodono. Todo parecia indicar que los franceses estaban á punto de conquistar el reino de Nápoles; pero Doria habia llegado á ser objeto de envidia por parte de los ministros franceses, y el rey, lejos de restituir la plaza de Savona á los genoveses, como estaba convenido, la fortificaba y se disponia á declararla puerto franco. Doria, víctima de los artificios de una córte hipócrita, esperó en el golfo de Lerici que pasara el tiempo de su compromiso. Entonces volvió al servicio del emperador, estipulando por recompensa la restauracion de la libertad de su patria. El 12 de setiembre se presenta con su escuadra delante de Génova; espulsa á los franceses de dicha ciudad, y Doria es recibido por sus conciudadanos como el restaurador de la libertad. Rehusa el poder y solo se ocupa en consolidarlo en otras manos; pone término á las facciones de los Adornos y Fregosos, estingue hasta sus nombres y vuelve á llamar á los nobles á los empleos, haciéndolos iguales á los demas habitantes, y por último, establece la constitucion que ha durado hasta estos últimos tiempos.

De este modo fué como mereció los títulos de padre y libertador de la patria que le confirió el Senado. No quiso aceptar ni aun las funciones de dux; se habia comprometido á servir al emperador, y quiso cumplir su palabra. Habiéndose lanzado Soliman II sobre la Hungría, propuso Doria á Cárlos V hacer una diversion sobre las costas de la Grecia. Parte á la cabeza de una espedicion y toma á Coron y á Patras, viéndose los turcos obligados á evacuar la Hungría y el Austria. Menos afortunado contra el corsario Barbaroja en 1539, le dejó escapar de Prevesa, y no contribuyó poco á acreditar de este modo el rumor que se habia divulgado de que aquellos dos rivales, dueños del Mediterráneo, se habian concertado en secreto para evitar toda accion decisiva. Continuó mandando en persona sus galeras hasta muy cerca de los 90 años. Tomó á Savona y cerró la entrada

del puerto echando á pique dos grandes buques cargados de piedra; socorrió á Córcega invadida por los franceses, tomó á San Florencio y mandó arrasar aquella plaza. Se distinguió en fin en Túnez, en Argel, en Italia y en Provenza. Cárlos V le habia hecho gran canciller de Nápoles, príncipe de Melfi y marqués de Turri. Habíale condecorado ademas con el toison de oro. Estos honores, el crédito que gozaba en su patria, y sobre todo la insolencia de su sobrino y lugarteniente Jeannetin Doria, provocaron contra él en 1547 una conspiracion dirigida por Juan Luis de Fiesque, conde de Lavagne, jóven bizarro que pereció en la empresa. Poco tiempo despues Julio Cibo fraguó otra que tambien se frustró y le costó la vida. Entonces Doria se entregó á indignos escesos de crueldad, pues mandó coser dentro de un saco y arrojar al mar á Ottobon de Fiesque, hermano de su enemigo, que le entregaron ocho años despues de su conjuracion. Doria murió el 25 de noviembre de 1560, á la edad de 93 años. Habia peleado casi siempre en bageles costeados á sus espensas, ó comprado con las partes que le tocaban de los apresamientos. Lorenzo Capelloni escribió su vida en italiano, y sus compatriotas le erigieron una estátua con esta inscripcion: «Al padre de la patria.»

DÓRICO. (*Arquitectura.*) Entre todos los pueblos de la antigüedad, los griegos, los romanos y los etruscos son los que parece haber seguido leyes determinadas, á las cuales han sometido su arquitectura bajo reglas razonadas y positivas. Por esta razon, sus edificios presentan en su conjunto y en sus detalles, formas y proporciones adoptadas como sistema. Las construcciones de los pueblos citados pueden referirse á varios de estos sistemas arquitectónicos, los cuales se denominan *órdenes*. Ya en otra ocasion (*véase* DECORACION) tuvimos lugar de examinarlos como partes decorativas de la arquitectura, fijando su naturaleza y origen, y señalando sus principales miembros compuestos de *molduras*, etc., que tambien fueron objeto de aquel artículo. Ahora es nuestro principal intento hablar de uno de los órdenes de la arquitectura griega y romana. Entre los primeros solo tuvieron origen el *dórico*, el *jónico* y el *corintio*, siendo estos imitados por los romanos, los cuales, además inventaron el *compuesto*. Los etruscos usaron con preferencia á los demas el *dórico*. Contrayéndonos á este órden, veamos lo que escribe el príncipe de los arquitectos, sin cuya autoridad nada puede sancionarse de cuanto se refiere á tan magnífico arte. Vitruvio dice que el órden *dórico*, ó mejor aun, que la invencion de la arquitectura *dórica* fué debida á *Doro*, Δορος, hijo de Heleno, rey de la Acaya y del Peloponeso. Cuenta el mencionado autor, que este príncipe hizo construir en Argos un templo dedicado á Júpiter, el cual presentaba una disposicion semejante á la del órden *dórico*, sirviendo despues de modelo á los arquitectos griegos. Añade Vitruvio, que las colonias conducidas al Asia por los hijos de Codro, queriendo erigir un templo en honor de Júpiter Panonio, á imitacion del santuario de Argos, y no acordándose los arquitectos qué dimensiones habian de dar á sus columnas, buscaron en el estudio del cuerpo humano el secreto de las proporciones que ignoraban, hallando por término medio que el pie tenia de longitud la sesta parte de la altura total del cuerpo; medida que les pareció la mas oportuna para sus columnas, y que adoptaron desde luego dándoles á estas seis diámetros inferiores á la longitud total de su fuste y capitel.

Respetando con la veneracion que se merecen las opiniones del arquitecto de Julio César, no nos detendremos en calificar en manera alguna esto que Mr. Batissier llama *cuento* ingenioso; y sin que nos parezca, como á la mayor parte de los escritores, orígen convincente el que Vitruvio nos enseña de la arquitectura dórica, preciso nos será buscar otro mas conforme con la historia del arte monumental.

I.

Ignórase quiénes fueron los primeros pobladores de la Grecia. Algunos pretenden que los griegos descienden de los egipcios, otros asientan que de los fenicios, quién hay que los hace venir de la Tracia, quién de la Scitia. Sea de esto lo que se quiera, es lo cierto que la nacion mas antigua de la Grecia es la de los pelasgos, la cual se estendia tambien por el Asia Menor, las islas del Archipiélago, Sicilia é Italia. Homero, en su inmortal *Odisea*, nos presenta este pueblo como compuesto de ciclopes ó gigantes, pues por tales reputa á los hombres que habian levantado tamañas construcciones como las que examinamos al tratar del DESPIEZO. (Véase este artículo). Segun el primero de los poetas de la antigüedad (*Odyssea*, l. I, c. I), estos pueblos no tenian ciudades ni edificios públicos, ni forma ninguna de gobierno, y vivian separados en infinidad de tribus, que se disputaban entre sí la supremacía del pais. Proceden los pelasgos, segun la mayoría de los escritores, del Asia Menor, y señalan la época de su primera escursion por la Grecia, 200 años antes de la venida del Redentor al mundo. Fijaron tambien su asiento en la Grecia algunas colonias egipcias y fenicias, á las cuales son debidos en gran parte los primeros elementos de su civilizacion. Una de las ciudades mas antiguas de este pais es la que fundó Egilao á principios del siglo XIX antes de la era cristiana, la cual se conoce en la historia con el nombre de Sicieona. Hácia el año 1856 antes de Jesucristo, Inaco fundó á Argos, Ogiges se estableció en 1786 (entiéndase siempre antes de nuestra era) en el Atica, y erigió la ciudad de Atenas; diez años despues, Lelex aportó á la Laconia y á la Mesinea. Da-

nao se internó en 1572 por la Argolida; Cecrops se estableció en el Atica en 1570, y Cadmo arribó á la Beocia en 1550, y echó en ella los cimientos á la ciudad de Tebas. En 1880, Sparton ya habia abierto los de Esparta. A la verdad, ninguna de las colonias fundadas por Danao, Cadmo y Cecrops, ha sido reconocida como cierta, sino por los historiadores de tres siglos antes de nuestra era. Ninguno de cuantos poetas líricos ó dramáticos existieron antes de la mencionada fecha, hace mencion de los referidos colonizadores. Pindaro, Theócrito, Eschylo, Sophocles y Euripides, nada dicen en sus libros por donde pueda colegirse la venida de aquellos estrangeros al suelo de la Grecia, ni Herodoto, Xenofonte, Thucydides y Theoponto dejan traslucir en sus escritos la época ni la ocasion con que tal cosa se verificara, no pudiéndose citar un solo pasage de todos estos autores que dé margen á sospechar un hecho de tan alta monta. La única colonia cuya existencia se vé comprobada por los relatos de los escritores antiguos de la Grecia, es la fundada por Pelops, en el Asia Menor, de quien recibió el nombre de Peloponeso.

Pero dejando aparte estas consideraciones, lo que se mira como un hecho incontestable es, que ora procediesen los helenos de alguna de las tribus pelásgicas, como afirma Mr. Batissier, ora trajesen su orígen de las cercanias del Cáucaso, enseñoreáronse bien pronto de toda la Grecia, y diéronle el nombre de *Heladia*.—Mr. Batissier esplica este acontecimiento, diciendo: «que habiéndose hecho una de las tribus de los pelasgos, mas fuerte que todas las demas, arrojó del territorio griego á las restantes, ó las sometió á su yugo, quedando absoluta señora del pais.» Esta tribu fué la de los helenos, de que acabamos de hablar. Los que la hacen originaria de las cercanias del Cáucaso afirman que aportó á la Grecia bajo la conducta de Helan, poco tiempo despues de la fundacion de Esparta.

Dueños los helenos del pais, no tardaron en subdividirse bien pronto en otra infinidad de naciones, las cuales se disputaron entre sí el imperio de la Grecia. De estas, cuatro llegaron á obtener sobre todas las demás la supremacía y se repartieron entre sí aquel tan fecundo y privilegiado suelo. Estas cuatro tribus ó naciones fueron los dorios, los jonios, los eolios ó naturales de la Eolide y los acayos ó moradores de la Acaya. Las dos primeras pueden designarse como las principales de toda la Heladia. Los eolienses ó eolianos se confundieron andando el tiempo con los dorios, y los habitantes de la Acaya se redujeron á un corto territorio, cuya consideracion es de muy poca monta comparado al que sojuzgaron los dorios y los jonios. Siendo estos últimos de un natural atrevido y emprendedor, estendieron su dominio por el Asia y la isla Eubea, mientras que los primeros, dotados de otro carácter mas rígido y austero se internaron con los beocios, locrenses y tesalos por el Peloponeso, region conocida despues con el nombre de Morea.

Vése, pues, por este relato que en el suelo de la Grecia existia desde muy antiguo un pueblo animado de un espíritu peculiar á su índole, un pueblo cuyos usos y costumbres tenian sucesivamente que diferir de los usos y costumbres practicadas por las naciones circunvecinas, un pueblo independiente y con vida propia, distinta á la de sus comarcanos; un pueblo, en fin, rival de todos los que le rodeaban, y con los cuales no mantenia mas relaciones que las que establece el derecho internacional entre naciones vecinas, ora en amistoso comercio, si la paz reinaba entre ellas, ya recurriendo á el estruendo de las armas si la guerra venia á alterar el reposo y bienestar de aquellas regiones. Este pueblo era el de los dorios.

Originarios estos y los jonios de una misma nacion ó tribu, cual era la de los helenos, desde luego distinguiéronse los unos de los otros por sus diferentes condiciones de vida. Diéronse los unos á las empresas marítimas, al movimiento comercial, á la conquista de tierras lejanas. Los otros estendieron su dominio mas principalmente por tierra firme; y se dedicaron con preferencia al cultivo de la agricultura. Los que ocuparon la parte meridional del pais naturalmente tendrian que sentir las influencias de un clima distinto al de la parte Norte de la Heladia. Los habitantes de las costas y de las islas del Archipiélago, por su posicion topográfica, tenian que diferir en sus costumbres de los moradores del interior. Los elementos de civilizacion debian ser distintos. La proximidad de las unas naciones con las otras, y sobre todo los cambios políticos que se fueron sucesivamente obrando en los asuntos de la Grecia, hicieron que llegándose despues á confundir entre sí aquellos distintos pueblos se mire como una sola la cultura de aquella nacion privilegiada; pero cuando se trata de buscar en ella el orígen de algun arte, cuando se pretende fijar el carácter de alguno de sus principales monumentos, y estudiar cual ha sido la mano que se lo ha impreso dándole vida, necesario es recurrir á examinar cuales fueron los elementos constitutivos de aquel suelo clásico de las artes y las letras, siendo preciso recurrir á la historia para obtener tal género de investigaciones.

Reconocida por esta la existencia del pueblo dorio, fácil es concebir que este hubo de tener su peculiar arquitectura, y que no pudo ser otra que la denominada *dórica*. Si analizada esta se advierte que coinciden exactamente con su carácter cuantas noticias han llegado hasta nosotros del pueblo que le dió márgen, ¿por qué no hemos de decir que aquella arquitectura fué producida por aquel pueblo, y no que hemos de seguir siempre la opinion parti-

cular de un autor por respetado que este sea?

Si los hombres no hubiesen dejado noticia alguna de sí por medio de sus escritos, bastaríase la arquitectura á sí misma para señalar cumplidamente cuál habia sido la mano que la habia dado vida. El concienzudo y detenido exámen de las ruinas de un pueblo entero diseminadas por numerosas y diferentes comarcas, bastaria para restablecer en su primitivo ser aquellas razas ya estinguidas, para interpretar sus costumbres, ora habitasen en las empinadas montañas, ya siguiesen la corriente de un rio sin alejarse jamás de su ribera, ó bien morasen en los valles, las islas ó las costas. Bastaria la presencia de los mutilados fragmentos de varios edificios para fijar donde tuvo asiento una ciudad, sobraria la semejanza que se advirtiese entre apartadas ruinas para afirmar que aquellas pertenecian á una nacion, seria mas que suficiente el haber observado que estas ruinas, consideradas en grupos diversos entre sí, eran distintas, para poder asegurar sin temor de incurrir en graves errores, que todas ellas pertenecian á diversos pueblos establecidos en un mismo continente. De igual manera la repeticion que se observa del órden dórico en ciertos parages de la Grecia con preferencia á otros, el carácter de antigüedad de los edificios erigidos bajo este órden de arquitectura, muy superior al que se nota en los monumentos construidos segun los órdenes jónico y corintio, una multitud de reflexiones que podrian ocurrírsenos en este instante acerca de este punto, hubieran sido bastantes para acreditar ante los ojos de nuestros anteriores, sin necesidad de autoridad mas competente, que el órden dórico no podia traer su origen de la invencion de un hombre, sino de las necesidades físicas y morales de un pueblo.

Podrá existir un hombre que, como Calimaco, tuviese motivo para la invencion del capitel corintio, observando el efecto que hacia una losa descansando sobre una planta de acanto; pero desde la primera ocasion que se supone orígen de dicho capitel, hasta su perfeccion y uso constante como miembro de un nuevo órden de arquitectura, hubo de trascurrir un tiempo que no estuvo en la mano de un solo hombre, fué necesario que la reforma asi recientemente introducida en el arte fuese aceptada por un pueblo entero, que esta reforma no estuviese en contradiccion con sus sentimientos y costumbres, que no fuese estraña á la naturaleza del clima y del pais, que estuviese en armonía completa con la manera de ser de los moradores de la Grecia.

Por esta razon puede asentarse con harto fundamento que ningun órden, ninguna clase de arquitectura fué jamás inventado por un solo hombre. Verdad es que un hombre es el llamado á consignar por medio de su pensamiento el carácter de una nacion entera reflejado en el edificio que á su saber se le encomienda; pero tambien es cierto que no puede desposeerse de los sentimientos, de las afecciones, de las ideas, de las costumbres y usos de sus conciudadanos para quienes edifica; no puede prescindir de los objetos que le rodean de la época en que vive, del espíritu que le domina. Proyectando el artista un edificio destinado, por ejemplo, á rendir culto á la divinidad, no puede olvidar de manera alguna cuál es el espíritu religioso que á todo un pueblo anima, espíritu del que está altamente poseido, que es inseparable de sus creencias, y del cual no puede apartarse en manera alguna. La presencia de un edificio cualesquiera atestigua por el carácter de su arquitectura, no solamente el talento particular del artista que le llevó á cabo, sino la existencia de un pueblo cuya civilizacion está en completa armonía con la construccion del referido monumento. Tampoco es suficiente razon para atribuirse á un rey ó á un príncipe tal ó cual órden ó arquitectura, el que esta se desarrollase en su tiempo ó el haberse dado comienzo á ella bajo sus auspicios; es preciso conocer el pueblo donde tuvo nacimiento, y es justo ademas que este tome una parte muy principal en lo que tan de cerca le corresponde. De aquí proviene el que satisfaga mas á la crítica y esté mas conforme con la historia monumental y con la índole del arte mismo, el que el órden dórico tuviese su origen en un pueblo llamado de esta suerte, mejor que si hubiese necesidad de recurrir al nombre de un rey para fijar en su tiempo los primeros pasos de la arquitectura griega, vicio de que han adolecido aquellos historiadores que para esplicar el nombre de algun pueblo, rio ó provincia han supuesto desde luego como cierta la existencia de un rey, héroe ó personage de quien derivar su etimología, sin tener para esto mayor fundamento que la codicia de dar solucion á todo sin consultar con documento alguno que algo acredite.

Pero á pesar de lo espuesto no podemos aun atrevernos á dejar consignado terminantemente cual sea el verdadero origen del órden dórico, sin haber al menos indicado otra cuestion que acerca de este asunto está pendiente entre los sabios historiadores y arqueólogos.

La opinion de que los griegos deben su civilizacion á los indios, y especialmente á los egipcios, ha sido y es muy generalmente seguida en todo el orbe artístico-literario. Siendo muy anterior la de los dos pueblos citados á la de la Heladia, puesto que la de los primeros se pierde en la oscuridad de los tiempos mientras que son conocidas las fechas de las mas antiguas ciudades y acrópolis de la Grecia, parece natural que el comercio establecido entre los tres pueblos en cuestion, proporcionase á el mas atrasado los adelantos del mas culto, y con ellos en primer término los progresos de la arquitectura. Siendo poco estudiada la civilizacion de los pueblos de la India hasta nuestra época, y reducida esta influencia estraña á la

de los egipcios, créese con algunas señales de fundamento haberse encontrado documentos suficientes que acrediten cómo los griegos tomaron de los egipcios el órden dórico; puesto que entre estos últimos se han encontrado columnas muy semejantes á las de dicho órden, á las cuales por su mayor antigüedad se las ha denominado *proto-dóricas* ó anteriores al dórico griego.

Tal es la creencia de Champolion el jóven, quien visitando el Egipto encontró en Beni-Hassan, Amada, Karnak y Bet-Oualli, una especie de columna cilíndrica y acanalada, cuyo aspecto ofrecia á la vista un efecto semejante á las dóricas griegas. El carácter de superior antigüedad que en ellas se advierte, á la de los monumentos griegos, la anterioridad de cultura de aquel pais á la de estos últimos, fueron en nuestro concepto motivos mas que probables para inclinar á Champolion á seguir una opinion que afortunadamente no ha encontrado decididos partidarios.

En efecto, si se comparan detenidamente las columnas protodóricas con las mas antiguas de la Grecia, desde luego se nota una gran diferencia que es preciso tomar en cuenta. Adviértese que las primeras son casi enteramente cilíndricas, mientras que las segundas son ligeramente cónicas, conócese que las canaladuras de las últimas están abiertas en la piedra sin un objeto completamente decidido, y las segundas por el contrario hay mayor regularidad en su reparto y mas exactitud en su trazado. Pero esto no es lo que da márgen á considerar como poco fundada la opinion de Champolion, porque siendo las columnas protodóricas de una época mas cercana á la infancia del arte que las otras, nada tendria de estraño que participasen de un carácter mas primitivo; lo que nos confirma de no estar completamente aseverada la espresada opinion es, que las columnas protodóricas carecen completamente de capitel, estando solamente coronadas por un simple abaco; que su destino con relacion á las demas partes de la arquitectura es enteramente diferente y estraño al órden dórico. No cargan sobre ellas ni arquitrabe, ni friso, ni cornisa que á la arquitectura griega en nada se le asemeje, no hay analogía absolutamente en su uso, con el uso de las columnas dóricas; todo lo que las rodea es distinto, todo diverso de lo que sucede con estas últimas. Pues si esto así acontece, y en la arquitectura griega en particular, el órden que estamos hablando se mira como el modelo mas perfecto y acabado en la unidad de todas sus partes con su conjunto en la armonía de estas mismas partes dentro de esta admirable unidad; si nada se puede comparar en arquitectura con el arte griego que sea ni mas sencillo, ni mas bello, ni mas conforme con la naturaleza, ni mas detallado y concluido; si esta arquitectura ha llenado hasta el mas alto grado de perfeccion todas las exigencias del arte; si ha cumplido con sus mas inalterables principios, y ella es la que ha dado origen á cuantas se contemplan sirviendo de tipo al mundo civilizado de muchos siglos; ¿por qué si todo esto y mucho mas que pudiéramos añadir sucede, se le ha de disputar al órden dórico la espontaneidad con que ha nacido, y se le ha de hacer exótico en el suelo que le dió su cuna? ¿Hay mayor armonía entre las columnas llamadas *protodóricas* y el entablamento que las corona, que entre las dóricas y su cornisamento; hay mayor similitud, mas proximidad entre las primeras con los accesorios que las rodean, que entre las segundas con los suyos; hay mas *unidad* en el todo del edificio con estas columnas en los monumentos egipcios que en los griegos; están mas en conformidad con el carácter de la arquitectura egipcia las protodóricas que las dóricas con la griega? En manera alguna. Las columnas estriadas y cilíndricas entre los egipcios no constituyen el carácter particular de su arquitectura, no fijan su tipo, no figuran entre los detalles mas espresivos de sus monumentos. Si se han encontrado en Beni-Hassam y en Karnak, nada suponen en comparacion de las verdaderas columnas egipcias, y ni una hoja de palma, ni un ornato el mas leve que atestigue ser indígenas en el pais viene á revelar su orígen egipcio. Si no fuese tan notoria la antigüedad, podria afirmarse por el contrario que las egipcias eran copiadas de las griegas, bien por los descendientes de los capitanes que acompañaron á Alejandro en la conquista de aquellas tierras, bien por otra circunstancia cualesquiera.

No siéndonos fácil por medio de dibujos y relaciones resolver en este sentido la cuestion, fuerza nos será atenernos á la opinion de Mr. Batissier, para esplicar la presencia de estas columnas acanaladas ó estriadas en el suelo egipcio. Este autor lo atribuye sin recelo alguno á la casualidad, no viendo en las mencionadas estrias sino un procedimiento práctico que los egipcios tenian para redondear las citadas columnas, á lo cual ayuda la comparacion que al principio hicimos de la estria de la columna dórica con las egipcias.

Parece á primera vista una opinion dada *ad livitum*, una opinion de poco valor y peso aquella que en materia de arquitectura atribuye un hecho á la casualidad sabiéndose que en este arte todo es lógico y consecuente, todo fundado, pero por esta misma razon, cuando el aserto de Champolion se opone á principios del arte como los que hemos manifestado, cuando estos mismos principios rechazan tal opinion, fuerza es huir de ella, no siendo ya estraño lo que está muy cerca de ser una realidad.

Visto ya el poco fundamento que ha habido, segun nuestro concepto, para desposeer á la Grecia de lo que en ella solo tuvo nacimiento, y dicho ademas lo bastante para recordar que el órden dórico pertenece á los dorios, tiempo es ya de continuar su historia, consultando á

cada instante con la de los paises donde se fué sucesivemente aclimatando.

II.

El órden dórico es el mas antigüo de cuantos tuvieron principio en la Grecia y es el que mas en completa conformidad se encuentra con el carácter peculiar de la arquitectura griega.

Todo el mundo sabe que la cabaña (*véase* el artículo DECORACION), forma el bello tipo de esta arquitectura. El órden dórico siendo, pues, la mas inmediata idealizacion de este tipo que le sirvió de modelo, conservando mejor que ningun otro la tradicion de su nacimiento como el mas cercano, siendo en fin, un fiel traslado de la cabaña de madera al edificio en piedra, tuvo que ser por necesidad la espresion mas genuina de la arquitectura griega.

Antes que el órden dórico fuese aplicado á la construccion de los templos en piedra, estos se hicieron en un principio de madera, y de ellos fué imitado el referido órden, el cual se le considera por esta razon como el órden por escelencia de los griegos, puesto que encierra en si todo el sistema originario de su arquitectura. Que los primeros templos fueron de madera es cosa muy autorizada entre la mayor parte de los autores. El templo de Apolo en Delfos, el de Posideo en Matinea, la tumba de Oxilo en Elis, la columna de madera del epistodomo del santuario de Juno en Altis, la antiquísima del Olimpo y otros muchos monumentos de esta especie, son mas que suficientes pruebas de que los primeros edificios de la Grecia se construyeron de madera, los cuales en su mayor parte fueron, como testifican muchos autores, destruidos por las llamas y el furor de las guerras.

Vitruvio es el primero de los escritores de la antigüedad que ha hecho notar la grande analogía que existe entre los edificios de piedra y los de madera que les sirvieron de modelos. Llama la atencion este sabio arquitecto sobre el orígen de la *columna*, la cual segun él tuvo ocasion en la imitacion de los troncos de árbol que se afirmaban en la tierra para servir de apoyos ó sustentante de la techumbre. La columna χίον στύλος disminuye de grueso de abajo á arriba con la misma conformidad que el árbol lo verifica para su mejor crecimiento, estabilidad y desarrollo. La arquitectura como arte imitativa, no se ha contentado en este caso con copiar lo mismo que en la naturaleza ha observado, ha investigado como la mayor parte de las veces lo hace, la manera que tiene aquella de proceder en todas sus operaciones, y este ha sido su mejor tipo de imitacion. No se contentaron, pues, los primeros artistas que consignaron en piedra los monumentos de madera con imitar los troncos en la forma en que simplemente se presentaban á la vista, advirtieron que era preciso para su mayor estabilidad y fortaleza tener mayor base en su pie, y este principio de toda construccion aprendido de la naturaleza, fué el que tuvieron mayormente presente para dar mas grueso á las columnas en el diámetro inferior que en el superior, exagerándolo, por decirlo así, á fin de favorecer de esta manera la robustez y firmeza del edificio tal como se advierte en casi todos los primeros monumentos dóricos. Como quiera que no todas las veces se hincaron en el suelo los troncos que servian de apoyos, sino que se estableció una base firme donde se asentasen en toda la longitud del edificio, esta base, que debió ser en un principio formada por maderos horizontales que descansaban sobre el terreno, fué imitada en piedra dando orígen al basamento στερεόβατης el cual constituye el asiento del edificio. Igual procedencia tuvo la *basa*, quien tuvo por objeto dar mayor estabilidad á la columna y evitar el efecto que haria esta sobre el basamento por causa de la presion, ó bien alzarla del suelo á fin de ampararla de la humedad ó protegerla contra toda la destruccion, en el caso de que aquella se sostenia inmediatamente sobre el terreno. Diferentes trozos de madera de mayor ó menor altura ó de mas ó menos diámetro puestos debajo de la columna, ó mejor, segun nuestra opinion, ligaduras fuertemente hechas al pie de los troncos para impedir como si fuesen ceños de hierros, que se desgasen por los estremos en virtud del peso que sobre ellos careaban, fueron materia mas que suficiente para darle á la basa la variedad de molduras que constituye su belleza. Las mismas razones que hubo para hacer esto al pie de las columnas dando márgen á la basa, hubo tambien para verificar otro tanto en la parte superior, originando el *capitel*, con el objeto ademas de prestar sólido asiento á los maderos trasversales. Pero donde mas aparece representada la construccion de madera en el órden dórico, mejor que en los otros restantes, donde mejor se recuerda la cabaña, los principios generadores del arte griego, es en el epístilo Επ (sobre) ó arquitrabe. Este no figura otra cosa que los maderos horizontales colocados sobre la cabeza ó capitel de los troncos ó columnas, donde vienen á descansar las vigas de la techumbre. En él se manifiestan al esterior las cabezas de estas vigas y los espacios comprendidos entre dos de ellas dando ocasion á los *triglifos* y los *metopas*. Teniendo que reposar necesariamente los ricaderas que constituian la cubierta ó techumbre de la cabaña sobre las cabezas de las vigas horizontales que componian el techo y produciendo esto el vuelo necesario para arrojar las aguas fuera del edificio, este vuelo ó avance de la parte superior del epistilo constituyó lo que se denomina *cornisa*. Finalmente, el techo indica completamente la figura del fronton, por manera que del analisis de la cabaña, como asienta Batissier, especie de esqueleto al cual el arte y el genio ha dado vida,

sale el analísis del templo griego, opinion emitida tambien por Bonet. (Exped. scient. de Morée, t. I, introd. pág. 12 y 13), y seguida ademas por otra multitud de autores.

Véase por lo anteriormente dicho que el órden dórico se compone de los siguientes miembros.

1.º Basamento ó δτερεδβατης.
2.º Columna, κιον, δτύλος.
3.º Entablamento ó cornisa.
4.º Fronton.

El basamento ó embasamento no ha sido empleado en todos los monumentos griegos de la arquitectura dórica ó de órden dórico. Aparece usado en los tiempos de las mejores épocas, tales como en el Partenon de Atenas, y solo consiste en zócalo liso y general que constituye la primera hilada de la silleria, dándole al edificio una base de donde arranca.

La columna se divide en tres partes.

1.ª Basa.
2.ª Caña, fuste ó tronco.
3.ª Capitel.

En el órden dórico griego no se conocen mas que dos casos en que se haya empleado la basa, esto es, el primero en el pronaos del templo de Minerva en Siracusa, y el segundo en el pronaos tambien del pequeño templo de Pesto. Estos dos casos particulares aislados, sin consecuencia ninguna, no pueden mirarse sino como una escepcion de lo constantemente observado en el órden dórico de que estamos haciendo mencion: por consiguiente, puede afirmarse en absoluto que este carece completamente de basa; no habiendo sido nuestro objeto el colocarla aqui entre las partes en que se divide la columna, sino partir de un principio general á todo órden del que el dórico griego es tambien una escepcion en esta parte.

La columna dórica varía en la altura de su fuste de una manera imposible de someter á reglas. Ya mas arriba recordamos que Vitrubio le daba á la altura total de la columna seis veces el diámetro de su pie, proporcion que fija este sabio maestro del arte como la mas conforme con el carácter del órden y que en su opinion es la mas generalmente seguida en los monumentos griegos, los cuales en gran número tuvo ocasion de observar y medir. A pesar de esto se sabe tambien por autorizados autores, y en particular por lo que sobre este asunto han escrito los individuos de la espedicion á la Morea, que las columnas del santuario de Minerva en Siracusa y las de los dos templos de Corinto y Segesto tienen la altura, poco mas ó menos, de cuatro veces el diámetro inferior del fuste, ó lo que es lo mismo, que apenas pasan de los cuatro diámetros.

Por esta razon se cree que estas columnas son el tipo del dórico mas antiguo que se conoce; puesto que se parte de la suposicion de que á manera que el órden en cuestion fué perfeccionándose, la altura de las columnas y la ligereza de sus proporciones iba siendo mayor, lo que en realidad carece de fundamento; porque segun fuere la naturaleza de los materiales, el gusto del arquitecto ó el destino del edificio, asi pudo variar tambien la elevacion relativa de las columnas. Las del templo grande de Pesto no tienen mas que cuatro diámetros tambien, y las del templo de la Concordia y Juno en Agrigento solo llegan á cinco. Las proporciones mas bellas son las del templo de Teseo, el Partenon y los Propileos de Atenas, las cuales cuentan cinco diámetros y medio. Durante el dominio de los macedonios, las columnas, como las del santuario de Júpiter Nemeo junto á Argos y las del pórtico de Filipo, tienen cerca de seis diámetros de altura y no producen por esto peor efecto que las anteriores. Finalmente, el órden dórico del templo de Hércules en Cora es el mas esbelto de cuantos se conocen, pudiendo considerarse éste y el citado de Pesto como los límites superior é inferior entre quienes están comprendidos todos los demas, variando dentro de este límite de una manera difícil de apreciar, á menos que no se pretendiese fijar un estado comparativo de alturas pertenecientes á todos los monumentos griegos erigidos segun el orden de que tratamos.

De aqui se infiere que los griegos no sometieron su arquitectura á leyes tan estrictas y en estremo severas que no les dejasen libertad para proporcionar sus órdenes y sus edificios del modo que á su vista les pareciese mas bello, segun la idea que los dominase ó el gusto particular de cada arquitecto. Dedúcese tambien cuan verdad es que entonces como siempre la arquitectura no pudo hacerse tan esclusivista que no dejase ocasion á deliberar, que no exigiese algo del talento é índole particular de un individuo, que no se doblegase á la moda, á la costumbre, al gusto de un pueblo. La diversidad que se nota en las alturas de las columnas dóricas de los griegos, permite que no se siga ya como cosa muy cierta, el que sea la proporcion del hombre, esto es, la de los seis diámetros, la prefijada por los arquitectos de la Heladia para el orden que ahora nos ocupa. Los fustes de las columnas dóricas son generalmente estriados en el sentido de su longitud, y afectan, como ya hemos apuntado, una forma ligeramente cónica, esto es, que disminuyen de abajo á arriba. La diferencia de diámetros inferior y superior varian en tanto estremo como ya hemos advertido en las alturas. Asi es que en el templo de Corinto el diámetro inferior es un cuarto menor que el superior. En el templo de Neptuno es un tercio, dos novenos en los templos de Teseo y Minerva en Atenas, un quinto en el templo de Júpiter Nemeo, y un sesto en el pórtico de Filipo.

Créese generalmente que la accion de las aguas sobre las primitivas columnas, dió mas tarde la idea de las canaladuras ó estrias

ραβδωσις. Otros opinan que fueron imitadas del plegado de los vestidos. Estas canaladuras ó estrias son de superficie cóncava. Su curvatura está representada por un arco menor que el cuarto de círculo, y están separadas las unas de las otras por una arista aguda. En los templos de Nemesis en Rhamnunte, el pórtico de Céres en Eleusis, y el templo de Delos, las estrias no están indicadas mas que en lo alto de las columnas, lo que prueba que se las tallaba despues de colocadas en los edificios, y que los mencionados no fueron concluidos.

Lo mismo se advierte en el templo de Segesto.

El capitel dórico κιοκρανον ó κκινοκρανον se compone del abaco ó κιλίνφος, pequeño miembro que se asemeja á un ladrillo ó losa cuadrada, de un ovolo, echino ó cuarto bocel, por lo regular sin ornato alguno, de tres ó cinco anillos, anulitos, filetes ó listeles, δακτυλικι, y finalmente del collarino, el cual no está nunca adornado, dejando que continúen sin interrupcion las estrias. La separacion del capitel del fuste de la columna por medio del collarino se verifica segun una simple ranura, y su altura total es de un modulo, ó lo que es lo mismo, la mitad del diámetro inferior de la columna, siendo la anchura del abaco cerca de un diámetro y un sesto.

Las *antas* ó *pilastras*, πάραστάδες ó παραστάμιδες son pilares de poco espesor colocados en el grueso, canto ó estremo de un muro á quien decora y representa. Suelen tener las mismas proporciones que las columnas que las acompañan, y su capitel y basa se forma por la continuacion de las molduras que decoran los muros á quienes están arrimadas.

El entablamento ó cornisamento se divide en tres partes, arquitrabe, friso y cornisa ó corona. El arquitrabe, ἐπιστυλιον es enteramente liso con un listel en su parte superior por todo ornamento. Debajo de este listel es donde tienen lugar las *gotas*, σταγόνες, cilíndricas ó ligeramente cónicas.

El friso dórico se llama τριγλυφον á causa de los triglifos que le decoran, τρίγλυφοι. Estos son rectangulares y presentan á la vista dos hendiduras talladas á ángulo recto separadas por tres planos μηρος á cuyos estremos hay otros dos semicanales. El espacio comprendido por dos triglifos se denomina *metopa* μετοπή. Esta en la mayor parte de los edificios griegos, se ve decorada con bajo-relieves que representan las hazañas de un héroe, los trabajos de un semidios, los sacrificios de las víctimas consagradas á las divinidades, tal vez las cabezas de estas víctimas, ó ya los vasos sagrados, las hachas y demas utensilios destinados á estas prácticas religiosas. Estos bajo-relieves eran ejecutados en el taller de los artistas y trasportados despues al punto donde debian colocarse y donde se aseguraban por medio de grapas de hierro.

Ya hemos dicho que los triglifos representaban las cabezas de las vigas del techo en las construcciones de madera, y que las metopas indicaban asimismo los espacios ó intérvalos comprendidos entre dos maderos. Los siguientes versos de Eurípides en la *Efigenia en Taúride*, vers. 113 vienen á dar completa luz sobre este asunto.

Ορα δέ γ' ετσω τριγλύφων, ὅποι κευόυ
Αεμας καθεῖναι. . . . .

La palabra όπη denota las aberturas entre los triglifos, y la palabra μετοπή significa las losas, con las cuales luego se las cubrió.

La distribucion de los triglifos entre los griegos es digna de observacion. A la estremidad del friso se encuentra colado siempre uno, de manera que hay siempre una esquina formada por dos triglifos. Pero como los últimos intercolumnios ó los intercolumnios laterales son menores que los de en medio, los últimos triglifos tampoco se ajustan exactamente con el eje del intercolumnio ni con el del capitel, y resulta que las dos últimas metopas de los ángulos son mas pequeñas y angostas que todas las restantes. Esta irregularidad, que no se percibe fácilmente á la simple vista, no es en manera alguna fruto de la inesperiencia de los artistas griegos. Por el contrario, comprendiendo estos fácilmente que los ángulos son los puntos menos resistentes del edificio, procuraron favorecerlos dando mayor espesor en ellos á las columnas y menos espacio á los intercolumnios. «Esta reunion ó proximidad de columnas, esta estrechez en las metopas angulares, estos dos triglifos ajustados en el ángulo del friso, todo esto, dice Mr. Batissier, son los indicios de fuerza y solidez que satisfacen al espíritu, al mismo tiempo que la vista.» Vemos, pues, que lejos de ser un defecto semejante irregularidad, como se hubiera creido no ha mucho entre nuestros arquitectos, es precisamente lo que da carácter al edificio, lo que le pone en armonía con las exigencias de la naturaleza, mayormente si se considera cual era la del clima del pueblo griego. Agitado frecuentemente el suelo de la Heladia por fuertes sacudidas y temblores de tierra, todo el sistema arquitectónico de sus habitantes debió tender necesariamente á satisfacer las precisas condiciones de estabilidad, solidez y firmeza que tan imperantes se hacian en una tierra espuesta á tan terrible azote. Por esta razon la arquitectura griega de los primeros tiempos afectaba, como la de los egipcios, una forma piramidal, es decir, que si se considerasen prolongados por arriba los diferentes muros del edificio, estos vendrian á encontrarse en un punto ó una línea cualquiera. Segun Mr. Villeroi (Rev. gen. de la archit. 1844) las leyes generales que han servido de norma á la arquitectura griega en este punto son las siguientes:

1.ª «Los templos antiguos del órden dóri-

co, cualquiera que sean sus dimensiones, se componen de cuatro planos inclinados, que pasando por los ejes de las columnas, y prolongados por arriba, se confundirian en una *arista* si el monumento es rectangular, y en un *punto* si fuese cuadrado. En estos dos casos la columna del ángulo sigue la diagonal del plano.

2.ª «La inclinacion de las columnas no comienza sino en el primer tambor que forma la décima parte de altura de la columna próximamente. Este primer tambor formando *un tronco de cono oblicuo* es el que determina la abertura y la direccion del ángulo de inclinacion.

3.ª «Los tambores de cada columna despues del primero son *troncos de cono recto*.

4.ª «La inclinacion de cada columna es proporcional á la distancia que hay hasta la linea donde se juntan las dos superficies si el monumento es rectangular, ó al punto del centro de la planta del edificio, si es cuadrado. De manera que las columnas mas inclinadas son las de los ángulos y las menos inclinadas las de en medio de los lados del edificio.» Estas leyes de que habla Mr. Villeroi, han venido á confirmarse con la observacion de varios monumentos griegos. Siendo tan importantes y curiosas, y temiendo dejar incompleto el cuadro que pretendemos trazar del órden dórico, nos ha parecido justo hacer esta pequeña digresion en el hilo de nuestro relato. Las observaciones de Mr. Villeroi nos han servido ademas para esplicar cumplidamente un hecho notable que se nos ofrecia al paso con la irregularidad en el reparto de los triglifos del órden dórico. Logrado esto satisfactoriamente, mediante la opinion del mencionado autor francés, continuaremos con la descripcion del entablamento ó cornisamento.

Los triglifos y los metopas están coronados por un filete que les sirve de cabeza ó capitel, encima del cual se alza la cornisa llamada γείσωμα por los griegos. La corona de la cornisa presenta una série de modillones ó γεσιποδίσματα, y sobre la superficie inferior de estos modillones se miran colocadas tres series de seis gotas correspondientes á las que hay debajo del triglifo. Finalmente, el fronton lo constituye la vuelta de las molduras de la corona, segun la inclinacion de los vertientes de la cubierta, siendo además terminado por una gran moldura en forma de óvolo, donde tienen lugar los goterones destinados á despedir el agua fuera del edificio.

Tal es en suma cuanto de notable hay en el órden dórico griego. Fáltanos apuntar que tanto las estrias de las columnas, como el abaco del capitel, el friso del cornisamento y todas las demas partes constituyentes de este órden se juntaban encima con los siete colores primitivos, bien haciendo destacar los fondos, bien figurando palmetas, tallos, hojas y otros dibujos propios del carácter de aquella arquitectura que tan brillante efecto sacaba de los edificios por medio de la pintura *policroma*. Si la arquitectura no hubiese bastado por sí sola para hablar elocuentemente á los sentidos de los griegos fuertemente escitados por un pais meridional cubierto por todas partes de florestas y animado de un esceso de vida, si no hubiesen bastado los monumentos á caracterizar la civilizacion, la índole de un pueblo cuya religion estribaba en el *sensualismo*, la pintura *policroma* les hubiera ayudado á conseguir tal vez este efecto. La completa armonía en que se encuentra esta con las formas, con la disposicion, con las bellas proporciones y delicados pormenores de los órdenes griegos, constituye tan acabado, tan admirable conjunto que él por sí solo basta para trasladarnos á la época en que vivian tantos poéticos héroes, tantos filósofos profundos, tantos poetas inspirados por el fuego divino, tantos oradores eminentes y tanto y tanto sabio como ha brotado de su seno el suelo de la Grecia para civilizar el mundo.

No se comprende qué espíritu animaba á los héroes al combate, si no se ha esperimentado la sensacion que se siente á la vista de un monumento semejante á los que rodeaban á aquellos animosos helenos. No se sabe á donde van encaminadas todas las reflexiones del filósofo, sino se ha conocido de antemano el sentimiento que las alimentaba, con la simple contemplacion de un templo griego. No llegan á penetrar nuestra alma las altas concepciones del poeta si antes no se han leido con los ojos de ella esos poemas levantados en piedra viva por un pueblo todo fantasía, todo idealidad sensual. Los historiadores del suelo clásico por escelencia perderian su mas firme apoyo si los monumentos helenos no fuesen estudiados. No sabriamos tanto de su religion, tanto de su filosofía, tanto de sus usos, de sus costumbres, de sus ciencias y sus adelantos.

No nos formaríamos una idea perfecta de la teogonía griega, no sabríamos por completo cuáles fueron las divinidades que reverenciaron como dioses, ni cuál tampoco el carácter que se le suponia á cada una de estas, si al estudiar las ruinas de un templo consagrado en loor á Júpiter, Neptuno, Apolo, Venus ó Minerva no estuviese marcada en su aspecto la idea de quien el dios no era mas que un símbolo, sino hubiese determinados sitios en su planta destinados por la distribucion al cumplimiento de una práctica, de un rito religioso distinto para Marte que para Cibeles, diverso para Ceres que para Saturno.

La filosofía de Anaxágoras, de Platon, de Sócrates, Pitágoras, Aristóteles, Heráclito y Epicuro, las leyes de Solon, Dracon y Licurgo, la poesía de Homero, Sófocles, Eurípides, Píndaro, Saffo, Anacreonte y Eschilo, la pintura de Cleofanto, Parraxio, Panfilo, Zeuxis, Eupompo, Protógenes, Apeles, Denis, Micon, Nicanor, Apolodoro, Polignoto, Arístides y Timanto, y

a escultura de Phidias, Policletes, Lisipo, Praxitteles, Escopa, Briaxis, Timoteo Leocharis, Agesandro, Polidoro, Eufranor, Policles, Athenodoro, Ctesias, Alcamenes, Hipodamo y Myron, están en la armonía mas completa con las obras maestras de los arquitectos Calícrates, Ictino, Mnesicle, Demetrio, Coræbus, Eupolemo, Metágenes, Policleto, Xenocles, Calimaco, Philon, Cossutio, Pissistrato y Ctesiphon.

El tiempo en que rigió Pericles los destinos de la mayor parte de la Grecia es el considerado como el mas brillante para la civilizacion helénica, llegando bajo el reinado de este príncipe las ciencias, las artes y la literatura á su apogeo. De buen grado recorreriamos cada uno de los periodos de la historia griega señalando los adelantos de su arquitectura y en particular las modificaciones que durante tan variados períodos sufrió el órden dórico, si los límites de un artículo de la naturaleza que el presente lo permitiese. Contentarémonos solo con indicar algunos de los principales edificios en que fué empleado el órden dórico como sistema de arquitectura. Estos por lo general son los mas suntuosos, grandes y magníficos que ha producido el arte griego. Los templos construidos bajo el órden dórico son los consagrados á las deidades de primer órden. El carácter austero, sobrio, sencillo, imponente y sublime que respira se aviene mejor para manifestar el inmenso poder del rey de los hombres y el padre de los dioses, la fuerza é indomable bravura del vencedor de los gigantes, el denuedo y arrojo del dios de la guerra, la sublimidad de la sabiduría y la dilatada é infinita espansion de los mares; que para servir de reflejo á la belleza, gracia y hermosura de la hija de las saladas ondas, á la riqueza y galanura de la diosa de los florestas y los campos ó al ofendido orgullo de la siempre celosa reina de los dioses. En nuestro concepto cuando los dorios tuvieron que rendir culto á estas últimas deidades, valiéndose de su arquitectura, debieron diferenciar los templos dedicados á estas de los destinados á la adoracion de Júpiter, Hércules, Marte, Minerva ó Neptuno, por medio de las proporciones y disposicion general del edificio. Mas tarde, cuando ya se generalizaron los tres órdenes por la mayor parte de la Grecia, el primero de estos debió dedicarse con mayor frecuencia á la decoracion de los templos reservados al culto de las divinidades mencionadas; empleando los otros restantes en los santuarios de Juno, Ceres, Venus y las Musas. Tal es al menos la opinion que despues se ha tenido acerca de este punto.

Ya hemos manifestado que el famoso templo de Apolo en Delfos, cuyos oráculos figuran tan de continuo en los relatos de los historiadores griegos, fué construido de madera bajo el tipo que sirvió de modelo al órden dórico. Lo mismo dijimos respecto del de Posideo en Mantinea. Fueron construidos por el sistema de este órden tambien el templo de Minerva en Siracusa, varios de Corinto y Segesto, los de la Concordia y Juno en Agrigento, el magnífico de Teseo en Atenas, y el magestuoso y grande del Partenon en la misma ciudad, consagrado á la diosa Minerva. Estos dos últimos pueden considerarse como las dos mas colosales obras del arte griego. El Partenon en particular es la admiracion de todos los viageros que han llegado ó contemplarle por un momento. No parece sino que Atenas, aquella ciudad todo sabiduría, todo cultura y civilizacion quiso dar una muestra de su grande amor á tan inapreciables dotes del hombre. Toda su vida y actividad estaba en sus innumerables filósofos, en sus famosos poetas y en sus distinguidos artistas; para aquel pueblo dado al culto de las ciencias, las artes y las letras, la sabiduría era la deidad mas adorada, y le rindieron mayor tributo con un fastuoso templo obra maestra de la arquitectura griega. Continuando con la enumeracion de los edificios dóricos, citaremos ademas el santuario de Júpiter Nemeo en Argos, el pórtico de Filipo, el templo de Nemesis en Ramnunte, el pórtico de Ceres en Eleusis, el templo de Delos, los Propileos de Atenas, el templo de Apolo Epicureo junto á Figalia en el Asia Menor, edificado por Titino, el de Júpiter Panheleno en la isla Egina, que se le supone el mas antiguo de este órden, si se esceptuan las columnas corintias, y otros muchísimos que seria imposible recordar en este punto.

El órden dórico correspondiente al templo de Neptuno en Pesto, ha dado márgen á que se le considerase por mucho tiempo, y aun en nuestros dias, como un órden particular diferenciado de todos los demas con el nombre de la poblacion antigua en que se ha encontrado. Se ha llamado *órden de Pesto* á este órden *dórico* griego á consecuencia de que un jóven dibujante (véase el *Boletin de Arquitectura*, pág. 79), recorriendo la Calabria el año de 1735, descubrió en el sitio despoblado donde se alzaba antiguamente Pesto, las ruinas bien conservadas de tres templos dóricos, cuyo notable carácter no era el de los edificios de la antigua Italia, únicos en que se habian estudiado los órdenes; porque á la sazon los monumentos griegos eran en realidad desconocidos. Se creyó entonces ser este carácter privativo de aquel pais, y por lo mismo, para distinguirle del dórico ejecutado por los romanos, se le llamó *órden de Pesto*. Casi en la misma época en que ocurria el hecho referido, dos artistas ingleses y un arquitecto francés, esplorando la Grecia, llamaron la atencion de los arqueólogos sobre los antiguos restos atenienses olvidados por muchos siglos, é hicieron conocer que los monumentos dóricos de Atenas, pertenecian, como los de Pesto, á un sistema no conocido por Vitruvio, puesto que no le menciona á pesar de hallarse ejemplares de él á menos de 80 leguas de Roma. Visto, pues, que este órden se encontraba en

Grecia con los mismos caractéres que en Sicilia, y que estos le diferencian del dórico italiano, se le denominó *dórico antiguo*, ó con mas propiedad, *dórico griego*.

Por todo cuanto hasta aqui se ha dicho respecto al órden dórico griego, se viene en conocimiento que ni al hablar de las partes que le componen, ni al citar algunos de los monumentos de este órden, hemos hecho distincion de la Grecia propiamente dicha, de la Grande Grecia, ó séase la Italia, en particular Sicilia, donde los griegos establecieron muchas de sus colonias.

Para dejar terminado cuanto acerca del dórico heleno pudiera desearse, deseariamos completar el cuadro que de él vamos presentando, dando la descripcion de un templo erigido bajo el carácter de este órden; pero consideraciones fáciles de comprender nos obligan á renunciar á este propósito.

Igualmente seria de nuestro agrado presentar una tabla, en la que á la simple vista encontrase el artista y el curioso la relacion de todas las proporciones del órden en cuestion, la altura de sus partes y molduras, y la clase de ornato que á cada una corresponde. Nos reservamos el hacer esto mas adelante, cuando nos ocupemos del órden dórico greco-romano, que es el mas generalmente aplicado á las construcciones; por ahora terminaremos esta parte de nuestro artículo, diciendo en resúmen; 1.º que el órden dórico griego es el mas antiguo de cuantos ha visto nacer el suelo helénico: 2.º que es el mas conforme con la naturaleza, como mas primitivo y como imitado que fué de las construcciones de madera, tipos que sirvieron de modelo á la arquitectura griega; 3.º que es el mas sencillo y y severo, como que en él se reflejan las costumbres de los dorios, sencillas y severas al par, y 4.º, en fin, que es el órden clásico por escelencia en el suelo clásico de las artes, habiendo servido para decorar los mas celebrados monumentos de aquella nacion privilegiada.

III.

Entre los arquitectos del siglo pasado que estudiaron la arquitectura por los órdenes de Vignola, se contaba el órden *toscano* como el primero de los cinco que debian servir de modelo á todo clásico. Estableciendo una série de proporciones entre los cinco órdenes citados, el *toscano* ocupaba el primer lugar, como de formas mas resistentes; el segundo el *dórico*, un tanto mas esbelto; el tercero el *jónico*, mas ligero que su anterior; el cuarto el *corintio*, aun mas gallardo, y finalmente, el *compuesto*, el cual tenia los mismos diámetros ó mas que el corintio.

En la misma ordenacion que sus proporciones, estaba la ornamentacion de cada uno de estos sistemas arquitectónicos. El *toscano* era el mas desprovisto de adornos, despues seguíale el *dórico*; el *jónico* era ya mas rico, mas el *corintio*, y aun mas todavía el *compuesto*.

El destino de estos órdenes era análogo á la mayor ó menor riqueza del edificio, en la misma gradacion ó incremento indicados. Quísose tambien hallar en la naturaleza del hombre una analogía que esplicase esta sucesion en los órdenes, y se los comparó á estas ó las otras edades y robustez, á matronas de una hermosura completamente desarrollada, á doncellas de una belleza delicada y llenas de la lozanía de la juventud.

El órden *toscano* el primero, como hemos dicho, espuesto á la consideracion de los arquitectos cultivadores del *greco-romano*, ofreció oportuno motivo á nuestros escritores en esta materia durante el pasado siglo, para *jugar del vocablo* diciendo que se llamaba asi por lo *tosco*; siendo tal esta, que no dudamos en llamar manía, que aun los que fijan su orígen en la arquitectura llamada toscana han de hablar algo inmediatamente que se refiera á *tosco*, como si hubiese una fuerza de atraccion tan grande entre esta palabra y el mencionado órden, que no se los pudiese separar, viniendo el citado epíteto á la pluma del escritor involuntariamente y como halagado por la semejanza del sonido.

El orígen de este órden, que no es absolutamente mas que el órden dórico, se encuentra fácilmente recurriendo á la historia del arte. Veamos lo que sobre él nos dice la historia de la Etruria, donde tuvo nacimiento.

Tres elementos se consideran como los principales que deben considerarse en la organizacion de este pueblo. El elemento indígena, el pelásgico y el asiático ó tirreno.

Esta última colonia arribó á la Italia, segun Micali, hácia la época de la grande emigracion jónica, la que, conforme á la opinion de Richio, se remonta á un siglo antes de la guerra de Troya. Estas noticias históricas están en conformidad con el estudio que se ha hecho de los monumentos etruscos hallados en Toscana. Por el exámen de estos monumentos se deduce que si la mitología etrusca participa de la de los helenos, no tiene menos parte de la correspondiente á las creencias asiro-fenicias. Esta influencia asiática se manifiesta mejor en la estatuaria, la pintura y la cerámica de los tirrenos que en sus monumentos arquitectónicos, los cuales demuestran palpablemente la influencia del pueblo griego.

Los primeros edificios etruscos son una imitacion de las construcciones de madera, como hemos visto ya que sucede entre los griegos y como aconteció tambien en los pueblos de la Licia. Cuanto puede decirse del dórico griego, es aplicable al toscano ó dórico etrusco.

Este pueblo llegó á ser el mas poderoso de la Italia Central. Ademas de las doce ciudades

que componian su país, enviaron doce colonias á las orillas del Pó y otras doce al Lacio y la Campania. Las relaciones que estas ciudades mantuvieron con sus vecinos los de la Gran Grecia en la misma Italia y con los helenos del Asia Menor, entre los cuales las artes habian llegado á un estado tan floreciente, esplican suficientemente, como aseguran los escritores en esta materia, la analogía y semejanza que se nota entre los monumentos etruscos y los erigidos en la Jonia y la Heladia.

Esta influencia se hace mas completa desde la olimpiada treinta y cinco, en cuya época Demarato de Corinto fué á establecerse en la Italia, acompañado de muchos y escogidos artistas.

Créese que los etruscos fueron los inventores del arco y de la bóveda, de quien la tomaron despues los *romanos*; pero sea de esto lo que se quiera, lo que si puede asegurarse como cierto, es que estos últimos sacaron durante muchos siglos sus mas hábiles artistas de la Etruria, asi como de la Grécia.

El órden *toscano*, segun lo asentado, no puede considerarse como un sistema arquitectónico original: es, pues, como dejamos apuntado, una reproduccion degenerada y bastarda del órden *dórico*.

Consta, como él de triglifos y metopas, difiriendo tan solo en este punto, en que no tienen los triglifos semi-canales, y en que las gotas son angulares. Los modillones etruscos no están en un plano inclinado sino horizontal. El capitel, segun Vitruvio se compone de un abaca y de un ovolo de un collarino con un astragalo y filete. Este mismo autor añade que se les daba á las columnas siete diámetros de altura, y que esta era igual al tercio de la del edificio, lo que no está en conformidad con la costumbre caprichosa ó infundada de hacer el órden toscano el mas robusto de todos. Este órden tiene ademas su basa compuesta de un plinto, un toro y un filete.

Los mas antiguos modelos de este género de órden dórico, parece que han sido descubiertos en las ruinas de un templo dedicado á Júpiter sobre el monte Albano; la columna hallada en Columela ha servido de tipo para venir en conocimiento del órden toscano, y es estraño que se haya pretendido sujetar á términos precisos un sistema de arquitectura que tan pocos vestigios ofrece al observador.

Lo descubierto basta, sin embargo, para asentar, no sin fundamento, que los romanos se atuvieron mas á copiar el dórico etrusco que el primitivo griego, por cuanto se ve que su dórico tiene mas puntos de contacto con él primero que con el segundo. La basa colocada al pie de la columna, los fustes sin estriar, las gotas prismáticas, los dentículos en la corona, todos estos y otros pormenores, son semejantes en el órden dórico de los etruscos y los romanos.

Manifestado cuál sea aquel entre los primeros, veamos lo que viene á ser entre los segundos.

IV.

Cuando Roma, dominadora de toda la Italia, la Galia y la Hispania, se hizo dueña asimismo de la Grecia con todo el resto del mundo, el hierro que habia sometido la patria de Leonidas, Alcibiades y Epaminondas, Alejandro, Temistocles, Aristides y Milciades, el hierro que habia desolado la patria de los héroes de Maraton, Salamina y Platea, tuvo que ceder ante los monumentos levantados por Ictino, Calimaco y Menesicles. Los romanos no conquistaron la Grecia sino para someterse á ella, para recoger su civilizacion y repartirla por todo el mundo. De los griegos tomaron sus dioses, de los griegos recibieron sus templos y sus ritos.

La poesía, la filosofía y las artes fueron imitadas por los romanos de los griegos sus vencidos. Hasta las costumbres, los trages y los usos de los helenos fueron remedados por el pueblo rey: condicion de los pueblos que nos ha enseñado el constante ejemplo de la historia, que cuando han llegado ya á su decadencia, viene otro mas vigoroso á reemplazarlos y á tomar de sus manos una civilizacion vacilante para trasmitirla íntegra á las posteridades. Vencedor el pueblo de Rómulo, por la fuerza de las armas de la Grecia, sometióse de buen grado á su esclava, y recogió de sus manos la cultura que habia de esclarecer á la ciudad Eterna. Toda la vida intelectual que se desarrolló un dia á la márgen del Pireo, se trasladó completa á las orillas del Tiber. Los filósofos no esplicaban ya sus diferentes escuelas en las palestras de Atenas, no recorrian las Agoras haciendo proselitos con sus doctrinas en la ciudad de Ogiges, sino que se agitaban bajo los pórticos del Foro en la ciudad fundada por los hijos de Procax. Los poetas no entonaban himnos en loor de Hércules, Aquiles, Perseo, Ulises, Jason ó Teseo; los escultores no les erigian estátuas, los arquitectos no les levantaban templos. Habiase hecho preciso que los primeros viniesen á cantar en los opulentos festines de la soberbia Roma; era ya necesario que los segundos empleasen sus cinceles en honor á Julio César, á Scévola, á Caton, á Numa ó á Pompeyo; era forzoso que los últimos echasen los cimientos á los fastuosos monumentos que aun acreditan la suntuosidad de la capital del orbe.

Con la arquitectura griega tomaron los romanos todos sus órdenes; pero al adaptar aquellas formas á sus nuevas necesidades, hubieron de obrarse cambios que deben tomarse en cuenta.

No siendo bastantemente capaces los teatros donde habia contemplado Atenas los héroes de las tragedias de Eschilo, para contener el pueblo romano; no siendo suficientes los circos donde el pueblo griego habia aplaudido á sus héroes en los juegos olímpicos para dar

cabida á un numeroso pueblo ávido de grandes espectáculos y sangrientas escenas; no bastando, en fin, la arquitectura griega para llenar todas las exigencias de un pueblo orgulloso por sus conquistas, arrogante por sus victorias, fué preciso colocar los órdenes unos encima de otros para multiplicar la magnitud de los monumentos; fué indispensable que el arco viniese á sustituir al dintel para dar mayor altura á las columnas y espacio mucho mas desahogado á los vanos; fué necesario, en fin, levantar la columna sobre el pedestal para ganar por este medio mas elevacion para el edificio. Crecieron estos en la proporcion gigantesca que abulta los objetos una linterna mágica, en la relacion que marcaban las costumbres del pueblo rey. Pero no se contentaron los romanos con dar á sus monumentos mayor estension y mas crecidas proporciones. Escogieron como mas ricos los órdenes jónico y corintio, y desecharon el dórico como demasiado pobre para la estremada ostentacion de sus construcciones. Apénas llegan á tres los monumentos que de la dominacion romana nos han quedado donde se pueda venir en conocimiento de lo que era su órden dórico. Tales son el templo de Hércules en Cora y el teatro Marcelo. El cuerpo inferior de este edificio se considera con razon como el mas bello tipo del órden dórico romano. Los triglifos y los metopas tienen una forma y disposicion que se asemejan á las indicadas por Vitruvio. La principal modificacion que sufre el órden dórico de los griegos entre los latinos estriba en la mayor ligereza y altura de sus proporciones. El fuste de la columna ha perdido casi enteramente su forma cónica para adoptar otra mucho mas insensiblemente disminuida, y que se acerca á la cilíndrica. El collarino separa el capitel del fuste por medio de un filete y un astragalo, adornado la mayor parte de las veces de perlas; el cuarto bocel ó echino del capitel está decorado con huevos, y tiene una forma mas redonda y menos saliente que el griego; el abaco que corona el capitel tiene encima un *cimáceo* compuesto de un talon y un listel. El entablamento es menos sólido é imponente que el de los griegos. El arquitrabe, que entre estos es liso y sin interrupcion ninguna, entre los romanos se halla dividido algunas veces en dos partes. Los triglifos presentan una disposicion estraña á la adoptada en los monumentos helenos. Ahora, el primero que está en el ángulo del edificio cae siempre á plomo sobre el fuste de la primera columna, resultando de aqui que hay dos semi-topas para formar el ángulo ó esquina del friso, mientras que entre los griegos esta esquina estaba formado por dos triglifos. De esta suerte resultó, pues, que todos los triglifos del dórico romano caen en sus monumento á plomo sobre las columnas y sus intercolumnios. Los triglifos se componen de dos canales separados por un listel llamado *fémur*, acompañados ademas por otros dos listeles, al lado de lo cuales se encuentran otros dos semi-canales. Las gotas que corresponden exactamente con los triglifos son enteramente cónicas y llegan al número de seis. En la cornisa aparecen unas veces modillones, otras dentículos y otras ambas cosas al mismo tiempo ó ninguna de las dos. Esta corona ó cornisa ofrece, en efecto, mucha variedad entre los romanos. Dedúcese de aqui que el órden dórico empleado por ellos estuvo sujeto siempre á mayores alteraciones que el dórico griego, cuando siendo tan pocos los modelos que del primero nos han quedado, nos ofrecen tan distintas disposiciones y formas. En el teatro Marcelo, en el templo en Cora el órden dórico aparece de diferente manera que en las ruinas del templo de Albano y en las de las termas de Diocleciano. Este último monumento presenta en el collarino de sus columnas, graciosas rosas que lo decoran; el cuarto bocel ú *ovolo* está adornado de follage, las metopas de cabezas cubiertas de flores y la cornisa de bellas esculturas. Es tan grande la diversidad de tipos que se observan en el órden dórico romano, que en vano seria pretender sujetarlos á reglas fijas, como despues se ha deseado. Si los monumentos dóricos que se han encontrado en Roma no bastasen por sí solos para acreditar este hecho palpable, la siguiente tabla, sacada de los otros dos órdenes mas puestos en uso en aquella nacion, nos seria suficiente para enseñarnos en qué relacion difieren entre sí los edificios construidos segun el órden dórico bajo la dominacion del pueblo rey, sirviéndonos ademas para dejar completo el cuadro que hemos pretendido bosquejar acerca de la arquitectura romana.

ORDEN JONICO.

Nombres de los monumentos.	Epocas de su construccion.	Altura de sus columnas comparadas con el diámetro de las mismas, é incluyendo capitel y basa.
1.º Templo de la Fortuna Viril.	En la de Servio Tulio. . . .	8 diámetros y 42 centésimos.
2.º Id. de la Esperanza. . .	En la de la república. . .	9 Id. 7 décimos.
3.º Id. de Juno Matuta. . .	La misma.	9 Id. 38 centésimos.
4.º Teatro Marcelo.	La de Augusto.	9 Id. 4 décimos.
5.º Anfiteatro Favio.	La de Vespasiano.	8 Id. 99 centésimos.

Altura de los entablamentos de los mismos edificios comparada con la misma y la de las columnas y con el diámetro.

Monumentos.	Número de veces que la altura de las columnas contiene á la del entablamento.	Diámetros que tiene.
El entablamento del 1.°	3 y 98 centésimos.	2 y 11 centésimos.
Id. del 2.°	4 y 2 décimos.	2 y 21 centésimos.
Id. del 3.°	No existe completo.	» »
Id. del 4.°	4 y 6 centésimos.	2 y 3 décimos.
Id. del 5.°	5 y 88 centésimos.	2 y 31 centésimos.

ORDEN CORINTIO.

Nombres de los monumentos.	Epoca.	Altura de las columnas comparadas con el diámetro de las mismas, inclusos capitel y basa.	
1.° Templo de Vesta en Tívoli.	Ultima de la república.	9 diámetros y 45 centésimos.	
2.° Columnas del campo Vaccino, llamadas generalmente de Júpiter Stator y que se creen pertenecientes al monumento denominado *Græcostases*.	La de Pirro, restaurado por Antonio Pio.	10 Id.	6 décimos.
3.° Panteon de Roma	Epoca de Augusto.	9 Id.	27 centésimos.
4.° Templo de Marte Vengador.	La misma.	10 Id.	48 centésimos.
5.° Id. de Júpiter Tonante.	La misma, restaurado por Septimio Severo	10 Id.	
6.° Columnas del tercer cuerpo del anfiteatro Flavio.	En la de Vespasiano.	8 Id.	4 décimos.
7.° Arco de Trajano en Ancona.	En la de Trajano.	10 ½ Id.	
8.° Templo de Antonino y Faustina.	En la de Antonino.	9 Id.	62 centésimos.

Altura de los entablamentos de los mismos edificios comparados con la de las columnas y con el diámetro.

Monumentos.	Número de veces que la altura de las columnas contiene la del entablamento.	Diámetros que tiene.
El del 1.°	5 y 3 décimos.	1 y 78 centésimos.
El del 2.°	4 y 21 centésimos.	2 y 22 id.
El del 3.°	4 y 11 id.	2 y 16 id.
El del 4.°	No existe completo.	» »
El del 5.°	4 y 71 centésimos.	2 y 11 id.
El del 6.°	3 y 76 id.	2 y 13 id.
El del 7.°	4 y 5 décimos.	2 y 32 id.
El del 8.°	5 y 20 centésimos.	2 y 22 id.

Altura de los capiteles segun el diámetro.

El del 1.°	1 diámetro.
El del 2.°	1 y 87 centésimos.
El del 3.°	1 y 9 id.
El del 4.°	1 y 18 id.
El del 5.°	1 y 16 id.
El del 6.°	1 y 1 id.
El del 7.°	1 y 2 décimos.
El del 8.°	1 y 13 centésimos.

Vése, pues, por la anterior tabla que entre los romanos no se encuentra monumento alguno que perteneciendo á un mismo órden presente dos casos iguales con relacion á sus proporciones.

Conocido cuál fué el carácter del dórico entre éstos, vamos á ver ahora cuál fué la suerte que le cupo durante la edad media y el renacimiento hasta la restauracion greco-romana.

V.

Corrompidas las costumbres del pueblo romano por el lujo y el ocio, olvidados ya los heróicos hechos de sus antecesores, y no aspirando los patricios á otra cosa que á la opulencia y recreo de las termas, á la magnificencia y boato de los festines, érase preciso que la mano vigorosa de un pueblo virgen tomase de los romanos la misma mision que estos habian recibido de los griegos. No teniendo mas provincias que conquistar, arrimaron á un lado las armas, y solo pensaron ya en vestir la púrpura de los cortesanos, en devorar en la mesa de sus orgías lo que valia todo un reino.

Tarsis les daba oro, la España y el Egipto eran su granero. Oriente les regalaba sus perlas, sus diamantes y preciosas piedras; ¿qué restaba ya al poder de este pueblo, sino disfrutar de sus ópimas conquistas? Pero no fuera suficiente reactivo la invasion de los pueblos del Norte á tanta decadencia, si otra mano mas omnipotente no hubiese procurado mejorar los destinos del mundo.

La hora de sacudir cien pueblos la esclavitud en que gemian bajo el peso de afrentosas cadenas, era ya llegada; era llegado el momento en que el hombre habia de remontar su espíritu á mas elevada esfera. La venida del Hijo de Dios al mundo era llegada.

Los que antes adoraron la naturaleza representada acaso bajo despreciables mitos, los que deificaron las pasiones del hombre hasta las mas nefandas bajo el simbolo de un dios, los que gimieron bajo el duro yugo de los divinos Césares, abjuran ya de tan lamentables aberraciones, abren los ojos á la verdadera luz, levantan serenos ya la frente por tantos siglos abatida y vilipendiada. La venida del Hijo de Dios al mundo es ya llegada; el hombre que nació y vivió para morir en este mundo, espera ya renacer y vivir en otro que es inmortal. Su redencion está consumada.

Los templos consagrados á la multiplicidad de tantos dioses como creó el *sensualismo* griego, van á ser abandonados á la accion de los tiempos y el olvido. El *espiritualismo* de que están poseidos los cristianos, busca nuevos recintos donde adorar al verdadero Dios, y los palacios donde antes se administraba justicia entre los romanos fueron en un principio elegidos por ellos para este sacrosanto ministerio, dando origen á las *basílicas cristianas*. Las columnas, las cornisas las basas, los restos de los antiguos templos sirvieron para construir las iglesias de los primeros siglos en la época de transicion del arte pagano al cristiano. Entonces, como los órdenes jónico y corintio habian sido los generalmente adoptados por los romanos, los órdenes jónico y dórico prestaron mayor número de materiales para la edificacion de los primeros templos cristianos. Dividido el imperio de Roma en los de Oriente y Occidente, y puesta la silla del primero en Bizancio, bajo el reinado de Constantino, la arquitectura romana vino á tomar un aspecto mas oriental, mas risueño del que ofrecian las obras de la Ciudad Eterna. Declarada la religion cristiana como la única del Estado, su influencia hubo de manifestarse en la arquitectura de la manera tan prodigiosa que se operó en los destinos del mundo. La revolucion hecha en las ideas, en los sentimientos, en las bases mas constitutivas de la sociedad, y que habia cambiado completamente la faz de la tierra, ejerció tambien su omnipotente poder en la arquitectura. De los órdenes griegos, el corintio fué el tipo mas señalado en la época de transicion y en el arte bizantino. Imitaciones mas ó menos felices de éste fueron separando á los artistas de los primeros modelos, aspirando á la creacion de un arte enteramente nuevo y que estuviese mas conforme con la índole de los pueblos orientales.

Tanto en las iglesias levantadas en el Asia como en las erigidas en el Occidente, tanto las construidas por artistas bizantinos como las edificadas siguiendo las tradiciones del pueblo romano, ninguna de ellas ofrece á la observacion del arqueólogo el órden dórico ó alguna degeneracion suya.

Mas tarde, cuando de la arquitectura bizantina tuvo su origen la árabe, las columnas corintias de las ruinas romanas sirvieron para edificar las mezquitas y palacios de los creyentes en el Profeta, apareciendo el capitel corintio en los edificios del Cairo y del Egipto como en los de España y de Córdoba. Cuando el espíritu del cristianismo supo crearse un arte nuevo en un todo conforme con las creencias de nuestros mayores, este arte fué sin embargo originado por el bizantino, y los capiteles que coronan sus agrupadas columnas, mas analogía guardan con el corintio que con los otros órdenes, si es que ya puede admitirse semejante comparacion.

Ni durante el período de transicion de la primitiva iglesia, ni en las iglesias construidas en el Oriente y en el Mediodía de la Europa conforme al arte bizantino, ni en las suntuosas catedrales góticas de los siglos XIII, XIV y XV, ni entre los árabes del Oriente ó de España, en casi ninguna de las arquitecturas latina, bizantina, románica, gótica ó árabe, el órden dórico aparece siquiera ya esté completamente adulterado, siquiera no sea mas que

una bastarda y degenerada imitacion. En las basílicas latinas, la columna corintia es la dominante: en las iglesias bizantinas si las columnas no han conservado en el capitel una forma análoga al corintio ó el compuesto romano, no presenta en él líneas rectas y molduras lisas que recuerden el dórico; se han exornado de follage, de entrelazados, de figuras caprichosas, de aladas sirenas, monstruosos grifos, escamosas y enroscadas serpientes, graciosos tallos, caprichosas vichas, y en fin, de todo cuanto fantástico puede producir la imaginacion de los pueblos del Oriente, muy distante á la verdad de guardar la mas mínima relacion y armonía con la severidad, sencillez y sobriedad del pueblo dorio. Creado el arte ojival por el espíritu religioso de nuestros antepasados, escogieron mejor como tipo para ornar sus capiteles las plantas y los productos naturales que el pais les ofrecia, que imitar un órden cuya tradicion puede asegurarse sin recelo que estaba casi enteramente interrumpida. Entre los árabes el capitel corintio, por lo general tosco y sacado de las ruinas del bajo imperio, fué imitado despues de un modo mas ó menos fiel, hasta producirse otro muy distinto, enteramente conforme con la arquitectura árabe y con la civilizacion de aquel pueblo.

Pero habia de llegar la época en que las ruinas de las antiguas ciudades de Grecia, Etruria y Roma habian de ser con veneracion consultadas. La arquitectura que tomada en un principio de los helenos, se arraigó despues en la ciudad eterna, conservó aunque de un modo ineficaz, su tradicion en el suelo de la Italia, no perdiendo jamás el hilo de su orígen, aun á pesar de haberse amoldado á distintos estilos y á diferentes géneros. El arte latino, así como el idioma, se habia posesionado de la Italia y la Francia para recordar la dominacion romana. Aun el arte ojival, nacido como hemos dicho, para adorar al Dios de los fieles, no pudo escaparse á la influencia de la arquitectura romana conservada en el Occidente en el centro casi donde se alimentaba el catolicismo, y al mismo tiempo que se alzaban catedrales góticas, se construian templos y palacios sostenidos por arcos semicirculares.

Un ejemplo de este hecho es la suntuosa y soberbia catedral de Milan, en la que el arte ojival no brilla enteramente puro sino mezclado con elementos que son procedentes en un todo de la arquitectura romana ó latina. Llegó, pues, como deciamos, un dia en que la reaccion fuese completa, y esto tuvo lugar en el siglo XVI durante la época llamada de *Renacimiento*. Estudiáronse los antiguos órdenes, inquirióse el secreto de sus acertadas proporciones, quísose, en fin, restablecer el sistema de arquitectura que habia regido por tanto tiempo en los edificios romanos. La arquitectura gótica habia nacido, crecido y desarrolládose; durante los tres siglos anteriores habia llegado á su apogeo y era preciso que tocase su decadencia. Llegada ya su inevitable caida la arquitectura romana debia regenerarla. Los órdenes volvieron á decorar de nuevo los edificios; pero el dórico sin embargo, no fué empleado sino despues de muy adelantado el renacimiento. No parece sino que se iban restableciendo las antiguas artes en un órden inverso á el que estas siguieron en su desarrollo. No fué posible, en efecto, pasar del gótico al renacimiento sino despues de trascurrida la época necesaria de transicion y las columnas, cornisas, archivoltas y demas pormenores de la arquitectura se vieron por largo tiempo ricamente exornados de follages, de vichas, de tallos, de grifos, de sirenas, de delfines, de aves, y en fin, de todo aquello que tanto avalora el bello arte plateresco. En nuestra España donde el renacimiento es mucho mas delicado, puro y gracioso que en la vecina Francia, aun considerando la época de Francisco I, hubo ademas el elemento árabe para que la restauracion de los antiguos órdenes no fuese completa. El órden dórico no aparece usado en nuestro suelo con entera pureza hasta la época de los partidarios del renacimiento clásico, esto es, hasta el tiempo de Covarrubias, Herrera y sus discípulos.

La grande obra del Escorial es un ejemplo de esta verdad.

Aviénese el órden dórico con la severidad y rectitud de las líneas, con el carácter sóbrio é imponente, con el aire reposado y magestuoso de aquel colosal edificio, elocuente reflejo de la córte de Felipe II.

Pero no habia de durar mucho tiempo el período mas severo y clásico del renacimiento, y los delirios de Borromino y sus secuaces vinieron de nuevo con sus multiplicados adornos á perturbar la posesion que ya habia el dórico tomado de la arquitectura.

La reaccion del arte greco-romano no estaba distante.

VI.

Verificóse esta en el pasado siglo con todo el esclusivismo de que van acompañados siempre los cambios de los mas distantes y encontrados sistemas. Tanto cuanto mayor habia sido el desbordamiento de los arquitectos del siglo XVII, tanto mayor era la represion de los del siglo XVIII, tanto mas encarnizada su persecucion contra aquellos que no dudaban en llamar frenéticos *farfallones*, *visionarios*, y en fin, cuantos denigrantes epítetos pueden aplicarse al vilipendiado nombre del artista. Los órdenes de la arquitectura fueron restablecidos en todo su mas entero vigor. Estudiáronse con mas ahinco que nunca las proporciones, contáronse los módulos, y una vez hecho este trabajo, se dió por ley inapelable su resultado, siendo el libro del Vignola considerado como el Coran de los sectarios de

la arquitectura greco-romana. No habia lugar á pensar. Era preciso que el arquitecto no interpretase nada en obsequio de su edificio, ni menos que fatigase su imaginacion en el arreglo de las proporciones ó en el gusto del ornato. Estaba ya fijado el modelo, del cual nadie podia apartarse sin caer en el menosprecio de sus comprofesores y el público ilustrado.

Pero no se contentaron nuestros anteriores del pasado siglo con recurrir á los órdenes *dórico, jónico, corintio y compuesto* de los romanos; cerraron el libro de la historia, y á manera que iban encontrando nuevos géneros de arquitectura, les iban adecuando los nombres que juzgaban por conveniente. Los órdenes no eran ya tres como entre los griegos, ni cuatro como entre los romanos, sino cinco, añadiendo el *toscano* á los anteriores. Habia además, como por via de apéndice, los órdenes *gótico*, el de *Posidonia*, el *órden rústico*, el *cariátide*, el *pérsico*, el *paraninfico*, el *salomónico* y otra infinidad de que no nos queremos acordar, siéndonos fácil inventar á este tenor otros tantos y aun mas variados y verosímiles que los anteriores.

Las medidas de cada uno de los cinco órdenes cardinales ó *constitutivos de la belleza*, eran el estudio en que debia consumarse el arquitecto. Los órdenes, como dijimos ya al principio de la parte tercera de este artículo, debian destinarse con arreglo á su carácter. El dórico se reservaba á edificios de importancia y de severidad.

Hé aqui el modo como se arreglaban todas sus partes.

El modulo era, como en los demás, el semidiámetro inferior de la columna que en este se suponia dividido en doce partes.

El scapo ó caña de la columna consta de catorce módulos, pudiendo darse tambien quince ó diez y seis.

El cornisamento es la cuarta parte de la columna con basa y capitel.

La basa consta de un módulo cuando el órden va acompañado de este requisito.

El capitel tiene otro módulo.

Este, junto con el scapo de la columna, componen quince módulos, y las tres partes juntas diez y seis.

El *cornisamento* tendrá entonces tres módulos y tres cuartos de módulo cuando la columna no tenga basa, y cuatro cuando la tenga, advirtiéndose, que el cornisamento será mayor á manera que crezca el fuste de la columna, pero no ha de recaer este aumento en el arquitrabe ni en el friso, sino en la cornisa.

Cuando el órden tiene *pedestal*, consta este de cinco módulos y un tercio, que es la tercera parte de diez y seis módulos, longitud total de la columna con basa y capitel.

Sumadas todas las mencionadas partes del órden dórico, en esta conformidad resulta:

ORDEN DORICO.

	Partes del órden.		Módulos.
Columna.	Basa.		1
	Scapo ó caña.		14
	Capitel.		1
Pedestal.	Cornisa.	6 partes. .	5 $^{1}/_{3}$
	Hilobaton ó neto.	4 módulos.	
	Basa.	10 partes. .	
Cornisamento.	Arquitrabe.		1
	Friso.		1 $^{1}/_{2}$
	Cornisa.		1 $^{1}/_{2}$
	Total del órden.		25 $^{1}/_{2}$

Bien pudiéramos poner aqui otros modos distintos de dividir el órden dórico sacados de diferentes autores, si no temiéramos estendernos demasiado acerca de este punto. Basta la sencilla tabla que va al frente, para venir en conocimiento de la manera como se han relacionado unos miembros con otros, si bien es cierto que no todos están completamente contestes.

Las diferentes molduras de que consta cada una de las partes indicadas, se comprenden en esta otra tabla.

PEDESTAL.

Nombre de las molduras.	Altura en módulos.	Vuelos en módulos contados desde el eje de la columna.
Plinto ó zócalo.	4 partes ó $^{4}/_{12}$.	21 y $^{1}/_{2}$ partes.
Liston ó listel.	2 ó $^{2}/_{12}$.	» $^{21}/_{12}$ ó 21 id.
Gola-reversa ó talon.	2 ó $^{2}/_{12}$.	20 y $^{1}/_{2}$ id.
Cordoncillo.	1 parte.	»
Listel.	$^{1}/_{2}$ id..	»
Neto del pedestal.	4 módulos.	17 partes.
La cornisa del pedestal. . . .	6 partes.	6 id. fuera del neto del pedestal
Talon de esta cornisa.	1 $^{1}/_{2}$ id.	»
Corona de la misma.	2 $^{1}/_{2}$ id.	21 partes.
Filete.	1 $^{1}/_{2}$ id.	»
Ovolo, echino ó cuarto bocel. .	1 parte.	»
Filete ó listel.	$^{1}/_{2}$ id.	23 id.

BASA DE LA COLUMNA.

Nombres de las molduras.	Alturas en módulos.	Vuelos en módulos.
Plinto.	6 partes.	17 partes.
Cordon ó toro.	4 id.	17 id.
Cordoncillo.	1 id.	15 id.
Listel ó pestaña de la columna.	1 id.	14 id.

Esta basa, como se deja ver, no es en manera alguna la *ática*, que generalmente se pone para este órden. Esta basa es el mas bello tipo de este miembro de arquitectura y se ha conservado en casi todos los estilos. Se compone de un plinto, un toro mayor, un filete, una escocia, otro filete, un segundo toro, un tercer filete y la pestaña ó union del fuste con la columna. Sus vuelos y alturas son las siguientes:

BASA ATICA.

Nombre de las molduras.	Alturas.	Vuelos.
El plinto.	6 partes de módulo, que esta vez se supone dividido en 18.	4 del neto del pedestal.
Primer toro.	4 $^1/_2$ partes.	Igual al del plinto.
Primer filete.	$^1/_2$ parte.	2 partes y $^1/_4$ de parte.
Escocia.	3 partes	»
Otro filete	$^1/_2$ parte.	1 $^1/_2$ partes.
Segundo toro.	3 $^1/_2$ partes.	2 $^1/_4$ id.

Continuando con el órden dórico, hé aqui como se reparte su

CAPITEL.

Nombre de las molduras.	Altura en módulos divididos en 12 partes.	Vuelos en id.
Cimacio ó avaco.	2 $^1/_2$ partes.	14 partes.
Talon de id.	1 parte.	»
Listel de id.	$^1/_2$ id.	15 $^1/_2$ id.
Ovolo ó echino.	2 $^1/_2$ partes.	»
Listeles ó anuletos.	$^1/_2$ parte cada uno. . .	»
Fuste ó friso del capitel.	4 partes.	10 id. ó séase igual al sumoscapo.

CORNISAMENTO CONTANDO LOS VUELOS DESDE EL FRISO.

Nombres de las molduras.	Altura.	Vuelos.
Arquitrabe.	10 partes.	»
Listel del mismo.	20 id.	2 partes.
Friso.	1 $^1/_2$ módulos.	»
Listel de la cornisa.	2 partes.	»
Talon.	2 id.	»
Otro listel.	$^1/_2$ id.	»
Dentellones.	3 partes.	5 id.
Cabeto.	$^1/_2$ parte.	6 id.
Corona.	4 partes.	18 $^1/_2$ id.
Talon.	1 $^1/_2$ id.	»
Filete.	$^1/_2$ parte.	»
Cabeto talon ó gola.	3 partes.	»
Filete.	1 parte.	2 módulos que es el vuelo de toda la cornisa.

De la misma manera que hemos recordado aqui los vuelos y alturas correspondientes á cada moldura del órden, pudiéramos fijar las dimensiones de sus metopas, la ordenacion de sus triglifos y su medida, y en fin, todo aquello que constituye su ornato. Pero considerando que podriamos escedernos del límite natural de un artículo de esta especie, renunciamos á llenar este requisito, asi como á dar una *tabla* de las diferentes anchuras de los interco-

lumnios con arreglo á la altura del órden y á enumerar las degradaciones que sufren las columnas en el sumoscapo de su caña con referencia al órden en particular y á la altura tambien del scapo ó fuste; pues todos estos pormenores y otros muchos mas minuciosos detalles, están estudiados y asentados en los libros de arquitectura, como los constituvos del arte.

Nosotros somos ya mas despreocupados en este punto. Creemos que las proporciones de un órden no se miden con el compás, sino con el buen gusto que se adquiere, con la observacion de los buenos modelos y con la armonía de los sentidos, que proviene del alma. El que no ha nacido para artista, en vano será que acuda á la receta de una cartilla para producir lo bello. Tal recurso seria el propio de un artesano.

La grandeza del arte, tan infinita como la idea de lo *sublime*; sus delicadas concepciones, tan mágicas como la idea de lo *bello*, no pueden estar circunscriptas á tan materiales y tan minuciosas reglas.

El estravío de los churrigueristas necesitó por un momento, si se quiere, de tal correctivo; pero esta tirantez debia ser momentánea. Así es que ya no vemos muy válidas tales reglas, ni sus autores son los mas consultados.

Réstanos, para terminar cuanto acerca del órden dórico pudiéramos decir en este artículo, que entre nosotros se ha hecho casi una costumbre, casi una necesidad absoluta de nuestros arquitectos, consagrar el órden dórico á ciertos y determinados edificios, con especial á los campos santos. Si se sale fuera de las puertas de nuestra capital, no hay cementerio que no esté construido bajo la arquitectura dórica, y ésta casi siempre pretende imitar el *órden de Pesto*, ó lo que es la verdad, al dórico griego. El carácter reposado, grave y solemne de este órden, parece que se presta, sin otra mayor consideracion, al silencio de la apartada mansion de los muertos, y esto es lo que ha movido á los arquitectos á emplearlo, no sabiendo caracterizar esta clase de edificios de otra suerte. En verdad que repugna al hombre observador, al arqueólogo, al historiador, ver confiados los restos de los que mueren en la comunion cristiana á la guarda y defensa de unos templos paganos. Repugna al buen sentido ver celebrar á veces los oficios divinos en una capilla formada de *antas*, columnas, frontones y frisos griegos. Diríase mas bien que allí se consumaban los sacrificios sangrientos con que se aplacaban las irritadas deidades del Olimpo. Pero no es solo en el conjunto donde se observa este anacronismo. Las lápidas, sus ornatos, sus leyendas, son otros tantos remedos de los paganos. Podria decirse en suma, que vivimos cristianos y morimos en nuestra fé para sepultar nuestros cuerpos despues en el paganismo.

Diríase con razon que no habia consecuencia en nuestras creencias.

Lástima es que tales preocupaciones se hayan apoderado de los arquitectos en nuestra época. Pero afortunadamente el mal se va conociendo, y el remedio está por consiguiente tanto mas cercano, cuanto que hay muy fecundos recursos para caracterizar un cementerio sin necesidad de recurrir al órden *dórico*. Esto seria tanto como suponer que la arquitectura era impotente, mezquina, ineficaz y pobre, y no hay á la verdad motivo ni le habrá nunca para hacer tal injuria al arte, que bien merece ser tenida por centro de las bellas artes. Estúdiese, medítese en el fondo lo que ella sea, y no habrá lugar jamás á caer en aberraciones, en las cuales quizá no han caido tantos y tantos pueblos como han vivido en la tierra, los cuales han tenido su arquitectura que les ha servido para todo. No hay, pues, necesidad de usar de un órden para una cosa, un estilo, tal como el bizantino para otra, el ojival para una tercera y el renacimiento para una cuarta. Si tal hubiesen hecho las demas gentes del mundo, no habria para qué cansarse en pretender saber nada de ellos, porque seria imposible.

Esto asentado, damos ya fin á este artículo, recomendando por único recurso para el estudio de la arquitectura, la historia de sus fecundísimos y luminosos hechos.

DORICO. (*Filología.*) (*Véase* DIALECTOS.)

DORIFORO. (*Historia natural.*) Este nombre se aplica á tres géneros que respectivamente corresponden á los insectos, los reptiles y las plantas; dicho nombre procede de las palabras griegas *doru* lanza, y *foros*, el que lleva: describiremos cada uno de dichos grupos.

El nombre en cuestion se aplica entre los insectos á un género de coleópteros subpentámeros (tetrámeros de Latreille), familia de los cíclicos, tribu de las crisomelinas, establecido por Illiger y adoptado por Olivier, Germar y Dejean. El último de estos autores incluye en su catálogo sesenta y dos especies, todas oriundas de la América Equinoccial; pero el número de las especies que actualmente se conoce, es duplo cuando menos. Son los mayores y mas brillantes insectos de esta familia; sus colores, ya metálicos, dorados ó nacarados, son tan variados como los dibujos que forman. Elitros orbiculares ú oblongos, ángulos anteriores del corselete situados muy hácia adelante, lo mismo que el pecho, el cual está armado de una larga punta. Estos animales, cuyas larvas son desconocidas, se alimentan de las hojas de ciertos árboles generalmente espinosos.

El mismo nombre de doríforo se aplica á un género de saurios de la familia de los iguanídeos, establecido por Jorge Cuvier para una especie de la Guiana y del Brasil que presenta algunas particularidades diferenciales (*véase* IGUANA), y que Mr. Kaup y algunos otros toman por tipo de su género *uruientron*, el cual no es otra cosa que el lagarto azulado de Daudin. El mismo nombre de doríforo, ó mejor

doratófora, se dá á un género de la familia vegetal de las monimiáceas, tribu de las aterospérneas, formado por Endricher, sirviendo de tipo el *atherosperma, sassafras* de Allon Cunnynghan. Solo comprende una especie que es un grande árbol de la Nueva Holanda Oriental con los ramos opuestos y tetrágonos; hojas opuestas, oblongo-lanceoladas, glanduloso-dentadas, reticulado-venosas; pedúnculos axilares, solitarios, triflóreos y bibrácteos en su estremidad; flores hermafroditas, de las cuales las laterales subsesiles en la asila de las brácteas maduran rara vez su fruto; la intermediaria pediculada, el pedículo bibracteolado en su base; brácteas y bractecillas deciduas y vellosas, asi como el perigono que se presenta campanulado.

DORIPO. (*Crustáceos.*) Nombre mitológico (*dorippa*) perteneciente á un género del órden de los decápodos braquiuros, familia de los oxistomas, tribu de los doripios, establecido por Fabricio, y adoptado por todos los carcinologistas. Los crustáceos que este género comprende son muy notables, tanto por la forma general del cuerpo y el modo de insercion de sus patas, como por la disposicion del aparato bocal y la de las aberturas respiratorias. Los crustáceos que constituyen este grupo genérico son en número de cinco, tres de los cuales habitan en el Océano Indico, y uno en el Mediterráneo: en cuanto al quinto, ha sido hallado en estado fósil, y se ignora su yacimiento. La especie que puede ser considerada como tipo de este género es la *D. lanata*, Bosc. (Des. Consideracionees generales acerca de los crustáceos, pág. 135, *lám. XVII, fig.* 2.ª)

Roux, en sus crustáceos del Mediterráneo, ha diseñado este doripo, y hé aqui lo que dice acerca de los hábitos de esta especie: sobre las rocas distantes de la playa, á 40, ó 50 metros de profundidad, y á la inmediacion de los lugares cenagosos, es donde habita el doripo lanoso. Vive aislado; sus movimientos son débiles y lentos; mas bien se arrastra que nada; su costra casi es blanda; sus pinzas, que son pequeñas, y la longitud y disposicion de sus piernas, cuatro de las cuales parecen adecuadas tan solo para la locomocion, deben de ser una rémora para que ventajosamente pueda combatir á sus enemigos ó huir del peligro. Este crustáceo, pues, pertenece en nuestro entender al número de aquellos á quienes la naturaleza si ha rehusado armas para atacar ó defender, ha compensado esta desgracia por un instinto admirable de conservacion y los medios de astucia que protegen su existencia. Desgraciadamente, la dificultad de estudiar estos crustáceos en las profundidades donde habitan, pondrá siempre al naturalista en la imposibilidad de conocer los detalles de sus hábitos particulares.

Esta especie habita asimismo (dice Mr. Lucas, miembro de la Sociedad Entomológica de Francia) en las costas septentrionales de Africa, pues durante nuestra permanencia en la Argelia, mas de una vez la hemos cogido en la rada de Argel, particularmente en la direccion del Este, hácia el cabo Matifú.

Ya que hemos citado la tribu de los doripos, no prescindiremos de especificar los caractéres de este grupo: tienen la coraza muy deprimida, truncada hácia adelante, un poco ensanchada hácia atrás, casi cuadrilátera, y generalmente demasiado corta para cubrir el cuerpo. La frente es ancha, siendo los ojos de tamaño regular; su boca se asemeja estraordinariamente á la de las calapas y las mursias, y el agua llega á las branquias por dos aberturas situadas en la parte anterior de la base de las patas anteriores. El peto esternal es circular, hallándose fuertemente encorvado hácia su parte alta posterior; las patas anteriores son cortas, pero largas las de los pares siguientes, terminando en un artículo estiliforme: finalmente, las del último ó los dos últimos pares, se insertan encima de los otros, y por decirlo asi, en el dorso; casi siempre son mucho mas pequeñas que las precedentes, y generalmente terminan en un artículo arqueado de manera que pueda obrar como órgano de prehension.

DORIS. (*Nombre mitológico.*) (*Moluscos.*) Los doris constituyen un precioso género entre los moluscos desnudos de la clase de los gasterópodos, y su historia curiosa para ser trazada, aun brevemente, exigiria mayor desarrollo del que consiente un artículo de este diccionario.

Creado por Lineo en la décima edicion del Sistema de la naturaleza, el género doris fué en un principio muy mal caracterizado, puesto que Lineo, guiado por las observaciones de Plauco, tomó las branquias y el ano por la cabeza, rodeada de ocho dentáculos. Lineo rectificó este error en la dozava edicion, apoyándose en la obra de Boadsh.

Si Gmelin se hubiese limitado á reproducir las especies de Lineo, hubiera prestado á la ciencia mas útil servicio que habiendo incluido bajo la definicion lineana un gran número de moluscos desnudos, que no tienen ninguno de los caractéres del género doris. Cuvier, en la importantísima memoria que ha publicado por los años de 1803, en los Anales del Museo, ha hecho ver, que de las veinte y siete especies de doris de Gmelin, solo siete deben quedar en este género: tambien Cuvier, que ya antes de la publicacion de su Memoria habia estudiado algunas de las especies de los doris de Lineo, cuidó de reformar sus caractéres en su cuadro elemental de Historia Natural, y tuvo el mérito de ser el primero de los naturalistas que colocó estos animales entre los gasterópodos, alterando asi el método lineano en una de sus partes esenciales. Despues de estos primeros trabajos de Cuvier, todos los zoologistas adoptaron sus opiniones, y Lamarck fué el primero que en el año de 1801, en su Sistema de los animales invertebrados, colocó los doris entre

las tritonias y las filidias, en la tercera seccion de los moluscos cefálicos desnudos.

La organizacion interior de los doris es conocida desde que se ha publicado la Memoria de Cuvier, de que queda hecho mérito. Esta organizacion tiene suma analogía con la de otros moluscos gasterópodos, y creemos útil entrar aqui en algunos detalles, lo cual nos dispensará de reproducirlos, por lo que respecta á otros del mismo grupo.

Un doris está formado de dos discos carnosos principales, entre los cuales está situado un cuerpo mas estrecho. Estos discos carnosos son ovalares y generalmente desiguales: el uno que es el mas grande, existe en el dorso, y el otro constituye el pie que sirve al animal como órgano de locomocion. El cuerpo está situado en la línea media y longitudinal de estos dos discos, en la estremidad anterior de los cuales, la cabeza, aunque de mediocre volúmen parece formar una hernia. Esta cabeza presenta sobre una proeminencia no muy considerable, una hendidura longitudinal que es la abertura de la boca, en cuyo fondo se perciben las quijadas córneas. Hácia cada lado de esta masa bocal, y debajo del disco superior que representa el manto de los demas moluscos, encuéntranse dos pequeños tentáculos, doblados generalmente hácia la mitad de su longitud. Estos tentáculos ningun indicio tienen de órganos de la vision. Por encima de la cabeza, y doblada en el espesor del manto, se ve hácia cada lado de la línea mediana una cúpula de bordes salientes y cilindrácea, del fondo de la cual se eleva un tentáculo bastante grueso y á modo de maza, cuyos caractéres son peculiares de los doris y de algunos otros pequeños géneros mas inmediatos. Efectivamente, estos tentáculos presentan á modo de unas costillas oblícuas, cuyas estremidades vienen á concluir generalmente en la línea mediana y posterior, donde se entrecruzan. El número, la forma de estas costillas, su color y los diversos accidentes que presentan, suministran escelentes caractéres para distinguir las especies, aun las mas próximas. Siguiendo la línea mediana del cuerpo, no muy distante de su estremidad posterior, encuéntrase un gran cripto, casi siempre circular, generalmente guarnecido de un borde membranoso, mas ó menos saliente, y del fondo del cual se desprende un paquete de branquias diversamente recortadas y distribuidas de una manera simétrica. El número de las divisiones de este arbúsculo branquial varía segun las especies, subdividiéndose en ramos y en ramúsculos ó ramitos que constituyen los dos sistemas de vasos arteriales y venosos. Cuando el animal está tranquilo en el agua, deja desplegar en el dorso todas las partes de su branquia; si se le inquieta las retira de un modo mas ó menos completo en el cripto donde están insertas, y hay especies en que el cripto es bastante profundo para encerrar totalmente la branquia, habiendo otras en que la branquia casi no es estensible, y con ellas ha constituido Mr. de Blainville su género onquidoro.

Casi siempre en su insercion estas branquias se hallan dispuestas en semicírculo, y en el centro de esta semicircunferencia se eleva un tubito carnoso, generalmente lobulado en su estremidad libre, y que no es otra cosa que el ano. Cuando se examina el mismo cuerpo del animal, es decir, la parte que existe entre el pie y el manto, se observa en el costado derecho, hácia el tercio anterior, una abertura que cuando se despliega, se divide en dos, mediante una especie de espolon: esta abertura es la de los órganos genitales.

Si penetramos ahora en la estructura mas íntima de los doris, veremos que la boca va unida á un exófago que en breve concluye en un grande estómago, en cuyo diestro lado nace un intestino bastante grueso y corto, é irregularmente dilatado, situado hácia el costado derecho se inclina hácia el izquierdo para situarse en su línea media, hácia su estremidad posterior, y termina en el ano de que ya hemos hablado. El estómago y una parte del intestino se hallan rodeados de un hígado voluminoso, que suministra muchos vasos biliares y cuya entrada se encuentra en el gran fondo del estómago.

La masa bocal está guarnecida de una glándula salival bastante considerable, en la cual se ven dos pequeños canales que se hunden oblicuamente en las paredes de la boca. Como es fácil suponer, atendida la posicion de las branquias, el corazon está situado en el dorso, y consta como en todos los demas moluscos, de un ventrículo y de una aurícula: el ventrículo da nacimiento á una arteria aorta que sube hácia la cabeza, deteniéndose á corta diferencia en la línea media dorsal, y distribuyéndose por los diversos órganos del animal.

Los de la generacion son dobles como en todos los animales del mismo órden, quiere decir que un mismo individuo posee los órganos masculinos y femeninos. Estos últimos consisten en un ovario culto en el espesor del hígado y en un oviducto largo y tortuoso como es lo regular; se adhiere al testículo, viene á terminar en la parte esterior, y constituye una de las aberturas de la generacion de que ya hemos hablado.

Los órganos masculinos constan de un órgano escitador y de un testículo: este es grueso y redondeado, y parece constituido por el enroscamiento de un mismo vaso muy largo.

El órgano escitador, que es largo y grueso, se halla contenido en una vaina carnosa de donde sale en el acto de la copulacion; comunica con el testículo mediante un canalito muy delgado que se bifurca en su estremidad para comunicar por una parte con una pequeña vesícula de que vamos á hablar, y por la otra hundirse en el testículo, en el parage mismo donde el oviducto penetra tambien. De la vaina

ó estuche del órgano escitador, y á corta distancia del punto donde se inserta en el costado derecho del cuerpo, nace un canal cilíndrico bastante delgado, casi tan largo como la misma verga, terminando en una pequeña vesícula que Swammerdam llama vesícula de la púrpura: ya hemos tenido ocasion de hacer observaciones acerca de este órgano, que creemos destinado á recibir el peme en el momento del coito, y á recoger el líquido fecundante para dejarle escapar á medida que los huevos pasan por delante de su entrada para ser puestos.

Los huevos del doris tienen una disposicion particular; hallándose contenidos en una cinta gelatinosa, bastante ancha y aplastada por ambos lados, que el animal dobla en espiral á medida que le hace salir del oviducto, y estando unida, bien sea á las plantas marinas ó á las rocas, y no por uno de los costados mas anchos, sino por uno de sus córtes.

El número de los huevos de una puesta asciende cuando menos á tres ó cuatro mil, siendo á veces aun en mayor cantidad. Hemos calculado que en las tres puestas que hicieron durante el estío dos doris que se han apareado, llegaron á producir en conjunto de veinte y cinco á treinta mil huevos.

Pueden dividirse los doris en dos grupos naturales, atendiendo á su forma general: los unos se presentan aplastados y cubiertos de un manto que supera al pie en toda su circunferencia; los otros tienen el manto muy corto, y algunas veces limitado á un simple rodete apenas ostensible.

Estas especies son sub-cilindráceas ó subcuadriláteras en su corte trasversal, y estas especies prismáticas han sido separadas en géneros por Mr. Ocken bajo el nombre de doto. Todos estos animales, generalmente adornados de un color muy agradable, tienen una vida sumamente apática; se ocultan bajo las piedras en el cieno, entre las raices de las plantas marítimas de las playas, y se mantienen casi siempre inmóviles sino es por la tarde y durante la noche, que es cuando se encaminan á buscar su alimento, generalmente vegetal. Los mares de la zona tórrida poseen algunas especies que suelen adquirir de 7 á 8 pulgadas de longitud y un espesor proporcionado.

Conforme á todos los detalles que preceden, fácil es esponer los caractéres del género doris, que son los siguientes: animal gasterópodo que se arrastra sobre un pie tan largo y á veces de mayor longitud que la del cuerpo, revestido de un manto que si á veces es corto, otras veces se estiende al rededor del cuerpo. En la cabeza, que es de mediocre magnitud, asoma por debajo del manto un par de tentáculos labiales, y por encima otro par de tentáculos en forma de maza y oblicuamente surcados. Branquias simétricas, situadas en el dorso, sobre la línea media y hácia la estremidad posterior. El ano situado en el centro de las branquias; los órganos de la generacion dobles, con una salida comun en el costado derecho del animal.

DORONICO OFICINAL, DORONICA. (*Botánica.*) Tournefort lo coloca en la primera seccion de la décima cuarta clase y la llama *doronicum maximun foliis caulem amplexantibus*. Lineo le da el nombre de *doronicum pardalianches* y lo clasifica en la singenesia poligamia supérflua.

La flor de esta planta es de color amarillo y se compone de flósculos hermafroditas, y de semi-flósculos hembras en la circunferencia: los flósculos abiertos están divididos en cinco, y los semi-flósculos en tres dientes; el cáliz se compone de dos ordenes de escamas, mas largas que los radios.

Los frutos son las semillas de los flósculos hermafroditas, solas, llanas, asurcadas y coronadas de un milano; y las de los flósculos hembras, menos planas, y contenidas unas en otras en el cáliz, sobre un receptáculo desnudo y plano.

Las hojas son sencillas, enteras y en forma de corazon: las que salen de las raices están sostenidas por peciolos, y las del tallo lo abrazan por su base.

La raiz es casi tuberosa y parecida á la cola de un escorpion.

En cuanto á su porte diremos que el tallo es ramoso, que las hojas están colocadas alternativamente en los tallos, de cerca de un pie de alto, y que las ramas echan dos flores que están sostenidas por peciolos.

Esta planta es vivaz, se cria en los montes altos y florece por los meses de junio y julio.

La raiz pasa por ser aromática, cordial y afálica; pero en cuanto á las virtudes de esta planta sentimos tener que decir que los autores están sumamente discordes. Muchos consideran á la raiz como un veneno, y otros le dan un lugar distinguido entre los cordiales: acaso unos y otros tengan razon, ú el clima es capaz de producir esta diferencia.

DORPAT ó DERPET. (*Geografía é historia.*) *Derbatum, Dorpatum.* Ciudad de la Rusia europea, capital de un círculo en el gobierno de Livonia, poblada por 9,000 habitantes.

Dorpat, construida en el siglo XI formó parte en otro tiempo de la liga anseática. En 1,224 se fundó el obispado que hizo á esta ciudad célebre y poderosa. El obispo Hermann fué el primero que estableció allí su residencia, construyó la iglesia y el castillo, colocados ambos sobre dos eminencias unidas por un puente, fundó conventos y levantó edificios. Hasta 1558, el obispo de Dorpat fué un señor bastante poderoso, soberano en sus tierras; acuñaba moneda y hacia la guerra á sus vecinos. En esta época los rusos se apoderaron de la ciudad, que perteneció despues á la república polaca; cayó en seguida en poder de los suecos y fué por fin reunida, con toda la Livo-

nia, al imperio ruso en tiempo de Pedro el Grande (1718.)

Dorpat es célebre en los tiempos modernos por su universidad, que, fundada por Gustavo Adolfo en 1632, abandonada, despues, restablecida en 1802 por el emperador Alejandro, es un foco de saber para todas las provincias bálticas de la Rusia, concurriendo anualmente á ella 550 estudiantes. Dorpat posee ademas un gimnasio, una escuela normal, una biblioteca de mas de 3,000 volúmenes, un observatorio, un gabinete de historia natural, un museo, un jardin botánico y otros varios establecimientos importantes.

DORSAL. (*Anatomia*). Es un adjetivo tomado tambien como sustantivo, *dorsalis*, lo que pertenece al dorso.

DORSAL. (*Gran*) *Latissimus dorsi*, músculo situado en la parte posterior, inferior y lateral del tronco, y que se estiende desde las apófisis espinosas de las seis ó siete vértebras del dorso, las de todas las lumbares, las apófisis espinosas de las primeras vértebras del hueso sacro; la mitad posterior de la cresta del ileon, y las tres ó cuatro últimas costillas falsas hasta el borde posterior de la muesca bicipital del húmero. Este músculo, chato y cuadrilátero, está cubierto por el trapecio en la parte esterna y superior, y por la piel en todo el resto de su estension. Recubre al oblícuo interno del bajo vientre, y al serrato posterior inferior, con cuyas aponeurosis forma una especie de masa comun, al oblícuo esterno del abdómen, las costillas inferiores, una pequeña porcion del romboide, el ángulo inferior del omóplato, el músculo infra-espinoso, el gran serrato y el gran redondo. La union de este músculo con las costillas falsas se verifica por una especie de digitaciones que se entrelazan con las que tambien tiene el músculo esterno del abdómen.

Estas digitaciones del gran dorsal están entrelazadas entre sí, esto es, se recubren unas á otras de arriba abajo; la union de este músculo en el borde posterior de la muesca bicipital del húmero, se hace por un tendon chato, de una pulgada de largo y de casi tres de ancho; este tendon tiene por encima los vasos axilares, el plexo braquial y el músculo coraco braquial; cubre el tendon del gran redondo, al que está unido por un tejido celular en un principio, y despues está contiguo á él y bañado por la sinovia.

Segun la disposicion de las diferentes ataduras del músculo grandorsal, es fácil ver que sus fibras musculares tendrán diferentes direcciones, y por consiguiente, este músculo deberá servir para muchos y variados movimientos. Así, bajo el brazo le lleva hácia atrás, le hace dar vueltas sobre su eje de fuera adentro y de delante atrás, baja la espaldilla y la dirige hácia atrás manteniéndola deprimida. Si obra al mismo tiempo que el gran pectoral, arrima el brazo al pecho, y le mantiene con fuerza en esta posicion. Cuando está el individuo suspendido de las manos y hace esfuerzos para elevarse, este músculo eleva el tronco hácia los brazos; y cuando estos están sujetos, tambien eleva las cuatro últimas costillas falsas.

DORSAL (*Largo*): *longuissimus dorsi*, músculo situado en la parte posterior del tronco; se estiende desde el sacro hasta la parte superior del dorso, entre el sacro lumbar y las apófisis espinosas de las vértebras lumbares y dorsales. Este músculo es prolongado, denso, y casi cuadrado en su parte inferior, delgado y chato en la superior, donde termina por una punta muy angosta. Se adhiere al sacro y á las últimas vértebras de los lomos por una masa aponeurotica que le es comun, con el músculo sacro lumbar, á las primeras vértebras lumbares, y á las últimas dorsales por picos ó puntas aponeuróticas, que salen de sus apófisis espinosas; á las siete ú ocho últimas costillas por algunas aponeurosis delgadas, de las cuales las superiores son mas largas y angostas que las inferiores, á todas las apófisis trasversas de las vértebras del dorso, por medio de tendones, de los cuales los superiores son mas largos y delgados que los inferiores; á las apófisis espinosas de las seis ó siete vértebras del dorso, que siguen despues de la segunda, por medio de puntas aponeuróticas, cuya direccion es oblícua de arriba abajo y de dentro á fuera.

El largo dorsal sirve para mantener recta la columna del dorso; para enderezarla cuando está inclinada hácia delante: para inclinarla hácia atrás si obran los dos dorsales largos á un tiempo, y hácia un lado si obrase uno solo. Tambien contribuye con el músculo sacro lumbar al movimiento en que el tronco gira sobre el eje.

DORSAL (*Parte*) del pie ó de la mano; se usa esta espresion para designar la situacion ó relacion de las partes blandas que cubren el dorso del pie ó de la mano; por ejemplo, se dice que un tendon pasa á la parte dorsal de la mano.

DORSO. (*Anatomia.*) Ya sabemos que se ha dividido el organismo de los animales en cuerpo y en estremidades ó apéndices, subdiviendo luego el primero el cuerpo en regiones principales ó de primer órden, que son cabeza, tronco y cola, y las segundas en raices (hombros y caderas), en palancas (brazos y antebrazos), y en apoyos (manos y pies.) Pero ademas de esto hay que establecer tambien en el estudio topográfico de los animales varias distinciones secundarias, atendiendo á la situacion ó estacion á que mas generalmente propendan dichos seres cuando se mueven en los diversos medios en que deben vivir.

La inmensa mayoría de los animales pares y simétricos, es decir, compuestos de dos mitades, una á la derecha y otra á la izquierda, casi iguales, y muchos animales en apariencia irregulares, sin embargo de ser verdaderamen-

te simétricos, andan sobre un suelo horizontal ó mas ó menos inclinado sobre el horizonte; de suerte que una parte de la superficie de su cuerpo mira al suelo, mientras que la otra parte diametralmente opuesta de esta superficie, está vuelta hácia el cielo. Fundándose en esta forma general se distinguen, ya en el lenguaje usual, ya en el de la anatomía comparada, otras dos regiones llamadas *dorso* (*dorsum, tergum*) y *vientre* (*venter, sternum*); pero como pronto veremos, tal denominacion solo es aplicable al cuerpo, pero de ninguna manera á los miembros. El dorso ó la superficie dorsal del cuerpo es, pues, la region superior ó posterior, ó intermedia entre estas dos direcciones segun se mueva el animal, horizontalmente (cuadrúpedos) ó verticalmente (hombre), ú oblícuamente (monos.) En anatomía filosófica, se estiende la region dorsal desde uno á otro estremo del ser, es decir, desde la estremidad rostral ó rinal, ó de la nariz, hasta la coxigea ó caudal ó de la cola. Por lo demás, este modo de considerar el dorso se halla confirmado por las locuciones del lenguaje vulgar que espresan especialmente la misma idea general: tales son las regiones:

1.° Dorsal ó dorso de la nariz;

2.° Superior, vértice ó dorso de la cabeza, subdividido en sincipucio ó frente, y vértice ó *bregma*, y occipucio;

3.° Superior ó posterior del cuello, ó dorso del cuello ó nuca;

4.° Parte posterior ó superior del torax ó pecho, ó sea el dorso propiamente dicho;

5.° La misma parte de la cavidad abdominal, ó *dorso lumbar*, ó lomos;

6.° Tambien la misma region de la cavidad pelviana ó de la pelvis ó bacinete, *dorso pelviano*, region sacra ó grupa en algunos animales; y

7.° La parte superior ó dorso de la cola.

La region que, en los miembros corresponde al parecer mas ó menos exactamente al dorso, considerado en toda la longitud del cuerpo, desde el estremo de la nariz hasta el de la cola, es la que, atendiendo al movimiento progresivo de un animal, se halla situada hácia delante en toda la longitud de un miembro, y un poco hácia el esterior ó hácia atrás y sobre la cual se verifican los movimientos parciales de estension y de abduccion de las palancas (brazo, muslo, antebrazo y pierna) y de los apoyos (manos y pies.) La region de los miembros, opuesta á la que acabamos de determinar, se halla situada hácia atrás, ó hácia delante y hácia el interior y es el asiento de los movimientos de flexion y de abduccion correspondiendo al vientre. A pesar de la exactitud de esta correspondencia, y sin embargo de que las porciones dorsales de las espaldas y de las caderas formen realmente parte del dorso del cuerpo de un animal, el uso no quiere aun admitir una region dorsal ó dorso en toda la longitud de los miembros, limitándose á decir el *dorso de la mano* ó *del pie*, para indicar la region de estas partes en las cuales se verifican los movimientos de estension. Bástanos haber indicado aquí la correspondencia de las superficies de estension del cuerpo y de los miembros de los animales, presentándolas en oposicion con las caras de flexion de dichas dos partes. Esta analogía autorizaria sin duda para aplicar la significacion de un nombre consagrado á todos los casos en los cuales es evidente; pero el uso, y sobre todo la rutina, son dos tiranos cuyas leyes tenemos á menudo que obedecer. Estas observaciones eran necesarias para que nos fuera permitido comprobar que en el estado actual de nuestros conocimientos, ora los mas usuales, ora en anatomía comparada, se llama dorso cualquiera parte posterior ó superior del cuerpo, ó tan solo del tronco de un animal, la parte superior de la nariz, de la mano, del pie, etc., en el hombre.

Las formas, los colores y el número de las partes que se observan en la region dorsal ó en el dorso, en toda la série de los animales pares y simétricos son tan sumamente variables, que fuera imposible dar de ellos aqui un bosquejo general. La estension del dorso varía mas ó menos, sobre todo por las muchísimas variaciones de la forma general del organismo de los animales. Las dos estremidades de las dimensiones del dorso se observan en los animales de cuerpo comprimido ó aplanado de arriba abajo (raias, etc.), y los de cuerpo comprimido ó aplanado por los dos lados (peces leptosomos.) Entre estos dos estremos, presenta tambien el dorso de los animales cuyo cuerpo es mas ó menos cilíndrico ó poliédrico muchísimas variaciones cuando se le considera siempre en toda la longitud ó tan solo en el medio de un ser que ocupe en la escala zoológica un grado mas ó menos alto. En virtud de estas consideraciones sobre las muchísimas diferencias de estension, formas y demas caractéres del dorso, fácilmente se concibe que se halla unas veces separado de la region ventral por una circunferencia ó reborde mas ó menos saliente, y que otras hay dos líneas, una medio dorsal y otra medio ventral, que dividen al animal en dos mitades mas ó menos iguales, que son el dorso y el vientre, y que tienen la forma de una quilla mas ó menos cortante; y que en algunas otras, en fin, las regiones dorsal y ventral, casi iguales en estension, se hallan separadas en cada lado por una region intermedia mas ó menos perfectamente circunscrita y llamada *costados*, ó *region lateral* ó *pleural*.

Considerado bajo el punto de vista fisiológico, el dorso de los animales se dirige por lo general al cielo, ó el hemisferio posterior del cuerpo de un animal de estacion vertical. Hay, sin embargo, animales que, nadando sobre el dorso, dirigen esta parte hácia el suelo, tales son los *notonectes* (de *notos*, dorso, y de *nektes*, nadador), y otros varios, cuya línea media

se halla en el plano horizontal, cuales son los *pleuronectes* ó animales que nadan de costado (lenguados, latijas y rodaballos.) En todos los animales que tienen un esqueleto interior ó esterior (vertebrados y articulados), que están protegidos por una concha (moluscos) ó por un peto resistente (erizos y estrellas del mar), la organizacion de la region dorsal ó superior presenta todas las partes necesarias para la solidez, los movimientos del cuerpo, y para la proteccion de los órganos mas ó menos importantes situados en dicha region. Citaremos aquí el carapacho de las tortugas como la region dorsal propiamente dicha, cuya forma y solidez son las mas favorablemente adoptadas para la proteccion de todo el cuerpo, al paso que el dorso de las serpientes presenta, por sus muchísimas vértebras, y por la gran movilidad de sus articulaciones las condiciones mas ventajosas para la reptacion ó la locomocion por medio del cuerpo, sin tener que recurrir á los miembros. (Véanse los artículos CARAPACHO y COLUMNA VERTEBRAL.) Entre estos dos estremos de la gran inflexibilidad ó de la suma flexibilidad del dorso, hay una infinidad de organizaciones intermedias.

Debajo de la region media del dorso están situados.

1.° El eje nervioso cerebro-espinal de los vertebrados;

2.° El eje vascular ó el vaso dorsal de los animales articulados;

3.° El corazon y los órganos respiratorios de los moluscos.

Atendiendo á que el vitellus ó la bolsa que contiene la yema del huevo, se halla situada en la region superior del cuerpo de los animales articulados, han querido considerar algunos anatómicos á esta region como el vientre de dichos animales, y á la region opuesta como el dorso, diciendo que andaban con el dorso hácia abajo. Este modo de interpretar los hechos, tenia por objeto acomodar la diversidad real bajo la ley de la rigurosa uniformidad de un plan general de construccion en todos los animales articulados ó con esqueleto, ya interior, ya esterior. Pero la armonía y la finalidad fisiológicas constituyen una ley mucho mas general, á la cual se hallan subordinadas todas las diversidades y modificaciones de un cierto número de planes de constitucion de los animales, cuya realidad efectiva podemos comprobar, sin que eso obste para reunir todos estos diversos planos para la concepcion de un plan general susceptible de doblegarse bajo todas las exigencias de los fines de la organizacion.

En botánica se llama *dorso*:

1.° La parte saliente de una estría;

2.° La de las caras de una semilla comprimida, pero que está vuelta del lado de las paredes del pericarpio;

3.° La porcion de la hoja carpelar que está á la sutura formada por la aproximacion de los bordes, y que proviene del nervio medio de la hoja.

La palabra dorso está directamente formada del latin *dorsum*. Sus derivados son:

1.° En anatomía y en patología *dorsal* es el epíteto que se aplica á todas las partes, huesos, músculos, vasos, nervios, plumas, aletas situadas en la region dorsal, y tambien á todas las enfermedades que en ella tienen su asiento; y en botánica tambien á todas las partes que nacen sobre el dorso de otro órgano (*arista dorsal.*)

2.° En zoología *dorsalados* y *dorsibronquios* (familias de anélidos), *dorsipares* (animales cuyos hijuelos se desarrollan en la piel del dorso de la madre), *dorsipodos* (que tienen los pies en el dorso), etc., etc.

DOS HERMANAS. Hay en las Provincias Vascongadas un valle que se llama el valle de Gulinar; remata en el camino real de Pamplona á Tolosa y está pintorescamente colocado entre dos altísimas peñas que han merecido por la rara y perfecta igualdad de su inmensa mole y elevadísima altura, que se les dé el nombre de las *Dos Hermanas*. Hacia tiempo que el general Quesada arrullaba sus mas gloriosos ensueños con el pensamiento de ocupar la Borunda, y de este pensamiento que abrigaga el general cristino, hicieron partícipe á Zumalacárregui sus numerosos confidentes y sus bien pagados espías. El deseo, aun no satisfecho por Quesada, de abatir á su antiguo secretario de campaña, le impulsó á poner al punto por obra lo que hasta entonces no habia pasado de ser una simple idea de las muchas que sin llegar á convertirse en hechos, cruzan por la mente de un general en gefe. Se dirigió, por tanto, animoso y resuelto con el general Lorenzo á posesionarse de la Borunda, empresa que no debia ser tan fácil como á él le parecia. Pusiéronse las divisiones en marcha, y á ambas precedió el general Quesada con su estado mayor. La seguridad con que galopaban los caballos, y la sonrisa de contento y satisfaccion que se vislumbraba en los semblantes de los ginetes, parecian revelar el convencimiento en que estaban de que nadie se les opondria á su paso No obstante esta conviccion de la facilidad del triunfo, al aproximarse al valle de Gulinar, y al dar vista á las cumbres de las Dos Hermanas, fué preciso tascar el freno á los fogosos bridones, y ginetes y caballos dieron tregua á su carrera, quedándose inmóviles y como clavados en tierra. La causa de tan repentina parada no es difícil de adivinar. Zumalacárregui, con su gente habia tomado posiciones en la entrada del valle de Gulinar sobre las dos eminencias referidas y por entre las cuales corre el dicho valle. Justo y poderoso motivo de sorpresa era ver dueño al enemigo de posicion tan formidable, y de temer era tambien que dominando las alturas el diestro gefe carlista sacase partido de la desigualdad y aspereza del terreno. Sorprendidos,

pues, y temerosos dirigian Quesada y Lorenzo sus asombrados ojos á lo alto de aquellas cumbres, en cuya cúspide se veia un hombre que por su contínuo movimiento, por los muchos ayudantes que le rodeaban, y por la vivacidad de sus ademanes no podia ser otro que Zumalacárregui. En situacion tan crítica, la conducta de los generales de la reina no podia ser dudosa. Desistir de su propósito y retirarse á la vista de sus enemigos sin quemar un cartucho, equivalia á reconocer su superioridad y á entregarles la corona del triunfo, esponiéndose á todas las consecuencias que no podia menos de producir el natural envalentonamiento y la fundada preponderancia que habrian de adquirir las tropas de don Cárlos al ver que las de la reina esquivaban arredrarse al ataque. Cerráronse por tanto los ojos sobre el resultado del choque, como en tales casos los cierran siempre los que de valientes blasonan, y decidióse Quesada á forzar aquellas altísimas posiciones. Empeñóse por una y otra parte un vivo combate; disputóse el terreno palmo á palmo, convirtióse cada árbol y cada roca en un reducto, cuya conquista costaba abundosa sangre. Zumalacárregui conoció que su objeto estaba conseguido, á juzgar por los cadáveres que poblaban aquella cuesta, y no entrando en su plan otra mira que cercenar gente, abandonó la posicion temida, y de la cual se apoderó Lorenzo despues de un desesperado y casi fabuloso esfuerzo. Vino por fin el crepúsculo á cubrir con su tenebroso manto cuadro tan horrible, y la hermosa reina de la noche, apiadada de tanta desventura, no quiso alumbrar con sus esplendentes rayos aquel campo de sangre donde aparecian tendidos y sin vida mas de 600 españoles ¡seiscientos hermanos! víctimas casi todos de su pundonor, y á quienes el maléfico genio de la discordia civil habia arrastrado á combatir unos contra otros sin ventaja para ningun partido, sin provecho propio y sin gloria para el pais.

DOSEL. No creemos necesario definir esta palabra. En muchas monarquías, como sucede en la nuestra, el trono se halla bajo un dosel, y en Roma es conducido el soberano pontífice bajo un dosel cuando sale procesionalmente por las calles y plazas. Nadie, por lo demás, ignora el empleo que se hace de esta elegante cubierta en las ceremonias del culto católico, cubierta que se convierte en un palacio cuando se necesita hacerla móvil.

En cuanto al orígen de esta espresion de respeto religioso, vánamente se querria buscarla en las religiones y costumbres de los los pueblos occidentales, y menos todavía en las tribus asiáticas, cuya ocupacion y medios de subsistencia fueron siempre la caza. Los pueblos pastores, empero, nos ayudarán á aclarar este misterio. Sabido es que tuvieron sus divinidades, y que las colocaban al modo que ellos se guarecian, á saber: bajo tiendas. Cuando se civilizaron lo suficiente para renunciar á la vida errante, edificaron casas, y sus dioses tuvieron templos; mas este gran cambio no pudo ser precipitado, debió tener sus gradaciones, y no perderse la memoria de las tiendas sino con mucha lentitud. Como quiera, su simulacro volvió á aparecer bajo muy diversas formas para los hombres y para los dioses. El hombre opulento dió en cubrir su lecho con una colgadura de tela, lo mismo que algunos muebles de su prediieccion, á pesar de que el techo y las paredes de su casa ofreciesen toda seguridad y resguardo: sus fetiches ó divinidades fueron tratados con el mismo lujo en sus sólidas estancias, construyéndoles en el interior de aquellas grandes habitaciones, cajas mas elegantes, santuarios donde debian hallarse complacidos y recibir con mas benevolencia las súplicas que se les dirigieran. Si algunas circunstancias exigian que aquellas imágenes hubiesen de cambiar de sitio, era por lo menos menester que testigos de respeto tales como la fé podia inspirarlos, acompañasen á aquellos objetos sagrados, á los que bajo un dosel se ponia á cubierto para el espresado fin.

Se dirá tal vez que asignando un orígen pagano á algunas ceremonias de una religion revelada, se quiere asimilar esta religion al paganismo; mas no habria razon para espresarlo asi, pues los actos esteriores, por los cuales manifiesta el hombre sus sentimientos religiosos no son sino un lenguaje cuyo sentido se debe buscar sin examinar á quien se dirige. Observemos, por otra parte, que en punto á religion los antecesores de los cristianos fueron pueblos pastores que conservaron en sus ritos los vestigios inestinguibles de sus primitivas costumbres, y que esos vestigios consagrados por tan alta antigüedad no podian desaparecer totalmente en el nuevo culto que conservaba los monumentos del antiguo.

DOSIS. (*Farmacia.*) Es la cantidad determinada en peso ó en medida de capacidad de una sustancia que ha de entrar en la confeccion de un medicamento ó de un alimento. Las dosis jamás deberian determinarse por puñados, polvos, etc., como comunmente suele hacerse, puesto que entre el puñado de un individuo y el de otro media á veces una diferencia que es la mitad, y aunque este método se emplee de ordinario para determinar la cantidad de una planta que ha de entrar en la composicion de una tisana, hay sin embargo vegetales en los cuales de ningun modo debemos hacerlo. Citaré únicamente la *arnica* y la *digital purpúrea*, empleadas la primera para acelerar los movimientos circulatorios, y la segunda para moderarlos, puesto que ambas hay que usarlas en dosis mínimas y con circunspeccion.

Llámase tambien *dosis* la cantidad de un medicamento ó de cualquiera otra sustancia que un individuo ha de tomar en una ó varias veces en veinte y cuatro horas.

Tambien podemos servirnos de la palabra dosis en un sentido menos riguroso para de-

signar la cantidad de alguna cosa que no se puede pesar ni medir, y asi se dice: una dosis de fluido eléctrico, una dosis de talento, de maldad, etc.

Tienen los franceses el verbo *dosar*, cuya admision al castellano fuera mas útil que muchas palabras que ya por desgracia son de uso harto comun, que significa poner las dosis en la composicion de un alimento ó de un medicamento, ó bien calcular las cantidades de cada sustancia que han de entrar en la confeccion de un compuesto, para que estando bien combinadas entre sí las partes que le componen, un peso determinado tenga la dosis necesaria de cada una de ellas.

DOTACION DEL CULTO Y CLERO. (*Administracion.*) Apuntadas en otros artículos de esta obra algunas ideas fundamentales acerca de este importante asunto, vámos á esplanarlo en el presente con todo el detenimiento que requiere, dejando consignadas algunas observaciones que en nuestro juicio deberán tenerse siempre presentes, y que son fruto de la esperiencia que nos han legado las pasadas revoluciones y las tremendas crisis porque ha atravesado el clero en la mayor parte de las naciones modernas. Afortunadamente en España, y en la época en que escribimos este artículo (1852) hace ya algun tiempo que la suerte del clero, en los últimos años tan triste y desventurada, se halla asegurada por leyes emanadas del poder civil y por un concordato recientemente celebrado con la Santa Sede. Pero como, esto no obstante, las oscilaciones políticas pueden traer aun dias tormentosos para todas las clases de la sociedad; como la dotacion del culto puede verse envuelta en estas terribles oscilaciones; como, por otra parte, nosotros no escribimos con el mero propósito de coadyuvar á la legislacion de nuestro pais, y finalmente, como este asunto puede ser tratado doctrinal y juiciosamente en cualquier estado que tenga la cuestion político-religiosa, hemos creido que siempre será provechoso dejar consignadas algunas observaciones sobre esta materia en una publicacion de la índole y carácter de la presente.

A la caida del imperio de Oriente, el clero, reuniendo en su seno todo cuanto de civilizacion y de cultura produjo la dominacion romana, logró salvar del naufragio universal á la sociedad europea. Mas tarde, cuando otra no menos peligrosa inundacion amenazaba sumergir en la barbarie al Occidente, el clero empujó á los pueblos cristianos á la conquista de los santos lugares, profanados por los hijos de Mahoma, y habia hecho renacer por este medio el comercio, las artes y la industria, y con ellos la suavidad de las costumbres. El clero, en fin, lanzándose con el crucifijo en la mano en medio de los pueblos salvages, descubiertos apenas por Vasco de Gama y Cristóbal Colon, habia hecho mas por la conquista y civilizacion de los nuevos continentes, que el arrojo y denodado esfuerzo de sus conquistadores.

Títulos eran estos harto magníficos á la gratitud del mundo civilizado, que sin el clero no hubiera podido resistir al empuje de la barbarie. Pero vino tras ella una era de regeneracion política, social y literaria; y el clero, que habia llegado á adquirir por sus altos merecimientos el absoluto dominio de la sociedad, no se prestaba á abdicarlo, creyendo sin duda poder conservar en todos tiempos la autoridad que habia alcanzado en el embrutecimiento y en la ignorancia de la edad media. Hé aquí el principio de la lucha entre la sociedad civil y la sociedad eclesiástica, el primitivo orígen de esas cuestiones políticas-religiosas que tanto han afligido despues á las naciones europeas.

Esta lucha, sin embargo, era un resultado muy natural de la marcha de los acontecimientos. Al terminar el siglo XV, la Europa principiaba ya á manifestar sus tendencias á la emancipacion política: las luces no eran ya, como lo habian sido por mucho tiempo, patrimonio esclusivo del clero: ya la discusion aspiraba á ocupar el lugar que por espacio de tantos siglos habia pertenecido á la autoridad limitada. Nuevos destinos se abrian para la sociedad civil, y nuevos destinos se preparaban igualmente al clero. Tendiendo á emanciparse la inteligencia, hubiera sido conveniente que el clero, resignando la autoridad en todas las materias estrañas al dogma, procurase solo conservar su influencia por la palabra de Dios, por la sabiduría y por la superioridad en la discusion. Habiendo, en fin, cambiado la faz de la Europa y mejorado las costumbres, hubiera convenido que la disciplina de la iglesia se modificase, aunque esto hubiera costado al clero la jurisdiccion temporal que conservaba en no pequeña parte, y que sus costumbres hubiesen sido la norma de las costumbres de los legos.

Esto, por desgracia, no se verificó así, ni era fácil que se verificase. En la época á que nos referimos debia serle muy costoso el sacrificio de un poder que habia adquirido con beneplácito de la sociedad y ejercido con tanto acierto y aprovechamiento cuando la sociedad era completamente inhábil para regirse por sí misma: y llegado este caso forzoso, no se avenia de buen grado á ceder los derechos adquiridos. Esto no debe causarnos estrañeza, ni deja de esplicarse muy naturalmente, ni menos justifica esos virulentos ataques que por eso se han dirigido al clero de aquellos tiempos. Su sabiduría y sus virtudes le habian conquistado el dominio de la sociedad, y dominándola, la salvó de su ruina. ¿Fué mucho que tuviese interés en conservar una autoridad que se habia acostumbrado á ejercer y que habia ejercido en bien del mundo mismo? Por eso, sin duda, á pesar de la cruda oposicion que comenzaba á hacerle el poder civil, el clero en su gran mayoría, no se conformó á ir reformando lo que fuese conveniente y necesario, y conservó, como hemos dicho, su antigua supremacía, que el progreso

de la sociedad hacia ya insostenible. Mas tarde, cuando el concilio de Trento quiso poner un dique al torrente del protestantismo, ya éste habia cobrado demasiada fuerza. Gran parte de la Alemania Septentrional obedecia ya las inspiraciones de los reformistas, favorecidos con el apoyo de los señores feudales. Así es como á pesar de todas las excomuniones de la córte romana, á pesar de los esfuerzos hechos por los príncipes católicos para dominar la efervescencia de las nuevas ideas, no solo defendieron estas el terreno adquirido, sino que poco á poco fueron invadiendo todas las provincias de Europa.

A pesar de estas vicisitudes, abrigaba todavía el clero la esperanza de dominar la crisis. Hubo momentos, principalmente en el siglo XVII, en que el protestantismo apareció como embarazado en su marcha por la enérgica resistencia de los príncipes católicos. Los pueblos en esta época se hallaban mas dispuestos á obedecer la voz de los reyes que la de los reformadores. Estaban cansados de la agitacion y deseaban la paz, siquiera la obtuviesen á costa de sus franquicias y libertades. Por otra parte, los reformistas habian dado treguas á las armas para discutir su nueva profesion de fé con los católicos; y si es verdad que en este terreno no se mostraban menos hábiles y esforzados que en el de la fuerza, justo es confesar tambien que sus ilusos apologistas no igualaban á los celosos defensores del catolicismo. La necesidad habia hecho conocer al clero la importancia de un estudio profundo sobre las bases del cristianismo y del empleo de la filosofía. Tambien para los estudios canónicos habia lucido una nueva época. Ya no era desconocido el orígen apócrifo de las decretales de Isidoro Mercador. Ya el poder y dignidad de los obispos, iba adquiriendo la importancia que tuvieran en tiempos mejores, merced al celo y continuados trabajos de los canonistas de mas mérito.

Grande tenia que ser la trasformacion que iba á sufrir el clero segun la marcha que llevaban las ideas. El clero, en época mas ó menos lejana, iba á quedar privado de todos sus derechos feudales y de su preponderancia política. El clero tenia que renunciar, sino á la posesion de los inmensos bienes adquiridos en el trascurso de tantos siglos, al menos á la adquisicion de nuevas propiedades. Era incompatible ya con el desarrollo de la agricultura tan estensa amortizacion. El clero tenia que ver con ojos tranquilos revocados y devueltos á la sociedad los plenos poderes que esta habia depositado en sus manos para salvarla del naufragio. La sociedad se habia repuesto ya del rudo embate de los pueblos bárbaros, y hallábase en disposicion de gobernarse por sí misma. El clero, en una palabra, iba á perder grandes ventajas en el órden social, cuya adquisicion habia sido legítima y aun necesaria y utilísima á la sociedad en los tiempos de ignorancia y de barbárie; pero que esta reclamaba ya para sí desde que habiendo comenzado á operarse su regeneracion se encontró hábil y en aptitud para ejercitar sus derechos.

Mas como teniendo en cuenta la humana fragilidad, no era fácil suponer á los individuos del clero dispuestos á resignar en un momento el poder de que su mérito y su reconocida superioridad los habia investido; como la pérdida era demasiado sensible para conformarse á ella voluntariamente, el clero defendió sus adquisiciones y esta lucha dió por resultado frecuentes discordias ó transacciones celebradas entre la córte de Roma y los soberanos, cuyo resultado definitivo venia á ser para el clero la pérdida de alguno de sus derechos ó privilegios.

Pero este sistema envolvia la suposicion de que los gobiernos se aviniesen á sufrir en paciencia esta pertinacia, y de que el progreso de las ideas fuese paulatino y pacífico. ¡Suposicion aventurada y casi imposible! Los gobiernos á la larga han menester de conformarse á la opinion dominante, y la opinion, semejante á la fuerza de gravedad en el descenso, acelera cada vez mas su movimiento. Habia llegado ya el año de 1789 para la Francia: las impías doctrinas sembradas por los autores de la Enciclopedia fermentaban en todos los ánimos; las complicaciones de la situacion iban cada vez en aumento, oscureciase mas y mas el horizonte político; la revolucion era inminente.

Al convertirse en Asamblea constituyente los Estados generales convocados por el desgraciado Luis XVI para superar los embarazos del gobierno, ya no podia ser dudoso para todos los hombres pensadores, que la condicion política y social de la Francia iba á esperimentar profundas modificaciones. La emancipacion era el pensamiento dominante de la clase media. El reino de los privilegios no podia durar por mas tiempo. El mundo moderno iba á empeñar la gran batalla con el feudalismo. La victoria no era dudosa. Era el combate contra un atleta vigoroso y robusto, y otro debilitado y enflaquecido bajo el peso de los años.

El clero y la nobleza (pues que la causa de entrambos era la misma), tan luego como la Asamblea constituyente manifestó su firme voluntad de abolir toda suerte de privilegios, lejos de entrar en avenencia con los representantes de las nuevas ideas, y abdicar aquellos que con la filosofía y las buenas máximas de gobierno eran incompatibles, manifestaron por todos los medios su oposicion á los decretos de la Asamblea. El clero y la nobleza ignoraban cuánto es el poder de una revolucion, no fortuita, sino por largo tiempo preparada. Tarde lograron el desengaño. Agrupáronse la nobleza y el clero en derredor del monarca para que los defendiese y cobijase, y la revolucion no tardó mucho en poner trabas á la absoluta autoridad del monarca. Conocidos son de todo el mundo los horrores de aquella sangrienta revolucion y las terribles persecuciones de que el clero fué víctima en medio de

aquel furioso desbordamiento de las pasiones y de los odios y del ciego fanatismo político que levantaba por todas partes la horca y el cuchillo.

La revolucion española, si no tan exagerada como la francesa, porque las ideas de 1830 no eran ya las de 1789 y 1793, fué respecto al clero mucho mas allá de lo que las necesidades de la época reclamaban. No decretó, es verdad, la abolicion del culto católico; pero aspiró á destruirle despojándole de cuantas riquezas habia destinado á él la piedad de nuestros mayores, y abandonándole á merced de los fieles en un siglo todo material y egoista. No decretó una constitucion civil para el clero ni le obligó á prestar un juramento repugnante á su dignidad é incompatible con la religion, pero aspiró á desorganizarle introduciendo el cisma en los cuerpos eclesiásticos, y obligando al bajo clero á humillarse ante las autoridades civiles para obtener ridículos atestados. No llevó á la guillotina á los desafectos al nuevo régimen establecido; pero no se escasearon en cambio los destierros y confinamientos, la cárcel y la ocupacion de temporalidades. Por lo demas, si en Francia fué el clero violentamente despojado de todos sus bienes, en España el furor revolucionario no perdonó ni aun el patrimonio de las vírgenes consagradas al Señor. Si en Francia los bienes eclesiásticos en vez de enriquecer al Estado ó aliviar la suerte de las clases desheredadas, han servido para labrar la fortuna de los especuladores y agiotistas, tambien en España han sido dilapidados en beneficio de unos pocos, en perjuicio de la deuda pública y de la clase agricultora y proletaria.

Cierto es que los hombres ilustrados en las ciencias económicas clamaban desde mucho tiempo antes, desde los buenos tiempos de Cárlos III, por la desamortizacion, atribuyendo, no sin fundamento, el atraso de nuestra agricultura al estancamiento de la propiedad. En efecto, con la amortizacion, tanto civil como eclesiástica, faltaba la circulacion de la riqueza mas apreciable. Sin la circulacion que saca de las manos perezosas la propiedad para entregarla á las activas é industriosas, no hay condicion posible de progreso para la agricultura. Sin la circulacion, el precio de las tierras no puede menos de ser escesivo, porque la amortizacion hace desaparecer la oferta sin disminuir la demanda. El escesivo precio de las tierras disminuye la renta. Y cuando los capitales empleados en un ramo particular, no encuentran en él una retribucion proporcionada á la de los dedicados á otros, abandónanle trasladándose á aquellos en que es mayor el interés. Si á estas razones se agregan, por lo que hace á la amortizacion civil, la perezosa indolencia del poseedor, producida por la idea de tener asegurada una subsistencia cómoda é independiente, y los escándalos de una administracion cuyo esclusivo pensamiento es sacar de las propiedades amortizadas los esquilmos posibles aunque se deterioren los bienes; y en lo que toca á la eclesiástica, la negligencia y casi abandono que señala la administracion de las corporaciones, preciso es convenir en la necesidad de alterar las leyes relativas á la propiedad inmueble. Tal era en 1834 la opinion de cuantos españoles se han ocupado cuidadosa é imparcialmente en averiguar las causas de nuestra decadencia económica.

Pero si para los hombres científicos la desamortizacion inmediata, así civil como eclesiástica, era de absoluta necesidad á fin de levantar nuestra postrada agricultura, ni en su ánimo, ni en el de cuantos de buena fé anhelaban la realizacion de las reformas cabia el deseo de despojar á la iglesia de sus legítimas adquisiciones, ni empobrecer el culto y sus ministros. La ciencia y la conciencia pública rechazan las reformas violentas. Las reformas hechas en nombre de la ciencia son siempre pacíficas y conciliadoras. Solo partiendo de lo existente, solo aspirando á modificarlo y mejorarlo sin destruirlo, es como puede ser duradera una reforma. El progreso de las instituciones sociales, el progreso moral de los pueblos sigue las mismas leyes que el desarrollo físico y moral de los individuos.

La ciencia económica, en cuyo nombre iba á esperimentar una gran trasformacion la propiedad amortizada, ofrecia medios eficaces y seguros de hacerla sin lastimar en lo mas mínimo los intereses creados. Mucho antes de que la revolucion llamase á las puertas de la sociedad española, habia disipado todos los temores fundados el elocuente autor de la Ley Agraria, presentando á la política la única transaccion capaz de conciliar los intereses de las clases interesadas en la amortizacion, y la necesidad imperiosa de destruirla.

Por desgracia las circunstancias en que fué necesario verificar la desamortizacion, no permitieron adoptar los medios propuestos por la ciencia para dejar á salvo los derechos de la iglesia. Ardía, como hemos dicho atrás, la guerra civil en casi todas las provincias. La suerte del trono de *doña Isabel II*, el porvenir de las instituciones liberales en España, estaban pendientes del resultado de la lucha. Era preciso á todo trance sostenerla; era preciso salir airosos de este combate á muerte, último, si bien desesperado, que la sociedad antigua libraba á las nuevas ideas. Una lucha de esta naturaleza en que se hallaban comprometidas las ideas liberales, y en que los apuros financieros eran contínuos, debia conducir á la invasion de las propiedades del clero.

Harto conocida es, por nuestro mal, la historia de las vicisitudes que ha corrido el clero español desde 1834 hasta 1851 en que se ha fijado su suerte de una manera decorosa y conveniente. Espulsados entonces los frailes de sus conventos, vendidos todos sus bienes, han sucumbido aquellos, víctimas, la

mayor parte, de tan cruda persecucion, ó han estado sumidos en la miseria en una edad avanzada, ó arrastraron penosamente su existencia, ora ascriptos al servicio de las parroquias, ó ya avenidos á una pequeñísima pension, pagada como se suele pagar á las clases pasivas. Hasta fines del año 1841, no era tan triste la situacion del clero secular, si bien años antes se habian abolido por las córtes el diezmo y demas prestaciones en frutos. Hasta entonces, al menos, no habia sido desposeido de su patrimonio, y contaba ademas con una mediana dotacion. En 1841, terminada ya de todo punto la guerra civil, so pretesto de atender á la amortizacion de la deuda pública, pero con el objeto de destruir el influjo político del clero, se le despojó por completo de todos sus bienes. En este estado, su suerte quedaba á merced del gobierno, á menos que imitando la heróica conducta del irlandés, se negase á recibir salario alguno, contentándose con las oblaciones de los fieles. Entonces se estableció como dotacion futura del culto y clero la contribucion de este nombre. Ya se deja conocer cómo seria atendida con ella una obligacion tan respetable y sagrada en todo pueblo religioso, y mucho mas en el que lleva por antonomasia el sobrenombre de católico. Era preciso para que el clero no sufriese, que los pueblos se prestasen benévolamente á la satisfaccion de un impuesto enteramente nuevo, que si en verdad no montaba tanto como el diezmo suprimido, iba á ser recaudado en metálico y gravar mas á la clase agricultora, con la que entraban á la parte en la abolicion de aquel los propietarios de las tierras. Era ademas necesario contar con la buena fé hácia el clero de parte de los ayuntamientos, lo cual era todavía menos de esperar que el completo asentimiento de los pueblos al pago de la nueva contribucion. Así sucedió, en efecto, que en muchos puntos fué poco menos que irrealizable, en otros se realizó apenas la mitad, á pesar de los medios coactivos empleados, y en todos fueron frecuentemente distraidos por los ayuntamientos sus productos, para cubrir el cupo de las contribuciones ordinarias reclamado por los intendentes. El clero, á pesar de todo, se habia resignado y llevaba con paciencia esta ingrata situacion, nutrido con la esperanza de que no podia ser duradera.

Cuando en 1843 una parte de los hombres políticos de ideas mas avanzadas se separó de sus correligionarios para unirse al partido vencido en 1840 y derribar al gobierno del regente, creyó el clero llegado el término de sus padecimientos, y así fué que coadyuvó al pronunciamiento nacional, tanto, cuanto lo permitieron su carácter, y el culto de ciertos principios. No se habia equivocado, en efecto, acerca del espíritu de los pueblos. El despojo del clero secular solo habia sido aplaudido por algunos especuladores, gente en lo general de poco escrúpulo. La gran masa del pueblo español habia reprobado y sentido allá en el fondo de su corazon la suerte deplorable á que se condenaba al culto y sus ministros. Por eso no olvidó el pueblo, aun en la embriaguez de sus triunfos, tan sagrados objetos. Gran parte de las juntas provinciales de gobierno en aquel memorable alzamiento decretaron la devolucion de los bienes al clero secular. Otras acordaron la suspension de las ventas, y las que menos hicieron en favor de aquella clase, mostraron acordarse de sus padecimientos, y atendieron á su remedio con otras saludables medidas. Era, pues, el espíritu de la revolucion de 1843, reaccionario en esta parte. La mayoría de los hombres políticos que dirigieron el movimiento, pudo no haber deseado esta reaccion; pero hubo menester de cubrirse con la máscara de la hipocresía para llamar con éxito á las puertas del pueblo.

¿Y cuál fué despues de 1843 la situacion del culto y del clero?

En 1845, tranquilo como estaba el pais ya, no podia alegarse escusa alguna por el gobierno respecto al clero. El tiempo de las promesas y de los deseos hácia él era llegado. Las córtes reunidas á la sazon, estaban dispuestas á mejorar su condicion precaria. El gobierno, sin lastimar en nada las doctrinas admitidas acerca de la desamortizacion, podia curar radicalmente el mal, presentando al parlamento las bases de una honrosa dotacion del culto y clero. Esta dotacion era preciso que fuese independiente. Así cumplia al decoro del gobierno, al desempeño de las altas funciones á que están llamados los ministros de la religion, al interés, en una palabra del pais. Pero entonces no se soñaba aun con la revolucion social de que despues ha sido presa la Europa. Si no se desconocia, al menos se daba poca importancia al clero en los destinos del pais. Halagósele con la devolucion de bienes no vendidos, y señalósele una corta cantidad en el presupuesto público, que cual ha sido y es satisfecha por el tesoro, lo han atestiguado casi diariamente los periódicos religiosos, y los contínuos lamentos de los obispos y juntas diocesanas al gobierno.

La ascension del inmortal Pio IX al trono pontificio y las buenas disposiciones de que hacia alarde en favor del clero el partido conservador, hizo posible la reconciliacion de los españoles con el vicario de Jesucristo. Las negociaciones entabladas por nuestro gobierno desde mucho tiempo antes con la córte de Roma, dieron por resultado el reconocimiento de nuestra soberana por el papa, y la mision de un legado pontificio á Madrid con el fin de preparar las bases de un arreglo de las diferencias existentes. La llegada de monseñor Brunelli produjo el nombramiento de una junta mista que sirviese de intermediaria entre S. E. y el gobierno, en la que se discutiese todo lo relativo al concordato. La junta presentó algunos de sus trabajos, entre ellos una esposicion al gobierno, en la que propuso, fundada en gra-

ves consideraciones, se vendiesen á censo, adjudicándose su capital y pensiones á la iglesia, los bienes de las encomiendas de las cuatro órdenes militares no enagenados y los procedentes de las hermandades y cofradías que no han sido vendidos aun, los que fueron en 1845 devueltos al clero procedentes del secular; y á papel de 3 por 100 convertible en inscripciones perpétuas de esta renta á favor de los religiosos, los pertenecientes á estas comunidades. La junta proponia ademas se impetrase de S. S. el indulto conveniente respecto á la enagenacion de los bienes de la órden de San Juan, aplicados á la estincion del empréstito forzoso de 100.000,000, y que desde luego se suspendiese la de todos los espresados, como lo estaba ya la de los pertenecientes á monjas.

Dictóse la espresada ley de dotacion en 20 de abril de 1849, reducida á solas ocho, y estas muy breves y concisas disposiciones. Segun ellas, la dotacion del culto y clero debia componerse: 1.º del producto de los bienes devueltos al clero por la ley de 3 de abril de 1845: 2.º del producto de la bula de la Santa Cruzada: 3.º de los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes, y que vacaren, cuya administracion correria á cargo del mismo clero: 4.º de una imposicion sobre las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria, cuyo importe se rebajaria de la contribucion de inmuebles, y cuya imposicion debia ser siempre igual á la cantidad necesaria de cada provincia para la dotacion del culto y clero, despues de tomados en cuenta los productos espresados en los párrafos 1.º, 2.º y 3.º, y los que en adelante pudieran aplicarse al mismo objeto.

Segun la misma ley, la cantidad total de esta imposicion debia fijarse por otra ley tan pronto como se estableciese definitivamente el arreglo del clero y sus gastos. Para el año de 1849, en que se publicó la ley, previno esta que las propiedades rústica y urbana y riqueza pecuaria, contribuyesen con 119.352,657 rs., cantidad que por entonces se conceptuó necesaria para cubrir las atenciones del culto y clero en la forma y con la rebaja prevenida en las disposiciones precedentes. Se prevenia que el clero recaudase esta parte de su dotacion percibiéndola en frutos, en especie ó en dinero, prévio concierto que podia celebrar con las parroquias y con los particulares.

Ademas de otras breves disposiciones, dirigidas á dar fuerza á las de esta ley, el gobierno fijaba en ella por aquel año la dotacion del culto y clero en 153.511,346 rs. vn.

Estas han sido las disposiciones mas notables de nuestra reciente legislacion en materia de dotacion del culto, y las vicisitudes por que ha pasado tan interesante asunto. Al fin la ley de 1849 fijaba ya de alguna manera aquella dotacion, y principiaba á impedir el abandono en que habia dejado á la iglesia la venta de bienes, asignándole ademas de los que ya le habian sido devueltos en 1845, algunos otros recursos, que enumeramos en el párrafo antecedente.

Réstanos ver, una vez esplicados y determinados los recursos y medios de sustentacion del culto y clero, el modo como éste se hallaba dotado, es decir, lo que correspondia percibir á cada uno, segun las funciones que desempeñaba en la iglesia.

El sistema de dotacion, que ha regido de doce años á esta parte, y que rige todavía por no haberse llevado á efecto en todas sus partes el concórdato, está consignado en la ley de 21 de julio de 1838, cuyas disposiciones conviene por lo tanto conocer.

Segun ella, el arzobispo primado de Toledo goza de la asignacion de 120,000 rs.: cada uno de los demas metropolitanos la de 90,000, y los sufragáneos 70,000. La dotacion del obispo prior de Uclés se fijó en 40,000 rs. Se autorizó al gobierno para aumentar de 10 á 20,000 rs. por via de compensacion, en razon á los mayores gastos que tienen que hacer segun las diferentes localidades, la dotacion de los metropolitanos y la de los sufragáneos, cuyas sillas estén sitas en la capital de la provincia.

Los gobernadores eclesiásticos, sede vacantes, siendo prelados electos, y teniendo el carácter de obispos consagrados, disfrutarán la misma asignacion que los prelados titulares; y los demás á quienes falte la última circunstancia, la dotacion de 50,000 reales.

Para los gastos y dotacion de empleados de las secretarías de cámara, tribunales eclesiásticos y otras dependencias, se abonarán en Toledo 60,000 reales, y en las demás diócesis y prioratos de las cuatro órdenes militares, de 10 á 20,000 reales, á juicio del gobierno

Al dean de la iglesia primada se le asigna el sueldo de 18,000 reales. A los dignidades primeras sillas de las otras metropolitanas, de 12 á 15,000, los demás dignidades y canónigos de las metropolitanas, inclusa la primada, tendrán de 12 á 15,000, y de las sufragáneas, de 11 á 14,000: los racioneros de 7 á 5,000 y de 5 á 7,000 reales: los medios racioneros de 5 á 7,000 y de 4 á 6,000: los capellanes de 4 á 5,000 y de 3 á 4,000, respectivamente en las metropolitanas y sufragáneas.

La dotacion de los abades mitrados se fijó en la misma ley en la suma de 11 á 15,000 reales: los dignidades, primeras sillas con presidencia de cabildo colegial ó capilla, de 7 á 10,000 reales, si las iglesias están situadas en capital de provincia, y no estándolo, de 4 á 8,000 reales: los demás dignidades y canónigos, en su respectivo caso, de 5 á 8,000 reales y de 3,300 á 6,600: los racioneros, de 3,500 á 5,000, y de 3 á 4,000: los medios racioneros de 3 á 4,000, y de 2,600 á 3,300; y

los capellanes, en ambos casos, de 2,200 á 3,000 reales.

La dotacion de los curas párrocos, se fija para los de entrada en 3,300 el mínimo, 4,000 el máximo: para los de primer ascenso, 4,500 el mínimo, 6,000 el máximo: para los de segundo 5,500 el mínimo, 8,000 el máximo; y para los de término, 7,000 el mínimo, 10,000 el máximo. Esto no se percibirá sino despues de cubiertas todas las atenciones.

Otras disposiciones contiene esta ley, y la instruccion espedida para llevarse á efecto; pero no creemos necesario insistir mas en ellas, y reputamos suficiente lo que queda espuesto, porque aunque este sea el derecho en la actualidad vigente, está próximo á ser alterado en cuanto se ponga en observancia en todas sus partes el concordato de 1851. Cuales sean las disposiciones que éste contiene sobre dotacion del culto y clero, en sus artículos, desde el 31 al 41, ambos inclusive, puede verse en el artículo CONCORDATO, tomo XIII, columna 210 á la 213, donde se ha hecho una larga esposicion de esta interesante doctrina, que debe darse por reproducida en este lugar, y que es el complemento necesario de lo dicho hasta aqui.

Solo deberemos añadir, que por real decreto de 29 de noviembre de 1851, se previno que á contar desde el dia 17 de octubre del mismo año, fecha de la ley relativa á la publicacion del concordato, los prelados diocesanos, cuyas sillas se conservan, debian percibir la dotacion que bajo todos conceptos les corresponda, segun el mismo concordato, verificándose lo propio respecto al patriarca de las Indias, y continuando los demás prelados percibiendo la asignacion que por entonces disfrutaban. En el mismo se indica, conforme á lo que hemos manifestado en el párrafo anterior, que las dignidades, canónigos y beneficiados de las iglesias metropolitanas, sufragáneas y colegiales, percibirán la dotacion que les asigna el concordato, desde el dia en que el personal de cada iglesia quede constituido con arreglo al mismo. Otro tanto se dice en dicho decreto respecto al clero parroquial urbano, al rural de primera clase y al beneficial de todas ellas.

Otros dos decretos se han publicado con fechas 8 y 9 de diciembre de este año, que deben tenerse presentes para el conocimiento de este asunto. Además, el que quisiera enterarse de cuantas leyes y decretos relativos al culto y clero se han publicado en esta última época puede consultar la *Guia eclesiástica* de 1848, redactada por don Primitivo Fuentes, que trae una prolija enumeracion de ellos. Probablemente serán ahora muchas y muy frecuentes las novedades que vayan introduciéndose en esta materia hasta poner la dotacion del culto y clero en armonía con el concordato; pero el resultado de estas novedades nunca puede ser otro que el de venir á parar á lo dispuesto en el concordato mismo, que ya conocemos.

Esto supuesto, debemos dar por terminado este asunto, no sin proponer antes dos cuestiones relativas al mismo, que creemos deber apuntar y dilucidar brevemente.

¿Conviene que el clero de un pais sea rico ó pobre? La resolucion de este problema no puede ser igual en todas las naciones. Allí donde la administracion no se halle centralizada en el Estado, donde la beneficencia, la instruccion y otros ramos no menos importantes no estén reasumidos por el gobierno y sí á cargo de la iglesia, el clero ha menester de grandes riquezas para desempeñar estos servicios. Su pobreza en tal caso importaria el abandono de objetos de tamaña utilidad pública. Pero en los paises en que, á semejanza de Francia, se halla establecido el sistema de la centralizacion, el clero, reducido al ejercicio del culto y á la predicacion de la doctrina y moral cristiana, no necesita tan estensos medios. Un clero escesivamente rico, en este caso seria quizá ambicioso, y esta ambicion pudiera producir luchas con el poder civil. Esto no obstante, todavía reputamos mas perjudicial la pobreza aun en tal supuesto. Un culto esterno, pobre, y unos ministros miserables, rebajarian mucho el crédito y consideracion de las creencias, en tiempos en que, como los presentes, se halla muy debilitada la fé. Nosotros queremos además, que aun en el actual sistema administrativo, sea el clero el consuelo de los necesitados y pobres, especialmente en las campiñas. Nunca aprovechan tanto los consuelos espirituales á las clases menesterosas, como cuando van acompañados de la limosna. La dotacion del clero debe proporcionarle, á la vez que una subsistencia decorosa, los medios de ejercitar la beneficencia con los desvalidos.

¿Conviene que la dotacion del clero sea independiente ó dependiente del gobierno?

Hé aqui un punto en cuya solucion, si nos fuésemos á guiar solo por la teoría, no pueden menos de andar acordes todos los que de católicos se precian. En efecto, la esfera de la religion es enteramente distinta de la política; los intereses religiosos, por mas que pueda estar con ellos en consonancia el régimen civil y político, por mas que la política y la religion tiendan á hacer á los hombres justos y virtuosos, reconocen un orígen mucho mas elevado, y por su naturaleza, como por su destino, han menester de independencia. Mudándose á cada momento la faz política de los pueblos, estando espuestos á veces tambien hasta los mas conservadores principios de la sociedad, solo con la independencia puede salir incólume la iglesia. La independencia es la que la salvó á pesar de la furia cruenta de los perseguidores primitivos: la independencia la salvó de perecer entre las ruinas del mundo romano á la invasion de los bárbaros: la independencia, en fin, la salvó y la salva aun en los modernos tiempos de los rudos ataques de la

indiferencia é incredulidad, tolerados, si es que no favorecidos á veces por el poder supremo de los pueblos. Si, pues, á solas estas consideraciones hubiésemos de atender, en interés de la iglesia y en interés tambien del Estado, al cual no pueden ser indiferentes el influjo y esplendor de la religion, deberia proclamarse como la mas conveniente la dotacion del culto y clero sobre bases enteramente independientes del gobierno. Pero en esta cuestion como en tantas otras en que se ligan los intereses políticos y los religiosos, no es dado conformar siempre la práctica á la teoría. Por mas que la iglesia sea por su naturaleza independiente de los gobiernos, por mas que la grandeza de sus fines, el origen divino de su institucion, y la mision cosmopolita de que se halla investida, sean otros tantos poderosos motivos para que su suerte no corra á cargo del poder civil, sus miembros, que no por ser tales dejan de ser ciudadanos del pais en que viven, y sujetos á su legislacion civil, su organizacion esterior, su culto, su existencia visible, en una palabra, no pueden menos de tener íntimo contacto con la sociedad civil, é influir mas ó menos poderosamente en la organizacion política del pais. Si el solo anuncio de esta verdad no bastára á reconocerla la historia de todas las religiones, la historia del catolicismo, sobre todo, acabaria de persuadirla. La historia en esta como en todas las cosas, anda de acuerdo con la filosofía. Si el carácter religioso de que se hallan revestidos los ministros de un culto, sea el que quiera, los despojase de las pasiones á que como todos los demas hombres los sujeta nuestra frágil naturaleza, en buen hora seria que el Estado dejase á la iglesia tan independiente en su organizacion esterior como cumple á su mision en la tierra. Pero la ambicion es inseparable del corazon humano, y la ambicion que no conoce límite, conduciria al clero á la invasion de la potestad civil apoyado en su poderoso ascendiente sobre los pueblos, y en su existencia separada é independiente del Estado. Creemos, pues, que debe tener el clero una completa independencia del gobierno respecto al dogma, á la moral y aun tocante á la disciplina esterior. Pero conviene asimismo, en interés del clero mismo, que su dotacion sea establecida sobre bases que eviten en lo sucesivo un conflicto con el Estado, y que impidan vuelva á verse jamás en la penosa situacion en que ha vivido en estos últimos años, sujeto á todas las contingencias de la política, y dependiendo de los caprichos ministeriales su subsistencia y la del culto. Siendo posible conciliar, como lo es indudablemente, el libre desarrollo, el esplendor y la magestad de las creencias religiosas, cuya mision esterna es mejorar y enaltecer la condicion del hombre, con el libre y progresivo desenvolvimiento de las instituciones civiles, cuyo fin, es asimismo el perfeccionamiento de la especie humana, el sistema ó proyecto de dotacion que asegure este doble resultado será, á no dudarlo, el mejor de todos ellos.

Por último, dejaremos á un lado la cuestion de si conviene ó no al clero tener propiedades, sean de tierras ó de otra especie. El concordato en su artículo 41 ha resuelto ya esta cuestion por lo que respeta á la iglesia de España, y con él quedará sin ulterior progreso el artículo 608 del proyecto del código civil, publicado el año anterior, que prohibe á las iglesias adquirir bienes raices por testamento.

DOTE. (*Legislacion.*) Asi se define en el derecho el capital ó la porcion de bienes que la muger lleva al marido para sostener las cargas del matrimonio. Esta es sin disputa alguna una de las instituciones mas importantes de nuestro derecho, en que los autores y comentaristas han suscitado mas dudas y cuestiones, y en cuyo conocimiento tienen todos interés, porque va ligada á ese acto solemne que es el fundamento de la familia, y su objeto es, como acabamos de manifestar, ausiliar á la crianza y educacion de ésta. Es ademas una de las instituciones que mas modificaciones han esperimentado con el trascurso de los tiempos. La dote, dice un distinguido escritor moderno, empezó siendo el precio que daba el marido por el cuerpo de su muger, contrato repugnante y grosero que acompaña al matrimonio en todos los pueblos primitivos, y concluyó por ser el medio de contribuir la muger al sostenimiento de la sociedad conyugal, igualándose en cierto modo con su marido, y una garantía eficacísima para las familias, en cuanto les aseguraba medios permanentes con que proveer á su subsistencia y á la crianza y educacion de sus hijos. Gran distancia hay de una á otra forma: parecen dos instituciones diversas; y sin embargo, es una misma institucion, trasformada lentamente por la accion del tiempo y el cambio de las costumbres. Antes de las leyes de Partida, la dote era en España lo que son hoy las arras, esto es, la donacion que hacia el marido á la muger por razon de casamiento: la dote romana, propiamente dicha, esto es, el capital puesto por la muger en la sociedad conyugal para subvenir con él perpétuamente á sus cargas, no era conocida. Los autores de aquel famoso código hicieron un servicio eminente á la sociedad, introduciendo en ella esta interesante institucion. (1)

Sin estendernos mas en estas noticias históricas, porque nos los impide la abundancia de otros materiales de interés y de aplicacion práctica que no debemos omitir en el presente artículo, vamos á ocuparnos de las doctrinas legales relativas á la dote, reduciendo nuestra esposicion á los puntos capitales que siguen:

1.° Clasificacion de la dote.

2.° Personas que tienen obligacion de dotar.

(1) El señor Cárdenas, en su escelente opúscul titulado *De los vicios y defectos mas notables de la legislacion civil de España*, pág. 151.

3.° Constitucion de la dote.
4.° Derechos y obligaciones del marido sobre la dote.
5.° Restitucion de la dote.

Clasificacion de la dote. Los autores de derecho distinguen la dote en *adventicia* y *profecticia, voluntaria* y *necesaria, estimada* ó *inestimada*.

La diferencia en su orígen es la que verdaderamente motiva la division en *profecticia* y *adventicia*. Cuando está constituida con bienes del padre ó del abuelo paterno, ó con otros dados para este efecto en contemplacion suya, se llama *profecticia*. *Adventicia* es la constituida con bienes de la madre, de los abuelos maternos ó de los estraños. Estas definiciones son, dice una acreditada obra española de quien los tomamos (1) mas exactas que las de la misma ley 2, tít. XI, de la Partida 4, de la cual pudiera deducirse que siendo adventicia la dote dada por la madre, no lo era la de la abuela materna y que debia enumerarse en la clase de las profecticias, lo que no nos parece razonable. Añaden los mismos escritores que esta division no produce resultados de interés; porque si bien el efecto de la profecticia es que se lleve á colacion en la division de los bienes paternos, y el de la adventicia en la de los maternos, ó por la conformidad que tienen estos con otros casos semejantes, casi se hace indiferente esta última distincion.

Por la voluntad ó necesidad que preside á su constitucion, es la dote *voluntaria* y *necesaria*. Necesaria es la que constituyen los que por la ley tienen obligacion de hacerlo. Voluntaria es la que da cualquiera persona, sobre la que no pesa esta obligacion, y sin otro móvil que su voluntad.

Por último, se llama *estimada* la dote cuando se dan los bienes de ella con precio señalado, de manera que se fije á cuánto asciende en metálico el importe de los bienes y efectos dados en dote: *inestimada* es la dote que consiste en bienes cuyo valor no se ha cuidado de designar.

Personas que tienen obligacion de dotar. ¿Cuál es el fundamento de la obligacion de dotar? pregunta el señor Cárdenas en el opúsculo antes citado, examinando algunas cuestiones relativas á la materia de dote. Y dilucidando esta cuestion con el tino y acierto que distinguen á este escritor, añade las siguientes reflexiones, que nos parecen muy atendibles: ¿Este fundamento es la patria potestad, segun parece inferirse de la ley 8, tít. XI de la Partida 4.ª? Entonces ni el abuelo, ni el padre natural están obligados á dotar hoy á sus hijas, á pesar de la obligacion que impone al primero la ley de Partida, y la que tiene el segundo de dar alimento á sus hijos. Y sino es la patria potestad el fundamento de esta obligacion, ¿cómo es que la madre está dispensada en ella, menos en el caso de ser herege y su hija católica? Parece que estas distinciones son infundadas y no convienen con el fin y objeto de la dote. Si esta es necesaria y conveniente para dar á la muger una posicion ventajosa en la sociedad conyugal, y asegurar la subsistencia de la familia, preciso es que la constituyan todos aquellos que están obligados á procurar por el bienestar de sus hijos, esto es, el padre y la madre, sin atender á que tengan ó no la patria potestad, y á la diferencia de religion que pueda haber entre esta última y su hija. La obligacion de dotar no es propiamente carga de la patria potestad, sino del matrimonio, como lo es la de dar alimentos y educacion á los hijos: no debe ser nunca una pena para los padres, ni un privilegio á favor de ciertos hijos; y por eso, no solo debe pesar igualmente sobre los padres y las madres, sino que conviene que sea eficaz y exigible, como disponen nuestras leyes.

Pasando de estas consideraciones al exámen de nuestra legislacion actual sobre la obligacion de dotar, diremos que segun ella la tienen: 1.° Los padres, abuelos ó bisabuelos paternos á la hija, nieta ó biznieta legítima que tienen en su poder. 2.° La madre herege, judía ó mora á su hija cristiana católica. 3.° El que tuviere alguna soltera en su poder ó guarda con todo lo suyo, si estuviese ya en edad para casarse. 4.° El que teniendo la libre administracion de sus bienes, y pudiendo por consecuencia contraer, la hubiese prometido, en cuyo caso queda obligado respecto de aquella persona á quien la prometió. Conviene observar aquí que la obligacion de dotar que la ley de Partida impone á los padres, abuelos y bisabuelos paternos, se entiende con la diferencia de que el primero debe hacerlo, aunque la hija tenga bienes propios; y el segundo solo en el caso de que su nieta no tuviere nada de lo suyo de lo que pueda dar dote por sí misma. Otro tanto debe entenderse del bisabuelo respecto á su biznieta.

Respecto á la madre, debe advertirse que solo tiene obligacion de dotar en el caso de haberlo prometido, porque en este caso se considera como cualquier estraño. Si fuese tutora y curadora de sus hijos, y los dotare por cualquier concepto, no debe entenderse que lo hace de sus bienes propios, sino de los de sus referidos hijos. Si la madre no fuese curadora de sus hijas y les prometiese dote, debe presumirse entonces que lo hace de lo suyo, y llevada solo del afecto que profesa á sus hijas.

Si dotare un hermano á su hermana al tiempo de casarse, poseyendo ambos sus bienes pro-indiviso, se presume y entiende que la dota con los bienes que corresponden á ella y no con los que son de su propiedad, tanto porque como administrador suyo se presume que dispone para este caso de los bienes que

(1) *Elementos del derecho civil y penal de España*, por los Sres. Laserna y Montalvan.

á ella corresponden, como porque mediando esta circunstancia no puede suponerse una donacion de su parte, habiendo fundamentos para creer lo contrario.

Aunque la madre no puede prometer en ningun caso dote á sus hijas sin licencia de su marido, por la prohibicion general que tiene de contraer sin ella, se hace escepcion de este principio, y se alza esta prohibicion en el caso de que una hija mayor de 25 años, que puede y tiene proporcion de casarse, no contrae matrimonio porque su padre no quiere. Para este caso, sin embargo, necesita la madre la licencia espedida por el juez, con conocimiento de causa. Lo mismo se verifica cuando el padre está ausente y se espera su pronto regreso.

Por la promesa de dotar se entiende siempre obligada la madre á constituir el dote, aunque despues renunciare á los gananciales: en caso de ocurrir esta renuncia, de ellos se sacará primero la dote, y si no bastaren, se suplirá el resto de los bienes de ambos.

Advertimos, en conclusion de esta materia, que todo el que dotare por efecto de una obligacion que voluntariamente contrajo, tiene derecho á que se guarden y observen todas las condiciones que haya impuesto, con tal que sean lícitas y honestas.

Constitucion de la dote. Muchas son las maneras como puede constituirse la dote, puesto que el objeto de esta no es mas que proporcionar al marido un aumento de bienes para ayudar á sostener las cargas del matrimonio, y por consiguiente son útiles á este fin cuantos medios conduzcan al mismo. Los autores, teniendo presente este principio, dicen que la dote puede constituirse por *tradicion*, por *liberacion* y por *delegacion*: por *tradicion*, entregando desde luego al marido alguna cosa ó cantidad, sin haber precedido promesa ni pacto alguno, cuya entrega tambien puede hacerse á otro que represente al marido, ratificando éste el recibo para que sea de su cargo el riesgo de la pérdida: por *liberacion* , si debiendo el marido á la muger ó á un tercero alguna cosa ó cantidad, cualquiera de estos dos se la diese en el concepto de tal dote, á cuyo caso él ha de hacerse cargo de la cosa ó cantidad y responder de ella como haber dotal, y como si en efecto la hubiese recibido: y por *delegacion,* cuando la muger previene á su deudor que le dé la deuda á su marido como dote suyo, y éste promete hacerlo asi. Establécese además que la dote puede darse puramente, bajo condicion, y con los demas pactos y plazos que se estipulen, en todo lo que no se oponga al derecho y á las buenas costumbres. Por último, teniendo en consideracion el objeto de la dote, es indudable que puede constituirse y aumentarse antes y despues del matrimonio, porque en uno y en otro caso coadyuva al objeto del mismo; que no puede constituirse para despues de disuelto éste, porque entonces no tiene ya objeto, y que debe valer la promesa hecha por unos de dar un dote para cuando él muera, porque puede suceder muy bien que aun entonces esté subsistente el matrimonio.

Otras reglas ha establecido la jurisprudencia fundada en las leyes que rigen sobre esta materia, que conviene tener presentes. Tales son: 1.ª Que el marido tiene hipoteca tácita en los bienes del que constituyó la dote hasta que esta le sea satisfecha, y si la dote no se le entregare á tiempo, puede pedir el interés legal por razon de la tardanza, ó percibir los frutos de la prenda que tal vez se le hubiere dado. 2.ª Que el plazo señalado para el cumplimiento de la promesa dotal empieza á correr desde la celebracion del matrimonio, siempre que de las palabras de la promesa no se colija otra cosa. 3.ª Que la constitucion de la dote no se vicia ni puede revocarse esta, despues de contraido el matrimonio, por la falsedad de la causa que dió motivo á ella, porque tal donacion se considera obra de piedad. Asi, si uno dotare á su muger por creerla parienta suya, aunque despues de celebrado el matrimonio averiguase que no tenia relacion alguna de parentesco con ella, no podria repetir lo que le hubiese dado. Y 4.ª El que constituye la dote, ya sea la muger, ya otro por ella, está obligado á la eviccion y saneamiento de las cosas constituidas cuando se dieron apreciadas; pero si se hubiesen dado sin apreciar, solo deberá sanearlas en el caso de haberse obligado á ello, ó de haber procedido de mala fé, sabiendo que eran agenas.

Esto sentado, advertiremos que la cantidad en que los padres pueden dotar á sus hijas, es toda aquella que no esceda de su legítima, pues en cuanto escedieren de esta suma, se tienen por inoficiosas, no sirviendo tampoco para este objeto el disfrazar la dote bajo el pretesto de mejora de tercio ó quinto. La razon por qué las leyes han creido deber establecer esta prohibicion, es la de que en tales ocasiones los padres suelen ser siempre propensos á la prodigalidad, ya por facilitar el casamiento de sus hijas, ya por la satisfaccion que éste les causa, ya por ayudarlas á llevar la carga que van á imponerse. Y aunque en nuestra jurisprudencia actual no hay ley alguna en observancia acerca de la cantidad que el padre puede dar en dote á su hija, la ley de la Novísima en que se apoya la práctica corriente sobre esta materia, dispone que el padre que tenga desde 200 hasta 500,000 maravedises de renta, puede dar á su hija por una sola vez un cuento de maravedises en dote: el que pasando de los 500,000 llegue á 1.400,000 maravedises, cuento y medio: el que tenga millon y medio de renta, la de un año; y que no esceda nunca la dote de esta suma, aunque fueren sus rentas mayores.

«No dicen nuestras leyes, observa acertadamente el señor Cárdenas tocando este punto,

qué cantidad pueden exijir las hijas de sus padres por razon de dote, sin embargo de ser tan terminantes al imponer á estos la obligacion de dotar. Estando la decision de este punto al arbitrio de los tribunales, se suscitan sobre él cuestiones reñidísimas que turban la paz de las familias, y que deberia evitar el legislador. El proyecto (1) suple esta omision, proponiendo que la dote que está obligado á dar el padre, sea la mitad de la legítima rigorosa presunta de la hija, y cuando ésta tenga algunos bienes propios, lo que falte de su valor para cubrir dicha mitad de legítima. Pero como para hacer esta regulacion hubiera de emprenderse una investigacion escrupulosa de los bienes del padre, y pudieran causarse vejaciones y perjuicios á las familias, se dispone tambien con mucho acierto que los tribunales se atengan á la declaracion de los padres dotantes y de los parientes mas próximos de la hija, uno de la línea paterna, y otro de la materna (art. 1,269). Con esta disposicion se corregirá tambien la ley actual, en cuanto obliga á los padres á dotar á las hijas, aunque ellas tengan bienes propios. (Ley 8.ª, tít. XI, partida 4.ª) Esta obligacion es innecesaria, atendido el fin de la dote, el cual se cumpliría respecto á la hija rica, aunque no la dotara el padre; pero tampoco deberia éste dejar de hacerlo sino en el caso en que la hija tuviese un peculio proporcionado; pues si la que tuviese poco no pudiera exijir nada á su padre, aunque tuviese mucho, seria de peor condicion que la que no tuviese nada.»

Cuando ambos cónyuges hubiesen prometido la dote, es indispensable darla de los bienes gananciales: y no solo en este caso, sino aun en el de que la promesa fuese solo del marido, sin consentimiento ni noticia de la muger. Mas si los bienes gananciales no bastasen á cubrir la dote prometida, ó no hubiese ningunos, deberán satisfacer la parte que faltase á toda ella ambos esposos, de sus bienes propios, si ambos tambien hubiesen hecho la oferta, y si esta fuese hecha por uno de ellos solamente, ese será el que deberá llevarla á efecto. Esto solo puede tener lugar, cuando es el marido el que hubiese hecho la promesa sin el consentimiento de su esposa, y que al hacerla no hubiere espresado de qué bienes la hacía; pues en el caso de haber espresado que de los suyos propios, deberá ser de estos de donde se pague, á no ser que no bastasen á cubrir la dote prometida, en cuyo caso, los gananciales tendrán que suplir la parte que faltare hasta el completo de aquella.

Sobre este punto dice tambien muy oportunamente el señor Cárdenas: «Con razon disponen nuestras leyes que la dote prometida por el marido y la muger juntamente se saque de los gananciales; que no habiéndolos, ó no alcanzando los que hubiese, se constituya ó complete la dote con los bienes propios de cada cónyuge y que de la dote ofrecida por el marido solamente, respondan tambien los gananciales; mas no parece equitativo que en el primer caso paguen por mitad ambos cónyuges y que en el segundo respondan en defecto de gananciales los bienes propios del marido y nunca los de la muger. En buen hora que cualquiera de los consortes pueda tomar sobre sí la obligacion de dotar, cuando lo crea conveniente; pero no habiendo pacto en contrario y considerándose la dote como carga del matrimonio, debe cada cónyuge contribuir á ella en proporcion á su haber, ya sea prometida por uno ya por ambos. Si los dos la han prometido, debe entenderse que lo hicieron en cumplimiento de una obligacion comun, que la equidad exije se reparta segun los medios de cada uno: si la prometió uno solo, debe entenderse que lo hizo en nombre de la sociedad conyugal, que era la obligada, y si el capital social ó los gananciales no bastan para cubrirla, justo es que ambos asociados contribuyan con sus bienes propios y en proporcion de los que cada uno tuviere, al cumplimiento de su obligacion.

Derecho y obligaciones del marido sobre la dote. El marido es el gefe de la sociedad conyugal, el único que en ella tiene una representacion conocida y el que maneja los intereses comunes, así para el órden interior, como para la direccion que pueda darse á los negocios suscitados con ocasion de ellos en el esterior. Seria, pues, absurdo y contrario á los principios de sana legislacion, todo aquello que tendiese á coartar las facultades del marido para disponer de la dote como de los demás bienes del matrimonio. Por otra parte, es necesario reconocer que la dote tiene un objeto y una procedencia de que no puede jamás desentenderse, por grandes que puedan ser los derechos y prerogativas del marido. Ahora bien, de estos dos principios, de los cuales el segundo es la limitacion del primero, nacen los derechos y obligaciones del marido respecto al manejo de los bienes dotales, que vamos á esponer breve y sencillamente.

Principiaremos, pues, consignando el principio de que el marido tiene esclusivamente, durante el matrimonio, la administracion de la dote estimada ó inestimada, y el derecho de percibir sus frutos naturales, industriales ó civiles para la manutencion de su muger é hijos. Por consiguiente, hará suyos, como verdadero propietario, los producidos espontáneamente ó en virtud de industria por la tierra ó los animales pertenecientes á la dote; como la fruta, la leña, la yerba, la madera, las mieses, las crias de los ganados, la caza y pesca, los alquileres de las casas, los productos de las minas, los réditos de censos ó juros y el interés de los capitales.

De la misma manera, y por la misma razon que disfruta el marido, como usufructuario,

(1) Háblase del proyecto del *Código Civil.*

todos los derechos enunciados, deben pesar sobre él todas las obligaciones que á estos se imponen: por eso al marido se le obliga á cuidar de las cosas dotales como si fuesen suyas propias, á cultivar bien las heredades, viñas ó huertas, cuidando las fincas de manera que se vayan reponiendo con sus productos los deterioros que puedan sufrir; aunque no está obligado á fianza para asegurar su buena administracion ó la restitucion de los bienes dotales, porque no debe suponerse que un padre desconfía de la capacidad ó de la moralidad de una persona á quien entrega su hija. De los mismos principios y del objeto y fin á que se destina la dote, se sigue, que si el padre entregó al marido los bienes dotales antes de casarse, en este tiempo no hizo suyos los frutos, sino que los debió acumular al haber dotal como aumento de éste.

Establecidos estos principios generales sobre los derechos y obligaciones que tiene el marido respecto á los bienes dotales, veamos ahora la diferencia de estos mismos derechos, segun fuese la dote estimada ó inestimada.

El marido se hace dueño de la dote estimada y le pertenece por consiguiente el aumento ó deterioro de los bienes en que está constituida, aunque este sobrevenga por caso fortuito: está asi mismo autorizado para venderla, hipotecarla ó hacer de ella lo que mejor le parezca, puesto que verificándose por la estimacion una verdadera venta, adquiere un dominio irrevocable y cumple con entregar, cuando se disuelve el matrimonio, el valor en que fué estimada. Es asimismo dueño de la dote que se constituye en dinero y en cosas muebles fungibles ó sea de las que no puede usarse sin consumirse; pues habiéndosele dado por peso, número ó medida, cumple con entregar al tiempo de la disolucion del matrimonio otras tantas en número, especie y calidad como las que recibió.

No sucede lo mismo respecto á la dote inestimada: como el marido está obligado á restituir los mismos bienes en que se le dió, solo adquiere en ella un dominio revocable y debe cuidar con esmero de los bienes dotales, porque si ocurriera deterioro ó pérdida y se le probase que avinieron por culpa suya, es responsable de ellos. Puede, sin embargo, durante el matrimonio disponer libremente de sus frutos, con tal que concurran las tres circunstancias que tanto en esta, como en la dote estimada exige la ley para ganarlos, á saber: 1.ª que se haya celebrado el matrimonio; 2.ª que haya tomado posesion de la dote; 3.ª que sufra las cargas matrimoniales.

Dedúcese de lo espuesto que el marido es dueño absoluto de la dote estimada y de la que se constituye en bienes fungibles; pero que respecto de la inestimada, solo tiene, cuando mas, un dominio revocable. Apesar de esto, no se crea que el marido es un mero administrador de la dote inestimada, puesto que puede vindicarla y repetirla del que la debe, disponer libremente de todos sus frutos mientras la posee y gana la mitad de los existentes al tiempo en que debe restituir.

Concluiremos esta seccion dejando consignadas tres observaciones importantes: 1.ª Que como acabamos de decir, el marido debe vindicar la dote de cualquiera que injustamente la detente, asi como defenderla en juicio; pero si fuese vencido y por consecuencia la perdiese, ninguna responsabilidad tendria siempre que hubiese dado pruebas de su celo y de su buena fé, poniendo todos los medios conducentes á hacer valer su derecho. 2.ª Que aunque durante el matrimonio el marido tiene la libre disposicion de los frutos de los bienes dotales, siempre que la muger conozca que disipa ó desfalca la dote, puede demandarle para que la entregue ó para que se deposite en persona abonada, entregándosele los frutos para sus alimentos, á lo cual debe acceder el juez. 3.ª Por último, debe tenerse presente como una circunstancia especial de la dote y como un privilegio establecido en favor de ella, que cuando el que la da ó recibe se siente agraviado en su valuacion, puede pedir que se desaga el agravio ó lesion aunque no llegue á la mitad del justo precio que se exige en los demas contratos.

Restitucion de la dote. Se verifica esta cuando, disuelto el matrimonio, sea por muerte de uno de los cónyuges, ó por cualquiera otra causa legal no pueden ya cumplirse las obligaciones para cuyo sostenimiento se constituyó la dote: en este caso debe ser entregada á la muger ó quien represente su accion y derecho, ó bien al que la dió ó á la persona por él mismo designado, si fué constituida con pacto de reversion.

Las leyes han considerado tan digno de proteccion el derecho de la muger sobre la dote, que no solo obligan al marido á restituirla cuando la ha recibido, sino tambien y de sus propios bienes, cuando por incuria ha dejado de cobrarla del que la prometió, en el caso de consistir esta en deuda de cosas determinadas, ya sean alhajas, muebles, raices ó dinero, y de que el promitente se imposibilite para pagarla; pero es menester para esto que el deudor de la dote sea un estraño y que la deuda proceda de contrato oneroso celebrado á favor de la muger, como venta ó empréstito de alguna finca ó alhaja suya; pues cuando el deudor es el padre ú otro ascendiente, como que el hijo ó yerno no debe apremiar á su padre ó suegro, no está el marido obligado á restituir la dote no recibida, aunque hubiese sido negligente en cobrarla: tampoco lo está cuando consiste en promesa voluntaria que hace un estraño de cosa indeterminada.

En cuanto á la dote que ha sido entregada, sea profecticia ó adventicia, debe ser restituida por el marido ó sus herederos á la muger ó á los de ésta, no habiéndose pactado otra cosa

en contrario. Si fallece la muger antes que el marido, la propiedad de la dote será de los hijos y el usufructo del padre mientras aquellos permanezcan bajo la patria potestad.

Las principales reglas á que se halla sujeta la restitucion de la dote emanan del modo como ha sido constituida, de su naturaleza ó especies y de las estipulaciones pactadas por los contrayentes, las cuales deberán observarse siendo arregladas á derecho y buenas costumbres. Así, cuando los bienes dotales han sido entregados con estimacion que produce efectos de venta, se consideran como si hubiese comprado el marido, y éste, ó su heredero, cumple con pagar el precio en que fueron valuados; por lo mismo no se puede obligar á la muger á tomar los bienes en especies habiendo dinero; pero no habiéndolo, habrá de contentarse con ellos ó con otros de la herencia, y aun tiene accion para reclamarlos como propios, siendo preferido su derecho al de los demas acreedores.

Sin embargo, aunque los bienes hayan sido estimados al constituirse la dote, si se estipuló que quedase á la eleccion del marido el devolverlos como estuviesen, ó su importe, ó bien la muger se reservó el derecho de escoger entre uno y otro, debe observarse lo pactado, pudiéndose restituir los mismos bienes; y en ambos casos, el pró ó el daño que en ellos hubiese, pertenecerá á la muger.

Lo mismo acontece cuando los que se dieron en dote no fueron apreciados ó lo fueron con estimacion que no causa venta; pues en este caso no hay obligacion de restituir sino los mismos bienes en el estado en que se encuentren al disolverse el matrimonio. Mas como esto podria perjudicar á los intereses de la muger, dejando demasiada amplitud á las facultades de un marido pródigo ó malversador, éste debe abonar las pérdidas ó menoscabos de los bienes, siempre que avinieron por culpa suya, resarciendo el daño con otros bienes á justa tasacion, como sucede cuando se obligó á restituir los mismos recibidos y algunos pereciesen ó se deteriorasen.

Cuando la dote inestimada consista en ganados reproductivos, deben restituirse reemplazando con las crias las cabezas que hayan muerto, y si en bienes fungibles ó que no se puede usarlos sin consumirlos, hay obligacion de devolver otros tantos en número, peso, medida, especie y calidad, ó el valor que tuvieren al tiempo de disolverse el matrimonio: cumplirá el marido, sin embargo, abonando el precio que estos bienes tenian cuando los recibió, aunque valgan mas caros cuando los haya de restituir, si se pactó de esta manera ó si aquellos fueron apreciados.

Aunque por regla general, siendo la dote inestimada, debe hacerse la restitucion en los mismos bienes en que consiste, si ocurre que el marido trueca una finca dotal por otra, ó la vende, y con su producto compra otra finca, esta se considerará propia de la muger, como si fuese la misma que se enagenó. Pero cuando el marido, consintiéndolo su muger, compra una finca con el dinero dotal, tiene ella opcion á elegir entre esta y el precio que costó: no interviniendo su consentimiento, y comprándola el marido solo en su nombre, se considera dotal *subsidiariamente* para los efectos de la restitucion: es decir, que á falta de otros bienes del marido, se abjudicará dicha finca á la muger por el valor que tenga al tiempo de disolverse el matrimonio.

Ademas de los bienes raices, muebles y demas objetos reales, pueden constituir la dote ó parte de ella derechos ó acciones, tales como el usufructo de casas ú otros edificios ó el de tierras, legado anual, pension, renta vitalicia ó empleo que el marido debe servir. Disienten los autores de lo admitido en la práctica respecto á la restitucion de estos bienes, en cuanto á que se considere como dote el importe capitalizado de las rentas y frutos de diez años contados desde el dia de la celebracion del matrimonio, y á que sea obligado el marido á restituirlo á su muger ó á sus herederos, aunque ésta no viva los diez años. En este punto, son de sentir los mas autorizados que deberia considerarse como dotal el derecho solamente, pues los productos, mientras no se estipule espresamente que en ellos consiste la dote, y el marido consienta en hacerse cargo de los mismos para restituirlos como capital, son frutos de aquel derecho solamente, y en este concepto, lo equitativo seria destinarlos á sobrellevar las cargas de la sociedad conyugal. «Solo en el caso, dice Escriche (1), de que la muger constituyese simplemente como dotales los productos que se sacaren del usufructo durante el matrimonio, y no el derecho mismo, tendria que restituirlos el marido ó su heredero, y contentarse con los intereses de dichos productos sucesivamente capitalizados.»

Abundando Febrero en la misma opinion, declara que consistiendo la dote en pension, legado anual ó renta vitalicia, será lo justo que el marido se obligue, si quisiere, á responder del importe de diez años en el caso en que la muger los viva, y no de otra suerte, deducidos los gastos de cobranza y los réditos anuales al 3 por 100: si es usufructo de casa ú otro edificio, que se haga la misma regulacion, deduciendo la tercera parte de su producto por razon de reparos menores, huecos y malas pagas; y si de tierras, lo propio, deduciendo solamente los gastos de cobranza y los réditos; pero siendo empleo que el marido deba servir, se considerará por dote la mitad de los diez años, dejando la otra mitad por el trabajo personal de servirlo, á no ser que muerta la muger haya él de continuar disfrutándolo, en cu-

(1) Diccionario razonado de jurisprudencia y legislacion, Artículo *Dote*.

yo caso serán íntegros los diez años. Previene, sin embargo el mismo autor, que si al tiempo de casarse no se constituyese la dote del importe de las anualidades ó rentas, «no se estimarán por dotales los frutos decenarios, ni parte de ellos en concurso de acreedores del marido; porque por el mismo hecho de no haberse pactado ni obligado su restitucion, es visto haber querido la muger que no fuesen dotales ni parafernales, sino frutos de aquel derecho.»

Cuando la dote consiste en bienes raices, debe restituirse tan luego como se disuelve el matrimonio; pero consistiendo en muebles ó dinero, la ley concede el plazo de un año. Esto no escluye el derecho que tiene el padre á conservarla y aun continuar haciendo suyos los frutos, en el caso de haberse de entregar á hijos menores.

Los gastos que el marido haya hecho para mejorar los bienes dotales inestimados, siendo necesarios y útiles, puede repetirlos y descontarlos, y aun tiene derecho á retener la dote cuando consiste solo en especie, hasta reintegrarse de las espensas hechas por este concepto; pero no se pueden deducir los que hayan tenido por objeto embellecer solamente y no aumentar el valor de dichos bienes. Como reintegrables deben considerarse tambien los gastos que se ocasionen para cobrar la dote consistente toda ella ó parte en deudas; porque ademas de otras razones de equidad, estos gastos son necesarios, y habiendo de desfalcarse el total importe de las deudas para que lleguen á ser dote, se disminuye naturalmente el haber líquido que el marido percibe.

Los frutos de la dote pertenecen á la muger ó á sus herederos desde el dia de la disolucion del matrimonio, y cuando aquella sobrevive al marido, puede pedir alimentos á los herederos de éste y continuar viviendo en la casa que con él habitaba hasta que le entreguen dichos frutos y le restituyan la dote; pero efectuándolo asi los herederos, desde luego se eximen de la carga de alimentos, y tienen derecho á exigir el interusurio, ó sea el interés que corresponda por el uso de los muebles durante el año.

No obstante lo dicho en el párrafo anterior, los frutos de la dote inestimada correspondiente al año en que se disuelve el matrimonio, estén ó no recogidos, son divisibles, á prorata del tiempo que aquel duró en dicho año, entre la muger y el marido ó sus herederos, deduciendo antes á favor del segundo los gastos del cultivo. De suerte, que si el dia 30 de marzo cumple años que se efectuó el matrimonio, y se disuelve el 30 de junio, se contarán tres meses, ó sea la cuarta parte de los frutos anuales que deberá percibir el marido ó sus herederos además de los gastos del cultivo.

Reasumiendo lo dicho hasta aqui en esta seccion, resulta que por regla general, en la dote estimada no tiene obligacion el marido de devolver los bienes, sino el precio en que aquella se tasó al constituirse. No siendo estimada, cumple con devolver los mismos bienes, tales como se hallen al disolverse el matrimonio, y tiene derecho á repetir los gastos que haya hecho para mejorar las fincas. Consistiendo en cosas fungibles debe restituir otras tantas y de igual calidad. Siendo usufructo la dote, no es equitativo exigir mas que la restitucion del derecho en que consiste, no habiendo pacto en contrario. Los ganados deben reemplazarse con las crias que de los mismos nazcan. Es obligacion del marido cobrar las deudas anexas á la dote de su muger: si por negligencia no las cobra, debe pagarlas de sus bienes; pero si ha hecho las diligencias necesarias, cumple con entregar los títulos de los créditos ó el testimonio del juicio en que haya perdido estos. El incremento ó deterioro de los bienes dotales son de cuenta de la muger cuando se le han de restituir en especie, y del marido cuando solo ha de entregar su precio y cuando tuvo culpa probada en el menoscabo de los inestimados. Por último, deben observarse cualesquiera pactos y condiciones puestos por los contrayentes al constituirse la dote.

Réstanos enunciar algunos puntos accesorios relativos á esta materia.

Para la restitucion de la dote ha de tenerse en cuenta la costumbre del lugar donde se celebró el matrimonio, y no la del domicilio del marido, salvo si otra cosa hubieran pactado los cónyuges al casarse.

Concurriendo dos ó mas dotes, por haber estado casado el marido mas de una vez, debe restituir la primera antes que la segunda, y asi sucesivamente; pero no se ha de pagar á la primera muger con cosa dotal de la segunda ó tercera. Es cuestionable si estará ó no sujeta á responsabilidad para la restitucion de la primera dote la mitad de gananciales que corresponde á la segunda muger; pero la solucion de esta duda dependerá, segun algunos autores, de saber si dichos gananciales se han granjeado con la primera dote ó con otros bienes libres.

Para pedir la restitucion de la dote compete probar que ha sido entregada. La confesion que haga el marido de haberla recibido no prueba lo suficiente en todos los casos, ni la da el derecho de preferencia. Puede hacerse esta confesion por testamento ú otra última voluntad, y tambien por contrato entre vivos: la dote confesada del primer modo no se tiene por tal, sino por legado, como no conste su entrega por otra parte: asi, aunque sea jurada, no perjudica á los acreedores del testador ni á sus herederos legítimos: de consiguiente, solo tendrá cabida en el quinto, siendo éstos hijos ú otros descendientes legítimos, y en el tercio siendo ascendientes; pero si son colaterales ó estraños, se abonará del cúmulo de los bienes, pagadas las deudas.

Si la confesion de la dote se hizo por contrato entre vivos, estará el marido obligado á restituirla; pero no se podrá por este medio

perjudicar á los acreedores, siempre que se pruebe el dolo

El marido puede eximirse de pagar la dote confesada, oponiendo en el término de dos años la escepcion de no haberla recibido; pero si la renuncia ó transcurre dicho tiempo sin oponerla, estará obligado á satisfacerla. Igual obligacion tiene si la confesó estando su muger presente, ó bien despues de haber sido prometida.

Por último, no obstante lo dicho acerca de la restitucion de la dote, las leyes prescriben algunos casos en que el marido no quedando hijos al matrimonio, la gana para sí. Tres son las causas porque esto acontece, si bien solo una de ellas está en vigor: 1.ª Cuando la muger cometiere adulterio, á no ser que el marido la perdonase. 2.ª Cuando pacten al tiempo de casarse que si uno de los dos muere sin hijos, heredará el otro el todo ó parte de la donacion. 3.ª Si es costumbre del lugar de su domicilio que se hereden mútuamente los cónyuges lo que se donaron, no habiendo hijos. Estos dos últimos casos no están en práctica en el reino, y por consiguiente nada heredan por dichas causas los cónyuges aunque no tengan sucesion, si el que fallece no lo espresa en su última voluntad.

Ademas de estos, presenta la ley (1) otro caso en que el marido no está obligado á restituir la dote: cuando se disuelve ó anula el matrimonio por algun impedimento dirimente que ignoraba el marido y le fué maliciosamente ocultado por la muger.

DOUAI. (*Historia y geografía.*) Los cronistas dan á esta ciudad los nombres de *Duacum*, *Duwaicum*, *Doacum*, *Duagium*, *Doai* y *Duay*. Nada mas incierto que su orígen: algunos autores la hacen remontar hasta la conquista romana y sostienen que esta poblacion era la ciudad de los aduáticos, uno de los pueblos que se aliaron contra César; otros han creido que los hunos construyeron en aquel sitio una fortaleza, que destruida por los francos y reedificada despues por los mismos, fué el orígen de la ciudad de Douai; otros, en fin, dicen que aquella fortaleza primitiva fué construida por Arnoldo el Viejo, conde de Flandes, y que Hugo el Grande, conde de Francia, se la arrebató, confiando su custodia á Arnoldo del Escretien, poderoso señor de Ostrevento. Esta opinion nos parece mas conforme. El ingrato Arnoldo tomó partido por Herberto de Vermandois, y entonces Hugo, aliado con Gisleberto de Lorena, marchó sobre Douai, la sitió y se apoderó de ella. No bien se retiraron las tropas francesas, volvió Arnoldo á posesionarse casi sin resistencia de aquel feudo; pero los lorenenses, auxiliados por los habitantes del Hainaut y del Cambresis, volvieron nuevamente á la carga, y Hugo, vencedor otra vez, dió el castillo de Douai á Roger, abad lego de San Amando, castellano de Mortaña é hijo del conde de Laon. En 914 fué Roger hecho prisionero por el rey Luis de Ultramar, y solo pudo obtener su libertad á condicion de entregar á Arnoldo el castillo de Douai. Arnoldo consiguió despues de nuevos disturbios hacer la paz con el rey; prestó homenage al conde de Flandes como su señor feudal, y vinculó en su familia la castellanía de aquella ciudad.

Durante esta época, Douai esperimentó grandes reveses y sufrió algunos asedios. En 1101, despues de la muerte de Baudouin VI, conde de Flandes, se dividió todo el pais. Roberto II se apoderó de Douai, entregó esta ciudad á su sobrino Baudouin, conde de Hainaut, y volvió por una estratagema á hacerse dueño de ella en 1106. Baudouin, demasiado débil para luchar contra Roberto, llamó en su auxilio al emperador Enrique y bien pronto se puso sitio á Douai. Pero el nuevo conde habia ya sabido captarse las voluntades de los habitantes, que hicieron una resistencia vigorosa, y despues de sostener tres asaltos consecutivos obligaron á las tropas imperiales á retirarse. El tratado concluido en 1110 confirmó á Roberto en la posesion de la ciudad. En la guerra que Felipe Augusto declaró al conde de Flandes Fernando, y que terminó por la batalla de Bouvines, se apoderaron los franceses de Douai y la conservaron hasta 1302. Por el tratado de 1304 les fué entregada juntamente con Lila y Orchies, como garantía de una suma de 800,000 francos que se comprometieron á pagar los flamencos; y el 11 de julio de 1312 Roberto III, conde de Flandes, aseguró al rey de Francia la posesion definitiva de Lila, Douai y Bethune por descargarse de 10,000 libras de renta que le era en deber. En 1369, con motivo del casamiento de Felipe de Borgoña con Margarita de Flandes, fueron agregadas á aquel condado las castellanías de Lila, Douai y Orchies. Desde entonces empezó Douai á tomar un rápido acrecentamiento y adquirió tal importancia comercial, que llegó á ser una de las cinco ciudades de Flandes que tenian el privilegio esclusivo de la venta en el mercado de París.

En 1479, despues de la muerte de Cárlos el Temerario, resolvió Luis XI apoderarse de Douai y afirmar de este modo sus fronteras por la parte del Norte; pero fracasaron sus proyectos. Durante las largas guerras religiosas que asolaron la Francia en el siguiente siglo, trataron, aunque inútilmente tambien, los calvinistas de penetrar en Douai; pero mas afortunado Luis XIV, se hizo dueño de ella en la campaña de 1667. Cedida á la Francia por el tratado de Aix-la-Chapelle, celebrado en el año siguiente, fué sitiada nuevamente aquella plaza en 1710 por las tropas aliadas; pero por grandes esfuerzos que hicieron, no consiguieron ocuparla sino despues de cincuenta y dos dias de combate. Dos años mas tarde, Villars, el vencedor de Denain, entraba triunfante en la ciudad, á pesar de la resistencia del príncipe

(1) Ley 59, tit. 14 Part. 5.ª

Eugenio, y la paz de Utrecht, celebrada en el año siguiente, aseguró á la Francia la posesion definitiva de una plaza tan importante. El gobierno de aquel pais fué muy favorable á Douai; hácia el 1667 se construyó un arsenal; dos años despues se estableció una fundicion de cañones de bronce, y en 1679 creó Luis XIV una escuela de artillería. Estos diversos establecimientos son al presente los primeros entre su clase, y pueden competir ventajosamente con los mas importantes del reino.

La primera carta municipal de esta ciudad, es la de Felipe de Alsacia, en 1175; pero se ha perdido este título y los mas antiguos que se conocen, que son los procedentes de Felipe Augusto en 1213, y de Luis VIII en 1223, se concretaron á mantener á los moradores en el goce de sus *buenas costumbres* observadas en la época de Felipe de Alsacia. En 1228 una carta mas lata arregló la forma de la eleccion de los regidores, cuyo número ascendia al de seis: esta carta, salvas algunas modificaciones hechas en 1373 por Luis de Male, conde de Flandes, estuvo en vigor hasta 29 de enero de 1790, en cuya época cesaron los regidores en sus funciones.

La universidad de Douai fué instalada en 1562. Antes de la revolucion de 1789 se contaban en la ciudad diez y nueve seminarios ó fundaciones piadosas, y seis colegios. La nueva academia de Douai fué fundada en virtud del artículo 4.º del decreto de 17 de marzo de 1808; y ya existia hacia algunos años un liceo, que fué erigido en colegio real por ordenanza del rey de 20 de junio de 1818. Douai fué el asiento de una sala de parlamento de 1713 á 1790. En el dia tiene un tribunal de primera instancia y una sala real.

Esta ciudad ha producido muchos hombres célebres, entre los cuales citaremos á Cárlos Alejandro de Calonne, interventor general de hacienda, gran cruz y canciller de la órden del Espíritu Santo; Merlin de Douai, miembro y presidente del Directorio ejecutivo, ministro de Justicia, procurador general del Tribunal de Casacion, etc.; de Abancourt, ministro de la Guerra en 1791; Juan de Boloña, célebre escultor; el misionero Trigault; el erudito Guilmot, Mad. Desbordes-Valmore, etc.

El P. Martin l'Hermite: *Historia de los duques y duquesas de Douay*, en 4.º, 1638.

Plouvain: *Recuerdos de los usos de los habitantes de Douai*, en 12.º, 1822.—*Efemérides históricas de la ciudad de Douai*, segunda edicion en 12.º, 1828.

Brassard: *Inventario general de las cartas, títulos y papeles pertenecientes á los hospicios y oficina de beneficencia de la ciudad de Douai*, en 8.º, 1840.—*Notas históricas acerca de los hospitales y asilos de caridad de la ciudad de Douai*, en 8.º, 1842.

Pilate Prévost: *Tabla cronológica y analítica de los archivos del corregimiento de Douai, desde el siglo XI hasta el XVIII, etc.*, en 8.º, 1842.

Mres. L. Dancoisne y el doctor A. Delanoy: *Coleccion de monedas y medallas para servir á la historia de Douai y de su distrito*, 4 vol. en 8.º, 1836.

Bibliografía douaienense ó catálogo histórico y razonado de los libros impresos en Douai desde el año 1563 hasta nuestros dias, con notas bibliográficas y literarias, por H. R. Duthillœul, en 8.º, 1842, (segunda edicion.)

Duthillœul: *Galería douaienense ó biografía de las personas notables de la ciudad de Douai*, en 8.º, 1843.

DOUBS. (DEPARTAMENTO DEL) (*Topografía y estadística.*) *Topografía*. El departamento del Doubs, formado de la parte media del antiguo Franco-Condado, es uno de los fronterizos de Francia, situado en su region oriental. Confina al Este con la Suiza, de la que está separado, parte por cordilleras del Jura y parte por el curso del Doubs; al Nordeste con el departamento del Alto Rhin; al Norte con el del Alto Saona, y al Oeste con el del Jura. Comprende su superficie 525,212 hectáreas, y está distribuido del modo siguiente:

Propiedades imponibles.

Tierras de labor.	191,577	hect.
Montes.	120,646	
Páramos, dehesas, matorrales.	101,688	
Prados.	79,892	
Viñedos.	8,011	
Huertos, criaderos y jardines.	5,757	
Edificios.	1,576	
Estanques, abrevaderos, charcas y canales de riego. .	840	
Cultivos diversos.	50	
Mimbreras, alamedas, saucedales.	5	

Propiedades no imponibles.

Carreteras, caminos, plazas públicas, calles, etc. . . .	6,859	
Rios, lagos, arroyos.	4,220	
Selvas, propiedades improductivas.	3,952	
Cementerios, iglesias, rectorías y edificios públicos. .	139	
Total.	525,212	hect.

El número de edificios asciende á 47,980, de los cuales 47,336 están destinados á viviendas, y 453 son molinos.

El departamento del Doubs está dominado al Este por los montes Jura, que ofrecen cuatro líneas paralelas, cuya altura disminuye á proporcion que se alejan hácia el Oeste de la cordillera fronteriza y mas oriental. Estas montañas, todas ellas de naturaleza calcárea, encierran infinidad de curiosidades naturales y pintorescas perspectivas.

La vertiente general del departamento es al Sudoeste, hácia el lecho del Saona, aun cuando la mitad superior del curso del Doubs, desde su orígen hasta Montbeliard, sigue la direccion Nordeste, encerrado en el estrecho y profundo valle que forman las dos primeras cordilleras del Jura. Pero cerca de Montbeliard cambia de marcha hácia el Sudoeste, y sigue

esta nueva direccion hasta su confluencia en el Saona. (Saona-y-Loira).

En su curso por el departamento, que comprende unas 44 leguas, el Doubs solo recibe por la derecha un afluente de alguna importancia, y es el Savoureuse, que sale del valle de Servance, en los Vosgos. Por la izquierda recibe al Drugeon, el Desouble y el Landoux. El Lone, otro afluente izquierdo del Doubs, baña tambien la region Sudeste del departamento, cuyo límite septentrional, del lado de el del Alto-Saona, está formado en gran parte por el Oiñon, afluente del Saona.

Contiene el departamento seis lagunas de una estension bastante considerable. Los estanques son pocos y de cortas dimensiones; pero se hallan cuatro lagos muy importantes, y muchos otros menores; el mas considerable es el de Saint-Point.

El canal del Ródano al Rhin atraviesa el departamento. Tiene este 26 caminos, de los cuales 5 son carreteras (estension total 286,877 metros), y los 21 restantes, caminos vecinales (estension total 641,659 metros.)

Los diferentes grados de elevacion de las cordilleras que cortan el departamento, le dividen en tres regiones agrícolas distintas entre sí, variadas, tanto por su temperatura como por sus producciones, y comunmente designadas con los nombres de Llano, Montaña Media y Alta Montaña. El territorio de las altas montañas, cubierto de nieve y hielo durante seis meses del año, está formado de estensos bosques de abetos y escelentes dehesas. La montaña media, cuyos bosques están en su mayor parte formados de encinas y hayas, se presta ya al cultivo del grano. El llano es la parte fértil del departamento, y se halla dedicado al cultivo de cereales y viñedos.

Clima. Temperatura muy variable, mas bien fria que cálida. Los vientos dominantes son los del Sudoeste y Nordeste.

Producciones.—Historia natural. Entre los animales domésticos, la raza vacuna ocupa el primer puesto, y despues de ella la cria caballar. Hállanse con frecuencia en los montes lobos, zorros, jabalíes, y aun algunos osos. De la especie de venados, solo se conocen los corzos. La mayor parte de los rios y lagos encierran pesca abundante.

La vegetacion del departamento es bastante rica: ademas de las especies que ya hemos dicho predominan en las dos regiones superiores, se encuentran tambien el fresno, el sicomoro, el cerezo, el peral, el manzano silvestre, el membrillo, el acebo y el enebro. En el llano prosperan los árboles frutales.

El Jura encierra minas de plata sin esplotar; pero la verdadera riqueza mineral del pais la constituyen las minas de hierro. Tambien se esplota un criadero de carbon de piedra y algunos hornagueros, como asimismo canteras de yeso, de marga, de mármol, de piedra de construccion, etc. El departamento tiene varios manantiales de agua mineral, una salina en esplotacion, y dos lagunas tambien salinas.

Divisiones administrativa y política. Está dividido el departamento en cuatro sub-prefecturas: Besanzon, Beaume-les-Dames, Montbeliard y Pontarlier. Comprende 27 cantones y 639 concejos.

Besanzon es el cuartel general de la sesta division militar (Doubs, Jura y Alto-Saona); asiento de una sala real que tiene bajo sus atribuciones los tribunales de dichos tres departamentos; silla de un arzobispado, del que son sufragáneos los obispados de Strasburgo, Metz, Verdun, Belley, Saint-Dré y Nancy; sitio de una academia universitaria que abraza el Doubs, el Jura y el Alto Saona; y por último, cabeza del 12.° conservatorio de montes.

El departamento nombra cinco diputados, y está dividido en cinco distritos electorales, cuyas cabezas son: Besanzon (para dos distritos), Beaume, Montbeliard y Pontarlier.

Poblacion. 286,336 almas, distribuidas en esta forma:

Distrito de Besanzon.	106,141
—— Beaume-les-Dames. . .	68,357
—— Montbeliard.	61,100
—— Pontarlier.	50,738
Total.	286,336

Industria agrícola. A pesar de que mas de un tercio de la superficie del departamento consiste en tierras de labor, no alcanzan los productos para el consumo; las operaciones agrícolas están muy lejos de llegar al grado de perfeccion conveniente. Cultívase el lino, el cáñamo y diversas plantas oleaginosas, para el uso particular y tráfico esterior. La cria caballar y la de los ganados y cerdos, son ramos importantes de la industria agrícola del departamento; casi una sétima parte de la superficie está á propósito para pastos. Tambien merece citarse la fabricacion de quesos.

Se calcula que el departamento sostiene 30,000 caballos, 1,000 jumentos y mulas, 116,000 reses vacunas, 92,000 carneros, 30,000 cerdos, y 12,000 cabras.

Los productos del suelo están valuados asi:

En cereales.	1.257,046	fanegas.
En patatas	598,500	
En avenas.	776,000	
En vinos	147,000	arrobas.
En cerveza.	10,000	
En quesos.	200,000	

La contribucion territorial está valuada en 13.000,000 de francos.

Ultimamente, se calcula el número de propietarios en 98,606, lo que depone una contribucion por término medio, respecto de cada uno, de cerca de 132 francos. Las divisiones

parciales de la propiedad suben á 1.287,439, ó sean 13 por cada propietario.

Industria manufacturera y comercial. Las industrias principales del departamento son la relojería, fundicion y fabricacion de hierro y acero, caldereria, fabricacion de papel, de curtidos, de aguardiente, hilados, tejidos, sombreros, de loza, de aceite y cerveza. En 1837 se contaban 835 fraguas y altos–hornos, y 156 fábricas, manufacturas, ingenios diversos.

Ferias. Llegan al número de 299, y se celebran en 71 concejos. Los objetos principales de comercio son los ganados, los cueros, la manteca, los quesos, tablas, hierro, mercería, quincalla, sombreros, etc., etc.

Impuestos directos. En 1839 pagó el departamento al Estado:

Contribucion territorial. . . .	1.200,542 frs.
Id. personal y mobiliaria. . . .	272,000
Id de puertas y ventanas. . . .	188,825
Total.	1.662,267

Biografía. El departamento del Doubs ha producido gran número de hombres distinguidos. Limitándonos á la época contemporánea, citaremos al ilustre Cuvier, al ingeniero Dutens, Fourrier, C. Nodier, Victor Hugo, y en fin, el mariscal Moncey, entre muchos otros militares que han tomado una parte gloriosa en las guerras de Francia.

Grappin: (Dom.) *Almanaque histórico de Besanzon y del Franco-Condado* 1785-6.
Peuchet y Chaulaire: *Estadística del dep. del Doubs*, 1809.
Laurent: *Anuarios estadísticos del* Doubs, 1804-44.
Girod Chaurtrans: *Ensayo sobre la Geografía física, clima è historia natural del departamento del Doubs*, 2 t. en 8.°, 1810.

DOULLENS. (*Geografía* è *historia*). Esta ciudad, situada á orillas del Authie, y cabeza del distrito del departamento del Somma, ha sido llámada indiferentemente por los cronistas de la edad media *Domincum, Donencum, Doningium, Durelinum, Durlensum, Durlendium, Dolens, Dorlens, Dourles*, etc. No se halla documento alguno que atestigüe la existencia de esta municipalidad antes del diploma de Clotario III, que determinó la fundacion de la abadía de Corbie. En 931, Herberto II, conde de Vermandois, que poseia el castillo de Doullens, fué despojado de él por Hugo el Grande, y cinco años despues quedó demolida aquella fortaleza. A fines del siglo X la castellanía de Doullens se contaba entre el número de los feudos pertenecientes á los condes de Ponthieu en cuyo nombre se administraba justicia y quienes percibian los impuestos señoriales. Pero en 1225, María, condesa de Ponthieu, y nieta de Luis VII, resignó en Luis VIII sus derechos sobre Doullens, y la ciudad fué agregada al dominio real, en el que permaneció hasta 1315. Por tal tiempo, Luis el Hutin cedió la ciudad y castellanía de Doullens á Guido de Chatillon, conde de Saint-Pol, en recompensa de los servicios que éste le habia prestado. En cuanto á su prebostazgo, quedó suprimido hasta 1365, en cuya época, Cárlos V, rey de Francia, incorporó nuevamente la ciudad y castellanía al dominio de la corona, y confirmó, mediante la suma de 500 libras de oro, los privilegios de sus habitantes (su primera carta municipal sube al año 1202), con la esperanza de atraerlos así á la causa real; pero nada consiguió, porque en 1417, concluyeron un pacto de alianza con los borgoñeses.

Cedida á Felipe el Bueno por el tratado de Arras en 1435, recuperada por Luis XI en 1463, y cedida de nuevo al duque de Borgoña por el tratado de Conflans, esta ciudad fué sitiada por los franceses en 1471, mandando Luis XI que se le prendiera fuego y se demolieran sus fortificaciones. A pesar de todo, en 1477, Doullens estaba otra vez en poder de los borgoñeses; pero al tener noticia de la muerte de Cárlos el Temerario, y considerando que la ciudad estaba desmantelada, se apresuraron sus habitantes á reconocer la autoridad del rey de Francia.

Durante el siglo XVI esperimentó Doullens muchos contratiempos, no solo por las guerras de Francia y España, sino tambien por las agitaciones religiosas. En el año de 1522, cuando ya iban reedificándose sus fortificaciones, fué nuevamente desmantelada, por temor de que se atrincherasen en ella los ingleses. Estos se apoderaron de la ciudad sin trabajo alguno, la saquearon sin respetar siquiera los templos, y muchos habitantes marcharon á refugiarse á Abbeville y Amiens. En 1567 fué ocupada por los calvinistas; pero al siguiente año la entregaron en virtud de un edicto de pacificacion. Los de la liga la tomaron en 1586; si bien ocho años despues la ciudad reconoció á Enrique IV, quien confirmó los privilegios de sus habitantes para captarse sus simpatías. En 1595 los españoles, acaudillados por el duque de Fuentes, atacaron á Doullens, apoderáronse de ella despues de una vigorosa resistencia y la dieron á saco pasando á cuchillo á cuatrocientos nobles que allí se habian encerrado. Fué devuelta á la Francia por el tratado que se firmó el año posterior en Vervins. El ejército aliado quiso tomarla en 1710, pero no pudo conseguirlo. Los rusos la ocuparon en 1814.

La ciudadela de Doullens forma un pentágono irregular; aumentada sucesivamente por Erardo, el caballero de Ville y Vauban, está justamente considerada como una de las mas bellas de Francia. Compónese de dos partes: la primera llamada la *ciudadela vieja*, es un cuadro bastionado que data de la época de Francisco I; y la segunda es un cuerpo de tres bastiones, principiado en tiempo de Enrique IV y concluido en el de Luis XV. Esta ciudadela sirve de prision de Estado hace largo tiempo;

y entre las personas que han sido encerradas en ella se cita á Gaston de Orleans, preso por órden de Richelieu, bajo pretesto de sostener inteligencias con la casa de Austria; y al duque del Maine, que lo fué en tiempo de la conjuracion de Cellamare.

De los hombres célebres nacidos en Doullens nos contentaremos con mencionar á Nicolás de Hautpas, autor del libro de la *Contemplacion de la naturaleza humana*, publicado en Paris en 1555 por Miguel Vascovan, y á monsieur de Francheville, consejero de Federico el Grande, autor de varias obras y bajo cuyo nombre publicó Voltaire la primera edicion del Siglo de Luis XIV.

El P. Daire: *Historia de la ciudad y deanato de Doullens*.
H. Dusevel: *De las cartas sobre el departamento del Somma*, 3.a edicion.
H. Dusevel y Scribe: *Descripcion histórica y pintoresca del departamento del Somma*.
Anuario estadístico del departamento del Somma; 1827.—*Véase* tambien el escelente trabajo de Mr. Labourt, en el 4.o vol. de las *Mem. de la Sociedad de los anticuarios de Picardia*.

DRACMA. (*Historia*.) Bajo este nombre se designaba á la vez entre los griegos la unidad de peso y la unidad de moneda. En uno y otro caso, la dracma se componia de seis *óbolos*, y era la centésima parte de la *mina* y la seismilésima del *talento*.

Los griegos tenian pesos y monedas inferiores al óbolo, pero los escritores no están de acuerdo acerca de estas subdivisiones. Segun Pollux el *óbolo* se dividia en ocho fracciones llamadas *chalcus*, y este en otras siete mas pequeñas denominadas *lepton*. Sin embargo, Plinio (1) da diez *chalcus* al *óbolo*, y Suidas seis.

Esta diversidad de opiniones puede provenir de los cambios que mas de una vez esperimentaron la mina y la dracma en su peso y valor. Solon fué el primero que por aliviar la suerte de los ciudadanos abrumados de deudas, redujo en una cuarta parte el peso y valor de la dracma, disponiendo que con el mismo peso con que se hacian anteriormente 75 dracmas se hiciesen 100 en lo sucesivo. Las demas alteraciones no nos son bien conocidas, pero es indudable que existieron.

I. Evaluacion de los pesos de los griegos.

En primer lugar procuraremos descubrir por medio del peso de la dracma ática, tal como se halla al presente, cual era el tamaño del talento ático; y para comprobarle emplearemos despues el testimonio de los autores antiguos. Admitiendo con Wurm, que ha tratado este asunto con mucha atencion (1), y con arreglo á la comparacion de las dracmas que han

(1) *Hist. nat.*, l. XXI, n. 34.
(2) *De ponderum nummorumque rationibus*; Stuttgard, 1821.

llegado hasta nosotros, que el peso medio de la dracma es 82 $^1/_7$ granos de Paris, ú 82,142857 granos, ó sea 4,363 grammas, deberá contener la mina 8214,28571 granos, ó 436,3 gram., y el talento ático 492851,1 granos de Paris, ó 53,47843 libras, ó 26 quilógramos 178 gram. Segun Mr. Letronne, cuyas evaluaciones parecen apoyadas en mayor número de datos de observacion, el peso de la dracma es de 82,13 granos, ó 4,362 gram.; la mina 8213 granos, ó 436,260 gram.; y el talento 53 libras 7 onzas, ó 26 quilóg. 175 gram. Se ve, pues, que estas dos evaluaciones obtenidas por sabios de diversos paises y por medio de investigaciones diversas, son tan aproximadas, que bien se puede prescindir de las ligeras variaciones que ofrecen. Examinemos ahora si concuerdan estas apreciaciones con los testimonios de los escritores.

Tito Livio (1) dice que los romanos concedieron la paz á Antioco, á condicion de que pagase 12,00 talentos áticos de plata pura, estipulando que el talento no pesara menos de 80 libras romanas. Valiendo la libra romana 6160 granos de Paris, el talento ático deberá valer 492800 granos; la mina 8213 $^1/_3$ granos, y el dracma 82,1333 granos. Asi, pues, el texto de Tito Livio, con el cual se aviene Polibio (2), confirma perfectamente el peso de la dracma, tal como nos le presentan las observaciones de una manera directa, y esta misma evaluacion se halla comprobada por Galeno (3) y Dioscórides (4).

Si en algunos escritores se encuentran pasages, al parecer poco conformes con ella, es sin duda pòrque dichos autores se han referido á otras dracmas diferentes de las áticas. Nosotros nos atenemos, pues, á las bases arriba sentadas, y con arreglo á ellas hemos calculado la tabla de evaluacion de los pesos griegos colocada en el presente artículo.

Hasta aqui nos hemos ocupado solamente del talento y de la dracma áticas; sin embargo, hállanse algunas otras citadas por los antiguos, si bien los autores están tan desacordes entre sí, con respecto á los talentos diferentes del ático, que apenas nos atrevemos á presentar nada como probable, aun cuando algunos escritores modernos, entre ellos Romé de l'Isle, hayan reconocido de propia autoridad, por decirlo asi, gran número de talentos diversos. Limitarémonos, pues, á indicar los testos de los autores antiguos que se refieren á los diferentes talentos de los griegos y demas pueblos.

El talento mayor de toda la Grecia ha debido ser necesariamente el *talento de Egina*, porque la dracma de este nombre era mas gruesa que ninguna otra, y el peso del talento está en razon del peso de la dracma. Segun

(1) Libro XXXVIII, cap. 38.
(2) Libro XXII, cap. 26, § 19.
(3) Libro V, cap. 3; lib. II, cap. 17; lib. IV, capítulo 14.
(4) Cap. 14.

PESOS GRIEGOS.

I. PESOS INFERIORES A LA DRACMA. (Unidad: *dracma*=82,142857.)

						Lib.	Onz.	Dracmas.	Granos.	Quilógr.	Hectógr.	Decágr.	Gramm.	Decigr.	Centigr.	Fracc. decimal.
Lepton.									1/5						1	298
1	Chalcus.								1 2/3						9	090
28	4	Medio-óbolo.							6 7/8					3	6	358
56	8	2	Obolo.						13 1/2					7	2	7
112	16	4	2	Dióbolo.					27				1	4	5	4
336	48	12	6	3	Dracma.			1	10				4	3	6	3

II. PESOS SUPERIORES A LA DRACMA.

					Lib.	Onz.	Dracmas.	Granos.	Quilógr.	Hectógr.	Decagr.	Gramm.	Decigr.	Centigr.	Fracc. decimal.
Dracma.							1	10				4	3	6	3
2	Didracma.						2	20				8	7	2	6
100	50	Mina.					2	6		4	3	6	3	0	1
6000	3000	60	Talent. átic.		53	7	5	17	26	1	7	8	0	0	9
10000	5000	100	6 2/3	Talent. de Egino.	891	4	7	20	43	6	3	0	0	1	1

Pollux (1), valia 10 óbolos áticos, y por consiguiente el talento de Egina valia 10000 dracmas áticas. El *talento euböico*, de que hacen mencion con tanta frecuencia los autores antiguos, viene á ser con corta diferencia lo mismo que el talento ático, puesto que Herodoto (2) da al *talento babilónico* 70 minas euböicas, esto es, 7000 dracmas, y Pollux (3) da 7000 dracmas áticas al mismo talento. Eliano (4), da, sin embargo, al talento babilónico 72 minas áticas en lugar de 70 (5). Prisciano da al *talento egipcio* 16000 sestercios, y al ródio 4000 dineros, lo cual los hace iguales y equivalentes á los dos tercios del talento ático. Festo combate esta opinion, y hace subir el *talento ródio* á 4500 dineros (6); por el contrario Varron (7), solo da á este talento 80 libras romanas; y en fin, Pollux (8), da 1500 dracmas al talento egipcio.

El talento llamado *ptolemáico* no es en los autores completamente sinónimo de *talento egipcio*. Heron no da al talento *ptolomáico* mas que la cuarta parte de valor del talento ático, aun cuando presenta por el contrario la mina ptolemáica como igual á la de Egina. Háblase tambien de la dracma y talento de *Alejandría*, el talento *ático*, el *gran talento*; pero todo cuanto se ha dicho es tan incierto y arbitrario, que se hace innecesario discutir los pasages donde se mencionan. Bastará advertir que siempre que se habla del talento sin designar ninguna especie particular, debe entenderse que se trata del talento ático. Por el peso ático están tambien calculadas las tablas anteriores.

II. EVALUACION DE LAS MONEDAS DE LOS GRIEGOS.

A. Monedas de plata y cobre.

La moneda principal de los griegos era la dracma de plata, y dividida como la dracma peso en 6 óbolos; el óbolo era tambien de plata, igualmente que sus múltiples, el dióbolo (2 óbolos), el trióbolo (3 óbolos), y el tetrábolo (4 óbolos). El óbolo se dividia á su vez, como hemos dicho anteriormente al hablar de los pesos, en 8 *chalcus* y en 54 *lepton*; estas moneditas inferiores al óbolo eran de cobre. Habia asimismo didracmas ó dobles dracmas, tridracmas y tetradracmas. El tetradracma ó moneda de 4 dracmas se llamaba tambien *stater*.

(1) *Onomastic*, lib. IX, segm. 76.
(2) *Hist.* lib. III. cap. 89.
(3) *Onomastic.*, lib. IX, segm. 86.
(4) *Var. Histor.*, lib. 22.
(5) Esta evaluacion es la verdadera; *V.* Bœckh, *Economía política de los atenienses*, lib. I, cap. 4, t. I, pág. 32 de la traduccion francesa. L. R.
(6) Pág. 330, ed. O. Müller. El pasage de Festo á que se alude está muy alterado y no es posible deducir razonablemente de él ninguna consecuencia. *V.* Bœckh, obra citada, t. I, pág. 33, y la nota de O. Müller sobre Festo. L. R.
(7) Citado por Plinio. *Hist. Nat.* XXX, 15.
(8) *Onomastic.*, IX, 86.

El peso de las dracmas griegas varía segun los paises y las épocas. La mas comun y de que nos ocuparemos especialmente es la dracma ática.

Muchos son los sabios que se han dedicado á investigar el peso de la dracma ática y sobre todo el tetradracma, que es el que se encuentra con mas frecuencia.

Barthelemy establece diferencia para hacer una exacta valoracion, entre los tetradracmas antiguos y otros mas posteriores, entre los que se halla una sensible diversidad de peso, y por consiguiente de valor.

Los antiguos, esto es, los que se acuñaron hasta el tiempo de Pericles, dan por peso medio 324 granos, que equivale con respecto á la dracma á 82 granos.

El tetradracma mas reciente, que se usó en Atenas por espacio de cuatro ó cinco siglos despues de Pericles, tiene un peso medio de 305—31 granos, lo cual dá á la dracma un peso de 78 granos.

Segun Mr. Letronne, que ha sometido al peso mas de 500 monedas áticas, el tetradracma esperimentó entre el cuarto y primer siglo antes de Jesucristo, una alteracion tal, que al paso que los mas antiguos pesan hasta 328 granos, los posteriores bajan hasta 304. Monsieur Letronne da por consiguiente á la dracma ática antigua 82 granos $^1/_7$, lo cual se acerca mucho á la evaluacion de Barthelemy.

Los escritores romanos y griegos confunden frecuentemente la dracma con el dinero, como si tuvieran igual valor, siendo asi que el dinero pesaba solo 73 granos, con arreglo á las evaluaciones que en esta obra dejamos consignadas en el artículo AS, y que como veremos á su tiempo, las dracmas mas alteradas pesaban todavía 77 granos. Mas esta diferencia de 4 granos era muy poco sensible para que no se prescindiera de ella en el uso comun, máxime cuando los griegos y romanos, confundidos en cierto modo en un solo pueblo tenian tanta necesidad de verificar cambios continuos y hacer rápidas y fáciles evaluaciones. No consideraremos, pues, los pasages en que se hace mérito de esta identidad entre la dracma y el dinero como una objecion á la evaluacion que dejamos sentada del peso de la dracma.

Para reducir la dracma á moneda francesa, debemos recordar la distincion de las dos clases de dracmas que hemos indicado mas arriba: una mas antigua, que estuvo en uso en los siglos de Pericles y Alejandro, y otra mas moderna, que circuló en los dos siglos que precedieron á Jesucristo y en los siguientes.

La dracma mas antigua pesa ordinariamente 82 granos $^1/_7$, y vale por lo tanto 92 céntimos, 68166; la mina antigua vale 92 francos, 04016; el talento 5,222 francos, 4096.

Con arreglo á estas bases están calculadas las tablas de evaluacion colocadas á continuacion.

MONEDAS DE LOS GRIEGOS.

I. MONEDAS INFERIORES A LA DRACMA. (*Unidad*: 92,68166 *céntimos*.)

								Suel.	Diner.	Cént.	Fracc. Decim.
Lepton.								»	0¼	»	27583
7	Chalcus.							»	5	1	93086
14	2	Dichalcon.						»	10	3	86173
28	4	2	Medio-óbolo.					1	7	7	72247
56	8	4	2	Obolo.				3	1	15	44694
112	16	8	4	2	Dióbolo.			6	2	30	89388
224	32	16	8	4	2	Tetróbolo		12	5	61	78777
336	48	24	12	6	3	1½	Dracma ática.	18	7	92	68116

El valor que aquí se dá á la dracma solo se conservó hasta fin del siglo III, antes de J. C.; pero hácia principios del siglo II disminuyó de valor y llegó á bajar á 17 s., 5 din., ó sean 87 cént.

II. MONEDAS SUPERIORES A LA DRACMA.

								Lib.	Suold.	Diner.	Franc.	Cént.	Fracc. Decim.
Dracma.								»	18	7	0	92	68166
2	Didracma.							1	17	2	1	85	36332
4	2	Tetradracma.						3	14	4	3	70	72664
20	10	5	Stater de oro, chrysus ó dárico.					18	11	8	18	53	6352
100	50	25	5	Mina.				92	18	4	92	68	166
6000	3000	1500	300	60	Talento ático de plata			5630	8	0	5560	89	96
10000	5000	2500	500	100	1⅔	Talento de Egina.		9384	0	5	9268	16	60
60000	30000	15000	3000	600	10	6	Talento ático de oro.	36301	00	00	55608	99	60

El valor del talento se alteró en igual época y en la misma proporcion que el de la dracma; en los últimos siglos de la Grecia y á contar desde el segundo antes de J. C., no valió ya mas que 5287 lib., 14 s., ó sean 5222 fr., 41 cént.

DRACMAS, MINAS Y TALENTOS REDUCIDOS A FRANCOS Y CENTIMOS.

DRACMAS.	MINAS.	VALOR EN FRANCOS Y CENTIMOS. Dracmas antiguas. F.	C.	Dracmas nuevas. F.	C.	MINAS.	TALENTOS.	VALOR EN FRANCOS Y CENTIMOS. Talentos antiguos. F.	C.	Talentos nuevos. F.	C.
1	»	0	99	0	87	8	»	741	45	696	32
2	»	1	85	1	77	9	»	834	13	783	36
3	»	2	78	2	61	10	»	926	82	870	40
4	»	3	71	3	48	20	»	1853	63	1740	80
5	»	4	63	4	55	30	»	2780	45	2611	20
6	»	5	56	5	22	40	»	3707	20	3481	61
7	»	6	59	6	9	50	»	4634	8	4352	1
8	»	7	41	6	96	60	1	5560	90	5222	41
9	»	8	34	7	83	»	2	11121	82	10444	82
10	»	9	27	8	70	»	3	16682	13	15667	23
20	»	18	54	17	41	»	4	22243	60	20889	64
30	»	27	80	26	11	»	5	27804	»	26112	5
40	»	37	07	34	82	»	6	33365	»	31334	46
50	»	46	34	43	52	»	7	38922	»	36556	87
60	»	55	61	52	22	»	8	44487	»	41779	28
70	»	64	88	60	93	»	9	50048	10	47001	69
80	»	74	15	69	63	»	10	55600	0	52224	10
90	»	83	41	78	34	»	20	111228	0	104448	19
100	1	92	68	87	4	»	30	166827	0	156672	29
	2	185	36	174	8	»	40	222436	0	208896	38
»	3	278	4	261	12	»	50	278045	0	261120	48
»	4	370	73	348	16	»	60	333654	0	313344	58
»	5	463	41	435	20	»	70	389263	0	365568	67
»	6	556	9	522	29	»	80	444872	0	417792	77
»	7	648	77	609	28	»	90	500480	0	470016	86
»	»	»	»	»	»	»	100	556090	0	522240	96
»	»	»	»	»	»	»	500	2780450	0	2611204	80
»	»	»	»	»	»	»	1000	5560900	0	5222409	60

B. Monedas de oro.

Además de las de plata, tenian tambien los griegos monedas de oro. La mas comun era el *chrysus* ó *stater de oro*, que pesaba 2 dracmas y valia 20 dracmas (monedas). Acuñábanse tambien dobles estateros y medios estateres.

Bajo la denominacion de *talento de oro* se designa unas veces una cantidad de oro igual al *valor* del talento de plata, y otras una cantidad del mismo metal, igual al *peso* del talento de plata; y únicamente por el sentido general del pasage, puede conocerse el sentido de la espresion. Parece tambien que se daba por abuso el nombre de talento de oro á las monedas de oro mas altas, á las del peso de 6 dracmas. Asi que, cuando Demóstenes (*de Corona*) dice que los habitantes del Chersoneso ofrecieron á los atenienses una corona de 60 talentos de oro, no deben entenderse que fueran 60 talentos iguales cada uno al décuplo del valor del talento de plata, lo cual ascenderia á una suma enorme; pero esto se hace sumamente sencillo y creible, suponiendo que se alude á los talentos de 6 dracmas, en cuyo caso queda reducido el peso de la corona en cuestion á 360 dracmas.

Uno de los puntos importantes para la evaluacion de las monedas es el conocimiento de sus quilates: en las dracmas la integridad de la plata está en razon de su mayor antigüedad. Barthelemy ha encontrado en los tetradracmas antiguos 11 dineros 20 granos de plata pura, por 12 dineros, al paso que otras monedas del mismo valor, pero mas modernas, solo contienen 11 dineros 12 granos, algunas 11 dineros 9 granos.

Réstanos, para dar á conocer la relacion de la plata con las mercancías, descubrir cuál podia ser entre los griegos el precio de las cosas necesarias á la vida. En tiempo de Solon, un carnero costaba una dracma y un buey 5. En la época de Aristófanes se pagaba á los obreros 3 óbolos por dia; se compraba un cerdo por 3 dracmas, una capa por 20, un caballo para las carreras por 1200. En tiempo de Demóstenes, es decir, unos sesenta años despues, una metreta de vino costaba 2 dracmas, un buey 80, y 10 un cordero. En la época de mayor riqueza de la república, el precio de un carnero subió á 10 y hasta á 20 dracmas; el de un buey á 50 y á 100. En la mayor carestía del grano costaba el medimno de trigo 16 dracmas, y la cebada 18. En tiempo de Solon solo costaba una dracma, y hácia la 96.ª olimpiada se pagaba á 3 (1).

No se sabe á punto fijo cuándo se introdujo el uso de la moneda en Grecia. Segun los mármoles de Oxford, el primero que la acuñó fué Phidon, rey de Argos, hácia el año 900 antes de Jesucristo. Aun se conservan en nuestros dias muchas monedas de Macedonia acuñadas cinco siglos antes de Jesucristo.

(1) Véase Bœckh, *Economía política de los atenienses*, lib. 1.º, cap. 10 á 24, t. I, pág. 100 á 136, de la traduccion francesa.

Barthelemy: *Viage del jóven Anacarsis por Grecia.*

Romé de l'Isle: *Metrologia ó tablas para conocer los pesos y medidas de los antiguos*, Paris, 1789, en 4.º

Letronne: *Consideraciones generales acerca del valor de las monedas griegas y romanas*, Paris, 1817, en 4.º

J. F. Wurm: *De ponderibus nummorum, ac de anni ordinandi rationibus apud romanos et græcos*, Stuttg. 1821.

Germ. Garnier: *Historia de la moneda desde los tiempos mas remotos hasta Carlo-Magno*, Paris, 1819, 2 volúmenes en 8.º

J. Leitzmann: *Abriss einer Geschichte der gesammten Münzkunde*, Erfurt, 1828.

DRAGMAN ó DRAGOMAN. Esta palabra, que procede del turco *terdjiman*, de donde los italianos han traducido drugomanno, es el nombre bajo el cual se designan en Oriente los intérpretes adheridos oficialmente á las legaciones y á los consulados. Otras veces se les llamaba tambien *trujamanes*, alteracion diferente de la misma palabra.

En virtud al sistema consular, adoptado en algunas partes, estos oficiales lo son de real nombramiento y escogidos entre los alumnos dragomanes empleados en Oriente. Estos últimos, son nombrados en Francia por el ministro de Estado, y escogidos entre los alumnos de la escuela de lenguas orientales, llamada *de los jóvenes de lenguas*. El número de los alumnos dragomanes empleados en el Levante, y de los jóvenes de lenguas establecidos en Paris, no puede pasar de doce.

Antes de la revolucion, rara vez se confiaba á un francés las funciones de dragoman: mandábanse á jóvenes nacidos en el Levante, á que aprendiesen en Paris el francés, el turco y el árabe, y al cabo de cinco años, iban á completar sus estudios á los capuchinos de Constantinopla, y eran en seguida distribuidos en las diferentes escalas. Los mas capaces se mandaban cerca de los embajadores. Nada era tan vicioso como una institucion semejante, cuyo efecto era confiar á mercenarios, que nada adheria al gobierno que los empleaba, los secretos de Estado de mas alta importancia. Asi la mayor parte de los dragomanes vendieron á la Francia durante la revolucion, divulgando los secretos de su política, y aun algunas, despojando los archivos de las cancillerías. Conveniente seria hoy que se abriese una carrera mas ancha á los dragomanes, y que, siguiendo el consejo dado por el viagero Olivier, respecto á Francia, se estableciese en Barcelona una escuela que pudiese llegar á ser un manantial de intérpretes para la diplomacia, el comercio y la marina.

Por una órden del gobierno francés del 20 de agosto de 1823, se prohibió á los dragomanes visitar las autoridades del pais en que es-

taban, sin órden ó permiso al efecto de sus respectivos gefes, prohibiéndoseles tambien la intervencion en los negocios de los particulares sin la misma autorizacion.

DRAGON, DRACO. (*Reptiles.*) El dragon ó *dracon* de los autores griegos anteriores al cristianismo, era una serpiente ó lagarto de vista muy penetrante, que guardaba los tesoros y devoraba las gentes. La ignorante imaginacion de los antiguos, y mas particularmente la de los artistas de la edad media, nos ha dejado bajo el nombre de dragon, un modelo medio murciélago, medio cuadrúpedo y serpiente, de uno de esos seres estravagantes y aterradores de que se habla en las obras litúrgicas. A los ojos de la ciencia moderna, la única originalidad de tan estrañas concepciones, estriba en el incompatible conjunto de las formas que se han complacido en concederle, y aunque los pueblos las hayan aceptado por mucho tiempo, aunque durante la época del renacimiento se hayan discutido con frecuencia y sériamente, la ciencia moderna las ha relegado, como tantas otras, en el número de las fábulas mas groseras. Ni la naturaleza actual, ni los numerosos seres destruidos, cuyos caractéres han restablecido los naturalistas, presentan nada que se les asemeje. Hoy dia su denominacion, prescindiendo de su acepcion mitológica, solo se da á unos pequeños reptiles pertenecientes á los iguanios, en el órden de los saurios, y de los cuales las cinco ó seis especies conocidas son todas de las regiones mas pobladas de arbolado, de la India y de sus islas.

Pero estos animales, no obstante su pequeñez y su caracter inofensivo, no son menos dignos de interés á los ojos del curioso observador; su carácter principal es efectivamente uno de los mas palpables ejemplos entre los recursos á la vez sencillos y variados que la naturaleza pone en juego para sus particulares fines. Destinados á vivir sobre los árboles como la mayor parte de los demas iguanios, los dragones, para moverse en ellos con una agilidad igual á la de los demas animales de una familia, debian tener los dedos de sus patas guarnecidos de uñas adecuadamente organizadas; pero los insectos que esencialmente constituyen su alimento, huyen rápidamente, y para alcanzarlos, para lanzarse con celeridad de uno á otro árbol, preciso era que los dragones estuviesen provistos de alas; asi es que la piel de sus flancos se dilata ó estiende á la manera de un paracaidas (esto es lo que se llama el *patagio* de estos animales); y sostenido por las costillas esternales que se desvian bilateralmente en lugar de converger hácia la línea inferior del cuerpo; ejemplo único conocido de tal disposicion.

Nuestros artistas copian todavía, y á veces exageran, sin mejorarlos, los mónstruos cuyos modelos debemos á la estatuaria griega; pero ¡cuántas concepciones mas atinadas y susceptibles de educar á la vez el talento y la imaginacion pudieran idear observando la naturaleza! Que pregunten á los naturalistas ó que inquieran ellos mismos cuáles son las combinaciones de órganos posibles ó imposibles, las formas esteriores, las armas ofensivas y defensivas, y las modificaciones de órganos sensoriales ó locomotores que se pueden suponer en un animal aunque sea ficticio, pero teniendo siempre en cuenta el rango y las funciones que se le atribuyen, tanto física como moralmente, en la série de los seres reales. Asi es como llegarian á la solucion de problemas no resueltos hasta el dia, y hasta pudiera decirse desapercibidos: la inteligencia desde entonces reemplazaria al empirismo, y las concepciones artísticas, aunque menos sabias, no serian menos poéticas.

DRAGONA. (*Milicia.*) Antiguo distintivo en la milicia de la edad moderna. Hoy se aplica solamente esta palabra á las charreteras de estambre que llevan los soldados de ciertos institutos del ejército en España.

No sabemos conste en parte alguna el orígen é historia de esta divisa tan general. Unicamente hemos podido hallar la noticia de que habiendo el emperador Sigismundo, despues de la ceremonia del concilio de Trento, instituido hácia el año de 1418 la órden llamada del *Dragon volcado* (*Dracon Renversé*), los caballeros de ella llevaban por distintivo una cruz flordelisada de verde y en los dias solemnes un manto de escarlata, y sobre una capilla de seda verde, una doble cadena de oro á cuyo estremo pendia un dragon volcado ó vuelto al revés. Este dragon asi colocado simbolizaba la derrota en el concilio de las doctrinas protestantes de Juan Hus y de Gerónimo de Praga y la condenacion de estos dos filosófos, la cual Sigismundo representaba por un dragon hecho pedazos. Asi, fué, que se llamó *draconades* (*dragonadas*) á las persecuciones que bajo Luis XIV se hicieron para esterminar á los calvinistas ú obligarlos á abrazar la religion católica (1685) y fueron dirigidas por los ministros Louvois, Boufllers y de Noailles y no cesaron hasta el reinado de Luis XV en 1715.

La órden citada de caballería, que tomó su orígen de aquellos sucesos, continuó llevando siempre en las solemnidades el dragon volcado por distintivo. Posteriormente los luteranos en las guerras de religion del siglo XVIII llevaron continuamente la misma divisa aludiendo á su rebeldía contra la iglesia y sarcastizando la otra significacion dada por Sigismundo al dragon volcado.

Acaso la existencia y distintivo de la órden de caballería del dragon daria la idea de la divisa principal para distinguir ó adornar semejantemente y un siglo despues á los pertenecientes á la caballería de dragones que se instituyó; pero esto es hipotético y de ningun modo lo consignamos aqui sino para anticipar algun dato á los que deseen estudiar el orígen é historia de los dragones.

Si la dragona existió y se hizo general en

el ejército desde estos tiempos, parece probable que ella pudiese haber dado la idea, en parte á lo menos, de los llamados *alamares*, de que se originaron las charreteras actualmente usadas. (*Véase* CHARRETERA.) Dichos alamares, antes de venir á ser charreteras, pendian de una cinta asi como el *dragon* habia pendido de una cadena doble de oro. Se hallan ademas de esta otras varias conexiones; pero careciendo de datos auténticos, nos abstenemos de sentar afirmacion alguna.

De todos modos el nombre de dragones subsistió siempre en el ejército para designar el distintivo que lleva en los hombros una parte de la clase de tropa del ejército. Estas dragonas son de la hechura de las charreteras, con la diferencia de ser de estambre, y cada soldado tiene un par de ellas siempre que pertenezca á instituto que las use, cargándose al fondo económico de su respectivo cuerpo. La infantería y caballería usaron unas veces la dragona, otras la modificaron, y otras veces las abandonaron. Hoy las usan en el ejército: verdes, el instituto de cazadores; encarnadas, el de granaderos. El instituto de fusileros las usó otro tiempo y las llevaban amarillas. La música y banda llevan dragonas encarnadas en todos los regimientos de infantería. En la estinguida milicia nacional las usaban todos los institutos y con dichos colores respectivamente. La tropa del cuerpo de artillería usa hoy dragonas encarnadas. La de zapadores lo mismo, solo que la pala es de color blanco. En los regimientos llamados de carabineros en caballería lleva la tropa dragonas blancas, y recientemente creemos que se han prescrito por reglamento á toda la demas caballería de línea del ejército.

No hace muchos años que en algunos cuerpos de caballería la escuadra de batidores llevaba por dragona una garra de leon ó tigre vuelta hácia el codo y con una cadenilla suspendida en las uñas. Acaso esta forma seria una reminiscencia de la garra del dragon que á las dragonas dió origen, si es que hemos acertado en nuestras conjeturas.

DRAGONADAS. Nombre dado á las persecuciones que se dirigieron contra los reformados franceses en tiempo de Luis XIV. En Poitou, provincia llena de protestantes, fué donde Louvois ensayó este medio de conversion. El 18 de marzo de 1681 escribia este á Marillac, intendente de la provincia, que segun las órdenes del rey enviaba á Poitou un regimiento de caballería. «Su magestad verá con gusto, decia, que el mayor número de soldados y oficiales sean alojados en las casas de los protestantes; pero no estima que hayan de serlo todos en estas. Si según una particion justa los religionarios habian de llevar diez, podeis hacer que les repartan veinte.»

Estimulado de esta manera por el ministro, se dió Marillac á torturar á los reformados del modo mas duro. Cuando llegaron los dragones á la provincia, hízolos pasar el intendente por los pueblos donde habia mas hugonotes, y no los alojaba sino en casa de estos, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y aun en mayor número. Los soldados hacian que se les diese ó tomaban por sí, ó destruian todo cuanto encontraban: á los mas ricos exigian por su desayuno una ó dos monedas de oro; alarmaban á la familia con sus descompasadas trazas y amenazas, y decian á cada paso que el intendente les habia advertido que les seria permitido todo, escepto la violacion y el asesinato.

Estas odiosas persecuciones no dejaron de producir su efecto: diariamente llegaban á la córte numerosas listas de convertidos que Louvois mostraba con triunfo á Luis XIV. Sin embargo, algunas reclamaciones de los maltratados protestantes, pudieron llegar á oidos del rey, quien en su vista mandó que se suspendiese por tres años el empleo de los dragones, á quienes la voz pública habia dado ya el sobrenombre de *misioneros con botas*.

Pero en 1684 volvieron las dragonadas. Louvois ordenó al marqués de Boufflers que entrase con una division en el Bearn á fin de secundar al intendente Foucault en la conversion de los habitantes, que eran casi todos calvinistas, y los mismos rigores se estendieron pronto por el resto del reino. Entre los secretos que Foucault enseñara á los soldados para domar á sus patrones, uno de ellos era que no les dejasen dormir ni de noche ni de dia, lo cual hacian admirablemente. Otros muchos y mas graves eran los daños que ocasionaban. Obtuvieron, pues, un éxito completo estas persecuciones, y las conversiones no se verificaron ya individualmente sino por ciudades enteras. Todo el Bearn se hizo católico. Casi lo mismo sucedió al Bajo Languedoc, al Delfinado, al Vivarais y otras provincias. La Rochela y Montoban, que habian sido las dos capitales del protestantismo francés, cedieron como las demás, siendo votada la conversion en masa por la asamblea de los vecinos. Por entonces se firmó la revocacion del edicto de Nantes, que ya no podia tener efecto; pues habian dejado de existir los protestantes, en cuyo favor fué espedido.

DRAGONES. (*Arte militar.*) Llámase asi en la caballería militar á un instituto intermedio entre la caballería ligera y la de línea, y cuyos soldados pelean ya á pie, ya á caballo, segun las circunstancias.

Si hemos de buscar en la antigüedad la primera idea de esta especie de caballería, hay que conceder á los primeros españoles la gloria de esta institucionn militar. Los cartagineses encontraron en España, segun nos dice la historia, una clase de infantería, que montando á la grupa de la caballería con frecuencia, la acompañaba en sus cargas y escursiones para llevarse con rapidez á cualquier punto donde se necesitaba ó se hácia necesario á aquella ser protegida. Anibal, cuando ejecutó

el brillante paso de los Alpes, llevó de España 6,000 caballos que le prestaron grandes servicios y salvaron sus tropas ligeras, envueltas por Fabio el romano. Es muy probable que aquel eminente general, que halló aquella especie de *dragones* en España, hubiese engrandecido la idea y los instituyese en su ejército. Nada consta, sin embargo.

Ademas, en la caballería del ejército de Alejandro existia una caballería intermedia que se trasladaba con rapidez de un punto á otro para combatir á pie en donde era necesario, bien que de esta especie de caballería hablan poco las historias. Haya de esto lo que hubiere, pasemos á la historia de este instituto en los tiempos modernos.

El marqués de Pescara, en la batalla gloriosa de Pavía, dada el año de 1522, tuvo la feliz idea de mezclar con la caballería algunos arcabuceros á pie, para que montados la acompañasen á los puntos en donde cargaba, y alli con ella cargasen disparando antes ó sostuvieran con sus fuegos el éxito de las cargas. Esto tuvo un brillante resultado, y bajo Enrique III de Francia, el mariscal de Brissac en 1554, segun unos, y en 1582 el duque de Parma, para la sorpresa que hizo al duque de Alenzon, segun otros, secundaron y ampliaron la idea de Pescara creando cuerpos de dragones, que eran una especie de caballería que peleaba á caballo y se apeaba y lo hacia á pie, segun convenia.

A la creacion del instituto de los dragones obligó principalmente la poca utilidad con que en muchas ocasiones servian los arcabuceros á caballo por ser demasiado pesados. En un principio los dragones fueron solo una infantería montada en caballos de bagage, de los cuales cada uno llevaba á dos hombres: no llevaban armas defensivas para ir mas ligeros. Sus armas ofensivas eran solo una espada y un mosquete largo pendiente de una bandolera. El nombre de dragones debia provenir á este instituto de los emblemas con esta figura que llevaban sobre el casco que en un principio usaron. Enrique III de Francia les dió desde luego el nombre de *arcabuceros á caballo*, como desde antes lo tenian entre los españoles, porque primero que de mosquetes, estaban armados de arcabuces, pues aquellos sustituyeron á estos desde el año 1522. Desde el de 1600 organizó dichos regimientos Enrique III para que combatiesen asi á pie como á caballo, y les dió mosquetes, como asimismo la denominacion de *mosqueteros á caballo*.

Los dragones siguieron ya desde 1582 en las tropas españolas, y despues por la ordenanza de 10 de abril de 1702, espedida por el rey don Felipe V, se mandó que cada compañía de dragones, asi como las de caballería, se compusiera de un capitan, un teniente, un corneta, un mariscal de logis, un trompeta y 34 caballos, reservándose dicho rey hacer en el número de estos el aumento conveniente: total, 2 oficiales y 37 de tropa. Cada escuadron de los que se crearon se compuso de 4 de las compañías sueltas existentes, siempre que estas no escediesen del número total anterior, pero si llegaba á aumentarse hasta 45 ó 50 el número de caballos, debia el escuadron constar solamente de tres compañías; cada dos ó tres escuadrones se mandó que formasen un regimiento, y cada cuatro escuadrones, siempre que conviniera, creándose en cada uno una compañía de *granaderos*. El estado mayor de cada regimiento se hizo constar de un maestre de campo ó coronel, un teniente de maestre de campo ó teniente coronel, un sargento mayor, un ayudante de sargento mayor, un capellan y un cirujano: total 6. Los dragones quedaron ya armados con espadas y fusiles con bayoneta, y cada regimiento llevaba sus banderas llamadas *guiones*, de 7 pies de longitud, y cornetas y tambores.

Por la ordenanza real de 28 de setiembre de 1704, se igualaron en paga los regimientos de caballería y los de dragones, componiéndolos de doce compañías cada uno, y cada compañía de un capitan, un teniente, un corneta, un mariscal de logis, 2 brigadieres, 3 granaderos y 25 soldados. A cada soldado se asignaron 14 cuartos diarios de prest y la racion de pan; del prest se le retuvieron 2 cuartos para el entretenimiento de sillas, armas, etc. Cada uno de los tres granaderos en cada compañía, quedó disfrutando 17 cuartos en la misma forma. Los dos brigadieres 19 cuartos diarios. A los demas individuos de la caballería de dragones se asignó lo siguiente:

	Escudos de vn. al mes.
Mariscal de logis.	17 1/2
Capitan.	145
Teniente..	55 1/2
Corneta.	42 1/2

Plana mayor.

Coronel (ademas de la paga como capitan de la 1.ª compañía)	135
Teniente coronel.	45
Sargento mayor sin compañía. . . .	130
Ayudante sin tenencia.	70
Capellan.	22 1/2
Cirujano..	15
Tambor.	15

Del erario, ademas, se proveia anualmente á cada compañía de 10 sillas, 15 casacas y otros efectos.

Cada regimiento quedó constando de 3 escuadrones y cada escuadron de 4 compañías, quedando organizadas en regimientos todas las compañías que habia sueltas. En 1705 se aumentaron los sueldos de toda la caballería, El primer escuadron mandábalo el coronel, el

teniente coronel el segundo y el otro el primer capitan, cuya compañía formaba en el centro. A cada escuadron se marcó un solo guion con un alférez que le llevase. Dicho guion debia tener nueve pies de longitud en su asta, contando el regaton y la moharra; su fondo debia ser encarnado, con las armas reales por un lado y por el otro un emblema de guerra con el nombre del regimiento respectivo al pie.

Equivalentes reformas se hicieron en toda la demas caballería, y en igual fecha quedaron creados en España los empleos de brigadier y mariscal de campo, en los cuales quedaron refundidos los antiguos cargos de *teniente general de la caballería* y *general de batalla*.

Existian unidos los mandos superiores de la caballería en una inspeccion general de caballería y dragones. En 1717 (11 de julio) fueron separadas por real órden las dos inspecciones de caballería y dragones, lo cual prueba la mucha importancia que entonces se dió al último de estos dos institutos, bien que hoy se halla muy desacreditado, pues los soldados encargados de pelear á pie y de pelear á caballo, han sabido no pelear bien ni á pie ni á caballo.

En 1718 se reformaron los antiguos nombres de los regimientos españoles, y á los que lo eran de dragones cupieron en suerte los nombres siguientes, incluyendo en la relacion los creados hasta fines de julio de 1720.

Instituto de dragones en 1718.

Nombres de los regimientos que habia en 1718.	Nombres que recibieron.
Osuna	Numancia.
Masimon	Sagunto.
Grimaud	Tarragona.
Pezuela	Lusitania.
Ilré	Belgia.
Boseli	Batavia.
Vandoma	Frisia.
Caylus	Pavía.
Mahoni	Edimburgo.
Ocalagau	Dublin.

Creados hasta fin de julio de 1820.

Ampurdan.	Llerena.
Ribagorza.	Francia.
Zaragoza.	Cartagena.
Mérida.	Jerez.
Palma.	Caller.

Todos estos 20 regimientos de dragones quedaron como toda la demas caballería por entonces sin número y con la antigüedad que hasta entonces habian gozado, la cual se reformó despues. A cada regimiento se dió la fuerza de 3 escuadrones, y á cada uno de estos la de 3 compañías á 40 hombres con 3 cabos de escuadra. Para cada compañía de *granaderos* se hacia saca de los demas, era fuerte de 30 hombres y llevaban galones por cuenta del cuerpo como distintivo de su preferencia; eran preferidos para el ascenso á cabos, formaba su compañía delante siempre de la coronela; gozaba dicha compañía de granaderos sus privilegios y entraba en la organizacion de los regimientos como suelta é independiente de los escuadrones, todo á semejanza de la compañía de carabineros en los regimientos de la caballería de línea. Así como estos dieron orígen á la célebre brigada de *carabineros reales*, que existió hasta entrado el presente siglo, los granaderos de dragones dieron acaso la idea de la brillante compañía de *granaderos reales*, que en 1732 formó Felipe V, y que fuerte de 150 hombres montados sirvió denodadamente al infante don Cárlos, para cuya custodia habia sido creada cuando la conquista de los reinos de Nápoles y Sicilia. En 1748 fué esta compañía reformada. (*Véase* CASA REAL (*Tropas de*).

Los cuerpos de dragones ocupaban siempre el segundo lugar en las formaciones, ya fuesen estas de infantería, ya de caballería, ya de ambas armas. La mayor parte de estos regimientos eran montados; pero habia algunos regimientos á pié. Estos últimos tenian menores sueldos que los otros. En 15 de marzo de 1732 fueron estinguidas en los regimientos de dragones las compañías de granaderos, cuya fuerza se distribuyó en cada uno entre toda la de los demas escuadrones y quedando solo existentes 4 granaderos por compañía.

La clase de cadetes, instituida por Felipe V desde 1722, y tomada de Francia, quedó en 20 de agosto de 1748 en número fijo en los regimientos, como en toda la demas caballería, calculando uno por cada compañía. (*Véase* CADETE.) En 1736 se restableció en cada regimiento de caballería un cuarto escuadron é igualmente en los de dragones.

A principios del año 1749 se estinguieron en el arma de caballería los regimientos de coraceros y húsares, el de cuantiosos de Andalucía, etc., y se redujeron, así como en la demas caballería, á 2 escuadrones de á 4 compañías cada regimiento de dragones que habia entonces, y eran los siguientes:

Regimientos españoles de dragones montados, en el año de 1749.

Número 1.º	Rey.
2.º	Belgia.
3.º	Batavia.
4.º	Pavía.
5.º	Frisia.
6.º	Sagunto.
7.º	Edimburgo.
8.º	Numancia.
9.º	Lusitania.
10	Mérida.
Total. 20	Escuadrones.

Sucediéronse despues varias reales órdenes y decretos cambiando y modificando la organizacion y número de los cuerpos, hasta que en 1768 quedaron derogadas todas las anteriores ordenanzas y sustituidas con la nueva que hoy rige todavía. Cada regimiento de dragones quedó constando de cuatro escuadrones, y cada escuadron de tres compañías, una menos que en la caballería de línea, compuesta cada una de un capitan, un teniente, un alférez, 2 sargentos, un tambor, 4 cabos, 4 granaderos, 29 soldados montados y 3 de á pie con el mismo haber que los montados, mandando dichas compañías el coronel, etc. como antes. La plana mayor quedó compuesta del coronel y teniente coronel con compañía, un sargento mayor, 2 ayudantes, 4 portaguiones ó alféreces (uno por cada escuadron), un capellan, un cirujano, un tambor mayor montado, 4 oboes á caballo y un mariscal tambien montado.

La compañía suelta de *granaderos* en cada regimiento de dragones se separaba en tiempo de guerra de sus regimientos, y cuando entraba en campaña sus oficiales (que eran escogidos) tenian de gratificacion: el capitan, 100 reales, el teniente 50, y 40 el alférez ó portaguion.

Napoleon acrecentó mucho este instituto. Cuando se apeaban para pelear á pie firme encadenaban sus caballos por las bridas y dejaban algunos soldados para cuidar de ellos.

Los regimientos del instituto de dragones sufrieron notables modificaciones hasta la guerra de la independencia; pero siempre llevaron como principal distintivo en la caballería un laurel y sable recto en el cuello. La dragona no fué distintivo de los dragones como parece indicarlo la semejanza de ambas palabras. Habia ya muy pocos desmontados, y cada regimiento constaba en la península de cinco escuadrones.

Existian en el año 1806 en España y sus dominios, de este instituto los cuerpos siguientes.

Regimientos españoles de dragones en 1806.

EN LA PENINSULA.

Regimiento del Rey.
Id. Reina.
Id. Almansa.
Id. Pavía.
Id. Villaviciosa.
Id. Sagunto.
Id. Numancia.
Id. Lusitania.

EN FILIPINAS.

Regimiento de Dragones de Luzon.

AMERICA.

En el reino de Nueva España.

Regimiento de España (*de 4 escuadrones, creado en* 1764.)
Id. Méjico. (*Id. en* 1765.)
Compañía fija del presidio del Cármen. (*Id. en* 1773.)
Id. de la Puebla. (*De milicias provinciales.*
Id. San Luis. *Id.*
Id. San Cárlos. *Id.*
Id. Reina. *Id.*
Id. Nueva Galicia. *Id.*
Id. Mechoacan. *Id.*

En Yucatan.

Compañía fija desmontada.

En el reino de Granada.

Regimiento infantería y dragones del valle Duxar.

En el reino de Goatemala.

Escuadron de Goatemala.
Id. San Salvador.
Id. San Miguel.
Id. Yoro.
Id. Sonsonate.
Id. Nueva Segovia.

En Cuba.

Escuadron de dragones de América.
Regimiento de dragones de Matanzas (*de dos escuadrones, uno desmontado y otro á pie.*)

En el reino del Perú.

Una compañía veterana con 77 plazas.
Un piquete creado en 1783 con un teniente y 35 plazas.
Regimiento de dragones de Chile.
Id. Lima. (*Creado en* 1773 *con* 4 *escuadrones de á* 3 *compañías* 720 *plazas.*)
Id. Carabayllo. (*Caballería,*) 2 *compañías sueltas de Huaura.*
Regimiento de Palma en Jauja.
Id. de las fronteras de Tarma.
Id. de Tinta.
Id. de Quispicanchi.
Id. de Andahuaylas.
Escuadron de Amotape en Piura.
Id. de Pacasmayo.
Id. de Chota en Caxamarca.
Id. de Calendin en id.

Escuadron de Arica.
Id. de Mages.
Id. de Acari y Chala.
Id. de Carabeli.
Batallon de dragones de Pouter.

Pasando por alto el número variable de regimientos de dragones montados y de á pie, que existieron durante los años posteriores, vengamos al año de 1815, en que, concluida ya la guerra de la independencia, durante la cual fué muy inconstante aquel número, quedó definitivamente constituido el ejército español y constando de los regimientos de dragones siguientes:

Regimientos españoles de dragones en 1815.

Rey.	Pavia.
Reina.	Villaviciosa.
Almansa.	

Sobrevenidos despues los sucesos políticos desde el año 1820 al 1823, que produjeron la disolucion del ejército, este fué sustituido en 1824 por las milicias y á su reorganizacion definitiva quedó ya suprimido hasta el dia el instituto de dragones por la real órden de 1.º de junio de 1828. Esta fué la historia del instituto de dragones tan célebre en el siglo pasado, y creado desde el siglo XVI.

Actualmente existen todavía algunos cuerpos de dragones en varios estados de Europa. Francia antes de su guerra contra la Rusia. en 1812 tenia 30 regimientos de dragones todos montados. En 1842 los dragones hacian parte de la caballería de línea y se contaban 12 regimientos de á 5 escuadrones con un total presente y efectivo de 9,464 hombres. Cada dragon costaba al Estado francés por razon del sueldo, entretenimiento, vestuario, víveres, jaez, equipo y armamento la cantidad de 881 francos, 41 céntimos y 5 milímetros al año. Hace muy pocos años existian como caballería de línea 12 regimientos de dragones.

En el ejército prusiano existen 4 regimientos de dragones de á 4 escuadrones con un total de 2,303 hombres en tiempo de paz y de 3,148 bajo pie de guerra.

La caballería austriaca contaba en sus filas el año de 1809 hasta 6 regimientos de dragones y 6 escuadrones mas de id., llamados de estado mayor. Los regimientos de dragones pertenecen á la caballería de línea, y cada uno, lo mismo que los de coraceros, consta de 3 divisiones ó 6 escuadrones, con mas un escuadron de depósito cada regimiento en tiempo de guerra. Cada regimiento de dragones tiene 1,026 hombres y 922 caballos bajo pie de paz, y bajo pie de guerra asciende á 1,293 hombres con 1,238 caballos.

La caballería holandesa cuenta 2 regimientos de dragones.

La caballería belga no tiene dragones, y lo mismo el reino de Cerdeña y la república suiza.

La caballería inglesa tiene 7 regimientos de dragones de caballería pesada y 4 idem de caballería ligera.

La Rusia tiene un regimiento de dragones de la guardia imperial y 9 de línea.

El total de la caballería en el ducado de Parma lo componen 2 compañías de dragones, cuya fuerza toda es de 230 hombres.

El ducado de Módena, tiene una compañía de *dragones á caballo* como fuerza de policía, con un total de 100.

El papa tiene un regimiento de dragones con un total de 734 hombres, distribuidos en 4 escuadrones ú 8 compañías. El estado mayor de este regimiento consta de 8 oficiales y 6 sargentos y cabos con 3 caballos; cada compañía tiene 4 oficiales, 18 cabos y sargentos, 4 trompetas, un mariscal herrador, un sillero y 95 soldados: total 123 hombres. El regimiento debe tener 1,014 hombres, pero solo hay presentes 734 hombres y 571 caballos. Medio escuadron forma el depósito.

La caballería de las Dos Sicilias tiene de dragones 3 regimientos de línea en tiempo de paz y uno mas de idem en tiempo de guerra, formando un total de 1,917 hombres en tiempo de paz y 3,932 en tiempo de guerra. Cada regimiento consta en tiempo de paz de 4 escuadrones y de 5 en tiempo de guerra, ademas de un estado mayor de 10 oficiales y 17 sargentos, cabos, veterinarios, etc.

Dinamarca tiene 4 regimientos de dragones de á 4 escuadrones con un total de 2,656 hombres y unos 2,500 caballos.

La Suecia tiene 2 regimientos de dragones de Scania con un total de 1,000 hombres y un regimiento de dragones y húsares en el de preferencia con 1,005 hombres. Estos tres regimientos pertenecen á la caballería *indelta*, y tienen cada uno 6 ú 8 escuadrones. El ejército de *Voerfoade* y la *Vaveria* no tienen dragones.

La Turquía no tiene dragones en su ejército.

La Confederacion germánica reune en su caballería los siguientes regimientos de dragones:

	Regimientos de dragones.
Reino de Hannover, contribuye con.	4 (de á 4 escuadrones.)
Gran ducado de Baden.	3 (de id. y formando una brigada.)
Estado de Hesse-Cassel.	1 (de id.)
Total de dragones en la federacion germánica.	8 regimientos con 12 escuadrones.

Ademas, en el ejército de los Estados Unidos, que es muy pequeño relativamente, existen permanentes 2 regimientos de dragones.

Total de cuerpos del instituto de dragones hoy existentes en Europa.

Naciones.	Regimientos.	Escuadrones en la paz.	Id. en guerra.
Francia	12	60	60
Prusia	4	16	20
Austria (tenia en 1809)	6	36	36
Holanda	2	8	8
Gran Bretaña, (caballería pesada y ligera)	11	44	44
Rusia	1	6	6
Ducado de Parma	»	2 (comps.)	2
Ducado de Módena	»	1 (id. á cab.)	1
Estados del papa	1	4 (ú 8 com.)	4
Dos Sicilias	4	20	20
Dinamarca	4 (3 en pie de paz.)	24	16
Suecia (*indelta*)	3	24	24
Alemania. Hannover	4	16	16
Alemania. Gran ducado de Baden	3	12	12
Alemania. Estado de Hesse-Cassel	1	4	4
Total del instituto de dragones actualmente en Europa.	56	266	273

DRAMA. (1) (*Literatura.*) Al juzgar por la definicion de esta palabra conforme á la doctrina clásica, habria sin duda de creerse, que ó no satisfacia plenamente la idea formada por los modernos, ó han andado estos desacertados al aplicar la voz *drama* á un género determinado de composiciones poéticas. Definieron los antiguos diciendo que era *actus vel repræsentatio fabularium, in quibus pœtaes persona noniadmisceetur*; y la academia de la lengua declara que debe entenderse por *drama* toda «composicion poética, en que se representa una accion por las personas que el poeta introduce, sin que éste hable ó aparezca.» Está, pues, fuera de duda que al designarse con aquella palabra en los tiempos que corremos un género determinado de composiciones representables, escluyendo todas las demas, ó se ha procedido arbitrariamente, ó se ha procurado satisfacer una idea nueva, no sentida por tanto de las antiguas civilizaciones.

Cierto que la voz drama, derivada del griego δ'γαηα, no significa otra cosa que la representacion de una accion cualquiera, en donde no solamente no aparece el escritor, sino que tambien se exige cierta regularidad y conveniencia al presentar los personages que hayan de desenvolverla. En este caso, pues, asi deberia llevar el nombre de drama la tragedia como la comedia, el melodrama, la zarzuela, etc.; pero volviendo la vista á los pasados tiempos recordando como se presenta y desenvuelve la idea dramática en los pueblos del archipiélago, primeros que cultivan y llevan á su perfeccion esta arte; teniendo en cuenta asi sus vicisitudes durante los tiempos de la decadencia, los tiempos medios, como las condiciones con que aparece, luego que fundadas las nuevas nacionalidades nace y se desarrolla en las edades modernas, razon hay para creer que algo ha sucedido, bastante á alterar las condiciones del drama, exigiendo por tanto nueva clasificacion de los diversos linages de representaciones.

La antigüedad clásica habia separado de una manera filosófica estos diferentes géneros de dramas, porque aparecen en ella sucesivamente las necesidades que les dan vida: los tiempos heróicos producen la *epopeya* de Homero: de sus ruinas habia de resultar la *tragedia*, que viniendo á representar en la historia del género humano el paso del heroismo á los tiempo de la filosofía, es en la civilizacion griega un fruto espontáneo, que encuentra en ella su forma mas conveniente. Homero habia cantado á los dioses, los semidioses y los héroes; Esquilo, Eurípides, y Sófocles acudieron á aquellos cantos inmortales, para recoger en ellos á un tiempo inspiracion y enseñanza, descubriendo en las familias de aquellos héroes primitivos los personages que habian de llenar con sus crímenes y sus pasiones el cuadro de la *tragedia*, respondiendo de este modo á aquella tercera edad de los pueblos, en que pasado el momento de la ciega veneracion religiosa que los distingue en su cuna, lejanos ya algun tanto de los dias de su heroismo, comienzan á pensar en lo que son, y se llenan de admiracion y de sorpresa, al contemplar sus pasiones y sus desvarios. La tragedia griega

(1) El presente artículo ha sido escrito con presencia de los apuntes, tomados en la cátedra de *Ampliacion de la literatura española*, de la universidad de esta córte, que desempeña el señor don José Amador de los Rios; y al darle el lugar que merece en nuestra *Enciclopedia*, hemos creido oportuno manifestarlo asi, no solo para satisfaccion del distingnido jóven que ha hecho este importante trabajo, sino tambien para honra del indicado profesor, que con tan generoso empeño procura desterrar del terreno de la crítica los errores, no perdonando trabajos ni vigilias.

representaba, pues, perfectamente el estado de cultura de los helenos en el momento en que es producida, cual espontáneo fruto, por su brillante literatura. Y no solamente reflejaba el estado de la sociedad bajo el aspecto de las costumbres, sino que venia á ser tambien fiel intérprete de las creencias religiosas. Como se ha manifestado antes de ahora (artículo DESTINO), era el hado una deidad superior aun á los mismos dioses, á cuyo fallo estaba sujeta la suerte de los mortales: en las angustias y tribulaciones de la vida, en las mismas borrascas de la pasion, en los estravíos del crímen, en todas partes se hallaba el hombre dominado por esa ley de hierro, que ni podia esquivar á fuerza de virtudes, ni le era dado tampoco mitigar á costa de los mayores sacrificios. Esta creencia, viva y poderosa en la sociedad helénica, debia reflejarse en las obras del arte dramática, y se reflejó en efecto en la tragedia, que como hemos manifestado ya, sucede inmediatamente á la epopeya. El dolor, el terror, la compasion y el llanto fueron, pues, los móviles mas eficaces que emplearon los poetas trágicos para conmover el ánimo de los espectadores, logrando dar á sus obras dimensiones colosales y remontándolas á la esfera de lo sublime.

Estraño parecerá sin duda que sentimientos á primera vista desagradables, pudieran escitar en espectadores dotados de almas nobles y generosas, placer bastante para arrebatarlos, arrancándoles vehementes pruebas de admiracion y de entusiasmo; pero nada mas seguro y cierto. Cuando á nuestra vista aparece el hombre, espuesto á grandes adversidades y tribulaciones, luchando no solamente con la naturaleza, de que se halla revestido sino tambien con la naturaleza que le rodea y hasta con los potestades y con los genios, bajo cuya tutela vive y alienta la humanidad entera, no hay duda en que se despierta en nuestra alma ardiente simpatía, identificándonos con el padecimiento, con el valor, con la felicidad ó con la desgracia de aquellos seres, cuya lucha nos ha conmovido, cuyo llanto ha resbalado tambien sobre nuestras mejillas, cuya amargura ha inundado nuestros corazones, y cuya alegría ha iluminado, por último, nuestros espíritus. Así, pues, el hombre hace prueba en esas situaciones dolorosas de la energía y sublimidad de su alma; y cuando ha saboreado el melancólico triunfo que le ofrece en la tierra su heroismo, se siente poseido de un placer inefable, que satisface por completo todos sus penalidades, dándole la mas alta idea de su orígen, y recordándole acaso la dulce bienandanza de otra vida.

De esta manera los griegos, los hijos de los semidioses y de los héroes, que representan ya al hombre, luchan allí no solamente con las vicisitudes y penalidades de que el hombre se halla rodeado, sino que tambien aparecen víctimas del destino, que con mano inflexible traza todas las peripecias del porvenir, peripecias inevitables de todo punto en la vida. La tragedia, que representa semejante lucha, que pone de resalto tales creencias, que aspira á retratar con vigoroso aliento los héroes y los reyes de aquel pueblo, pintando en ellos toda una civilizacion, no podrá en consecuencia admitir ningun otro género de sentimientos, limitando su dominio á aquellas acciones grandes y heróicas que tenian por resorte el dolor, el terror y el llanto, segun dejamos ya advertido. Nacida para satisfacer esta necesidad, hubo de encontrar en él antes aquellos medios de espresion, suficientes á revelar perfectamente la idea que la animaba; y los poetas trágicos que florecieron en el suelo de Atenas, sin otro esfuerzo que el instinto de lo bello y de lo sublime, supieron darle la forma mas adecuada para lograr aquel objeto. Es el llanto una de las fuentes mas abundantes del sentimiento: su manifestacion basta para descubrir el combate que esperimentamos dentro de nosotros: chispa eléctrica que se comunica y propaga misteriosamente, conmueve y subyuga el corazon humano, teniendo por arma la simpatía, y por escudo la ternura. Así, cuando consideramos que es el llanto el lazo empleado por los poetas griegos, para estrechar las relaciones que establecen entre los personages de sus tragedias y los espectadores de ellas; cuando reconocemos que es la compasion el fruto legítimo de este comercio, nada hallamos mas natural, en el estado en que encuentran la civilizacion Sófocles y Eurípides, que esa division de los géneros dramáticos, ó mejor dicho, que la pureza de la tragedia, la cual no ha debido, no ha podido admitir mas sentimientos ni creencias que aquellas que han bastado á darle vida, revistiéndolas de formas sensibles.

No así la comedia: hija esta de otras necesidades, viene en consecuencia á representar en la historia de las letras diferentes principios. A seguir la opinion generalmente admitida por los críticos, que asientan con sobrada ligereza que es la comedia debida á la propension que el hombre tiene á imitar sin otro objeto, acaso no pudiéramos esplicar ahora ni el orígen ni la significacion de este linaje de dramas, quedando envuelta en las mayores contradicciones la esplicacion de la diferencia natural, que advertimos entre uno y otro género. «El hombre, dicen, es animal imitador; á esta propension de su naturaleza se debe atribuir el orígen de todas las bellas artes. Principalmente el imitar los discursos y acciones humanas con la palabra y con el gesto, es el arte mas obvio, y que con mas frecuencia observamos en la sociedad, mayormente cuando las acciones ó discursos tienen algo de ridículo ó son capaces de admitirle. De estas fuentes ha nacido el arte dramática, la cual hallamos que ha sido conocida de todas las naciones civilizadas, bien que en cada una ha recibido las va-

rias modificaciones que resultan del carácter, gobierno, religion y costumbres.»

«Entre los griegos, añaden, los principios de la dramática fueron muy rudos; pero á medida que se fueron civilizando y conociendo que esta imitacion de las acciones humanas podia contribuir mucho á la instruccion de los hombres, la fueron perfeccionando sucesivamente, separando las acciones en dos clases, con lo que establecieron los dos géneros dramáticos, la tragedia y la comedia. La tragedia fué la primera que se perfeccionó por los sucesivos esfuerzos de Tespis, Eschilo, Sófocles y Eurípides; y aunque se pudieran señalar varias causas parciales, que contribuyeron sin duda á dar esta preferencia á la tragedia, respecto de la comedia, las omitimos por la brevedad.

«La comedia, que no era al principio mas que una diversion grosera de aldeanos y gente soez, llegó á ser uno de los objetos mas importantes de la política en Atenas, despues que Eupolis, Cratino y Aristófanes la emplearon en satirizar á los demagogos de la república. Este era el fin único que se propusieron los autores de la comedia antigua; y es preciso confesar, que este medio, aunque parece tan violento, era el mas útil y eficaz para la conservacion de la democracia.»

Á el detenernos para desvanecer los errores que en estas líneas descubrimos, ya con relacion al orígen de las artes en general, ya con relacion al arte poética, sobre estraviarnos demasiado del fin propuesto, habriamos menester sin duda crecidos volúmenes. Nosotros, que no admitimos como principio y fin del arte la mera imitacion, que descubrimos en sus obras el noble comercio del espíritu, la aspiracion constante á otro mundo de perfeccion y bienandanza, que no es el mundo terreno en que vivimos, mal podremos admitir que el drama, ya le consideremos en la tragedia pura, ya en la comedia, haya tenido por único principio el efímero deseo de remedar estas ó las otras acciones, y por único objeto la perfeccion mecánica de ese mismo remedo. El drama viene en todos los pueblos á señalar un estado de cultura: la poesía lírica presenta al hombre aislado en contemplacion de los objetos que le rodean, elevándose en alas del entusiasmo á las altas regiones del espíritu, y penetrando, merced á ese vuelo prodigioso, en las esferas de un mundo invisible, recuerdo de una felicidad antes gozada y perdida por desgracia al descender á la tierra. He aquí la fuente divina que el sabio discípulo de Sócrates, el inmortal Platon, atribuye al sentimiento de lo bello, que tiene su asiento en el corazon humano, y que es el único principio del arte. Tan conforme se halla esta doctrina del gran filósofo estatuidor de las academias, con lo que debemos á las revelaciones de los sagrados libros, que no pocos espositores y santos padres, no pocos doctos rabinos han asegurado ser debidos al primer padre de los hombres algunos de los cánticos que recogió el Santo Rey en el libro sublime de los *Salmos*; manifestándose de esta manera que no en el afan pueril de una imitacion estéril, sino en la necesidad grande de la naturaleza y del espíritu del hombre existe el primer impulso, la primera idea, la primera espresion del arte. La epopeya, ya lo hemos dicho, representando al hombre junto á su propia cuna, le abre las puertas del heroismo, le muestra mas allá del estado á que pertenece, nuevos pueblos y naciones, y le enseña, por último, á saborear los goces primeros de la civilizacion, cuyos triunfos ensalza y canoniza. En la epopeya se encuentra el drama; allí están bosquejados los héroes; allí están pintadas con brillante colorido las grandes situaciones de su vida, allí asoma la frente poderosa la pasion humana, y desde allí como de alta encina, que domina estensas llanuras, ha de bajar despues para sentar su imperio en nuevas comarcas, trasformándose una y otra vez cual instable Proteo. El nacimiento del drama es en el arte un paso mas, como lo es el entendimiento que lo produce, en la civilizacion de los pueblos; pero no es, ni puede ser nunca una consecuencia caprichosa ni arbitraria, sino legítima, inevitable. Por eso la tragedia precede á la comedia: por eso tras los héroes de Homero encontramos los reyes de Esquilo, de Eurípides, y de Sófocles: por eso tras las asambleas de los dioses, tras las parcialidades de Juno y Minerva, de Marte y Venus, encontramos las luchas de Atreo y Tiestes, los crímenes de Orestes y Clitemnestra, y las terribles desgracias de Jocasta y de Edipo. Los poetas trágicos no tuvieron necesidad de separar, como se ha pretendido, las acciones humanas en dos clases, porque solo el heroismo y la pasion conmovia entonces el espíritu del pueblo de Atenas, y solo el heroismo y la pasion podian encontrar su espresion propia en el arte. La tragedia se perfeccionó y debió perfeccionarse antes que la comedia, porque sin haber pasado la edad de oro de aquella, no podia esta tener vida.

La tragedia habia sido hija del heroismo griego; la comedia lo fué de la desconfianza republicana; bastando esta sencilla consideracion para reconocer asi el momento en que tiene vida como las condiciones de su existencia. Los críticos, á que hemos aludido, no pudiendo menos de reconocer un gran fondo de verdad en estos principios, si bien no los esponen ni desarrollan como por su importancia exigen, parecen, sin embargo, aceptar sus consecuencias. «Los que no hayan meditado bien la naturaleza del gobierno popular, dicen, estrañarán se apruebe la conducta de los escritores de la comedia antigua, viendo que eran objeto de su mordacidad, no solo los infames Cleones, sino los justos Sócrates; pero deben advertir que la desconfianza y la ingratitud, vicios abominables en los individuos, y en todo otro gobierno, son las virtudes políticas mas necesa-

rias para la conservacion de la democracia. Esta jamás debe poner en balanza á un ciudadano, por escelente que sea, con el bien de la nacion; la salud del pueblo debe ser su ley suprema, sacrificando á su seguridad cualquier individuo que la dé la menor sospecha. Los Temistocles, los Alcibiades, los Arístides, despues de haberse sacrificado por su patria, despues de haberla librado de su ruina con sus hazañas, recibian por premio la murmuracion y la calumnia, precursora del destierro por el ostracismo. Cuando leemos estos atentados de la ingratitud, cuando vemos desterrar al justo Arístides, sin mas motivo que el haber obligado con su virtud á que todos le llamasen justo, nos llenamos de indignacion, y tenemos por bien merecida la ruina de aquella república, que autorizó con sus leyes la ingratitud mas negra; pero debemos considerar que este es un mal necesario é inseparable del gobierno democrático; pues por haberse descuidado los atenienses en aplicar en lo sucesivo aquella dura ley del ostracismo, perdieron su libertad. El agradecimiento, virtud tan noble y esencial en los particulares, es la peste del gobierno republicano: Roma, por no imitar á los atenienses en la desconfianza, pereció víctima de su gratitud. Si en vez de premiar el pueblo romano las hazañas de Mario, de Sila, de César y Pompeyo con repetidos consulados y continuados gobiernos de ejércitos y provincias, los hubiese humillado con el destierro, no hubiera padecido los estragos de las guerras civiles en que tanta sangre romana se sacrificó, no al interés de la patria, sino á la ambicion de algunos ciudadanos, que por último, aniquilaron la libertad de la república.»

Aceptamos estas observaciones, porque nos conducen derechamente á nuestro propósito. La comedia tenia, pues, un fin de todo punto desemejante del que reconocemos en la tragedia, debiendo en consecuencia serlo igualmente su forma. Proponiase satirizar y pulverizar bajo el peso del ridículo aquellas acciones que realmente lo merecian ó inspiraban desconfianza, y alguna vez envidia. ¿Cuáles debieron ser, por tanto, los medios de que el arte se valiera para llegar á este término, produciendo al par en los espectadores aquel placer necesario para hacerlo aceptable? La tragedia habia asentado su imperio en el dominio del llanto y del dolor; la comedia vino á fijarle en el de la risa y de la burla. Ambas, pues, se dividieron el corazon humano, pero no simultáneamente, sino en su propio momento y cuando hubo de consentirlo el progresivo desarrollo de la civilizacion helénica: los medios del arte fueron distintos, como lo eran el principio y el fin adonde este se encaminaba, existiendo en consecuencia esa separacion que advertimos entre uno y otro género, sin que fuera dado ni á trágicos, ni á cómicos traspasar los límites que la misma naturaleza del arte de uno y otro género le prefijaba. Hé aqui por qué tenemos por estériles y de poca importancia las doctrinas de aquellos que, sin reparar en la índole de estos diferentes dramas, han creido que fué obra de los poetas y no de la civilizacion helénica *el separar las acciones en dos clases, estableciendo los dos géneros dramáticos, la tragedia y la comedia.* En Grecia no existió, pues, ninguna obra que no pudiese llevar propiamente el título de drama en la acepcion que los clásicos han dado á esta voz. ¿Pero hubo alguna que lo mereciese, tomada en la acepcion que hoy le atribuye la crítica? Fácil nos parece la respuesta, una vez reconocidos y apreciados en su justo valor los principios que dejamos ya asentados. Veamos, sin embargo, de esplanar con la brevedad que nos sea posible, este importante aserto.

La literatura latina, que propiamente hablando carece de teatro, dió, sin embargo, algunas señales de vida en la imitacion de los trágicos griegos; y por una consecuencia inevitable de la constitucion de aquella gran república, cuando se propuso crear la comedia, no le fué ya dado seguir las huellas de Eupolis, Cratino y Aristófanes. Plauto y Terencio hubieran creido atentar contra la dignidad de los patricios sacando á plaza sus vicios y debilidades para echar sobre ellos todo el peso del ridículo, como habian hecho los cómicos griegos. Plauto se dedicó, portanto, á bosquejar las costumbres de la plebe, y en cada uno de los caractéres creados por su musa, dejó á la posteridad un tipo de las diferentes clases en que la sociedad romana, aluvion informe de todos los pueblos, se hallaba dividida. Terencio seguia paso á paso las huellas de Menandro, y para halagar la sociedad escogida, que le aplaudia en tanto que era silbado por la muchedumbre, complicaba la accion de sus comedias, formando de las escritas por Menandro una sola. Daba asi á la contestura de la fábula y al movimiento escénico todo lo que no podia dar al interés político de sus composiciones. La comedia no era, por tanto, en Roma un medio de gobierno, ni alcanzaba influencia alguna en las decisiones públicas: la aristocracia de la ciudad del Capitolio, no consintiendo el ejercicio de esa viva censura de la plebe, perdia de vista que por la misma razon de verse limitada á mas estrecho círculo, debia ser mas ágria y punzante la protesta del elemento popular, cuya manifestacion no era posible impedir, dada una vez la ocasion y llegado el momento de ejercerla. No otra cosa significan, por cierto, las sátiras de Lucilio, Persio y Cátulo, llegándo á formar un género de poesía enteramente latino, segun la docta espresion de Quintiliano: *Satyra quidem tota nostra est.* (Inst. orat.) Tan poderoso era este impulso dado á la literatura del Lacio por la imperiosa necesidad de la constitucion política de Roma, que aun en la misma época del imperio, en que no era ya dado á patricios ni á plebeyos invocar los antiguos fueros de su libertad perdida, vemos florecer los mas escla-

recidos ingenios en el cultivo de la sátira, sobresaliendo en este terreno y aspirando al título de originales que no les era dado conquistar en los demas géneros de poesía. Horacio, Juvenal, el español Marco Valerio Marcial, gloria de Bílbilis, manifiestan en sus sátiras y epígramas todo lo que era, todo lo que esperaba ser aquel pueblo, que despojado de su propia dignidad se arrastraba insano ante el pretorio de los Césares; y asi como en Grecia descubrimos los rasgos mas brillantes y característicos de aquella civilizacion que comenzaba á degenerar en los tiempos de Aristófanes, asi tambien en las sátiras de estos celebrados ingenios sorprendemos todos los vicios, todas las debilidades que aquejaban á la Roma del imperio desde el momento en que ciñe Augusto la diadema; crímenes y debilidades que debian acabar con la gloria y poderío del gran coloso. No hallándose, pues, Roma en la situacion de crear un teatro, y habiendo admitido como buenos y de subida ley los relieves del griego, ninguna necesidad tuvo de inventar nuevos signos para representar prestadas ideas, aceptando en consecuencia, no solo la division del teatro helénico, hija, segun hemos visto, de la naturaleza misma de las produciones escénicas, sino tambien los nombres con que esta se distinguía, la literatura latina era en esta parte consecuente.

Pero luego que apareciendo en el Oriente el nuevo astro de las civilizaciones, llegó la hora de la renovacion y esterminio de las caducas ideas del gentilismo; luego que desplomándose sobre el corrompido imperio todos los pueblos antes ignorados, y que habia escogido la mano del Altísimo para castigo de aquellas envilecidas generaciones, cayó en pedazos el trono de los Césares, no solamente cambió la faz de los pueblos, sino que se modificaron ó trocaron de todo punto sus creencias y sus sentimientos. Roma se habia levantado sobre la esclavitud de todas las gentes; su caida debió ser la señal de su libertad, si los pueblos avasallados por Roma hubieran tenido aliento para reconocer el precio de esa libertad y sostener generosos los privilegios de su conquista. Para lograrla hubieron menester del valor y las armas de los bárbaros, poniéndolos su debilidad á merced de estos nuevos conquistadores, y malográndose como precisa consecuencia, el fruto de aquella civilizacion no sostenida ni estimada de sus naturales. De esta manera se esplica únicamente cómo al renacer las antiguas nacionalidades, suprimidas ó sofocadas por el poder romano, despiertan en brazos de la servidumbre ó de la impotencia, y cómo han menester largos sacudimientos, costosas pruebas y sangrientos sacrificios antes de llegar á la aurora de la nueva civilizacion, cuyos primeros resplandores habian brotado en el Gólgota.

No duermen entretanto las artes ni las letras: suponerlo, seria lo mismo que condenar á la humanidad entera á eterno embrutecimiento. En medio de tanta oscuridad, en medio de tan deshechas borrascas, en medio de tan sangrientas luchas, donde solo se respetaba la ley del hierro, aparece, cual bonancible faro, la gran figura de la iglesia, ostentando en la una mano el sagrado depósito de la ciencia, y mostrando en la otra la antorcha de la fé que iluminaba las almas y las fortalecía entre tantos vaivenes y sobresaltos. La iglesia, pues, dueña de la ciencia divina, aspiró tambien á conservar la ciencia humana, y trasmitiendo de generacion en generacion los elementos de cultura recogidos por ella en el sepulcro del antiguo mundo, dotó á las edades modernas de aquellos preciosos y olvidados tesoros. Pero habian cambiado ya las condiciones de vida de los pueblos, y no era posible, en manera alguna, ni convenia tampoco á los santos fines del cristianismo que resucitasen las obras de la antigüedad, para comunicar de lleno su esplendor al arte moderno. Hijo éste del sentimiento religioso y del sentimiento político, se encaminó principalmente á reflejar en sus creaciones la cultura de cada uno de los pueblos donde halló culto, viniendo por tanto á representar en la historia de las literaturas modernas un papel distinto del que habia desempeñado en la metrópoli del mundo. Lenta, larga, difícil y sujeta á grandes contratiempos habia sido su marcha; pero progresiva y caminando siempre á la perfeccion posible en la tierra. Hé aqui, pues, lo que sucede al teatro.

Como las naciones del Archipiélago, reconocen los pueblos modernos el instante de dar vida al teatro nacional, cuya aparicion era un hecho imprescindible en la historia. La iglesia habia conservado dentro de sus templos todos los elementos dramáticos: el sacerdocio, amante de la ilustracion, se habia prestado, al representar los misterios del cristianismo, á sustituir los antiguos histriones de Atenas y de Roma. Este servicio, tan importante como poco apreciado de los críticos, no solamente habia de servir al clero de justo título al reconocimiento de los pueblos, que hallaban al par enseñanza y divertimiento en las representaciones sagradas, sino que debia tambien refluir en beneficio del arte. Los críticos, que han trazado su historia, no han podido menos de reconocerlo, bien, que apartando la vista de un hecho tan importante y significativo, han renunciado voluntariamente á sus legítimas consecuencias, cuando se proponian reconocer los orígenes del teatro moderno. Por esta razon no convencen ni satisfacen sus relaciones, y dejan sin esplicacion multitud de fenómenos, y envueltos en tinieblas los primeros pasos del arte dramático.

No es esta por cierto la ocasion de esponer cuanto la crítica ha podido averiguar en los últimos tiempos sobre tan importante materia; pero tratándose de dar á conocer lo que es y lo que significa en las modernas literaturas

ese género de poesias representables, que se han designado con el nombre de *dramas*, lícito nos parece el fijar la vista sobre estos hechos, siquiera para deducir de ellos algunas consecuencias. La iglesia que habia, como hemos dicho, sido depositaria de la ciencia divina, y de la ciencia humana, no pudiendo ya sostener dentro de sus templos las primitivas representaciones escénicas, que se habian bastardeado al par por la licencia del clero y la relajacion de las costumbres, se vió obligada á sacarlas fuera de aquel sagrado recinto; y fueron los atrios y vestíbulos de las parroquias, monasterios y catedrales el sitio destinado á este linage de divertimientos. Allí, lejos de reprimirse la desenvoltura de los representantes, subió de punto con la soltura de los juglares é histriones, que no necesitando ya guardar respeto alguno al lugar, ni al auditorio, halagaban los instintos de la muchedumbre con sus grotescos apodos y sus picantes sales. Ensanchábase entretanto el círculo de los estudios: las nuevas conquistas de los eruditos los alejaban de dia en dia de aquellos primeros ensayos del arte escénico; y conocidas, si bien no quilatadas en todo su valor, las obras de la antigüedad clásica, nació en ellos el deseo de imitarlas, teniendo por cosa despreciable cuanto habia formado las delicias de sus mayores.—Pero no advirtieron que ésta imitacion, no solo era imposible, sino de todo punto estéril; pruébanlo en toda Europa, y principalmente en nuestra España los numerosos esfuerzos hechos en la primera mitad del siglo XVI para aclimatar las producciones de griegos y latinos. Era el pueblo, y debia serlo, de todo punto indiferente, así á las bellezas de estas obras, como á los sentimientos, creencias y costumbres que en ellas se reflejaban; y como no es posible en manera alguna que exista verdadero teatro donde no aparezca el pueblo como juez árbitro y supremo; como no es posible que pueda tener el arte existencia propia sin que refleje la vida política, moral é intelectual de las naciones, resultó de aquí naturalmente que todos aquellos ensayos quedaron reducidos al círculo de los eruditos, sin que encontrasen éxito ni aplauso alguno entre la muchedumbre. Estas observaciones, comunes á la historia de la literatura moderna, tienen, por cierto, directa aplicacion á la española. Al lado de la iglesia estaba el pueblo; el elemento político se habia fundido en el elemento religioso; nuestros mayores habian peleado al par por su Dios y por su patria, y los *cantares de gertas*, y las leyendas misteriosas de la religion habian formado en toda la edad media el gran tesoro de la poesía nacional, que reflejaba la civilizacion de nuestros padres. Llegada la edad de la trasformacion de las artes, solo en estos ricos veneros podia y debia inspirarse, para conmover al pueblo, y levantarse con el dominio de su entusiasmo. Por eso todos los ensayos realizados desde el maestro Oliva hasta el capitan Virues, producen por resultado el convencimiento del estravio á que se habia entregado la musa de los eruditos: por eso responde la muchedumbre, á que dan los doctos el título deprimente de *vulgo*, á los acentos de la verdadera poesía nacional, y aplaude llena de fé y de esperanza á los ingenios vulgares, como ella, cuando le presentan sus antiguos héroes, siquiera los envuelvan en las tinieblas de las tradiciones mas absurdas, y les hagan á veces prorumpir en dichos propios de los truhanes y juglares. Cada vez que esos mismos eruditos, que así despreciaban la intervencion de la plebe, lograban dar cabida en sus composiciones á alguna accion, á algun sentimiento, á algun rasgo que se asimilara é identificase con las creencias y los sentimientos de esa misma muchedumbre, allí resonaba su comun aplauso, y allí estaba para alentarlos y fortalecerlos. Pero no ambicionaban los doctos los laureles que el vulgo prodigaba: su aprobacion era para ellos motivo de descrédito; y de esta manera se alejaban de dia en dia de aquel momento por ellos apetecido, y presentido mas de una vez en sus producciones.

En semejante estado se encontraba el arte escénico, cuando aparece en la liza literaria un hombre, cuyo ingenio verdaderamente creador, cuya vivacidad de espíritu, y cuyo amor al teatro iban á decidir la cuestion pendiente entre eruditos y vulgares. Lope de Vega, cuyo nombre esclarecido habrá de invocarse siempre que se traten asuntos análogos al que debatimos, llegó, pues, al palenque armado del instinto del arte, y deseoso de pagar el justo tributo á la ofendida nacionalidad de los españoles. Para él no era asunto de erudicion que se resolvia dentro del gabinete de los doctos la creacion del teatro: reconocia que este género de espectáculo, encaminado á mantener viva la llama del entusiasmo patriótico, y á corregir y dulcificar las costumbres, solo podia fundarse en la historia. ¿Y qué otra nacion podia gloriarse de poseer una historia mas rica en proezas, mas abundante en héroes, mas llena de conflictos y peripecias, donde resplandecieran al par todas las virtudes? Ocho siglos de lucha con los enemigos de la religion y de la libertad, espuestos á los cambios y peligros de las ambiciones de los guerreros; ocho siglos en donde se habia elaborado difícilmente la civilizacion española, amasada con la sangre y polvo de cien y cien combates, ofrecian, por cierto, copiosa y varia cosecha de asuntos dramáticos, sin necesidad de irlos á mendigar á estraño suelo, ni de buscar en lejanas edades ideas, sentimientos y costumbres para ilustrarlos. Así, Lope de Vega, viendo delante de sí tan espléndido tesoro, acudió á esplotarlo, lleno de fé y de esperanza, y logró por una parte resucitar la antigua llama de la poesía popular, que formaba la

epopeya del heroismo de nuestros padres, y recoger por otra la herencia de la iglesia, cuyo precio habian olvidado los eruditos. Motejáronle estos de osado y de ignorante: disculpóse Lope de Vega, cayendo en la flaqueza de acusar al vulgo, para quien escribia; pero ni se enmendó de los llamados errores y delirios que se le imputaban, ni aquel vulgo, á quien apellidó en un momento de reprensible debilidad *necio* y *bárbaro*, dejó un momento de aplaudirle. La obra inmortal del arte moderno se habia realizado: el teatro español existia por la voluntad del pueblo, apesar de los doctos.

Ahora bien: ¿podia el teatro moderno español producir la tragedia de los griegos? ¿Podia dar vida á la comedia de Aristófanes, ó de Menandro? La simple pretension de una ú otra cosa solo podia conducir al absurdo; y sin embargo; tal fué la pretension de los críticos del pasado siglo. Lope de Vega se ha visto denostado y vilipendiado, como corruptor del teatro, cuando nadie puede disputarle la gloria de haber sido su fundador y su padre. La Europa moderna, y mucho menos la España, donde el comun peligro de la patria habia necesitado de los brazos de todos sus hijos, no podia admitir esa division convencional del arte dramático á fines del siglo XVI. El heroismo de nuestros padres no estaba en verdad vinculado en ninguna raza de héroes, ni provenia de los dioses y semidioses, que tomaban parte en las acciones y contiendas humanas: la fuente de todo privilegio, de toda nobleza era el valor, y lo mismo anidaba éste en el pecho del simple soldado que en el corazon del magnate. Llegado el momento de la lucha, acercaba y confundia en un solo cuerpo al menesteroso y al rico, al noble de ayer con el noble de mañana. Los reyes, los próceres, los condes y los duques tenian por tanto íntimo trato y comunicacion con los milites y pecheros, á quienes no estaba cerrado en manera alguna el camino de las riquezas ni de los honores. Este magnífico espectáculo presentado por la historia, espectáculo propio para despertar altos sentimientos y engendrar grandes ideas, no podia ser indiferente ni al poeta, ni al pueblo español: adulterarlo, rebajar un quilate de su grandeza, error hubiera sido bastante á desacreditar el ingenio del uno y á envilecer los instintos del otro. Asi aparecen en la escena española los reyes y los magnates, los soldados y los pecheros, animando el sorprendente cuadro del teatro nacional, y revelando de lleno toda una civilizacion, toda una historia. Asi no es ya posible, ni en modo alguno conveniente el conservar, aun reconocida por la erudicion, aquella division clásica de los géneros dramáticos, cuya legitimidad hemos reconocido en la literatura griega.

De tales principios parte, pues, la clasificacion del arte escénico en los tiempos modernos; siendo tan palmarias estas razones, que el mismo Lope de Vega, reconociendo la necesidad de inventar un nuevo signo que la representara, dió el nombre de *tragicomedia* á gran parte de sus obras. No era ya la tragedia pura, no la comedia de Atenas lo que en nuestros teatros se representaba: el *llanto* y la *risa* se habian reunido en un solo cuadro: el truhan de los palacios y de los templos, habia estrechado la diestra de los juglares del pueblo, que entonaban en las plazas públicas los cantos de victoria de nuestros antepasados. No faltaron entonces eruditos que se opusieran, aunque sin fruto alguno, á tan estraordinario movimiento; pero dado una vez el impulso, no era ya posible contenerlo, y aquellas protestas sirvieron solo para hacer mas patente la impotencia de los que las proferian y la claridad del triunfo alcanzado por la musa nacional.

Lope de Vega encontró, por tanto, numerosos imitadores; y secundados sus esfuerzos por ingenios tan privilegiados como los Tellez, Montalvanes y los Rojas, llegó el momento en que aparecieron en la escena los Moretos y los Alarcones, coronando por su cúpula aquel suntuoso edificio las glorias del inmortal Calderon. El teatro español habia llegado al mas alto punto de engrandecimiento: Calderon y Rojas presentaron en él asuntos verdaderamente heróicos y trágicos, y dieron al drama, tomada esta voz en la acepcion moderna, toda la perfeccion posible en medio del gran cúmulo de ideas y sentimientos que venia á representar, interpretando una civilizacion tan rica y varia como la española, bien que cercana ya á su decadencia.

No creemos conveniente el trazar aqui el lastimoso cuadro que á fines del siglo XVII ofrece á nuestros ojos la historia de España, ya la consideremos bajo el aspecto político, ya bajo el aspecto religioso, ya por último, bajo el aspecto literario. Bástenos observar únicamente que en el comun naufragio de las ciencias y de las letras, cayó tambien envuelto el teatro español, llegando al siglo XVIII degenerado ya y caduco. Un acontecimiento que debia en la política trocar la faz del Estado, vino entretanto á cambiar el aspecto de las letras, sometiéndolas á nuevos principios é imponiéndoles como ley la imitacion de otra literatura estraña.

Alcanzó tambien al teatro este general influjo, y como los imitadores y encomiadores de la nueva escuela, no encontraban en esta las condiciones del antiguo drama español, condenaron este género enteramente nuevo en las modernas literaturas, por el mero hecho de no estar conforme con la imitacion de los modelos que ofrecian Grecia y Roma. La condenacion de la antigua escuela española, vino á ser un hecho generalmente admitido. Calderon, el rey de la escena española, como han proclamado los críticos mas eminentes de Alemania, fué designado por los nuevos Aristarcos como el

escritor mas despreciable y calenturiento de cuantos se habian ensayado en el teatro. «Despreció, decian, el estudio de las antiguas comedias; sus personas vagan desde el Oriente al Occidente, y obliga á los oyentes á que vayan con ellos, ahora á una parte del mundo, ahora á la otra. La ufanía, el punto de honor, la pendencia y bravuras, la etiqueta, los ejércitos, los sitios de plazas, los desafíos, los discursos de Estado, las academias filosóficas, y todo cuanto ni es verosímil, ni pertenece á la comedia, lo pone sobre el teatro. No hace retratos, espejos ni modelos, si no decimos que lo son de su fantasía. Es verdad que para disculparle, quieren decir que retrata la nacion, como si toda ella fuese de caballeros andantes y de hombres imaginarios.» Los que asi pensaban, ¿habian estudiado la historia de España? ¿Conocian las costumbres y los sentimientos que animaron á nuestros mayores? ¿Sabian la diferencia que virtualmente existia entre la *comedia* y el *drama*?

Cuando volvemos la vista á contemplar el espectáculo que en el siglo XVI ofrecen nuestros españoles en el distante suelo de dos mundos; cuando recordamos el gran cúmulo de hazañas caballerescas, y meramente personales, á que dan cima nuestros soldados, ya en las tierras de Italia, ya en las provincias de Flandes y Alemania, ya finalmente en las estendidas regiones de América; cuando traemos á la memoria sus empresas amorosas, dignas por cierto de competir, por lo estraordinarias y maravillosas, con las que nos refieren los libros de caballería; cuando, en una palabra, llegamos á comprender aquel espíritu aventurero que estiende y lleva el nombre español á todas las naciones, presentándole como modelo de bravura, de pundonor y de cortesía, necesario es confesarlo, no podemos menos de concluir que los críticos que asi se espresaban, cegados por el espíritu de escuela, no solamente no acertaron á comprender las bellezas de nuestro antiguo teatro, sino que negaron tambien la historia.

Pero estaba resuelto que habia de preponderar sobre la literatura propiamente española el nuevo espíritu de escuela, y aquel juicio erróneo y ciego fué generalmente aplaudido, tomando plaza en las obras destinadas á la enseñanza de las letras. Es en verdad harto sensible el ver cómo concedian estos escritores algunas cualidades, tales como la agudeza, la discrecion y la facilidad y naturaleza del estilo, á los grandes dramáticos españoles.

El *drama*, pues, tal como lo habian producido las necesidades de la sociedad moderna, tal como le comprendieron los grandes poetas de Inglaterra, Alemania y España, se vió proscrito de la escena nacional, reemplazando á las creaciones peregrinas de Lope, Calderon y Moreto las imitaciones frias y descoloridas del teatro francés, y alguna vez del italiano. Creyóse fácil empresa el seguir la huella de los Eurípides y Aristófanes, y emprendióse una nueva carrera dramática, donde solo debian encontrarse, á la verdad, precipicios y desengaños. Las traducciones é imitaciones del teatro antiguo, ya que no de la escena francesa, ni podian encontrar en el siglo XVIII el aplauso general que ambicionaban los eruditos, ni podian tampoco satisfacer la idea que estos se proponian al escribirlas. La tragedia pura no era otra cosa mas que una mera concesion del arte: podia halagar un momento el amor propio ó la educacion literaria de un círculo determinado de oyentes: esto habia sucedido en Roma con las tragedias de Séneca; pero no era posible que con sus largas esposiciones y con sus acompasados y tardos movimientos, con sus calculadas y simétricas escenas, y finalmente, con sus peripecias y desenlaces, previstos ya desde el momento en que se levantaba el telon, conmoviesen y dominasen la muchedumbre, que abandonaba soñolienta y cansada semejantes espectáculos. La pompa y riqueza de las descripciones, la sencillez, afectada no pocas veces, del estilo, y sobre todo el talento de algunos privilegiados actores podian por algun tiempo y en un círculo de espectadores dado, sostenerla autoridad de la nueva escuela; mas, semejantes entre sí y desprovistas de verdadera variedad y riqueza, pasado aquel primer impulso de la imitacion, hubieron de quedar desautorizadas semejantes obras, cuyo efímero valor vino á poner de manifiesto el afortunado ensayo de un ingenio español, que no se acomodaba, por cierto, al gusto dominante de los eruditos, y que descubria en el antiguo teatro nacional, llevado de su buen instinto, grandes bellezas y tesoros. Hablamos de don Vicente García de la Huerta: su *Raquel*, composicion dramática que se acercaba en el fondo y en el fin á las obras de Calderon y de Rojas, si bien aceptaba las nuevas formas de la tragedia, vino á probar á los enemigos de la dramática española, que ni estaba muerto el sentimiento nacional que habia dado vigor á Lope para crear el drama moderno, ni se habia apagado de todo punto la llama del verdadero ingenio. Este ensayo, cuya importancia es tanto mas grande cuanto fué mayor la oposicion encontrada por García de la Huerta en los admiradores del teatro francés, fué acogido con tal aplauso en todas las provincias de España, que apenas existia un escenario donde no fuese representada. Millares de copias circularon por toda la península, no pareciendo sino que el sentimiento patriótico protestaba de esta manera contra la tiranía á que se intentaba sujetarle. Los eruditos procuraron desvanecer tan prodigioso efecto, ponderando los errores y desaciertos de los Comellas y sus secuaces; y como aquel ensayo fué único, no pudo producir el saludable resultado que los amantes de las glorias nacionales apetecian; yendo á tal estremo la desgracia de la Huerta que hubo de ocasionarle aquella meritoria empresa serios disgustos y per-

secuciones. El triunfo de los neoclásicos no podia ser mas completo: lo que antes habia estado solo en el círculo de los eruditos, se hizo estensivo á cuantos se dedicaban al estudio de las letras, é introducidas sus máximas en la educacion de la juventud, apenas hubo quien dejase de ver como delirantes y calenturientos los antiguos dramáticos españoles, doliéndose de que hubieran malgastado su talento poético en tales estravíos.

Estaba reservado, no obstante, al siglo XIX, libre ya de las preocupaciones de las escuelas y apartado algun tanto del terreno donde se habian debatido aquellas grandes cuestiones, el hacer justicia al gran Lope de Vega, y sus discípulos, devolviendo á Calderon, Rojas, Alarcon y Moreto la gloria de que injustamente se les habia despojado. Imposible es dar un paso en esta tarea sin volver la vista á lo que todos hemos presenciado. Hay sin duda en las naciones momentos en que parece reanimarse su amortiguado patriotismo, merced á los sacudimientos y conflictos que las aquejan. Al descender á la tumba el último rey de la casa de los Borbones quedó el pais entregado á la mayor incertidumbre sobre su suerte futura: por una parte aparecia á su vista un príncipe que, invocando una ley contraria al sentimiento nacional é impuesta por Felipe V de una manera cautelosa al consejo de Castilla, pretendia asentarse en el trono de San Fernando: por otra, se mostraba una niña de tierna edad, confiada á la hidalguía y á la lealtad castellanas por la Providencia, teniendo á su favor las antiguas prácticas del Estado. Y el pueblo español, que no desconocia los peligros de una larga minoridad, y que descubria al mismo tiempo todos los horrores de la guerra civil, se puso al lado de la cuna de la inocente princesa, que le recordaba las glorias de la primera Isabel, cuyo nombre llevaba. Aceptó, pues, la guerra con pecho generoso, viendo renacer al mismo tiempo las esperanzas de sus antiguas y perdidas libertades, cuyo círculo iba ensanchándose á medida que crecian los peligros y crecia su entusiasmo. Este sacudimiento produjo su natural resultado en la república de las letras: los antiguos recuerdos de las córtes, los ejemplos de heroismo dados en aras de la libertad por nuestros mayores, la hidalguía en mil y mil momentos solemnes acrisolada, todo vino á herir de nuevo la imaginacion de los españoles, despertando con inusitado brio su entusiasmo. El teatro, pues, hubo de alentar al soplo del patriotismo, abriéndose una nueva era en la historia de nuestra literatura con los repetidos esfuerzos de los Larra, Saavedra, Zárate, Zorrilla, García Gutierrez y Hartzembusch, á que siguieron con igual fortuna los no menos estimables de los Vega y Rodriguez Rubí, que siguen hoy cultivando la escena castellana.

Dado, pues, este renacimiento espontáneo del sentimiento nacional, vueltos á unir en el teatro, como su natural consecuencia, el llanto y la risa, es decir, presentadas las acciones heróicas de nuestros padres á la estimacion de la muchedumbre, ya fuesen debidas á un magnate, ya á un pechero, ya á un hombre cualquiera de dudoso origen ¿era posible sostener en el teatro la antigua division clásica, tal como la establecieron los griegos y habian pretendido restaurarla los eruditos del siglo último? La respuesta nos parece harto fácil y sencilla. Asi como Lope de Vega se habia visto en la necesidad de aplicar á muchas de sus obras el título de *tragicomedias*, se reconoció tambien la de designar con un nombre diferente las obras contemporáneas, y se hizo aplicacion de la voz *drama* á aquel linage de composiciones que, admitiendo á la vez el elemento trágico y el elemento cómico, constituia en realidad un nuevo género. Este hecho, universalmente aceptado en la república de las letras, basta sin duda para manifestar la legitimidad de la acepcion dada á la palabra de que tratamos. Puede haber algo en ello de arbitrario; pero en la precision de espresar una nueva idea en la cual se hallan comprendidos virtualmente todos los géneros dramáticos, natural y lógico parece que se dé el nombre de *drama* por escelencia á semejantes composiciones, puesto que la voz *drama*, aun en su mas estrecha significacion abraza, asi la tragedia como la comedia.

Véase, pues, cómo desaparece, luego que reconocemos la historia de la idea, la contradiccion que á primera vista parecia ofender el buen sentido, y cómo al pronunciar la voz *drama*, no es ya posible entender la representacion de una accion cualquiera, sino la representacion de una accion heróica, en la cual logren cabida, asi los sentimientos patéticos y elevados, como los sentimientos dulces y apacibles, y aun los sentimientos jocosos. La dificultad estará siempre en la manera de presentar ese maridage; pero esto es privilegio del ingenio, y no se halla sujeto á reglas determinadas. Lejos de nosotros el formular la receta de un *drama*, como se ha formulado, y en verdad por críticos que se estiman en mucho, la receta de una *tragedia* ó de una *comedia*.

DRAMÁTICO. (ARTE) (*Véase* DECLAMACION.)

DRAMÁTICOS. (AUTORES) (Véase el suplemento).

DRENTHE. (*Historia* y *geografía*.) Provincia de Holanda, limitada al Norte y Nordoeste por la provincia de Groninga, al Este por el reino de Hannover, al Sur por la provincia de Over-Issel, y al Oeste por la de Frisa. Su superficie es de 223,852 héctareas, y su poblacion de 72,000 habitantes. Este pais está mas elevado que las provincias de Groninga y Frisa; el terreno es en lo general poco fértil, y la principal industria consiste en la esplotacion de hornaguera, de que abunda la comarca. Hállanse, no obstante, algunos pastos á las ori-

llas de los rios. La capital es Assen, villa de 2,000 almas, edificada sobre el Homedip y que comunica por medio de un canal con Meppel, situada sobre el rio de Keest. Esta ciudad, que cuenta próximamente 5,700 habitantes, es la mas importante de la provincia y se remonta á una gran antigüedad, como lo demuestran varios sepulcros germanos descubiertos en sus alrededores. Debemos tambien hacer mencion de Kœvorden, que debe á Cœnhorn sus fortificaciones, y de Fredericksoct, célebre por la colonia de pobres, fundada por la sociedad de beneficencia y que ha sabido, en medio de un suelo estéril, mejorar las tierras y lograr por el cultivo una creciente prosperidad.

Al verificarse la dedicacion de la catedral de Utrecht, en 1024, el emperador Enrique II regaló el condado de Drenthe al obispo Adelboldo, cuya donacion fué confirmada el 26 de julio del año siguiente por Conrado, sucesor de Enrique.

Habiéndose suscitado una contienda en 1226 entre Roberto, castellano de Groninga, y Radulfo, castellano de Kœvorden; Othon, llamado de Lippe, obispo de Utrecht, se declaró adversario del segundo y se dirigió contra él; pero fué vencido y hecho prisionero (22 de julio). Radulfo hizo exhonerar al prelado, á fin de evitar un sacrilegio, y despues mandó quitarle la vida. Su triunfo fué bien corto, porque el nuevo obispo Villebrando, de Oldemburgo, marchó contra él, le venció (1230) y le hizo morir en la rueda.

El territorio permaneció sometido al obispado de Utrecht hasta 1521, en cuya época se apoderó de él el conde de Güeldres, que hacia la guerra al obispo Felipe de Borgoña. Este reclamó el auxilio de Margarita, gobernadora de los Paises Bajos, y en efecto, la princesa envió un ejército contra el duque de Güeldres; pero se negó despues á entregar las tierras conquistadas, y aprovechándose de un motin, Cárlos V exigió del obispo Enrique de Baviera la soberanía temporal de la iglesia de Utrecht (1528). El pais de Drenthe fué tambien reunido al imperio é incorporado á la provincia de Over-Issel. Sin embargo, desde 1570 Kœvorden quedó sometida, en cuanto á lo espiritual, al obispo de Groninga. En 1672 se apoderaron los franceses del pais de Drenthe, conservándole por espacio de dos años. En aquella época se hallaba dividido en seis bailías.

DRESDE. (*Geografía é historia.*) En aleman *Dresden*. Es la capital del reino de Sajonia, y dista de París 845 quilómetros. Esta ciudad, una de las mas agradables de Alemania, cuenta en el dia sobre 71,000 habitantes. En su orígen, Dresde solo se componia de algunas pobres cabañas de pescadores, obstruidas por los slavos que en el siglo XI habian llegado á establecerse en la posicion que ocupa esta ciudad, sobre los bordes del Elba, en la confluencia del Weisseritz. La ciudad naciente no comenzó á embellecerse y á ensancharse hasta 1136, cuando el margrave Enrique fijó en ella su residencia.

En 1485, la Sajonia fué dividida entre los príncipes Ernesto y Alberto, habiendo correspondido Dresde á este último, cuyo dominio se trasmitió por herencia á sus descendientes. En 1491, un terrible incendio devoró la ciudad entera, que no pudo levantarse de sus escombros sino con suma lenidad, hasta que por último recibió considerable incremento en tiempo de Jaime el Barbudo. Este príncipe hizo construir un castillo notable, y emprendió diversas obras de ornato, que fueron continuadas por Mauricio. Este hizo aumentar todavía las fortificaciones, que debian ser más tarde de tan gran socorro, y que no fueron acabadas hasta 1553, bajo el reinado de Augusto.

En 1610, en tiempo de Juan Jorge I, estalló la guerra, causando á Dresde grandes males, á los cuales vinieron á unirse otras calamidades no menos horribles, la peste primero y despues el hambre. Este monarca, á pesar de todo su conato no pudo devolver á la ciudad su antiguo esplendor, pero al menos preparó las vias para la mas brillante época, y al mismo tiempo la mas feliz de que ha disfrutado la ciudad de Dresde, la de los dos Augustos, sucesivamente elegidos reyes de Polonia (desde 1694 á 1715). Pero terminado este período, numerosos desastres ocasionados por la guerra de Siete años, vinieron á descargarse sobre la ciudad.

En 1745 y 1756, la escasez de provisiones hizo que Dresde se viese en la necesidad de entregarse á merced del rey de Prusia, Federico el Grande; y en 1760, á pesar de la fuerza y guarnicion que la defendia, llegó á ser bombardeada y casi enteramente destruida por el ejército prusiano; pero la llegada del conde de Daun, entonces feld-mariscal, al frente de un cuerpo de ejército considerable, hizo fracasar los proyectos de Federico, viéndose en la precision de levantar el sitio y de capitular.

Dresde, despues de esta época, privada de sus negras fortificaciones, ha venido á hacerse elegante y magnífica, aumentóse su comercio, y se han fundado algunos establecimientos útiles. Entre estos debemos citar: el gimnasio; la escuela de bellas artes, reunida en 1819 á la escuela de arquitectura; la biblioteca, que contiene doscientos veinte mil volúmenes, ciento cincuenta mil tésis y dos mil setecientos manuscritos; el gabinete numismático, ya considerable en tiempo de Juan Jorge II; una galería de cuadros compuerta de mil quinientos lienzos y doscientos mil grabados, y un gabinete de antigüedades, justamente celebrado.

Dersde posee todavía algunas iglesias magníficas y algunos monumentos que causan la admiracion de los inteligentes. El templo de Santa Sofía y el de la Cruz son de este número, así como el palacio de Beruhl, construido por el

ministro de este nombre, y que desde 1826 sirve de residencia al hermano del rey; el castillo real, y por último, el arsenal, uno de los mas célebres de la Europa por su rica coleccion de armas.

Imposible es terminar este corto artículo sin decir algo acerca de la batalla de Dresde en 1813. Hallándose Napoleon en esta ciudad esperando el resultado del congreso de Praga, supo que las hostilidades debian comenzar nuevamente el 27 de agosto á media noche. Los aliados tenian 600,000, hombres divididos en tres ejércitos: el de Bohemia, á las órdenes del príncipe austriaco Schwartzemberg; el de la Silesia, mandado por Blücher, mariscal prusiano, y el ejército del Norte, á cuyo frente se hallaba Bernadotte, antiguo mariscal de Francia, y príncipe real de Suecia.

Napoleon solo contaba con 350,000 hombres; pero, ¿no era esta fuerza mas que suficiente para derrotar á los aliados? En efecto, el enemigo se vió obligado á emprender la fuga, dejando 30,000 muertos en el campo de batalla, y abandonando 18,000 prisioneros.

En esta batalla, el general Moreau, traidor á su patria, mientras se entretenia con el emperador Alejandro, perdió las dos piernas, que le fueron tronzadas por una de las primeras balas disparadas por la guardia imperial francesa.

DREUX. (*Geografía é historia.*) *Durocassœ, Drogas—Castrum*, *Durocasinum—Castrum.* Ciudad de la parte del Beauce, conocida en otro tiempo bajo el nombre de *País Mantés*; en el dia cabeza de distrito en el departamento de Eure y Loira.

El orígen de esta ciudad se remonta á una gran antigüedad: en un principio fué capital de los *durocasses*, cuyo pais se halla designado en las Capitulares de Cárlos el Calvo, bajo el nombre de *Pagus Dorcassinus* (1). Este nombre, alterándose se cambió en *Droces*, del que se ha formado el actual Dreux.

Los ingleses se apoderaron de Dreux en 1188 y la incendiaron. En 1562, los católicos y calvinistas se dieron bajo sus muros una de las mas sangrientas batallas de que hace mencion la historia de la guerras civiles. El ejército católico se hallaba á las órdenes del condestable de Montmorency, y el de los calvinistas á las del príncipe de Condé y el almirante Coligny. Gabriel de Montmorency quedó en el campo de batalla y Condé fué hecho prisionero. En 1593, Enrique IV tomó por asalto esta ciudad, despues de un sitio de diez y ocho dias, notable por la obstinada resistencia de los sitiados. Las murallas fueron arrasadas y Dreux perdió desde entonces su importancia política.

Esta ciudad se halla dominada por un cerro que coronan las ruinas de la antigua fortaleza de los condes de Dreux. En medio de estas ruinas, el rey Luis Felipe hizo levantar una capilla destinada á encerrar los despojos mortales de su familia: esta capilla reemplaza á la antigua iglesia colegial y real de San Estéban, edificio romano construido por Luis el Gordo en 1119 y al que fueron inhumados varios de sus descendientes, elegido por el duque de Penthièvre en 1783 para depositar en él los ataudes de su familia, sacados de las bóvedas de Rambouillet, y demolido, por último, en 1793. La iglesia parroquial presenta la reunion de la arquitectura de los siglos XIII, XIV, XVI y XVII, y la casa de ayuntamiento data del XVI.

Dreux posee tribunales de primera instancia y de comercio, y un colegio comunal. Hácese en este pais un gran comercio de animales de carga, y la poblacion asciende á 6,250 habitantes.

Dreux es patria de Rotrou, de Clemente Métereau, arquitecto del dique de la Rochela, del compositor Philidor y de los botánicos Loiseleur des Longchamps y Marquis.

Thevet: *Disc. de la bataille de Dreux*, en 8.°; 1563.
Marquis: *Noticie sur quelques antiquités observées á Dreux*, en 8.° con lám.
Guillon, obispo de Maroc. *Pelerinage de Dreux*, Paris, F. Didot, 1847, en 12.°
Mme. Ph. Lemaitre: *Histoire de la ville et du château de Dreux, avec une notice archéologique et historique sur l' église de Saint-Pierre de Dreux*, por el Sr. Abad del l' Hoste, Dreux, 1845, en 8.°

DREUX. (CONDES DE) (*Historia.*) Hácia la mitad del siglo XVI, el condado de Dreux era poseido por *Landri*, cuya hija le llevó en dote á *Gautier I*, conde de Vexin, al que sucedió *Geoffroi*, su tercer hijo. Este dominio cayó en seguida en manos de *Ricardo I*, duque de Normandía, que dió la mitad del castillo de Dreux á su hija Mahaut al casarla con *Eudes II*, conde de Chartres, el cual llegó á apoderarse del todo y defendió tan bien su presa, que al cabo tuvieron que dejarle en posesion de ella. Algun tiempo despues de la conclusion de la paz entre ambos rivales, Eudes cedió el castillo de Dreux al rey Roberto, quien le reunió á su corona.

El condado fué en seguida concedido á *Roberto I*, llamado el *Grande*, hijo tercero de *Luis el Gordo*, ya por éste, en 1132, ya por su hermano Luis VII, en 1137. Roberto acompañó al rey á Palestina, pero fué uno de los primeros en regresar á Francia despues del desgraciado sitio de Damasco, y su vuelta fué seguida de varias intrigas que tendian nada menos que á alcanzar la corona. Algunos historiadores, siguiendo el testimonio de Juan de Ipres, escritor del siglo XIV, pretenden que este príncipe era el primogénito de Luis VIII, y que su padre le habia separado de la sucesion á causa de la debilidad de su razon. Esta supuesta incapacidad no le habia impedido, sin embargo, contraer matrimonio con la viuda de Routrou II, conde del Perche, unir á su

(1) Véase Mr. Guerard: *Esai sur le systéme des divisions territoriales de la Gaule*, pág. 16.

patrimonio el dote de su muger, y señalarse, tanto en la Tierra Santa como á su regreso, por un valiente caballero. Sea lo que quiera, habia ya observado una conducta bastante equívoca antes de su marcha á la cruzada. Entre los descontentos que alió á su partido, figuraron los hijos de su muger, Routrou, conde de Perche, la condesa Alix de Borbon, el abad de Cahors, canciller del rey, y algunos grandes dignatarios de la iglesia. Pero el vigilante Suger hizo abortar el complot, y Roberto permaneció desde entonces en su deber.

En 1152 se alió al rey su hermano para atacar á Enrique II, duque de Normandía. Al año siguiente fundó la ciudad que se llamó, de su nombre, Brie-comte-Robert (*Braia Comitis Roberti.*)

En 1159, mientras que Luis el Jóven defendia en persona la ciudad de Tolosa contra Enrique Plantagenet, rey á la sazon de Inglaterra, el conde de Dreux y Enrique su hermano, obispo de Beauvais, opusieron una firme resistencia á Thibaut V, conde de Blois y de Champaña, y franquearon á su vez las fronteras de Normandía para llevar á este pais el hierro y el fuego. Esto sucedió en la misma época en que Roberto concedió á la ciudad de Dreux una carta de municipalidad.

Hácia el fin de su larga carrera, cedió el condado de Dreux á su hijo primogénito *Roberto II* (1184), y desde entonces no usó otro título que el de conde de Braine. Habia adquirido el señorío de esta ciudad, asi como el Fére del Tardenois, el de Mesle y otras tierras, por su matrimonio con la viuda del conde de Bar del Sena.

De esta última alianza habian nacido Roberto II y el célebre *Felipe de Dreux*, obispo de Beauvais. Este belicoso prelado estuvo dos veces en la Tierra Santa (1178 y 1190) para combatir á los infieles, y quedó la segunda prisionero en Bagdad. A su vuelta tomó las armas contra los ingleses, cayó en su poder en 1197, y fué puesto por Ricardo en una estrecha prision. Compadecido de él el papa Celestino, quiso interponer su recomendacion con el rey de Inglaterra para conseguir su libertad: en sus cartas le llamaba *su querido hijo*; pero habiéndole Ricardo escrito en qué ocasion habia sido apresado el obispo, y enviándole su cota de armas toda ensangrentada, con órden al que se la presentase de decir como á Jacob: *Ved, santo padre, si es esta la túnica de vuestro hijo*, el papa no tuvo otra cosa que replicar, sino que el tratamiento que se daba á este prelado era justo, puesto que habia abandonado la milicia de Jesucristo por seguir la del mundo.

Habiendo por fin quedado libre en 1202, no cesó por eso de guerrear. En 1210, se cruzó contra los albigenses; pero mas escrupuloso ó mas circunspecto, no quiso ya violar los cánones, y se le vió desde entonces combatir, no con la espada sino con la maza, creyendo sin duda que aplastar no era derramar sangre. En efecto, armado de una maza fué como apareció en los campos de Bouvines (1214), donde fué el héroe de la jornada.

Roberto II partió para la cruzada en 1190; adelantándose á las lentitudes de Felipe Augusto contribuyó mucho á la toma de Acre. En 1211, se cruzó contra los albigenses y dos años despues se distinguió en Bouvines. Tuvo por sucesor, en 1218, á *Roberto III*, su hijo primogénito. De su segundo hijo *Pedro Mauclerc*, desciende la última casa de los duques de Bretaña. (*Véase* BRETAÑA.) (*Duques de*)

Roberto III, se declaró en un principio contra la regencia de la madre de Luis IX; pero no tardó en someterse á ella, y su muerte, acaecida en 1234, fué para Blanca una verdadera pérdida. En efecto, habia varias veces desempeñado el oficio de mediador entre esta princesa y su hermano Mauclerc.

Juan I, hijo primogénito de Roberto III, murió en Nicosia de Chipre, á fines del año de 1248. Su posteridad masculina poseyó el condado hasta 1345, en que murió *Pedro*, hermano y sucesor de *Juan III*. Los predecesores de Pedro, desde Juan I habian sido:

Roberto IV (1249-1282);
Juan II el Bueno (1282-1309);
Roberto V (1309-1329);
Juan III (1329-1331).

Pedro dejó una hija y una hermana, ambas con el nombre de Juana, y que le sucedieron una despues de otra; *Juana I* murió en 1346, y Juana II en 1355; esta última dejó á su marido Luis, vizconde de Thouars, un hijo llamado *Simon*, que fué muerto en un torneo en 1365, el dia de sus bodas con Juana de Artois, y dos hijas, *Petronila* y *Margarita de Thouars*, que se repartieron el condado de Dreux. Estas dos herederas le vendieron en 1377 y 1378 á Cárlos V, que le reunió á su corona.

En 1382, este príncipe hizo donacion del condado á *Arnaldo Amanieu*, señor de Albret: la muerte de este último (1401) permitió á Cárlos disponer del don que le habia hecho, en favor de *Luis, duque de Orleans* (1407); pero este príncipe no le disfrutó largo tiempo, y despues del asesinato de la calle Barbette, el condado de Dreux volvió á entrar en la casa de Albret, por el donativo que de él hizo Cárlos VI á *Cárlos I*, hijo de Arnaldo Amanieu y condestable de Francia.

De 1418 á 1441, los ingleses desposeyeron al señor de Albret. *Cárlos II*, muerto en 1471, dejó el condado de Dreux á su tercer hijo, *Arnaldo Amanieu*. *Alano el Grande* nieto de Cárlos II, descontento con esta disposicion, la hizo inútil apoderándose por la fuerza del condado de Dreux, en cuya posesion se mantuvo. En lo sucesivo, este dominio fué objeto de un largo proceso entre los señores de Albret y los condes, despues duques de Nevers, salidos de María, hija de Cárlos II. Por último, en 1551 el procurador general intervino por el rey, y sos-

tuvo, que siendo este condado del antiguo dominio de la corona, no habia podido ser trasportado al condestable de Albret, y el pleito fué sentenciado en su favor.

En 1559, *Catalina de Médicis* obtuvo el condado de Dreux, como parte de su dominio, si bien le devolvió en 1569, en cuyo año fué erigido en ducado-pairía, y dado en patrimonio á *Francisco de Francia*, duque de Alençon, despues de Anjou, muerto en 1584. Vuelto entonces á simple condado, perteneció á *Cárlos de Borbon*, conde de Soissons, y recayó despues de la muerte del hijo de este príncipe en su nieta *María de Orleans*, duquesa de Nemours. Habiendo ésta muerto sin hijos, fué adquirido por el *duque de Vendome*, quien le dió á su muger, hija de Ana de Baviera, princesa de Condé. Despues del fallecimiento de la duquesa de Vendôme, el condado de Dreux volvió á la *princesa palatina*, la que le dejó á la *duquesa del Maine*, su otra hija. En seguida volvió á la casa de Orleans, con la herencia del duque de Penthièvre.

DRILO. (*Entomología, Historia natural.*) Este nombre, procedente de *drilos*, voz griega que significa lombriz de tierra, corresponde á un género de coleópteros pentámeros, incluidos por Latreille en su familia de los serricornios, seccion de los malacodermos, tribu de los lampíridos. (Reino animal de Cuvier, tomo 4.º pág. 467, edicion de 1829.) Este género, fundado por Olivier, ha sido adoptado por todos los entomologistas. Sus caractéres son: antenas de once artículos, mas largos que la cabeza y el protorax reunidos, pectinados en el costado interno, con su segundo artículo pequeño y redondeado; palpos maxilares avanzados; protorax trasversal. Los drilos tienen el cuerpo largo y algo deprimido, la cabeza corta y casi tan ancha como el corselete ó protorax: éste festonado y algo mas angosto que los elitros, que son muy flexibles y cubiertos por numerosas alas de que hacen estos insectos frecuente uso. Así es que se les encuentra frecuentemente revoloteando sobre las flores, con particularidad en tiempo cálido. El último catálogo de Mr. Degean hace mencion de cuatro especies, todas de Europa, de las cuales la mas conocida es el *drilus flavescens* (penacho amarillo de Geoffroy), que se encuentra en las cercanías de Paris. Sobre esta especie ha fundado Olivier el género que nos ocupa, aunque sin conocer la hembra, que no ha sido descubierta hasta mucho tiempo despues, es decir en 1823 por Mr. Mielzinsky, naturalista polaco residente en Génova, que es el primero que la ha diseñado y descrito en los estados de larva y de insecto perfecto en sus Anales de ciencias naturales (tomo 1.º página 66, lám. VII, *fig.* 1.ª 2.ª y 3.ª)

Esta hembra, como la mayor parte de los lampíridas del mismo sexo, es áptera y difiere muy poco de su larva: es mucho mas voluminosa que su macho, con el cual, por otra parte, ningun rasgo tiene de semejanza esterior, por manera que, á menos de hallar los dos sexos pareados, parece imposible suponer que insectos tan desemejantes pertenezcan á la misma especie; así es que Mr. Mielzinsky, que no habia podido observar su ayuntamiento, por cuanto solo habia obtenido hembras de larvas que habia criado, se propuso formar de estos insectos un género nuevo con el nombre de *cocheleoctonus*, dando el epíteto de *vorax* á la especie que le servia de tipo, atendiendo á que en estado de larva se nutre de la carne del caracol llamado *helix nemoralis*, en la concha del cual esperimenta todas sus metamórfosis.

Reservado estaba al difunto Mr. Desmarest, profesor de zoología en la escuela veterinaria de Alfort, el completar el descubrimiento del entomologista polaco. Este sabio, cuya pérdida es tan sensible bajo tantos conceptos, habiendo observado que el parque de Alfort estaba lleno de *helix nemoralis* hizo recoger el mayor número posible de ellos, entre los cuales halló ciento cincuenta que contenian larvas de dichos insectos. Habiendo sido recogidos los moluscos el dia 20 de febrero, y colocados en tiestos de barro cubiertos con un cristal mantenido con el conveniente peso, hasta el 24 de mayo no se vieron salir los insectos absolutamente semejantes al de Mr. Mielzinsky; habiendo salido á luz y sucesivamente á razon de seis, ocho, diez y hasta doce por dia.

Habiéndolos reunido todos en una misma caja, observó que sentian unos respecto de otros la mayor indiferencia, y que todas sus formas eran exactamente iguales, particularmente en lo respectivo á los ojos, las antenas y el último anillo del cuerpo, que en los demas insectos presentan diferencias entre el macho y la hembra. Era por tanto evidente que todos estos individuos pertenecian al mismo sexo, y en breve se aseguró de que entre ellos solo habia hembras: por cuanto habiendo elegido para hacer la diseccion aquellos que mas diferian en cuanto á su talla, que indica generalmente el sexo, así los mas pequeños como los mayores le presentaron ovarios guarnecidos de unos trescientos huevos.

Sin embargo, esperaba con impaciencia el nacimiento de un macho para poder decidir á qué órden pertenecia el género *cocheleoctonus* creado por Mr. Mielzinsky; y como solo le quedaban algunas conchas que contuviesen larvas ó ninfas de este singular insecto, comenzaba á desesperar del éxito de sus esfuerzos para obtener tal resultado, cuando por último, el 1.º de junio tuvo la satisfaccion de hallar en uno de los tiestos cohabitando una hembra con un pequeño coleóptero de volúmen quince veces menor que el suyo. Mas ¡cual fué su admiracion al reconocer en este pequeño coleóptero el *drilus flavescens* de Olivier! Para convencer á los mas

incrédulos de la identidad de especie de estos insectos de tan diferentes formas, no tardó en proporcionarse hasta unos diez drilos, que llenos de vida y actividad se habian cogido al vuelo en el parage mismo donde habian salido á luz las hembras; juntólos con estas, y entonces observó que inmediatamente se buscaban, y con tal ansiedad, que muchos de ellos solicitaban al mismo tiempo la misma hembra. Dos pares unidos en el acceso han sido conservados en tal disposicion por tan curioso observador, haciendo uso del alcohol.

Todos estos hechos, acompañados de los mas minuciosos detalles, y auxiliados de figuras perfectamente hechas han sido espuestos en una memoria leida á la Sociedad Filomática el 5 de junio de 1824, habiéndose insertado en los Anales de ciencias naturales pertenecientes al mes de julio del mismo año. A continuacion de esta memoria se lee otra del difunto profesor Audoin, en que publica la anatomía completa del insecto que nos ocupa, ilustrándola con láminas; resultando qué, no obstante su enorme desemejanza, esteriormente considerados, los dos sexos de este insecto tienen la misma estructura interior.

Mas tarde Mr. Lucas, miembro de la comision científica de la Argelia, ha presentado á la Academia de las Ciencias (sesion del 26 de diciembre de 1842) una memoria acerca de una nueva especie de *drilus*, á que da el nombre de *mauritánicus*, y que ha sido hallada por él en las inmediaciones de Oran. La larva de esta especie tiene costumbres sumamente curiosas, y vive á espensas del animal del *cyclostoma wobsianum*. Para atacarle, espera el instante en que este molusco sale de su guarida para respirar el aire húmedo sobre la superficie del terreno durante la estacion de las lluvias. Coloca al efecto su último segmento en el borde esterior de la concha, y allí se fija sólidamente mediante una especie de ventosa de que va armado el mismo segmento. Libre entonces de todos sus movimientos, dirige sus órganos manducatorios hácia la parte en que el ciclóstomo se ve en la precision de levantar su opérculo, bien sea para respirar ó para caminar: en esta posicion tiene la paciencia de esperar no solamente horas enteras sino á veces durante muchos dias, á que el molusco se decida á salir de su concha, porque sintiendo éste la presencia de su enemigo retrasa todo el tiempo posible este momento que bien sabe le ha de ser fatal; mas por último como la necesidad es un tirano cruel y caprichoso, á impulso de ella, acosado por el hambre, ó bien á fin de renovar el aire de su prision, se decide á abrirla. La larva del drilo, siempre en acecho, se aprovecha de aquel azaroso instante para cortar con sus mandíbulas el músculo que retiene el opérculo al pie del molusco, ó le hace una herida bastante profunda para impedir su accion. Desde entonces nada se opone ya á que la larva entre en la concha, y una vez dueña de su interior devora tranquilamente al pobre é indefenso animal que allí habita.

De todos los preliminares que anteceden se colige que el género *cochleoctonus* de Mielzinsky debe ser considerado como no propuesto, toda vez que únicamente estriba en la hembra de un coleóptero cuyo macho corresponde al género drilo creado desde hace mucho tiempo por Olivier.

El número de los drilos conocidos hasta el presente, incluso el que Mr. Lucas ha encontrado en la Argelia, asciende á cinco, de los cuales cuatro son de Europa y uno de Africa.

DROGUERO. Negociante que hace el comercio de las sustancias simples que entran en la materia médica. Esta es á lo menos la antigua y rigurosa acepcion de la palabra, y así hubiera permanecido circunscrita y exacta, si los unos no hubiesen invadido las atribuciones de los otros. Estos abusos, á causa de las preparaciones á que, sin el competente título, se prestan algunas personas, son de un peligro real y positivo para la sociedad. Vamos á dejar indicar estos peligros á un hombre hábil, concienzudo y en un todo competente para fallar en la materia en cuestion. He aquí, pues, como se esplica el profesor Robiquet, de la Academia de Ciencias, y anteriormente farmacéutico de París. «El droguero, dice, es el negociante que hace el comercio al por mayor de ciertos efectos y de drogas simples que se emplean en los alimentos, en la medicina y en las artes, etc. Este comercio, á pesar de que tiene una estension inmensa, quiere añadírsele el de los principales productos que tienen un gran consumo en las artes: tales son los ácidos minerales, los álcalis, los alumbres, las caparrosas etc., y la mayor parte de los drogueros, poco satisfechos aun con esto, invaden ademas las atribuciones de la farmacia. Fabrican ó hacen fabricar ilícitamente casi todos los compuestos medicamentales, que venden al por mayor y aun al por menor. Este abuso que ha escitado siempre inútilmente hasta ahora vivas reclamaciones, ha causado los mayores perjuicios á los farmacéuticos. ¿Cómo podrán estos, en efecto, luchar con los drogueros que les venden las materias primeras, haciéndoles pagar muy caras las de clase superior para no reservarse mas que las cualidades inferiores que hacen entran en sus composiciones?»

Esta última frase interesa al público y le enseña cual es el grado de confianza que se debe conceder á un gran número de preparaciones que se encuentran en el comercio. Con harto fundamento el profesor Robiquet exige mucha instruccion en los drogueros, pidiéndoles ademas una buena fé que cada dia se pierde mas y mas. El nombre de la salud pública es el que invoca el farmacéutico para proclamar la probidad. Pero recelándose de que esta recomendacion sea frecuentemente insuficiente, propone al gobierno un medio de

vigilancia y de represion de los abusos en el comercio de la droguería.

Sin entrar nosotros en la cuestion de si el plan de Mr Robiquet es ejecutable y aplicable á nuestro pais, aunque convencidos de que son ciertos los abusos que revela, vamos á ver lo que relativamente á Francia queria el citado profesor.

Deseaba éste ver establecidos en todas las líneas de aduanas hombres instruidos para la vigilancia de las drogas á su entrada, bajo el punto de vista solo de su calidad, de la exactitud y de la fidelidad en las especificaciones de las mercancías, y aun deseaba que estos destinos se obtuviesen por oposicion. De este modo se evitaria continuara la introduccion en el interior de las mercancías espedidas en el estrangero bajo falsas denominaciones, ó que han sido falsificadas. En efecto, ¿no debemos estremecernos al considerar las terribles consecuencias que con frecuencia resultan de la infidelidad? Tomemos por ejemplo la introduccion de la corteza á que, medicalmente hablando, se da el nombre de *bouplandia trifoliata*; este enérgico y saludable medicamento, que en ciertos casos ha parecido superior á la corteza del Perú para la curacion de las calenturas, ha causado, por efecto de una fatal equivocacion, graves accidentes. El doctor Rombach, de Hamburgo, es quien primeramente ha observado efectos deletéreos en algunas especies de aquella corteza, y sus observaciones han sido completamente confirmadas por otros accidentes y por esperimentos hechos en algunos animales. Por virtud de esto, el mismo gobierno austriaco ha ordenado que toda la corteza en cuestion existente en su reino fuese destruida prohibiendo toda importacion ulterior, y otros estados han seguido su ejemplo. Sin embargo, dicha corteza siendo legítima, es un remedio heróico, y no se trata mas que de saber distiuguir la falsa, que sin duda no pertenece á una planta congenerea. El *bouplandia trifoliata* de Humbolt, ó sea el verdadero, procede de la América Meridional, de donde es indígeno, en tanto que el falso tiene un orígen incierto, si bien se le supone de la India. Los jueces competentes han establecido entre ambos once diferencias notables, y no se necesita mas que saberlo distinguir, siendo esto lo que únicamente pide Mr. Robiquet. Insiste sobre todo, y con mucha razon, en que un droguero, sin estudio probable, y que está dispensado de todas las pruebas á las cuales se está sometido para obtener un diploma de farmacéutico, puede muy fácilmente vender veneno bajo el nombre de medicamentos, puede muy fácilmente dar arcilla molida por atucia, racina por el medicamento á que se da el nombre de *sangre de dragon*, etc. Parécele estraño que la ley que prohibe bajo penas muy rigurosas poner agua en el tabaco, no castigue al que pone sangre al almizcle, fécula al opio, cártamo al azafran, cáscaras de castaño á la quinina, etc., porque estas bagatelas no interesan mas que á la vida del hombre, y que el fisco no pierde nada en ellas. Oye al droguero, atrincherado detrás de la cuestion de buena fé, decir con impudencia é impunemente á sus víctimas, que ha vendido la mercancía tal como la ha comprado, que se ha contentado con un beneficio legítimo, y que por lo tanto se considera exento de todo reproche: que al comprador es á quien compete conocer y saber lo que compra. Pero ¿por qué siguiendo el mismo sistema, el orfevre, que no ha fabricado él mismo y que se limita á volver á vender lo que ha comprado, no tendrá tambien el privilegio de hacer el comercio de metales con liga, vendidos por metales puros?

Llámase hoy *negociante droguero*, al que hace el comercio de drogas al por mayor, y simplemente *droguero* al que las vende al por menor al consumidor. Este comercio se divide: 1.° en *droguería medicinal*, el cual comprende todas las sustancias empleadas en el arte de curar; 2.° en *droguería de pinturas*; compra y venta de las sustancias, tanto simples como compuestas, que se emplean en el arte de la pintura, y 3.° *droguería de especiería*; ramo de comercio, en el cual se ocupan principalmente de efectos coloniales, especies finas, etc. ¡Nótese cuánto se han ampliado las atribuciones!

Las sustancias empleadas en la medicina y en una porcion de artes proceden generalmente de paises lejanos, y la mayor parte de ellas nos llegan por conducto de las compañías inglesas y holandesas. Tambien recibimos de las Antillas, de los Estados Unidos de la América, del Brasil, de Chile y del Perú ó de sus depósitos, cacaos, maderas para colores y para ebanistería, potasas, quininas, jalapas, cochinillas, etc., etc. De Rusia nos llegan ruibarbos, cantáridas, colas de pescados, almizcles, castoreum, etc., etc. Del Levante, de Smirna, de Alejandría y de Alepo recibimos senes, escamoneas, ópios, azafranes, agallas, gomas-resinas, etc., etc. De las Indias Orientales, de la China y del Indostan nos traen, tés, canelas, sangre de dragon, bermellon, etc., etc. La droguería es, pues, uno de los mejores ramos de comercio que existen: ilimitado en sus especulaciones, ningun otro se encuentra en su caso para establecer relaciones mas variadas, mas multiplicadas y mas estensas.

Droguería medicinal. Todas las sustancias empleadas para la cura de las enfermedades, sea en su estado natural, sea despues de haber sufrido diferentes preparaciones, pertenecen á la materia médica, en la acepcion mas estendida de la palabra. Los autores sistemáticos que se han ocupado de este ramo de la ciencia médica se han tomado mucho trabajo para imaginar un arreglo científico de estos artículos; algunos los han clasificado en virtud á sus cualidades naturales; otros en virtud á los

principios activos que los constituyen, y otros aun en consecuencia de sus virtudes, supuestas ó positivas. Cada uno de estos arreglos tiene sus ventajas particulares: el 1.° será probablemente preferido por los naturalistas, el 2.° por los químicos y el 3.° por los fisiologistas.

Mr. Robiquet continúa esponiendo otras razones que, no pareciéndonos propias de este lugar, hemos creido oportuno concluir nuestro trabajo, contentándonos con lo que manifestado llevamos.

DROMA. (DEPARTAMENTO DEL) (*Topografía y estadística.*) *Topografía.* El departamento del Droma está situado en la region sudeste de Francia; apoyado por el Oeste en el Ródano, que le separa del departamento del Ardeche; y por los demas lados, tiene al Norte y Nordeste el departamento del Isere, al Este el de los Altos Alpes, al Sudeste el de los Bajos Alpes, y al Sur el de Vauclusa. Ha sido formado á espensas del antiguo Delfinado, del cual abraza cinco *paises*: 1.° el Vienense (en parte únicamente); 2.° el Valenciano; 3.° el Dieuense; 4.° las Baronias, y 5.° el Tricastino. Su superficie abraza 654,179 hectáreas, y está dividida del modo siguiente, entre las diversas clases de tierra y propiedad.

Propiedades imponibles.

Tierras de labor	259,101 h.
Montes	165,176
Páramos, dehesas, matorrales	143,365
Viñedos	23,986
Prados	17,953
Cultivos diversos	3,009
Mimbreras y alamedas	2,806
Edificios particulares	1,457
Huertos, criaderos, jardines	996
Estanques, abrevaderos, charcas y canales de riego	166

Propiedades no imponibles.

Rios, lagos, arroyos	14,073
Selvas, dominios improductivos	12,318
Carreteras, caminos, plazas públicas, calles, etc.	9,082
Cementerios, iglesias, rectorías, edificios públicos	691
Total	654,179 h.

El número total de edificios es de 68,712, en esta forma:

Casas y demas edificios habitables	67,444
Molinos	552
Fraguas y altos hornos	5
Fábricas y manufacturas diversas	711
Total	68,712

El departamento del Droma, auque separado de la cordillera de los Alpes marítimos por los departamentos de los Altos y Bajos Alpes, está resguardado en su parte oriental por las ramificaciones de aquella cordillera, que domina todo el pais hasta el Ródano. Una de las principales ramificaciones de la cadena álpica, la que defiende al Norte el valle del Duranzo, separándole del valle del Isére, del de el Droma y varios otros, cubre al Este una gran parte de la frontera del departamento, donde proyecta las cumbres conocidas con los nombres de montes Embel, Tous, y Ventoso. Los subramales, muy espesos por lo general, que cruzan el departamento de Este á Oeste con bastante regularidad, arrancan todos ellos de aquella ramificacion de la línea álpica. Dichos ramales secundarios cortan la estension del departamento en tres grandes divisiones naturales ó valles, cuya vertiente general es al Oeste, hácia el Ródano, donde afluyen sus aguas.

1.° El valle del Isére al Norte del departamento. El curso del Isére se estiende á unos 3 metros, 6 quil., de Este á Oste.

2.° El valle del Droma, en el centro del departamento. El Droma, que corre en el fondo de este valle, generalmente en direccion Oeste-Nord-Oeste y de quien toma el nombre el departamento, recibe por la derecha al Bes y por la izquierda al Roano. Su curso es de 10 myr.

3.° El valle del Aigues, es decir, el espacio que media entre el valle del Droma y el valle inferior del Duranzo, comprende toda la parte meridional del departamento, y está bañado de Norte á Sur por el Rubion, el Berre, el Dézé, el Aigues y el Ouvéze, afluentes del Ródano. Los tres últimos solo tienen en el departamento del Droma la parte superior de su curso; los confluentes corresponden al departamento del Vauclusa.

El departamento carece de canal navegable. Sus carreteras son cinco reales (estension total, 311,213 metros,) y cinco vecinales (estension total 149,689 metros.)

El terreno, ordinariamente poco fértil, es seco y arenoso. La disposicion de los terrenos, que ofrecen una série de hoyas superpuestas en forma de anfiteatro, facilita la conduccion de las aguas por medio de canales de riego, que son muchísimos y bien dispuestos.

Clima. El departamento montañoso y elevado, tiene por necesidad un aire delgado, puro y sano, mas bien frio que templado. La mayor parte del año se conserva la nieve en las montañas. Unicamente los cantones que costean el Ródano son los que se resienten de la latitud meridional bajo que está situado el pais, y en ellos son por lo general muy intensos los calores del estío. Los vientos dominantes son los del Norte y Mediodía.

Producciones.—Historia natural. Las montañas están pobladas de osos, rebezos y gamuzas; abundan las aves de rapiña, y há-

llanse en las selvas lobos y raposos. En las islas del Ródano y á orillas de algunos estanques se ven verdaderos castores. El pais abunda en caza de toda clase. Pero á escepcion del ganado de cerda y lanar, los demas animales domésticos son de mediana raza.

Predominan en los bosques el abeto, el enebro y la encina; la vegetacion de las montañas es rica y variada. El pais produce tambien olivos, almendros, castaños, morales, etc., y se cogen trufas muy estimadas.

No es menos notable la riqueza mineral del departamento, donde se encuentran minas de hierro, cobre, plomo y hulla; canteras de mármol, alabastro, granito etc.: por último se estrae cristal de roca, greda, yeso, arcilla negra y encarnada para la alfareria, tierra para crisoles, piedra calcárea y de molino, silice, etc. Contiene ademas el departamento numerosas fuentes de aguas minerales, siendo las mas frecuentadas las de Dieu-le-Fit.

Divisiones administrativa y política. El departamento está dividido en cuatro sub prefecturas ó distritos: Valence, Die, Montelimart y Nyons; que comprenden 28 cantones y 360 municipalidades.

Para la administracion militar, el departamento forma parte de la 7.ª division (Lion.) En cuanto á la judicial los tribunales dependen de la sala real de Grenoble. En cuanto á la religiosa forma la diócesis de un obispado (Valence) sufragáneo del arzobispado de Aviñon. Con respecto á la universitaria, está comprendido en el rádio de la academia de Grenoble. Forma parte del 14º conservatorio de montes (Grenoble.)

El departamento nombra cuatro diputados y está dividido en cuatro distritos electorales: Valence, Romaus, Crest y Montelimart.

Poblacion.—Es de 320,075 almas, distribuidas de este modo entre los cuatro distritos:

Distrito de Valence.	149,278
— de Die.	66,587
— de Montelimart.	67,881
— de Nyons.	36,329
Total.	320,075

Industria agrícola. A pesar de los abundantes y variados productos que ofrece la agricultura del departamento, las prácticas rurales están muy poco adelantadas. Cerca de las dos quintas partes de las tierras están sometidas al arado, y apenas alcanzan á cubrir las necesidades del consumo local. Unas 18,000 hectáreas, de 654,179, ó sea la 36ª parte de la propiedad del departamento, y mas de la 14ª de las tierras cultivadas, son prados naturales, donde acuden á pastar durante el estio infinidad de rebaños trashumantes. Los bosques cubren algo mas de las 2/7 de la superficie total, y las páramos ó terrenos improductivos ocupan las 2/7.

El producto del suelo está valuado:

En cereales.	1.295,913	hect.
En patatas.	1.040,000	
En avenas.	190,873	
En legumbres secas. . .	16,667	
En vinos.	400,000	
En seda (capullos). . . .	900,000	quilog.

Cuéntanse en todo el departamento 18,000 caballos y mulas, 14,000 cabezas de ganado vacuno, 2,000 de ganado cabrío, y 377,000 de lanar.

Entre los cultivos industriales, los mas importantes, son: la cria del gusano de seda, el cultivo del olivo, el de la rubia y el del cáñamo.

Se esportan anualmente 150,000 hectólitros de vino. Los del Ermitage gozan de una grande y bien merecida reputacion, y su cosecha anual está calculada en 2,500 hectólitros.

La contribucion territorial se gradúa en 12.800,000 francos. Asciende el número de propietarios á 91,364, y el de las divisiones parciales de la propiedad territorial á 1.020,279; cuyos guarismos suponen 140 francos de contribucion por cada propietario, y algo mas de once divisiones de propiedad por término medio.

Industria manufacturera y comercial. La fabricacion de paños ordinarios, sargas y ratinas, ocupa juntamente con el hilado y tejido de seda, el primer rango en la industria del departamento. Hay ademas hilados de algodon y lana, manufacturas de telas de seda, telas pintadas, gorrerías, fábricas de papel, de cordeles, curtidos, tafilete, tintes, aceites, licores, alfarerías, tejares y ladrillos, etc. Es afamada la guantería de Valence. El número de fábricas y manufacturas diversas, llega á 711, y ademas cinco altos hornos. Por último, es tambien de consideracion el comercio de maderas.

Ferias. Hay en el departamento 440, que se celebran en 149 municipalidades. Los artículos de comercio consisten en ganados, caballos y mulas, granos, con especialidad las avenas; lanas, aceites, seda cruda, cáñamo, guantes, sombreros, telas, etc.

Impuestos directos. El departamento pagó al Estado en el año de 1839:

Contribucion territorial.	1.203,777 fr.
—— personal y movi-liaria.	264,548
—— de puertas y ventanas.	160,064
	1.628,389 fr.

Biografía. La del departamento que nos ocupa, hace honorífica mencion del abogado general Servan, de Lally-Tollendal, de Faujas de Saint-Font, sabio naturalista; de otro hombre ilustre, Rigaud de Lisle; del conde de Montalivet; de varios generales distinguidos de la

república y del imperio, Championnet, Digonnet, Bon, Ponchalon, Blanchard, Clément, Lacoste, Servan, Quiot del Passage, Saint-Cyr-Nugues, etc.

Peuchet y Chaulaire: *Estadística del departamento del Droma*, 1809.
Delacroix: *Ensayo sobre la estadística, historia y antigüedades del departamento del Droma*, 1817.—2.ª edic. con el título de *Estadística del Droma*, 1835.
Dubois: *Nueva topografía descriptiva del departamento del Droma*, 1840.
Daly: *Ensayo sobre el departamento del Droma.*
Chalien (El abate): *Memorias acerca de diversas antigüedades del departamento del Droma*; 1811.
Boletín de la Sociedad de estadística, artes útiles y ciencias naturales del Droma.

DROMEDARIO. (*Mamíferos.*) Nombre de una especie del género CAMELLO. (Véase esta palabra.)

DRONTO. (*Ornitología.*) *Didus. Raphus*, Mohr. No conocemos esta ave, que habitaba en las islas de Mauricio y Borbon, y tal vez en la de Rodrigo, sino es por la narracion de algunos viageros, y por las de Eclusa y Edwars, que han publicado á la vez malas descripciones y malas figuras. Tambien tenemos noticia de ella por una cabeza y un pie, residuo de un dronto, que habia formado parte del Museo Ashmoleano, y destruido en 1755 á causa de su mal estado; y además, por otro pie conservado en el Museo británico.

Parece que ha desaparecido hácia fines del siglo XVII. Todo cuanto se sabe acerca del dronto, llamado todavía *dodo, cisne de capucha*, etc., es que era una ave pesada, impropia para el vuelo, de pico largo y arqueado, de carne fétida, por lo cual no podia servir para provision de los buques, y tanto por la dificultad de sus movimientos, cuanto por el perverso instinto de destruccion tan comun entre los marineros, se comprende que no debió de ser muy difícil el esterminar su raza.

Nada mas sabemos, por lo que concierne á esta ave, acerca de la cual Mr. de Blainville ha publicado una escelente Memoria inserta en el tomo segundo de los Anales del Museo, año de 1835. Por último, hasta se ignora á qué género podria pertenecer. Latan le considera como un avestrúz, Cuvier le tiene por gallinácea, y Mr. de Blainville, tal vez con mas razon, le cree un buitre, asi como es un manco para Mr. Temminck. Pero la especie, ¿está realmente perdida? Esto es justamente lo que ignoramos: quizás se encuentre el dronto en algun otro punto del globo; tal vez en Madagascar, todavía no esplorado, porque nada es mas sorprendente que tan limitada mansion para tan voluminosa ave. Acerca de esto, no me entregaré á ninguna conjetura: añadiré únicamente que los clasificadores anduvieron poco atinados en dar á esta ave un lugar en su método, puesto que nada se sabe de positivo acerca de ella. Su historia camina mezclada con la de otras dos aves, á saber; el solitario y el ave de Nazario, consideradas ambas especies por Linéo como pertenecientes al mismo género, y ambas igualmente perdidas. Las reseñas que nos dan los antiguos viageros acerca de estas aves son tan incompletas y al mismo tiempo tan contradictorias, que es imposible tener de ellas noticias mas exactas que acerca del dronto, y evidentemente reina la mayor confusion cuando se refiere á esta última ave lo que Leguat dice del solitario, por cuanto le atribuye una carne de escelente gusto, mientras los holandeses habian llamado al dronto ave repugnante (*valgh vogel*) á causa de su fetidez.

¿Y estas tres especies constituyen una sola? Muy dudoso parece, siendo por lo demas una cuestion completamente insoluble. Pues si carecemos de elementos para conocer la certidumbre, ¿á qué viene el andar divagando, y á qué pueden conducirnos unos comentarios sin objeto y sin resultado?

DROPACISMO. (*Farmacia.*) Es un medicamento epispástico en forma de emplasto ó cerato, que se aplica á las partes esternas despues de haber quitado el vello, con el fin de llamar hácia ellas estímulos vivos, ó de cambiar algun juego orgánico vicioso. Bajo este respecto se usa para reanimar la vida en el marasmo y paralisis, se recomienda su aplicacion en el incipit para desarraigar cefalalgias inveteradas y pertinaces, y se emplea aun en algunos establecimientos piadosos para combatir la tiña.

El modo de usarlo consiste en estender sobre un lienzo una disolucion de pez negra ó de Borgoña en la mitad de su peso de aceite para darle la consistencia de emplasto, aplicarlo caliente, y arrancarlo con fuerza antes que se acabe de enfriar. Si se quiere hacer mas activo el dropacismo, se mezcla á la disolucion de la pez una parte de pimienta, gengibre, raiz de pelitre, cenizas de sarmiento ó de escrementos endurecidos de algun animal, y se reitera la aplicacion cuatro á mas veces al dia, segun el estímulo que queramos producir.

DRUIDA. (*Historia, arqueología.*) Hay palabras que producen un efecto mágico en el alma de algunas personas. Mad. Sevigné esperimentaba una emocion singular repitiendo estas frases: «Les oranges du royaume de Grénade les citroniers des rois mores,» y nosotros, como casi todo el mundo, esperimentamos ciertas impresiones de terror y curiosidad al oir el nombre de los druidas. Es que este nombre despierta en nosotros una série de recuerdos mas ó menos gratos, pero siempre mezclados del horror que sus sacrificios nos han inspirado desde niños, y de esa vaguedad fantástica nacida del misterio que rodeaba sus ritos y sus ciencias. Es que nos figuramos á esos druidas cubiertos de blanco, presidiendo sus siniestros misterios en medio de la noche, y en el centro de aquellas florestas tan negras como el abismo, tan viejas como la tierra. Es que creemos oir la voz de aquellas vírgenes del Saina que predicen el porvenir á los pueblos, ó que

prometen á algun pretoriano la púrpura imperial. He aqui por qué esta palabra tiene tanto poder sobre nosotros, he aqui por qué este nombre es capaz de estremecernos.

Mas no es nuestro ánimo hacer aqui una historia de estos sacerdotes, lo que por otra parte nos seria imposible sin trazar al mismo tiempo la de las razas que representaban. Diremos, sin embargo, antes de dar una idea de sus creencias y poder, que fueron una de las muchas teocracias que se alzaron despues que el protestantismo conmovió las doctrinas noáquicas que por su parte se conservaron en el centro del Asia, á pesar de las horrorosas convulsiones que agitaron aquella parte del mundo. Los druidas, asi como los cainuitas protestaron, y por consecuencia hubieron de abandonar aquellos paises, llevados por el deber de la emigracion, y fueron á sentarse donde mas tarde los hallaron los romanos, estendiéndose por casi todo el N. E. de la Europa. El culto de los bosques y la adivinacion por el gemido del viento en el follage de los árboles, asi como otras muchas cosas, nos atestiguan cuanta sea su antigüedad, por mas que algunos hayan querido considerarlos como muy modernos, contra cuya opinion se pronunció muy de veras Mr. Boucher de Gerthes; pero tenemos ademas otras razones, y entre ellas es notable por su fuerza é incontestabilidad la idea desfavorabilísima que tenian de la tierra considerándola como impura: creencia que, á no dudarlo, pertenece á los primeros tiempos de la humanidad pos-diluviana. Por eso vemos que para que el muérdago sagrado no pierda sus sorprendentes virtudes, era indispensable que no tocase la tierra como sucedia con el huevo de la serpiente, que hacia á su poseedor el mas feliz del mundo. Quede, pues, sentado que los druidas eran tan antiguos como los magos y bracmanes, por mas que, como ya se ha dicho, se hayan declarado en contra de semejante opinion respetables escritores; pero dejando esto á un lado y pasando á recopilar lo que de ellos sabemos, tropezamos desde luego con la dificultad de hallar la etimología de su nombre, que unos quieren hacer venir del hebreo, otros del griego, y que segun la opinion mas acertada procede del celta, en cuya lengua hallamos la palabra *derú*, que significa *encina*. Mas otros etimologistas menos contentadizos, pero mas afortunados, no satisfechos de dicha derivacion, han encontrado entre las viejas raices de la lengua tres palabras que, á no dudarlo, entran en la composicion de este nombre, cuya significacion, segun estos últimos, es la de hombre de las encinas, y esta es la opinion que, entre otros muchos, ha adoptado Mr. Eduardo Mernenget. Nada tiene de estraño, con efecto, semejante significacion, si consideramos la veneracion que los galos tenian á las encinas, y las virtudes que atribuian al muérdago, que como dice Mr. Bauland, era el símbolo de Esus, motor del acto, conservador del centro sagrado, y dios de la guerra; pero aparte de esta observacion, el muérdago se hallaba en tan alta estima entre las razas célticas y escandinavas, que Oelnenschlenger en su tragedia de la muerte de Balder hace perecer á este dios, porque Friga no ha conjurado esta pequeña planta, y Merlin habla de él en las poesías bretonas como uno de los mas poderosos encantos. Bástenos, pues, esta consideracion para creer en esta etimología, que es la mas probable, aunque al parecer de Chopin D'Arnouville, no goce de completa certidumbre.

Los druidas eran los sacerdotes de los galos, ó mejor dicho, eran los ministros de la religion de Teutates, que de su nombre se llamó druidismo, y que juntamente con el odinismo se repartia el Norte y Oeste de la Europa como antes indicamos. Pero aqui como en la India y el Egipto, encontramos á los sacerdotes ejerciendo una poderosa tutela sobre las razas, y teniendo como suma y segura garantía de dominio la educacion de la juventud, en lo cual se diferencian grandemente de los griegos, cuya civilizacion pertenece á no dudarlo á épocas posteriores, como nos confirma la circunstancia de empezar su historia por las aristocracias, y ver cómo se apoderan los filósofos de la ciencia para derramarla por el pueblo haciendo asi imposible el monopolio de la verdad. Esta es tambien la ocasion de manifestar que ese poder ejercido por estos sacerdotes sobre las razas que representaban viene en apoyo de la remota antigüedad, que al empezar este artículo les hemos atribuido haciéndolos contemporáneos de los magos y bracmanes, á pesar de que Mr. d' Arnouville no se atreva á declararse en favor de tan alta antigüedad. Esto llevaria asimismo á suponer que estos sacerdotes tenian una gerarquía, si Estrabon, César, Diodoro y Amiano Marcelino no se hubieran encargado de decírnoslo claramente (Estrabon, lib. 4.°, Amiano Marcelino, lib. 15). Conste, pues, que la palabra druida tenia dos sentidos; uno genérico, que comprendia todos los sacerdotes, y otro mas limitado que solo se aplicaba á la clase superior depositaria de la alta doctrina que formaba la base de su religion, y despues de la cual venian los eubagos, que procuraban conocer el porvenir por las entrañas de las víctimas, y otros muchos medios que la razon condena como escesivamente supersticiosos, pero muy en boga en las antiguas religiones: y finalmente los bardos, que como dice Amiano Marcelino (lib. 15) cantaban las hazañas de los héroes acompañándose con sus liras. Se ve por lo tanto que la denominacion que algunos escritores han dado á estos sacerdotes designándolos bajo el nombre de vates, no merece á nuestro parecer mas consideracion que la de un error grosero introducido en épocas posteriores fundándonos para ello en la autoridad de Mr. de Chateaubriand. Fácil es conocer por lo que llevamos dicho, que esta como todas las teocracias tenia un gefe que la daba direccion

y sin el cual era imposible la unidad y regularidad en su administracion, ya religiosa, ya política, porque estos sacerdotes entendian en toda clase de negocios, y reunian en ciertas épocas del año asambleas generales presididas por su gefe el gran druida, ó como han dicho los escritores griegos el archidruida. Esta dignidad era electiva, no en familias determinadas como han creido algunos, sino entre todos ellos, como del siguiente pasage de Julio César se deduce. «Is autem omnibus Druidis præest unus, qui summam niter eos habet auctoritatem. Eo mortus, si quis ex reliquis excellit dignitate succedit, et si sunt plures pares sufragio Druidus ællegitur; nonnunquan etiam de principatus armis contendunt.» Vemos, pues, que no siempre eran pacíficas estas elecciones cual convenia á hombres consagrados al culto, sino que por el contrario á veces se disputaban con las armas en la mano las dignidades supremas, cuyos privilegios despertaba la ambicion de todos los sacerdotes, que al parecer de Chopin d' Arnouville formaban la parte mas insaciable de la nacion. Esto nos lleva naturalmente á hablar de las prerogativas de estos sacerdotes, entre las cuales contamos como de mucha importancia la esencion de tributos y de servicio militar, ademas del monopolio de la educacion y del arma poderosa del oráculo que les hacia dueños de la opinion, que dirigian ó cambiaban á su antojo. Dion Crisóstomo dice: que los vergoberst (gefes de las naciones célticas y galas) nada podian emprender sin el consentimiento de los druidas, de cuya voluntad eran meros ejecutores, amenazados como estaban de la interdiccion que hacia á aquellos sobre quienes pesaba arrastrar la existencia mas desgraciada de la tierra, porque siendo heridos de maldicion, huian todos de ellos temiendo contagiarse con su trato, segun nos dice César en el siguiente pasage: «Ab iis onmes decedunt, aditum eorum sermonemque defugiunt, nequiel ex contagione incommodi accipiant, neque iis petentibus jus redditur, neque honos ullus communicatur.» No parece sino que se trata de la suerte de aquellos desgraciados que Esparta separaba de su seno porque amaban demasiado la vida, ó la de aquellos infelices *párias* que surgen de soledad en soledad abrumados por el peso de su existencia afrontando el desprecio y la maldicion de los demas. Los druidas tenian tambien el derecho de juzgar, en lo cual observaban la conducta mas escandalosa, poniéndose de parte del mas rico, aunque debamos observar, en obsequio de la verdad histórica, que esto no sucedió hasta los últimos tiempos, cuando subiendo de punto su ignorancia y corrupcion no pensaron mas que en esplotar la raza de la manera mas despiadada que podemos figurarnos, llegando el caso de irritarse uno contra la dañada intencion que dirigia su política. Por esto, pues, se pasarán en silencio tan deplorables circunstancias para dar razon de su ciencia y de lo que enseñaban á los jóvenes, cuya educacion era, como ya hemos indicado, una de las mas robustas bases sobre que descansaba su poder.

Julio César es quien nos habla mas claramente de esto, y á juzgar por lo que él nos dice, habremos de creer que las familias nobles seducidas por los grandes privilegios que gozaban los druidas mandaban á sus colegios todos los jóvenes, que en ellos recibian una educacion parecida á una iniciacion, pues que iban pasando por diversas pruebas al par que adelantaban en el conocimiento de la doctrina de estos sacerdotes; pero no es fuera de propósito observar que habia una ciencia oculta, reservada á los que se consagraban al ministerio de la religion, y cuya posesion no se conseguia hasta despues de haber pasado largos años entregado á hondas meditaciones y austeros ejercicios, á semejanza de los anubaprastas de la India. Chopin d' Arnouville se muestra bastante severo con estos sacerdotes, y lleva su encono hasta el punto de creer que este retiro no era mas que una farsa de la que acababan por desengañarse los aspirantes para abusar despues tan inconsideradamente como sus maestros. Repetimos ahora lo que ya antes hemos dicho, y es que estos abusos no tuvieron lugar hasta los últimos tiempos, y muy despues de esparcido el cristianismo por Europa, cuando el druidismo, herido de muerte, se estremecia en medio de las mas horrorosas convulsiones; porque de otro modo á fé que no sabemos qué responder á Lucano, á Diodoro de Sicilia, y á Aristóteles, que juntamente con Diógenes Laercio los comparan por la estension y antigüedad de su ciencia á los sacerdotes de Asiria, á los adivinos de Egipto, á los magos de Persia y á los bracmanes de la India; pero fuera de esto el mismo Julio César nos da á entender que no era una ciencia vulgar la que custodiaban estos sacerdotes, sino que por el contrario procuraban resolver los mas elevados problemas de que pueda ocuparse la razon, como se desprende del siguiente pasage de los Comentarios: «Magnum ibi numerum versorum ediscere discuntur.... im primis.... Multa prætereas de Sideribus atque eorum motu, de mundi ac terrarum magnitudine, de rerum natura, de Deorum inmortalium vi at potestate disputant, et juventuti tradunt.»

Se ve, pues, que la astronomía asi como la teología constituian casi esclusivamente el objeto de sus investigaciones, y que estos como todos los sabios antiguos y modernos se esforzaban por esplicar el mundo esterior como se afanaban por comprender la naturaleza de los dioses y de los hombres, en cuya inmortalidad creian á la manera de Pitágoras, ó mejor dicho, á la manera oriental. Esta es otra de las razones en que nos hemos apoyado para concederles la antigüedad que mas arriba les hemos atribuido; porque es sabido de todas las personas iniciadas en la historia del pensamiento humano que esta creencia es de las

mas antiguas, y pertenece á uno de los primeros siglos del Oriente, cuyo espíritu fué representado en Grecia por Pitágoras, viniendo tambien esto á esplicarnos satisfactoriamente aquel pasage de Amiano Marcelino en que nos dice, que los druidas, que vivian en comun como los discípulos de Pitágoras, se ocupaban en cosas sublimes, y enseñaban la inmortalidad del alma (Amiano Marcelino, libro 15). Es de notar, sin embargo, que esta trasmigracion no se cumplia en este suelo sino en el Valhala, paraiso cuyas puertas se abrian solo al guerrero que habia perecido con la espada en la mano, ó á la víctima que habia regado con su sangre los odiosos altares de Teut. No es de estrañar por lo tanto que imbuidos de semejantes creencias los galos fueran tan arrojados y temerarios en la guerra, que lo mismo que los agarenos consideraban como un medio de lograr la eterna bienandanza; lo que hizo decir á Salustio: «Cum gallis pro salute non pro gloria centare.» Asimismo vemos estas mismas creencias hondamente arraigadas en todos los pueblos guerreros, y especialmente en los escandinavos, cuyos poemas nos presentan á las valkyries guiando al paraiso las almas de los que morian en la guerra. Puede inferirse por lo que llevamos dicho que bien lejos nosotros de pensar que esta creencia fuera efecto de la impostura de los sacerdotes, como algunos han asentado bien ligeramente, creemos por el contrario hallar en ella un medio moral de la prosecucion del fin social, que los pueblos guerreros adoptaron, lo mismo que hallamos el éxtasis y la oracion en pueblos mas especialmente religiosos.

Llegamos por fin al punto culminante del culto, es decir, á los sacrificios, que en toda religion han constituido la parte espiatoria, y han sido como una prueba viva de la caida del hombre. Los druidas como los mejicanos y como otros muchos pueblos inmediatos en el órden de los tiempos á los centros noáquicos, hacian sacrificios humanos que se verificaban de varias maneras; pero que generalmente eran ejecutados por el gran druida sobre el Mencha ó piedras sagradas provistas de una cavidad que recibia la sangre con que se rociaba á los espectadores, que de este modo quedaban purificados. Otras veces eran celebrados por los banigenos, pero de estos hablaremos despues, y finalmente, en ciertos casos, tenian lugar otros sacrificios mas horrorosos aun, y cuya crueldad los haria increibles, sino se hallaran apoyados por autoridades de tanto peso como la de Julio César y no viviera aun en la memoria de todos el recuerdo de las hogueras encendidas en nombre de un Dios de misericordia y de amor. Copiaremos, pues, la descripcion de uno de estos sacrificios de Magasin Pittoresque, t. 1.º p. 18. En las grandes calamidades públicas ó antes de entrar en campaña contra algun enemigo formidable, los druidas habian introducido el execrable uso de los holocaustos humanos. Construian un enorme manequí representando un hombre, le llenaban de desgraciados condenados en las asambleas, y si su número no era suficiente se elegian víctimas entre los hombres incapaces de defenderse; se amontonaban combustibles alrededor de estas horribles figuras, y se las pegaba fuego. ¡He aqui un modo bien odioso de aplacar la cólera de los dioses! Pero esto era una de las funestas consecuencias de la rebeldía del hombre esclavizado por el error, de cuyo yugo le libró el cristianismo al derramar su luz divina sobre la humanidad, proscribiendo toda efusion de sangre.

Seria un error, sin embargo, el creer que todas las divinidades del druidismo eran tan crueles como Teutates; habia algunas á las que se consagraban animales, y otras solo exigian como prendas de adoracion el ligero homenage de algunos frutos de la tierra, como diremos al tratar de las druidesas, porque el dar razon aqui de todos los ritos de los druidas seria materia imposible en un artículo de la naturaleza de este, razon por la cual nos limitaremos á trasladar aqui la descripcion que de la fiesta del muérdago hace Chateaubriand siguiendo á Plinio. «Iban los eubagos al frente conduciendo dos toros que debian servir de víctimas; seguian los bardos cantando al compás de una especie de guitarra las alabanzas de Teutates; despues de ellos venian los discípulos acompañados de un heraldo vestido de blanco, cubierto con un sombrero que terminaba en dos alas, y en la mano llevaba una rama de verbena rodeada de dos serpientes. Despues del heraldo marchaban tres druidas, el uno llevaba un pan, el otro un vaso lleno de agua, y el tercero una mano de marfil: detrás venia el *archidruida*; se dirigian hácia la encina de los treinta años, donde se habia descubierto el sagrado muérdago, y formaban al pie del árbol un altar de césped. Los druidas quemaron en él un poco de pan y derramaron algunas gotas de vino puro. Despues un eubago vestido de blanco subió á la encina y cortó el muérdago con la hoz de oro del gran druida: un sayo blanco que habian estendido al pie del árbol recibió la planta bendita; los otros eubagos degollaron las víctimas, y se distribuyó á la asamblea el muérdago dividido en porciones iguales.» Estas plantas, recogidas con tan gran solemnidad, era un preservativo á la manera de los tahimanes de Tracia, los escarabajos de Egipto y los manitús de algunas tribus de América; tenia ademas grande importancia en la medicina druidica, que la consideraba lo mismo que á la verbena, el alcanfor y la salmola, como una panacea universal, cuya infusion tenia la virtud singular de fecundizar á las mugeres estériles y á las hembras de toda especie de animales. Cuando se celebraba esta funcion, los heraldos lanzaban el grito ¡al muérdago del año nuevo! ¡au qui de l'an neuf! de cuya esclama-

cion viene, segun la opinion de muchos, la palabra aguinaldo, cuya etimología no debe parecernos tan fuera de razon, como al padre Sarmiento, si atendemos á que el druidismo se estendió tambien por el Norte de España, como en ello nos confirman algunos monumentos druídicos, que en aquella parte de nuestra península se han descubierto.

Réstanos ahora hablar de la medicina druídica que constituia una de las partes en que se dividia la ciencia de aquellos sacerdotes: si recorremos de una ojeada las mas antiguas sociedades, la India, el Egipto, el Thibet y las tribus, tanto de la Polinesia, como las que formaron el imperio mejicano, pertenecientes todas á los mas remotos tiempos, hallamos en ellas la medicina ejercida por la raza sacerdotal que la miraba como un privilegio de que sacaba grandes ventajas, y que procuraba conservar á todo trance; pues lo mismo sucedia entre los galos, que acudian á consultar sobre sus dolencias á los colegios sacerdotales, donde estos procuraban conjurar las enfermedades por medio de palabras mágicas y otros medios, tales como los runos, tan en boga en la Germania, y cuyos maravillosos efectos nos han conservado los Sagas, cuando los recursos ordinarios del muérdago, el alcanfor, la verbena, la salmola y otras plantas de propiedades medicinales no alcanzaban á atenuar los sufrimientos del paciente. Se conocia tambien una planta cuyas virtudes sobrepujaban en mucho á las del muérdago, de la encina y demas plantas que aplicaba la medicina druídica, era el ségalo, que daba al que usaba de él, el poder de convertirse en paloma, mecerse en las nubes, suspirar en el viento, deslizarse por una grieta sobre los rayos de la luna y hacerse amar de los otros, con otras muchas cosas que fuera largo mencionar; mas no se alcanzaba esto sin arrancar de la tierra la planta con ciertas precauciones: en primer lugar era indispensable vestirse de blanco y tener los pies desnudos, despues la mano derecha, escondida bajo la túnica, cogia la planta, y la izquierda se la robaba á la derecha, con lo cual quedaba la planta con todo su poder sin que perdiera nada de su pureza, como hubiera sucedido, si al arrancarla hubiese tocado la tierra. Se ve, por lo tanto, que la medicina estaba íntimamente ligada con la magia y la adivinacion, como sucedia en todas las antiguas sociedades, en muchas de las cuales estas dos palabras eran sinónimas: esto nos trae á la memoria el huevo de la serpiente de que nos hablan varios escritores antiguos, y al cual daban tan grande importancia, que aun despues de la invasion sucesiva de las legiones romanas y el cristianismo, hallamos conservado su recuerdo por el siguiente pasage de un canto breton: «¿Dónde vas, Merlin, tan de mañana con tu perro negro? Voy á buscar los encantos, el huevo rojo de la serpiente marina á la orilla del mar en las grietas de las rocas.» Esta fué una de las muchas preocupaciones que sobrevivieron á la caida del druidismo, y que vinieron á formar parte de esa mitología mágica de la edad media, que tanta parte tuvo en los libros de caballería, y en general en todas las leyendas del Norte. Para concluir, pues, diremos que los druidas tenian diferentes colegios, rodeados generalmente de bosques sagrados, tales como el de Marsella, cuyo incendio describe Lucano con gran maestría en el canto tercero de la Farsalia, y el de Antonois, donde pasaban la primavera y el estío para habitar despues en Beauce en lo restante del año. El gefe de los druidas presidia las asambleas, que generalmente se abrian con sacrificios cuyas víctimas eran los criminales, y á falta de estos el último que llegaba, para acostumbrarlos asi á la puntualidad. Por lo demas estos sacerdotes constituian la parte inteligente de la sociedad, siendo al mismo tiempo sabios, poetas y cantores.

DRUIDESAS. Si comparamos las modernas civilizaciones nacidas del cristianismo con las que se desarrollaron en el largo período que precedió á la aparicion de Jesucristo, desde luego advertiremos, aparte del hondo abismo que entre unas y otras media, la importancia bien distinta que en ellas han tenido las mugeres: elevada por el cristianismo al nivel del hombre, rebajada en el Oriente, donde se hizo esclava, encerrada en los harenes por el mahometismo, amada y despreciada á la vez por los griegos, y mas bien considerada por los romanos, fué en algunos tiempos una divinidad á los ojos de los habitantes de las Galias, que como dice Tácito, creian hallar en ellas alguna cosa de santo y providencial. *Aliquid sanctum et providum putant.* Por eso, pues, vemos cuan grande llegó á ser su poder entre las razas galas, cuya administracion civil y política fué confiada durante largos años á un senado de mugeres elegidas por las diferentes tribus, cuyos intereses armonizaban, cumpliendo asi con el deber gubernativo de poner en relacion el interés particular con el de toda la federacion, porque de tal modo pueden ser consideradas. Y esto es tan cierto, como que Plutarco dice que uno de los artículos del tratado de Aníbal con los galos establecia que si algun cartaginés era ofendido por alguno de ellos, el asunto fuese juzgado por el consejo supremo de las mugeres galas, lo cual, á ser cierto, (y de ello no hay razon para tener duda) seria para nosotros la prueba mas insigne del alto concepto de que gozaban entre ellos, y que sin duda alguna procedia de alguna creencia religiosa que la ciencia moderna aun no ha logrado aprender por mas grandes que hayan sido sus esfuerzos. No será estraño á nuestro propósito observar que las mugeres galas hubieron de necesitar grandes virtudes y esfuerzos para conservar tan ventajosa posicion como ocupaban, y que ellas lo mismo que las espartanas infundian el ardor en el corazon de sus esposos é hijos, lo mismo que en su tribunal hacian la mas

severa justicia, cosa que no se nos presenta en los tiempos modernos, donde á pesar de la altura á que el cristianismo las ha elevado, solo han logrado presidir las córtes de amor, donde se criticaban las trovas de los bellos espíritus del tiempo, y se dilucidaban las mas delicadas cuestiones de sicologia pasional tan resbaladizas á veces que degeneraban en galantería, y otros desvaríos que han hecho creer á Mr. Villemain, que con su nombre profanaban los ya envejecidos muros de la Sorbona. Mas si asi fué al principio, no hubieron de pasarse muchas generaciones cuando ya los druidas, que miraban de reojo cualquiera autoridad que les hiciera sombra, concluyeron despues de repetidos esfuerzos por arrancar el poder á ese senado femenino que tantas glorias alcanzó en las relaciones internacionales de aquellos pueblos. Viéronse por lo tanto reducidas á la modesta condicion de compañeras del hombre, no sin conservar cierta preponderancia nacida de la creencia en que estaban los galos de hallar en ellas algo de divino y misterioso, y de la influencia que naturalmente les daba el ministerio del sacerdocio que en union con los druidas desempeñaban, y á los cuales no pocas veces lograron aventajar en la adivinacion, á cuyo ejercicio especialmente se entregaban; mas si hemos de decir la verdad, es tan poco lo que sabemos sobre estas sacerdotisas como sobre las demas cosas relativas á estos pueblos tan largo tiempo oscurecidos y aislados en sus florestas, que apenas podemos establecer alguna que otra particularidad de que nos proponemos dar cuenta de la manera mas clara y sucinta que nos sea dado.

Parece indudable, segun el testimonio de los antiguos escritores, que se distinguian tres clases de druidesas, de las cuales las primeras debian de guardar una virginidad perpétua, las segundas podian casarse, pero no salir del santuario á que estaban consagradas sino una vez al año para cumplir los deberes del matrimonio, y finalmente, las terceras, que se dedicaban á servir á las otras, y acaso á decir la buenaventura al pueblo crédulo é ignorante en demasía. Las druidesas que pertenecian á las dos primeras clases, á mas del servicio de los templos se dedicaban á la astrologia y á la theroscopia, ciencias muy en auge en casi todas las religiones de la antigüedad, muy apegadas á semejantes supersticiones, y que creian adivinar el porvenir por la inspeccion de que las entrañas de las víctimas y otros medios de ya antes hemos dado razon al hablar de los druidas. Estrabon nos ha conservado la descripcion de uno de los sacrificios humanos celebrados por estas sacerdotisas, tales como se practicaban entre los celtas. Cuando los guerreros habian hecho algunos prisioneros, acudian estas mugeres con la espada en la mano, y echándolos por tierra los arrastraban hácia unos pozos, en cuyo borde habia de cumplirse tan lúgubre como sanguinaria ceremonia; entonces una, sacerdotisa subida sobre un escabel, hundia su cuchillo en el pecho de cada prisionero, mientras que las otras, despues de abrirles, trataban de leer el porvenir en las palpitaciones de sus entrañas. Tan funesto ministerio, sin embargo, pertenecia á las sacerdotisas de las dos primeras clases, pues que las otras, mas humildes en su condicion, no podian de manera alguna aspirar al ejercicio de tan importantes como crueles funciones, y se contentaban con reunirse á la márgen de un estanque sombreado por las encinas, donde consultaban la luna que derramaba sobre ellas su pálida claridad, y se entregaban á mil prácticas supersticiosas. El azar y el sentido anfibológico de sus respuestas hubieron de darles tal crédito, que no solo los galos, sino lo que es mas, gentes como Vitelio, Alejandro Severo y Maxencio, concluyeron por creer que verdaderamente estaban dotadas del don de profecía; pero era en la isla de Saina, sobre cuya posicion tanto se ha disputado, donde residian las sacerdotisas que mas poder alcanzaron, y á las cuales, segun Pomponio Mela, atribuian las mas peregrinas facultades, pues que segun este escritor, tenian poder sobre las tempestades, podian convertirse en animales, especialmente en palomas torcaces, cuya forma mas ordinariamente tomaban, é igualmente podian sanar enfermos incurables sin que nada pudiese resistirse á la fuerza de sus encantos. Parece, pues, que era de estas mugeres de las que habla Tácito presentándonoslas vestidas de negro, llevando antorchas en la mano, corriendo como furias con los cabellos esparcidos por entre las filas de los enemigos, y acompañadas de los druidas, que alzando las manos á los cielos vomitaban imprecaciones contra los romanos. Pero no siempre manchaban sus manos con la sangre de las víctimas para agradar á los dioses. Holocaustos mas pacíficos, como vellones de oveja, pedacitos de miel, oro y telas, servian para aplacar la cólera de algunos genios, como los korringans, y apaciguar las tempestades, y de ello nos dan razon la gran cantidad que de estos objetos se ha hallado en algunos lagos de Francia. Estas sacerdotisas, lo mismo que los druidas, fueron perdiendo su poder y crédito al par que los romanos invadian las Galias con sus armas, sus leyes y costumbres, sin que se pudieran librar de la influencia de la conquista y de los repetidos ataques que las dirigia el cristianismo, por mas medios que para ello tentaron. Viéronse por lo tanto precisados á trasponer los mares y encerrarse en Jarsey y en las peladas rocas de Calcedonia, donde recibieron el nombre de euldeos. Pero bien pronto se vieron perseguidos allí mismo, y puede decirse que como cuerpo teocrático ya no existian en el siglo III de nuestra era; desde entonces las druidesas se han convertido en hadas, habitan en las cisternas y los tor-

rentes desecados, y el labrador en la oscura y silenciosa noche, cuando el trueno revienta el seno de la nube, cree distinguirlas llevando encendidas antorchas, cuyas llamas hace ondular el viento que silba en el follage de los árboles. De estas hadas, así pintadas por la imaginacion de los pueblos, se ha valido la literatura caballeresca en la edad media, asignando á cada una un papel diferente en la vida de los héroes. En el *Poema de Alejandro*, escrito á mediados del siglo XIII, se encuentra ya introducida en nuestra literatura esa influencia de los pueblos del Norte. Cuando el poeta narra el nacimiento del hijo de Olimpias dice:

Fecieron la camisa duas fadas en na mar:
Diéronle dos bondades, por bien la acabar:
Quisquier que la vistiese fuese siempre leyal
Et nunqua lo podiesse luxuria temptar.
Fizo la otra fada tercera el brial;
Quando lo ovo fecho dioge un grant sinal:
Quin quier que lo vistiese, fuese siempre leyal,
Frio nin calentura nunca ficiese mal.

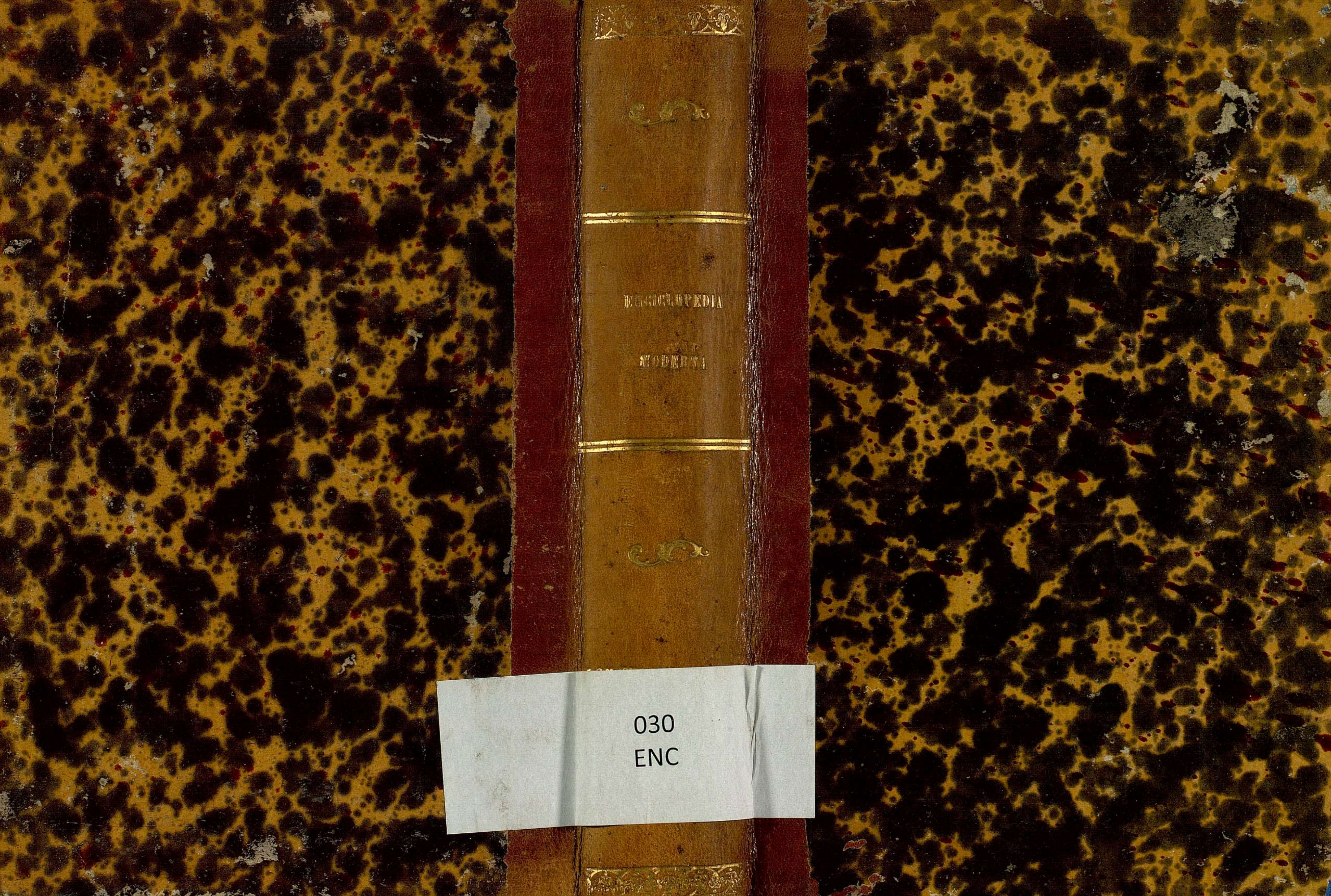
(*Coplas* 89 *y* 90.)

FIN DEL TOMO CATORCE.

INDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO CATORCE.




ENCICLOPEDIA
MODERNA